DICCIONARIO

enciclopédico

DE TEOLOGIA,

ESCRITO EN FRANCES

POR EL ABATE BERGIER,

doctor en Teología, canónigo de París; de la Academia de las Ciencias, Bellas-letras y Artes de Besanzon; de la Real Sociedad de Nancy, y confesor de Monsieur, hermano del Rey.

TRADUCIDO LIBREMENTE AL ESPAÑOL, É ILUSTRADO CON NOTAS,

POR

El Doctor Don Ramon García Consul,

cura párroco y castrense de San Juan el Real de la ciudad de Oviedo; del Gremio y Claustro de su Real Universidad, é individuo de la Real Sociedad del principado de Asturias.

Tomo 5.°

MADRID: *SETIEMBRE* de 1832.
IMPRENTA DE DON TOMAS JORDAN,
calle de Toledo, frente á la del Burro.



DICCIONARIO

ENCICLOPÉDICO

DE TEOLOGÍA.

I.

IBAS de Edesa. (Véase *capitulos carisiacos.*)

IBUM. Palabra hebrea, que significa el segundo matrimonio de una viuda que se casa con un cuñado. Los ravinos dieron este nombre al matrimonio de un hermano que, segun la ley, debe casarse con su cuñada cuando queda viuda sin familia de un hermano, para dar un heredero al difunto. Esta ley se halla en el cap. 25 del *Deut.*, aunque es mas antigua que Moisés. En el cap. 38 del *Génes.*, vemos en la historia de Tamar que esta ley estaba ya vigente entre los patriarcas.

ICHTIS. Acróstico de la Sivila Heritrea, de que hablan Eusebio y San Agustin, en la cual las primeras letras de cada verso formaban las iniciales de las siguientes palabras griegas: Ἰησοῦς Χριςὸς θεῦ ὑιὸς σωτὴρ que quieren decir *Jesus*, *Cristo*,

Hijo de Dios, *Salvador*. Como las letras iniciales forman la palabra griega Iχθυς que significa *un pez*, Tertuliano y Optato de Milevo llamaron á los cristianos *pisciculi*, porque son regenerados con el agua del bautismo. (Véase Bingham, *Orig. Eccles.*, lib. 1, cap. 1, § 2.)

ICONOCLASTAS. Herejes del siglos VII, que se levantaron contra el culto de las sagradas imágenes: esta palabra viene del griego Iχων que quiere decir *imágen*, y de κλάχω *yo despedazo*, porque los *iconoclastas* despedazaban las sagradas imágenes en todos los pueblos.

Despues se dió este nombre á todos los que se declararon contra el culto de las sagradas imágenes, á los que se llaman reformados, y á ciertos sectarios del oriente que no las sufren en sus templos.

Los antiguos *iconoclastas* abrazaron este error, unos por complacer á los mahometanos que aborrecian las estátuas, y en todas partes las hacian pedazos; y otros por prevenirse contra la murmuracion de los judíos, quienes acusaban á los cristianos de idólatras por el culto de las imágenes. Sostenidos al principio por los califas sarracenos, y despues por algunos emperadores del oriente, como Leon Isáurico y Constantino Copronimo, inquietaron el oriente, llenándole de turbaciones y de carnicería. En el año de 726 hizo Coprónimo que se congregase en Constantinopla un concilio de mas de trescientos obispos, en el cual fue absolutamente condenado el culto de las imágenes, alegando contra él las mismas razones que repitieron despues los protestantes. Este concilio no fue recibido en occidente, ni le siguieron los del oriente sino por las violencias de que usó el emperador para obligar á que se ejecutase.

En el reinado del emperador Constantino Porfirogeneto y de su madre Irene se restableció el culto de las imágenes: esta princesa, de acuerdo con el Papa Adriano, hizo que se

convocase un concilio en Nicea, que se verificó en el año de 787, y en él fueron condenadas las actas del citado concilio de Constantinopla, igualmente que el error de los *iconoclastas*: este concilio niceno es el séptimo general. Cuando el Papa Adriano envió las actas del concilio de Nicea á los obispos de las Gaulas y de Alemania, congregados en Franfort año de 794, estos obispos las refutaron, creyendo que este concilio mandaba que se *adorase á las imágenes como se adora* á la Santísima Trinidad; pero esta prevencion pronto fue disipada. (Véase *libros*, *carolinos*, *imágen*.)

En tiempo de los emperadores griegos Nicéforo, Leon Armenio, Miguel el balbuciente, y Teófilo, que favorecieron á los *iconoclastas*, volvió este partido á levantar la cabeza, y estos príncipes cometieron contra los católicos crueldades inauditas. Su descripcion se puede ver en la *historia* que sobre esta heregía escribió Mr. Maimbourg.

Entre los nuevos *iconoclastas* se pueden contar los petrobusianos, los albigenses, los valdenses, los wiclefitas, los husitas, los zuinglianos y los calvinistas. Durante las guerras de religion cometieron estos últimos hereges los mismos escesos contra las imágenes que los antiguos *iconoclastas*. Mas moderados los luteranos, conservaron por lo general en sus templos algunas pinturas históricas, y la imágen del Crucificado.

En el artículo *imágen* probaremos que no es idolatría, ni tiene nada de vicioso el culto que nosotros damos á las sagradas imágenes; que si alguna vez se miró como peligroso fue por aquellas circunstancias que ya no existen, y que los protestantes no tienen razon para fundar en este culto uno de los motivos de su cisma.

ICONÓDULO, ICONOLATRA. Adorador de las imágenes: este es el nombre que dieron á los católicos las diferentes sectas de *iconoclastas*, para persuadir á que el culto de las

imágenes es una *adoracion*, un culto supremo y absoluto, y el mismo que el que damos á Dios. Esta impostura no dejó de causar en todos tiempos alguna ilusion á los ignorantes y á los que no reflexionan; pero no hace honor á los que se valen de ella. En los artículos *adoracion*, *culto*, hemos desecho las equivocaciones de estas palabras. La voz griega Λατρεία culto, servicio, adoracion, de la cual se formó la palabra *iconolatra*, no es menos susceptible de abusos que las otras. Despues que la Iglesia católica esplica su crencia de una manera tan clara, que no deja al error ningun motivo de introducirse, es una prueba de malísima fé el atribuirle unos sentimientos que hace profesion pública de condenar y refutar.

ICONOMACO. El que combate el culto de las *imágenes*, palabra formada del griego Εἰκὼν *imágen*, y de Μάχη *combate*: casi puede decirse que es sinónimo de la voz *iconoclasta*. El emperador Leon Isáurico fue llamado *Iconómaco* cuando espidió un edicto en el que mandaba derribar las imágenes. (Véase *imágen*.)

IDIOMELO. Así llaman los griegos modernos á ciertos versículos que cantan en un tono particular, y no son de la Sagrada Escritura. Esta palabra sale del griego Ἴδιος *propio*, y Μέλος *canto*.

IDIOTISMO. (Véase *hebraismo*.)

IDÓLATRA, IDOLATRÍA, ÍDOLO. La palabra griega Εἴδωλον se deriva sin duda de Εἴδω que significa *yo veo con los ojos del cuerpo* ó *del entendimiento*; por consiguiente, la palabra *ídolo* significa generalmente lo mismo que *imágen*, figura, representacion: en un sentido mas propio es una estátua ó imágen que representa un Dios, y la *idolatria* es el culto que se dá á esta figura. En sentido teológico y mas estenso es el culto que se dá á todo objeto sensible, natural ó fingido, en el cual se supone un Dios falso. Así los pueblos groseros, que antes de la invencion de la escultura y la pintura, adoraron los astros y elementos en sí mismos, suponiéndolos animados por espíritus é inteligencias, ó genios que tenian por dioses, no fueron menos *idólatras* que los que adoraron los simulacros de estas mismas divinidades hechos por manos de los hombres. Los parsis ó los giebros que adoran al sol y al fuego, no solo como símbolos de la divinidad, sino tambien como seres vivientes, animados é inteligentes, dotados de cononocimiento, de voluntad y de poder, son *idólatras* en toda la estension de la palabra. Véase *parsis*. Lo mismo sucede con los negros, quienes adoran á sus *fetiches* ó seres materiales, á quienes atribuyen una inteligencia, una voluntad y un poder sobrenatural y estraordinario.

Como la *idolatria* supone necesariamente el politeismo ó la pluralidad de dioses, y la una no se encuentra sin la otra, es preciso examinar: 1.°, qué cosa eran los dioses de los paganos ó de los *idólatras*. 2.° Cómo se introdujeron en el mundo el politeismo y la *idolatria*. 3.° En qué consistia el crímen de los que se entregaron á ella. 4.° A quién se dirigia el culto que daban á los *ídolos*. 5.° Cuál fue la influencia de la *idolatria* sobre las costumbres de las naciones. 6.° Si el culto que damos á los Santos, á sus imágenes y reliquias es una *idolatria*.

No hay ninguna entre estas cuestiones que no hayan tratado de embrollar los protestantes y los incrédulos, sentando principios absolutamente falsos: por lo mismo, es de la mayor importancia el que establezcamos sobre esta materia los mas fijos y verdaderos principios. No argüiremos como ellos, fundando en conjeturas arbitrarias, sino en verdaderos hechos é infalibles monumentos.

I. *¿A qué se reducian los dioses de los politeistas é idólatras?* Sabemos de cierto por la Historia Sagrada que Dios se dió á conocer á nuestros primeros padres al momento que les dió el ser, que se dignó conversar con Adan y sus hijos, y

que honró con el mismo favor á muchos de los antiguos Patriarcas, singularmente á Noé y su familia. En cuanto los hombres fueron bastante dóciles para escuchar unos maestros tan respetables, era imposible que se introdujesen el politeismo y la *idolatria*. Adan instruyó á su posteridad por espacio de novecientos treinta años: muchos de los que le vieron y oyeron alcanzaron el diluvio, segun el cálculo del testo hebreo. *Matusalah* ó *Metuselah*, que murió el mismo año del diluvio, vivió en compañía de Adan doscientos cuarenta y tres años. Esto era una historia siempre viva de la creacion del mundo, y de las verdades que Dios reveló á los hombres, igualmente que de el culto, que hasta entonces le habian constantemente tributado. Tampoco los sabios, que suponen que hubo *idolatria* antes del diluvio, pudieron darnos prueba ninguna positiva de un hecho tan importante, y esta conjetura nos parece contraria á la narracion de los libros sagrados.

Despues de la confusion de las lenguas, cuando las familias se vieron obligadas á dispersarse, muchas, únicamente ocupadas de su subsistencia, olvidaron las lecciones de sus padres y la tradicion primitiva; y cayeron en un estado de barbarie, y en una ignorancia tan profunda, como si Dios no hubiera nunca enseñado á los hombres. El autor del *Origen de las Leyes*, *Artes y Ciencias* en la introduccion al tomo 1.º, pág. 6, y lib. 2.º, pág. 151, prueba este hecho con el testimonio de los antiguos mas ilustrados. En esta situacion, que puede llamarse la infancia de las naciones, no podian dejar de nacer el politeismo y la *idolatria*.

Por poco que se fije la atencion en el instinto ó en la inclinacion general de todos los hombres á suponer un espíritu y un alma en todas las cosas que ven moverse, facilmente se comprenderá la verdad de este hecho: nunca pudo nadie persuadirse de que fuese un cuerpo capaz de moverse, ni

qne la materia fuese un principio de movimiento. Así los niños, los ignorantes y las personas tímidas, se figuran ver ú oir un alma, un espíritu, un duende en todos los cuerpos que se mueven ó hacen ruido, y producen efectos ó fenómenos, cuya causa no pueden ellos concebir. Como en la naturaleza todo está en movimiento, fue preciso que colocasen espíritus ó genios en todas sus partes, y nada les costaba criarlos. Tambien los salvages colocan estos genios en todo lo que los asombra, y los llaman *Manitous*. Se dice que los caribes los ponen hasta en las calderas en que cuecen sus alimentos, porque no perciben el mecanismo de la efervescencia y de la coccion de las carnes y legumbres. Cuando los habitantes de las islas Marianas vieron por primera vez el fuego, y se sintieron quemados por su tacto, le tuvieron por un animal temible. Los americanos de Santo Domingo se ponian de rodillas delante de los perros que les echaban los españoles para devorarlos.

Si hay en el universo algunos cuerpos en que se debió pensar al principio que habitaban algunas inteligencias, genios ó dioses, son sin duda los astros: la regularidad de sus movimientos verdaderos ó aparentes, el esplendor de su luz, la influencia de su calor sobre las producciones de la tierra, sus diferentes aspectos, y los pronósticos que de ellos se sacan, etc. son sin duda asombrosos: ¿cómo concebir todo esto sin suponerlos animados y conducidos por espíritus inteligentes y poderosos, que disponen de la fecundidad ó esterilidad de la tierra, de la miseria ó de la abundancia? La primera consecuencia que se ofrece á la imaginacion de los ignorantes es que es indispensable dirigirles votos, oraciones y homenages, tributarles un culto, y adorarlos. Tambien es cierto, segun el testimonio de los autores sagrados y profanos, que el culto de los astros es la mas antigua de todas las *idolatrias*, singularmente entre los orientales, á quienes presenta la noche el

espectáculo mas magnífico y brillante. *Memorias de la Academia de las Inscripciones*, tomo 42, en 12.°, pág. 173. (Véase *astros.*)

La misma preocupacion que llenó el cielo de espíritus, genios ó pretendidos dioses, arrastró tambien á los hombres á multiplicarlos sobre la tierra, porque en ella todo está en movimiento lo mismo que en el cielo, y ejercen en ella constantemente su imperio los diversos elementos. Sin duda, dicen los disertadores, es un genio poderoso escondido en las entrañas de la tierra, quien le dá su fecundidad, y quien la hace estéril cuando quiere, que tan pronto hace que prosperen los afanes del labrador, como le priva del fruto de sus trabajos. Es otro sin duda, dicen, quien dispone á su gusto de los vientos favorables que refrigera la atmósfera, y de los vientos abrasadores que secan los campos, y agostan todas las plantas. Es un Dios benéfico el que derrama sobre estas el rocío y la lluvia que les sirven de alimento; es otro Dios terrible quien hace caer el hielo y la escarcha, conmueve las borrascas, y llena de terror y espanto á los infelices mortales con el estruendo del trueno y los estragos del rayo. Mientras que las divinidades propicias hacen brotar del seno de las rocas las fuentes que nos refrigeran, al paso que conservan la corriente de los rios; otra deidad temible conmueve las tempestades del mar, y parece que quiere tragarse la tierra. Si hay un genio amigo de los hombres que les concedió el fuego y su favorable uso, no puede ser el mismo el que conmueve los montes y vomita torrentes de fuego por la boca de los volcanes.

Así discurrieron todos los pueblos privados de la revelacion, ó por su falta, ó por la de sus Padres, y bien pronto veremos que hasta los mismos filósofos los confirmaron en sus errores. Si pudiésemos recorrer todos los fenómenos de la naturaleza, hallaríamos apenas uno de que no resulten bienes ó males, que no presente objetos de admiracion á los sabios y á los ignorantes, y que no escite en unos y en otros ideas de temor y de reconocimiento. De estas ideas nacieron sin duda el politeismo y la *idolatria*; pero espondremos otras causas que tambien contribuyeron á su nacimiento.

Así que nada es menos estraño que la multitud de divinidades de toda especie, que se mencionan en la mitologia de los griegos y romanos. Si conociésemos con tanta exactitud la de los otros pueblos, veríamos que en todas partes fueron unos mismos los objetos, es decir, los seres físicos personificados y divinizados con diferentes nombres, y bajo diferentes aspectos. En el hecho de suponer genios en todos los seres naturales, se forjaron otros nuevos para presidir los talentos, las ciencias, las artes, todas las necesidades y hasta las pasiones de la naturaleza humana. ¿Quién podria detener la imaginacion en tan libre carrera? Ceres fue la divinidad de las mieses: Baco, el dios de las vendimias y del vino: Mercurio y Laverna, los protectores de los rateros y ladrones: Minerva, la diosa de la industria, de las artes y de las ciencias: Marte y Belona, inspiraban el aliento y furor á los guerreros: Venus, el amor y deleite: Esculapio, era invocado para la curacion de las enfermedades, y se erigian altares á la fiebre, al miedo, y á la muerte, etc.

Pero ¿cómo concebir todos estos seres imaginarios, sino en forma de hombres? Por eso pusieron á unos varones, y á otras hembras: les atribuyeron matrimonios, posteridad, y genealogía; inclinaciones, gustos, necesidades, caprichos, debilidades, y todas las pasiones de nuestra naturaleza. Fue preciso destinar á cada uno de ellos un culto análogo á su carácter, y la supersticion halló un basto campo en que ejercitarse con este culto irrisorio. Bajo el mismo plan se compuso la historia de estos dioses, ó por mejor decir, sus fábulas, y los poetas se entretuvieron en adornarlas con las risueñas imáge-

nes de la naturaleza. Tal es el fondo y el tejido de la teogonia de Hesodio, tales son los poemas de Homero, y las obras de Apolodoro, etc. ¿Podia el error dejar de seducir á todos los hombres con tan bellos atractivos?

La *idolatria* ya se habia establecido en las naciones literatas, antes que los filósofos principiasen á discurrir sobre el orígen de las cosas. Sin una luz sobre natural no era facil traslucir la verdad en medio del caos de las opiniones populares. Titubeando entre las tinieblas de este caos, unos sentaron la eternidad del mundo, otros lo atribuyeron todo al acaso, ó á una ciega necesidad, y todos creyeron la eternidad de la materia. Sin embargo, los mas juiciosos comprendieron la necesidad de una inteligencia para el arreglo y composicion del universo, y por lo mismo admitieron un Dios formador del mundo: este era un paso que los aproximaba á la verdad. Pero ¿cómo podian conciliar este dogma de un solo arquitecto Supremo con la multitud de dioses adorados por los pueblos? Platon apuró en esta materia toda la sagacidad de su ingenio para inventar su sistema.

En el *Timeo* pone por principio que el alma ó el espíritu debió existir antes de los cuerpos, porque el espíritu es el que mueve, y los cuerpos son incapaces de moverse por sí mismo, y mucho mas incapaces de un movimiento regular: en el lib. 10 de las *Leyes* no se vale de mas argumento para probar la existencia de Dios: de la cual infiere que Dios, espíritu inteligente y poderoso, formó todos los cuerpos por el arreglo de la materia. Dice que todo el universo se anima y mueve por una grande alma inmensa en toda la masa: por cuya razon llama al mundo *un ser animado*, *imágen de Dios inteligente*, *y un Dios engendrado*. Pero no dice de dónde sacó Dios el alma del mundo, si es él mismo, ó si la sacó de un pedazo de sí mismo, ó del seno de la materia.

En segundo lugar supone que Dios dividió esta grande alma, que puso una porcion de ella en cada uno de los cuerpos celestes, y en el globo de la tierra: y que por lo mismo son estos otros tantos seres animados, vivos é inteligentes: á todas estas grandes masas les dá el nombre de *animales divinos*, *dioses celestiales*, *dioses visibles*.

En tercer lugar dice que estos dioses visibles engendraron otros que son invisibles, aunque pueden dejarse ver cuando les agrada. Estos son la multitud de genios, demonios ó espíritus, á quienes suponian desparramados por toda la naturaleza, haciéndolos autores de sus fenómenos, y eran á quienes los pueblos ofrecian su incienso. Segun el mismo filósofo, el Dios Padre del universo comisionó á estos últimos para formar á los hombres y á los animales, y les concedió partículas del alma de los astros para que los animasen. "Aunque no podamos, dice, concebir ni esplicar el nacimiento de estos dioses, y aunque lo que decimos no esté fundado en ninguna razon cierta ni probable, es preciso sin embargo dar crédito á los antiguos, que se llamaron *hijos de los dioses*, y que debian conocer á sus padres, y nosotros respetar su dicho con arreglo á las leyes". De este modo sancionó Platon, sin fundamento alguno, y únicamente por respeto á las leyes, todos los errores populares y todas las fábulas de la mitología. He aquí lo mejor que produjo la filosofía pagana, cultivada por cerca de mil años por los mayores talentos de Grecia y Roma.

Ciceron, en el 2.º lib. de la *Naturaleza de los dioses*, y el Estóico Balbo siguen el mismo sistema de Platon: dicen que el mundo en el mismo hecho de ser animado ó inteligente es Dios, y que por lo mismo, el sol, la luna, los astros, el aire, la tierra y el mar, todos son seres animados por el fuego celeste; que es el manantial de toda inteligencia, etc. El mismo Ciceron concluyendo su obra, dice que de todos los sentimientos que acaba de esplicar, el de los Estóicos le pa-

rece el mas verosimil. Los demas filósofos posteriores á los citados, como Celso, Juliano, Porfirio, Jámblico, y toda la escuela Platónica de Alejandría, continuaron sosteniendo esta pluralidad de Dios gobernadores del mundo: ninguno de ellos renunció á este modo de pensar sin que abrazase el cristianismo.

En las *Memor. de la Acad. de las Inscrip.*, tom. 71 en 12, pág. 79, hace ver un sabio que el politeismo de los fenicios y el de los egipcios no se distinguian en el fondo del politeismo de los griegos.

De todos estos testimonios resulta que los dioses mas antiguos del paganismo, al menos los principales y el mayor número, eran los pretendidos genios, ó seres inteligentes que animaban las partes de la naturaleza en el cielo y en la tierra. Con el tiempo, cuando las naciones se hicieron mas numerosas, y aumentaron su poder, se fueron presentando hombres singulares por sus talentos sus servicios y sus hazañas: la admiracion, el reconocimiento y el interes que inclinaron á los pueblos á tributar un culto á los genios matores y gobernadores de la naturaleza, los condujeron tambien á divinizar despues de su muerte á los hombres grandes, que miraban como *hijos de los dioses*: así se introdujo el culto de los héroes, que bien pronto se confundió con el de los dioses.

Bien sabemos que muchos sabios piensan y quisieron probar que el politeismo y la *idolatria* principiaron con este culto de los muertos, y que los dioses de la mitologia fueron sugetos reales y verdaderos, de cuya existencia no puede dudarse. En otra parte examinaremos las razones en que se funda este sistema, y los motivos que tuvieron ciertos críticos para sostenerle: por ahora nos limitamos á mostrar la conformidad de nuestra teoría con lo que nos enseñan los libros sagrados; y preferimos sin titubear esta prueba á todas las demas que no pasan de conjeturas.

El autor del libro de la *Sabiduría* en el cap. 13, v. 1.° y 2, se lamenta de la ceguedad de los hombres: "que no conocen á Dios, que á vista de sus beneficios no supieron elevarse *al que es*, ni reconocer al artífice, considerando sus obras; sino que antes bien tuvieron al fuego, al aire, al viento, á los astros, al mar, al sol, y á la luna por los dioses que gobiernan el universo". En el v. 9 se asombra de que los filósofos que creyeron conocer el universo no pudiesen percibir ni columbrar al Señor. En el v. 10 tiene aun por mas culpables á los que llamaron *dioses* á las obras de los hombres, al oro, la plata, la piedra, ó la madera artificiosamente trabajadas, figuras de hombres ó animales á quienes edifican sus templos y dirijen sus votos y oraciones. En el cap. 14, v. 12, dice que este desórden fue el origen de la corrupcion de costumbres. En el v. 15 acusa á los paganos de haber adorado la imágen de las personas mas amadas, de un hijo cuya muerte lloraban, de un príncipe cuyos beneficios habian esperimentado, y tambien de haber hecho dioses á estos mismos sugetos. En el v. 18 observa que las leyes de los príncipes y la industria de los artistas contribuyeron mucho á esta prática insensata. En el v. 23 hace ver la multitud de crímenes á que dió lugar este abuso. En el v. 27 infiere que el culto de los *ídolos* fue el orígen y el colmo de todos los males. En el cap. 15, v. 17, dice que el hombre vale mucho mas que los dioses que adora, porque aunque mortal es vivo, y ellos nunca vivieron. Finalmente, acusa á los *idólatras* de que adoran hasta los animales.

Este pasage nos parece que prueba con bastante claridad lo que sostenemos, que la primera y mas antigua *idolatria* fue la del culto de los astros y de los elementos, porque se les miraba como seres animados, inteligentes, poderosos, y como gobernadores del universo, que despues de la invencion de las artes se les representó en figura de hombres y de

animales, á quienes se erigieron templos y altares, aunque ya se adoraban antes los objetos en sí mismos, y que el culto de los muertos es el último periodo de la *idolatria*.

Es verdad que los protestantes no hacen caso alguno del libro de la *Sabiduría*, ni le ponen entre los libros sagrados; pero nosotros haremos ver lo contrario. Véase *sabiduría*. Aun cuando hubiera sido escrito por un autor profano, no habria motivo para refutar su testimonio. Era sin duda un judío de mucha instruccion: habia estudiado profundamente la Sagrada Escritura, porque en el pasage que acabamos de citar hace sin duda alusion al cap. 44 de Isaías: conocia la creencia y las tradiciones de su pueblo, y probablemente habia leido libros antiguos, que por desgracia no conservamos, y todo lo que dice se confirma por la doctrina de los filósofos. Los detractores de su obra no pudieron encontrar en ella ningun error, y solo le acusan de estar imbuido en la filosofía griega, singularmente en la de Platon, y esto no es prueba de que fuese un ignorante: por sus propios ojos juzgaba del verdadero objeto de la *idolatría*. Por lo tanto su opinion debe ser por todos respetos superior á las conjeturas sistemáticas de los críticos modernos.

Aun hay mas: los desafiamos á que citen en toda la Sagrada Escritura un solo pasage que pruebe que los principales dioses del paganismo eran muertos deificados. Ninguna de las palabras hebreas con que nombran estos dioses los escritores sagrados puede significar un muerto: *Bahalim*, significa los dueños ó señores: *Elilim*, los seres imaginarios: *Schedim* ó *Schoudim*, los seres malvados y destructores: *Tsijjim*, *Schahirim*, los animales horribles y salvages. Todas estas palabras nunca fueron voces propias que significasen los manes ó las almas de los muertos, sino mas bien los demonios ó monstruos, hijos de una imaginacion tímida y desarreglada. Parece que Dios se llamó á sí mismo *el que es* para

confundir estas locas ideas, por oposicion con los dioses fantásticos que nunca existieron. Cuando Dios dijo á los israelitas en el *Deuteronomio*, cap. 32, v. 39: "Ved que yo soy solo, y que no hay otro Dios mas que yo," no fue su intencion el separarlos de creer la existencia de las almas de los muertos. En todas las lecciones que Moisés dió á su pueblo para preservarle de la *idolatria*, cap. 4, v. 15 y 19, no hay una sola palabra que tienda á impedirles la oracion de los muertos; solamente le prohibe consultarlos, con ánimo de averiguar lo futuro en el cap. 18, v. 11. Si los israelitas hubieran visto practicar en Egipto ó en otra parte el culto de los muertos, no sería escusable el silencio de Moisés.

En el lib. de Job, cap. 31, v. 26, no se hace mencion de ninguna *idolatria*, sino del culto del sol y de la luna. En el cap. 44, v. 6 y siguientes, demuestra Isaías lo absurdo del culto de los *idolos*; pero ni hace la mas mínima insinuacion de que representasen los muertos. Jeremías observa el mismo silencio, cuando escribe á los judíos cautivos en Babilonia, para impedirles el que adoren los dioses de los caldeos: Baruch, cap. 6. Hubiera sido una razon muy poderosa el representarles que los sugetos cuyas imágenes adoraban, ya no existian, ni tenian poder alguno; sin embargo, nada de esto dice. Se contenta con asegurarles que estos *idolos* son semejantes á los muertos arrojados en medio de las tinieblas, v. 10; pero no añade que representaban los muertos. Hace Dios ver á Ezequiel las varias especies de *idolatria* que contamináran á su pueblo: en el cap. 8, v. 10, le muestra los reptiles, los animales, y los *idolos* de toda especie pintados en una pared, y que los viejos les queman inciensos: v. 14, le muestra unas mugeres que lloran por Adonis: en el v. 16, unos hombres que vuelven la espalda al templo de Jerusalen, y adoran al sol de Levante. No hay un solo vestigio del culto dado á los muertos, ni aun en las profecías de Daniel, por mucha que

sea la frecuencia con que se hable de la *idolatría* de los caldeos. Finalmente, David declara en el salmo 95, v. 5, que generalmente los dioses de las naciones nada son, sino seres nulos que nunca existieron, Elilim: este pasage nos parece muy decisivo.

De lo cual inferimos que el primero de los autores sagrados, que habla del culto de los muertos, es de el libro de la *Sabiduría*. Supongamos que hubiese concedido la *idolatria* segun el sistema de Platon: no podia tomar mejor guía, porque Platon conocia muy bien el sentir de todos los filósofos que le precedieran, y en realidad no hizo mas que dar una base filosófica al sistema popular, igualmente que Zenon y los estóicos. Si en sus lecturas ó en sus viages hubiese descubierto que los dioses de la mitologia habian sido hombres, pudiera decirlo sin riesgo, porque el culto de los héroes no estaba menos autorizado por las leyes que el de los dioses.

Casi quinientos años antes de él, segun el cálculo de Herodoto, habia dado ya Hesiodo la misma idea de estos personages en su *Teogonia*. Segun este poeta, los primeros dioses fueron la tierra, el cielo, la noche, las aguas, y todas las diferentes partes de la naturaleza: de estos nacieron los pretendidos dioses inmortales que habitan el Olimpo. No habla de los héroes hasta el fin de su poema: los supone hijos del comercio de un dios con una muger mortal, ó de un hombre con una diosa inmortal; y estos héroes nacieron como todos los demas hombres. Este poema viene á ser, por decirlo así, el catecismo de los paganos, absolutamente conforme con la creencia popular; y Homero escribió sus fábulas apoyado en este único fundamento. Despues de dos mil seiscientos años es un poco tarde para sostener que se engañaron.

A estos testimonios podríamos añadir el de los antiguos Padres de la Iglesia, de los cuales algunos nacieron en el paganismo, el de los historiadores y mitológicos: esto lo hemos

verificado en nuestro *Origen de los dioses del Paganismo*, etc., reimpreso en 1774. Por mas que sea una cuestion de pura crítica, su discusion era bastante esencial para poder averiguar en qué consiste fijamente la *idolatria*. En el artículo *paganismo*, § 1.°, refutaremos á los autores que se empeñan en sostener que fueron hombres, no solo los primeros dioses, sino tambien todos los que se adoraron en el paganismo.

II. *¿Cómo se introdujeron en el mundo el politeismo y la idolatria?* Al pronto parece dificil de concebir, si atendemos á que, segun la Sagrada Escritura, Dios habia revelado á los hombres desde el principio del mundo; y los patriarcas instruidos por estas divinas lecciones habian establecido entre sus descendientes el conocimiento y el culto esclusivo de un solo Dios. Sin duda la confusion de las lenguas, y la dispersion de las familias, no fueron bastante para borrar de su memoria las ideas de religion que habian aprendido desde su infancia. Y ¿cómo se perdieron ó se alteraron hasta el estremo de desaparecer casi enteramente del universo, y hacer que cayesen los hombres en un caos de errores y de superstición?

Nada de esto hubiera sucedido si cada padre de familias hubiese cumplido exactamente sus deberes, trasmitiendo con fidelidad á sus hijos la doctrina que recibieron de sus mayores. Pero la pereza natural á todos, el amor de la libertad incomodado por el culto divino y los preceptos de la moral, el descontento contra la Providencia, que no les concedia los medios de subsistir á su gusto, y un fondo de corrupcion y de perversidad natural, hicieron que los mas mirasen con descuido el culto del Señor. De unos padres tan poco racionales no pudo nacer sino una raza de hijos embrutecidos. De esta manera principió el estado de barbarie, en que los escritores antiguos representaron la cuna de la mayor parte de las

naciones. Los hombres, convertidos en estúpidos y salvages, se vieron en la incapacidad de reflexionar sobre el cuadro de la naturaleza, y sobre la marcha general del universo: ellos no vieron mas que genios, espíritus y manequies en los objetos que los rodeaban.

No sucedió así en todas las naciones. Es imposible que en la Caldea y en la Mesopotamia, tan vecinas á la mansion de Noé, los descendientes de Sem hubiesen perdido del todo el conocimiento de las artes y del culto divino que usaban estos dos patriarcas: por lo mismo, en estos dos pueblos el politeismo y la *idolatria* no nacieron de ignorancia ni de estupidez. Sin embargo, la historia nos enseña que el culto de un solo Dios solo se conservó en ella por espacio de ciento cincuenta, ó á lo mas de doscientos años despues de la dispersion. Leemos en el libro de *Josué*, cap. 24, v. 2, y en el de *Judith*, cap. 5, v. 7, que el politeismo se habia introducido ya en la Caldea entre los ascendientes de Abraham; pero no vemos allí los primeros vestigios de la *idolatría* hasta doscientos años despues, con motivo de los *serafines* ó *ídolos* de Laban: *Génes.*, cap. 31, v. 19 y 30. Luego este desórden nació de otra causa, y no de falta de luces y conocimientos.

Lo mismo podemos decir respecto al Egipto. Los nietos de Noé nunca se hubieran atrevido á vivir en este pais, inundado tres meses del año con las aguas del Nilo, sino hubiesen conocido y practicado las artes de primera necesidad á ejemplo de su abuelo: el nombre de *Mitsraim*, que les dá la Sagrada Escritura, sirve de testimonio de que sabian abrir canales, hacer hornos y preparativos para ponerse á cubierto de las aguas, y este arte supone el conocimiento de otras. El verdadero Dios era conocido entre ellos en tiempo de Abraham: *Génes.*, cap. 12, v. 17; y en tiempo de José, cap. 41, v. 38 y 39. Aun no estaba olvidado del todo en tiempo de Moisés, *Exod.*, cap. 1.°, v. 17 y 21; pero los egipcios ya entonces estaban entregados á la supersticion mas grosera, puesto que daban culto á los animales, cap. 8, v. 26. Sin embargo, no eran bárbaros; tenian sus leyes y su gobierno. (Véase *egipcios.*)

Por una estravagancia todavía mas singular, una vez establecido el politeismo entre las naciones conocidas, lejos de disminuir con el tiempo, no hizo mas que aumentarse: cuanto mas se civilizaron y pulieron estas naciones, se hicieron mas y mas supersticiosas. Sin duda quiso Dios humillar y confundir la razon humana, dejando á los pueblos cegarse y pervertirse, en proporcion á sus progresos en las artes, en las letras y en las ciencias. Este fenómeno nos causaria admiracion si no viésemos á los judíos rodeados de lecciones, de beneficios, y de los milagros del Señor, entregarse furiosamente á la *idolatria*, cayendo en ella sin cesar, y aun en el seno del cristianismo, sumergirse en la impiedad y en el ateismo unos hombres penetrados de luz por todas partes.

Digamos, pues, sin riesgo que las pasiones humanas fueron la causa del politeismo y de la *idolatria* en todos los pueblos, así como fueron el manantial de todos los errores y de la irreligion en todos los tiempos.

1.° El hombre codicioso, interesado, é insaciable de bienes temporales, pensó que un solo Dios, sobradamente ocupado en el gobierno general del mundo, no pensaba en él, ni recompensaba largamente los homenajes y el culto que le tributaba, que no proveía bastante á sus necesidades y deseos: por lo mismo quiso poner un Dios particular á cada objeto de sus votos. Esta es la razon que daban los judíos para justificar su *idolatria* en el cap. 44 de Jerem, v. 17, por las siguientes palabras: "Cuando nosotros ofrecimos sacrificios y libaciones á la Reina del cielo, ó á la luna, como nuestros padres, tuvimos bienes en abundancia; nada nos faltaba, y éramos felices; pero despues que hemos dejado de hacerlo, so-

mos presa del hambre, de la miseria, y de la espada de nuestros enemigos.” Los mismos filósofos discurrian como los judíos: Celso y Juliano arguyeron mil veces que Dios habia tratado mucho mejor á los griegos, á los romanos, y á las demas naciones *idólatras*, que á sus adoradores los judíos: y que por lo mismo habian hecho muy mal los últimos en no seguir el culto de los primeros. Los incrédulos modernos no se desdeñaron de repetir tan absurdo argumento, como si la prosperidad temporal de un pueblo fuese la prueba de la inocencia de su conducta, y de la verdad de su religion.

2.° La vanidad nunca deja de acompañar al interes: el hombre se lisonjeó de que eligiendo un Dios particular para su defensa, este Dios le tendria mas afecto á él que á los demas hombres, y que desplegaria todo su poder para recompensarle todas sus adoraciones. El espíritu de propiedad se tropieza hasta en la religion: los ricos y grandes quisieran por su orgullo no tener nada de comun con el pueblo, ni en los templos, ni en los altares. Vemos el ejemplo en un rico judío llamado Michas: mandó hacer sus *idolos*: quiso tener en su casa, y para él solo, un aparato completo de religion. Envanecido de tener un levita á su servicio, dijo: „Dios me hará bien, porque tengo por sacerdote un hombre de la raza de Leví:” *Jud.*, cap. 17, v. 13: haciéndose tanto mas culpable, cuanto esperaba que Dios se lo agradecería. ¿A qué otro motivo se puede atribuir sino á la vanidad, la multitud de divinidades que inventaron las mugeres romanas, para que presidiesen á sus ocupaciones? Se les figuraba que esto les daba mucha importancia y mucho realce.

Por el mismo motivo pretendian tambien los poetas que su númen era un acceso de furor divino, y que un Dios les inspiraba en aquel momento

Est Deus in nobis agitante calescimus illo.

Yo siento un Dios que me arrebata, y siento
De Númen superior el alma aliento.

3.° La envidia es inseparable del orgullo: un hombre celoso y lleno de envidia por la prosperidad de su vecino, se figuraba que este feliz mortal tenia un Dios á sus órdenes, y quiso él tener otro por no ser menos. En las aldeas se hallan con frecuencia hombres llenos de envidia, que atribuyen á la magia, á los sortilegios, y á un pacto con el espíritu infernal la prosperidad de sus competidores. Tito Libio nos presenta un célebre ejemplo de esta verdad en la historia romana, que es bastante conocido y vulgar: las mismas pasiones producen regularmente los mismos efectos.

4.° A vista de las prevenciones, rivalidades y odios, que siempre reinaron entre las naciones, facilmente se percibe que al menor rompimiento suponia cada una que los dioses de sus enemigos no podian serlo suyos. Todas, pues, adoptaron sus peculiares genios, dioses indígetes y locales, no habiendo ni una sola ciudad que no tuviese su dios tutelar. Se distinguian los dioses de los griegos de los de los troyanos; las divinidades de Roma de las de Cartago. Los romanos invocaban con la mayor gravedad sus dioses protectores antes de principiar la guerra contra un pueblo, prometiendo edificarles en Roma nuevos templos y altares: la ceguedad patriótica les persuadia de que todos los dioses se lisonjeaban de tener derecho de ciudadanía en una corte tan célebre como en Roma.

5.° A la manera que se ven hombres tan poseidos de la venganza ó de los furores del amor, que llegan á invocar las potestades infernales para satisfacer sus deseos desarreglados: así los paganos crearon de intento dioses para presidirlos en el amor y la venganza: se empeñaron en que estas pasiones

insensatas eran inspiradas por una potestad sobrenatural y divina, y que el entregarse á ellas era el único medio de agradar á los dioses, protectores del vicio. Así se erigieron altares á Venus, Marte y Baco, etc. Ciceron lo confiesa en nombre de Balbo, de *Nat. Deor.*, lib 2, núm. 61. En honor de estas deidades se cometian los mayores escesos cuando se celebraban sus fiestas: tal fue el medio especioso que encontraron los hombres relajados y ciegos para cambiar sus crímenes en actos religiosos. El profeta Baruch nos hace ver los efectos de esta demencia en la conducta de los babilonios, y su dicho se confirma por los autores profanos: segun sus relaciones, aun subsiste entre los indios tan infame culto. En el seno del cristianismo el esceso de la venganza causó muchas veces las mas horrorosas impiedades y profanaciones. *Memor. de la Academ. de las Inscripc.*, tomo 15 en 12.°, pág. 426, y siguientes.

6.° La licencia de las fiestas paganas contribuyó mas que ninguna otra causa á estender el politeismo; cada nuevo personage divinizado daba motivo á nuevas asambleas, nuevos juegos y nuevos espectáculos: estaban señaladas en el calendario romano para todos los tiempos del año. Este fue tambien el lazo que arrastró con tanta frecuencia á los judíos á la *idolatria* de sus vecinos: asistian á sus fiestas, tomaban parte en ellas, y se iniciaban en sus misterios. Tambien es lo que sirvió para conservar el paganismo cuando se predicó el Evangelio. En otra parte veremos los sofismas y pretestos que alegaba un gentil para defender su religion contra los doctores cristianos. Tácito con toda su gravedad despreciaba las fiestas de los judíos porque eran menos alegres y menos licenciosas que las de Baco. *Hist.* lib. 5, cap. 5.

Algunos filósofos incrédulos se empeñaron en que este monton de fábulas, absurdos y supersticiones, fue principalmente obra de los sacerdotes, que tenian en ello verdadero

interés, haciendo su ministerio necesario y respetable. Aun cuando fuera cierto, no por eso habrian tenido menos influjo las causas que hemos insinuado; pero es una falsa conjetura. 1.° El politeismo é *idolatria* nacieron con frecuencia en pueblos bárbaros y salvages, que no tenian sacerdotes ni falsos doctores, ni ministros de la religion, ni otros gefes del culto que los padres de familia, lo mismo que sucedía en las primeras edades del mundo. No vemos qué interés podia tener un padre en engañar á sus hijos en materia de religion, sin haberse primero engañado á sí mismo. Los estúpidos é ignorantes nunca tuvieron necesidad de sacerdotes para inventar delirios, sorprenderse continuamente por un terror pánico, imaginar espíritus y duendes que lo dominan todo; en el dia lo hacen tambien á pesar de las lecciones de los sacerdotes. 2.° Al principio de las sociedades civiles presidian los reyes el culto público: el sacerdocio se reunia con el cetro, no por hacer este mas absoluto, porque no lo habia sido menos el de los padres de familia, sino por hacer la religion mas respetable. Los falsos dioses, las fábulas y las supersticiones eran de mas antigüedad que los reyes: se habian introducido entre los hombres cuando aun estaban dispersos, eran estúpidos y semi-salvages. 3.° Entre los adoradores del verdadero Dios no se respetaba menos el sacerdocio que entre los *idólatras*: por consiguiente, ningun interés podian tener en variar la creencia ó el culto de su pueblo. Cuando los judíos se entregaban á la *idolatria*, el ministerio de los sacerdotes se les hacia inutil, y su subsistencia era muy precaria: lo vemos con el ejemplo del Levita, de que hemos hablado, quien por falta de recursos se metió á sacerdote doméstico de un judío *idólatra*. Siempre que hubo algun trastorno en la religion, las primeras víctimas fueron los sacerdotes. 4.° En el paganismo no debian los sacerdotes ser mas ilustrados ni mas cuidadosos contra la supersticion que los filósofos: estos erigieron en dogmas

y en sistema reglamentado los absurdos del politeismo y de la *idolatria*: la verdad de este aserto resulta de lo que hemos visto por la teoría de Platon y del estóico Balbo en el lib 2.º de la *Natur. de los dioses*, por el célebre Ciceron, que hemos citado. Al contrario, un pontífice refuta en el tercero todas las hipótesis filosóficas relativas á la divinidad, y sostiene que la religion solo se funda en las leyes y en la autoridad de los antiguos.

Entre todas las causas referidas, que contribuyeron al nacimiento del politeismo ó á su conservacion, ninguna se encuentra que pueda decirse loable; al contrario, todas merecen la censura mas rigorosa.

III. *¿En qué consiste el crimen de los idólatras y politeistas?* Lo que hemos dicho hasta aquí podia ser bastante para satisfacer á esta pregunta, pero bueno será que lo espongamos mas por menor.

1.º El culto de los paganos no se dirigía mas que á unos seres imaginarios, forjados á discrecion por hombres estúpidos y perezosos. Los pretendidos demonios ó genios, dueños y gobernadores de la naturaleza, como Júpiter, Juno, Apolo, Neptuno, etc., solo existian en la imaginacion de los paganos. Bien sea que los creyesen iguales é independientes, ó bien que los tuviesen por subordinados á un ser superior, era un ultrage para su providencia el imaginar que ni se habia dignado de criar el género humano, ni tenia ningun cuidado de los hombres; que abandonaba su suerte al capricho de muchos espíritus estravagantes y viciosos, frecuentemente injustos y maléficos, quienes en nada contaban con la virtud de sus adoradores, sino solo con los homenajes esternos que les prodigaba. Era un abuso inescusable el establecer para ellos un culto pomposo, mientras que el Criador, soberano árbitro del universo no recibia ningunas adoraciones.

2.º Era una ceguedad el llamar dioses á estos seres fantásticos, y el revestirlos de los atributos incomunicables de la divinidad, como la omnipotencia, el conocimiento de todas las cosas, y la presencia en todos los lugares y en todos los símbolos consagrados en honra suya; y por otra parte atribuirles todas las pasiones y todos los vicios de la naturaleza humana, pintarlos como protectores del crimen, y hacer en su nombre la narracion de las fábulas y aventuras mas escandalosas. San Agustin no tuvo inconveniente en sostener contra los paganos que si era cierto lo que ellos mismos referian de sus dioses, merecian mucho mejor los honores divinos Platon y Sócrates, que Júpiter y Apolo.

3.º Los *idolos* eran por lo general unas estatuas puestas en una desnudez vergonzosa, y representaban los sugetos mas infames, como Baco, Venus, Priapo, Adonis, Crépito, Cupido, etc. Muchos eran monstruos, como Anubis, Atergatis, los tritones, las furias, etc. Otros representaban á los dioses acompañados de los símbolos del vicio: á Júpiter con el águila que él habia robado á Ganimedes: á Juno con el pavo real, figura del orgullo: á Venus con las palomas, figuras de la lubricidad: á Mercurio con la bolsa del dinero, figura del robo, etc.

4.º Era una locura creer que en virtud de una pretendida consagracion venian estos demonios ó genios á residir en sus estatuas, como lo aseguraban seriamente los filósofos, que por medio de la teurgia, de la magia y de las invocaciones se podia hacer que se animase un simulacro, y se encerrase en él el numen que representaba: sin embargo, esta era la creencia comun, como despues lo probaremos.

5.º Era otro rasgo de demencia el mezclar en el culto de semejantes objetos, no solamente ceremonias absurdas, sino tambien criminales, infames y crueles: como la borrachera, la prostitucion, las acciones contra la naturaleza, y la efusion de sangre humana. Esto mismo arguyeron contra los paganos el autor del libro de la *Sabiduria* en el lugar citado: los san-

tos Padres, testigos oculares de todos estos hechos: los autores profanos mas instruidos y hasta los mismos poetas.

Acaso dirán que en el estado de barbarie, de ignorancia y de estupidez en que cayeron la mayor parte de los pueblos, eran incapaces de conocer la enormidad de los crímenes que cometian, y menos la injuria contra Dios, á quien no conocian; que á lo mas se podrá decir que fueron mas dignos de compasion que de cólera y de castigo. Pero hemos hecho ver que por su culpa cayeron en este estado de barbarie; que Dios les habia dado la instruccion suficiente, no solo por las luces de la razon y el espectáculo de la naturaleza, sino tambien por lecciones de viva voz durante un gran número de siglos. Ademas, no sabemos hasta qué punto se dignó Dios suplir por medio de sus gracias interiores los ausilios naturales de que carecian los pueblos bárbaros, como ni tampoco sabemos hasta qué punto se hicieron culpables por su resistencia: solo Dios puede juzgarlo: y no podemos absolverlos porque los libros sagrados los condenan. En cuanto á los que conocieron al principio el verdadero Dios, ó pudieron convencerle, y se entregaron á la *idolatría* por la influencia de sus pasiones, su crimen es evidentemente inescusable.

Es cierto que los mas culpables son los filósofos: y el mismo San Pablo declara que son inescusables, porque habiendo conocido á Dios su poder eterno, y todos los demas atributos invisibles, no le glorificaron como Dios, sino que se entregaron á vanas especulaciones y á todos los desarreglos de un corazon corrompido. *Epist. á los Rom.* cap. 1, v. 19 y siguientes. Un ligero examen del sistema de Platon, que era el mismo que el de los estóicos, bastará para justificar esta sentencia del Apóstol: este filósofo pecó primeramente como todos los demas en suponer la materia eterna, y al mismo tiempo capaz de alteracion: debiera conocer que un ser eterno existe necesariamente tal cual es, y que por consiguiente es por esencia inmutable. Si Dios no fue la causa productiva de la materia, ninguna potestad tiene sobre ella, y en este caso será la materia tan necesaria é inmutable como el mismo Dios. Este es el argumento sin réplica que usaron los santos Padres contra los filósofos de su tiempo.

Lo segundo pecó en suponer á Dios eterno, y al mismo tiempo atribuirle un poder muy limitado, que se reduce á dar á la materia una forma y un movimiento regular. Debia conocer que no hay nada limitado sin causa, que un ser eterno y necesario no la tiene, y que por consiguiente no puede ser limitado ni en sí mismo, ni en ninguno de sus atributos y perfecciones. En Dios la necesidad de ser es absoluta é independiente de toda suposicion: una necesidad absoluta y una necesidad limitada son contradictorias. Despreciando esta consecuencia, suponia Platon que Dios, aunque bastante poderoso para arreglar la materia é inspirarle un movimiento, no tuvo bastante poder para conservarle, y que para esto se necesitó una grande alma esparcida por toda la masa, y porciones de esta alma distribuidas en todos los cuerpos.

¿De dónde salió esta alma? Platon no nos lo dice: si es una porcion de la sustancia de Dios, este filósofo no se hizo cargo de que siendo el espíritu un ser simple y principio del movimiento es esencialmente indivisible: que así esta alma, dividida en las porciones que animan los astros, la tierra y los animales, es un desatino palpable. Este sistema no se distingue del de los estóicos, quienes miraban á Dios como el *alma del mundo*. Véase este artículo. No se percibe cómo pudieron estos grandes genios figurarse que el alma de un perro y la de una hormiga pueden ser una porcion de la naturaleza divina. Si esta alma estaba ya en la materia, en el mismo hecho era tan eterna como Dios, y como la materia misma: y una vez que, segun Platon, el espíritu es por su esencia el principio del movimiento, el alma de la materia debia ya mo-

ver esta antes que Dios la hubiese arreglado. Este filósofo no se entendió á sí mismo, cuando dijo que el espíritu debió necesariamente existir antes que los cuerpos, puesto que es él quien los mueve: ¿cómo pudo existir el espíritu antes que una materia eterna? Sin embargo, Platon no tenia otro medio para demostrar metafisicamente la existencia de Dios. Véase *el libro* 10 *de las leyes.*

En este sistema Dios no tiene providencia: él no se mezcla ni en la conservacion, ni en el gobierno del mundo. Fatigado sin duda del arreglo de la materia y de la formacion de los cuerpos celestes, no solamente no tuvo la dignacion de ocuparse en producir los dioses de segundo orden, sino que ni tampoco en la produccion de los hombres y animales. Los dioses vulgares nacieron, no se sabe cómo, de los dioses celestes, y el Padre del mundo dió comision á estos para que formasen los hombres y animales: para esta obra él no puso por su parte sino las almas necesarias para que fuesen vivientes, desgajando para ello algunas partículas del alma de los astros. De este modo el hombre no se distingue de los animales sino por una organizacion mas perfecta. En este supuesto los hombres no deben al Ser Eterno, Padre del mundo, su nacimiento ni su suerte; se lo debe á los dioses populares, de quiénes él no viene á ser Padre sino Abuelo. Estos son los únicos árbitros de los bienes y de los males que suceden, y del destino de los hombres.

En el libro 10 *de las leyes* trata el filósofo Platon de probar la providencia, nó del Dios eterno, Padre del mundo, sino de los dioses: nunca se espresó de otra manera, ni hubiera podido verificarlo sin contradecirse. Por consiguiente, Porfirio discurrió como buen platónico, cuando decidió magistralmente que no se debe dirigir ningun culto, ni aun interior al Dios Supremo, sino solo á los genios ó dioses inferiores: *lib.* 2.° *de Abstin.* núm. 34. En este sistema, si hemos de hablar con propiedad, el Padre del mundo no es *Dios* ni *Señor*, porque en nada se mezcla. Celso no fue sincero cuando dijo, quien honra á los genios, honra al Dios Supremo de quien son ministros. *Origenes* lib. 8, núm. 66. ¿Cómo pudieran honrar los pueblos á un ser que no conocian, y que los filósofos habian inventado únicamente para paliar los absurdos del politeismo? Aun faltaba mas groseramente á la verdad Juliano, cuando decia que los paganos adoraban el mismo Dios que los judíos. San Cirilo, lib. 10, pag. 354. Estos adoraban al Criador del mundo, de los espíritus y de los hombres, y único árbitro del universo, que no tenia necesidad para gobernarle de ministros, ni de lugar-tenenientes.

No sabemos en qué se fundaron algunos sabios modernos celosos de la gloria de Platon, para decir que segun este filósofo, Dios, que es la suma bondad, produjo el mundo y todos los seres inferiores á él, los cuales por consiguiente son todos criaturas, y no son dioses en la verdadera acepcion de la palabra, porque dependen del Dios Supremo en su ser y en su conservacion. Es cierto que por el mismo texto de Platon, hablando en rigor, Dios no produjo el cuerpo ni el alma de los seres inferiores á él; solo arregló la materia de que se componen los cuerpos, y no se sabe de dónde tomó las almas que les introdujo. No fue el padre de los dioses populares quien les dió nacimiento, sino que fueron los dioses celestiales. Ellos son criaturas, si se quiere en el sentido de que principiaron á ser; pero son tambien *dioses* en el verdadero sentido de la palabra, segun la entendia Platon, porque gobiernan el mundo como les acomoda, sin tener que dar cuenta á nadie. Platon no atribuyó jamas al Espíritu eterno, Padre del mundo, ninguna inspeccion sobre la conducta de los dioses que le gobiernan, ni jamas le insinuó que hubiese obligacion de darle culto. Al contrario, dice en el Timeo que es dificil descubrir el artífice y el Padre de este mundo, y que es im-

posible el hacer que el vulgo le conozca. Las ideas que se le quieren atribuir fueron sin duda tomadas del cristianismo por los últimos platónicos para defender su sistema contra los doctores cristianos.

Cuando nuestros filósofos incrédulos tratan de disculpar hasta el comun de los paganos, diciendo que todos admitian un Dios supremo, que el culto de los genios se referia á él, y que este era un culto subordinado y relativo, etc., no hacen mas que publicar su ignorancia ó su mala fé; en el párrafo siguiente haremos ver todo lo contrario. Cuando Platon declara que es preciso mantener el culto de los dioses, segun está establecido por las leyes, y castigar severamente á los ateos é impios, no alega las razones de nuestros filósofos modernos, sino la necesidad absoluta de una religion para el buen orden de la república. El académico Cota quiere tambien que á pesar de todos los discursos filosóficos se atengan los pueblos á las leyes y á los usos establecidos en todos tiempos. *Cu. de Nat. Deor.*, lib. 3. Luego el paganismo estaba únicamente fundado, no en las especulaciones filosóficas, sino en la costumbre y en las leyes. Lo dice espresamente Séneca citado por San Agustin, lib. 6 *de Civ, Dei.*, cap. 10. Minucio Feliz en el núm. 5 asegura que el pagano Cecilio, en orden á la cuestion de si el mundo fue formado por casualidad ó por una necesidad absoluta, ó por la operacion de un Dios, sostiene que no dice relacion alguna á la materia de religion: que la naturaleza sigue su marcha eterna, sin que se mezcle en ella un Dios; núm. 10, que su atencion no podria ser bastante para el gobierno general del mundo y los cuidados minuciosos de cada particular: núm. 5, que si el mundo fuese gobernado por una sabia providencia, las cosas no irian sin duda como van. "Una vez, dice, que no hay sino duda é incertidumbre sobre todo esto, nada podemos hacer mejor que atenernos á las lecciones de nuestros antepasados, y á la religion que nos transmitieron, adorando los dioses que nos dieron á conocer, y que sin duda en el orígen del mundo instruyeron y gobernaron los hombres". Es bien estraño que los críticos modernos quieren entender mejor el paganismo que los filósofos antiguos.

Por este caos de errores, universalmente seguidos, se ve la importancia y necesidad del dogma de la creacion: sin este rayo de luz la naturaleza de Dios, la esencia de los espíritus, y el orígen de las cosas, son enigmas que no pueden descifrarse, y que hicieron delirar á los mayores genios del universo. Pero dijo Dios: *que haya luz, y hubo luz.* Esta sentencia sagrada, que disipó al principio las tinieblas del mundo, nos alumbra tambien ahora, enseñándonos á discurrir. Dios obra por solo su voluntad: luego es eterno, único ser que existe por sí mismo, puro espíritu, inmortal, inmutable, todopoderoso, libre é independiente, y sin mas necesidad que la de existir. Los espíritus y los cuerpos, los hombres y los animales, todo es obra de su sola voluntad: la conservacion y el gobierno del mundo no le cuestan mas que la creacion: no necesita de un alma del mundo, ni de comisionados, ni ministros subalternos: el llamar *dioses* mas que á él, y aun solo imaginarlo, es ultrajar su poder y su grandeza: él es solo, y á *nadie cederá su gloria. Isaias*, cap. 48, v. 11.

En segundo lugar se conoce la energía de la Sagrada Escritura en llamar á Dios *Dios del cielo*, *Dios de los Ejércitos celestiales.* Él es quien crió no solamente estos globos celestes que giran sobre nuestras cabezas, sino que tambien es quien por su sola voluntad, y sin haberlos animado, dirige su curso para utilidad de todas las naciones de la tierra. *Deut.*, cap. 4, v. 19. Por consiguiente, los astros no son dioses, ni árbitros de nuestros destinos, sino antorchas destinadas á alumbrarnos, y nada mas: por lo mismo, sería una locura el adorarlos.

Finalmente, se vé la sabiduría y la necesidad de las leyes por las cuales prohibió Dios con tanta severidad la *idolatria.*

Una vez admitido este error, era imposible contener el torrente de desatinos y desórdenes que arrastraba Tenia tal poder para cegar y embrutecer á los hombres que los mejores genios de la antigüedad, habiendo pasado su vida en reflexionar y meditar, no pudieron conocer su absurdo, ó no tuvieron valor para contrariarle: las consecuencias de la *idolatria* aun fueron mas perniciosas á las costumbres que á la filosofía: despues lo demostramos.

IV. *¿A quién era dirigido el culto de la idolatria?* No debíamos vernos en necesidad de tratar esta cuestion, habiendo dicho hasta aquí, y habiendo probado que el culto de los *idolos* no podia en ningun sentido referirse al verdadero Dios; pero tenemos unos adversarios que no se rinden si no se les obliga con pruebas demostrativas: no nos faltan, y vamos á proponérselas. En su opinion hicieron mal los escritores sagrados en acusar á los paganos de que adoraban madera, piedra y metales. *Salm.* 113 y 134: *Baruch.*, cap. 6. *Sabiduria*, cap. 15, v. 15, etc. La intencion de los paganos, dicen, no era de dirigir el culto al *idolo* ante quien se prosternaban, sino al Dios que representaba: estaban muy lejos de creer que una estátua fuese una divinidad. Vamos á probar lo contrario.

Todo el mundo conoce la supercheria que usaron los sacerdotes caldeos para convencer al rey de Babilonia de que la estátua de Belo era una divinidad viviente: que bebia y comia las provisiones que diariamente se le ofrecian: esta historia se refiere en el libro de *Daniel*, cap. 4.

Diógenes Laercio en la *vida de Stilpon*, lib. 2, nos dice que este filósofo fue desterrado de Atenas por haber sostenido que la Minerva de Fidias no era una divinidad.

Leemos en el Titio Livio que habiéndose apoderado Herdonio del Capitolio con una multitud de esclavos y desterrados, el cónsul Publio Valerio representó al pueblo que Júpiter, Juno, y los demas dioses y diosas habitaban en su ciudad

ó en las estátuas, que en ellas se adoraban, lib. 3, cap. 17.

Ciceron en sus *arengas contra Verres* dice que los sicilianos ya no tienen en sus ciudades dioses á quienes recurrir, porque Verres destruyó todos los simulacros de sus templos. *Act.* 4 *de signis.* Defendiendo á Milon y lamentándose de su suerte, hablando por incidencia de Clodio, dice: "y tú, Júpiter Latino, vengador del crímen, desde lo alto de tu monte tuviste los ojos abiertos para castigarle". De lo cual se infiere que estaba convencido de que Júpiter residia en el capitolio, en el templo, y en la estátua que allí se adoraba.

Pausanias, lib. 3, cap. 16, hablando de la estátua de Diana Taúrica, á cuya presencia azotaban sus niños los espartanos hasta derramar su sangre inocente, dice que es connatural á esta estátua el amor de la sangre huma, por haberse arraigado en ella el hábito que contrajo entre los bárbaros.

Porfirio dice que los dioses habitan en sus estátuas, y que residen en ellas como en un lugar sagrado: en los libros de Hermes se enseña la misma doctrina. Véase Eusebio, *præparat. Evang.*, lib. 5, cap. 5. San Agustin, *de Civ. Dei.*, lib. 8, cap. 23.

Jamblico habia compuesto una obra para probar que los *idolos* eran divinos y estaban llenos de una sustancia divina. Véase Focio, *Cod.* 216. Proclo dice espresamente que las estátuas atraen á sí los demonios ó genios, contienen en sí mismas todo el espíritu en virtud de su consagracion. Lib. de *Sacrif. et Mag.*

Vosotros os engañais, dice un pagano en Arnobio, lib. 6, núm. 27: nosotros no creemos que el bronce, la plata, el oro, y las demas materias de que se hacen los simulacros, son dioses, sino que honramos á los mismos dioses en estos simulacros, porque vienen á residir en ellas en el hecho de estarles dedicadas.

Consiguiente á esta doctrina dice Marcial en uno de sus

epigramas que el artífice que hace las estátuas no es quien hace los dioses, sino el que las adora y les ofrece su incienso: con mucha mas razon el que las consagra por medio de las ceremonias, á las cuales se atribuye la virtud de atraer á ellas los dioses.

Máximo de Mandaura, filósofo pagano, escribe á San Agustin las siguientes palabras: "la plaza pública de nuestra ciudad sirve de residencia á un gran número de divinidades, cuyos socorros y asistencia estamos esperimentando." *Epistola* 16.

Segun el autor de las *Clementinas*, *Homil*. 10, núm. 21, para justificar su culto los paganos decian: "en nuestras divinidades nosotros no adoramos el oro, la plata, la madera, ni la piedra: sabemos que todo esto no es mas que una materia insensible y obra de los hombres; pero tenemos por dioses los espíritus que residen en ella."

Por lo mismo, es indudable que segun la creencia general de los paganos, tanto ignorantes como filósofos, los *idolos* estaban animados por la pretendida divinidad que representaban: luego el culto que se les daba era dirigido á ellos, no como á una masa de materia insensible, sino como á un ser vivo, santificado y divinizado con la presencia de un espíritu, de un genio, ó de un dios. Si esto no es una *idolatria* en toda la estension de la palabra, suplicamos á nuestros adversarios que nos la definan con mas claridad para entenderla.

En esta hipótesis es enteramente verdadero que el *ídolo* es un Dios, y que á los *ídolos* se dirigia el culto del paganismo.

De aquí salieron tantas historias de estátuas que hablaban, que se habian vuelto oráculos, que habian dado señales de la voluntad de los dioses; de aquí la locura de los paganos en creer que lo que hacian con los *idolos* lo hacían con los mismos dioses. Cuando Alejandro sitió la ciudad de Tiro, los tirios amarraron la estátua de Hercules, su dios tutelar, con cadenas de oro, con el fin de retener en su ciudad á este dios por la fuerza. Las doncellas y matronas romanas servian á la estátua de Venus, ejerciendo con ella todas las funciones de camareras y azafatas, no dejando nunca de tener á su presencia un espejo. En las grandes solemnidades acostaban á sus *idolos* sobre almohadas para que los dioses descansasen mas blandamente. Id al capitolio, dice Séneca en su *tratado de la supersticion*, y os avergonzareis de las locuras públicas y de las vanas funciones que allí ejecuta la demencia. El uno refiere al dios los nombres de los que llegan: el otro dice á Júpiter las horas del dia y de la noche: éste le sirve de criado, el otro de ayuda de cámara, desempeñando su oficio con gestos y contorsiones. Algunos convidan á los dioses con las asignaciones que recibieron, otros les presentan demandas, instruyéndolos de su causa..... Allí vereis mugeres apasionadas que se figuran amadas por Júpiter, y no temen la cólera y los celos de Juno, etc. En San Agustin de *Civ. Dei.*, lib. 6, cap. 10. Cuando se descontentaban con los dioses los maltrataban, prodigándoles ultrages. Despues de la muerte de Germánico furioso el pueblo romano corrió á los templos, apedreó las estátuas de los dioses, y estuvo á punto de hacerlos pedazos. Indignado Augusto de haber perdido su flota por una tempestad, mandó que se hiciera una solemne procesion, y no quiso que en ella se llevase la imágen de Neptuno, mostrando que tomaba venganza. Lo mismo un chino, si se enoja contra su dios arroja su *idolo*, le pisa, le arrastra por el lodo, y le deshace á golpes y patadas.

Así que se equivocan algunos críticos temerarios tratando de sostener que el culto de los paganos no era una *idolatria*, porque no se referia á un *ídolo* sino al dios que representaba: que este culto era subordinado y relativo, y que en último análisis se dirigia al Dios Supremo, de quien habian recibido los dioses inferiores la existencia y el poder que ejercian.

Nosotros hemos probado que los paganos en general no tenian conocimiento alguno de un Dios Supremo, autor del mundo y de los seres que contiene: que este sistema de Platon no le recibian los demas filósofos, y que el mismo Platon no queria que se revelase al vulgo este secreto. Ademas preguntamos ¿qué relacion podia tener con el Dios Supremo el culto de un Júpiter incestuoso y relajado; de un Marte cruel y sangunario, de una Venus adúltera y prostituta, de un Baco, dios de la embriaguez, de un Mercurio, dios de la rapiña? etc., etc. Si los homenages que les rendian recayesen en el Dios Supremo, será tambien preciso convenir en que á él terminaban los insultos y ultrages, y que eran contra el mismo otras tantas impiedades. ¿Cómo será posible justificar en esto á los paganos?

Convengamos, pues, en que no discurrian, que se dejaban conducir como niños y verdaderos insensatos, y que segun la espresion de San Pablo, 1.ª *Epist. á los Corint.* cap. 12, v. 2, el pueblo adoraba las mudas estátuas de los *idolos segun se las ponian*; por consiguiente, como un rebaño de animales. Las leyes, la costumbre, el ejemplo de sus abuelos, la práctica de todos los pueblos, á esto se reducian todas sus razones: no pudieron alcanzar otras Platon, Cota, Varron, Séneca, que fueron los mas celosos defensores del paganismo. Es una verdadera demencia querer escusar lo que los mas sabios de ellos mismos han condenado.

V. *Funestas consecuencias del politeismo y de la idolatria para las costumbres y el orden de la sociedad.* Ya hemos visto que el autor del libro de la *Sabiduria* asegura y prueba invenciblemente que el culto de los *idolos* fue el manantial y el colmo de todos los males. *Sabid.*, cap. 14, v. 23 y sig. Reprende en los paganos su carácter engañador, las infidelidades, el perjurio, los ódios, la venganza, el homicidio, la corrupcion de los matrimonios, la incertidumbre de la suerte de los niños, el adulterio, la impudicicia pública, las vigilias nocturnas y licenciosas, los sacrificios ofrecidos en tinieblas, los niños inmolados en los altares, el olvido y desprecio de toda divinidad. San Pablo repite la misma acusacion en su Epístola á los romanos, cap. 1, v. 24: recuerda á los fieles los vicios á que estaban sujetos antes de haber abrazado la fé: 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 6, v. 11. Es preciso que todos estos crímenes fuesen inseparables de la *idolatria*, porque ya Moisés los echaba en cara á los cananeos en el *Levitico*, cap. 18, v. 27. Los profetas se los imputan á los judíos cuando se tornaban en *idólatras*: *Isaias*, cap. 1: *Jerem.*, cap. 7 y 8, etc. Los santos Padres, Tertuliano en su *Apologético*, San Cipriano en la primera de sus *Cartas*; Lactancio en sus *Divinas Instituciones*; S. Agustin en muchas de sus obras, etc., hacen un cuadro ó descripcion de las costumbres paganas que horroriza. Si necesitáramos de testigos, las sátiras de Perséo, de Juvenal y de Luciano, la narracion de los historiadores, y los asertos de los filósofos servirian para confirmarlo. Uno de los mas fuertes argumentos de los apologistas cristianos para probar la divinidad de la religion, es el cambio que producia en las costumbres, y la comparacion que se podia hacer entre la santidad de la vida de los fieles, y la conducta abominable de los paganos.

En vano dicen que á pesar de esta depravacion el paganismo no destruyera la moral, y que los filósofos daban muy buenas lecciones. Sin confesar la pretendida escelencia de la moral de los filósofos paganos, cuyo punto examinaremos en el artículo *Moral*, quisiéramos saber qué efectos podria producir ésta cuando la religion, el culto y el ejemplo daban lecciones del todo contrarias. ¿Podian los hombres ser culpables imitando la conducta de los dioses que adoraban? Ademas, los filósofos no enseñaban al pueblo, y éste sabia que su conducta era muy poco conforme á sus preceptos: ellos no te-

nian ningun carácter, ninguna mision divina ni autoridad que impusiese al pueblo, y disputaban entre sí sobre la moral, lo mismo que sobre las demas cuestiones. Si reflexionamos la licencia con que se hizo en el teatro de Atenas burla y juguete de la moral de Sócrates, podremos hacer juicio del poder que tenian los filósofos para reformarla. Ciceron, Séneca, Lactancio y San Agustin, hacen ver que la religion pagana no tenia ninguna relacion con la moral; que estas dos cosas eran enteramente inconciliables: esto mismo lo prueba tambien Bayle, y demuestra que los paganos debian cometer muchos crímenes por motivo de religion. *Contin. des pensées div.*, § 53, 54, 126 y sig.

En efecto, prescindiendo de los ejemplos que nos presenta la Sagrada Escritura, sabemos lo que era la religion entre los griegos y romanos, y que la fijaban en puras ceremonias, en la mayor parte absurdas ó criminales. En las necesidades públicas se ofrecian á los dioses muchas víctimas y sacrificios; pero nunca ofrecian actos de virtud. Para calmar la ira de los dioses se celebraban los juegos del circo, se ordenaban los combates de los gladiadores, se representaban en las piezas dracmáticas las escandalosas aventuras de los dioses, y se prometian á Venus algunas cortesanas: las fiestas de esta divinidad no se celebraban completamente si en ellas no se entregaban á la impureza; y lo mismo las de Baco, si en la bebida no se cometian algunos escesos. Las de la diosa Flora eran aun mas licenciosas. El frenesí de los *idólatras* sobresalía estraordinariamente en los sacrificios que se inmolaban á los dioses los prisioneros de guerra: casi nunca obtuvo el honor del triunfo un general romano sin que fuese seguido del asesinato de los vencidos que llevaba amarrados á su carro. ¿Podian los dioses ser tan voraces de carne humana? ¿No fue posible que los imaginasen menos crueles? Bien sabido es cuántos millares de cristianos fueron víctimas de esta religion

sanguinaria: enmedio de la embriaguez de sus espectáculos gritaban penetrados de furor: entregad los cristianos á las bestias: *Christianos ad Leonem.* Tertuliano.

Era imposible que semejante religion, ya que se atreven á llamarla así, contribuyese á la felicidad de los hombres: ella no podia servir sino para hacerlos desgraciados: dice bien San Pablo que los paganos encontraban en sí mismos el justo castigo de sus crímenes y errores. Suponiendo al mundo poblado de divinidades estravagantes, caprichosas y malignas, mas inclinadas al mal que al bien, los hombres debian estar continuamente agitados en un terror pánico y de frívolas inquietudes. No se hablaba sino de apariciones de demonios y de aparecidos, de los llantos de los muertos, de espectros y de fantasmas, del poder de los mágicos y de los encantos de los hechiceros. Véanse *las Filopseudes de Luciano.* Toda enfermedad se creia enviada por un Dios, todo suceso estraordinario era presagio de alguna desgracia. Un fenómeno del aire, un eclipse, un trueno, el nacimiento de un animal monstruoso, bastaban para alarmar todos los pueblos: el vuelo de un pájaro, la vista de una comadreja, el chillido de un raton bastaban para desconcertar toda la gravedad de los senadores romanos. Era preciso consultar las suertes, los oráculos, los astrólogos, los augures, los arúspices, antes de emprender nada, observar los dias felices ó desgraciados, espiar los sueños incómodos y los encuentros casuales, ofrecer víctimas al temor, á la fiebre, á la muerte, á los dioses lares, y á los dioses preservadores; la menor falta cometida contra el ceremonial bastaba para irritar la divinidad que querian hacerse propicia. "Todas estas locuras, dice Ciceron, serian despreciadas, y no merecerian atencion alguna si no estuviesen autorizadas por el sufragio de los mismos filósofos que pasan por los mas sabios é ilustrados." *De Divinat.*, lib. 2, *in fine.* Pero tal era el imperio de la preocupacion, que hasta

los epicúreos, que no admitian de los dioses sino la figura, no tenian valor para sacudir enteramente el yugo de la supersticion. Un pagano, despues de haber pasado su vida en continuas inquietudes y terrores, no podia prometerse despues de esta vida una suerte feliz y venturosa; á pesar de la audacia y de las bufonadas de los incrédulos contra la existencia del infierno, no podrian saber lo que era á punto fijo.

Por lo mismo, los santos Padres han hecho bien en sostener que una religion tan desatinada, tan cruel, tan contraria al buen juicio y al bienestar del hombre, no pudo haberse introducido en el mundo sino por los espíritus infernales.

No faltará quien diga que los mas de estos absurdos se renovaron en el seno del cristianismo en los siglos de ignorancia. Enhorabuena: se los habian contado los bárbaros del norte, *idólatras*, groseros y brutales. Pero la religion reclamaba siempre contra todos los abusos, y á fuerza de celo y vigilancia los pastores impedian el contagio. La Iglesia nunca dejó de proscribir por sus leyes toda especie de supersticion, y al fin el mal cesó con la ignorancia: entre los griegos y romanos hizo progresos en razon de lo que adelantaban estos pueblos en las ciencias humanas: despues de dos mil años de duracion se fue arraigando mas y mas, y aun reside de la misma manera en todas las naciones que no conocen el Evangelio. En el dia se precian nuestros filósofos de haber disipado la ignorancia y las preocupaciones; pero sin las luces del cristianismo ¿hubieran tenido mas poder que los sabios de Roma y de Atenas? Ni unos ni otros supieron destruir la supersticion, sino profesando el ateismo, el cual es un remedio peor que la misma enfermedad: en cuanto á nosotros, estamos seguros, ateniéndonos á las lecciones de la religion, de libertarnos de todos los errores y escesos.

VI. *¿El culto que damos á los Santos, á sus imágenes y reliquias es una idolatria?* Esta es la acusacion que continuamente nos hacen los protestantes, y fue uno de los principales motivos de su cisma; pero ¿tiene siquiera visos de verdad?

No hay entre nosotros un ignorante por estúpido que sea que no sepa el símbolo de los Apóstoles y la oracion dominical. Si es capaz de entender lo que dice cuando reza el primer artículo del símbolo: *Creo en Dios Padre todopoderoso, criador del cielo y de la tierra*, es imposible que se haga *idólatra* ni politeista. En este artículo hace profesion de creer en un solo Dios, un solo Omnipotente y un solo Criador; por consiguiente, en un solo Supremo Señor y gobernador del universo. Cuando le sucede algun bien ó algun mal, no puede inclinarse á atribuirle á ningun otro ser que á Dios y su providencia. Si alguna vez acusa al diablo de haberle hecho mal, es un rasgo pasagero de impaciencia pasagera, que retracta luego que vuelve á la reflexion: en sus necesidades recurre á Dios, diciéndole todos los dias: *Padre nuestro que estás en los cielos..... Hágase tu voluntad..... el pan nuestro de cada dia dánosle hoy*, etc. Por mucha confianza que tenga en un santo, sabe que no puede ser mas que su intercesor para con Dios; jamas se le ofrecerá el tenerle por un Dios, atribuirle la omnipotencia de Dios, creerle dueño absoluto, ni tenerle por distribuidor supremo de los bienes, cuyo autor es solo Dios. Una vez grabadas desde la infancia estas ideas en el espíritu de un ignorante, no concebimos cómo pudiera tornarse en *idólatra* ó politeista.

Para probar que todo católico es reo de este crímen, los protestantes establecen principios conformes á su pretension. 1.° Sostienen que todo culto religioso que no se refiere á Dios es una *idolatria*; falso principio: en el artículo *culto* hicimos ver todo lo contrario. Allí hemos demostrado que

no solo hay un culto religioso, supremo y absoluto, que se termina al objeto á quien se dirige, y no mas, que no se debe mas que á solo Dios, sino que tambien es preciso admitir un culto subordinado y relativo que no se dirige al objeto inmediato, sino con respecto á Dios, que le aprueba y le manda. No pudo Dios mandar el culto supremo y absoluto para sí sin contradecirse á sí mismo, no mandando tambien el respeto, el honor y el culto á todo aquello que sirve para honrarle, y á los que él mismo llamó sus *Cristos*, sus *Santos*, sus *Siervos*, sus *Amigos*. Por eso dijo: *temblad delante de mi santuario*; *esta tierra es santa*; *será santo este dia*; *mis sacerdotes serán santos*; *santo será el ólio de su consagracion*, *y santos sus vestidos*: *el Sumo Sacerdote llevará en su frente las siguientes palabras*: *el Santo del Señor*, *ó el consagrado al Señor*, etc. Nosotros sostenemos que el respeto, el honor y la veneracion que Dios manda tener á todas estas cosas es un verdadero culto, un culto religioso, y que forma una parte de la religion misma. Los protestantes no pueden sostener lo contrario sin abusar de todas las palabras y sin trastornar todas las nociones.

Hicimos ver que los paganos no tenian ni podian tener ninguna idea de un culto subordinado y relativo. No reconocia un Dios supremo, del cual fuesen los demas ministros solamente: nunca pensaron que Júpiter, ú otro dios cualquiera, tuviese por superior al espíritu eterno, formador del mundo, á quien debiese dar cuenta de su administracion, y que no fuese para con él sino un simple intercesor ó medianero. Tampoco se ofreció esta idea á ningun filósofo anterior al cristianismo; y con mucha mas razon se puede asegurar que no pudo ofrecerse al vulgo de los paganos, quienes no tenian ninguna idea de un Dios supremo: dogma que nunca les revelaron los filósofos, que miraban á todos los dioses como casi iguales, que los buscaban directa y únicamente en sus necesidades, y á ellos solos les atribuian la potestad de concederles beneficios. Así que, por parte de los protestantes, es una obstinacion imperdonable el comparar el culto que nosotros damos á los santos, con el que daban los *idólatras* á sus pretendidos dioses, y el sostener que Dios prohibió este culto por aquellas palabras de la Escritura: *Vosotros no tendreis mas dioses que á mí.* ¿Son acaso dioses unos simples intercesores? La ley no añade que no se tribute á ningun objeto mas que á Dios ninguna especie de respeto, de honor, ni de culto religioso en consideracion al mismo Dios. (Véase *santos*.)

No insistiremos en la diferencia que hay entre el carácter que nosotros atribuimos á los santos, y el que los paganos atribuían á sus dioses, entre las prácticas con que nosotros honramos los primeros, y las que usaban los paganos en el culto de sus falsos dioses. Nosotros honramos en los santos los dones y gracias de Dios, las virtudes heróicas y sobrenaturales, los servicios espirituales y temporales que hicieron á la sociedad la gloria y la bienaventuranza con que Dios los ha recompensado. Los paganos respetaban y celebraban en sus dioses unos vicios, crímenes, escesos y acciones de que los hombres mismos deben avergonzarse: los adulterios é incestos de Júpiter, la vanidad y los celos de Juno, las deshonestidades de Venus, los furores y venganzas de Marte, los robos de Mercurio, las picardías de Laverna, el humor satírico del momo, etc.: ellos divinizaban unos sugetos que merecian espirar en el suplicio. Tanto como contribuia este absurdo culto á pervertir la moral pública y privada, tanto y mas debe servir el que nosotros tributamos á los santos para purificarlas y hacerla irreprensibles.

El principal argumento de *idolatría* que nos hacen los protestantes recae sobre el culto de las imágenes: si se les ha de dar crédito, Dios prohibe rigorosamente toda especie de

figura de representacion ó de simulacro, y toda clase de honor que se les tribute bajo cualquier pretesto. En el artículo *imágen* probaremos todo lo contrario.

Finalmente, en el artículo *paganismo* refutaremos todos los sofismas, sutilezas, suposiciones y falsas conjeturas con que los protestantes se empeñan en obscurecer las verdades que acabamos de demostrar, siempre con el designio de ofender la Iglesia Católica, y haremos ver que ningun fruto alcanzaron todos sus esfuerzos.

IDOLOTITAS. Este es el nombre que dá San Pablo á las carnes que se habian ofrecido en sacrificio. El uso de los paganos era comer estas carnes con toda ceremonia, con la cabeza coronada de flores, haciendo libaciones y votos á los dioses. De este modo creían tomar parte en el sacrificio; por consiguiente, era un acto formal de idolatría. Al principio hubo duda entre los cristianos sobre si era lícito comerlas en convites ordinarios, si estas carnes eran vendidas en el mercado, sin tomar parte alguna en la supersticion de los paganos, y sin necesidad de informarse si habian sido ofrecidas en sacrificio. En el concilio de Jerusalen, que se refiere en los *Hechos Apostólicos*, cap. 15, v. 29, se mandó á los fieles que se abstuviesen de estas carnes, sin duda por el horror que les profesaban los judíos, quienes no hubieran perdonado á los fieles la indiferencia sobre este punto, y por las consecuencias que maliciosamente pudieran sacar los paganos si hubiesen visto que los fieles las usaban.

Cinco años despues, consultado San Pablo sobre esta cuestion, responde: que se podian comer, sin necesidad de informarse si estas carnes habian sido ofrecidas á los ídolos, con tal que esto no causase escándalo á los débiles é ignorantes: 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 8, v. 4. Sin embargo, subsistió entre los cristianos la costumbre de abstenerse de estas carnes. En el *Apocal.*, cap. 2, v. 14, los fieles de Pérgamo son reprendidos severamente, porque algunos de ellos hacian comer las carnes ofrecidas á ídolos, y esto mismo se prohibió por muchos cánones de los concilios. El emperador Juliano mandó que se ofreciesen á los ídolos todas las carnes de las carnicerías públicas, con ánimo de incomodar y tender un lazo á los cristianos.

IDUMEOS. Son los descendientes de Esaú, llamado tambien *Edon*, hermano de Jacob é hijo de Isaac. Su primera mansion fue al Oriente del mar muerto en los montes de Seïr: despues se estendieron al mediodia de la Palestina y del mar muerto, entre la Judea y la Arabia. Tuvieron gefes á su cabeza, y se reunieron en cuerpo de nacion mucho antes de los israelitas. El odio que concibió Esaú contra su hermano Jacob, por haber alcanzado en perjuicio de su primogenitura la bendicion de su padre Isaac, pasó á sus descendientes, y se aumentó de dia en dia. Cuando los hebreos caminaban por el desierto no pudieron conseguir de los *idumeos* el paso por su pais, aun con la condicion de pagar hasta el pan y el agua: *Numer.*, cap 20, v. 14 y siguientes. Sin embargo, prohibió el Señor á los israelitas que atacasen á los *idumeos*, é invadiesen su territorio: *Deuter.*, cap. 2, v. 5. Pero ya habia anunciado por Balaam que un descendiente de Jacob sería con el tiempo dueño de la Idumea: *Numer.*, cap. 24, v. 18.

En efecto, David verificó la conquista de la Idumea: lib. 2 *de los Reyes*, cap. 8, v. 14; y entonces se cumplió lo que Dios habia anunciado á Rebeca, que el primogénito de sus dos hijos se sujetaria al segundo: *Génes.*, cap. 25, v. 23. No es cierto, como pretende un incrédulo, que esta espedicion de David fue contraria á la prohibicion que Moisés habia hecho á los judíos de invadir el pais de los descendientes de Esaú, porque David no los desterró en su conquista. Los *idumeos* trataron de sacudir el yugo á fines del reinado de Salomon, aunque sin gran fruto; se les obligó á volver á la

obediencia, en la cual se conservaron hasta el reinado de Joram, hijo de Josafat. Desde aquel momento quedaron independientes, y mas enemigos de los judíos que antes.

En el reinado de Osías, el profeta Amós les hizo de parte del Señor terribles amenazas porque habian sacado la espada contra los judíos, y les tenian un odio implacable, cap. 1.°, v. 11. Volvieron á principiar las hostilidades en el reinado de Acaz: lib 2 del *Paralip.*, cap. 28, v. 17. Pero bien pronto fueron castigados por los estragos que hicieron los asirios en la Idumea. Cuando Nabucodonosor puso sitio á Jerusalen, se le juntaron los *idumeos*, y le escitaron á que verificase la total destruccion de esta ciudad: *Salm.* 136. Pero ya algunos años antes los habia amenazado Jeremías con la cólera del Señor, y habia presentado unas cadenas á los embajadores de su monarca, cap. 25, v. 21; cap. 21, v. 3. Su objeto era el de anunciar que la Idumea y los demas reinos vecinos caerian en poder de Nabucodonosor; y es lo que efectivamente sucedió: cap. 49, v. 7, etc.

Se aprovecharon del cautiverio de los judíos en Babilonia para apoderarse de una parte de la Judea meridional; pero Dios declaró que bien pronto trastornaria esta prosperidad pasagera: *Malaq.*, cap. 1.° y siguientes. "Ellos edificarán, y yo destruiré: su pais será llamado un pais de impiedad, y su pueblo, un pueblo contra el cual se incomodó para siempre el Señor." En efecto, nosotros no los vemos ya gobernados desde aquel momento por un rey de su nacion: los dominaron Judas Macabeo y Juan Hircano: Josefo, *Antigüedades*, lib. 11, cap. 11; lib. 13, cap. 17. Permanecieron sujetos á los judíos hasta la destruccion de Jerusalen, su dispersion y ruina. Desde esta época no se habló mas de los *idumeos*. Así no se puede negar que las profecías que anunciaron su suerte desde Jacob, hasta el último de los profetas, por espacio de trece siglos, se verificaron en todas sus partes.

IGLESIA. Palabra griega, que significa junta ó asamblea. En el cap. 19 de los *Hechos Apostólicos* se aplica este nombre á una asamblea tumultuosa del pueblo de Éfeso. En los otros pasages del Nuevo Testamento, tan pronto significa el lugar en que los fieles se reunen para orar, 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 14, v. 34, como la sociedad de los fieles reunidos en toda la tierra, *Epist. á los Efes.*, cap. 5, v. 24 y 26: ó á los cristianos de una sola ciudad ó provincia, 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 1.°, v. 1 y 2; *Epist.* 2.ª *á los Corint.*, cap. 8, v. 1.°: ó una sola familia de los cristianos, *Epist. á los Roman.*, cap. 16, v. 5; y finalmente, otras veces á los Pastores y á los ministros de la *Iglesia*: *San Mateo*, cap. 18, v. 17: por consiguiente, este nombre *Iglesia* se toma muchas veces por el estado eclesiástico ó por el clero.

Esta palabra significa en general la sociedad de los adoradores del verdadero Dios. En este sentido se puede distinguir la *Iglesia* primitiva de los patriarcas ó de los antiguos justos; y de este modo entienden algunos aquellas palabras de San Pablo *Ecclesiam primitivorum ad Hæbreos*, cap. 12, v. 23: de la *Iglesia* judáica, que se componia de todos los que seguian la ley de Moisés, y en cuyo sentido se usa muchas veces esta palabra en el Antiguo Testamento, y de la *Iglesia* de los cristianos, que es la sociedad de los que profesan la religion de Jesucristo, y ésta es la que debe principalmente ocuparnos. Se llama *Iglesia Militante* la sociedad de los fieles sobre la tierra, é *Iglesia Triunfante* la sociedad de los santos en el cielo.

La materia de la *Iglesia* adquirió mucha estension por las controversias que se suscitaron entre los teólogos católicos y los protestantes. Nosotros nos limitaremos á indicar las cuestiones que se acostumbran incluir en un Tratado completo de la *Iglesia*, y remitiremos á nuestros lectores á los artículos particulares de aquellas que exigen mas larga discu-

sion. Debemos, 1.° dar una idea justa de la sociedad, que se llama la *Iglesia de Jesucristo*: 2.° indicar las notas ó caracteres que la distinguen de las que falsamente se atribuyen este título: 3.° conocer quiénes son los miembros que la componen, y saber si hay entre ellos alguna distincion: 4.° de qué naturaleza es el gobierno de la *Iglesia*; si en ella se debe reconocer un gefe; cuáles son sus derechos, sus privilegios, y su jurisdiccion: 5.° cuáles son las propiedades que resultan de la constitucion de este cuerpo, segun le instituyó Jesucristo: 6.° dar una breve idea de las principales *iglesias* particulares.

§ I. *Definicion de la Iglesia.* Los teólogos católicos dicen que es *la sociedad de los fieles reunidos por la profesion de una misma fé, por la participacion de unos mismos sacramentos, y por la sumision á los legítimos Pastores, principalmente el romano Pontífice.* Si esta idea es justa, debe por sí sola proporcionarnos la solucion á las mas de las dificultades que vamos á tratar.

Un teólogo conocido por la temeridad de su crítica, dice que esta definicion es una nueva invencion de los escolásticos, que los santos Padres se redujeron á decir que *la Iglesia es la sociedad de los fieles.* Si hubiera conocido mejor la energía de la palabra *fiel*, hubiera visto que los teólogos no hicieron mas que desenvolver su significacion para deshacer los sofismas de los hereges. San Pablo entiende ordinariamente por *la fé*, no solo la creencia en la palabra de Dios, sino tambien la confianza en sus promesas, y la sumision á sus órdenes: así es como describe la fé de los patriarca en el cap. 11 de su *Epist. á los Hebreos.* Por consiguiente, el nombre de *fiel* lleva tambien consigo estas tres cosas, la fidelidad en creer lo que Dios enseña, en usar de los medios á que se dignó ligar sus gracias, y en seguir las leyes que él mismo ha establecido. Luego los *fieles* para formar entre sí una so-

ciedad, deben estar reunidos por los tres vínculos que contiene la definicion de la *Iglesia.*

No se puede negar que Jesucristo vino al mundo á fundar una religion, á enseñar á los hombres el modo con que Dios debe ser honrado, y los medios de llegar á la fidelidad eterna. Toda religion lleva consigo la idea de sociedad entre los que la profesan. Las palabras *religion*, *Iglesia*, *sociedad*, nos hacen ya comprender, que así como hay entre todos los cristianos un solo interés, que es la salud eterna, así tambien debe haber entre ellos una union tan estrecha, como lo exige este interes comun. Una vez que Jesucristo estableció por medios de la salvacion la fé, los sacramentos, y la disciplina que arregla las costumbres, se sigue que los miembros de la *Iglesia* deben estar reunidos en la profesion de una misma fé, en la participacion de los sacramentos instituidos por Jesucristo, y en la obediencia á los Pastores, que él mismo ha establecido. La desunion en uno de estos puntos produciría la anarquía y la diferencia de religiones, y destruiria toda sociedad: nosotros lo vemos por las diferentes sectas que se separaron de la *Iglesia.*

Todas estas dieron de la *Iglesia* una idea conforme á su interes y á sus preocupaciones. En el siglo III los montanistas y novacianos entendian por la *Iglesia* la sociedad de los justos que no cometieran pecado grave contra la fé: en el IV era, segun los donatistas, la asamblea de personas virtuosas que no cometieran grandes crímenes: en el V queria Pelagio que ésta fuese la sociedad de los hombres perfectos, que no se contamináran con ningun pecado. Wiclef en el XIV, y Juan Hus en el XV, querian que fuese la sociedad de los santos y de los predestinados: adoptó esta idea Lutero, y sostuvo que por la falta de santidad los Pastores de la *Iglesia* Católica dejaban de ser sus miembros: Calvino fue de este mismo modo de pensar. En nuestros dias hemos visto renacer el mismo er-

ror en el libro de Quesnel, que hace consistir la catolicidad ó universalidad de la *Iglesia* en que contiene todos los ángeles del cielo, todos los escogidos y justos de la tierra y los de todos los siglos. Dice que un hombre que no vive segun el Evangelio, se separa del pueblo escogido, del que Jesucristo es cabeza, como el que no cree en el Evangelio: *Proposit.* 72 y 78.

Todos estos doctores separaron por su propia autoridad á todos los pecadores del cuerpo de la *Iglesia*; pero tuvieron tambien mucho cuidado en sostener que la excomunion á nadie puede separar de la *Iglesia*: Véase despues el § 3.

Con facilidad se conoce tambien que la idea que formaron de la *Iglesia* fue por su parte un efecto del orgullo y de la hipocresía. Todos se preciaron de ser mas virtuosos y mas santos que los miembros y los Pastores de la *Iglesia* católica; todos sedujeron á los pueblos con las apariencias y las promesas de una pretendida perfeccion, y todos exageraron y censuraron con acrimonia los vicios y escándalos que reinaban en la sociedad, sobre cuyas ruinas querian edificar su *Iglesia*. Si un acceso de entusiasmo introdujo al principio entre ellos un poco mas de regularidad, duró poco tiempo este prodigio: bien pronto se vieron reducidos estos reformadores de la *Iglesia* á lamentarse de los desórdenes que vieron nacer entre sus sectarios. Despues de quince siglos se dejaron caer en el mismo lazo los espíritus débiles y ligeros.

§ II. *Notas ó caracteres de la Iglesia.* Todas las sectas que hacen profesion de creer en Jesucristo pretenden que su sociedad es la verdadera *Iglesia* formada por el divino Salvador. ¿Lo pretenden todas con razon, ó sin ella? Una vez que Jesucristo llama á la *Iglesia* su reino, su redil y su herencia, sin duda nos ofrece las notas ó signos para reconocerla. Segun el símbolo de Constantinopla, que es una estension del de Nicea, la *Iglesia* es *Una*, *Santa*, *Católica* y *Apostólica.* Debemos hacer ver que en efecto hay en el mundo una sociedad cristiana que reune todos estos caracteres, y que no se hallan en ninguna otra: todas son consecuencia de la idea que hemos dado de la *Iglesia* en su definicion.

Ya hemos observado que sin *unidad* no hay propiamente sociedad. Esto lo confirma Jesucristo cuando describe la *Iglesia* como un reino del cual es cabeza y soberano; y nos advierte que un reino dividido será luego aniquilado: *San Mateo*, cap. 12, v. 25. Pide que sus discípulos se unan, como él mismo está unido con su Padre: *Evang. de San Juan*, cap. 17, v. 11. "Yo, dice, tengo tambien ovejas que no son de este rebaño, y es preciso que yo las traiga á él, y entonces no habrá mas que un rebaño y un Pastor:" *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 16. Se representa como un padre de familia, que envia sus jornaleros á trabajar á su viña, y toma cuentas á sus inferiores, etc. ¿Todas estas ideas de reino, de rebaño, de familia, no llevan claramente consigo la union mas estrecha entre sus miembros?

San Pablo añade aun mas cuando compara la Iglesia de los cristianos con el cuerpo humano, y los fieles con los miembros que le componen: "Nosotros, dice, hemos sido bautizados para formar un solo cuerpo y tener un mismo espíritu..... No debe haber division en este cuerpo, sino que todos los miembros deben auxiliarse mutuamente: si el uno sufre, todos los demas deben tambien sufrir: si el uno es honrado, debe servir de gozo para todos. Vosotros sois el cuerpo de Jesucristo, y miembros los unos de los otros:" 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 12, v. 13 y 25; *á los Roman.*, cap. 12, v. 5; *á los Efes.*, cap. 4, v. 15, etc.

¿En qué consiste esta unidad, sino en los tres vínculos de que hemos hablado, en la fé, en el uso de los sacramentos y en la subordinacion á los Pastores? Si llega á faltar uno de ellos, ¿cómo podrá subsistir la vida de los miembros y la sa-

lud del cuerpo? Toda parte que se separa de uno de estos tres vínculos ya no pertenece al cuerpo de la *Iglesia.* San Pablo nos lo hace ver bastante claro, cuando despues de haber dicho que no debia haber en la *Iglesia* mas que un solo cuerpo y un solo espíritu, añade, que no hay mas que un Señor, una *fé*, un bautismo, que Dios estableció á los Apóstoles, á los Pastores, y á los Doctores, para que nos llevasen á la *unidad de la fé*: *Epist. á los Efes.*, cap. 4, v. 4 y 13.

Si Jesucristo enseñó esta doctrina; si instituyó número fijo de sacramentos; si estableció Pastores y los revistió de su autoridad, nadie puede sustraerse de ninguna de estas instituciones sin resistir á lo mandado por Jesucristo, y al orden que él mismo estableció, y por consiguiente sin perder la fé, segun la exige San Pablo. Está bastante probado por la esperiencia que todo partido que forma cisma sobre uno de estos tres puntos no tarda en caer en el error y en la heregía.

Dirán que la *unidad* de que habla San Pablo consiste principalmente en la caridad, en la paz, y en la recíproca tolerancia. Pero S. Pablo nunca mandó que se tolerare el error, ni la rebelion contra el orden establecido en la *Iglesia*; siempre mandó lo contrario. Es un desatino pretender que la tolerancia de opiniones produce la *unidad* de la creencia, y la tolerancia de los abusos produce la *unidad* de los usos ¿Se ven la caridad y la paz donde domina la indocilidad y la independencia? La *Iglesia* nunca tuvo enemigos mas terribles que sus hijos rebeldes. Bien sabe todo el mundo cómo observaron los cismáticos la tolerancia luego que se vieron con algun poder, despues de haberla predicado cuando estaban sin ninguna fuerza.

En vano quisieron los protestantes reducir tambien la unidad de la fé á la profesion de algunos dogmas, que llamaron *fundamentales*: como si fuera indiferente para la salvacion el creer los demas, ó dejar de creerlos. Todo lo que Jesucristo reveló á su *Iglesia* es fundamental, de modo que no es lícito refutar un solo artículo por indocilidad y por contumacia. Él mismo nos advierte en el *Evang de San Marc.*, cap. 16, v. 16, que el que no creyere en el *Evangelio* será condenado: el *Evangelio* es toda la doctrina de Jesucristo sin ninguna escepcion. En *San Mat.*, cap. 28, v. 20, dice á sus Apóstoles: "enseñad á todas las naciones que guarden *todo lo que yo os he mandado*". Aquí nada se esceptua. Cuando San Pablo dice que algunos naufragaron en la fé, decayeron de su fé, trastornaron la fé de muchos, etc., no quiere decir que negaron todos los artículos de la fé, ó alguno de los artículos fundamentales: mira como hereges á Himeneo y Fileto, porque enseñaban que ya estaba hecha la resurreccion de la carne. 2.ª *Epist. á Timot.*, cap. 2, v. 18. (Véase *fundamental*).

Los protestantes buscaron este espediente porque conocieron que les era imposible verificar entre sí ninguna especie de *unidad.* El principio, que constituye la base de su cisma, á saber: que la Sagrada Escritura es la única regla de fé, que todo particular tiene derecho á interpretarla, segun la entiende, y á ceñirse á la doctrina que en ella percibe, es un manantial de division y no de reunion. Los luteranos, los calvinistas, los anglicanos y los socinianos, que son las cuatro ramas principales del protestantismo, nunca pudieron convenir entre sí en una misma confesion de fé, ni formar juntos *una sola Iglesia.* Lo mismo sucede con los griegos cismáticos, los jacobitas, los nestorianos y los armenios: todas estas sectas se aborrecen del mismo modo que detestan la *Iglesia* Romana.

Solo esta, tomando por regla de fé y de la interpretacion de la Sagrada Escritura, la tradicion constante, universal y perpetua de todas las iglesias particulares, puede mantener y

efectivamente conserva entre sus miembros la unidad de creencia, siguiendo la misma confesion de fé, practicando el mismo culto, y observando las mismas leyes. No hay en el mundo entero ningun católico que no adopte y no firme el símbolo de la fé y los cánones del concilio de Trento. (Véase *Unidad de la Iglesia*).

La segunda nota de la *Iglesia* es la santidad. San Pablo dice que Jesucristo se entregó á sí mismo por su *Iglesia* para santificarla y formarla pura y sin mancha. *Epist. á los Efes.*, cap. 5, v. 26: y le prometió estar siempre con ella hasta la consumacion de los siglos. *San Mat.*, cap. 8, v. 20. Sería una impiedad el creer que Jesucristo no cumplió ni sus designios, ni sus promesas. Basta echar una ojeada al martirologio ó al calendario, para ver la multitud de santos que se formaron en la *Iglesia* en todos los siglos. Pero ademas de este número infinito de santos que causaron universal admiracion por sus virtudes heróicas, y á quienes los pueblos no pudieron rehusar sus homenajes, hay tambien muchísimos que se santificaron en la obscuridad, y ejercitaron las virtudes sin que los hombres se las conociesen. Aun en el dia, á pesar de la corrupcion de la moral pública, se hacen en la *Iglesia* tantas obras buenas como en los siglos anteriores. Todos estos justos se santificaron por la fé, por el uso de los Sacramentos, por la subordinacion á la disciplina y á las leyes de la *Iglesia* Romana.

A pesar de su animosidad contra ella, no tendrán los protestantes la osadía de acusarla de que profesa una doctrina que propende al crimen, ni de que fomenta los vicios por medio de los Sacramentos, ni de que corrompe las costumbres con sus leyes: esta calumnia solo se halla en los escritos de los incrédulos, y de los primeros predicantes de la reforma. Si los reformadores en los primeros momentos de fuego la acusaron de idolatría, y sostuvieron que era imposible salvarse

en su seno, mas moderados sus sucesores desistieron de esta pretension, y se contentan con decir que no somos mas santos que ellos. Pero hay alguna diferiencia: los que entre nosotros son viciosos contradicen la doctrina que profesan, descuidan de los Sacramentos, ó los profanan, y violan las leyes que la *Iglesia* les impone; pero para ser viciosos entre los protestantes basta seguir literalmente la doctrina de los pretendidos reformadores, lo que enseñan sobre la fé justificante, sobre la inamisibilidad del estado de gracia, sobre el mérito de las buenas obras, sobre el efecto de los Sacramentos, y sobre lo inútil de las mortificaciones, etc.: su doctrina en estas materias es mas propia para fomentar los vicios que para reprimirlos. Ellos separaron del culto los usos mas capaces de inspirar la piedad, el respeto á la magestad de Dios, el reconocimiento, la confianza en Dios, y el espíritu de humildad y de penitencia: ellos mismos, lejos de haber sido modelos de virtud, dieron ejemplo de los vicios mas groseros.

Algunos tuvieron bastante racionalidad para confesar que hubo santos en la *Iglesia* Romana, no solo en los primeros siglos, sino tambien en los últimos tiempos. Sin embargo, los mas no cesaron de desacreditar la doctrina, la conducta, las intenciones, y las virtudes de los santos á quienes la Iglesia profesa mas respeto: de este modo dieron armas á los incrédulos para que atacasen la santidad de los Apóstoles y hasta la del mismo Jesucristo. (Véase *Padres de la Iglesia*, *santos*, etc.)

Los cismáticos del Oriente colocaron en el número de los santos á muchos de sus obispo y de sus doctores; pero aun cuando estos sugetos hubiesen tenido las virtudes que les atribuyen, su terquedad en el cisma, su odio y sus declamaciones contra la *Iglesia* Romana, son vicios mas que suficientes para privarlos de la corona de los santos. Cuando los donatistas ponderaban las virtudes de sus pastores ó la constancia de

sus mártires, los santos Padres sostenian contra ellos que no podia haber verdadera santidad fuera de la *unidad de la Iglesia.*

La tercera nota ó signo para distinguir la verdadera *Iglesia*, y la mas visible de todas, es la catolicidad, es decir, la universalidad: Jesucristo envió á sus Apóstoles á enseñar á todas las naciones; *San Mat.*, cap. 18, v. 19, y á predicar el Evangelio á toda criatura: *San Marc.*, cap. 16, v. 15: por otra parte quiso que sus ovejas estuviesen en un solo rebaño, y con un mismo pastor: *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 16. Es preciso pues que la doctrina, los Sacramentos, y el culto sean en todas partes unos mismos: en esto consiste la unidad, como ya lo hemos demostrado. Esta uniformidad en la universalidad misma es lo que llamamos *catolicidad.* San Pablo tambien hace profesion de enseñar siempre y en todas las *iglesias* una misma cosa. 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 4, v. 17: cap. 7, v. 17.

Tal es la idea que nos dieron de la *Iglesia* los Padres mas antiguos: "Semejante, dice San Ireneo, á una sola familia que no tienen mas que un corazon, un alma y una sola voz, ella cree, enseña, y predica lo mismo en todas partes por unánime consentimiento". *Adv. Hær.*, lib. 1.º, cap. 10, núm. 1.º y 2. Tertuliano en su libro de las *Prescripciones* contra los hereges, les opone el testimonio de las *iglesias* apostólicas, al cual se referian todas las demas *iglesias.* Lo mismo discurria San Cipriano contra los cismáticos en su *Tratado de la Unidad de la Iglesia Católica*, y San Agustin en sus diferentes obras contra los donatistas. Todos miraron la creencia uniforme de las diferentes *iglesias* del mundo como una regla inviolable de fé y de conducta. Tal es el sentido que dá Mr. Bossuet á la palabra *católica* en su *primera instruccion pastoral sobre las promesas de la Iglesia*, núm. 29.

Segun esta tradicion constante y universal de todas las iglesias cristianas, fundaron sus decisiones los concilios de todos los siglos respecto á los dogmas que negaban los hereges: el concilio de Nicea opuso esta regla contra los arrianos, y el concilio de Trento se valió de la misma contra los protestantes. En todos se les dijo: todas las iglesias cristianas creyeron y creen ahora lo que vosotros negais; luego esta es la verdadera fé y la doctrina de Jesucristo.

Lejos de disputar á la *Iglesia* Romana la catolicidad tomada en este sentido, las demas sectas se la echan en cara como un error; no quieren mas regla de su fé que la Sagrada Escritura: acusan á los católicos de oponer á la palabra de Dios la palabra y autoridad de los hombres. Entre nosotros el católico mas ignorante no puede dejar de saber que el título de *católica* pertenece esclusivamente á la *Iglesia* Romana: entiende perfectamente el sentido de esta palabra cuando al rezar el símbolo, dice: *Creo la santa Iglesia Católica:* en cuyas palabras quiere decir: *yo reconozco por la verdadera Iglesia de Jesucristo la que toma por regla de su fé la creencia universal.*

Nosotros no sostenemos menos que la catolicidad ó universalidad, tomada en este sentido, conviene tambien á la *Iglesia* Romana, de modo que ella tiene miembros en todos los paises del mundo, y que es la mas universal y mas estensa de todas las *iglesias*; pero un simple fiel no tiene necesidad de verificar este hecho para formar su fé; le basta comprender que la regla de fé que la Iglesia le propone es la única que está á su alcance, y la que conviene á su corta capacidad.

Es verdad que las sectas de los cristianos orientales hacen profesion, como nosotros, de atenerse á la tradicion, aunque los protestantes hayan querido disputar la verdad de este hecho; pero no ignoran que esta tradicion en muchos puntos no se estiende mas que su secta particular, y saben muy bien

estas sectas la época en que han principiado. Ellas cortaron el hilo de la union separándose de la Iglesia universal en los siglos V, VI y IX. Entonces disminuyeron la estension de la *Iglesia*, aunque no le quitaron su catolicidad. Desde aquel momento se dispensó de volver á consultarlas, porque dejaron de hacer un cuerpo con ella. Si en el dia oponemos á los protestantes la creencia de estas sectas en los artículos de fé, que ellos refutan, es porque pretendieron falsamente que estas antiguas *Iglesias* iban de acuerdo con ellas, y las buscaron, aunque inutilmente, para darse tono de antigüedad, y que se las tuviese por sus hermanas. (Véase *católico*; *catolicidad*, *catolicismo*).

La cuarta nota ó señal de la verdadera *Iglesia* es la de ser *apostólica*. Así lo pretende San Pablo cuando compara la *Iglesia* á un edificio elevado sobre el cimiento de los Apóstoles y los Profetas, cuya piedra angular es Jesucristo. *Epist. á los Efes.*, cap. 2, v. 20. Efectivamente, á los Apóstoles fue á quienes dió Jesucristo la competente mision para establecer su doctrina. "Yo os envio, les dice, como mi Padre me ha enviado á mí". *Evang. de San Juan*, cap. 20, v. 21. Les promete que estará con ellos hasta la consumacion de los siglos. Quiso pues que esta mision fuese perpetua, y durase tanto como su *Iglesia*, transmitiéndose á otros por los Apóstoles, segun la habian recibido. Tambien los Apóstoles establecieron pastores en su lugar, y San Pablo mira estos últimos como venidos de Dios, lo mismo que los Apóstoles *Epist. á los Efes.*, cap. 4, v. 11. Su sucesion continúa en la *Iglesia* por medio de las ordenaciones: por lo mismo, es el cuerpo apostólico quien persevera, es la doctrina y la tradicion de los Apóstoles quien continúa perpetuamente y sin interrupcion, lo mismo que la tradicion histórica pasa en la sociedad de generacion en generacion. No puede variar, porque todos los que están encargados de enseñar la doctrina de los Apóstoles hacen juramento de vivir ligados inviolablemente á ella, y de predicarla segun la recibieron; y aun cuando muchos quisiesen alterarla, serian contradecidos por los demas, y si todos los pastores emprendiesen su trastorno (lo cual es imposible), el cuerpo universal de los fieles se creeria con bastante derecho para resistirles. Nunca se vió aparecer un novador sin que escitase escándalos y reclamaciones.

En vano sostienen los heterodoxos que su doctrina es verdaderamente *apostólica*, porque la sacan de los escritos de los Apóstoles. ¿Qué certidumbre pueden tener estos nuevos doctores de que ellos entienden estos escritos en su verdadero sentido, mientras que el cuerpo entero de los sucesores de los Apóstoles sostiene que los interpretan muy mal; que estos escritos se entendieron siempre de distinto modo, alegando por prueba demostrativa de este hecho el testimonio actual de todas las *Iglesias* del mundo? Solo resta que los hereges prueben demostrativamente que recibieron de Dios una inspiracion particular, y una mision estraordinaria é indubitable para comprender mejor el sentido de la Sagrada Escritura que la *Iglesia* universal, á quien Dios confió el depósito de su doctrina. En vano se exigió esta cualidad á los pretendidos reformadores del siglo 16; no se adherian mas á los Apóstoles que á los Profetas del Antiguo Testamento.

No disputamos á los pastores de las *iglesias* orientales su ordenacion ni su sucesion continuada desde los Apóstoles; pero la tienen de hecho y no de derecho: en el momento en que cayeron en el cisma perdieron su mision legítima porque levantaron el estandarte contra el cuerpo *apostólico*, y este nunca trató de dar mision á nadie para que obrase contra él mismo y dividiese la *Iglesia*: en el momento en que esto se verifica, la mision se convierte en usurpacion. Una dectrina no puede ser apostólica en el momento en que es contraria á la que enseña todo el cuerpo de los su-

cesores de los Apóstoles: este es el argumento que Tertuliano manejaba contra los hereges, hace ya mil y quinientos años. *De præscript.* etc.

En lugar de estos caracteres evidentes y sensibles que dió el concilio de Constantinopla á la verdadera *Iglesia*, y que se fundan en la Sagrada Escritura, los protestantes se vieron en la precision de inventar otros nuevos: dicen que su sociedad es la única *Iglesia* verdadera, porque enseña la verdadera doctrina de Jesucristo, y el uso legítimo de los sacramentos. Pero todas las sectas de los protestantes se lisonjean de poseer estas dos ventajas: ellas no son sin embargo una sola *Iglesia*, porque no enseñan la misma doctrina, ni piensan del mismo modo en orden á los sacramentos: ¿á cuál debemos dar la preferencia?

Ademas, para que estas dos cosas sean ciertas, es preciso probarlas por la Sagrada Escritura con arreglo á su sistema. Para estar tranquilo sobre su salvacion, todo protestante debe tener suficientes luces para demostrarse á sí mismo que cada artículo de su profesion de fé está esactamente conforme con el verdadero sentido de la Escritura, y que Jesucristo no instituyó mas sacramentos que el bautismo y la cena. Les suplicamos que nos digan con franqueza si hay muchos protestantes capaces de esta discusion, y que se tomen el trabajo de entrar en ella. Aun es peor cuando se trata de convertir un infiel al cristianismo: será preciso que el misionero haga del infiel un profundo teólogo, antes que este hombre llegue á saber si debe hacerse cristiano en una sociedad protestante mas bien que en la *Iglesia* católica.

Sin embargo, no proceden así los pastores protestantes, ni con los que nacen en su seno, ni respecto á los estrangeros. Entre ellos un niño es instruido por su catecismo antes que empiece á leer la Sagrada Escritura, y mucho antes de poder entenderla: ya está, pues, instruido en la doctrina que debe buscar en ella y persuadido, por habito y preocupacion, de

que la sociedad en que nació es la verdadera *Iglesia*: lo cree por tradicion ó mas bien por presuncion, sin tener ninguna prueba de la Sagrada Escritura, y es muy probable que no progresará mucho mas en todo el discurso de su vida.

Cuando quieren convertir un indio ó un salvage, ¿se contentan con ponerle en la mano la Sagrada Escritura? Ella no está traducida en todas las lenguas, y con frecuencia podrá verificarse que el nuevo prosélito no la leerá nunca.

Ya hemos visto que un católico, cuando llega al uso de la razon, no cree en la *Iglesia* Católica por una simple presuncion, sino por una prueba de mucha solidez: conoce que nadie puede conducirle mejor que una guia que le dá por regla de fé el consentimiento general, ó la tradicion universal y constante de todas las *iglesias* que componen esta gran sociedad. En el mismo hecho percibe que esta fé es una, que no pudo variar desde los Apóstoles hasta nosotros, y que por consiguiente viene de Jesucristo, y que siguiendo esta regla está seguro de conseguir la bienaventuranza.

§ III. *De los miembros de la Iglesia.* Por la definicion que de ella hemos dado, y los caracteres que le asignamos, se prueba bastante que para ser miembro de esta sociedad santa es preciso creer la doctrina que ella enseña, participar de los sacramentos que administra, y someterse á los pastores que la gobiernan. La primera de estas condiciones escluye de ella á los infieles, á los hereges y á los apóstatas; la segunda separa de la misma á los escomulgados y á los catecúmenos que no recibieron el bautismo: los cismáticos son escluidos por la tercera. Hemos visto que los novacianos, los montanistas, los donatistas, los pelagianos, Lutero y Kesnel, separaron de ella los pecadores; y que Wiclef, Juan Hus y Calvino, no quisieron incluir en el número de sus hijos á los réprobos ó á los que no estan predestinados. Esta es una temeridad por parte de ellos inescusable.

Es cierto que el bautismo es absolutamente necesario para que sea miembro de la *Iglesia* el que cree en Jesucristo. Así lo enseña San Pablo, cuando dice: "Todos nosotros hemos sido bautizados para formar un solo cuerpo." 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap, 12, v. 13. En los *Hechos Apostólicos* leemos que los que creyeron por el sermon ó discurso de San Pedro, fueron bautizados y puestos en el número de los fieles, cap. 2, v. 51, etc. Los catecúmenos, que aun no recibieron este sacramento, estan sin duda en camino para conseguir su salvacion, porque desean entrar en la *Iglesia*; pero no entran en ella efectivamente hasta que son bautizados, y el bautismo les dá derecho á los demas sacramentos.

En cuanto á los infieles que no tienen conocimiento del cristianismo, ni estan en ánimo de abrazarle, la *Iglesia* ruega por su conversion, aunque no los reconoce por sus hijos. Jesucristo hablando de estos, como estrangeros, decia: "Yo tengo otras ovejas que no son de este rebaño, y es preciso traerlas á él:" *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 16: para entrar efectivamente en él les era preciso tener fé y recibir el bautismo.

Con mas razon echa la *Iglesia* de su seno á los apóstatas que adjuran el cristianismo, y á los hereges que resisten á la doctrina de esta tierna madre: unos y otros hacen profesion de separarse de ella. San Juan, hablando de los primeros, dice: "ellos se salieron de entre nosotros, pero no eran de los nuestros: si lo hubieran sido, permanecieran con nosotros." 1.ª *Epist. de San Juan*, cap. 2, v. 19. San Pablo prohibe hacer sociedad con un herege si fue reprendido una ó dos veces. *Epist. á Tit.* cap. 3, v. 10. El Apóstol supone por consiguiente que este herege se reconoce públicamente como tal; si su heregía fuese oculta continuaria perteneciendo al cuerpo de la *Iglesia*.

Lo mismo sucede tambien con los cismáticos que se resis-

ten á conocer los pastores legítimos y obedecerlos, que se separan de la sociedad de los fieles, y hacen bando aparte: estos son hijos rebeldes á quienes la *Iglesia* tiene derecho á desconocer y desheredar. En el concilio de Nicea se consintió en recibir á la comunion eclesiástica á los melecianos que no eran acusados de ningun error, aunque se conservaban pertinazmente ligados á un obispo legítimamente depuesto; no se les ofrece la paz sino con la condicion de que renuncien su cisma, y sean en adelante mas sumisos. Un cismático es siempre reo de una especie de heregía en el hecho de no querer someterse á la autoridad con que Jesucristo revistió á los pastores, y á la obligacion que le impuso, como á todos los fieles, de obedecerlos. *Evang de San Lucas*, cap. 10, v. 16: *Epist. á los hebreos* cap. 13, v. 17, etc.

Este es el crimen de todos los obstinados que por su resistencia á las leyes eclesiásticas atraen sobre sí una sentencia de escomunion. "Si alguno, dice Jesucristo, no escucha á la *Iglesia*, miradle como un gentil y un publicano. *San Mat.* cap. 18, v. 17. Se conoce el odio que los judíos profesaban á estas dos especies de hombres. San Pablo, hablando de un incestuoso público, reprende á los de *Corinto* porque le toleraban en su compañía, y amenaza entregarle á Satanás ó separarle de la sociedad de los fieles. 1.ª *Epist. á los Corint.* cap. 5, v. 2. Así obraron los pastores de la *Iglesia* en todos los siglos.

No todos los delitos son un motivo justo de escomunion: la *Iglesia* no usa de este rigor sino en el último estremo, y cuando juzga que su indulgencia con un pecador obstinado pondria en peligro la salvacion de los demas fieles. Tolera, pues, los pecadores, y los conserva en su seno en cuanto puede esperar su conversion. Jesucristo dice que al fin de los siglos enviará á sus ángeles, quienes reunirán en su reino todos los escándalos y á todos los que obran mal, y los arrojarán al horno de fuego ardiente. *San Mat.*, cap. 13, v. 41 y 49.

Compara este reino con un campo sembrado en el que está el buen grano unido con la cizaña, y con una red que reune peces buenos y malos, y con una sala de festin, en la cual entran convidados de toda especie. "En una gran casa, dice San Pablo, hay muebles de oro y plata, de madera y de barro: unos sirven para adorno y otros para viles usos." 2.ª *Epist. á Timt.*, cap. 2, v. 20. San Agustin alegó todos estos pasages para probar contra los donatistas que la *Iglesia* cuenta en el número de sus miembros á los pecadores como á los justos.

Estos mismos testos no prueban con menos evidencia que la *Iglesia* encierra en su seno á los réprobos como á los predestinados, porque la separacion de unos y otros no tiene lugar hasta el fin de los siglos. Solo Dios conoce los predestinados: ¿cómo pudieran formar una sociedad sobre la tierra, sin conocerse unos á otros, singularmente una sociedad visible, en que deben entrar todos los hombres para trabajar por su felicidad eterna? El concilio de Trento fulminó anatema contra todos los que enseñan que solos los predestinados reciben la gracia de la justificacion: ses. 6, cánon 17.

Ya hemos visto cuál es el motivo que dictó á los hereges los setimientos que abrazaron: heridos de una escomunion muy legítima pretenden no separarse por eso del cuerpo de la *Iglesia*, ni del número de los predestinados.

§ IV. *De los Pastores y del gefe de la Iglesia.* Hay una gran cuestion entre los protestantes y los católicos sobre si todos los miembros de la *Iglesia* son iguales; si tienen los mismos derechos y la misma potestad; si pueden ejercer las mismas funciones; si no hay ninguna diferencia entre el pastor y las ovejas; si para llenar el ministerio eclesiástico le bastará á un lego la eleccion y el consentimiento de los fieles.

Los protestantes se vieron en la necesidad de sostenerlo así: rebelados contra sus legítimos Pastores, les fue preciso crear otros, y pretendieron tener este derecho: en su concepto, y en su disciplina, no necesita el hombre para ser Pastor de mision divina, ni de ordenacion, ni de carácter: puede legítimamente predicar, administrar los sacramentos, y juzgar de la doctrina, con tal que tenga las luces suficientes y el consentimiento de la sociedad, á quien pertenece como miembro. Lutero, Melancton, Calvino, etc., no necesitaron de mision para reformar la *Iglesia* universal, y levantar nuevas sociedades contra su voluntad.

Sin embargo, la Sagrada Escritura enseña espresamente lo contrario. Jesucristo dice á sus Apóstoles: "No sois vosotros los que me habeis elegido á mí, sino que soy yo quien os ha elegido, y os estableció para que hagais que fructifique mi doctrina: *Evang. de San Juan*, cap. 15, v. 16." "Rogad al dueño de la casa, para que envie jornaleros á segar su campo." *San Mateo*, cap. 9, v. 28. "Como mi Padre me envió á mí, yo os envio á vosotros:" *Evang. de S. Juan*, cap. 20, v. 21. Dice que es la puerta por la cual debe entrar el Pastor: llama mercenario, ladron y salteador á aquel á quien no pertenecen las ovejas: cap. 10, v. 1, 9 y 12. San Pablo declara que nadie puede hacer pretension al sacerdocio, sino es llamado por Dios, como Aaron: que el mismo Jesucristo no fue revestido de su sacerdocio, sino en vitud de haber sido llamado á él por su Padre: *Epist. á los Hebreos*, cap. 5, v. 4. Segun el mismo San Pablo Dios fue quien hizo y estableció á unos Pastores, y á otros Doctores: *Epist. á los Efes.*, cap. 4, v. 11. El Espíritu Santo quien estableció los obispos para gobernar la *Iglesia* de Dios: *Hechos Apostólicos*, cap. 20, v. 28. Él mismo hace profesion de haber obtenido su apostolado, no de los hombres, sino del mismo Jesucristo: *Epist. á los Galat.*, cap. 1.º v. 1 y 12.

Los Apóstoles siguieron fielmente esta disciplina: despues de la muerte de Judas piden á Dios que dé á conocer cuál de ellos quiere elegir para reemplazar este pérfido, y le sa-

caron por suerte: *Hechos Apostólicos*, cap. 1.°, v. 24. San Pablo eligió por obispos á Tito y Timoteo, les ordenó con la imposicion de manos, y les encarga que establezcan presbíteros en esta misma forma. Conjura á Timoteo á que no imponga las manos á nadie con demasiada prontitud, no sea que tome parte en los pecados de otro, es decir, en la temeridad y fines humanos de los fieles, que hubieran elegido un sugeto que no era propio para el santo ministerio: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 5, v. 22. No creia, pues, que la eleccion de los fieles fuese bastante para el establecimiento de los Pastores: Véase la *Sinopsis de los Críticos* sobre este pasage.

Es verdad que por mucho tiempo se hizo la eleccion en esta forma, pero tambien muchas veces los obispos de una provincia obligaron al pueblo á que designase tres sugetos, para elegir ellos entre los tres propuestos, y la eleccion del pueblo nunca hizo veces de ordenacion. San Clemente de Roma en la *Carta* 1.ª *á los Corint.*, núm. 44, dice que los obispos primeramente fueron establecidos por los Apóstoles, despues por los sugetos mas respetables, con el consentimiento y aprobacion de toda la *Iglesia*; y que esta es la regla segun la cual deberá nombrársele sucesor. Las *Iglesias* orientales reconocen, como la *Iglesia* Romana, la necesidad del sacramento del Orden, y los anglicanos conservan la ordenacion, sino como un sacramento, al menos como una ceremonia absolutamente necesaria. (Véase *clero*, *ordenacion*, *presbitero*, *etc.*)

Algunos protestantes quisieron probar con el ejemplo de la *Iglesia* de Jerusalen que los Apóstoles á nadie ordenaban, ni mandaban cosa alguna sin el consentimiento y parecer de los fieles: *Hechos Apostólicos*, cap. 1.°, v. 15; cap. 6, v. 3, cap. 15, v. 4; cap. 21, v. 22: pero en esto se engañaron. Vemos, es verdad, á los Apóstoles referirse al testimonio de los fieles sobre las cualidades personales de los sugetos que debian asociar á su sagrado ministerio; pero los Apóstoles nunca consultaron al pueblo sobre si era preciso nombrar un sucesor á Judas, ó dejar su plaza vacante: si debian ó no establecer diáconos, y observar las ceremonias judáicas: si debian ir á predicar el Evangelio á una ciudad mas bien que á otra, etc. Por lo mismo, no es cierto que en la *Iglesia* primitiva tuviesen los fieles la parte principal en el gobierno de la *Iglesia* como pretende Mosheim, *Hist. Eccles.*, sec. 1ª, part. 2, § 5. Él mismo reconoce que los Apóstoles tenian derecho para hacer leyes, *Ibid.*, §. 3. Nosotros no vemos que San Pablo hubiese consultado á los corintios para reformar los abusos que se introdujeran en aquella *Iglesia*.

Aun cuando la disciplina de la de Jerusalen hubiera sido como suponen los protestantes, no podria seguir despues de haberse estendido el cristianismo, cuando una diócesis llegó á componerse de muchas parroquias, y la *Iglesia* universal se estendió á una multitud de sillas episcopales, situadas en diferentes partes del mundo. Así que, desde el siglo II se vieron los obispos en la necesidad de reunirse en concilio para decidir los puntos interesantes á todas las *Iglesias*. Cuando los ministros protestantes celebraron sínodos, no llamaron tampoco al pueblo para pedirle su dictámen.

Hay otra cuestion no menos importante sobre si entre los Pastores de la *Iglesia* hay un gefe que tenga una preeminencia, derechos y jurisdiccion superior á la de los demas: los protestantes no quieren reconocer esta verdad, pero nosotros para probarla apelamos á su propia regla de fé, que es la Sagrada Escritura, y á la institucion de Jesucristo.

Este divino Salvador dice á sus Apóstoles que en su reino se sentarán sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel: *San Mateo*, cap. 19, v. 28; pero dice particularmente á San Pedro: "Tú eres la piedra sobre la cual edificaré mi *Iglesia*, y las puertas del infierno no prevalecerán

contra ella: yo te daré las llaves del reino de los cielos: etc." *San Mateo*, cap. 19, v. 28. Antes de su pasion dijo á todos sus Apóstoles: "Yo os preparo mi reino, como mi Padre me le preparó á mí; *pero dice personalmente á San Pedro*: yo rogué por tí para que no falte tu fé; confirma, pues, á tus hermanos luego que seas convertido:" *Evang. de San Lucas*, cap. 22, v. 32. Despues de su resurreccion le pide por tres veces el testimonio de su amor, y le dice: "Apacienta mis corderos y mis ovejas:" (*) *Evang. de San Juan*, c. 21, v. 15. Aquí tenemos, pues, á San Pedro establecido Pastor de todo el rebaño: él es el centro de unidad sobre el cual tendrán infaliblemente la solidez, la perpetuidad, y la indefectibilidad de la *Iglesia* los demas Pastores: él es el primer ministro del reino de Jesucristo, á quien él mismo le entregó las llaves: él es quien debe sostener y confirmar la fé de sus hermanos. (Véase *Papa*.)

Esto debe ser así: sin un gefe es imposible que haya gobierno en un reino de mucha estension: sin un centro de unidad no puede haber certidumbre ni solidez en la fé: sin una silla principal no puede haber concierto ni armonía entre los Pastores. Es preciso que sea muy sólida la constitucion de la *Iglesia* para que subsista hace diez y siete siglos á pesar de las mas terribles borrascas.

Pero ¿de qué hubiera servido para la solidez de este edificio el privilegio de San Pedro, si hubiera sido puramente personal, y no se propagase á sus sucesores? ¿Cómo pudiera la fé de San Pedro impedir que las puertas del infierno prevaleciesen contra la *Iglesia*, si esta fé no le sobreviviera en sus sucesores?

Sería nunca acabar si hubiésemos de referir todo lo que en este punto dijeron los santos Padres, y las consecuencias

(*) *Pasce oves meas.... pasce agnos meos... pasce agniculos meos....*

que sacaron de estos lugares de la Sagrada Escritura que acabamos de citar. Ya San Ireneo á fines del siglo II oponia contra los hereges la traduccion de la *Iglesia* Romana como garantida por la sucesion de sus obispos, cuya cadena subia sin interrupcion hasta los mismos Apóstoles: sostenia que toda la *Iglesia* debia convenirse con esta por su preeminencia y su primado: *cont. Hær.*, lib. 3, cap. 3. En el siglo siguiente San Cipriano argüia del mismo modo contra los cismáticos: les alegaba los pasages que atribuyen á San Pedro la cualidad de gefe de la *Iglesia*, y que prueban por lo mismo su unidad: lib. *De unitate Ecclesiæ*. Los santos Padres de los siglos siguientes insisten en la misma prueba, y tienen todos el mismo lenguaje.

Veremos despues, § V, las sutilezas, los sofismas, y las violentas esplicaciones con que los protestantes tratan de oscurecer esta doctrina: Leibnitz, mas racional que el comun de los heterodoxos, convenia en que la reunion de muchos obispos bajo un solo metropolitano, y la subordinacion de todos los obispos á un solo soberano Pontífice, era el modelo de un perfecto gobierno. Sin necesidad de mas prueba sería esto bastante para hacernos presumir que fue este el plan elegido por Jesucristo.

Aun cuando se supusiera falsamente que era una institucion puramente humana, sería una verdadera temeridad el querer trastornarla despues de diez y siete siglos de duracion. ¿Qué ganaron las sectas orientales en sacudir su yugo? Sumidas en la ignorancia y en la esclavitud de los mahometanos, caminan constantemente hácia su ruina, y algunas parece que tocan el último punto de su destruccion. La *Iglesia* de Occidente, siempre unida á la Santa Sede, reparó insensiblemente sus desgracias: la inundacion de los bárbaros no pudo hacerla perecer: el cisma de los protestantes parece haberle dado mas fuerzas para conseguir nuevas

conquistas. Dios continúa cumpliendo por su parte la profecía que ya Santiago aplicaba á la *Iglesia* en el concilio de Jerusalen. "Yo volveré á edificar la casa de David que se desmoronó; volveré á levantar las ruinas, y las restableceré, para que el resto de los hombres busque en ella al Señor, y todas las naciones invoquen en ella su santo nombre:" *Hechos Apostólicos*, cap. 15, v. 16 (*).

Apenas se separaron los protestantes, cuando ya se dividieron en muchas sectas, y se hubieran destruido unas á otras si el el interés político no hubiera introducido entre ellas una apariencia de union con el nombre de tolerancia. ¿Podrán subsistir en cuanto sea útil á los príncipes el sostenerlas? pero si llegase á cambiar este interes sufririan la misma suerte que los orientales. Al presente, la mayor parte de sus doctores son mas bien socinianos que calvinistas ó luteranos.

§. V. *Consecuencias que se siguen de la constitucion de la Iglesia.* Una sociedad, cuyos miembros tienen una misma fé, reciben los mismos sacramentos, y estan sujetos á unos mismos pastores, bajo un solo gefe; es sin duda una sociedad visible, y es preciso que lo sea, porque segun la profecía que acabamos de citar, es en la que todas las naciones deben buscar al Señor, é invocar su santo nombre. No basta tener una fé puramente interior, es preciso profesarla y dar un testimonio público de que se profesa. "Se cree con el corazon, dice San Pablo, para justificarse, y se confiesa con la boca para conseguir la salvacion." *Epist. á los Rom.*, cap. 10,

(*) *Post hæc revertar, et reædificabo tabernaculum David, quod decidit: et diruta ejus reædificabo et erigam illud: ut requirant ceteri hominum Dominum, et omnes gentes super quas, invocatum est nomen meum, dicit Dominus faciens hæc.*

v. 10 (*). Jesucristo amenaza que desconocerá delante de su Padre, no solamente á los que le niegan delante de los hombres, sino tambien á los que se avergüenzan de él y de su doctrina. *Evang. de S. Lucas*, cap. 9, v. 26. Los sacramentos son la parte principal del culto público, y la sumision á los Pastores debe ser tan conocida como lo es el ejercicio de su autoridad y de su ministerio.

¿Quién creería que se pusiesen en disputa unas verdades tan palpables? Si preguntamos á los protestantes en qué lugar del mundo estaba su *Iglesia* antes que la hubiesen formado Lutero y Calvino, responden que en todos los siglos hubo sectas separadas de la *Iglesia* Romana, que sostenian algunos artículos de la doctrina protestante: que en el seno mismo de esta *Iglesia* habia habido siempre hombres ilustrados que en el fondo de su corazon no aprobaban sus práctica sni sus dogmas: que estos eran los escogidos de que se componia la *Iglesia* de Jesucristo. De este modo hallaron ascendientes en los husitas, en los wiclefitas, valdenses, albigenses, maniqueos, predestinacianos, pelagianos, donatistas, arrianos, y en las sectas del primero y segundo siglo, que suben hasta la inmediacion de los Apóstoles: todo aquel que se rebeló contra la *Iglesia* era protestante.

¡Multitud respetable, sin duda, compuesta primeramente de los hereges condenados y reprobados por los mismos Apóstoles y despues de los sectarios, que no solamente se anatematizaban los unos á los otros, sino que tambien enseñaban dogmas que refutan espresamente los protestantes: últimamente, de católicos hipócritas y pérfidos que hacian esteriormente profesion de unos dogmas que nunca créyeron: que recibian unos sacramentos en que no tenian ninguna con-

(*) *Corde creditur ad justitiam, ore autem confesio fit ad salutem.*

fianza: que practicaban un culto que conocian como supersticioso; y que obedecian esteriormente á unos Pastores á quienes miraban como lobos carniceros! ¿Son estos los escogidos de quienes tuvo á bien Jesucristo formar su reino, y que los protestantes llaman la *asamblea de los Santos*?

Mr. Bossuet en su lib. 15 *de la historia de las Variaciones*, en la tercera *advertencia* á los protestantes, y en la primera *Instruccion Pastoral sobre la Iglesia*, refuta con su acostumbrada energía este simulacro de *Iglesia invisible*, inventado por los protestantes, y que es su último recurso. Hace ver el absurdo y la impiedad de este sistema, en el cual se juega visiblemente con las palabras de la Escritura, y las promesas que Jesucristo hizo á su *Iglesia*. ¿Acaso con estos rebeldes ó con estos hipócritas es con quienes prometió estar hasta la consumacion de los siglos? ¿Es esta la *Iglesia* Santa, pura, sin mancha ni arruga, por la que se entregó á su santísima pasion y muerte?

Si por espacio de mil quinientos años los católicos disimulados y embaucadores fueron los escogidos, es de presumir que lo fuesen con mucha mas razon los católicos sinceros y de buena fé, y en este caso no vemos dónde estaba la necesidad de formar una separacion como la que hicieron los protestantes.

La segunda consecuencia de las verdades que hemos establecido, es que la *Iglesia* es perpétua é indefectible: no solo no puede perecer, abandonando absolutamente toda la doctrina de Jesucristo, sino que no puede dejar de enseñar un solo artículo de esta doctrina, ni profesar ningun error; porque en uno y otro caso se verificaria que las puertas del infierno prevalecerian contra ella, que Jesucristo no le cumpliria la palabra que le habia dado de estar con ella hasta la consumacion de los siglos, de concederle *para siempre* el espíritu de verdad, y de enseñarle *toda verdad*.

A pesar de la energía de todas estas promesas, sostienen los protestantes que la *Iglesia* puede caer toda entera en el error: un simple fiel, dicen, ó una *Iglesia* particular, pueden errar en algunos puntos, sin dejar por eso de ser miembros de la *Iglesia universal*: luego esta última puede tambien caer generalmente en el error, sin dejar de ser una verdadera *Iglesia*, porque al fin la corrupcion de un cuerpo y su total destruccion nunca fueron una misma cosa.

Respuesta. Cuando un simple fiel ó una *Iglesia* particular cae en un error, puede ser corregida por la *Iglesia universal*; y si no se sometiesen de corazon á esta autoridad, serian hereges, y dejarian de ser miembros de una misma *Iglesia*. Pero si se sumergiera generalmente en el error ¿quién la reformaría? ¿Algunos particulares? Ella no está sujeta á la correccion de éstos, aunque éstos lo deben estar á la suya: es un desatino que algunos miembros tengan autoridad sobre todo el cuerpo, á no ser que prueben que se hallan revestidos con una mision divina. Porque de lo contrario la *Iglesia* tiene siempre derecho de tratarlos como rebeldes, impostores ó hereges. Una *Iglesia* generalmente corrompida en su fé, en su culto y en su disciplina como pintan los protestantes la *Iglesia* Romana; ¿es aquella *Iglesia gloriosa*, sin mancha ni arruga que quiso formar Jesucristo?

Si hemos de dar crédito á nuestros enemigos, su esposo no tardó mucho tiempo en abandonarla. Desde el siglo II inmediatamente despues de la muerte de los Apóstoles, el oficio de enseñar cayó en manos de doctores que no tenian capacidad, ni penetracion, ni justicia en sus discursos, y cuya sinceridad era muy sospechosa: de este modo describieron á los santos Padres Scultel, Daillé, Barbeirac, Le Clerc, Mosheim, Brucker, y los demas críticos protestantes. Segun todos ellos, asi como los hereges corrompieron la doctrina de Jesucristo, mezclándola con los delirios de la filosofía orien-

tal, asi los santos Padres alteraron su pureza, queriendo conciliarla con las ideas de Platon y de los filósofos griegos. Y en el concepto de estos profundos observadores el mal fue en aumento de siglo en siglo, y era imposible que en el siglo XV fuese el cristianismo lo que era en el siglo I. Algunos mas moderados dicen que es verdad que en el fondo aun subsistia del mismo modo; pero que estaba oscurecido y casi apagado por la multitud de errores, supersticiones y abusos que le habian añadido la *Iglesia* Romana. Otros se limitaron á sostener que por lo menos en el siglo IV lo mas de la *Iglesia* habia caido en el arrianismo.

En su lugar refutaremos todas estas visiones y calumnias. Si fuesen ciertas, hubiera sido inútil que Jesucristo hiciese tantos milagros, derramase su sangre é hiciese derramar la de los mártires, y cambiar la faz del universo para establecer su doctrina. ¿Merecia la pena el construir un edificio tan costoso para que tan pronto se arruinase? En este caso tendríamos fundamento para dudar, no solamente si era Hijo de Dios, sino tambien si habia sido un sabio legislador. De este cuadro de la *Iglesia*, trazado por los protestantes, y adoptado por los socinianos, partieron los deistas para blasfemar contra su fundador: tal es el prodigioso fruto de la *dichosa reforma.*

Nada es capaz de abrir los ojos á nuestros adversarios. Vuestros discursos, nos dicen, no sirven de nada; hay un hecho positivo que los deshace todos, y es que en el siglo XVI la *Iglesia* Romana, á quien prodigais el título de *Iglesia universal*, enseñaba dogmas, prescribia usos, é imponia leyes, de las cuales no solamente no se hace mencion alguna en los libros sagrados, sino que son espresamente contrarias á lo que estos enseñan. Luego la *Iglesia* varió la doctrina de Jesucristo y la de los Apóstoles: luego pudo verificar este cambio; de cualquier modo que haya sucedido, todo argumento es ridículo contra una prueba de hecho.

Respuesta. ¡*Hecho positivo!* ¡*prueba de hecho!* ¿Es verdad esto? ¡Qué! ¿El supuesto silencio de los escritores sagrados es una *prueba positiva?* Una interpretacion arbitraria de algunos pasages, ¿es una *prueba de hecho?* Verdaderamente esto es una solemne burla. 1.° Para que el silencio de la Sagrada Escritura fuese una *prueba positiva*, sería preciso hacer ver que Jesucristo mandó á sus discípulos que pusiesen por escrito toda su doctrina, ó que prohibió á los fieles que no dijesen nada mas que lo que estaba escrito. ¿Serán capaces los protestantes de mostrarnos en la Sagrada Escritura esta prohibicion ó este precepto? Nosotros les hicimos ver todo lo contrario. Véase *Escritura Sagrada*, § V. 2.° En muchos puntos en cuestion entre ellos y nosotros suponen falsamente el silencio de la Sagrada Escritura, porque nosotros les alegamos pasages espresos; pero tuercen el sentido ó refutan como apócrifo el libro de donde los sacamos: ¿tienen derecho para hacerlo? 3.° Los testos de que se valen no prueban contra nosotros, sino en cuanto les dan un sentido conforme á sus preocupaciones: ¿estamos obligados á suscribir á ellas? A esto se reducen las *pruebas de hecho* y el triunfante argumento con que los protestante demuestran que la *Iglesia* Romana varió la doctrina de Jesucristo.

Los hereges del siglo II y III hacian ya lo mismo: por eso no queria Tertuliano que se les admitiese á disputar por la Sagrada Escritura de *Præscript.*, cap. 15. Tenia razon: vamos á ver el indigno abuso que hacen los protestantes sobre la misma cuestion de que estamos tratando.

1.° Cuando alegamos la promesa que Jesucristo hizo á sus Apóstoles de estar con ellos hasta la consumacion de los siglos *San Mat.*, cap. 28, v. 20, dicen los protestantes que esto solo significaba que Jesucristo estaria con ellos para hacer milagros hasta la ruina de Jerusalen y de la república judáica: esto es lo que ordinariamente significa en el Evangelio la *con-*

sumacion de los siglos. En el *Evang. de San Juan*, cap. 14, v. 15, les dijo: "si vosotros me amais, guardad mis mandamientos; yo pediré á mi Padre, y él os dará otro consolador que esté con vosotros para siempre, el Espíritu de verdad á quien el mundo no puede recibir, etc." Pero estas palabras *para siempre* regularmente no espresan sino una duracion indeterminada. Ademas, esta promesa es evidentemente condicional, y lo mismo que todas las demas.

Respuesta. Jesucristo no se contentó con esto solo, sino que efectuó su promesa. Despues de su resurreccion dijo á sus Apóstoles: "como mi Padre me envió á mí, así yo os envió á vosotros: sopla sobre ellos y les dice, recibid el Espíritu Santo; los pecados seran remitidos á todos aquellos á quienes vosotros los perdonareis, etc. *Evang. de San Juan*, cap. 20, v. 21 y 22: en estas palabras no hay condicion ninguna. ¿La mision de Jesucristo no debió durar mas que hasta la ruina de Jerusalen, y la predicacion de los Apóstoles debia cesar tambien en esta época? San Juan sobrevivió á ella por lo menos treinta años, y no escribió hasta el fin de su vida: ¿dudaremos si su Evangelio, su Apocalipsis y sus Epístolas fueron escritas con asistencia del Espíritu Santo? El don de milagros perseveró en la Iglesia aun despues de la muerte de los Apóstoles: luego la asistencia de Jesucristo tampoco acabó despues de su muerte.

El Espíritu de verdad, el don de milagros, y la potestad de perdonar los pecados no se habian prometido á los Apóstoles para su utilidad personal, sino para bien de la Iglesia y la salvacion de los fieles: luego es falso que estas promesas fuesen condicionales, ó limitadas á un tiempo determinado. Cuando la *Iglesia* decidió que el valor de los Sacramentos dependia de la intencion del ministro, los protestantes gritaron diciendo que esto era hacer que la salvacion de los fieles pendiese de la buena ó mala fé de un sacerdote, y aquí

hacen que la certidumbre de la fé dependa de una condicion impuesta á los Apóstoles. Por un lado pretenden que la promesa de la asistencia del Espíritu Santo hecha á cada particular para que forme juicio del sentido de la Escritura es limitada y absoluta sin restriccion á tiempo, ni condicion alguna; y por otro sostienen que las promesas hechas á los Apóstoles y á la *Iglesia* eran condicionales y limitadas á determinado tiempo: por consiguiente, se creen mejor asistidos de Dios, y mas favorecidos que los mismos Apóstoles: ¿No es esto una verdadera impiedad?

2.° Cuando Jesucristo dice que sobre San Pedro edificaria su *Iglesia*, añade que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: *San Mat.*, cap. 16, v. 18: esto significa, segun dicen nuestros adversarios, que habrá siempre una *Iglesia* que crea y confiese como San Pedro que Jesucristo es Hijo de Dios.

Respuesta. Doble alteracion del sentido: en primer lugar no dice que edificará su *Iglesia* sobre la confesion de San Pedro, sino sobre el mismo Apóstol, y añade que le dará las llaves del reino de los cielos. En segundo lugar, si para ser miembro de la *Iglesia* basta confesar como San Pedro, que Jesucristo es Hijo de Dios, no debe escluirse de la *Iglesia* á los socinianos: profesan altamente esta verdad; y al contrario los protestantes, que no quieren fraternizar con ellos, son cismáticos. Nunca dejó de enseñar este dogma la *Iglesia* Romana; sin embargo, en el concepto de los protestantes no es la verdadera *Iglesia* de Jesucristo; antes fue de absoluta necesidad el separarse de ella, segun ellos pretenden, para poder salvarse: luego Jesucristo proveyó muy mal respecto á los negocios de su reino. En tercer lugar, no solamente encargó á los Apóstoles que predicasen que él es Hijo de Dios, sino tambien el Evangelio á todas las naciones, y les enseñasen á guardar *todo lo que él habia mandado. San Mat.*, cap. 28, v. 20.

¿Qué importa que se persista en creer que es Hijo de Dios, si se yerra en lo demas?

Otros dicen que por estas palabras Jesucristo prometió á su *Iglesia* que no sería nunca destruida, no que sería infalible, ó á cubierto de todo error; sin embargo, sostienen que por los errores, abusos y supersticiones de la *Iglesia* Romana fue destruida la verdadera *Iglesia* de Jesucristo, y que era preciso reformarla ó construirla de nuevo. Luego supone que la indestructibilidad de la *Iglesia* lleva consigo necesariamente el don de infalibilidad. Pero nada les cuestan veinte contradicciones para torcer el sentido de la Escritura.

Le Clerc dice que la proteccion y vigilancia de Jesucristo sobre su *Iglesia* consiste en que á pesar de los errores y vicios que en ella reinaron conservó y conservará siempre íntegros los escritos de los Apóstoles y las luces de la razon, como medios con los que pudiese siempre conocer su verdadera doctrina. Pero *¿los escritos de los Apóstoles* interpretados á gusto de la razon humana son acaso el Espíritu de verdad que Jesucristo les prometió, y que debia permanecer para siempre en la *Iglesia*? Estos dos pretendidos medios son los que produjeron las heregías é hicieron brotar el deismo (Véase *razon*).

3.° En el Evangelio de San Mateo, cap. 18, v. 17, dice Jesucristo: "Si alguno no oye á la *Iglesia*, miradle como á un gentil y á un publicano". Aquí solo se trata, dicen nuestros sutiles interpretes, de una correccion en materia de costumbres, y no de la predicacion de los dogmas.

Respuesta. Esta interpretacion es falsa y contraria al Evangelio. En el de San Lucas, cap. 10, v. 10 y 16, dice Jesucristo á los Apóstoles y á los Setenta y dos discípulos: "el que os oye á vosotros me oye á mí, y el que os desprecia á vosotros á mí me desprecia..... En donde no os escucharen, sacudid hasta el polvo de vuestros pies, etc." Lo mismo dice San Juan en la *Epist.* 1.ª, cap. 4, v. 6, por las siguientes palabras: "El que conoce á Dios nos escucha, el que no es de Dios no nos escucha: en esto conocemos el espíritu de verdad, y el espíritu del error". Y en la *Epist.* 2.ª, v. 10, dice: "Si alguno viene á vosotros y no cree la doctrina que yo os enseño, no la recibais, ni si quiera le saludeis". San Pablo manda á Timoteo evitar los falsos doctores: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 3, v. 5: y á Tito, evitar un herege despues de haberle reprendido una ó dos veces. *Epist. á Tito*, cap. 3, v. 10. San Pedro advierte á los fieles que en los últimos tiempos vendran impostores y falsos profetas á seducirlos, y que se guarden de ellos: *Epist.* 2.ª *de San Pedro*, cap. 3, v. 3 y 17. En todos estos lugares no hay duda que se trata de la predicacion de los dogmas: esta es la esplicacion que hacen los mismos Apóstoles de las palabras de Jesucristo.

4.° Segun San Pablo en su *Epist. á los Efes.*, cap. 4, v. 11, Jesucristo es quien instituyó los Apóstoles, los profetas, los *Evangelistas*, los pastores y los doctores; pero dicen los protestantes que no prometió que durarian siempre, porque en nuestros tiempos no hay Apóstoles ni profetas.

Respuesta. "Luego San Pablo se equivoca cuando asegura que Jesucristo los instituyó para edificar el cuerpo de Jesucristo, hasta que nosotros estemos todos reunidos en la unidad de la fé y del conocimiento del Hijo de Dios, y lleguemos á la perfeccion de la edad madura, como la de Jesucristo". ¿Se acabó esta grande obra desde el tiempo de los Apóstoles, y no hay necesidad de que tengan sucesores para continuarla? Sin embargo, se nombraron sucesores, y San Pablo les dice que el Espíritu Santo es quien los puso por obispos para gobernar la *Iglesia* de Dios. *Hechos Apostólicos*, cap. 20, v. 28. Es verdad que ni Jesucristo, ni el Espíritu Santo dieron pastores ni doctores á los protestantes; pero esto nada prueba contra los que tienen mision y sucesion no interrumpida desde los Apóstoles hasta nosotros.

5.º San Pablo dice á Timot., cap. 3, v. 14: "yo te escribo estas cosas para que sepas como debes comportarte en la casa del Señor, que es la *Iglesia* del Dios vivo, columna y cimiento de la verdad". Segun los protestantes, en estas palabras no se trata sino de la *Iglesia* particular de Efeso, y no de la *Iglesia* universal. Ademas, cambiando la puntuacion, las palabras *columna y cimiento de la verdad* no se refieren á la *Iglesia*, sino al misterio de piedad de que habla San Pablo inmediatamente despues de dichas palabras.

Respuesta. ¿La *Iglesia* particular de Efeso no era parte de la *Iglesia* universal? Sin duda que lo era, porque no estaban en cisma: y ¿á cuál de las dos convenia mejor el título que le dá San Pablo de *Iglesia del Dios vivo?* Esto es lo que necesitamos saber. Nunca admitiremos un cambio de puntuacion que sería motivo para que saliese de dichas palabras el sentido mas desatinado. Los socinianos adoptaron este medio para pervertir el sentido de las primeras palabras del Evangelio de San Juan, contra cuyo trastorno reclamaron con mucha razon los protestantes; pero acuden á él cuando les conviene. En su sistema no hay absurdo que no se pueda encontrar en la Sagrada Escritura, ni error que no se pueda sostener, ni prueba que no sea facil refutar. De este modo contestaron los protestantes á nuestros controversistas, cuando les arguyeron con los testimonios que acabamos de examinar.

La tercera consecuencia de la doctrina que hemos establecido es la autoridad de la *Iglesia.* Ella recibió de Jesucristo la potestad y el derecho de decidir sobre la doctrina, de arreglar el uso de los Sacramentos, y de hacer leyes para mantener la pureza de costumbres, y todo fiel está obligado á conformarse con sus decisiones: esto se prueba por los mismos lugares que hemos citado.

En efecto, cuando Jesucristo dijo á sus Apóstoles; *id á enseñar á todas las naciones*, quiso decir que esta enseñanza

sería perpetua: esto ya queda demostrado. La enseñanza se hace no solo de viva voz y por escrito, sino tambien por los usos y prácticas que inculcan el dogma y la moral; y este último medio de enseñanza es el que está mas al alcance de los sencillos é ignorantes. Es preciso pues, que el dogma, la moral, el culto esterior, las prácticas y la disciplina, formen un todo, en que cada parte esté de acuerdo con las otras; y á todas debe presidir una misma autoridad.

Solo el nombre de *autoridad* incomoda á los genios ardientes, como si se quisiese poner la autoridad de los hombres en lugar ó á nivel de la de Dios: ilustremos las palabras, y el escándalo quedará desecho.

Es un desatino dar el nombre de *autoridad humana* á la que se recibió de Jesucristo; pero aun hay mas: ¿en qué consiste la autoridad de la *Iglesia* en materia de doctrina? "Toda cuestion en la *Iglesia* , dice muy bien Mr. Bossuet, se reduce siempre contra los hereges aun hecho preciso y notorio, que es necesario justificar. *¿Qué se creia cuando vosotros venisteis?* Nunca hubo heregía que no hallase á la *Iglesia* en posesion actual de la doctrina contraria. Este es un hecho constante, público, universal y sin escepcion alguna; y así la decision es facil: no hay mas que ver cuál era la fé cuando aparecieron los hereges: en qué fé se educaron ellos en la *Iglesia*, y pronunciar su condenacion sobre este hecho, que no puede ser oculto ni dudoso". Lo muestra con el ejemplo de Lutero. 1.ª *Instruc. Pastor. sobre las promesas de la Iglesia*, núm. 35.

Lo mismo sucede cuando se disputa sobre el sentido de los libros sagrados: se trata de saber cómo se entendieron constantemente estos ó los otros pasages. Si es un punto de moral, ¿fue ó no fue enseñado hasta nosotros, etc.? Estos son los hechos mas público del mundo. ¿Se dirá que los obispos congregados ó dispersos, encargados por oficio de enseñar á los pueblos la doctrina cristiana, no son testigos competentes para

testificar la verdad ó falsedad de estos hechos? Cuando en las difentes partes del mundo aseguran y testifican lo que se enseñó en su *Iglesia* respectiva, ¿será recusable este testimonio?

Esto es lo que hicieron constantemente por espacio de diez y siete siglos. Cuando decidieron en Nicea que el Hijo de Dios es consustancial al Padre, no dijeron: nosotros hemos descubierto y juzgamos por primera vez que es preciso creer de este modo; sino que dijeron, *nosotros creemos*: no establecen una nueva fé, sino que profesan la antigua creencia. Lo mismo sucedió en Trento: cuando los obispos condenaron los errores de Lutero y Calvino, fundaron sus decretos, no solo en la Sagrada Escritura, sino tambien en las decisiones de los anteriores concilios, en el consentimiento unánime de los santos Padres y en los usos que practicó la *Iglesia* en todos tiempos. Esta clase de decisiones, aceptadas sin reclamacion por el cuerpo universal de los fieles, son indudablemente la voz y el testimonio de la *Iglesia* universal.

¿Es acaso este un acto de despotismo ó de autoridad absoluta por parte de los obispos? ¿No es mas bien un acto de docilidad y sumision á una autoridad mas antigua que ellos? Reciben la ley antes de imponerla á los demas, y si uno se resistiese á doblarse bajo su yugo, incurriría en anatema, y sería depuesto. El simple fiel que se somete á su decision, no cede á la autoridad personal de los pastores, sino á la del cuerpo universal de la *Iglesia* de quien es miembro: el cuerpo sin duda tiene derecho de subyugar á cada uno de los miembros; pero ningun miembro, cualquiera que sea, tiene potestad para dominar el cuerpo.

Ya decia San Pablo á los fieles: "nosotros no dominamos vuestra fé." *Epist. 2.ª á los Corint.*, cap. 1, v. 23, y San Juan les decia: "nosotros os anunciamos lo que hemos visto y oido, y lo que fue desde el principio." 1.ª *Epist. de San Juan*, cap. 1, v. 1. Tal es el oficio que Jesucristo dió á sus Apóstoles cuando les dijo: "Vosotros me servireis de testigos." *Hechos Apostólicos*, cap. 1, v. 8. Lo mismo hablaba Jesucristo por boca de los Apóstoles, y el cuerpo de la *Iglesia* universal formada é instruida por los Apóstoles, habla tambien por boca de sus pastores.

Los que quieren verdaderamente dominar la fé y la *Iglesia* son los novadores, que ejercen sobre la Escritura y sobre la doctrina una autoridad usurpada que no les pertenece. Tambien los refutaba Tertuliano por medio de la *prescripcion*: nosotros estamos en posesion, les decia, y esta es mas antigua que vosotros, porque nos viene desde los Apóstoles. Usaba de este argumento, no solo para saber si un libro era de la Sagrada Escritura y palabra de Dios, y si su testo estaba íntegro ó corrompido, sino tambien para declarar el sentido en que debia entenderse cualquier pasage, y por consiguiente para saber si un dogma habia sido enseñado por Jesucristo. Quince siglos mas de posesion no pudieron sin duda empeorar el derecho de la *Iglesia*.

Tambien en nuestro siglo quisieron algunos teólogos erigir en dogmas de fé sus opiniones sobre la gracia: se dejaron decir, *ésta es la creencia de la Iglesia, porque es la doctrina de San Agustin que mereció siempre la aprobacion de la Iglesia*. Sin entrar en ninguna discusion, ¿se les puede preguntar si antes de Bayo, Jansenio y Kesnel se creía esta doctrina en la *Iglsia*? ¿Estabais vosotros mismos persuadidos de ella antes de haber leido las obras de estos nuevos doctores? Y aun cuando sucediese así, sería preciso ver si esta doctrina fue enseñada por los Padres que precedieron á San Agustin, porque él mismo hace profesion de atenerse á lo que se creía y profesaba antes de él, y prescribe á todos los fieles esta misma regla.

Convenimos en que cuando dá leyes el cuerpo de los pas-

tores, este acto de autoridad no se reduce á un simple testimonio; pero como ninguna sociedad puede subsistir sin leyes, es absolutamente indispensable que haya en la *Iglesia* una autoridad legislativa. Esta autoridad no puede ejercerla el cuerpo universal de los fieles dispersos en las diferentes partes del mundo: es preciso, pues, que la ejerzan los pastores, á quienes encargó Jesucristo la direccion de su rebaño. Por lo mismo, á ellos les pertenece establecer lo necesario para mantener la integridad de la fé, el saludable uso de los sacramentos, la decencia del culto, la pureza de costumbres, el orden y la policía de la *Iglesia*: los mismos hereges concedieron esta potestad á sus propios pastores despues de haberla rehusado á los de la *Iglesia* Romana. Véase *autoridad religiosa ó eclesiástica*, *leyes eclesiásticas*.

Facilmente se concibe lo evidente de la cuarta consecuencia, á saber: que la *Iglesia* es infalible: esta infalibilidad, como lo observa *Bossuet*, no es otra cosa que la certidumbre invencible del testimonio que dá de su doctrina, y la obligacion en que estan los fieles de someterse y creer en su testimonio.

Es imposible que una gran multitud de pastores desparramados en las diversas diócesis de la cristiandad, ó reunidos en un concilio tengan un mismo espíritu, un mismo carácter, unas mismas pasiones, preocupaciones é intereses semejantes: luego es imposible que todos se engañen sobre un hecho palpable, ó quieran todos engañar sobre este mismo hecho. Cuando dicen: esta es la creencia que profesan nuestras *iglesias*, que hemos hallado ya establecida y que hemos continuado enseñando sin reclamacion. Si hubiesen dado falsamente este testimonio, sería imposible que no fuesen contradecidos por la reclamacion de sus ovejas. Luego este es un hecho público que llega al mas alto grado de certidumbre moral y de notoriedad.

Acaso dirán que en tiempo del arrianismo firmaron y

profesaron esta heregía concilios bastante numerosos: luego estos engañaban sobre la creencia de las *iglesias*; pero nos atrevemos á desafiar á nuestros adversarios á que citen un solo concilio en que los obispos arrianos se atreviesen á firmar que antes de Arrio no se creía en su obispado la divinidad del Verbo, ni su coeternidad, ni su consustancialidad con el Padre. Hubo muy pocos que se atreviesen á espresar en su confesion de fé que el Verbo era una criatura, y que Jesucristo no era *Dios* en el sentido propio y rigoroso de esta palabra. Los mas se obstinaron en suprimir la palabra *consustancial* socolor de que era susceptible de un mal sentido. El hecho de la creencia antigua y universal de las *iglesias* no fue por lo tanto dudoso en ningun tiempo, y si los arrianos hubiesen querido tenerla en consideracion, pronto se hubiera acabado la disputa.

Aun cuando el testimonio de los pastores se considerase como puramente humano, sería una necedad el no darle asenso; pero no es así. Es un hecho indudable que los Apóstoles fueron enviados por Jesucristo, lo cual asegura hasta su mismo nombre, y que para probar su divina mision han hecho muchos milagros. No es menos cierto que establecieron pastores: que cada obispo por su ordenacion y por el medio de la sucesion recibe la mision de los Apóstoles, y por consiguiente de Jesucristo. La fórmula de la ordenacion *recibid el Espíritu Santo*, y la profesion que cada obispo hace de la necesidad de esta mision, asegura que ninguno de ellos se atribuye el derecho de inventar nada por su parte. Es por lo tanto un testigo adornado del carácter y mision divina para testificar la doctrina de la *Iglesia*, de los Apóstoles y de Jesucristo. El crédito que se le dá á este testimonio no estriba sobre un fundamento humano, sino sobre la perpetuidad de la mision que dió Jesucristo á sus enviados; y esta no es una fé humana, sino fé divina.

Estas mismas verdades se prueban con tanta evidencia por los testos de la Sagrada Escritura que hemos alegado: cuando los oponemos á los protestantes nos acusan de que caemos en un círculo vicioso, probando la autoridad infalible de la *Iglesia* por la Escritura, y despues la Escritura por la autoridad de la *Iglesia*. Se engañan miserablemente: nosotros les citamos la Escritura, porque no quieren otra prueba ni otra regla de fé: este es contra ellos un argumento personal ó *ad hominem*, sacado de sus propios principios; pero prescindiendo de la Sagrada Escritura, la autoridad infalible de la *Iglesia* se demuestra por la mision divina de los pastores y por la constitucion del cristianismo. (Véase *infalibilidad.*)

Los protestantes son los que verdaderamente caen en un círculo vicioso. Sostienen que la Escritura es la única regla de fé: que todo particular, por ignorante que sea, tiene derecho á darle el sentido que le parece mas verdadero: que Dios le prometió la luz necesaria para descubrirle, y pretenden probarlo con testimonios de la Sagrada Escritura. Por otra parte la *Iglesia* Católica sostiene contra ellos que no entienden el verdadero sentido de estos testimonios, que en todos tiempo se les ha dado otra inteligencia. ¿Cómo podrán demostrar lo contrario los protestantes? ¿Será tambien por la Sagrada Escritura?

Los incrédulos sacan de aquí un sofisma muy especioso. Los católicos, dicen, prueban contra los protestantes que entre ellos un simple fiel no puede estar seguro de la divinidad, ni del sentido de la Sagrada Escritura. Por otra parte los protestantes hacen ver á los católicos que por lo menos es tan dificil el asegurarse de la autoridad de la *Iglesia* como de la de la Sagrada Escritura. Luego la fé, continúan, es ciega en unos y otros, y se reduce á un puro entusiasmo.

Pero es falso que un simple fiel no tiene entre los católicos ninguna prueba de la autoridad de la *Iglesia* que esté á

su alcance: él está convencido de dicha autoridad por la sucesion y la mision de los pastores, hecho público é indudable por su union en la fé con una sola cabeza, cuya union constituye la catolicidad de la *Iglesia*: comprende que este medio es el único proporcionado á la capacidad de todos los fieles, y por consiguiente el que eligió Jesucristo.

Los protestantes sostienen que cuando establecemos á la *Iglesia* por juez del sentido de la Escritura, le atribuimos una autoridad superior á la de Dios; pero no reflexionan que ellos mismos atribuyen esta misma autoridad á cada particular. Véase *fé* § 1: *Escritura Sagrada*, § 5.

Ultimamente, se sigue de nuestros principios la quinta consecuencia, y es, que *fuera de la Iglesia no hay salvacion*, es decir, que todo infiel que conoce la *Iglesia*, y se resiste á entrar en ella, que todo hombre educado en su seno, y que se separa de ella por el cisma ó la heregía, se pone fuera del camino de la salvacion, haciéndose culpable y reo de la pertinacia mas ostinada. Jesucristo no promete la vida eterna sino á las ovejas que escuchan su voz; las que se separan ó huyen de su redil serán presa de las fieras devoradoras. *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 12, etc.

Con el fin de hacer odiosa esta máxima, suponen los herejes ó incrédulos que, segun nuestra doctrina, los que viven en el cisma ó la heregía por desgracia de su nacimiento ó por ignorancia invencible, y por consiguiente, sin culpa suya, son tambien escluidos de la salvacion eterna. Esta es una acusacion falsa."Todos los que por su voluntad y con conocimiento de causa no participaron del cisma ó de la heregía son parte de la verdadera *Iglesia*." Nicole, *Tratado de la unidad de la Iglesia*, lib. 2, cap. 3. Así lo enseñan tambien San Agustin, lib. de *Unit. Eccles.*, cap. 25, núm. 73: lib. 1.° de *Bapt. cont. Donat.*, cap. 4, núm. 5: lib. 4, cap. 1.°: cap. 16, núm. 23 : *Epist.* 43 *ad gloriam*, núm. 1.°, etc. San

Fulgencio lib. de *fide ad Petrum*, cap. 39: Salviano de *gubern. Dei*, lib. 5, cap. 2. Si algunos teólogos de poca instruccion se esplicaron en otro sentido, su opinion nada prueba; lejos de atraer los hereges por un rigorismo exagerado, la esperiencia enseña que es un medio de aumentar su furor. (Véase *ignorancia*, *heregía*.)

§. VI. *Idea de las diferentes Iglesias del mundo.* Aunque todos los católicos esparcidos por toda la tierra componen una sola sociedad, que se llama la *Iglesia universal*, se distinguen sin embargo en ella muchas *Iglesias* particulares, y se llaman siempre Iglesias cristianas las sociedades separadas de la *Iglesia* católica por el cisma ó la heregía. Nosotros hablamos en su propio artículo de las principales.

En oriente hay la *Iglesia* griega y la Siriaca: en una y otra se ven católicos reunidos á la *Iglesia* Romana. Tambien son conocidas en oriente las sociedades de los Jacobitas, de los cophtos, de los etiopes ó abisinios, de los nestorianos y de los armenios.

En otro tiempo la *Iglesia* griega y la latina formaban una sola *Iglesia*; pero el cisma que principió Focio en el siglo IX, y completó Miguel Cerulario en el siglo XI, habiendo sido ambos patriarcas de Constantinopla, separó desgraciadamente estas dos grandes partes de la *Iglesia* universal. Se trabajó mucho por reunirlas en el siglo XII en los concilios de Lion y de Florencia; pero los griegos se obstinaron en mantener el cisma, y añadieron una heregía formal sobre la procesion del Espíritu Santo. Las *iglesias* de Rusia y algunas de Polonia abundan tambien en los mismos sentimientos.

Despues de su separacion se conocian muy poco en occidente las opiniones, los ritos y la disciplina de las *iglesias* orientales; pero como los protestantes trataron de hacer ver que estas *iglesias* convenian con ellos en la creencia, fue preciso demostrar lo contrario. Con este motivo se consultaron y publicaron sus liturgias y sus rituales: esta cuestion es el objeto principal de los tomos 4 y 5 *de la Perpetuidad de la Fé*, compuesta por el Abad Renaudot, y el sabio maronita Asemani proporcionó á la *Iglesia* nuevas pruebas de esta verdad en su *Biblioteca Oriental*, en 4 tomos en folio.

Los protestantes dicen: que despues del cisma de estas sectas orientales ya no subsiste la preocupacion sacada del consentimiento unánime de todas las *iglesias* apostólicas. Al contrario, esta prueba, que se funda sobre verdaderos hechos, y por consiguiente no es una simple preocupacion, adquirió nueva fuerza despues del cisma del oriente. Nosotros decimos á los protestantes: las *iglesias* orientales, fundadas por los Apóstoles, tenian la misma fé antes de su separacion que la *Iglesia* Romana: despues de mil doscientos años que algunas se separaron, no tomaron sin duda de la *Iglesia* Romana los dogmas de la misma, que vosotros teneis por novedades: luego estos dogmas eran universalmente creidos y enseñados antes del cisma: luego son lecciones que vinieron de los Apóstoles y de sus sucesores.

Esto nada prueba, replicaron nuestros adversarios. Por mas que estas *iglesias* hagan siempre profesion de conservar la doctrina de los Apóstoles, se separan de ella en orden al misterio de la Encarnacion, y otros puntos que vosotros teneis por errores: luego en el siglo IV, á pesar de la profesion que hacia la *Iglesia* universal de atenerse á la doctrina de los Apóstoles, pudo haberle sucedido el mismo incidente, y con mucha mas razon á la *Iglesia* Romana en los siglos posteriores.

Respuesta. La separacion de las sectas orientales fue sensible, pública y ruidosa, porque fue la causa de un cisma; una parte de la *Iglesia* universal se separó del cuerpo, y este cuerpo reclamó contra la innovacion, que fue la causa de haberse separado. Luego toda innovacion, bien se hiciese

mas tarde ó mas temprano, produciria el mismo efecto. ¿Cuándo la *Iglesia* Romana se separó de cuerpo alguno mas numeroso que ella? Esto es lo que los protestantes deben decirnos, antes de asegurar que esta *Iglesia* cambió la doctrina de los Apóstoles y de Jesucristo.

La *Iglesia* de Occidente ó la latina comprendia en otro tiempo las *iglesias* de Italia, de España, de África, de las Gaulas y de los paises del Norte: hace como cosa de dos siglos que la Inglaterra, una parte de los Paises-Bajos, muchos círculos de Alemania, y casi todo el Norte, formaron sociedades aparte, que se llamaron *iglesias reformadas*, aunque realmente son tan cismáticas como las de los griegos, y no hay entre ellas ningun vínculo de unidad, sino en su aversion á la *Iglesia* Romana. Los luteranos, calvinistas, anglicanos, anabaptistas, cuákeros y hermanos moravos, etc., tienen tan poca union entre sí como con los católicos.

Mientras que sufria la *Iglesia* Romana pérdidas tan considerables en la Europa, hacia nuevas conquistas en las Indias, en el Japon, en la China, y en las islas y continente americano. La indefectibilidad se prometió á la *Iglesia* universal: *S. Mateo*, cap. 16, v. 18; pero no á ninguna *Iglesia* particular: la primera puede ser mas ó menos estensa; pero no será enteramente destruida hasta el fin de los siglos. La mayor llaga que recibió desde su orígen fue la que le hizo en el siglo VII el mahometismo.

La *Iglesia* Romana es en el dia toda sociedad de los católicos unidos en comunion con el Sumo Pontífice de Roma, como sucesor de San Pedro. En el siglo II, en tiempo de San Irenéo, se llamaba ya la *Iglesia* de Roma la *madre y superiora de las demas iglesias*. Al presente es la única que subsiste entre las *iglesias* apostólicas: todas las demas fueron destruidas. Fundada por los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, envió la luz del Evangelio á todo el Occidente, y fue mirada en todos

tiempos como el centro de la unidad católica: todo el que no se somete al romano Pontífice, Pastor de la *Iglesia universal*, ya no pertenece al rebaño de Jesucristo.

Por la historia de los donatistas vemos que habia en Africa cerca de ochocientas cátedras episcopales; pero las provincias de estos obispos no eran de mucha estension. Ella dió á la *Iglesia* célebres doctores, como San Cipriano, San Agustin y San Fulgencio. Los godos y vándalos, infestados del arrianismo, desterraron de ella la religion católica en el siglo V. Los sarracenos se apoderaron del Africa á fines del siglo VII, y destruyeron enteramente el cristianismo.

La *Iglesia* galicana fue en todos tiempos una de las porciones mas florecientes de la *Iglesia* universal: ella conservó constantemente su adhesion á la Santa Sede, sin separarse de la antigua disciplina de la *Iglesia*: mostró igual celo contra las heregías, contra los cismas, y contra las innovaciones opuestas á los cánones antiguos: su fidelidad inviolable á nuestros reyes, la proteccion y el fomento que ella dió á las letras, la multitud de Santos y sabios que produjo serán monumentos eternos de su gloria. Bien conocida es la *Historia del P. Longueval*, continuada por los PP. de Fontenay, Brumoy y Berthier. Véase *galicana*.

El que quiera saber por menor los progresos que hizo la *Iglesia* de Jesucristo y las pérdidas que esperimentó en las diferentes partes del mundo desde su orígen hasta nuestros dias, consulte la obra de Fabricio titulada: *Salutaris lux Evangellis toti orbi per divinam gratiam exoriens*, en 4.º, impresa en Hamburgo año de 1731.

IGLESIA. Edificio en que se congregan los cristianos para dar culto á Dios. Vemos por San Isidoro de Damieta que entre los griegos la palabra Ἐκκλησία significaba la reunion de los fieles, y que en lugar de la reunion se llamaba Εκκλησιαστηρίον. Tambien se le daba el nombre de Κυριακον que es lo mismo

que en latin *Dominicum*, y esta palabra parece que se conserva en las voces kerk, kirk, church, *Iglesia*, en las mas de las lenguas del norte. Tertuliano llama á este edificio *Domus columbæ*; pero con mas frecuencia se llamaba basílica, que quiere decir, *Palacio real del Rey de los Reyes.* Muchos Padres le dan los nombres de *sinodi concilia*, *conventicula martiria*, *memoriæ*, *apostolæa*, *prophætea*, etc., de todos los cuales se percibe con facilidad el uso y el orígen. En los cuatro primeros siglos se procuró evitar con el mayor cuidado el que á las *iglesias* se les diese el nombre de *Ecclesiæ*, *templo delubra*, *fana*, porque éstas eran palabras apropiadas á los templos del paganismo. Finalmente, se llamaron tambien *trohpæà et ticuli*, por causa de los sepulcros de los mártires, y tambien los nombres de los Santos que habia en las mas de las *iglesias*. Mas adelante se llamaron *tabernácula*, *monasteria*, porque las mas eran asistidas por religiosos. Véase Bingham, *Orig. Eccles.*, tom. 3, lib. 8, cap. 1.

Se puso en disputa si desde el orígen del cristianismo tuvieron los fieles *iglesias* ó edificios especialmente destinados al culto del Señor. Lo que dió motivo á muchos críticos á ponerlo en duda, fue que Orígenes, Minucio Felix, Arnobio y Lactancio, respondiendo á las acusaciones de los paganos, dicen: que los cristianos no tienen templos ni altares.

Pero es evidente que estos escritores antiguos tomaban la palabra templo en el sentido de los paganos, quienes creían á sus dioses confinados en estos edificios, de manera que no se les podia adorar en otra parte. Al contrario, nuestros apologistas dicen que el templo de verdadero Dios es todo el universo: que no hay para él un santuario mas agradable que el alma de un hombre de bien. Pero estos mismos escritores hablan de las *iglesias* ó lugares en que se congregaban los cristianos.

No se puede dudar que hubo *iglesias* en tiempo de los

Apóstoles. San Pablo en la 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 11, v. 22, habla de la *iglesia de Dios*; y San Basilio, San Juan Crisóstomo, San Gerónimo, San Agustin, y otros, entendieron por la palabra *iglesia* en el pasage citado, no solamente la reunion de los fieles, sino tambien el lugar en que se congregaban. Se cree por una tradicion constante que el cenáculo en que Jesucristo instituyó la Eucaristía se convirtió en *iglesia*, y que los mismos Apóstoles continuaron reuniéndose en el mismo local. San Cirilo de Jerusalen parece tenerlo á la vista cuando habla de la *iglesia de los Apóstoles*: *Catech.* 16, cap. 2. En tiempo de San Gerónimo era conocido el cenáculo con el nombre de *iglesia de Sion*: *Hieron*, Epist. 27.

San Clemente de Roma en la *Epist.* 1.ª, núm. 4, dice: que Dios determinó el tiempo y el *lugar* de su servicio, para que todo se haga con el orden y la piedad conveniente. San Ignacio invita á los fieles á que se reunan en el templo de Dios, *ad Magnes.*, núm. 7. El Papa San Pio I, hácia el año 150, escribe á Justo, obispo de Viena, que una dama llamada *Euprepia* habia dado á los pobres su casa, y que en ella se celebraba la Misa: tom. 1.º, *Concil.* pág. 576. San Clemente de Alejandría, *Strom.*, lib. 7, dice: que él llama *iglesia*, no el lugar, sino la reunion de los fieles.

En el siglo III Tertuliano llama el templo de los cristianos la *Casa de Dios*, *la Casa de la Paloma*, *la Iglesia*, etc. *De Idolol.*, cap. 7: *adversus Valent.*, cap. 3: *De Coronâ militis*, cap. 3. Refiere Lampridio que Alejandro Severo adjudicó á los cristianos un local de que querian apoderarse los taberneros, cap. 49. San Cipriano dá el nombre de *Dominicum* á la *iglesia*. Eusebio en su *Hist. Eclesiást.*, lib. 8, cap. 1.º, dice: que antes de la persecucion de Diocleciano no bastaban para los fieles los edificios antiguos, y que por esta causa habian edificado *iglesias* en todas las ciudades. Segun nos dice Lactancio, lib. 2, cap. 2; lib. 5, cap. 11; y Arnobio, lib 4, pá-

gin. 152, fueron demolidas las mas de las *iglesias* en tiempo de la citada persecucion; pero quedaron muchas que fueron entregadas á los cristianos cuando cesó la persecucion. Eusebio en la *Vida de Constantino*, lib. 2, cap. 46; y Orígenes en la *Homil.* 10 *sobre Josué*, reprenden á los que tenian mas cuidado de adornar las *iglesias* y los altares que de mudar de vida. En el siglo IV, despues de la conversion de Constantino, se convirtieron en *iglesias* muchos templos de los paganos. Otras pruebas de estos hechos se pueden ver en Bingham, *Orig. Ecclæs.*, tom. 3, lib. 8, cap. 1.° y siguientes, y en el P. Lebrun, tom. 3, pág. 101.

Estos dos escritores, como tambien Fleury en las *Costumbres de los Cristianos*, núm. 35, y el autor de las *Vidas de los Padres y de los Mártires*, tom. 11, pág. 62, describen el modo con que estaban construidas las antiguas *iglesias*, y las diversas partes de que se componian. Como los primeros cristianos oraban de ordinario con la cara hácia el Oriente, para testificar su fé en la resurreccion futura, colocaban tambien el altar en sus *iglesias* á la parte de Oriente; pero esta práctica tiene sus escepciones: *Constit. Apostol.*, lib. 2, cap. 57; Sócrates, *Hist.*, lib. 5, cap. 22.

Las *iglesias* antiguas tenian un recinto rodeado de murallas, y frente á la puerta de su entrada habia una fuente ó una cisterna, en la cual se lavaba las manos y la cara los que entraban en la *iglesia*: *símbolo* de la pureza que debian tener los fieles en este lugar sagrado: Tertull., *De Orat.*, c. 11; San Paulino, *Epist.* 12.

A la entrada de las *iglesias* habia un pórtico ó atrio cubierto y sostenido por columnas, en el cual se colocaba la primera clase de penitentes, que llamaban *flentes*, porque imploraban llorando las oraciones de los fieles.

En cuanto á lo interior de la *iglesia* el espacio mas cercano á la puerta se llamaba *narthex*, que significa *vara* ó

baston, porque era de figura oblongada: allí se colocaban los catecúmenos y penitentes, que llamaban *audientes*, porque desde allí oían las instrucciones de los Pastores. Despues seguía la nave *naos*, ó el cuerpo de la *iglesia*. Ocupaban su parte inferior los penitentes llamados *prostrati*, porque oraban postrados: lo demas era para los legos de ambos sexos puestos á dos lados, las mugeres tras de los hombres: *Constit. Apost.*, lib. 2, cap. 57: San Cirilo, *Præf. Catech.*, cap. 8: San Juan Crisóstomo, *Homil.* 74 *in Matt.*: San Agustin, *De Civit. Dei*, lib. 2, cap. 28; lib. 22, cap. 28.

En medio estaba la *tribuna* ó púlpito, de bastante estension, para los lectores y cantores. Los obispos predicaban regularmente desde las gradas del altar; pero San Juan Crisóstomo preferia colocarse sobre la tribuna para que le oyese mejor el pueblo: Vales., *in Socrat.*, lib. 6, cap. 5.

El coro estaba separado de la nave por una balaustrada que llamaban *cancelli*. En Oriente tomaba el emperador sitio en el coro, aunque no se usaba en el Occidente. Por eso San Ambrosio negó la entrada en el coro al emperador Teodosio: su trono se colocaba sobre la nave, cerca de la balaustrada. La emperatriz Elena, madre de Constantino, no tuvo reparo en colocarse entre las demas mugeres: Sócrates, *Histor.*, lib. 1.°, cap. 17.

En el coro llamado tambien *bema* ó santuario, estaban colocados el altar, el trono del obispo y los asientos de los presbíteros: esta parte se llamaba *absis*, porque terminaba en semicírculo. Una cortina, estendida en el cancel ó en la balaustrada quitaba la vista del altar á los catecúmenos ó infieles, é impedia que se viesen los santos misterios al tiempo de la consagracion: no se abria la cortina hasta que los diáconos hacian salir á los catecúmenos. Por eso decia S. Juan Crisóstomo, *Homil.* 3 sobre la *Epist. á los Efes.*: "Cuando estan en el sacrificio, cuando se ofrece Jesucristo, Cordero de

Dios, cuando oís que se dá la señal, reuníos todos para orar y pedir á Dios. Cuando veis descorrer la cortina, pensad que se abre el cielo, y que bajan los ángeles." (Véase *altar*, *tribuna* ó *coro*, *etc.*)

Si comparamos este plan de las *iglesias cristianas* con el de las asambleas de los fieles, que nos representa San Juan en los capítulos 4, 6 y 7 del *Apocalip.*, bajo el emblema de la gloria eterna, y con el que describe San Justino en la *Apolog.* 1.ª, núm. 65 y siguientes, veremos que él todo fue trazado sobre un mismo modelo: así, pues, esta forma sube hasta el tiempo de los Apóstoles. En efecto, San Juan habló de un trono en el cual está sentado el presidente de la asamblea ó el obispo, con sillas colocadas á los dos lados para veinte y cuatro ancianos ó presbíteros: este es el coro. En medio, y ante el trono, hay un altar, sobre el que se vé un cordero en forma de víctima: debajo del altar estan las reliquias de los mártires. Un ángel ofrece á Dios delante del altar, bajo el símbolo del incienso, las oraciones de los santos ó de los fieles, y los ancianos prosternados entonan cánticos en honor del Cordero: habla tambien San Juan de un manantial de aguas que dan la vida, y son las fuentes bautismales: Véase *bautisterio.* Así que esta forma de culto y de liturgia no es invencion de los obispos del siglo IV ni de los tiempos posteriores.

Fleury en sus *Costumbres de los Cristianos*, núm. 36, refiere la magnificencia con que estaban adornadas estas antiguas *iglesias* ó basílicas: los dones inmensos que les hicieron los emperadores y los grandes cuando abrazaron el cristianismo, las imponderables riquezas de las *iglesias* de Roma, de Constantinopla y de Alejandría, etc., los enormes gastos que antes hacian los paganos en sus sacrificios, sus juegos y sus espectáculos, se destinaron al aumento la pompa del culto del verdadero Dios: los soberbios edificios que se construyeron en honor de las falsas divinidades fueron dedicados á un uso mas santo y mas puro.

Bingham refiere tambien las señales de respeto que daban los fieles al entrar en los templos del Señor: los reyes deponian sus coronas: á nadie era lícito entrar con armas: besaban la puerta y las columnas, y se inclinaban profundamente delante del altar: estos edificios no servian nunca para usos profanos: los diáconos estaban encargados de impedir hasta la mas mínima indecencia, y los clérigos inferiores de que estuviesen con el mayor aseo.

Todas estas atenciones parecen demostrar con evidencia la sublime idea que concibieron los cristianos de los primeros siglos, de la santidad de los misterios que se obraban en nuestras *iglesias.* No necesitamos de un testimonio mas elocuente de su fé. Los protestantes, que no piensan de la misma manera, obran tambien de muy diferente modo: llevaron el espíritu de contradiccion contra los católicos hasta el estremo de suprimir el nombre de *iglesia*, queriendo mas llamarlas *el lugar de sus reuniones*, *preché*, palabra desconocida de toda la antigüedad, ó *templo*, *temple*, segun la llamaban los judíos y los paganos. Desterraron todos los adornos capaces de inspirar respeto: trataron de superstición á la costumbre que tenemos de mirar las *iglesias* como lugares sagrados, y de bendecirlas ó consagrarlas antes de celebrar en ellas el culto divino.

En efecto, cuando no se las considera como lugares destinados á la reunion de los fieles para orar y alabar á Dios, y predicar la doctrina de Jesucristo, es dificil tenerlas por muy respetables. Pero otra cosa es cuando se cree que Jesucristo en persona está presente y habita en ellas; que se coloca sobre el altar en forma de víctima; que se ofrece á Dios por nosotros por mano de los presbíteros, renovando todos los dias el sacrificio de nuestra redencion, y alimentándonos con

su carne y su sangre. Es indispensable que los cristianos de los primeros siglos tuviesen esta misma idea, puesto que manifestaron tanto respeto á las *iglesias*.

Jacob, favorecido con una vision celestial en Betel, esclamó: "Este lugar es terrible; esta es la casa de Dios y la puerta del cielo." *Génes.*, cap. 28, v. 17. Para inspirar Dios á Moisés un respeto religioso á su presencia, le dice: "Descálzate; la tierra que pisas es sagrada:" *Exod.*, cap. 3, v. 5. Llama *su casa*, *su trono*, *su santuario*, *su lugar santo*, al tabernáculo y al templo en que quiere ser adorado: manda á los judíos que no se acerquen al santuario sin pavor religioso: *Levit.*, cap. 26, v. 2. ¿Son menos dignos de veneracion los templos de la ley nueva? Dice tambien por un profeta *que llenará de gloria esta santa mansion*, porque debia aparecer el Mesías, nacer de la familia de David, y presentarse en el templo algun dia: *Ageo*, cap. 2, v. 8. Jesucristo se revistió de un estraordinario celo contra los que hacian comercio en el templo: *Evang. de San Juan*, cap. 2, v. 16. Honró con su presencia la fiesta de la Dedicacion: cap. 10, v. 22. Dijo que él mismo era mayor que el templo: *San Mateo*, cap. 12, v. 6. Y ¿se nos prohibirá que honremos el templo en que habita? Ya que los protestantes nos remiten sin cesar á la Sagrada Escritura, y no nos permiten otro lenguaje, seguimos sus lecciones.

Habia querido Dios que su templo estuviese magníficamente adornado: era preciso, dicen nuestros censores, por que los judíos sensibles al aparato del culto que los paganos daban á sus dioses, tenian necesidad de una pompa semejante para que perseverasen en su religion. Ya lo sabemos; ¿pero los judíos eran el único pueblo sensible á la pompa del culto esterior? No: es una propension universal de todo el género humano, que encontramos hasta entre los salvages, y Dios en ninguna parte la condena. ¿Con qué derecho la hubieran reprobado los Padres del siglo IV, cuando la multitud de los paganos abandonaba los templos de sus ídolos para acudir á las *iglesias* del verdadero Dios?

Nuestros adversarios debian haberse convenido entre sí antes de reprobarla. Los calvinistas no quieren en sus templos mas que las cuatro paredes, un púlpito para el predicador, y una mesa de madera para su cena: despedazaron, destruyeron y quemaron todos los adornos de las *iglesias* católicas. Los luteranos, menos fogosos, conservaron en los suyos un Crucifijo y algunas pinturas históricas, y muchas veces en una misma ciudad suele servir una misma *iglesia* para los católicos y para los luteranos. Los anglicanos convienen en que el empeño de los calvinistas es indecoroso y ridículo, aunque dicen que nosotros damos en el estremo opuesto. ¿Tuvieron acaso comision especial de Dios para fijar límites fuera de los cuales pueda llamarse abusiva la pompa del culto? (Véase *culto*, *dedicacion*, *etc.*)

La estructura y la decoracion de las *iglesias* debieron naturalmente seguir en todas las naciones los progresos y la decadencia del lujo y de las artes. En el siglo IV llegaron al mas alto grado entre los romanos: despues de la inundacion de los bárbaros llegaron casi á su destruccion, y el culto religioso fue el que contribuyó á conservar sus débiles reliquias. Cuando los pueblos del Norte, todos pobres y semi-salvages, se convirtieron al catolicismo, sus *iglesias* se reducian á malas chozas de paja, como las casas de los particulares. Cuando en el siglo XI se volvió á tomar una débil tintura de las artes en las espediciones de ultramar, principiaron á construir con mas magnificencia las *iglesias* arruinadas por las devastaciones de los siglos precedentes. Por último, despues del renacimiento de las letras volvió á tomar nueva forma la arquitectura con el estudio de la antigüedad, é hizo sus primeros ensayos en la construccion de las *iglesias*. Lo mismo sucederá

en todos los tiempos, á pesar de la loca censura de los incrédulos y hereges, porque sería muy ridículo que en las naciones prósperas, civilizadas é industriosas hubiese en los templos del Señor menos suntuosidad que en los palacios de los grandes. Es otro nuevo absurdo el atribuir los progresos de la magnificencia del culto á la ambicion de los eclesiásticos, mas bien que al gusto natural y á la piedad de los pueblos. (Véase *Artes y Ciencias humanas.*)

IGNACIO (SAN). Obispo de Antioquía, que sufrió el martirio en Roma el año de 107, y es uno de los Padres apostólicos. Tenemos de él seis cartas á diferentes *iglesias*, una á San Policarpo, y las actas de su martirio escritas por testigos oculares. Como *San Ignacio* fue discípulo de San Juan Evangelista, y sufrió el martirio poco despues de la muerte de este Apóstol, sus escritos son unos preciosos monumentos de la doctrina y de la disciplina del primer siglo de la *Iglesia*: se pueden ver en el segundo tomo *de los Padres Apostólicos* de la edicion de Cotelier.

Los protestantes hallaron por su desgracia en estas obras una condenacion clara de muchos de sus errores: sus mas célebres críticos Saumaise, Blondel y Daillé hicieron los mayores esfuerzos por reducir siquiera á dudosas las cartas de *San Ignacio* y sin autenticidad. Pero tropezaron con adversarios temibles entre los teólogos ingleses. Pearson, obispo de Chester, no solo probó la autenticidad de estas cartas con el testimonio de los escritores eclesiásticos, sino que respondió tambien sólidamente á todas las objeciones con que las atacó Daillé: nadie se atreverá en el dia á mover esta cuestion, y el mismo Le Clerc conviene en que fue injusta y sin apoyo.

Por lo mismo, es estraño que al dar cuenta de una memoria leida en la Academia de las Inscripciones en 1757 sobre las obras apócrifas de los primeros siglos de la Iglesia, se dijese lo siguiente: "el autor no entra por ahora en discusion sobre la autenticidad de las *Epist. de San Ignacio*; pero nota, que las que son recibidas como de este Padre por los mas de los críticos, fueron alteradas hace ya muchos siglos, de modo, que los mas hábiles no son capaces de discernir lo que verdaderamente fue obra de este Santo; por cuya razon estan sin autoridad". *Historia de la Academia de las Inscrip.*, tom. 13, pag. 165 y 166. El recelo de inducir á error á los lectores poco instruidos, debia obligarle á añadir que las siete *cartas de San Ignacio*, reconocidas al presente como auténticas, nada tienen de comun con las cartas interpoladas, y entre unas y otras hay una diferencia infinita. Tanta razon como tendria en rehusar toda autoridad á las segundas, otro tanto de temeridad habria en poner en disputa las primeras, como lo hacen algunos incrédulos y protestantes.

Uno de los argumentos mas fuertes contra dichas *Cartas* es, que *San Ignacio* manifiesta en ellas el deseo mas ardiente de recibir al martirio: este celo desagradó á los protestantes y escandalizó al religioso Barbeyrac. *Tratado de la moral de los Padres*, cap. 8, § 39. Mas Pearson probó con veinte ejemplos que otros muchos mártires tuvieron los mismos deseos, y fueron generalmente elogiados por los santos Padres. *Vindic. Ignat.*, 2.ª part., cap. 9, pág. 398. Probaremos contra Barbeyrac que los santos Padres no enseñaron una falsa moral, y que en este elógio no fueron reprensibles. (Véase *martirio*).

Mosheim despues de haber confrontado todos los documentos de la disputa sobre la autenticidad de la siete Cartas de *San Ignacio*, juzga que la cuestion no está completamente resuelta. *Hist. Christ.*, *siglo* 1.°, § 52. Ni lo estará jamas para los que tienen interes en renovarla, porque ninguna razon basta para satisfacerlos.

No concebimos qué sentido pueden dar los anglicanos, que no creen la presencia real, á lo que dice *San Ignacio*

de algunos hereges, *ad Smyrn.*, cap. 7, por las siguientes palabras: "se abstienen de la Eucaristía y de la oracion porque no confiesan que la Eucaristía es la carne de nuestro Salvador Jesucristo, que sufrió por nosotros, y á quien el Padre por su bondad resucitó". (Véase *Eucaristía*).

Las actas del martirio de *San Ignacio* fueron miradas como auténticas por todos los sabios: Le Clerc, crítico muy escrupuloso y muy instruido, no tuvo sobre este la mas mínima duda. Sin embargo, un filósofo de nuestros dias se propuso refutarlas como fabulosas: si se hubiese tomado el trabajo de leerlas con mas atencion, añadiendo á esta lectura la de las notas de Le Clerc, hubiera conocido la frivolidad de sus congeturas.

Dice que no es posible que en el reinado de un príncipe tan clemente y tan justo como Trajano, hiciese perecer á *San Ignacio* solo la acusacion de cristianismo: que probablemente hubo alguna sedicion en Antioquía, de la cual quiso hacerle responsable. Pero se olvida de que este emperador, á pesar de su justicia y su clemencia, publicó una ley contra los cristianos, que decia: *no se les debe buscar; pero si están ya acusados y convictos, se les debe dar el castigo*: esto es lo que escribió á Plinio, *Epist.* 98, lib. 10. Bastaba, pues, que *San Ignacio* fuese denunciado á este emperador como cristiano, y se le convenciese por su propia confesion, aunque nada hubiese acerca de delitos sediciosos.

Segun él, el redactor de las actas dice que Trajano creeria que faltaba algo á su gloria sino sujetase á su imperio *el Dios de los cristianos*: cita falsa. Se dice que Trajano, orgulloso con sus victorias, porque todos se les sometian, quiso que el cuerpo ó la sociedad de los cristianos le obedeciese. Este príncipe dice á *San Ignacio*; *¿quién eres tú, espíritu impuro?* Falsa traduccion: lo que dice es: *¿quién eres tú, desgraciado?* Κακοδαίμων, que quiere decir *desgraciado*, *mal advertido* ó *poco instruido*, como Εὐδαίμων significa *feliz*: esto es lo que observa Le Clerc.

¿Se puede imaginar, dice nuestro censor, que Trajano hubiese disertado con *Ignacio* sobre el nombre de *Teóforo* ó *Porte-Dieu* (*), y que nombrase Cristo el *Crucificado*? No es este el estilo de las leyes, de los emperadores, ni de sus decretos. Nosotros respondemos que no hay aquí nada de disertacion, sino una conferencia muy corta y muy sencilla. Los emperadores déspotas, como Trajano, no tenian fórmula fija para sus decretos; muchas veces condenaban sin formalidad de proceso, y nada se seguiria, aun cuando el autor de las actas no hubiese conservado las propias palabras de Trajano.

San Ignacio, conducido por soldados, escribe sin embargo á los cristianos de Roma y de otras Iglesias. Los cristianos, dice nuestro filósofo, pues no eran buscados, de lo contrario *San Ignacio* mismo hubiera sido su delator. Convenimos en que los cristianos no eran buscados; pero eran castigados despues de denunciados y convictos. *San Ignacio*, cargado de cadenas, no podia escapar de la guardia de soldados; nada pues arriesgaban en dejarle libertad para escribir: sus cartas eran conducidas por cristianos de confianza, que á nadie comprometian. Los perseguidores hacian su principal tiro á los obispos, y mientras duraba su prision, ó eran condenados, no se negaba á los fieles la libertad de visitarlos.

En su carta á los romanos San Ignacio les suplica que no hagan ninguna tentativa por libertarlo del suplicio: así suponia que por solicitudes, proteccion, ó dinero podria tal vez libertarse: nada hay en esto que no sea verosimil. Él les dice:

(*) At Trajanus, ¿quis est, *ait*, Theophorus? Qui habet, *respondit Ignatius*, Christum in pectore. Cotelerius, tom. 2, pag. 158, edict. Amstelod 1724.

"alagad mas bien á las bestias, para que se hagan mi sepulcro, que no dejen nada de mi cuerpo, no sea que despues de mi muerte sea yo molesto á alguno... Yo mismo las halagaré para que me devoren mas pronto, y no teman el tocarme, como sucedió á otros; y si no quieren, yo las obligaré á que no me perdonen. Escusadme, bien sé yo lo que me conviene", cap. 4 y 5. Esto es lo que nuestros críticos reprenden como un celo escesivo, pero fue casi general á los que sufrieron el martirio. Véanse las *notas sobre esta Carta en los Padres Apostólicos*, tom. 2, pag. 27 y 28. No alcanzamos en que se distingue el celo de este mártir del que manifiesta San Pablo, cuando desea morir por estar con Jesucristo. *Epist. á los Filip.*, cap. 1.°, v. 23.

El deseo de *San Ignacio* fue cumplido. Leemos en las actas de su martirio, cap. 6 y 7: "no quedaron de este Santo mas reliquias que las partes mas duras de su cuerpo, que fueron trasportadas á Antioquía envueltas en un lienzo ó sábana, y entregadas á su Santa Iglesia como un tesoro inestimable en consideracion á su santo martirio..... Nosotros os decimos el dia y la hora para que reunidos al tiempo de su martirio manifestemos nuestra union con este generoso atleta de Jesucristo". Barbeirac dice que no hay en estas palabras ningun vestigio del culto religioso dirigido á este mártir ni á sus reliquias. *Tratado de la moral de los Padres*, cap. 15, § 25 y siguientes. ¿Qué diferencia hay, pues, entre el *culto* religioso y el respeto inspirado por la religion? ¿Qué otro motivo que el de la religion pudo mover á los fieles á conservar tan religiosamente las reliquias de los mártires, á consagrarse sobre sus sepulcros, celebrar sobre ellos los santos misterios, y solemnizar el dia de su muerte? Esto es lo que se hizo en el segundo siglo á los ocho ó nueve años despues de la muerte de San Juan Evangelista. (Véase *culto*, *reliquias*.)

Mosheim dice que estas actas acaso fueron interpoladas

en algunos lugares. *Hist. Christ.*, *sig.* 2, § 10. Así con un *acaso* saben los protestantes desembarazarse de todos los monumentos que les incomodan.

IGNORANCIA. Todos convienen en que la *ignorancia* voluntaria y afectada de nuestros deberes no nos dispensa de su observancia, ni puede servir de escusa para las faltas que nos hace cometer, porque uno de los deberes principales del hombre es instruirse en sus obligaciones. Ella puede solamente en algunas circunstancias disminuir la gravedad del crímen y la severidad del castigo: por eso se dice en el Evangelio que el siervo que no conoce la voluntad de su señor, y comete acciones dignas de castigo, será menos castigado que el que la conoce. *Evang. de San Lucas*, cap. 12, v. 47 y 48.

Pero en el siglo pasado y en este se disputa si la *ignorancia*, aunque sea involuntaria é invencible, escusa de pecado, y pone al pecador á cubierto del castigo; esta duda no debiera nunca suscitarse porque se resuelve en la Sagrada Escritura.

Abimelech, que por *ignorancia* habia tomado para sí á Sara, dice é Dios: "Señor, ¿castigareis á un pueblo que pecó por *ignorancia*, y por lo mismo no es culpable?..... Yo sé, le responde el Señor, que obraste con sencillez de corazon: por eso te preservé de pecar contra mí". *Genes.*, cap. 20, v. 4. Dios no quiere que se castigue el homicidio cuando se comete por *ignorancia*. *Josue*, cap. 20, v. 5.

Hablando Job de los grandes pecadores, dice que Dios no los dejará sin castigo, porque fueron reveldes á la luz, y no quisieron conocer los caminos del Señor. *Job* cap. 24, v. 11.

Jesucristo hablando de los judíos, dice: "Si yo no hubiera venido á hablarles no hubieran pecado; pero ahora no tienen escusa ninguna de su falta..... Si yo no hubiese hecho entre ellos las obras que niguno hizo, estarian sin crímen; pero ahora los que me ven me aborrecen á mí y á mi Padre".

Evang. de San Juan, cap. 15, v. 22 y 24. "Si vosotros estubieseis ciegos, dice á los fariseos, no hubierais pecado; pero vosotros decis, nosotros vemos, y vuestro pecado persevera". cap. 9, v, 41.

Esponiendo estas palabras dice San Agustin que si Jesucristo no hubiese venido, los judíos no hubieran sido efectivamente culpables por no creer en él. *Tract.* 89, *in Joann.*, núm. 1.°, 2, y3. Dice ademas que Dios impuso preceptos para que el hombre no pudiese escusarse por su *ignorancia. Lib. de grat.* et liber arb., cap. 2, núm 2.

Sin embargo, algunos teólogos sostienen que, segun San Agustin, toda *ignorancia* es un pecado formal y digno de castigo, porque toda *ignorancia* se juzga voluntaria en el pecado original, de cuyo pecado es un efecto, y fue cometido por Adan con entera libertad y pleno conocimiento; tal es la doctrina de Bayo, de la cual inferia que la infidelidad negativa ó la *ignorancia* de los paganos, que nunca oyeron hablar de Jesucristo, es un verdadero pecado. ¿Es verdad que San Agustin fue de este parecer?

Disputando contra los maniqueos, decia: "No es la *ignorancia* involuntaria la que se os imputa á pecado, sino vuestrá negligencia en indagar lo que ignorais. Las malas acciones que hace un hombre por *ignorancia* ó por impotencia para obrar mejor se llaman pecados, porque vienen del primer pecado libremente cometido. Lo mismo que nosotros llamamos *lengua*, no solamente á la que tenemos en la boca, sino tambien sus efectos, como el discurso y el lenguaje, así tambien llamamos *pecados* los efectos del pecado: como la *ignorancia* y la concupiscencia". Lib. 3 *del lib. arb.*, cap. 19, núm. 53 y 54. Claro está que en este sentido la palabra *pecado* significa sencillamente lo mismo que *defecto*, *imperfeccion*, y no una falta imputable ó digna de castigo.

Escribiendo contra los pelagianos, lejos de retractar el

principio con que arguyó á los maniqueos, le confirma. *Lib. de nat et grat.* cap. 77, núm. 81: lib. 1, *retract.*, cap. 9 y 15; núm. 2, lib. *de perfect. justitiæ hominis*, cap. 21, núm. 44, *op imperf.* lib. 2, núm. 71, etc.

Pero los pelagianos sostenian que la *ignorancia* y la concupiscencia no son un vicio, ni una falta, ni un efecto del pecado. Celestino sentaba por máxima que la *ignorancia* y el olvido estan esentos de pecado. *Lib. de gestis Pelagii* cap. 18, núm. 42. Juliano decia que la *ignorancia* con que Abimelech tomó para sí á Sara, fue llamada justicia ó pureza de corazon. *Genes.* cap. 20, v. 6. Uno y otro pretenden que todo lo que se hace segun la conciencia, aunque sea errónea, no es pecado. San Gerónimo *Dial.* 1.° *cont. Pelag. Op.* tom. 4, col. 504.

San Agustin impugna con razon esta falsa doctrina. "En aque los, dice, que no quisieron instruirse, la *ignorancia* es ciertamente un pecado; en los que pudieron instruirse es la pena del pecado: luego en unos y en otros no es una disculpa justa, sino una justa condenacion." *Epist.* 194 *ad Sixtum*, cap. 6, núm. 27: *lib. de grat et lib. arb.* cap. 3, núm. 5: *libro de corrept et grat* cap. 7, núm. 11. La pena del pecado ó la consecuencia de la condenacion es una misma cosa. Si se entiende que, segun San Agustin, la *ignorancia* involuntaria es un motivo ó una causa de condenacion, evidentemente se hace violencia al testo, porque conviene con Juliano en que *Abimelech*, con motivo de su *ignorancia* no puede ser acusado de haber querido cometer un adulterio; lib. 3 *cont. Julli* cap. 19, núm. 36.

Pero él le sostiene que la *ignorancia* regularmente es un pecado, hablando con toda propiedad, porque David pide á Dios perdon de sus *ignorancias*, *salm.* 24, v. 7: que Jesucristo acusa á los fariseos su ceguedad, que declara que el siervo que no conoce la voluntad de su señor será menos

castigado que el que la conoce. En todos estos casos la *ignorancia* no era involuntaria ni invencible.

Consiguientes á su error, sostenian los pelagianos que los gentiles se justificaban por su misma *ignorancia*, que no pecaban siempre que obraban segun su conciencia, bien fuese recta ó bien errónea. San Agustin impugna tambien esta falsa doctrina: si fuese verdadera, dice, los paganos se justificarian y se salvarian sin la fé de Jesucristo y sin su gracia, y en este caso hubiera sido inútil su pasion y muerte. De lo cual infiere que un pagano con una *ignorancia* invencible de Jesucristo no se justificará ni se salvará, sino que será justamente condenado, bien por el pecado original, que en él no fue remitido, bien por los pecados voluntarios que cometió durante su vida. *Lib. de nat et grat* cap. 2, núm. 2: cap. 4, núm. 4. Pero no dice que éste pagano será condenado por su *ignorancia* ó por su infidelidad negativa.

Lo prueba tambien, porque, segun San Pablo, los que pecaron sin la ley (escrita) *perecerán sin ella*: *lib. de grat et lib. arb.* cap. 3, núm. 5; no porque pecaron contra una ley positiva que no conocian, sino porque violaron la ley natural, cuyo conocimiento no estaba en ellos enteramente borrado: por consiguiente, las buenas obras que hubiesen hecho les servirán á lo mas para ser castigados con menos rigor; *lib. de spir et litt.* cap. 28, núm. 48. Si San Agustin pensára que todas las buenas obras de los paganos eran pecados, esto no sería para ellos una razon de ser castigados con pena menos rigorosa-

Luego es absolutamente falso, que segun este santo doctor la *ignorancia* involuntaria, é invencible, y todas las obras que de ella nacen, sean pecados imputados á culpa y dignos de castigo. Aun cuando pareciese haberlo dicho en los pasages que hemos citado, sería preciso rectificarlos cotejándolos con otros en que enseña espresamente lo contrario.

IGNORANTINOS. (Véase *escuelas cristianas.*)

IGUALDAD ó DESIGUALDAD. No hay cosa mas clara y sensible que la *desigualdad* de los hombres: 1.° en orden á sus cualidades naturales de cuerpo ó de alma: 2.° en orden á la medida de los placeres y trabajos: 3.° en cuanto al grado de inclinaciones buenas ó malas: 4.° el estado social hizo que naciese otro orígen de *desigualdad* entre los que mandan y los que obedecen: 5.° en orden á las gracias y ausilios sobrenaturales, que no son los mismos ni en una misma medida los que Dios concede á los particulares, ni los que dispensa á diferentes naciones.

El saber si la *igualdad*, ó mas bien la *desigualdad* de condiciones que necesariamente resulta del estado social entre los hombres, es conforme ó contraria al derecho natural, favorable ó perniciosa á los hombres en general, es una cuestion que mas bien pertenece á la filosofía moral y á la política que á la teología: todo hombre sensato puede facilmente resolverla. Lo esencial para un teólogo es probar que la *desigualdad* de las gracias ó ausilios sobrenaturales que Dios dispensa á los hombres en nada se opone á su justicia ni á su bondad suprema.

Uno de los argumentos mas comunes que ponen los deistas contra la revelacion, consiste en sostener que si Dios concediese á un pueblo luces, gracias y ausilios para la salvacion, y los negase á otros, sería una injusticia, un rasgo de parcialidad y de malicia refinada: vamos á demostrar lo contrario.

1.° Entre las cualidades naturales al hombre indudablemente hay muchas que pueden contribuir á hacerle mas virtuoso ó menos vicioso. Un entendimiento justo y recto, un fondo de equidad natural, un corazon bueno y compasivo, y unas pasiones poco ardientes ó en calma, son sin duda unos dones muy preciosos de la naturaleza: los deistas estan precisados á confesar que Dios es el autor de todos estos beneficios.

El hombre que los recibió al nacer fue por lo mismo mas favorecido de la providencia que el que nació con los defectos contrarios. Estos defectos no son propios de un deista que se lisonjea de tener mas talento, mas razon, mas conocimientos, mas sagacidad y rectitud que los sectarios de la religion revelada. Si estos dones naturales no pueden contribuir directamente á la salvacion, por lo menos sirven indirectamente para la misma, en cuanto remueben los obstáculos, que suelen impedir el ejercicio de las virtudes. Lo mismo sucede con los ausilios esteriores, como de una educacion cuidadosa, buenos ejemplos domésticos, la pureza de la moral pública, los buenos hábitos contraidos desde la infancia, etc. ¿Serán capaces de sostener los deistas que un hombre nacido y educado en el seno del cristianismo no tiene mas facilidad en conocer á Dios y en adquirir la idea de los deberes de la ley natural, que un salvage nacido en el centro de los bosques, y educado entre las fieras?

Una de dos: ó es preciso que un deista pretenda, como los ateos, que esta *desigualdad* de los dones naturales no puede ser obra de un Dios sabio, justo y bueno, que es efecto de la casualidad, y que la existencia y la providencia de Dios son puras quimeras: ó está precisado á confesar que esta distribucion *desigual* nada tiene de contrario á la justicia, á la sabiduría y á la bondad divina. Esto supuesto, les preguntamos, ¿por qué la distribucion de las gracias y ausilios sobrenaturales hecha con la misma *desigualdad* es opuesta á estas divinas perfecciones? O el principio de los deistas es absolutamente falso, ó estan reducidos á profesar el ateismo y á blasfemar contra la Providencia.

San Agustin en el *lib. de corrept. et grat* cap. 8, núm. 19, sostiene con mucha razon contra los pelagianos que los dones naturales, bien sean del cuerpo, bien del alma, y los dones sobrenaturales de la gracia, son igualmente gratuitos, é igualmente dependen solo de la bondad y misericordia de Dios.

Si, pues, Dios sin perjudicar en nada su justicia, su sabiduría y su bondad infinita puede hacer mas bien á un particular que á otro, así en el órden natural como en sobrenatural, suplicamos á los deistas que nos digan ¿por qué no puede y debe (*) hacer lo mismo respecto á diferentes naciones? Este es un argumento al cual nunca dieron ni darán una respuesta convincente.

Se sigue tambien con la misma evidencia que la bondad de Dios no consiste en hacer bien igualmente á todas sus criaturas, sino en hacerles á todas mas ó menos bien segun la medida que juzga conveniente. Tampoco es propio de la sabiduría divina conducirlas á todas por una misma senda, por los mismos medios, y de una misma manera, sino variando infinitamente los caminos por donde las hace llegar á su término: su justicia no está obligada á conceder á todas las criaturas ausilios igualmente poderosos y abundantes, sino á no pedir cuenta á ninguna de ellas mas que de lo que le ha dado.

En todo esto no hay ceguedad ni predileccion, porque Dios sabe muy bien lo que hace y por qué lo hace, sin que esté obligado á dar cuentas á nadie sobre su conducta. No hay parcialidad, porque Dios á nadie debe nada, y sus dones naturales ó sobrenaturales son igualmente gratuitos. No hay tampoco odio, ni malicia, porque Dios á todos hace bien, y á nadie absolutamente deja, olvida, ni abandona. Es un desatino empeñarse en que un beneficio mas pequeño que otro es una prueba de aborrecimiento.

2.° En todas sus objecciones discurren los deistas como si las gracias que Dios concede á un pueblo disminuyesen las que destina para otro, y le hiciesen verdadero perjuicio. Es un desatino: la revelacion, los conocimientos y los ausilios que Dios

(*) Dios nada debe sino á sus infinitas perfecciones.

se dignó conceder á los judíos en nada se oponian á lo que quiso hacer en favor de los chinos, asi como las gracias concedidas á San Pedro en nada perjudicaron á las que Dios dió á San Pablo.

Es verdad que Dios nos dió á conocer lo que hizo en favor de los judíos, y no se dignó revelarnos del mismo modo lo que concedió ó rehusó á los indios y á los chinos. ¿Qué necesidad tenemos de saberlo? La Sagrada Escritura se limita á asegurarnos que Dios cuida de todos los hombres, que los gobierna y los conduce á todos, y que sus misericordias se derramaron por todas sus obras, etc.: lo cual es bastante para tranquilizarnos. (Véase *gracia* § 2.)

De esta manera Dios hace conocer á cada uno de nosotros por el sentimiento interior las gracias particulares que nos concede; pero no nos descubre por menor lo que hace con los demas hombres, porque este conocimiento no nos hace falta para nada. Sería una ingratitud el quejarnos de que Dios tal vez favorece á otras almas mas que á nosotros, igualmente que seria una demencia llevar á mal que no trate á los negros y lapones lo mismo que trató á los judíos y cristianos.

3.º Atendiendo á la debilidad de nuestros conocimientos, nos parece imposible que Dios conceda á todos los hombres una *igualdad* perfecta de dones naturales. Si las fuerzas, los talentos y los recursos fuesen iguales en todos los individuos del género humano, ¿en qué fundariamos la sociedad? Nuestras necesidades desiguales y de distintas especies son los vínculos que nos unen mas estrechamente. Si estas necesidades mútuas fuesen absolutamente las mismas, ¿cómo pudiera un hombre socorrer á otro? Reflexionándolo con cuidado, veremos que la desigualdad de los dones naturales arrastra necesariamente tras sí la *desigualdad* de los dones sobre naturales. Muchas veces compensa Dios los unos con los otros: él es quien conduce el órden de la gracia como rige el de la naturaleza, y no brilla menos en uno que otro su infinita sabiduría.

Como la sociedad natural y civil de los hombres se funda en sus necesidades recíprocas, y en los ausilios que mutuamente pueden prestarse, así tambien la sociedad religiosa se funda en la *desigualdad* de los dones, y en las diversas necesidades sobrenaturales. Uno debe instruir, porque los otros son ignorantes: debe orar por todos porque todos tienen necesidad de gracias. Todos deben dar buen ejemplo porque todos son débiles, todos tienen facilidad de caer y de dejarse arrastrar del torrente de las malas costumbres. Si los dones, las gracias y las luces estuviesen repartidas con *igualdad* ¿á dónde irian las ocasiones de hacer buenas obras? Así que, el precepto de San Pablo que dice: *vuestra abundancia supla la indigencia de los demas*, es tan propio del orden y sociedad civil, como del orden sobrenatural. Tal es la ley de la caridad cristiana.

La principal gracia que Dios hizo á los judíos fue la de enviarles á su Hijo, y hacerlos testigos de sus milagros, de sus virtudes, de su muerte y de su resurreccion. Si hubiese de contentar á los incrédulos, ¿en cuántos lugares del mundo seria preciso que Jesucristo predicase, muriese y resucitase?

No es menos absurdo pretender que Dios no puede conceder un medio para salvarse á una nacion, sin dar el mismo medio á todas las demas, que sostener que no puede hacer una gracia personal á este hombre, sin conceder la misma á todos los demas hombres: que no puede obrar en un tiempo lo que no hizo en otro, y remunerarnos hoy con un beneficio de que privára á nuestros padres. Sin embargo, este es el fundamento principal del deismo.

En vano dicen los incrédulos que Dios es el Criador, el Padre y el bienhechor de todos, que todos deben serle igualmente amados, que no es menos Dios de los lapones y de los

caribes que de los judíos y de los cristianos. ¿Inferiremos de aquí, como los ateos, luego no es Dios quien hizo nacer este pueblo con estas cualidades y estas luces, cuando el otro es estúpido: quien colocó al uno en los fuegos del ecuador, y al otro en las escarchas del polo, y á otros en climas templados y mas felices: quien concede á unos una larga vida mientras otros salen apenas de la infancia? Él es el Padre de todos, pero por el bien de su familia es necesario que no todos sean tratados de una misma manera: este seria el único medio de hacerlos perecer á todos.

El gran argumento de los deistas es, que la revelacion y las gracias que Dios hizo á los judíos, solo sirvió para tornarlos en orgullosos, é inspirarles el odio y desprecio contra los otros pueblos.

¿Podríamos responder que el orgullo nacional es enfermedad de todos los pueblos antiguos y modernos? Los griegos despreciaban á todos aquellos á quienes ellos llamaban *bárbaros*, es decir, á todos los que no eran griegos. Juliano sostiene que los romanos fueron mas favorecidos del cielo que los judíos, y muchos incrédulos llevan la misma opinion. Los chinos se miran como el primer pueblo del universo, y la elevada sabiduría de los deistas les inspira mucho desprecio á los verdaderos creyentes; pero San Pablo pregunta á todos *¿qué teneis que no hayais recibido?*

Dios habia tomado bastantes precauciones para prevenir y contener el orgullo nacional de los judíos. Moisés les declara que Dios no los eligió por su mérito personal, puesto que hay al rededor de ellos otras naciones mas poderosas: ni por su buen carácter, porque siempre fueron ingratos y rebeldes. Les dice: que los milagros que hizo en su favor no fueron para ellos solos, sino para enseñar á las naciones vecinas que Dios es el único Señor supremo: que si Dios les cumple lo que les prometió, á pesar de su ingratitud, es para no dar motivo á que blasfemen contra él estas naciones. Los profetas repiten lo mismo sin cesar: Jesucristo reprendió muchas veces á los judíos, echándoles en cara que los paganos tenian mas fé y mas docilidad que ellos, y San Pablo usa de las mismas razones con el fin de abatir su orgullo. El lenguaje constante de nuestros libros sagrados es que los beneficios de Dios son un motivo para humillarnos, y no para envanecernos.

Un deista ingles sostiene que no hay comparacion entre la distribucion de los bienes naturales y de las gracias sobrenaturales. La *desigualdad* de los primeros en las criaturas, dice: contribuye al orden del universo y al bien general de todos; pero la *desigualdad* de las gracias para nada es buena sino para hacer que falte el fin general para que Dios crió á los hombres, que es la felicidad eterna.

Esta observacion es falsa por todos respetos. 1.° Hemos visto que entre los dones naturales hay muchos que pueden contribuir á nuestra salvacion, por lo menos indirectamente: luego, segun el principio de nuestro adversario, su *desigualdad* solo seria buena para hacer que se perdiese la salvacion. 2.° La *desigualdad* de las gracias sobrenaturales impone á los que las reciben en mayor grado la obligacion de trabajar en la salvacion de las que recibieron menos por la oracion, por las instrucciones, y por el buen ejemplo: por lo mismo contribuye al bien de todos, como la *desigualdad* de los dones sobrenaturales. El mismo San Pablo compara la union y dependencia mútua que debe reinar entre los fieles, con la que se halla entre los miembros de la sociedad civil, y entre las diferentes partes del cuerpo humano. *Epist. á los Efes.* cap. 4, v. 16. 3.° Es falso que la *desigualdad* de las gracias pueda ser causa de que pierda la salvacion ni un solo hombre, porque Dios á nadie pide cuenta sino de lo que dió á cada uno. Él concede bastantes gracias á todos para que to-

dos puedan salvarse. Ninguno será reprobado por falta de gracias: tal es la doctrina espresa de los libros sagrados. (Véase *gracia*, § 2.°)

ILACION. En las obras de los teólogos y filósofos esta palabra significa alguna vez la conclusion ó la consecuencia de un discurso: conocer una verdad por *ilacion* es conocer por via de consecuencia.

Pero en el misal *muzárabe*, y en algunas otras liturgias antiguas, la palabra *ilacion* (*) significa lo mismo que entre nosotros el *Prefacio de la Misa*, y tambien le suelen dar los nombres de *contestacion* é *inmolacion*.

En algunos calendarios monásticos la *ilacion* de San Benito es la fiesta del dia en que sus reliquias fueron trasladadas de la iglesia de San Annano de Orleans á la de Fleure.

ILAPSOS. Los que padecen una especie de éstasis contemplativa, en la cual algunos suelen caer por grados: se suspenden entonces las funciones de sus sentidos esteriores, los órganos interiores se enardecen, se agitan y ponen al alma en una especie de reposo ó de quietud, que le parece muy dulce. Como esto puede ser en algunas personas un resultado de su temperamento, es preciso usar de mucha prudencia para decidir que esta situacion es un efecto sobrenatural de la gracia.

ILUMINADOS. Se daba este nombre en otro tiempo á los fieles que habian recibido el bautismo: muchos santos Padres dan á este sacramento el nombre de *iluminacion*, bien porque no se administraba á los catecúmenos hasta despues de instruidos en la doctrina cristiana, ó bien porque la gracia de este sacramento consiste en parte en iluminar los entendimientos y hacerlos dóciles á las verdades sobrenaturales. Por eso una de las ceremonias del bautismo es poner en

(*) El Misal muzárabe la llama *inlacion*, no *ilacion*.

manos del neófito una vela ó cirio encendido, símbolo de la fé y de la gracia que recibió por este sacramento. San Pablo dice á los fieles: "Vosotros estábais antes en tinieblas, ahora estáis *iluminados*; caminad como hijos de la luz mostrando sus frutos con obras de bondad, de justicia y de sinceridad." *Epist. á los Efes.*, cap. 5, v. 8.

ILUMINADOS. Nombre de unos hereges que aparecieron en España hácia el año 1575, y á quienes los españoles llamaban *alumbrados*. Sus gefes eran Juan de Villalpando, natural de Tenerife, y una carmelita llamada Catalina de Jesus. Muchos de sus discípulos entraron en la inquisicion y sufrieron la pena de muerte en Córdoba; otros abjuraron sus errores.

Los principales que se les atribuyen son, que por medio de la oracion sublime, á la cual llegaban ellos, entraban en un estado tan perfecto que ya no necesitaban de sacramentos ni de obras buenas; que podian entregarse sin pecar á las acciones mas infames. Molinos y sus discípulos siguieron algun tiempo despues esta misma doctrina.

Esta secta se renovó en Francia en 1634, y los guerinetos, discípulos de Pedro Guerin, se agregaron á estos sectarios; pero Luis XIII hizo que los persiguiesen con tanta eficacia, que fueron destruidos al momento. Pretendian que Dios habia revelado á uno de ellos, llamado *Fr. Antonio Bocguet*, una práctica de fé y de vida superenimente desconocida hasta entonces en toda la cristiandad: que por este método se podia llegar en poco tiempo al mismo grado de perfeccion que los Santos y la Vírgen María, quienes en concepto de estos hereges, no habian tenido mas que virtudes comunes. Añadian que por este medio se llegaba á una union con Dios tan estrecha, que todas las acciones de los hombres quedaban desfiguradas: que en llegando á esta union era preciso dejar obrar en nosotros á Dios solo, sin hacer nada por nuestra parte. Sostenian que todos los doctores de la Iglesia habian

ignorado lo que es la verdadera devocion: que San Pedro, hombre sencillo, no entendió nada de la espiritualidad, igualmente que San Pablo: que toda la Iglesia estaba en las tinieblas y en la mayor ignorancia sobre la verdadera práctica del *Credo*. Decian que nos era permitido hacer todo lo que dicta la conciencia, que Dios á nadie ama mas que á sí mismo, que era preciso que su doctrina se estendiese dentro de diez años por todo el mundo, y que entonces ya no habria necesidad de mas sacerdotes, ni religiosos, ni curas, ni obispos, ni otros superiores eclesiásticos. *Spondano*, *Victorio*, *Siri*, *etc.*

IMÁGEN. Representacion en pintura ó en escultura de un objeto cualquiera. Solo tenemos que hablar de las imágenes que representan los objetos del culto religioso, como las personas divinas de la Santísima Trinidad, Jesucristo, los Santos, la Cruz, etc.

Sería inútil que tratásemos de probar la utilidad de las *imágenes*, y la impresion que producen en el espíritu de todos los hombres: son mas poderosas que los discursos, y muchas veces hacen que se perciban cosas que no pueden esplicarse con palabras: con razon se dice que son el catecismo de los ignorantes. La pintura, dice San Gregorio, es para los ignorantes lo mismo que la escritura para los sabios. Lib. 9, *Epíst.* 9. Por consiguiente, no es estraño que los mas de los pueblos hiciesen uso de las *imágenes* para representar los objetos del culto religioso, y que se haya reconocido la utilidad de las *imágenes* en el cristianismo. Sin embargo, muchas sectas de hereges sostuvieron que el uso de las *imágenes* es una supersticion, y que su culto es una idolatría.

Prohibió Dios en la ley antigua que los judíos hiciesen ninguna clase de *imágenes*, figuras, ni estátuas, y que les diesen ninguna especie de culto. *Exod.*, cap. 20, v. 4: *Levit.*, cap. 26, v. 1.° *Deut.* cap. 4, v. 15: cap. 5, v. 8. Esta prohibicion era justa y necesaria, supuesta la invencible propension

de los judíos á la idolatría, y los malos ejemplos que los rodeaban, y porque en aquel tiempo se juzgaba que toda *imágen* representaba una divinidad. Sin embargo, Moisés colocó dos querubines sobre el arca de la Alianza, y Salomon hizo pintarlos en las paredes del templo y en el velo del *Sancta Sanctorum*: prueba de que la prohibicion no tenia ya lugar cuando no habia peligro de que estas figuras se tuviesen por un objeto de adoracion.

En los primeros tiempos del cristianismo, cuando aun se conservaba la idolatría, si se hubieran colocado *imágenes* en las iglesias, creerian los paganos que les daban el mismo culto que ellos á sus ídolos. Por eso se abstuvieron de colocarlas, y se ven pocos vestigios del culto de las *imágenes* en los tres primeros siglos. Segun el testimonio de San Ireneo (*), los carpocracianos, hereges del siglo II, tenian *imágenes* de Jesucristo, de Pitágoras y de Platon, y les daban el mismo culto que los paganos á sus héroes ó semi-dioses. Nueva razon que debia contener á los cristianos de honrar á las *imágenes*. Nuestros apologistas, escribiendo contra los paganos, tambien dicen que los cristianos no tienen *imágenes* ni simulacros en sus asambleas, porque adoran un solo Dios, espíritu purísimo que no puede ser representado por ninguna figura.

Sin embargo, Tertuliano, que escribió á principios del siglo III, nos dice que Jesucristo estaba representado en figura del Buen Pastor sobre los vasos sagrados, *de pudicit*, cap. 7. Eusebio asegura que vió *imágenes* de Jesucristo, de San Pedro y de San Pablo, que fueron hechas en su tiempo: *Hist. Ecles.*, lib. 7, cap. 18. Se habla de un cierto Leuco Carino, que forjó un libro con el título de *Viages de los Apóstoles*, en el cual enseñaba el error de los docitas. Dicen que este li-

(*) *Adv. hær.* lib. 1, cap. 25.

bro le cita San Clemente de Alejandría, dándole el nombre de *Tradiciones*; por consiguiente, es del siglo II. Focio en el *Cod.* 114 nos conserva un estracto de esta obra, Leuco Carino dogmatizaba contra las *imágenes* como los iconómacos: ¿dogmatizarian así si entonces nadie les diese culto? Se fundaba en que un cristiano llamado Lycomedes habia hecho una *imágen* de San Juan, á la cual *coronaba* y *honraba*, práctica que vituperaba el mismo San Juan. Este trozo de historía sin duda es fabuloso; pero la censura de Leuco Carino seria lo mas absurdo si nadie honrara las *imágenes* en su tiempo, es decir, en el siglo II. Beausobre, *Hist. du Manich.*, lib 2, cap. 4, núm. 4 y 5. Los protestantes hablan con esceso de confianza, cuando aseguran que no hay ningun vestigio del culto de las *imágenes* antes del siglo IV. Mas circunspecto Mosheim, no se atrevió á afirmarlo. *Historia Cristiana*, sig. 1, § 22.

Mejor instruido que ellos S. Basilio, dice en la *Epist.* 360 *ad Julian.*, que este culto es de tradicion apostólica; esto podria saberse mejor en el siglo IV que en el siglo XVI. Como por entonces habia cesado el peligro de idolatría, se hizo mas comun y mas visible el culto de los santos; pero no debe inferirse de aquí que principió entonces, porque hacian profesion de no creer ni practicar nada que no hubiesen aprendido por la tradicion. Los protestantes estan en la costumbre de decir: antes de tal época no encontramos prueba positiva de esta ó de la otra práctica; luego no principió hasta entonces: esta prueba no es mas que negativa, y por consiguiente nada concluye: está contradecida por una prueba positiva general que la destruye, y es que desde los primeros siglos siempre se hizo profesion de no cometer innovaciones.

Mosheim en su *Hist. Ecles.*, siglo V, part. 2, cap. 3, § 2, conviene en que por entonces se daba en muchas partes culto á las *imágenes*: muchos, dice, se figuraron que este culto

proporcionaba á estas *imágenes* la presencia propicia de los santos ó de los espíritus celestiales. Esta es una imputacion temeraria y sin fundamento.

En el siglo VII se juntaron los mahometanos con los judíos en el horror que tenian á las *imágenes*, é hicieron un punto de religion el destruirlos. A principios del siglo VIII Leon Isáurico, hombre muy ignorante, y que de simple soldado llegó á ser emperador, penetrado de las mismas preocupaciones, espidió un edicto prohibiendo el culto de las *imágenes*, como un acto de idolatría, y mandó quitarlas en todas las iglesias: desde el año de 724 hasta el de 741, llenó el imperio griego de asesinatos y crueldades, por obligar á los pueblos y sus Pastores á ejecutar sus mandatos, y su hijo Constantino Copronimo continuó el mismo proyecto. En el año de 726 hizo que se reuniese en Constantinopla un concilio de trescientos obispos, que condenaron el culto de las *imágenes*. Los que se conformaron con esta decision fueron llamados *iconómacos*, enemigos de las *imágenes*, é *iconoclastas*, quebrantadores (briseurs) de las *imágenes*: por su parte ellos llamaron á los ortodoxos *iconódulos*, é *iconolatras*, siervos y adoradores de las *imágenes*. San Juan Damasceno escribió tres discursos en defensa de las *imágenes* y de la práctica de la Iglesia.

Los protestantes alaban el celo de los emperadores iconoclastas, aunque no se atreven á dar su aprobacion á los asesinatos y crueldades que cometieron: estan en la precision de confesar que estos escesos son inescusables. Dicen que los presbíteros y los monges sublevaron al pueblo, porque el culto de las *imágenes* era para ellos un manantial de riquezas: esto es una pura calumnia. No se puede probar que el clero de aquellos tiempos sacase utilidad alguna de la devocion del pueblo con las *imágenes*: el pueblo no necesitaba de que le escitasen á sublevarse contra unos soberanos frenéti-

cos sedientos de sangre humana, y que querian disponer á su gusto de la religion de sus súbditos. Llaman el culto de las *imágenes* una *nueva idolatría*; pero ellos mismos estan en la precision de confesar que este culto tenia ya entonces trescientos años por lo menos de antigüedad, y nosotros sostenemos que ya tenia seis siglos.

Este furor de los iconoclastas permaneció en el reinado de Leon IV, sucesor de Constantino Coprónimo; pero fue reprimido en tiempo de Constantino Porfirogeneto, por influencia del celo de la emperatriz Irene, su madre. Esta princesa, de acuerdo con el Papa Adriano, hizo que se celebrase en Nicea el año de 787 un concilio de trescientos setenta y siete obispos, que anularon el decreto del que se habia celebrado el 726 en Constantinopla. Los Padres declararon que el culto de las *imágenes* era lícito y loable: en éste se retractaron un número considerable de obispos, que cediendo á la fuerza, asistieron al concilio de Constantinopla. No se contentaron con decidir el dogma católico, sino que le probaron tambien por la tradicion constante de la Iglesia, que subia hasta el tiempo de los Apóstoles: esplicaron en qué consiste el culto que se debe dar á las *imágenes*, y mostraron la diferencia que hay entre este culto y el que debemos dar á Dios. El Papa Gregorio III habia hecho ya lo mismo en un concilio celebrado en Roma el año de 732.

Los protestantes dicen que los obispos congregados en Nicea usaron de piezas falsas y de hechos apócrifos para cimentar su opinion. Es verdad; pero los del concilio de Constantinopla habian hecho lo mismo en 726, con la diferencia que no fundaron su decreto sino en puros sofismas, como suelen hacerlo los protestantes de nuestros dias. Añadimos, que los monumentos que se citan en el concilio de Nicea no todos son apócrifos ni falsos.

Hácia el año de 797, separado Constantino Porfirogeneto

de la autoridad de su madre, prohibió la obediencia al concilio de Nicea: se volvió á enardecer el furor de los iconoclastas, y siguió mientras duraron en el imperio Nicéforo, Leon V, Miguel Balbo, y Teófilo; pero hácia el año 852 la emperatriz Teodora destruyó enteramente este partido, que habia durado cerca de trescientos años, é hizo confirmar de nuevo el culto de las *imágenes* en un concilio de Constantinopla. En el siglo XII el emperador Alejo Comneno volvió á declarar la guerra á las *imágenes* por el interes de saquear las iglesias, como hicieron muchos de sus predecesores. Leon, obispo de Calcedonia, le resistió, y fue desterrado; pero su conducta no mereció la aprobacion de los protestantes. Mosheim en su *Historia Eclesiástica*, siglo XI, part. 2, cap. 3, § 12, acusa á este obispo de haber enseñado que las *imágenes* de Jesucristo y de los santos tienen una santidad inherente; que la adoracion de éstas no se dirige solo á los originales, sino tambien á ellas mismas: dice que lo contrario fue decidido en un concilio de Constantinopla, de que no hicieron mencion alguna los historiadores. Aun cuando todo esto fuese cierto, el emperador Alejo Comneno no sería menos culpable; pero sabemos que los iconoclastas, como todos los demas hereges, tenian mucho cuidado en disfrazar los sentimientos de los ortodoxos por hacerlos mas aborrecibles.

Mientras que la heregía, sostenida por el brazo secular, llenaba de desolacion el Oriente, la Iglesia Latina estaba tranquila por la vigilancia y firmeza de los Papas: ni los decretos de los emperadores iconoclastas, ni las decisiones de los concilios de Constantinopla contra el culto de las *imágenes*, se aceptaron jamas en Italia ni en las Gaulas (*). Pero en el año de 790, cuando el Papa envió á Francia los decretos del

(*) Ni en España ni en todo el Occidente.

concilio de Nicea, celebrado hacía tres años, que confirmaba el culto de las *imágenes*. Carlomagno hizo que los examinasen los obispos, á quienes chocó la palabra *adoracion* de que se sirvió el concilio para espresar este culto. No se hicieron cargo de que esta palabra es tan equívoca en griego como en latin, que regularmente solo significa ponerse de rodillas, prosternarse ó dar alguna otra señal de respeto. Por lo mismo, Carlomagno mandó componer una obra en cuatro libros, que fueron llamados *Libros Carolinos*, para refutar las actas del concilio de Nicea.

Leyendo esta obra se vé claramente que estas actas estan muy mal traducidas al latin. En el lib. 3, cap. 17, supone el autor que Constantino, obispo de Chipre, dió su voto en el concilio en los términos siguientes: "Recibo y abrazo con honor los santos y las respetables *imágenes*, y les presto el mismo servicio de adoracion, que á la consustancial y vivificante Trinidad." Y en el original griego está de la manera siguiente: *Recibo y honro las sagradas imágenes, y no doy mas que á la sola Trinidad suprema la adoracion de latria.* Fundado en este error de hecho, discurre en toda su obra el autor de los *Libros Carolinos*, y los protestantes por supuesto que no dejaron de ponderarla como un dechado de justicia y de sagacidad.

En el año de 794, congregados los obispos en Francfort por orden de Carlomagno, cayeron en el mismo error. Dicen en las actas de este concilio, cap. 2: "Se suscitó una cuestion en orden al nuevo concilio que celebraron los griegos para hacer que se adorasen las *imágenes*, y en el cual está escrito que se fulmina anatema contra los que no dieren á las *imágenes* de los santos el servicio y la adoracion, como á la trinidad divina. Nuestros muy santos Padres refutaron absolutamente este servicio, y condenaron esta adoracion." Aquí se vé el mismo error de hecho que el de los *Libros Carolinos*.

En el año de 825 Ludovico Pio, sucesor de Carlomagno, invitado por Miguel, emperador de Constantinopla, que sostenia el partido de los iconoclastas, hizo reunir en París los obispos del reino para examinar de nuevo esta cuestion. En el preámbulo de su dictamen juzgan que el concilio de Nicea condenó con mucha razon á los que destruian y querian desterrar las *imágenes*; pero que erró en declarar no solo que se les debe honrar, adorarlas y llamarlas sagradas, sino tambien que por ellas se recibe la santidad. En los capítulos 1.° y 2.°, refieren los pasages de los santos Padres contrarios al error de los iconoclastas, y el 3.° los pasages que condenan á los adoradores de las *imágenes*, á los que las atribuyen una santidad, y creen que la consiguen por medio de ellas.

No sabemos por qué razon los protestantes cantan el triunfo por todas estas decisiones: ellas condenan su conducta, igualmente que la de los iconoclastas, y reprueban un error en que nunca cayeron los católicos griegos y latinos; pero no aprueban el furor de los que despedazan y pisan las *imágenes* y las destierran del lugar santo. Hácia el año de 823, Claudio de Turin hizo pedazos las *imágenes* de su diócesis, y escribió contra el culto que se les tributaba: le refutaron Teodemiro, Dungalo, Jonás de Orleans, y Walafredo Estrabon: los sentimientos de estos escritores sirvieron de modelo al concilio de París: *Hist. de la Igles. Galic.*, tom. 5, lib. 13, año de 794; lib. 14, año de 825.

Sin embargo, se fue disipando insensiblemente la prevencion contra los decretos del concilio de Nicea, y antes del siglo x fue universalmente reconocido por el séptimo concilio general, y se estableció el culto de las *imágenes* en todo el occidente. No sabemos que este culto sufriese jamas ningun ataque en España ni en Italia. Los protestantes no se avergüenzan de llamar *apostasía* la restitucion de los franceses á la fé católica sobre el culto de las *imágenes*.

En el siglo XII los valdenses, los albigenses, los petrobusianos, los enriquianos, y otros muchos fanáticos, renovaron el error de los iconoclastas: despues de ellos Wiclef, Calvino y otros pretendidos reformadores, sostuvieron que el culto de las *imágenes* era una idolatría. Al principio no queria Lutero que se las desterrase; pero los apologistas de la confesion de Augsburgo acusaron á los católicos de que enseñaban que habia en las *imágenes* una cierta virtud, como la que nos quieren hacer creer los mágicos que tienen las *imágenes* de las constelaciones. *Hist. de las Variac.*, lib. 2, § 28; lib. 3, § 58. De este modo sedujeron á los pueblos con patrañas y calumnias.

Estos grandes talentos tampoco estan de acuerdo sobre este punto: los calvinistas penetrados del mismo furor que los antiguos iconoclastas, despedazaron, quemaron, ó arrebataron las *imágenes*: ellos tenian regularmente el mismo motivo que era el aprobechar las que estaban hechas de metales preciosos. Los luteranos vituperaron esta conducta: en muchos de sus templos conservaron el crucifijo y algunas pinturas históricas. Los anglicanos desterraron los crucifijos aunque representan la SS. Trinidad por un triángulo dentro de un círculo; y un autor inglés nota esta figura de mas ridícula y mas absurda, que todas las *imágenes* de los católicos. *Steele*, *Epist.* al Papa, pag. 35.

Pero la cuestion principal es sobre cuales se fundan en razon, y si sus respectivas opiniones estan mejor fundadas que el dogma de los católicos.

1.° Nos oponen la ley general y absoluta del *decálogo* que ya hemos citado, y que prohibe absolutamente toda especie de *imágenes* y que se les dé toda especie de culto: nos preguntan con qué autoridad queremos limitar, interpretar, ó modificar una ley tan sagrada.

Respuesta. Que por la autoridad de la recta razon y del buen juicio á que recurren los mismos protestantes, cuando se ven embarazados con la letra de la Sagrada Escritura. Nosotros sostenemos que esta prohibicion no es absoluta, sino relativa á las circunstancias en que se hallaban los judíos: 1.° porque sería un desatino proscribir la escritura y la pintura como artes perniciosas por sí mismas: es imposible que un pueblo cultive estas dos artes, sin que quiera representar los personages que respeta y ama, y es imposible respetar y amar un personage sin estimar y respetar la figura que le representa: 2.° porque Dios, que hace notar á los judíos que no se les presentó en Horéb bajo de ninguna figura (*Deuteron.*, cap. 4, v. 15), se apareció sin embargo, despues de esta época á muchos profetas en una figura sensible: 3.° porque la segunda parte de la ley citada debe esplicarse por la primera: la primera dice: *vosotros no tendreis mas dioses que á mí*; luego la segunda: *vosotros no hareis ídolo, ni escultura, y no los honrareis, quiere decir: vosotros no hareis imágines para honrarlas como dioses*: 4.° porque la misma ley que prohibe los ídolos y las estátuas, prohibe tambien erigir columnas y lápidas considerables *para adorarlas. Levit.*, cap. 26, v. 1.° Luego Dios no prohibió las primeras, mas bien que las segundas, sino en cuanto se les construya para ser adoradas. Los protestantes ¿darán acaso en el mismo desatino que los judíos, quienes se persuadian de que toda figura está prohibida por su ley, que la pintura y la escultura les eran tambien prohibidas? *Bible de Chais.*, tom. 2, pag. 194.

En segundo lugar nos acusan de que *en efecto adoramos y servimos las imágenes*, por consiguiente que les damos el mismo culto que daban á sus ídolos los paganos.

Respuesta. Esta es una calumnia envuelta en palabras ambiguas. *Adorar y servir* un objeto es tributarle honores por él mismo, limitándolos á él sin referirlos á otro ninguno: así

es como los paganos honraban á sus ídolos. Estaban persuadidos á que el dios que representaban las estátuas en virtud de su consagracion se encerraba en ellas, las animaba y recibia desde allí los inciensos de sus adoradores: luego honraban la estátua como un dios ó como animada por un dios: hábiles protestantes convienen en esto mismo. *Bible de Chais.*, *ibid.* pag. 260, y nosotros lo hemos probado en la palabra *idolatria.* ¿Serán tan audaces que nos atribuyan el mismo error? Cuando nosotros decimos á los protestantes: *si la Eucaristía no es mas que la figura del cuerpo de Jesucristo, como vosotros pretendeis ¿por qué San Pablo dice, que los que la profanan se hacen reos del cuerpo y sangre de Jesucristo.* Nos responden: *porque el ultrage hecho á la figura, recae sobre el original*: luego es un culto relativo, y no absoluto como el de los paganos: y como nosotros hemos probado que el culto dirigido al original no es idolatría, se infiere que tampoco lo será el que se dirige á su *imágen* ó figura.

3.° La tenacidad y obstinacion de nuestros adversarios llegó al estreno de hacerlos sostener que el uso de las *imágenes* es malo en sí mismo, prescindiendo de los abusos que pueden resultar.

Respuesta. Los desafiamos á que lo prueben, porque su pretension choca con el buen juicio..... No podemos honrar á Dios, sino dirigiéndole las mismas señales de respeto que damos á los hombres: una de las señales de mas respeto y veneracion que podemos dar á un personage es tener su retrato, estimarle y besarle, etc. ¿Por qué ha de ser un crímen el manifestar esta señal de respeto, de amor, y de reconocimiento á Dios, á Jesucristo y á los Santos? Porque Dios lo prohibió, replican los protestantes: pero nosotros acabamos de probar que esta prohibicion no puede ser perpetua ni absoluta. Todos los que tienen algun sentimiento de religion, convienen en que es necesario multiplicar al rededor de nosotros los

símbolos de la presencia divina: no hay un símbolo mas enérgico ni mas sensible que la *imágen* ó figura en que Dios se dignó presentarse á los hombres.

Finalmente, dicen nuestros censores, si esta práctica no es mala en sí misma, es por lo menos peligrosa para el pueblo: no hay bastante penetracion para poder distinguir el culto relativo del culto absoluto: uno y otro no ven mas que la *imágen*: su entendimiento no va mas lejos: allí limitó, como los paganos, toda su veneracion y todos sus votos: este es un abuso cuyo preservativo es casi imposible.

Mas imposible es el que no distingan la *imágen* del rey, del mismo rey, los que le vieron con sus propios ojos. Cuando un ignorante saluda la estátua del rey, ¿se le puede acusar de haber dirigido su intencion á la estátua y no al rey? Y ¿por qué se le supone mas estúpido en materia de culto religioso, que en materia de culto civil?

Nada mas sábio que el decreto del concilio Tridentino sobre este punto. Manda á los obispos y pastores que enseñen "que se deben guardar y conservar, singularmente en los templos, las *imágenes* de Jesucristo, de la Vírgen santísima, y de los otros santos, y darles el honor y la veneracion que se les debe: no porque se cree que reside en ellas alguna divinidad ó alguna virtud por la que se les deba honrar ó que sea preciso perdirles alguna cosa, ó poner en ella su confianza como los paganos la ponian en sus ídolos; sino porque el honor que se dirige á las *imágenes*, se refiere á los originales que representan; de manera, que besándolas, descubriéndonos y prosternándonos en su presencia, *adoramos* á Jesucristo y *honramos* á los santos de quienes son *imágen* ó figura." En seguida entra el concilio en el pormenor de los abusos que en esta materia deben evitarse, y encarga á los obispos que redoblen sobre esto su vigilancia. ¿Qué pueden reprender los protestantes en una decision tan esacta y tan bien motivada?

El concilio se funda en el uso de la Iglesia Católica y Apostólica recibido desde los primeros tiempos del cristianismo, en el sentir unánime de los santos Padres, en los decretos de los concilios, singularmente en el de Nicea, sesion 25, cap. 2. Por parte de los protestantes es una temeridad muy digna de reprobarse el que supongan que desde el siglo IV de la Iglesia, Jesucristo la dejó caer en la idolatría mas grosera, y permitió que naciesen en su seno todas las supersticiones del paganismo, dejándolas crecer y arraigarse hasta nuestros dias: que es lo mismo que decir que un puñado de hereges que aparecieron de siglo en siglo, vieron mejor la verdad que toda la sociedad de los cristianos de todos los tiempos y lugares. Los ministros predicantes habian publicado al principio que el culto de las *imágenes* era una práctica nueva y abusiva que se habia introducido en la Iglesia en los siglos de ignorancia; pero está probado que las sectas de los cristianos orientales como la de los nestorianos, separados de la Iglesia desde el siglo V, y los eutiquianos desde el VI, conservaron el uso de tener y honrar las *imágenes* en sus templos. Esta práctica es por lo tanto mas antigua que su cisma, y hemos probado que hay vestigio de ello desde el siglo II. *Perpét. de la foi*, tom. 5, lib. 7, pág. 511.

IMPASIBLE. (Véase *pasible.*)

IMPECABILIDAD. Estado del que no puede pecar: tambien la gracia nos pone en estado de no pecar, y la felicidad de los bien aventurados en el cielo les concede este privilegio.

Los teólogos distinguen diferentes especies ó grados de *impecabilidad.* La de Dios, á quien pertenece por naturaleza y en virtud de sus perfecciones infinitas: la de Jesucristo, en cuanto hombre que le pertenece por la union ipostática: la de los bienaventurados como consecuencia de su felicidad, y la de los hombres vivos, efecto de una gracia que los confirma en el bien. Asi la creencia de la Iglesia es que la Vírgen santísima fue esenta de todo pecado por una gracia particular; pero este privilegio mas bien se debe llamar esencion de pecado ó impecancia (*impecance*) que *impecabilidad.*

Es preciso distinguir estas dos cosas en las disputas suscitadas por los pelagianos, quienes pretendian que el hombre con solo las fuerzas de su naturaleza puede elevarse á tal grado de perfeccion, que no necesite decir á Dios en la oracion dominical: *perdónanos nuestras deudas.* San Agustin sostiene contra ellos con mucha razon que el hombre por su naturaleza nunca es impecable; y que si llega á ser tan feliz que nunca peque, esto será efecto de una gracia particular y sobrenatural.

Es verdad que con los auxilios ordinarios de la gracia no hay ningun pecado en particular que el hombre no pueda evitar; pero no se sigue de aqui que pueda evitarlos todos en general, y pasar el discurso de su vida sin cometer un solo pecado. Esta perfeccion no es compatible con la debilidad humana, ni puede venir sino de una cadena de gracias estraordinarias. Bien se conoce, sin embargo, que esta necesidad vaga é indeterminada de pecar alguna vez, no perjudica á la libertad de ninguna de las acciones en particular.

IMPEDIMIENTOS DEL MATRIMONIO. (Véase *matrimonio*, § 2, y el *Diccionario de Jurisprudencia*).

IMPENITENCIA. Endurecimiento de corazon que detiene al pecador en el vicio, y le impide el arrepentimiento. Los santos Padres y comentadores entienden generalmente de la *impenitencia* final, lo que se dice en el Evangelio del pecado contra el Espíritu Santo, que no se perdona ni en este mundo ni en el otro.

Pero ¿en qué sentido sería justa esta esplicacion, si el pecador impenitente no fuese asistido á la hora de la muerte con alguna gracia ó por algun movimiento del Espíritu San-

to, en una palabra, si fuese absolutamente abandonado de Dios? Cuando San Estevan decia á los judíos: "vosotros siempre resistis al Espíritu Santo, como vuestros Padres:" *Hechos Apostólicos*, cap. 7, v. 51, queria decir: *vosotros resistis á la gracia que os escita á vuestra conversion*. Si, pues, el pecador que muere en la impenitencia peca contra el Espíritu Santo, es porque resiste á la gracia que quiere precisarle á que se arrepienta. Así, respecto á la impenitencia final, debemos evitar con mucho cuidado el que se entienda ó se suponga que es un efecto del total abandono de Dios y de que no quiere conceder su gracia.

Es verdad que Dios por un efecto de su justicia niega alguna vez aquellas gracias enérgicas sin las cuales no vencerá su obstinacion; pero el esceso de la malicia del pecador no es un título para que exija ni espere de Dios ausilios mas abundantes: claro está que en este caso la falta toda está de parte del pecador, y que no se puede atribuir á defecto de la gracia. Los testimonios de la Escritura con que se quiso probar lo contrario, no significan sino lo que nosotros decimos. (Véase *endurecimiento.*)

IMPERABLE, IMPERADO. (Véase *acto.*)

IMPERFECCION, IMPERFECTO. Cuando se empeñaban los maniqueos en sostener que unas criaturas tan *imperfectas* como nosotros no pueden ser obra de un Dios omnipotente y bueno, San Agustin les respondia que nada hay en la naturaleza absolutamente *imperfecto*, lo mismo que tampoco hay nada absolutamente *perfecto*, porque toda criatura es necesariamente limitada. Las ideas de perfeccion y de imperfeccion son puramente relativas. Así el hombre es un ser *imperfecto* en comparacion de los ángeles; pero es mucho mas perfecto que los animales y las plantas. Lo mismo sucede con los individuos comparados unos con otros: así que nada es absolutamente perfecto, sino el ser infinito.

Solo porque Dios es omnipotente, pudo hacer las criaturas mas ó menos perfectas unas que otras hasta el infinito. Por alto que se suponga el grado de perfeccion de una criatura, es indispensable convenir en que Dios puede darle aun mas perfeccion, porque no tiene límites su omnipotencia. Por lo tanto, toda criatura siempre es imperfecta en comparacion de lo que pudiera ser, y si Dios no pudiese hacerlas así, tampoco podria hacer absolutamente nada.

Cada grado de perfeccion que recibe de Dios una criatura es un beneficio puramente gratuito: Dios nada le debe, ni la misma existencia: por consiguiente, lo que recibió es un rasgo de la bondad de Dios. Así los diversos grados de perfeccion ó de *imperfeccion de las criaturas*, nada prueban contra la bondad divina ni contra su poder infinito.

Los apologistas del maniqueismo y los ateos no se entienden á sí mismos, cuando se empeñan en que un Dios omnipotente y bueno no pudo producir unas criaturas tan *imperfectas*: aun cuando fueran mucho menos *perfectas* nada se seguiria, y tendria lugar la misma objeccion, aun cuando fueran mucho mas perfectas. Véase San Agustin lib. *cont. Epist. fundam.* cap. 30, núm. 33: cap. 37, núm. 43. Lib. 1, *cont. advers. Leg. et Prophet.* cap. 5, núm. 7: cap. 6, núm. 8. *Epist.* 186 *ad Paulin.*, cap. 7, núm. 22, etc. (Véase *bien, mal, felicidad, bienaventuranza.*)

IMPIEDAD, IMPIO. El uso comun dá el nombre de *impiedad* al desprecio formal de la religion. En muchos libros modernos se dice que un *impio* es el que blasfema contra Dios á quien cree y adora en el fondo de su corazon: que es un autor inconsecuente y herético que escribe contra una religion que confiesa en su interior. Añaden que no debe confundirse un *impio* con un *incrédulo*; que éste es un hombre que tiene dudas y las propone al público, y que es mas digno de lástima que de aborrecimientos y de castigo.

Pero si un hombre es en estremo culpable, cuando blasfema contra una religion de cuya verdad está interiormente convencido, ¿podrá ser inocente cuando en caso de duda habla con tanto desprecio como si estubiese invenciblemente persuadido de su falsedad? Será tal vez menos *impio* en que el primer caso, aunque no estará absolutamente esento de *impiedad*. La simple duda no dá derecho para hablar en tono de convencimiento en una materia que interesa á todos los hombres; sin embargo, esto es lo que hacen todos los incrédulos.

Los mas célebres confiesan que la mayor parte de sus discípulos son libertinos llenos de disipacion y sin costumbres, que son enemigos de la religion *por un fondo de perversidad natural*; *que la desprecian de palabra*, sin haber examinado las pruebas, y que la pisan al mismo tiempo que estan *temblando y llenos de remordimientos*. Este es un hecho confirmado por la confesion y la conducta de todos los que se convierten: ellos dejan de ser incrédulos luego que renuncian el libertinage, y confiesan en los accesos mas violentos de su frenesí, no estaban libres de temor ni de remordimientos: por lo mismo todos se reconocen reos de *impiedad*.

Que un hombre que duda de la religion consulte en particular y de buena fé con los que crea capaces de instruirle, santo y bueno; pero cuando publica sus dudas, y los comunica á los demas, ¿qué ventaja le resulta ni á él ni al público? Si sus dudas le atormentan, es una crueldad el que quiera atormentar á los demas, infestándolos con sus mismos males; si se felicita de tenerlas, falta á la verdad, cuando figura que busca medios para disiparlas.

Cuando un hombre tiene duda sobre la justicia de una ley que le incomoda ó que le condena, obra bien, comunicándolas á un jurisconsulto ó á un magistrado que le desengañe; si escribe para probar la injusticia de la ley, para hacer odioso al gobierno que la protege y á los jueces que la siguen, es un sedicioso, porque trabaja en sublevar la sociedad contra las leyes. No se tiene á mal que un enfermo consulte á los médicos para curarse; pero si comunicase su enfermedad á los demas, para ver si encontraban para ella algun remedio, sería un verdadero furioso.

¿Qué podemos pensar de un hombre ilustrado, que socolor de proponer sus dudas, declama furiosamente contra la religion, usa de imposturas, de la calumnia y de los insultos contra los que la creen ó la enseñan, prueba infalible de que no solo no desea desengañarse, sino que sentiria ser desengañado? ¿Seremos injustos en tenerle por un *impio*?

Se nos hace presente que debemos ser circunspectos, cuando acusamos la *impiedad*; convenimos en ello, pero tambien deberian los incrédulos ser mas reservados en calificar de hipocresía, de engaño y de impostura, ó de fanatismo á los que no piensan como ellos.

Decia Epicuro que los verdaderos *impios* son aquellos que atribuyen á los dioses debilidades, pasiones y vicios, ó acciones criminales, como lo hacian los paganos: tenia razon. Pero cuando negaba á la divinidad toda especie de providencia é inspeccion sobre las acciones de los hombres, cuando quitaba á estos toda esperanza de recompensa para la virtud, y todo temor de castigo para el crímen, ¿estaba él mismo esento de *impiedad*? Miraba la religion y la virtud por el cimiento, y no podia ser muy sincero el culto que fingia tributar á los dioses. Siempre se dió el nombre de *piadoso* al que ama la religion y la practica por afecto: luego todos los que la detestan y quisieran destruirla, son *impios* en toda la estension de la palabra. (Véase *incrédulo*.)

IMPLÍCITA, *envuelta*. Una verdad está implícitamente contenida en otra, cuando se deduce de ella por via de consecuencia. Por ejemplo, el que hay dos voluntades en Jesu-

cristo, divina y humana, es un dogma *implícitamente* contenido en este otro dogma, que hay en él dos naturalezas completas y dotadas de todas las facultades que les son propias: está probado que hay en Jesucristo dos naturalezas, porque es Dios y hombre. *Dios quiere que todos los hombres se salven.* 1.ª *Epíst. á Timot.* cap. 2, v. 4. Esta proposicion revelada contiene implícitamente la otra, á saber; que Dios quiere dar, y dá en efecto á todos los hombres medios para salvarse. Así toda conclusion teológica debe contenerse *implícitamente* en una proposicion revelada.

Todo el que cree en la infalibilidad de la Iglesia y se somete á su enseñanza, tiene una fé *implícita* de todas las verdades que la misma enseña, porque está dispuesto á creerlas formalmente al momento que se las propongan; pero esta fé *implícita* y general no basta para un cristiano. Hay verdades que está obligado á conocer en particular, y á creerlas con una fé esplícita. (Véase *fundamentales.*)

"Los artículos de fé, dice Santo Tomas, se multiplicaron con la sucesion de los tiempos, *no en cuanto á la sustancia,* sino en cuanto á su esplicacion y á la profesion mas espresa que la que antes se hacía: porque todo lo que nosotros creemos en el dia, lo creyeron tambien nuestros padres *implícitamente*, y con menos artículos." 2.° 2.ª *quest.* 1.ª, *art.* 7. Algunos incrédulos infieren de aquí que, segun Santo Tomas, creemos en el dia como artículos de fé, los dogmas que no creían, ni conocian los primeros cristianos: las palabras del santo doctor demuestran precisamente todo lo contrario.

IMPOSICION DE MANOS. Ceremonia eclesiástica que se usa en muchos de nuestros sacramentos y en algunas otras circunstancias; consiste en estender la mano ó las manos sobre la cabeza del que es objeto de la ceremonia. Los griegos la llaman Χειροτονια que sale de la palabra Χειρ que significa la *mano* y de la palabra Τείνω que quiere decir, *yo estiendo*: se

habla de esta ceremonia en muchos lugares de la Sagrada Escritura, singularmente del Nuevo Testamento: es una señal de afecto, de adopcion y de confianza.

Cuando un viejo pone la mano sobre la cabeza de un niño, es como si digese: este es un niño á quien yo amo y deseo toda prosperidad. Llevaban á Jesucristo los niños para que les impusiese sus manos divinas, como muestra de afecto y proteccion. *San Mat.*, cap. 19, v. 13, etc. Un ciudadano que llevase un niño ante los magistrados, y le pusiese la mano sobre la cabeza, significaba con esto, que le adoptaba por su hijo: de este modo adoptó Jacob los dos hijos de José poniéndoles las manos sobre la cabeza. *Genes.*, cap. 48, v. 14. Un señor que al dar una comision á un esclavo le ponia la mano sobre la cabeza, le queria significar que contaba con su fidelidad. En las asambleas populares los gefes ponian la mano sobre la cabeza de los que designaban para elevarlos á la magistratura.

Jesucristo no solo tocaba con su mano á los enfermos que queria curar, sino que tambien dijo que los que creyesen en él quedarian curados lo mismo que los enfermos, á quienes imponia sus manos. *San Marc.*, cap. 16, v. 18.

Vemos que los Apóstoles usaban de la *imposicion de manos* para dar al Espíritu Santo ó administrar á los fieles el sacramento de la confirmacion. *Hechos Apost.*, cap. 6, v. 6, etc. La misma ceremonia usaban para ordenar los ministros de la Iglesia, y asociarlos á sus funciones. *Ibid.*, cap. 13, v. 3: 1.ª *Epíst. á Timot.*, cap. 4, v. 14, etc.

Despues se estableció la costumbre de *imponer las manos* á los que admitian entre los catecúmenos para manifestar que la Iglesia los miraba desde aquel momento como hijos suyos. Lo mismo se hacía con los que se presentaban á la penitencia pública, para darles despues la absolucion; á los herejes, para reconciliarlos con la Iglesia, á los energúmenos

para exorcizarlos: últimamente, los obispos hacian el ademan de esta ceremonia para dar la bendicion al pueblo. Véase Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 10, cap. 1, § 2: lib. 18, cap. 2, § 1: lib. 19, cap. 2, § 4, etc.

Por lo mismo se dió nombre de *imposicion de manos* no solo á la confirmacion y ordenacion, sino tambien á la penitencia y al bautismo. Algunos autores eclesiásticos dan tambien este nombre á las palabras sacramentales, y dicen: *manus impositiones*, *sunt verba mistica.* La ley de reconciliar á los hereges por medio de la *imposicion de manos*, unas veces significa la confirmacion y otras la penitencia, y así dicen indistintamente; *manus es imponantur impœnitentian et in Spiritum Sanctum.*

El sacramento de la penitencia se llama tambien así, porque produce en las almas el mismo efecto, que la *imposicion de manos* de Jesucristo y de los Apóstoles producia sobre los enfermos. Finalmente, el bautismo se llamó imposicion de manos en el concilio de Elvira, cánon 39, y en el primer concilio de Arlés, cánon 6. Se esplicaban de este modo ya para guardar el secreto de los misterios, ya porque la misma ceremonia se practica en todos estos sacramentos. *Tratado sobre las formas de los siete sacramentos por el P. Merlin*, cap. 18 y 23.

Todos convienen en que en muchos casos la *imposicion de manos* era una simple ceremonia y no un sacramento, pero entre los teólogos católicos y los protestantes se disputa sobre si se debe pensar del mismo modo de la que usaban los Apóstoles para dar el Espíritu Santo, y confimar á los fieles en la fé, y cuando ordenaban á los ministros de la Iglesia. Los protestantes dicen que sí; pero los teólogos católicos dicen que en todos los casos dichos eran sacramentos, que daban la gracia á los que los recibian, imprimian carácter, y que en el último daban una potestad sobrenatural que no tienen los simples fieles.

En efecto, ¿qué es lo que falta á una ceremonia que dá el Espíritu Santo, para que sea un verdadero sacramento? Ella fue instituida por Jesucristo, puesto que la usaron los Apóstoles: esplica la gracia que produce, por las palabras con que va acompañada: ella es necesaria, porque la fe de los cristianos está siempre sujeta á tentaciones y peligros. Las *imposiciones de manos*, que eran simples ceremonias, cesaron en la Iglesia; pero la confirmacion siguió siempre practicándose, y aun en el dia subsiste. (Véase *confirmacion.*)

Por lo mismo dice San Pablo á Timoteo, 1.ª *Epis.*, cap. 4, v. 14; y 2.ª, cap. 1.°, v. 6: "No descuides de la gracia que tienes y que se te dió por la oracion con la *imposicion de manos* de los presbíteros. Yo te advierto que resucites la gracia de Dios, que está en tí por la *imposicion de mis manos.*" He aquí, pues, una gracia particular que se concedió á Timoteo por la *imposicion de manos*, para que llenase santamente las diversas funciones del ministerio eclesiástico que le encargó, y esplica por menor el apóstol. Desde aquel momento no dejó nunca la Iglesia de ordenar y consagrar sus ministros con la misma ceremonia, y siempre lo miró como verdadero sacramento. (Véase *orden*, *ordenacion.*)

En ambos casos la *imposicion de manos* nunca la hizo el pueblo, sino los obispos y presbíteros; prueba evidente de que los ministros de la Iglesia no tienen del pueblo la mision ni la potestad sino de Jesucristo, que se la dió por ordenacion. Los simples fieles nunca creyeron que por la *imposicion de sus manos* podian dar la gracia, el Espíritu Santo, y la potestad sobrenatural. Este rito, tan antiguo como la Iglesia, y siempre practicado con las mismas circunstancias, demuestra el error de los heterodoxos, que no quieren reconocer en los presbíteros mision divina, ni carácter, ni potestad sobrenatural, sino una simple comision ó diputacion del pueblo.

Convenimos en que en la 2.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 8,

v. 19, la palabra ordinatus χειροτονηθεὶς, no significa sino una simple diputacion de las Iglesias, que se solia dar á uno de los discípulos para acompañar á San Pablo; pero tampoco el Apóstol habla allí de una gracia concedida á este discípulo, como cuando habla de la concedida á Timoteo. Porque la *imposicion de manos* no siempre fuese un sacramento, no por eso se sigue que nunca lo era.

Los intérpretes no estan de acuerdo sobre la *imposicion de manos*, de que habla San Pablo: *Epist. á los Hebr.*, cap. 6, v. 2. Unos piensan que es la que precedia ó acompañaba al bautismo; otros la entienden de la confirmacion; otros de la penitencia, y otros de la ordenacion.

Algunos teólogos sostienen que la *imposicion de manos* era un rito esencial á la absolucion, y que era la materia del sacramento de la Penitencia, pero esta opinion no es la mas seguida. Los mas piensan que esta ceremonia, que se usaba en la Iglesia primitiva para reconciliar á los penitentes, nunca fue mirada como parte del sacramento.

Spanheim, Tribecovio, y Braunio escribieron algunos tratados sobre la *imposicion de manos.*

IMPOSTOR. En materia de religion, un *impostor* es un hombre que enseña á los demas una doctrina que él mismo no cree; que se vende por enviado de Dios, sin poder probarlo con ningun fundamento, y que usa de la mentira para engañar á los ignorantes. No se puede dar este nombre al que se engaña á sí mismo de buena fé, é induce á los demas á error. Cuando los incrédulos califican de *impostores* á todos los que enseñan la religion, ó la sostienen, se hacen ellos mismos reos de este crímen: saben por esperiencia que se puede creer sinceramente en la religion, porque fueron creyentes, antes de ser incrédulos.

Muchos deistas sostienen con tono afirmativo que todos los errores religiosos, todas las supersticiones, y todos los

abusos que inficionan al género humano, son obra de la trapacería, de los *impostores*, ó de los falsos inspirados. Se engañan: si lo hubiesen reflexionado, verian que el mayor número de errores provino de falsos discursos, y que no fue necesario usar de la mentira para descarriar á los hombres. Este es un punto de hecho de la mayor importancia, y vamos á demostrarle.

1.° Es evidente que la mayor parte de los errores y supersticiones son consecuencia del politeismo y de la idolatría; y el politeismo se fundó en falsos discursos, y no en falsas revelaciones. En efecto, un instinto natural persuadió á todos los hombres de que la materia es en sí misma inerte y pasiva, é incapaz de moverse: que todo cuerpo que tiene movimiento, es movido por un espíritu. De este principio innegable dedujo Platon que el movimiento regular del universo supone, ó que hay en el todo una sola alma que le conduce, ó un alma particular en cada uno de los cuerpos: *In Epinom.*, pág. 982. El estóico Balbo sostiene lo mismo en el 2.° libro de Ciceron *sobre la naturaleza de los dioses*: dice que hay razon y sentimiento en todas las partes de la naturaleza; de donde infiere que los astros, los elementos, y todos los cuerpos que parecen animados son dioses ó partes de la divinidad. Pero el pueblo y los ignorantes mas fácilmente imaginaron que cada parte que se mueve es un dios particular, que la grande alma del mundo que suponen los estóicos. Celso en *Orígenes*, lib. 4, núm. 84 y siguientes, sostiene con mucha seriedad que las bestias tienen una inteligencia superior á la del hombre. De este modo se halló todo el mundo poblado de divinidades innumerables: el culto de los animales, que es el mas grosero de todos los errores, se fundó en un discurso filosófico: suponian en los brutos un espíritu superior al que anima los cuerpos de los hombres.

Otra preocupacion popular fue el suponer á todos estos

dioses semejantes al hombre, atribuirles las inclinaciones, afectos, pasiones y acciones anejas á la naturaleza humana: de aquí los matrimonios, las genealogías, las aventuras, los crímenes de los dioses, los delirios de los poetas, y todos los absurdos de la mitologia. Establecido una vez en todas partes este error fundamental, no hubo necesidad de impostores para propagarle: pasó de padres á hijos, y siguió haciendo nuevos progresos de dia en dia.

2.º Debió seguirse la idolatría: es natural al hombre el desear tener á su vista los objetos de su culto: en el momento que creyó que los dioses se interesaban por él, y eran sensibles á sus homenages, creyó que estos mismos dioses prestarian su asistencia á las prácticas de religion que hacía por ellos; que habitarian en las estátuas que los representaban, y vendrian á alimentarse con el humo de los sacrificios. De aquí se sacó todo el ceremonial del paganismo, copiado del culto dado al verdadero Dios por los primeros habitantes del mundo. Por lo mismo no fue necesario que los sacerdotes fuesen sus primeros autores: en los principios cada particular era sacerdote y Pontífice de su familia.

¿Cómo era posible que honrasen á los dioses, sino con los mismos signos que nos sirven para honrar á los hombres? Los presentes ú ofrendas, las oraciones, las posturas respetuosas, los perfumes, las libaciones, las purificaciones, los desvelos por el aseo, etc., se hicieron actos de religion. Aun cuando Dios no las hubiera mandado á nuestros primeros padres, no necesitarian los hombres del ministerio de los inspirados para componer su ritual religioso. La ofrenda mas natural que puede hacerse á la divinidad es el alimento que ella misma les concede: los pueblos agricultores le presentaron los frutos de la tierra, y los pueblos cazadores, pescadores ó pastores sacrificaron los animales con que se alimentaban. En vano Porfirio y otros filósofos imaginaron que los

sacrificios sangrientos solo se ofrecian á los genios, á quienes suponian maléficos é inclinados á destruir: luego que el olor de los sacrificios escitó el apetito de los hombres, era muy natural el suponer que agradaba tambien á los dioses.

Pero los sacrificios de sangre humana ofrecidos por los idólatras, ¿quién pudo habérselos sugerido sino un *impostor*, ó mas bien un demonio infernal? El demonio de la venganza. Prescindiendo de que pudieran nacer de la crueldad de los pueblos antropófagos, se conoce que una familia ú horda de hombres feroces miró á sus enemigos, como enemigos de sus divinades, y pretendió agradar á éstos, inmolándoles á los infelices que la suerte de la guerra hacía caer en sus manos. Sabemos que aun en el dia las naciones salvages tienen por enemigo á todo estrangero.

3.º Persuadido el hombre de que sus dioses se alegraban con el culto que les ofrecia, y se interesaban en su felicidad, se figuró que le revelarian lo que mas ansiaba por averiguar. El furor de conocer lo futuro le hizo esperar que lo conseguiria por el ausilio de los dioses, y miró los mas de los fenómenos como pronósticos de lo futuro. ¿Podia resistirse á considerar los sueños como una inspiracion de los dioses? Los diversos aspectos de los astros anuncian muchas veces de antemano las variaciones de la temperatura del aire, el buen temporal ó la lluvia; de donde infirieron que los dioses nos hablaban por medio de estos fenómenos; y de esta idea sacaron todas las ilusiones de la astrologia judiciaria. El vuelo, los cantos ó sonidos, y las diferentes actitudes de los pájaros, suelen ser presagio del viento, de las tempestades, ó de la calma; luego pueden anunciar los sucesos futuros, y hé aquí establecidos los agüeros. Por las entrañas de los animales se vé si las aguas, el aire, los pastos, y el suelo en que viven son favorables al establecimiento de una colonia; luego tambien se puede leer en ellas el suceso de cualquiera otra empresa:

tal fue el razonamiento de los Arúspices. Por la misma analogía podríamos deducir el fundamento de todas las demas especies de divinacion. Los estóicos la favorecian con su sufragio, y Ciceron se lamenta de esto amargamente en su libro *De Divinatione*. ¿Podríamos creer que todos los estóicos eran *impostores*? Discurrian segun los principios del politeismo.

4.º La mágia, los encantos, la confianza en las palabras eficaces, los sortilegios, etc., nacieron de las primeras tentativas de la medicina y de falsas observaciones sobre los fenómenos de la naturaleza. Tal cosa sucedió como consecuencia de otra: luego la primera fue su causa: tal es el discurso de todos los ignorantes sobre los sucesos fortuitos. Un escritor moderno de los mas ilustrados observa que la supersticion en su orígen, tuvo por principio la impaciencia de libertarse de un mal presente, y que no nació de la religion, sino de la medicina. *Historia de la América por Robertson*, tom. 2, pág. 451. El primero que se engañó con una observacion falsa, sedujo con ella otros veinte, tal vez sin intencion de engañarlos. Hacemos bastante justicia á los hombres, creyendo que el número de los ignorantes crédulos es mucho mayor que el de los *impostores* maliciosos.

5.º Tampoco vemos ningun vestigio de embuste de los *impostores* en la práctica de las austeridades escesivas, de las mutilaciones, de las penitencias destructivas, de las abstinencias escesivas, etc. No solamente los pitagóricos, los órficos, los estóicos y los nuevos platónicos predicaban la abstinencia, sino que la practicaban muchos epicúreos, sin haberse engañado con falsas revelaciones. Los orientales ayunan de una manera asombrosa: los pueblos errantes y salvages hacen lo mismo, aunque por necesidad. El que quiera tomarse el trabajo de consultar el *Espiritu de los usos y costumbres de diferentes pueblos*, tom. 2, pág. 213 y sig., verá que muchas naciones se atormentan, se mutilan y se hacen

deformes, sin que á esto les mueva motivo alguno religioso. La ignorancia, la pereza, el sórdido interés, una falsa política, el temor de males imaginarios y otras pasiones aun mas vergonzosas, bastan para sugerir á los hombres todos los delirios y todos los absurdos sin necesidad de *impostores*.

No tiene, pues, fundamento alguno la prevencion de los deistas, quienes atribuyen á las falsas revelaciones, á los pretendidos inspirados, y á la venalidad y gazmoñería de los sacerdotes todos los errores religiosos, y todos los crímenes del género humano. Si supiesen mas filosofía, penetrarian mejor las verdaderas causas del mal, y lejos de chocar con la revelacion, solo acusarian la debilidad y el estrecho círculo de la razon subyugada por las pasiones. La revelacion primitiva era suficiente para prevenir todos los errores: si los hombres hubiesen sido fieles en seguir sus lecciones, jamas se hubieran descarriado.

No tratamos de negar que hubiese *impostores* en el mundo: la vanidad, el interés y el deseo de ganar la confianza, fueron sin duda suficientes para suscitarlos. Pudieron acaso acreditar y confirmar los errores, pero no los inventaron; pudieron tal vez aprovecharse de las preocupaciones ya establecidas, pero no fueron sus primeros autores. Los mas fueron legisladores, que mas bien querian fundar una sociedad política, que instituir una religion nueva. En este punto fueron mas culpables los filósofos que los demas hombres: ellos fueron los que descarriaron á los indios, ó por lo menos los confirmaron en sus errores; y en ninguna parte tuvieron la valentía de atacarlos y de disiparlos.

No ignoramos que los autores sagrados, los santos Padres y los mas grandes teólogos, miraron la idolatría y sus consecuencias como un efecto de la malicia del demonio, y nosotros no tenemos intencion de combatir esta verdad; pero nuestros adversarios no creen en las operaciones del demo-

nio, solo acusan á los hombres, y nos toca demostrar su injusticia. El demonio no necesitó de *impostores* para causar todo género de males; le bastó poner en conocimiento las pasiones de los ignorantes.

Suponen que un *impostor* pudo ser engañado por sus propias ficciones, es otra paradoja de los deistas aun mas difícil de sostener. Dicen que despues de haber principiado por el engaño, pudo finalmente persuadirse de que estaba inspirado por Dios, y que el cielo favorecia sus designios. A no ser que un hombre esté del todo fuera de sí, no podrá jamas imaginar que Dios apruebe el engaño, y hacer que se verifique por medios sobrenaturales: un insensato que llegase á este colmo de demencia, no podria seducir á nadie.

Cuando un hombre que se dá por enviado de Dios, no muestra en toda su conducta ningun signo de orgullo, de ambicion, de interes, ni de dureza con sus semejantes: cuando condena y prohibe sin restriccion toda especie de mentira y toda mala accion, aunque sea con buena intencion, cuando se entrega á la muerte sin resistirse, cuando practica él mismo todo lo que enseña á los demas, por confirmar la verdad de su mision, sería la mas absurda blasfemia el acusarle de *impostura*. Cuando la religion que establece lleva consigo todos los caracteres de la divinidad, es otra blasfemia el suponer que Dios se valió de un *impostor* para establecerla: solo un ateo puede calumniar al autor de esta religion.

Sin embargo, en nuestros dias se publicó un folleto con el título de *Tratado de los tres Impostores*, queriendo designar los de Jesucristo, Moisés y Mohoma. Ignoramos por qué se olvidó el autor de añadir á los tres el famoso Zoroastro: porque á lo menos merece la nota de impostura tanto como el legislador de los árabes. Pudo tambien juntar con ellos los filósofos indios, autores ó protectores de la idolatría

de sus compatriotas; pero sin duda tuvo sus razones para no acordarse de tan famosos personages. Principia negando la providencia, y sostiene que no hay mas Dios que el universo: no se debe estrañar que caminando sobre el ateismo juzgue que toda religion es absurda, y que los que las fundaron fueron *impostores*. Pero si hubiésemos de contar las *imposturas* que él mismo asegura á sus lectores, sería preciso un libro entero.

En los artículos *Jesucristo* y *Moisés* haremos ver que estos dos enviados de Dios tuvieron un caracter en un todo diferente del de los *impostores*. En los artículos *mahometismo*, *parsis*, *Zoroastro*, probaremos que el legislador de los persas y el de los árabes mostraron en sí mismos señales de impostura que no pueden desconocerse.

IMPRECACION. Discurso con que se manifiesta que se desea mal á otro.

Algunos críticos, mas celosos en vituperar los libros sagrados que en adquirir la inteligencia de ellos, levantaron el grito con las *imprecaciones*, que se les figura ver en los salmos y en los Profetas. Esto provino de que no entendieron que lo que ellos llaman *imprecaciones* no pasan de predicciones.

El *Salmo* 108 parece ser una *imprecacion* continuada de David contra sus enemigos; pero en el v. 18 y los siguientes se vé que no es mas que un anuncio de los castigos que Dios hará caer sobre ellos, y no una oracion con que David pidiese á Dios que los castigára. Si sus palabras se tomasen en este último sentido, los mas de los deseos que parece formar, no solo serian impíos, sino tambien absurdos. Un hombre de buen juicio ¿puede pedir á Dios que la oracion de sus enemigos sea un pecado, que sus faltas no sean jamas olvidadas, etc., al paso que implora para él mismo la misericordia de Dios? Si se quiere presentar como culpables á los autores sagrados,

háganles por lo menos la justicia de no suponer que habian perdido el juicio (*).

En el *Salmo* 136, v. 7, hablando de Babilonia, se dice: "feliz aquel que arrebatáre tus hijos y los hiciere pedazos contra las piedras." Es una profecía repetida palabra por palabra en Isaías, cap. 13, v. 16: cap. 14, v. 21, cuando anuncia la ruina de esta célebre ciudad. Así estas palabras solo significan, que el que asesináre á sus hijos se tendrá por feliz, porque puede saciar su venganza.

En el profeta *Oseas*, cap. 14, v. 1, leemos: "Perezca Samária porque escitó la ira del Señor: perezcan sus habitantes por la espada, y sus niños sean hechos pedazos, etc." Y añade el Profeta: "Convertios, Israel, al Señor vuestro Dios." Samária era la capital del reino de Israel, y sería un desatino pretender que Oseas hizo *imprecaciones* contra un pueblo á quien exorta á su conversion, y le promete las divinas misericordias.

Facilmente se comprende el verdadero sentido de estos pasages, si se advierte que en el hebreo los tiempos de los verbos no se distinguen con signos tan marcados como en las otras lenguas, que el imperativo ú hablativo no designa muchas veces sino el futuro. En nuestra lengua es al contrario, porque muchas veces el futuro se pone en lugar del imperativo, y es la razon porque nosotros no tenemos, como los latinos, un futuro de subjuntivo; y así, en lugar de esta espresion *ritus patrios colunto*, nosotros decimos, *serán* observados los ritos nacionales.

Cuando la Iglesia repite en sus oraciones las espresiones

(*) No falta intérprete que atribuye estas imprecaciones á los enemigos de David; y lo prueba con el verso 19, donde dice el santo Rey: *Hoc opus corum qui de trahunt mihi apud Dominum: et qui loquuntur mala adversus animam meam.* Mattei, tom. 5, pág. 173. Nap. 1779.

de los Salmos y de los Profetas, aplica á sus enemigos lo que los autores sagrados decian de los enemigos del pueblo de Dios; pero nunca es su intencion el hacer *imprecaciones* contra ellos; al mismo tiempo que anuncia su castigo, pide á Dios que los ilustre y los convierta para que puedan evitar los males que los amenazan. (Véase *maldicion*.)

En la *Hist. de la Academ. de las Inscrip.*, tom. 3, en 12.°, pág. 31, y tom. 8, pág. 64, se encuentran los estractos de dos disertaciones, la una *sobre las imprecaciones* de los padres contra sus hijos, la otra sobre las que se pronunciaban en público contra un ciudadano culpable, donde se vé el orígen de este uso y la idea que de él tenian los antiguos. Está probado que es una consecuencia de la idea que tuvieron todos los pueblos de la justicia divina.

IMPUDICICIA. Amor de los placeres sensuales contrarios al pudor y á la castidad. No hay religion que condene este vicio con mas severidad que el cristianismo, y es bien conocida la necesidad de este rigor, solo con traer á la memoria el esceso de *impudicicia* á que llegaron las naciones paganas. Llegó su ceguedad hasta el estremo de divinizarla en nombre de Venus, y entregarse á ella en algunas ocasiones por motivos religiosos. El cuadro que describe San Pablo de los desarreglos á que se abandonaron en este punto hasta los mismos filósofos, hace estremecer. *Epist. á los Rom.*, cap. 1.°, v. 16. Demasiado se confirma con el testimonio de los autores profanos.

Algunos incrédulos de nuestros dias, empeñados en contradecir á los autores sagrados, se atrevieron á asegurar que nunca habia habido pueblo alguno que se hubiese entregado á la *impudicicia* por motivo de religion; pero se les alegaron tantos testimonios de los autores profanos, que nada les quedó que replicar.

Jesucristo, condenando no solamente las acciones, sino tambien los deseos y pensamientos contrarios al pudor, trató

de remediar el mal curándole por la raiz. Ningun hombre se entrega á esta clase de pensamientos, sino porque busque en ellos una parte del placer que gustaria en la consumacion del crímen: nada le falta sino la ocasion para hacerse culpable de este delito. Por eso dice Jesucristo: "el que mira una muger con el fin de escitar en sí malos deseos, ya cometió adulterio en su corazon." *San Mat.*, cap. 5, v. 28.

Es bien estraño que una moral tan santa y tan austera hubiese podido establecerse en los pueblos y en los climas, donde reinaron los mas afrentosos desarreglos, y que en los mismos lugares donde se adoraba la *impudicicia* se hayan elevado santuarios á la virginidad. Cuando se supone que esta revolucion se pudo verificar sin milagro, desde luego se puede asegurar que se conoce bien poco la debilidad humana.

Cuando nuestros filósofos modernos se atrevieron á escribir la apología de esta vergonzosa pasion, y enseñar en sus libros una moral tan escandalosa como la de los paganos, acabaron de demostrar el poder sobrenatural del cristianismo. Hicieron ver de lo que son capaces la razon y la filosofía, cuando no estan ilustradas y contenidas por una religion venida del cielo, y cuan necesaria era la santidad de las máximas del Evangelio para reformar á todos los hombres.

Por la misma razon ensalzaron tanto el mérito de la virginidad los santos Padres de los cuatro primeros siglos, y establecieron tan estrechas máximas sobre la castidad del matrimonio. Los críticos modernos, que se declararon contra esta moral, no tienen equidad ni discernimiento. (Véase *castidad*, *continencia*, *virginidad*, etc.)

IMPUREZA. Accion contraria á la castidad. Toda especie de *impureza* está prohibida por el sesto y nono precepto del decálogo. Ademas, tambien es cierto que el hábito de *impureza* es muy perjudicial á la salud, enerva el cuerpo y embrutece el alma.

IMPUREZA LEGAL. Mancha corporal, con la que se prohibia á los judíos cumplir los deberes públicos de religion y rozarse con los demas hombres. Leyendo las leyes de Moisés, causa una especie de estrañeza el que declare impuras tantas cosas que nos parecen indiferentes, que considere como impuro al que hubiese tocado el cadáver de un hombre ó de un animal, á un reptil, á un leproso, á una muger, cuando padece sus enfermedades ordinarias, etc. Le prohibe la entrada en el tabernáculo, y todo ejercicio público del culto divino, y le manda lavar su cuerpo y sus vestidos y que se esté incomunicado el resto del dia, etc.

Estos reglamentos eran muy sábios, bien sea que se consideren como políticos, ó bien como religiosos.

1.° Las purificaciones religiosas se usaron en todos los pueblos del mundo, y entre los patriarcas vemos ejemplares de esta práctica general: *Genes.*, cap. 35, v. 2. Es un símbolo de la pureza del alma, y un testimonio del deseo que tenemos de procurarla. Se funda en la persuasion en que estuvieron todos los hombres, de que aunque hayamos perdido la gracia de Dios por el pecado, podemos recuperarla por la penitencia, y que Dios perdona al que está verdaderamente arrepentido. Sin esta creencia tan justa como verdadera, el hombre una vez caido en la culpa, perseveraría siempre en ella hasta caer en la desesperacion.

2.° En los climas mas ardientes que el nuestro es mucho mas necesario el aseo y limpieza, porque la fermentacion de los humores y de todos los cuerpos en corrupcion, es mas temible en aquella temperatura. En esta esperiencia se fundaba el régimen dietético y la severidad con que la observaban los egipcios, y del cual observan aun los indios por lo menos una gran parte. Despues que los mahometanos descuidaron estas precauciones, el Egipto y el Asia se hicieron el foco de las enfermedades contagiosas. El peligro era el mismo, no

solamente en el desierto por donde anduvieron los israelitas, sino tambien en la Palestina. La lepra que trajeron los cruzados es una prueba demasiado evidente de esta verdad: por consiguiente, Moisés hizo bien en tenerla presente y precaverle.

Era preciso hacer de la limpieza y el aseo un punto de religion, porque un pueblo, que aun no esta civilizado, no es capaz de obrar por otro motivo. La conducta de Moisés está justificada por el suceso, porque, segun confiesan los autores profanos, los judíos eran generalmente sanos, robustos, y capaces de soportar el trabajo: *corpora hominum salubria, est ferentia laborum. Tácito.*

Es verdad que los judíos pervertidos con el tiempo por la familiaridad con sus vecinos, dieron demasiada importancia á las prácticas esteriores de su ley, é hicieron mas caso de ellas que de las virtudes interiores: los profetas se lo reprenden con frecuencia; pero de esto nada se infiere contra la sabiduría del legislador. Confesamos tambien que los griegos y los romanos juzgaron que todas las prácticas de los judíos eran absurdas y supersticiosas, porque no necesitaban en su pais de las mismas precauciones; pero ¿podrá su ignorancia perjudicar la madurez y la esperiencia de Moisés? Aun no nos hemos curado perfectamente de esta prevencion: muchas veces reprobamos las costumbres de los estrangeros, porque no conocemos su utilidad ni sus motivos. (Véase *leyes ceremoniales*, *purificacion*, *santidad.*)

IMPUTACION. Palabra dogmática cuyo uso es muy frecuente entre los teólogos: se dice del pecado y de la justicia.

La *imputacion* del pecado de Adan se hizo á su posteridad, porque todos sus descendientes se hicieron criminales á los ojos de Dios por su caida, y todos llevan consigo el funesto efecto de este primer crímen. No es este el lugar apropósito para probar que no hay injusticia por parte de Dios en

esta conducta, respecto al género humano. (Véase *pecado original.*)

Segun la doctrina de los protestantes, el pecador se justifica por la *imputacion* de la justicia de Jesucristo, y ésta *imputacion* se hace por la fé, con la cual cree firmemente que los méritos de Jesucristo se le hacen propios y personales: los protestantes no admiten en el pecador reconciliado por Dios, sino una justicia estrinseca, que no le hace formal é interiormente justo, sino que le hace reputar por justo porque oculta sus pecados, aunque no los borra.

Lo que nos justifica, decia Lutero, lo que nos hace agradables á Dios, no es nada en nosotros ni produce cambio alguno en nuestra alma, pero Dios nos tiene por justos cuando por medio de la fé nos apropiamos la justicia y la santidad de Jesucristo. Añadía, que el hombre es justo en el momento en que cree serlo con entera certidumbre. Abusaba de los testimonios en que San Pablo dice que la fé de Abraham se le *reputó á justicia*, y que lo mismo sucede con la fé de los que creen en Jesucristo. *Epist. á los Romanos*, cap. 4, v. 3 y 24, etc. De esta doctrina de Lutero se seguiria que el arrepentimiento de nuestros pecados, la confesion que de ellos hacemos, la resolucion de corregirnos y de satisfacer á la justicia divina con buenas obras, no son necesarias para la justificacion, ni entran en ella para nada, y que los sacramentos en nada contribuyen á la justificacion de los pecadores.

Al contrario, los católicos sostienen que la gracia justificante, que es la aplicacion de los méritos de Jesucristo, es intrínseca é inherente á nuestra alma: que no solo cubre nuestros pecados, sino que tambien los borra: que renueva y cambia realmente el interior del hombre: que entonces no solo se le reputa por justo, santo, inocente, y sin mancha delante de Dios, sino que efectivamente lo es. Esta justicia se nos dá sin duda por los méritos de Jesucristo en virtud de su pasion

y muerte: así la justicia de este divino Salvador es la causa meritoria de nuestra justificacion, aunque no es su causa formal.

Cuando San Pablo habla de la fé de Abraham, ¿debe entenderse de una fé por la cual se persuadia Abraham de que la justicia de Dios se la imputaba? Nada de eso: entiende de la confianza que tuvo Abraham en las promesas de Dios, en su bondad y en su omnipotencia, cuyas promesas no podian cumplirse sino por medio de muchos milagros, y parecia que Dios las derogaba mandándole inmolar á su hijo unigénito, y así es como el mismo Apóstol esplica la fé de Abraham en su *Epíst. á los Hebreos*, cap. 11. Luego cuando habla de la fé en Jesucristo, entiende tambien la confianza en los méritos, bondad y misericordia de este divino Salvador: esta confianza sería vana, sino estuviese acompañada del dolor de haber ofendido á Dios, de la humilde confesion de nuestros pecados, de la voluntad de corregirnos y de satisfacer á la justicia divina, pues que Dios manda al pecador y exige de él todas estas disposiciones.

Así tambien no es la desobediencia de Adan quien nos hace formalmente pecadores, por mas que ella sea la primera causa del pecado y de su castigo; pero nosotros nacemos pecadores ó reos del pecado, porque nacemos privados de la gracia santificante, que deberia estar en nosotros si no fuera el pecado, y despojados del derecho á la felicidad eterna que deberiamos tener, y contaminados por la concupiscencia, la cual no contraeria el hombre si estuviera inocente. De este modo el pecado está en nosotros con tanta realidad, como lo estaban en Adan inmediatamente despues de su caida. Luego lo mismo debe decirse de la justicia cuando la hemos recuperado.

Los protestantes dicen que se nos *imputa* el pecado de Adan, porque somos mirados como reos, y castigados por

esta culpa; los católicos pretenden que no basta decir que se nos *imputa*, porque no solamente somos reputados culpables, sino que en efecto lo somos por el pecado original, y con justicia se nos castiga por esta culpa. Por lo mismo sostienen tambien que la justicia de Jesucristo no solo se nos *imputa*, sino que realmente se nos comunica por la operacion del Espíritu Santo; de modo, que por la justificacion no solamente somos reputados justos, sino que lo somos en efecto por la gracia. Tal es la doctrina del concilio de Trento, ses. 6 de *Justif.*, can. 10 y sig.

No se crea que esta disputa entre católicos y protestantes es una sutileza escolástica, ó una pura distincion metafísica entre la causa eficiente y la causa formal de la justificacion; porque ademas de que sería un absurdo el decir: *yo estoy justificado, y mis pecados me son perdonados, porque así lo creo firmemente*, se seguirian las consecuencias mas desatinadas de semejante doctrina. Se seguiria que la contricion, la confesion, la satisfaccion y las buenas obras, de nada servirian para la penitencia y la conversion de los pecadores: que los sacramentos no obrarian ningun efecto real en nuestras almas, y que toda su eficacia consistiria en escitar nuestra fé: que el Bautismo ningun efecto produciria en un niño, porque es incapaz de auto de fé. Se inferiria tambien, que á pesar de todos los crímenes posibles, un pecador no deja de ser reputado por justo á los ojos de Dios, en el momento que se persuade de que se le *imputa* la justicia de Jesucristo: de aquí sacaron los protestantes el absurdo y pernicioso dogma de la inamisibilidad de la justicia. Véase *inamisible*. Los protestantes se ven en la necesidad de admitir todos estos errores si quieren discurrir con alguna consecuencia. Véase la *Historia de las Variaciones*, tom. 1, lib. 1, cap. 10 y siguientes. El mismo Grocio los reprende de que su doctrina sobre la imputacion de la justicia, resfrió entre ellos el celo de las

buenas obras. *In Riveti*, *Apol. Discuss.* Y el doctor Arnaldo les prueba con la confesion de los mismos reformadores que esta doctrina corrompió las costumbres entre los protestantes. Véase *Renversement de l'Morale*, etc., pág. 43 y sig., y el artículo *justificacion*.

INACCION. Suspension de obrar, que los místicos entienden por una privacion de movimiento, y una especie de anonadamiento de todas las facultades del alma con que se cierra la puerta á todos los objetos esteriores: un éstasis en que Dios habla inmediatamente al corazon de sus siervos. Este estado de *inaccion* en su concepto es el mas propio para recibir las luces del Espíritu Santo. En este reposo y sopor del alma, Dios, dicen, le comunica sus gracias sublimes é inefables.

Sin embargo, algunos dicen que no consiste la *inaccion* en una indolencia estúpida ó en una suspension general de todos los sentidos: solamente, dicen, que el alma en la *inaccion* no se entrega á meditaciones estériles, ni á las vanas especulaciones de la razon, sino que pide en general lo que puede agradar á Dios, sin exigir nada, y sin formar ningun designio particular.

Esta última doctrina es la de los antiguos místicos; la primera es la de los quietistas.

Generalmente hablando, la *inaccion* no parece un medio muy á propósito de agradar á Dios, y adelantar en la perfeccion; los actos de virtud, las buenas obras, y la fidelidad en cumplir todos nuestros deberes, son los que realmente nos atraen el favor divino.

El mas grande en el reino de los cielos es el que practica y enseña los mandamientos de Jesucristo. *S. Mat.*, cap. 5, v. 19. Quiere que con su gracia ansiemos y hagamos el bien: la oracion que él mismo nos ha enseñado, no es una oracion de quietud, sino una cadena de peticiones que tienden á ponernos en movimiento.

Es verdad que Dios puede inspirar á un alma un atractivo particular á la meditacion, y ella puede adquirir por el hábito una gran facilidad en suspender toda sensacion, y este estado de reposo puede parecerle muy dulce. Pero como los éstasis pueden acaso provenir del temperamento y del calor de la imaginacion, es preciso mirarlos muy de cerca antes de decidir que sean un don sobrenatural; y se debe siempre desconfiar de lo que se llaman *vias estraordinarias.* (Véase *éstasis.*)

INAMISIBLE. Lo que no se puede perder. Es un punto capital de la doctrina de los calvinistas, que la justicia ó santidad del verdadero cristiano es *inamisible*: que un fiel, una vez justificado por la fé de Jesucristo, es decir, que cree firmemente que se le imputó la justicia de Jesucristo, no puede ya decaer de este estado, aun cuando llegue á cometer los mayores crímenes, como el adulterio, el robo, el homicidio, etc. Así está decidido en su sínodo de Dordrecht, á cuya doctrina se obligó á suscribir á todos los ministros protestantes.

No fue difícil á los teólogos católicos el demostrar la falsedad, la impiedad y las perniciosas consecuencias de esta doctrina. Hicieron ver que es formalmente contraria á muchos lugares de la Sagrada Escritura, en los que se decide que un justo puede pecar gravemente, perder la gracia y condenarse; que los mas justos deben temer este desastre, que estamos obligados á conservar la gracia de Dios, y asegurarnos en ella por medio de las buenas obras, etc. Tambien hicieron ver que la pretendida fé justificante de los calvinistas no es mas que un entusiasmo y una ilusion que destruye en el cristiano el temor de ofender á Dios, le inspira presuncion y temeridad, y le separa de hacer buenas obras. Véase *Historia de las Variaciones*, lib. 14, núm. 71 y siguientes.

El doctor Arnaldo compuso sobre esta materia una obra

muy sólida titulada *Trastorno de la Moral de Jesucristo por los errores de los calvinistas en orden á la justificacion.* 1.° No solo prueba con pasages espresos de Calvino y de los principales ministros, sino tambien por la discusion de los decretos de Dordrecht, y por el estado de la disputa entre los arminianos y los gomaristas, que la doctrina de los sectarios de Calvino es realmente la que acabamos de poner, y que fue inútil el que hubiesen recurrido á varios paliativos para disfrazarla y hacerla parecer menos odiosa.

2.° Manifiesta la oposicion de esta doctrina con la de la Sagrada Escritura, así del Viejo como del Nuevo Testamento. Se dice espresamente en Ezequiel, que si el justo se separa de su justicia, morirá en su pecado, y Dios no se acordará mas de sus buenas obras: repite tres veces esta misma sentencia, cap. 3, v. 20: cap. 18, v. 24: cap. 33, v. 12. San Pablo declara que los fieles son templo de Dios; pero que si alguno profana este templo, Dios le perderá. *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 3, v. 17. Al mismo tiempo que les advierte que fueron purificados de sus crímenes, añade que los fornicarios, los idólatras, los adúlteros y los ladrones, no serán nunca herederos del reino de Dios. *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, c. 6, v. 9: á los *Galat.*, cap. 5, v. 21: á los *Efes.*, cap. 5, v. 5. Dice que por la fornicacion los miembros de Jesucristo se hacen miembros de una prostituta. 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 6, v. 17. Asegura que no hay nada de condenacion en los que estan en Jesucristo, y que no viven segun la carne, pero añade: *si vivis segun la carne, morireis. Epist. á los Roman.*, cap. 8, v. 1 y 13, etc. Es un desatino suponer que en todos estos lugares habla San Pablo de un caso imposible. El modo con que los calvinistas abusan de los lugares citados y tuercen su sentido, demuestra lo ridículo de su método, y la ilusion falsa de la protesta que ellos hacen de fundar únicamente su doctrina en la Sagrada Escritura.

3.° No abusan menos de los que alegan en prueba de su aserto. En el que insisten mas es de la primera Epístola de San Juan, cap. 5. v. 17 y 18, donde dice: "Toda iniquidad es un pecado, y un pecado de muerte: nosotros sabemos que todo aquel que nació de Dios no peca, sino que el nacimiento que recibió de Dios le conserva, y ya no le toca el espíritu maligno." ¿Se puede suponer sin absurdo que un fiel regenerado, que comete un adulterio ó un homicidio, no peca mortalmente, y que éste es el sentido del Apóstol? Cuando decimos que un hombre sábio no comete tal ó tal accion, no queremos significar que absolutamente no pueda cometerla, y de este modo dejar de ser sábio. El fiel que peca deja entonces de ser nacido de Dios ó hijo de Dios, porque renuncia en el mismo hecho la gracia santificante que habia recibido.

4.° Este teólogo desenvuelve la cadena de errores que tienen conexion, é infaliblemente se infieren de la *inamisibilidad* de la justicia. Para sostenerla se ven precisados los calvinistas á enseñar que su pretendida fé justificante, es inseparable de la caridad y del hábito de todas las virtudes: que así la caridad y el hábito de las virtudes permanecen aun en aquellos que cometen los mayores crímenes: que Dios no imputa estos crímenes al verdadero fiel, aun cuando no se arrepienta: que no hay pecado mortal ninguno, sino la impenitencia final ó el pecado contra el Espíritu Santo. Se ven tambien en la precision de enseñar que no hay verdaderos justos sino los predestinados, que si un niño que acaba de bautizarse no está predestinado, tampoco es verdaderamente justo ni está en gracia de Dios, y que en este caso el bautismo no produce en él ningun efecto.

5.° A la primera mirada se ven las perniciosas consecuencias que en la práctica deben seguirse de este dogma de los calvinistas. Cuando el Evangelio nos dice que solo se sal-

vará el que perseverare hasta el fin, *San Mateo*, cap. 10, v. 22, nos dá bastante á entender que no sucederá lo mismo al que no perseverare, y que así debemos de abstenernos del pecado si queremos salvarnos. ¿Qué sentido se puede dar á esta doctrina, en el sistema de los calvinistas? Supérfluo sería que San Pablo hubiese dicho á los fieles: "No os lleneis de orgullo, sino mas bien temed: si Dios no perdonó á su antiguo pueblo, tambien puede que no os perdone á vosotros..... Sed constantes, perseverando en la santidad; de lo contrario sereis cortados:" *Epist. á los Roman.*, cap. 11, v. 20. Un calvinista constante en sus principios debe mirar todo temor como un pecado contra la fé. En vano nos advertiria San Pedro que tratemos de hacer cierta nuestra vocacion y la eleccion que Dios hizo de nosotros con nuestras buenas obras: *Epist. 2.ª de San Pedro*, cap. 1.°, v. 10. La vocacion de un calvinista es tan cierta por sí sola, que no puede faltar, aunque cometa los mayores crímenes: ¿qué necesita, pues, de hacer buenas obras?

6.° Arnaud no refuta con menos energía las sutilezas, los sofismas y las contradicciones con que los teólogos reformados tratan de desviar diestramente las consecuencias de sus principios, que quisieron fundar en la doctrina de San Agustin. Hace ver que el santo doctor, al paso que sostiene la certidumbre y la infalibilidad de la predestinacion, enseña constantemente que ninguno tiene seguridad de estar predestinado; que, segun él mismo, la perseverancia final es un don de Dios, puramente gratuito, que ningun justo puede merecerle en rigor, y con mucha mas razon no puede prometerse ciertamente el conseguirle.

Los calvinistas salen con que el dogma de la *inamisibilidad* de la justicia no produce entre ellos los perniciosos efectos que nosotros le atribuimos, y que sin faltar á la verdad hay entre ellos tantos hombres de bien como entre nosotros. Sin

convenir en la verdad del hecho, respondemos que nunca se debe establecer una doctrina que es preciso contradecir en la práctica, singularmente cuando á primera vista se conoce que es contraria á la Sagrada Escritura y á la creencia de la Iglesia en todos los siglos.

INCENSARIO. Vaso ó instrumento para quemar el incienso y distribuir el humo: su descripcion mas bien pertenece á las artes: bástenos observar, que segun todas las apariencias, los *incensarios* que usaban en el templo de Jerusalen no se parecian á los nuestros; eran mas bien unos braseritos que se llevaban en la mano, ó que se colocaban en varios sitios del templo.

INCESTO. Comercio ilícito entre dos personas que son parientas en los grados prohibidos por las leyes de Dios y de la Iglesia.

Esta union no siempre fue criminal é *incestuosa*. Al principio del mundo los hijos de Adan y Eva no pudieron casarse sino con sus hermanas. Despues del Diluvio los nietos de Noé tampoco pudieron casarse sino con sus primas hermanas. En el siglo de Abraham eran aun permitidos los matrimonios entre primos-hermanos, y entre un tio y una sobrina. Parece que Sara, aunque se llama hermana de Abraham, no era mas que su sobrina. Jacob se casó con las dos hermanas, que eran sus sobrinas carnales, y no sabemos si eran hijas de la misma madre. Entonces aun estaban dentro de los límites de una sociedad puramente doméstica.

Pero cuando se estableció la sociedad civil, la decencia, y el bien comun, exigian que se prohibiesen los matrimonios entre parientes muy cercanos, no solo para proporcionar enlaces entre las diferentes familias, y multiplicar de este modo los vínculos de la sociedad, sino tambien porque la familiaridad que suele reinar entre parientes cercanos llegaria á ser peligrosa si pudiesen tener esperanza de contraer matrimo-

nio. Por lo mismo, esta prohibicion está fundada en la ley de la naturaleza, como tan conforme al interes general.

Los historiadores nos dicen que entre los persas se podia casar un hermano con su hermana, y parece que esta práctica abusiva duró mucho tiempo; pero los escritores que creyeron que aun se conservaba esta costumbre entre los güebros, que son un resto de los antiguos persas, parece que se han engañado. Mr. Anquetil, que describe su moral y sus costumbres, solo habla del matrimonio de primos-hermanos: Zend, Adesta, tom. 2, pág. 556 y 612.

No somos de la opinion de algunos autores que aseguran que los matrimonios entre hermanos y parientes prójimos fueron permitidos, ó por lo menos tolerados hasta el tiempo de la ley de Moisés, y que este legislador fue el primero que los prohibió á los hebreos. La Sagrada Escritura no nos presenta desde Adan un solo ejemplo de matrimonio entre hermanos. En proporcion de lo que se multiplicaron las familias, y llegaron las naciones á ser mas numerosas, tocó á la sabiduría de un legislador impedir los matrimonios entre parientes muy cercanos. No era conveniente que se permitiese en el estado civil lo que era lícito en una sociedad puramente doméstica: lo cual prueba contra los filósofos, que el derecho natural no es absolutamente el mismo en los diversos estados de la sociedad: porque el interes y la libertad de los particulares deben estar siempre subordinados al interés general.

Los matrimonios prohibidos por la ley de Moisés, son: 1.° entre hijo y madre, entre padre é hija, entre hijo y madrastra: 2.° entre hermanos y hermanas, bien sean hermanos de padre y madre, ó de uno de los dos: 3.° entre abuelo ó abuela, y nieto ó nieta: 4.° entre la hija de la muger del padre, y el hijo del mismo padre: 5.° entre la tia y el sobrino; pero los rabinos sostienen que era lícito entre un tio y

una sobrina: 6.° entre el suegro y la suegra: 7.° entre el cuñado y cuñada. Habia alguna escepcion en esta ley: cuando un hombre moria sin hijos su hermano soltero estaba obligado á casarse con la viuda para suscitar herederos del marido difunto. Esta práctica era mas antigua que la ley de Moisés, porque de ella vemos un ejemplar en la familia de Jacob: *Génes.*, c. 38, v. 11: 8.° Estaba prohibido el casarse uno mismo con la madre y la hija, y el que la hija se casase con el hijo de su propia muger, ni con la hija de su hija, ni con la hermana de su muger; pero entre los patriarcas se vé lo contrario, porque Jacob se casó con dos hermanas, y no se le reprende en la Sagrada Escritura. (Véase *Jacob.*)

Todos estos grados de parentesco, en que no era permitido contraer matrimonio, se espresan en los cuatro versos siguientes:

Nata, soror, neptis, matertera, fratris et uxor,
Et patrui conjux, mater, privigna, noverca,
Uxorisque soror, privigni nata, nurusque
Atque soror patris, conjungi lege vetantur.

Moisés prohibe todos estos matrimonios incestuosos con pena de muerte. "Cualquiera, dice, que hubiere cometido alguna de estas abominaciones, perecerá enmedio de su pueblo." Las mas de las naciones civilizadas miraron los *incestos* como crímenes detestables: muchas los castigan con pena de muerte, y solo las naciones bárbaras suelen permitirlos. Hasta los autores paganos hablan con horror de las costumbres de los persas, entre los cuales se toleraban los matrimonios de esta especie.

Se llama *incesto espiritual* el crímen que comete un hombre con una religiosa, y el de un confesor con su penitente. Se dá tambien el mismo nombre al comercio impuro entre los que contrajeron afinidad ó cognacion espiritual. Esta se

contrae entre el bautizado y el padrino y la madrina que le tuvieron en el bautismo, entre el padrino y la madre, la madrina y el padre del bautizado, entre el que bautiza y el bautizado, igualmente entre aquél y los padres de éste. Esta cognacion espiritual anula el matrimonio que se celebra sin dispensa, y produce una especie de *incesto espiritual*, aunque no está prohibido ni castigado por las leyes civiles.

En cuanto á las penas que las leyes señalan contra las diferentes especies de *incesto*, véase el *Diccionario de Jurisprudencia*.

INCESTUOSO. Se dió este nombre á algunos escritores que hicieron papel en Italia hácia el año de 1063. Los jurisconsultos de la ciudad de Ravena, consultados por los florentinos sobre los grados de parentesco, que impiden el matrimonio, respondieron: que la séptima generacion señalada por los cánones debia tomarse de ambos lados, de modo que se contasen cuatro generaciones de un solo lado, y tres del otro.

Pretendian probar esta opinion por un pasage del *Código Justiniáno*, en que se dice que se puede casar la nieta de su hermano ó de su hermana, aunque esté en cuarto grado. De lo cual inferian, que si la nieta de mi hermana está conmigo en cuarto grado, con mi hijo está ya en el quinto, y con mi nieto en el sesto, y en el séptimo con mi viznieto; esto era un error. Es evidente que la nieta de mi hermano no está conmigo sino en el tercer grado. San Pedro Damiano escribió contra el error de los jurisconsultos, y Alejandro II le condenó en un concilio celebrado en Roma el año de 1065, é impuso escomunion contra los que se atreviesen á contraer matrimonio en los grados prohibidos en los cánones: *Diccionario de los Concilios.*

INCIENSO. El uso de los perfumes es tan antiguo como el mundo: era singularmente necesario en las primeras edades, en los paises cálidos y en todos los pueblos que no conocieron el uso del lino, y aun en el dia es uno de los ramos del lujo de los orientales. Para honrar á una persona, perfumaban la pieza en que la recibian. *Cant.*, cap. 1, v. 11: se derramaba aceite odorífero sobre su cabeza y se perfumaban los vestidos de ceremonia. *Genes.*, cap. 27, v. 27. Entre los regalos que Jacob envió al Egipto para José, iban tambien perfumes, cap. 43, v. 11: la reina de Sabá regaló á Salomon una gran cantidad de los perfumes mas esquisitos, lib. 3 *de los reyes*, cap. 10, v. 2 y 19: el rey Ezequías los conservaba entre sus tesoros, *Isaias*, cap. 39, v. 2. Las mugeres de los hebreos usaban mucho de perfumes, y eran una parte de su lujo. *Ruth* se perfumó para agradar á Booz, y Judith para conquistar la gracia de Olofernes. Abstenerse de las esencias y de los aceites aromáticos era uno de los ramos de penitencia.

Los magos ofrecen al niño Jesus una porcion de *incienso* en señal de respeto. Jesus, convidado á comer en casa de un fariseo, se queja de que no le hubiesen perfumado la cabeza, segun se solia hacer con las personas á quienes se queria honrar, *San Lucas*, cap. 7, v. 46. María, hermana de Lázaro, no quiso perder una ocasion semejante. *San Juan*, cap. 12, v. 3.

Cuando los olores agradables empezaron á ser una marca de respeto y de cariño á los hombres, infirieron que debian tambien entrar en el culto de la divinidad. Dios prescribe á Moisés la composicion de los perfumes que debian quemarse en el tabernáculo, y prohibe á los israelitas que los hagan de la misma especie para su propio uso. *Exod.*, cap. 30, v. 34 y 37. Una de las funciones de los sacerdotes era el quemar el *incienso* sobre el altar de los perfumes. Isaías anuncia que los estrangeros llegarán á rendir á Dios sus homenages en su templo, y llegaron á él el oro y el *incienso*. *Isaias*, cap. 60, v. 6.

Con el tiempo una uncion hecha con oleo perfumado llegó á ser un símbolo de consagracion: las palabras *Ungido*, *Cristo*, *Mesias*, que tienen la misma significacion, designan una persona respetable, consagrada, y querida del Señor. (Véase *uncion*.)

Los paganos tambien quemaban *inciensos* en sus templos y á los pies de sus ídolos, en señal de respeto y de adoracion. Hechar en el brasero del altar dos ó tres granos de *incienso* era un acto de religion, y si se podia atraer á un cristiano á que lo verificase delante de un altar, de un ídolo, se miraba esta accion como una señal de apostasía.

Los apologistas del cristianismo, Tertuliano, Arnobio y Lactancio, dicen á los paganos, *nosotros no quemamos incienso*: de lo cual dedujeron algunos críticos que los primeros cristianos no usaban de *incensaciones* en sus ceremonias religiosas. Sin embargo, el lib. del *Apocalipsis* describiendo el cuadro de las asembleas cristianas habla de un ángel que tiene delante del altar un *incensario* de oro, cuyo humo es el símbolo de las oraciones de los santos que se elevan hasta el trono de Dios. *Apocalip.*, cap. 8, v. 3 y 4. Los paganos en vez de orar fervorosamente á sus dioses, se contentaban con hecharles *incienso* en el brasero del altar: los cristianos, mucho mas religiosos, dirigian al cielo los deseos de su corazon, y no miraban el *incienso* sino como un símbolo ó señal de respeto: tal es sin duda el sentido de Tertuliano. *Apol.*, c. 30 *de Lactanc.*, lib. 1, cap. 20: lib. 4, cap. 3: lib. 5, cap. 20: *de Arnobio*, lib. 2, etc.

En los *cánones apostólicos*; en las *obras de San Ambrosio*; en las de *San Efren*; en las *liturgias de Santiago*, *de San Basilio* y de *San Juan Crisóstomo*, se hace mencion de las *incensaciones*: por consiguiente, ésta práctica es de la mas remota antigüedad, y se conservó en las diferentes sectas de los cristianos orientales, igualmente que en la Iglesia Romana.

Algunos autores modernos creyeron que la introducion del *incienso* en las asambleas religiosas no tuviese mas objeto que el de evitar ó corregir los malos olores: se han engañado. Si no hubieran tenido otro designio, se habrian contentado con quemar perfumes en braseros sin ningun aparato de ceremonia. Pero el celebrante *inciensa* el altar y los dones sagrados, pronunciando al mismo tiempo algunas oraciones alusibas á la solemnidad de las ceremonias. Estas oraciones testifican que el *incienso* no solo es un homenage ofrecido á Dios, sino tambien un símbolo de nuestros santos deseos, del buen olor de nuestras oraciones ó del buen ejemplo que debemos dar por nuestra conducta. Tal es la idea que manifestaron los antiguos cuando hablaron de esta ceremonia.

Como el *incienso* es una señal de honor, se *inciensa* en la liturgia á los ministros del altar, á los reyes, á los grandes, y al pueblo; y como la vanidad se introduce por desgracia en todo, esta *incensacion* llegó á ser un derecho honorífico, una pretension, y muchas veces un motivo de pleitos; pero este abuso nada prueba contra el uso del *incienso* en sí mismo.

Como los perfumes eran una señal de honor para los vivos, se usaron tambien para embalsamar los muertos con el objeto de preservar sus cuerpos de la corrupcion, y conservarlos mas largo tiempo. El cuerpo de José fue embalsamado á la manera de los egipcios, y el cuerpo del rey Asá se espuso en una cama de ostentacion con muchos perfumes. 2.° *del Parali.*, cap. 16, v. 14. (Véase *funerales*.)

INCOMPRENSIBLE. Lo que no puede concebirse ó no podemos formar de ello una idea clara. Todo lo que es incomparable, dice muy bien un filósofo de nuestros dias, es *incomprensible*, y Dios lo es, porque á nada se puede comparar: lo son tambien las operaciones de nuestra alma, porque en nada se parecen á lo que pasa en el cuerpo: muchos fenó-

menos de la materia son tambien inconcebibles, cuando no conocemos otros con que podamos compararlos. Si, pues, no se debe creer, sino lo que puede comprenderse, cuanto mas ignorante y limitado sea el hombre, tanto mas derecho tendrá á ser incrédulo.

Los deistas que sostienen la falsedad de la revelacion de los misterios, se fundan por consiguiente en un principio falso. Los fenómenos de la vista, el efecto de los colores, un cuadro, una perspectiva, un espejo, son otros tantos misterios *incomprensibles* para un ciego de nacimiento: ¿habrá quién pueda sostener que le es imposible creerlos; que si los cree renuncia á las luces de su razon; que lo que se le dice para él nada significa, que es una gerga de palabras vacías de sentido, y es como si se le hablara en lengua hebrea, ó en la de los chinos? Todas estas máximas que nos repiten sin cesar los incrédulos, porque creemos los misterios ó cosas *incomprensibles*, son evidentemente contrarias á las luces mas puras del buen juicio.

Hasta los ateos y materialistas acusan tambien á los deistas, porque despues de haber establecido el principio que nosotros refutamos, se contradicen admitiendo un Dios, cuyos atributos son todos *incomprensibles*. Pero tambien estos se contradicen á sí mismos, porque refutando la idea de Dios le sustituyen la una naturaleza ciega cuyas operaciones y fenómenos son tan inconcebibles como los atributos de Dios. Despues de haber hecho todos sus esfuerzos para esplicar por un mecanismo las operaciones de nuestra alma, se ven reducidos á confesar que todo esto es *incomprensible*.

De aquí se infiere con evidencia que el principio tan cacareado por los incrédulos modernos, que es el de los antiguos acatalépticos conduce necesariamente al pirronismo universal: y como este estremo es indigno de un hombre ilustrado, es preciso sentar la máxima contraria; á saber, que

se debe creer todo lo que está suficientemente probado.

INCORPÓREO. Se dá este nombre á los espíritus puros que subsisten sin cuerpo. Dios, los ángeles, y las almas son sustancias *incorpóreas*.

Muchos críticos protestantes afectan observar que entre los antiguos las palabras *espiritual*, *inmaterial*, *é incorpóreo*, no significan como entre nosotros un ser absolutamente privado de cuerpo, sino solamente una sustancia que no tiene un cuerpo grosero, y cuyas partes fuesen separables. Casi todos, dicen, concibieron las sustancias activas como seres formados de una materia muy sutil, cuyas partes eran inseparables, y por consiguiente incorruptibles ó inmortales. Aun cuando esto fuese cierto, entre los filósofos ningun interés tendríamos en disputarlo: su lenguaje fue tan variable, y ellos se contradicen con tanta facilidad, que nunca se sabe su modo de pensar con plena certidumbre. *Notas de Mosheim sobre Cudworth*, cap. 1, § 26.

Pero como estos mismos críticos acusan á los santos Padres de no haber tenido ideas justas de la perfecta espiritualidad, lo mismo que á los filósofos, un teólogo debe saber la verdad en esta materia. ¿Es cierto que los Padres concibieron á Dios, á los ángeles, y á las almas racionales como cuerpos muy sutiles, y no como espíritus puros? Ya en otra parte hicimos ver que esto no puede probarse. 1.° Habiendo distinguido los Padres dos especies de cuerpo ó de materia, una sutil, viva y activa, cuyas partes son inseparables, ó que mas bien no tiene partes; otra grosera, muerta y pasiva, cuyas partes se distinguen, pueden separarse y perecer por la disolucion, se infiere que la primera especie no es materia, sino puro espíritu, porque es un ser simple, y los Padres llamaron *cuerpo ó materia* lo que nosotros llamamos *sustancia*. 2.° Los Padres admitieron la creacion, y no la admitian los filósofos: esta diferencia es muy esencial. Es imposible suponer un Dios Criador sin suponerle puro espíritu, porque entonces no se

puede admitir una materia eterna é increada, como la admitian los filósofos. 3.° Digan lo que quieran nuestros críticos, los santos Padres creyeron la inmensidad de Dios: luego no le tuvieron por *corpóreo*. Véase *inmensidad*. ¿Un puro espíritu dotado de potencia creativa, no tuvo bastante poder para producir otros espíritus puros? (Véase *espíritu*.)

INCORRUPTIBLES, INCORRUPTÍCOLAS. Sectarios que eran una rama de los eutiquianos, quienes sostenian que en la encarnacion la naturaleza humana de Jesucristo habia sido absorvida por la naturaleza divina; por consiguiente, que estas dos naturalezas se confundieron en una sola. Véase *eutiquianos*. Estos se llamaban entre los griegos *aphtartodocetas*, de la palabra griega Α'φταρτος, *incorruptible* y δοκεω *yo creo*, *yo imagino*: existieron en 535.

Diciendo que el cuerpo de Jesucristo era *incorruptible*, querian decir: que desde que fue formado en el seno de su Santísima Madre, no fue susceptible de ningun cambio ni alteracion, aun en las cosas mas naturales é inocentes como el hambre y la sed: de modo, que antes de su muerte comia sin ninguna necesidad, igualmente que despues de su resurreccion. De su error se seguia que el cuerpo de Jesucristo era impasible ó incapaz de dolores, y que éste divino Salvador nada padeció realmente por nosotros. Como esta misma consecuencia se seguia bastante claramente de la opinion de los eutiquianos, no sin razon, fue condenada en el año 451 por el concilio general de Calcedonia.

INCREDULIDAD. Profesion espresa de no creer en la religion. En el artículo siguiente haremos ver que esta estravagancia proviene de una ignorancia orgullosa, de las pasiones y del libertinage; pero tenemos que hacer muchas reflexiones, y esta materia las ofrece hasta el infinito.

1.° ¿Por qué la *incredulidad* no deja nunca de aparecerse entre las naciones pervertidas por el lujo y el amor desenfrenado de los placeres? Las sectas irreligiosas aparecieron en la Grecia despues de las victorias de Alejandro, y segun iban las costumbres acercándose á su degradacion: el ateismo infestó á los romanos luego que se vieron enriquecidos con los despojos del Ásia: los ingleses vieron el deismo en su pais al momento que tocaron el mas alto grado de su prosperidad. Nuestros filósofos políticos notaron que los mismos vageles que trageron á nuestros puertos los tesoros del Nuevo Mundo, debieron traernos al mismo tiempo el germen de la irreligion, y la vergonzosa enfermedad que envenena las fuentes de la vida. ¿Es estraño que un pueblo, despues de hacerse comerciante, calculador, voraz y ambicioso, no quiera tener otro dios que el dinero?

Pero segun sus propias reflexiones, la época de la filosofía anuncia la vejez de los imperios, y en vano se esfuerza en sostenerlos. Ella es quien formó el último siglo de las repúblicas de Grecia y Roma. Atenas no tuvo filósofos hasta la víspera de su ruina: Ciceron y Lucrecio no escribieron sobre la naturaleza de los dioses y del mundo, sino al estrépito de las guerras civiles, que abrieron el sepulcro de la libertad. *Historia de los establecimientos europeos en las Indias*, tomo 7, cap. 12. Esto es lo que se nos quiere anunciar cuando se nos dice que nuestro siglo es por escelencia el siglo de la filosofía.

2.° Para adquirir un perfecto conocimiento de la religion, y de las pruebas que hubo que oponer en todos tiempos á los sofismas de sus enemigos, no sobran cuarenta años de estudio contínuo. No se hallan muchos hombres en cada siglo que tenga el valor necesario para entregarse á esta clase de trabajo. Para ser filósofo incrédulo no hay necesidad de estudio ni de trabajo: bastan algunos folletos para adiestrar á un jóven insensato y muy ignorante: cuanto mas limitados son sus conocimientos, tanto mas atrevido será en dogmatizar y decidir magistralmente en todo género de cuestiones. Para creer

algo, es preciso tener pruebas; para no creer nada basta ser terco é ignorante. Si nuestros escritores modernos fuesen mas laboriosos, mas fecundos en sábias indagaciones que los del siglo pasado, podriamos creer que la religion es mucho mas estudiada y mejor conocida; pero en diez años apenas vemos salir una obra sólida sobre cualquier ciencia, al paso que estamos inundados de frívolos folletos. Estos son los literatos, los poetas, los físicos y los naturalistas, y todos tratan de la teología. Atacan la religion por medio de conjeturas, sarcasmos é invectivas, y muchas veces hemos oido ponderar las obras mas vacías de buen sentido, porque contenian algunas frases irreligiosas.

3.° La *incredulidad* gana en su favor á los grandes con mas facilidad que al pueblo, las ciudades antes que las aldeas, las clases opulentas mas bien que los que viven en la medianía, y los vicios se propagan en la misma proporcion. Inferimos atrevidamente y sin la menor duda, que es siempre el corazon quien pervierte al entendimiento; que sino hubiera hombres viciosos que se ven en la necesidad de aturdirse, jamas hubiera incrédulos é impíos. ¿Hay algun hombre sensato que despues de una juventud inocente, de una vida arreglada é irreprensible, despues de un estudio constante y maduro de la religion, hubiese acabado con no creer nada? Él está sin duda demasiado interesado en no perder la esperanza de la recompensa de sus virtudes; pero un corazon inficionado con el vicio, halla tambien el interés mas vivo en calmar sus temores, y sofocar sus remordimientos con la *incredulidad*: nos parece justo dar nuestra preferencia al interés sensato y racional de la virtud, sobre el interés absurdo y ciego del vicio.

4.° Que unos hombres, colmados de los dones de fortuna, que gozan de una salud vigorosa y del aura popular de la sociedad, que se hallan en estado de satisfacer sus gustos y

pasiones, miren como una felicidad el libertarse del yugo de la religion y del temor de la otra vida, se concive con facilidad. Pero el pobre, condenado á ganar un pan grosero á espensas del sudor de su rostro, y muchas veces en peligro de que le falte: el enfermo habitual, cuya vida no es mas que un tegido de trabajos: el débil, espuesto siempre á la injusticia y á las vejaciones de los poderosos: un infeliz, blanco de la calumnia y de las persecuciones de un enemigo cruel, de las disensiones domésticas y de los reveses de toda especie, ¿podrán soportar su existencia sin ninguna esperanza en este mundo y en el otro? Y sino les contuviera la religion, ¿quién les estorbaria arrojarse sobre los venturosos filósofos, que parece no tienen mas gusto que el insultar su credulidad?

5.° Estos últimos convinieron mil veces en que el pueblo necesita de una religion, que el ateismo no se hizo para él, que no está en situacion de profundizar los sistemas sublimes de moral que los incrédulos quieren sustituir á la moral cristiana, y aun cuando no lo confesáran, la cosa es evidente por sí misma. Es preciso, pues, estar furioso para trabajar en destruir la religion del pueblo, y tratar de poner á su alcance el ateismo, como se hace en nuestros dias.

Nosotros queremos ir mas adelante, y sostenemos que los motivos de religion son necesarios al pueblo, y no lo son menos para todos los hombres. Que se nos diga dónde está el interés sensible y el motivo que pueda mover á un depositario á dar á los herederos de su amigo una suma considerable que éste le ha confiado con el mayor secreto: á un hombre ofendido á perdonar á su perseguidor en unas circunstancias en que puede quitarle la vida sin el mas mínimo riesgo: á un rico á socorrer en un pais estrangero á los pobres que no volverá á ver jamas: á los hijos á prolongar con sus tiernos cuidados la vida de un padre que solo le sirve de ver-

dadera carga: á un ciudadano á morir por su patria, cuando parece infalible que este rasgo de heroismo no será nunca conocido de sus conciudadanos, etc. El interés, el honor, el deseo de la estimacion, podrán hacer hipócritas, pero no inspirarán jamas virtudes puras y modestas.

6.° La religion es quien formó las sociedades: luego la *incredulidad* debe destruirlas. Por la religion los primeros legisladores sometieron los pueblos á sus leyes: su conducta lo prueba, y la historia nos lo asegura; con este móvil poderoso hicieron nacer, y conservaron el amor de la patria. Tal es el lenguage de los antiguos monumentos: ellos imprimieron un caracter sagrado en todas las instituciones sociales, quisieron que sus promesas fuesen confirmadas por el juramento, é hicieron que la divinidad interviniese en todas sus alianzas. Si fuese destruido este primitivo vínculo de la sociedad, sería un desatino el creer que subsistirian siempre sus efectos. Bien sabido es lo mucho que estos grandes hombres hicieron con la religion; y buscarémos en vano lo que adelantaron los ateos con la *incredulidad*: su único talento fue el de corromper y alarmar las sociedades en que habian nacido.

Las instituciones útiles, cuyos efectos palpamos, todos los establecimientos que tienen por objeto el alivio y la conservacion del género humano, no fueron invencion de la filosofía incrédula, sino de la religion. Ellos fueron formados en siglos á que se atribuye mucha ignorancia; reinaba empero la caridad, y ninguno de ellos se halla entre las naciones infieles. Un incrédulo calculista que no conoce mas ciencia que la del producto neto, principiaria á disminuir todos estos establecimientos costosos que exijen cuidados, atenciones, gastos y trabajos, de que no se han encargado hasta ahora nuestros pretendidos celosos amantes de la humanidad tan decantada. En vano se le representaria que son otros tantos santuarios en que la caridad obra y se despliega; él juzgaria que el gasto escedia á la utilidad, y que la virtud era muy cara á un precio semejante.

No acabariamos nunca si quisiesemos acumular todas las razones que agravan el crímen de los predicadores de la *incredulidad*. (Véase *libertad de pensar.*)

INCRÉDULOS. Pretendidos filósofos ó literatos, que hacen profesion de no creer en la religion, que la atacan con sus discursos y escritos, y se esfuerzan en comunicar á todo el mundo los errores de que estan contaminados. Hay muchos entre nosotros, y se lisonjean de formar un partido temible; pero basta conocerlos para dejar de temerlos y de apreciarlos. El retrato que de ellos vamos á formar parecerá tal vez demasiado cargado: pero todos los rasgos serán tomados de sus propias obras, y los mas serán literalmente copiados de las mismas, y para no dar motivo á que se nos reprenda, guardaremos fidelidad en las citas.

"Si subimos, dice uno de ellos, al orígen de la pretendida filosofía de estos malos disertadores, no los hallaremos animados de un amor síncero de la verdad; no son los males sin cuento que causó á la especie humana la supersticion, lo que ellos sienten: pero se hallaban detenidos por las trabas que la religion ponia á sus desarreglos. Así su perversidad natural es la que los hace enemigos de la religion: no la abandonan sino porque es racional: la virtud es la que aborrecen mucho mas que el error y el absurdo. Les desagrada la supersticion, no por su falsedad, ni por sus funestas consecuencias, sino por los obstáculos que opone á sus pasiones, por las amenazas de que se vale para espantarlos, por los fantasmas que usa para obligarlos á ser virtuosos.... y unos mortales arrastrados por el torrente de sus pasiones, de sus hábitos criminales, de la disipacion y de los placeres, ¿dirémos que estan en situacion de indagar la verdad, de meditar la naturaleza

humana, de descubrir el sistema de las costumbres, y de poner los cimientos de la vida social? ¿Pudiera gloriarse la filosofía de tener por sus prosélitos en una nacion disoluta una multitud de libertinos, disipados y sin costumbres, que desprecian sobre su palabra una religion lúgubre y falsa, sin conocimiento de los deberes que han de sustituirla? Estará sin duda llena de satisfacciones con los homenages interesados ó con los aplausos estúpidos de una multitud de licenciosos, de ladrones públicos, de intemperantes y voluptuosos, quienes del olvido de su Dios y desprecio de su culto, infieren que nada se deben á sí mismos, ni á la sociedad, y se tienen por sábios, porque *llenos de temores y remordimientos* pisan los fantasmas y quimeras que los obligaban á respetar la decencia y las costumbres." *Ensayo sobre las preocupaciones*, cap. 8, pág. 181 y siguientes.

» Convendremos, dice otro, en que muchas veces la corrupcion de costumbres, la relajacion, la licencia, y aun la ligereza de entendimiento, pueden conducir á la irreligion ó á la incredulidad..... Muchas gentes renuncian á las preocupaciones por *vanidad* y por lo que oyen. Estos pretendidos espíritus fuertes nada examinaron por sí mismo; solo se refieren á otros que suponen haber pesado las cosas con mas madurez..... Un voluptuoso, un relajado, sumido en la crápula; un ambicioso, un intrigante, un hombre frívolo y disipado, una muger desarreglada, un bello talento á la moda, ¿son acaso sugetos muy capaces de formar juicio sobre una religion que no han sondeado, de conocer la fuerza de un argumento, ni de comprender la combinacion de un sistema....? Los hombres corrompidos no atacan á los dioses, sino cuando los creen enemigos de sus pasiones..... Es preciso ser desinteresado para formar juicio sano de las cosas, y se necesitan luces y consecuencias en el entendimiento para comprender un gran sistema. Solo al hombre pertenece el examinar con madurez las pruebas de la existencia de Dios y los principios de toda religion..... El hombre honrado y virtuoso es el único juez competente en un negocio de tanta importancia." *Sist. de la Nat.*, tom. 2, cap. 13, pág. 360 y siguientes.

Otro conviene francamente en los motivos de su *incredulidad.* "Yo quiero mas, dice, aniquilarme de una vez, que arder siempre: me parece mas apreciable la suerte de las bestias que la de los condenados. La opinion que me desembarace de los temores importunos en este mundo, me parece mas risueña y agradable que la incertidumbre en que me deja la opinion de un Dios sobre mi suerte eterna.... No puede ser feliz el que vive siempre temblando." *Le bon sens.*, § 108, 182 y 188.

Uno de los últimos que escribieron confiesa tambien que entre la religion y el ateismo no es el entendiminto quien decide la eleccion, sino el temperamento y el corazon. *Aux Manes de Louis XV*, pág. 291.

De todas estas confesiones se sigue, que los *incrédulos* no son instruidos, ni de buena fé, ni firmes en sus opiniones, ni felices, ni buenos ciudadanos, ni escusables; pero vamos á poner en claro y mas pormenor las pruebas positivas de esta verdad.

Se piensa sin duda que los *incrédulos* han registrado todos los monumentos de la antigüedad, hecho nuevos descubrimientos, y encontrado objeciones y sistemas de que nunca habíamos oido hablar: no hay nada de esto. No son mas que viles plagiarios que se copian sin cesar los unos á los otros, y repiten todos una misma cosa. Los primeros de este siglo no fueron mas que miserables ecos de Bayle y de los ingleses, y estos fueron unos copiantes de los *incrédulos* de todos los siglos.

Para combatir la religion en general y las primeras verdades, sacaron á relucir los principios y las objeciones de los

epicúreos, de los pirrónicos, de los cínicos, de los académicos rígidos y de los cirenaicos: esta es una doctrina renovada por los griegos; pero ni siquiera se dignaron de examinar las razones conque Platon, Sócrates, Ciceron, Plutarco y otros, refutaron todas estas visiones. Contra el Antiguo Testamento y la religion judáica reunieron las dificultades de los marcionitas, de los maniqueos, de Celso, de Juliano, de Porfirio y de los filósofos del tercero y cuarto y siglo. Se pueden ver en Orígenes, en Tertuliano, en San Cirilo, en San Agustin y en los demas Padres de la Iglesia; pero los *incrédulos* dejaron á un lado las respuestas de estos Padres, y solo copiaron las objeciones.

Cuando trataron de combatir el cristianismo, bebieron en los libros de los judíos y de los mahometanos. Las obras de Isaac Orobio, el *Munimen fidei* por otro rabino Isaac, las Compilaciones de Wangenseil, tituladas *Tela ignea Satanæ*, fueron amontonadas y zurcidas por retazos en los libros de los deistas modernos. Contra los católicos fueron estractando los argumentos de todos los hereges, singularmente los de los controversistas protestantes y socinianos; pero no dijeron una palabra de las razones y pruebas que les opusieron los teólogos católicos. No solo tomaron las armas de todas las sectas, sino que tambien imitaron el tono y hasta las maneras: hicieron que pasase por su pluma toda la hiel que vomitaron los rabinos contra Jesucristo y su Evangelio, sin acordarse de dulcificar su acrimonía y toda la bílis de los protestantes contra la Iglesia Romana: se apropiaron tambien sus invectivas, sus sarcasmos, y hasta sus mas groseras blasfemias. Antes de hacerles este cargo hemos comparado con exactitud los unos con los otros, y por este medio hemos podido verificar su plagio.

Si hubiesen sido de tan buena fé como nosotros, nada hubieran disimulado: despues de haber reunido las antiguas ob-

jeciones, hubieran estractado con la misma fidelidad las respuestas, y se reducirian á hacer ver que no eran sólidas ó suficientes, y que dejaban en pie las dificultades; pero esto es lo que jamas han hecho.

Nos acusan de que somos crédulos, dominados por la preocupacion, sujetos á la autoridad de nuestros maestros y de nuestros abuelos; pero nosotros les respondemos y probamos que son mucho mas *crédulos* que nosotros. Convienen ya en que los mas de ellos renuncian á la religion por libertinage, por vanidad, y sobre la palabra de otros, que son muy pocos los que pueden sondear una cuestion, y conocer la fuerza ó debilidad de un argumento. Luego no es la razon sino la autoridad quien los determina.

Si un *incrédulo* aventuró hace cincuenta años un hecho el mas falso, una anécdota la mas absurda, un pasage truncado, falsificado ó mal traducido, ó una calumnia cien veces repetida, no por eso deja de ser copiada por otros veinte autores, que van en fila unos en pos de otros, sin que uno solo se dignase de averiguar la verdad, ni tomarse el trabajo de subir hasta su orígen. El lector poco instruido, que vé á un enjambre de filósofos asegurar el mismo hecho, no puede persuadirse de que sea una falsedad: lo cree, y contribuye á que otros crean lo mismo: este es el modo conque forman su tradicion. Copiar ciegamente á Celso, á Juliano, á los judíos, á los socinianos, á los deistas ingleses, y á los controversistas de todas las sectas sin eleccion, sin crítica y sin ninguna precaucion; compilar, repetir, estractar, afirmar ó negar á la ventura, porque otros hicieron lo mismo: ¿no es ser *crédulo* con esceso de credulidad? Cuando el deismo era de moda, todos los filósofos eran deistas sin saber por qué: el mas atrevido tuvo la osadía de decir: *no hay Dios, todo es materia*, é hizo ademan de probarlo: al instante repitió en grandes coros su dócil tropa: *todo es materia, no hay Dios*, é hicieron todos

un acto de fé fundados en la palabra de este oráculo. Desde entonces se decidió que el deismo es un absurdo. Los mas *incrédulos*, en orden á las pruebas, son siempre los mas *crédulos* en orden á los argumentos.

Si todos se reuniesen en un mismo sistema, sería capaz de hacer impresion este concierto; pero no hay dos que piensen de una misma manera, ni uno solo que sea constante en seguir la opinion que abrazó en un principio: en un solo punto se reunen, y es en el ódio ciego contra el cristianismo. Uno trata de sostener las débiles ruinas del deismo, otro profesa el materialismo sin rebozo, otros vacilan entre estos dos sistemas; tan pronto sostienen uno como otro, no saben de qué principio partir, ni dónde deben detenerse. Lo que uno establece, lo destruye otro, y regularmente todos se dedican á destruir sin que nada edifiquen. Si los deistas se juntan con nosotros para combatir á los ateos, estos toman nuestras armas para combatir á los deistas: tal vez convendría que nos redujésemos á ser puros espectadores de sus combates. Que el hombre sea sociniano ó deista, judío ó musulman, güebro ó pagano, poco les importa: todo lo dan por bueno con tal que no sea cristiano.

Acusan á los sacerdotes de que no creen en la religion, ni la defienden sino por el interés; pero ¿son ellos muy desinteresados? Los sacerdotes nunca llevaron tan lejos como ellos sus pretensiones. En su concepto, todo escritor de genio es magistrado nato de su patria: debe ilustrarla en todo lo que pueda: su derecho es su talento. *Historia de los establecimientos de los Europeos*, tom. 7, cap. 2, § 59. Los sábios son los árbitros y los distribuidores de la gloria; por consiguiente, justo será que reserven para sí la mayor parte. El uno nos hace observar que en la China el mérito literario es quien eleva á los primeros puestos; pero con el mayor sentimiento suyo no sucede lo mismo en Francia. *Diálogos sobre el alma*, *dial.* 3, pág. 66. Otro dice que los filósofos quisieran unirse con los soberanos; pero que son desterrados de las cortes por las intrigas y la ambicion del clero. *Ensayo sobre las Preocupaciones*, cap. 14, pág. 378. Este desea que los sábios hallen en las cortes honrosos asilos, que en ellas obtengan la única recompensa digna de su mérito, y es la de contribuir por su crédito á la felicidad de los pueblos, á quienes enseñaron la sabiduría. Y si se quiere, dice, que nada sea superior á su genio, es preciso tambien que nada sea superior á sus esperanzas. *Obras de J. J. Rousseau*, tom. 1, pág. 45. Aquel pondera los progresos que hubieran hecho las ciencias si se hubiesen concedido al genio y al talento las recompensas prodigadas á los sacerdotes. Se lamenta de que estos se hubiesen apoderado de la educacion y de las riquezas, mientras que los trabajos y las lecciones de los filósofos solo sirven para granjearles la indignacion pública. *Sistema de la Naturaleza*, tom. 2, cap. 8 y 11. Otros opinan que es preciso despojar á los sacerdotes para enriquecer á los filósofos: el *Cristianismo sin velo*, *prefac.*, pág. 25. Si llegase á hacerse esta reforma, puede ser que los filósofos creyeran en Dios.

Llaman *fanáticos* á todos los que aprecian la religion; pero ¿hubo jamás un *fanatismo* mas caracterizado que el odio ciego y furioso que todos ellos concibieron contra el cristianismo? Uno de ellos llegó á tal estremo de demencia, que aseguró que el que consiguiese destruir la fatal idea de un Dios, ó por lo menos disminuir sus terribles influencias, sería el mayor amigo del género humano: *Sist. de la Natur.*, tom. 2, cap. 3, pág. 88; cap. 10, pág. 317. Pretende que Dios, si es que le hay, debe tener cuenta con las invectivas que él vomitó contra los soberanos y los sacerdotes: que si un ateo es culpable, Dios es la causa de su culpa: *Ibid.*, tom. 2, cap. 10, pág. 303. Parece que se está oyendo á un

energúmeno ó á un condenado que blasfema contra Dios. Todos sostienen que cuando el hombre es mas insensato, terco, impío y rebelde contra Dios, está Dios mas obligado á prodigarle las gracias y beneficios para hacerle sábio.

Claman por la tolerancia: ¿son acaso ellos tolerantes? Cuando eran deistas tenian por intolerable el ateismo, y sostenian que se debia desterrar de la sociedad: despues que se hicieron ateos, dicen que no se debe sufrir el deismo; porque es tan intolerante como las religiones rebeladas. Su tolerancia consiste en declarar la guerra á todas las opiniones contrarias á la suya. "Pocos hombres habrá, que si tuviesen poder, no empleasen la violencia y los tormentos para que se adoptasen generalmente sus opiniones..... Si no se llega ordinariamente á ciertos escesos sino en las disputas de religion, es porque las otras disputas no tienen los mismos pretestos, ni ofrecen los mismos medios para ser cruel. Solo á la impotencia es debida la moderacion en esta clase de pendencias:" *De l'Prit.*, disc. 2, cap. 3, *nota*, pág. 103. Con esta declaracion podemos juzgar lo que serían si el poder estuviera en sus manos.

Ensalzan la felicidad de los que llegaron ó desembarazarse de las preocupaciones religiosas; pero su ejemplo no es muy á propósito para darnos idea ventajosa de su pretendida felicidad, porque con todos sus esfuerzos no consiguen mas que dudar, como lo confiesan Bayle y otros muchos: *Dictionaire Critique Bion. E. aux*, *Man. de Louis XV*, tom. 1.°, pág. 291, etc. Uno de ellos confiesa que la duda en materia de religion es un estado mas cruel que morirse en la calle: *Dial. sur l'Ame*, pág. 139. Otro juzga que los ateos decididos son dignos de compasion, porque acabó para ellos todo consuelo: *Pensées Philos.*, núm. 22.

En sus obras tratan de degradar al hombre, poniéndole á nivel con los brutos: dicen que un animal tan infeliz y tan malvado no puede ser obra de un Dios sábio y bueno: pintan la sociedad como una multitud de malhechores condenados á la cadena: ¿se hallará la felicidad en compañía de semejantes hombres? Declaman contra la justicia de un Dios vengador, contra los males que la religion produce en el mundo, contra las consecuencias funestas de todas las instituciones sociales: en una palabra, con nada se contentan. Para que comprendamos mejor su felicidad en este mundo, dicen que no hay nada tan bello como libertarse pronto de ella por el suicidio.

Finalmente, ¿son buenos ciudadanos, hombres útiles, cuya ocupacion deba merecer aplauso? Su condenacion está ya pronunciada por ellos mismos. "Estos, dice D. Hume, que se esfuerzan en separar al género humano de las preocupaciones de la religion, serán acaso buenos lógicos; pero yo no puedo reconocerlos por buenos ciudadanos ni buenos políticos, porque enseñan á los hombres á libertarse de uno de los frenos de sus pasiones, y facilitan mas y mas la infraccion de las leyes, de la equidad y de la sociedad, y hacer que se siga infaliblemente:" *Onzieme Esai*, tom. 3, pág. 301. Bolingbroke piensa que la utilidad de conservar la religion, y el peligro en descuidarla, se hicieron visibles en toda la duracion del imperio romano: que el olvido y el desprecio de la religion fueron la causa principal de los males que esperimentó Roma: lo funda en el testimonio de Polibio, de Ciceron, de Plutarco y de Tito Libio: *Œvres*, tom. 4, pág. 428: *Shaftesbury* confiesa que el ateismo tiende á estinguir todo afecto social: *Recherches sur le mérite et la vertu*, lib. 1.°, 3.ª part., § 3: en las *Cartas Filosóficas de Tolando*, cart. 2, § 13, págin. 80: *en la de Trasibulo á Leucipo*, pág. 169 y 282, leemos que la opinion de las recompensas y penas futuras es el mas firme apoyo de las sociedades, que inclina los hombres á la virtud, y los separa del crímen. Bayle se esplicó casi en

el mismo sentido: *Pensées sur la Comète*, § 108 y 131, *Dict. Crit. Epicure*, *R. Brutus* (*Marcus Junius*) C. D. Luego es un atentado por parte de los incrédulos el atreverse á atacar los principios de religion.

Sin embargo, declaman contra los teólogos que refutan su doctrina, contra los magistrados que la proscriben, y contra los soberanos que protejen la religion: en su dictámen, la libertad de pensar es de derecho natural; y el castigarlos, es una violacion de lo mas sagrado de las leyes de la humanidad: ¿hay siquiera una sombra de sentido comun en todas sus pretensiones?

1.° Es un sofisma grosero el confundir la libertad de pensar con la libertad de hablar, de escribir, y de profesar la incredulidad. Los pensamientos de un hombre, sino salen de su interior, á nadie pueden perjudicar; pero sus escritos y sus discursos son capaces de inflamar el fuego de la sedicion y del fanatismo. Cuando los teólogos se separaron de su deber, y enseñaron una doctrina que parecia perniciosa, se les ha castigado, y los incrédulos lo dan por bien hecho. Y, ¿con qué derecho pretenden ellos el privilegio esclusivo de la impunidad? Cuando eran deistas pronunciaron la sentencia de proscripcion contra el ateismo; y ahora que ellos le profesan, no se debe ejecutar su propio decreto. Si creen verdaderamente en un Dios, ¿por qué ninguno de ellos trató de refutar los libros de los ateos?

2.° Todos los pueblos civilizados dieron leyes contra los enemigos de la religion, del Estado, y castigaron á los que la atacaban: los mismos filósofos antiguos aplaudieron esta conducta. Hasta ahora no demostraron los modernos que todos se han engañado, que tienen ellos mas juicio y sabiduría que todos los políticos y legisladores del universo. Encarecen la incredulidad, y la miran como una propiedad y una libertad natural: nosotros que creemos en la religion, la miramos como el bien mas precioso; y ¿tenemos menos derecho para conservarla, que ellos para atacarla?

3.° Los mas moderados confesaron que la incredulidad era un estado muy incómodo: dicen que los que cayeron en ella mas bien son dignos de ser compadecidos, que acusados: confiesan que la religion proporciona consuelos á los infelices; luego es un rasgo de malicia el trabajar por quitársela, é inspirarles dudas é inquietudes, que solo pueden servir para atormentarlos. Esto es imitar el crímen de un hombre que arruinó su salud, tomando por imprudencia un veneno, y quiere dárselo á los demas por ver si les prueba mejor que á él, ó si con esto se descubre el secreto de curarlos.

4.° Aun cuando fuese permitido combatir los dogmas, nunca sería lícito el destruir la moral, enseñar máximas escandalosas, y establecer principios sediciosos: los descarríos en este género, solo pueden servir para enfurecer á los malhechores y turbar la sociedad. ¿Los *incrédulos* de nuestros dias, se atreverán á sostener que nada tienen que reprenderse sobre este punto? La moral que muchos enseñan es mas licenciosa que la de los paganos. Nos avergonzaríamos de referir las infamias con que mancharon su pluma, y las invectivas que lanzaron contra todos los gobiernos.

5.° En ninguna nacion civilizada se permitió nunca á los escritores el acusar, calumniar, ni insultar á los ciudadanos de ninguna clase; sin embargo, los mas de los libros de nuestros *incrédulos*, no son mas que libelos infamatorios. Ellos ofendieron igualmente á los sacerdotes que enseñan la religion, á los magistrados que la vengan, y á los soberanos que la protejen; no respetan los vivos ni los muertos. Si deseáran instruirse, no deprimirian á los que estan encargados de darles lecciones.

6.° Despues de mas de sesenta años que no cesaron de escribir, ¿qué es lo que produjo su desenfreno contra la re-

ligion? Hicieron comun entre nosotros el suicidio que no se conocia antes: enseñaron á los hijos á revelarse contra sus padres; á los domésticos á ser traidores y ladrones de sus amos; á las mugeres á relajarse sin vergüenza, y á los libertinos á morir impenitentes. Gracias á sus lecciones no se vieron nunca tantas infidelidades en los matrimonios, tantas bancarrotas fraudulentas, tantas fortunas perdidas por un lujo desenfrenado, y tanta licencia en desacreditar á todos aquellos á quienes se quiere hacer perjuicio. Que citen un solo desorden que hubiesen corregido en nuestros tiempos.

Los antiguos epicúreos fueron desterrados de la república de la Grecia, los acatalépticos desterrados de Roma, los cínicos aborrecidos en todas las ciudades, y los cirenaicos enviados al patíbulo. Si despues de haber apurado la paciencia del gobierno y de los magistrados, nuestros *incrédulos* predicantes tienen acaso la desgracia de ser tratados de la misma manera, ¿tendrán motivo para quejarse? No creamos que sea necesario llegar á las penas aflictivas; el desprecio es indudablemente el castigo mas oportuno para castigar á los mas orgullosos de todos los hombres. Basta conocer su caracter, su conducta y sus obras, para despreciarlos y detestarlos. (Véase *intolerancia*, *filósofos*, § 4, etc.)

INCREIBLE. Nada hay *increible* sino lo que no puede probarse; y lo que se probó una vez dejó de ser *increible* para siempre y para todo el mundo. De cualquiera clase que sean las pruebas de un hecho, si son suficientes para producir una certidumbre absoluta, es una estravagancia del entendimiento el no querer tenerle por cierto, cuando las consecuencias que resultan son opuestas á nuestro sistema, á nuestro interes bien ó mal entendido, á nuestras opiniones, y refutar las pruebas con el pretesto de que Dios podia dar otras mas evidentes. Los ignorantes son regularmente mas tercos y mas difíciles de convencer que los que tienen un talento penetrante y alguna instruccion: se resisten á creer todo lo que escede su debilidad en concebir, y su resistencia crece cuando las verdades ó los hechos que es preciso creer, traen en pos de sí algunas consecuencias que nos incomodan. (Véase *hecho*.)

Es una especie de orgullo despreciable el no dar asenso en materia de religion á las pruebas que bastan para convencer un espíritu recto en cualquiera otra materia, y mirar como increible todo lo que favorece á la religion, al paso que se cree ciegamente todo lo que parece oponérsele.

Tambien es un absurdo sentar por principio que todo lo que no podemos comprender es *increible*: segun esta máxima, los ciegos de nacimiento cometerian una imprudencia en creer los fenómenos de la luz por el testimonio de los que gozan del sentido de la vista, y los ignorantes que nada comprenden, estarian autorizados para no creer nada, igualmente que serian insensatos los que quisiesen instruirlos.

Es evidente que en cualquier sistema de incredulidad es necesario creer mas misterios ó cosas incomprensibles, que en la religion verdadera. (Véase *incomprensible*, *misterio*.)

INDEFECTIBILIDAD DE LA IGLESIA. (Véase *Iglesia*, § 5.)

INDELEBLE. (Véase *carácter*.)

INDEPENDIENTE. En Inglaterra y Holanda se llaman *independientes* algunos sectarios que hacen profesion de no depender de ninguna autoridad eclesiástica. En materias de fé y de doctrina, convienen en un todo con los calvinistas rígidos; su *independencia* mas bien es acerca de la policía y disciplina, que respecto al dogma.

Pretenden que cada Iglesia ó sociedad religiosa particular tiene todo lo que es necesario para conducirse y gobernarse, esto es, toda la potestad eclesiástica, y toda la jurisdiccion que necesita sobre este punto, y que no está sujeta á

una ó á muchas iglesias, ni á sus diputados, ni á sus sínodos, ni á ningun obispo. Convienen en que una ó muchas iglesias pueden auxiliar á otra con sus consejos y advertencias, reprenderla, si delinque, exortarla á que se conduzca mejor, con tal que no se atribuya ninguna autoridad sobre ella, ni la potestad de escomulgarla.

En las guerras civiles de Inglaterra llegaron á ser los *independientes* el partido mas poderoso, y se juntaron con ellos casi todas las sectas contrarias á la Iglesia Anglicana; pero hay dos especies de *independientes*. La primera es una asociacion de presbiterianos que solo se distinguen de los otros en materia de disciplina: la segunda es la de los sectarios á quienes llama Spaheim los *falsos independientes*, que vienen á ser una mezcla de los errores de los anabaptistas, de los socinianos, de los antinomianos, de los familistas y de los libertinos que no merecen el nombre de cristianos, y hacen desprecio de la religion.

Los *independientes* solo subsisten en Inglaterra, en las colonias inglesas y en los Paises Bajos. Un tal Morel quiso introducirlos en el siglo XVI entre los protestantes de Francia; pero el sínodo de la Rochela, presidido por Beza, y el de Charenton, celebrado en 1644, condenaron los errores de los *independientes*. Sin embargo, ¿qué derecho tenian para proscribirlos si probaban bien ó mal sus opiniones por la Sagrada Escritura? No dejaban de tener algunos testimonios en favor de su pretension, y en realidad no hicieron mas que poner en ejecucion el principio fundamental del protestantismo.

Mosheim lo comprendió sin duda, é hizo todos los esfuerzos posibles por disculpar esta secta de las sediciones y crímenes que le imputaban los autores ingleses. Confundieron, dice, malamente los *independientes* en materia de religion y gobierno eclesiástico, con los *independientes* en materia de gobierno civil: á estos últimos se deben atribuir las turbaciones y sediciones que agitaron la Inglaterra en tiempo de Carlos I, y la muerte trágica de este príncipe desgraciado. Este partido de rebeldes no solamente se componia de los *independientes* religiosos, sino tambien de los puritanos, de los Brownistas, y de todos los demas sectarios no conformistas, de los cuales la mayor parte son fanáticos y entusiastas. Trata de justificar los primeros citando las declaraciones públicas en que no quisieron reconocer el odio que se les atribuía contra el gobierno monárquico, y protestaron que sobre esta materia tenian la misma creencia y los mismos principios que las iglesias reformadas y calvinistas. Segun él, fueron los primeros protestantes que tuvieron el celo de ir á predicar el cristianismo á los americanos: no recela en llamar á uno de ellos el *apóstol de las Indias*, y poner sus trabajos apostólicos en grado superior al de todos los misioneros de la Iglesia Romana. *Hist. Ecles.* siglo XVII, secc. 1.ª, § 20: secc. 2.ª, part. 2.ª, cap. 2, § 21.

Pero el traductor inglés de esta obra acusa á su autor de haber tratado de paliar las maldades de los *independientes*. Observa 1.º que sus declaraciones públicas no prueban mucho porque las hicieron en un tiempo en que habian llegado á ser muy odiosos, y temian las persecuciones del gobierno. Por otra parte es bastante comun á los mas de los sectarios contradecir con su conducta las protestas de sus escritos, cuando conviene á sus intereses. 2.º Que la *independencia* relativa al gobierno eclesiástico conduce necesariamente, y sin sentirlo á la *independencia* en orden al gobierno civil: que en todos tiempos estos sectarios esperaron mas favor en una república, que en una monarquía. Esta reflexion está probada por la conducta general de los calvinistas, quienes nunca dejaron de establecer gobierno republicano, cuando les fue posible, y nunca se sujetaron á los reyes, sino por la fuerza. La union

que formaron los *independientes* en 1691 en tiempo del rey Guillermo con los presbiterianos ó puritanos de Inglaterra, los principios moderados que establecieron respecto al gobierno eclesiástico en su acta de asociacion, y el haber solicitado cambiar su nombre de *independientes* con el de *hermanos unidos*, no prueba que sus predecesores del tiempo de Carlos I no fuesen fanáticos y furiosos.

En cuanto á su pretendido celo apostólico, nada tiene de maravilloso. ¿Debia estrañar Mosheim que unos sectarios, que gemian, segun él dice, bajo la opresion de los obispos y la severidad de una corte que los autorizaba, se hubiesen refugiado á la América en 1620 y en 1629, y que tratasen de formar allí un establecimiento sólido civilizando por medio de la religion á los naturales de aquellos paises? El cristianismo que predicaban los *independientes* no era muy molesto en su creencia ni en sus costumbres. Bien se vió en que pararon estos pretendidos trabajos apostólicos, aunque apoyados por el parlamento de Inglaterra. Véase *mision*. El nacimiento y la conducta de la secta de los *independientes*, no hará jamas honor á los protestantes á los ojos de un hombre despreocupado.

INDIFERENCIA. Se llama libertad de *indiferencia* la potestad que tenemos de condescender ó de resistir á un motivo que nos escita á una accion determinada, la potestad de elegir entre dos motivos, de los cuales el uno conduce á la accion, y el otro nos contiene de obrar.

Los filósofos sostienen el fatalismo, tratan esta *indiferencia* de quimera y absurdo. Si fuésemos, dicen, *indiferentes* á los motivos que nos determinan ó jamas obraríamos, ú obraríamos sin motivo y por casualidad; de modo, que en este caso nuestras acciones serian un efecto sin causa. Pero confundir la *indiferencia* con la *insensibilidad*, es verdaderamente un equívoco fraudulento. Nosotros somos sensibles á un motivo,

cuando nos determina; pero se trata de saber si hay una conexion necesaria entre tal motivo y tal determinacion, si cuando yo quiero por tal motivo, me es ó no imposible querer otra cosa á pesar del motivo, ó preferir otro motivo al que me determina á obrar. Si se supone que yo obro por tal motivo, no se puede ya suponer que este motivo no me determite, porque estas dos suposiciones serian contradictorias; pero se pregunta, si antes de toda suposicion mi voluntad está ligada á los motivos de tal modo, que el no querer sea imposible. No puede entenderse esta materia si se sale de la cuestion propuesta en esta forma.

Los defensores de la libertad sostienen que entre el motivo y la determinacion no hay una conexion física y necesaria, sino solamente una conexion moral que no nos quita la potestad de resistir, y que los motivos no son una causa física, sino causa moral de nuestras acciones.

Porque se diga que nos *determina* un motivo, no se sigue que el motivo sea el que obra, y que nosotros somos pasivos; sería un desatino el suponer que una facultad activa, como nuestra voluntad se hace pasiva por la influencia de un motivo, que este no siendo en el fondo sino una idea ó una reflexion, nos mueve y obra sobre nosotros como nosotros obramos sobre un cuerpo haciéndole moverse.

Esta cuestion metafísica está íntimamente ligada con la que se ventila entre los teólogos sobre el modo con que la gracia obra en nosotros, y en qué sentido es *causa de nuestras acciones*. Los que sostienen que la gracia *es causa física*, deben suponer, si discurren con alguna consecuencia, la misma conexion entre la gracia y la obra que se sigue por su influencia, que la que hay entre cualquiera causa física y su efecto. Como segun todos los físicos, esta conexion es necesaria, no se concibe como puede ser libre la accion producida por la gracia. Esto es lo que determina á otros teólogos á no

mirar la gracia, sino como *causa moral* de nuestras acciones, y á no admitir entre esta causa y su efecto sino una conexion moral, cual se necesita admitir entre toda accion libre y su motivo.

No hay duda que Dios es quien obra en nosotros por la gracia; pero hace su operacion tan semejante á la de la naturaleza, que muchas veces no podemos distinguirla. Cuando obramos por un motivo sobrenatural esperimentamos que somos tan activos, tan libres y tan dueños de nuestra voluntad, como cuando nos mueve un motivo natural, como el temperamento ó el interés: ¿por qué nos persuadiríamos nosotros á que Dios engaña nuestro sentimiento interior, y que él nos afecta como si nos dejase libres cuando no es así? Nosotros estamos convencidos por el sentimiento interior de que muchas veces resistimos á la gracia con tanta facilidad, como resistimos á nuestros gustos é inclinaciones naturales. Nada falta, pues, á este testimonio de la conciencia para darnos una certidumbre absoluta de nuestra libertad bajo la influencia de la gracia.

No debemos nunca olvidar lo que dice San Agustin, que la gracia se nos dá, no para destruir, sino para restablecer en nosotros el libre albedrío.

Los pelagianos abusaban de las voces cuando decian que el libre albedrío consiste en la *indiferencia* entre el bien y el mal, y entendian por esta palabra una inclinacion igual á lo uno y á lo otro, y una facilidad igual para elegir entre las dos cosas. San Agustin *Op. imp.* lib. 3, núm. 109, 110 y 117: *Cart. de San Prosp.* núm. 4. De aquí deducian que la gracia destruiría la libertad si quitase esta *indiferencia.* San Agustin sostiene contra ellos con muchísima razon, que por el pecado de Adan perdió el hombre esta feliz *indiferencia* ó esta *grandiosa libertad*: que por la concupiscencia está mas inclinado al mal que al bien; y que para restablecer el equilibrio necesita de la gracia. Los que acusaron á San Agustin de haber negado el libre albedrío por sostener la necesidad de la gracia, entendieron tan mal su doctrina como los pelagianos. (Véase *libertad.*)

INDIFERENCIA DE RELIGION. Consiste en sostener que todas las religiones son igualmente buenas; que no hay ninguna mas verdadera ni mas ventajosa á los hombres que las demas: que se debe dejar á cada pueblo, y á cada particular la libertad de dar á Dios el culto que le agrada, ó no le da ninguno si lo tiene por conveniente. Esta es la pretension de todos los deistas. Los ateos, aun mas prevenidos, sostienen que toda religion, cualquiera que sea, es esencialmente mala y perniciosa á los hombres, que los hace insensatos, intolerantes é insociables. No tratamos de refutar aquí su impiedad: nos reduciremos á demostrar que no vale mas ni es mejor la *indiferencia* que predican los deistas.

1.° Suponen que Dios no exige culto alguno, ó que no se dignó prescribirle, caso que le aprecie ó exija: que aprueba igualmente el teismo y el politeismo, las supersticiones de los idólatras y el culto mas racional, los crímenes con que pretendieron honrarle las naciones ignorantes y las virtudes en que hacen consistir su religion los pueblos mas ilustrados: esto es blasfemar contra la providencia, sabiduría y santidad de Dios. Este error está ya combatido por la evidencia del hecho de la revelacion. Está aprobado que desde el principio del mundo prescribió Dios una religion á los hombres, que veló por conservarla, que renovó su publicacion por medio de Moisés, y de una manera mucho mas auténtica por medio de Jesucristo. Los deistas no pudieron ni podrán jamas destruir las pruebas demostrativas de este hecho.

2.° Pretenden que una religion pura y verdadera nada mas contribuye á la felicidad de los pueblos y al buen orden de la sociedad, que una religion falsa, que una y otra pro-

ducen casi unos mismos efectos. Esto es lo mismo que si se sostuviera que no importa á las naciones tener una legislacion sábia ó leyes viciosas, porque la religion hace una parte esencial de las leyes. Las mejores leyes no pueden arreglar las costumbres si la religion es capaz de corromperlas. Nunca se hallaron buenas leyes en los pueblos donde el culto era vicioso.

La comparacion que puede hacerse entre el estado de las naciones cristianas, y la suerte de los pueblos que siguen falsas religiones, basta para demostrar cuanto influye la religion sobre las leyes, las costumbres, las prácticas, el gobierno y la felicidad de las naciones. De lo cual resulta, que la *indiferencia* de los deistas respecto á la religion, proviene de su indiferencia respecto al bien general de la especie humana. Como se liberten del yugo de la religion, poco les importa que los hombres sean racionales é insensatos, virtuosos ó viciosos, felices ó desventurados.

Para paliar esta torpeza, han hecho vanos esfuerzos por disimular la estupidez, el embrutecimiento, los desórdenes, la opresion y el envilecimiento de los chinos, de los indios, de los güebros ó parsis, de los turcos y de los salvages. Se atrevieron á sostener que sea como sea, estos pueblos eran por lo menos tan felices, como las naciones cristianas. Todas sus imposturas fueron refutadas sin réplica con pruebas positivas y evidentes.

Otros creyeron que hacian un feliz descubrimiento sosteniendo que la religion debe ser proporcionada al clima, genio y carácter particular de cada pueblo: que por lo mismo, no puede convenir una misma religion á todas las regiones del universo. Se les hizo ver que desde mil setecientos años el cristianismo tiene las mismas influencias y produce los mismos efectos en todos los climas donde se estableció, en Asia y en África, en las Indias y en la China, en Europa y en América, en los ardores de la zona torrida y en los yelos del Norte; y al contrario, las falsas religiones causaron siempre los mismos desórdenes y la misma barbarie en todos los paises que las siguieron. (Véase *clima.*)

3.º Una esperiencia tan antigua como el mundo demuestra que un pueblo salvage no puede pasar al estado de civilizacion, sino por la religion, y ningun legislador pudo verificar este cambio por otro medio. Todos percibieron y demostraron con su ejemplo que la religion es quien sanciona y anima las leyes, quien inspira el patriotismo y las virtudes sociales, quien liga á un pueblo á su pais natal, á sus lugares y á sus conciudadanos. Adorar los mismos dioses, frecuentar los mismos templos y los mismos altares, participar de unos mismos sacrificios y estar ligados por los mismos juramentos, tal es la base ó cimiento en que estan fundadas todas las instituciones civiles, tales son los alicientes con que las naciones resistieron á las mas duras pruebas, arrostraron todos los peligros, y prodigaron sus bienes y hasta su misma vida. Mas fácil es, dice Plutarco, edificar una ciudad en el aire, que instituir una sociedad civil sin dioses y sin religion. *Cont. Colotés*, cap. 28. Cuando se dice, *una religion*, se entienden tambien sus dogmas, su moral y sus ceremonias particulares: no adherirse á estas cosas es lo mismo que no tener religion.

No es posible convencernos de que los deistas tengan mas ilustracion y mas sabiduría que los fundadores de las leyes y de los imperios, á quienes honramos con razon, como bien hechores de la humanidad. Los deistas nada hicieron ni harán jamas: no saben mas que censurar y destruir.

4.º Dicen que dar á una religion la preferencia sobre las demas, es proporcionar á los que la profesan un motivo ó un pretesto de aborrecer á todos los que siguen otra: que de aquí nacieron las antipatías nacionales, las guerras de religion, y todos los azotes de la humanidad.

A tan bella especulacion respondemos, que á un pueblo es tan imposible no dar á la religion que profesa la preferencia sobre las demas, como el no preferir su lenguaje, sus leyes, su moral y sus costumbres á las de las otras naciones. El raciocinio de los deistas, adoptado por los ateos, á nada menos atiende que á desterrar del universo toda religion cualquiera que sea, y todo conocimiento de la divinidad. ¿Esta cosa demostrada para los deistas que los hombres entonces no se aborrecerian ni se harian la guerra? Serían sin duda mil veces peores.

Prescindiendo de la diversidad de religiones y de la diferencia de climas, lenguaje, moral, costumbres, vanidad y envidia, son mas que suficientes los intereses de posesion y de comercio para hacer venir á las manos las naciones y perpetuar entre ellas las enemistades. Las naciones de la América septentrional, que ni tienen posesiones, ni rebaños, ni establecimientos, ni templos y altares que conservar ó defender, viven en un estado de guerra casi contínua, sin que puedan dar otra razon que el puntillo de honor y el deseo de continuar las querellas sostenidas por sus padres. No eran menos frecuentes las guerras entre las naciones de Europa antes que profesasen el catolicismo; antes bien este las diminuyó considerablemente. Antes de haber cambiado de religion ya los ingleses no eran nuestros amigos, y aun cuando volvieran á ser católicos, no estarian mas dispuestos para la amistad con nosotros. "Mi padre, decia un paisano español, saldría del sepulcro, si previese una guerra con la Francia." Hay antipatías hereditarias, no solo de nacion á nacion, sino tambien entre los habitantes de las provincias de un mismo reino, y algunas veces entre los de dos lugares vecinos.

"La guerra, dice Fergusson, no es mas que una enfermedad con lo cual quiso el autor de la naturaleza que pudiese terminar la vida humana..... Si se llegase una vez á estinguir en un reino la emulacion de sus vecinos, es muy probable que llegarian al mismo tiempo á disminuirse ó á caso romperse los vínculos de la sociedad, y á perder la fuerza el manantial mas fecundo de las ocupaciones y de las virtudes nacionales." *Ensayo sobre Hist. de la sociedad civil*, part. 1.ª, cap. 4.

5.° Si á caso hay quien piense que la *indiferencia de religion* hace á los deistas mas pacíficos, mas indulgentes y mas tolerantes que los fieles, se engaña miserablemente. Ellos tienen mas adhesion á su *indiferencia* que en el fondo no viene á ser mas que un pirronismo orgulloso, que los cristianos mas celosos por conservar su religion. Esta verdad se podrá deducir considerando el carácter maligno, satírico, indigesto, y detractor de la altivez y altaneria que respiran todas sus obras. Todo su poder se reduce á maldecir y calumniar, de cuyas dos cosas usan contra los vivos y los muertos: si mas pudieran no dejarian de hacerlo: usarian de la violencia para establecer su sistema, y con el mas fanático celo por la tolerancia serian los mas intolerantes de todos los hombres: hasta los mismos ateos les hacen ver esta contradicion.

6.° La religion ofrece á los hombres razones y motivos de tolerancia y de caridad mutua, mas sólidas y mas tiernas que la indiferencia de los deistas. Ella dice á los hombres, que por divididos que esten respecto á la creencia y á las costumbres, siempre son criaturas del mismo Dios, hijos de un mismo padre, ramas de una misma familia, redimidos todos por la sangre de Jesucristo, y todos destinados á una misma herencia: que cuando vino al mundo este divino Salvador anunció á todas las naciones la *paz* y no la guerra, que vino no para dividirlas, sino para reunirlas; derribando el muro de separacion que las dividia, y disipando sus enemistades en su propia carne. *Epist. á los Efes.*, cap. 2, v. 14.

Ella dice al cristiano, que la felicidad de profesar la verdadera religion es una gracia que Dios le hizo, y un favor es-

pecial que no le debia: que este beneficio lejos de darle derecho para aborrecer y despreciar á los que no le recibieron, le impone la obligacion de compadecerlos, de orar por ellos, y de implorar en su favor la misma misericordia con que fue prevenido: que tal es la voluntad de Dios y la de Jesucristo Salvador y Mediador de todos los hombres. *Epist.* 1.ª *á Timot.*, cap. 2, v. 2, etc.

Ella nos muestra en Jesucristo el verdadero modelo de tolerancia y de caridad universal. Este divino Salvador no manifestó su aprobacion respecto á la antipatia entre samaritanos y judíos; antes bien la condenó por la parábola del Samaritano: contuvo y reprendió el falso celo de sus discípulos, cuando quisieron que hiciese bajar fuego del cielo sobre los incrédulos de Samária: no se desdeñó de instruir á los habitantes de esta region, ni de hacer milagros en su presencia: lo mismo hizo tambien en favor de muchos paganos. En el hecho de mandar á sus Apóstoles que fuesen á instruir y bautizar á todas las naciones, manifestó con claridad que ofreciendo su sangre por la redencion del género humano, no esceptuaba á ninguno de los hombres.

Esta misma religion nos dice, que el mejor medio de ganar á los incrédulos no es el de manifestarles aversion y desprecio, sino atraerlos y ganarlos por la dulzura, la paciencia y la persuasion: que la prueba mas convincente de la santidad y divinidad del cristianismo es mostrarles la caridad compasiva y el tierno celo que á todos inspira. *Epist.* 1.ª *de San Pedro*, cap. 3, v. 9, 15, etc. Por este medio se estableció nuestra divina religion: luego tambien por este medio debe perpetuarse y triunfar de la resistencia de sus enemigos.

Si de estas tiernas lecciones infieren aun los incrédulos que les es permitido insultar, calumniar, y ultrajar á los cristianos, aunque sin derecho para castigarlos, se muestran por lo mismo tanto mas dignos de castigo. Los preceptos de la caridad evangélica no quitan á los que gobiernan la potestad de castigar á los insolentes y á los malhechores.

Por lo demas, los sofismas con que los deistas quieren probar la necesidad de la *indiferencia* en materia de religion, no son mas que una repeticion acalorada de los que alegaron los protestantes, los socinianos, y los independientes, para establecer la tolerancia universal, que no es mas que una misma cosa con distintos nombres. (Véase *latitudinarios.*)

INDIOS. No se puede dudar que el cristianismo penetró entre los *indios* aun en tiempo de los Apóstoles. Es antigua tradicion de los escritores eclesiásticos, que Santo Tomas y San Bartolomé les predicaron el Evangelio. (Véase Tomas Santo.)

En el siglo V enviaron los nestorianos algunos misioneros á la parte occidental de las Indias, que es la que está mas cerca de la Persia, y llaman la *Costa de Malabar*: hicieron adoptar sus errores á los cristianos de esta region, que se llamaban *cristianos de Santo Tomas.* Despues se estableció el mahometismo en los demas parages de la *India.* A principios del siglo pasado consiguieron los misioneros portugueses y otros asociados reunir á la Iglesia Romana los mas de los nestorianos del Malabar. (Véase *nestorianismo*, § 4.)

En cuanto á la antigua religion de los *indios*, que aun subsiste en el dia, no se puede tener un conocimiento exacto sin haber adquirido algunas ideas de sus libros y de sus doctores. Estos que en el dia se llaman *Bramas* ó *Bramines* los llamaban los antiguos *Bracmanes* y *Gymnosofistas*, palabra que quiere decir *filósofos desnudos.* Pretenden que *Brahma*, su legislador, y sujeto imaginario, porque es uno de los atributos de Dios personificados, *Brahma*, vuelvo á decir, es el autor del libro original de su religion, y que fue redactado hace 4888 por consiguiente, mas de 600 años antes del diluvio universal, siguiendo el cómputo comun ó 600 años des-

pues, segun el cálculo de los Setenta. Pero mucho Bramas convienen en que la doctrina de *Brahma* no se conservó en su pureza, sino por espacio de 1000 años: que en esta época y por espacio de 500 años se compusieron muchos comentarios, cuyos autores siguieron sus ideas particulares: que tal fue el orígen de los indios y de los cismas formados entre las diferentes sectas de los Bramas.

Estos comentarios conocidos con los nombres de *Bhades*, *Bédas*, *Bedangs*, *Vedes*, *Vedam*, *Schastah*, *Schaster*, *Chastram*, *Pouranam*, estan escritos en lengua *Sanscrète* ó *Sanscretana*, que ya no es lengua viva entre los *indios*, y solo la estudian los Bramas: niegan el conocimiento de ella á los demas hombres, y ocultan sus libros con el mayor cuidado. Los europeos ya pudieron conseguir el que se los comunicasen á pesar de tan misteriosa reserva. Mr. Loord en la *Historia universal*, tom. 19 en 4.°, lib. 13, cap. 8, secc. 1.ª, pág. 95: Mr. Holwel en su obra titulada; *Acontecimientos históricos de Bengala;* Mr. Dowen, *la Disert. sobre las costumbres, religion y filosofía de los indios.* Mr. Anquetil, en la *Relacion de su viage á las Indias: Zenot-Avesta*, tom. 1.° y otros, distinguieron cuatro *Védes* ó Vedams, que son probablemente los mismos. Hay dos que fueron traducidos y publicados en francés: el *Ezour-Vedam*, impreso en Iverdum en 1778 en dos tomos en 12.°, y el *Bagavadam* que se publicó en París en 1788.

Los ingleses muchas veces entusiastas, y alguna vez poco francos, ponderaron la antigüedad de estos libros, y la pureza de su doctrina, pero despues de traducidos quedó deshecha esta ilusion. El editor del Ezour-Vedam en sus observaciones preliminares, demuestra que todos estos libros son mucho mas modernos que lo que pretenden sus apasionados: él nos enseña que los mas sábios Bramas dan muy poco crédito á la cronología fabulosa de su nacion, que solo se funda en períodos astronómicos. Mr. Bailly lo hizo ver en su *Historia de la antigua Astronomía*; Mr. de Guignes piensa que despues de las conquistas de Alejandro, los griegos, que se dispersaron á todas partes, llevaron á las *indias* su filosofía, y que efectivamente hallaron allí los mismos sistemas, ó que fueron los árabes los que la introdujeron en época mas reciente. *Mem. de la Acad. de las Inscrip*, tom. 65 en 12.°, pág. 221.

Sin embargo, el editor del *Bagavadam* trató de probar la remota antigüedad de este libro. Observa que los *indios* hacen subir la duracion del mundo muchos millones de años: dividen la duracion en cuatro períodos, de los cuales los tres primeros son puramente mitológicos: el cuarto, que segun ellos es en el que estamos, le llaman *Calyougam*, y principió 4888 años antes de nosotros, y en aquella época fue cuando Brahma dió á los hombres el *Vedam* ó los *Vedams*, en los cuales estampó su doctrina. El editor piensa que esta última edad del mundo es verdaderamente histórica, y que el *Bagavadam* tiene efectivamente la antigüedad citada. Lo prueba: 1.° porque este cálculo fijo de tiempo se funda en cálculos astronómicos y en observaciones del cielo, que suponen constantemente el movimiento retrógrado de los puntos equinociales, segun el cual, el cielo verifica una completa revolucion en veinte y cuatro mil años poco mas ó menos. Este cálculo, dice, no puede menos de ser el resultado de muy larga esperiencia, y esta supone necesariamente una civilizacion muy antigua: 2.° porque desde el principio de los 4888 años, la astronomía, la cronología, y la Historia civil y religiosa de los *indios* marcharon con un paso igual, y sin perderse de vista: 3.° porque la mitología contenida en el *Bagavadam* es relativa á los monumentos del culto público, á los ídolos y á los símbolos representados en los templos, en sus pagodas y en sus cavernas escabadas en la roca con inmenso trabajo: Los *indios* ignoran la época de estos monumentos, y no están en circunstancias de emprender su averiguacion despues de un gran nú-

mero de siglos. *Bagavadam*, *Discurs. prelim.*, pág. 52, etc.

Antes de examinar la solidez de estas pruebas, tenemos que hacer algunas reflexiones. 1.ª Si los cuatro *Vedams* originales, ó las cuatro partes del *Vedam de Brahma*, existieron alguna vez ¿por qué no se conservan en el dia? La negligencia de los Bramas en conservarlos no se compone bien con el profundo respeto que siempre tuvieron á sus libros sagrados, y que nos hace notar el editor del *Bagavadam*. Si estos libros se conservan aun, ¿por qué los sábios que quieren instruirnos en las antigüedades de los *indios*, no los buscaron y tradujeron en nuestros idiomas, en lugar de darnos solamente los *pouranans* ó comentarios sobre este precioso Vedam? Porque al fin el *Bagavadam* por confesion de su mismo autor, lib. 12, pág. 329 y 336, no es mas que uno de los diez y ocho *pouranans*: segun la opinion de muchos Bramas, estos comentarios no se hicieron hasta mil ó mil quinientos años despues del *Vedam* de Brahma. Hubiera sido preciso principiar por la refutacion de estos incrédulos; en lugar de presentarnos este *Bagavadam* como uno de los libros mas antiguos y mas auténticos de los *indios*. Despues de los mejores informes, estamos persuadidos de que no existe ni existió jamas el pretendido *Vedam* de Brahma, y que nadie consiguió verle hasta ahora.

2.ª El *Ezour-Vedam* es aun mas moderno que el *Bagavadam*: el autor que se llama *Chumonton*, emprendió esta obra para refutar el Biache ó Viasan, á quien se atribuye el *Bagavadam*. Le acusa de haber compuesto un prodigioso número de *Pouranans* contrarios al *Vedam* y á la verdad, que fueron el principio de la idolatría, de los errores y disputas de los *Indios*: le afea el haber enseñado á tomar el Vichnou por su Dios y á adorarle, y haber inventado sus diferentes encarnaciones, de haber hecho consistir la virtud en prácticas esteriores, y de haber sido causa de que los hombres olvidasen hasta el nombre de Dios. Le acusa de haber instituido sacrificios sangrientos y no sangrientos, de haber sido causa de que se ofreciesen á Dourga, y de haberlos ofrecido él mismo, etc. *Ezour-Vedam*, lib. 1, cap. 2. Aquí tenemos un doctor indio que condena el *Bagavadam* como una coleccion de errores, fábulas, é impiedades, y que estaba bien lejos de reconocer su antigüedad: habrá alguno que pruebe que se engañaba este doctor. Su doctrina es mucho menos impura que la de su adversario, aunque muchas veces reemplaza con otros errores y fábulas que no son de mejor calidad que las de su adversario.

3.° Como los Bramas estan divididos en seis sectas distintas, unos estan por uno de sus libros, otros por otro, disputan sobre la antigüedad, sobre la autenticidad, y sobre la doctrina de cada una de estas obras. Algunos no reconocen la autoridad del *Vedam* ni la de los Pouranans, dicen: que estos no se presentaron hasta el principio de la dinastia de los tártaros magols hácia el año 924 de nuestra era. *Ezour-Vedam*, *Observ. Prelim.*, pág. 160. Los mas sábios ningun crédito dan á su cronología: las cuatro edades del mundo parecen ser cuatro revoluciones periódicas del movimiento retrógrado de los puntos equinociales. *Eclairciss.*, tom. 2, pág. 216 y 217. Aunque los distingue el autor de *Ezour-Vedam*, dice: que todo esto es una pura ilusion, que al fin de cada edad todo perece por un diluvio, y que Dios crió despues nuevos seres: tom. 1, lib. 2, cap. 4, pág. 296. ¿Cómo pudieran estos nuevos seres tener conocimiento de lo que habia precedido? Es bien estraño que los sábios europeos quieran inspirarnos mas confianza en los libros *indios* que la que tienen en ellos los mismos Bramas.

4.° El autor del *Bagavadam* anuncia en tono de profecía, que Vichinou volverá á parecer sobre la tierra al fin del presente período, y que esterminará la raza de los Milotchers,

lib. 1, pág. 14: lib. 12, pág. 323. Por este nombre entiende un pueblo de hombres groseros, feroces é impuros, que poseerán los paises de *Casimiran* y de *Sindou*, y que matarán las mugeres y los hijos, y hasta los Bramas. Bien sea que quisiese designar los tártaros, los persas ó los mahometanos, quienes sucesivamente hicieron irrupciones en la *india*, sujetaron los pueblos, y fueron enemigos de su religion; claro está que ninguna de estas conquistas pudo verificarse 4888 antes de nosotros, y que el *Bagavadam* es posterior á cualquiera de estos sucesos. No nos parece que el editor satisfizo suficientemente á estas dificultades.

Pero estamos acostumbrados á ver á nuestros filósofos hacer los mayores esfuerzos por acreditar la cronología de los egipcios, de los chinos, de los *indios*, y los libros de Zoroastro, etc., por hacernos dudar de la autenticidad y de la verdad de nuestra historia sagrada. El poco fruto que hasta ahora consiguieron deberia ser bastante para separarlos de hacer nuevas tentativas. Sin embargo, examinaremos las pruebas y las razones del editor del *Bagavadam*.

1.° El conocimiento del movimiento retrógrado de los puntos equinociales, no supone una larga esperiencia, ni observaciones celestes continuadas por mucho tiempo. Hiparco, astrónomo de Nicea, notó este fenómeno ciento treinta años antes de nuestra era: Tolomeo le verificó en Egipto doscientos setenta años despues: aquí no hay un largo intervalo. Por un simple cálculo se descubrió que la revolucion del cielo, necesaria para colocar los equinocios en el mismo punto, se hace en veinte y cuatro mil años, poco mas ó menos. Los astrónomos *indios* pudieron hacer esta operacion tambien como los griegos; pero tambien pudo suceder que hubiesen tomado este conocimiento de los egipcios, de los caldeos, de los griegos ó de los árabes, como lo piensan muchos sábios con bastante fundamento. En efecto, se supone por una

parte que los *indios* tienen conocimientos astronómicos hace mas de cuatro mil años, y por otra confiesan que no hicieron en esta ciencia ningunos progroses: por eso el autor de la *historia de la antigua Astronomia* infirió con mucha razon que los *indios* nada inventaron, puesto que nada perfeccionaron aun despues de inventado; y que por consiguiente, que todo lo que saben lo mendigaron de otras naciones.

Es verdad que este sábio académico parece haberse retractado en su *historia de la Astronomia india* y *oriental*. En la que pretende que el periodo Calyougam que principió tres mil doscientos años antes del diluvio, es auténtico. Pero Mr. Anquetil, al darnos la descripcion histórica y geográfica de la *India, por Juan Bernouilli*, en 1787, colocó al principio una disertacion, en la cual prueba que los pretendidos periodos históricos de los *indios* son puramente astronómicos ó imaginarios: que el último no es mas verdadero que los anteriores: que no fueron obra de los *indios*, sino que los recibieron de los astrónomos árabes y persas, y que respecto á los tiempos históricos, estos últimos siguen la cronología de los Setenta. Con las pruebas que alego de todos estos hechos, se debe esperar que jamas emprenderán el persuadirnos de nuevo de que la cronología de los *indios* es auténtica y creible.

2.° Imaginado una vez el periodo de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho años, no fue muy dificil á los *indios* colocar las épocas cronológicas y combinarlas con los sucesos de la historia: no habia testigos que pudiesen contradecir á sus primeros escritores. La suposicion de otros periodos anteriores tampoco costaba mas trabajo á cualquier visionario. El mismo editor del *Bagavadam* observa al fin de su obra que las cabezas asiáticas, generalmente llenas de exaltacion, creyeron que podrian medir con progresiones numerales lo que es inconmensurable, y sensibilizar lo que es insensible: que

el gran fundamento de casi todos los sistemas cronológicos antiguos es una pura peticion de principio. Esto es evidente, porque se puede calcular el curso de los astros respecto al tiempo pasado, como respecto al porvenir: en esto se funda la ilusoria cronología de los chinos sobre sus pretendidas observaciones de los eclipses. Así este editor destruyó con una plumada todo lo que habia dicho para confirmar la cronología de los *indios*.

¿Serán capaces de persuadirnos que estos pueblos despues de cuatro mil años tienen observaciones celestes, una cronología fija, una historia auténtica y continuada, una civilizacion y unas leyes de que nunca oyeron hablar las naciones vecinas? Se dice que los *indios* no salian de su pais; pero fueron allá algunos estrangeros: Pitágoras y otros curiosos hicieron de intento un viage á estos paises para conocer la doctrina, las costumbres y los sistemas de los gymnosofistas, ó antiguos bramas: ó no hallaron estos sábios en la *India* grandes conocimientos que adquirir, ó son ingratos por no haber querido honrar á los que se los habian comunicado.

3.º La correspondencia que se nota entre las fábulas del *Bagavadam* y los monumentos de la religion de los *indios* nada prueba, porque se ignora la época de la construccion de estos monumentos. La mayor parte de estas figuras son geroglíficos: luego los *indios* no conocian aun el arte de escribir en orden alfabético: es un desatino pretender que compusieron libros antes de escribir en figuras simbólicas, porque sucedió lo contrario en todas las demas naciones. Nuestro autor en la pág. 21 de su *Prefacio*, dice: que todos los sistemas destituidos de pruebas geroglíficas estriban sobre débiles fundamentos: en la nota de la pág. 24 promete darnos la clave de los geroglíficos: veremos el resultado, si cumple su palabra; pero hasta entonces nos permitirá que seamos absolutamente incrédulos respecto á la historia mitológica de los

indios, por mas que quiera hacerla probable, y respecto á los sucesos acaecidos mas de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho años antes que nosotros.

Difícil es que nada se perciba de la observacion que hizo al principio del lib. 12 sobre las predicciones del autor del *Bagavadam*, cuya falsedad confiesa. "Estas predicciones, dice, *aun la parte literal y débil* (debia decir *por su parte absurda y falsa*), deponen en favor de la antigüedad de estos libros sagrados; y parecen servir de fundamento para creer que fueron redactados en el primer siglo del *Calyougan*, y antes que se verificasen los acontecimientos que refiere á la ventura." En cuanto á nosotros, nos parece que nada prueba, sino que el profeta era tan ignorante en materia de historia, como en las demas ciencias, porque ni siquiera tuvo el talento de convertir en predicciones los sucesos que ya se habian verificado. El respeto religioso que contuvo á los copiantes de estos libros de corregir tan groseras equivocaciones, tampoco sirve sino para probar su ciega estupidez y su profunda ignorancia. El autor del *Ezour-Vedam* tampoco perdona el pretendido *Biache ó Viassen*, respecto á los errores históricos, y á sus estravagancias en materias de moral y de dogma. Aun hay mas: antes de vendernos como canónico el *Bagavadam*, era preciso refutar el primero desde la Cruz á la fecha.

Nos parece cierto que los bramas de las diferentes sectas, acusándose unos á otros de haber corrompido la verdadera doctrina del *Vedam* de Brahma, no hacen mas que vendernos sus propios delirios, y esto se probaria mucho mejor si adquiriésemos mas obras de los *indios*. Despues de haber demostrado que son apócrifos todos los libros de los bramas, debemos examinar su doctrina.

En algunos lugares parece que quieren darnos una idea racional de la creacion: enseñan la unidad de Dios, su pro-

videncia, la inmortalidad del alma, las penas y recompensas de la otra vida. Pero mirados con reflexion, se conoce que su sistema favorito es el *Panteismo*: que creen como los estóicos que Dios es el alma universal del mundo, de la cual emanaron las almas de los hombres y de los animales: segun esta opinion, la Providencia divina, la libertad del hombre, y la inmortalidad del alma, son puras quimeras: las almas de los justos y de los sábios despues de su muerte van á reunirse y absorverse en la grande alma del universo, para no volver á informar los cuerpos. Las que necesitan purificarse pasan sucesivamente del cuerpo de un hombre al cuerpo de un animal, hasta que tengan en un todo satisfechas sus faltas. Estos bramas artificiosos tan pronto parece que profesan el puro deismo, como el materialismo y como el *idealismo*, que consiste en sostener que el espectáculo del universo, y todo lo que en él se contiene, es una pura ilusion. Ellos no hablan de moral, de virtudes, de penas y de recompensas en la otra vida, sino para engañar al pueblo; porque los mismos bramas no creen semejantes verdades.

Despues de haber hablado de Dios, como de un espíritu, y de la creacion, como de un acto de su poder, esplican su doctrina en estilo alegórico, personificando los atributos de Dios y las facultades del alma. A la virtud creativa le dan los nombres de *Brahma*, *Brimha* ó *Birmha*: la pintan como un personage de color de fuego, con cuatro cabezas y cuatro brazos, y dicen que salió del hombligo de Dios, etc. A la virtud conservativa le dan los nombres de *Bishen*, *Bisnoo* y *Vichenon*; y á la potencia destructora le dan los nombres de *Sivasiet*, *Chib*, *Chiven*, *Rudder* y *Rudra*, etc. Unos dicen que se debe adorar á la virtud creativa, como dios principal; otros á la virtud conservativa, y otros á la virtud destructora. Dicen que de estos tres personages salieron por emanacion una infinidad de espíritus de dioses y de gigantes, etc., á quienes

representan con figuras monstruosas. Su genealogía, sus matrimonios y sus aventuras, forman un cuerpo de mitología mucho mas absurdo y escandaloso que los cuentos de las Hadas: los *indios* creen en todas estas estravagancias como palabras de Dios, y no tienen otro objeto de su culto que á estos seres imaginarios. Sus inventores no pudieron hacer un abuso mas espantoso de la ignorancia y de la credulidad popular.

Luego es evidente que el politeismo, la idolatría y la superstición de los *indios* son mas bien efecto de la superchería y malicia de los bramas que de la grosería del pueblo. Lejos de tratar de prevenir este desorden, se dedicaron á conservarle por su interés, y aun en el dia se niegan á los ignorantes los medios de instruirse y de desengañarse. Por haber mezclado sus fábulas con las ideas filosóficas, aumentaron la dificultad en destruirlas. Los estóicos y otros filósofos hicieron el mismo servicio al politeismo de los griegos y romanos: tales fueron en todos tiempos los beneficios de la filosofía para los pueblos que cometieron la imprudencia de depositar en los filósofos su confianza. Los que quieren convertir en alegorías y en lecciones misteriosas las fábulas de los *indios*, son tan ridículos como los que hicieron el mismo ensayo con la mitología griega y romana.

Para escusar la conducta de los bramas, nada sirve decir que se vieron precisados á multiplicar las imágenes de Dios para proporcionarse á la inteligencia de un pueblo tan grosero. Entre las naciones cristianas el pueblo mas grosero tiene idea de un solo Dios, y no confunde las imágenes de Dios con la divinidad. Lo mismo sucedia entre los judíos, y aun entre los *indios* no faltan algunos que consienten en abandonar su religion por abrazar el cristianismo. En vano añaden que los *indios* no son idólatras porque reconocen un Dios supremo. Esto es absolutamente falso respecto al pueblo,

quien no conoce otro Dios que los diversos personages cuyas figuras y símbolos se representan en sus templos, y nunca se les vino á la imaginacion el dirigir su culto al verdadero Dios. Esto no sucede con los bramas, porque unos son materialistas, otros panteistas, otros idealistas, y despues de haber leido sus pretendidos libros sagrados no es facil de adivinar lo que creen ó dejan de creer.

Dicen que estos libros enseñan bastante buena moral: los que se tomaron el trabajo de analizarla, la reducen á ocho preceptos principales. El 1.° prohibe matar ninguna criatura viva, porque los animales tienen un alma como la del hombre, y las almas de los hombres pasan por la *Metempsícosis* á los cuerpos de los animales. El 2.° prohibe las miradas peligrosas, la maledicencia, el uso del vino y de la carne, y el tocar las cosas impuras. El 3.° prescribe el culto esterior, las oraciones y las abluciones. El 4.° condena la mentira y el fraude en el comercio. El 5.° manda la limosna, singularmente á los bramas. El 6.° prohibe las injurias, la opresion y la violencia. El 7.° manda las fiestas, las vigilias y los ayunos. Ultimamente, el 8.° prohibe el robo y la injusticia.

No vemos que haya mucho motivo para elogiar este código de moral; porque ademas de que está incompleto, su sancion solo se funda en las fábulas de la mitología de los *indios*. Un brama que no cree ni la inmortalidad del alma, ni en la metempsícosis, ni el infierno, del cual hablan los *vedams*, tampoco debe ser muy sincero en dar crédito á la moral. Aun es mayor defecto el mezclar unos mandatos absurdos con los preceptos mas esenciales de la ley natural: como la prohibicion de matar los animales aunque sean nocivos, á las bestias feroces y á los insectos, so color de que tienen un alma como la nuestra. Esta ridícula preocupacion dá motivo para inferir que no hay mas delito en matar un hombre que en matar una mosca. Prohibir que se toque en las cosas de una impureza imaginaria, enseñar que el agua del Ganges purifica todos los crímenes, que un hombre está seguro de su salvacion si muere con la cola de una vaca en la mano, etc., son malas lecciones de moral, y de esto resultan entre los *indios* las costumbres mas relajadas.

Tampoco es mejor su legislacion, de la cual fueron autores los bramas. En juicio del traductor francés del código de los *Gantous*, esta coleccion de leyes caracteriza á un pueblo corrompido desde la infancia, y unos legisladores ignorantes, crueles y destituidos de todo celo por el bien de la humanidad. Dividen los hombres en cuatro castas ó tribus enteramente separadas, que no tienen ninguna sociedad, ni forman alianza las unas con las otras. La primera es la de los bramas, quienes tuvieron gran cuidado de hacer que se les mire como los hombres mas nobles y mas queridos de la divinidad. La segunda clase es la de los nairs ó *chentérécs*, destinados á militares y gobernadores. La tercera es la de los *bices* ó labradores y negociantes. La cuarta es la de los *sooders*, *choutrers* ó parias, es la mas vil y despreciada, que aborrecen todas las demas. Estos infelices estan destinados á los trabajos mas duros y despreciables, á viajar y á servir á las otras castas; se les puede insultar y maltratar impunemente. Esta distincion se halla tambien establecida en el *Ezeur-Vedam* y en el *Bagavadam*, y no faltaron algunos de nuestros filósofos franceses que trataron de justificarla. Así la religion, que en todas las demas partes conspira á estrechar á los hombres, y reunirlos entre sí, entre los *indios* tiene por objeto el dividirlos y hacerlos enemigos encarnizados. Una institucion tan absurda no puede ser de mucha antigüedad: supone evidentemente la mezcla de muchos pueblos estraños unos de otros, de los cuales el mas poderoso sojuzgó á los de menos fuerza.

Cuando un nair sale á hacer sus oraciones en su pagoda,

si encuentra con un *parias*, y éste se pone muy cerca de él por inadvertencia ó distraccion, el nair tiene derecho á matarle. Con mucha mas razon se daria por ofendido y manchado un brama, si le tocara un *parias*, si sucediera á éste el tener atrevimiento á leer uno de los libros sagrados, ú oir solamente su lectura, la ley manda que se le derrame aceite caliente en la boca y en las orejas, y se las tapen con cera. No se atreven á hablar con un hombre de casta superior sin poner la mano ó un velo en la boca por no mancharle con su aliento.

Las mugeres no son mejor tratadas por el código de los *indios*: en él se ven como sujetas á todos los vicios, singularmente á una relajacion insaciable, é incapaces de ninguna virtud. "Conviene, dicen estas leyes, que una muger sea quemada con el cadáver de su marido, en cuyo caso le seguirá al paraiso..... Si no quiere ser quemada, guardará una castidad inviolable." *Códig. de los Gentoux*, cap. 20, pág. 287. Por lo cual los bramas tienen cuidado de inculcar á las jóvenes desde la infancia, que es un acto heróico de virtud que les asegura la felicidad eterna. Redoblan sus exortaciones á las mugeres á la muerte de sus maridos. Las que tienen valor para quemarse, colman de gloria su familia, y aseguran para sus hijos establecimientos ventajosos: de este modo el punto de honor, la ternura maternal, y el fanatismo, conspiran de acuerdo para decidirlas, y una vez declaradas, no pueden ya desdecirse, y se les obliga á cumplir su palabra.

Nuestros filósofos incrédulos se atrevieron á presentar en el teatro este rasgo de crueldad, haciendo que recayese lo odioso de esta obra sobre la religion. Con mas justo título se le podria achacar á la filosofía, porque es una consecuencia de la opinion filosófica de la trasmigracion de las almas. Por otra parte los bramas son mas bien filósofos que sacerdotes: Pitágoras y Alejandro, que los vieron ya hace dosmil

años, lo juzgaron así, porque los llamaron *gymnosofistas* ó filósofos sin vestido. Aun en el dia los bramas, que ejercen el oficio de sacerdotes, y sirven en sus pagodas, gozan de menos estimacion: los mas apreciados son los que viven en lugares solitarios, y se estenuan con el ayuno, el estudio, las vigilias, y una penitencia austera y continuada. Segun sus libros sagrados, este modo de vivir es de mucho mas mérito que las funciones sacerdotales.

Una legislacion tan absurda, y una moral tan perniciosa, no pueden dejar de producir en los *indios* las costumbres mas depravadas. "No hay en el mundo, dice Mr. Holwel, un pueblo mas corrompido, mas malvado, mas supersticioso, ni mas trapacero que los *indios*, sin esceptuar el comun de los *bramines*. Yo puedo asegurar que por espacio de cinco años que fuí presidente en la corte de Calcuta, no se cometió un crímen ó un asesinato en que no tuviesen parte los bramines. Es preciso, sin embargo, esceptuar á los que viven retirados del mundo, quienes se entregan al estudio de la filosofía y de la religion, y siguen estrechamente la doctrina de *Bramah*: puedo decir, sin faltar á la justicia, que son los hombres mas perfectos y mas piadosos que existen sobre la faz del globo." *Even-nistor, du Bengale*, cap. 7, pág. 183. Cuando se pregunta á los primeros por qué cometieron éste ó el otro crímen, no dan mas escusas que las siguientes palabras: *nosotros estamos en el Calyougam*, en la edad de los desórdenes y de las desgracias.

No es un prodigio el que sean virtuosos unos hombres retirados del mundo, dedicados al estudio, y lejos de toda tentacion: se vió lo mismo entre los judíos, entre los griegos, y entre los cristianos en todos tiempos; pero Mr. Holwel, que nada de esto habia visto en Inglaterra, estaba asombrado de hallar este fenómeno en las *Indias*. Sin embargo, nuestros filósofos no dan su aprobacion al modo de vivir de los bra-

mas solitarios, ni á la vida de los monges cristianos y de los anacoretas.

Mr. Anquetil, buen observador, no nos dá una idea mas favorable del carácter de los *indios* en general: *Zend-Avesta*, tom. 1.°, part. 1.ª, pág. 117. Lo mismo dice Mr. Sonnerat en su *Viage á las Indias y á la China.*, tom. 1.°, lib. 1.°, cap. 6. El autor del *Ensayo sobre la historia del Sabeismo* piensa que los vagos esparcidos por Europa con el nombre de bohemios (*), y que forman un pueblo particular, son una tropa de *indios* de la casta mas vil, que emigraron de su pais y penetraron en las regiones orientales de Europa hace ya cuatrocientos años: lo prueba por el cotejo de la lengua y costumbres de los bohemios con los de los pueblos de la costa de Malabar. Si esta conjetura es justa, solo sirve para aumentar el horror que merece el carácter y la conducta de estos pueblos.

Los *indios* tienen hospitales públicos para los animales, donde por devocion los alimentan con moscas, pulgas y chinches, etc.; pero no los tienen para los hombres: *Zend-Avesta*, tom. 1.°, pág. 562. Tienen por una obra buena el conservar la vida á los insectos nocivos; pero dejan perecer á un *parias* primero que le den la mano para sacarle de un precipicio, porque temen mancharse con su contacto. Son partidarios de la poligamia hasta el esceso, como los mahometanos, y no escrupulizan en el concubinato: al contrario, entre las mugeres es un crímen que se castiga irremisiblemente con pena capital. El culto infame del Lingan, establecido en sus pagodas, no puede tener otro efecto que la corrupcion de las costumbres. Es verdad que se le reprende severamente en el *Ezour-Vedam*, lib. 6, cap. 5; pero, ¿de qué

(*) En España se llaman *gitanos*, y apenas son conocidos, ó por lo menos dejaron la vagancia despues de la Real pragmática del Señor Don Cárlos III, de gloriosa memoria.

puede servir esta censura, si en otros libros está canonizado?

No se concibe cómo el traductor inglés del *Código de los Gentoux* pudo tomar á su cargo con toda serenidad la apología de sus leyes: algunos sofismas, comparaciones y paliativos no son suficientes para disminuir el horror que inspiran; pero el filosofismo de nada duda, ni por nada se avergüenza. Se atreve á ponderar la humanidad, el desinterés, la caridad y la tolerancia de los bramas; pero, ¿dónde están las pruebas de este elogio? Los privilegios que atribuyeron á su casta, el orgullo que afectan y los preceptos que imponen, no manifiesta mucho desinterés: segun sus libros, el dar una limosna á un brama, es una de las obras mas santas; causarle perjuicio ó insultarle, es un crímen irremisible que merece el infierno. Su conducta con los parias y con las mugeres, tampoco es una prueba de humanidad y caridad: las penas atroces, indecentes y contrarias á la honestidad pública, impuestas por su código, no cuadran muy bien con su pretendida dulzura. En cuanto á su tolerancia, espresa bastante su principio el editor del *Ezour-Vedam*, tom. 1.°, pág. 74; tom. 2.°, pág. 254, diciendo: "Los bramas no predican la tolerancia sino porque gimen bajo el yugo de los mahometanos: si tuviesen la misma autoridad que antes, bien pronto se convertirian en opresores: su código demuestra con evidencia que son intolerantes." Esto se confirma por lo que se lee en el *Bagabadam* respecto á los *miletchers*, y en el *Ezour-Vedam* respecto á los *baudistas* ó sectarios del *Budda*.

Un filósofo francés discurriendo á la ventura, se empeña en que el dogma de la transmigracion de las almas debia ser muy útil á la moral, en cuanto causaria horror al homicidio, é inspiraria una caridad universal: concluye con que los *indios* son los mas dulces de todos los hombres, *Filosof. de la Histor.*, cap. 17; pero los hechos y los testimonios deponen contra esta teoría. El dogma de la transmigracion

produce los mas perniciosos efectos: hace mirar los males de esta vida como castigo de los pecados cometidos en otra anterior; por consiguiente, deja á los infelices sin consuelo, y no inspira ninguna piedad en su favor. Los *indios* no aborrecen los parias sino porque suponen que en otra vida anterior cometieron delitos espantosos. Pero ¿no es estraño que estos insensatos crean que un alma tiene menos castigo cuando entra en el cuerpo de un animal, que cuando está en el cuerpo de un *parias*? Por otra preocupacion que nace del mismo orígen, los *indios* aborrecen á los europeos, porque matan y comen á los animales, y por la misma razon deben aborrecer á todos los demas pueblos: tal es su caridad universal.

Otro pretende que el dogma de la transmigracion dió á los *indios* una idea mas consoladora de la felicidad futura, de la esperanza de los placeres espirituales, y de una bienaventuranza celeste como la que esperan los cristianos: ésta, dice, fatiga la imaginacion sin satisfacerla: *Historia de los establecimientos de los europeos en las Indias*, tom. 1.°, lib. 1.°, págin. 36. El mismo se refuta diciendo, que la trasmigracion fue imaginada por un devoto melancólico y de un carácter duro. En efecto, el estado de transmigracion, segun los *indios*, es un estado de purificacion, y no de bienaventuranza: ellos piensan que cuando un alma virtuosa espió suficientemente sus faltas, vá á reunirse con el *Sér* supremo, y con la Esencia divina, de quien saliera por emanacion. En aquel estado, ¿puede decirse que tiene nua existencia individual, y que es susceptible de felicidad y de placeres? Si así se verificára esta bienaventuranza, ¿sería mas concevible y mas satisfactoria para la imaginacion, que la gloria celeste prometida por la religion cristiana?

La India, dice Mr. Sonnerat, despedazada en el dia por las naciones de la Europa, que se disputan sus tesoros, robada por una multitud de pequeños tiranos, sumergida en la ignorancia y la barbarie, es sin embargo rica y fértil, pero sus habitantes son pobres y miserables esclavos. En estos climas en que la naturaleza hace todo lo posible por la felicidad del género humano, un despotismo destructor usa de toda clase de medios para oprimirle: los pueblos enervados por el calor y la molicie parecen destinados á la esclavitud: una sobriedad escesiva, una vida inerte y una indolencia estúpida, son para ellos los mayores bienes: un poco de arroz y algunas yerbas, bastan para su alimento: su vestido es un pedazo de tela, y un árbol le sirve de techo: no son libres sino en cuanto nada poseen: solo la pobreza puede ponerlos al abrigo de las vejaciones de los *nababs*.

La superstición incomoda tambien á los *indios* con frívolos temores é inquietudes, robándoles la tranquilidad, que debiera asegurarles su pobreza. Los dioses monstruosos á quienes adoran, son mas crueles para ellos que sus tiranos. Los padres con sus hijos en brazos se precipitan por las calles por donde pasan las carrozas de sus *ídolos*, y se dejan hacer pedazos por devocion. Esclavos de sus costumbres, quieren mas los *indios* conservar sus prácticas viciosas en el ejercicio de las artes, usando de máquinas imperfectas á que se acostumbraron, que adoptar los sistemas é instrumentos de los europeos, que abrevian el tiempo y facilitan el trabajo.

No puede uno cansarse de repetir, hé aquí el producto de la filosofía cultivada en las *Indias* desde dos ó tres mil años. La prueba de que no es menos benéfica en Europa, es que los filósofos ingleses, franceses, y de otras naciones, ridiculizan y tratan de hacer sospechoso el celo de los misioneros católicos, que trabajan en proporcionar á estos infelices un consuelo en su triste suerte, haciéndolos cristianos. No contentos con ver á sus semejantes envilecer y embrutecer la humanidad, no quieren tampoco que una religion santa y verdadera

repare sus males. Dicen que los predicadores solo ganan algunos miserables de la mas vil casta. Aun cuando esto fuese así, ¿será justo vituperarles porque ganan á la especie de hombres que escita mas la compasion, y que mas necesita de luces, de alivio y de consuelo?

De todas estas reflexiones resulta, que nuestros filósofos incrédulos nunca desatinaron de una manera mas chocante que en lo que nos hablan de los *indios.*

INDULGENCIA. Remision de la pena temporal de los pecados ya perdonados. Esta idea de la *indulgencia* supone, que cuando el pecador consiguió de Dios por el sacramento de la Penitencia la remision de la pena eterna en que incurrió por la culpa, quedó con la obligacion de satisfacer á la justicia divina con una pena temporal. (Véanse las pruebas de esta verdad en el artículo *satisfaccion.*)

Como Jesucristo concedió á los Pastores de la Iglesia la potestad de remitir los pecados, á ellos les pertenece tambien el imponer á los pecadores las penitencias ó satisfacciones proporcionadas á sus necesidades y á la gravedad de sus culpas; y pueden tener poderosas razones para disminuir el rigor ó abreviar la duracion de estas penas; por consiguiente, solo al Sumo Pontífice y á los obispos pertenece la facultad de concerder *indulgencias.*

San Pablo nos presenta un ejemplo en su primera *Epíst. á los Corint.*, cap. 5. Les habia mandado echar de su sociedad á un incestuoso: en la 2.ª consiente en usar con él de *indulgencia*, temiendo que el esceso de su melancolía sea una tentacion para que desespere, y cometa una apostasía, y añade: "Lo que vosotros habeis concedido, yo lo concedo tambien; y si uso de *indulgencia*, lo hago por vosotros en persona del Salvador, y como representante de Jesucristo: *Epist.* 2.ª *á los Corint.*, cap. 2, v. 10.

En el siglo III los montanistas, y en el IV los novacianos, se levantaron por un falso celo contra la facilidad con que los Pastores de la Iglesia recibian á la penitencia á los pecadores, y les concedian la reconciliacion. Por acallar sus clamores se pusieron con tal rigor las penitencias, que se obligaba á los pecadores á que las cumpliesen antes de reconciliarlos con la Iglesia. El rigor de los cánones penitenciales de aquel tiempo es bien conocido: Véase *cánones penitenciales.* Pero los Pastores, á pesar de la obstinacion de los hereges, continuaron usando de *indulgencia* con los penitentes, en consideracion al fervor con que cumplian sus penitencias, y por otras poderosas razones. Ellos estaban autorizados para esta benignidad por los cánones de Nicea, de Ancira, de Lérida, etc. San Basilio y San Juan Crisóstomo aprueban esta conducta.

Mientras duraron las persecuciones, sumidos entre cadenas, ó condenados á las minas, los mártires ó los confesores pidieron muchas veces esta *indulgencia* á los obispos en favor de algunos penitentes, y se la concedieron, para honrar su constancia en sufrir por Jesucristo. Como entre los miembros de su Iglesia todos los bienes espirituales son comunes, se juzgó que los méritos de los mártires podian ser legítimamente aplicados á los penitentes, por quienes ellos se dignaban interceder. Pero por las cartas de San Cipriano vemos que muchos pecadores abusaron de esta *indulgencia* de los mártires para sustraerse de la penitencia, que algunos confesores de la fé concedieron con demasiada facilidad cartas de recomendacion ó comunion á los que se las pedian. El santo obispo se lamenta de este abuso de las *indulgencias*, y se opuso á él con toda la firmeza de su carácter; pero no desaprueba el uso en sí mismo.

Sabemos tambien por una carta de San Agustin *ad Macedon. Epist.* 54, que así como los obispos intercedian con los magistrados para conseguir alguna rebaja en la pena pro-

nunciada contra los criminales, así tambien por su parte los magistrados intercedian con los obispos para conseguir alguna diminucion de la penitencia de algunos pecadores. Esta recíproca correspondencia de caridad no podia menos de hacer honor al cristianismo.

Despues de la conversion de los emperadores ya no hubo mártires que pudiesen interceder por los penitentes; pero no se crea que la fuente de gracias de la Iglesia fue por esto agotada y disminuida. Los méritos superabundantes de Jesucristo son el tesoro de esta tierna madre, y este tesoro es inagotable; por lo mismo, puede siempre hacer la aplicacion á sus hijos, cuando esta *indulgencia* puede servir para el bien general. Esto sirve de un nuevo motivo para que los santos vivos multipliquen sus buenas obras, los pecadores tengan un motivo mas de su confianza en la comunion de los santos, y una razon particular para que huyan de los delitos á que está anexa escomunion: con razon, pues, continuó la Iglesia el uso de las *indulgencias.*

Bingham aplaude la práctica de la primitiva Iglesia, fundado en las mismas razones; reprende sin embargo la conducta de la Iglesia Romana. 1.° En el orígen, dice, se trataba solamente de remitir la pena canónica ó temporal, y no las penas de la otra vida. 2.° No se pensaba en hacer á los muertos la aplicacion de esta *indulgencia*, como se trató en los últimos siglos. 3.° Los Papas se reservaron sin ningun derecho á sí solos la concesion de las *indulgencias. Orig. Eccles.*, lib. 18, cap. 4, § 8 y sig.

Pero este sábio ingles nos parece que discurre muy mal. El establecimiento de las penas canónicas prueba contra los protestantes la creencia en que estuvo siempre la Iglesia, de que despues de la remision de la culpa y de la pena eterna, queda el pecador obligado á satisfacer á Dios con una pena

temporal (*). Si esta no se perdona en esta vida, es preciso que se satisfaga en la otra. Luego es imposible eximir al pecador válidamente de ella en este mundo, sin que esta *indulgencia* sirva tambien para la otra vida.

Si el pecador, aun deudor á la justicia divina, está sujeto á sufrir en la otra vida, y puede recibir alivio con las oraciones y sufragios de la Iglesia, como se creyó constantemente en todos los siglos, ¿por qué la aplicacion que se le hace de los méritos superabundantes de Jesucristo y de los santos, no le ha de aprovechar por *via de sufragio?* Esto es una consecuencia necesaria de la costumbre de orar por los muertos. (Véase *purgatorio.*)

Los Papas no quitaron á los obispos la potestad de conceder *indulgencias*; pero la Iglesia reservó sábiamente á los Papas el cuidado de conceder *indulgencias plenarias* á toda la Iglesia, porque solo ellos tienen jurisdiccion universal. Hay circunstancias en qué conviene que todos los fieles del mundo hagan de comun acuerdo oraciones y buenas obras para conseguir de Dios las gracias que interesan á toda la sociedad católica; ¿y á quien conviene mejor obligarlos á ellas que al Padre y Pastor de la Iglesia universal?

Convenimos en que habrá habido algunos abusos, y en los últimos siglos mas que en los primeros, y adoptamos voluntariamente sobre este punto una parte de las reflexiones del Abad Fleury. *Discurso 4.° sobre la historia Eclesiástica*, núm. 16. "Por mucho tiempo, dice, la multitud de *indulgencias*, y la facilidad de concederlas, sirvió de obstáculo al celo de los confesores ilustrados. Era dificil persuadir á que ayunase y se disciplinase á un pecador que podia conmutarlo

(*) Esto se entiende de la remision que se hace por la penitencia, porque la que causa el Bautismo, recibido con las debidas disposiciones, no deja en el bautizado reato de pena eterna ni temporal.

en una pequeña limosna, ó en la visita de una Iglesia: porque los obispos de los siglos XII y XIII concedian *indulgencias* á las obras piadosas de toda especie, como era la edificacion ó construccion de una iglesia, la conservacion de un hospital; y últimamente, por toda especie de obras públicas, como un puente, un horno, una gran carretera, etc. Muchas *indulgencias* juntas eximian de toda la penitencia.

"Aunque el cuarto concilio de Letrán celebrado en el siglo XIII llame á las *indulgencias* de esta clase indiscretas, supérfluas, capaces de causar el desprecio de las llaves de la Iglesia, y de enervar la penitencia; sin embargo, Guillermo de París, célebre en el mismo siglo, sostenia que era mas honroso á Dios y mas útil á las almas, la construccion de una iglesia, que todos los tormentos y obras de penitencia aflictiva.

"Estas razones si fuesen sólidas, deberian mover á los santos obispos de los primeros siglos que habian establecido las penitencias canónicas; pero llevaban unos fines mas estensos. Conocian que Dios es infinitamente mas honrado por la pureza de costumbres, que por la construccion y decoracion de las iglesias, por el canto y las ceremonias, que solo son la corteza de la religion, en lugar de que la virtud es el alma y la esencia del verdadero culto. Como los mas de los cristianos no tienen la dicha de conservar su inocencia, estos sábios Pastores no hallaron mejor remedio para corregir á los pecadores, que obligarlos, no á limosnas, ni á peregrinaciones, ni á visita de iglesias, ni á ninguna de las ceremonias en que no tiene parte el corazon, sino á castigarse á sí mismos con ayunos, vigilias, silencio y la privacion de todos los placeres. Tampoco los católicos se vieron nunca tan relajados como cuando perdieron su vigor las penitencias canónicas, y ocuparon su lugar las *indulgencias*.

"En vano, continúa en el *Discurso* 6, núm. 2, dejaba la Iglesia á la discrecion de los obispos el perdonar una parte de la penitencia canónica, segun las circunstancias y el fervor de los penitentes; las *indulgencias*, como mas cómodas, destruyeron toda la penitencia. Se vió con sorpresa en el pontificado de Urbano II, que con una sola buena obra se descargó el pecador de todas las penas temporales, por las que debia temer á la justicia divina. No faltaba mas que un concilio numeroso presidido por este Papa, en persona, para autorizar una novedad tan asombrosa. Este concilio, celebrado en Clermot en el año de 1095, concedió una *indulgencia plenaria*, y remision completa de todos los pecados á los que tomasen las armas para la reconquista de la Tierra Santa. Esta *indulgencia* servia de sueldo á los cruzados, y aunque no alimentaba al cuerpo, fue aceptada con regocijo.

"Los nobles, que se conocian muy cargados de crímenes de toda especie, singularmente del pillage de las iglesias, de la opresion de los pobres, se tuvieron por dichosos con la remision plenaria de todos sus pecados; y en lugar de toda otra penitencia, su ejercicio ordinario de hacer la guerra. La nobleza atrajo no solo al populacho, del cual los mas eran sus colonos y enteramente pendian de sus señoríos, sino tambien á los eclesiásticos y monges, abades y obispos. Cada uno se persuadió de que no habia mas que marchar á la Tierra Santa para conseguir ó asegurar su salvacion, etc." Bien sabido es cual fue la conducta de los cruzados y el fruto de su empresa.

En seguida fueron distribuidos estos favores espirituales á todos los guerreros que se presentaron en campaña para perseguir á los que los Papas declararon hereges. Mientras duró el cisma que se levantó en tiempo de Urbano VI, los Pontífices rivales concedieron *indulgencias* unos contra otros. Alejandro VI se sirvió de ellas con bastante fruto para pagar

el ejército que destinaba á la conquista de la Romaña.

Julio II, en cuyo pontificado principiaron á tomar vuelo las bellas artes, deseaba que Roma tuviese un templo que escediese en magnificencia al de Santa Sofía de Constantinopla, y que fuese el mas bello del universo. Este deseo le dió aliento para emprender lo que no podia ver acabado. Leon X siguió con ardor este mismo proyecto: pretestó una guerra contra los turcos, é hizo publicar en toda la cristiandad *indulgencias plenarias* para todos los que contribuyesen á dicha guerra. Quiso la desgracia que se encargase á los Dominicos la predicacion de estas *indulgencias* en Alemania. Los agustinos, que hacía mucho tiempo estaban en posesion de este ministerio, se llenaron de envidia, y este pequeño interes de los monges, en un pequeño rincon de la Sajonia, hizo que naciesen las heregías de Lutero y Calvino.

Pero ¿hay algun esceso en todas estas reflexiones, copiadas ya por millares de escritores? 1.° Se supone que los antiguos obispos formaron juicio de que las penitencias canónicas eran necesarias para conservar la pureza de costumbres; no obstante, es efectivo que debieron principalmente su orígen á los clamores de los montanistas y de los novacianos. Si comparamos lo que dijo San Cipriano sobre la penitencia pública con el cuadro que describe con las costumbres del siglo III, en el lib. de *Lapsis*, pág. 182, está uno en la precision de dudar si esta penitencia contribuyó mucho á la santidad de las costumbres. Aun en el dia los cristianos orientales son partidarios celosos del ayuno y maceraciones de los tiempos pasados, y no parece que sus costumbres son mas puras que las de los occidentales.

2.° La dificultad y la eficacia de las obras satisfactorias no es absoluta, sino relativa. Hay hombre que quiere mas ayunar una semana, que hacer una peregrinacion de tres dias: otro consentiria en pasar una noche entera en oracion primero que en dar á los pobres un duro de limosna. ¿Qué mortificacion se puede prescribir á los pecadores, cuya vida es ordinariamente dura, penosa, trabajosa y privada de todos los placeres? Las obras de penitencia no son por si mismas virtuosas ni meritorias, si les falta la intencion y el deseo del que las practica; por consiguiente, ninguna es por sí misma capaz de purificar las costumbres ni preferibles unas á otras.

3.° Se dice que los cristianos nunca fueron mas corrompidos que cuando las penitencias canónicas fueron reemplazadas por las *indulgencias*. Pero el esceso de estas, caso que le haya, solo tiene lugar en el occidente, y despues del cisma de la Grecia: por lo mismo no pudieron reemplazar las penitencias canónicas, ni en occidente, donde nunca tuvieron un uso comun, ni en oriente, donde los Papas no ejercian ya su autoridad. La inundacion de los bárbaros fue la verdadera causa de la corrupcion de costumbres en nuestros climas. Esos feroces guerreros siempre armados, no estaban dispuestos á someterse á los cánones penitenciales.

4.° Se añade que las *indulgencias* minaron toda penitencia: es una falsedad. Las *indulgencias* nunca autorizaron á un pecador para reusar la penitencia que se le imponia, ni para eximirle de una restitucion ó de una reparacion á que se le obligase por el confesor: nunca hubo casuista tan ignorante ó tan corrompido, que le dispensase de tan sagradas obligaciones por las *indulgencias*. Estas tuvieron siempre por objeto el suplir las penitencias omitidas, mal cumplidas, ó demasiado ligeras en proporcion á la enormidad de las culpas: la *indulgencia* fue siempre mas bien una conmutacion que una remision absoluta. Aun entre nosotros el pueblo que tiene mas fé en las *indulgencias*, es tambien mas dócil en cumplir las penitencias que se le imponen. Si en la edad media los confesores endulzaron el rigor de las penitencias, lo hicieron por conmiseracion. En aquellos desgraciados tiempos les parecia que

era bastante penitencia para el pueblo el sufrir con paciencia su esclavitud y su miseria. No habrá quien nos convenza de que para el pueblo era un placer el abandonar sus hogares por ir á batirse con los infieles al otro lado de los mares.

5.° No tienen la culpa los Papas de los fraudes de los frailes, de las briboneria de los cuestores, ni del mal espíritu que la mendicidad introdujo muchas veces en las prácticas mas sagradas de la religion. El medio de reprimir los abusos, no es el atacarlos con malas razones y observaciones falsas.

Por lo mismo, se equivocaron torpemente Lutero y Calvino, fundándose en el abuso de las *indulgencias* para levantar el estandarte del cisma contra la Iglesia Romana: á falta de este pretesto no les faltarian otros. Se habian prodigado las *indulgencias*; pero era fácil restringirlas: su orígen es loable, y era preciso conservarlas. Las *indulgencias* generales, como la del jubileo, que obligan á recibir los sacramentos, á dar limosnas, á ayunar y á andar las estaciones, son muy útiles: todo el mundo se convenció de esta verdad en el último jubileo; aun en París, centro de la corrupcion de toda Europa, y con la devocion de estos actos públicos, se vieron los incrédulos enteramente confundidos.

Nada mas sábio que el concilio de Trento y sus decisiones respecto á las *indulgencias*, *sesion* 25. "Como la potestad, dice, de conceder *indulgencias* fue concedida por Jesucristo á su Iglesia, y esta usó de este poder divino desde su orígen, el Santo concilio declara que este uso debe conservarse como provechoso al pueblo cristiano, y confirmado por los concilios anteriores, y fulmina anatema contra los que pretenden que las *indulgencias* son inútiles, ó que la Iglesia no tiene potestad de concederlas. Quiere, sin embargo, que en esta materia se observe la debida moderacion, conforme al uso loable establecido en la Iglesia en todos tiempos, no sea que una gran facilidad en concederlas debilite la disciplina de la Iglesia. En

cuanto á los abusos que se han introducido, y dieron ocasion á los hereges para declamar contra las *indulgencias* el Santo concilio deseando corregirlos, manda por el presente decreto que se separe por el pronto de esta materia toda especie de vil interés y sórdida ganancia: encargando estrechamente á los obispos que noten todos los abusos en sus respectivas diócesis, y den parte de ellos al concilio provincial, y despues al Soberano Pontífice, etc."

Se llama *indulgencia de cuarenta dias* la remision de una pena que equivale á la penitencia de cuarenta dias, dispuesta por los cánones antiguos: é *indulgencia plenaria* la remision de todas las penas que estos mismos cánones prescrivian por toda especie de pecados; mas no por eso exime de toda penitencia sacramental (*).

INFALIBILIDAD. (Véase *indefectibilidad.*)

INFALIBILISTAS. Se dió este nombre á los que sostienen la infalibilidad del romano pontífice; es decir, que cuando dirige á toda la Iglesia un juicio docmático ó una decision sobre un punto de doctrina, no puede suceder que esta decision sea falsa, ó que esté sujeta á error. Tal es el comun sentir de los teólogos ultramontanos: Belarmino, Baronio y otros, los sostienen con todas sus fuerzas. D. Mathieu, Petit Didier, Benedictino, publicó sobre esta materia un tratado en el año de 1724. Esta opinion no se sigue en Francia. La asamblea del Clero de 1682 sentó por máxima, que, "en las cues-

(*) En el mismo sentido se debe entender la concesion de ochenta, de ciento, de doscientos dias de *indulgencia*. Los teólogos sostienen comunmente que la *indulgencia* plenaria con las debidas disposiciones remite toda la pena temporal de los pecados perdonados. Respecto á las disposiciones varian mucho los teólogos. (Véase Livorio *contr. Escolast.* y los teólogos casuistas de mas nota.)

tiones de fé el Sumo Pontífice tiene la parte principal, y que sus decretos pertenecen á todas las Iglesias; pero que su juicio no es irreformable, á no ser que le confirme el consentimiento de la Iglesia."

Mr. Bossuet sostiene y prueba esta máxima con toda la erudicion y energía que se merece (*). *Defensio declarat. Cleri Gallia*, part. 2.ª, lib. 12 y siguientes. En esta obra hace ver: 1.º que esta fue la doctrina del concilio general de Constanza, *sesion* 5.ª en la cual decidió: "que en calidad de concilio ecuménico representaba la Iglesia católica, que recibia su autoridad inmediatamente de Jesucristo, á cuya autoridad todo el mundo estaba obligado á someterse, sin esceptuar al mismo Papa en las cosas que pertenecen á la fé, estirpacion del cisma y reforma de la Iglesia de Dios, tanto en su cabeza como en sus miembros." Este decreto fue repetido y confirmado en los mismos términos por el concilio de Basilea, *sesion* 2.ª Mr. Bossuet refuta las escepciones y restricciones con que se trata de enervar el sentido de esta declaracion, y demuestra que no fue reformada, ni contradecida por los decretos de ninguno de los concilios generales posteriores (**).

2.º Por las actas de los concilios generales, principiando por el de Jerusalen, celebrado por los apóstoles, hasta el de Trento, hace ver que la fuerza de las decisiones era sacada únicamente del concierto unánime, ó de la pluralidad de sufragios, y no de que el Papa presidiese en él por sí mismo ó

(*) Los teólogos de España se preciaron siempre de sostener las opiniones favorables al Papa, y no desistieron de su empeño á pesar de las declaraciones del Clero de Francia, y de la erudicion de Bossuet. (Véase el ilustrísimo Cano de *Locis* teologicis, tom. 1, lib. 6, cap. 4, pág. 331.

(**) No estan generalmente recibidos como infalibles los concilio de Constanza y Basilea. (Véase *Constanza*, *Basilea*, y nuestra nota en ambos artículos.)

por sus legados, ni de que confirmase los decretos con su autoridad: que no se trató de esta confirmacion para los cuatro primeros concilios generales: aun en el caso de que el mismo Papa hubiese manifestado su parecer y fijado la doctrina, los obispos reunidos en concilio no se creyeron con menos derecho para examinarla de nuevo, y dar sobre ella su dictámen.

3.º Sostiene que hubo decisiones dogmáticas hechas por los Papas, que fueron despues reformadas y condenadas por los concilios generales: tal es la constitucion por la cual aprobó el Papa Vigilio la carta de Ibas, obispo de Edesa, cuya carta fue condenada como herética en el quinto concilio general: lo mismo las cartas de Honorio á Sergio de Constantinopla, á Ciro de Alejandría, y á Sofronio de Jerusalen, en las cuales este Papa favorecia el error de los monotelitas y fueron condenadas en el sesto concilio general. Mr. Bossuet refuta las razones con que se ha querido probar que estos escritos no eran decisiones dogmáticas, ó que las actas del sesto concilio general habian sido falsificadas por los griegos.

4.º Prueba, que por *confirmar la decision de un concilio*, solamente se entendia que el Papa juntaba su voto con el de los padres: que se usaba de la misma frase hablando del sufragio de cualquier otro obispo: que en las actas de algunos concilios particulares se dice que *confirmaron* el dictámen ó juicio del Papa.

5.º Responde á los testimonios de los santos Padres con que se quiso probar que la autoridad del Papa es superior á la de los concilios, y que no puede caer en ninguna clase de errores.

6.º Este sábio obispo hace ver, que en muchas disputas en materias de fé no se creyó que el juicio del Papa fuese suficiente para terminar la cuestion, sino que fue preciso que interviniese la autoridad de un concilio general: que los mismos Papas fueron de esta opinion, y desconfiaron de su pro-

pio juicio: que muchos efectivamente enseñaron errores en sus cartas decretales.

7.º Esplica los testimonios de la Sagrada Escritura con que se pensó probar la *infalibilidad* de los Papas: sostiene que la *indefectibilidad* de la fé en la santa Sede se funda en la indefectibilidad de la Iglesia Católica, y no al contrario. Discute los hechos de la Historia Eclesiástica, de que quisieron sacar ventajas los ultramontanos.

8.º Finalmente, concluye con que la *infalibilidad* del Papa no es necesaria para poner la fé católica á cubierto de todo peligro: que aun cuando sucediera que el Sumo Pontífice errase ó propusiese una opinion falsa, la Iglesia, lejos de ser inducida al error por este juicio, testificaria completamente por la reclamacion del cuerpo de los Pastores, que ella estaba en una creencia del todo contraria.

Si nos es lícito añadir una reflexion á las de este célebre teólogo; diremos, que siendo el oficio esencial de los Pastores de la Iglesia el dar testimonio de la creencia universal, el testimonio del Sumo Pontífice no puede por sí solo producir el mismo grado de certidumbre moral, que el que resulta de un sin número de testigos juntos. El Sumo Pontífice, como gefe y cabeza de la Iglesia universal, sin duda está muy instruido en la creencia de esta misma Iglesia: él es el testigo principal; pero el testimonio suyo, junto con el de todos ó la mayor parte de los obispos, tiene una fuerza muy distinta y muy superior á la del Papa solo. Como la *infalibilidad* sobrenatural y divina de la Iglesia escede á la *infalibilidad* ó certidumbre moral del testimonio humano en materia de hecho, en el sentido que esplicaremos en el artículo siguiente, tampoco es posible sentar sobre la misma base la *infalibilidad* del Sumo Pontífice.

Por lo demas, no se debe olvidar lo que sostiene con todas sus fuerzas el mismo Bossuet, igualmente que todos los

teólogos católicos, que el juicio del Sumo Pontífice una vez confirmado por el consentimiento espreso ó tácito de la mayor parte de los obispos, tiene la misma autoridad é *infalibilidad* que la decision de un concilio general. Entonces ya no es la voz de solo la cabeza, sino la de todo cuerpo de Pastores, ó del gefe unido con los miembros, y por consiguiente la voz de toda la Iglesia.

Luego es un sofisma pueril lo que dicen los heterodoxos, que la *infalibilidad* de la Iglesia es un punto dudoso y disputado, porque los teólogos franceses disputan con los ultramontanos sobre si esta *infalibilidad* reside en el Papa ó en los concilios. Ningun teólogo católico de cualquiera nacion que fuese, dudó nunca sobre si un concilio general que representa toda la Iglesia es *infalible*: ninguno negó que el juicio del Sumo Pontífice, confirmado por el consentimiento de todos los obispos congregados ó dispersos, tuviese la misma *infalibilidad* que un concilio general.

INFALIBLE. La *infalibilidad* es el privilegio de no poder engañarse á sí mismo, ni engañar en lo que se enseña á los demas. Solo Dios es *infalible* por naturaleza, pero puede por una gracia particular poner á salvo de todo error á los que envia con la delicada comision de enseñar á los hombres. Nosotros estamos íntimamente convencidos de que despues de la venida del Espíritu Santo, los Apóstoles, llenos de sus luces, eran *infalibles*, que no podian engañarse á sí mismos, ni enseñar un solo error á los fieles. Jesucristo les habia dicho: "El Espíritu consolador que mi Padre enviará en nombre mio, os enseñará todas las cosas, y os recordará todo lo que yo os he dicho (*): *Evang. de San Juan*, cap. 14,

(*) *Paraclitus Spiritus Sanctus quem Pater multet in nomine meo, ille vos docebit omnia et sugeret vobis omnia quæcumque dixero vobis: Joann.*, cap. 14, v. 26.

v. 26. "Cuando llegue el Espíritu de verdad, os enseñará todas las verdades (*):" cap. 16, v. 13.

Se disputa con calor entre los católicos y los heterodoxos, sobre si el cuerpo de los obispos, sucesores de los Apóstoles, es *infalible*: si puede equivocarse sobre la verdadera doctrina de Jesucristo, ó alterarla de propósito deliberado, é inducir á los fieles á error. Los católicos sostienen que este cuerpo, bien sea reunido, ó bien disperso, es *infalible*: que una doctrina *católica*, ó enseñada generalmente por los Pastores de la Iglesia, es la verdadera doctrina de Jesucristo: alegaremos las pruebas de esta verdad.

Se debe llamar *infalible* la certidumbre moral puesta en tal grado, que escluye toda especie de duda razonable. Cuando un hecho sensible se asegura uniformemente por una multitud de testigos de diferentes lugares y en diferentes tiempos, que no pudieron tener ningun interés comun, ni motivo para engañar, estos testimonios no pueden ser falsos: por consiguiente son *infalibles*, y sería un desatino el no querer darles asenso.

Los obispos, en cuanto sucesores de los Apóstoles, son como ellos, testigos adornados de carácter, y encargados por su mision y ordenacion de anunciar á los fieles lo que les enseñó Jesucristo. Ellos hacen juramento de no alterar en nada esta doctrina, y estan convencidos de que no pueden alterarla sin ser prevaricadores, y sin esponerse á ser escomulgados y despojados de sus dignidades. Cuando esta multitud de testigos dispersos en diferentes partes del mundo, ó reunidos en un concilio, aseguran uniformemente que un dogma se profesa generalmente en sus Iglesias, sostenemos: 1.º Que no pueden engañarse ni engañar sobre un hecho tan público y

(*) *Cum autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omem veritatem*, cap. 16, v. 13.

ruidoso, que ocupa por entonces el mas alto grado de certidumbre moral. 2.º Que cuando cualquier dogma se cree y profesa generalmente en todas las Iglesias del modo dicho, no puede ser falso, ni tampoco una opinion nueva: que es indudablemente la verdadera doctrina que predicaron Jesucristo y los Apóstoles, porque es imposible que todos estos Pastores se hubiesen convenido por casualidad ó por conspiracion en alterar la doctrina que antes de ellos se habia establecido.

Así en el siglo IV se creia y enseñaba la dividad de Jesucristo en Italia y en las Gaulas, en España y en África, en Egipto y Siria, en la Grecia y en el Asia menor, etc.: este era el hecho que debia confirmarse en el concilio de Nicea en el año 325. Trescientos diez y ocho obispos congregados en él de todas estas diferentes regiones, aseguraron que así se creia en sus Iglesias. Este testimonio no podia ser sospechoso. Era imposible que esta multitud de hombres de diferentes naciones, que no tenian ni una misma lengua, ni unas mismas pasiones, ni unos mismos intereses, y se creian obligados á declarar la verdad, hubiesen podido engañarse todos á sí mismos sobre un hecho como este, ó conspirar de acuerdo á sostenerlo falsamente: aun cuando por una suposicion imposible hubieran cometido este crímen, los fieles de todas las Iglesias no hubieran sin duda consentido en recibir una doctrina nueva, y hasta entonces desconocida. La divinidad de Jesucristo no podia ser una verdad oscura ni una cuestion concentrada entre los teólogos: se trataba de saber lo que entendian los fieles cuando rezaban el símbolo y decian: *y en Jesucristo, su único Hijo nuestro Señor*, y era preciso hacer esta profesion de fé aun para recibir el bautismo.

Para dar en este punto un testimonio irrefragable, no habia necesidad de que cada obispo en particular fuese *infalible*, impecable ó ilustrado con una luz sobrenatural y sumamente sábio. La *infalibilidad* de su testimonio provenia de la uniformidad: de ella resultaba sin milagro una certidum-

bre moral elevada al mas alto grado de notoriedad. Veremos en un momento que esta *infalibilidad* humana es al mismo tiempo sobrenatural y divina.

Una vez establecido invenciblemente este hecho, ¿pudo suceder que en el siglo IV se creyese y profesase en todo el mundo cristiano la divinidad de Jesucristo, si el mismo Jesucristo no lo hubiese revelado, sino lo hubieran enseñado los Apóstoles, ó si fuese un dogma falso y recientemente inventado? En este caso sería preciso suponer que desde el siglo II ó III Jesucristo abandonó su Iglesia, dejándola caer en el error sobre uno de los artículos mas esenciales y fundamentales de su doctrina, y que la Iglesia quedó sumergida en tinieblas desde los Apóstoles hasta nosotros. Así lo sostienen los socinianos, y antes de ellos hicieron lo mismo los arrianos; pero es preciso cegarse estraordinariamente por el orgullo para creer que ahora se entiende mejor la doctrina de Jesucristo, que la entendia la Iglesia universal del siglo IV.

Tampoco los Padres del concilio de Nicea dijeron: "Nosotros hemos descubierto con nuestros discursos, y decidimos que Jesucristo es verdaderamente Dios, y que se enseñe así en adelante: sino que dijeron, *creemos, porque esta fé se habia establecido, y subsistia ya antes* de su episcopado.

Lo mismo sucedió de siglo en siglo respecto á los diversos puntos de doctrina contradecidos por los hereges: reunidos en concilios los obispos dieron testimonio de lo que se habia creido, profesado y enseñado desde el princio en sus Iglesias, fulminando anatema contra todo aquel que hubiese alterado esta fé universal. La uniformidad de su testimonio no dejaba dudar de la certidumbre del hecho, y una vez establecido éste, arrastra infaliblemente la consecuencia: *esta es la creencia de toda la Iglesia; luego esta es la verdadera doctrina de Jesucristo.*

Lo mismo sucedió en el siglo XVI: cuando los calvinistas atacaron la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, congregados en concilio en la ciudad de Trento los obispos de las diferentes partes del mundo, aseguraron que la presencia real era la fé de las Iglesias de Francia, de Alemania, de España, de Italia, de Ungría, de Polonia, de Irlanda, etc. Hablaban á presencia de los teólogos mas sábios, de los mas célebres jurisconsultos, y de los embajadores de todos los príncipes cristianos. Se trataba de un dogma muy popular; á saber, lo que hacen los sacerdotes cuando consagran la Eucaristía, y lo que reciben los fieles cuando comulgan. Este testimonio de todos los obispos, no podia por lo tanto ofrecer duda ninguna: los mismos protestantes se vieron precisados á confesar, qua antes de Lutero y Calvino la presencia real era la fé de toda la Iglesia; y la decision del concilio de Trento no sufrió ninguna oposicion sino por parte de los hereges.

No sucede lo mismo con el juicio que dieron los doctores protestantes en orden á este dogma: dijeron que estas palabras de Jesucristo, *este es mi cuerpo*, no significaban la real presencia de su carne bajo las apariencias del pan, sino solamente una presencia metafórica, espiritual, etc. Aquí no hay un hecho, sino una cuestion especulativa en que cualquier hombre puede muy bien engañarse; y una prueba de que efectivamente se engañaron los protestantes, es que no todos entienden todas estas palabras de una misma manera.

Si en el siglo IV era imposible que se hubiese alterado la doctrina de Jesucristo sobre el importante dogma de su divinidad, ¿no era tambien imposible que en el siglo XVI se alterase sobre la presencia real la doctrina del mismo Jesucristo? Cualquiera de estos dogmas arrastra en pos de sí las consecuencias mas terribles: baste decir que los calvinistas de resultas de su error nos acusan de idolatría. La Iglesia tenia mas estension en el siglo XVI que en el siglo IV. Para variar el dogma de la Eucaristía, era necesario que cambiase el sentido de las palabras del Evangelio, de las obras de los santos Padres, de la liturgia, de las oraciones y ceremonias de la

Iglesia y hasta de los catecismos. El cisma de Nestorio, el de Eutiques y el de Focio, habian separado muchos siglos antes á los cristianos del Egipto, de la Etiopia, de la Siria, de la Persia, del Asia menor, de la Grecia europea y de la Rusia. Sin embargo, todas estas sociedades profesan hoy como la Iglesia Romana, la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía: este es un hecho invenciblemente testificado. Luego este dogma no solo es la creencia universal, sino tambien la fé constante y primitiva de la Iglesia de los cristianos.

Si la doctrina de Jesucristo se pudiese variar en toda la Iglesia, este divino legislador no habria proveido ni mirado por el fruto de su mision. Los mismos protestantes, por lo menos los mas sensatos, convienen en que la Iglesia es *infalible* en cuanto por virtud de las promesas de Jesucristo no puede suceder que caiga en el error todo el cuerpo de la Iglesia. ¿Cómo pudiera preservarse, si todo el cuerpo de los pastores á quienes deben escuchar los fieles, pudiera seducirse á sí mismo, ó conspirar á la perversion de su rebaño?

Para que el testimonio de los pastores tenga todo su vigor y fuerza, no hay necesidad de que sea declarado por los obispos reunidos en concilio. Si es indudable que todos enseñan una misma cosa en cualquier punto de doctrina, esta creencia no es menos *católica* ó universal, apostólica y divina, que si todos firmasen la misma decision como de fé, reunidos en un concilio. La uniformidad de su enseñanza es bastante conocida en toda la Iglesia por la profesion que hacen todos de estar en comunion de fé y de doctrina con el Sumo Pontífice, como vicario de Jesucristo.

Hemos dicho que aun cuando se considerase la decision uniforme de los obispos como un testimonio puramente humano, sería preciso concederle la *infalibilidad* ó la certidumbre moral en un grado que no deja duda alguna; pero en la Iglesia Católica esta *infalibilidad* de testimonio lleva consigo un fundamento sobrenatural y divino sobre la mision divina

de los pastores, y sobre las promesas de Jesucristo. En efecto, la mision de los obispos viene de los Apóstoles por una sucesion pública, constante y no interrumpida; la de los Apóstoles viene del mismo Jesucristo, quien les prometió para siempre su divina asistencia. Él les dijo: "como mi Padre me envió á mí, así os envio yo á vosotros." *Evang. de San Juan*, cap. 20, v. 21. "Yo os dí á conocer todo lo que aprendí de mi Padre: cap. 15, v. 15. Id á enseñar á todas las naciones.... enseñadles á observar todo lo que os he mandado: yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos: *San Mat.*, cap. 28, v. 19. Yo rogaré á mi Padre, y os dará otro consolador que esté con vosotros para siempre *in æternum*: este es el espíritu de verdad, y vosotros le conocereis, porque permanecerá entre vosotros y estará en vosotros. *San Juan*, cap. 14, v. 16. El que os escucha á vosotros me escucha á mí mismo." *Evang. de San Luc.*, cap. 10, v. 16. No podia espresar de un modo mas enérgico la divinidad y perpetuidad de la mision de sus enviados.

Los Apóstoles siguen el ejemplo y las lecciones de su divino maestro. San Pablo hablando de la doctrina cristiana, dice á Timoteo: "guardad este precioso depósito con el Espíritu Santo que habita en nosotros..... Lo que habeis aprendido conmigo delante de muchos testigos, confiadlo á hombres fieles que sean capaces de enseñar á los demas." 2.ª *Epist. á Timot.* cap. 1, v. 14: cap. 2, v. 2, advierte á los obispos que fueron establecidos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios. *Hechos Apost.*, cap. 20, v. 28. (Véase *mision.*)

Tal es la base en que se fundan la certidumbre de la tradicion, la perpetuidad y la inmutabilidad de la doctrina de Jesucristo. Nosotros no podemos dudar de la sabiduría y solidez de este plan divino, cuando vemos desde diez y siete siglos la Iglesia de los cristianos siempre atacada y siempre firme en su propia defensa, igualmente fiel en profesar y en

transmitir su creencia, en condenar las heregías, y en arrojar de su seno á los novadores pertinaces. Diez ó doce heregías principales que le enagenaron una parte de sus hijos, no por eso la hicieron retroceder ni un paso. Ella no se atribuyó, ni usurpó el privilegio de la *infalibilidad*, como se lo acusan sus enemigos; la recibió de Jesucristo, y sin este privilegio hace ya mucho tiempo que no subsistiría. Si este divino fundador no hubiese cumplido su promesa de fundar su iglesia sobre peña viva, las puertas del infierno hubieran prevalecido mil veces contra ella. *San Mat.* cap. 16, v. 18. Una doctrina revelada, con la cual nada tiene que ver el discurso humano: una moral austera, contra la cual no cesan de luchar las pasiones: un culto puro que la superstición trata de manchar y que la impiedad quisiera destruir, no podian conservarse sino por un milagro continuado. Con estos principios se demuestra fácilmente la falsedad de las ideas que los hereges é incrédulos se empeñan en propagar de la *infalibilidad* de la Iglesia.

Dicen que cada obispo se tiene por *infalible*, es una impostura. La *infalibilidad* está intimamente ligada al cuerpo de los pastores, y no á ningun particular: su testimonio no puede inducir á error cuando es unánime ó casi unánime, porque es imposible que una porcion de testigos, todos de carácter, dispersos en diversas naciones ó reunidos desde sus diversos paises, depongan sobre un hecho público y ruidoso y se engañen, ni conspiren á engañar, singularmente cuando hacen profesion de creer que no les es permitido, y que los acechan sociedades numerosas que tendrian derecho y libertad para contradecirlos. Tan imposible es, que los obispos todos conspiren á engañar la Iglesia de Dios, como el que todos los fieles usen de connivencia para favorecer la perfidia de sus pastores. ¿Se vió jamas separarse un solo obispo de la doctrina comun de la Iglesia sin que esta separacion causase escándalos y reclamaciones? Un obispo está siempre seguro de no engañarse ni enseñar ningun error mientras permanezca unido á la creencia y doctrina del cuerpo entero de sus colegas; y si llega á separarse, ya no es mas que un doctor particular sin autoridad alguna.

Dicen que los obispos no pueden ser *infalibles* sino son impecables: que todo hombre es mandado y dominado por sus pasiones. Esto es un absurdo: deberian avergonzarse de hacer esta observacion para combatir la certidumbre moral, invencible que resulta de la deposicion de un sinnúmero de testigos, segun acabamos de representarlos. Se supondria que cada obispo en particular es dominado por pasiones, por intereses humanos, por espíritu de sistema, por la vanidad de dogmatizar y hacer que prevalezca su opinion, ect.: por mas que se suponga, tanto mejor resultará que la uniformidad de su testimonio no puede provenir sino de la verdad del hecho que aseguran los testigos. Las razones y motivos puramente humanos dividen á los hombres: solo la verdad puede reunirlos. ¿Se nos podrá persuadir de que los obispos de Francia, de España, de Alemania é Italia, son todos del mismo temple y carácter engañador, que todos tienen las mismas pasiones, los mismos intereses y las mismas preocupaciones, y que todos acertaron igualmente en inspirar estas cualidades á su rebaño?

Estos mismos censores creyeron, que por consiguiente era preciso que cada obispo fuese inspirado por el Espíritu Santo. Lo mismo que mil testigos que deponen de un mismo hecho público: no pretendemos escluir las gracias de estado que Dios concede principalmente á los que se hacen dignos de ellas por sus virtudes y por su fidelidad en cumplir sus deberes; pero estas gracias personales en nada influyen sobre la certidumbre del testimonio unánime de los pastores dispersos ó congregados. A la manera que la providencia divina

vela para que la certidumbre moral en el uso ordinario de la vida no reciba ningun ataque, y dirija á los hombres con absoluta confianza en su sociedad respectiva, así el Espíritu Santo vela con una asistencia especial sobre la Iglesia dispersa ó congregada, para impedir que la certidumbre de fé sufra ataques de ninguna especie, y permanezca inmutable en medio de las borrascas suscitadas por las pasiones de los hombres. Tal es el sentido de la fórmula que con tanta frecuencia repiten los padres tridentinos: *el santo concilio legítimamente congregado bajo la direccion del Espíritu Santo.* Los historiadores satíricos en vano suscitan disputas, rivalidades, intereses de cuerpo, y el espíritu de sistema que muchas veces dividieron á los teólogos en esta célebre asamblea: Dios se vale de todas estas miserias de la naturaleza humana para perfeccionar su obra, mas la unanimidad no deja por esto de ser formada en sus decisiones.

Ultimamente, consideraron la *infalibilidad* que el cuerpo de pastores se atribuye á sí mismos como un rasgo de orgullo insoportable, y como un efecto de su ambicion en dominar sobre la fé de los cristianos. ¿Dónde está este orgullo de imponer á los fieles semejante yugo, siendo así que los pastores deben ser los primeros en sufrirlo? No es mas lícito á un obispo que á un simple particular el separarse de la doctrina comun del cuerpo á que pertenece como miembro: el obispo sería en este caso herege, escomulgado y depuesto. El cuerpo de los fieles domina, por consiguiente, la fé de los obispos tan imperiosamente como estos dominan la fé de sus ovejas: unos y otros se sirven recíprocamente de fianza y garantía. La *catolicidad*, la uniformidad y la universalidad de la doctrina: he aquí la regla que domina igualmente los pastores y el rebaño, y esta regla fue establecida por Jesucristo. (Véase *católico.*)

De estos diversos principios inferimos que la Iglesia representada por el cuerpo de sus pastores es *infalible*, no solamente en sus decisiones sobre el dogma, sino tambien en sus decretos sobre el culto y la moral, porque estos tres puntos son igualmente parte esencial de la doctrina de Jesucristo y de los Apóstoles: por consiguiente, debemos someternos sinceramente al juicio de la Iglesia sobre la ortodoxia ó hereticidad de un libro ó de cualquier escrito. La Iglesia no solo enseña á los fieles con lecciones de viva voz, sino tambien con los libros que pone en sus manos. Si pudiese engañarse en un artículo tan importante, podria dar á sus hijos veneno en lugar de un alimento sano, una doctrina falsa en lugar de la doctrina de Jesucristo. Despues que la Iglesia condena un libro ó una proposicion, es una terquedad y una rebelde desobediencia el sostener que este libro es ortodoxo, que no contiene ningun error, que la Iglesia no entendió su verdadero sentido, y que puede engañarse en los hechos dogmáticos, etc. Con esta escepcion no habria ningun heresiarca que no tuviese fundamento para poner sus escritos á cubierto de las censuras de la Iglesia. (Véase *dogmático.*)

Si reducimos la cuestion de la *infalibilidad* á sus verdaderos términos, es muy sencilla: se trata de saber si la tradicion católica ó universal es regla de fé. Si lo es, para que la fé sea cierta y sin ningun motivo de duda, es menester que la tradicion sea verdadera y no pueda faltar en ningun caso; de lo contrario, la Iglesia guiándose por esta tradicion pudiera verse universalmente sumergida en el error, en cuyo caso no sería ya la fiel esposa de Jesucristo, su depósito sería alterado, y las puertas del infierno prevalecerian contra ella, á pesar de la promesa de su divino esposo. *San Mat.*, cap. 16, v. 18. La tradicion no puede llegar á los oidos de los fieles, sino por el órgano de sus pastores: si estos pudiesen todos engañarse ó conspirar de comun acuerdo para trastornar la doctrina de Jesucristo, ¿qué sería del sagrado depósito de la fé?

Dicen que el fundamento de esta es la palabra de Dios, y no la de los hombres: desde que Dios dejó de hablarnos in-

mediatamente por sí mismo, es necesario que su divina palabra llegue á nosotros por el órgano de los hombres. Los que la escribieron, los copiantes, los traductores, los impresores, y los lectores para los que no saben leer: he aquí las manos ó conductos por donde debe pasar esta divina palabra. Si no tenemos ninguna garantía de su fidelidad, ¿en qué fundaremos la seguridad de nuestra fé? No concebimos en que puede fundarse un herege para hacer un acto de esta virtud teologal. (Véase *autoridad*, *fé*, *tradicion*.)

Para saber si el Papa es *infalible* y en que sentido, Véase el artículo anterior.

INFANCIA (*Religiosas de la*) DE JESUCRISTO. Congregacion que tenia por objeto el instruir á las niñas jóvenes y socorrer los enfermos. No recibian viudas, no quedaban en el convento sino despues de dos años de ensayo, ni renunciaban los bienes de familia, aunque se ligasen al instituto, y solo las nobles podian ser superioras. En cuanto á los otros empleos podian pretenderlos las plebeyas; sin embargo, muchas eran reducidas á la clase de criadas, doncellas y sirvientes.

Esta comunidad estravagante principió en Tolosa el año de 1657. Un canónigo de esta catedral le dió los primeros reglamentos: se observó que desterraban las palabras *dormitorio*, *calefactorio*, *refectorio*, porque olian á monasterio. Estas monjas no se llamaban *hermanas*, tomaban cocheros y lacayos que debian ser casados, y los lacayos tener ademas la cualidad de no haber servido mugeres en el mundo: no podian elegir un regular para confesor.

Empeñado el canónigo en sostener contra el dictámen de todos la profunda sabiduría de sus reglamentos, y no queriendo desistir de su opinion, Luis XIV estinguió este instituto, mandando que volviesen al seno de sus parientes las *religiosas de la infancia*: tenian entonces cinco á seis establecimientos en el Languedoc y en la provenza.

INFANTICIDIO. Muerte violenta de un niño. Este crímen está reprobado por la ley de Dios, que probibe generalmente toda especie de homicidio: el precepto *no matarás*, no distingue sexos ni edades. La Sagrada Escritura tiene por abominable la malicia de un hombre que inmuta la intencion de la naturaleza en el uso del matrimonio; y con mucha mas razon condena la crueldad del que quita la vida á un niño, bien sea antes ó bien despues de su nacimiento.

Las leyes griegas y romanas que concedian al padre un derecho ilimitado sobre la vida y la muerte de los hijos, pecaban esencialmente contra la ley natural que manda, que todo hombre procure la conservacion de sus semejantes, y respete en ellos la obra de su criador. Cuando un hijo acababa de nacer se le ponia á los pies de su padre: si éste le levantaba de la tierra se juzgaba que le reconocia, le legitimaba, y se encargaba de su educacion: de aquí tuvo orígen aquella espresion *tollere liberos*: si le volvía la espalda, mataban ó esponian al niño: rara vez tomaban el trabajo de educar á los que nacian mal formados. La suerte de los niños espósitos era muy deplorable: los muchachos eran destinados á la esclavitud, y las muchachas á la prostitucion. No se puede concebir como pudo una falsa política sofocar en los padres hasta este punto los sentimientos de la naturaleza, pues hay pocos animales que no se tomen el trabajo de alimentar á sus hijos.

Dicen que en la China mueren todos los años mas de treinta mil niños al nacer; los padres los esponen en las calles donde los pisan los animales ó los despedazan los carruages: otros los ahogan por supersticion ó los sofocan por no tener el trabajo de criarlos. Casi la misma barbarie se nota en todas las naciones infieles: entre los salvages si una muger muere despues del parto ó mientras está lactando, entierran al niño con la madre, porque no habria nodriza que quisiese cuidar de su lactancia.

Nunca se notó una ferocidad semejante en los adoradores del verdadero Dios: la revelacion primitiva enseña que el hombre fue criado á imágen de Dios, y que la fecundidad es un efecto de la bendicion divina; con cuyas verdades se convence el hombre de que solo Dios es el soberano árbitro de la vida, y que no es lícito quitarla á nadie sino que sus crímenes lo merezcan.

Pero Jesucristo atendió aun mucho mejor á la conservacion de los niños: por la institucion del bautismo manifestó á los cristianos que debian mirar á los niños como hijos que el mismo Dios quiere adoptar, y cuya salud eterna le costó tan cara: como unas almas redimidas con la sangre del Hijo de Dios, como un depósito sagrado que la religion confia á los padres, y del cual tienen que dar cuenta á Dios y á la sociedad. Esta institucion saludable detiene muchas veces la mano de las jóvenes desgraciadas que llegan á ser madres por medio de un crímen: la vergüenza las haria crueles si no fuesen cristianas. El mismo motivo de religion hizo edificar hospicios y casas de caridad para recoger y educar los niños espósitos, é inspirar valor á las vírgenes cristianas para llenar con ellos los deberes que desprecian sus madres. Cuando los incrédulos tienen el atrevimiento de acusar al cristianismo de perjudicar á la poblacion, no se hacen cargo de que es entre todas las religiones la que vela con mas ardiente celo por la conservacion de la humanidad. (Véase *hijo.*)

INFERNALES. Se llamaron así en el siglo XVI los partidarios de Nicolás Galo y de Jacobo Smidelim, quienes sostenian que en los tres dias de sepulcro de Jesucristo, bajó su alma santísima al infierno de los condenados, y sufrió por los tres dias los tormentos de estos infelices. Véase Gauthier *Chron. sæc.* 16. Se presume que estos insensatos fundaban su error en un pasage de los *Hechos Apost.*, cap. 2, v. 24, en que San Pedro dice: que Dios resucitó á Jesucristo, libertándole de los dolores del infierno, ó despues de haberle sacado de los

dolores del infierno, en el cual era imposible que le hubiesen detenido (*): de aquí dedujeron los *infernales* que Jesucristo habia esperimentado por lo menos algunas horas los tormentos de los condenados. Pero es evidente que en el Salm. 15 (**) que cita San Pedro, se trata de los *vínculos de sepulcro ó los de la muerte*, y no de los dolores de los condenados: la misma espresion se nota en el Salm. 17, v. 5 y 6. Este es un ejemplo del enorme abuso que hicieron de la Sagrada Escritura los ministros predicantes del siglo XVI.

INFIDELIDAD. Falta de fé. Esta falta se halla en los que tuvieron medios para conocer á Jesucristo y su doctrina, y no quisieron aprovecharse, y en este caso su *infidelidad* se llama *positiva*: tambien hay infieles que nunca oyeron hablar de Jesucristo y del Evangelio, y la *infidelidad* de estos se llama *negativa*. La primera es un pecado muy grave, porque es una resistencia formal ó una gracia que Dios quiere hacer; la segunda no es un crímen, sino una desgracia, porque es efecto de una ignorancia involuntaria é invencible. En el artículo *ignorancia* hicimos ver que en este caso escusaba de pecado.

De aquí no se infiere que un infiel pueda salvarse sin conocer á Jesucristo. El concilio de Trento declaró, que ni los gentiles con las fuerzas de la naturaleza, ni los judíos con la letra de la ley de Moisés, pudieron libertarse del pecado; que la fé es el fundamento y la raiz de toda justificacion, y que sin la fé es imposible agradar á Dios, *sesion* 6.ª de *Justif.*, cap. 1,

(*) *Quen Deus suscitavit, solutis doloribus infemi, juxta quod impossibile erat teneri illum ab eo. Act. Apóst.* cap. 2, v. 24.

(**) Las palabras del Salm. 15, v. 8 que se citan arriba, son: *providebant dominum in conspectu meo semper: quoniam á dextris et mihi ne commovear*

et canone 1, cap. 8, etc. Con arreglo á esta doctrina, el clero de Francia en el año de 1700 condenó como heréticas las proposiciones que afirmaban que la fé necesaria para la justificacion se reduce á creer en Dios, y en 1720 declaró como verdad fundamental del cristianismo, que despues del pecado de Adan no podemos justificarnos ni conseguir la salvacion sino por la fé en Jesucristo como Redentor.

Pero no debemos olvidar la verdad esencial que estableceremos en el artículo siguiente, que Dios concede á todos los hombres, hasta á los mismos infieles, gracias para conseguir la salvacion que tienden directa ó indirectamente á conducir estos infieles al conocimiento de Jesucristo. Si ellos fuesen dóciles en corresponder á todas estas gracias, sin duda se las concederia Dios mucho mas abundantes; por consiguiente, ningun infiel es réprobo por falta de fé en Jesucristo, sino por haber resistido á la gracia. (Véase *fé*, § 6.)

INFIEL. El que no tiene fé. Se llaman así los que no estan bautizados, y los que no creen las verdades de la religion cristiana: en este sentido son *infieles* los idólatras y los mahometanos.

Los teólogos distinguen dos especies: á unos llaman *infieles negativos*, y son los que nunca oyeron ni se resistieron á oir la predicacion del Evangelio; á otros llaman *infieles positivos*, y son los que resisten á esta predicacion, y cierran los ojos á la luz del Evangelio. Véase el artículo anterior.

Un *herege* se distingue de un *infiel*, en que el primero está bautizado, conoce los dogmas de fé, y los varía ó los refuta; pero el segundo no los conoce, no pudo ó no quiso conocerlos.

Algunos teólogos hubo que sostuvieron que todas las acciones de los *infieles* son pecados, y que todas las virtudes de los filósofos son vicios. Si fuera verdad, por mas que un pagano hiciese buenas obras morales, sería siempre digno de

vituperio. Es un error justamente condenado por la Iglesia contra Bayo y sus partidarios. Este error se fundaba en otro, y es que Dios no concede ninguna gracia interior á los *infieles* para obrar bien, y que la fé es la primera gracia: nuevo error justamente condenado. Es de nuestra obligacion el combatir el uno y el otro.

En el artículo gracia, § 2.° hemos probado que Dios dá gracias interiores á todos los hombres sin escepcion: esta es una consecuencia de la voluntad que Dios tiene de salvarlos á todos, y de que Jesucristo murió por todos: nosotros tenemos que probar que Dios concede espresamente esta gracia á los *infieles* y á los paganos.

1.° Se dice en muchos lugares de la Sagrada Escritura que Dios hizo milagros en favor de su pueblo á vista de las naciones *infieles*, para que supiesen que él era el Señor, y no fuesen tentadas de dudar de su poder ó de su bondad. *Exod.* cap. 7, v. 5: cap. 9, v. 27: cap. 14, v. 4 y 18. *Salmo* 78, v. 6, 113 v. 1. *Ezequiel*, cap. 20, v. 9, 14, 22: cap. 36, v. 20 y sig. *Tobias*, cap. 13, v. 4. *Eclesiástico*, cap. 36, v. 2, etc. Está probado por la historia sagrada que estos prodigios hicieron impresion en muchos *infieles*, en un gran número de egipcios que se unieron con los judíos, *Exod.* cap. 12, v. 38: sobre Rahab *Josué*, cap. 2, v. 9 y 11. ¿Negó Dios sus gracias á aquellos en cuyo favor hizo milagros?

2.° La Sagrada Escritura nos afirma que Dios tuvo el mismo designio castigando estas naciones culpables, que por eso no esterminó del todo á los egipcios y cananeos. El autor del libro de la Sabiduría dice á Dios en este punto: "Vos los habeis perdonado, porque eran hombres débiles..... castigándolos por grados, les dábais tiempo para que hiciesen penitencia..... Vos cuidais de todos..... y porque sois el Señor de todos, á todos perdonais, etc." *Sabid.*, cap. 11, v. 24 y sig.: cap. 12, v. 8 y sig. ¿De qué podia servir esta misericor-

dia puramente esterior si Dios no concediese sus gracias?

3.° Dios no desechó el culto de los paganos cuando se lo dirigieron. Salomon dice que Dios escuchará sus oraciones cuando le adorasen en su templo: 3.° de los *Reyes*, cap. 8, v. 41. David los convida á que lo verifiquen: *Salmo* 95, v. 7. Felicita á Jerusalen de que los estrangeros se hubiesen reunido en ella y aprendiesen á conocer al Señor: *Salmo* 86. Vemos ejemplares de esta verdad en la reina de Sabá, y en Naaman. En el templo habia un átrio destinado para los gentiles: ¿podian los gentiles adorar al Señor sin el ausilio de la gracia?

4.° Dios no desaprobó las oraciones de los judíos por los reyes de Babilonia: *Jerem*, cap. 29, v. 7: *Baruch*, cap. 1, v. 10 y sig.: cap. 2, v. 14 y 15. Y en ellos pedian á Dios, no solamente la prosperidad de estos príncipes, sino tambien que Dios les inspirase la dulzura, la bondad y la justicia. Él no reprobó los presentes y los sacrificios que los reyes de Siria mandaban ofrecerle en Jerusalen. Lib. 2.° de los *Macab.*, cap. 3, v. 2 y 3. Cuando San Pablo encarga que se ore por los príncipes y reyes, quiere decir que pidamos á Dios, no solamente su conversion, sino tambien la gracia de que sean justos y pacíficos, porque añade: "para que pasemos una vida tranquila con piedad, y con la mayor pureza." 1.ª *Epist. á Timoteo*, cap. 2, v. 2.

5.° Vemos efectivamente que Dios inspiró muchas veces á los *infieles* sentimientos y acciones de piedad, de bondad y de justicia. Cuando compareció Ester delante de Asuero, se dice que Dios inspiró dulzura en el ánimo del rey: *Ester*, cap. 14, v. 13: cap. 15, v. 11. Se dice tambien que Dios movió el espíritu de Ciro á publicar el edicto, por el cual hizo á Dios el homenage de sus victorias: *Esdras*, cap. 1, v. 1: que Dios movió el corazon de Darío á que ausiliase á los judíos para la construccion del templo, cap. 6, v. 22: que inspiró al rey Artajerjes el pensamiento de contribuir al adorno de este lugar sagrado, cap. 7, v. 27. Luego estas eran obras buenas inspiradas por la gracia.

Con motivo de Asuero, San Agustin hace notar á los pelagianos el influjo de la gracia sobre los corazones. "Que confiesen, dice, que Dios produce en los corazones de los hombres, no solamente verdaderas luces, sino tambien la buena voluntad. *Lib. de Grat. Christ.*, cap. 24, núm. 25; y llama *caridad* este buen deseo de un pagano: *Opp. imperf.* lib. 3, núm. 114 y 163. Dice que el fruto del milagro de los tres niños del horno fue la conversion de Nabucodonosor, que con ella publicó la omnipotencia del mismo Dios, cuyas órdenes habia despreciado: *sobre el Salmo* 68, *sermon* 2, núm. 3. El santo doctor cita las órdenes, por las cuales este rey y Darío mandaron á sus súbditos que honrasen al Dios de Daniel, y considera este homenage como muy loable: *Epist.* 83, *ad Vincen. Rogat.*, núm. 9. Cita el pasage que habla de Artajerjes para probar que la gracia previene la buena voluntad: lib. 4, *cont duas. Epist. pelag.*, cap. 6, núm. 13. Ultimamente, atribuye á la operacion divina el cambio de vida del filósofo Polemon. *Epist.* 144, núm. 2.

6.° Hizo Dios á los *infieles* muchas gracias, y ellos les opusieron resistencia. Segun el dictamen de Job, dijeron á Dios: "Retiraos de nosotros, no queremos conocer vuestros caminos. ¿Quién es el Todopoderoso para que nosotros le sirvamos? Ellos fueron rebeldes á la luz, etc." *Job*, cap. 21, v. 14: cap. 24, v. 13 y 23. San Pablo dá este mismo sentido á las siguientes palabras de Isaías: "Yo he sido encontrado por los que no me buscaban; y me mostré á los que no me llamaban, etc." *Epist. á los Rom.*, cap. 10, v. 20.

7.° Dios perdonó los pecados á los *infieles* cuando hicieron penitencia, á Nabucodonosor, segun Daniel, cap. 4, v. 24, 31 y 33: á los ninivitas, segun Jonas, cap. 3, v. 10: á los

reyes Acab y Manases, mas criminales que los *infieles* en el 3.° de los reyes, cap. 21, v. 29; y en el 4.° de los reyes, cap. 21; y en el 2.° del *Paralip.*, cap. 33. ¿Fueron penitentes sin el influjo de la gracia?

8.° Dios recompensó las buenas obras de los paganos, y su obediencia: testigos las parteras de Egipto, la cortesana Rahab; Achior, gefe de los ammonitas: Nabucodonosor y su ejército: Ruht, muger moavita, etc. San Agustin hablando de los reyes paganos é idólatras, dice que muchos merecieron recibir del cielo la prosperidad, las victorias y un reinado largo y feliz: que la prosperidad de los romanos fue una recompensa de sus virtudes morales: de *Civit Dei*, lib. 5, cap. 19 y 24. Bien sabemos que estas recompensas temporales de nada servian para la salvacion; pero prueban que las acciones que Dios premiaba no eran pecados: Dios es incapaz de recompensar una mala accion, lo mismo que es incapaz de obligar al hombre á cometerla.

9.° Segun San Pablo, "cuando los gentiles, que no tienen ley (escrita) hacen *naturalmente* lo que ella prescribe, son ellos mismos su propia ley, y leen los preceptos de esta gravados en sus corazones." *Epíst. ad Rom.* cap. 2, v. 14. Segun la esplicacion de San Agustin, es lo mismo que decir: "Que en estas gentes la ley de Dios, que no está del todo borrada por sus crímenes, fue de nuevo escrita por la gracia." *De Spirt. et litt.*, cap. 28, núm. 48. Lo mismo lo entiende San Próspero. "La ley de Dios, dice, es conforme á la naturaleza; y cuando los hombres la cumplen, lo verifican *naturalmente*, no porque en este caso la naturaleza previene á la gracia, sino porque es reparada por la gracia." *Sent.* 258. El mismo comentario se vé en Orígenes, *sobre la Epist. á los Rom.*, lib. 2, núm. 9: lib. 4, núm. 5.

Si quisiésemos reunir todas las reflexiones de los santos Padres sobre los pasages de la Escritura que hemos citado, necesitaríamos un libro entero; sin embargo, alegaremos unos hechos incontestables. Cuando los judíos pretendieron que todos los beneficios de Dios fueron reservados para ellos solos, y que los paganos no tenian en ellos parte alguna, fueron refutados por San Justino, *dial. cum Tryph.*, núm. 45: Apol. 1.ª, núm. 46. Los marcionitas decian tambien que Dios habia abandonado á los paganos: San Ireneo, San Clemente de Alejandría y Tertuliano, combatieron este error: fue despues renovado por el filósofo Celso, y Orígenes le opuso los testimonios que quedan citados, singularmente los del libro de la *Sabid.*: *cont.* Celso, lib. 4, núm. 20. Los maniqueos cayeron en el mismo error, y fueron combatidos por San Agustin. Los pelagianos sostuvieron que las buenas obras de los gentiles provenian solo de las fuerzas de la naturaleza, y este santo doctor probó contra ellos que eran efecto de la gracia: lib. 4 *cont. Julian*, cap. 3, núm. 16, 17, 32, etc. El emperador Juliano arguye que, segun nuestros libros sagrados, Dios cuidó solamente de los judíos, y abandonó á las demas naciones; San Cirilo le repitió los pasages de la Sagrada Escritura, y los hechos que prueban lo contrario: lib. 3 *cont. Julian*, pág. 106 y sig. Es demasiado tarde en el siglo XVIII para tratar de inspirar á los cristianos el espíritu judáico, y hacer que revivan unos errores que fueron cien veces combatidos por los santos Padres.

Acaso se dirá que la intencion de éstos fue solamente el probar que Dios no negó á los paganos los ausilios naturales para obrar bien, y no el demostrar que Dios les concedió sus gracias interiores y sobrenaturales. Ademas, de que lo contrario es evidente por las mismas espresiones de la Sagrada Escritura y de los santos Padres. Es preciso tener presente el principio de los teólogos que refutamos. Dicen, que despues de la degradacion de la naturaleza humana por el pecado original, el hombre quedó sin ningunas fuerzas naturales propias,

y que por sí solo nada puede hacer sino pecar; cuando Dios le concede sus divinos ausilios para evitar el mal y hacer el bien, ¿en qué sentido son naturales estos ausilios? Segun la Sagrada Escritura y los santos Padres, el Verbo divino es quien obra en todos los hombres, no solamente como Criador de la naturaleza, sino tambien como reparador de ésta, degradada por el pecado: luego es falso que esta operacion se pueda llamar *natural* en ningun sentido, sino que es una consecuencia de la gracia general de la redencion.

Cuando estos mismos teólogos se avanzaron á decir que la suposicion de una gracia general concedida á todos los hombres es uno de los errores de Pelagio, trataron de engañar groseramente. Este heresiarca llamaba *gracia* las fuerzas de la naturaleza, entendiendo solapadamente que son, como todas las cosas, un beneficio gratuito de Dios; y en este mismo sentido decia, que la gracia es general: San Agust., *Epist.* 106 *ad Paulin., lib. de grat. Crist.*, cap. 35, núm. 38 y siguientes. No admitia otra gracia de Jesucristo que la doctrina, las lecciones y los ejemplos de este divino Maestro: San Agustin, lib. 3.º, *Opp. imperf.*, núm. 114. Segun él, era un desatino pensar que la justicia de Jesucristo aprovecha á los que no creen en él: lib. 3 *de pecc. merit. et remiss.*, cap. 2, núm. 2. Consiguiente á estos principios decia, que en los cristianos solo es ausiliado el libre albedrío por la gracia: *Epist. ad Innoc., append. Agust.*, pág. 270. Pensaba, pues, como Bayo y sus partidarios, que la fé es la primera gracia. ¿Cómo hemos de creer que admitia una gracia interior sobrenatural quien sostenia que á nadie es necesaria, que destruiria la libertad del hombre, y que esta pretendida gracia es una pura vision? No es este el solo artículo de la doctrina de Pelagio el que han desfigurado estos teólogos novadores.

INFIERNO. Lugar de tormentos en donde sufrirán los malvados, despues de esta vida, la pena debida á sus culpas.

El *infierno*, pues, viene á ser lo contrario del cielo ó del paraiso, en el cual recibirán los justos la recompensa de sus virtudes.

El hebreo *Scheol*, el griego Τάρταρος y Ἅδης, en latin *infernus* y *orcus*, el *infierno*, espresan en su origen un lugar profundo, y por analogía el sepulcro y la mansion de los muertos. Los judíos usaron de la palabra *gehenna* ó *gehinnen*, valle cercano á Jerusalen, en el cual conservaban el fuego los idólatras fanáticos para sacrificar á sus hijos al ídolo de Molock. De aquí proviene que en el Nuevo Testamento se dé al *infierno* el nombre de *gehenna*, *ignis*, valle del fuego.

Son muchas las cuestiones que se proponen sobre el *infierno*: pregunta si los antiguos judíos tuvieron de él algun conocimiento donde está situado, y cuál es la naturaleza del fuego de este lugar: si las penas que allí se padecen son eternas, y en qué sentido se debe entender la bajada de Jesucristo á los *infiernos*.

I. Los mas de los incrédulos modernos sostienen que Moisés y los antiguos hebreos, ninguna idea tuvieron de un lugar de tormentos despues de la muerte: que en los siglos siguientes tomaron los judíos esta idea por su roce con los caldeos durante el cautiverio de Babilonia. ¿Quién lo habia enseñado á los caldeos? esto no nos lo dicen.

Suponen tambien que los patriarcas y sus descendientes no tuvieron conocimiento de la inmortalidad del alma y de la vida futura: en el artículo *alma* se pueden ver las pruebas de lo contrario. Admitiendo una vida futura, es imposible suponer que la suerte de los malvados sea igual á la de los justos: no fue esta la opinion de los antiguos hebreos, ni de ninguna otra nacion: se opone á las ideas naturales de la justicia.

Es verdad que los antiguos egipcios admitian penas y recompensas despues de la muerte, y sería estraño que los

hebreos no hubiesen adoptado esta idea durante su permanencia en Egipto, y que hubiesen aguardado cerca de mil años para tomar en esta materia lecciones de los caldeos; pero sobre este dogma esencial no necesitaban mas instruccion que la que recibieran sus padres de la revelacion primitiva.

Moisés en el cap. 38 del *Deuteron.*, v. 22, pone en boca del Señor las siguientes palabras: "Yo encendí un fuego en medio de mi furor, y quemará hasta en lo profundo del *infierno* (*scheol*), devorará la tierra y todas las plantas, y reducirá á cenizas hasta los cimientos de las montañas." Esto era para castigar á un pueblo ingrato y rebelde. Si aquí se entiende el sepulcro por la palabra *infierno*, esto es, un hoyo de tres ó cuatro pies de profundidad, la citada espresion de la Escritura será una de las mas frias sentencias.

El libro de Job, en el cap. 26, v. 6, dice: que el *infierno* (*scheol*) está descubierto á los ojos de Dios, y que no se puede ocultar á su luz el lugar de la perdicion. En estos dos pasages los traductores mas antiguos tradujeron la palabra *scheol* por el *infierno*. En el cap. 10, v. 21 y 22, pinta Job la habitacion de los muertos como una tierra cubierta de tinieblas, donde reina una noche y una tristeza eterna: si los muertos nada sienten, ¿á qué viene esta reflexion?

El sábio Michaelis en sus notas sobre Lowth, hace ver que el cap. 11, v. 16 y siguientes del libro de Job, y el 24, v. 18 y 21, no son inteligibles si no se atribuye á este patriarca y á sus amigos el conocimiento de una region donde son recompensados los buenos y castigados los malos despues de la muerte. Véase Lowth, *de Sacra Poësi Hebræorum*, tomo 1.°, pág. 202, etc.

En el salmo 15, v. 9 y 10, dice David á Dios: "Mi carne descansa en la esperanza de que vos no abandonareis mi alma en la region de los muertos (*scheol*), y de que no dejareis que vuestro siervo se pudra en el sepulcro." En estas palabras se ven dos lugares diferentes, uno para el alma y otro para el cuerpo.

El profeta Isaías en el cap. 14, v. 9, supone que los muertos hablan con el rey de Babilonia, cuando vá á reunirse con ellos, y le reprenden su orgullo. Y en el cap. 66, v. 24, dice: "Se verán los cadáveres de los pecadores que se revelaron contra mí: su gusano no morirá nunca: su fuego no se apagará, y causarán horror á toda carne." Jesucristo, en el Evangelio hablando de los réprobos, les aplica las palabras de Isaías: *su gusano no morirá, y su fuego nunca se apagará*: *San Marcos*, cap. 9, v. 43.

Todos estos escritores hebreos vivieron antes del cautiverio de Babilonia, y antes que los griegos publicasen sus fábulas sobre el *infierno*. Por consiguiente, no tenemos necesidad de saber cómo pensaron las diferentes sectas de los judíos despues del cautiverio de Babilonia, los esenios, los fariseos, los saduceos, Filon y otros. Mezclaron algunas ideas de la filosofía griega con la antigua creencia de sus padres, y de esto nada se infiere contra la doctrina que hemos establecido.

No tomamos mas interés por las fábulas de los gentiles que las visiones de los mahometanos sobre el *infierno*: nos basta saber que la creencia de una vida futura en que reciben su recompensa los buenos, y su castigo los malvados, es tan antigua como el mundo, y tan estendida como la raza de los hombres. Se encontraron entre los salvages y entre los habitantes de las islas, que apenas mostraban algunas señales de religion.

Pero como esta creencia estaba muy oscurecida entre los judíos por el materialismo de los saduceos, y en las demas naciones por las fábulas del paganismo y los falsos discursos de los filósofos, era muy necesario que Jesucristo viniese á re-

novarla y confirmarla con sus lecciones. Él aclaró, dice S. Pablo, la vida y la inmortalidad por el Evangelio, y singularmente con el milagro de su resurreccion: *Epist.* 2 *á Timot.*, cap. 1.º, v. 10. Declaró espresamente que los malvados irán al fuego eterno, que fue preparado para el demonio y sus ángeles malos: *San Mateo*, cap. 25, v. 41.

Consiguiente á estos principios, distinguen los teólogos en los condenados dos penas diferentes: *pena de daño*, ó el sentimiento de haber perdido la felicidad eterna, y *pena de sentido*, ó el dolor causado por los ardores de un fuego que nunca debe apagarse. Estas dos especies de tormentos se distinguen claramente en las palabras del Salvador: *no morirá nunca su gusano*, las cuales significan la *pena de daño*; y *su fuego nunca se apagará*, significa la *pena de sentido.*

II. El saber en qué lugar del universo está situado el *infierno* es un punto bastante inútil: la revelacion no nos lo dice: las conjeturas de los filósofos y teólogos pueden llamarse puras frivolidades. Unos colocaron el *infierno* en el centro de la tierra, sin duda por ser el sitio del fuego central; otros en el sol, en cuanto es centro del sistema planetario; pero, *¿está allí el fuego encendido por la cólera del Señor?* Algunos disertadores creyeron que los cometas eran otros tantos *infiernos*: no faltaron algunos que tuvieron la temeridad de publicar las dimensiones de este lugar espantoso.

Nos parece mejor atenernos á la sábia reflexion de San Agustin: "cuando se disputa, dice, sobre una cosa muy oscura sin tener antecedentes claros y ciertos sacados de la Sagrada Escritura, la presuncion humana debe guardar silencio sin decidirse mas por una parte que por otra." *Lib.* 2.º *de pecc. merit. et remiss.*, cap. 36: *Epist.* 190 *ad Optatum*, capit. 5, núm. 16.

El santo doctor siguió tambien esta regla respecto á la cuestion presente. Habia dicho en su obra *sobre el Genesis*, lib. 12, cap. 33 y 34, que el *infierno* no está debajo de tierra; pero en sus *retractaciones*, lib. 2, cap. 24, reconoce que deberia decir lo contrario aunque sin asegurarlo; en la *ciudad de Dios*, lib. 20, cap. 16, dice, que nadie sabe nada en esta materia sin que el espíritu de Dios se lo haya revelado.

Respecto á la naturaleza del fuego del *infierno*, no hay ningun motivo para pensar que no sea un fuego material, y que en los pasages de la Escritura que hemos citado, se deba tomar el fuego en un sentido metafórico por una pena espiritual muy viva é insoportable. Es verdad que citan algunos santos Padres que fueron de esta opinion como Orígenes, Lactancio y San Juan Damasceno; pero los mas de los santos doctores opinan que deben entenderse literalmente estas palabras de la Escritura, y que el fuego con que sen atormentadas las almas de los condenados y los demonios, es un fuego material. Petavio, *Dogm. Teolog.*, tom. 3, lib. 3, cap. 5.

Sería inutil preguntar como un alma puramente espiritual, y un espíritu como el demonio, pueden ser atormentados por un fuego material. No es mas dificil á Dios hacer esperimentar dolor á un alma separada del cuerpo, que á la que está unida con su cuerpo. Las afecciones del cuerpo solo pueden ser causa ocasional de los movimientos del alma: no hay duda que Dios puede suplir segun su voluntad todas las causas ocasionales. No percibimos mejor como puede nuestra alma esperimentar dolor cuando es herido nuestro cuerpo, que como una alma unida al fuego podrá ser atormentada por el mismo fuego. Tampoco no nos es mas fácil concebir como los bienaventurados en cuerpo y alma verán á Dios, puro espíritu, que como un espíritu sin cuerpo puede esperimentar tormento del fuego en el *infierno*.

Para consuelo de la imaginacion pensaron algunos antiguos que Dios revestía de una especie de cuerpo á las almas y á los demonios, para hacerlos susceptibles de estos tormen-

tos; pero esta suposicion de nada sirve, porque la union de un espíritu con un cuerpo es un misterio que no percibimos sino por el sentimiento interior y la revelacion.

III. En cuanto á la duracion de las penas del *infierno*, la fé de la Iglesia Católica es que serán eternas, y nunca acabarán: esta es un dogma de fé que no puede poner en duda ningun cristiano.

Se funda en las palabras de Jesucristo en el *Evang. de San Mat.*, cap. 25, v. 46, en donde hablando del juicio universal, nos asegura este divino maestro, que los malos irán á padecer suplicios eternos, y los justos á gozar de la vida eterna.

En vano se arguye que las palabras *eterno*, *eternidad*, significan frecuentemente en la Escritura una duracion ilimitada, aunque no eterna. Nadie niega que por estas palabras *vida eterna* no entiende Jesucristo una vida que nunca se acabará: y sino ¿en qué se fundan para entender las palabras *suplicios eternos*, de este mismo pasage en un sentido diferente? ¿Por ventura quiso Jesucristo dejarlo en duda y usar de equívocos para inducirnos en error dando un sentido doble á la misma palabra? Ningun otro pasage de la Escritura puede servirnos de ejemplo: en todo el Nuevo Testamento se llama *vida eterna* la recompensa de los justos, y *fuego eterno* el castigo de los malvados: *San Mat.*, cap. 18, v. 8. Le llama *pena eterna* San Pablo en la 2.ª *Epist. á los Tesalon.*, cap. 1, v. 9; *vínculos eternos*, *San Judas*, v. 6 y 7; y en *San Marc.*, cap. 3, v. 29, se dice, que el que blasfema contra el Espíritu Santo no será *nunca* perdonado, y que será reo de un *crimen eterno*. No conocemos otra espresion mas fuerte para designar la eternidad rigorosa.

Aun cuando se diga con los incrédulos, que el pecado no puede hacer á Dios una injuria infinita, que una pena infinita sería por lo tanto tan contraria á la justicia de Dios, como á su bondad: que pudo proponer á la virtud una recompensa eterna, sin que por eso ligue al crimen un suplicio eterno: ¿qué adelantaremos? Solo resultará que conocemos muy mal los derechos de una justicia infinita, la gravedad de las ofensas cometidas contra una magestad infinita, y las penas que merece un reo que abusa por todo el discurso de su vida de la infinita bondad de Dios, y resiste á su misericordia.

Sin embargo, los incrédulos pronuncian en tono de oráculo la máxima siguiente: *si el soberano poder está unido en el Ser Supremo á una sabiduria infinita, no castiga; perfecciona ó anonada*: esta verdad, dicen, es tan evidente, como un axioma de matemática. A nosotros nos parece al contrario que es la mas evidente falsedad: este pretendido axioma supondría que Dios no puede nunca castigar, ni aun con una pena leve, porque un *poder infinito, unido á una infinita sabiduria*, puede perfeccionar todas las criaturas de mil maneras mucho mejor, que por medio de los castigos.

Otros dicen que Dios no puede tener derecho de hacer á sus criaturas mas mal que bien: una eternidad desgraciada es un mal mucho mayor que todos los bienes criados: luego Dios no puede condenar á sus criaturas á un suplicio eterno.

Otro sofisma: en este caso ninguna sociedad podria condenar á muerte á un reo por criminal que sea, porque la muerte es un mal mucho mayor que todos los bienes que la sociedad puede hacer á un particular. Si hablamos con propiedad, no es Dios, sino que es el hombre quien atrae sobre sí mismo el mal de su condenacion, porque no incurre en ella sino por haber abusado de todos los medios que Dios le ofreció para preservarse.

Luego nada es mas falso que el giro que toman los incrédulos con el fin de hacer odioso el dogma de la condenacion. Dios, dicen, cria muchas almas con ánimo de condenarlas. Esta es una blasfemia antigua de los maniqueos contra el dogma del pecado original, repetida despues por los pelagianos.

Véase San Agustin, lib. 4 de *anima et ejus orig.*, cap. 11, n. 16: *Opp. imperf. cont. Jul.* lib. 1, núm. 125 y siguientes.

La Sagrada Escritura nos enseña todo lo contrario, diciéndonos, que Dios á ninguna criatura dió el ser por un motivo de aborrecimiento: *Sabid.* cap. 11, v. 25: que Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 2, v. 4: que él es el Salvador de todos los hombres, en particular de los fieles, ibid. cap. 4, v. 10. El segundo concilio de Orange fulminó anatema contra los que digesen que Dios predestinó al mal á ningun hombre, *cánon* 25: lo mismo repite el concilio de Trento, sesion 6.ª de *justif.*, cánon 17.

Es verdad que Dios dió el ser á muchas almas previendo que se condenarian por su culpa y por su resistencia á los medios para salvarse; pero *preveer y querer* no son una misma cosa: una *prevision* y una *intencion* eficaz son dos cosas muy diferentes. Al contrario, la intencion de Dios es de salvarlas: esta intencion y esta voluntad, se demuestran por las gracias y medios suficientes para salvarse, que Dios concede á todos los hombres, y él mismo es quien nos lo asegura. Véase *salvacion.* La intencion que los incrédulos atribuyen á Dios, no se prueba sino por el suceso ó cumplimiento, y este viene del hombre y no de Dios.

Aun hay contra los incrédulos una demostracion mas fuerte que todos sus sofismas, y á la cual nunca podrán satisfacer; su doctrina solo es capaz de escitar la osadía de todos los malvados del universo, y de hacerles esperar la impunidad: luego es falsa. Si la creencia de un *infierno* eterno no es capaz de reprimir su malicia, mucho menos lo será el dogma de un castigo temporal y pasagero: en este caso el mundo se hacía inavitable porque no podrian sufrirse los malvados si nada tuviesen que temer despues de esta vida.

IV. Estan divididos los teólogos en orden á la inteligencia

del artículo del símbolo de los Apóstoles, que dice, que *nuestro Señor fue crucificado, muerto y sepultado descendió á los infiernos* (Ἅδης). Algunos entienden que bajó al sepulcro; pero el símbolo distingue el sepulcro de la bajada á los *infiernos.*

Hubo unos hereges que negaban que Jesucristo hubiese bajado á los *infiernos* y se llamaron *sepulcrales.* La opinion comun de los teólogos ortodoxos y de los santos Padres es, que mientras que el cuerpo de Jesucristo estuvo encerrado en el sepulcro, bajó su alma santísima al lugar donde estaban las almas de los antiguos justos, y les anunció su libertad.

Fundan esta creencia en lo que dice San Pedro en su *Epist.* 1, cap. 3, v. 19: cap. 4, v. 6, que Jesucristo murió corporalmente aunque conservó la vida en su espíritu, con el cual fue á predicar á los espíritus que estaban aprisionados, y que el Evangelio fue predicado á los muertos. De este modo entienden generalmente las siguientes palabras de *Oseas*, cap. 13, v. 14. "O muerte, yo seré tu muerte: ó *infierno*, yo seré tu mordedura." Y las de San Pablo á los *efeseos*, cap. 4, v. 8: Jesucristo en su ascension condujo los cautivos bajo su cautiverio (*). *Petav de incarnat*, lib. 13, cap. 15.

Por consiguiente, obró Le Clerc de muy mala fé y contra toda verdad, cuando asegura de acuerdo con los socinianos que este punto de doctrina es un dogma nuevo, del cual nunca hablaron los Apóstoles, y que previno su introduccion de la falta de inteligencia en el hebreo. Es muy fuera del caso el traducir la palabra Scheol por el sepulcro; la region de los muertos por el griego Ἅδης y *por infenus* en latin, el *infierno*, que tienen una significacion del todo diferente, y designan una mansion de las almas en que nunca pensaron los hebreos.

(*) *Ascendens Christus in altum, captivam duxit captivitatem.*

Una vez que hemos probado que los hebreos creyeron siempre en la inmortalidad del alma, despues de la muerte del cuerpo, no pudieron suponer que el alma quedase en el sepulcro con el mismo cuerpo, y puesto que la palabra *Scheol* significa generalmente la region de los muertos, es indispensable el que hubiese tambien significado una mansion de las almas, lo mismo que designaba la de los cuerpos: no hubo en el mundo un solo pueblo que confundiese estas dos cosas. Si se dice que los hebreos no pensaban en ellas, en el mismo hecho se le supone mas estúpidos que los salvages. (Véase *alma*, § 2.)

INFINIDAD, INFINITO. Se demuestra que Dios, siendo un ser necesario que existe por sí mismo, no es limitado por ninguna causa: luego es un ser *infinito* en el cual ningun atributo puede ser limitado: por este medio se demuestra tambien que el *infinito* es necesariamente uno é indivisible. Luego no puede haber ninguna sucesion en el *infinito* ó continuacion sucesiva actualmente *infinita* De donde debemos inferir que la materia no es infinita, porque es divisible, y que es un desatino el admitir una sucesion de generaciones que no tenga principio: sería preciso suponerla actualmente *infinita*, y actualmente limitada, lo cual es una contradiccion.

Cuando decimos que cada uno de los atributos de Dios es *infinito*, no pretendemos separarlos unos de otros, ni admitir en Dios muchos *infinitos*, porque Dios tiene una unidad y una simplicidad perfecta; pero como nuestro entendimiento limitado no puede concebir el *infinito*, nos vemos en la precision de considerarle como los demas objetos, bajo diferentes especies y con distintas relaciones.

Algunos apologistas del ateismo pretenden que es un sofisma el probar la existencia de un ser *infinito* por sus obras: estas, dicen, son necesariamente limitadas, y no se puede suponer mas perfeccion en la causa que en los efectos. Pero se engañan en suponer que la *infinidad* de Dios se saca de la idea de las criaturas, siendo así que se deduce de la idea del ser necesario, que existe por sí mismo, y á quien ninguna causa pudo limitar, una vez que no tuvo causa de su existencia. A la manera que todo ser criado tiene límites por necesidad, así tambien ningun ser increado puede ser limitado ni *finito*.

Aunque la cantidad del bien que hay en el mundo sea limitada y mezclada con mal, nada se infiere contra la bondad *infinita* de Dios: por mucho grado de bondad que Dios haya producido en una criatura, aun puede producir siempre mucho mas, porque es Omnipotente, y hubiera en él una verdadera contradicion si se agotase su poder *infinito*, y nada pudiese producir mejor que lo que produjo.

Se sigue tambien que toda comparacion entre Dios y los seres limitados, es necesariamente falsa. Un ser limitado no se tiene por bueno sino en cuanto hace todo el bien que puede, y sería una contradicion el que Dios hiciese todo el bien que puede, puesto que puede hacerlo hasta el *infinito*.

Tales son las dos fuentes de todos los sofismas que se cacarearon sobre el orígen del mal, y contra la providencia de Dios.

INFRALAPSARIOS. Entre los predestinacianos que sostienen que Dios crió un cierto número de hombres para condenarlos y sin darles los ausilios necesarios para salvarse, se distinguen los *supralapsarios* y los *infralapsarios*.

Los primeros dicen, que antes de toda prevision del pecado de Adan, *atelapsum* ó *supra lapsum*, resolvió Dios hacer que resplandeciese su misericordia y su justicia: su misericordia, criando un cierto número de hombres con ánimo de hacerlos felices por toda la eternidad; su justicia, criando otro número de hombres para castigarlos eternamente en el

infierno: que en consecuencia de esta determinacion concedió Dios á los primeros gracias para salvarse, y las negó á los segundos. Estos teólogos no dicen en qué consiste la pretendida justicia de Dios en estos dos casos: nosotros no concebimos cómo pudiera combinarse con la bondad de Dios.

Los *infralapsarios* dicen que Dios no formó esta intencion sino en consecuencia del pecado original *infra lapsum*, y despues de haber previsto desde la eternidad que Adan cometeria este pecado. El hombre, dicen, habiendo perdido por este pecado la justicia original y la gracia, ya no merece mas que castigos, y todo el género humano es una masa corrompida y de perdicion, que Dios puede castigar con suplicios eternos sin menoscabo de su justicia. Sin embargo, para que brille tambien su misericordia, resolvió sacar algunos de esta masa para santificarlos y hacerlos eternamente felices.

No es posible conciliar este plan de la providencia con la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, que está claramente revelada en la Escritura: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 2, v. 4, etc., y con el decreto que Dios formó en el mismo momento de la caida de Adan, de redimir el género humano por Jesucristo. No podemos alcanzar en qué sentido puede verificarse, que una masa redimida por la sangre del Hijo de Dios, sea tambien una masa corrompida de perdicion y de reprobacion. ¿Acaso la miró Dios así cuando amó el mundo hasta el estremo de dar su hijo unigénito por precio de su redencion? *Evag. de San Juan*, cap. 3, v. 16. (Véase *predestinacion*, *redencion*.)

INHERENTE. Justicia *inherente*. (Véase *justicia*, *justificacion*.)

INMACULADA. (Véase *Concepcion*.)

INMANENTE. Acto que queda en el agente, y que nada produce en el esterior. Los teólogos y filósofos se vieron en la precision de distinguir los actos *inmanentes* de los *transcuntes*, ó que pasan al esterior para ser mas precisos en sus esplicaciones. Llaman accion *inmanente* aquella cuyo término queda en el ser mismo que la produce. Así Dios Padre engendró al Hijo y produjo al Espíritu Santo por acciones *inmanentes*, porque el Hijo y el Espíritu Santo no estan fuera del Padre. Al contrario, Dios crió el mundo por un acto *transeunte*, porque el mundo está fuera de Dios. Esta distincion solo se usa en el misterio de la Santísima Trinidad.

INMATERIAL, INMATERIALISMO. (Véase *alma*, *espíritu*.)

INMENSIDAD. Atributo por el cual está Dios presente en todas partes, no solo por su conocimiento y su poder, sino tambien por su esencia. Claro está que esta cualidad no puede pertenecer sino á un puro espíritu, y que es una consecuencia de la necesidad de ser: esta no puede ser limitada por ningun lugar, porque es absoluta.... La *inmensidad* se infiere tambien de la virtud creativa: Dios no podia ser limitado por ningun espacio antes de la creacion, porque entonces aun no existia el espacio.

Los escritores sagrados nos enseñan la *inmensidad* de Dios diciendo, que el Todopoderoso es mas elevado que el cielo, mas profundo que el infierno, y mas estenso que la tierra y los mares. *Job*, cap. 11, v. 8: que es el Altísimo y el Ser inmenso: *Baruch*, cap. 3, v. 25: que está presente en el cielo, en los infiernos, y al otro lado de los mares. Salmo 138, v. 8: *Ansos*, cap. 9, v. 2, etc. Segun San Pablo, nosotros existimos, obramos y vivimos en Dios. *Hechos Apost.*, cap. 17, v. 28. Sería difícil hallar palabras mas enérgicas para que formásemos concepto de que Dios está presente en todas partes, que su misma presencia no está limitada á este universo, porque puede criar un nuevo espacio, ó un mundo nuevo.

Entre los antiguos hereges, los valentinianos, los marcionitas y los maniqueos que admitian dos principios de to-

das las cosas, uno bueno y otro malo, colocaban el primero en la region de la luz, y el otro en la de las tinieblas: consiguientes á estos falsos principios negaban la *inmensidad* de la sustancia divina, y suponian á Dios limitado. Beausobre, que trató de justificar ó de paliar todos los errores de los maniqueos, no se tomó el trabajo de disculparlós de este error; y aun sostiene, que nosotros seríamos injustos en acusarlos, porque los padres, de los cuales hubo muchos que tuvieron á Dios por corpóreo, no pudieron admitir su *inmensidad* ó su presencia en todas partes: *Hist. du Manich.*, lib. 3, cap. 1, § 8. Si este crítico hubiera tenido menos prevencion, conoceria que los Padres que atribuyeron á Dios la virtud creativa, y sostuvieron que Dios habia criado el mundo en tiempo, no pudieron suponer que Dios hubiese sido limitado antes de la creacion, porque entonces no habia espacio ni materia para ocuparla, ni que Dios tuviese un cuerpo antes de criar los cuerpos. Al contrario, los hereges y filósofos que no admitieron la creacion, y suponen la eternidad de la materia, si discurrieron con alguna consecuencia, no pudieron enseñar la perfecta espiritualidad ni la inmensidad de Dios. Beausobre, que no quiere que atribuyamos á los hereges ningun error por via de consecuencia á menos que le hubiesen profesado espresamente, se hace ridículo atribuyendo á los santos Padres unos desatinos que no solo nunca enseñaron espresamente, sino que son á las claras incompatibles con los dogmas, que espresamente profesaron. Aun es mas injusto en imputárselo sin mas prueba que algunas espresiones poco esactas que se les han escapado. En otra parte los hemos justificado contra las acusaciones del crítico Beausobre.

Worstio, algunos otros calvinistas y los socinianos, pretenden que Dios no está mas que en el cielo, que no está presente en mas partes sino por su conocimiento y por su poder, porque todo lo puede y lo sabe. Pero es un absurdo que un

Dios, puro espíritu, está mas bien en lugar que en otro, y que puede pasar de un lugar á otro. Si los escritores sagrados parecen suponerlo así, es porque se vieron precisados á acomodarse á nuestro débil modo de concebir, y porque el lenguage humano no nos surte de espresiones propias para hacernos comprender las operaciones de Dios. Previenen ademas todo error con los pasages que hemos citado, y con los que enseñan la perfecta espiritualidad de Dios. Véase *atributos.* El modo conque nuestra alma obra y siente en las diferentes partes de nuestro cuerpo, nos dá una débil idea del modo conque Dios está presente y obra en todos los lugares; pero ésta comparacion no es esacta. La *inmensidad* de Dios es infinita, y nuestro espíritu limitado nada puede concebir del infinito.

INMERSION. Se dá este nombre á la accion de sumergir en el agua un cuerpo cualquiera que sea. Es cierto que en los primeros siglos de la Iglesia se usaba administrar el bautismo por *inmersion*, es decir, sumergiendo el bautizado en el agua desde los pies á la cabeza. Parece que San Juan bautizaba tambien de este modo á los judíos en el Jordan, que Jesucristo administraba el bautismo del mismo modo, ó hacía que sus discípulos le administrasen. *Evang. de San Juan*, cap. 4, v. 2. Así en el orígen *bautizar* á un hombre era sumergirle en el agua, ó cubrirle de ella todo entero.

Segun las instrucciones de los Apóstoles, sumergido en el agua de este modo el bautizado, y en seguida saliendo de ella, representaba la sepultura y la resurreccion de Jesucristo. San Pablo en la *Epist. á Colos*, cap. 2, v. 12, dice: "por el bautismo habeis sido sepultados con Jesucristo, y habeis resucitado con él por la fé en el poder de Dios que le sacó del sepulcro." El Neófito al dejar sus vestidos para entrar en el baño sagrado, hacía profesion de despojarse de sus hábitos viciosos, y de renunciar al pecado para hacer vida nueva: el

vestido blanco que despues usaba, era el símbolo de la pureza del alma que habia recibido por este sacremento. Esta es la leccion que San Cirilo de Jerusalen y otros santos Padres dan á los catecúmenos y á los nuevos bautizados. *Catech. Myst.*, cap. 2, etc.

Pero los pastores de la Iglesia tomaron las mayores precauciones para que toda esta ceremonia se hiciese con toda la decencia posible, y sin ningun riesgo del pudor. No se bautizaban los hombres al mismo tiempo ni en el mismo baño que las mugeres: habia diaconisas, cuyas funciones principales eran el asistir en estas circunstancias á las personas de su sexo, y durante el bautismo habia un belo tendido entre la fuente del bautisterio, y el obispo que pronunciaba las palabras sacramentales. Véase Bingham, *Orig. Eccles.*, lib. 11, cap. 11, § 3 y 4. Es muy estraño que algunos incrédulos licenciosos hubiesen querido inspirar sospecha contra la inocencia y pureza de esta ceremonia.

El *cánon* 50 de los Apóstoles manda que se administre el bautismo con tres *inmersiones*: muchos santos Padres consideran este rito como una tradicion apostólica cuya intencion era designar la distincion de las tres personas de la Santísima Trinidad.

Habia no obstante algunos casos en que era impracticable el bautismo por *inmersion*, como cuando era preciso bautizar á los enfermos que estaban en cama, ó cuando no habia bastante agua para llenar un baño: entonces se administraba el bautismo por aspersion ó mas bien por infusion, derramando agua por tres veces sobre la cabeza del bautizado, como lo hacemos en el dia. No faltó quien tratase de poner en duda el valor de este bautismo; pero San Cipriano, consultado sobre este punto, respondió y probó que era valido: epíst. 69 ó 77. *Ad Magnum.*

Algunos arrianos afectaron en España en el siglo VII que

hacian las tres *inmersiones* para profesar, no solamente la distincion, sino tambien la diferencia y la desigualdad de las tres personas divinas. De resultas de esto los mas de los católicos, por no dar lugar á este error, tomaron el partido de no hacer mas que una sola *inmersion*. San Gregorio Magno aprobó esta conducta y el cuarto concilio de Toledo hizo una especie de ley sobre esta materia en el año de 633. Pero con el tiempo se formó juicio con mucha sabiduría de que no era bastante razon para variar la práctica antigua de la Iglesia la afectacion de los hereges. Bingham *ibid.*, § 5 y 8, y continuaron las tres *inmersiones*.

El uso frecuente del baño en los paises cálidos, hizo que se conservase entre los griegos y los demas orientales este modo de administrar el bautismo; pero como en nuestros climas septentrionales es impracticable la mayor parte del año, le administramos con tres infusiones, y esta práctica se hizo general, por lo menos desde el siglo XIII. (Véase *bautismo.*)

INMOLACION. Esta palabra significaba en un principio la accion de derramar harina (mola) y sal sobre la cabeza de la víctima que se iba á sacrificar; pero despues significó la totalidad del sacrificio. Nosotros decimos que Jesucristo fue *inmolado* sobre la cruz, que se *inmola* tambien sobre nuestros altares, es decir, que renueva su sacrificio de un modo incruento, por mano de los sacerdotes, para que se nos apliquen los méritos de su pasion y muerte. En el mismo sentido dá tambien San Pablo el nombre de *inmolacion* á la ofrenda que hacía á Dios de su vida por la confirmacion del Evangelio: en la *Epist.* á los Filipenses, cap. 20, v. 17, dice: "si me sucede ser *inmolado* en sacrificio y en oblacion por vuestra fé, me regocijo y me felicito de ante mano por este motivo: regocijáos tambien vosotros mismos, y felicitadme." El salmista en el *Salm.* 49, v. 4 en sentido figurado: "*inmolad* á Dios un sacrificio de alabanzas."

INMOLADAS. *(carnes)* (Véase *idolatitas.*)

INMORTALIDAD. (Véase *alma*, § 2.)

INMUNIDAD. Esencion de cargas personales ó reales á que está sujeto el comun de los hombres. Las *inmunidades* concedidas á los eclesiásticos por los príncipes cristianos son un punto de disciplina, que pertenece mas de cerca á los jurisconsultos que á los teólogos; pero en nuestros dias se escribió contra este privilegio con tanta prevencion y tan poco decoro, y se presentó esta materia con tanta odiosidad, que no podemos dispensarnos de hacer algunas reflexiones.

Jesucristo declara generalmente en el Evangelio, respecto á los tributos, que es preciso dar á César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. *San Mat.*, cap. 22, v. 21. Él mismo nos dió ejemplo, pagando el censo por él y por San Pedro, cap. 17, v. 26. San Pablo dice á todos los fieles en general y sin escepcion: "dad á cada uno lo que se le debe, tributo ó impuesto al que tenga derecho para exigirlo, etc." *Epist. á los Rom.*, cap. 13, v. 7.

Claro está que bajo los emperadores paganos los ministros de la religion cristiana no gozaron de ningun privilegio ni esencion, porque tenian interés en no dar á conocer su carácter. Tertuliano en su *apologet.*, cap. 42, representa á los magistrados que nadie paga los tributos ni satisface las cargas públicas con mas fidelidad que los cristianos: que tienen por obligacion de conciencia el no cometer en este ramo ningun género de fraude.

Cuando Constantino llegó á ser el único dueño del imperio romano, y abrazó la religion cristiana, juzgó conveniente el conciliar mucho respeto á sus ministros, singularmente á los obispos, y concederles algunos privilegios. Eximió á los clérigos de todas las cargas personales, de todos los empleos públicos onerosos, cuyos deberes pudiesen distraerlos de sus funciones. No solo concedió á los obispos la jurisdicion sobre

los ministros inferiores, la potestad de juzgarlos y castigarlos segun las leyes de la Iglesia, sino que tambien tuvo por conveniente que los fieles los pusiesen por árbitros de sus controversias, y les confió la inspeccion sobre muchos objetos de utilidad pública, como el cuidado de los presos, la proteccion de los esclavos, la caridad con los niños espósitos y otros miserables, y el derecho de reprimir muchos abusos contrarios á la policía, porque estos diversos objetos estaban en abandono por parte de los magistrados civiles.

Pero no se vé que este príncipe ni sus sucesores eximiesen de tributos ó impuestos los bienes que poseian los individuos del clero. A fines del siglo IV decia San Ambrosio: "si el emperador exige el tributo, nosotros no los rehusamos: las fincas de la Iglesia pagan el suyo y nosotros damos á Dios y al César lo que les pertenece." *Epist.* 32. Habia no obstante muchas cargas reales de que estaban exentos los individuos del Clero. Bingham *Orig. Eccles.*, lib. 5, cap. 3, § 4 y siguientes.

Despues de la conquista da las Gaulas por los francos luego que Clodoveo se hizo cristiano, dotó muchas Iglesias y concedió á los clérigos la *inmunidad real y personal*: esto vemos en el primer concilio de Orleans, cánon 5 que fue celebrado en el año de 507. En las revoluciones que sucedieron en tiempo de sus sucesores, nada tenia de fijo el estado del Clero, porque tan pronto era despojado como restablecido en sus derechos. Nuestros reyes movidos de las pruebas de fidelidad que les dió el Clero en todos tiempos fueron poniendo insensiblemente las cosas en el pie que ahora vemos. La única cuestion que puede suscitarse se reduce á saber, si las *inmunidades* del Clero son contrarias á la justicia distributiva y al bien del estado. Nosotros sostenemos que no lo son por ningun respecto.

1.° El Clero no es el único cuerpo que tiene privilegios, porque tambien tienen los suyos la nobleza y los magistrados.

Esta distincion no solo se nota en Francia, sino tambien en todas las naciones cultas: se observa que la hubo en todos los tiempos antiguos y modernos, y en las religiones falsas, igualmente que en la verdadera. Los romanos, los egipcios, los indios y los chinos, juzgaron que los ministros de la religion debian distinguirse de la clase comun de los ciudadanos, y que no debian separarse de sus deberes con empleos civiles, sino tener un lugar distinguido y gozar de una consideracion que los hiciese respetables.

Justo es sin duda que unos hombres que se consagran por estado al servicio de sus semejantes, no tengan ningun otro cargo, y que gocen de una subsistencia decente y segura: sería tan injusto quitarles la subsistencia, como dejar sin sueldo á los militares, y sin honorario á los magistrados.

2.° Los enemigos del clero afectan suponer que este cuerpo, cuyas riquezas se exageran, en nada contribuye á las cargas públicas, ó que no sufre sino una parte muy ligera. Este es un error duplicado, que puede refutarse por pública notoriedad. El autor de la obra del *Derecho público de Francia*, observa, "que no hay cuerpo en el estado, del cual pueda sacar el príncipe recursos mas prontos, que el clero de Francia. Ademas de las cargas comunes á todos los súbditos, fácil es al clero el justificar que desde 1690 hasta 1760, pagó él solo mas de trescientos setenta y nueve millones: que por consiguiente en el espacio de setenta años dió cinco veces toda su renta, que sin deducir las cargas, que son un objeto considerable, no sube mas que cerca de sesenta millones:" *Dict. publique de France*, tom. 2, pág. 272.

Desde entonces se aumentaron las contribuciones del clero, en lugar de disminuirse. Por las declaraciones de S. M., publicadas en diferentes tiempos, se puede ver á cuanto asciende la deuda que contrajo el clero para ocurrir á las urgencias del Estado. Es evidente que su contribucion anual

compone casi la tercera parte de sus rentas, por que las pensiones de los beneficios se tasan en esta proporcion.

Prescindiendo de esta carga ordinaria, se acaba de ver en 1782 la generosidad con que el clero supo prestarse, sin que nadie le precisase á ello, y hacer los mayores esfuerzos para ayudar á cubrir las necesidades estraordinarias del Estado.

Este ejemplar, que no es el único, demuestra que corresponde á la sana política no cargar indistintamente, y en la misma proporcion todas las clases de los ciudadanos para encontrar un recurso pronto y seguro en los casos urgentes y estraordinarios. ¿Podrá citarse una sola calamidad pública general ó particular en que los ministros de la Iglesia no diesen ejemplo de caridad ardiente y cuidadosa, y no se hubiesen despojado á sí mismos hasta de lo mas preciso por atender á los desgraciados? Que las contribuciones del clero se verifiquen con el nombre de *diezmos*, *de donaciones gratuitas*, ó cualquier otro, ¿qué importa, si siempre resulta de ellas el alivio de los demas ciudadanos?

Pudiéramos tambien demostrar lo absurdo de las quejas de nuestros declamadores modernos por las diferentes revoluciones que sucedieron en Francia ó en los demas estados de la Europa. ¿Qué utilidad sacó el pueblo de las vejaciones y latrocinios que se cometieron con el clero en distintos tiempos y circunstancias? No se olvidará nunca la espresion de Cárlos V, quien dijo que Enrique VIII, en el hecho de despojar el clero de Inglaterra, habia matado la gansa que le ponia todos los dias un huevo de oro.

INMUTABILIDAD. Atributo de Dios, por el cual se constituye en estado de no poder sufrir cambios ni variaciones de ninguna especie. Dios es *inmutable* en cuanto á la sustancia, porque es el Sér necesario: en cuanto á sus ideas ó conocimientos, porque son eternos: en cuanto á sus volunta-

des, intenciones ó designios, porque quiso desde la eternidad lo que hace en tiempo, y lo que hará hasta el fin de los siglos. El Ser infinito es, fue y será siempre perfectamente simple y uno con la mas rigorosa unidad, porque nada puede perder ni adquirir de nuevo.

Él mismo dice de sí mismo: "*Yo soy el que es; yo no me mudo*: Malaquías, cap. 3, v. 6. No es Dios como el hombre para que nos engañe, ni como el hijo del hombre para que se mude: ¿puede dejar de hacer lo que dijo, ó no cumplir lo que ha prometido? *Núm.*, cap. 23, v. 19. Vos, Señor, habeis criado el cielo y la tierra: ellos pasarán, y vos permanecereis: vos los cambiareis como se vuelve un vestido; pero vos sois siempre el mismo, y vuestra duracion no acabará jamás: *Salm.* 101, v 26.

La eternidad rigurosamente tomada lleva consigo necesariamente la *inmutabilidad*. Dios quiso desde toda la eternidad lo que hace en tiempo, y lo que hará hasta el fin de los siglos. Esta voluntad eterna se ejecuta sin que Dios haga nuevos decretos ó forme nuevos designios. Desde la eternidad previó con entera certidumbre todo lo que fue, es, y será: esta eternidad corresponde á todos los instantes de la duracion de los seres. Respecto á Dios, no hay ni pasado ni futuro; todo está presente en su divino entendimiento: no puede sobrevenirle un motivo nuevo para su voluntad.

Es cierto que nuestro espíritu limitado no alcanza cómo Dios puede ser libre, y hacer lo que quiere, y sin embargo ser *inmutable*: nosotros no podemos tener de la libertad de Dios mas que una idea que tenga analogía con nuestra libertad, y ésta no puede tener ejercicio sin que le sobrevenga una mutacion. Por eso la Sagrada Escritura nos habla de las acciones de Dios como de las del hombre, y parece que la atribuye las pasiones humanas, nuevos conocimientos, nuevas voluntades, arrepentimiento, etc. Dijo Dios á Abraham: "Ahora conozco que tú me temes, porque por obedecerme no perdonaste á tu hijo unigénito:" *Génes.*, cap. 22, v. 12. Dios sabía sin duda de antemano lo que haría Abraham. Jeremías dijo á los judíos: "Corregíos: escuchad la voz del Señor vuestro Dios, y se arrepentirá del mal con que os habia amenazado:" *Jerem.*, cap. 26, v. 13 y 19. Dios perdonó á los ninivitas despues de haber declarado que iva á destruirlos, etc. Pero Dios bien sabia desde la eternidad lo que habia de suceder.

Así, cuando nosotros pedimos á Dios que nos perdone, nos conceda esta ó la otra gracia, y que no castigue á pecador vivo ó muerto, etc., no suponemos que Dios cambiará de voluntad ó de resolucion, pero suponemos que Dios desde la eternidad previó tambien nuestras oraciones, y quiere atender á ellas. De la *inmutabilidad* de Dios, se infiere que cumple todas sus promesas; pero no se sigue que ejecute todas sus amenazas, porque puede perdonar sin menoscabo de su justicia. "Las amenazas de Dios, dice San Gerónimo, son muchas veces un efecto de su clemencia:" *Dial.* 1.° *cont. Pelag.*, cap, 9. "Si Dios, dice San Agustin, quisiese condenar, no amenazaria y callaria:" *Serm.* 22, núm. 3.

INOCENCIA. Se llama estado de la *inocencia*, ó *inocencia original*, el estado en que fue criado Adan, y en que vivió antes de su pecado. ¿En qué consistian los privilegios y las ventajas de aquel estado? Nosotros no podemos saberlo sino por la revelacion. La Escritura nos enseña que Dios crió al hombre recto: *Eclesiástico*, cap. 7, v. 30: que Dios la habia hecho á su imágen, é inmortal, y que por envidia del demonio entró la muerte en el mundo: *Sabid.*, cap. 2, v. 23: que Dios habia dado á nuestros primeros padres las luces del Espíritu, la inteligencia, y el conocimiento del bien ó del mal, etc.: *Eclesiástico*, cap. 17, v. 5.

Ademas, por el modo con que la Escritura habla de los

efectos y de las consecuencias del pecado, y de la reparacion que de él hizo Jesucristo, infirieron los santos Padres y teólogos que Adan fuera criado por Dios con la gracia santificante, con derecho á una bienaventuranza eterna, con un imperio absoluto sobre las pasiones, y el don de la inmortalidad.

En efecto, los autores sagrados hablando de la redencion, dicen, que Jesucristo abrió las puertas del cielo: que por el Bautismo nos dió la gracia justificante con la cualidad de hijos adoptivos de Dios y herederos del cielo: que nos asegura, no la esencion de la muerte, sino la futura resurreccion: no nos concede un imperio absoluto sobre las pasiones, sino el ausilio de una gracia interior para vencerlas. Si la pérdida de todas estas ventajas fue un efecto del pecado, es preciso que Adan las poseyese antes de su caida. La Escritura no nos dice si Adan permaneció mucho tiempo en el estado de la *inocencia*, ó si pecó poco tiempo despues de su creacion.

Algunos teólogos pretenden que los privilegios del estado de la *inocencia* eran dones puramente naturales: que Dios no podia, sin ofender su justicia y bondad, criar al hombre en un estado diferente y menos ventajoso. Ya hemos examinado esta cuestion en el artículo *estado de naturaleza.*

San Agustin es el primero que hizo un cuadro pomposo del estado del primer hombre antes de su caida, para que conociésemos mejor este estado por comparacion con el nuestro, y los terribles efectos del pecado original. Pero este argumento es mas bien filosófico que teológico, porque no se funda en la Sagrada Escritura ni en la Tradicion. Esta es la reflexion del P. Garnier en su *disertacion* 1.ª de *ortu et incrementis hæres. Pelagianæ*: *Append. Augustino*, pág. 196. No debe inferirse de lo dicho, como lo hicieron los deistas, que San Agustin inventó el dogma del pecado original, y que no era conocido antes de él, porque este santo doctor lo prueba, no solamente por la Sagrada Escritura, sino tambien por los santos Padres que le precedieron.

INOCENTES. Niños martirizados por orden de Herodes, rey de Judea, cuando supo del nacimiento de Jesucristo ó del Mesías, anunciado con el nombre de *rey de los judios.* Este martirio, cuya historia se refiere en el cap. 2 de *San Mateo*, le ponen en disputa muchos *incrédulos* modernos. No se puede, dicen, concebir cómo un rey suspicaz, envidioso y turbado con la nueva del nacimiento de un nuevo rey de los judíos, pudo tomar tan mal sus medidas, fiarse de los estrangeros, y tener la paciencia de esperar muchos dias sin hacer nada por asegurarse del hecho. Herodes creía en los profetas, ó no creía: si creía, debia rendir sus homenages al Mesías: si no creía, fue el mayor de los desatinos el haber hecho degollar tantas criaturas *inocentes* en virtud de unos oráculos á que no daba crédito alguno.

Dios no podia permitir estos asesinatos; podia salvar á su Hijo por otro medio. Herodes no era dueño absoluto de la judea, y los romanos no hubieran podido sufrir esta barbarie. Los demas evangelistas no hablan de este suceso: ni Filon, ni Josefo dicen cosa alguna aunque aquel refiere todas las crueldades de Herodes. San Mateo inventó esta historia por aplicar falsamente una profecía de Jeremías en orden al cautiverio de Babilonia. Lo que dice del viaje de Jesus á Egipto, y de su permanencia en aquel pais, no se concilia con lo que dicen los demas evangelistas.

Otros críticos dicen, que á pesar de todas las crueldades de que acusan á Herodes, no es verosimil que hubiese cometido esta barbarie.

Pero ¿de qué sirven discursos y congeturas contra unos testimonios positivos? La muerte de los *inocentes* no solo las refiere San Mateo, sino tambien Macrobio como un hecho

que se divulgó en Roma en su tiempo. "Augusto, dice, habiendo sabido que Herodes, rey de los judíos, habia hecho matar todos los niños de dos años abajo en toda la Siria, y que su propio hijo habia sido envuelto en la matanza, dijo: *vale mas ser puerco de Herodes que ser su hijo.*" *Satturn.* lib. 1, cap. 4. *Celso* que habia leido este hecho en San Mateo, y que le pone en boca de un judío, nada dice contra su verdad. *Orig. contr. Celso*, lib. 1, núm. 58. ¿No le disputaria por notoriedad pública si el hecho fuese falso? San Justino, natural de la Siria, alega tambien el mismo suceso al judío Trifon *Dial*, núm. 78 y 79, y este judío no se lo niega ni se lo pone en duda. El silencio de los demas evangelistas, de Filon, de Josefo, de Nicolas de Damasco, etc., no basta para destruir tan espresos testimonios.

Es muy creible que un monstruo de crueldad como Herodes que habia hecho perecer á su esposa por leves sospechas, que habia muerto á dos hijos que habia tenido de esta muger, que hizo tambien quitar la vida á su hijo Antípatro poco despues de la muerte de los *inocentes*, que pocos dias antes de su muerte mandó, que los principales judíos fuesen encerrados en el hipódromo, y muertos el dia que él muriese, para que fuese un dia de luto en todo su reino hiciese tambien inmolar por sus inquietudes á los niños de Belen y de sus cercanías.

Su conducta prueba que era un insensato: por lo mismo no es estraño que hubiese tomado mal sus medidas. Para que se alarmase y llenase de turbacion no era necesario que creyese en las profecías; bastaba que supiese que creian en ellas todos los judíos al paso que á él le aborrecian y detestaban. Hizo matar á los niños, no en virtud de las profecías, sino en consecuencia del aviso que le dieron los magos y de la respuesta de los doctores de la ley. Dios permitió esta matanza, como sufre los demas crímenes de los hombres y las blasfemias

de los incrédulos, reservándose el castigarlas cuando le parezca. Es verdad que podia Dios salvar de todo riesgo á Jesucristo por otro medio; pero ¿podrá discurrirse alguno, contra el cual no forme la incredulidad sus dudas y acusaciones?

Los romanos no habian impedido los demas escesos de Herodes, y para cometer éste es bien seguro que no consultó á Roma. ¿Qué interés podia mover á San Mateo á forjar contra la notoriedad pública una historia como la del martirio de los *inocentes*? Este hecho ni promovia la gloria de Jesus, ni las ventajas de sus discípulos, ni el adelantamiento del Evangelio. La aplicacion que en esta historia hizo de una profecía de Jeremías, cuya letra miraba al cautiverio de Babilonia, no prueba ni en pró ni en contra la realidad del acontecimiento.

En cuanto á la pretendida contradicion que dicen se halla entre los evangelistas, respecto al viage de Jesus á Egipto, y su permanencia en el mismo pais. (Véase *magos.*)

La fiesta de los *inocentes* se celebra el 28 de diciembre: la Iglesia los honra como mártires, y son los primeros en quienes se verificó la promesa de Jesucristo: "el que perdiere la vida por mi causa, la encontrará:" *San Mat.*, cap. 10, v. 39. Esta fiesta es muy antigua en la Iglesia, porque Orígenes y San Cipriano hablaron ya de ella en el siglo III, y en el II no tituveó San Ireneo en dar el título de mártires á los niños *inocentes.* Véase Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 20, cap. 7, § 12. En la edad media la fiesta de los *inocentes* fué profanada con algunas mezclas indecorosas: los niños de coro elegian un obispo, le vestian de pontifical, imitaban ridículamente las ceremonias de la Iglesia, cantaban canciones disparatadas, y bailaban en el coro, etc. Este abuso fue prohibido en un concilio celebrado en Cognac (*) en 1260, aunque subsistió por al-

(*) Ciudad de Francia en un terreno delicioso sobre el Charenta. En ella hay un castillo donde nació Francisco I.

gun tiempo. En Francia no quedó absolutamente abolido hasta el año de 1444 de resultas de una carta muy fuerte que los doctores de la Sorbona escribieron con este objeto á todos los obispos del reino.

INQUISICION. Jurisdiccion eclesiástica erigida por los Sumos Pontífices en Italia, en España, en Portugal y en las Indias, para desarraigar á los judíos, moros, infieles y hereges. No tratamos de elogiar este tribunal, ni sus procedimientos; pero los hereges é incrédulos forjaron en este punto tantas patrañas, que es muy justo y natural que indaguemos lo que hay en esto de verdadero y de falso.

Hácia el año 1200 estableció en Roma este tribunal el Papa Inocencio III para proceder contra los albigenses, hereges pérfidos que disimulaban sus errores, y profanaban los sacramentos sin darles crédito alguno. Pero el concilio de Verona en 1184 habia ya mandado á los obispos de Lombardía que pesquisasen é indagasen los hereges con cuidado, y entregasen á los magistrados civiles los que fuesen tercos para que los castigasen con penas corporales. Véase Fleury, *Hist. Eclesiást.* lib. 73, núm. 54. El conde de Tolosa adoptó tambien este tribunal en 1229, y fue confiado á los padres dominicos en 1233 por el Papa Gregorio IX. Inocencio IV le estendió á toda la Italia, menos á Nápoles. España se le sometió enteramente en 1448 en tiempo de los reyes católicos don Fernando de Aragon y doña Isabel de Castilla. En 1545 Pablo III formó la congregacion de la inquisicion con el nombre de Santo Oficio, y Sisto V la confirmó en 1588. Cuando los españoles pasaron á la américa llevaron la inquisicion á aquellos paises. Los Portugues la introdujeron en las Indias Orientales inmediatamente, despues de haberse admitido en Lisboa (*).

(*) El año de 1557 la admitió en Portugal el rey Juan III en la misma forma que en España. Algunos atribuyen su introducion al falso nuncio de Portugal; pero su historia es dudosa. Véase el *teatro crítico del ilustrísimo Feijoo.*

Por esta narracion, y por lo que diremos despues, queda probado que la *inquisicion* no se introdujo en ninguno de los reinos cristianos, sino con consentimiento de los reyes, y alguna vez con peticion espresa de los soberanos: este es un hecho esencial que siempre disimularon los declamadores que escriben contra este tribunal: ellos fingen que esta jurisdiccion fue establecida únicamente por la autoridad de los Papas contra el derecho de los reyes, y es cosa averiguada que jamas estuvo en ejercicio, sino bajo la autoridad de los reyes.

Los primeros *inquisidores* tenian derecho á citar los hereges, escomulgarlos, conceder indulgencias á todo príncipe que esterminase los condenados, á reconciliarlos con la Iglesia, á tasar ó señalar las penitencias y á recibir de los penitentes una fianza ó caucion de su arrepentimiento.

El emperador Federico II acusado por el Papa de irreligioso, creyó labarse de esta acusacion haciéndose protector de los inquisidores: publicó cuatro edictos en Pavia en 1244, por los cuales mandaba que los jueces seculares entregasen á las llamas á aquellos que los *inquisidores* condenasen como hereges obstinados, y dejasen en prision perpetua á los que declarasen arrepentidos.

El Papa Alejandro III estableció la *inquisicion* en Francia de acuerdo con San Luis en el año de 1255. El guardian de los franciscanos de París, y el provincial de los dominicos eran los inquisidores generales. Segun la bula de Alejandro III debian consultar á los obispos; aunque no tenian de ellos verdadera dependencia. Esta nueva jurisdiccion desagradó al clero y á los magistrados, y la incomodidad general hizo bien pronto que el título de estos religiosos se convirtiese en mero

fantasma. Si los obispos hubiesen tenido la misma firmeza en los demas estados, bien seguro es que su jurisdiccion no hubiera sufrido ningun ataque.

Los Papas se valieron en Italia de la *inquisicion* contra los partidarios de los emperadores: esto era una consecuencia del antiguo abuso y de la opinion en que estaban de que les era permitido el emplear las censuras eclesiásticas para sostener los derechos temporales de su silla. En 1302 el Papa Juan XXII hizo que los religiosos *inquisidores* procediesen contra Mateo Viscontí, señor de Milan, y contra otros varios que no tenian mas crímen que su adesion al emperador Luis de Baviera.

El año de 1289 ya estaba recibida la inquisicion en Venecia, pero mientras en otras partes dependia del Papa, en Venecia quedó dependiente del senado. En el siglo XVI se mandó que la *inquisicion* no pudiese verificar ningun procedimiento sin asistencia de tres senadores. Por este reglamento se redujo á nulidad este tribunal en Venecia, á fuerza de ser eludido.

Los soberanos de Nápoles y de Sicilia se creían con derecho de gozar de la jurisdiccion eclesiástica en virtud de las concesiones de los Papas. El rey y el Pontífice romano no verificaron el nombramiento de *inquisidores* por las frecuentes disputas sobre cual era á quien correspondia el nombramiento. Si por último llegó á ser autorizada la *inquisicion* en Sicilia en 1478, despues de haberlo sido en España por los reyes católicos, en Sicilia, mas todavía que en Castilla, fue mas bien un privilegio de la corona, que un tribunal romano.

Despues de la conquista de Granada sobre los moros, desplegó la inquisicion en toda España una fuerza y un rigor que no tuvieron jamas los tribunales ordinarios. El cardenal Jimenez quiso convertir á los moros en el momento que se conquistó á Granada: se les persiguió y se sublevaron: se les sometió á la fuerza y se les obligó á recibir la instruccion del catecismo.

Los judíos comprendidos en el tratado con los reyes de Granada, no esperimentaron mas indulgencia que los moros. Habia muchos en España y fueron perseguidos como los musulmanes. Muchos miles se fugaron y los demas se finguieron cristianos, habiendo llegado á serlo de buena fé sus descendientes.

Ascendido á la púrpura cardinalicia, y hecho *inquisidor* general el Dominico Torrequemada, dió al tribunal de la *inquisicion* de España la forma jurídica que hoy conserva. Dicen que en catorce años fueron procesados mas de ochenta mil hombres, y sujetos al último suplicio de cinco á seis mil hombres por lo menos; esto es una evidente exageracion. La forma de estos procedimientos es la siguiente. No se carea á los reos con los delatores, y todo delator es oido inmediatamente: un criminal infamado por la justicia, un niño, una dama de corte, son acusadores de bastante gravedad. El hijo puede deponer contra su padre, la muger contra su esposo, y el hermano contra su hermano: finalmente, el acusado se vé muchas veces en la obligacion de ser su propio delator, de adivinar y confesar el delito que se le supone, y que frecuentemente ignora.

Este modo de proceder era sin duda inaudito y capaz de hacer temblar á toda España; pero no se debe creer que fuese seguido á la letra: toda acusacion que sea suficiente para dar sospechas á los *inquisidores*, no basta para autorizarlos á aprender ó á atormentar á los sospechosos. En España los nacionales y estrangeros que no piensan en dogmatizar, ni en turbar el orden público, viven con tanta seguridad como en cualquiera otro pais.

Nuestros disertadores tienen gran cuidado de pintar con los colores mas negros los suplicios mandados por la *inquisi-*

cion, que se llaman *autos de fé*. Es, dicen, un clérigo con sobrepelliz, y un fraile que hizo voto de caridad y de dulzura, el que en los profundos y horrorosos calabozos pone á los hombres en tortura (*). En seguida se levanta un cadahalso en una plaza pública, en la cual son hechados á una hoguera los reos acompañados de una procesion de frailes y cofradias. Los reyes, cuya presencia sola parece que basta para favorecer un criminal, asisten á este espectáculo en un trono menos elevado que el de el *inquisidor*, y ven á sus súbditos parecer en las llamas, etc.

He aquí una pintura patética; pero, 1.° manifiestan mala fé en el hecho de insinuar que todos los criminales condenados por la *inquisicion* perecen por el fuego; este tribunal solo condena á este suplicio á los que cometieron los crímenes, que en otras naciones se castigan con la misma pena, como el sacrilegio, la profanacion, la apostasía y la mágia; por otros crímenes menos odiosos suele castigar con prision perpetua, reclusion en un monasteria, disciplinas y otras penitencias: 2.° En todas las naciones cristianas los reos condenados al suplicio, regularmente van asistidos por un sacerdote que los exorta á la paciencia, y acompañados de los penitentes ó cofrades de la cruz de la misericordia, que ruegan á Dios por el paciente y dan sepultura á su cadáver. ¿Acaso en esto manifiestan alguna crueldad? 3.° Las ejecuciones de estos suplicios son muy raras así en España como en Portugal, y en Roma no se conoce ningun ejemplar: la *inquisicion* fue siempre

(*) El tormento en las declaraciones ó confesiones de delitos de gravedad, así de *inquisicion* como de los demas tribunales, fue suprimido por el Señor Don Carlos III de gloriosa memoria, y este mismo monarca fue quien sustituyó la muerte de garrote á la de ser quemado como se hacia antiguamente en la *inquisicion* de España. (Véase Lardizabal en sus *discursos sobre las penas* y el ilustrísimo Feijoo.)

mas dulce en la capital del mundo cristiano, que en todos los demas paises, y no adoptó la forma de juicios del cardenal Torrequemada: si nuestros disertadores fuesen sinceros, no suprimirian todas estas reflexiones.

Tambien es un absurdo por su parte llamar sacrificios de *sangre humana* las ejecuciones de los suplicios con que castiga la inquisicion: lo mismo pudiera decirse de todos los demas suplicios que se imponen por delitos en que se interesa la religion. ¿Estos graves autores serán capaces de persuadir á las naciones cristianas que no se debe castigar con pena de muerte ninguno de los delitos de esta especie?

Cuando se reprende á los españolos el rigor y encarnizamiento de los tribunales de la *inquisicion*, responden que este tribunal hizo verter mucha menos sangre en las cuatro partes del mundo, que las guerras de religion hicieron derramar solamente en el reino de Francia: que los puso á cubierto del veneno de la incredulidad que inficiona la Europa entera.

En vano replican nuestros declamadores que las guerras acaban pronto y son pasageras; pero que la *inquisicion*, una vez establecida, parece que debe ser eterna. Los hechos demuestran lo contrario: la Francia, la Alemania, el estado de Venecia la suprimieron despues de haberla establecido, y el rey de Portugal acaba de enervarla en sus estados. Mandó, 1.° que el procurador general y el acusador comunicasen al reo los artículos de acusacion, y el nombre de los testigos: 2.° que el acusador tiene libertad de elegir un abogado y conferenciar con él: 3.° prohibió ejecutar las sentencias de la inquisicion, no siendo confirmadas por su consejo (*).

(*) Todas estas reformas fueron adoptadas en el mismo reinado del Señor Don Cárlos III. Se le permitia al reo nombrar un abogado para su defensa, y conferenciar con él despues de dada s. confesion: se le mostraba una

Uno de los hechos con que acusaron con mas acrimonia á la inquisicion romana, fue la prision y condenacion de Galileo, por haber sostenido que la tierra se mueve al rededor del sol: hemos probado la falsedad de esta imputacion en el artículo *ciencias humanas*.

El que escribió las invectivas mas fuertes contra este tribunal, confiesa sin embargo, que se le imputaron muchos escesos de horror que nunca cometió: dice que es proceder contra todo derecho declararse contra toda la *inquisicion* por unos hechos dudosos, y buscar en la mentira el medio de hacerla odiosa; debia, pues, evitar él mismo este defecto y referir los hechos con buena fé y mas franqueza.

Los franceses y alemanes nos felicitamos, porque no tenemos este tribunal, pero aseguramos sin recelo que si los filósofos incrédulos tuviesen el mando, establecerian una *inquisicion* tan rigorosa como la de España (*) contra todos los adictos á la religion verdadera.

INQUISIDOR. Ministro del tribunal de la inquisicion; hay *inquisidores* generales y particulares. Muchos autores escribieron que Santo Domingo habia sido el primer *inquisidor*

---

copia literal de las declaraciones de los testigos, y solo se le ocultaban sus nombres. Tampoco procedian contra ningun reo por primera y segunda denuncia, y hay bastantes sugetos que despues de tres denuncias solo sufrieron una correpcion sin arresto.

(*) No hay motivo para calificar de rigorosa la *inquisicion* de España. Prescindamos de algunos abusos, que con dificultad pueden evitarse en todas las instituciones humanas: si en el siglo XVI hubo algunas víctimas, se evitó por este medio la introduccion del protestantismo; y si cotejamos el número de estas víctimas con las que perecieron en los paises donde se introdujo la heregía, nos convenceremos de que la inquisicion ha economizado mucha sangre. Lo mismo debe decirse respecto á la época en que estalló la espantosa revolucion de Francia y el establecimiento de su república.

general, comisionado por Inocencio III y Honorio III para proceder contra los albigenses: esto es un error. El P. Echard, el P. Jouron, y los bolandistas prueban que Santo Domingo ningun acto ejerció como *inquisidor*, que nunca opuso á los hereges otras armas que la instruccion, la oracion y la paciencia, y que no tuvo parte alguna en el establecimiento de la inquisicion. El primer *inquisidor* fue el legado Pedro de Castelnau: esta comision se dió despues á los padres cistercienses. Hasta el año 1233 no se encargó á los dominicos, y en el de 1221 habia muerto Santo Domingo. Véanse las *vidas* de los padres *y de los mártires*, tom. 7, nota, pág. 117. Así que solo despues del año de 1233 fueron como *inquisidores* natos de toda la cristiandad los generales de esta orden. El Papa, que en la actualidad nombra para esta comision, deja siempre subsistir en Roma la congregacion del santo oficio en el convento de la Minerva de padres Dominicos: estos religiosos son tambien inquisidores en treinta y dos tribunales de Italia, sin contar los de España y Portugal.

Los *inquisidores generales* de la corte de Roma son los cardenales, miembros de la congregacion del santo oficio: llevan el título de *inquisidores generales* de toda la cristiandad; pero no tienen jurisdicion en Francia ni en Alemania, donde el tribunal no está establecido.

El *inquisidor* general de España es nombrado por su Magestad Católica, y tambien le nombra el rey en Portugal. Despues de confirmado por el Papa falla en último recurso y sin apelacion á Roma. El derecho de confirmacion en su Santidad basta para probar que la inquisicion depende inmediatamente de la silla apostólica.

Hay mucha animosidad en la representacion que dirige á los *inquisidores* de España y Portugal el autor del *Espíritu de las leyes:* lib. 25, cap. 13: por desgracia funda sobre una suposicion falsa. Su autor supone que la inquisicion castiga

de muerte á los judíos por su culto y porque no son cristianos; sin embargo de que está cierto de que no castiga sino á los que profesaron ó finguieron profesar el cristianismo, porque los considera como apóstatas y profanadores de nuestra religion. Parece que la buena fé exigía que el autor lo diese á entender así: la apología que él hace de la constante adhesion de los judíos á su religion, no prueba que tenga razon para profesar la nuestra en lo esterior y por pura hipocresia, conservándose judíos en el interior de su corazon: el ejemplo de Eleazar, que no quiso fingir obediencia á las órdenes de Antioco, basta para condenarlos: lib. 2 *de los Macab.*, cap. 6, v. 24.

INSPIRACION. Segun la energía de la palabra significa el soplo interior. Se llama *inspiracion* del cielo la gracia ó *inspiracion* del Espíritu Santo en nuestras almas, á quienes dá luces y movimientos sobrenaturales para inclinarlas al servicio de Dios. Los profetas hablaban por *inspiracion* divina, y el pecador se convierte cuando es dócil á las *inspiraciones* de la gracia.

Todos los cristianos creen que los libros de la Sagrada Escritura fueron escritos por *inspiracion* del Espíritu Santo, pero para saber hasta que punto lo fueron, es preciso distinguir la *inspiracion* de la *revelacion* y de la *asistencia* del Espíritu Santo. Se cree, 1.° que Dios reveló á los autores sagrados las verdades que no podian conocer por la luz natural: 2.° que por un movimiento sobrenatural de la gracia los escitó á escribir, y les sugirió la eleccion de las cosas que debian poner por escrito: 3.° que por un ausilio llamado asistencia los preservó de caer en ningun error sobre los hechos históricos, sobre la moral y sobre los dogmas.

En los libros sagrados es preciso distinguir el fondo de las cosas de los términos en que se espresan ó del estilo: las cosas son hechos históricos, ó profecías, ó materias de doctrinas: estas pueden ser filosóficas ó teológicas: finalmente, la doctrina teológica puede ser especulativa, y entonces hace parte del dogma ó práctica, y en este caso pertenece á la moral. Se pregunta si el Espíritu Santo inspiró á los autores sagrados no solamente todas estas cosas de distintas especies, sino tambien las palabras ó espresiones con que las espresaron. Algunos teólogos sostienen que el Espíritu Santo dictó á los escritores sagrados, no solamente todas las cosas que contienen sus libros, sino tambien las palabras y el estilo: tal es el sentir de los teólogos de las universidades de Dovai y de Lovaina en su censura del año de 1588.

Otros en mucho mas número pretenden que los autores sagrados obraron por sí mismos, respecto á la eleccion de las palabras, aunque el Espíritu Santo dirigió su espíritu y su pluma, de modo que fue imposible que cayesen en ningun error. Lesio y otros sostienen este modo de pensar, que ocasionó la referida censura: R. Simon y los mas de los teólogos siguieron despues este dictámen.

Holden en su obra titulada *Fidei divinæ Analisis*, sostiene que los escritores sagrados tuvieron *inspiracion* del Espíritu Santo en todos los puntos de doctrina, y en todo lo que tiene relacion esencial con ella, pero que fueron abandonados á sus propias luces en los hechos y en todas las materias estrañas á la religion.

Mucho mas progresa Le Clerc: pretende, 1.° que Dios reveló inmediatamente á los autores sagrados las profecías que hicieron; pero niega que hubiese sido Dios quien las movió á ponerlas por escrito, y que condugese ó dispensase su asistencia mientras las escribian. 2.° Sostiene que Dios no les reveló inmediatamente las otras cosas que se encuentran en sus obras, bien fuese lo que habian visto por sus ojos, ó bien lo que sabian por la relacion de personas fidedignas, ó por lo que referian las memorias escritas antes de su tiem-

po, sin *inspiracion* y sin ninguna asistencia particular del Espíritu Santo. Así enseña que los libros sagrados son puramente obras de personas de probidad, que no fueron seducidas, ni quisieron engañar á nadie: *Sentimientos de algunos teólogos de Holanda*, cartas 11 y 12 en francés.

Este modo de pensar es evidentemente erróneo, y dá motivo á consecuencias perniciosas. Cuando San Pablo dice que toda escritura divinamente inspirada es útil para instruir, para enseñar la virtud, para corregir, etc.: *Epist.* 2.ª *á Timot.*, cap. 3, v. 16, sin duda no hablaba de las profecías, sino mas bien de los libros Sapienciales. Si San Pedro en su *Epist.* 2.ª, cap. 1.°, núm. 21, parece restringir la *inspiracion* del Espíritu Santo á solo la *profecia*, claro está que por nombre de profecía entiende toda la Sagrada Escritura, porque en el cap. 3, v. 2, dá el nombre de profetas á los que habian instruido á los fieles. Tambien llama San Pablo *profecias* las oraciones de la ordenacion de Timoteo: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 1.°, v. 18: cap. 4.°, v. 14.

Jesucristo habia prometido á sus Apóstoles, que cuando os presentasen delante de los magistrados, el Espíritu de Dios hablaría por boca de ellos: *San Mateo*, cap. 10, v. 20. Esta *inspiracion* no les era menos necesaria para instruir. Cuando decian á los fieles, pareció al Espíritu Santo y á nosotros *visum est Spiritui-Sancto et nobis*: *Hechos Apost.*, cap. 15, v. 28, no profetizaban. ¿Quién será capaz de probar que no estaban tan inspirados al escribir como al hablar? Es muy estraño que un protestante que sostiene que la Sagrada Escritura es la única regla de nuestra fé, reduzca despues esta regla á la única autoridad que puede tener una persona de probidad que escribe con buena fé.

Si en toda la Sagrada Escritura no hubiese nada inspirado sino las profecías, ¿en qué sentido diríamos que la Escritura es *palabra de Dios*, y que debe arreglar nuestra creencia? Todo lo que no fuese profecía sería palabra de los hombres, y no tendria mas autoridad que la de cualquier otro libro.

No es esta la idea que tuvo la Iglesia de Jesucristo en su orígen, ni es conforme al lenguaje de los santos Padres. Se puede ver la cadena de sus pasages desde el primer siglo hasta nosotros en la *disertacion sobre la inspiracion de los libros sagrados en la Biblia de Aviñon*, tom. 1.°, pág. 23 y siguientes; donde tambien se hallará la respuesta para satisfacer á todos los argumentos.

Por lo mismo se debe tener por cierto, 1.° que Dios reveló inmediatamente á los autores sagrados, no solo las profecías, sino tambien todas las verdades que no podian conocer por solo la luz natural, ó por medios humanos. 2.° Que por una *inspiracion* particular de la gracia, los movió á escribir, y los dirigió en la eleccion de las cosas que debian poner por escrito. 3.° Que por una asistencia especial del Espíritu Santo, veló sobre ellos, y los preservó de todo error, así sobre los hechos esenciales y sobre el dogma, como sobre la moral.

Estas tres cosas son necesarias y suficientes para que la Sagrada Escritura pueda fundar nuestra fé sin peligro de error: no hay necesidad de que Dios hubiese dictado á estos venerables escritores las palabras y las espresiones que vertieron en sus escritos.

INSTITUCION. Distinguen los teólogos lo que es de *institucion* divina de lo que es de *institucion* humana ó eclesiástica. Lo que los Apóstoles establecieron se tiene por de *institucion divina*, porque nada hicieron que no fuese conforme á las órdenes que recibieron de Jesucristo, y bajo la inmediata direccion del Espíritu Santo. Así todos los sacramentos fueron instituidos por Jesucristo, aunque la Sagrada Escritura no habla tan clara y distintamente de todos como del Bautismo

y de la Eucaristía: siendo cierto, como lo es, que los otros estuvieron en uso desde el tiempo de los Apóstoles para dar la gracia, se debe presumir que Jesucristo así lo habia mandado: él solo tuvo la potestad divina para ligar á un rito esterior la virtud de producir la gracia en nuestras almas. (Véase *sacramentos.*)

Pero dejó á su Iglesia potestad y autoridad de establecer las ceremonias y prácticas que juzgase mas propias para instruir y edificar á los fieles. Por parte de los hereges fue el empeño mas ridículo el no haber querido admitir sino lo que les pareció establecido por Jesucristo y los Apóstoles, al paso que, socolor de reforma, introdujeron en su propia sociedad los usos que les parecieron mas análogos á sus opiniones. (Véase *leyes eclesiásticas*, *disciplina*, *etc.*)

INSTITUTO. Solo se dá este nombre á las reglas y constituciones de una orden monástica, y el de *fundador* de esta orden á su primer autor. Muchos incrédulos modernos se acaloraron con poco decoro contra las órdenes religiosas, contra sus fundadores y contra su *instituto*: refutaremos sus calumnias en el artículo *órdenes religiosas.*

INTELIGENCIA. Se dá este nombre á la facultad que un sér viviente tiene para sentirse, conocer, querer, y elegir: el mismo sér se llama tambien espíritu ó *inteligencia*: en este sentido decimos que Dios, los ángeles y las almas, son *inteligencias* ó espíritus inteligentes.

No es la *inteligencia* divina como la humana: ésta es muy limitada, sujeta al error, y susceptible de aumento ó diminucion: la de Dios es infinita, y nada se le oculta. Los conocimientos del hombre son sucesivos y accidentales; son modificaciones que le sobrevienen: el conocimiento de Dios es eterno é inseparable de su esencia; abraza con un solo acto lo pasado, presente y futuro, y no puede aumentarse ni disminuirse. De este modo representan á Dios nuestros libros sagrados, y

es dificil que los antiguos filósofos tuviesen de Dios una idea tan sublime.

Nuestra propia *inteligencia* nos es conocida por el sentimiento interior, ó el testimonio de nuestra conciencia; pero tambien conocemos sus límites ó imperfecciones, y nos convencemos de que la *inteligencia* divina es incapaz de los mismos defectos. Así los ateos se equivocan cuando nos acusan de que humanizamos la divinidad, haciendo á Dios un hombre, atribuyéndole nuestras inperfecciones, y suponiendo en él una *inteligencia* por el modelo de la nuestra.

Para conocer la debilidad de sus sofismas, debemos tener presente que la *inteligencia* se opone al acaso. Un sér obra con *inteligencia* cuando sabe lo que hace, forma intencion, vé y quiere el efecto que debe resultar de sus acciones; obra por acaso, cuando no tiene conocimiento, designio ni intencion de hacer lo que hace. Los ateos hacen un ridículo juego de palabras, cuando dicen que en el universo no hay designio, ni acaso, ni orden, ni desórden, ni bien, ni mal, porque todo es necesario. Nada importa que un suceso sea contingente ó necesario; proviene del acaso, si es producido por una causa que no tenia ninguna intencion de producirle: es efecto de la *inteligencia*, si fue producido con intencion. Tal es la idea que de la *inteligencia* nos dejaron los antiguos filósofos, mucho mejores lógicos que los modernos.

Toda la cuestion está, pues, reducida, á saber: si en el universo están las cosas dispuestas, y se hacen del modo que suelen hacerlas las causas inteligentes, ó si todo sucede como si fuese producido por una causa ciega y privada de conocimiento. Para descubrir la verdad en una materia tan clara, no es menester mas que abrir los ojos. (Véase *causas finales.*)

INTENCION. Designio reflejo de hacer una cosa, ó de producir un efecto por una accion determinada. Es indudable que por la *intencion* se juzga principalmente si una ac-

cion es buena ó mala, digna de alabanza ó de vituperio, de recompensa ó de castigo. Los fatalistas se ostinaron en negar este principio, chocando de frente con el sentido comun. Sostienen que una accion útil á la sociedad se tiene siempre por loable, y que lo perjudicial á la misma se reputa siempre por criminal: no hay una cosa mas falsa; la *intencion* es la que decide el mérito de una accion, y no el efecto que ella produce.

Aun cuando un hombre hubiera salvado su patria del mayor peligro, si lo hace sin *intencion*, sin haberlo previsto y sin quererlo, es una feliz casualidad, y no un mérito: nunca será una accion que merezca elogio ni recompensa. Cuando lo hace con *intencion* contraria, y con el ánimo de perjudicarla, por mas que resulte un efecto ventajoso, nunca deja de ser un crímen, y el autor es digno de castigo. Si un incendiario poniendo fuego á su calle ó cuartel hizo que despertasen los vecinos, y en el mismo hecho los puso en estado de rechazar al enemigo, que venia con ánimo de sorprender la ciudad, ¿podrá sostenerse que hizo una accion loable, virtuosa, digna de elogio y de recompensa?

En todos los pueblos cultos se distinguen los casos fortuitos, imprevistos, indeliberados é involuntarios, de las acciones libres hechas con *intencion* y voluntad decidida. Estas se castigan con razon cuando son contrarias á las leyes y al bien de la sociedad; los sucesos involuntarios merecen algun favor por grandes que sean los males que de ellos resultan: el que los comete no es tenido por criminal, sino por desgraciado; se le compadece, y no se le acrimina: inspira piedad y no resentimiento ni odio.

Nuestra propia conciencia confirma este juicio dictado por el sentido comun: ella nos acusa por una mala accion cometida con propósito deliberado; pero no produce remordimiento alguno en nosotros la que se comete sin mala *intencion*. Si á mí me sucediese matar á un hombre sin querer, me afligiria por tan funesto suceso, y me causaria una tristeza mortal por todo el discurso de mi vida; pero mi conciencia no me acusaria de criminal, ni me condenaria como culpable, sino que antes bien me absolveria como inocente: aun cuando todo el universo se empeñase en juzgarme digno de castigo, mi conciencia apelaria de este juicio, me declararia *inocente*, y pondria al mismo Dios por testigo de la injusticia de los hombres.

De esta doctrina se infiere, que el género humano debe tener otras recompensas para la virtud, y otros castigos para el crímen que los de este mundo. Los hombres pueden engañarse en la calificacion del crímen ó de la virtud, porque no pueden juzgar de la intencion; solo Dios conoce el fondo de los corazones, y tiene bastante sabiduría y justicia para dar á cada uno segun sus obras. Esta creencia es necesaria para consuelo de la virtud despreciada, y muchas veces perseguida sobre la tierra, y para hacer temblar el crímen, por mas que los hombres le inciensen y aplaudan.

Algunos enemigos de los teólogos los acusan de que enseñaban que era lícito mentir y engañar con buena *intencion*: esto es una calumnia, San Pablo declara espresamente lo contrario, y condena la máxima siguiente: *hagamos mal, para que se siga el bien*, contraria á la máxima comun: *non sunt facienda mala ut inde veniant bona. Epist. á los Romanos*, cap. 3, v. 8.

En el artículo *causa* hemos observado que hay en la Sagrada Escritura muchos modos de hablar que parecen atribuir á Dios ó á los hombres, lo que sucede contra su *intencion*; pero es una pura equivocacion, de que nos ofrecen continuos ejemplos en todas las lenguas antiguas y modernas, y que es tan comun en la lengua francesa como en el hebreo.

La Iglesia tiene declarado, que para el valor de los sacra-

mentos es preciso que el que los administra tenga por lo menos *intencion* de hacer lo que hace la Iglesia: *Concilio de Trento*, ses. 7.ª, can. 11. Un sacerdote incrédulo que hiciese toda la ceremonia y pronunciase las palabras sacramentales con ánimo de ridiculizar esta accion, y de engañar á su prógimo, no haria sacramento; pero no debe presumirse en el ministro una intencion tan detestable, sino que esté probada con señales esteriores que no dejen ninguna duda.

Los protestantes levantaron el grito contra esta declaracion: dicen que con esto la Iglesia deja la salvacion de los fieles á disposicion de los ministros. Se les replica que esto es falso, porque ellos convienen con nosotros en que el deseo del Bautismo y de la Eucaristía, suple por estos sacramentos cuando no es posible recibirlos. Algunos anglicanos confesaron de buena fé que caían en el mismo inconveniente cuando enseñan que el sacramento depende del valor de la ordenacion del obispo ó del sacerdote que le administra; de cuyo hecho no puede haber mas que certidumbre moral, igualmente que de su *intencion*.

Los teólogos escolásticos dividen la *intencion* en diferentes especies: llaman una *actual*, otra *habitual*, ó *virtual* ó *interpretativa*: una absoluta, otra condicional, etc.; pero este pormenor no es muy necesario, y nos haria detenernos mucho (*).

INTERCESION DE LOS ÁNGELES. (Véase *ángeles*.)

INTERCESION DE LOS SANTOS. (Véase *Santos*.)

INTERCESOR, INTERVENTOR. En el siglo IV y V se dió este nombre en la Iglesia de África á los obispos administradores de un obispado vacante. Era el primado quien los nombraba para gobernar la diócesis, y proveer á la eleccion de un nuevo obispo. Esta comision dió lugar á dos abusos: el primero fue que estos *intercesores* se aprovechaban de la ocasion para grangearse el favor del pueblo, y conseguir ser elegidos para el obispado vacante, si el obispado era mas pingüe y mas honroso que el suyo. Este era una especie de traslacion que nunca probó la Iglesia antigua. El segundo era que hacian durar mucho tiempo la vacante por su provecho particular.

(*) Las definiciones de todas estas especies de intencion, se pueden ver en los Autores Casuistas.

El quinto concilio de Cartago, para remediar estos males, mandó: 1.° que el oficio de *intercesor* no durase mas que un año en un mismo obispo, y que se le nombrase otro si durante el año no habia verificado la eleccion de un sucesor: 2.° que ningun *intercesor*, aunque reuniese la votacion del pueblo, pudiese ser colocado en la silla Episcopal, cuya administracion le habia sido confiada en su vacante. Bingham, *Orig. Ecles.*, tom. 1, lib. 2, cap. 15.

INTERDICCION, INTERDICTO ó ENTREDICHO. (Véase el *Diccionario de Jurisprudencia*.)

ÍNTERIN. Especie de reglamento provisional publicado por orden de Cárlos V en el año de 1548, por el cual declaraba los artículos de doctrina que se debian enseñar, esperando que los esplicase y determinase con mas estension un concilio general.

Como el concilio de Trento fue interrumpido el año de 1548, y trasladado á Bolonia, el emperador Cárlos V, que no esperaba ver tan pronto reunida esta asamblea, y queria conciliar los luteranos y los católicos, imaginó el espediente de hacer publicar un formulario de doctrina por los teólogos de ambos partidos, y enviarlos para este efecto á la dieta que se celebraba entonces en Ausburgo. No habiendo podido convenirse, el emperador lo encargó á tres célebres teólogos, quienes redactaron veinte y seis artículos sobre los

puntos controvertidos entre católicos y luteranos. Estos artículos trataban del *estado del primer hombre antes y despues de su caida, de la redencion del género humano por Jesucristo, de la justificacion del pecador, de la caridad y buenas obras, de la confianza que debemos tener en que Dios nos perdone los pecados: de la Iglesia y sus verdaderas notas, de su poder, su autoridad, sus ministros, del Papa y de los obispos: de los Sacramentos en general y particular: del sacrificio de la Misa, de la conmemoracion que en ella hacemos, de los santos de su intercesion y de su invocacion, de las oraciones por los muertos, y del uso de los Sacramentos.* En ellos se toleraba el matrimonio de los sacerdotes que renunciáran el celibato, y la comunion bajo las dos especies en donde se hallaba establecida.

Por mas que los teólogos autores de esta profesion asegurasen al emperador de su ortodoxia, el Papa nunca quiso aprobarla, no solamente porque no tocaba al emperador decidir sobre materias de fé, sino tambien porque los mas de los artículos estaban esplicados en términos ambiguos, tan propios para espresar la verdad, como para favorecer la mentira. Sin embargo, Cárlos V persistió en proponer el *ínterin* y en confirmarle por una constitucion imperial de la dieta de Ausburgo. Pero muchos católicos no quisieron someterse á él, porque favorecia el luteranismo: le compararon con el *Henoticon* de Zenon, la *Ectesis* de Heráclio, y el *Tipo* de Constante. Véanse estos artículos. Otros católicos le adoptaron, y escribieron en su defensa.

El *interin* no tuvo mejor recibimiento entre los protestantes. Bucero, Músculo, Osiandro y otros, le refutaron socolor de que *restablecian el papado*, que creían haber destruido estos reformadores: muchos escribieron refutándole. Pero como el emperador empleaba toda su autoridad en hacer que se recibiese su constitucion, y la publicó por bando del imperio en las ciudades de Magdeburgo y de Constanza, que no querian recibirla, se dividieron los luteranos en *rígidos* ú opuestos al *interin* y en mitigados, quienes pretendian que era preciso conformarse con la voluntad del soberano, y se llamaron *interimistas*; pero estos se reservaban el derecho de adoptar ó refutar lo que les pareciese en la constitucion del emperador.

Así el *interin* es una de aquellas piezas conque queriendo contentar á dos partidos opuestos, se consigue disgustarlos y agriarlos mas y mas. Tal fue el suceso de esta constitucion: nada remedió, hizo murmurar á los católicos, y sublevó á los luteranos. Ademas, es un absurdo querer inventar un temperamento y algunos paliativos en lugar de las verdades que Dios quiere revelarnos, como si pendiera de nosotros el añadirles ó quitarles: sabemos que nuestra obligacion es la de creerlas y profesarlas segun nos fueron transmitidas por Jesucristo y sus Apóstoles.

INTERIOR. Esta palabra tiene diferentes significaciones en la Sagrada Escritura y en el estilo teológico. San Pablo en la *Epist. á los Roman.*, cap. 7, v. 22, dice: "me complazco en la ley de Dios, segun el hombre *interior*." Pide á Dios que fortifique con su gracia á los efesios en el hombre *interior*. *Epist. á los Efes.*, cap. 3, v. 16. Así el Apóstol distingue en nosotros dos hombres, el uno *interior* y espiritual, que se inclina al bien con el auxilio de la gracia; el otro *esterior* carnal y sensual, á quien inclinan al mal sus desarreglados apetitos. Dice que este se corrompe y perece, y que el otro se fortifica de dia en dia. 2.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 4, v. 16.

En otro sentido llaman los autores ascéticos *hombre interior* al hombre que medita con frecuencia sobre sí mismo, y sobre las grandes verdades de la religion, que no se deja separar de las prácticas de piedad con las distracciones, placeres y ocupaciones frívolas de este mundo; y *vida interior* la

conducta de un cristiano que se dedica de este modo á su santificacion.

Los místicos dan á esta espresion un sentido mas sublime. Dicen que la *vida interior* es una especie de comercio recíproco entre el criador y la criatura, que se establece por las operaciones de Dios en el alma, y por la cooperacion del alma con Dios. Distinguen tres diferentes grados por los que pasa un alma fiel, ó tres especies de amores, á los cuales eleva Dios al hombre que se ocupa esclusivamente de su Dios.

Llaman el primero *amor de preferencia* ó *via purgativa*; y es el estado de un alma en quien penetraron los movimientos de la gracia divina, y los remordimientos de una conciencia justamente alarmada por las verdades de la religion, y que ocupándose solo con la eternidad, solo merece su preferencia lo que mira á la consecucion de la bienaventuranza. En esta situacion se aplica el hombre esclusivamente á merecer las recompensas que promete la religion, y á evitar las penas eternas con que le amenaza. En este primer estado, el alma arregla toda su conducta por sus deberes, y dá á Dios la preferencia sobre todas las cosas. El espíritu de penitencia le inspira gusto á las mortificaciones que doman las pasiones y sujetan los sentidos. Siendo Dios el objeto de todos sus pensamientos, cada accion del alma no tiene ya otro principio ni otro fin que á Dios solo: la oracion es para ella habitual. El alma tampoco es interrumpida en este estado por los trabajos y ocupaciones esteriores: ella los abraza sin embargo, y la desempeña en cuanto le obligan como deberes de caridad y de su estado. Pero el espíritu de recogimiento las hace volver á entrar en el mismo ejercicio de la oracion, por el recuerdo contínuo de la presencia de Dios. Sin embargo, la meditacion se hace tambien por actos metódicos: el alma se ocupa de las palabras de la Sagrada Escritura, y de los actos

que la misma enseña para mantenerse en la presencia de Dios.

En el orden de las cosas espirituales, continuan los místicos, se aumentan las gracias de Dios en proporcion de la fidelidad del alma. Desde este primer estado pasa bien pronto á otro mas elevado y mas perfecto, llamado *via iluminativa*, ó *amor de complacencia*. Un alma que contrajo el feliz hábito de la virtud, adquiere un nuevo grado de fervor: ella saborea en la práctica del bien una facilidad y satisfaccion que le hacen suspirar por ocasiones de hacer por Dios nuevos sacrificios: por mas reflejos y conocidos que sean los actos de su amor, ella ya no reflexiona entre el deber y el interés personal: su grande y único interés entonces es agradar á su Dios. Ya no es bastante para ella el hacer bien, sino que quiere bienes mayores: entre dos actos de virtud elige siempre el mas perfecto: ya no se mira á sí misma, por lo menos voluntariamente, sino la gloria, y la mayor gloria de Dios. Este grado de amor es el que hace á los solitarios amar el silencio, la mortificacion, la dependencia de los claustros, tan opuestos á la naturaleza, en los cuales perciben, sin embargo, unos sentimientos mas dulces, unos placeres mas puros, y unos transportes mas reales, que en lo mas seductor que puede ofrecernos el mundo. Los que no lo esperimentaron, no pueden ni deben comprenderlo, como dice el cardenal Bona; pero son verdades testificadas por una cadena constante de esperiencias desde el Apóstol San Pablo hasta San Francisco de Sales.

Nunca concibe mejor el hombre su pequeñez y su nada, que cuando forma una idea sublime de la grandeza de Dios: la infinita desproporcion que percibe entre el Sér Supremo y sus criaturas, le enseña lo que son, y cuan dignas son de desprecio las vanidades que las distinguen y las frivolidades que las ocupan. Así las gracias que Dios concede á los humildes hacen su humildad mas profunda.

Tal es la disposicion en que debe hallarse un alma fiel para llegar al tercer grado de la *vida interior*, que se llama *via unitiva ó amor de union*: largas pruebas se necesitan para llegar á tan feliz estado. Los místicos dicen que es un estado pasivo en que parece que obra Dios solo, y que el alma no hace mas que obedecer á la fuerza sobre natural que la conduce. Pero este estado rara vez es habitual, y no dispensa al alma de hacer los diferentes actos de las virtudes. Dios no eleva á los Santos á este grado tan sublime durante su vida, sino por algunos intervalos pasageros que vienen á ser como un preludio de los bienes celestiales. El hábito de la contemplacion y el amor unitivo fueron los que han merecido á muchos Santos canonizados por la Iglesia sus éxtasis, sus arrobamientos y las revelaciones que Dios se ha dignado concederles; pero son favores milagrosos, á los cuales sería peligroso que aspirásemos, y no tenemos ningun derecho para exigirlos.

La ambicion de algunos místicos en este punto los hizo padecer ilusiones frecuentes, y decaer de las virtudes que habian adquirido. No concede Dios esta especie de gracias, sino á los que se creen verdaderamente indignos, y estos dones divinos producen entonces en ellos una fé mas viva, una caridad mas ardiente, una humildad mas profunda, un despego mas perfecto, y una fidelidad mas constante para practicar las virtudes mas heróicas. Un pretendido estado sobrenatural, que no fuese precedido ni acompañado de estos signos, es indudablemente una pura ilusion. Tal es el error de aquellas mugeres devotas, en las cuales la sensibilidad de corazon, la vivacidad de sus pasiones, y el calor de su imaginacion, producen unos efectos que tienen ellas por gracias singulares; pero que frecuentemente tienen solo causas naturales, y alguna vez muy criminales. Estos descarríos dieron motivo á los rasgos de demencia y escándalos, cuyo oprobio no dejó de recaer, aunque con mucha injusticia, sobre la devocion misma.

Hubo falsos místicos desde el principio de la Iglesia, desde los gnósticos hasta los lusetistas: los errores de éstos, condenados ya anteriormente en el concilio de Viena, estuvieron muy cerca de renovarse en el siglo pasado. (Véase *quietismo.*)

INTERPRETACION. Esplicacion. El concilio de Trento en la *sesion* 4.ª, prohibe interpretar la Sagrada Escritura en un sentido contrario al unánime de los santos Padres y al de la Iglesia, á quien pertenece juzgar del verdadero sentido de los libros sagrados. La misma regla se habia establecido en el quinto concilio general, celebrado en 553. Se funda en lo que dice San Pedro en su *Epist.* 2.ª, cap. 1, v. 20, que ninguna profecía de la Sagrada Escritura se debe esplicar por una *interpretacion* privada.

Una larga esperiencia demuestra que no hay libro alguno del cual sea mas fácil y mas peligroso el abusar. Sabemos las visiones á que se han entregado temerarios escritores, que se tuvieron por bastante ilustrados para entender la Sagrada Escritura sin necesidad de guia, y tomaron por inspiraciones divinas los desvaríos y estravagancias de su imaginacion.

Sin embargo, los protestantes quieren que la razon ó luz natural de cada hombre sea el juez é *intérprete* soberano de la Sagrada Escritura, en cuyo sistema no alcanzamos en qué sea superior este libro á todos los demas, ni qué grado de autoridad se le puede atribuir. Muchos protestantes tienen respeto á las decisiones de los sínodos; ¿quién dió á estos sínodos el privilegio de entender mejor la Sagrada Escritura que los pastores de la Iglesia Católica? Otros, como los anglicanos, piensan que la autoridad de la Iglesia primitiva es de mucho peso; nosotros les preguntamos cuál es la época fija en que cesó y perdió su autoridad la Iglesia primitiva. Algunos dicen tam-

bien que es el Espíritu Santo quien interpreta la Sagrada Escritura para cada fiel en el fondo de su corazon. Solo les resta darnos señales ciertas para distinguir la inspiracion del Espíritu Santo de las visiones de un cerebro mal organizado. Al primer aspecto se percibe el estremo de fanatismo á que puede conducir este sistema.

Es un desatino el pensar que unos libros, entre los cuales hay muchos que tienen de antigüedad mas de tres mil quinientos años, escritos en una lengua muerta, y en un estilo muy diferente del de nuestras lenguas modernas, para unos pueblos que tenian costumbres muy poco análogas á las nuestras, esten al alcance de los lectores mas ignorantes. Tambien lo es empeñarse en que unos libros que tratan con frecuencia de materias muy superiores á la capacidad humana, y que fueron en todos los siglos una ocasion de contínua disputas y errores, puedan ser leidos y penetrados por simples fieles sin ningun peligro. Ultimamente, lo es tambien el sostener que las versiones hechas por unos doctores que tenian cada uno sus opiniones particulares, sirvan para el vulgo de guia mas segura y mas fiel que la enseñanza pública y uniforme de la Iglesia universal. (Véase *Escritura Sagrada*, § 4.)

Sábios críticos hay que dan reglas para facilitar la inteligencia de los libros sagrados; pero por sábias que sean estas reglas, su aplicacion puede ser siempre peligrosa, y no puede darnos el grado de certidumbre necesario para fundar una creencia firme, y cual se necesita para ser un acto de fé divina. La esperiencia prueba que los medios mas eficaces para descubrir el verdadero sentido de estos libros divinos se reducen á la oracion, la desconfianza de nuestras propias luces, y una perfecta docilidad á la doctrina de la Iglesia. Si Jesucristo nos hubiese dado la Sagrada Escritura como única regla de nuestra fé, sin el ausilio de un *intérprete* infalible encargado de esplicárnosla, hubiera sido el mas imprudente de todos los legisladores.

Tal vez dirán, que á pesar de la precaucion que suponemos haberse tomado, no dejó de haber disputas, errores yheregías en todos los siglos. Pero este desorden nació de no haber querido someterse á la autoridad de la Iglesia, ni seguir la marcha que se les mandaba. Cuando un médico llegó á indicar el remedio específico para prevenir una enfermedad, ¿será justo que se le atribuya la pertinacia de los que no quieren valerse de su remedio?

INTÉRPRETE. El que hace entender los sentimientos, las palabras y los escritos de otro. Se dá principalmente este nombre á los que esplican la Sagrada Escritura ó la traducen en distinta lengua de su original.

En el artículo *comentadores* hicimos algunas observaciones sobre la contradicion visible que se nota entre los principios y la conducta de los protestantes. Por un lado sostienen que todo fiel es capaz de entender la Sagrada Escritura con la suficiente claridad para fundar y dirigir su creencia; por otro, nadie insistió con mas fuerza que ellos sobre la necesidad de reglas, métodos y sistemas para facilitar la inteligencia de este libro divino, y nadie dió mejor á conocer la necesidad de una *interpretacion.*

Lo prueban con mucha sabiduría, porque hay en la Biblia muchas cosas que al primer golpe de vista parecen incomcebibles, porque los misterios que Dios nos revela en sus páginas, exigen de parte del hombre la mas profunda meditacion; porque en ella se trata de la salud eterna, que es el mas importante de todos los negocios, porque el espíritu del hombre es naturalmente muy descuidado y poco penetrante en esta clase de materias, y porque los hereges é incrédulos usan de infinitos artificios para trastornar y corromper el verdadero sentido de los libros sagrados, etc.

Por lo mismo convencen de la necesidad del estudio de las lenguas, de poseer las reglas de la gramática y la lógica, de conocer las diferentes partes de la Sagrada Escritura, de consultar los diccionarios y concordancias, y de comparar unos pasages con otros, para esplicar los que son oscuros por los claros, de fijar la atencion en el tiempo, lugar, personas y objeto de que se trata en el fin, motivos y estilo del escritor etc. Si todo esto es posible al comun de los fieles, es preciso que recibiesen al nacer una ciencia infusa. La vida mas larga puede alcanzar apenas para adquirir estos conocimientos. Véase Glasio en su *Philologia Sacra*, *libro* 2, part. 2.ª, pág. 493 y siguientes.

Finalmente, se dirá que estos *intérpretes* caritativos tomaron sobre sí todo el peso del trabajo, y que los simples fieles pueden recoger el fruto sin sudor ni esfuerzo. Esto sería cierto si estos graves autores hubieran impreso en sus comentarios el sello de la infalibilidad, ó si por lo menos todos conviniesen ó estuviesen de acuerdo; pero con las mismas reglas y el mismo método, un *intérprete* luterano espone un pasage de una manera que tiene por falso y perjudicial otro comentador calvinista ó sociniano.

En vano replicarán que sus disputas recaen sobre artículos de poca importancia: ellas conciernen á la divinidad de Jesucristo, al pecado original, á la redencion, á la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía; y estos dogmas son de los mas esenciales al cristianismo.

Por otra parte, ¿cuál es entre los protestantes el simple fiel que tiene la capacidad y el valor necesario para leer los enormes volúmenes que contienen las citadas notas y discusiones? Se le pone en la mano la Sagrada Escritura traducida en su lengua, y es necesario que principie por un acto de fé sobre la fidelidad de la version, y la probidad del traductor. ¿En qué, pues, fundará su fé el ignorante que no sabe leer?

Sin embargo, estos mismos críticos no cesan de dirigir sus invectivas contra los católicos porque sostienen que la Sagrada Escritura no basta por sí sola para fijar nuestra creencia, que el pueblo necesita de una regla que esté mas á su alcance, y de un *intérprete* á cuyas lecciones pueda dar crédito, como á la palabra del mismo Dios. Al paso que un protestante refuta la *interpretacion* de la Iglesia, no se avergüenza de poner en su lugar su propia *interpretacion*. (Véase *Escritura Sagrada*, § 4. *Comentadores*, *sentido de la escritura version*, etc.)

En otro tiempo se daba el nombre de *intérpretes* á los clérigos encargados de traducir en lenguaje vulgar las lecciones de la Sagrada Escritura y las homilías y sermones de los obispos. Esto era necesario en las Iglesias de los pueblos que hablaban muchas lenguas. Así en las de la Palestina unos hablaban griego y otros siriaco. En el Egipto se usaba el griego y el coptho: en África la lengua púnica, y la latina. De lo cual quiso Bingham deducir que la Iglesia Romana hizo mal en no celebrar el oficio divino en lengua vulgar, olvidando que en las Iglesias citadas no se celebraba la liturgia, sino en una sola lengua: en siriaco en las iglesias de la Siria; en griego en todo el Egipto, y en latin en toda el África: por consiguiente, el pueblo estaba en el mismo caso que nosotros. *Orig. Ecles.*, lib. 3, cap. 13, § 4. (Véase *lengua*, *liturgia*.)

INTOLERANCIA. Si á esta palabra se le añade la palabra *persecucion*, no hay ninguna otra de que mas se hubiese abusado en nuestro siglo, y que diese lugar á mas sofismas y contradiciones.

Los mas de los que declamaron contra la *intolerancia* dicen que es una pasion feroz que mueve á aborrecer y perseguir á los que estan en el error, y á ejercer toda especie de violencia con los que tienen, respecto á Dios y á su culto, un modo de pensar distinto del nuestro. Para justificar esta

definicion deberian citar por lo menos un ejemplo de gentes perseguidas, únicamente porque tenian sentimientos particulares respecto á Dios y á su culto, sin que jamas hubiesen pecado en manera alguna contra las leyes. Nosotros conocemos uno, y es el de los primeros cristianos que fueron perseguidos, atormentados y muertos únicamente por su religion, porque no querian adorar á los dioses de los paganos sin haber cometido ningun otro crímen. Véase *mártires*, *perseguidores*. Es imposible alegar mas ejemplos.

Muchos disertadores confiesan que ninguna ley, ninguna máxima del cristianismo autoriza para aborrecer ni perseguir á los incrédulos, que Jesucristo recomendó á sus discípulos la paciencia y no la persecucion, la dulzura y no el odio, el medio de instruccion y de persuasion y no el de la violencia. En efecto, cuando dió la mision á sus Apóstoles y les anunció lo que tendrian que sufrir, les dijo: "Cuando os persiguieren en una ciudad, huid á otra." *San Mat.*, cap. 10, v. 23. Los habitantes de una ciudad de Samaria no quisieron ospedarle, y sus discípulos llenos de indignacion quisieron que hiciese caer fuego del cielo sobre sus habitantes, y él replicó: "vosotros no sabeis cual es el espíritu que os anima; el Hijo del hombre no vino á perder las almas, sino á salvarlas." *Evang. de San Lucas*, cap. 9, v. 55. Nunca hizo uso de su poder para castigar á los que se le resistian. Anunciando á los judíos que perseguirian á sus discípulos, los amenaza con la cólera del cielo; pero no contribuye al castigo, aunque se lo anuncia. *San Mat.*, cap. 23, v. 34 y 36.

Los Apóstoles siguieron esactamente sus lecciones y sus ejemplos. San Pablo habia sido perseguidor de los cristianos antes de su conversion; y en su apostolado es un modelo de paciencia: "nosotros somos, dice, perseguidos, maldecidos, maltratados, y todo lo sufrimos." *Epíst.* 1.ª á los *Corint.*, cap. 4, v. 11: 2.ª á los *Corint.*, cap. 4, v. 8. Bendice á Dios

por la paciencia con que los fieles sufren la persecucion por su fé: *Epist.* 2 á los *Tesalon.*, cap 1, v. 4. Les dice: "Si alguno no se conforma con lo que escribimos, anotadle: no os asocieis con él para que se avergüence de su culpa; pero no le mireis como un enemigo, sino como un hermano." *Ibid.*, cap. 3, v. 14. "Si alguno os predica otro Evangelio distinto del que habeis recibido, fulminadle anatema, aunque sea un ángel," es decir, separadle de la sociedad de los fieles. *Epist. á los Galat.*, cap. 1, v. 9. Pero el Apóstol, informado de una conjuracion que formaron los judíos contra su vida, se creyó autorizado para dar parte á la autoridad y apelar al César para ponerse á cubierto de su furor. *Hechos Apost.*, cap. 23, v. 12: cap. 25, v. 11.

¿De esta doctrina del Evangelio se podrá inferir que no es lícito á los príncipes proteger la religion por medio de las leyes y castigar á los infractores, singularmente cuando son turbulentos, sediciosos y perturbadores de la tranquilidad pública?

Los apologistas del cristianismo y los santos Padres se quejaron de la injusticia de los príncipes paganos, que querian obligar á los fieles á que adorasen los dioses del imperio; sentaron por principio que es una impiedad el quitar á los hombres la libertad en materia de religion, que esta se debe abrazar voluntariamente y no por la fuerza, etc. ¿Pero sostuvieron que debia ser lícito á los cristianos declamar en público contra la religion dominante, turbar á los paganos en su culto, insultarlos y calumniarlos distribuyendo libelos infamatorios contra los sacerdotes? Ellos presentaron á los emperadores y á los magistrados humildes esposiciones y apologías: probaron la verdad del cristianismo y la falsedad de la idolatría, sin faltar, empero, al respeto debido á las legítimas potestades, y sin manifestar ódio ni pasion contra sus enemigos.

Muchos de los modernos predicadores de la *tolerancia* reunieron y citaron los testimonios de los santos Padres; pero pretenden que estos contradijeron su propia doctrina, aprobando despues las leyes de los emperadores cristianos contra los gentiles y hereges. Barbeirac, *Tratado de la moral de los Padres*, cap. 12, § 40, etc.

¿Donde está pues la contradiccion? Las leyes de los emperadores paganos eran contra los cristianos pacíficos, sumisos y fieles á todas las instituciones civiles que no tenian otro crímen que el abstenerse de todo acto de idolatría: los padres probaron la injusticia de este procedimiento. Las de los emperadores cristianos amenazaban con penas á los sacrificios sangrientos, la mágia, los crímenes inseparables de la idolatría, á los hereges sediciosos y furibundos, que se apoderaban de las Iglesias, despojaban, maltrataban y muchas veces mataban á los obispos, queriendo hacerse dueños del culto por medio de la violencia: los padres sostuvieron que eran injustas, y nosotros lo sostenemos como ellos.

Pero veamos el contínuo sofisma de nuestros adversarios: no se debe forzar la creencia: luego no se debe incomodar la conducta; la libertad de pensar es de derecho natural, y esta lleva consigo la libertad de decir, de escribir y de hacer lo que se quiere.

Bingham prueba que las penas contra los hereges fueron al principio muy ligeras, y se reducian á multas pecuniarias: que cuando el furor de los donatistas obligó á los emperadores á pronunciar la pena de muerte, los obispos lejos de aprobarla, intercedieron con los magistrados para impedir que se aplicase á los reos, hasta aquellos que cometieran homicidios y otros crímenes. *Orig. Ecles.*, lib. 16, cap. 2, § 3 y siguientes.

Algunos no se atrevieron á vituperar la *intolerancia* eclesiástica. Consiste, dicen, en mirar como falsas todas las religiones distintas de la que se profesa, y en demostrarlo pú-

blicamente sin detenerse por ningun respeto humano, ni aun por el temor de perder la vida: así obraron los mártires. Otros mas osados censuraron su intrépida constancia: en su concepto, los mártires eran unos *intolerantes*, y se ha hecho bien en castigarlos. Debian haberse reducido á creer lo que les parecia verdadero, sin tratar de persuadirlo á los demas. Quisiéramos saber, ¿por qué es lícito á los incrédulos predicar el deismo ó el ateismo, y ha de ser pecado en los mártires el predicar la verdadera religion?

Todos pretenden que un soberano no tiene derecho alguno para violentar la religion de sus súbditos. Aun cuando fuese cierto, deberian probar que no hay derecho para reprimir el ateismo y la irreligion; y aun cuando estuviese demostrado que se debia tolerar toda especie de doctrina, aun sería preciso hacer ver que no se debe castigar ninguna accion.

Es una calumnia y un absurdo acusar de *persecucion* y llamar *perseguidores* á los soberanos que publican leyes y establecen penas para reprimir las sectas sediciosas y turbulentas, contener á los súbditos rebeldes que hacen temblar mas de una vez hasta el mismo gobierno, á los ministros predicantes que querian que su religion se estableciese por la fuerza para castigar á los escritores audaces que ni respetan la religion, ni las costumbres, ni la política, ni la decencia. Sostener que esta conducta es una injusta tiranía, que los que la aprueban son hombres sangrientos, siempre prontos para esgrimir la espada, etc., es un verdadero fanatismo, es predicar la *tolerancia* con todo el ardor de la *intolerancia* mas furiosa.

Las máximas establecidas por estos declamadores, no son mas sensatas que sus discursos. Es impío, dicen, todo medio que suscita el odio, la indignacion y el desprecio: esto es falso. Un medio muy legítimo en sí mismo suele escitar en muchas ocasiones el odio, la indignacion y el desprecio, porque

los hombres con quienes se usa son fanáticos y sediciosos.

Todo medio que afloja los vínculos naturales, separando á los padres de los hijos, á los hermanos de sus hermanos, y á los amos de sus domésticos, es impío: otra máxima falsa. Muchas veces un hijo, un hermano, un pariente, es un insensato que se levanta contra la familia, porque exigen de él un porte justo y razonable. Jesucristo anunció que su Evangelio dividiria algunas veces las familias, no por sí mismo, sino por la malicia y terquedad de los incrédulos: esto es lo que cabalmente sucedió; mas no por eso se sigue que sea una impiedad el Evangelio.

Los hombres que se engañan con buena fé, son dignos de lástima y no de castigo: no se debe atormentar á los hombres de buena fé ni á los de mala fé, sino abandonar á Dios este juicio: tal es su decision. Nosotros respondemos, que si estos incrédulos no son sediciosos, ni predicantes, sino inquietan, ni insultan, ni calumnian á nadie, es justo dejarlos tranquilos; pero si hacen lo contrario, es preciso castigarles sin embarazarse en distinguir si son hombres de mala ó buena fé.

En cuanto á los que se quejan de que se persigue á los que no *anuncian, ni proponen, ni predican nada*, no merecen que se les responda.

Uno de los que escribieron con mas calor sobre esta materia, fue Barbeirac, aunque no hace mas que repetir los sofismas de Bayle: cuando acusa á los santos Padres de que se contradicen, cae él mismo en mucho mayores contradicciones. *Tratado de la moral de los Padres de la Iglesia*, cap. 12.

Dice que la violencia no ilustra ni convierte á nadie, que mas bien hace á los hombres tercos, y que huyan del exámen, y que solo sirve para hacer hipócritas á los hombres.

Esta máxima es falsa considerada en general: lo contrario se prueba con el ejemplo de los donatistas, contra quienes fue preciso usar de alguna violencia para reprimir su vandalismo. Reducidos á la impotencia de continuarle, consintieron en dejarse instruir, y se reunieron á la Iglesia. Si la violencia no convierte á los Padres, puede obrar en los hijos, é impedir que se perpetue el cisma y el error. Aun cuando la máxima fuese cierta por todos respetos, solo se seguiria que no se debe usar como medio de persuasion, pero no se seguiria que no se deben valer de ella para oprimir las sectas peligrosas y turbulentas. Que se conviertan ó no, la tranquilidad pública exige que se obstruyan los medios de turbarla.

Barbeirac sostiene que en materia de religion cada uno debe ser juez de sí mismo, que nadie puede juzgar de los demas de una manera infalible, y que la opinion de mucho número nada prueba. Segun él, ninguna sociedad puede juzgarse á cubierto del error: no tiene derecho sino á lo mas para escluir de su seno á los que se le oponen: la tradicion no tiene ninguna autoridad, y la pretendida infalibilidad de la Iglesia es un absurdo; solo Dios es juez en esta materia.

Nos permitirá, pues, llamar su decision al juicio de Dios y del buen sentido. Un protestante, que no se tiene por infalible, no debiera pronunciar oráculos teológicos en un tono tan absoluto. Nosotros le suplicamos que por el pronto nos diga, ¿cómo puede ser juez de la religion un ignorante que debe seguirla, qué certidumbre puede tener de su religion sino debe referirse al juicio de nadie? Si Dios quisiera que cada uno fuese juez de sí mismo en esta materia, hubiera sido enteramente inútil el haber dado á los hombres una revelacion, el haber adornado á Jesucristo y los Apóstoles de una mision divina para instruirnos, y el haber trastornado el universo para haber de introducir el cristianismo. ¿De qué serviria el Evangelio si cada uno pudiese entenderle á su gusto, y Dios quisiese que todo hombre sabio ó ignorante, ilustrado ó estúpido, se formase una religion á su antojo? No es esta la única prueba del poco caso que hacen de la revelacion los

doctores protestantes, y de la rapidez con que sus principios conducen á la irreligion. Puesto que la *tolerancia*, esto es, el libertinage de espíritu reina en el mundo, ¿qué les importa la suerte del cristianismo?

Nuestro ridículo moralista tambien juzga que los misterios fueron revelados de una manera muy oscura, de lo cual infiere que está en el orden de la Providencia el que haya variedad de sentimientos en materia de religion, porque segun San Pablo *es preciso que haya heregías.* Pero consiguiente en contradecirse, decide Barbeirac en tono magistral, que la tolerancia eclesiástica no debe estenderse á los que niegan las verdades fundamentales.

Pero si nadie tiene derecho á juzgar por otros, ¿quién es el que ha de decidir cuáles son las verdades fundamentales, ó no fundamentales? Una vez que los misterios fueron revelados *de un modo muy oscuro*, ¿no hay apariencia de que sean dogmas fundamentales? y sino lo son, ¿de qué artículos se ha de componer el símbolo del cristianismo? Los socinianos cortaron por sí y ante sí quitando todos los misterios; no creemos que Barbeirac se atribuya el derecho de condenarlos. Si Dios juzgó conveniente que hubiese socinianos en el mundo, no alcanzamos por qué no quiso tambien que hubiese igualmente deistas y ateos. La impiedad de estos está *en el orden de la Providencia* como los demas errores y crímines del género humano. Dios los permite, pero ¿no sería una locura el creer que los aprueba?

"Es preciso, dice San Pablo, que haya heregías, para que se conozca por esta prueba los que tienen fé; 1.ª *Epíst. á los Corint.* cap. 11, v. 19 (*). En efecto, se vió por esta prueba, que la fé de los protestantes no era muy sólida, porque des-

(*) *Nam oportet, et hæreses esse, ut et qui probati sunt, manifesti fiant in vobis.*

pues de haberse separado de la Iglesia, en cuyo seno habian nacido, se vieron bien pronto entre ellos mismos divididos en mas de veinte sectas.

Sin embargo, Barbeirac sostiene que los soberanos nada tienen que ver con la salvacion de sus súbditos, y que no tienen ninguna autoridad sobre su conciencia: que el incomodarlos en materia de religion es usurpar los derechos de Dios, y autorizar á los soberanos infieles para perseguir la verdadera religion. Sin embargo, confiesa que los reyes pueden hacer una religion dominante, y que deben velar sobre la tranquilidad pública.

Difícil es comprender cómo puede el soberano *hacer una religion dominante*, sin incomodar á los que profesan otras religiones, y cómo podrá mantener la religion pública sin autoridad para reprimir á los que la turban con pretesto de religion. Cuando los emisarios de Lutero y Calvino vinieron á Francia á declamar contra la religion dominante, á sublevar á los fieles contra sus Pastores, á destruir los objetos del culto público, abrir los claustros y apoderarse de los bienes de la Iglesia, etc., ¿estaba el soberano obligado en conciencia á tolerar unos escesos semejantes, porque nada tiene que ver con la salvacion de sus súbditos? El primer deber que le impone su religion, es el impedir que se predique contra ella; sin juzgar que todas las demas son falsas, no puede tener la suya por verdadera. Si un soberano herege ó infiel parte de este principio para perseguir la verdadera religion, ¿de aquí, qué podrá deducirse? Que está ciego y engañado por una falsa conciencia; pero nunca podrá inferirse que obra bien, y que es irreprensible. Tampoco es cierto, como pretende Barbeirac, que los derechos de la conciencia errónea son los mismos que los de la conciencia recta, y que cuanto un hombre es mas terco, es tanto mas escusable. (Véase *conciencia.*)

Conviene en que los principios del catolicismo son in-

conciliables con los de los protestantes: es casi lo mismo que confesar que estas dos religiones no pueden nunca tolerarse mutuamente. Confiesa que los protestantes ejercieron la *intolerancia* eclesiástica y civil; y ¿cómo podria negarlo? Ellos sentaron por principio que el catolicismo era una religion abominable; que era preciso perseguirla á fuego y sangre, y esterminarla á cualquier precio: fundados en estos principios, ¿cómo podrian obrar de otra manera? En esto, dice, se han conducido contra sus propios principios, y obraron segun los restos del papismo.

Es preciso que estos restos sean un vicio indeleble, puesto que aun se conservan despues de mas de doscientos años. Sabemos muy bien que el sistema y conducta de los protestantes, no son ni fueron mas que un caos de contradicciones. Cuando estaban sin fuerzas clamaban por la *tolerancia*; pero despues que se vieron con fuerzas suficientes trataron de destruir y anonadar el catolicismo. Furiosos despues por haber encontrado resistencia, tomaron las armas, é hicieron la guerra en todas partes, en Alemania, en Suiza, en Francia, en Inglaterra y en Holanda. Ultimamente, cansados de derramar sangre, hicieron tratados de paz, y los violaron todas las veces que pudieron. Sus descendientes avergonzados de este frenesí, vienen ahora á predicarnos la *tolerancia*: los incrédulos animados del mismo espíritu, se juntan con ellos, y sostienen con gravedad que el papismo fue la causa de todos estos males: esto es una vergüenza.

El interés político creen que es para ellos un argumento invencible. La *intolerancia*, dice Barbeirac, destruye la poblacion de los estados, al paso que la tolerancia los hace florecientes. No es la diversidad de cultos quien causa las turbaciones, sino la *intolerancia*. Tolerándolos á todos, se reunen en vez de multiplicarse las turbaciones.

Sin embargo, despues de un siglo que se estableció la tolerancia en Holanda y en Inglaterra, no vemos que los católicos y los protestantes, los socinianos y gomanistas, los anglicanos y presbiterianos, los luteranos, los anabaptistas, los cuáqueros, los hernhutas ó hermanos moravos, y los judíos, etc., hayan tratado de reunirse, y no hay apariencias de que pueda verificarse tan pronto este milagro de la tolerancia. Muchas de estas religiones nacieron despues de los edictos de pacificacion, y se robustecieron á la sombra de la tolerancia: no sucedió esto en el catolicismo; luego la especulacion de nuestros políticos es falsa por todos respetos.

Convenimos en que la tolerancia establecida repentinamente en un estado, mientras la *intolerancia* reina entre las naciones vecinas, puede proporcionarle una prosperidad pasagera, singularmente cuando los atractivos de un gobierno republicano se juntan con los encantos de la tolerancia. Entonces los disidentes ó incrédulos de todas las sectas se apresuran á reunirse. Pero se trata de saber si este gérmen de division introducido en un gobierno, hará muy sólida sus leyes fundamentales; y si, lo que puede ser muy ventajoso á una república, convendrá igualmente á una monarquía: si este genio republicano del protestantismo no es un fuego que arde siempre bajo las cenizas, y que está siempre pronto á inflamarse, etc.

Convendrán por lo menos en que á pesar de la tolerancia y sus maravillosos efectos, la Holanda y la Inglaterra ya no estan en el dia en aquel alto grado de prosperidad en que se hallaban hace un siglo; y como no fue la *intolerancia* quien hizo á los ingleses perder las Américas, ni quien la espuso á perder su dominacion en las Indias, tampoco hay apariencias de que fuese la *intolerancia* quien produjo el milagro efímero de su prosperidad. Repiten sin cesar que la *intolerancia* despobló y arruinó la Francia: se demuestran por cálculos y enumeraciones indudables que este reino está hoy

mas poblado, mejor cultivado, mas rico y mas floreciente que cuando se revocó el edicto de Nantes. Así las especulaciones de nuestros políticos incrédulos ó protestantes son tan verdaderas, como sus discursos filosóficos y teológicos.

Cuando los ministros del Evangelio predican el celo y adhesion á su culto, no cesan de decir que hablan por su interés; pero cuando los incrédulos predican la tolerancia y la indiferencia de religion, tambien litigan por su interés, y no alcanzamos por qué estos últimos son menos sospechosos que los primeros. Toda la cuestion está reducida á saber cuál de los dos es el interés bien entendido, y por consiguiente mas sábio. (Vease *persecucion*, *etc.*)

INTROITO. Palabra formada del latin *introitus*, entrada. Es una antífona que se canta en el coro y dice el presbítero para principiar la Misa. Antiguamente se echaba despues del *introito* un salmo entero, que se cantaba mientras se reunian los fieles: al presente solo se canta un versículo con *Gloria Patri*, despues del cual se repite la antífona de *introito*.

INTUITIVO. Se dá este nombre á la vista ó conocimiento claro y distinto de un objeto. Los teólogos piensan que los bienaventurados en el cielo gozan de la *vision intuitiva* de Dios, y del conocimiento claro y distinto de los misterios que creemos por la fé en la vida presente. Se funda en lo que dice San Juan por las palabras siguientes: "Cuando Dios apareciere seremos semejantes á él, porque le veremos como es en sí:" 1.ª *Epist. de San Juan*, cap. 3, v. 2; y en las siguientes palabras de San Pablo: "Ahora no le vemos sino por un espejo y en medio de una oscuridad; pero entonces le veremos cara á cara: ahora solo le conocemos en parte; pero entonces le conoceré como yo mismo soy conocido:" *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 13, v. 12.

INVENCION DE LA SANTA CRUZ. (Véase *cruz.*)

INVISIBLES. Se llamaron así algunos luteranos rígidos, sectarios de Osiandro, de Flacio Ilíricoy de Swerfeld, quienes sostenian que no hay Iglesia visible. Los luteranos hicieron profesion de creer en la confesion de Ausburgo y en su apología, que la Iglesia de Jesucristo es siempre visible: las mas de las comuniones protestantes enseñan la misma doctrina; pero sus teólogos se vieron en mucho embarazo cuando los católicos les preguntaron dónde estaba la Iglesia visible de Jesucristo antes de la pretendida reforma. Si era la Iglesia Romana; luego profesaba entonces la verdadera doctrina de Jesucristo, porque sin esto, por confesion de los mismos protestantes, no podia ser la verdadera Iglesia. Si entonces la profesaba, tampoco la alteró despues, porque enseñan en el dia lo que entonces enseñaba: luego es ahora, como lo era entonces, la verdadera Iglesia de Jesucristo. Y en este caso, ¿por qué separarse de ella? Nunca puede ser lícito romper con la verdadera Iglesia de Jesucristo, formar un cisma contra ella, y en el mismo hecho estraviarse del camino de la salvacion. Para evadirse de tan invencible dificultad, les fue preciso recurrir á la invencion quimérica de la Iglesia *invisible*: *Hist. de las Variac.*, lib. 15. (Véase *Iglesia*, § 5.)

INVITATORIO. Versículo que se canta ó se reza al principio de los maitines, antes del salmo *Venite exultemus*, y se repite en todo ó en parte despues de cada versículo. Varía segun la calidad del oficio ó de la fiesta. No hay *invitatorio* en la de la epifanía, ni en los tres últimos dias de la Semana Santa. Se le dió este nombre porque es una invitacion para alabar á Dios.

INVOCACION. Se dá este nombre á una de las oraciones del cánon de la Misa. (Véase *consagracion.*)

INVOCACION DE LOS SANTOS. (Véase *santos.*)

INVOLUNTARIO. Esta palabra parece al pronto que significa lo que no viene de nuestra voluntad, ó en lo que nuestra voluntad no tiene parte: en este sentido es *involun-*

tario lo que por violencia nos obliga á hacer un hombre mas fuerte que nosotros. Pero en el uso comun llamamos involuntario, 1.° lo que hacemos por temor y contra nuestro gusto, aunque sin violencia. Así un comerciante que vá embarcado, que sobreviniendo una tempestad arroja sus géneros al agua por evitar el naufragio, hace este sacrificio *involuntariamente* y contra su gusto, solo por el temor de la muerte.

2.° Lo que hacemos por ignorancia, ó por falta de prevision: así, el que por echar ó rodar una piedra desde lo alto de una montaña aplasta y mata á un hombre, á quien no veía porque estaba en la llanura y á mucha distancia, comete un homicidio *involuntario*. Un pagano que no quiere recibir el Bautismo, porque no conoce su necesidad ni sus efectos, se juzga que obra *involuntariamente*.

3.° Lo que nosotros esperimentamos por una necesidad natural á que no podemos resistir. En este sentido un hombre acosado del hambre desea por necesidad comer; pero este deseo no se tiene por voluntario, porque no es reflejo ni deliberado, y proviene solamente de una necesidad irresistible.

Así llamamos comunmente *involuntario* lo que no es libre, aunque sea nuestra voluntad la que obra. (Véase *libertad*.)

Uno de los argumentos de los incrédulos contra la religion es, que nos describe á Dios como un señor injusto, que castiga las debilidades *involuntarias* y las faltas que no son libres: es una falsedad. Dios no imputa lo que se hace por ignorancia invencible, ni los movimientos desarreglados de la concupiscencia, cuando son indeliberados y la voluntad no consiente: Véase *ignorancia*, *concupiscencia*. Si Dios nos hace sufrir la pena del pecado original, que no provino de nuestra voluntad, esta pena por la gracia de la redencion sirve para espiar nuestros propios pecados, y hacernos merecer una recompensa mas abundante. (Véase *pecado original*, *redencion*.)

ION (San). (Véase *escuelas cristianas*.)

IRENEO (San.) Obispo de Leon y doctor de la Iglesia, que sufrió el martirio el año de 202: escribió por consiguiente á fines del siglo II. D. Massuet Benedictino, publicó una bellísimo edicion de las obras de este padre, París 1710 en folio. De sus obras preciosas todas por su antigüedad, nada nos resta sino su tratado contra las heregías. En él combate, principalmente á los valentinianos, á los gnósticos divididos en muchas sectas, y á los marcionitas; pero las pruebas que les opone y saca de la Sagrada Escritura y de la tradicion, no son menos sólidas contra las demas heregías. Este santo doctor es un testigo irrecusable de la doctrina que profesaba la Iglesia en el siglo II: él habia sido instruido por los discípulos inmediatos á los Apóstoles, á quienes habia oido y consultado cuidadosamente. Los padres que le siguieron han hecho el mayor aprecio de su erudicion y de su doctrina.

Para refutar todas las sectas y todos los errores con una regla general, dice, lib. 3, *Adv. Hæres.*, cap. 4, núm. 1 y 2, que aun cuando los Apóstoles nada nos hubiesen dejado por escrito, deberíamos aprender la verdad y seguir la tradicion de aquellos á quienes habian confiado el gobierno de las iglesias: que por este medio fueron instruidas muchas naciones bárbaras que creian en Jesucristo sin libros ni sin escrituras; pero guardaban fielmente la tradicion, y no quisieron dar oidos á ningun herege. En el lib. 4, cap. 26, núm. 2, añade, que es preciso escuchar los pastores de la Iglesia que tienen su sucesion de los Apóstoles: que son los únicos que guardan la verdadera fé, y nos esplican sin peligro de error la Sagrada Escritura.

Esta doctrina no podia ser á gusto de los heterodoxos, y muchos críticos protestantes se tomaron el trabajo de contradecirla: Scullet, Barbeirac, Mosheim y Brucker, etc. desacreditaron las obras de este santo mártir cuanto les fue posi-

ble. Le acusan de haber discurrido mal, de haber dado crédito á tradiciones falsas, de haber ignorado las reglas de la lógica y de la crítica, y de haber fundado con frecuencia las verdades cristianas en alegorías, en falsas esplicaciones de la escritura y en malas razones. Como ponen los mismos argumentos contra todos los antiguos doctores en general, responderemos á ellos en el artículo *Padres de la Iglesia*, y en la palabra *tradicion*. En el artículo *valentinianos* daremos un breve analisis de la obra de este santo Padre contra las heregías.

No hay un renglon en las obras de *San Ireneo*, que pusiese de tan mal humor á los protestantes, como lo que dice de la Iglesia Romana: *Ibid.*, lib. 3, cap. 3. Despues de haber citado contra los hereges la tradicion de los Apóstoles, conservada por sus sucesores en sus diferentes iglesias, añade: "Pero porque sería demasiado largo el describir por menor en un libro como éste la sucesion de todas las iglesias, nos reducimos á citar la tradicion y la fé que predicó á toda la Iglesia Romana: esta Iglesia tan grande, tan antigua, tan conocida de todos, que fundaron y establecieron los gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo: tradicion que vino hasta nosotros por la sucesion de los obispos. De este modo confundimos á todos aquellos, que por gusto, por ceguedad ó por malicia, forman ilegítimas asambleas. Es preciso que toda iglesia se conforme con esta por su eminente superioridad: porque la tradicion de los Apóstoles fue siempre observada en ella con la mayor escrupulosidad por todos los que á ella vinieron de todas partes."

Grabe, en su edicion de *San Ireneo*, hizo todos los esfuerzos posibles por oscurecer el sentido de este trozo; pero D. Massuet refutó á Grabe en la suya con mas fundamento. Vinieron en su ausilio Mosheim, *Hist. Christ.*, *sec.* 2, § 21, y Le Clerc, *Hist*, *Ecles.*, año 180, § 13 y 14; pero nada sólido añadieron el comentario de Grabe, ni menos respondieron á los argumentos de D. Massuet.

Mosheim, compara las palabra de *San Ireneo* con las de Tertuliano de *præscrit.*, cap. 36, donde tambien opone á los hereges la tradicion de las diferentes Iglesias apostólicas sin dar á una mas privilegios que á otra: se ciñe á ensalzar la felicidad que tuvo la Iglesia Romana de haber sido instruida por San Pedro, San Pablo y San Juan. Si *San Ireneo* le atribuye alguna superioridad sobre las demas, es por pura adulacion, porque siendo obispo de una Iglesia pobre y de poca consideracion, necesitaba de los ausilios de la de Roma; pero Tertuliano era presbítero de la Iglesia de África, que siempre sufrió con mucha impaciencia la dominacion de la Iglesia Romana. 2.° Dice que las espresiones de *San Ireneo* son muy oscuras: que no se sabe lo que entiende por *potiorem principalitatem*, ni por *convenirent ad ecclesiam romanam.* 3.° *San Ireneo* habla de la Iglesia Romana del siglo II, y no de la de los siglos siguientes: si hasta entonces habia conservado fielmente la tradicion de los Apóstoles, no se sigue que despues la hubiese siempre conservado. 4.° El sentir de *San Ireneo* no es en rigor sino la opinion de un particular, que en toda su obra manifiesta bien poco talento, poquísima razon y menos juicio: es un desatino querer fundar en semejante decision el derecho público y el plan de gobierno de toda la Iglesia cristiana. ¿Hay en todas estas observaciones de Mosheim mas talento, razon y juicio que en la obra de *San Ireneo*?

1.° Debemos felicitar á Mosheim por su habilidad en envenenar las buenas intenciones de los santos Padres, y en adivinar los motivos que tuvieron para esplicarse. Pero nos parece que ensalzando la felicidad de la Iglesia de Roma, Tertuliano le atribuye tambien una superioridad sobre todas las demas, porque ninguna otra tenia la ventaja de haber sido instruida y fundada por tres Apóstoles. Hasta entonces ningun

encuentro habian tenido la Iglesia de Roma y la de África, y Tertuliano no podia prever lo que no sucedió hasta despues de su muerte: el motivo que Mosheim le atribuye es por consiguiente imaginario. Los protestantes no han olvidado la resistencia que opuso *San Ireneo* al dictámen del Papa Victor sobre la celebracion de la Pascua: el mismo Mosheim alabó su firmeza y su prudencia en aquella ocasion, *Hist. Ecles.*, sig. II, part. 2, cap. 4, § 11: y aquí la representa como un adulador de la Iglesia Romana. Es bien seguro que este santo Padre y Tertuliano estaban igualmente convencidos de la necesidad de consultar la tradicion igualmente que la Sagrada Escritura para confundir á los hereges: esto es lo que no quieren los protestantes.

2.° Las espresiones de *San Ireneo* solamente son oscuras para los que no quieren entenderlas. Todo el mundo sabe con evidencia que *potior principalitas*, significa una *eminente superioridad*, y bastante claro esplica *San Ireneo* en que consiste esta superioridad de la Iglesia Romana: á saber, en su antigüedad y fundacion por San Pedro y San Pablo, en la sucesion de sus obispos constante y conocida de todos, en virtud de la cual el romano Potífice era el legítimo sucesor de San Pedro: en su fidelidad en conservar la doctrina de los Apóstoles: en su celebridad que era el motivo de que acudiesen á ella los fieles de todas las naciones, y en razon de la cual era mas visible que ninguna otra parte la uniformidad en la fé de todas las Iglesias. ¿No era esto bastante para que se le mirase con preferencia, como centro de la unidad católica, y para obligar á San Ireneo á sacar por conclusion que todas las demas Iglesia debian consultarla en materia de fé, recibir sus lecciones, y conformarse con su doctrina: *convenire ad ecclesiam romanam?*

Acaso se dirá con Mosheim que esta *superioridad* no es una *autoridad*, una jurisdiccion ó un *dominio* sobre las demas Iglesias: equívoco fraudulento. Nosotros hicimos ver que, en materias de fé, de doctrina, y de tradiccion dogmática, la *autoridad* consiste en el testimonio irrecusable que dá una Iglesia de lo que ella creyó y profesó siempre. Véase *autoridad religiosa*, *mision*, *tradicion*, etc. Esta *autoridad* es tanto mas grande cuanto es mas constante, público y conocido de todos este testimonio: tal fue siempre el de la Iglesia Romana.

3.° Sostenemos que conservó en todos los siglos esta superioridad que ya tenia en el II: á pesar de los desastres que esperimentó, no dejó nunca de ser la mas célebre de todas las Iglesias, la mas frecuentemente consultada, la mas fiel en conservar la doctrina de los Apóstoles, la mas notable por la sucesion constante y no interrumpida de sus obispos, la mas fecunda, como madre de todas las Iglesias de occidente. O Jesucristo nada prometió á su Iglesia, ó se verifica en la Iglesia Romana la ejecucion de sus promesas. En el artículo *tradicion* haremos ver que en virtud del plan de enseñanza y de gobierno establecido por Jesucristo y los Apóstoles, no fue posible alterar la tradicion. Si perdiera alguna cosa de su peso por el trascurso de los siglos, ya Tertuliano hubiera hecho mal en oponer á los hereges la de las Iglesias apostólicas de su tiempo: le hubieran respondido que ya habia pasado mas de un siglo desde la muerte del último de los Apóstoles, y que habria podido cambiar la tradicion en este intervalo; pero este sábio padre sostenia con razon que las hijas de las Iglesias apostólicas no eran menos apostólicas que sus madres.

¿Por qué los antiguos hereges tomaban tanto empeño en irse á Roma para propagar y hacer que se aprobase su doctrina, sino por la influencia que tenia esta Iglesia sobre todas las demas? En vano se refugiaron á Roma en el siglo II. Valentino Cerdon, Marcion Praxeas, Teodoto, Artemon, etc.: fueron condenados y desterrados, y lo mismo sucedió casi en todos los siglos. Desafiamos á nuestros adversarios á que citen

una secta que encontrase en Roma un medio de establecerse impugnemente.

4.° Es falso que *San Ireneo* fuese un simple particular: era obispo de una Iglesia ya célebre entonces, y tuvo gran parte en los negocios eclesiásticos de su tiempo. Tambien es falso que era un talento corto, un ignorante ó un mal lógico: para juzgar así es preciso leer sus obras con ojos fascinados, y contradecir el testimonio de toda la antigüedad. El mismo Mosheim habló de él con mas juicio en otra parte: *Hist. Crist.*, siglo II, § 37: en este lugar citado reconoce que San Justino Mártir, San Clemente de Alejandría, y *San Ireneo*, son tres varones que en su siglo fueron literatos, elocuentes y de un ingenio apreciable: *non contemnendo ingenio præditi.* En su *Hist. Ecles.*, siglo II, part. 2, cap. 2, § 5, dice, que los libros de *San Ireneo* contra las heregías son mirados como uno de los monumentos mas preciosos de la erudicion antigua. Su traductor añade en una nota, que á pesar de la barbarie de la version latina, es facil distinguir la elocuencia y erudicion del original. Pero nuestros adversarios no hablan sino por el interés del dia: cuando parece favorecerlos un santo Padre, ensalzan su mérito hasta las nubes. Cuando los condena, le cubren de desprecios. En la *Historia Literaria de la Francia*, tom. 1.°, pág. 324 y siguientes, se pueden ver los elogios que los antiguos prodigaron á *San Ireneo*, y las grandes obras de este Padre que hemos perdido.

Sus detractores le acusan de haber caido en muchos errores, de no haberse espresado como los ortodoxos sobre la divinidad del Verbo, la espiritualidad de los ángeles y de las almas, la libertad del hombre y la necesidad de la gracia, y sobre el estado de las almas despues de la muerte, etc. D. Massuet justifica á este santo doctor en las disertaciones que puso al principio de la edicion de sus obras: demuestra que las mas de estas acusaciones son falsas, y las res-

tantes son una censura escesivamente severa. En el artículo *valentinianos* haremos ver que este santo Padre discurria mejor que todos los filósofos y hereges.

Cuando Barbeirac quiso hacer sospechosa la moral de *San Ireneo*, tampoco funda su sospecha. Le acusa en union con San Justino de haber condenado el *juramento*, porque uno y otro refieren sencillamente, y sin ninguna restriccion, que Jesucristo prohibe el juramento de cualquier especie en el Evangelio, y que de este modo favorecieron el error de los anabaptistas: *Tratado de la Moral de los Padres*, cap. 2, § 3: cap. 3, § 6.

Por consiguiente, en opinion de Barbeirac, Jesucristo es reprensible por no haber distinguido el *juramento* que se hace en manos de la justicia, de los juramentos que se hacen privadamente por ira, por ligereza, por mala costumbre, etc. Se seguiria tambien que *San Ireneo* reprueba el suplicio de los criminales, porque refiere sin restriccion que el Evangelio prohibe el homicidio: que condena á los que obligan á pagar las deudas, porque cita la sentencia del Salvador: "Si alguno quiere quitaros la túnica, dadle tambien la capa:" *San Ireneo*, lib. 2, cap. 32. Los incrédulos siguieron tambien el ejemplo de Barbeirac, ridiculizando estas máximas del Evangelio. No van los unos mas bien fundados que los otros.

Los marcionitas pretendian que los hebreos habian robado á los egipcios al tiempo de su salida, pidiéndoles sus vasos de oro y plata. *San Ireneo* en el lib. 4, cap. 30, sostiene que era una justa compensacion de los servicios que por violencia les habian prestado los israelitas. Pero como los marcionitas pretendian tambien que estos vasos no debieran haberse empleado en la construccion del tabernáculo, por haber venido de un pueblo infiel, *San Ireneo* hace ver, que pueden lícitamente los cristianos emplear en usos legítimos y buenas obras lo que adquirieran en el paganismo, ó lo que

recibieron de sus padres paganos: que es lícito recibir de los gentiles lo que nos deben, lo que nos donan y lo que gozamos bajo su gobierno, etc. Por haber confundido estas dos cosas, Barbeirac acusa á *San Ireneo* de haber enseñado que los gentiles poseen injustamente sus propios bienes, y que solo los fieles pueden adquirir legítimamente y usar de lo que adquirieron: que pensó, como San Agustin, *que todo pertenece á los fieles ó á los justos.* Es una calumnia igualmente injusta respecto á estos dos santos Padres. *San Ireneo,* despues de haber alegado el pasage del Evangelio que no solo nos prohibe usurpar los bienes agenos, sino que tambien nos manda ceder los nuestros en algunos casos, ¿cómo pudo enseñar que era lícito robar á los paganos?

En otro lugar compara *San Ireneo* la permision del divorcio, que se concedió á los israelitas por la dureza de su corazon, con lo que dice San Pablo á los casados, que *se paguen recíprocamente,* porque no sean tentados de Satanás, lib. 4, cap. 15. De lo cual infiere Barbeirac, que segun este santo doctor, la coabitacion de los esposos es tan mala en sí misma como el divorcio.

Por poco que leamos con atencion á *San Ireneo,* veremos que compara estas dos cosas, no en cuanto á la naturaleza de la accion, sino en cuanto al motivo que tuvo Dios para concederlo, que fue la debilidad é inconstancia de nuestra naturaleza. Solo se sigue que la comparacion no es muy exacta, si atendemos á todos los respetos; pero bastaba para probar contra los marcionitas que el mismo Dios fue quien dictó con el mismo espíritu el Antiguo y Nuevo Testamento. En el artículo *Padres de la Iglesia* veremos por qué los antiguos respetaron y tuvieron tanto miramiento á la continencia, que la recomendaron aun á los mismos casados.

San Ireneo, continúa Barbeirac, sienta una máxima seguida por casi todos los Padres, á saber: que cuando la Sagrada Escritura refiere una mala accion de los patriarcas, sin reprenderla, tampoco debemos nosotros condenarla, sino tenerla por una figura ó tipo: con este fundamento escusa el incesto de los hijos Loth, y el de Tamar.

Pero este censor suprimió maliciosamente la mitad del pasage de *San Ireneo.* Este Padre cita un antiguo discípulo de los Apóstoles, que decia, que cuando la Escritura reprende á los patriarcas y profetas por una mala accion, no por eso se les debe condenar, ni seguir el ejemplo de Can, que hizo burla de la desnudez de su padre, sino que se deben dar gracias á Dios porque se les perdonaron los pecados en virtud de la venida de Jesucristo: que cuando la Escritura refiere estas acciones sin vituperarlas, no debemos hacernos acusadores, sino mirarlas como una figura ó tipo. En seguida escusa á Loth *San Ireneo,* no con *este fundamento,* sino por su embriaguez, su falta de libertad y de conocimiento: escusa la simplicidad de sus hijos, por la falsa opinion en que estaban de que habia perecido todo el género humano: lib 4, cap. 31. Es falso que *San Ireneo* escusase la accion de Tamar en este capítulo ni en ninguna otra parte.

¿Qué consecuencia se puede sacar de esta doctrina que sea perniciosa para las costumbres? El santo doctor habla contra los marcionitas, quienes exageraban los menores defectos de los patriarcas, y censuraban mordazmente todas sus acciones, queriendo inferir de aquí que no fue Dios, sino un mal espíritu, el autor del Antiguo Testamento: obraban como los incrédulos del dia, y como se condujo Barbeirac con los santos Padres: exageraban el mal, si le encontraban, y le buscaban con ansia donde no le habia: carácter abominable, capaz de inspirar indignacion contra los que se glorían de tenerle.

IRREGULAR. El que no es conforme á la regla. Los casuistas y jurisconsultos dan el nombre de *irregular* al que es

inhábil para recibir los sagrados órdenes, ejercer sus funciones, y poseer un beneficio. Distinguen la *irregularidad* de derecho divino, y la que solamente lo es por derecho eclesiástico. Por la primera son inhábiles para recibir los sagrados órdenes las mugeres y los no bautizados, etc.: por derecho eclesiástico, y por los sagrados cánones, lo son los eunucos, los que carecen de algun miembro, los bígamos, los hijos ilegítimos, etc., son tambien escluidos de los sagrados órdenes, y declarados incapaces de llenar sus funciones.

Por lo mismo, la *irregularidad* no siempre es un crímen, porque puede provenir de un defecto natural é involuntario, como el del nacimiento, ó de una accion inocente, cómo las segundas nupcias; pero puede ser tambien voluntaria y provenir de un crímen, como de un homicidio, de la repeticion del bautismo, del desprecio de una censura, etc. Todo eclesiástico suspenso, escomulgado ó entredicho, que ejerce con solemnidad algun acto de sus órdenes, incurre en *irregularidad*. Véase este artículo en el *Diccionario de Jurisprudencia*.

IRRELIGION. Aversion y desprecio de toda religion cualquiera que sea. Esta es la estravagancia, no solamente de los ateos que no admiten la existencia de Dios, y miran toda religion como absurda, sino tambien de aquellos á quienes parece indiferente toda religion, y que juzgan que lo mismo es una que otra. (Véase *indiferencia de religion.*)

Bien puede suceder que uno crea en la religion, y le sea muy adicto, sin que por eso tenga costumbres muy puras, porque las pasiones pueden muchas veces mas en el hombre que todos los principios de la moral; pero es muy raro el que un hombre *irreligioso* tenga buenas costumbres, porque la *irreligion* suele tener por orígen un carácter rebelde contra toda ley que incomoda. El orgullo de aparentar mas sabiduría que los demas, el humor negro que nos inclina á despreciarlo todo, la malignidad que toma empeño en encontrar vicios en los hombres mas virtuosos, el espíritu de independencia, que no sufre ningun yugo, y el placer de despreciar las leyes, y hasta la decencia, suelen ser las causas ordinarias de la *irreligion*. Esto es lo que mueve el espíritu de curiosidad á leer los libros escritos contra la religion, sin haber estudiado las pruebas, y á despreciar y refutar á todos los que trabajaban por defenderla. El que la ama, no se espone á perderla, y se afligiria si encontrase argumentos indisolubles contra su creencia; los que los buscan con ansia, detestaban ya la religion antes de encontrarlos, y solo esperaban un pretesto para renunciarla. Un corazon verdaderamente virtuoso solo en ella fija su consuelo. ¿Quién sería tentado á renunciarla, si nada le costase el seguirla?

¿Se vió jamas un hombre instruido, fiel en practicar sus deberes, á quien la conciencia de nada acusa, obligado á hacerse incrédulo por la fuerza de las objeciones, y que á nadie encontrase en situacion de satisfacerlas? Sufriríamos que se nos condenase de injustos si se hallára un solo ejemplar. Al contrario, los que habian profesado la *irreligion* llegaron á la resipiscencia cuando calmaron las pasiones que los arrastraban. Todos han confesado la verdadera causa de su descarrío, y convienen en que nunca pudieran estar tranquilos, ni conseguir un perfecto convencimiento de la falsedad de la religion. Esta especie de conversiones es mucho mas rara en nuestros dias que en los tiempos pasados, porque muchos de los que abrazan la *irreligion* tienen una especie de animosidad en perseverar en ella: se alientan y se animan unos á otros, y la vergüenza de desdecirse y de retroceder, basta para endurecer á muchos.

La religion prescribe muchas privaciones, deberes incómodos, cuidados que desazonan, sacrificios dolorosos, etc.: así lo juzgan por lo menos las almas viciosas. ¿Cómo sujetar-

se á esto el que está dominado por un amor desenfrenado de la libertad, de la independencia y de los placeres de toda especie? Para cubrir la ignominia de sus contínuas prevaricaciones, para calmar los importunos remordimientos, no hay cosa mas facil que dar en incrédulo. Algunos sofismas añejos, algunos sarcasmos cien veces repetidos, y un poco de desvergüenza, son bastante, y nada mas es necesario. Con estas armas se adquiere todo el realce de un espíritu fuerte y superior á todas las preocupaciones populares. Cuando se llegue á probar que las virtudes se hicieron entre nosotros mas comunes, y los vicios mas raros desde que domina la *irreligion*, deberemos convenir en que la creencia nada influye en las costumbres, y que las costumbres no ejercen su reaccion sobre la creencia, que es indiferente la sociedad el componerse de ateos ó de hombres que creen en Dios.

Pero es tan evidente que la sociedad no puede pasar sin principios religiosos, que los mismos que los pisan confiesan que es preciso conservarlos en el pueblo. ¿Y podrán conservarse en el pueblo, si este vé que no tienen ninguna religion los que se llaman *nobles y honrados*? En materia de desórdenes hacen mas impresion los malos ejemplos que los buenos: el contagio se comunica poco á poco, y penetra muy luego hasta la clase mas ínfima de la sociedad.

No hay duda que en hombres laboriosos, pacíficos y retirados tiene poca influencia la *irreligion* sobre las costumbres públicas. Pero hay tambien muchos hombres osados, impetuosos y declamadores, que no pueden vivir en paz ni dejar á los demas que vivan, que ni reprimen sus propias pasiones, ni temen irritar las de sus semejantes. Estos hombres son unas pestes públicas en toda la estension de la palabra.

En las grandes poblaciones, que regularmente suelen ser el depósito público de los vicios de toda la nacion, es donde suele tomar principio la incredulidad, y se presenta á cara

descubierta: huye de la inocencia y de las virtudes pacíficas del campo; en los siglos de prosperidad, de opulencia, de fausto y de lujo, es cuando llega la *irreligion* al grado mas superior. ¿Se la vió nunca levantarse en un pueblo miserable, sencillo, frugal, laborioso y moderado en sus deseos?

Los efectos que de ella resultan cooperan á demostrarnos su orígen, como se notó en todos los siglos. Polibio, testigo ocular de la decadencia y ruina de las repúblicas griegas, atribuye la causa al epicureismo que dominaba en las mas de las ciudades: dice que los griegos ya no temian á los dioses, y que por falta de este temor faltaron tambien los grandes hombres de la antigua Grecia. Montesquieu observa que entre los romanos se alimentaba y consagraba por la religion el amor de la patria: que cuando perdieron la religion ya no guardaron la fé de sus juramentos; y los ambiciosos que se hicieron dueños de la república, renunciaron la creencia de las divinidades vengadoras del crímen. *Origen de la grandeza y decadencia del imperio romano*, cap. 10. Algunos incrédulos, aun los de nuestros dias, confesaron que el reino de la *irreligion* es el preludio de la caida de los imperios.

Por lo mismo, no debemos sorprendernos de que todas las naciones cultas hubiesen publicado leyes y establecido penas contra este contagio público, que cunde por todas partes, que destierren y condenen á muerte á los que trabajan en introducirle: el menor sentimiento de celo por el bien público basta para convencerse de la justicia de esta severidad. Siempre se despreciaron los clamores y las máximas de tolerancia de los que profesan la *irreligion*; así como no se atiende á las invectivas de los malhechores contra el rigor de las leyes.

En vano repiten los de nuestros tiempos los mismos sofismas para persuadirnos de que la *irreligion* no es un crimen de estado, ni atenta contra la sociedad: que debe ser libre á cada particular el tener una religion ó dejar de tenerla, pro-

fesar la que le pareciere merecer su eleccion, y aun atacar la que está establecida: esta moral vá á la par, y está nivelada con la de los ladrones que sostienen que los bienes de este mundo deben ser comunes, y que la propiedad es un atentado contra el derecho natural de todos los hombres.

No cesan de hablarnos de moral, y se precian de haber establecido sus fundamentos sobre principios mas seguros que los de la religion; pura hipocresía. Los que tuvieron alguna franqueza confesaron que en el sistema del ateismo y de la *irreligion* no hay mas moral que la ley del mas fuerte, y esta verdad la probaremos en su lugar oportuno. (Véase *moral.*)

Aun es mas ocioso que ensalcen la pureza de costumbres y las virtudes morales de algunos incrédulos. Evitar los crímenes que conducen á la infamia y los suplicios, practicar por ostentacion algunos actos de humanidad, ser sóbrio y moderado por temperamento, y preferir la tranquilidad de la vida privada á las inquietudes de la ambicion, ciertamente no puede llamarse un gran esfuerzo de virtud. Pero ¿se nota entre ellos la caridad indulgente que escusa los defectos de otro, y trata de justificar una conducta equívoca por la pureza de las intenciones; la caridad industriosa que se esfuerza por descubrir los trabajos de los infelices, y por encontrar medios para aliviarlos, la caridad generosa que olvida sus propias necesidades por encontrar recurso para socorrer la miseria de los pobres, la caridad intrépida que arrostra los peligros del contagio y de la muerte por asistir á los pobres apestados, etc.? Sin esta virtud, que solo inspira el cristianismo, ¿de qué sirve á la sociedad el simulacro de las demas virtudes?

Hablando en general, es menos desgraciado el que tiene una religion falsa, que el que no tiene ninguna, porque toda religion camina sobre este principio verdadero y saludable, que hay una divinidad que castiga el crímen y recompensa

la virtud, sin cuyo principio no le queda freno con que pueda reprimir sus pasiones.

En los artículos *incredulidad*, *incrédulo*, hemos hecho la mayor parte de estas reflexiones; pero no podemos dejar escaparse ninguna ocasion de establecer las mismas verdades contra unos adversarios que nunca se cansan de repetir los mismos errores.

IRREMISIBLE. (Véase *pecado.*)

IRREVERENCIA. Falta de respeto á las cosas reputadas por santas y sagradas. Nunca se debe hablar con *irreverencia* y con un aire de desprecio de las ceremonias del culto, y de la creencia de una nacion en que vivimos; no solo es una indiscrecion peligrosa, sino tambien un mal medio de instruir y desengañar á los sectarios de una religion que es tenida por falsa. Nadie sufre con paciencia un desprecio, bien sea contra él mismo ó contra los objetos que venera.

Como los incrédulos modernos son siempre los primeros en condenarse, uno de ellos estableció la máxima siguiente: "en cualquier lugar que esteis respetad á Dios y al Soberano, á lo menos con el silencio." Si todos hubiesen enseñado esta regla, no hubiera entre nosotros predicantes incrédulos, ni libros escritos contra la religion.

No se infiera de aquí que no es lícito á un misionero el ir á predicar entre los infieles la verdadera religion, cuando recibió de Dios la mision para verificarlo. Un apóstol como San Pablo, preguntado sobre su doctrina por los filósofos de Atenas, tenia derecho á decirles: "Vengo á anunciaros el Dios que adorais sin conocerle, el Dios Criador, y Soberano dueño de todas las cosas: es un desatino el que creais que se le puede honrar con un culto grosero, y que se pueda representar la divinidad por medio de los ídolos, etc. *Hechos Apost.*, cap. 17. Ningun hombre tiene derecho á predicar sin mision, pero Dios es dueño de dar esta mision á quien le acomada.

ISAÍAS. El primero de los cuatro Profetas mayores. Sus prediciones miran principalmente al reino de Judá: las hizo en los reinados de Ozías, de Joatán, de Acab y de Ezequías, y parece que vivió hasta el tiempo de Manasés. Generalmente se cree que fue muerto por orden de este rey impío, y que sufrió en una estrema vejez la muerte cruel de ser aserrado.

El principal objeto de sus profecías es acusar á los habitantes del reino de Judá y de Jerusalen sus infidelidades; anunciarles el castigo que Dios debia ejercer sobre ellos, primeramente con las armas de los asirios en tiempo de Sennaquerib, y despues con las de los caldeos en tiempo de Nabucodonosor. Les anuncia que este rey los hará cautivos, los trasportará fuera de su pais, arruinará á Jerusalen, y destruirá el templo: les anuncia despues que en el reinado de Ciro, á quien nombra espresamente, serán restituidos á su patria, que se reedificarán la ciudad y el templo de Jerusalen, y que entonces las dos familias de Jerusalen y de Judá no formarán mas que un solo pueblo.

Pero entre estas promesas hay muchas que no pueden aplicarse á los acontecimientos que sucedieron á la vuelta del cautiverio, y que es indispensablemente preciso aplicarlos á la venida de Jesucristo y al establecimiento de su Iglesia. El mismo Jesucristo se aplicó á sí mismo muchos oráculos de Isaías: los Evangelistas y los Apóstoles hicieron lo mismo: no hay profeta que se cite con mas frecuencia en el Nuevo Testamento, y es singularmente muy notable su predicion que anuncia que el Mesías nacería de una Vírgen: capítulo 7. Véase *Manuel*, y cap. 53, donde se anuncia su pasion con tanta claridad, que mas parece una historia que una profecía. (Véase *Pasion de Jesucristo.*)

Ni los judíos ni los cristianos dudaron nunca de la autenticidad de las profecías de Isaías: la del cap. 2 hasta el v. 6, está copiada al pie de la letra en el capítulo 4 de Miqueas. En

el 2 del Paralipom. cap. 32, se dice, que una parte de las acciones de Ezequias está escrita en los libros de este profeta, hijo de Amós: efectivamente se halla en los capítulos 36, 37, 38 y 39, de este profeta, y se lee la misma narracion en el lib. 4 de los *Reyes*. El autor del libro del *Eclesiástico* elogia á este profeta y sus profecías en el cap. 48, v. 25: de este modo fueron constantemente conocidas y citadas por los autores sagrados que vivieron despues de este profeta.

La opinion mas comun es que él mismo las escribió y redactó; pero en el dia se cree que en los cinco capítulos primeros fueron trastrocados: que este libro debia principiar por el cap. 6, en el cual refiere *Isaías* el modo con que recibió su mision.

Es sin disputa el mas elocuente de los profetas: se cree generalmente que era de familia real, y parece que su modo de escribir corresponde á la nobleza de su nacimiento. Grocio le compara con Demóstenes, así por la pureza del lenguage, como por la vehemencia en el estilo. San Gerónimo añade que *Isaías* habla de Jesucristo y de su Iglesia con tanta claridad, que parece mas bien que escribe cosas pasadas, que el que anuncia sucesos futuros, y que mas bien parece desempeñar las funciones de evangelista, que el ministerio de profeta.

En el 2 del *Paralipom.*, cap. 26, v. 22, se dice, que las primeras y últimas acciones de Ozias fueron escritas por el profeta *Isaías*, hijo de Amós. Como esta historia no se halla en sus profecías, se presume que era una obra separada y que la hemos perdido. Algunos judíos le atribuyen tambien el libro de los proverbios, el eclesiastes, el cántico de los cantares y el libro de Job, aunque sin ningun fundamento. Orígenes cita muchas veces un pretendido libro de *Isaías* titulado el *Célebre*. San Gerónimo y San Epifanio hablan tambien de la *ascension de Isaías*: finalmente, se publicó en Venecia otro

con el título de *Vision de Isaías*: ninguna de estas obras apócrifas merece la atencion de los sábios.

ISIDORO. (SAN) Obispo de Pelusio que se cree la ciudad de Damieta en Egipto. Abrazó la vida monástica y murió el año 440, ó segun otros en el de 450. Estuvo en relacion con los sábios de mas categoría de su siglo, en particular con San Juan Crisóstomo y San Cirilo de Alejandría. No se puede dudar de la pureza de su fé, puesto que fue tan enemigo de los errores de Nestorio como de los de Eutiques. Se conservan mas de dos mil cartas, escritas por él en un estilo elegante y puro, llenas de piedad y de sabiduría. Salieron en tomos en folio escritas en griego y en latin en París año de 1638. Véase Tillemont, tom. 15, pág. 97 y siguientes. Muchos protestantes elogian su modo de esplicar la Sagrada Escritura, á pesar de lo prevenidos que estan contra los santos Padres.

ISIDORO. (SAN) Arzobispo de Sevilla, en España, hermano y sucesor de San Leandro, que murió el año de 636. Fue muy sábio en proporcion de su siglo: poseía la lengua latina, la griega y la hebrea, y mereció el respeto y la confianza de todos sus colegas. Fue el alma de los concilios que en su tiempo se celebraron en España y trabajó con fruto en la conversion de los visigodos, que estaban inficionados del arrianismo.

Se conservan de él muchas obras, las principales son: 1.° veinte libros de las *etimologías*: 2.° los *Comentarios históricos del Antiguo Testamento*, aunque no estan completos: 3.° un *catálogo de los escritores eclesiásticos*: 4.° un tratado de los *orígenes eclesiásticos*: 5.° una *regla monástica*: 6.° una *cronología* desde la creacion hasta el año 626 de Jesucristo, que es muy util para la historia de los godos, vándalos y suevos, etc. D. Dubreu, benedictino, los dió á luz en París en 1601, y se volvieron á imprimir en Colonia el año de 1618.

Muchos críticos protestantes hicieron justicia al mérito de *San Isidoro*, y no se oponen al elogio que hizo de él el octavo concilio de Toledo en el año de 636. Los Padres de este concilio le llaman el *gran doctor de su siglo, el mejor ornamento de la Iglesia Católica, digno de que su doctrina se ponga en paralelo con la de los sábios mas célebres de los siglos anteriores, y cuyo nombre no debe pronunciarse sino con el mayor respeto*. Véase Brucker, *Hist. Philos.*, tomo 3, página 369.

Algunos tienen por cierto que *San Isidoro* y su hermano San Leandro, fueron los que redactaron el misal y oficio muzárabe que se seguian en España en los siglos VI y VII; pero es bien seguro que esta liturgia es mas antigua que los dos célebres prelados, quienes á lo mas la pusieron en orden, y corrigieron las faltas que en ella pudieron haberse introducido. (Véase *muzárabes*.)

No se debe confundir este santo arzobispo con otro *Isidoro* llamado *mercador* ó *pecador*, ó el *falso Isidoro*, quien en el siglo VIII hizo en España (*) una coleccion de pretendidas cartas de los Papas y cánones de concilios, á cuya coleccion se dá el nombre de *falsas decretales*. Se equivocaron los que atribuyeron esta compilacion á *San Isidoro* de Sevilla.

ISLEBIANOS. Así se llamaron los que siguieron las opiniones de Juan Agrícola, teólogo luterano de Islebo en Sajonia, discípulo y compatriota de Lutero. Estos dos predicantes no permanecieron mucho tiempo unidos; se descompusieron, porque Agrícola, tomando en sentido puramente literal algunos pasages de San Pablo respecto á la ley judaica, declamaba contra la ley y contra la necesidad de buenas obras, por cuyo motivo sus discípulos fueron llamados *antinomianos* ó enemigos de la ley. No se necesitaba mucho talento para

(*) Ni tal Isidoro ni tal coleccion se conocieron en España hasta que nos vino del estrangero.

ver que San Pablo, cuando habla contra la necesidad de la ley, entiende de la ley ceremonial y no de la moral; pero los pretendidos reformadores no miraban con mucha madurez las Epístolas de San Pablo. Llegó despues Lutero á obligar á Juan Agrícola á que se retractase; pero no faltaron discípulos que defendieron con calor sus errores. (Véase *antinomianos*.)

ISOCRISTAS. Se llamaron así á los hereges de una secta que apareció á mediados del siglo VI. Despues de la muerte de Nonno, monge origenista, sus sectarios se dividieron en protoctistas ó tetraditas, y en *isocristas*. Estos decian: "si los Apóstoles hacen ahora milagros, y se les dá tanto honor, ¿qué ventaja podrán recibir en la resurreccion sino se hacen iguales á Jesucristo? Esta proposicion fue condenada en el concilio de Constantinopla en el año de 553. La palabra *isocrista* quiere decir *igual á Jesucristo*. Orígenes no dió margen á semejante absurdo con su doctrina. (Véase *origenistas*.)

ITACIANOS. Se llamaron así los que en el siglo IV se unieron á Itacio, obispo de Sosebo (*) en España, para perseguir de muerte á Prisciliano y los priscilianistas. Se sabe que Máximo, que reinaba entonces en las Gaulas y en España, era un usurpador, y un tirano cargado de crímenes y aborrecido por sus crueldades. La pena de muerte que habia pronunciado contra los priscilianistas podia ser justa; pero no convenia cometer su ejecucion á los obispos. Así Itacio y sus compañeros fueron mirados con horror por los demas obispos y por todos los hombres de bien: fueron condenados por San Ambrosio, por el Papa Siricio, y por un concilio de Turin. (Véase *priscilianistas*.)

El emperador Máximo solicitó en vano que San Martin comunicase con los obispos *itacianos*, porque no pudo conseguirlo. El Santo cedió despues y se arrepintió de haberse

(*) Ossonoba.

negado por salvar la vida de algunas personas. Itacio acabó despojado de su dignidad y enviado á destierro.

IVON. Obispo de Chartres, que murió el año de 1115, y se cuenta entre los escritores eclesiásticos. Dejó una coleccion de decretos ó cánones sobre la disciplina, muchas cartas, varios sermones y un *micrólogo* ó esplicacion de las ceremonias de la Iglesia. Esta última obra se insertó en la *Biblioteca de los Padres*, tom. 18: las otras fueron impresas en París en el año de 1647.

FIN DE LA LETRA I.

J.

JACOB. Hijo de Isaac, nieto de Abraham y padre de las doce tribus de Israel.

No tenemos ánimo de referir circunstanciadamente todas las acciones de este patriarca; pero examinaremos las que son objeto de la censura rígida de los incrédulos, que no cesan de poner objecciones contra ellas.

1.º *Jacob* se aprovecha del hambre y cansancio de su hermano Esaú para quitarle el derecho de primogenitura, que es inalienable.

Si por el *derecho de primogenitura* entienden los bienes de la sucesion paterna, es falsa esta acusacion. Esaú tuvo su patrimonio como *Jacob de errore cœli et de pinguedine terræ, bienes del cielo y de la tierra*, y abundancia de todas las cosas, *Genes.*, cap. 27, v. 39. Cuando *Jacob* volvía de la mesopotamia cargado de riquezas, quiso hacerle presentes, á cuya oferta respondió Esaú las siguientes palabras: "hermano mio, guarda para tí lo que tienes, que yo estoy bastante rico." *Ibid.*, cap. 33, v. 9. Lo que poseia entonces *Jacob* era únicamente fruto de su trabajo. Él mismo dice: "yo pasé el Jordan únicamente con mi palo en la mano, y vuelvo con una multitud numerosa de hombres y bestias." *Ibid.*, cap. 32, v. 10 Aun vivia entonces Isaac, y á su muerte no hubo contienda entre los dos hermanos sobre la sucesion. *Ibid.*, cap. 35, v. 29.

¿A qué se reducia, pues, el derecho de primogenitura que vendió Esaú á su hermano *Jacob*? Al privilegio de tener una posteridad mas numerosa, y de mas poder en el transcurso de los siglos, conservar en ella el culto del verdadero Dios, y entrar en la línea de los ascendientes del Mesías. Tales eran las bendiciones prometidas á los patriarcas Abraham é Isaac: Esaú no tenia ningun derecho á lo que era un beneficio de Dios puramento gratuito: Dios le habia destinado y prometido á *Jacob* cuando aun estaba en el seno de su madre. *Genes.*, cap. 15, v. 23. Esaú merecia ser privado de este beneficio por lo poco que le apreciaba, y la facilidad con que le renuncia. *Ibid.*, cap. 25, v. 34. Agravó la malicia de su pecado, casándose con dos estrangeras contra la voluntad de Isaac y de Reveca. *Ibid.*, cap. 26, v. 35.

Aunque la narracion del historiador sagrado sea muy sucinta y poco circunstanciada, dice lo bastante para convencernos de que Esaú era naturalmente violento, impetuoso en sus deseos, determinado á satisfacerlos cuanto le era posible. Se burló de su juramento y del derecho de la primogenitura: cuando vió los efectos de su imprudencia formó el proyecto de matar á su hermano: cap. 27, v. 41. No cuidó de que sus mugeres respetasen como debian á Isaac y á Reveca: cap. 27, v. 46. Esta conducta es mucho mas reprensible que la de *Jacob*.

En el artículo *aborrecimiento* hemos esplicado el sentido en que dice un profeta: *yo amé á Jacob y aborrecí á Esaú.*

2.º *Jacob* engaña á Isaac con una mentira por consejo de su madre para obtener la bendicion que estaba destinada para Esaú: este fue un pecado por parte de los dos; pero Dios que habia anunciado ya sus designios no quiso derogarlos por castigar á dos delincuentes. El mismo Isaac no revocó su bendicion despues de instruido de la mentira de *Jacob*; antes

bien la confirmó acordándose de la promesa que Dios hizo á Reveca, y dijo á Esaú: "tu hermano recibió la bendicion que yo te tenia reservada: él será bendito, y tu deberás someterte á él:" cap. 27, v. 33. Cuando *Jacob* salió para Mesopotamia, le renovó Isaac las bendiciones y promesas que Dios habia hecho á su padre Abraham, cap. 28, v. 4.

No se debe inferir que Dios recompensó el fraude de *Jacob*: no se trata aquí de recompensa, sino de la ejecucion de una promesa que Dios habia hecho antes que naciese *Jacob*. Bastante castigada fue por el temor que le causaban las amenazas de Esaú: cap. 32, v. 11, etc.

Un incrédulo nos opone que es imposible que Isaac hubiese sido engañado por el grosero artificio de *Jacob* para disfrazarse. Este viejo ciego y postrado en su cama de nadie desconfiaba, y se llenó de asombro cuando conoció su error, y se desengañó del fraude: cap. 27, v. 33. Añadimos que ningun motivo pudo obligar al historiador sagrado á inventar esta narracion, y pudiera tener mas interés en suprimirla, puesto que no era honrosa á la posteridad de *Jacob*.

El mismo crítico pretende probar que no fue cumplida, ó que á lo menos se cumplió mal la bendicion de Isaac, que los idumeos, descendientes de Esaú, fueron siempre mas poderosos que los israelitas. En su opinion los idumeos ayudaron á Nabucodonosor á destruir á Jerusalen, y se juntaron con los romanos: Herodes, Idumeo, fue nombrado rey de los judíos por la república de Roma, y mucho despues se asociaron tambien con los árabes como sectarios de Mahoma, para apoderarse de Judea y Jerusalen, cuya posesion aun conservan en nuestros dias.

Esta erudicion delinque en muchas cosas: es verdad que David conquistó la Idumea, segun se nos asegura en el lib. 2 de los *reyes*, cap. 8, v. 14: que los idumeos no sacudieron el yugo hasta ciento y sesenta años despues, reinando Joram, hijo de Josafat: lib. 4 de los reyes, cap. 8, v. 20. Esto es lo que *Jacob* habia anunciado á Esaú cuando le dijo: "vendrá tiempo en que sacudirás su yugo." *Genes.*, cap. 27, v. 40. Nabucodonosor arrasó la Idumea lo mismo que la Judea: *Jerem.*, cap. 49, v. 20. Dios declara por boca de Malaquias que no permitirá que los idumeos se restablezcan en su pais, así como restituyó los judíos á la Palestina despues del cautiverio de Babilonia: con este motivo dice: *yo amé á Jacob y aborrecí á Esaú:* cap. 1, v. 2 y siguientes. En tiempo de los asamoneos Judas Macabeo venció tambien la resistencia de los descendientes de Esaú, lib. 1 de los *Macab.*, cap. 5, v. 3. Durante el sitio de Jerusalen se rindieron á los romanos; pero no parece que tuvieron parte en el saqueo de la Judea: Josefo, *guerra de los judíos*, lib. 4, cap. 15. Despues de esta época nada se habla de ellos en la historia. Nadie será capaz de probar que los árabes mahometanos, que se unieron á los turcos, eran de la posteridad de Esaú, mas bien puede decirse que son de la descendencia de Ismael, de lo cual ellos mismos se precian.

Ademas, á la venida del Mesías se juzgó que se habian cumplido todas las promesas que se hicieron á la posteridad de *Jacob*. El reinado de Erodes es indudablemente la época en que debemos fijarnos para ver despojados á los judíos de toda la soberanía, segun la prediccion de *Jacob*. *Genes.*, cap. 49, v. 10.

3.º Habiendo llegado *Jacob* á la Mesopotamia, se casa con las dos hermanas, hijas de un padre idólatra, y toma tambien sus siervas: luego se hizo reo de incesto, de poligamia y de desobediencia á la ley que prohibia á los patriarcas los matrimonios de esta especie. Pero debemos tener presente que los matrimonios de *Jacob* se verificaron trescientos años antes de la ley que prohibe casarse con dos hermanas. Estos matrimonios no se reputaban incestuosos entre los caldeos, porque el

mismo Laban fue quien tuvo la culpa de que *Jacob* se casase con sus dos hijas. En el artículo *poligamia* veremos que no estaba prohibido por la ley natural antes del estado civil el casarse con dos hermanas; de lo contrario, el matrimonio de los hijos de Adan con sus hermanas hubiera sido criminal.

Por mucho que se hable en el libro de *Genes.* de los *terafines* ó ídolos de Laban, vemos sin embargo, que adoraba al Dios verdadero, porque solo por él jura la alianza con *Jacob. Genes.*, cap. 31, v. 49 y siguientes. No se sigue que las hijas fuesen idólatras. *Jacob* hubiera sido mucho mas culpable en casarse con mugeres cananeas, porque eran con quienes los patriarcas no debian contraer alianza.

4.° Los censores de la Sagrada Escritura acusan á *Jacob* de haber engañado á su suegro, haciendo que variase el color de las ovejas: añaden que el artificio de que se valió es un absurdo, y cuyo efecto se opone á todas las esperiencias.

Al contrario, *Jacob* es quien se queja de lo mal que le paga Laban sus servicios, y que varió diez veces su salario: cap. 31, v. 36 y 41. Confundido Laban, reconoce su injusticia, y que Dios le colmó de bienes por los servicios de *Jacob*, y jura de nuevo alianza con él: ibid., v. 44.

Nada nos obliga á suponer que el espediente de que se sirvió *Jacob* para cambiar el color de los rebaños produjese naturalmente este efecto; él mismo reconoce que Dios quiso enriquecerle por este medio: cap. 31, v. 9 y 16. Sin embargo, muchos naturalistas antiguos y modernos citan muchos ejemplos de los efectos estraordinarios que producen en el feto los objetos que hieren la vista de las madres al tiempo de la concepcion.

5.° Nuestros adversarios dicen, que el pretendido combate ó lucha de *Jacob* con un ángel ó un espectro durante la noche, no fue mas que un delirio de su imaginacion, ó una fábula inventada por los judíos á imitacion de las de otras naciones, que se lisongeaban de tener oráculos que les prometian el imperio del universo.

Pero el efecto de la lucha de *Jacob* que quedó cojo para toda su vida, prueba que no fue un delirio; y la costumbre de los israelitas en abstenerse de comer el nervio del muslo de los animales, prueba que este suceso no es fabuloso. En la época de que hablamos, es decir, hácia el año del mundo 2260, y á lo mas 600 años despues del diluvio, ¿dónde estaban las naciones que tenian oráculos que les prometiesen el imperio del universo? Este rasgo de vanidad principió con los pueblos conquistadores que no los habia por entonces.

El testamento de *Jacob* que anuncia á sus hijos el destino de su posteridad, pudiera dar campo para muchas reflexiones. No se puede presumir que Moisés ni ningun otro autor le hubiese forjado: los crímenes de que acusa á Ruben, á Simeon y á Leví, eran manchas contrarias á los intereses de sus tribus respectivas: ¿qué motivo podia, pues, tener Moisés para ofender á su propia tribu? La preeminencia concedida á la de Judá, en perjuicio de las otras, debia causarles celos: la division de la tierra prometida, hecha con arreglo á este testamento, hubiera descontentado á muchos, sino estuvieran ciertos de que así lo habia arreglado su padre. Cualquiera que fuese el autor del testamento, tuvo sin duda espíritu profético, porque anunció muchos sucesos que no debian suceder hasta despues de muchos siglos. Las pruebas que hemos alegado en favor de la autenticidad del *Genesis* no dejan duda sobre esta materia. En cuanto al modo con que debe entenderse la profecía que anunció *Jacob* á su cuarto hijo Judá. (Véase *Judá.*)

Dicen que es muy estraño que Dios hubiese elegido con preferencia una familia que habia cometido tantos crímenes, el incesto de Ruben y el de Judá, el asesinato de los siquemitas por Simeon y Leví, la venta de José por sus herma-

nos, etc. De aquí solo se infiere que en todos los siglos, y principalmente en las primeras edades del mundo, las costumbres fueron muy groseras, y los hombres muy viciosos: que la ley natural fue entonces mal conocida y peor observada, que Dios fue siempre muy indulgente en derramar sobre sus criaturas los mayores y mas gratuitos beneficios, y que se valió siempre de sus crímenes para cumplir sus designios: en el dia y en lo antiguo siempre pudo y podrá decirse que Dios dejó de esterminarnos por su misericordia y por su bondad infinita. *Frenos de Jerem.*, cap. 3, v. 22.

Se dice y se sostiene sin razon que estos rasgos de historia sagrada son malos ejemplos que autorizan los crímenes de los malvados, porque esta historia solo nos muestra una providencia que vela sin cesar en el castigo del crímen, y que en este mundo ó en el otro no le deja impune. Ruben es privado de su derecho á la primogenitura, Simeon y Leví notados en su posteridad, los hermanos de José prosternados y trémulos á los pies del mismo á quien habian vendido, etc. El mismo *Jacob*, cuando tenia ciento treinta años, asegura que su vida no fue mas que un tegido de trabajos: *Génesis*, cap. 47, v. 9. En el lecho de la muerte no espera su salvacion sino de su Dios: cap. 49, v. 18.

No estamos, pues, en la obligacion de justificar todas las acciones de los Patriarcas, porque los escritores sagrados que las refieren, tampoco las aprueban. No es necesario tampoco decir que estos eran tipos, figuras y misterios que anunciaban los sucesos futuros, porque esto no bastaría para escusarlas. Pero los incrédulos condenan muchas que en realidad eran inocentes, atendiendo á los siglos y circunstancias en que vivieron, porque el derecho natural no puede ser absolutamente el mismo en los diversos estados de la naturaleza humana. La razon es que el bien comun de la sociedad, primer objeto del derecho natural, varía necesariamente en proporcion á las diversas situaciones en que puede encontrarse la sociedad. (Véase *derecho natural.*)

JACOBINOS. Nombre que se dió en Francia á los dominicos ó padres predicadores por su principal convento, que está en la calle de Santiago ó San Jacobo de París. Era un hospital de peregrinos cuando se establecieron en él los PP. dominicos en 1218. (Véase *dominicos*) (*).

JACOBITAS. Hereges eutiquianos ó monofisitas, que no admiten en Jesucristo mas que una sola naturaleza compuesta de la divina y humana. Este error es comun entre los cophtos del Egipto, los abisinios ó etiopes, los sirios del patriarcado de Antioquía y los cristianos del Malabar, que tambien se llaman *cristianos de Santo Tomas*. Hemos hablado de los *jacobitas*, cophtos y de los etiopes en sus respectivos artículos: daremos ahora á conocer á los sirios. Nadie escribió su historia con mas exactitud que el sábio Asemani, en el tom. 2.° de su *Biblioteca Oriental.*

En el artículo *eutiquianismo* hemos seguido los progresos de esta heregía hasta el momento en que sus partidarios tomaron el nombre de *jacobitas.*

A fines del siglo V estaban divididos en muchas sectas y muy espuestos á su ruina los partidarios de Eutiques, condenados por el concilio de Calcedonia. Severo, patriarca de Antioquía, y gefe de la secta de los acéfalos, y los otros obispos eutiquianos, se convencieron de la necesidad de reunirse. El año 541 eligieron por obispo de Edesa á un tal Jacobo Baradeo, á Zazalo, monge ignorante, pero astuto, insinuante

(*) No se deben confundir los PP. domínicos ó *jacobinos* de Francia con los célebres revolucionarios, á quienes se dió nombre de *jacobinos* porque tenian sus clubs en el mismo convento donde habitaban los PP. dominicos. Véase nuestra nota en el art. *dominicos.*

y activo, y le dieron el título de Metropolitano Ecuménico. Recorrió el oriente, reunió las diferentes sectas de los eutiquianos, y se hizo su gefe, del cual tomaron el nombre de *jacobitas*. Estos sectarios protegidos al principio por los persas, enemigos de los emperadores de Constantinopla, y despues por los sarracenos, volvieron á entrar poco á poco en posesion de las Iglesias de Siria, sometidas al patriarca de Antioquía, y así se conservan.

Durante las cruzadas, cuando los príncipes de Occidente conquistaron la Siria, los Papas nombraron un patriarca católico de Antioquía, y los católicos volvieron á tomar ascendiente sobre los *jacobitas* en aquellas regiones. Entonces manifestaron estos algun deseo de reunirse á la Iglesia Romana; pero este deseo quedó sin ningun resultado. Despues que los turcos y sarracenos volvieron á entrar en posesion de la Siria, los *jacobitas* perseveraron en el cisma, y los católicos de este pais, singularmente del monte Líbano, que se llaman *maronitas* y *melchitas*. (Véanse estos artículos.)

Sin embargo, muchos viajeros modernos nos aseguran que se disminuye considerablemente el número de los *jacobitas* por los progresos que hacen en Oriente los misioneros católicos. En el año de 1782 Mr. Miroudot, obispo de Bagdad, llegó á conseguir que eligiesen patriarca de los *jacobitas* sirios á un obispo católico, quien se reconcilió con la Iglesia Romana en union con otros cuatro compañeros. Las conversiones de estos sectarios serian mucho mas frecuentes si pudiesen evitarse las persecuciones que contínuamente sufren los católicos por parte de los turcos.

En muchos parages se reunieron los sirios con los nestorianos, á pesar de que en su orígen llevaban opiniones diametralmente opuestas, respecto á Jesucristo, y se separaron de los cophtos egipcios del patriarcado de Alejandría, que probablemente tuvieron el mismo orígen, porque los *jacobitas*

sirios echan aceite y sal en el pan de la Eucaristía, y los *jacobitas* egipcios nunca quisieron tolerar esta costumbre. Así estos sectarios estan hoy divididos en *jacobitas africanos* y *jacobitas orientales* ó sirios.

Muchos autores creyeron que los *jacobitas* no estaban ya en realidad, hablando en general, en las opiniones de Eutiques, y que refutan el concilio de Calcedonia por pura prevencion: en verdad que se equivocan. Mr. Anquetil, que en 1758 vió en el Malabar obispos sirios *jacobitas*, y refiere su profesion de fé, hace ver que estan aun en los errores de Eutiques. Admiten en Jesucristo, Dios y hombre perfecto, una persona y una *naturaleza encarnada*, sin separacion y sin *mezcla*: de este modo se esplican. Es verdad que estas últimas palabras parece que contradicen su error, y Mr. Anquetil se lo hizo notar; pero no fueron menos obstinados en sostenerlo. Zend-Avesta, tom. 1.°, 1.ª part., pág. 165 y sig. Cuando se les pregunta, cómo pueden ser en Jesucristo la divinidad y humanidad una sola naturaleza, *sin estar mezcladas* y confundidas, dicen, que esto lo hizo la omnipotencia de Dios: que es verdad que esto no puede concebirse; pero que nada es concebible en un misterio como el de la Encarnacion. Algunos trataron en diferentes tiempos de reunirse con los católicos, pretendiendo sostener que no estaban separados sino por una disputa de palabras; pero lo cierto es que estan muy tercos en sus errores. Hacen profesion de condenar á Eutiques, porque dicen que confundió las dos naturalezas de Jesucristo, en el hecho de sostener que la divinidad absorvió la humanidad; pero que ellos creen que subsisten una y otra sin mezcla ni confusion.

Pero lo que prueba, ó que ellos no se entienden á sí mismos, ó que disfrazan sus opiniones, es que sostienen como los monotelitas, que no hay en Jesucristo mas que una sola voluntad divina: suponen, pues, que la naturaleza humana no

está en él íntegra, puesto que está privada de voluntad, que es una de sus propiedades esenciales. Hablando del eutiquianismo, hicimos ver que esta terquedad de los monofisitas no es una pura disputa de palabras como quisieron persuadirlo muchos protestantes.

Segun la relacion de Asemani, es otro error principal que los *jacobitas* dicen que hay dos personas en Jesucristo; este es el error de Nestorio; pero ellos confunden el nombre de *persona* con el de la naturaleza. Otros niegan, como los griegos, que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo: sin embargo, no es el sentir comun de esta secta. Pretenden, como los arminianos, que los Santos no gozaron de la gloria eterna, y que los malos no serán destinados al infierno hasta la resurreccion de los cuerpos y el juicio universal. No admite el purgatorio, aunque por lo general ruegan por los muertos. Se les acusa falsamente que niegan la creacion de las almas.

Reconocen los siete sacramentos, y creen la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía; pero admiten la empanacion ó la union hipostática de pan y vino con el Verbo: no se halla en sus liturgias ningun vestigio de este error, y sí la palabra *transmutacion*, hablando de la Eucaristía: *Perpetuité de la Foi*, tom. 1.º, lib. 5, cap. 11: tom. 4, pág. 65 y sig. Creen, como los griegos, que la consagracion se hace por la invocacion del Espíritu Santo; consagran con pan fermentado contra el antiguo uso de la Iglesia Siria, y le mezclan con sal y aceite. Entre los *jacobitas* sirios no se practica la circuncision como entre los abisinios ó etiopes, pero dan la confirmacion junto con el bautismo. Administran la estremauncion, á la que dan el nombre de *lámpara*: conservan el uso de la confesion y absolucion, y en ciertos casos graves tienen por disoluble el matrimonio.

Pusieron malamente en duda el valor de su ordenacion: Morino no refiere fiel ó íntegramente el rito que en ella observan. Asemani hace una descripcion muy larga y circunstanciada de las ceremonias que usan en la eleccion y ordenacion de su patriarca, y Renaudot refiere exactamente las que se observan con el patriarca *jacobita* en Alejandría. No confunden el pueblo con el clero como los protestantes; ordenan cantores, lectores, subdiáconos, diáconos, arcedianos, presbíteros, corepíscopos, visitadores ó periodeutas, obispos, metropolitanos ó arzobispos y un patriarca. Solo distinguen seis órdenes, tres menores y tres mayores. Tienen un rezo ú Oficio Divino que obliga á los clérigos; permiten á los eclesiásticos casados que vivan con las mugeres con quienes se desposaron antes de su ordenacion, y no les permiten casarse despues de ordenados: regularmente para obispos suelen elegir los monges; el patriarca es quien los elige y ordena.

Conservan el estado monástico de uno y otro sexo, y en la profesion hacen votos de pobreza, de continencia y de clausura: practican con mucho rigor la abstinencia y el ayuno. Ademas de la cuaresma y el ayuno de los miércoles y viernes, tienen los de la Vírgen Santísima, de los Apóstoles, de la Natividad, de los ninivitas; y cada uno de estos ayunos dura muchas semanas.

En el oficio divino siguen la version siriaca del Antiguo y Nuevo Testamento, y celebran en siriaco, aunque su lengua vulgar es el árabe: llevaron á las Indias su liturgia siriaca. Para el uso comun tienen una version árabe de la Sagrada Escritura que tradujeron del siriaco. (Véase *Biblia*.)

La principal liturgia de los *jacobitas* sirios es la que llaman de *Santiago*, y la usan tambien los católicos sirios, maronitas y meschitas. Por consiguiente, es mas antigua que el cisma de los *jacobitas* ó eutiquianos, y que el concilio de Calcedonia; porque desde la época de este concilio formaron

una secta enteramente separada de los católicos. Esta liturgia no es la de Jacobo Baradeo ó Zánzalo, gefe de los *jacobitas.* Profesan los dogmas que refutaron los protestantes con el pretesto que eran innovaciones de la Iglesia Romana. Practican la intercesion é invocacion de la Vírgen Santísima y de los santos, las oraciones por los difuntos, y creen las penas espiatorias despues de la muerte, y en la Eucaristía como sacrificio, etc. Véase este liturgia en el P. le Brun, tom. 4, pág. 585. Tienen otras muchas liturgias con distintos nombres, como la de San Pedro, la de San Juan Evangelista, la de los doce Apóstoles, etc. Se conocen entre ellos cerca de cuarenta.

Estos hereges, separados de la Iglesia Romana hace mil doscientos años, no tomaron de ella su creencia ni sus ritos, ni puede decirse que trataron de comun acuerdo de corromper su liturgia por complacer á los católicos. Es preciso, pues, que los dogmas de la liturgia siriaca y la de Santiago fuesen la doctrina comun de la Iglesia universal por cuatrocientos cincuenta y un años, época del concilio de Calcedonia y del cisma de los *jacobitas*: ademas, está probado que esta liturgia antigua era la de la iglesia de Jerusalen. Véase *Santiago el Menor* y las *Liturgias Orientales* publicadas por el Abate Renaudot, tom. 2.

Los *jacobitas* sirios cultivaron el estudio de la Sagrada Escritura y de la teología hasta el siglo XV. Asemani publicó un catálogo de cincuenta y dos autores de esta secta, y dá una breve noticia de sus obras. Los dos mas célebres fueron Dionisio Bar-Salibi, obispo de Armid (*), que vivió á fines del siglo XII, y Gregorio Bar-Hebræus, llamado Abulfarage,

(*) Amid, *Amisus,* ciudad de Turquía en la Natolia, á veinte y cuatro leguas de Tocat y diez y seis de Amasia.

patriarca de Oriente, que nació en el año de 1226. Fue malamente acusado de apostasia. No se le debe confundir con Abulfarage, Abdalla, Benatibus, presbítero y monge nestoriano, que murió el año de 1043. Pero despues del siglo XIV cayeron en la ignorancia, y su secta que antes estaba muy estendida por la Siria y Mesopotamia, se disminuyó considerablemente con los trabajos de los misioneros católicos, y aseguran que en toda la Siria compondrán á lo mas cincuenta familias: *Viajes de Mr. de Pagés*, tom. 1.°, pág. 352, en francés.

Por lo mismo, en vano cantan Mosheim y algunos otros protestantes el triunfo de su secta por la resistencia que opusieron los *jacobitas* sirios á los emisarios de los Papas y á los misioneros que quisieron convertir estos sectarios al seno de la Iglesia Romana: sus esfuerzos no fueron tan inútiles como ellos piensan. Ademas, ¿qué importa á los protestantes la conversion ó la resistencia de los *jacobitas*? No piensan como ellos; y si los conociesen, fulminarian sus anatemas contra los protestantes. Pero es tan grande su estravagancia y terquedad, que alaban el celo y valor con que propagaron sus errores los sectarios orientales, y reprenden el proyecto de los misioneros católicos de hacer prosélitos del catolicismo. Atribuyen las misiones del Norte á la ambicion de los Papas, y nada dicen del ardor con que los patriarcas griegos, cophtos, sirios *jacobitas* y nestorianos estendieron y ejercieron su jurisdiccion sobre los obispos y las iglesias que los reconocen por Pastores. Disimulan y perdonan á los hereges orientales todos sus errores, porque no estan sometidos á los Papas, y toman en el sentido mas odioso todos los artículos de la creencia de los católicos, que refutan por puro capricho. (Véase *eutiquianismo.*)

JACULATORIA. Se llaman *oraciones jaculatorias* las oraciones cortas y fervorosas dirigidas á Dios desde el fondo del

corazon y sin el uso de palabras. Los mas de los versículos de los salmos son oraciones de esta especie, como *Deus in adjutorium*, etc., que la Iglesia usa en el principio de todas las oras canónicas.

Los autores ascéticos recomiendan la frecuencia de estas oraciones en todos los que aspiran á la perfeccion cristiana. Sirven para recordar la memoria de la presencia de Dios, para vencer las tentaciones, y para santificar todas nuestras obras.

JAHEL. Esposa de Haber el Cineo, aliada de los israelitas; es célebre en la historia sagrada. Sísara, general del ejército de Jabin, rey de los cananeos, obligado á huir despues de vencido por los israelitas, se refugió en la cabaña de esta muger, quien le ofreció un asilo; pero luego que le vió dormido le metió un clavo por la sien, atravesándole hasta la tierra. Este es, dicen los censores de la historia sagrada, un rasgo de perfidia, y sin embargo le alaba la Sagrada Escritura: *Libro de los Jueces*, cap. 5, v. 24.

Sería sin duda una perfidia, si segun las leyes de la guerra, que entonces seguían las naciones, no fuese lícito matar un enemigo vencido é indefenso; pero ¿qué pueblo conoció las leyes observadas en el dia entre las naciones cristianas?

Dirán, que segun el *Libro de los Jueces*, cap. 4, v. 17, *habia paz* entre Jabin y la familia de *Jahel*, y que por consiguiente esta muger abusó de la confianza de un aliado. Pero en el testo no vemos una palabra de semejante paz: por consiguiente mas bien quiere significar que en otro tiempo habian tenido paz la familia de *Jahel* y la de Jabin; pero desde que esta familia de *Jahel* era vecina y aliada de los israelitas, no podia tenerse por amiga de un rey que estaba en guerra contra ellos; por consiguiente, Sísara hizo muy mal en fiar su existencia á una muger que debia mirar como su enemiga.

No es estraño que *Jahel* sea loada por los israelitas por su valor, y que el pueblo la colmase de bendiciones, puesto que habia consumado su victoria; y es bien seguro que con el mismo motivo harian otro tanto en el dia las naciones mas civilizadas.

JANSENISMO. Sistema erróneo respecto á la gracia y libre albedrío, mérito de las buenas obras, y beneficio de la redencion, contenido en una obra escrita por Cornelio Jansenio, obispo de Ipres, titulada *Augustinus*, en la cual pretendió esponer la doctrina de San Agustin sobre los diferentes puntos que acabamos de mencionar.

Este teólogo era hijo de padres católicos, de cerca de Laerdan en Holanda, y habia nacido el año de 1585: estudió en Utrecht, en Lobaina y en París. En esta última corte trató con el famoso Juan de Hauranne, abad de San Ciran, quien le trajo en su compañía á Bayona, donde permaneció doce años en calidad de principal del colegio. Allí principió la obra de que hablamos, y la compuso con la intencion de hacer revivir la doctrina de Bayo, condenada por la Santa Sede en 1567 y 1579. Habia tomado lecciones de Jacobo Janson, discípulo y sucesor de Bayo, y éste abrazó en muchas cosas la doctrina de Calvino y Lutero. Véase *bayanismo*. El abad de San Ciran abundaba en las mismas opiniones.

En su vuelta á Lobaina se graduó de doctor: llevó una cátedra de Escritura, y fue nombrado obispo de Ipres por el rey de España; pero le disfrutó poco tiempo, porque murió en la peste del año de 1638, pocos años despues de su nombramiento. Trabajó veinte años en su obra; le dió la última mano antes de su muerte, y encargó su publicacion á sus amigos. En ella se hallan varias protestas de sumision á la Santa Sede; pero el autor no podia ignorar que su doctrina habia sido condenada en Bayo.

El *Augustinus* de Jansenio se publicó por primera vez en Lobaina en el año de 1640; y en 1642 la condenó el

Papa Urbano VIII, porque renobaba los errores del bayanismo. Cornet, síndico de la facultad de teología de Paris, estractó de ella algunas proposiciones que delató á la Sorbona, y la sagrada facultad tuvo á bien condenarlas. El doctor de Saint-Amour, y otros setenta, apelaron de esta censura al parlamento, y la facultad sometió el negocio á la asamblea del clero. Los prelados, dice Mr. Godean, viendo los espíritus demasiado acalorados, temieron aventurar su dictámen, y le sometieron á la decision del Papa Inocencio X. Cinco cardenales y trece consultores celebraron treinta y seis congregaciones en el espacio de dos años y algunos meses: el Papa presidió en persona las últimas diez congregaciones. En todas ellas se discutieron las proposiciones sacadas de Jansenio. El doctor Saint-Amour, el abad de Bourzeis, y algunos otros que defendian la causa de este escritor, fueron oidos; y en 1653 se publicó la sentencia de Roma, que censura y califica las cinco proposiciones siguientes:

1.ª "Algunos preceptos de Dios son imposibles á los hombres justos, aunque quisieran cumplirlos, y hagan al efecto esfuerzos, segun las fuerzas que tienen al presente: les falta la gracia para que le sean posibles." Esta proposicion, que se halla literalmente en Jansenio, fue declarada temeraria, impía, blasfema, herética y contra ella se fulminó anatema. Efectivamente, estaba ya proscripta en el concilio de Trento, sesion 6, cap. 11, cán. 18.

2.ª "En el estado de naturaleza lapsa nunca se resiste á la gracia interior." Esta proposicion no se halla literalmente en el *Augustinus* de Jansenio, aunque la doctrina que contiene se halla en mil partes de esta obra. Fue notada de herética, y es espresamente contraria á muchos lugares del Nuevo Testamento.

3.ª "En el estado de naturaleza lapsa para merecer ó desmerecer, no se necesita libertad exenta de necesidad, basta la

libertad exenta de coaccion ó de fuerza esterior." Se contiene literalmente en el *agustinus* con las palabras siguientes: "una obra es meritoria ó demeritoria cuando se hace sin coaccion, aunque no se haga sin necesidad:" *lib. 6.º de grat. crist.* Esta proposicion fue declarada herética, y efectivamente lo es, porque el concilio de Trento declara que el influjo de la gracia, por eficaz que sea, no impone necesidad á la voluntad de los hombres.

4.ª "Los semipelagianos admitian la necesidad de una gracia preveniente para todas las buenas obras aun para el principio de la fé; pero eran hereges porque pensaban que la voluntad del hombre podia someterse ó resistir á la gracia." La primera parte de esta proposicion está condenada como falsa, y la segunda como herética: esto es una consecuencia de la segunda proposicion. (Véase *semipelagianismo.*)

5.ª "Es un error de los semipelagianos decir que Jesucristo murió y derramó su sangre por todos los hombres." Jansenio, de *grat. crist.*, lib. 3, cap. 2, dice, que los santos Padres, bien lejos de pensar que Jesucristo murió por la salud de todos los hombres, miraron esta opinion como un error contrario á la fé católica: que la opinion de San Agustin es que Jesucristo no murió sino por los predestinados, y que no rogó á su Eterno Padre por la salvacion de los réprobos, igualmente que por la de los demonios. Esta proposicion fue condenada como impía, herética y blasfema.

No se necesita un teólogo muy profundo para que conozca la justicia de la censura pronunciada por Inocencio X. Nadie, dice Mr. Bossuet en su carta á las religiosas de Port-Royal, nadie duda de la canonicidad de la condenacion de estas proposiciones. Se puede añadir que para un cristiano que no esté prevenido, basta oirlas para horrorizarse.

Tambien es claro que la segunda proposicion es un prin-

cipio, del cual se deducen las demas como consecuencias inevitables. Si es cierto que en el estado de naturaleza lapsa nunca se resiste á la gracia interior, se sigue que un justo viola un mandamiento de la ley de Dios, porque le falta la gracia en aquel instante, y que le violó por necesidad y por impotencia de cumplirle. Si no obstante pecó y desmereció, se sigue que para pecar y desmerecer no se necesita una libertad exenta de necesidad. Por otra parte, si la gracia falta á los justos cuando pecan, con mucha mas razon deberá faltar á los pecadores, ó á los que estan en la costumbre de pecar: por lo mismo no se puede decir que Jesucristo murió para merecer y conseguir á todos los hombres las gracias que necesitan para salvarse. En tal caso, los semipelagianos que creyeron que se resiste á la gracia, y que Jesucristo la consiguió para todos los hombres, erraron miserablemente.

Si, pues, la segunda proposicion de Jansenio es falsa y herética, indispensablemente cae por tierra todo su sistema. En el artículo *gracia*, § 2 y 3, hemos probado con muchos testimonios de la Sagrada Escritura de los santos Padres, singularmente de San Agustin, y por el testimonio de nuestra propia conciencia, que el hombre resiste muchas veces á la gracia interior, y que Dios concede sus gracias á todos los hombres sin escepcion, aunque con alguna desigualdad. En los artículos *salvacion*, *Salvador*, *redencion*, etc., probaremos con las mismas autoridades, que Jesucristo derramó su sangre por todos los hombres: y en el artículo *libertad*, haremos ver que el sistema de Jansenio no es en realidad diferente de los de Calvino, Lutero y los demas fatalistas.

En efecto, todo el sistema de Jansenio se reduce, como punto capital, á que despues del pecado de Adan, el placer es el único resorte que mueve el corazon del hombre: que cuando llega el placer es inevitable, y despues de llegar invencible. Si este placer viene del Cielo ó de la gracia, arrastra al hombre á

la virtud; si viene de la naturaleza ó de la concupiscencia, le determina al vicio, y la voluntad se vé necesariamente arrastrada por aquel que es mas fuerte entre los dos placeres. Estas dos delectaciones, dice Jansenio, son como los dos platos de una balanza, que el uno no puede subir, sin que el otro baje. Así el hombre hace invencible aunque voluntariamente, el bien ó el mal, segun que es dominado por la gracia ó concupiscencia: luego nunca resisten al uno ni al otro.

Este sistema ni es filosófico ni consolador: hace del hombre una máquina y de Dios un tirano: repugna el sentimiento interior de todos los hombres, no tiene mas fundamento que el abuso de la palabra *delectacion*, y un axioma de San Agustin muy mal tomado. Véase *delectacion*. Ya habia recibido anatema en el concilio de Trento, sesion 6 de *justif.*, cán. 5 y 6.

Pero el deseo de formar un partido y desvaratar otro, la inquietud natural á ciertos entendimientos, y el deseo de brillar en las disputas, suscitaron á los defensores de Jansenio contra la censura de Roma. El doctor Arnaud y otros, que adoptáron las opiniones de este teólogo, habiendo hecho los mayores elogios de su obra antes de la condenacion, sostuvieron que las proposiciones censuradas no estaban en el *augustinus*, y que no estaban condenadas en el sentido de Jansenio, sino en un sentido falso que se habia dado á sus palabras, y que sobre este hecho podia engañarse su santidad.

Esto es lo que se llamó distincion de *hecho* y de *derecho*. Los que la adoptaron y atrincheraron en ella, decian, que era una obligacion el someterse á la bula del Papa *en cuanto al derecho*, es decir, en cuanto á creer que las proposiciones, segun estan en la bula, son dignas de condenacion; pero que no habia semejante deber *en cuanto al hecho*, es decir, en cuanto á creer que estas proposiciones estan en el libro de

Jansenio, y que las sostuvo en el mismo sentido en que el Papa las habia condenado.

Claro está que si esta distincion fuese admisible, en vano condenaria la Iglesia ninguna clase de libros, y querria quitarlos de las manos de los fieles: pudieran obstinarse en leerlos, pretestando que los errores que se les atribuyen no estan en realidad en los libros, y que el habérselos atribuido fue solo efecto de no haber comprendido el sentido del autor; pero se trataba de buscar un supterfugio, y mereció este la preferencia. En vano se probó contra los partidarios de Jansenio que la Iglesia es infalible, cuando se trata de pronunciar sobre un hecho dogmático; persistieron en su absurdo prodigando erudicion: confundieron todos los hechos de la historia eclesiástica, y renovaron todos los sofismas de los herejes antiguos y modernos por ver si podian hacer valer su opinion. (Véase *docmático.*)

Aun hizo mas Arnaud: enseña espresamente la primera proposicion condenada, se empeña en que la gracia falta al justo en ocasiones en que no se puede decir que no peca: que en un caso semejante faltó á San Pedro, y que esta doctrina era la de la Sagrada Escritura y de la tradicion.

La facultad de teología de París censuró en 1656 estas dos proposiciones; y porque Arnaud no quiso someterse á esta decision, fue escluido del número de los doctores: los candidatos para la borla aun firman con juramento esta censura.

Sin embargo, continuaban las disputas, y á fin de aquietarlas se dirigieron á Roma los obispos de Francia. Alejandro VII mandó en 1665 que se suscribiese un *formulario* en que se protestaba condenar las cinco proposiciones de Jansenio *en el sentido del autor*, y segun las habia condenado la Santa Sede. Luis XIV espidió en el mismo año una declaracion que fue registrada en el parlamento, mandando bajo

graves penas la suscripcion á dicho formulario. Este llegó á ser una ley de la Iglesia y del estado, y fueron castigados muchos de los que se resistieron á suscribirle.

Apesar de la ley Mr. Pabillon, obispo de Aleth; Choart de Brunzebal, obispo de Amiens; Caulet, obispo de Pamiers, y Arnaud, obispo de Angers, espidieron en sus obispados cartas pastorales con la distincion de *hecho y de derecho* y autorizando los refractarios.

Irritado el Papa quiso formarles sumaria, y nombró comisionados: se suscitó una leve disputa sobre el número de jueces. En tiempo de Clemente IX propusieron tres prelados un acomodamiento reducido á que estos cuatro obispos diesen su firma al formulario y obligasen á verificarlo á sus diocesanos, y que al mismo tiempo condenasen las proposiciones de Jansenio sin ninguna restriccion, manifestando que la condenacion anterior les parecia insuficiente. Consintieron en ello los cuatro obispos, aunque faltaron á su palabra, obstinados en sostener la distincion de *hecho* y de *derecho.* Se cerraron los ojos y no se hizo caso de esta infidelidad, y este hecho se llamó *la paz de Clemente IX.*

En 1702 se hizo correr el famoso *caso de conciencia* que consistía en lo siguiente: se suponia que un eclesiástico condenaba las cinco proposiciones de Jansenio en todos los sentidos condenados por la Iglesia, y aun en el sentido de Jansenio, segun las entendió Inocencio XII en sus brebes dirigidos á los obispos de Flandes: "que sin embargo se habia negado la absolucion á este eclesiástico, porque en cuanto á la cuestion de *hecho*, esto es, en orden á si se debian atribuir á Jansenio las cinco proposiciones, ó si se hallaban en su libro, creía que bastaba el silencio respetuoso." Se preguntaba á la Sorbona cual era su modo de pensar en orden á negar la absolucion.

Se publicó una declaracion firmada por cuarenta docto-

res, cuya opinion era que el sentir del eclesiástico no era nuevo ni singular, que nunca habia sido condenado por la Iglesia, y que por el motivo alegado en la consulta no se le debia negar la absolucion.

Esto era justificar evidentemente un fraude: porque al fin, cuando uno se persuade á que el Papa y la Iglesia pudieron engañarse, suponiendo que Jansenio enseñó verdaderamente esta doctrina, ¿de qué modo puede protestar con juramento que condena las proposiciones de Jansenio en el sentido del autor, y en el sentido que el Papa las habia condenado? ¿Qué nombre se ha de dar á este fraude sino el de perjurio? Si una declaracion semejante no fue nunca censurada por la Iglesia, es porque nunca hubo un herege tan astuto que imaginase semejante supterfugio.

Este papel encendió de nuevo la disputa: el caso de conciencia dió motivo á que los obispos espidiesen muchas pastorales. El cardenal de Noailles, arzobispo de París, exigió y consiguió que los doctores que le habian firmado se retractasen. Uno solo se mantuvo firme y fue escluido de la Sorbona.

Como no acababan de terminar las disputas, Clemente XI, que ocupaba entonces la Santa Sede despues de muchos Brebes, espidió en 15 de julio de 1705 la bula *vineam domini sabaoth*, en la cual declara que el silencio respetuoso sobre el hecho de Jansenio, no basta para manifestar á la Iglesia la obediencia y docilidad que tiene derecho á exigir de los fieles.

El obispo de Mompeller se retractó inmediatamente, y entonces fue cuando se hizo la distincion del sentido de las proposiciones de Jansenio, dividiéndole en dos, el uno verdadero, natural y propio de Jansenio; el otro falso, presunto é injustamente achacado á su autor. Convienen en que las proposiciones eran heréticas en este último sentido, imaginado

por el Sumo Pontífice; pero no en su sentido verdadero, propio y natural: esto era volver al primer subterfugio imaginado por el doctor Arnaud y sus secuaces.

A este estado llegó la cuestion del *jansenismo* y su condenacion, cuando se dejó aparecer la obra del P. Quesnel, de la congregacion del oratorio, titulada; *Reflexiones morales sobre el nuevo Testamento*, en las que deslie todo el veneno de la doctrina de Jansenio. Entonces se vió con mas claridad que nunca, que sus partidarios no desistieron nunca de sostener su doctrina en el sentido condenado por la Iglesia, apesar de todas las protestas en contrario que solo habian hecho para engañar y seducir á las almas sencillas y rectas. La condenacion del libro de Quesnel por Clemente XI en su bula *unigenitus* en 1713, dió lugar á nuevos escesos por parte de los defensores de esta doctrina. (Véase *quesnelismo.*)

De todas las heregías que hubo en la Iglesia ninguna se vió que tuviese defensores mas diestros y sutiles, mas eruditos y artificiosos, y mas pertinaces que la de Jansenio. Apesar de veinte condenaciones pronunciadas contra ella despues de mas de un siglo, aun hay muchos sugetos instruidos, que bien por principios ó bien por consecuencias, la sostienen con calor suponiendo ser la doctrina de San Agustin. Muchos teólogos sin dar en los mismos escesos, cayeron en el rigorismo da los *jansenistas* por no dar motivo á sus acusaciones de lasitud, de falsa moral y de pelagianismo, etc.

Este fenómeno sería menos estraño si el sistema del *jansenismo* fuese sábio y consolador, capaz de conducir los fieles al ejercicio de la virtud y de las buenas obras; pero no hay una doctrina mas propia para hacer desesperar á un alma cristiana, sofocar en ella la confianza, el amor de Dios, y el aliento en la práctica de la virtud, y para disminuir nuestro reconocimiento hácia Jesucristo. Si apesar de la redencion del mundo por este divino Salvador se conserva Dios irrita-

do por la culpa del primer hombre, si por ella niega la gracia á los justos y pecadores, si les imputa á pecado las faltas que era imposible evitasen sin la gracia, ¿qué confianza podemos tener en los méritos de nuestro Redentor, en las promesas de Dios y en su misericordia infinita? Si para decidir de la suerte eterna de sus criaturas, prefiere Dios ejercer su justicia y su poder absoluto á la manifestacion de su bondad: si obra como un dueño irritado y no como un padre compasivo, no hay duda que debemos temerle; ¿pero podremos amarle? Los *jansenistas* condenaron el temor de Dios como un sentimiento servil, que es el único que ellos nos han inspirado; afectaron predicar el amor de Dios, y trabajaron con todas sus fuerzas en estinguirle.

Tomaron el título pomposo de *defensores de la gracia*, y realmente vienen á ser sus destructores: declaman contra los pelagianos y enseñan una doctrina mas odiosa. Dios, decian los pelagianos, no dá la gracia porque es necesaria para las obras buenas, y le bastan al hombre sus fuerzas naturales. Segun los semi-pelagianos la gracia no es necesaria para obrar bien; pero Dios no la concede, sino á los que la merecen por sus buenos deseos. Pero Jansenio dice: "la gracia es absolutamente necesaria; pero Dios la niega muchas veces porque no podemos merecerla." Vosotros sois injustos les responde un católico; la gracia es absolutamente necesaria, y Dios la concede á todos, no porque la merecemos, sino porque la mereció y la obtuvo para todos Jesucristo: él la dá porque es justo, porque es bueno, y porque nos amó hasta el estremo de entregar á su hijo á la muerte por la redencion de todos. Tal es el lenguaje de la Sagrada Escritura, de los santos Padres de todos los siglos, de la Iglesia en todas sus oraciones, y de todo cristiano que cree sinceramente en Jesucristo Salvador del mundo. ¿Cuál de estas diversas opiniones es la mas propia para inspirarnos reconocimiento, confianza, amor de

Dios, aliento para renunciar al pecado y perseverar en la virtud?

En vano citan los jansenistas la autoridad de San Agustin: otro tanto hizo Calvino para sostener sus errores. Pero es falso que San Agustin hubiese tenido las opiniones que le atribuyeron Calvino, Jansenio y sus partidarios. Nadie nos presenta con mas energía que él la misericordia infinita de Dios, su bondad con todos los hombres, la caridad universal de Jesucristo, su compasion para los pecadores, la inmensidad de los tesoros de la gracia divina, y la liberalidad con que Dios la distribuye incesantemente.

Apenas Inocencio X condenó el sistema de Jansenio cuando su doctrina fue victoriosamente refutada singularmente por el P. Deschamps, jesuita, en una obra titulada; de *Hæresi Janseniana ab apostolica sede merito proscripta*, publicada en 1654, y de que se hicieron muchas ediciones. Esta obra se divide en tres libros: en el primero demuestra el autor que Jansenio copió de los hereges, singularmente de Lutero y Calvino, todo lo que enseña respecto del libre alvedrio, la gracia eficaz, la necesidad de pecar, la ignorancia invencible, la imposibilidad de cumplir los preceptos divinos, la muerte de Jesucristo, la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres y la distribucion de la gracia suficiente. En el segundo prueba que los errores de Jansenio sobre todos estos puntos fueron ya condenados por la Iglesia, singularmente en el concilio de Trento. En el tercero hace ver que á ejemplo de todos los sectarios Jansenio atribuyó falsamente á San Agustin opiniones que no sostuvo jamas, y en cuya materia enseñó espresamente lo contrario. Ninguno de los partidarios de Jansenio tuvo valor para emprender la refutacion de esta obra, casi nunca hablaron de ella, porque conocen que es irrefutable.

Bien convencidos los protestantes de la semejanza que

hay entre el sistema de Jansenio sobre la gracia, y el de los fundadores de la reforma, no dejaron por eso de sostener que su sistema es realmente la misma doctrina de San Agustin; pero se les demostró mil veces lo contrario. Vieron con mucha satisfaccion el ruido que hizo el libro de Jansenio en la Iglesia católica, las disputas y la especie de cisma que produjo, y la terquedad con que sus defensores se opusieron á las censuras de Roma. Hicieron elogios pomposos de los talentos, del saber, de la piedad, y del valor de estos pretendidos discípulos de San Agustin; pero no se atrevieron á justificar los medios de que se valieron para sostener lo que ellos llamaban la *buena causa.* Mosheim, aunque reconoce la conformidad de la doctrina de los *jansenistas* con la de Lutero, confiesa que usaron de esplicaciones capciosas, de distinciones sutiles, y de los mismos sofismas é invectivas que reprendian en sus adversarios: que echaron mano de la supersticion, de la impostura, y de los falsos milagros para fortificar su partido: y que sin duda miraron como lícitos estos fraudes piadosos, cuando se trata de establecer una doctrina que se tiene por verdadera. *De autoric. concilii Dordrac*, § 7: *Hist. Ecles.*, *sig.* 17, sec. 2, part. 1, cap. 1, § 40. Esto es mas de lo que se necesita para justificar el rigor con que fueron tratados algunos de los mas fogosos jansenistas. Quisiera Mosheim poder probar que se ejerció contra ellos una persecucion cruel y sangrienta; sin embargo, es muy cierto que todas las penas que sufrieron se reducen á destierro ó á ciertos años de prision, y que en ellos se castigaba su conducta insolente y sediciosa, y no sus opiniones.

Prescindiendo de las consecuencias perniciosas que se pueden deducir de la doctrina de Jansenio, el modo con que fue defendida produjo los mas tristes efectos: trastornó en los espíritus el fondo mismo de religion, y abrió el camino para la incredulidad. Las declamaciones y sátiras de los jansenistas contra los Sumos Pontífices, contra los obispos y contra todos los órdenes de la gerarquía, envilecieron la potestad eclesiástica: su desprecio de los santos Padres que precedieron á San Agustin, sirvió para confirmar la prevencion de los protestantes y de los socinianos contra la tradicion de los primeros siglos: si se les quiere oir parece que San Agustin cambió enteramente esta tradicion en el siglo V, y que hasta entonces todos los santos Padres fueron por lo menos semi-pelagianos. Los falsos milagros que inventaron para seducir á los sencillos, y que sostuvieron con firmeza, hicieron sospechosos á los ojos de los deistas todos los testimonios en materia de milagros: audacia con que muchos fanáticos despreciaron las leyes, las amenazas, los castigos, y parecieron mas dispuestos á sufrir la muerte que á desdecirse de sus opiniones, oscureció con una especie de nube el aliento de los antiguos mártires. El arte con que los escritores del partido supieron disfrazar los hechos ó inventarlos en proporcion de su interés, autorizó el pirronismo histórico de los literatos modernos. Finalmente, la máscara de piedad con que cubrieron mil imposturas, y tal vez muchos crímenes, hizo que se mirase á los devotos en general como hipócritas y hombres peligrosos.

Sería, pues, de desear que pudiese borrarse hasta la mas mínima memoria de los errores de Jansenio, y de las escenas escandalosas que produjeron. Es un ejemplo que enseña á los teólogos á precaverse del rigorismo en materia de opiniones y de moral, á reducirse á los dogmas de fé, y á huir de todo sistema particular. Si se hubiera empleado en desembrollar las cuestiones útiles, el tiempo y el trabajo que se consumió en escribir en pro y en contra del *jansenismo*, en lugar de tantas obras comidas del polvo y sepultadas en el olvido, las tendríamos que merecerian conservarse en la posteridad.

JAPON. Misiones del *Japon.* Por los trabajos de S. Fran-

cisco Javier, que en el año de 1549 penetró en el imperio del *Japon*, y por los de los misioneros portugueses que sucedieron á este santo, hizo de pronto el cristianismo progresos increibles: dicen que en el año de 1596 habia en el *Japon* cuatrocientos mil cristianos. No nos detendremos en discutir las razones que de tan rápido suceso dieron los protestantes, y copiaron los incrédulos. Unos dicen que fue el deseo de los *japoneses* de emprender un comercio útil con los de Portugal; otros pretenden que fue una especie de conformidad que se halló entre muchos dogmas y ritos de la religion católica y la de los *japoneses*: algunos confiesan, sin embargo, que esta nacion no pudo dejar de admirarse de la caridad que los misioneros ejercian con los pobres y con los enfermos: en vez de que los bonzos del *Japon* miraban á los desgraciados como unos objetos de la cólera del cielo.

Bien pronto encendió la guerra entre estos dos pueblos la rivalidad de comercio entre los holandeses y los portugueses: los misioneros, protegidos por la corte de Portugal, se vieron envueltos en este trastorno. Los holandeses, convertidos al protestantismo, miraron con ceño que el catolicismo hiciese conquistas á lo último del universo: el sórdido interés, la envidia nacional y la rivalidad de religion, los pusieron en el caso de esforzarse para hacer sospechosos á sus contrarios respectivos. Aseguran que los portugueses eran odiados en el *Japon* por su avaricia, su orgullo, su infidelidad en el comercio, y su celo imprudente por la religion; pero los portugueses vieron, ó se les figuró que veían, y acusaron los mismos vicios en sus adversarios. Dicen que la mala inteligencia entre los misioneros jesuitas y los dominicos, contribuyó tambien á desacreditar los religiosos de estas dos congregaciones. De cualquier modo no tardaron las pasiones humanas en destruir lo que el celo apostólico habia edificado.

La fatalidad de las circunstancias contribuyó tambien á la desgracia de esta empresa. Dos ó tres usurpadores invadieron sucesivamente el trono del *Japon*: los cristianos, fieles á su legitimo soberano, tomaron las armas en su favor, y fueron tratados como rebeldes por el partido contrario, que consiguió el triunfo, y los misioneros fueron mirados como autores de la resistencia de los cristianos. Los nuevos monarcas formaron un empeño de política para seguridad de su nacion, el proyecto de esterminar la religion católica, y de desterrar los europeos de todos sus dominios. Por espacio de cincuenta años ejercieron la mas cruel y sangrienta persecucion: millares de mártires perecieron en los tormentos, y esta barbarie estinguió del *Japon* hasta las últimas reliquias del cristianismo. Los incrédulos no dejaron de escribir que los cristianos fueron tratados de este modo, porque maquinaban por hacerse dueños del imperio.

Desde esta época los holandeses son los únicos europeos á quienes en el *Japon* se permiten relaciones comerciales: no se les dá licencia para saltar á tierra, sin que pisen la imágen de Jesucristo, cuya operacion llaman los japoneses *hacer el Jesumi*: dicen que los mismos holandeses sugirieron á los del *Japon* la exigencia de esta ceremonia.

Para paliar esta impiedad, se alega que los holandeses en calidad de protestantes no dan á las imágenes ninguna especie de culto. Pero una cosa es no practicar este culto, y otra el ejecutar una accion, que miran los *japones* como una renuncia formal del cristianismo. Los mismos protestantes deben tener presente que los primeros cristianos quisieron mas sufrir la muerte que jurar por el genio de los Césares, porque los paganos miraban este juramento como un acto del paganismo: que el viejo Eleazar prefirió el suplicio á comer la carne de puerco, porque se miraba esta accion como una renuncia formal del judaismo. Jesucristo amenaza con su reprobacion no solo á los que reniegan de él espresamente

delante de los hombres, sino tambien á los que se avergüenzan de confesarle: *Evang. de San Lucas*, cap. 9, v. 26. ¿Qué hemos de pensar de los que pisan su sagrada imágen para persuadir que no son cristianos?

El baron de Haren en una obra reciente trata de disculpar la nacion Holandesa de la estincion del cristianismo en el *Japon*, y pretende que en nada contribuyeron á ello los holandeses; sin embargo, es muy cierto que prestaron al emperador su artillería en una batalla contra los cristianos. Habla muy de paso de la ceremonia del *Jesumi*, aunque justifica á los misioneros y á los cristianos del *Japon* contra las reconvenciones de los incrédulos, quienes los acusan de haber escitado sediciones en este imperio, y de haber sido los autores de sus trastornos. Sostiene que en las dos guerras civiles siguieron constantemente los cristianos el partido del soberano legítimo contra los usurpadores. Que victoriosos estos, y apoderados del trono, se vengaron de la fidelidad de los cristianos á su legítimo emperador: *Recherches Hist. sur l'etat de la Relig. Chret. au Japon* 1778.

La religion cristiana no tuvo que avergonzarse de esta desgracia; antes se felicitará siempre de que sus hijos son fieles al Dios y al César hasta la muerte. Pero muchos incrédulos modernos repiten sin ninguna prueba, sin conocimiento de causa, y por pura prevencion, las calumnias que publicaron Koempser y otros holandeses contra los misioneros y cristianos del *Japon* para paliar el crímen de sus conciudadanos. No nos toca á nosotros juzgar si el baron de Haren tuvo acierto, ó se equivocó en justificarlos.

Pero mientras que este protestante juicioso y equitativo hizo la apología de los cristianos del *Japon*, sorprendió el ver un escritor nacido en el seno del cristianismo, y que vivió en la religion católica, atribuir la estincion del catolicismo en el *Japon* á los vicios y mala conducta de los misioneros, y cargar de las mas sangrientas invectivas á todos los sacerdotes. Esto es lo que hizo el redactor del Diccionario Geográfico de la Enciclopedia en el artículo *Japon*. No cita ninguna prueba de los hechos que aventura, ni pudiera alegar otras que las de Koempser y los demas fogosos protestantes. Ignoraba que sus imposturas estaban refutadas hace ya mas de un siglo por el testimonio de otros protestantes mas dignos de crédito y mas desinteresados. Véase la *Apologia de los Católicos*, tom. 2, cap. 16, impresa en 1682. En cuanto á la bilis que vomitan contra el sacerdocio, no hay duda que la bebieron en las obras de nuestros filósofos anticristianos.

JARDIN DE EDEN. (Véase *paraiso.*)

JEHOVAH. Nombre propio de Dios en hebreo: significa el que es, el Sér por escelencia, el Eterno: así lo tradujeron todas las versiones antiguas. Entre los sábios de la lengua hebrea unos pronuncian *Jehovah*, otros *Javoh*, otro *Jèhvèh*: algunos autores griegos escribieron *Jao* y *Jévo*. Como los judíos no le pronuncian jamás por supersticion, llaman este nombre *inefable*: cuando le encuentran en el testo hebreo, en lugar de *Gehova* pronuncian *Adonay*, que quiere decir *mi Señor*, y bajo las letras del nombre *Jehovah* colocan los puntos vocales de la palabra *Eloha*, que es otro nombre de Dios.

Dicen que nunca fue lícito á nadie pronunciar el nombre de *Jehovah* sino al sumo sacerdote en el *Sancta Sanctorum* una sola vez al año, que es en la gran fiesta de las espiaciones; esta es una imaginacion sin fundamento. Por lo menos hubiera sido preciso que el sumo sacerdote trasmitiese al sucesor su pronunciacion; de lo contrario era preciso que lo adivinase. Una prueba de que los judíos pronunciaron ó escribieron alguna vez este nombre, aun en los últimos siglos de la Sinagoga, es que los autores profanos le conocen,

puesto que ellos lo escriben bien ó mal. Los judíos modernos tambien creen que cualquiera que supiese la verdadera pronunciacion de su nombre, podría obrar por su virtud los mayores prodigios. Para esplicar como pudo Jesucristo hacer tantos milagros, dicen que robó del templo la verdadera pronunciacion del nombre *inefable*. Todos estos delirios no deben merecer ninguna atencion.

Las circunstancias en que Dios se dignó revelar su propio nombre, y que no conviene sino á él solo, son estraordinarias. Cuando quiso Dios enviar á Moisés al Egipto para sacar de la esclavitud á los israelitas, le preguntó Moisés: "Cuando yo dijere á los hijos de Israel, *el Dios de vuestros Padres me envia á vosotros*, si me pregunta vuestro nombre, ¿qué les he de responder? Yo soy, dice el Señor, *el que es*, tú les dirás: *el que es* me envia á vosotros." *Exod.*, cap. 3, v. 13 y 14. Los Setenta tradujeron muy bien, diciendo: *Yo soy el Sér, el Sér me envió á vosotros.*

No deja de ofrecer alguna dificultad lo que se dice en el cap. 6, v. 2 y 3. Dijo Dios á Moisés: "Yo soy *Jehova*, y me dí á conocer á Abraham, á Isaac y á Jacob como Dios omnipotente *(Schaddai)*, y no fuí conocido por ellos con mi nombre de *Jehovah*." Sin embargo, vemos en muchos lugares del Génesis que Abraham, y antes de él Noé, igualmente que despues Isaac y Jacob, dieron á Dios el nombre de *Jehovah*.

Los mas de los comentadores responden que Moisés hizo hablar á los patriarcas en este sentido con anticipacion; pero hay una respuesta mas satisfactoria que aclara la inteligencia de este testimonio. Debemos tener presente, que en el estilo de la Sagrada Escritura, *el ser uno llamado con un nombre particular*, significa ser realmente lo que se espresa por este nombre. Así, cuando Isaías dijo en el cap. 7, v. 14, que el niño de que hablaba se *llamaria Manuel*, significa que

será verdaderamente *Manuel*, que quiere decir *Dios con nosotros. Jehovah*, no solo significa *el que es* ó el Eterno, sino que espresa tambien que es siempre el mismo, que no cambia, y cuyos designios son inmutables. Parece que el mismo Dios se esplica de este modo en el profeta *Malaquias*, cap. 3, v. 6, diciendo: "Yo soy *Jehovah*, y no me mudo."

Antes del momento en que Dios se dignó revelarse á Moisés, era bastante conocido de los Patriarcas como Dios omnipotente, por la diversidad de prodigios que habia hecho á su presencia; pero no habia demostrado con los sucesos la certidumbre invariable de sus promesas. Esto es lo que Dios trató de verificar, libertando su pueblo del Egipto, segun habia prometido á Abraham cuatrocientos años antes de su tránsito á este pais. Por lo mismo, lo que dijo á Moisés en el *Exodo*, cap. 6, v. 2, puede significar lo siguiente: "Bastante convencí á Abraham, Isaac y Jacob de que soy el Dios omnipotente; pero no mostré aun como voy á mostrarme, manifestando que soy el Dios inmutable, que no falto á mis promesas." Lo que sigue parece indicar este sentido, como lo nota muy bien el cardenal Cayetano, quien lo espone segun acaba de esponerse.

JEPHTÉ. Cabeza y juez de los israelitas, célebre por la victoria que consiguió sobre los ammonitas, y por el voto que hizo antes de acometerlos. En el lib. de los *Jueces*, cap. 11, v. 3 y siguientes, se esplica, segun el testo hebreo, de la manera siguiente: "Si el Señor entrega en mis manos á los ammonitas, será del Señor lo primero que saliese de mi casa en mi encuentro, y yo se lo ofreceré en holocausto.... A su vuelta lo primero que encontró fue su hija única. Al momento rasgó sus vestidos y lamentó su desgracia. Su hija le pidió dos meses de término para ir á llorar su virginidad con sus compañeras.... Luego que espiró este término, cumplió *Jephté* su voto, habiendo permanecido vírgen su hija: desde en-

tonces se introdujo entre las doncellas de Israel la costumbre de llorar cuatro dias á la hija de *Jephté*."

¿Qué objeto pudo tener el voto de este padre desventurado? ¿Su hija fue inmolada en sacrificio, ó solamente fue condenada al servicio del Tabernáculo y á perpétua virginidad? En esta cuestion se dividen los comentadores: unos piensan que la hija de *Jephté* fue realmente ofrecida en sacrificio, y los incrédulos alegan este hecho para probar que los judíos ofrecian á Dios víctimas humanas; otros juzgan que no hay tal cosa, sino que solamente se trata en esta materia de la consagracion de esta jóven al servicio del tabernáculo.

En efecto, el testo hebreo puede tener dos sentidos diferentes: en lugar de decir, "lo primero que saliere de mi casa será del Señor, y se lo ofreceré en holocausto." Se puede traducir del modo siguiente: "ó será del Señor, ó se lo ofreceré en holocausto." La preposicion *van*, que se repite allí, suele ser disyuntiva.

Ademas, *Holah*, que significa *holocausto*, puede tambien significar una simple oblacion: se deriva de *hal*, *hol elevacion*, porque se levantaba entre las manos lo que se ofrecia á Dios.

Estas son las razones con que se prueba que no fue inmolada la hija de *Jephté*. 1.ª Los sacrificios de sangre humana estaban absolutamente prohibidos entre los judíos. En el *Deut.* cap. 12, v. 30, se dice: "guardaos de imitar á las naciones que os rodean, practicando sus ceremonias, y diciendo, yo honraré á mi Dios como estas naciones honran á los suyos: no hagais nada de eso, porque ellas cometieron por sus dioses unas abominaciones que aborrece el Señor: les ofrecieron sus hijos é hijas, y los consumieron con el fuego. Haced solamente por el Señor lo que yo os mando, sin añadir ni quitar nada."

"¿Ofreceré á Dios, dice un Profeta, mi hijo primogénito para espiar mi crímen, y el fruto de mis entrañas para espiar mi pecado? ¡Oh hombre! Yo te enseñaré lo que es bueno, y lo que el Señor exige de tí: practica la justicia y la misericordia, y piensa en la presencia de tu Dios." *Mich.*, c. 6, v. 7 y 8. Para manifestar á los judíos que le desagradan sus sacrificios, les dice: "el que inmola un buey, es como si matase á un hombre, etc." *Isaias*, cap. 66, v. 3.

Aun cuando *Jephté* pudiese ignorar esta prohibicion no podian olvidarla los sacerdotes encargados de inmolar todas las víctimas: nunca habia habido un ejemplar de semejante sacrificio.

2.ª En el *Levítico*, cap. 27, v. 2, se manda que se rescate con dinero á las personas que se ofrecen al Señor. Es verdad que se dice, *ibid.*, v. 28 y 29, que lo que hubiere sido consagrado al Señor por el *anatema* (Cherem), no podrá ser rescatado; pero no podia pronunciarse anatema sino contra los enemigos del estado: no trató ninguno de pronunciar nunca anatema contra lo que le pertenecia: circunstancia que no podia ignorar *Jephté*.

3.ª Los que quieren que fuese inmolada la hija de *Jephté*, traducen á su antojo las palabras del testo: "dicen que se debe traducir así: *la primera persona que saliere de mi casa*; y el testo, *lo primero que saliere*, que podia ser un animal ó cualquiera otra cosa: añaden *se lo ofreceré en holocausto*, y el testo hebreo puede traducirse, *yo haré una ofrenda*." Las treinta y dos personas que despues de la defeccion de los madianitas fueron reservadas *por parte del Señor*, libro de los *Números*, cap. 31, v. 40, no hay duda que no fueron inmoladas en sacrificio.

4.ª La hija de *Jephté* pide licencia para ir á llorar, no su muerte, sino su virginidad ó la precision de morir doncella: despues de haber dicho que el voto fue cumplido,

añade el historiador, y *permaneció virgen*: luego no fue inmolada. Preguntan, ¿por qué se afligió *Jephté* en este caso? Porque era incómodo á un padre victorioso y cabeza de su nacion el no poder establecer una hija, siendo así que no tenia mas familia. La palabra hebrea, que significa *llorar*, puede tambien espresar sencillamente *celebrar*, *traer á la memoria*. No hay duda que habia entre los israelitas mugeres consagradas al servicio del tabernáculo, porque la historia sagrada acusa á los hijos de Helí de haber tenido con ellas comercio criminal. Lib. 1.° *de los Reyes*, cap. 2, v. 22. Estas mugeres se miraban como esclavas, porque esta era la suerte de las prisioneras de guerra. *Jephté* no podia ver con indiferencia y sin dolor, que su hija estuviese condenada á una suerte semejante.

5.ª Si consideramos de otro modo el voto de *Jephté* nos vemos en precision de decir que este voto fue temerario, y criminal su ejecucion; sin embargo, no se vitupera en la Sagrada Escritura, y le elogia San Pablo en su *Epist. á los Hebreos*, cap. 11, v. 32. Por lo mismo, no es probable que *Jephté* cometiese un crímen duplicado. *Synops. des Crit.* Jud., cap. 11. En la *Biblia de Aviñon*, tom. 3, pág. 580, sostiene lo contrario D. Calmet; pero no destruye ni satisface á las razones que acabamos de alegar. Estan muy bien espresadas en la *Biblia de Chaïs*, tom. 4, pág. 118, aunque el autor adopta por último la misma opinion que D. Calmet. Fácil es conocer que los protestantes solo la prefieren por su aversion al voto de virginidad.

JEREMÍAS. Uno de los cuatro Profetas mayores de la familia sacerdotal: profetizó principalmente en el reinado de Sedecías, mientras estaba sitiada Jerusalen por el ejército de Nabucodonosor. No cesaba de exortar á los judíos á que se entregasen á los asirios, y les protestaba contínuamente que si seguian defendiéndose, la ciudad sería tomada por

asalto, y puesta á sangre y fuego, lo que así sucedió.

El cumplimiento de las predicciones de este Profeta hizo que los incrédulos le pinten como un traidor vendido á los asirios. Él trabajó, dicen, en desanimar á sus conciudadanos, sublevándolos contra su rey, y no les anunciaba mas que desgracias. Sin embargo, no dejó de comprar tierras en el mismo pais en que predecía la desolacion. Luego que fue tomada Jerusalen, el monarca de los asirios le recomendó muy eficazmente á su general Nabuzardam, y *Jeremías* conservó siempre mucho crédito en la corte de Babilonia. Le dejaron componer las *Lamentaciones* sobre las ruinas de su pais, y consolar á sus conciudadanos, anunciándoles el fin de su cautiverio.

Si esta descripcion fuese verdadera, sería un traidor de una especie muy singular. *Jeremías*, sacerdote y profeta, habría entregado por traicion á su patria contra su propio interés: consentiría en perder su estado, su libertad y hasta su misma vida, por entregar en manos de los asirios la ciudad de Jerusalen, el templo y toda la Judea. Él no acepta los ofrecimientos del general de los asirios, quiere mas quedar en su desolada patria para consolar á los desgraciados, y hacer que observasen la ley del Señor: acompaña los judíos fugitivos hasta el Egipto. Mientras duró el sitio compró un campo para convencer de que la Judea sería repoblada y cultivada de nuevo; pero no le paga con dinero de los asirios. Despues del sitio no acepta de los asirios mas que víveres y tenues socorros para conservarse. Si mantiene su crédito en la corte de Babilonia, no hace uso de él sino para endulzar la suerte de sus hermanos cautivos. Por lo cual, es preciso que este pretendido traidor fuese al mismo tiempo religioso é impío, pérfido y caritativo, desinteresado y vendido á los asirios, víctima del afecto de su pueblo y enemigo de sus hermanos. Cuando se quiere describir á un hombre como es en sí, no se debe

manifestar el deseo de elegir en su vida los rasgos que pueden tener una interpretacion odiosa, dejando á parte lo que los justifica.

Jeremías sabe por revelacion divina, y por las revelaciones de los profetas que le habian precedido, que Jerusalen sería conquistada; que los judíos serían conducidos en cautiverio, y que éste sería mas incómodo en proporcion de su mayor ó menor resistencia, ¿dónde está el crímen? Durante el sitio no quisieron los judíos seguir ninguno de sus consejos, ni escuchar sus advertencias; le arrestan porque no quiere lisongear sus locas esperanzas; le sumergen en un lodazar, donde hubiera sin duda perecido, sino fuera por los socorros de un etiope, y aun estaba en prision cuando se tomó la ciudad; le sacaron de su prision los asirios, y solo por esto se supone que fue causa de la toma de la ciudad. Subyugado el rey Sedecías por los sediciosos, no se atrevia á consultar á Jeremías sino en secreto; no tuvo valor para sacarle en sus manos: sin embargo, se supone que este profeta sublevaba al pueblo contra su rey, etc.: estas calumnias se refutan por la misma historia.

No se puede negar que las predicciones de Jeremías sobre Jerusalen, sobre las naciones vecinas y sobre el Egipto, se verificaron y tuvieron su cumplimiento; por consiguiente, estaba inspirado por el Cielo. No hubiera Dios concedido su espíritu profético á un bribon, á un traidor y á un malvado: sabedores los judíos de su fraude, no hubieran conservado respeto alguno á él ni á sus escritos, que aun hoy estan respetando. (Véase *profeta.*)

Uno de nuestros filósofos se atrevió á decir, que Jeremías no solo era un traidor sino tambien un insensato, porque se puso sobre sus ombros un yugo y se amarró con cadenas para mostrar á los ojos de los judíos los signos de la esclavitud á que serian reducidos por los asirios. *Jeremías*

cap. 27, v. 2. Si esto era un rasgo de locura, es preciso decir que todos los orientales eran insensatos, porque tenian costumbre de pintar con sus acciones los objetos con que querian sorprender la imaginacion de sus oyentes. (Véase *alegoría*, *geroglífico.*)

JERICÓ. El sitio y la toma de esta ciudad por Josué dieron á los incrédulos muchos motivos de declamacion; dicen: 1.º que para conseguir que los israelitas pasasen el Jordan cerca de *Jericó*, no habia necesidad de suspender milagrosamente sus aguas, porque en aquel parage no tenia el rio cuarenta pies de ancho, y que era facil pasarle con un puente de chaplones, y mucho mas facil á nado.

Pero segun el testimonio de los viajeros, tiene el Jordan en aquel punto mas de setenta y cinco pies de ancho: tiene mucha profundidad y lleva demasiada rapidez. Al paso de Josué que era en tiempo de la siega, este rio habia llenado todo su albeo, y el testo nos asegura que salia de madre. Por lo mismo no era posible echarle un puente, ni menos pasarle á nado. Josué, cap. 3, v. 15.

2.º Que no era necesario enviar espias á Jericó, porque los muros de esta ciudad debian caer al sonido de sus trompetas. Pero cuando Josué envió sus esploradores estaba todavía en Setin, á mucha distancia del Jordan, y no sabia que Dios haria caer milagrosamente las murallas de *Jericó*: solo se le dió este aviso algunas semanas despues. *Josué*, c. 2, 3 y 5.

3.º Segun los censores de la historia sagrada fueron *inmolados á Dios* todos los habitantes de *Jericó*, y hasta todos sus animales, escepto una muger prostituta que habia recibido en su casa los espias de los judíos. Es estraño, dicen, que hubiesen salvado esta muger por haber hecho traicion á su patria, y que hubiesen elevado á una prostituta á la dignidad de abuela de David y del Salvador del mundo.

Es cierto que en la toma de *Jericó* no se dejó nada á vi-

da, y que fue arrasada toda la ciudad, porque todo se habia consagrado al *anatema* ó á la venganza divina; pero no por eso se sigue que todo hubiese sido inmolado á Dios: el saqueo de las ciudades y la matanza de los enemigos, en ningun pueblo se miraron nunca como sacrificios ofrecidos á Dios. No es cierto que Rahab fuese una prostituta; la palabra hebrea *Zanah* no significa frecuentemente sino una tabernera ó una muger que dá posadas ó recibe huéspedes estrangeros. Para que fuese abuela de David era necesario que hubiese vivido por lo menos doscientos años.

No fue sola ella la que se salvó, sino tambien toda su parentela; no por haber hecho traicion á su patria, porque la visita de los espias no hizo bien ni mal á *Jericó*, sino por haber ofrecido sus homenages al Dios de Israel, y protegido sus emisarios. "Yo sé, les dice, que Dios os entregó nuestro pais, porque nos aterró vuestra presencia. Hemos sabido los milagros que hizo para sacaros del Egipto, y el modo con que habeis tratado los reyes de los amorreos. El Señor, vuestro Dios, es Dios del Cielo y de la tierra: juradme, pues, en su nombre que perdonareis á mi familia como yo os he perdonado." *Josué*, cap. 2, v. 9. Nadie quitaba que los habitantes de *Jericó* hubiesen imitado esta conducta.

4.° El saqueo de *Jericó*, continuan nuestros censores, es un ejemplo abominable de crueldad. Pero ¿qué hizo Alejandro en Tiro, Pablo Emilio en Epiro, Juliano en Dacires y en Majoza-malcha, Escipion en Cartago y Numancia, Mumio en Corinto, y Cesar en Alexia y Gergobia? Fueron mucho mas crueles que Josué, porque tal era el derecho de la guerra en los pueblos antiguos. ¿En qué fueron mas culpables los israelitas que los otros pueblos? (Véase *cananeos.*)

JERUSALEN. (IGLESIA DE) Se dice en los *Hechos Apost.* que cincuenta dias despues de la resurreccion de Jesucristo recibieron los Apóstoles el Espíritu Santo: que San Pedro en

dos predicaciones convirtió ocho mil almas, y que este número se aumentaba de dia en dia. Algunos años despues los ancianos de esta Iglesia digeron á San Pablo: "Ya veis, hermano mio, cuantos millares de judíos creen en Jesucristo." Este hecho se confirma por Hegesipo, autor del siglo II: por Celso, que reconviene á los judíos convertidos por haber seguido á un hombre que poco antes habia sido sentenciado á muerte: *Orígenes*, lib. 2, *cont.* Celso, núm. 1, 4, y 46: y por Tácito, quien dice, que el cristianismo se estendió al principio en *Jerusalen*, donde tuvo su nacimiento: *Annal*, lib. 15, número 44.

Principiaron las disputas en esta Iglesia: los Apóstoles se reunieron en ella hácia el año 51, para declarar que los gentiles convertidos no estaban obligados á observar la ley de Moisés. Los ebionitas pretendian que Jesus era hijo de José: Cerinto negaba su divinidad, y otros la realidad de su carne. San Pablo y San Juan refutan estos errores en sus *Epístolas*. Por consiguiente, es indudable la existencia de una Iglesia numerosa en *Jerusalen*, antes de la destruccion de esta ciudad, ó antes del año 70.

Pero si la resurreccion de Jesucristo, sus milagros y los demas hechos publicados por los Apóstoles no fuesen indudables, ¿pudieran estos predicadores haber hecho un número tan considerable de prosélitos en el mismo lugar donde todo habia pasado, donde estaban rodeados de testigos oculares, y de sectarios que estaban interesados en contradecirlos?

Para esplicar naturalmente el nacimiento y progresos del cristianismo, suponen los incrédulos modernos que los Apóstoles en aquel tiempo no predicaban mas que en secreto y en las tinieblas; que ellos no comenzaron á mostrarse en público hasta que se sintieron con bastantes fuerzas para intimidar á los judíos, y entonces no se les podia convencer de impostura, porque ya no subsistian los testigos: falsa suposi-

cion. La muerte de San Esteban y la de Santiago, la prision de San Pedro, el tumulto escitado por los judíos contra San Pablo, y las disputas entre los judíos convertidos que dieron motivo hasta el concilio de *Jerusalen*, etc., prueban que la predicacion de los Apóstoles hizo al principio mucho ruido, y fue conocida en toda *Jerusalen*: que la rapidez de sus progresos asombró á los gefes de la nacion judáica: que estos no se atrevieron á tratar á los Apóstoles segun habian tratado al mismo Jesucristo.

Por lo tanto, es indudable que los hechos en que fundaban los Apóstoles su predicacion, y que forman la base del cristianismo, fueron al principio y siempre publicados en alta voz, y puestos en el mas alto grado de notoriedad en el mismo sitio donde habian pasado, y á la vista de muchos testigos oculares: que los mismos que estaban mas interesados en contradecirlos, nada pudieron oponerles, y que los que creyeron estaban invenciblemente persuadidos de la verdad de los hechos.

La comunidad de los bienes se estableció en la Iglesia de *Jerusalen* desde el orígen del cristianismo; pero en el artículo *Comunidad de bienes* hicimos ver que solo consistia en la liberalidad con que cada uno de ellos atendia á las necesidades de los otros. Sabemos que la misma caridad recíproca reinaba en las demas iglesias, y que en cuanto á la comunidad de bienes tomada en rigor, no se puede probar que se hubiese establecido en ninguna parte. Por consiguiente, se equivocan los incrédulos en asegurar que esta era una de las causas principales de la rapidez conque se propagaba el cristianismo. Aun cuando fuera cierto en orden á *Jerusalen*, ¿qué influencia hubiera tenido en la conversion de los pueblos del Asia menor, de la Grecia ó de la Italia? La caridad heróica que ejercian los cristianos en todas partes, hasta con los mismos paganos, es cierto que hizo prosélitos como lo ase-

guran los santos Padres, y este motivo de conversion no deshonrará nunca el cristianismo. (Véase *religion cristiana.*)

Hay muchas disputas entre los teólogos, católicos y protestantes sobre la asamblea celebrada en *Jerusalen* por los Apóstoles hácia el año 51, de que ya hemos hablado. *Hechos Apostólicos*, cap. 15. Se trata de saber si esta fue un verdadero concilio, y si los sacerdotes y el pueblo tuvieron en él voz deliberativa, cual fue el objeto de la decision de este concilio, y si esta forma una ley perpetua y que debe durar siempre.

En el artículo concilio ya hemos probado que nada faltó á esta asamblea para merecer este nombre, porque hubo en ella por lo menos tres Apóstoles obispos, de los cuales uno era titular de *Jerusalen*, muchos discípulos que los acompañaban en sus trabajos, y presidió San Pedro. No era necesario que todos los Apóstoles fuesen convocados, como ni tampoco todos los pastores que ellos habian establecido; cada uno de los Apóstoles habia recibido de *Jesucristo* y del Espíritu Santo el derecho de hacer leyes para el gobierno de la Iglesia: *San Mat.*, cap. 19, v. 28, y con mucho mas razon tenian este derecho cuando se reunian presididos por su cabeza. Mosheim discute este punto, y confiesa que es una disputa de palabras, *Instit. Hist. Christ.*, pág. 261. El decreto de este concilio fue, por consiguiente, una ley que obligaba á todos los fieles, y no solo pertenecia á la disciplina, sino tambien al dogma, á saber: que los gentiles convertidos no estaban obligados para salvarse, á observar la circuncision ni las demas leyes ceremoniales de los judíos, y que les bastaba tener la fé: se sabe que los Apóstoles entendian por el nombre de *fé* la sumision á la moral de Jesucristo y al resto de su doctrina. Aunque esta decision iba solo dirigida á los gentiles convertidos de Antioquía, de Siria y de Cilicia, no por eso dejaba de pertenecer á las demas Iglesias, porque San Pablo en-

señó la misma doctrina en su *Epístola á los Galat.* De donde se infiere que si era lícito á los judíos observar su ley ceremonial, solo se les permitia por política, y no como una ley religiosa.

En segundo lugar, se dice en los *Hechos Apostólicos*, cap. 15, v. 6 y 7, que los Apóstoles y los presbíteros ó ancianos, se reunieron para examinar la cuestion, y que se hizo el exámen con mucha madurez, v. 22: que plugo á los Apóstoles, á los ancianos ó presbíteros, y toda la Iglesia enviar diputados con esta decision á los cristianos de Antioquía: de aquí dedujeron los protestantes que los presbíteros y el pueblo tuvieran voto en este concilio, y que deberian tenerle en todos los demas: que fue una usurpacion por parte de los obispos el atribuirse esclusivamente este derecho: y que con esto traspasaron el orden establecido por los Apóstoles, cambiando en aristocracia un gobierno que era democrático en su orígen.

En los artículos *obispo*, *Gerarquia*, etc., hemos probado lo contrario, y lo confirma el mismo capítulo que nos oponen. Los sacerdotes y el pueblo no hablaron en aquella asamblea, ni se les pidió su sufragio: al contrario, se dice en el versículo 12 que *calló la multitud.* Su presencia por lo tanto no prueba que asistiesen en calidad de jueces ó de árbitros; sino solo como interesados en saber lo que se decidiese. Cuando los magistrados pronuncian una sentencia, nadie se acuerda de decir que esta sea obra de los abogados.

Sin embargo, se empeña Basnage en sostener que el concilio de Jerusalen es el único ecuménico que pudo celebrarse: que si se hubiese tomado por regla y modelo de los demas, sería preciso que los Apóstoles los presidiesen, que fuesen compuestos de todos los obispos de la Iglesia de los cristianos, y que los presbíteros y el pueblo tuviesen parte en sus deliberaciones. *Hist. de la Iglesia*, lib. 10, cap. 1, § 3. Se hubiera visto bien embarazado si tratase de hacer ver en qué consistia la parte que tuvieron los presbíteros y el pueblo en la decision del concilio de *Jerusalen.* Los obispos son los sucesores de los Apóstoles, y por lo mismo heredaron con el episcopado el derecho de celebrar concilios: no es necesario que todos asistan á ellos, así como no lo fue el que todos los Apóstoles asistiesen al concilio de *Jerusalen.* Véase *concilio.* Los protestantes se empeñan en persuadir que los Apóstoles no tenian derecho de juzgar ni de hacer leyes, sino porque habian recibido el Espíritu Santo; pero mucho tiempo antes les dijo Jesucristo: "vosotros os sentareis sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel." *San Mat.*, cap. 19, v. 28.

En tercer lugar el concilio previene á los fieles que se abstengan de la *mancha de los ídolos*, es decir, de las carnes que se les inmolaban, de la sangre de animales sofocados y de la *fornicacion. Hechos Apost.*, cap. 15, v. 20 y 29. No hay una palabra sobre la cual no hubiesen disputado los comentadores. Spencer compuso sobre esta materia una disertacion bastante larga de *Legib. Hebr. ritualib.*, lib. 2, pág. 435. Despues de haber referido las diferentes opiniones, él es de sentir que se deben tomar las palabras en el sentido mas natural y ordinario, que por la *mancha de los ídolos* se deben entender todos los actos de idolatría: uno de ellos era el comer las carnes inmoladas á los ídolos, bien fuese en sus templos ó en otro lugar, bien fuesen despues de un sacrificio, ó en cualquier otro tiempo, invocar los ídolos al principio ó al fin de la comida, hacerles libaciones, etc. Estas prácticas eran familiares á los paganos, y por eso los judíos no querian comer en su compañía. El abstenerse de la sangre no es abstenerse del homicidio, sino evitar el comer la sangre de los animales, y por consiguiente las carnes sofocadas, cuya sangre no fuera vertida. La fornicacion es el comercio con una prostituta que los gentiles no tenian por pecado.

Aunque los decretos del concilio de *Jerusalen* parece que ponen en la misma línea todas estas acciones, no se sigue, dice Spencer, que la idolatría y la fornicacion fuesen en sí mismas tan indiferentes como el uso de la sangre y de las carnes sofocadas: las dos primeras están prohibidas por la ley natural, y las otras solamente se prohiben por una ley positiva con relacion á las circunstancias. Todo esto se prohibió de una vez, porque venian á ser otros tantos signos, causas y caracteres de la idolatría: este autor lo prueba con testimonios positivos. Tal es, segun él, el principal motivo de la prohibicion de los Apóstoles: otro motivo era el horror que los judíos profesaban á todas estas prácticas que los separaba de fraternizarse con los gentiles, y otro era la necesidad de separar de estos toda ocasion de volver á sus antiguas costumbres.

En cuarto lugar esta ley fue despues renovada muchas veces: se halla en las *constituciones apostólicas*, lib. 6, cap 12: *cánon* 2.° del concilio de Gangres, en el concilio *in Trullo*, en una *ley del emperador Leon*, en un *concilio Worms en tiempo de Ludovico Pio*: *en una carta enciclica del Papa Zacarias al arzobispo de Maguncia* y en muchos *penitenciales*. Esta disciplina estuvo y está en observancia entre los griegos y abisinios, y en Inglaterra hasta el tiempo de Beda. Esto es lo que determinó á muchos sábios protestantes á sostener que nunca debiera abrogarse, porque se fundaba en la Sagrada Escritura y en una tradicion constante. Nuestra costumbre, dicen, de comer sangre escandaliza, no solo á los judíos y á los griegos cismáticos, sino tambien á muchos hombres piadosos é instruidos.

Pero es evidente que las dos razones principales que movieron á imponer esta ley ya no subsisten: y por lo mismo no deben conservarse, y es injusto el que nadie se escandalice del uso contrario. Si los judíos y los griegos entrasen en la Iglesia católica, podian abstenerse de sangre y de carnes sofocadas como no lo hiciesen por un motivo supersticioso. La tradicion que se nos impone no fue tan constante como se pretende, puesto que en el siglo IV en tiempo de San Agustin no se observaba ya en la Iglesia de África semejante abstinencia. *August. cont. Faust.*, lib. 32, cap. 13. Razones de interés local la conservaron en su vigor por mas tiempo en el norte de Europa, porque el cristianismo no penetró en aquellas regiones hasta el siglo VII y siguientes, y las costumbres groseras de los paganos convertidos exigian esta precaucion. En cuanto á los protestantes que quieren decidirlo todo únicamente por la Sagrada Escritura, esperamos que nos digan por qué no guardan una ley que se contiene en ella con palabras claras y espresas.

JESUATOS. Nombre de una especie de religiosos que tambien se llamaron clérigos apostólicos ó *jesuatos de San Gerónimo*. Su fundador fue Juan Colombino, de Siena en Italia. Urbano V aprobó este instituto en Viterbo el año de 1367, y dió por sí mismo el hábito á los que estaban presentes: les prescribió la regla de San Agustin, y Pablo V los puso en el número de las órdenes mendicantes. Al principio practicaron una vida muy mortificada y la pobreza mas austera: se les dió el nombre de *jesuatos* porque sus primeros fundadores tenian siempre en la boca el nombre de Jesus; y se les añadió de *San Gerónimo*, porque tomaron á este Santo por su protector.

Por espacio de mas de dos siglos fueron legos estos religiosos; pero en 1606 les permitió Pablo V que recibiesen los sagrados órdenes. En los mas de sus conventos se dedicaban á la farmacia, y otros ejercian el oficio de *destiladores*, y vendian aguardiente: esto hizo que se les llamase en algunos parages los *padres del aguardiente*.

Habiendo llegado á ser ricos en el estado de Venecia, se relajaron mucho de su antigua regularidad, y la república pidió á Clemente IX que los suprimiese para emplear sus bie-

nes en la guerra de Candía: se lo concedió este Papa en 1668. Aun se conservan en Italia algunos religiosos de la misma orden, porque perseveraron en el fervor de su primer establecimiento.

Este ejemplar y otros muchos prueban lo muy peligroso que fue siempre para toda clase de órdenes religiosas el adquirir muchas riquezas.

JESUCRISTO. Aun cuando no consideráramos á *Jesucristo* sino como autor de una gran revolucion en todo el mundo, como un legislador que enseñó la moral mas pura, é instituyó la religion mas sábia y mas santa que hay sobre la tierra, á un en este caso mereceria ocupar el lugar mas distinguido en la historia, y presentarle en ella como el mas grande de todos los hombres.

Pero á los ojos de un cristiano *Jesucristo* no es solamente un enviado de Dios, es el Hijo de Dios hecho hombre, el Redentor y el Salvador del género humano. Es un deber del teólogo probar lo bien fundado de esta creencia que este Divino personage se dejó ver con los rasgos mas capaces de demostrar su divinidad, y de convencer á los hombres de que él era enviado para verificar la grande obra de la salvacion de los hombres.

Debemos, pues, examinar: 1.° el carácter personal de *Jesucristo* y su modo de vivir entre los hombre: 2.° la prueba principal de su mision divina, que son sus milagros. Las demas pruebas ó motivos de credibilidad se hallarán en el art. *religion cristiana*, y en el art. *Hijo de Dios* las de su divinidad.

I. Anunciado por una multitud de Profetas en el espacio de cuarenta siglos, esperado por los judíos y por todo el oriente, prevenido por un santo precursor, y precedido de un sinnúmero de prodigios, aparece *Jesus* en la Judea, y predica el reino de los cielos. Su nacimiento fue señalado con particulares milagros, aunque fue muy oscura su infancia:

nace de familia real; pero no busca ninguna ventaja por su ascendencia, antes bien declara que su reino no es de este mundo. Prueba su divina mision, y confirma su doctrina con una multitud de milagros: él multiplica los panes, cura los enfermos, resucita los muertos, calma las tempestades, anda sobre las aguas y concede á sus discípulos la potestad de obrar los mismos prodigios: él los hace sin interés, sin vanidad y sin afectacion; no quiere hacerlos para contentar la curiosidad ó para castigar á los incrédulos: lós consigue cualquiera de él por medio de súplicas, por docilidad y por confianza. Los milagros de los impostores tienen por objeto el asombrar ó seducir á los hombres: los de *Jesucristo* todos son destinados á socorrerlos y consolarlos, á instruirlos y santificarlos.

Su doctrina es sublime, son misterios que es preciso creer; pero un Dios que enseña á los hombres, ¿no está obligado á revelarles, sino lo que pueden ellos concebir? No arguye ni disputa como los filósofos; manda que le crean sobre su palabra, porque es Dios. "No convenia, dice Lactancio, que hablando Dios á los hombres, emplease razonamientos y discursos para confirmar sus oráculos, como si se pudiese dudar de sus palabras; pero enseñó como pertenece al Soberano árbitro de todas las cosas, al cual no le conviene disputar, sino decir la verdad." *Divin. Instit.*, lib. 3, cap. 2. Los misterios que anuncia no son dirigidos á sorprender la razon, sino á mover el corazon: un Dios entre personas, de las cuales cada una se ocupa en nuestra santificacion, un Dios hecho hombre para redimirnos y salvarnos, que se dá por víctima nuestra y alimento de nuestras almas, un Dios que no permite el pecado sino para probar mejor la virtud, que no liga sus gracias sino á reprimir las pasiones que castiga en este mundo, no porque le teman, sino por salvar á los que castiga. ¿Qué tiene de estra-

ño que semejante doctrina formase tanta infinidad de Santos?

La moral de *Jesucristo* es pura y severa, pero sencilla y popular: no forma una ciencia de palabras; la reduce á máximas profundas, aunque la pone al alcance de los mas ignorantes, y la confirma con su ejemplo. Dulce y afable, indulgente, caritativo, misericordioso, amigo de los pobres y de los débiles, no afecta una elocuencia fastuosa, ni un rigorismo exagerado, ni unas costumbres austeras, ni un aire de reserva y de misterio; promete la paz y la felicidad á los que cumplan sus preceptos: no mira mas que la gloria de Dios Padre, la santificacion de los hombres, la salud y felicidad del mundo.

Paciente hasta el heroismo, modesto y tranquilo en los oprobios y tormentos, los sufre sin debilidad y sin ostentacion; no trata de intimidar á sus enemigos, sino de atraerlos y convertirlos. Cargado de ultrajes, y crucificado entre dos malhechores, muere implorando el favor del cielo para sus acusadores, sus jueces y sus verdugos: deja en manos del cielo el cuidado de hacer resaltar su inocencia con asombrosos prodigios. Si un Dios pudo hacerse hombre, debia morir de este modo, y pues *Jesucristo* murió como Dios, debió tambien resucitar.

Pero al salir del sepulcro, no vá á presentarse á sus enemigos, no trata de obligarlos á que se conviertan, bastante habia hecho por convertirlos: quiere que la fé sea razonable, pero libre: no por los obstinados tomó la resolucion de reformar el universo.

Aun cuando se les hubiera presentado no hubieran sido mas dóciles estos furiosos; serian capaces de atribuir á la mágia sus apariciones, como lo hicieron con otros de sus milagros.

Habia prometido á los Apóstoles que les enviaria su divino Espíritu: su conducta y sus progresos prueban que efectivamente le han recibido. Tambien habia anunciado que sería castigada la nacion judáica: el castigo fue terrible, y aun dura en el dia: que el Evangelio sería predicado por todo el mundo; y efectivamente lo fue hasta sus últimos estremos: que los judíos y paganos, que se detestaban unos á otros, llegarian á ser ovejas de un mismo rebaño, y se verificó este prodigio: que su Iglesia duraria hasta la consumacion de los siglos, y pasa ya de mil setecientos años de duracion: que á pesar de conservarse, su doctrina sufriria contínuos ataques y contradiciones: los sufrió siempre y los sufre ahora: en el dia los filósofos mismos se encargan de verificar esta profecía.

Grandes ingenios, sábios disertadores, mostradnos en la historia del mundo una sola cosa que se parezca á la persona, á la conducta y al ministerio de *Jesucristo*. Los historiadores, que supieron pintar á un hombre Dios con rasgos tan singulares y magestuosos, no fueron inbéciles ni impostores; y no tenian modelo ni pudieron tener habilidad para forjarle. Un enviado de Dios, que llenó tan perfectamente todos los caracteres de una mision divina, no es un impostor ni un fanático, y una vez que él aseguró que era Hijo de Dios, no hay duda de que lo es efectivamente.

Si comparamos este Divino Maestro con los fundadores de las otras religiones.... ¡Qué notable diferencia! Los mas de ellos confirmaron el politeismo y la idolatría, porque la encontraron arraigada. Algunos suavizaron acaso la ferocidad de las costumbres; pero no disminuyeron su corrupcion. Muchos eran conquistadores que inspiraban temor, ó soberanos respetados: usaron de la fuerza, de la autoridad ó de la seduccion para hacerse obedecer. *Jesucristo* no tuvo ascendientes sobre los hombres sino por su sabiduría, sus virtudes y sus milagros: su obra no se acabó de cumplir hasta despues que subió á los cielos. Confucio pudo sin milagro reunir los preceptos de moral de los sábios que la habian precedido, y

grangearse mucho nombre á los ojos de un pueblo ignorante; pero no corrigió la religion de los chinos, ya infestada con el politeismo por el culto que daban á los espíritus y á sus ascendientes: su doctrina no impidió que se introdujese en aquel imperio la idolatría del dios *Fo*, y que se hiciese la religion popular. Los filósofos de la India, aunque divididos en diversos sistemas, se reunieron para sumergir al pueblo en la mas grosera idolatría, y establecieron entre los hombres un ódio irreconciliable con su odiosa desigualdad de condiciones. Los pretendidos sábios del Egipto dejaron establecer allí un culto y unas supersticiones que hicieron ridícula esta nacion á los ojos de los otros pueblos. Zoroastro, para reformar la idolatría de los caldeos y de los persas, le sustituyó un sistema absurdo, y multiplicó hasta el infinito unas prácticas minuciosas, inundando de sangre la Persia y la India para plantar lo que él llamaba *el árbol de la ley*. Los filósofos y los legisladores de Grecia no se atrevieron á tocar en las fábulas ni en las supersticiones, rancias ya en aquella region: se ocuparon mas de sus disputas que de las reformas de los errores y de la correccion de costumbres.

Mahoma, impostor, voluptuoso y pérfido, favoreció las pasiones de los árabes para poder llegar á reunir en su tribu la autoridad política y religiosa. Toda la sabiduría de estos hombres tan ponderados, solo consistia en hacer servir para sus designios ambiciosos las preocupaciones, los errores y los vicios que dominaban en su pais y en su siglo. Los mas solo subyugaron naciones bárbaras é ignorantes. *Jesucristo* fundó su religion en medio de la filosofía dé los griegos y de la civilizacion de los romanos; pero no perdonó ningun vicio ni fomentó ningun error: no quiso el título de rey cuando pretendió dárselo un pueblo alimentado con su poder.

Si queremos averiguar lo que contribuyó á la felicidad de los hombres, convidemos á los detractores del cristianismo á que comparen el estado de las naciones que adoran á Jesucristo con el de los antiguos paganos, y el de los infieles de nuestro tiempo. Que nos digan si quisieran mas vivir en la China, en la India, entre los persas ó los egipcios, en las repúblicas de la Grecia ó Italia, que en los pueblos civilizados por el Evangelio. Nunca hicieron este paralelo, ni tendrán valor para hacerle. ¿Hubieran recibido la educacion, los conocimientos, las costumbres dulces y civilizadas de que se precian, si hubieran nacido en aquellos paises? En todas partes donde se estableció la fé de Jesucristo, llevó consigo las mismas ventajas mas tarde ó mas temprano. Al contrario, en todos los paises donde dejó de reinar, ocupó su puesto la barbarie: tal es la triste revolucion de las costas de África y de toda el Asia, despues que el Alcoran se elevó sobre las ruinas del Evangelio.

El mas mínimo conocimiento, y la mas pequeña reflexion, basta para hacernos postrar á los pies de Jesucristo, y rendir homenage á su divinidad. Verdadero sol de justicia, derramó la luz de la verdad, y encendió el fuego de la virtud: ningun pueblo, ningun hombre permaneció en las tinieblas del error y en la corrupcion de costumbres, sino los que no quisieron ilustrarse y convertirse. Con todas sus disputas los filósofos no corrigieron las costumbres de una sola alquería: á la voz de doce pescadores cambió nuestro divino Salvador la faz de la mayor parte del universo.

Que naciones corrompidas por el esceso de su misma prosperidad, y sumergidas en la molicie por el lujo y los placeres, se disgusten de su doctrina, y presten oidos á los sofismas de los incrédulos, no es un prodigio. "Vino, dice *Jesucristo*, la luz al mundo, y los hombres quisieron mas las tinieblas que la luz, porque sus obras eran perversas:" *Evang. de San Juan*, cap. 3, v. 19.

Cuando los incrédulos se vieron precisados á esplicar el

concepto que formáron de este divino Legislador, no se vieron poco embarazados. Mientras profesaron el deismo, fingieron hablar de él con algun respeto: hicieron justicia á la santidad de su doctrina y de su conducta, y á la importancia de los servicios que hizo á los hombres: algunos hicieron de él un elogio pomposo; y si no le reconocieron como Dios, por lo menos le pintaron como el mejor y mas grande de todos los hombres.

Pero ¿cómo conciliar esta idea con la doctrina que predicó? Se atribuía constantemente á sí mismo el título y los honores de la Divinidad; quiere que se le tenga por Hijo de Dios, y que se honre al Hijo como al Padre: *Evang. de San Juan*, cap. 5, v. 23. Cuando los judíos quisieron apedrearle, *porque se hacia Dios*, lejos de disipar el escándalo, le confirmó, asegurando que lo era, cap. 10, v. 33. Quiso mas dejarse condenar á muerte, que renunciar su pretension: *San Mateo*, cap. 26, v. 63. Despues de su resurreccion, permite que uno de sus Apóstoles le llame *mi Dios, mi Señor*: *Evang. de San Juan*, cap. 20, v. 28. Segun la espresion de San Pablo, no tuvo por una usurpacion el igualarse á Dios (*): *Epist. á los Filip.*, cap. 2, v. 6.

Si *Jesucristo* no es verdaderamente Dios, esta conducta sería muy abominable y mas criminal que la de todos los impostores del universo. En este caso habria usurpado *Jesucristo* los atributos de la Divinidad, en lo que sería criminal, y aun lo sería mas en querer que sus discípulos fuesen como él víctimas de sus blasfemias. Él no se dignó prevenir el error en que está hoy su Iglesia, ni las disputas que necesariamente deberian causar sus discursos. Por consiguiente, no hay medio: ó Jesucristo es verdadero Dios, ó es un malvado que mereció el suplicio á que le condenaron los judíos.

(*) *Non rapinam arbitratus est esse se æqualem Deo.*

En la desesperacion de no poder salir nunca de este embarazo, los incrédulos, habiéndose pasado al ateismo, tomaron el partido estremo de blasfemar contra *Jesucristo*, pintándole aun mismo tiempo como el mas invécil fanático, y como el impostor mas ambicioso. Trataron de desacreditar su doctrina, su moral, su conducta á los predicadores que le anunciaron, y la religion que estableció. Pero el fanatismo nunca llegó á inspirar unas virtudes tan dulces, tan pacientes y tan sábias como las de *Jesucristo.* Un ambicioso no manda la humildad, el despego de todas las cosas, y el deseo únicamente de los bienes eternos, ni se sujeta á la muerte por sostener una impostura. Ningun fanático, ningun impostor se pareció nunca á *Jesucristo.* Por otra parte, todo aquel que cree en un Dios y en una Providencia, no se persuadirá nunca de que Dios se valió de un impostor insensato para establecer la religion mas santa que hay sobre la tierra, y la mas capaz de hacer felices á los hombres. Un fanático demente es incapaz de formar un plan de religion del todo distinta del judaismo en que fuera educado; un plan en que el dogma, la moral y el culto esterior se hallan indisolublemente unidos, y tienden á un mismo objeto; un plan que desenvuelve el modo con que Dios se condujo desde el principio del mundo; que une por este medio los siglos pasados y los futuros, y que hace concurrir á un solo designio todos los acontecimientos. Ninguna religion falsa tiene estos caractéres. Ultimamente, un hombre dominado por pasiones viciosas, nunca manifestó un deseo tan ardiente de santificar á los hombres, y de establecer sobre la tierra el imperio de la virtud y de la justicia. Un falso celo nunca deja de hacerse traicion á sí mismo en algun punto; el de *Jesucristo* en nada se ha desmentido. En una palabra, si *Jesucristo* es Dios hombre, todo está de acuerdo con su conducta; pero si no es Dios, es un caos incomprensible.

Como las reconvenciones que los incrédulos hacen á *Jesucristo* son contradictorias, estamos dispensados de refutarlas por menor: ademas, que ya hemos respondido á la mayor parte de estas acusaciones en muchos artículos de este Diccionario: nos limitaremos á examinar algunas.

1.ª *Jesucristo* no quiso darse á conocer mas que á sus discípulos: no tuvo caridad con los doctores judíos, y los trata con mucha dureza, negándoles las pruebas de su mision y los milagros que le piden: esto contradice sus propias máximas.

Lo contrario se prueba por el Evangelio. *Jesucristo* declaró su mision, su cualidad de Mesías y de Hijo de Dios; en una palabra, su divinidad á los doctores judíos, igualmente que á sus discípulos y al pueblo: Véase *Hijo de Dios.* Cuando los doctores manifestaron docilidad y rectitud, los instruyó con la mayor dulzura: testigo Nicodemus. En cuanto aquellos en quienes conocia una incredulidad y una malignidad ostinada, les negó unos milagros que serian inútiles, como los signos en el cielo, y que de nada hubieran servido sino para hacerlos mas culpables. Él tuvo derecho para tratarlos con aspereza; es decir, para reprenderles públicamente sus vicios, su hipocresía, su baja envidia y su ostinacion, y ninguna obligacion tenia de dejar de corregirlos, y ellos debian enmendarse. Si este divino Maestro hubiera obrado de otra manera, le acusarian los incrédulos de haberse procurado el favor y el apoyo de los gefes de la Sinagoga, y de haber disimulado sus vicios por llegar á sus fines particulares. Aquí se vé por qué dijo José que *Jesucristo* no les dió ninguna reprension con poco fundamento.

2.ª La doctrina de *Jesucristo*, dicen nuestros adversarios, tiene misterios que no se conciben: su moral no es mas perfecta que la del judío Filon, que era la misma que la de los filósofos.

Pero porque nosotros no concibamos los Misterios, no se sigue que Dios no pudiese ó no debiese revelarlos: nosotros los concebimos bastante para sacar de ellos las consecuencias esenciales á la pureza de costumbres, y esto es bastante para demostrar la utilidad de esta revelacion: Véase *Misterios.* En cuanto á la moral, Filon habia tomado la suya de los autores sagrados, mas bien que de los filósofos, y *Jesucristo* no debia enseñar otra, porque la moral es por esencia inmutable; pero sostenemos que *Jesucristo* la desenvolvió mucho mejor que los doctores judíos, cortando las falsas interpretaciones de los fariseos, y juntándoles consejos de perfeccion muy sábios y muy útiles. (Véase *moral.*)

3.ª Acusan á *Jesucristo* de haber discurrido muy mal frecuentemente, y de haber hecho muy mala aplicacion de la Sagrada Escritura: *San Mateo*, cap. 23, v. 29. Reprende á á los fariseos, porque honraban los sepulcros de los profetas, les dice que con este mismo hecho testificaban ser hijos é imitadores de los que los habian muerto. Aplica al Mesías el salmo 109 *Dixit Dominus Domino meo*, que claramente habla de Salomon, cap. 22, v. 44. No quiere decir á los gefes de los judíos con qué autoridad obra, sin que ellos decidan la cuestion de si el bautismo de Juan venia del cielo ó de los hombres. Esto no era mas que un supterfugio para no responder á los hombres que tenian derecho á preguntarle.

Mas bien son los incrédulos los que discurren muy mal, y toman equivocadamente el sentido de las palabras del Salvador. Acusa á los fariseos, no los honores que hacian á los sepulcros de los profetas, sino su hipocresía, y por consiguiente el motivo con que obraban así; no les dice que en *esto manifestaban*, etc., sino que les dice que por otra parte ó de otra manera, singularmente por su conducta daban á entender que eran hijos é imitadores de los que matáran á los profetas; y esto era la pura verdad.

Sostenemos que es imposible aplicar á Salomon todo lo que se dice en el salmo 109. David no le declaró su sucesor hasta el fin de su vida, y entonces ya no tenia enemigos que subyugar. No se puede decir del uno ni del otro, que fue siempre sacerdote, segun el orden de Melquisedech.

Jesucristo probó mil veces con sus milagros á los judíos, que él obraba de parte de Dios, su Padre, y por autoridad divina: por consiguiente, ellos le hacian la pregunta mas ridícula por todos respetos. No quisieron confesar que el Bautista era enviado de Dios, porque *Jesucristo* les hubiera dicho, ¿por qué no creían en el testimonio que daban de él? Este argumento era justo y sin réplica.

4.ª Los incrédulos pretenden que por un arrebato de cólera arrojó del templo á los vendedores sin autoridad legítima, y que turbó la policía sin necesidad. En el *Evang. de San Juan*, cap. 2, v. 14. Pero el mismo evangelista nos dice que en esta ocasion obró *Jesucristo* arrebatado del celo de la honra de la casa del Señor, y no por un movimiento de cólera. Por otra parte no podian dudar de su legítima autoridad, que ya tenia mil veces probada. Los que vendian víctimas y los agiotistas podian hacer su comercio fuera del templo, y que era una falta de policía el permitir que hiciesen dentro de la casa de Dios semejantes negociaciones.

En el artículo *alma* hicimos ver lo bien que discurrió Jesucristo probando á los judíos la inmortalidad del alma, y en el artículo *adulterio* que no pecó ni fue injusto perdonando á la muger adúltera.

No creemos que sea necesario referir ni refutar las absurdas calumnias que inventaron contra *Jesucristo* los judíos modernos en sus *Sepher Tholdoth Jeschu* ó *vidas de Jesus* que publicaron en los últimos siglos. Los anacronismos, las puerilidades y los rasgos de demencia de que atestaron todos estos libros, mueven á lástima á todos los hombres de buen juicio.

Orobio, judío muy ilustrado, no se atrevió á citar un solo artículo de estas patrañas.

II. Como nosotros ponemos por fundamento principal y signo de la mision de *Jesucristo* los milagros que hizo, nos vemos en la precision de indicar por lo menos en compendio las pruebas generales de estos milagros.

1.ª La primera prueba es el testimonio de los Apóstoles y evangelistas. Dos de los que escribieron la historia del Evangelio aseguran que fueron testigos oculares, y los otros dos los aprendieron con estos mismos testigos. San Pedro pone por testigos de estos milagros á los judíos que estaban en Jerusalen el dia de pentecostes. *Hechos Apost.*, cap. 2, v. 22: cap. 10, v. 37. Por lo mismo se infiere que fueron publicados en la Judea poco despues y en el mismo sitio donde se obraron, en presencia de los que los vieron ó tenian noticia de ellos por notoriedad pública, y que estaban interesados en negarlos si fuese posible. Estos milagros son tambien confirmados por los testimonios del historiador Josefo, de Celso, de los gnósticos y de Juliano, etc.

Es preciso ser inflexible contra la misma evidencia para sostener, como los incrédulos, que solamente los discípulos vieron los milagros de Jesucristo: que los judíos no los han visto, puesto que no los han creido: que estos hechos no fueron escritos hasta despues de la ruina de Jerusalen, cuando ya no habia testigos oculares. Estos milagros los vieron, no solo los habitantes de la Judea que quisieron verlos, sino tambien todos los judíos del universo que se hallaban en Jerusalen en las fiestas principales del año. Porque los mas de estos testigos no hayan creido la mision, la cualidad de Mesías y la divinidad de Jesucristo, no se infiere que no creyeron los milagros que habian visto por sus ojos; solamente se sigue que no sacaron ó no quisieron sacar las consecuencias que de ellos se deducian, que son dos cosas muy diferentes. Muchos que

confesaron espresamente estos milagros, ya judíos ó ya gentiles, no por eso abrazaron el cristianismo. Estos hechos fueron sin duda escritos antes de la ruina de Jerusalen, porque antes de aquella época se publicaron los tres primeros evangelios, los hechos de los Apóstoles y las epístolas de san Pablo.

2.ª No solamente no contradigeron los judíos estos milagros al tiempo de su publicacion, sino que hubo muchos que espresamente los confesaron. Unos los atribuyeron á la mágia é intervencion del demonio, otros á la pronunciacion del nombre de Dios (Gehovah), que Jesus habia robado del templo. Si los judíos los hubiesen contradecido, Celso, que habla en persona de los mismos judíos, y Juliano, Porfirio y Herodes, no hubieran dejado de alegar esta reclamacion de los judíos: no vemos semejante reclamacion en todas sus obras. Los discípulos de los Apóstoles se habrian quejado en sus escritos de la mala fé de los judíos, y no lo hicieron. Los compiladores del Talmud hubieran alegado este testimonio de sus ascendientes; y tan al contrario que confiesan los milagros de *Jesucristo. Galatin de arcanis cathol. verit.*, lib. 8, cap. 5. Orobio, judío muy ilustrado, y fiel en seguir la tradicion de sus hermanos, no quiso poner la mas mínima duda sobre un hecho tan esencial.

3.ª Los autores paganos que atacaron el cristianismo, no negaron la verdad de los milagros del Salvador; dijeron que los hacía por mágia y que otros los hicieran del mismo modo; que esta prueba no basta para establecer su divinidad y la necesidad de creer en él. Hubiera sido mucho mas sencillo negarlos absolutamente si les fuera posible.

4.ª Muchos hereges antiguos contemporáneos de los Apóstoles, ó que fueron inmediatos á su tiempo, atacaron los dogmas del Evangelio; pero ninguno conocemos que hubiese tenido valor para contradecir los hechos. Las mismas sectas que no convenian en su realidad, confesaban que se habian hecho por lo menos en la apariencia, y no trataban de hacer ver que los Apóstoles los hubiesen inventado. Desde el siglo primero hubo apóstatas, segun nos dice San Juan, y á ninguno acusan de haber publicado la falsedad de la historia del Evangelio. No faltaron algunos que fueron preguntados por Plinio sobre lo que era el cristianismo, y no le descubrieron ninguna especie de impostura.

5.ª La prueba mas fuerte de la verdad de los milagros de *Jesucristo*, es el casi infinito número de judíos y paganos convertidos por los Apóstoles y por los discípulos de Jesucristo. ¿Qué motivo pudo obligarlos á creer en él, á dejarse bautizar, á profesar la fé católica y á despreciar el ódio público, las persecuciones y la muerte, sino una íntima persuasion de la verdad de los hechos del Evangelio? Esta es la prueba principal en que insisten los Apóstoles. El mismo *Jesucristo* en el *Evang. de San Juan*, cap 10, v. 38, dice á los judíos: "Si no quereis creerme á mí, creed á mis obras." San Pedro les dijo: "vosotros sabeis que Dios probó el caracter de Jesus de Nazareth con los milagros que hizo en medio de vosotros: vosotros le habeis sentenciado á muerte, y Dios le resucitó: haced, pues, penitencia y recibid el bautismo." *Hechos Apóst.* cap. 2, v. 22. San Pablo dice á los paganos: "renunciad á vuestros dioses y adorad al solo Dios, Padre del universo, y reconoced por su Hijo á *Jesucristo* que ha resucitado." *Hechos Apost.*, cap. 17, v. 24. "Probó que era Hijo de Dios por la potestad de que estuvo revestido, y por la resurreccion de los muertos." *Epist. á los Rom.*, cap. 1, v. 4.

6.ª Como la resurreccion de *Jesucristo* es el mayor de sus milagros, los Apóstoles, no contentos con publicarla, la pusieron en el símbolo y establecieron un monumento eterno, trasladando la festividad del sábado al dia de domingo. Segun San pablo, la resurreccion se representa en el modo de administrar el bautismo. Se leía el *Evangelio* en todas las

asamblas cristianas, y el Evangelio habla de la resurreccion de *Jesucristo* como de un hecho indudable. Por consiguiente, era imposible ser cristiano sin creer en la resurreccion, y nadie la hubiera creido sino estuviera invenciblemente demostrada.

Todas estas pruebas necesitarian largos tratados, pero no es este su lugar oportuno. Los incrédulos se contentan con argüirnos que los pretendidos milagros de Zoroastro, de Mahoma, de Apolonio Tianeo, y de algunos otros impostores, no estan menos testificados que los de *Jesucristo*, y sus sectarios los creen con igual firmeza.

Nos engañan claramente: 1.° estos pretendidos milagros no los refiere ningun testigo ocular; ninguno de los que los escribieron se atreve á decir como San Juan: "nosotros os anunciamos y os aseguramos lo que vimos con nuestros propios ojos, lo que hemos examinado con la mayor atencion, y lo que hemos tocado con nuestras propias manos." *Epist.* 1.ª *de San Juan*, cap. 1, v. 1.

2.° Los mas de estos prodigios son en sí mismos ridículos, indignos de Dios, y no podian servir sino para favorecer el orgullo del Taumaturgo, ó para sorprender y deslumbrar á los que los hayan visto; los de *Jesucristo* fueron actos de caridad destinados al bien temporal y espiritual de los hombres, al alivio de sus males, á su ilustracion, á sacarlos del error y del desorden, y á ponerlos en el camino del Cielo.

3.° Los pretendidos milagros de los impostores no son los que hicieron que se adoptase su doctrina: está probado que la religion de Zoroastro y la de Mahoma se establecieron por la violencia, y habia ya mucho tiempo que subsistía el paganismo, cuando aparecieron en el mundo los prestigiadores. Al contrario, los milagros de *Jesucristo* y de los Apóstoles, los que fundaron el cristianismo.

4.° Ninguno de los fingidos taumaturgos fue anunciado, como *Jesucristo*, muchos siglos antes por una multitud de profetas que anunciaron á los hombres sus futuros milagros. Los sectarios de una religion diferente de la suya nunca confesaron sus falsos milagros. Si algunos santos Padres convinieron en los prodigios que alegan los paganos, otros los negaron y refutaron de intento. Ningun impostor célebre pudo dar á sus discípulos, como *Jesucristo*, la potestad de hacer milagros semejantes á los suyos.

Estas son las diferencias á que nunca replicarán los incrédulos. Pudieron adoptar falsas religiones por el empeño de ciertas opiniones, por una estimacion ciega de su fundador, por docilidad á las preocupaciones nacionales por interes, por ambicion y por libertinage; pero la religion cristiana es la única que no pudo abrazarse, sino por convencimiento de la verdad de los hechos, por la certidumbre de la mision divina de su fundador, y por amor á sus virtudes.

Se disputa entre los teólogos si *Jesucristo* murió por todos los hombres sin escepcion, si es realmente el Salvador y Redentor de todos, como lo afirma la Sagrada Escritura. (Véase *salvacion, Salvador.*)

El nacimiento de *Jesucristo* es entre todas las naciones cristianas la época célebre por donde cuentan todos sus años y que sirve de base á su cronología. El modo mas seguro y mas cómodo de fijarla es suponer, como los antiguos Padres, que *Jesucristo* nació en el año de 749 de Roma, el cuarto de Augusto, y el quinto antes de la era comun, en el consulado de Augusto, y de Cornelio Sullo. Entraba en los treinta años cuando fue bautizado: despues celebró cuatro pascuas y fue crucificado el 25 de marzo á los treinta y tres años de su edad, y á los veinte y nueve de la era vulgar, y en el consulado de los dos géminis.

Así que Jesucristo murió el año 15 de Tiberio, contando desde el tiempo en que este emperador principió á reinar

por sí solo, ó el 18 despues que Augusto le asoció al imperio. Véase *la vida de los Padres y de los mártires*, tom. 5 *nota*, pag. 635 y siguientes. *En la Biblia de Aviñon*, tom. 13, página 104, hay una disertacion en que el autor adopta un cálculo distinto del citado. Supone que *Jesucristo* solamente nació dos años antes del principio de la era vulgar, y que murió el año 33 de esta misma era. No nos toca examinar cual de estas dos opiniones está mejor fundada.

Conviene saber que este uso de contar los años desde el nacimiento de *Jesucristo* no comenzó en Italia hasta el siglo VI, y en Francia hasta el VII y VIII en tiempo de Pipino y Carlo-magno: los griegos rara vez le usaron en los autos públicos, y los sirios no principiaron á usarle hasta el siglo X.

CRISTO. Este nombre deribado del griego χρίω, que significa *ungir*, *hacer una uncion*, en su orígen se aplicó á una persona consagrada por una uncion santa: en el hebreo son sinónimas estas dos palabras *Cristo* y *Mesías*.

Los orientales hicieron siempre mucho uso de los perfumes, y eran necesarios cuando no se conocia el uso del lino, porque era el único medio de precaverse de los malos olores. Al salir del baño se frotaban el cuerpo con aceites ó esencias perfumadas, el derramarlo sobre la cabeza, sobre la barba ó sobre los vestidos de alguno era un signo de particular honor, y de tratarle como una persona distinguida. Por este motivo la efusion de aceites odoríferos llegó á ser un símbolo de consagracion: de este modo fueron consagrados los reyes, los sacerdotes y los profetas. Segun el estilo de los escritores del Antiguo Testamento, *ungir* á una persona, es destinarla ó consagrarla á algun objeto.

Leemos en el profeta *Isaías*, cap. 45, v. 1, las siguientes palabras: "Dijo el Señor á Ciro, mi *Cristo* ó mi rey, yo os tomé por la mano para someteros las naciones y los reyes..... y vos no me habeis conocido." Algunos incrédulos estrañaron que se diese á los reyes infieles el nombre de *Cristo*; pero esto provino de que no percibieron el ordinario sentido de esta palabra.

En un sentido mas sublime se dió el nombre de *Cristo* ó de *Mesías* al Hijo de Dios encarnado, porque reunió en su persona la dignidad de rey, de sacerdote y de profeta. Los escritores romanos que no entendian la significacion de esta palabra, y la tuvieron por un nombre propio, escribieron algunas veces *Chrestus* en lugar de *Christus*.

Cristo, dice Lactancio, no es un nombre propio, sino un título que designa el poder y la dignidad real: así llamaban los judíos á sus reyes..... Se les habia mandado componer y consagrar un perfume para ungir á los que eran elevados al sacerdocio ó á la dignidad real. A la manera, que entre los romanos el vestido de púrpura es el ornamento y señal de la soberanía, así entre los judíos una uncion sagrada era el símbolo de la dignidad real. Por eso nosotros llamamos *Cristo* al que llamaban ellos *Mesías*, es decir, *ungido* ó consagrado rey, porque este personage augusto posee, no un reino temporal, tino un reino celestial y eterno." *Divin. Instit.*, lib. 4, cap. 1.

JESUITAS. Religiosos fundados por San Ignacio de Loyola, caballero español, con el fin de instruir á los ignorantes, convertir á los infieles, y defender la fé católica contra los hereges: fue conocida con el nombre de *Compañía de Jesus*. Fue aprobada por Pablo III en 1540, y confirmada por muchos Papas posteriores: el concilio de Trento declaró *piadoso* su instituto en la sesion 25, de *Reform.*, cap. 16. Se suprimió por un brebe de Clemente XIV del 31 de julio 1773.

En el espacio de doscientos treinta años hizo á la Iglesia y á la humanidad los mas grandes servicios con sus misiones, su predicacion, la direccion de las almas, la educacion de la juventud, y las grandes obras que publicaron sus miembros

en todas las ciencias y en todos los ramos de literatura. Se puede consultar la Biblioteca de sus escritores publicada por Alegambe, y despues por Sotuel en tomos en folio en 1676; y despues de aquel año, ¡que suplemento no pudiera añadírsele!

Esta sociedad ya no existe..... Deseamos sinceramente que se formen otros cuerpos seculares ó regulares de misioneros, como los que llevaron el cristianismo al Japon, á la China, á Siam, Tonquin, á las Indias, á México, al Perú, al Peraguay, á la California; y de teólogos como Suarez, Petavio, Sirmond, Garnier; y de oradores como Bourdaloue, Larue, Segaud, Grifet, Neuville; y de historiadores, Domo, d'Orleans, Longueval, Daniel (*); y de literatos que oscurezcan á Rapin, Vanieres, Commire, Jouvenci, etc. etc. Deseamos sobre todo que se convenzan bien pronto los sabios del vacio inmenso que dejaron los *jesuitas* para la educacion de la juventud, y que las generaciones futuras sean mas felices en este punto, que la que siguió á la época de su destruccion.

JESUITAS. Congregacion de religiosas que tenian establecimientos en Italia y en Flandes, y seguian la regla é imitaban el régimen de los *jesuitas*. Aunque su instituto no estuviese aprobado por la Santa Sede, tenian muchos conventos que llamaban colegios, y otros á que daban el nombre de *noviciados*: hacian en mano de sus superioras los tres votos de pobreza, castidad y obediencia; pero no guardaban clausura y se metian á predicadoras.

Dos jóvenes inglesas que vinieron á Flandes, llamadas Warda y Juitia, fueron las que formaron este instituto con los consejos y bajo la direccion del P. Gerard, rector del colegio de

(*) No sé como se le olvidó al autor el célebre P. Juan de Mariana, autor de la primera historia de España, por cuya obra mereció los mayores elogios, y aunque fue español no dejó de brillar en Francia su talento, cuando dió sus sábias lecciones de teología y escritura en la universidad de Paris

Amberes y de algunos otros *jesuitas*. La intencion de estos últimos era enviar estas jóvenes á Inglaterra para instruir á las personas de su sexo. Warda llegó á ser bien pronto superiora general de mas de doscientas religiosas.

El Papa Urbano VIII por una bula del 13 de enero de 1630, dirigida á su nuncio de la baja Alemania é impresa en Roma en 1632, suprimió esta orden instituida con mas celo que prudencia.

JOAQUIMITAS. Discípulos de Joaquin, abad de Flora en Calabria, del orden de los cistercienses, que pasó por profeta durante su vida, y á su muerte dejó muchos libros de predicciones y otras obras: fueron condenadas sin nombrar su autor en el año de 1215 en el concilio de Letran y en el de Arlés en 1260.

Los *joaquimitas* eran ciegamente apasionados por el número ternario respecto á las tres personas de la Santísima Trinidad. Decian que Dios Padre habia reinado sobre los hombres desde el principio del mundo hasta la venida de Jesucristo: que la operacion del hijo habia durado desde su venida hasta el tiempo de ellos, esto es, mil doscientos sesenta años, y que despues de esto le entraba la vez de obrar al Espíritu Santo. Esta division no era conforme á la sana teología, segun la cual todas las operaciones de la Divinidad deben atribuirse sin distincion á las tres personas divinas.

Ellos dividian á los hombres los tiempos, la doctrina, y el modo de vivir cada uno en tres órdenes ó tres estados, lo caul constituia cuatro *ternarios*. El primero comprendia tres estados ó clases de hombres: á saber, el de los casados que habia durado tanto como el reinado del Padre eterno, ó bajo el Antiguo Testamento: el de los clérigos en el reinado del Hijo ó en la ley de gracia: y el de los monges que debe dominar en el tiempo de mayor gracia por el Espíritu Santo. El segundo ternario era el de la doctrina, la del Antiguo

Testamento dado por el Padre, el Nuevo que es obra del Hijo, y el Evangelio eterno que debe llegar en tiempo del Espíritu Santo. El tercer ternario es el de los tiempos, que son los tres reinos de que hemos hablado, el del Padre ó el espíritu de la ley mosaica, el del Hijo ó el espíritu de gracia, y el del Espíritu Santo ó el de la mayor gracia y de la verdad descubierta. En el primero, decian estos visionarios, vivieron los hombres segun la carne: en el segundo, vivieron entre la carne y el espíritu: y en el tercero que dura hasta el fin del mundo, vivirán solo segun el espíritu ó espiritualmente. En esta época tercera deben cesar, segun los *joaquimitas*, los sacramentos, las figuras y todos los signos sensibles, y mostrarse la verdad á cara descubierta.

Dicen que el abad Joaquin era tambien triteista: que no admitia entre las tres personas divinas mas union que la de las voluntades ó designios.

Apesar de la autoridad de los dos concilios que condenaron sus visiones y su *evangelio eterno*, no faltó un abad de su orden, llamado Gregorio Laude, que escribiese su vida, tratase de ilustrar sus profecías y de justificarle del crímen de la heregía: esta obra fue impresa en París en un tomo en folio en el año de 1660. D. Gervasio, antiguo abad de la Trapa, publicó una historia del abad Joaquin y emprendió de nuevo su apología; pero ninguno de estos dos escritores consiguió probar que se le hubiesen imputado falsamente á este monge los errores condenados en sus libros.

No se sabe de cierto si fue el autor del *evangelio eterno*: algunos dicen que fue escrito por Juan de Roma, ó Juan de Parma, séptimo general de los Padres menores: otros le atribuyen á Amauri ó á alguno de sus discípulos: segun d'Argentré, algunos religiosos quisieron introducir su doctrina en la universidad de París en en el año de 1254.

De cualquier modo que sea, las visiones del abad Joaquin

produjeron muy malos efectos, porque dieron motivo á los delirios de Segarel, de Doucin, y de otros fanáticos cuyos sectarios turbaron la paz de la Iglesia el resto del siglo XIII. (Véase *apostólicos.*)

JOB. Nombre de uno de los libros del Antiguo Testamento, llamado así porque contiene la historia de *Job*, patriarca célebre por su paciencia, su sumision á Dios, su sabiduría y otras virtudes. Este santo Varon vivia en la tierra de Hus, que creen ser la Idumea Oriental, cerca de Bosrra. La opinion mas comun es que el mismo *Job* fue autor del libro de su historia.

Sobre este libro se forman infinitas congeturas. Algunos protestantes, seguidos por los incrédulos, piensan que *Job* no es un sugeto que hubiese realmente existido, que su libro es una alegoría ó fábula moral, y no una historia; pero esta opinion no conviene con lo que refieren muchos autores sagrados. Ezequiel, cap. 14, v. 14, pone á *Job* con Noe y Daniel, entre los hombres de una virtud eminente. El autor del libro de Tobías compara las reconvenciones que hacian á este santo Varon con las que usaba *Job* con sus amigos: *Tob*, cap. 2, v. 11. El Apóstol Santiago propone á *Job* como modelo de paciencia: cap. 5, v. 11. Todo esto parece que designa una persona real y verdadera. Aun cuando se tomase por una alegoría lo que se dice en el libro de *Job* respecto á los hijos de Dios, ó á los ángeles, entre los cuales se hallaba Satanas, etc., cap. 1 y 2, esto no impediria que lo demas de la historia se mirase como verdadero.

Sin embargo, no se desvarió menos sobre el autor del libro. Unos creyeron que lo escribió el mismo *Job* en árabe ó en siriaco, y que es el mas antiguo de nuestros libros sagrados: que Moisés, ó algun otro israelita, le tradujo despues al hebreo; otros le atribuyeron á Eliu, ó á uno de los otros dos amigos de *Job*; otros á Moisés, ó á Salomon, á Isaías ó algun otro

escritor mas reciente; tienen poca solidez y fundamento todas estas últimas opiniones.

Parece que el autor del libro de *Job* hizo alusion al paso del Mar Rojo, cuando dice hablando de Dios, cap. 26, v. 12: "Hindió el mar con su poder; hirió al soberbio con su soplo; restituyó al cielo serenidad, é hirió la serpiente tortuosa." *Isaías*, cap. 51, v. 9, se vale de las mismas espresiones cuando cita este prodigio. Pero por otra parte, si *Job* vivió en las cercanías del desierto durante la peregrinacion de los israelitas, en el mismo desierto por espacio de cuarenta años, es bien raro que no cite su esclavitud en Egipto como un ejemplar de las calamidades con que Dios aflige muchas veces á sus escogidos.

La lengua original de este libro es la hebrea, aunque mezclada con espresiones árabes y caldeas, y con muchas frases que no son propias del hebreo puro: lo que hace á esta obra oscura y de dificil inteligencia. La version griega que usaron los antiguos es muy imperfecta. El testo está escrito en estilo poético y en versos libres, en cuanto á la medida y la cadencia: su belleza consiste principalmente en la energía de la espresion, en la sublimidad de los pensamientos, en la vivacidad de los movimientos, en lo mágico de sus pinturas, y en la variedad de los caracteres: todas estas gracias le adornan en el mas alto grado.

Es un precioso monumento de la antigua filosofía de los orientales. *Job* la discute con sus amigos, y promueve una cuestion muy importante, sobre si Dios puede sin injusticia afligir á los justos: *Job* sostiene que puede: y dá las mismas razones que nosotros alegamos en nuestros dias contra los detractores de la Providencia. Sienta como principio, 1.° que los designios de Dios son impenetrables; que es dueño absoluto de sus beneficios; que puede concederlos ó negarlos al que le acomoda, sin que se le pueda acusar de injusticia.

2.° Que ningun hombre está exento de pecado; que está infestado con la mancha de la culpa desde su concepcion: las aflicciones que esperimenta pueden servir por lo tanto de espiacion por sus defectos. 3.° Sostiene que Dios resarce ordinariamente en este mundo las aflicciones del justo, y él mismo es un ilustre ejemplo de esta verdad. 4.° *Job* no reduce sus esperanzas á los breves límites de esta vida, sino que cuenta con otro estado futuro, en que el justo será recompensado por sus virtudes, y el pecador castigado por sus crímenes. Lowth, que en su obra de *Sacra Poesi Hebræorum*, aclaró muchos pasages de este libro, hace ver que este patriarca habla claramente de un lugar de felicidad para los justos despues de esta vida. (Véase *alma.*)

Aun hay mas: este varon justo profesa claramente el dogma de la resurreccion futura. En el cap. 19, v. 25, dice: "Yo sé que mi Redentor está vivo, y que yo resucitaré de la tierra en el último dia; que seré revestido de nuevo con mi despojo mortal, y que veré á mi Dios en mi propia carne, etc." Los que infieren de aquí que el libro de *Job* es obra de un autor mas reciente, que los antiguos no tenian una idea tan clara de la resurreccion futura, se fundaron en un principio falso, suponiendo que no era esta la creencia primitiva de los antiguos pueblos, y singularmente de los patriarcas. (Véase *resurreccion.*)

Con razon, pues, los judíos y cristianos tuvieron siempre á *Job* como un autor inspirado: su libro fue reconocido por canónico en la Sinagoga y en la Iglesia desde los primeros siglos. San Pablo le cita en la *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 3, v. 19: "Está escrito, dice, yo sorprenderé á los sábios en su falsa sabiduría." Estas palabras no se hallan sino en el libro de *Job*, cap. 5, v. 11. Este libro está en los catálogos mas antiguos de los libros sagrados. Los que quisieron poner en duda si los judíos le tenian por canónico, solo alegaron en su

favor el silencio de Josefo; pero este silencio nada prueba, porque Josefo no enumera en particular los libros de la Sagrada Escritura. San Gerónimo nos asegura que los judíos ponian el libro de *Job* entre los hagiógrofos, y ningun doctor judío dice lo contrario.

El jesuita Pineda escribió un sábio comentario de este libro, y Spanheim dió á luz una vida de *Job* muy circunstanciada. Véase el *Prefacio del libro de Job en la Biblia de Aviñon*, tom. 6, pág. 449.

JOEL. El segundo de los doce profetas menores. Parece que profetizó en el reino de Judá despues de la ruina del de Israel y el cautiverio de las diez tribus en Asiria. Su profecía, reducida á tres capítulos, anuncia cuatro grandes sucesos, á saber: una nube de insectos que debia arrasar las campiñas, y producir el hambre en el reino de Judá: Jeremías habla de esta hambre, cap. 14, v. 1.º Un ejército estrangero, que debia venir á debastar la Judea, es de presumir que fue el ejército de Nabucodonosor, que destruyó el reino de Judá, y condujo los judíos á Babilonia: la vuelta de este cautiverio y los beneficios de que Dios queria colmar despues á su pueblo: últimamente, la venganza que tomaría de los pueblos enemigos de los judíos.

En los *Hechos Apostólicos*, cap. 2, v. 16, aplica San Pedro á la venida del Espíritu Santo lo que dice *Joel* de los favores que queria Dios prodigar á su pueblo, y de las señales que en esta ocasion debian aparecer en el cielo y en la tierra. Muchos Padres y comentadores sostienen que la profecía de *Joel* no tuvo su total cumplimiento en la vuelta del cautiverio de Babilonia, y que por consiguiente es preciso darle un sentido duplicado. Algunos modernos, viendo que todas las circunstancias de esta profecía no se verificáron hasta la venida del Espíritu Santo, y la predicacion del Evangelio, piensan que lo que en ella se dice del *juicio* que Dios

debe ejercer sobre las naciones, se debe entender del fin del mundo y del juicio universal: por consiguiente, que hay en las palabras de *Joel* un tercer sentido profético. Véase el *Prefacio sobre Joel en la Biblia de Aviñon*, tom. 11, pág. 361.

JONÁS. Uno de los doce profetas menores en los reinados de Joas y de Geroboam II, reyes de Israel, lib. 4 *de los Reyes*, cap. 14, v. 25, y de Ozías ó Azarías, rey de Judá, por consiguiente mas de ochocientos años antes de nuestra era: por lo mismo parece ser el mas antiguo de los profetas.

Su profecía se reduce á cuatro capítulos, y nos enseña que Dios le mandó ir á predicar á Nínive, y que Jonás se embarcó para evadirse de esta comision. Levantó Dios una tempestad, en la que los marineros arrojaron al mar á este profeta: fue tragado por un pez, quien despues de tres dias le vomitó sobre la arena: entonces *Jonás* fue á anunciar á los ninivitas su próxima ruina: hicieron penitencia, y Dios los perdonó.

Jesucristo en el Evangelio propone á los judíos el ejemplo de la penitencia de los ninivitas, y añade: "Así como *Jonás* estuvo en el vientre de un pez tres dias y tres noches, así tambien el hijo del hombre estará tres dias y tres noches en el seno de la tierra:" *San Mateo*, cap. 12, v. 40. La profecía de *Jonás* fue siempre colocada entre los libros canónicos, y reconocida como auténtica por los judíos y los cristianos. Parece que alude á esta profecía el libro de Tobías, capít. 14, v. 6.

Pero los incrédulos no dejaron de ridiculizar la historia de *Jonás*, mirándola como una fábula: lo mismo hacian en otro tiempo los paganos: San Agustin, *Epist.* 102, cuest. 6, núm. 30. ¿Cómo pudo un hombre ser tragado por un pez sin ser hecho pedazos, y vivir en el vientre de este animal tres dias y tres noches sin ahogarse? No habia necesidad de este milagro, y Dios podia de otros mil modos convertir á

los ninivitas. ¿Es creible que este pueblo hiciese caso de un estrangero y de un desconocido que le anunciaba la proximidad de su ruina, y que por esta amenaza hiciese penitencia? Mas bien deberian mirar á *Jonás* como un insensato. Las fábulas de Grecia referian tambien que Hércules habia sido tragado por un pez.

Respondemos que cuando se trata de un milagro de la omnipotencia de Dios, es muy ridículo examinar y preguntar cómo pudo verificarse. Los naturalistas bien saben que en el Mediterráneo hay unos peces bastante grandes para poder tragarse un hombre entero, y citan en prueba varios ejemplos. Que el que se tragó á *Jonás* fuese una ballena ó una lamia, es muy indiferente. No fue mas dificil á Dios el hacer vivir á un hombre por tres dias en el vientre de este mónstruo, que el hacer que crezca un niño en el vientre de su madre. Si estuviésemos mas instruidos por esperiencia del modo con que nace y es engendrado un hombre ó un animal, facilmente nos persuadiríamos de que esto es posible. Y porque Dios pudiese hacerlo de otra manera, ¿se infiere acaso que no es cierto lo que vemos? La historia de *Jonás* es mas antigua que las fábulas de los griegos, y por lo mismo no pudieron servirle de modelo.

El milagro que obró con *Jonás* no era mas necesario á Dios que cualquiera otro milagro; pero fue muy útil para dar á los judíos de antemano un ejemplo de la resurreccion de Jesucristo, para convencer á todo el mundo del poder de la penitencia, y probar el poder de las misericordias de Dios con todos los pueblos y hombres sin escepcion. Lo que dicen á Dios los marineros al arrojar á *Jonás* á las aguas: las reflexiones de los ninivitas sobre la misericordia de Dios: la reconvencion que Dios hace á su profeta, porque se lamentaba de esta misma misericordia, son una de las lecciones mas tiernas de la Sagrada Escritura. Ella convence á los incrédulos de que Dios no abandonó nunca del todo ninguna nacion, y de que siempre le agradaron el culto, las oraciones y los homenages de todos los pueblos, cuando se los ofrecieron. Véase la disertacion sobre el milagro de *Jonás* en la *Biblia de Aviñon*, tom. 11, pág. 516.

JORDAN. Rio de la Palestina. Se dice en el libro de *Josué*, cap. 3, que para abrir el paso del *Jordan* á los israelitas y la entrada en la tierra prometida, suspendió Dios el curso de las aguas de este rio, é hizo subir ácia su orígen las aguas superiores, elevándolas en figura de montaña, mientras que las aguas inferiores se deslizaban al mar muerto.

Algunos incrédulos modernos atacan esta relacion. Josué, dicen, hizo pasar á los israelitas el *Jordan* en nuestro mes de abril en tiempo de la siega; pero la siega no se hace en aquel pais hasta en el mes de junio: en el mes de abril nunca está lleno el *Jordan*; este riachuelo no se llena sino en los grandes calores, cuando se derriten las nieves del monte Líbano. Enfrente á Jericó, donde se hallaban entonces los israelitas, el *Jordan* no tiene mas que cuarenta, ó á lo mas cuarenta y cinco pies de ancho, y es fácil hacer un puente de tablones ó pasarlo á nado.

Nunca hubo crítica mas temeraria por todos respetos: 1.º por los libros de Moisés se prueba que las primicias de la cebada se ofrecian al Señor el dia siguiente á la fiesta de la Pascua, el 15 de la luna de marzo, y las del trigo en la fiesta de Pentecostés, que caía regularmente en mayo: así que nuestro mes de abril corresponde á la fuerza de sus mieses.

2.º El autor del primer libro del *Paralipomenon*, cap. 12, v. 15: el del *Eclesiástico*, cap. 24, v. 36: Josefo, *Antig. Jud.*, lib. 5, cap. 1, asegura, como Josué, que en tiempo de la siega acostumbra el *Jordan* salir de madre. Los viajeros modernos Doubdan, Thevenot, el P. Nau, Maundrell, el P. Eugenio, y un autor del siglo VII, citado por Reland, no dan todos el

mismo ancho al *Jordan*, porque no todos le vieron en la misma estacion; pero Doudbdan le vió el 22 de abril, y dice que era muy profundo, sumamente rápido, y que salia con facilidad de madre, teniendo entonces de ancho un largo tiro de piedra. Maundrell le dá cerca de sesenta pies: Morison mas de veinte y cinco pasos, á sesenta y dos pies y medio: Shaw treinta varas de Inglaterra, ó 90 pies: el P. Eugenio cerca de cincuenta pasos, que componen ciento veinte y cinco pies. Convienen en que es menos ancho en el dia que en otro tiempo por lo mucho que escavó su albeo; pero nunca fue vadeable en el mes de abril, porque entonces los calores son ya bastante grandes en la Siria para derretir las nieves del monte Lívano.

3.° Los israelitas no estaban acostumbrados á construir puentes: no tenian tablones ni maderas: un puente bastante ancho para pasar cerca de dos millones de hombres no hubiera sido fácil de construir, y los cananeos hubieran atacado á los trabajadores. Ultimamente, aun cuando el milagro no hubiera sido absolutamente necesario, Dios puede hacerlo cuando le parezca. Josué refiere este milagro hablando con testigos oculares: cerca de su muerte les refiere los prodigios que él hizo en su favor, y ellos confiesan que los vieron por sus propios ojos: cap. 24, v. 17. El salmista dice que el *Jordan* subió hácia su orígen: *Salm.* 103, v. 3.

JORGE DE ALGA (San) Orden de canónigos regulares, fundada en Venecia por Bartolomé Colonna en el año de 1396, y aprobada por el Papa Bonifacio IX en el de 1404. Estos canónigos llevan una sotana blanca, y encima un manto azul, con un capirucho sobre las espaldas. San Pio V los obligó en 1570 á que hiciesen profesion religiosa, y les concedió la preferencia sobre los demas religiosos.

JOSAFÁT. Es el nombre de un rey de Judá, que significa *juez* ó *juicio.* El valle de *Josafá* era ya célebre por una victoria que consiguió en él este monarca sobre los enemigos de su pueblo. Lib. 2 del *Paralip.*, cap. 20. En el Profeta Joel, cap. 3, v. 2 y 12, dice el Señor: "Yo reuniré todos los pueblos en el valle de *Josafá*, es decir, en el valle del *juicio*: yo disputaré contra ellos sobre lo que hicieron con mi pueblo, y los juzgaré." El profeta solo habla de los pueblos vecinos y enemigos de los judíos; pero con el equívoco de la palabra *Josafá*, muchos comentadores se persuadieron de que en dichas palabras se trataba del juicio universal, y que debia celebrarse en este valle de la Palestina. Esta es una opinion puramente popular y sin ningun fundamento. (Véase *Joel.*)

JOSÉ. Hijo de Jacob, y uno de los doce Patriarcas: su historia, que se refiere en el *Génes.*, cap. 37 y sig., es muy tierna y patética; pero dió ocasion á un gran número de críticas absurdas, que solo prueban la ignorancia y malignidad de los modernos censores de la historia sagrada.

Creyeron hallar semejanza entre muchos sucesos de la vida de este Patriarca, y las aventuras de algunos héroes fabulosos, por cuyo motivo trataron de persuadir que el historiador judío sacó su narracion de los escritores árabes ó griegos. No reflexionaron que Moisés, autor del libro del Génesis escribió mas de quinientos años antes de todos los autores profanos conocidos. Justino, que habla de la historia de *José* con Trogo Pompeyo, lib. 36, no parece que la ponen en duda, y tiene ademas una multitud de hechos que demuestran su realidad. El viaje de Jacob al Egipto, llamado por José la mansion de su posteridad en este pais, que mencionan hasta los mismos historiadores del Egipto: los dos hijos de José adoptados por Jacob, que llegan á ser gefes de dos tribus: los huesos de *José*, conservados en el Egipto por espacio de dos siglos, trasportados despues á la Palestina, y sepultados en Sichem: todo esto forma una cadena indisoluble que no puede ser un tejido de ficciones.

Las mas de las aventuras de *José*, dicen nuestros críticos, solo se fundan en pretendidos sueños misteriosos: sueña primeramente que le presagian su futura grandeza: trasportado al Egipto, esplica los sueños de dos oficiales de Faraon: despues interpreta los sueños de este monarca, y en recompensa le hace su primer ministro: todo esto solo puede servir para autorizar la loca confianza que los pueblos ignorantes pusieron en todos tiempos en estos delirios, dando motivo á los embustes de los impostores.

Respondemos, que si todos los sueños fuesen tan claros, tan bien circunstanciados y tan exactamente verificados por el suceso, como los que esplicó *José*, sería lícito poner en ellos nuestra confianza. No hay duda de que Dios pudo valerse de este medio para dar á conocer sus voluntades y sus designios cuando lo tenia por oportuno; pero habia hecho prohibir por medio de Moises que se depositase generalmente la confianza en los sueños y delirios de los impostores. *Deuteron.*, cap. 13, v. 1 y siguientes. Al principio, así Jacob como sus hijos, no hicieron caso de los sueños de *José*: solo el haberse verificado demostró que no eran ilusiones.

Se dice en el *Génesis*, cap. 44, v. 5, que *José* se valía de su copa para hacer los presagios, y dice á sus hermanos en el v. 15: "¿no sabeis que nadie es tan hábil como yo en la ciencia de adivinar?" Luego esta frívola ciencia era practicada por un hombre que se nos vende por un modelo de sabiduría y de virtud.

Pero el testo hebreo presenta un sentido muy diferente en el v. 5. El siervo de *José* dice: "¿no es esta la copa por la que bebe mi amo? Como es hábil adivino, acertó lo que pasaba:" adivinó dónde estaba, ó dónde debia encontrarse. Tampoco significan mas las palabras de *José*; ninguna injusticia cometia en alegar la ciencia que Dios le habia dado de adivinar las cosas ocultas; pero este no era un conocimiento natural, ni un arte de que él hiciese profesion.

Los censores de la historia sagrada manifiestan la mayor estrañeza de que el eunuco Putifar tuviese muger: tenia tambien una hija, dicen, porque *José* casó con Asenet, hija de Putifar. *Génes.*, cap. 41, v. 45.

Confunden dos sugetos muy diferentes. Putifar, á quien fue vendido *José*, era gefe de la milicia de Faraon: *Génes.*, cap. 39, v. 1, y Poutiperagh, con cuya hija se casó, era sacerdote ó mas bien gobernador de la ciudad de Heliópolis: estos dos nombres no son una misma cosa en hebreo.

Segun la observacion de Taborin, la palabra E'ύνυχος viene de E'υνὴν ἔχειν, que significa *guardar la cama* ó el interior de una pieza: este era en un principio el título de todo oficial de la cámara del rey, y la palabra hebrea *saris*, no significa otra cosa. Con el tiempo, y entre las naciones corrompidas, los príncipes se vieron por los celos en la precision de hacer castrar á los hombres para el servicio interior de su palacio. Así, que el gefe de la milicia, el panadero y el copero del rey se llamen *saris* de Faraon, no prueba que fuesen entonces eunucos en el sentido que ahora damos á esta palabra.

Estos mismos críticos dicen que *José* cometió una imprudencia, declarando al rey de Egipto que sus hermanos eran pastores, porque los egipcios aborrecian esta profesion. Pero á *José* no le faltaban sus razones: no queria que sus hermanos y sobrinos se fijasen de pronto en lo interior del Egipto, y se mezclasen con los del pais; los colocó en la tierra de Jesem, abundante en pastos, para que conservasen allí mas fácilmente su religion y sus costumbres.

La conducta de *José*, despues de primer ministro, no agradó á los incrédulos: dicen que para hacer su corte obligó á los egipcios, mientras duró el hambre, á vender sus tierras al rey para comprar víveres, quien de esta manera los

hizo á todos esclavos: que despues los obligó tambien á vender todos sus ganados, y que solo dejó tierras á los sacerdotes, porque él se habia casado con la hija de uno de ellos, y los puso independientes de la corona, y que tuvo buen cuidado de que se diesen á sus parientes los puestos mas principales del reino.

Todas estas acusaciones son falsas. La historia solo refiere que *José* hizo propietario de todas las tierras de su reino á los soberanos de Egipto; que sus súbditos se redujeron á la clase de arrendadores; le daban la quinta parte del producto neto, quedando el resto para ellos: *Génes.*, cap. 47, v. 24. En un pais tan fértil como el Egipto no era gravoso este impuesto: no hay nacion que no se tuviese por feliz sino tuviese que pagar mas carga que la citada de los egipcios. Cuando se dice que *José* hizo esclavos á los egipcios, se juega con la significacion de la palabra esclavos. La palabra hebrea *hebet*, que significa esclavo, tambien significa *vasallo*, *súbdito*, *criado*. Cuando los hermanos de *José* dicen al rey que son sus *servidores*: *Ibid.*, v. 19: no quiere decir que son sus *esclavos*. ¿En qué sentido se puede llamar esclavitud la condicion de unos arrendadores que no pagan al amo mas que la quinta parte de sus frutos?

Por otro pasage mal entendido se supone que *José* hizo mudar de domicilio á todos los egipcios, trasladándolos á distintos puntos del reino: *Ibid.*, v. 21: vana imaginacion. La palabra hebrea, que significa *hacer pasar* de un punto á otro, significa tambien *hacer pasar* de una condicion á otra, cambiando la suerte de una persona. *José* cambió la suerte ó el estado de todos los egipcios del reino, mejorando su condicion. De aquí no se sigue que los hubiese desalojado, trasportándolos de un lugar á otro. La vulgata tradujo muy exactamente el sentido del testo.

No compró las tierras de los sacerdotes, porque no eran suyas; el rey se las habia donado, y ellos solo tenian el usufructo: su estado era todavía el mismo en tiempo de Herodoto, lib. 11, cap. 37. ¿En qué sentido son independientes de la corona unos meros usufructuarios? Tampoco es cierto que *José* se haya casado con la hija de un sacerdote: la palabra hebrea *cohen*, no solo significa un sacerdote, sino tambien un príncipe, el gefe de una tribu, y un hombre distinguido en su nacion. De lo cual se infiere que los sacerdotes ocupaban entre los egipcios un lugar de respeto y de consideracion: este es un hecho que asegura tambien Herodoto.

Faraon dice á *José* hablando de sus hermanos: "Si entre ellos hay algunos que sean industriosos, encárgales el cuidado de mis rebaños:" *Génes.*, cap. 47, v. 6. Este empleo no era de los de mas importancia del reino.

Ultimamente, es imposible, dicen nuestros críticos, que una hambre pudiese durar en Egipto siete años consecutivos: bien sabido es que las aguas del Nilo son las que fertilizan las tierras de aquellos paises, y que por este motivo el terreno casi no exige cultivo alguno. No es probable que las crecientes del Nilo pudiesen interrumpirse por espacio de siete años: ¿de dónde pudiera nacer este fenómeno? Parece que el historiador ignoraba este hecho de tanta importancia, puesto que no se acuerda del Nilo ni de sus inundaciones.

Esto prueba, en nuestro concepto, que la Historia Sagrada no trata de satisfacer nuestra curiosidad, y que no refiere los sucesos sino para obligarnos á que admiremos la conducta de la Providencia. Los censores de este libro divino debian saber que cuando no son muy abundantes las crecientes del Nilo, ó lo son con esceso, perjudican del mismo modo la fertilidad del Egipto. Cuando no son bastante abundantes, no tienen las aguas suficiente fuerza para quitar el lodo ó cieno y encrasar la tierra; y cuando las inundaciones son escesivas, tardan en retirarse las aguas, y no dan el tiem-

po suficiente para el cultivo y la sementera: por consiguiente, pudo suceder que en siete años consecutivos la inundacion del Nilo fuese insuficiente ó escesiva.

Pudiéramos añadir, que el historiador dá bastante á entender la causa de que debia provenir el hambre del Egipto, porque las siete vacas gordas y las siete flacas, símbolo de los siete años de abundancia, y de otros tantos de esterilidad que Faraon vió en sueños, salieron del Nilo: *Génes.*, cap. 41, vers. 2.

Nos hemos detenido demasiado en observaciones minuciosas que no merecen refutacion; pero no sobra el hacer ver los ejemplos de imprudencia, de falta de conocimiento y de la mala fé que rebosan en los incrédulos.

JOSÉ (SAN). Esposo de la Vírgen Santísima y padre putativo de Jesucristo. Como llegó en nuestros dias la malignidad al estremo de inducir sospechas sobre la pureza del nacimiento de nuestro Salvador, tuvieron que suponer, aunque contra toda verdad, que *San José* no estimaba ni tenia ningun afecto á su esposa María: que miraba de mal ojo al hijo que habia dado á luz, y que el mismo Jesucristo hacía poco aprecio de *San José*.

Para conocer lo absurdo de todas estas calumnias, nos basta saber que los Evangelistas nos aseguran lo contrario, y que escribieron en un tiempo en que los hubieran contradecido muchos testigos oculares, si hubiesen aventurado algunos hechos falsos ó inciertos. Segun su relacion, *José*, antes de tener conocimiento del misterio de la Encarnacion por el ministerio de un ángel, y echando de ver el preñado de su esposa, pensó separarse de ella, no públicamente, sino en secreto, *porque era justo*: luego estaba persuadido de que María estaba inocente. Si hubiese tenido sospechas contra ella, se hubieran disipado muy proto, ya con la aparicion de dos ángeles, de los cuales el uno le reveló el misterio de la Encarnacion, y el otro le mandó que huyese al Egipto, ya por la adoracion de los magos, y ya tambien por los trasportes de gozo del viejo Simeon y de Ana, cuando Jesucristo fue presentado en el templo. *José* acompaña á Belen á su esposa: es testigo del nacimiento de Jesus, y de los homenages que le rinden los pastores y magos: huye á Egipto con el Niño, y su madre los vuelve á traer á su pais, y está presente cuando Jesus fue ofrecido en el templo: los vuelve á conducir á Nazareth: vá todos los años con Jesus y María á celebrar la Pascua: busca con ella á Jesus, y le halla en el templo: despues de hallado, le dirige la palabra lo mismo que á su madre, y vuelve con ellos á Nazareth: allí, dice el Evangelio, que les estaba sumiso: *Evang. de San Lucas*, cap. 2, v. 23: *San Mateo*, cap. 2. ¿Qué prueba podemos desear de una union mas íntima, y de un recíproco cariño mas constante?

Desde que el Señor hubo principiado su mision, el Evangelio no habla mas de *San José*, y probablemente habia muerto; pero los Evangelistas pasaron en silencio toda la vida del Salvador desde la edad de doce años hasta los treinta. Cuando los habitantes de Nazareth asombrados de la doctrina y milagros de Jesucristo, preguntan: "¿No es este un artesano, hermano ó pariente de Santiago, de José, Judas y de Simon? Sus parientes, ¿no estan tambien entre nosotros?" *San Marcos*, cap. 6, v. 3, parecen suponer que *San José* su padre ya no existia.

En el artículo *María* veremos que las otras calumnias, inventadas por los incrédulos contra la madre de Dios, carecen tambien de fundamento.

La festividad de *San José* tardó en celebrarse entre los latinos; pero es muy antigua entre los griegos.

JOSEFITOS. Congregacion de presbíteros misioneros de San José, instituidos en Lion en 1656 por un tal Cretenet, cirujano, natural de Champlit en la Borgoña, que se habia

consagrado al servicio del hospital de Lion. El primer destino de estos sacerdotes fue el de hacer misiones en las parroquias de aldea: tambien estan encargados de la enseñanza de las humanidades en muchos colegios. Llevan el hábito ordinario de los eclesiásticos, y son gobernados por un general: *Historia de las Ordenes Monásticas*, tom. 8, pág. 191.

Hubo tambien una congregacion de monjas llamadas *hermanas de San José*, que fue instituida en Puy-en-Valay por el obispo de esta ciudad en 1650, y se esparció por muchas provincias del Mediodia. Estas monjas ejercen todas las obras de caridad y de misericordia, como el cuidado de los hospitales, la direccion de los espósitos, la educacion de las huérfanas pobres, la instruccion de las niñas en las escuelas, la visita de enfermos en las casas particulares, las juntas de caridad, etc. Solo hacen votos simples, de los cuales pueden ser dispensados por los obispos, á cuya obediencia viven sujetas. Es preciso que el cirujano Cretenet hubiese sido quien formó la idea de este instituto y su verdadero autor, porque en muchos parages de distintos reinos llaman á estas monjas *Cretenistas*: *Hist. de las Ordenes Monásticas*, tom. 8, p. 186.

JOSEFO. Historiador judío, de familia sacerdotal, que ocupaba un lugar distinguido entre los de su nacion. Despues de haber sido testigo del sitio de Jerusalen, y de la ruina de su patria, fue muy estimado y favorecido de muchos emperadores: escribió en Roma la *Historia de la guerra de los Judíos* y las *Antigüedades Judáicas*, cuyas obras respetaron mucho los romanos.

Hallamos en ellas tres trozos notables. En el uno testifica *Josefo* las virtudes de San Juan Bautista, y su muerte mandada por Herodes: *Antig. Jud.*, lib. 18, cap. 7. En otro dice, que el Pontífice Anano II hizo condenar á muerte á Santiago, hermano de Jesus, por sobrenombre *Cristo*, y á algunos otros á ser apedreados, y que esta accion desagradó á toda

la gente honrada de Jerusalen: lib. 20, cap. 8. En el 3.º habla de Jesucristo en los términos siguientes: "En este tiempo apareció Jesus, hombre sábio, si debemos llamarle hombre: porque hizo una infinidad de prodigios, y enseñó la verdad á todos los que quisieron oirle. Tuvo muchos discípulos, así judíos como gentiles, que abrazaron su doctrina: tal era el Cristo. Pilatos, por la acusacion de los primeros de nuestro pueblo, hizo crucificarle sin impedir que siguiesen su partido, y le guardasen fidelidad todos los que desde el principio se le habian agregado. A los tres dias despues de su muerte se les apareció vivo, segun la prediccion que los profetas anunciaron respecto á su resurreccion y mas sucesos que le pertenecian: la secta de los cristianos aun permanece en el dia, y lleva su nombre:" lib. 18, cap. 4.

Este último pasage es demasiado favorable al cristianismo para que no suscitase mal humor á los incrédulos. Blondel, Lefevre y otros protestantes, cuyo deseo era desacreditar los santos Padres, se empeñaron en sostener que este pasage es una interpolacion y fraude piadoso de algun autor cristiano: acusaron á Eusebio de esta infidelidad, porque es el primero que cita este pasage. El furor de los incrédulos se apresuró á adoptar esta sospecha: muchos autores cristianos se dejaron llevar de sus clamores, y la multitud de escritos que salieron en pro y en contra, casi puede decirse que la redujeron á problema.

El que nos parece haber tratatado con mas esactitud este punto es un tal Daubuz, escritor inglés, cuya obra publicó Grabe con el título siguiente: *Cároli Daubuz de testim. H. Josefi, lib. duo in* 8.º impresa en Londres, año de 1706. En la primera parte del lib. 1.º hace Daubuz la enumeracion de los autores modernos que atacaron ó defendieron la autenticidad del pasage de *Josefo*. Cita despues los antiguos que debieran hablar de este pasage, y cuyo silencio es un ar-

gumento negativo: los judíos que le refutaron: los cristianos de los cuales unos dudaron y otros tuvieron por falso este pasage. En la segunda parte responde á las reflexiones de aquellos que miraron el testimonio de *Josefo* como una pieza indiferente al cristianismo. En la tercera examina cual pudo ser la opinion de *Josefo* respecto á Jesucristo, y qué motivos pudo tener para hablar de él tan ventajosamente. En el segundo libro hace ver por un exámen continuado de todas las frases y palabras de este célebre pasage, que no está dislocado ni truncado, ni diferente del estilo ordinario de *Josefo*: que no solamente no está interpolado, sino que no pudo estarlo: que un falsario no pudo tener habilidad para forjarle.

De sus reflexiones facil es sacar respuestas sólidas y satisfactorias contra todas las razones de Lefebre, de Blondel y de sus copiantes.

Dicen, 1.° que este pasage corta el hilo de la narracion de *Josefo*, que no tiene ninguna conexion con lo que sigue, ni con lo que precede. Pero Daubuz hace ver con muchos ejemplos que el método de *Josefo* no es el de poner gran cuidado en las transiciones ni las conexiones: que las mas de las veces no hay en los hechos que refiere mas conexion que la proximidad de los tiempos. Este sincronismo se halla en el pasage en cuestion con lo que sigue y con lo que le precede.

2.° San Justino, dicen, San Clemente de Alejandría, Tertuliado en su obra *contra los judíos*, Orígenes y Focio no hubieran dejado de citar este trozo de *Josefo*, si lo hubiesen tenido por auténtico: no solo no hablan de él, sino que Orígenes asegura espresamente que *Josefo* no creía que Jesus fuese el Cristo.

Pero aun cuando San Clemente, que escribió en Egipto, y Tertuliano, que vivia en África, no supiesen de los escritos de *Josefo* nada tendría de estraño. En tiempo de San Justino los ejemplares de *Josefo* no podian aun ser muy públicos, ni multiplicados: el silencio de estos tres Padres nada prueba, y el de Focio tampoco prueba mas que el de los tres citados, puesto que segun la opinion de muchos sábios críticos no conservamos íntegra su *Biblioteca*. Orígenes piensa que *Josefo* no creía que Jesus *fuese el Cristo*, ó el Mesías esperado por los judíos; pero no se sigue que en el concepto de Orígenes no pudise *Josefo* hablar, como efectivamente habla: nosotros lo veremos luego.

3.° He aquí el grande argumento de los críticos: no se puede pensar, dicen, que *Josefo*, judío, fariseo y sacerdote adicto á su religion, pudiese decir de Jesus: *si debemos llamarle hombre y era el Cristo*: que hubiese confesado sus milagros, singularmente su resurreccion, y que le hubiese aplicado las predicciones de los profetas: esto es lo que pudiera haber hecho el cristiano mas adicto á la verdad del Evangelio.

Dos ó tres reflexiones del autor inglés convencen la debilidad de este argumento. Observa que en tiempo de Jesucristo, é inmediatamente, despues hubo dos clases de judíos que pensaban de un modo muy diferente. Los gefes de la nacion temian por política el menor trastorno que pudiese hacer sombra á los romanos, y agravar el yugo de los judíos: esto es lo que los hizo enemigos declarados de Jesucristo, de sus Apóstoles y del cristianismo. Otros mas moderados, no tenian inconveniente en mirar á Jesus como un profeta, en creer sus milagros y en abrazar su doctrina, aunque sin renunciar por eso el judaismo: así lo hicieron los judíos ebionitas. Este modo de pensar debió fortificarse, cuando vieron la ruina de su nacion y los progresos del cristianismo, en cuyas circunstancias se hallaba *Josefo* cuando escribió sus obras.

Ademas, era muy adicto á la familia de Domiciano, en la

cual habia muchos cristianos. Se puede presumir tambien que Epafrodita, á quien dirige sus escritos, es el mismo que Epafras, de quien habla San Pablo en sus epístolas. Estaba, pues, *Josefo* interesado en grangearse el favor de estos cristianos, hablando con decoro de Jesucristo. Discurre muy mal Lefebre cuando dice, que si *Josefo* hubiese tenido el lenguage que se le atribuye, no habria considerado bastante las preocupaciones de los paganos, porque *Josefo* no tenia mucho interés en agradar á estos, y sí á la familia de Domiciano.

Ultimamente, no hay violencia en el sentido de sus palabras, cuando dice de Jesus si *debemos llamarle hombre* porque no pretende que se le tenga por un Dios como piensa Lefebre, sino por un enviado de Dios, revestido de un poder superior á la humanidad como el de los demas profetas. *Era el Cristo*, no significa que era el Mesías que esperaban los judíos, sino que Jesus era el mismo sugeto á quien los latinos llamaban *Cristus*, de cuyo nombre habian sacado el suyo los cristianos.

Josefo no confiesa espresamente la resurreccion de Jesucristo, sino que dice que Jesucristo apareció vivo á sus discípulos á los tres dias despues de su muerte: y aunque *Josefo* hubiera confesado espresamente esta resurreccion nada podria inferirse, porque tampoco la negaban los ebionitas. Por la misma razon y en el mismo sentido pudo decir que los profetas predigeran lo que habia sucedido á Jesus, sin dejar por eso de ser judío.

4.° Blondel pretende que *Josefo* no pudo decir con verdad que Jesucristo fuera seguido de los gentiles como de los judíos, pero se le olvidó que, segun el Evangelio, el centurion de Cafarnaum, cuyo criado sanó Jesucristo, creyó en él: *San Mat.*, cap. 8, v. 10: que otro creyó tambien con toda su casa, *Evang. de San Juan*, cap. 4, v. 53: que muchos gentiles deseaban ver á Jesus, y que fueron cumplidos sus deseos, cap, 12, v. 20. Los Apóstoles convirtieron á muchísimos y

sobre todos San Pablo: por consiguiente, nada dice Josefo que no merezca creerse.

5.° Mientras que Lefebre no quiere entrar en que *Josefo* hablase de San Juan Bautista, Blondel por su parte refuta lo que en otro lugar dice el historiador judío, porque en su concepto elogia demasiado al precursor. ¿Quién podrá satisfacer la estravagancia de semejantes críticos?

6.° No hay necesidad de refutar las acusaciones de Lefebre contra Eusebio: solo pudo dictarlas su mal humor y su espíritu de partido. Eusebio nunca fue convencido de haber falsificado ni interpolado ningun pasage de los autores antiguos que citó en sus obras: no pudiera cometer una infidelidad citando falsamente la obra de *Josefo* sin esponerse á la pública indignacion. No se conoce ningun ejemplar del testo de este autor judío en que no se encuentre el pasage en cuestion.

No debe estrañarse que los judíos modernos no quieran reconocerle cuando niegan toda su confianza á la historia auténtica de este antiguo escritor, y no la dan mas que al falso *Josefo*, hijo de Gorion, atestado de fábulas y patrañas.

Presumimos que si la obra de Daubuz se hubiese publicado antes que Le Clerc hubiese compuesto su *arte crítica*, no se hubiera atrevido á asegurar con tanta osadía que el pasage de *Josefo* es evidentemente una interpolacion que se hizo en este historiador por un cristiano de mala fé y de mucha destreza. *Arte crítica* 3.ª part., seccion 1.ª, cap. 14, núm. 8 y siguientes.

De lo que acabamos de decir, no se infiere que miremos tan disputado pasage como una prueba muy esencial del cristianismo: el silencio de *Josefo* hubiera sido para nosotros tan ventajoso como su testimonio. Este autor no pudo ignorar lo que los cristianos publicaban respecto á Jesucristo, sus milagros, su resurreccion, ni la acusacion que formaban contra los judíos de haber ajusticiado el Mesías. Si estimaba debe-

ras su nacion, debió haber hecho su apología, y si los hechos que afirmaban los cristianos no eran verdaderos, debió demostrar su falsedad. El silencio en un caso semejante equivale á una confesion formal, y lleva consigo el convencimiento.

Por lo mismo se equivocan mucho los incrédulos si piensan conseguir el triunfo con la pretendida falsificacion del trozo de *Josefo*, é insultar la sencillez de los que miran como auténtico el testimonio que dá de Jesucristo.

JOSUE. Gefe del pueblo hebreo y sucesor inmediato de Moisés, que siempre fue tenido por el autor del libro que lleva su nombre, y que en nuestras biblias se coloca inmediatamente despues del pentateuco. En el último capítulo de este libro, v. 26, se dice, que *Josué* escribió todas estas cosas en el libro de la ley del Señor: prueba de que puso su propia historia á continuacion de la de Moisés sin ninguna interrupcion. A la manera que *Josué* refiere la muerte de Moisés en el último cap. del *Deuteron*, así tambien el autor del libro de los jueces describe la de *Josué* en los últimos versículos del cap. 24. No se atendió á estas dos circunstancias cuando se dividieron nuestros libros sagrados: así el cap. 34 del *Deuteron* debiera ser el principio del libro de *Josué*; y los siete últimos versículos de este estarian mucho mejor colocados al principio del libro de los jueces. Nunca se puso en duda entre judíos y cristianos la autenticidad y canonicidad de estas dos obras: el modo con que estan escritas prueba que fueron redactadas por testigos oculares. El *libro de Josué* se cita en el 3.º de los *Reyes*, cap. 16, v. 34, y en el del *Eclesiástico*, cap. 46, v. 1.

Sin embargo, confiesan que hay en este libro algunas adiciones, como nombres de lugares cambiados, ó algunas palabras de esplicacion que fueron introducidas por escritores mas modernos; pero ademas de que estas pequeñas correcciones en nada varian el fondo de la historia, es una prueba de

que este libro fue leido en todos los siglos. Lo mismo sucedió con los autores profanos, y no por eso es menos auténtico su testo.

El libro de *Josué* contiene la historia de la conquista de la Palestina, escrita por el gefe de los hebreos. En el artículo *cananeos* hicimos ver que esta invasion nada tuvo de ilegítima, y que no es cierto que *Josué* hubiese tratado con crueldad á sus antiguos habitantes: obró segun las leyes de la guerra que se usaban en todos los pueblos antiguos.

Los incrédulos ponen sus reparos contra los milagros de *Josué*, el paso del Jordan, la toma de *Jericó*, la lluvia de *piedras* que cayó sobre los cananeos, la detencion del sol, etc., á los cuales satisfaremos en sus artículos respectivos. Véanse estos artículos.

Hay un libro supuesto de *Josué* que conservan los samaritanos, que es muy diferente del nuestro: su crónica contiene una cadena de sucesos muy mal arreglados é interpolados con fábulas desde la muerte de Moisés hasta el emperador Arriano. José Scaliger, en cuyas manos habia caido, le dejó á la biblioteca de Leida. Está escrito en arábigo con caracteres samaritanos. Hotinger prometió traducirle al latin, y murió sin haber cumplido su palabra. Todo lo que se puede inferir de esta obra, se reduce á que los samaritanos tuvieron conocimiento del libro de *Josué*, y que desfiguraron con fábulas su historia: y que esta compilacion es muy moderna, si su principio y fin son de una misma pluma.

Los judíos modernos atribuyen á *Josué* una oracion que refiere fabricio en su *Cod. Apocr. veter. test.* tom. 5. Tambien le hacen autor de diez reglamentos que deben, segun ellos, observarse en la tierra prometida: se pueden ver en Selden *de jure nat et gent.* lib. 6, cap. 2. Ningun crédito merecen estas dos tradiciones de los judíos.

JOVINIANOS. Sectarios de Joviniano, herege que pare-

ció hácia el fin del siglo IV ó principios del V. Despues de haber pasado muchos años bajo la direccion de San Ambrosio en un monasterio de Milan, y en las prácticas de una vida muy austéra, Joviniano se disgustó, y prefirió la libertad y los placeres de Roma á la santidad del claustro.

Para justificar su mudanza, enseña que la abstinencia y la sensualidad son en sí mismas dos cosas indiferentes que se puede usar sin temor de todas las carnes, con tal que se den gracias: que la virginidad no es un estado mas perfecto que el matrimonio: que la Madre de Nuestro Señor Jesucristo no quedó vírgen despues del parto, que de lo contrario sería preciso sostener como los maniqueos que Jesucristo solo tuvo carne fantástica y aparente. Decian que los que fueran regenerados por el Bautismo, ya no podian ser vencidos por el demonio: que como la gracia del Bautismo es igual en todos los hombres, y el principio de todos sus méritos, los que la conservasen, gozarian en el cielo de igual recompensa. Segun San Agustin, sostenian tambien con los estóicos que todos los pecados son iguales.

Tuvo mucho séquito en Roma, donde se vió que una multitud de personas, que hasta entonces habian vivido en la continencia y mortificacion, renunciaron un género de vida que no tenian por bueno para nada; se casaron, vivieron en la molicie y los placeres, y se persuadieron á que podian hacerlo sin perder las recompensas que nos promete la religion. Fue condenado Joviniano por el Papa Siricio, y por un concilio que San Abrosio celebró en Milan el año de 390.

San Gerónimo en sus obras contra Joviniano sostuvo la perfeccion y el mérito de la virginidad con la vehemencia ordinaria de su estilo. Algunos se quejaron de que parecia condenaba el matrimonio; pero el santo doctor hizo ver que se le interpretaba muy mal, y se esplicó con mas exactitud.

Como los protestantes adoptaron muchos errores de Joviniano, renovaron la misma acusacion contra San Gerónimo: pretenden que despues de haber dado en un estremo, se contradijo á sí mismo; pero el desdecirse ó retractarse cuando se conoce haber equivocado la esplicacion ó haberse espresado mal en algun punto, no es una contradiccion. Si los hereges tuviesen tan buena fé, los aplaudiríamos en vez de vituperarlos; pero San Gerónimo no estuvo en este caso. Véase *San Gerónimo*, *Fleury*, *Hist. Ecles.*, tom. 4, lib. 19, n. 19.

JUAN BAUTISTA (SAN) Precursor de Jesucristo. El historiador Josefo testifica, como el Evangelio, las virtudes de este santo varon. En su obra *Antig. Jud.*, lib. 18, cap. 7, dice: "Era un hombre de mucha piedad que exortaba á los judíos á que abrazasen la virtud, ejerciesen la justicia, y recibiesen el Bautismo para juntar la pureza del cuerpo á la del alma. Como le seguia una gran multitud del pueblo para escuchar su doctrina, Herodes, temiendo su poder, le envió preso á la fortaleza de Machena, donde le hizo matar." Josefo añade, que la derrota del ejército de Herodes por Arétas, fue mirada como un castigo de la muerte del *Bautista*.

Blondel y algunos otros críticos quisieron hacer este pasage sospechoso de interpolacion, porque les pareció muy honroso á *San Juan Bautista*. ¿Qué razon habrá para impedir que Josefo testifique la historia de un hombre, cuyas virtudes reconocia toda la Judea, y á quien muchos judíos quisieron reconocer por el Mesías? Pero tal es la obstinacion de los enemigos del cristianismo: sienten que Jesucristo tuviese por precursor y primer Apóstol á un hombre de una virtud tan eminente, que nada se puede oponer á su testimonio.

Algunos dicen que habia una trama formada entre Jesus y el *Bautista* para engañar al pueblo, lisongeando la esperanza que los judíos tenian de un libertador, y que el *Bau-*

tista convino en ceder el primer lugar á Jesucristo. Pero sería preciso, por lo menos, que nos dijeran qué motivo pudieron tener estos dos personages para formar esta trama, esponiéndose ambos á la muerte, y habiéndola sufrido en realidad por lisonjear las esperanzas de su nacion.

En el *Evang. de S. Juan*, cap. 1, v. 33, asegura el *Bautista* que no conocia á Jesus; pero que le reconoció por hijo de Dios, viendo el Espíritu Santo descender sobre su cabeza cuando fue bautizado. Parece, pues, que Jesucristo y su precursor nunca se habian visto: el primero vivió en Nazaret sumido en la mayor oscuridad: el segundo habia residido en los desiertos de los montes de la Judea, y no se sabe ni se puede atinar en qué tiempo ni en qué lugar pudieron haber concertado el papel que se dice querian representar. No basta imaginar sospechas cuando estan destituidas de todo fundamento.

Estos temerarios calumniadores dijeron despues que Jesucristo habia pagado con una ingratitud la deferencia y confesion del *Bautista*, que nada hizo por sacarle de su prision, y que nada habla de él Jesucristo despues que le degollaron. Si Jesucristo hubiera hecho alguna tentativa para libertar á *San Juan Bautista* de las manos de Herodes, le acusarian de haber atentado contra las autoridades legítimas, y citarian esta circunstancia como una prueba de sus maquinaciones. Era preciso que su recíproco testimonio fuese confirmado con la muerte de ambos: que tal es el destino de los que Dios envia para instruir y corregir á los hombres. Jesucristo recuerda mas de una vez á los judíos las lecciones, los ejemplos y las virtudes de *San Juan Bautista*. San Mateo, cap. 11, v. 18: cap. 17, v. 12. *S. Marcos*, cap. 9, v. 12: *Evang. de S. Lucas*, cap. 7, v. 33: cap. 20, v. 4: *Evang. de S. Juan*, cap. 20, v. 40.

Animado Beausobre del mismo espíritu que los incrédulos en su historia *du Manich*, lib. 1, cap. 4, § 9, pretende que el heresiarca Manes pudo con justicia vituperar la debilidad del *Bautista*, que al ver que el Salvador no le libertaba de su prision, entró en duda de que fuese él Cristo ó el Mesías prometido. ¿Dónde estan las pruebas de esta pretendida duda? San Meteo, cap. 11, v. 2 y siguientes, dice que *San Juan Bautista*, informado en su prision de los milagros de Jesucristo, envió á dos de sus discípulos con la comision de hacerle la pregunta siguiente: *¿Tú eres el que ha de venir, ó tenemos que esperar otro?* Que á su presencia curó Jesucristo muchos enfermos, y dijo á sus Discípulos: *Id á decir á Juan lo que habeis visto.* Luego que marcharon hizo Jesus un grande elogio á presencia del pueblo de la constancia, de la firmeza, de la vida austéra, y mas virtudes de *San Juan Bautista*; por consiguiente, no sospechó que dudase de su cualidad de Mesías. Claro está que *San Juan Bautista* no envió á sus Discípulos para salir de su propia duda, sino para confirmarlos á todos en el testimonio que él mismo habia dado de Jesucristo. Muchos de sus Discípulos siguieron á Jesucristo despues de la muerte del precursor. *Evang. de S. Juan*, cap. 1, v. 37.

Los santos Padres y comentadores hicieron estas mismas reflexiones, que no será capaz de falsificar Manes ni sus apologistas.

JUAN (CRISTIANOS DE SAN) (Véase *mandaitas*).

JUAN CRISÓSTOMO (SAN) *Oh boca de oro.* Patriarca de Constantinopla, que fue llamado así por su elocuencia, y floreció en el siglo IV. La mejor edicion de sus obras es la que publicó el P. Montfaucon, en griego y latin, en 13 tomos en fol., impresion de París de 1718.

Los censores de los santos Padres acusan á *San Juan Crisóstomo* de haberse esplicado de una manera escandalosa sobre la conducta de Abraham en Egipto con Sara, su esposa. Aun cuando esta acusacion estuviese mejor fundada, no me-

recia la pena el manchar con ella una obra de trece tomos en folio, escrita por un Padre tan respetable, por la pureza de su moral, y la moderacion de sus sentimientos. Este santo Doctor á nadie atrajo á falsas opiniones de moral, y sus mismos censores estan en la precision de confesar, que si Moisés hubiera referido el hecho de Abraham con todas sus circunstancias, probablemente sería fácil escusar á este patriarca. Véase Barbeirac, *Tratado de la Moral de los Padres*, cap. 14, § 24. Sin recurrir á esta presuncion, se puede ver en el art. *Abraham*, que no es muy difícil justificar su conducta.

Otros tuvieron á mal que *San Juan Crisóstomo* condenase absolutamente el comercio. Lo cierto es que le condenó, no absolutamente, sino segun se hacía en su tiempo, es decir, la usura, el monopolio, la mala fé, las trampas y las mentiras de comercio. Si creyó que el comercio no podia hacerse de otro modo, se engañó en un objeto de política, y no en principios de moral.

Otros, finalmente, mas temerarios, acusan al santo doctor de un carácter inquieto, turbulento, y escesivamente austéro: de haberse atraido con su mal humor la persecucion de la emperatriz Eudoxia, y de sus cortesanos, á la cual tuvo que sucumbir: es una calumnia. Este santo obispo no hizo mal en desaprobar las asambleas tumultuosas de los cómicos junto á la estátua de la emperatriz, que turbaban el Oficio Divino, ni en censurar los vicios de los cortesanos. Si hubiese obrado de otra manera, se le acusaría de haber sido bajo con la corte y disimulado desórdenes, á los cuales debiera oponerse.

Mosheim conviene en que la conducta de Eudoxia, de Teófilo, Patriarca de Alejandría, y de los demas obispos que depusieron á *San Juan Crisóstomo* por complacer á esta princesa, y cooperaron á su destierro, fue cruel é injusta; pero dice que este santo es reprensible en haber aceptado el rango y la autoridad que el concilio de Constantinopla concedió á los obispos de esta corte. El traductor añade en una nota que este mismo santo reprendió de una manera poco decorosa á la emperatriz Eudoxia por haber hecho colocar su estátua cerca de la Iglesia.

Aquí se vé palpablemente la prevencion de los protestantes contra los santos Padres. En el artículo *nestorianismo* haremos ver que no reprendieron á Nestorio por haber ejercido la misma autoridad que *San Juan Crisóstomo*, sino que al contrario tomaron su defensa. Se enfadan contra San Cirilo, porque no procedió contra Nestorio siendo reo de heregía, con la misma pasion que Teófilo, su sobrino, habia perseguido á *San Juan Crisóstomo*, cuya inocencia es bien conocida. Es falso que este se hubiese metido á juez entre Teófilo y los monges de Nitrio, á quienes este prelado acusaba de origenismo. Ellos se refugiaron á Constantinopla, *San Juan Crisóstomo* los acogió benignamente, les pidió cuenta de su fé y en seguida los admitió á su comunion: esto no era pronunciar una sentencia contra Teófilo. Lo que prueba que estos monges no eran culpables es, que despues de la muerte de *San Juan Crisóstomo* los restituyó Teófilo á su gracia sin ninguna formalidad. Él mismo se arrepintió á la hora de la muerte de haber perseguido á un santo, y quisiera tener su imágen á su presencia.

Tampoco es cierto que este santo se portase con poco decoro con la emperatriz Eudoxia; solo declamó contra el tumulto y los desórdenes á que se entregaba el pueblo delante de la estátua de esta princesa. El P. Montfaucon prueba la falsedad de un pretendido discurso atribuido á *San Juan Crisóstomo* sobre este objeto.

Un incrédulo de nuestro siglo, autor de un pretendido *cuadro de los santos*, que no es mas que un tejido de invectivas y calumnias, añade á las reconvenciones de los protes-

tantes, que este santo patriarca fue gefe de un partido: que abandonó á su madre faltando así á la ternura que le era debida: que debilitó su salud con las austeridades: que se vió obligada á desterrarle por su orgullo y su obstinacion: que condenó absolutamente las segundas nupcias, y reprendió el matrimonio como una imperfeccion, y que solo por su debilidad predicó contra la persecucion.

Sin embargo, es constante que *San Juan Crisóstomo* nunca se vió á la cabeza de ningun partido: es un absurdo acriminarle por la estimacion que le manifestó su pueblo cuando le vió injustamente perseguido: para prevenir toda especie de sedicion, este santo obispo se marchó callando de su pueblo y de su clero, y obedeció sin réplica las órdenes del emperador. No dejó á su madre, sino por poco tiempo: habló de ella con mucho respeto, y esta virtuosa madre tuvo motivo para felicitarse por la gloria de que vió cubierto á su hijo por sus virtudes y talentos. Convenimos en que practicó todas las austeridades de la vida monástica: que ensalzó el mérito de la virginidad y de la continencia: que hizo mirar este estado como mas perfecto que el matrimonio: que habló de las segundas nupcias como todos los demas padres, y en todo esto sostenemos que tuvo razon: que es para él un motivo de elogio y no de censura. (Véase *bigamia*, *celibato*, etc.)

San Juan Crisóstomo es benemérito por todos respetos, ya por la reputacion que gozaba durante su vida, ya por el culto que se le decretó despues de su muerte. Son indisputables sus talentos, sus virtudes y la sabiduría de su conducta: el emperador Teodosio II, hijo de Eudoxia, hizo toda la justicia que se merece á este santo prelado, y pidió perdon por el crímen de sus padres. Ningun otro padre tuvo una inteligencia mas perfecta de la Sagrada Escritura, ni la usó con mas juicio y mas criterio. Fue por escelencia el predicador de la misericordia de Dios y de la caridad con los pobres.

Acaso sería de desear que nadie se hubiese separado jamas del sentido que el dió á las epístolas de San Pablo. Bien conocido es el respeto con que cita San Agustin á este santo Padre en sus escritos contra los pelagianos, y la sublime opinion que tuvo de su ortodoxia.

La liturgia de *San Juan Crisóstomo* aun se usa en el dia en la Igliesa Griega, nosotros hablaremos de ella en el artículo *liturgia*. Véase Tillemont, tom. 11: *Vida de los padres y de los mártires*, tom. 1: *las obras de San Juan Crisóstomo*, tom. 13, etc. En la *Coleccion de la Academia de las Inscrip.*, tom. 20 en 12.º, pág. 197, hay una memoria en que el P. de Montfaucon describe menudamente las costumbres y usos del siglo IV, sacadas de las obras de *San Juan Crisóstomo*.

JUAN DAMASCENO. (Véase *Damasceno*.)

JUAN EVANGELISTA. (SAN) Apóstol de Jesucristo. Ademas de su Evangelio escribió tres epístolas y el apocalipsis. Comunmente se cree que vivió y gobernó la Iglesia de Efeso hasta el 100 ó 104 de Jesucristo, cuando casi tenia cien años, y que escribió su Evangelio poco antes de su muerte. Algunos autores creyeron que no habia muerto este santo Apóstol; pero solo se fundaban en un pasage de su Evangelio, y equivocaban su verdadero sentido. *Biblia de Aviñon*, tom. 13, pág. 525.

Por lo menos es indudable que su Evangelio se escribió el último de todos. San Juan se propone referir muchas acciones de que no habian hablado los otros evangelistas, transmitirnos sus discursos de que los otros no habian hablado, sino una pequeña parte: y finalmente, refutar los hereges de los cuales unos negaban la divinidad de Jesucristo y otros la realidad de su carne: él los refuta mas directamente en sus epístolas. Estos sectarios no principiaron á hacer papel hasta el fin del primer siglo.

Tambien es probable que San Clemente de Roma escribió

sus dos epístolas á los corintios, antes de la publicacion del Evangelio de *San Juan*: este Papa cita con el Evangelio escrito por los otros tres evangelistas, y no con el de *San Juan*. El Apóstol no hace mencion de la profecía de Jesucristo respecto á la ruina de Jerusalen, porque entonces ya se habia cumplido, y se le hubiera podido acusar de haberla forjado despues de verificarse: pero estaba consignada en los otros Evangelios que habian sido escritos antes de aquel trastorno: esta observacion la hizo San Juan Crisóstomo en la *Homil.* 76, Ol. 77, in *Matt.*, núm. 2.

Los incrédulos que dijeron que el primer capítulo del Evangelio de *San Juan*, en el cual se habla de la generacion eterna del Verbo, fue compuesto por un platónico ó que fue tomado de Filon, sectario del mismo filósofo, manifiesta menos sagacidad que deseo de favorecer á los socinianos. Hay mucha distancia de las ideas de Platon al misterio de la Encarnacion revelado á *San Juan* por Jesucristo. El estilo de este evangelista no es el de un filósofo, sino el de un hombre inspirado. Los antiguos hereges que negaban la divinidad de Jesucristo, como los álogos y los cerintianos, no admitian el Evangelio de San Juan; pero su autenticidad es la mas indudable. Pedro, obispo de Alejandría, nos dice que en el siglo VI aun se conservaba y custodiaba en Efeso el manuscrito original de *San Juan.* τὸ ἰδιόχειρον *Chron. Alex. á Radero editum.*

En cuanto á la autenticidad de sus tres epístolas, véase *la Biblia de Aviñon*, tom. 16, pág. 457; y en cuanto á la de la *apocalipsis*, véase este artículo.

En la primera de estas tres epístolas hay un pasage que llegó á ser célebre por las disputas que sobre él se sucitaron, y por la importancia de su objeto. En el cap. 5, v. 7 se dice lo siguiente: "Tres son los que dan testimonio en el cielo, el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo, y estos tres son una misma cosa. Y en el v. 8: tres son los que dan testimonio sobre la tierra, el Espíritu, el agua y la sangre, y estos tres son una misma cosa." Embarazados los socinianos con el v. 7, sostienen que no estan en el original el testo de San Juan, y que fue añadido: 1.° porque falta en los mas de los manuscritos antiguos griegos y latinos: 2.° porque no fue citado por los santos Padres que disputaron contra los arrianos, y no hubieran dejado de valerse de él si le hubiesen conocido: 3.° porque muchos críticos católicos convienen en que fue interpolado.

Respondemos, 1.° que si este pasage falta en muchos manuscritos, se encuentra en otros libros muy antiguos, y los críticos no pueden probar que se hecha menos en los manuscritos de mas antigüedad, aunque es cierto que en algunos estan los dos versículos trastrocados. 2.° Como estos dos versículos comienzan y acaban con las mismas palabras pudieron muy facilmente los copiantes confundir las últimas palabras del v. 7 con las del 8, y saltar así de uno á otro: cometido una vez este error pasó de manuscrito en manuscrito: de este modo se multiplicaron los ejemplares alterados ó defectuosos. Es mucho mas facil concebir esto que suponer que el v. 7 fue añadido al testo con pleno conocimiento y de mala fé, y que despues fue adoptado sin mas exámen. 3.° En el siglo III antes del nacimiento del arrianismo cita San Cipriano el v. 7 en el libro de *Unit. Eccles. et Epist. ad Jubas.* Tertuliano parece que tambien alude á él en su libro *ad Praxeam*, cap. 25. 4.° Se equivocan en decir que este versículo no le alegaron los santos Padres contra los arrianos; al contrario, lo alegaron espresamente el año 484 en una profesion de fé presentada á Hunnerico, rey de los vándalos, y profesor del arrianismo por cuatrocientos obispos de África. *Vict. Vit.*, lib. 3 *de persecutione vandal.* Si los padres griegos del siglo IV no le citaron, fue porque tenian ejemplares defectuosos. Desde mas de quinientos años fue mirado por los griegos como au-

téntico, igualmente que por los latinos y los protestantes le admiten lo mismo que los católicos. *Biblia de Aviñon*, tom. 16, pág. 461. Sobre esta materia hay tambien una disertacion á lo último del comentario del P. Ardouin sobre los Evangelios.

Tertuliano en su obra de las *Prescripc.*, cap. 36 refiere, que *San Juan Evangelista* antes de su destierro por Domiciano á la isla de Pafmos, fue arrojado en una caldera de aceite hirbiendo de la cual salió salvo é ileso. Se presume que este hecho sucedió en Roma el año 95, donde el Apóstol habia sido llevado preso por orden del procónsul de Asia. Algunos protestantes calificaron de fábula esta narracion de Tertuliano, singularmente, Heumann en una disertacion impresa en Brema en 1719. Dice que Tertuliano es el único que habló de este prodigio: que si algunos santos Padres le mencionaron, fue refiriéndose á Tertuliano: que este autor era bastante ligero en creer fábulas, etc. Mosheim en una disertacion sobre este punto hizo ver la debilidad de estas razones: alega la autoridad de San Gerónimo quien se funda, no en Tertuliano, sino en los historiadores eclesiásticos. *Comment. in Matt.*, lib. 3, pág. 92. Nada sirven contra estos dos testimonios positivos las pruebas negativas alegadas, ni las acusaciones de la credulidad de Tertuliano. *Mosheim, dissert. ad Hist. Ecles.*, tom. 1, pág. 504 y siguientes.

JUAN (CONGREGACIONES DE SAN). Hay muchas comunidades eclesiásticas y religiosas que fueron instituidas en nombre de San Juan Bautista, y otras en nombre de San Juan Evangelista: unas subsisten todavía, y otras fueron ya suprimidas. La Historia Eclesiástica de Inglaterra hace mencion de los canónigos hospitalarios y de los hospitalarios de San Juan Bautista de Conventry, aprobados por Honorio III: llevaban una cruz negra sobre su túnica blanca y su manto, por cuyo motivo los llamaron Porta-Cruces: tambien se hab-

bla de los hospitalarios, y de los hospitalarios de San Juan Bautista de Nottingham, y es de presumir que fuesen de una misma orden. Hubo tambien ermitaños de San Juan Bautista de la Penitencia, establecidos en la Navarra bajo la obediencia del obispo de Pamplona, y confirmada por Gregorio XIII. Tambien se vieron otros ermitaños de San Juan Bautista, fundados en Francia en 1630 por el P. Miguel de Santa Sabina para la reforma de los ermitaños. Tambien son conocidos en Portugal los canónigos regulares con el título de San Juan Evangelista, y son célebres las Ordenes militares de San Juan de Letrán, y de San Juan de Jerusalen.

JUANITOS. En el siglo V se dió este nombre á los que permanecieron adictos á San Juan Crisóstomo, y no quisieron separarse de su comunion. Se sabe que este santo fue desterrado por los artificios é intrigas de la emperatriz Eudoxia, y depuesto en un conciliábulo por Teofilo de Alejandría, y despues en otro celebrado en Constantinopla: así el nombre de *Juanitos* llegó á ser un título de desgracia en la corte imperial de Constantinopla. (Véase *San Juan Crisóstomo.*)

JUBILEO. Entre los judíos era el nombre del año 50, porque en él se restituian á su libertad los presos y los esclavos; las heredades vendidas debian volver á sus antiguos dueños, y la tierra quedaba sin cultivo.

Segun algunos autores, la palabra hebrea *jovel* se deriva del verbo *hobil*, que significa despedir, despachar: así lo entendieron los Setenta. Segun otros, significa *carnero* ó *morueco*, porque el *jubileo* se anunciaba con música de cornetas hechas de astas de carnero: esta etimología no es probable.

Se habla muy largamente del *jubileo* en los capítulos 25 y 27 del *Levítico*: se manda que los judíos cuenten siete semanas de años, ó siete veces siete años, que componen cua-

renta y nueve, y que santifiquen el cincuenta, dejando descansar la tierra, dando libertad á los esclavos, y restituyendo las heredades á sus antiguos poseedores. De este modo las enagenaciones de las propiedades entre los judíos no eran perpétuas sino solamente hasta el año del *jubileo*. Esta ley tenia sin duda el objeto de conservar la antigua division de los terrenos, y de mantener entre los judíos la igualdad de los bienes de fortuna, y de aliviar la esclavitud. Fue observada exactamente hasta el cautiverio de Babilonia, y no fue posible ejecutarla despues de la vuelta del cautiverio: los doctores judíos dicen en el Talmud que en el segundo templo no hubo *jubileo*. Véase Reland, *Ant. Sacr.*, 4.ª part., cap. 8, núm. 18: Simon, *Suppl.* aux *Ceremoniæ des Juifs*.

El que quiera enterarse de cómo podia subsistir un año este pueblo sin el cultivo de la tierra, vea el artículo *Sabatico*.

JUBILEO. En la Iglesia Católica es una indulgencia plenaria y estraordinaria que concede el Sumo Pontífice á la Iglesia Universal, ó por lo menos á todos los que visitaren en Roma las iglesias de San Pedro y San Pablo. Se distingue de las indulgencias ordinarias en que durante el *jubileo* concede su Santidad á los confesores la jurisdiccion para absolver de todos los casos reservados, y conmutar los votos simples (*).

El primer *jubileo* fue establecido por Bonifacio VIII en 1300, en favor de los que fuesen á Roma y visitasen la Iglesia de los santos Apóstoles: aquel año llevó tantas riquezas á Roma, que los alemanes llamaban el *año de oro*. Este Papa habia fijado el *jubileo* de cien en cien años. Clemente VI quiso que se estendiese á cada cincuenta años: Urbano VIII redujo este periodo á treinta y cinco, y Sixto IV le fijó cada veinte y cinco años para que cada uno pudiese gozar de esta gracia una vez en la vida.

(*) En España se reserva la facultad de absolver de la heregía mista á los señores obispos aun en tiempo de *jubileo*, desde que falta el tribunal de la Inquisicion, y á los mismos se debe acudir por la facultad para absolver de este pecado en todo tiempo, mientras no se restablezca. En el último *jubileo* se concedió esta facultad por los señores obispos solamente á los arciprestes, párrocos y prelados regularas.

En Roma se llama el *jubileo año Santo*. Para verificar su apertura el Papa, ó en sede vacante el decano de los cardenales, vá de ceremonia á San Pedro para abrir la Puerta Santa, que está murada, y no se abre sino en el año de *jubileo*. En llegando á la puerta, toma un martillo de oro, y dá con él tres golpes en la muralla anterior á la puerta, diciendo: *aperite mihi portas justitiæ, etc.*: en seguida demuelen la muralla: entonces el Papa se pone de rodillas frente á la puerta, mientras que los penitenciarios de San Pedro la lavan con agua bendita: despues toma la cruz, entona el *Te-Deum*, y entra en la iglesia con el clero. Tres cardenales legados, á quienes envia el Papa á las otras tres puertas santas, las abren con la misma ceremonia: estas tres puertas son la de la Iglesia de San Juan de Letrán, la de San Pablo, y la de Santa María la Mayor. Esto se hace cada veinte y cinco años á las primeras vísperas de la fiesta de Natividad: al dia siguiente por la mañana dá el Papa su bendicion al pueblo en forma de *jubileo* ó indulgencia.

Concluido el año Santo, se cierra la Puerta Santa la víspera de Natividad: el Papa bendice las piedras y argamasa; coloca la primera piedra, en ella doce cajitas con medallas de oro y plata: la misma ceremonia se observa por los tres cardenales legados en las puertas santas de las otras tres iglesias. En otro tiempo atraía el *jubileo* á Roma una prodigiosa multitud de forasteros de todos los paises de Europa: en el dia solo concurren de las provincias de Italia desde que los

Papas estendieron la indulgencia de *jubileo* á todas partes, y se puede ganar en todos los paises.

Bonifacio IX concedió *jubileos* en diferentes lugares á los príncipes y á los monasterios: por ejemplo, á los monges de Cantorveri para cada cincuenta años, y entonces el pueblo acudia de todas partes á visitar el sepulcro de Santo Tomás Becker. En el dia los *jubileos* son mas frecuentes: cada Papa concede regularmente uno en el año de su consagracion, y cuando hay alguna necesidad particular en la Iglesia.

Para ganar la indulgencia del *jubileo*, la bula del Sumo Pontífice obliga regularmente á los fieles á que ayunen, den limosnas, hagan oracion, ó anden las estaciones: durante el año Santo quedan suspensas todas las demas indulgencias.

En algunos pueblos hay *jubileos* particulares para la celebracion de algunas fiestas: en Puy-en-Velai, cuando la fiesta de la Anunciacion cae en Viernes Santo, y en Lion cuando la de San Juan Bautista cuadra en el dia del Corpus.

Esta práctica de la Iglesia Romana no podia dejar de poner en movimiento la bilis de los protestantes. Con motivo del *jubileo* de 1750, uno de ellos compuso una obra en tres tomos en 8.° para probar su abuso: en ella reune todo lo que vomitaron los fanáticos reformadores, los libertinos y los incrédulos de todas las naciones contra la práctica de las indulgencias y buenas obras. Dice que el *jubileo* es una invencion humana, que debe su orígen á la avaricia y á la ambicion de los Papas: su crédito, á la ignorancia y á la supersticion de los pueblos, y que no tuvo principio hasta el año de 1300: que usaron de mil falsos pretestos para hacer respetable la celebracion del *jubileo*. Segun él, es una imitacion de los juegos seculares de los romanos, un tráfico vergonzoso de las indulgencias, una pompa puramente mundana, y una ocasion de

escesos y desórdenes para los peregrinos. Estas acusaciones estan engalanadas con historietas escandalosas, sarcasmos sangrientos y con toda la hiel del protestantismo. El traductor de Mosheim hace un elogio pomposo de esta obra y de su autor en la *Historia Eclesiástica*, siglo XIII, parte 2, capít. 4, § 3.

Responderemos en pocas palabras: 1.° que es una impostura el llamar invencion nueva y puramente humana el uso de las indulgencias en general: en el artículo *indulgencia* hicimos ver que esta invencion es de los tiempos apostólicos; que se funda en la Sagrada Escritura, y que de ella dió ejemplo San Pablo. No concebimos en qué ni cómo las obras de piedad, de caridad, de mortificacion y de penitencia, hechas con el deseo de conseguir el perdon de nuestros pecados, son una supersticion: hace mucho tiempo que suplicamos á los protestantes se sirvan disipar nuestra ignorancia sobre este punto. Nos parece bueno sostener que el *jubileo* no es distinto de la indulgencia concedida por algunas nuevas obras, y por atraernos á ellas: ellos se obstinan en su prevencion, y no quieren salir de ella. Si nosotros les dijésemos que sus ayunos solemnes, anunciados con énfasis, son una pompa puramente mundana, ¿qué nos replicarian?

2.° Es una injusticia maliciosa atribuir á los Papas motivos siniestros, cuando pudieron tenerlos loables. Una prueba de que instituyendo y multiplicando los *jubileos*, no han obrado por ambicion ni por avaricia, es que estendieron la indulgencia á todos los fieles, sin obligarlos á ir á Roma ni á gastar el menor maravedí. No solamente nada cuesta esta indulgencia á ninguna clase de personas, sino que todo el mundo sabe que durante el *jubileo* los peregrinos de todas las naciones son acogidos, hospedados, cuidados, alimentados y servidos en los hospitales de Roma, ordinariamente por las personas mas respetables. Por consiguiente, la con-

currencia de los peregrinos no puede ser ventajosa sino á lo mas para la poblacion de esta ciudad, y no para el Papa, y mucho menos para su tesoro. ¿Dónde está, pues, el *tráfico vergonzoso* de las indulgencias? Cuando hicieron los *jubileos* mas comunes, no ignoraron los Papas que esto disminuiria el celo de peregrinar á Roma: así, aun cuando Bonifacio VIII pudiera ser reprensible de haber obrado por ambicion y avaricia, esta acusacion no debe recaer sobre sus sucesores, quienes estendieron los *jubileos* á cincuenta, y despues á cada veinte y cinco años.

3.° Mientras que el autor de quien hablamos deliró que el *jubileo* es una imitacion de los antiguos juegos seculares, Mosheim pretende que Clemente VI pudo tener á la vista el *jubileo* de los judíos que se celebraba cada cincuenta años. Pero los motivos de avaricia ó de ambicion no tienen ninguna semejanza con los juegos seculares: ¿cómo se puede probar que Bonifacio VIII pensaba en semejantes juegos en el año de 1300? Por confesion del mismo Mosheim, Clemente VI concedió un *jubileo* cincuenta años despues del de Bonifacio VIII solo por condescender con la peticion de los romanos: por lo mismo, no tuvo necesidad de consultar el calendario de los judíos. Aun resta que nos digan en qué aludieron á los usos del paganismo ó del judaismo Urbano VI y Sixto IV, cuando arreglaron el *jubileo* cada veinte y cinco años.

4.° Mientras que nuestros adversarios recojieron todas las anécdotas escandalosas á que pudieron dar ocasion los *jubileos* por espacio de casi quinientos, ¿tuvieron presentes las buenas obras que produjo este espectáculo de religion, las confesiones, las comuniones, las oraciones, las limosnas, las restituciones, las reconciliaciones y las conversiones que se han verificado? Véase lo que sucedió en París en el último *jubileo*: los incrédulos se llenaron de furor, y los protestantes nada ganaron, llenos de vergüenza por lo que habian visto

en el de 1751, exalaron su bilis en invectivas contra esta costumbre.

5.° Aun cuando fuese verdad que en otro tiempo hubo algunos abusos en los motivos y el modo de conceder indulgencias, y en los efectos que produjeron, ¿de qué sirve recordarlo, cuando es indudable que ya no subsisten estos abusos? Esto prueba que los pastores de la Iglesia no eran incorregibles, una vez que se han corregido. No sucede así con los protestantes quienes están en el dia tan pertinaces, tan maliciosos, y tan ciegos en sus odios como lo estaban hace doscientos años.

JUDA. Cuarto hijo de Jacob, cabeza de la tribu principal de su nacion: su nombre significa *alabanza* ó *el que es alabado*. La profecía que le dirigió su padre á la hora de la muerte es muy célebre, y dió lugar á muchas disertaciones.

"*Juda*, le dice, tus hermanos te colmarán de alabanzas, los hijos de tu padre se prosternarán á tu presencia: tu mano estará siempre levantada sobre la cabeza de tus enemigos, tu te pareces á un Leon que se va á arrojar sobre su presa, y que aun durmiendo inspira terror. No se quitará el cetro de *Judá* y habrá siempre un gefe de su raza, *hasta que venga el enviado* que congregará á los pueblos. ¡Oh hijo mio! tu atarás tu caballo á la cepa de la viña, lavarás tus vestidos en el jugo de las uvas, tus ojos recibiran un nuevo brillo con el vino y blanqueará tus dientes la leche." *Génesis*, cap. 49, v. 8.

La paráfrasis caldea y los antiguos doctores judíos aplicaron unánimemente este oráculo al Mesías, y aun en el dia lo entienden así los mas sábios rabinos. Véase *munimen fidei*, 1.ª part., cap. 14: solo disputan sobre la aplicacion que nosotros hacemos á Jesucristo. San Juan alude á esto en el apocalipsis, cuando llama á Jesucristo el *Leon de Judá que ha vencido*: cap. 5, v. 5.

Es verdad que la palabra *cetro* no siempre significa la mo-

narquía ó reino: en el estilo de los patriarcas no es otra cosa que el baston de un viejo ó de un gefe de familia: solo espresa una preeminencia ó una autoridad análoga á los diversos estados de la nacion. Su sentido tambien se determina con la palabra siguiente que significa un gefe, un magistrado ó un depositario de las leyes ó de los archivos.

Jacob anuncia á *Juda*, 1.° una superioridad de fuerza sobre sus hermanos, comparándole con un leon: 2.° una posesion de mas ventajas, y se la designa con la abundancia del vino y de la leche: 3.° la autoridad espresa dá en el baston de mando: 4.° el privilegio de dar nacimiento al Mesías: 5.° que serán de su tribu los gefes ó magistrados hasta que éste enviado de Dios venga á reunir los pueblos. Los judíos no niegan ninguna de estas circunstancias, y todas fueron exactamente cumplidas.

En efecto, la tribu de *Juda* fue siempre la mas numerosa, y se vé por los empadronamientos ó enumeraciones que se hicieron en el desierto. *Núm.*, cap. 21, v. 27: cap. 26, v. 22. Se colocaba la primera en los campamentos al oriente del tabernáculo, cap. 2, v. 3. Moisés cerca de su muerte hace un elogio de los guerreros de esta tribu, y le anuncia que marchará al frente de las otras para conquistar la Palestina: *Deuteron.*, cap. 33, v. 7, y así nos dicen que se verificó los libros de Josué y de los jueces. *Judic.*, cap. 1, v. 1: *Jos.*, cap. 15.

En la distribucion de la tierra prometida le tocó la mejor porcion, y fue colocada en el centro; contenia dentro de su parte la ciudad de Jerusalen, capital de toda la nacion, y eran célebres sus contornos. Despues de la muerte de Saul tomó por rey á David y formó un estado á parte, mientras las otras tribus obedecian á Isboseth: lo dá á entender David en el salm. 59, v. 8 donde dice el Señor: *Juda es mi rey*. En tiempo de Roboam cuando se separaron las diez tribus, ésta guardó la debida fidelidad á los descendientes de David, y continuó en reino separado con su propio nombre de *Juda*: batió muchas veces á los reyes de Israel y todas sus fuerzas. Despues que las diez tribus fueron llevadas cautivas y dispersadas por los asirios, la de *Juda* subsistió aun en la Palestina mas de un siglo, bajo la dominacion de sus reyes.

Al cabo de los setenta años de cautiverio en Babilonia, volvió á su patria, se mantuvo en cuerpo de nacion, y conservó sus leyes: los restos de Benjamin y de Levi se le incorporaron á esta tribu, y desde entonces fue comun el nombre de *Juda* y de *judíos* á toda la raza de Jacob: así lo habia anunciado Jerem., cap. 30, v. 1. Los libros de Esdras y de los Macabeos nos hablan de los príncipes, de los grandes, de los ancianos y de los magistrados de *Juda*. Cuando la nacion tomó por sus gefes á los sacerdotes de la tribu de Levi, nunca obraron en su nombre, sino en nombre de los ancianos y del pueblo de los judíos. Primer *lib.* de los *Macab.*, cap. 12, v. 16, etc.

De este modo conservó esta tribu su consistencia, sus genealogías, sus posesiones, y su preeminencia sobre las otras tribus, hasta la destruccion de la república judáica por los romanos, y la ruina de Jerusalen. Entonces habia llegado el Mesías, y su Evangelio *reunió los pueblos* en una sola Iglesia: él mismo habia anunciado que la nacion judáica iba á ser dispersada y arrasados su capital y su templo: el oráculo de Jacob estaba, por consiguiente, cumplido en todos sus puntos.

Para probarlo, no es necesario mostrar en la tribu de Juda un cetro real, y una autoridad soberana y monárquica siempre sostenida hasta este momento, sino una preeminencia siempre visible y notable en los diversos estados en que se hallaron los judíos. No se puede disputar este privilegio á la tribu de *Juda*, ni desconocer el momento en que dejó de gozarle. Desde que el Mesías reunió los pueblos bajo sus le-

yes, los descendientes de *Juda* lanzados de su suelo natal y de sus posesiones, ya no tuvieron mas cetro ni autoridad, ni gobierno en ninguna parte del mundo.

No es necesario que *Juda* hubiese perdido todos sus privilegios al tiempe crítico del nacimiento del Mesías; basta que se les haya visto anonadarse cuando se formó la Iglesia de Jesucristo por la reunion de judíos y gentiles; porque, segun la profecía, el oficio de este enviado era reunir todos los pueblos, ó reunir á sí todos los pueblos. Esto es lo que verificó enviando á sus Apóstoles á predicar el Evangelio á todas las naciones y *á toda criatura*, y declarando que todas harian un *mismo rebaño con un mismo pastor*. *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 16.

Desde esta época, que es un hecho ruidoso, la tribu de *Juda* se dispersó por todo el universo, y no pudo observar sus antiguas leyes ni su culto religioso, ni tiene posesiones, ni conserva sus genealogías. Ningun judío es capaz de probar que desciende de *Juda* mas bien que de Levi, de Benjamin ó de un prosélito estrangero. Aun cuando viniese hoy el Mesías que tan absurdamente esperan, le sería imposible hacer ver de que familia era descendiente; pero nadie se atrevió disputar á Jesucristo la descendencia de esta tribu de *Juda*: su genealogía hace fé, y los mismos judíos le llamaron *Hijo de David*.

El derecho de vida y muerte aun no se habia quitado á los judíos ni en Asiria, ni en la Persia, ni en la Siria ni fue capaz de quitárselo el rey Herodes con toda su tiranía; pero se lo quitaron los romanos, y se vieron en la precision de alcanzar de Pilatos la confirmacion de la sentencia de muerte que habian pronunciado contra Jesucristo en su consejo del Sanhedrin. *Evang. de San Juan*, cap. 18, v. 31. Por consiguiente, ya no estaban en posesion del cetro ni de la autoridad política: y despues acá nunca la recobraron: luego llegó el Mesías en aquella época: ¿qué pueden contestar los judíos á tan evidente demostracion?

Bueno será notar que la profecía de Jacob no pudo ser inventada por Moisés, quien no alcanzó á ver sino los primeros rasgos de su cumplimiento, ni por Esdras, que vivió cerca de quinientos años antes de su completa verificacion. Sin que Esdras tuviese espíritu profético no pudo adivinar que á la venida del Mesías de la tribu de *Juda*, esta misma tribu perdería su autoridad y su existencia; al contrario, entonces parece que debia ser cuando podia adquirir un nuevo grado de prosperidad, y unas preeminencias mas singulares.

De aquí se infiere tambien contra los judíos que se equivocan en aguardar en el Mesías un rey ó un conquistador que domine todos los pueblos. Si esto pudiera suceder, la tribu de *Juda*, no solamente no perdería entonces su cetro, sino que le tomaria y gozaria con mas esplendor que nunca, y la profecía de Jacob sería absolutamente falsa.

Sin embargo, algunos incrédulos dicen que esta profecía nada prueba en favor de Jesucristo, y que se le puede dar un sentido justo y arreglado, sin que se deduzca ninguna consecuencia contra los judíos. Nosotros le damos un sentido que los judíos confesaron en todos tiempos. Véase Galatin, lib. 4, cap. 4. Hacemos ver lo justo de nuestro sentido por toda la cadena de la historia: demostramos que no puede aplicarse á ningun otro sugeto que á Jesucristo, é inferimos invenciblemente contra los judíos que el Mesías vino al mundo hace ya diez y siete siglos.

JUDAISMO. Religion de los judíos. Dios la dió á este pueblo por el ministerio de Moisés, hácia el año del mundo 2513, segun el cálculo del testo hebreo: su duracion fue de cerca de mil quinientos cincuenta años, hasta la ruina de Jerusalen y la dispersion de los judíos.

Los libros de Moisés contienen los dogmas, la moral y

las ceremonias de esta religion. En el artículo *Moisés* haremos ver que este legislador habia probado su divina mision con signos indudables. Aquí trataremos con brevedad de las diferentes partes de esta religion.

I. Los dogmas que enseñó á los judíos eran los mismos que los que Dios habia revelado á los patriarcas, sus abuelos. Este pueblo adoraba un solo Dios, Criador y Supremo árbitro del universo, cuya providencia gobierna todas las cosas; legislador supremo, remunerador de la virtud, y vengador del crímen. Todas las leyes y prácticas del *judaismo* tienden visiblemente á inculcar estas grandes verdades. En el artículo *criador* hemos probado que Moisés enseña con claridad el dogma de la creacion. Una vez probado que Dios sacó el universo de la nada por un solo acto de su voluntad, fácilmente se percibe que él mismo es quien le gobierna, y que no le cuesta mas el cuidado de gobernarle que le costó el fabricarle. Nunca dudaron los judíos que la providencia de Dios se estiende á todos los pueblos, y á todos los hombres sin escepcion; pero creyeron con mucho fundamento que esta providencia velaba sobre ellos con particular atencion, que Dios los habia escogido para ser su pueblo con preferencia á las demas naciones, y que les concedería beneficios mas singulares. "Si vosotros, les dice el Señor, conservais mi alianza, sereis mi porcion escogida entre todos los demas pueblos; porque toda la tierra es mia." *Exod.*, cap. 19, v. 5, etc.

En los artículos *alma*, *inmortalidad*, *infierno* hicimos ver que los judíos creyeron constantemente la inmortalidad del alma, las recompensas y las penas de la otra vida: que no tuvieron necesidad de mendigar esta doctrina de ninguna otra nacion; sino que la recibieron de sus abuelos, y que nació para ellos de la rebelacion primiva.

Los autores paganos, mas ilustrados y mas equitativos que los incrédulos modernos, hicieron justicia á los judíos sobre este punto. "Los judíos, dice Tácito, conciben con el pensamiento un solo Dios, Ser Supremo, Eterno é inmutable, cuya duracion no acabará jamas." *Judæi mente solà unumque numen intelligunt, summum illud et æternum, neque mutabile, neque interiturum.* Hist., lib. 5, cap. 5. Dion Casio, lib. 37, dice tambien que los judíos adoran un Dios invisible é inefable; sin embargo, no falta quien se atreva á escribir en nuestros dias que adoraban un Dios corpóreo y local, que no pensaba mas que en ellos, y muy parecido á los dioses de las otras naciones, etc. La audácia de Tolando llegó al estremo de sostener que el Dios de Moisés era el mundo, y que su religion era el panteismo.

"Los judíos, continúa Tácito, piensan que las almas de los que mueren en los combates ó en los suplicios son eternas. Entierran los muertos como los egipcios, y no los queman (como nosotros): tienen el mismo cuidado de los cadáveres, y la misma opinion de los infiernos. Esta creencia era la de los Patriarcas antes que los hijos de Jacob habitasen en el Egipto. Cuando los literatos de nuestro siglo aseguran que los judíos tomaron de los caldeos y de los persas la creencia de una vida futura, y que no tenian de ella ninguna idea antes del cautiverio de Babilonia, se esponen al desprecio de todos los hombres ilustrados.

No debemos olvidar un artículo esencial de la fé de los judíos, á saber: la carda del primer hombre y la promesa de un Redentor, de un Mesías ó de un enviado de Dios que vendria á reunir á todos los pueblos bajo sus leyes, y á concluir una nueva alianza entre Dios y el género humano. Este dogma le vemos consignado en la historia de la creacion, en el testamento de Jacob, en las predicciones de Moisés y en la cadena de todas las profecías. Véase *Mesías*.

II. La moral del *judaismo* está compendiada en el Decálogo, y es la misma que la moral de los patriarcas, porque

es la ley natural escrita. Véase *Decálogo.* Moisés la hizo mas clara, y facilitó el conocimiento y la ejecucion de la misma con las diferentes leyes que prescribian á los judíos sus deberes para con Dios y para con el prógimo.

Así, el precepto de no adorar mas que un solo Dios estaba esplicado y confirmado, no solamente por las leyes que prohibian á los judíos las prácticas supersticiosas de los paganos, sino tambien por las que prescribian los sacrificios, las ofrendas, las fiestas, las ceremonias del culto divino y las precauciones, cuya observancia es indispensable para portarse con el decoro y respeto debido. Tal era el grande objeto á que se referian todas las leyes ceremoniales.

La prohibicion de tomar en vano el nombre del Señor estaba apoyada por otras que castigaban el perjurio y la blasfemia, ó que mandaban cumplir con fidelidad los votos que se hacian al Señor.

Como el sábado se ordenaba principalmente á conservar la memoria de la creacion, vemos que un hombre por haber violado la santidad de este dia, fue castigado con pena de muerte. *Núm.*, cap. 15, v. 32. Dios quiso tambien asegurar su observancia con un milagro permanente, haciendo que el maná no cayese del cielo el sábado como los demas dias de la semana.

Al precepto general de honrar padre y madre, añade Dios las leyes severas que condenaban á muerte, no solo al que tuviese la osadía de herir á cualquiera de sus padres, sino tambien al que le ultrajase con palabras, y que prohibian toda torpeza y toda especie de impudicicia con cualquiera de los dos padres. Tambien estaba mandado respetar á los viejos y á los hombres constituidos en dignidad, porque se les debe mirar en cierto modo como padres del pueblo.

La prohibicion de perjudicar al prógimo en su persona, en sus bienes y en su honor, estaba contenida en este precepto general: "Amaréis á vuestros prógimos como á vosotros mismos: yo, que soy vuestro Señor, os lo mando: vosotros no conservareis contra ellos en vuestro corazon ódio ni resentimiento, ni deseo de venganza: olvidareis las injurias de vuestros conciudadanos." Lev., cap. 19, v. 17 y siguientes. Pero Moisés describe con la mayor minuciosidad todas las violencias que se pueden cometer con el prógimo, y todos los modos de perjudicarle: todas estas acciones fueron prohibidas con severas penas, y muchas de ellas con pena de muerte. No se contentó con proscribir el adulterio, sino que tambien impuso la nota de infamia en la prostitucion y el comercio ilegítimo de los dos sexos. Lev., cap. 19, v. 29: *Deut.*, cap. 23, v. 17. No dió su aprobacion á ninguno de los desórdenes capaces de ofender la pureza de las costumbres.

Si los deseos ilegítimos estaban prohibidos á los judíos por el Decálogo, ¿cómo sería posible que se les permitiesen las acciones criminales?

Es evidente que todas estas leyes positivas tendian á dar á conocer la ley natural en toda su estension, y á procurar su mejor observancia: un judío ilustrado con estas ideas debia estar menos espuesto á violarla que un pagano. Sin embargo, hubo deistas tan ciegos que decian que tantas leyes positivas perjudicaban la observancia de la ley natural.

Le Clerc, crítico temerario, si los hubo jamas, se atrevió á sostener esta paradoja: *Hist. Ecles.*, *proleg.*, sec. 3.ª, cap. 2, § 20 y siguientes: quiso tambien confirmarlo con ejemplos. 1.º Es verdad que habia, dice, una ley que obligaba á los hijos á honrar á sus padres; pero habia otra que permitia el divorcio y la poligamia: esta hacía casi imposible la observancia de la anterior: bien se sabe hasta qué punto llevan el desorden estos dos abusos, la division y el ódio de las familias. 2.º La ley que prohibia á los israelitas sufrir en su compañía ningun idólatra, no era justa ni equitativa: les hubie

ra incomodado que sus vecinos los tratasen de este modo, cuando las calamidades les obligaban á refugiarse á sus casas, se vieron desparramados en todas las naciones despues del cautiverio de Babilonia. 3.° La que mandaba matar á todo hombre que cometiese idolatría, aunque fuese padre, amigo ó pariente, era del todo inhumana: mejor sería tratar de corregirlos. ¿Qué dirian los israelitas si los pueblos vecinos que los subyugaron mas de una vez los hubiesen obligado por medio de los suplicios á renunciar su religion? 4.° Como la ley de Moisés no proponia recompensas que esperar, ni castigos que temer en la otra vida, no podia ligarse á ella constantemente: de donde provinieron sin duda sus contínuas apostasías y sus frecuentes recaidas en la idolatría. Por lo mismo, no se puede justificar la legislacion de Moisés, á no ser que se diga que era proporcionada al carácter grosero, duro é intratable de su pueblo, y que este no estaba en estado de recibir una legislacion mas perfecta.

Respuesta. Aun cuando todo esto fuese absolutamente cierto, se seguiria que esta legislacion no era indigna de la sabiduría ni de la santidad de Dios. Solon defendia sus leyes por este mismo medio; pero ¿qué hubiera respondido Le Clerc á un incrédulo que le arguyese que solo á Dios le pertenecia el hacer á su pueblo mas dulce y mas tratable? Nosotros convenimos en ello sin dificultad; pero porque Dios pudiese hacerlo, no se sigue que estuviese obligado, de lo contrario sería preciso sostener que Dios no debió permitir que hubiese en el universo un solo pueblo, y ni un solo hombre vicioso é insensato. Pero tenemos que hacer otras reflexiones.

1.ª Convenimos en que el divorcio y la poligamia entre las naciones corrompidas son obstáculos casi invencibles para la union de las familias y la ternura recíproca de padres é hijos: pero entre los hebreos, cuyas costumbres eran sencillas, su vida laboriosa, y sus ideas bastante limitadas, estos dos abusos no podian producir tan perniciosos efectos, porque Moisés habia tomado precauciones para prevenir las consecuencias. (Véase *divorcio, poligamia.*)

2.ª Es cierto que la ley les prohibia sufrir entre ellos ningun acto de idolatría; pero es falso que les mandase desterrar todos los idólatras, cuando estos no tenian ningun ejercicio esterior de su falsa religion; al contrario, se les mandó tratar á los estrangeros con dulzura y humanidad, porque ellos mismos habian sido estrangeros en Egipto: *Exod.*, cap. 22, v. 21: *Levit.*, cap. 19, v. 33: *Deuteron.* cap. 10, v. 18, 19, etc. Todo estrangero era entonces idólatra y politeista. No se puede probar que aun cuando se hubiesen refugiado entre sus vecinos, hubiesen hecho ejercicio alguno de religion contrario á la creencia de estos pueblos.

3.ª Sostenemos que la ley que castigaba con pena capital todo acto de idolatría, no era cruel ni injusta. Dios ligó á esta condicion la existencia de la nacion judaica: sufrir su infraccion era poner en peligro la salud de la república. ¿Habrá quien se atreva á sostener que Dios no tenia tanta autoridad, y que no debió nunca castigar á ningun impío con pena de muerte porque sería mejor el corregirle? Pero los incrédulos no contentos con imponer á los hombres la ley de la tolerancia absoluta para con sus semejantes, quieren tambien imponer esta obligacion al mismo Dios. Los judíos nunca obligaron á nadie por medio de los suplicios á que abrazase su religion.

4.ª Aunque la legislacion de Moisés no contuviera promesas ni amenazas espresas y formales para la vida futura, sin embargo, es efectivo que los hebreos creían en ella, porque habia sido en todos tiempos la fé de los patriarcas sus abuelos. Véase *alma*, § 2. Pero como esta legislacion contenia en un cuerpo las leyes morales, ceremoniales y civiles, no hubiera

sido conveniente dar á todas sin diferencia alguna la sancion de penas y recompensa para la otra vida. Si hemos de creer á los materialistas de nuestros dias, las penas de este mundo hacen mucha mas impresion en los hombres que las de la vida futura: luego no fue esta la causa de las apostasias de los judíos.

De cualquier modo que se mire la moral judaica, es pura, sábia, irreprensible, conveniente por todos respetos al tiempo, al lugar y al genio del pueblo á quien estaba destinada, y mas perfecta que la de todos los filósofos legisladores. Ninguna de las leyes civiles, políticas ó militares de Moisés era contraria á la ley natural; todas concurrian á que se observase con la mayor esactitud. Cuando Jesucristo vino á dar al género humano nuevas lecciones de moral, no contradijo las de Moisés; antes bien refutó las falsas esplicaciones que daban á su ley los doctores judíos: distinguió con mucha sabiduría los preceptos que pertenecen á la conducta personal del hombre, de las leyes civiles y nacionales relativas á la situacion particular en que se hallaban los hebreos en tiempo de Moisés: cortó lo que era motivo de muchos inconvenientes, como la poligamia, el divorcio, la pena del talion, etc., añadiendo consejos de perfeccion para asegurar y facilitar mas y mas su observancia, de que no eran capaces los antiguos judíos.

Los incrédulos, que censuran y calumnian la moral y las leyes de Moisés, no entendieron su espíritu ni su sentido: no fijaron su atencion en el siglo, ni en el clima, ni en el carácter nacional, ni en las costumbres generales de los pueblos antiguos.

III. Pero ¿para qué tantas leyes ceremoniales? ¿A qué un culto esterior tan minucioso y tan grosero? Los hebreos no estaban en situacion de practicar un culto mas perfecto, y tampoco le habia entonces en el mundo. Si lo examinamos de cerca veremos su utilidad y sabiduría.

1.° Era preciso un culto que ocupase mucho á los judíos, porque en Egipto habian tomado el gusto á la pompa y ceremonias de aquel pais, y era este un medio de endulzar sus costumbres obligándolos á reunirse con frecuencia, y á que atendiesen mucho á su esterior.

2.° Era necesario que todo se prescribiese muy por menor, para que no cayesen en la tentacion de poner nada de su casa: era, pues, absolutamente necesario prohibirles todos los usos de los egipcios y cananeos á que tenian demasiada propension: á esto se refieren las mas de sus leyes ceremoniales.

3.ª Las mas de las ceremonias que se prescribian á los judíos, eran monumentos y pruebas de los prodigios que Dios habia hecho en su favor, y de los beneficios que les habia concedido, como la pascua, la ofrenda de los primogénitos, las fiestas de pentecostes y los tabernáculos, y la circuncision, sino de las promesas que Dios habia hecho á Abraham.

4.° Otras muchas como las purificaciones, las abluciones y las abstinencias, tenian por objeto el aseo y la salud del pueblo, la salubridad del aire y del régimen de vida: estas eran unas precauciones que tenian relacion con el clima: la sabiduría de estas atenciones, que nos parecen minuciosas, se prueba por el efecto que producian, porque segun el testimonio de Tácito, los judíos eran de un temperamento robusto y vigoroso, en lugar de que bajo el imperio del mahometismo, el Egipto y la Palestina llegaron á ser el foco de la peste. Todo se mandaba por motivo de religion, porque un pueblo que aun no estaba civilizado, era incapaz de conducirse por otro motivo.

Los censores antiguos y modernos del *judaismo* dicen, que todas estas observancias legales eran supersticiosas; pero deberian esplicarnos lo que entendian por *supersticion.* Un culto supersticioso es aquel que Dios reprueba, ó que por lo menos nunca le ha mandado, que no puede producir nin-

gun buen efecto, y que pueda dar motivo á errores y abusos. ¿Estaba en este caso el de los judíos? Dios le habia mandado espresamente, añadiéndole promesas positivas y ligando á su fiel cumplimiento la prosperidad de esta nacion: todas las veces que los judíos se descarriaron de este culto fueron castigados, y se hallaron en la precision de volver á ejercerle. Este culto estaba destinado á separarlos de las supersticiones y de los crímenes de los pueblos idólatras sus vecinos, á conservar entre ellos el dogma esencial de un solo Dios criador, olvidado y desconocido en todos los pueblos, y á alimentar la esperanza de un Mesías Redentor y Salvador del género humano: efecto que tambien resulta de la religion de los judíos: ¿en qué sentido pudo ser supersticioso? Que los paganos, ciegos con sus propias supersticiones, vituperasen un culto que conocian muy mal, é ignorasen sus motivos y su designio, nada tiene de estraño; pero que unos filósofos educados en el seno del cristianismo que estan en situacion de poder examinar este culto en sí mismo, juzguen de él con la misma prevencion, en verdad que no les hace mucho honor.

Por una preocupacion del todo contraria, los judíos de nuestros dias pretenden que el culto esterior ó ceremonial prescripto por su ley, es mucho mas perfecto y mas agradable á Dios que la práctica de las virtudes morales: que produce una verdadera santidad en los que la observan, y que Dios, despues de haberle establecido no pueda abolirle. Este error es antiguo entre los judíos: ya los profetas le reprendian en sus Padres, y los fariseos estaban imbuidos en él en tiempo de Jesucristo: aun muchos de los que se convirtieron por la predicacion de los Apóstoles, perseveraron en esta opinion empeñándose en que los gentiles que abrazaban la fé debian sujetarse á las ceremonias legales, y que sin esto no podian salvarse. Los Apóstoles condenaron esta doctrina en el concilio de Jerusalen y los que se empeñaron en sostenerla fueron

llamados *ebionitas*. San Pablo los convirtió con especialidad en sus *Epist.* á los *Rom.* á los *Galat.* y á los *Hebreos.*

Algunos incrédulos, prontos á realzar todo lo que puede inspirar prevenciones contra el cristianismo, apoyaron la opinion de los judíos, diciendo que la intencion de Jesucristo habia sido conservar el *judaismo* íntegro con todas sus ceremonias: que San Pedro y los demas Apóstoles lo habian concebido así porque las observaban exactamente; pero que San Pablo, por hacerse gefe de partido, sostuvo lo contrario y que su opinion prevaleció sobre la de sus colegas. Esta vana imaginacion será refutada en los artículos *Plablo*, *Ley Ceremonial.*

IV. Otros escritores dicen que el *judaismo* no es una religion, sino solamente una constitucion política. O nosotros no entendemos las palabras, ó una ley que prescribe una creencia, una moral, y un culto esterior que Dios exige y agradece, debe llamarse *religion.* ¿Acaso es necesario deprimir el *judaismo* para dar mas realce al cristianismo? Sin duda que no: éste fue obra de la sabiduría divina, y Dios sabía lo que convenia en las circunstancias en que le plugo establecerle.

En el siglo V trató Pelagio de enseñar que la *ley conducia al reino de Dios, lo mismo que el Evangelio*: San Agust., lib. de *Gest. Pelag.*, cap. 11, núm. 24; cap. 35, núm. 65. Esto era una consecuencia de uno de sus errores, á saber: que para obrar bien no necesita el hombre de una gracia ó ausilio sobrenatural de Dios, sino solamente de conocer sus deberes por la ley de Dios: una vez percibida la ley de Moisés podia un judío, segun Pelagio, cumplirla con sus fuerzas naturales, y conseguir la salvacion sin el ausilio de ninguna gracia interior.

San Agustin se levantó con todas sus fuerzas contra semejante pretension, fundándose principalmente en los testi-

monios de San Pablo, que dicen: "Si la justicia se dió por la ley, luego en vano murió Jesucristo: *ad Galat.*, cap. 2, v. 21. La ley fue establecida por causa de las transgresiones, cap. 3, v. 19. Vino la ley para que se aumentase el pecado:" *Ad Roman.*, cap. 5, v. 20. De este modo lo entendió tambien el santo doctor. Infiere que la ley de Moisés se dió á los judíos, no para prevenir ó destruir el pecado, sino solamente para obligar á reconocerle; no para disminuir la concupiscencia, sino mas bien para aumentarla: á fin de que los judíos, humillados por el número y enormidad de sus transgresiones, recurriesen á Dios, é implorasen el ausilio de la gracia: *In esposit. Epist. ad Galat.*, cap. 3, núms. 24 y 25, serms. 26, 125, 152, 156 y 164, lib. de *grat. Crist.*, cap. 8, núm. 9, etc. Veremos despues que San Agustin habló en otras partes de la ley Mosaica con mucha mas esactitud y precision.

Permítasenos hacer algunas reflexiones sobre tan célebre disputa: 1.ª El error, que ataca San Pablo en sus Epístolas á los romanos y á los galatas, es el de los judíos que se empeñaban en que la salvacion pendia de la observancia de la *ley ceremonial*: que sin ella nadie se podia salvar, aunque fuese con la fé de Jesucristo: por consiguiente, cuando parece que el Apóstol habla deprimiendo la ley de Moisés, sin duda debe entenderse de la ley ceremonial y no de la moral. Cuando se trata de esto dice espresamente San Pablo, que los *observadores de la ley serán justificados*: *Epist. á los Roman.*, cap. 2, v. 13. ¿Pelagio hablaba como los judíos de la *ley ceremonial*, cuando sostenia que la *ley de Moisés* conduce al reino de Dios como el Evangelio? Es probable que no, y que entendia toda la ley de Moisés, inclusos los preceptos morales. San Agustin no espresa esta distincion, que hubiera sido necesaria para dar mas claridad á la cuestion; pero como Pelagio se obstinaba en entender por la palabra *ley* su sola letra, sin ninguna gracia para cumplirla, tenia razon S. Agustin en sostener que la ley considerada de este modo solo servia para multiplicar las transgresiones, é irritar la concupiscencia. Lo mismo sucedería con la letra del Evangelio, si Dios no nos diese la gracia necesaria para cumplir sus preceptos.

2.ª Parece duro el decir que Dios dió la ley á los judíos para hacerlos mas pecadores y para humillarlos, etc. ¿Podrá esto entenderse de la ley moral ó del Decálogo, que era la ley natural escrita? San Pablo asegura que la ley era santa, justa y buena: *Epist. á los Roman.*, cap. 7, v. 12: por consiguiente, no era causa del pecado: sienta por máxima general, que no se debe hacer lo malo para que suceda lo bueno, *Epist. á los Roman.*, cap. 3, v. 8; y Santiago dice, que Dios á nadie tienta, ni inclina á lo malo, *Epist. de Santiago*, capít. 1.° v. 13. Luego Dios no puede tendernos un lazo y hacernos pecar por muchos bienes que de ellos resulten. Los padres de los cuatro primeros siglos, refutando á los marcionitas, valentinianos, carpocracianos y maniqueos, que deprimian la ley de Moisés, y abusaban de las palabras de San Pablo, conocieron muy bien el equívoco: dijeron que, segun el Apóstol, la ley vino de *modo que* el pecado se aumentó, pero no vino *para que* se aumentase: que la ley fue la ocasion, y no la causa del aumento del pecado. San Pablo dijo lo mismo, que la predicacion del Evangelio es un olor mortal para los que perecen, *Epist. 2.ª á los Corint.*, cap. 2, v. 15: no se infiere que el Evangelio se hubiese predicado para que pereciesen. San Agustin hace la misma observacion en el lib. 1, *ad Simplit.*, cuest. 1.ª, núm. 17, *cont. advers. Legis, et Propet.*, lib. 2, cap. 11, núm. 36: hace la apología de la ley de Moisés, cuando refuta á los maniqueos.

3.ª Pelagio era un verdadero herege en el hecho de sostener que el hombre no necesita de la gracia para observar la ley; pero se le podia confundir, sin tratar de que la ley se dió á los *judios* con ánimo de hacerlos mas pecadores. Da-

vid en los salmos pide á Dios que le dé inteligencia para conocer su ley y fuerzas para cumplirla: suplica al Señor que le conduzca por el camino de sus preceptos, etc.: por consiguiente, conocia la necesidad de la gracia para observarlos, y aun para conocerlos. Decia: tened, Señor, piedad de mí *segun vuestras promesas*: salm. 118, etc.: por lo mismo, claro está que creía que Dios habia prometido su ausilio á los que le implorasen. El Papa Inocencio I representaba á los pelagianos, que los salmos de David son una contínua invocacion de la divina gracia. San Pablo enseña que Dios daba efectivamente la gracia á los judíos cuando asegura que todos bebieron del agua espiritual de la piedra que los seguía, y que esta piedra era Jesucristo: *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 10, v. 3. Los judíos no solamente recibian la gracia, sino que tambien se resistian muchas veces á ella, porque San Esteban les dijo: vosotros siempre resistís al Espíritu Santo, como lo hicieron vuestros padres: *Hechos Apostólicos*, cap. 7, v. 51: y San Pablo cita las palabras de Isaías: "Todo el dia tendí mis brazos á un pueblo ingrato y rebelde:" *Epist. á los Roman.*, cap. 10, v. 21.

Bien sabemos que en el Antiguo Testamento no estaba ligada la gracia á la letra de la ley, sino á la promesa de Dios: San Pablo lo declara espresamente en la *Epist. á los Galat.*, cap. 3, v. 18: esta promesa se hizo en consideracion á los méritos futuros de Jesucristo: *Ibid.*, v. 16. Por lo mismo, los que observaban la ley con el ausilio de la gracia se justificaban en virtud de los méritos de este divino Salvador, y de este modo no se infiere que respecto á ellos hubiese muerto en vano Jesucristo.

4.ª El desprecio con que algunos autores hablaron de la ley antigua, conviene muy mal con los elogios que le prodigan los sagrados escritores. Al entregarla los judíos les asegura Moisés que los preceptos de esta ley son la misma justicia: *Deuteron.*, cap. 4, v. 6, "El precepto, les dice, ó la ley que yo os doy, no es sobre vosotros, ni lejos de vosotros...... Está á vuestro alcance, en vuestra boca y en vuestro corazon para que la cumplais. Yo puse á vuestra presencia el bien y la vida, el mal y la muerte, para que ameis al Señor vuestro Dios, y andeis por sus caminos:" cap. 30, v. 11. Esto no sería cierto si Dios no hubiese dado á los judíos la gracia necesaria para cumplir su ley. "La ley del Señor, dice el Salmista, es sin mancilla, *convierte las almas*, enseña la verdad, y dá la sabiduría á los mas sencillos. Sus preceptos son la misma equidad, derraman la luz en los entendimientos y el gozo en los corazones:" *Salm.* 18, v. 8. Luego es falso que esta ley estuviese reducida á manifestar el pecado, sin hacer evitarle, y aun aumentando la concupiscencia, etc.

5.ª San Agustin en las mas de sus obras se esplica sobre este punto con la mayor esactitud. No solo sostuvo contra los maniqueos que la ley de Moisés era útil, que los que no podian separarse del pecado por solo la razon tenian necesidad de ser reprimidos por esta ley, lib. de *utit. cred.*, cap. 3, núm. 9, sino que repite á los pelagianos que Dios concedia la gracia para cumplirla. "Los pelagianos, dice, nos acusan de que enseñamos que la ley del Antiguo Testamento no fue concedida para justificar á los judíos obedientes, sino para aumentar la gravedad del pecado...... ¿Quién se atreverá á decir que los que obedecen la ley no son justos? Si no lo fuesen, no podrian obedecerla. Pero nosotros decimos que Dios por su ley manifiesta lo que quiere que se haga, y que por la gracia el hombre se hace obediente á la ley: porque, segun San Pablo, no son los que escuchan la ley los que se justifican delante de Dios, sino los que la cumplen. Así que, la ley hace conocer la justicia, y la gracia hace cumplirla..... De este modo *la letra por sí sola* dá la muerte, y el espíritu es quien dá la vida..... La letra mata, porque la prohibicion au-

menta el deseo de pecar, si la gracia no vivifica con sus ausilios: lib. 3. *cont. duas Epist. Pelag.*, cap. 2, núm. 2. ¿Quién es el católico que niegue que en el Antiguo Testamento daba al Espíritu Santo fuerzas y ausilios? *Ibid.*, cap. 4, núm. 6. Abraham y los justos que le precedieron y le siguieron hasta San Juan Bautista, son hijos de la promesa y de la gracia, núm. 8. Decimos que en el Antiguo Testamento los que fueron herederos de la promesa recibieron del Espíritu Santo, no solamente ausilios, sino tambien las fuerzas que necesitaban: esto es lo que niegan los pelagianos, quienes prefieren atribuir esta fuerza al libre albedrío." Núm. 13 al fin.

Si San Agustin se esplica en otros lugares con menos precision: ¿qué pueden deducir, habiéndose esplicado una vez con tanta claridad? Claro está que cuando el santo doctor parece que hablaba de la ley desventajosamente, la toma en el sentido de los pelagianos *por solo la letra*, sin gracia y sin el ausilio del Espíritu Santo; pero jamas supone que Dios la habia dado de este modo, imponiendo preceptos á los judíos sin concederles la fuerza necesaria para su observancia.

6.ª ¿Qué diremos de una secta de teólogos, que contínuamente afectan reunir los pasages en que San Agustin parece que habló desventajosamente de la ley antigua, sin citar nunca los que acabamos de alegar y otros mil en que se esplica del mismo modo? En la misma esfera debemos colocar á los comentadores, que leyendo en San Juan, cap. 1 de su *Evang.*, v. 16, que nosotros hemos recibido de Jesucristo una gracia por otra gracia, *gratiam pro graciâ*, se obstinan en decir que la que dió en tiempo de Moisés no era mas que una gracia esterior como si Jesucristo no fuese autor de la una y de la otra. ¿Es perdonable Jansenio habiendo escrito que el Antiguo Testamento no era mas que una gran como comedia (*magnam quandam quasi comediam*) que Dios representaba, no por el Antiguo Testamento, sino en consideracion al Nuevo?

Tom. 3 de *Grat. Christ. Salvat.*, lib. 3, cap. 6, pág. 116. Segun el mismo escritor, Dios aparentaba querer la salvacion de los judíos aunque realmente no lo deseaba.

No permita Dios que ningun cristiano suscriba jamas á esta blasfemia. Dios quiso sinceramente salvar á todos los hombres en todos los tiempos antes de la ley, y en la ley igualmente que en el Evangelio: siempre por la gracia del Redentor, por mas que esta gracia no se hubiese distribuido en las dos primeras épocas con tanta abundancia como en la tercera. Todo sistema contrario á esta gran verdad es un error. Las visiones de los marcionistas, de los maniqueos, de los predestinacianos, aunque muy opuestas, son igualmente refutadas por la doctrina de los antiguos padres.

"Uno y otro Testamento, dice San Ireneo, fueron hechos por el mismo padre de familias, el Verbo de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, que habló con Abraham y Moisés, que en estos últimas tiempos nos puso en libertad y restituyó abundantemente la gracia que viene de él..... ellos no se distinguen sino por su estension como el agua se distingue de otra agua, la luz de otra luz, y la gracia de otra gracia. La ley de libertad es mas estensa que la de servidumbre: por eso se dió, no para un solo pueblo, sino para todo el mundo. La salvacion es una, así como es uno el Dios Criador de los hombres; los preceptos se multiplican como otros tantos grados que conducen al hombre hácia Dios: *adv. hær.*, lib. 4, cap. 21 y 22. Siempre es el mismo Señor el que en su advenimiento distribuyó sobre las últimas generaciones una gracia mas abundante que la que se concedia en el Antiguo Testamento..... ¿cómo puede ser Jesucristo el fin de la ley, sino es tambien su principio?..... El Verbo de Dios se ocupa desde la creacion en subir y en bajar para conceder la salud á los enfermos..... Porque en la ley y en el Evangelio el mayor precepto y el primero de todos es amar á Dios sobre todas las cosas, y el segun-

do amar al prógimo como á sí mismo, y así claro está que la ley y el Evangelio vienen de un mismo autor. Puesto que en ambos testamentos son los mismos los preceptos de perfeccion, estos mismos preceptos demuestran que es el mismo Dios el del Viejo y del Nuevo Testamento." Ibid., cap. 24 y 26. San Agustin repite este mismo discurso contra los maniqueos, de *moribus Ecclesiæ.*, lib. 1, cap. 28.

"La ley, dice San Clemente de Alejandría, es la antigua gracia emanada del Verbo divino por el órgano de Moisés. Cuando la escritura dice que la ley fue dada por Moisés, entiende que la ley viene del Verbo de Dios por su siervo Moisés: por eso se dió solamente para un tiempo determinado; pero la gracia y la verdad dadas por Jesucristo, son para toda la eternidad." *Pædac.*, lib. 1, cap. 7, pág. 133. "La ley conduce por lo mismo hácia Dios..... Pero siempre es el mismo Señor, buen pastor y legislador, quien toma á su cuidado el rebaño y las ovejas que escuchan su voz, que por el ausilio de la razon y de la ley busca su oveja perdida, y la *halla.*" *Strom.*, lib. 1, cap. 26, pág. 420. "La ley y el Evangelio son obra del mismo Señor, que es el poder y la sabiduría de Dios, y el temor que inspira la ley es un rasgo de misericordia relativo á la salvacion..... bien sea, pues, que se hable de la ley natural que se nos dió con el nacimiento, ó de la que fue publicada despues por el mismo Dios, es la misma y única ley en cuanto á la naturaleza y á la instruccion." *Ibid.*, cap. 27, pág. 422: cap. 28, pág. 424: cap. 29, pág. 427: lib. 11, cap. 6, pág. 444: cap. 7, pág. 447. "Acudamos, pues, á este Dios Salvador que convida con la salud por los prodigios que hizo en el Egipto y en el desierto, por la zarza ardiendo y la nube luminosa, *imágen de la gracia de Dios,* que seguia á los hebreos cuando la necesitaban." *Cohort. ad Gent.*, cap. 1, pág. 7. Esta no es la doctrina del pelagianismo.

"El pueblo judáico, dice Tertuliano, es el mas antiguo y

el primer favorecido por la *gracia divina* bajo la ley: nosotros somos los hijos últimos ó benjamines segun el curso de los tiempos; pero Dios verifica respecto á esto lo que habia dicho de Jacob y Esaú, que el primogénito sería inferior al segundo..... Segun conviene á la bondad y á la justicia de Dios Criador del género humano, dió á todas las naciones una misma ley: manda que se observe segun los tiempos cuando quiere, como quiere y porque quiere..... Ya encontramos en la ley que dió á Adan el germen de todos los preceptos que despues se multiplicaron por mano de Moisés. Singularmente el gran precepto: *amarás á tu Dios y Señor con todo tu corazon,* etc." *Adv. Jud.*, cap. 1 y 2. Despues de haber indicado lo que dice San Pablo, que la piedra que daba á los judíos el agua espíritual era Jesucristo, observa Tertuliano que este divino Salvador es designado en muchos lugares de la Sagrada Escritura bajo el nombre y figura de *piedra. Ibid.*, cap. 9, pág. 194.

En su primer libro contra Marcion, cap. 22, prueba que si Dios es bueno por su naturaleza, debió ejercer su bondad y misericordia con los hombres desde la creacion hasta nosotros, y no diferir hasta la venida de Jesucristo la curacion de las llagas de la naturaleza humana: y en el cuarto demuestra que no hay ninguna oposicion entre el Antiguo y Nuevo Testamento.

Tal fue siempre el lenguage de todos los santos Padres y de la Iglesia en todos los siglos. El concilio de Trento no lo perdió de vista, cuando declara que los *judíos* no podian justificarse ni libertarse del pecado *por la letra de la ley de Moisés*, ni por la doctrina de la ley, sin la gracia de Jesucristo. *Ses.* 6.ª de *justif.*, cap. 1, cant. 1. Pero no añadió que los judíos no recibian esta gracia. Todos los padres percibieron muy bien el plan de la Divina Providencia que nos descubre la rebelacion, y que no nos cansamos de repetir. La religion de

los patriarcas era conveniente al estado de las familias y de las poblaciones separadas las unas de las otras, y que no podian reunirse en cuerpo de nacion. El *judaismo* era segun necesitaba un pueblo naciente que habia menester de civilizarse sometiéndole al yugo de una sociedad civil, y preservándole de los errores y vicios de los otros pueblos. El cristianismo se reservaba para cuando todos fuesen capaces de formar entre sí una sociedad religiosa universal. La duracion de los dos primeros estaba, por consiguiente, fijada por su propio destino; Dios los hizo cesar en el momento en que dejaron de ser útiles y convenientes. En cuanto al tercero es la religion del sábio, del hombre que llegó á la madurez perfecta; y por consiguiente, debe durar hasta el fin de los siglos.

A la manera que Dios estableciendo el *judaismo* no reprobó con una ley positiva la religion de los patriarcas, así tambien por un rasgo igual de su sabiduría, Jesucristo fundando el cristianismo, no dió ninguna ley espresa condenando ú abrogando el *judaismo*: sabía que la observancia de esta ley llegaria á ser imposible por la ruina del templo y la dispersion de los judíos. Las esperanzas con que se lisongea esta nacion de ser algun dia restablecida y puesta en posesion de sus leyes y sus costumbres, son evidentemente contrarias al plan general de la Providencia, y al estado actual del género humano.

Poco antes de la venida de Jesucristo se habia dividido el *judaismo* en dos sectas principales, la de los fariseos y la de los saduceos: Josefo añade la de los Esenios: en el dia está dividido en la secta de los caraitas, y la de los talmudistas, discípulos de los rabinos: esta es infinitamente mas numerosa que la otra. Véanse en su respectivo artículo.

V. Con el pretesto de aclarar y hacer comprender cuan necesarias eran al género humano las lecciones de Jesucristo y de sus Apóstoles, Le Clerc en su *Historia Eclesiástica proleg.*, seccion 1, cap. 8, trató de sostener que un judío podia con muchísima dificultad probar á los paganos la verdad y divinidad de su religion, y que no podemos nosotros mismos verificarlo sino por el testimonio de Jesucristos y los Apóstoles, cuya mision divina conocemos con toda certidumbre.

Antes de examinar las razones en que fundó esta paradoja, no podemos dejar de manifestar nuestra estrañeza: ¿cómo pudo ser que este crítico, que regularmente tiene tanta sagacidad, no percibiese las consecuencias de su pretension? De ella se seguiria: 1.° que Dios atenderia poco á la fé y salvacion de los judíos, porque no concedió á su religion unas pruebas bastante fuertes para fundar la creencia de todo hombre racional é instruido: que en esto mismo quitaria Dios á los paganos uno de los medios mas propios para desengañarlos del politeismo, y conducirlos al conocimiento del verdadero Dios: esta suposicion es contraria á lo que él mismo declaró por sus profetas: por Ezequiel dice y repite, que si sacó á los israelitas del Egipto, si los conservó en el desierto á pesar de sus infidelidades, si los castigó con el cautiverio de Babilonia, y si quiso restablecerlos en la tierra prometida, fue para que todas las naciones supiesen quien era el Señor, y que es el árbitro soberano del universo. *Ezequiel*, cap. 20, v. 9, 14 y 48: capít. 28, v. 25: capít. 36, v. 22 y 36: capítulo 37, v. 28, etc.

2.° Se seguiria que no tendríamos otra prueba sólida de la divinidad del *judaismo*, que la palabra de Jesucristo y de los Apóstoles: que los que en el dia la demuestran con razones sacadas de la naturaleza de esta misma religion, de su conveniencia con las necesidades del género humano en el estado que tenia entonces, de la santidad de sus dogmas y de su moral en comparacion á la creencia de otras naciones, etc., discurririan muy mal y perderian el tiempo: que nuestros antiguos apologistas se equivocaron malamente queriendo

probar la verdad de la historia judaica contra los paganos. Le Clerc se refuta á sí mismo respondiendo á las mas de las objecciones que él mismo se propone, y resolviéndolas con razones sacadas, no del Evangelio, sino de la luz natural y del sentido comun; lo que veremos despues.

La especie de disertacion que compuso sobre esta materia, solo puede servir para confirmar á los socinianos en la desventajosa idea que tienen de la religion *judaica*, y para ofrecer armas á los incrédulos con que ataquen la rebelacion. Por mas que declare y proteste Le Clerc que no es este su pensamiento, no es menos cierto que produjo estos efectos, porque las objecciones que presta á un pagano para embarazar á un judío que quisiese hacerle prosélito, fueron copiadas las mas por los incrédulos de nuestros dias.

Primeramente dice, que un judío no podria probar sin mucha dificultad la antigüedad ó autenticidad de los libros de Moisés, ni la verdad de la historia del Antiguo Testamento, ni la divinidad ó inspiracion de todos los libros sagrados.

Sin embargo, los escritores mas sábios de nuestro siglo, entre ellos los mismos protestantes, probaron que Moisés era verdaderamente el autor del pentateuco: que por consiguiente este libro es mas antiguo que todas las historias profanas; nosotros mismos lo probaremos en el artículo *pentateuco*, y no tememos que los incrédulos alicionados por Le Clerc, consigan trastornar nuestras pruebas. Tambien hemos demostrado la verdad de la historia *judaica* en el artículo *Historia Sagrada*. En cuanto á la divinidad ó inspiracion de los libros del Antiguo Testamento en general, convenimos en que no puede probarse sólidamente, sino por el testimonio de Jesucristo y sus Apóstoles; pero tambiem sostenemos contra Le Clerc y mas protestantes, que no podemos estar ciertos de este testimonio sino por el de la Iglesia. Nosotros les desafiamos á que nos citen en el Nuevo Testamento un solo pasage

en que Jesucristo ó los Apóstoles hubiesen declarado que todos los libros del Antiguo, colocados en el cánon, son inspirados y palabra de Dios. (Véase *Escritura Sagrada*, § 1 y 2.)

Los paganos, dice Le Clerc, no podian creer fácilmente la creacion del mundo y la del hombre, el pecado de nuestros primeros padres, el diluvio universal y el arca que encerraba todos los animales, etc.

Pero nosotros hicimos ver que á pesar de la opinion de este crítico y de todos los socinianos, está demostrado el dogma de la creacion, que la historia del pecado del primer hombre nada tiene de increible, que el diluvio universal está tambien asegurado y demostrado por toda la faz del globo, y que los milagros de Moisés se prueban de una manera indudable, etc. Lo mismo sucede con todos los demas hechos históricos, contra cuya verdad se rebelaron nuestros incrédulos, y que deben, en sentir de nuestro crítico, incomodar y escandalizar á los paganos. No conviene á un sábio que hizo profesion del cristianismo tratar de convencernos de que las objeciones de los libros paganos, como Celso, Juliano, Porfirio, etc., contra los judíos, tienen algo de temibles y respetables: que considerado todo, un judío por instruido y sábio que sea, era incapaz de satisfacerlas, y que así un pagano estaba en ignorancia invencible de la idea y del culto de un solo Dios.

Nada sirve decir que Dios habia dado la ley de Moisés solo para los judíos, porque á lo menos no habia reservado para ellos solos las grandes verdades en que se fundaban estas leyes, y que Dios habia revelado desde el principio del mundo: la unidad de Dios, la creacion, la Providencia divina general y particular, la inmortalidad del alma, las penas y recompensas del otro mundo, la venida futura de un redentor para la salvacion de todo el género humano, etc. Todas las naciones que rodeaban á los judíos no podian lle-

gar al conocimiento de todas estas verdades por un medio mas fácil y seguro, que por la historia depositada en manos de los judíos, y por la tradicion constante que habian recibido de sus padres, cuya cadena subia hasta la primera edad del mundo. De aquí provino sin duda la multitud de prosélitos que abrazaron el judaismo en los siglos de la prosperidad de esta nacion, y es probable que este número hubiera sido mucho mayor hácia el tiempo de la venida de Jesucristo, sino hubieran sido las persecuciones contínuas que los judíos esperimentaron por parte de los griegos y romanos. No se nos convencerá jamas de que estos nobles paganos cambiaron de religion sin ningun motivo sólido de convencimiento.

Nuestro crítico aun es mas injusto en sostener que los mas de los ritos judaicos fueron tomados del culto de los paganos: y que estos no podian tenerlos por mas santos y mas respetables entre los judíos que en sus templos. Probaremos en el artículo *ley ceremonial* lo falso de esta pretension. Antes del abuso que hicieron los paganos de las ceremonias religiosas para honrar á sus falsas divinidades, ya las usaron los patriarcas ascendientes de los judíos en el culto del verdadero Dios. Los mas de estos ritos fueron los mismos entre las naciones que no pudieron tener alguna relacion, porque fueron dictados por un instinto natural y por la rebelacion primitiva: así la imitacion de los ritos paganos, supuesta por Le Clerc y por los incrédulos, es una sospecha sin fundamento. Este crítico fue tan osado, que se atrevió á decir, ibid. sec. 3.ª cap. 3, § 14, lo siguiente: "Estos ritos son tan parecidos á los de los paganos, que si nosotros no supiésemos por el Evangelio que Dios cuando mandó observarlo quiso atemperarse á la debilidad de un pueblo grosero, y no los instituyó sino por poco tiempo, nos costaria trabajo conocer en ellos los rasgos de la divina sabiduría." 1.° No se puede llamar poco tiempo una duracion de mil quinientos años. 2.° Está probado por

los profetas y el Evangelio, que la antigua alianza prometía otra nueva. 3.° Podríamos probar que todas las leyes ceremoniales eran muy sábias en consideracion á las circunstancias, y que las mas eran directamente contrarias á los usos de los paganos, porque tenian el objeto de preservar á los judíos de la idolatría.

Como los otros socinianos, asegura que no se hace mencion de la inmortalidad del alma, ni de la vida futura los antiguos libros de los judíos: que si sus últimos escritores hablaron de estos dos puntos con mas claridad, fue porque recibieron esta idea de los poetas y filósofos griegos, singularmente de los de la secta de Platon. En el artículo *alma*, § 2, hicimos ver con buenas razones, que no solo Moisés y los antiguos judíos creyeron este dogma esencial, sino que tambien le creyeron los patriarcas, sus abuelos y maestros. Por otra parte se prueba que esta creencia de la vida futura se halló entre los salvages de la América, entre los insulares del mar del Sur, entre los negros y entre los lapones, y en verdad que no fueron los filósofos platónicos los que llevaron esta idea á tan remotos climas.

Finalmente, una vez que Le Clerc conviene en que por las luces del Evangelio podemos refutar victoriosamente las objecciones de los paganos, es bien ridículo el que suponga que los judíos no podian satisfacerlas con el ausilio de la revelacion primitiva que Dios habia hecho á los patriarcas mucho antes de dar la ley por mano de Moisés. Al contrario, es cierto que esta fue dada no solo para los judíos, sino tambien para que las naciones que podian tener noticia de ella, pudiesen renovar por este medio la cadena de la revelacion primitiva, que los ascendientes de estas naciones habian dejado romperse por una negligencia muy vituperable. Por lo mismo, es evidente que el censor del *judaismo* penetró muy mal el espíritu y el destino de esta religion.

JUDAIZANTES. En el primer siglo de la Iglesia llamaban cristianos *judaizantes* á los judíos convertidos que sostenian que para salvarse no bastaba creer en Jesucristo y practicar su doctrina, sino que era preciso observar con fidelidad todas las ceremonias judáicas mandadas por la ley de Moisés, como el sábado, la circuncision, la abstinencia de algunas carnes, etc., y que hasta los gentiles convertidos al cristianismo estaban obligados á observarlas. Los Apóstoles declararon lo contrario en el concilio de Jerusalen del año 51, como consta de los *Hechos Apostólicos*, cap. 15, v. 5 y sig. Los que perseveraron en este error despues de la decision de los Apóstoles fueron mirados como hereges. San Pablo escribió contra ellos su *Epist. á los Galat.* cerca de cuatro años despues de la decision del concilio. Véase *ley ceremonial*, *observancias legales*. Debemos tener presentes que los Apóstoles no prohibieron estas observancias á los cristianos judíos de nacimiento.

Como la Iglesia aun conserva algunas prácticas religiosas de las que observaban los judíos, los incrédulos dicen que nosotros continuamos *judaizando*: esta es una reconvencion que sacaron de la doctrina de los protestantes. San Leon les respondió hace mil cuatrocientos años en el *Sermon* 16, n. 6, con las palabras siguientes: "Si en el Nuevo Testamento observamos algunas prácticas del Antiguo, parece que la ley de Moisés añade un nuevo peso á la del Evangelio, y por esto se vé que Jesucristo vino á cumplirla, y no á estinguirla. Aunque no tengamos necesidad de las imágenes ni figuras que anunciaban la venida del Salvador, cuando tenemos verificada la realidad; no obstante conservamos todo lo que puede contribuir al culto de Dios y á la regularidad de las costumbres, porque estas prácticas son propias de ambos Testamentos." Por lo mismo, no las observamos porque las hubiese mandado Moisés, ni porque las guardaron los judíos, sino porque los Apóstoles nos las han transmitido, y nos mandaron que *conserváscmos todo lo que es bueno. Epist. 1.ª á los Tesalon.*, cap. 5, v. 21.

En la conversacion familiar se dice que un hombre *judaiza*, cuando es demasiado escrupuloso en observar las prácticas que parecen poco esenciales á la religion; pero antes de reprender esta esactitud, debemos recordar la leccion que Jesucristo daba á los fariseos que miraban con descuidó los deberes mas esenciales de la ley, al paso que tenian sobrada adhesion á sus minuciosidades. "Es preciso, les dice, hacer los unos, y no omitir los otros. *S. Mateo*, cap. 23, v. 23.

Se cree comunmente que fue en el imperio de Adriano despues del año 134, cuando sucedió la division entre los judíos convertidos, de los cuales unos renunciaron absolutamente de los ritos mosáicos, y otros se obstinaron en conservarlos, y fueron llamados *judaizantes*. Mosheim en sus *Hist. Crist.*, siglo II, § 38, trató de indagar la causa de este acontecimiento, y juzga que el principal motivo que obligó á los primeros á no *judaizar*, fue el deseo de no esponerse á los rigores de Adriano contra los judíos, y poder habitar en la nueva ciudad de Jerusalen que fundó este príncipe con el nombre de *Ælia* Capitolina. Añadimos que los judíos incrédulos se hicieron odiosos á todo el imperio por sus asesinatos; por consiguiente habia mucho peligro en parecer judío. Tambien cree Mosheim que el partido de los *judaizantes* pertinaces se dividió en dos sectas: una fue la de los *ebionitas*, y otra la de los *nazareos*. Véanse estos dos artículos.

JUDAS ISCARIOTE. Uno de los doce Apóstoles elegidos por Jesucristo, y que traidor á su maestro le entregó en manos de los judíos. Esta perfidia hizo execrable su memoria, y lejos de fundar sospecha alguna contra la santidad de Jesucristo, lo demuestra de una manera invencible. *Judas* no descubre á los judíos ninguna impostura, ningun mal deseo,

ningun crímen de Jesus ni de sus Discípulos; se reduce á indicar el medio de coger á Jesus sin ruido ni riesgo alguno. Si Jesus hubiera sido un impostor, un seductor, un falso milagrero, la accion de *Judas* hubiera sido loable, descubriendo su impostura á los gefes de la nacion, y no debería tener remordimientos; pero cuando vé que su Maestro es condenado, se apresura á declarar su crímen de haber sido *traidor contra un justo*, arroja en el templo el dinero que habia recibido por precio de su traicion, y se ahorca desesperado. El campo llamado *Hakeldama*, que quiere decir *campo de sangre*, testificaba la inocencia de Jesus, el arrepentimiento de su Discípulo, y la injusticia voluntaria y deliberada de los judíos.

La conducta de este discípulo infiel dió márgen á los santos Padres para otras reflexiones de la mayor importancia. San Juan Crisóstomo en dos Homilias sobre esta materia hace notar los rasgos de bondad y de misericordia de Jesucristo, respecto á *Judas*, las palabras que le dirige, el beso que le dá para enternecer su corazon, y hacerle entrar en sí mismo. "Este pérfido, dice, vendió á su maestro por treinta dineros; á pesar de este ultrage, no duda Jesucristo de dar por la remision de sus pecados esta misma sangre vendida, entregándola al mismo vendedor, si este hubiese querido. El Señor le concedió todo lo que estaba de su parte; pero el traidor perseveró en su designio." *Homil. de Prodit Judæ*, núm. 3 y 5.

San Ambrosio, San Asterio, obispo de Amasea, San Anfiloquio, San Cirilo de Alejandría, San Leon y San Agustin, dicen tambien que la sangre de Jesucristo fue derramada por *Judas*, y que solo por su parte dejó de aprovecharle. Oríge-nes, tratado 35 sobre *S. Mateo*, núm. 117, hace sobre la desesperacion de este discípulo una conjetura muy singular: piensa que *Judas* quiso prevenir por su muerte la de su

Maestro, esperando hallarle en el otro mundo, confesarle su pecado, y conseguir el perdon. Sin embargo, no escusa el error de *Judas*.

JUDAS TADEO (SAN) Apóstol llamado tambien el Celoso, y alguna vez *hermano del Señor*, es decir, pariente de Jesucristo: se cree que era el hijo de María, esposa de Cleofas, y hermana ó sobrina de la Vírgen Santísima; por consiguiente, hermano de Santiago, obispo de Jerusalen. Los armenios le veneran como su Apóstol particular.

Conservamos de este Apóstol una pequeña Epístola reducida á veinte y cinco versículos, y dirigida á los fieles en general. Se ignora el tiempo fijo en que se escribió; pero como en los versículos 17 y 18 habla San Judas de los demas Apóstoles, como que ya no existian, se presume que fue escrita el año 66 ó 67 de Jesucristo, y acaso despues de la ruina de Jerusalen, y algunos la creen del año 90. En ella combate el Apóstol á los falsos doctores que se cree fuesen los nicolaitas, los simonianos ó simoniacos y los gnósticos, que ya entonces turbaban la Iglesia, y advierte á los fieles que tomen precauciones contra ellos y su doctrina.

Esta Epístola no se recibió al principio como canónica por el consentimiento unánime de todas las Iglesias. Algunos antiguos dudan de su autenticidad, porque su autor cita una profecía de Enoch, que parece sacado del libro apócrifo publicado en nombre de este Patriarca; y un hecho perteneciente á la muerte de Moisés, que no se halla en los libros canónicos del Antiguo Testamento: por lo cual se supone que este hecho fue sacado de otra obra apócrifa titulada *Asuncion de Moisés.*

Pero estas dos conjeturas nunca tuvieron bastante certidumbre para fundar derecho de poner en disputa la autenticidad de la Epístola de *San Judas*. Este Apóstol pudo haber citado la profecía de Enoch y el hecho perteneciente

á Moisés, fundado en alguna antigua tradicion, sin haber tenido á la vista ninguno de estos libros falsos. No hay ninguna prueba de que el libro apócrifo de Enoch corriese ya en los años 67 y 70, ni que la profecía de que hablamos se contuviese en este libro. Acaso el v. 14 de la *Epist. de S. Judas* dió motivo á un falsario á que fabricase el pretendido libro de Enoch: el de la *Asuncion de Moisés* parece tambien mas moderno.

Eusebio, *Hist. Ecles.*, lib. 2, cap. 25, dice, que la Epístola de *San Judas* ha sido citada por los antiguos: ella es muy corta, por lo que no ha dado lugar á citarse con frecuencia; pero asegura que se leía públicamente en muchas Iglesias. Orígenes, San Clemente de Alejandría, Tertuliano y los Padres posteriores la han reconocido por canónica, y desde el siglo IV nadie disputa su canonicidad. Es bien estraño que Lutero, los centuriadores de Magdeburgo y los anabaptistas, persistiesen en mirarla como dudosa, fundándose solo en la simple conjetura de los antiguos. Le Clerc no pone ninguna dificultad en admitirla: en su *Historia Eclesiástica*, año de 90.

Grocio piensa que esta Epístola no es de *San Judas Apóstol*, sino de Judas, obispo XV de Jerusalen, del cual no se conoce mas que el nombre, y que vivia en tiempo de Adriano. Juzga que estas palabras *frater autem Jacobi* del v. 1.°, fueron añadidas por los copiantes, porque *San Judas* no se atribuye á sí mismo la cualidad de Apóstol, y si esta Epístola hubiera sido realmente obra suya, sería recibida desde el principio por todas las Iglesias: vanas imaginaciones. San Pedro, San Pablo y San Juan, tampoco se atribuyen la cualidad de Apóstoles al principio de todas sus Epístolas, y no faltaron algunas Iglesias que dudasen al principio de la autenticidad de algunos otros escritos que fueron despues universalmente reconocidos por auténticos y canónicos.

Tambien se atribuyó á *San Judas* un falso *Evangelio* que

fue declarado apócrifo por el Papa Gelasio en el siglo V.

JUDÍOS. No tenemos ánimo de tocar en la historia de los *judíos*, sino en cuanto es necesaria para conocer la verdad de la narracion de los escritores sagrados, y para refutar los errores, las calumnias y vanas conjeturas de los incrédulos antiguos y modernos.

Solo hablaremos 1.° del orígen de los *judíos*: 2.° de sus costumbres: 3.° de su prosperidad: 4.° del odio que les tenian las demas naciomes: 5.° de la eleccion que Dios hizo de este pueblo: 6.° de su estado actual: 7.° de su conversion futura.

I. *Origen del pueblo judáico.* Se sabe que los historiadores griegos y romanos, y generalmente todos los autores profanos, tuvieron muy poca instruccion del orígen, costumbres, leyes y religion de los judíos: de esta verdad se convencerá el que quisiera leer el estracto de una *memoria de la Academia de las Inscripciones*, tom. 14 en 12.°, pág. 357. Este pueblo no principió á ser conocido de las demas naciones hasta que sus libros fueron traducidos al griego en tiempo de Toloméo Filadelfo, y esta traduccion no se estendió mucho desde el principio. En aquella época estaba ya cerca de su fin la república de los judíos, habiendo subsistido mas de mil trescientos años. Diodoro de Sicilia, y Tácito, historiadores que hablaron mucho de los *judíos*, tenian de ellos muy poco conocimiento. Querer fiarse únicamente en lo que dicen estos estrangeros, es un empeño tan absurdo como si quisiésemos consultar respecto á los chinos, solamente los primeros viajeros y negociantes que abordaron á aquel imperio; nosotros no hemos principiado á tener noticias esactas sobre este último pueblo hasta que supimos lo que referian sus primeros historiadores.

Por lo mismo, en ninguna parte como en la historia de los *judíos* debemos tratar de conocer á los mismos *judíos*. Ella nos dice que los descendientes de Abraham y de Jacob

principiaron á llamarse *hebreos*: que fueron transportados al Egipto donde se multiplicaron y formaron cuerpo de nacion: y que habiendo salido del Egipto vivieron en los desiertos cercanos á la Arabia: que se hicieron dueños del pais de los cananeos, que hoy se llama la Palestina: que formaron al principio una república, y despues dos reinos; que pasados muchos siglos fueron dominados y transportados al otro lado del Eufrates por los reyes de Asiria. Vueltos á su pais en tiempo de Ciro y sus sucesores, volvieron á establecer el gobierno republicano, y subsistieron de este modo hasta que los romanos sujetaron la Judea, arruinaron á Jerusalen, y dispersaron á los *judios*. No hay ninguno de estos hechos principales que no pueda probarse por la narracion de los autores profanos, aunque sean los mas prevenidos contra el pueblo judáico: ademas estan tan ligados entre sí, que no se puede destruir un hecho sin trastornar toda la cadena de la historia.

No tenemos necesidad de discusion para probar que los *judios* no son una poblacion de los egipcios como pensaron los mas de los antiguos, ni una horda de árabes beduinos como aseguraron algunos modernos: la diferencia de lenguaje de estos pueblos demuestra que no tuvieron un mismo orígen. Esta es la reflexion de Orígenes contra el filósofo Celso, y el juicio de Orígenes debe ser de mucha autoridad en esta materia, porque era natural de Alejandría, habia hecho muchos viajes á la Arabia y aprendido allí la lengua hebrea: por cuya razon pudo comparar las lenguas de estos tres paises.

Si los hebreos fueron recibidos al principio en Egipto á título de hospitalidad, como lo dice su historia, la esclavitud á que fueron reducidos los *judios* por los egipcios, era una injusticia y una tiranía. Cuando se vieron con bastante fuerza, tuvieron derecho para salir del Egipto contra la voluntad de los egipcios, y para exigir una indemnizacion de sus tra-

bajos, y mucho mas para recibirla en forma de empréstito. La compensacion, que rara vez es permitida á los particulares, es muy legítima de nacion á nacion. Por lo mismo no hay necesidad de recurrir á una orden espresa de Dios para probar que los judíos no era una horda de ladrones; que fue injusto el que nos los describiesen como tales, socolor de que robaron á los egipcios lo que tenian de mas precioso.

Se pone en duda si setenta familias originarias de Jacob pudieron producir en doscientos quince años una poblacion bastante numerosa para poner en cuidado los egipcios, y que debia subir á dos millones de hombres segun el cálculo ordinario. Pero está probado que el famoso Pinés, natural de Inglaterra, arrojado á una isla desierta con cuatro mugeres produjo en sesenta años una poblacion de siete mil noventa y nueve personas: esto es mucho mas á proporcion que lo que poblaron los hijos de Jacob.

No examinaremos si la salida de los hebreos del Egipto fue precedida, acompañada y seguida de prodigios y milagros: esta discusion se pondrá en el artículo *Moisés* porque es la prueba de que fue un enviado de Dios; los incrédulos que no quieren milagros, no nos dicen cómo ni por qué medios pudieron los hebreos salir del Egipto y subsistir por espacio de cuarenta años en un desierto absolutamente estéril. Sin embargo, es preciso que hayan vivido en grandísimo número, porque á su salida del desierto se apoderaron de la Palestina, á pesar de la resistencia de los cananeos.

II. *Costumbres de los judíos.* Se suele preguntar como Dios eligió con preferencia un pueblo ingrato, rebelde é intratable como el de los judíos. Nosotros responderemos 1.° que hizo esta eleccion para convencer á todos los hombres de que si les hace bien es por una bondad puramente gratuita, y que si los tratase como merecen los esterminaría. Moisés no quiso que ignorasen los *judíos* esta triste verdad; se la repite mas

de una vez, y podemos todos aplicarnos esta misma leccion. 2.° Desafiamos á los censores de la providencia á que prueben que en el siglo de Moisés habia muchos pueblos mucho mejores que los *judios*, y mas dignos de los beneficios de Dios: nosotros no los conocemos sino por el cuadro que de ellos hizo Moisés, y en verdad que no es nada ventajoso. 3.° Nada importa que exageren los vicios de los *judios* y el desarreglo de sus costumbres. Se les atribuyen crímenes y atrocidades que nunca cometieron.

En efecto, ¿es acaso la conquista de la Palestina un abominable latrocinio, como nos quieren probar en nuestros dias? De todos los pueblos usurpadores, sin duda es el mas inocente y mas escusable el que no tiene medios naturales de subsistencia, y que busca tierras que cultivar, porque no las tiene: si las encuentra y si las niegan tiene derecho á apoderarse de ellas por la fuerza. Aun cuando los hebreos no tuvieran en su favor una promesa y concesion formal por parte de Dios, sería una injusticia el pintarlos como ladrones por haber despojado á los cananeos. No tenian estos un título de posesion mas sagrado y mas legítimo que el de los *judíos*, porque habian esterminado poblaciones enteras para colocarse en su lugar. Véase *cananeos*. Tampoco es cierto que los *judíos* hubiesen principiado destruyéndolo todo: la conquista de la tierra de promision no se concluyó hasta el tiempo de David, cuatrocientos años despues de Josué, y desde aquella época no emprendieron ninguna otra guerra ofensiva.

Para probar que los judíos eran una horda de árabes beduinos ó ladrones, dicen que "Abraham robó al rey de Egipto y de Jerara, exigiendo presentes de estos dos Monarcas: que Isaac robó al mismo rey de Jerara con el mismo fraude: que Jacob robó el derecho de primogenitura á su hermano Esaú: Laban á su yerno Jacob, y este á su suegro: Raquel á su padre Laban, hasta sus ídolos ó serafines: los hijos de Jacob á los siguemitas despues de haberlos degollado: y sus descendientes robaron á los egipcios, y fueron despues á robar á los cananeos."

Los *judíos* pueden responder que fueron robados por los egipcios en tiempo de Roboan; por los asirios bajo sus últimos reyes; por los griegos y los sirios en tiempo de Antióco, y por los romanos que destruyeron á Jerusalen: que estos despues de haber robado todos los pueblos conocidos fueron tambien robados por los godos, los hunnos, los borgoñones, los vándalos y los francos. Nosotros tenemos el honor de descender de unos ú otros, sin que por eso se infiera que somos árabes beduinos: y si recorremos el universo de un estremo al otro, no hallaremos una nacion que tenga un orígen mas noble y mas honrado que la nuestra.

En el artículo *judaismo* hicimos ver que los judíos tuvieron una creencia mas sensata, una moral mas pura, unas leyes mas sábias, y unas costumbres mas decentes que las otras naciones: casi lo mismo puede decirse respecto á su destino. Ellos sufrieron, como todos, la alternativa de prosperidad y de trastornos, de tiempos felices y desventurados. Si la historia de los pueblos vecinos se hubiera escrito con tanta exactitud como la de los *judíos*, veríamos en ella mas crímenes y desastres que en la del pueblo escogido. La de los asirios y persas: la de los griegos y romanos, aunque de muy poca sinceridad y escritas á la sombra del orgullo nacional, no son una escuela de virtud ni un cuadro muy consolador para el género humano. En todas partes se ven al principio poblaciones aisladas que tratan de destruirse: la mas numerosa y la mas fuerte consiguió sojuzgar á las otras, y formar una nacion: pobre al principio, laboriosa y frugal, crece insensiblemente y se hace ambiciosa, inquieta y voraz: enriquecida por su industria ó por sus rapiñas, se corrompe y se pervierte para llegar á ser presa de otra que se está corrompiendo y pervirtiendo.

No faltaron en nuestros dias algunos incrédulos que se atrevieron á sostener que los *judios* ofrecian sacrificios de víctimas humanas, y comian la carne de los hombres sacrificados: estas dos calumnias fueron refutadas en el artículo *anatema, antropófagos.*

Inmediatamente antes de la venida de Jesucristo, la tiranía de los reyes de Siria, de Herodes y sus hijos, y últimamente de los romanos, contribuyó mucho á la depravacion de los gefes de la Sinagoga y de la nacion judáica en general. El sumo pontificado se daba al que mas ofrecia, y el *judio* mas vicioso estaba tanto mas seguro de agradar á sus dueños insensatos.

III. *De la prosperidad de los judíos.* Sus historiadores escriben con la misma sinceridad las virtudes y vicios de sus abuelos, la prosperidad y las calamidades de su nacion; pero aseguran que sus desgracias fueron siempre castigo de sus infidelidades á la ley de Dios. Por lo mismo, no es cierto que Dios hubiese faltado á la fidelidad de las promesas que habia hecho á sus padres. (Véase *promesas.*)

¿Atribuiremos á los *judios* las funestas consecuencias de la ambicion devoradora é insensata de los reyes de la Asiria? Ellos fueron la víctima y no la causa. La de los reyes de Siria, sucesores de Alejandro, no fue mas racional ni menos asesina, y no vemos en qué legítimo derecho fundaron los romanos, vencedores de los sirios, para reducir la judea al estado de provincia romana. Los *judios* no fueron agresores en ninguna de sus guerras: si sus frecuentes trastornos y revoluciones redujeron á los romanos á esterminarlos, los romanos los forzaron á rebelarse por el vandalismo y tiranía de sus procónsules y pretores. Véase Tácito, *Hist.*, lib. 5, cap. 9 y 10.

Sin embargo, pretenden mostrar en la conducta de la Providencia una estravagancia inconcebible respecto á los *judios*. Dios, dicen los censores de los libros sagrados, prodiga los milagros, las plagas y las muertes, para sacar á su pueblo de la rica y fértil Egipto, donde habia templos en nombre de *Iao*, ó el gran Sér, y en nombre de *Kneph* el Sér universal; conduce á su pueblo á un pais, y no vemos en él erigir un templo á Dios hasta quinientos años despues del establecimiento de los *judios*; y cuando verificaron su construccion, pronto fue destruido.

Sin que tratemos de disputar sobre los pretendidos templos erigidos al verdadero Dios en Egipto, y sobre los nombres que nuestros sabios críticos quieren interpretar, ¿preguntamos, que si Dios conduciendo á los *judios* fuera del Egipto, no tuvo otros designios que el de hacer que se le edificase un templo? Por mas que se diga, este templo duró cuatrocientos veinte y siete años. Cuando fue destruido, Jerusalen arruinada, y la nacion judáica dispersada por Nabucodonosor, fue tambien todo restablecido á los setenta años, segun los oráculos de los profetas. Los pueblos vecinos como los moavitas, los sanmonitas y los idumeos, compañeros de los *judios* en sus infortunios, desaparecieron para siempre: los asirios y los caldeos, autores de sus desgracias, tambien desaparecieron; pero los *judíos* resucitando, digámoslo así, de sus propias cenizas, formaron de nuevo una sociedad política y religiosa. Los persas, bajo cuya proteccion volvieron á la tierra de sus padres, la antigua monarquía de Egipto, que fue su cuna, los reyes de Siria, convertidos en sus opresores, fueron desapareciendo sucesivamente; pero los *judios* subsistieron en su pais natal con su templo, su religion y sus leyes hasta que vino el Mesías, que debia llamar á todos los pueblos á un culto mas perfecto, aunque siempre fundado en los dogmas, la moral, las profecías, y las esperanzas de los *judios.*

¿Es verdad que este pueblo fue ignorante, bárbaro, es-

túpido, sin industria, sin ningun conocimiento de las letras, de las artes y del comercio, como le pintan generalmente? Es preciso haber leido poco los libros de los *judíos* para formar una idea semejante. Antes del cautiverio de Babilonia, ¿en qué pueblo del universo se citarán monumentos ciertos é indudables de que se cultivaban las bellas letras? Entonces los judíos tenian un cuerpo de historia, un código de legislacion, un reglamento de policía, archivos y libros desde casi novecientos años. Las primeras ideas que podemos tener de los conocimientos de la industria y de las artes de los egipcios, son las que nos refiere Moisés, y él mismo poseía. Nada tenemos nosotros mas antiguo respecto á las artes, comercio y navegacion de los fenicios, que lo que se dice en la historia de David y Salomon. El primer monumento indudable de los conocimientos astronómicos de los caldeos, es el libro de Daniel. Aun en nuestros dias no se puede subir al orígen de las leyes, de las ciencias y de las artes, sin tomar por base de todas las conjeturas y descubrimientos los libros de los *judíos*.

Lo que se dice en el *Exodo* de la estructura del Tabernáculo, en los *libros de los Reyes* de la magnificencia del templo de Salomon, el plan que de este templo describe *Ezequiel*, el cuadro de la muger fuerte y de sus trabajos en los *Proverbios*, y la descripcion del lujo de las mugeres judáicas en *Isaías*, demuestra que los *judíos* conocian las artes, y nunca dejaron de cultivarlas. No puede pasar sin ellas un pueblo agricultor, y la mas necesaria de todas conduce infaliblemente al descubrimiento de las demas.

Colocados en la vecindad de los fenicios, que fueron los primeros negociantes, y de los egipcios, que tenian necesidad de aromas, no pudieron los *judíos* pasar sin comercio; pero la navegacion no les era necesaria para el despacho de sus mercaderías. Su pais no solamente producia vino, aceite, higos y dátiles en abundancia, sino tambien metales, bálsamo, gomas y resinas de toda especie. Este comercio ya se habia establecido entre la Palestina y el Egipto en tiempo de Jacob, *Génes.*, cap. 37, v. 25, cap. 43, v. 11; y tambien se hace mencion de él en *Jeremías*, cap. 46, v. 11. El asfalto de Judea era conocido en todas las naciones, singularmente de los egipcios: Pausanias habla de sus sedas, ó mas bien viso del pais de los hebreos: lib. 5, cap. 5. Por la enumeracion de las mercancías que llevaban los *judíos* á las ferias de Tiro, y que se pueden ver en *Ezequiel*, cap. 27, v. 17, se prueba que sabian hacer mas que traficar en usuras y recortar la moneda, aunque nuestros filósofos incrédulos les concedan únicamente talento y disposicion para estas dos cosas. Luego no es necesario recurrir á las flotas de Salomon, ni á los tratados de David con Hiram, rey de Tiro, para demostrar que los *judíos* en todos tiempos se ocuparon en el comercio. No estaban reducidos á sí mismos por las leyes absurdas que prohibian á los egipcios, espartanos y otros pueblos salir de su pais, y alejaban de él á los estrangeros: al contrario, se les mandaba que los acogiesen y les diesen buen trato: en el reinado de Salomon habia en la Judea ciento y cincuenta y tres mil seiscientos prosélitos estrangeros: 2.° *del Paralipom.*

Es verdad que los *judíos* no levantaron colosos ni pirámides como los egipcios: no brillaron como los griegos en las ciencias, en las artes del diseño, ni en lo militar como los romanos; pero no vemos que las hubiesen perdido. No son los edificios, ni las artes de lujo, ni la disciplina militar, ni las conquistas, lo que hace feliz un pueblo, sino la paz, la agricultura, la abundancia, la razon y la virtud.

IV. *¿De dónde vino el desprecio y el odio de las demas naciones contra los judíos?* Una de las principales reconvenciones que les hacen los filósofos, es que fueron despreciados y aborrecidos de todas las demas naciones; que no podian

sufrir ninguna, y que en todos tiempos fueron fanáticos, intolerantes é insociables. Primeramente examinemos en qué consistia su intolerancia, y despues veremos si hubo motivo para despreciarlos ni aborrecerlos.

1.° Si se piensa que por la ley se les mandaba á los *judios* que no sufriesen en su seno la idolatría ni las abominaciones que la acompañaban, como la divinacion, los sacrificios de sangre humana, la prostitucion y la mágia, convendremos en que esta ley era muy intolerante; pero no vemos que importaba al género humano que se tolerasen estos desórdenes en ninguna parte: el culto del verdadero Dios no podia subsistir en donde estaban tolerados. ¿Se puede citar una sola nacion idólatra que tolerase en su seno el culto de un solo Dios? Los demas pueblos hacian por mantener el error, la locura y los crímenes, lo que los judíos hacian por conservar la verdad, la sabiduría y la virtud.

2.° Estos no eran intolerantes sino para sí en el recinto de su territorio: en ninguna parte se les mandó que fuesen á esterminar la idolatría entre los egipcios, idumeos, árabes, anmonitas y moabitas, á Damasco ni á Babilonia; al contrario, la ley les prohibe inquietar á sus vecinos. Los otros pueblos fueron muchas veces á ultrajar á sangre y fuego las religiones de los estrangeros. Cambises fue al Egipto á matar sus animales sagrados: los persas hicieron pedazos las estátuas, y redujeron á cenizas los templos de los griegos. Alejandro no se hartó nunca de perseguir á los magos: los romanos destruyeron el druidismo en las Gaulas: los sirios derramaron á torrentes la sangre de los *judios* para obligarlos á que abrazasen la religion griega. Cosroas juró perseguir á los romanos hasta obligarlos á renegar de Jesucristo y adorar al Sol: Mahoma llenó de desolacion el Asia para establecer su Alcoran; nada de esto vemos que hubiesen hecho los *judios*.

3.° Tampoco precisaban á los estrangeros establecidos en su pais á que abrazasen el *judaismo* con tal que los paganos no ejerciesen ningun acto de idolatría y los dejasen tranquilos. Les era permitido adorar á Dios en el templo y tomar parte en las fiestas, y tambien se les recibian ofrendas. Jeremías prohibe á los *judios* cautivos en Babilonia tomar parte en el culto de los caldeos, pero no les manda combatirle ni turbarle. *Baruch*, cap. 6. ¿Dónde está, pues, la intolerancia cruel y el celo fanático de los *judios*? ¿Acaso les era menos permitido que á los demas pueblos el tener una religion pública, nacional y esclusiva?

En cuanto al desprecio y aversion que les tenian los estrangeros tenemos que hacer muchas reflexiones: 1.ª las prevenciones nacionales no prueban mas en los pueblos antiguos que en los modernos. Los griegos trataban de *bárbaros* á todos los que no eran griegos; los romanos solo se estimaban á sí mismos y á los griegos: los ingleses de poca ilustracion nos aborrecen ó nos estiman muy poco; pero nosotros somos con ellos mas equitativos: se hallarán apenas dos pueblos vecinos que no tengan prevenciones uno contra otro, y cuanto menos se conocen, tanto mas dispuestos estan para aborrecerse.

2.ª ¿Quiénes son los autores menos favorables á los *judios*? Son los historiadores, los oradores y los poetas romanos; pero está probado que todos estos grandes talentos conocian muy mal á los *judios*. Ellos eran paganos celosos ó epicureos, y debian detestar la religion judaica como la detestan los filósofos del dia. Su desprecio no estalló sino despues de muchas guerras entre los romanos y los judíos: no pudieron sufrir la insolencia y tiranía de los empleados y soldados romanos y se rebelaron. Segun la preocupacion de los romanos, era el mas abominable del mundo todo pueblo que se les resistía, y no trataron mejor á los galos que á los *judios*. Mientras que estos luchaban contra los antiocos,

tuvieron por conveniente los romanos el manifestar á los *judios* señales de su aprecio y amistad; cuando el reino de Siria fue destruido cayeron sobre los judíos, porque estos pretendian ser libres, y para tener derecho de tiranizarlos, los miraron con sumo desprecio: tal es la política de los pueblos conquistadores.

3.ª Los filósofos mas antiguos, los hombres de estado, los soberanos, los cuerpos de república, etc., no pensaron, respecto á los judíos, como los grandes talentos de Roma. Hermipo y Neumerio, sectarios de Pitágoras: Clearco y Teofrasto, discípulos de Aristóteles: Megastenes, Ecateo de Abdero, Onomacrites y el mismo Porfirio lejos de manifestar ningun desprecio á los *judios* hablaron de ellos con bastante elogio. Strabon, Diódoro de Sicilia, Trogo Pompeyo, Dion Casio, Varron y otros, á pesar de sus preocupaciones contra ellos, les hicieron justicia en muchos puntos. Alejandro les concedió carta de vecindad en Alejandría; el fundador de Antioquía hizo lo mismo en esta ciudad: los tolomeos los protegieron en el Egipto, y los espartanos les dirigieron cartas de fraternidad. Estos testimonios de aprecio nos parecen de mas importancia que los sarcasmos de los autores latinos.

4.ª Finalmente, ¿en qué tiempo se distinguió mas este desprecio de los *judios*? cuando su república estaba ya destruida ó al borde del precipicio. Atormentados sucesivamente por los asirios, por los antiocos y por los romanos, se esparcieron por todas partes: dispersos de este modo en el Egipto, en la Grecia y en la Italia, sin duda degeneraron. Toda la nacion entregada á sus preocupaciones despues de la muerte de Jesucristo, solo es conocida por su estúpida terquedad; dió margen al ridículo y al desprecio y todos los pueblos la miran con aversion: tal es la suerte que les anunció Jesucristo. Que en estos últimos tiempos detesten á los paganos en general, nada tiene de estraño, porque tenian derecho ó por

lo menos no debia causar admiracion recordando lo mucho que á ellos los habian perseguido.

Pero no es este su espíritu ni su estado primitivo: confundir los últimos siglos de su historia con los primeros, las costumbres modernas con las antiguas, la vejez de una nacion con los bellos años de su juventud, como lo hacen los incrédulos, es embrollarlo todo y desatinar con un falso aire de erudicion.

V. *De la eleccion que Dios hizo de los judios.* Se repite sin cesar la pregunta siguiente: ¿cómo Dios erigió para su pueblo una raza tan grosera, tan intratable y tan ingrata como los *judíos*? ¿por qué los colmó de beneficios y gracias y abandonó á las demas naciones?

Nosotros tambien preguntaremos, ¿qué pueblo del mundo valia mas y merecia tambien la preferencia? En la época de la vocacion de Abraham y de las promesas hechas á su posteridad, no sabemos cual era el estado de las otras naciones, ni siquiera que parte de la superficie del globo estaba ya poblada y habitada. ¿Dónde podia Dios colocar mejor la antorcha de la revelacion que en la Palestina? Esta parte del Asia confinaba con la cuna del género humano, y era el centro del globo que entonces estaba poblado: comunicaba con todas las naciones conocidas por tierra ó por la navegacion del mediterráneo. Si en la época del establecimiento de los *judíos* estas naciones embriagadas con el orgullo y las fábulas, no quisieron atender á los milagros que Dios hacía: si mil y quinientos años despues se resistieron tambien cuando se les anunció la verdad directamente por los mismos Apóstoles, no hay razon para que atribuyamos á Dios su ceguedad, así como no la hay para que le atribuyamos la de los incrédulos modernos.

Con esta eleccion demostró Dios á los hombres dos verdades muy importantes: 1.ª que aun cuando les conceda gra-

cias particulares, no es para recompensarles sus talentos, ni sus méritos, ni en consideracion al buen uso que previó que harian de estas gracias, sino por pura bondad y por una misericordia enteramente gratuita; y que si tratase á los hombres como lo merecen no descansaria nunca el rayo de su venganza. Esto es lo que Moisés y los profetas no cesaron de repetir á los judíos. 2.ª Que los talentos, los sucesos y las ventajas que los hombres aprecian mas, son de ningun valor á los ojos de Dios. Mostró su bondad á la descendencia de Abraham no concediéndole mas talento, mas conocimientos, mas riquezas, ni mas prosperidad temporal que á las otras naciones, sino dándole una religion mas pura y unas leyes mas sábias. ¿De qué sirvieron á los egipcios su industria y su política, á los griegos sus artes y su filosofía, á los fenicios su comercio y sus riquezas, á los romanos sus talentos militares y sus conquistas, sino fueron mas ilustrados para la religion, ni mas dispuestos para la virtud? Celso, Juliano, Porfirio, Marcion y sus sectarios, ponderaban el destino brillante de estas naciones como una prueba de la proteccion del Cielo: los incrédulos modernos infieren que Dios debia elegirlos mas bien que á los *judíos* para hacerlos depositarios de la revelacion: error clásico de ambos partidos. Los beneficios temporales nada tienen de comun con las gracias espirituales, y son mas bien un obstáculo que un remedio para mejorar de suerte.

Si se añade que Dios, únicamente ocupado con los *judíos*, abandonaba ó descuidaba las demas naciones, se contradice á un tiempo á las luces del buen juicio y al testimonio de los libros sagrados. Si en estos libros hay un dogma constante y claramente enseñado, es la providencia general de Dios con todos los pueblos y con todos los hombres en el orden natural, y respecto á la salud eterna. Véase *abandono*, *gracia*, § 3. Los mismos incrédulos sostienen, que respecto á la prosperidad temporal, trató Dios mejor á las demas naciones que á los *judíos*. En cuanto á los beneficios sobrenaturales, declara Moisés á los *judíos*, que si Dios se las concede mas abundantes que á los otros pueblos no es precisamente por ellos, sino para que resalte la gloria de su santo nombre y aprendan todas las naciones que él es el *Señor*. *Deuteron*, cap. 7, v. 7: cap. 8, v. 17: cap. 9, v. 4 y siguientes. Lo mismo repite David en el *salm*. 113, v. 9, y lo confirma *Ezequiel* en el c. 36, v. 22. Véase el libro de Tobías, cap. 13, v. 4, etc. y el artículo *providencia*.

Es verdad que los escritores sagrados hablan á los *judíos* con mas frecuencia de las gracias particulares que Dios les concede, que de las que hace á las demas naciones, porque el designio de estos autores es inspirar á los judíos el reconocimiento, la confianza y la sumision á Dios. Y ¿qué importaba á un *judío* el saber como se conducia Dios con los indios y con los chinos?

VI. *Del estado actual de los judíos.* Se disputa entre los *judíos* y los cristianos si el estado infeliz á que se vé en el dia reducido este pueblo en todo el universo es un castigo visible de Dios, y por qué crímen son tratados de esta manera. Nosotros sostenemos que es por haber despreciado y muerto al verdadero Mesías; pero que Dios los conserva para que sirvan de testigos y fiadores de los escritos y hechos en que se funda el cristianismo.

Bueno será advertir que Jesucristo les anunció claramente su destino en el cap. 23 de *San Mat.*, v. 32. Despues de haberles reprendido su crueldad con los antiguos profetas, y la sangre inocente que habian derramado, les dice: "colmad ahora la medida de vuestros padres. Raza de víboras, ¿cómo evitareis vuestra condenacion al infierno por este motivo? Os envié profetas y sábios, y vosotros los apedreasteis, y apedreareis los unos y crucificareis los otros.... de modo que hareis re-

caer sobre vosotros toda la sangre inocente que fue derramada,... Os lo repito, todo esto vendrá sobre la generacion presente.... vuestros lugares quedarán desiertos.”

Los antiguos rabinos y los compiladores del Talmud, reconocen que á la venida del Mesías estaria la sinagoga llena de ceguedad y de incredulidad. “En el siglo, dicen, en que venga el hijo de David, la casa de la enseñanza se entregará á la fornicacion..... la sabiduría de los escribas espedirá un olor mortal..... Los primeros sábios nos dieron el pan, esto es, la doctrina de la Sagrada Escritura; pero nos falta boca para comerle. Somos tan estúpidos como las bestias de carga..... no pudísteis ver al Dios Sagrado y bendito, como dice Isaías en el cap. 6: el *corazon de este pueblo está endurecido*, etc.”

Sin embargo, muchos incrédulos, con Espinosa á la cabeza, pretenden que este fenómeno es puramente natural. Los *judíos*, dicen, se conservan por su adhesion á sus ceremonias, principalmente á la circuncision, y por el ódio con que los miran las otras naciones. La credulidad, la obstinacion y la ignorancia los ligan á su religion: la esperanza que esta les dá de un Mesías futuro, los llena de consuelo: la singularidad de sus prácticas los concentra y reune entre sí: las vejaciones que sufren por su religion, la hacen mas apreciable á sus ojos, y este es un efecto natural de las persecuciones.

Pero estos filósofos no nos dan otra razon que el mismo hecho que se trata de esplicar. ¿Por qué, á pesar del curso de los años, y la variedad de climas, conservan los *judíos* la misma ignorancia y credulidad, y la misma adhesion á un culto que los hace odiosos á todas las naciones? Perseguidos ó tolerados son siempre los mismos en América, en Asia y en Europa. Las violentas, contínuas y largas persecuciones destruyen los demas cultos; pero no pueden conseguirlo con el de los *judíos*. Es preciso, pues, decir que Dios los conserva por algun fin particular. No por eso se sigue que Dios haga de

intento que los *judíos* se conserven ciegos y obstinados para que sirvan de prueba al cristianismo, sino que se vale de su obstinacion libre y voluntaria para confirmarnos en nuestra creencia.

Orobio, judío muy ilustrado, hizo todos los esfuerzos posibles por desviar ó evadir las consecuencias que sacamos contra su nacion: dice que no nos toca á nosotros tomar á Dios cuenta de su conducta. Véase *Philipi à Limborch amica collatio cum eruditô Judæô*, pág. 168 y 170. Pero en esto no vá de acuerdo consigo mismo: sostiene que si el actual cautiverio de los *judíos* fuese castigo de su incredulidad en el Mesías, lo hubiera anunciado Dios claramente por los profetas, aun cuando esta prediccion no bastase para prevenir el mal: supone, pues, que Dios hubiera dado razon de su conducta. Asegura que por los pecados de los *judíos* retarda Dios la ejecucion de las promesas en orden á la venida del Mesías, aunque nunca predijo este retardo, y no está obligado á dar razon de su conducta: todo esto no es fácil de concordar.

Dios prometió solemnemente protejer á los *judíos* mientras se conservasen fieles á su culto; amenazó dispersarlos, humillarlos y afligirlos cuando se entregasen á la idolatría, añadiendo que si volvian á convertirse los restituiria á su prosperidad: tal es la sancion que Dios se sirvió dar á la ley de Moisés: *Deut.*, cap. 30. Antes de la venida de Jesucristo cumplió Dios exactamente todas sus promesas y amenazas, como vemos en la historia de los *judíos*. ¿Y por qué no hace lo mismo ahora? Es verdad que los *judíos* no son idólatras, y que fieles á su ley la siguen en todo lo posible; ¿y qué crímen cometieron mas grave que la idolatría para que Dios los castigue con mas rigor y por mas tiempo que antes de la venida de Jesucristo? Daniel predijo que despues de la muerte del Mesías llegaria la desolacion á su colmo, y duraría hasta el fin de los siglos: *Dan.*, cap. 9, v. 26 y 29: no puede haber cosa mas clara que las palabras y el sentido de esta profecía.

Dicen los rabinos que su miseria presente es en la estension y continuacion del cautiverio de Babilonia; que Dios le prolonga por las mismas razones, es decir, por las infidelidades de su nacion.

Pero hay aquí una falsedad y una contradicion. 1.° Sostienen que su estado presente no puede ser la pena de un pretendido deicidio cometido ya hace mil ochocientos años, y quieren que sea una continuacion del castigo de la idolatría en que cayeron sus padres hace tres mil años. 2.° Este crímen no fue continuado porque los *judíos* ya no son idólatras: luego la pena no puede durar tanto tiempo. 3.° Los mismos profetas que predijeron el cautiverio de Babilonia señalaron tambien su fin al cabo de setenta años. *Jeremías*, cap. 25 y 29: *Daniel*, cap. 9, v. 2. El edicto de Ciro era espreso é ilimitado para toda la nacion, y se verificó concluidos los setenta años: lib. 1.° de *Esdras*, cap. 1, v. 3. El autor del *Paralip.* al fin del lib. 2.° reconoce que este edicto puso fin al cautiverio de Babilonia: *Dan.*, *ibid.*, v. 11 y 13; y *Neemias*, lib. 2 *de Esdras*, cap. 1, v. 8, aseguran que durante este tiempo de afliccion ejecutó Dios contra su pueblo todas las amenazas que le hizo por boca de Moisés: luego todo terminó á la vuelta del cautiverio: *Ezeq.*, cap. 18; y *Jerem.*, cap. 31, v. 29, *declara que los hijos no sufrirán la iniquidad de sus padres*, porque en ella no tuvieron parte alguna. Promete Dios por Isaías, que despues del cautiverio de Babilonia *no sobrevendrán mas iniquidades á su pueblo*, cap. 43, v. 25; por lo mismo, los *judíos* blasfeman cuando sostienen lo contrario.

Son dificiles de enumerar las contradicciones de Orobio: tan pronto sostiene que los *judíos* despues del cautiverio de Babilonia tuvieron siempre horror á la idolatría, y fueron muy adictos á su ley: *Amicá collat*, pág. 167 y 211: como dice, que aun ahora no estan del todo esentos de la idolatría, y cometen otros crímenes aun mayores. Unas veces pretende que la idolatría y la infidelidad á la ley son los delitos que Dios amenazó castigar con el mayor rigor, y que no prescribió á los *judíos* otra penitencia que renunciar el culto de los dioses estrangeros, y volver á la observancia de la ley: *ibid.*, pág 137 y 162. Otras veces se esfuerza por disculpar la idolatría, y mostrar que hay otros crímenes que merecen una venganza mas severa, pág. 173. Suele decir que las maldiciones pronunciadas en el *Deut.* miran mas bien el cautiverio presente que el de Babilonia, porque los *judíos* son ahora mas desgraciados que entonces; y despues quiere persuadir de que el estado de muchos *judíos* es bastante afortunado para escitar la envidia de las otras naciones: que el oprobio cae mas bien sobre el cuerpo de la nacion judáica, que sobre los particulares. Segun él, la muerte del Mesías no puede ser un crímen nacional, y quiere que la apostasía de muchos particulares, que se hicieron cristianos ó mahometanos sea un crímen nacional.

Él mismo nos hace tocar la prueba de lo contrario. Jesucristo, único verdadero Mesías, fue desconocido por consejo de los *judíos*, cuando aun constituían un cuerpo político de nacion: el pueblo pidió su muerte, y consintió en que su sangre cayese sobre todos los *judíos* y sobre sus hijos. Los que estaban dispersos por otros pueblos, y no quisieron convertirse, los aplaudieron, y aun en el dia los aprueban: miran á Jesucristo como á un falso Profeta, que mereció la muerte segun la ley: su terquedad es invencible sobre este punto. Desafiamos á los rabinos á que señalen otro delito que esprese mejor los caracteres de un crímen nacional. Cuando un judío se hace cristiano en Roma ó en París, y otro toma el turbante en Constantinopla, ¿qué parte pueden tener en esta accion los judíos de América, de Polonia y de Inglaterra?

Si el anatema de la nacion judáica, continúa Orobio, fuese un castigo de su rebelion contra el Mesías, no pudiera borrarse sino por una satisfaccion honrosa que dieran al Mesías, y por la profesion del cristianismo; sin embargo, un *judío* se sustrae de este castigo abrazando el mahometismo como adorando á Jesucristo.

Nosotros replicamos: si el oprobio actual de los *judíos* fuese un castigo de su infidelidad á la ley de Moisés, no pudiera espiarse sino dando una satisfaccion honrosa á esta misma ley; cuando un *judío* se hace mahometano, sin duda no se hace mas sumiso á la ley de Moisés, y no obstante deja de ser tan odioso como el *judío*.

En el concepto de este rabino, y segun la realidad, el estado de reprobacion de los *judíos* recae mas bien sobre la nacion que sobre los particulares; por consiguiente, es muy sencillo que un *judío*, despojándose del carácter nacional, queda libre del oprobio de su nacion; pero esto nada prueba en pro ni contra de su salvacion eterna. Si abraza el cristianismo será juzgado por Dios como cristiano, segun hubiere cumplido ó violado los deberes de su religion: si se hace turco ó pagano, será juzgado como estas naciones infieles.

Demostrado hasta la evidencia que el estado actual de los judíos es un castigo de su incredulidad en el Mesías, y de la muerte que le hicieron sufrir, no pueden ni deben tener esperanza de volver á la gracia y amistad de Dios, sino adorando el mismo Mesías que crucificaron.

VII. *De la conversion futura de los judíos.* La última cuestion es sobre si está anunciado por los autores sagrados que todos los *judíos* deben convertirse al fin del mundo: esta es una opinion bastante comun entre los comentadores modernos, que no disgustó á los *judíos*. Este dictámen, dicen, de los doctores cristianos, viene sin duda de que conocieron que las antiguas profecías que anuncian que todos los *judíos* se reunirán al Mesías, cuando se verifique su venida, no se cumplieron cuando vino Jesucristo: así, pues, es un subterfugio que encontraron para atacar las esperanzas de los judíos, y para evadir las consecuencias que se siguen evidentemente de estas mismas profecías: *Amica collat.*, pág. 133.

Es verdad que San Pablo en la *Epist. á los Rom.*, cap. 11. v. 25 y siguientes, manifiesta que espera la conversion de los *judíos*, fundándose en una prediccion de Isaías que dice que vendrá un redentor para Sion y los de Jacob, *quienes vuelven de sus prevaricaciones*, cap. 59, v. 20. Estas últimas palabras ponen una especie de restriccion á la promesa de Dios, que impide poder estenderla á todos los judíos.

San Pablo no dá tampoco mas estension á su profecía. 1.° Dice que si los *judíos no perseveran en la incredulidad*, volverán á su antiguo tronco, y que Dios es bastante poderoso para ingerirlos de nuevo: luego cuando añade que entonces se salvará todo Israel, es lo mismo que si digera, *con tal que no persevere en la incredulidad.* 2.° Advierte á los gentiles que no se envanezcan por su vocacion, sino que mas bien teman: que si Dios reprobó una parte de los *judíos*, á pesar de sus promesas, puede tambien permitir que los gentiles vuelvan á caer en su incredulidad, á pesar de su vocacion: luego la conversion futura de los *judíos* es condicional como la perseverancia de los gentiles. 3.° San Pablo funda su esperanza en que *Dios nunca se arrepiente de sus dones ni de su vocacion*; pero cuando los hombres hacen inútiles sus dones con su resistencia é infidelidad, no se infiere que Dios se hubiese arrepentido. Parece, pues, que San Pablo no habla de una conversion general de los *judíos* al fin del mundo, sino de una conversion sucesiva y muy lenta como lo acredita el suceso. El Apóstol escribia á los romanos hácia el año 58 de nuestra era, doce años antes de la ruina de Jerusalen, y

en aquella época se convirtió efectivamente un número muy considerable de *judios*.

En vano se quieren entender de una conversion general de los *judios* al fin del mundo, otras profecías de Miqueas, de Oseas y de Malaquias, que dicen lo mismo que la de Isaías: estas predicciones, que sin duda deben entenderse de la vuelta de los *judios* de su cautiverio de Babilonia, no pueden aplicarse á un suceso mas remoto, sino en sentido figurado y alegórico, y en este caso no hacen una prueba fuerte. Este mismo método autoriza la terquedad de los *judios* y les hace esperar con un Mesías futuro, un cumplimiento mas perfecto de las promesas de Dios, que el que se verificó en la venida de Jesucristo.

Los que añaden las predicciones de una segunda venida del profeta Elías, se olvidan que el mismo Jesucristo previno ya este argumento. Cuando los discípulos le representaron que el profeta Elías debia volver á este mundo, le respondió que esta prediccion debia entenderse de San Juan Bautista. *San Mat.*, cap. 11, v. 14: cap. 17, v. 10. *Evang. de San Lucas*, cap. 1, v. 17. Lo que se saca del apocalipsis para ilustrar los acaecimientos que deben preceder al fin del mundo, lejos de disipar la oscuridad solo sirve para aumentarla.

Tal fue, dicen, el sentir de los padres é intérpretes de la Sagrada Escritura: en el cristianismo hay sobre esta materia una especie de tradicion, de la cual no es lícito separarse. *Prefacio sobre Malag. en la Biblia de Aviñon*, tom. 11, pág. 766 y siguientes: tom. 16, pág. 748 y siguientes. Por desgracia no citan mas que tres santos Padres y otros tres ó cuatro comentadores modernos: ¿bastará esto para fundar una tradicion? Demasiado sabemos lo que se abusó en nuestro siglo de esta pretendida tradicion.

Aun cuando la profecía de la futura conversion de los *judios* fuese mas clara y mas espresa, ninguna ventaja sería para los rabinos. Las profecías que prometian á los *judios* su vuelta de Babilonia, eran generales, absolutas, sin escepcion ni limitacion alguna: sin embargo, muchos no volvieron porque no quisieron. ¿Una promesa de la redencion general de los *judíos* por el Mesías probaria mas que la promesa de la vuelta de los *judios* en general despues del cautiverio? Toda promesa de Dios supone que el hombre no pondrá voluntariamente obstáculo á su entero cumplimiento: esto es lo que hicieron los judíos á su vuelta del cautiverio de Babilonia, y á la venida del Mesías: sería un absurdo el suponer que en la venida de su pretendido Mesías futuro, ningun *judío* será libre para permanecer en el judaismo, y que los que están establecidos en América abandonarán sus posesiones y su estado para ir á reunirse con el Mesías en la tierra prometida.

Acabaremos este artículo observando que se dá muy mala esplicacion cuando se dice que en España y Portugal no se sufre á los *judíos*, que se enfurecen contra ellos, y se les envía al suplicio, achacando esta conducta á la Inquisicion, etc. Los edictos de los soberanos de estos dos reinos fueron los que desterraron á los *judios*; los que quieren volver no pueden verificarlo, sino fingiéndose cristianos, y por consiguiente, profanando los sacramentos que reciben: si la Inquisicion los descubre los castiga, no como judíos, sino como profanadores y rebeldes á las órdenes del soberano. Si los que declaman contra esta conducta estuviesen mejor instruidos, ó fuesen mas sinceros, no disfrazarian el verdadero motivo que hay para castigarlos.

JUDITH. Nombre de un libro histórico del Antiguo Testamento, llamado así porque contiene la historia de *Judith*, heroina que libertó á la ciudad de Betulia cuando estaba sitiada por Olofernes, general de Nabucodonosor, á cuyo general quitó la vida. No se sabe fijamente quien fue el autor

de esta historia, aunque no parece haber vivido mucho despues del suceso.

Se ha disputado mucho sobre la canonicidad de este libro. En tiempo de Orígenes le tenian los judíos en hebreo ó en caldeo, y San Gerónimo dice que le ponian entre los hagiógrafos, y este santo Padre tradujo del caldeo este libro: su version es muy diferente de la traduccion griega, que no es muy esacta; pero la version siriaca que conservamos, se hizo por un ejemplar griego mas correcto que el que tenemos en el dia. Los judíos ya no ponen este libro en su cánon de la Sagrada Escritura; pero la Iglesia tuvo poderosas razones para colocarle en el suyo.

El Papa San Clemente cita la historia de *Judith* en su 1.ª *Epist. á los Corint.*, y hace lo mismo el autor de las Constituciones Apostólicas. San Clemente de Alejandría, *Strom.*, lib. 4, *Orig. Stom.* 19, *in Jerem. y tom.* 3, *in Joann.*, Tertul., lib. de *Monogam.*, cap. 17. San Ambrosio, lib. 3 de *Offic. et lib. de Vid* y San Gerónimo, *Epist. ad Furiam* hacen mencion del lib. de *Judith.* El autor de la *Sypopsis*, atribuida á San Atanasio, habla del lib. de *Judith* como de los demas libros sagrados. San Agustin, lib. de *Doct. Christ.*, cap. 8, el Papa Inocencio I en su carta á Exuperio: el Papa Gelasio en el concilio de Roma: San Fulgencio y dos autores antiguos, cuyos sermones estan en el *apéndice* del tomo 5 de San Agustin, admiten este libro como canónico y como tal fue declarado por el concilio de Trento. San Gerónimo dice que en el concilio de Nicea le contaba ya entre las divinas escrituras, y se supone que tendria pruebas de este hecho: Oríg. asegura que en su tiempo se leía este libro á los catecúmenos.

Algunos incrédulos modernos escribieron sobre la historia de *Judith* comentarios falsos é indecentes. Dicen que se ignora si el acontecimiento de que habla sucedió antes ó despues del cautiverio; pero deberian saber que desde el reinado de Manasés sufrieron los judíos cuatro deportaciones por parte de los monarcas asirios, y que hubo muchos entre estos que llevaron el nombre de Nabucodonosor. El que se nombra en el libro de *Judith* es indudablemente el mismo que habia vencido y hecho prisionero á Manasés, lib. 2 del *Paralip.* cap. 33, v. 21, y el mismo que consiguió una victoria sobre Arfasad, rey de los medos, *Judith*, cap. 1, v. 5: este es el Fraortes de quien habla Herodoto en el lib. 1. Colocando la historia de *Judith* en el decimo año del reinado de Manasés, no tenemos ninguna dificultad.

Dicen que tampoco se sabe donde estaba situada Betulia, si al Norte ó al Mediodia de Jerusalen. Aun cuando esto fuese así, nada se seguiria: otras muchas ciudades antiguas hay cuya verdadera posicion no se conoce en el dia. Segun el libro de *Judith* la ciudad de Betulia estaba cerca de la llanura de Esdrelon, se sabe ciertamente que esta llanura estaba en la Galilea entre Bethsam, ó escitópolis y el monte Carmelo, por consiguiente, esta ciudad estaba situada como unas treinta leguas al norte de Jerusalen.

Por esto no se debia calumniar á *Judith*, diciendo que esta muger juntó al asesinato la prostitucion y la traicion. Su historia asegura positivamente que Dios velaba sobre ella, y que su pudor no sufrió ningun atentado: *Jud.*, cap. 13, v. 20. Nunca se llamó *traicion ni perfidia* el arte y las astucias de la guerra, las anfibologías y los falsos consejos que se usan en esta arte funesta para engañar al enemigo y hacerle caer en una zelada: la muerte siempre se tuvo por lícita en semejantes casos, por lo menos en los antiguos pueblos. El pueblo y los sacerdotes de Judea elogiaron la accion de *Judith*, y dan gracias á Dios por la derrota de un enemigo que los amenazaba con la muerte: ¿quién puede condenarlos?

Estos mismos críticos arguyen que *Judith*, segun su historia, vivió ciento cinco años despues de la libertad de Be-

tulia; y sería preciso que hubiese muerto á la edad de ciento treinta y cinco años, lo cual no es probable. Pero esto es una falsa interpretacion; el testo solamente dice que permaneció en la casa de su marido hasta la edad de ciento cinco años: *Jud.*, cap. 16, v. 28. Y de esto solo se sigue que vivió bastante tiempo para que se conservase hasta la tercera generacion una idea esacta de su historia.

Tampoco alteró la verdad el historiador cuando dijo que en todo el curso de la vida de esta muger, y muchos años despues, gozó Israel de una paz que no fue turbada por ningun enemigo: *Ibid.*, v. 30. En efecto, desde el décimo año del reinado de Manasés hasta el veinte y tres del de Josías, en que murió *Judith*, no tuvieron guerra los israelitas con ningun estrangero: Josías no fue muerto hasta el año treinta de su reinado combatiendo contra los egipcios.

Nuestros censores de la historia de *Judith* hacen una observacion muy falsa cuando dicen, que nada prueba la fiesta celebrada por los judíos en memoria de la libertad de Betulia: que habia tambien entre los griegos y romanos una infinidad de fiestas que solo servian para testificar fábulas y patrañas. Hemos desafiado muchas veces á los incrédulos á que nos citen un solo ejemplo de una fiesta instituida en la época misma de un suceso, ó poco despues durante la vida de testigos oculares, que solo asegure fábulas ó patrañas. Las fiestas griegas y romanas se establecieron muchos siglos despues de su historia fabulosa: ademas que en Grecia y Roma frecuentemente ignoraban hasta el objeto de la mayor parte de sus fiestas. Pero el historiador de *Judith* asegura que el dia de la victoria de esta heroina fue puesto entre los dias santos, y que *desde entonces hasta ahora* se celebra como una fiesta entre los judíos: por lo mismo, esta fiesta fue instituida y celebrada por los testigos que vieron el mismo acontecimiento: *Jud.*, cap. 16, v. 31. Así lo dice el ejemplar

caldeo, por el cual hizo San Gerónimo su traduccion.

JUECES. Se llaman así los gefes que gobernaron la nacion hebrea desde la muerte de Josué hasta el reinado de Saul, primero de sus reyes: lo cual compone un espacio de casi cuatrocientos años: por este motivo se llama libro de los *Jueces* el que contiene la historia de este periodo.

No se sabe de cierto quién fue su autor: algunos le atribuyen al sumo sacerdote Tinees: otros á Esdras ó á Ezequías, y los mas á Samuel: esta última opinion parece la mas probable. 1.° El autor vivia en un tiempo en que los gebuseos eran aun dueños de Jerusalen, como se vé por el cap. 1.°, v. 21; por consiguiente, antes del reinado de David, quien arrojó á los gebuseos de la fortaleza de Sion. 2.° El autor, hablando de lo que pasó en tiempo de los *jueces*, nota mas de una vez que entonces no habia rey en Israel, y esto parece que prueba que él escribia en tiempo de los reyes.

La única dificultad de consideracion contra este modo de pensar, es lo que se dice en el cap. 18, v. 30, que los hijos de Dan establecieron á Jonatan y á sus hijos para que sirviesen de sacerdotes en la tribu de Dan, *hasta el dia del cautiverio*, y que permaneció entre ellos el ídolo de Michas mientras estuvo en Silo la casa del Señor. Parece que no se puede entender este cautiverio, sino del que sucedió en tiempo de Teglat Talasar, rey de Asiria, muchos siglos despues de Samuel. El testo hebreo en lugar de la palabra *cautiverio* pone *hasta la transmigracion del pais*; pero se observa que la palabra *hebrea*, que significa *libertad*, pudo facilmente confundirse con otra que significa *transmigracion*: así se puede pensar que allí se trata del momento en que los israelitas fueron libertados del yugo de los filisteos y colocaron el arca del Señor en Gabaa, renunciando la idolatría, lib. 1.° de los *Reyes*, cap. 7. No es probable que Samuel, Saul y David su-

friesen que durante su respectivo reinado continuasen los danitas en la idolatría.

Nunca se dudó de la autenticidad del lib. de los *Jueces*, siempre estuvo en el cánon de los judíos y en el de los cristianos. El autor de los salmos sacó de él dos versículos en el salmo 67, v. 8 y 9: el del 2.º libro de los *Reyes* cita el hecho de la muerte de Aquimelec, y San Pablo cita los ejemplos de Jephte, de Baruc y de Sanson.

Los censores modernos de la historia judáica trataron de combatir muchos de los hechos que se refieren en el libro de los *Jueces*: se hallará la respuesta á sus argumentos en los artículos *Aod*, *Gedeon Jephte*, *Sanson*, *Sacerdote*.

JUEGO. Es constante que los *juegos* de suerte estuvieron severamente prohibidos por las leyes de la Iglesia, no solamente á los clérigos, sino tambien á los simples legos. Lo vemos por el cán. 42, fol. 35 de los Apóstoles, y por el cán. 79 del concilio Iliberiano del año 300 poco mas ó menos. Esto era tanto mas conveniente, cuanto que las leyes antiguas romanas ya castigaban á los jugadores de profesion con el destierro y otras penas. Los sábios del paganismo consideran la pasion del *juego* como el orígen de una infinidad de crímenes y de desgracias, y los santos Padres miraron la ganancia de los *juegos* de suerte, como una especie de usura ó robo prohibido por el octavo mandamiento de la ley de Dios.

Los emperadores romanos tambien miraron el *juego* bajo el mismo aspecto, porque Justiniano declaró por una ley espresa, que el que hubiese contraido una deuda en los *juegos* de suerte no se le pudiese reclamar en juicio; que al contrario, fuese admitido á demandar en juicio lo que hubiese pagado voluntariamente. Desde Carlomagno hasta Luis XV casi ninguno de nuestros reyes dejó de publicar leyes severas contra los jugadores: hay mas de veinte decretos ó cédulas del parlamento de París para el arreglo de la ejecucion de estas leyes: Bingham, *Orig. Ecles.*, tom. 7, lib. 16, cap. 12, § 20, *Código de la Religion y de las Costumbres*, tít. 30, tom. 2, pág. 384.

Pero la corrupcion de costumbres y los abusos una vez introducidos tendrán siempre mas fuerza que todas las leyes. ¿Qué esperanza podemos tener de que sean respetadas cuando la multitud, el rango y el crédito de los reos los ponen á cubierto de todo castigo, y son violadas las prohibiciones por los mismos que las hicieron?

JUICIO. Esta palabra tiene diversos sentidos en la Sagrada Escritura: significa 1.º todo acto de justicia, aunque sea ejercido por un particular: *hacer juicio en justicia*, *Génes.*, cap. 18, v. 19, es dar á cada uno lo que le es debido. 2.º La reunion ó asamblea de los jueces. En el *salmo* 1.º, v. 5, se dice que los impíos no se atreverán á parecer ó á presentarse en juicio, ó en el tribunal de los justos. 3.º La sentencia ó la condenacion pronunciada por los jueces: en *Jeremías*, cap. 26, v. 11, *un juicio de muerte* es una condenacion á muerte. 4.º La pena ó el castigo de un crímen: dice Dios en el *Exod.*, cap. 12, v. 12: yo ejerceré mis *juicios* sobre los dioses del Egipto, es decir, yo heriré y destruiré los objetos del culto de los egipcios. 5.º Una ley: en el *Exod.*, cap. 1.º, v. 1.º, se dice: he aquí los *juicios*, es decir, las leyes que vosotros debeis establecer. En el *salmo* 118 las leyes de Dios se llaman frecuentemente *juicios*. 6.º Los *juicios* de Dios significan ordinariamente la conducta regular y comun de la Providencia: en este sentido se dice que los *juicios* de Dios son incomprensibles, que son un abismo, etc.

JUICIO DE CELO. Así llamaban los doctores judíos un pretendido derecho de sus abuelos, por el cual todo particular estaba autorizado para matar inmediatamente y sin ninguna formalidad de proceso á todo el que renunciaba el cul-

to de Dios, predicaba la idolatría y trataba de inducir á ella á sus conciudadanos. Querian probar este derecho por el capít. 13 del *Deuteron.*, v. 9. Pero este lugar supone un *juicio* pronunciado en la junta del pueblo: la ley solamente quiere que cada uno se tenga por acusador. Se cita tambien el ejemplar de Finées, *Númer.*, cap. 25, v. 7. Pero allí se trataba menos de un acto de idolatría, que de un escándalo público, dado á la faz del tabernáculo y de todo el pueblo reunido. Finées se creyó autorizado por la presencia de Moisés y de la mayor parte de la nacion, y Dios aprobó su conducta; pero no por eso se sigue que tuviese derecho para hacer otro tanto, ó para imitarle todo israelita.

JUICIO ÚLTIMO ó UNIVERSAL. La Iglesia, fundándose en las palabras de Jesucristo en San Mateo, cap. 25, v. 31, crée y creyó siempre que al fin del mundo resucitarán todos los hombres, que aparecerán ante este tribunal del divino Salvador para ser juzgados en cuerpo y alma: que los justos recibirán por recompensa la felicidad eterna, y los malos serán condenados al fuego del infierno por toda la eternidad. Esta sentencia general será la confirmacion de la que se dió en el *juicio final* ó particular á cada hombre inmediatamente despues de su muerte. "Es preciso, dice San Pablo, que todos nos presentemos ante el tribunal de Jesucristo, para que cada uno lleve lo que pertenece á su cuerpo, segun lo que ha hecho bueno ó malo:" *Epist. 2 á los Corint.*, cap. 5, v. 10. "No juzgueis á vuestro hermano: nosotros apareceremos todos ante el tribunal de Jesucristo.....; donde cada uno de nosotros dará cuenta de sí mismo á Dios:" *Epíst. á los Roman.*, cap. 14, v. 10, etc.

Esta verdad es terrible sin duda, y se debe repetir muchas veces, singularmente á los pecadores obstinados; pero San Pablo reanima la confianza de los fieles, diciéndoles que fue preciso que Jesucristo "fuese semejante á sus hermanos

en todas las cosas para que fuese misericordioso, Pontífice fiel delante de Dios, y propiciador por los pecados del pueblo." *Epíst. á los Hebr.*, cap. 2, v. 17. Cuando Pelagio trató de sostener que en el *juicio* de Dios ningun pecador sería perdonado, y que todos serian condenados al fuego eterno, les respondió San Gerónimo: "¿quién puede sufrir que tú pongas límites á la misericordia de Dios, y dictes la sentencia del juez antes del dia del juicio? ¿No podrá Dios sin tu consejo perdonar á los pecadores si le parece? Alegas las amenazas de la Escritura, ¿y no sabes que las amenazas de Dios son regularmente un efecto de su clemencia?" *Dial.* 1.° *cont. Pelag.*, cap. 9. Casi en los mismos términos le refuta San Agustin, lib. *de gest, Pelagii*, cap. 3, núm. 9 y 11. "Que Pelagio, dice, llame como quiera al que piense que en el juicio de Dios ningun pecador recibirá misericordia; pero que sepa que la Iglesia no adopta este error, porque todo el que no hace misericordia, será juzgado sin misericordia..... Si Pelagio dice que todos los pecadores sin escepcion serán condenados al fuego eterno, todo el que aprobare este *juicio*, le habrá pronunciado contra sí mismo: porque ¿quién puede lisonjearse de estar sin pecado."

Entre los griegos cismáticos hubo muchos que sostuvieron que la recompensa eterna de los santos y la condenacion de los pecadores, se difieren hasta el dia del *juicio* universal. Esta falsa opinion fue condenada en el décimo cuarto concilio general, celebrado en Lion en 1274, y por el de Florencia en 1438, cuando se trató de la reunion de la Iglesia griega con la latina.

En el profeta Joel, cap. 3, v. 2 y 12, se dice: "Yo congregaré todas las naciones en el valle de Josafát, y me colocaré sobre un trono para juzgarlas." De aquí nació la opinion del vulgo, que el *juicio* universal debe celebrarse en este valle. Pero Josafát significa *juicio de Dios*, y no se sabe de cier-

to si hubo en la Palestina ó en otro pais algun valle de este nombre: el Profeta por aquellas palabras *todas las naciones*, solo quiere designar los pueblos vecinos á la Judea, y no es fácil determinar cuál es el suceso que quiso anunciar por estas palabras.

Los socinianos, fundados en un pasage mal entendido del Evangelio, sostienen que Jesucristo ignoraba el dia y la hora del *juicio universal*. (Véase *agnoetas*).

JULIANO. Emperador de Roma, llamado el *Apóstata*, uno de los mas ardientes perseguidores de la religion cristiana. Así le pintan los santos Padres y los escritores eclesiásticos.

Como los incrédulos de nuestro siglo formaron el plan de contradecir en todo á los santos Padres, y de poner en duda los hechos mejor establecidos, muchos sostuvieron que Juliano no fue apóstata ni perseguidor, sino un héroe y un verdadero sábio. Debemos, pues, justificar á los santos Padres, y probar la verdad de sus acusaciones.

1.º Que *Juliano* fue educado en la religion cristiana, que despues la abjuró para profesar el paganismo, es un hecho que no solamente aseguran sus panegiristas: *Libon. Orat. porent. in Jul.*, § 9, sino que él mismo lo confiesa en una de sus cartas á los habitantes de Alejandría: *Epist.* 51. En otra le felicita su hermano Galo por su piedad con los mártires. Es cierto que el año 360, luego que fue declarado Augusto asistió á la Iglesia de los cristianos el dia de la Epifanía, con toda la pompa imperial por complacer á los soldados y pueblos de las Gaulas, que casi todos eran cristianos.

2.º Los mismos paganos le acusan de haber perseguido á los cristianos, entre otros Eutropio, lib. 10; y Amiano Marcelino, lib. 24, pág. 505. Si no publicó ningun edicto para condenar á muerte á los cristianos, es porque sabia que los suplicios, lejos de disminuir su número, solo servian para aumentarle: *Liban. Ibid.*, n. 58. Él mismo conviene en que los cristianos se sujetaban á la muerte sin ninguna repugnancia, porque esperaban la inmortalidad: *Fragm. Orat.*, pág. 288. Pero aprobó ó disimuló todos los escesos que los paganos cometian contra ellos, fingió dejar á todos en libertad, con el ánimo de hacerlos juguete de los gentiles, y que los tuviesen por sospechosos: *Amiano Marcelino*, lib. 22, cap. 3. El edicto con que prohibió á los cristianos estudiar y enseñar á leer, mereció la reprobacion y el desprecio de los mismos paganos: *Ibid.*, cap. 10.

3.º Si *Juliano* hubiese sido un sábio no se hubiera entregado á una multitud de sofistas y de impostores que le rodeaban, no los hubiera hecho insolentes, colmándolos de honores y beneficios. Cayó en todas las supersticiones de la Teurgia y de la mágia; llevó hasta el último estremo la obstinacion por los adivinos y por la idolatría, y no se avergonzó de ejercer los oficios mas asquerosos: los paganos le ridiculizaron por este motivo: *Amiano Marcelino*, lib. 25, cap. 6. A todos estos delitos añadió el vicio de la hipocresía: cuando escribe á los judíos cuida de no parecer idólatra, no habla mas que *del Dios bueno*, y se propone reedificar el templo de Jerusalen: *Epist.* 25. Trató en efecto de verificarlo, y le confundió un estraordinario prodigio. Véase *templo*.

No se puede negar su valor; pero fue fogoso, temerario y ansioso de gloria hasta un estremo que puede llamarse pueril. Dueño de concluir con los persas un tratado de paz ventajoso, tuvo la locura de querer imitar á Alejandro: se dejó engañar de un espía contra el dictamen de sus generales, y espuso su ejército á una pérdida infalible, mandando quemar su escuadra. Taló la Asiria á fuego y sangre, y horroriza el modo conque trató las ciudades de Diacires ó Zagardana, Maogamalca.

Escribió contra el cristianismo, y su obra fue refutada por

San Cirilo de Alejandría. En nuestros dias tuvieron gran cuidado los incrédulos de estractar de las obras de San Cirilo el testo de la de *Juliano*, publicándole como un precioso monumento de la incredulidad. En muchas cosas es muy favorable á nuestra religion, y contiene algunas confesiones que deben observarse como de la mayor importancia.

Juliano ataca el judaismo mas directamente que á la religion cristiana: desfigura la doctrina de Moisés, con el fin de que parezca menos sábia que la de Platon: pone contra la historia sagrada los mismos reparos que los marcionitas y maniqueos: deprime cuanto puede los escritores hebreos, y por una estravagancia inconcebible hace los mayores esfuerzos por conciliar el paganismo con el judaismo: sostiene que los judíos y los paganos adoran el mismo Dios, que tienen las mismas ceremonias, que Abraham observó los augures, que Moisés conoció los dioses espiadores, y enseñó el politeismo.

Confiesa que los paganos inventaron fábulas indecentes de sus dioses, y él mismo tiene la mayor pasion á todas estas fábulas: no prueba los dogmas del paganismo sino por los pretendidos milagros de los dioses, y por la prosperidad de los pueblos que los adoraron. Pero ¿qué hubiera dicho *Juliano* si hubiese previsto la prosperidad de los persas que no adoraban los dioses de los romanos, y sin embargo los vencieron, y las hazañas de los bárbaros que destruyeron el imperio romano?

Lo mas esencial es que no se atrevió á negar espresamente los milagros de Jesucristo ni los de sus Apóstoles: antes bien los confiesa con bastante claridad. "Jesus, dice, no hizo en toda su vida nada memorable, sino que se tengan por grandes hazañas el haber curado los cojos y ciegos, y el haber exorcizado á los demonios en las ciudades do Belhsaida y de Betania." En San Cirilo, lib. 6, pág. 119, "el que mandaba á los espíritus andaba sobre las aguas del mar, y el que lanzaba los demonios, el que hizo, segun vosotros decís, el cielo y la tierra, no pudo cambiar los corazones de sus prógimos y de sus amigos, para que se salvasen." *Ibid.*, pág. 209.

Pero la *resurreccion* de Jesucristo era un hecho bastante memorable: *Juliano* no habla de ella: si pudiese contradecirla, si pudiese probar la falsedad de los milagros del Evangelio, ¿á qué vendria esta debilidad? Debia conocer la importancia de esta discusion, y no entra en ella. Dice que San Pablo es el mayor mágico y el impostor mas odioso: ¿en qué consiste su mágia, sino hizo milagros?

Juliano no solamente confiesa la constancia de los cristianos en sufrir un martirio, sino tambien reconoce su liberalidad con los pobres: *Misopog.* pag. 363. Conviene que el cristianismo se estableció por obras de caridad y por la santidad de las costumbres de los cristianos, que saben muy bien fingir: que alimentan no solo á sus pobres sino tambien los de los paganos, *Epíst.* 49. Quisiera introducir entre los sacerdotes del paganismo la misma regularidad de costumbres que observaba entre los ministros de la religion cristiana.

Estos varios testimonios dados á nuestra religion por uno de sus mayores enemigos, es la mejor apología que podemos oponer á las calumnias de los incrédulos modernos: el que quiera tomarse el trabajo de leer las respuestas que dió San Cirilo á los reparos, reconvenciones y calumnias de *Juliano*, verá la diferencia que hay entre un hombre que sabe discurrir y un embrollador.

JURAMENTO. Jurar es tomar á Dios por testigo de la verdad de un discurso ó de la sinceridad de una promesa, ó hacer una imprecacion contra sí mismo, si se miente, sino se cumple lo que promete: por lo mismo es un acto de religion con que se confiesa temer á Dios y á su justicia.

Vemos ejemplos de esto en los mas sínceros adoradores del verdadero Dios. Abraham protesta con jurameto que no

aceptará los presentes del rey de Sodoma. *Génes.*, cap. 14, v. 22, y en el cap. 21, v. 23, jura alianza con Abimelech. En el cap. 24, v. 2, hace jurar á su mayordomo que no dará por esposa á Isaac una cananea. En el cap. 26, v. 31, renueva Isaac con *juramento* la alianza hecha por su padre con Abimelech. En el cap. 31, v. 53, Jacob hace lo mismo con Laban. Parece que Dios aprobó este uso confirmando con una especie de *juramento* las promesas que hizo á Abraham: "Yo he jurado, dice el Señor, por mí mismo bendeciros y multiplicar vuestra posteridad." *Génes.*, cap. 22, v. 16.

La fórmula ordinaria del *juramento era*: *vive Dios*, *vive el Señor*, lib. de los *Juec.*, cap. 8, v. 19: *ó que el Señor me castigue si hago tal cosa*: lib. 1.° de los *Reyes*, cap. 24, v. 44 y 45. El mismo Dios dice muchas veces: *vivo yo* para asegurar lo que deberá suceder. Núm. cap. 14, v. 28, etc.

Estaba prohibido á los judíos, 1.° jurar por dioses estraños, *Exod.* cap. 23, v. 13. "Temereis al Señor vuestro Dios, les dice Moisés, les servireis á él solo y jurareis por su nombre." *Deuteron.*, cap. 6, v. 13. 2.° Tomar en vano su santo nombre y perjurarse: *Exod.*, cap. 20, v. 7: Lev. cap. 19, v. 12. Estas dos prohibiciones comprendian igualmente los *juramentos* que se hacian ante los jueces, y cuando se juraba para confirmar un contrato igualmente que los que se usaban en el trato ordinario.

Jesucristo en el Evangelio añade una prohibicion, que es jurar sin necesidad: "vosotros sabeis, dice, que se dijo á los antiguos, no os perjurareis, aunque hareis vuestros *juramentos* al Señor; pero yo os digo que no jureis ni por el cielo, que es el trono de Dios, ni por la tierra que es el escabel de sus pies, ni por Jerusalen que es la ciudad del gran rey, ni por vuestra cabeza, porque no podeis cambiar el color de uno de vuestros cabellos. Vuestros discursos sean reducidos á decir *si ó no*; todo lo que se añade á esto viene de mal orígen." *San Mat.*, cap. 5, v. 33. En otra parte refuta la distincion que hacian los fariseos entre los *juramentos* que obligaban y los que no obligaban: cap. 23, v. 16. Santiago repite á los fieles la misma leccion en su *Epíst.*, cap. 5, v. 12.

¿Con estas palabras condenó Jesucristo los *juramentos* que se hacen ante la justicia ó entre los hombres constituidos en autoridad que juran la ejecucion de un tratado? Los kuakeros, los anabaptistas y algunos socinianos lo sostienen, pero se engañan. El Salvador habla del *trato ordinario*, y no de los actos públicos de justicia: los *juramentos* que condena no son sin duda las fórmulas que se usaban delante de los jueces. San Pablo dice que las disputas entre los hombres se terminan por el juramento, y no reprueba esta práctica: *Epist.* á los *Hebr.*, cap. 6, v. 16. Observa que Dios se dignó jurar por sí mismo para confirmar sus promesas y hacer que nuestra esperanza fuese inmutable.

Los santos Padres repiten literalmente la prohibicion de Jesucristo. Barbeirac se lo acrimina, y sostiene que condenaron toda especie de *juramento* sin restriccion alguna: que por no esplicar el Evangelio en su verdadero sentido, tendieron un lazo á los fieles: de lo cual infiere que son malos intérpretes de la Sagrada Escritura y malos moralistas. Acusa de esta falta á San Justino, á San Ireneo, á San Clemente de Alejandría, á Tertuliano, á San Basilio y á San Gerónimo: *Tratado de la moral de los Padres*, cap. 2, 3, 5, 6, 11 y 15.

Lo mas singular es que Barbeirac, siendo *un moralista tan perfecto*, no quiso, igualmente que dichos santos Padres, señalar los casos en que puede ser lícito ó ilícito el *juramento*, haciéndose reo del mismo crímen que les atribuye. Es menester cegar á la luz de mediodia para no ver que los santos Padres hablaron, como el Evangelio, del discurso ordinario y de las conversaciones familiares, cuando digeron que no era lícito el *juramento*. No se les ofreció que podian

tomarse en otro sentido sus palabras ni las de Jesucristo, y que se podian aplicar á los *juramentos* que se hacen por autoridad pública. ¿Son acaso reprensibles por no haber previsto la tenacidad de los kuakeros ó de los anabaptistas? Sin duda que no, porque antes del siglo XVI no se habia visto un solo ejemplar de semejante doctrina.

Los primeros cristianos no pudieron consentir en el *juramento* militar, ni en los *juramentos* judiciales, cuando se hacian en nombre de los dioses falsos ó en presencia de sus simulacros, porque esto era un acto de idolatria, pero nunca se resistieron á los *juramentos* que no tenian conexion con el paganismo. "Nosotros juramos, dice Tertuliano, no por los genios de los Césares, sino por la vida y conservacion de los Césares, que es mas augusta que todos los genios." *Apolog.* cap. 32. De lo cual se infiere que los que fueron sentenciados á muerte por orden de Calígula, porque nunca quisieron jurar *por su genio*, eran cristianos. *Sueton. in Calig.* cap. 27. Véanse las *notas de Hovercamps sobre el pasage de Tertuliano.*

Por lo mismo, es falso que este Padre condene toda especie de *juramento*. Parece que en su *Tratado de la idolatria* es donde quiere prohibirle enteramente á todo cristiano: esta sola circunstancia deberia abrir los ojos á Barbeirac, y no nos sería mas dificil el justificar á los demas Padres por sus mismos escritos y por las mismas circunstancias en que escribieron.

No faltan tambien filósofos estrafalarios que sostienen que los *juramentos* son inútiles; que el que no teme mentir tampoco temerá perjurarse. Esto no siempre es cierto: todos los hombres conocen muy bien que un perjurio es mayor crímen que una simple mentira, porque añade la impiedad á la mala fé. "No hay, dice Ciceron, un vínculo mas fuerte que el *juramento* para impedir á los hombres que falten á

la buena fé y á sus palabras: testigo la ley de las doce tablas, testigos las sagradas fórmulas que se usan entre nosotros para prestar *juramento*; testigos las alianzas y tratados á que nos ligamos por *juramento* aunque sea con nuestros enemigos; testigos en fin las observaciones de nuestros censores siempre severos, pero nunca tanto como cuando se trata del *juramento*." *De offit.* lib. 3, cap. 31. El *juramento*, dice un escritor muy sensato, no impide todos los perjurios, sino que asegura que el perjurio es el mayor de todos los delitos. (Véase *perjurio.*)

En el estilo familiar se llaman *juramentos*, no solo todas las fórmulas en que se usa directa é indirectamente del nombre de Dios para confirmar lo que se dice, sino tambien las blasfemias, las imprecaciones que se hacen contra sí mismo ó contra los demas, y las palabras brutales é injuriosas al prógimo: todo esto está sin duda condenado por el Evangelio. Jesucristo reprueba las imprecaciones que el hombre hace contra sí mismo diciendo: *no jureis por vuestra cabeza*: en efecto, cuando el hombre jura de este modo, es como si digese: *consiento en perder la cabeza ó la vida sino digo verdad.* A solo Dios toca disponer de nuestra vida, nosotros no tenemos derecho para renunciarla sin orden espresa suya. Nos está prohibido el desear mal al prógimo, y con mucho mas razon el hacer contra él imprecaciones que tratan de interesar al cielo en nuestros sentimientos de ódio y de venganza. El respeto que debemos á Dios y á su santo nombre, nos debe contener de invocarle por ligereza, y mucho mas por cólera y brutalidad. La costumbre de jurar en el populacho es un resto de la grosería de los siglos de barbárie.

Para jurar ante la justicia no es menester pronunciar palabras; basta hacer la señal ó el gesto que se usa en semejantes casos, como levantar la mano, ponerla en el pecho, tocar en los santos Evangelios ú en una reliquia, etc. En los siglos

de ignorancia en que se habia establecido la costumbre de jurar sobre las urnas de los santos, algunos insensatos pensaron que si se quitaban las reliquias de la caja ó urna, no obligaba el *juramento*: este error se parece al de los fariseos que refuta Jesucristo en el Evangelio de *San Mateo*, cap. 23, v. 26. (Véase *perjuria*, *imprecacion*)

Un escritor moderno se lamenta con razon por el poco respeto que entre nosotros se tiene al *juramento*, la facilidad con que se encuentran siempre testigos prontos á confirmar con *juramento* ante la justicia, las luces y probidad de un hombre que se presenta para llenar un cargo ó empleo público y á quien muchas veces no conocen. Observa muy bien que el mirar el *juramento* como una simple formalidad, es faltar al respeto debido al santo nombre de Dios, y romper uno de los mas fuertes vínculos de la sociedad.

Estas sábias reflexiones no justifican la proposicion de Quesnel, que dice: "nada es mas contrario al Espíritu de Dios y á la doctrina de Jesucristo, que hacer comunes los *juramentos* en la Iglesia, porque es multiplicar las ocasiones de perjurarse, tender un lazo á los débiles é ignorantes, y hacer servir el nombre y la veracidad de Dios para los proyectos de los impíos." *Propos.* 101. Sin duda queria que se introdujese la signatura del formulario con que aseguraban condenar las proposiciones de Jansenio en el sentido del autor. Segun esta moral, se deberian tambien suprimir las profesiones de fé con que uno asegura que es cristiano y católico. Este temerario autor no se para en llamar impíos á todos los que no piensan como él.

JURISDICCION. Potestad de hacer leyes y de pronunciar juicios obligatorios en cierta estension de territorio. No hablaremos mas que de la *jurisdiccion* espiritual de los pastores de la Iglesia; su *jurisdiccion* temporal es objeto del derecho canónico.

En el artículo *leyes eclesiasticas* probaremos que los pastores de la Iglesia recibieron de Dios la potestad de hacer leyes pertenecientes al culto divino y á las costumbres de los fieles, y que estos estan obligados en conciencia á someterse y á conformarse con estas leyes: que en todos los siglos usó la Iglesia de esta potestad, y estableció penas contra sus infractores.

Se disputa entre los teólogos si los obispos recibien inmediatamente de Jesucristo su *jurisdiccion* espiritual sobre los fieles de su diócesi, ó si las reciben del sumo Pontífice. Los ultramontanos sostienen la última opinion, que hizo todo lo posible por fundarla Belarmino, tom. 1, *controv.* 3 de Sunm. *Pontif.* En Francia pensamos lo contrario: decimos que los obispos reciben de Jesucristo su jurisdiccion tan inmediatamente como su potestad de orden y su carácter.

Para fundar su opinion Belarmino en el lib. 1, cap. 9, empieza suponiendo, 1.° que el gobierno de la Iglesia es puramente monárquico; que así como en una monarquía toda autoridad civil y política hermana del soberano, así en la Iglesia toda *jurisdiccion* debe nacer inmediatamente del sumo Pontífice. Pero esto es un puro sistema sin fundamento alguno. Nosotros estamos mucho mejor fundados sosteniendo que el gobierno de la Iglesia, ni es una pura monarquía ni una aristocracia, sino un compuesto de una y otra: que en esto es mas perfecto y está menos sujeto á inconvenientes. En una misma monarquía puede la potestad soberana ser mas ó menos estensa: cuando en su orígen fue restringida por leyes fundamentales, por formas inviolables, por poderes intermediarios y perpétuos, no por eso deja el soberano de ser monarca: solo se sigue que no es déspota. Que el gobierno de la Iglesia sea de esta especie, fue el sentir de toda la antigüedad confirmado por la prática de los cuatro primeros siglos. Si esta verdad fue despues frecuentemente desconocida, fue una

desgracia causada por la inundacion de los bábaros, y por los efectos que la sucedieron.

2.° Belarmino supone que solo San Pedro fue ordenado ó consagrado obispo por Jesucristo, y que los demas Apóstoles fueron ordenados por San Pedro, lib. 1, cap. 23: pura imaginacion que él mismo tiene cuidado de refutar. En el lib. 4, cap. 24, prueba que los otros Apóstoles recibieron su *jurisdiccion* sobre toda la Iglesia: no de San Pedro, sino de Jesucristo. Sería muy singular que este divino Salvador les hubiese dado por sí mismo la jurisdiccion y no la ordenacion que se necesitó mas que la voluntad de Jesucristo y su palabra, para darles al mismo tiempo toda la potestad de que estaban revestidos.

San Pablo en su *Epist. á los Galat.*, cap. 1, declara que él es Apóstol, no por la eleccion y mision de hombre ninguno, sino por orden de Jesucristo y de Dios su Padre: que despues de haber recibido de Dios su vocacion, no fue á buscar á los Apóstoles, sino que fue á la Arabia y que no vió á San Pedro hasta tres años despues. No creyó por lo mismo necesario el recibir de este Apóstol la ordenacion igualmente que la mision para predicar, y la *jurisdiccion*. Belarmino cita tambien el ejemplar de San Matías, quien fue elegido, no por los Apóstoles, sino por la suerte y eleccion de Dios, y que fue agregado al cuerpo apostólico sin mas formalidades. *Hech. Apost.*, cap. 1, v. 26.

En vano parece distinguir Belarmino la *jurisdiccion* de la mision y el episcopado del apostolado: los Apóstoles por su propia confesion recibieron de Dios la una y la otra. Para dárselas solo fue preciso que Jesucristo pronunciase las siguientes palabras: *predicad el Evangelio á toda criatura: San Marc.*, cap. 15, v. 16. *Yo os envio á vosotros como mi Padre me envió á mi..... Recibid el Espíritu Santo: los pecados serán perdonados á quienes vosotros los perdonáreis*, etc. *Evang. de San Juan*, cap. 20, v. 21. No será capaz de probar nunca lo contrario.

3.° Aun se equivoca mas este teólogo cuando pretende que la *jurisdiccion* universal concedida por Jesucristo á los Apóstoles, era estraordinaria, delegada, y no debia pasar á sus sucesores; pero que la que concedió á San Pedro era ordinaria, perpetua, y debia ser transmitida á todos los sumos Pontífices, lib. 1, cap. 9: lib. 4, cap. 25. Solamente se sigue que la *jurisdiccion* de los demas Apóstoles no debia transmitirse á sus sucesores con la misma estension que ellos la habian recibido; pero no se sigue que no podian ni debian trasmitirla en ningun grado. Es un absurdo el suponer que cuando un Apóstol estableció un obispo en una ciudad, le daba por la ordenacion la potestad de orden y la mision, y no le daba tambien la *jurisdiccion* sobre su rebaño. ¿Vemos á los obispos establecidos por San Pablo ó por San Juan mucho despues de la muerte de San Pedro, pedir la *jurisdiccion* á los sucesores de este príncipe de los Apóstoles?

4.° Por una consecuencia de la misma hipótesi, imagina Belarmino que los obispos no son los sucesores de los Apóstoles en el mismo sentido que el papa es el sucesor de San Pedro, porque no hereda la jurisdiccion de los Apóstoles sobre toda la Iglesia, y los Papas la reciben con la misma estension que San Pedro. Pero los límites que pusieron los Apóstoles á la jurisdiccion ordinaria de los obispos no la hicieron nula. Jesucristo la concedió á sus Apóstoles segun les era precisa para establecer el Evangelio: no le puso límites, ni tampoco á su mision, puesto que los envió á predicar á *todas las naciones*. Pero en adelante no era preciso que cada obispo tuviese una jurisdiccion ilimitada; bastaba que tuviese la Iglesia un gefe que la conservase sobre todo el rebaño. De que San Pablo no diese á Timoteo y á Tito una *jurisdiccion* tan estensa como la suya, no se sigue que no les haya dado nin-

guna, ó que se hayan visto en la precison de tomarla de otra parte. Fuera muy ridículo sostener que el obispo de Éfeso no era sucesor de San Juan, porque no tenia el mismo grado de *jurisdiccion* que este Evangelista. ¿Sabemos si los discípulos del Salvador ó los de los Apóstoles que fueron á predicar á paises remotos tenian una *jurisdiccion* limitada á un territorio particular?

Los mismos Apóstoles regularmente se abstuvieron de usarla, por mas revestidos que estuviesen de una *jurisdiccion* general. San Pablo declara que no predicó el Evangelio, sino en los lugares en que Jesucristo no habia sido anunciado por no edificar sobre los cimientos de otro: *Epist. á los Rom.*, cap. 15, v. 20. Se habia convenido con San Pedro en predicar el Evangelio, principalmente á los gentiles, mientras que San Pedro y sus colegas instruian con preferencia á los judíos. *Epist. á los Galat.*, cap. 2, v. 9; pero antes de este arreglo tenia ya catorce años de apostolado.

5.° Por la misma necesidad de sistema pretende Belarmino que fue San Pedro quien fundó las tres iglesias patriarcales de Alejandría, Antioquía y Roma: que por los obispos de estas tres grandes Sillas comunicó la *jurisdiccion* á todos los mas obispos del mundo. Es un perjuicio notable que la antigüedad no hubiese tenido ningun conocimiento de un hecho tan importante. Ademas, es muy dudoso si San Pedro tuvo alguna parte en la fundacion de la Iglesia de Alejandría; y si San Marcos fue obispo de aquel obispado antes ó despues de la muerte de San Pedro, los patriarcas de Jerusalen no hubieran sin duda confesado que tenian su *jurisdiccion* de los de Antioquía y Alejandría.

Por una tradicion muy constante San Andres y San Felipe predicaron el Evangelio en el norte del Asia y de la Europa, y otros Apóstoles en la Persia y en las Indias. ¿Creeremos que los obispos que se establecieron en aquellos paises recurrieron á los patriarcas de Alejandría y de Antioquía para recibir la *jurisdiccion* episcopal, y que no se creyeron autorizados para gobernar su rebaño en virtud de la ordenacion y de la mision que habian recibido de los Apóstoles? Si hubiese habido esta disciplina, sería muy estraño que no se conservase de ella algun vestigio en los monumentos de los tres primeros siglos.

Cuando se arguye á Belarmino con las palabras de S. Pablo á los ancianos de Éfeso: "Velad sobre vosotros y sobre todo el rebaño en que el Espíritu Santo os estableció por obispos para gobernar la Iglesia de Dios:" *Hech. Apostól.*, cap. 20, v. 21. Dice que estos obispos recibieron la potestad de gobernar, no inmediatamente del Espíritu Santo, sino por el canal de San Pedro. No se hace cargo de que estos obispos habian sido ordenados por San Pablo, y que este Apóstol nunca creyó tener necesidad de la comision de ningun hombre para ejercer las funciones de su apostolado. Así lo entendian los obispos del gran concilio de África, celebrado en tiempo de San Cipriano, quienes decian: "Solo Jesucristo tiene la potestad de darnos el poder para gobernar su Iglesia, y de juzgar de nuestras acciones." Bien sabido es lo que querian decir con estas palabras al Papa San Estef an.

6.° Es un nuevo rasgo de prevencion de parte de este sábio teólogo el pretender que un obispo no tiene potestad para enviar misioneros á los pueblos infieles. Si un obispo se hubiese trasportado á estos pueblos, ¿le estaría prohibido el predicarles el Evangelio, convertirlos y gobernarlos como Pastor, antes de haber recibido la mision de la santa Sede, como se hacía en tiempo de los Apóstoles? No pensamos que Belarmino se atreviese á sostenerlo.

7.° Si los obispos, dice, hubiesen recibido de Dios su *jurisdiccion*, sería igual en todos; al contrario, la de algunos es mas estensa que la de los otros: el Sumo Pontífice no pu-

diera estenderla ni restringirla, ni cambiarla; y sin embargo puede, puesto que lo hace, bien sea dividiendo un obispado en muchos, ó bien por esenciones reservadas, etc.

Respondemos que la *jurisdiccion* de los obispos sería igual é inmutable si el bien de la Iglesia lo exigiese así: esto es tan cierto, que en caso de necesidad se vió que algunos santos obispos ejercian actos de jurisdiccion fuera de sus diócesis, daban órdenes sagrados, etc.; y no por eso fueron castigados ni reprendidos. Citan por ejemplo á San Atanasio, á Eusebio de Samosata, y á San Epifanio. Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 2, cap. 5, § 3. Dando á los Apóstoles la *jurisdiccion*, quiso Jesucristo que fuese trasmitida á sus sucesores del modo mas ventajoso al bien de la Iglesia: que fuese devuelta al gefe en toda su universalidad, y á sus colegas en el grado necesario para ejercer útilmente sus funciones: no por eso se sigue que sea el gefe quien la dá á los demas. El Sumo Pontífice no hace uniones, divisiones, esenciones ni reservas á su antojo sin consultar á nadie y contra el bien de la Iglesia; de lo contrario serían ilegítimas y nulas.

Reconocemos con gusto en el Sumo Pontífice la cualidad de vicario de Jesucristo, de cabeza visible de la Iglesia, y de Pastor universal: nosotros le atribuimos, como todos los católicos, una *jurisdiccion* general, una plenitud y poder sobre todo el rebaño: nosotros lo probaremos con todas nuestras fuerzas en el artículo *Papa*. (Véase *Papa.*) Pero nunca convendremos en que esta potestad es absoluta, ilimitada, independiente de toda regla, y superior á la de la Iglesia reunida ó congregada: que la *jurisdiccion* reside en él solo, y que los otros obispos la reciben de él: una potestad de esta naturaleza no sería útil á la Iglesia, ni digna de la sabiduría de Jesucristo.

Tampoco es cierto, como pretende Belarmino, que sin esto la Iglesia no podia ser un solo rebaño, una sociedad bien unida y bien arreglada, ni conservar la integridad de la fé y de la moral: la esperiencia de diez y siete siglos prueba lo contrario. En el tiempo en que la autoridad de la cabeza de la Iglesia era absoluta, no es cuando se vieron las cosas mejor arregladas.

La debilidad de los discursos de este autor parece que nos prueba la opinion contraria. Nosotros sostenemos, 1.º que el gobierno de la Iglesia no es puramente monárquico, sino moderado por la aristocracia: que el apostolado, el episcopado, la mision y la *jurisdiccion* de los Pastores vienen de un mismo orígen, de Jesucristo por la sucesion y la ordenacion: que la autoridad está in solidum en todos los obispos, y que todos deben ejercerla segun los antiguos cánones y del modo mas conveniente al bien general de la Iglesia. Tal es el sentir de los santos Padres, confirmada por toda la historia eclesiástica. Véase Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 2, cap. 5, § 1 y 2. Esta es la doctrina de los artículos 2 y 3 en la *declaracion del Clero de Francia* de 1682, que se funda en pruebas irrefragables (*).

2.º Sostenemos que los obispos son sucesores de los Apóstoles en un sentido tan propio como el Sumo Pontífice es sucesor de San Pedro. Tal es el sentir de San Cipriano, de un concilio de Cartago, de San Gerónimo, de Sidonio Apolinario, de San Paulino, etc.: Bingham, *Ibid.*, cap. 2, § 2 y 3. Lo mismo dice San Agustin.

Sería un error el creer que esta sucesion está ligada á la provincia ó silla particular que ocupó este ó el otro Apóstol, porque los Apóstoles tenian todos *jurisdiccion* sobre toda la Iglesia; la *jurisdiccion* está ligada á la ordenacion, porque

---

(*) Véase el artículo *Iglesia*, § 4, y nuestra nota sobre esta materia.

esta es la que dá la mision y la cualidad de Pastor, y por consiguiente la potestad de enseñar, de ejercer las funciones del culto divino y de gobernar un rebaño. Aunque esta *jurisdiccion* haya sido limitada en cada obispo por los mismos Apóstoles, segun la intencion de Jesucristo, y para utilidad de la Iglesia, no por eso deja de ser sobrenatural y divina: por lo mismo, no se puede privar de ella á los obispos sino por la degradacion.

Nada sirve replicar que hubo en otro tiempo algunos obispos que no estaban ligados á ninguna silla particular, que aun en el dia de hoy un obispo *in partibus* no tiene *jurisdiccion*, porque no tiene rebaño. Los primeros estaban destinados á formar por sí mismos una silla episcopal, convirtiendo á los paganos; mas no sucede así con los segundos: desde el momento en que hubiese cristianos en la diócesis de que es titular un obispo *in partibus*, tendria derecho y obligacion de ir á gobernarlos sin necesidad de una nueva mision.

3.° Sostenemos que se deben tomar en sentido rigoroso las palabras de San Pablo que el *Espíritu Santo estableció á los obispos para gobernar la Iglesia de Dios*, porque toda la antigüedad las tomó en este sentido: de aquí resulta que los obispos recibieron de Jesucristo y del Espíritu Santo su divina mision, y por consiguiente la potestad de gobernar, que es lo que constituye la *jurisdiccion*. No se desconoció esta verdad sino en los últimos siglos, cuando revoluciones espantosas hicieron perder de vista la antigua disciplina, y olvidar los verdaderos principios. En lugar de decir, como los santos Padres, que no hay en la Iglesia mas que un solo episcopado, del cual tienen una parte *in sólidum* los obispos, quisieron concentrar todo el episcopado en una sola silla, de la cual no fuesen mas que delegados todos los obispos. *De unitate Ecclesiæ*, pág. 108.

Los títulos, la potestad, y los privilegios de San Pedro

y de sus sucesores, son bastante augustos, aunque no los exageremos: estan establecidos con solidez, y no hay necesidad de cimentarlos en sofismas y sistemas arbitrarios. Se ofende á la religion y á la Iglesia en querer introducir una policía mas perfecta que la que instituyó Jesucristo. Las sociedades separadas de la Iglesia Romana tendrian menos repugnancia en reconocer al Papa por vicario de Jesucristo, si nunca se le hubiese atribuido mas derechos que los que realmente le pertenecen.

Por una disciplina antigua y constante se estableció que los obispos pueden conceder un grado de *jurisdiccion* á los simples presbíteros para absolver de los pecados: todos deben ejercerla con subordinacion á la del obispo, así como los obispos deben ejercer la suya con estrema deferencia al Sumo Pontífice. En esto consiste la fuerza de la Iglesia, y de este modo se verifica que la Iglesia es, segun la espresion de los santos Padres, un ejército en forma de batalla: *Castrorum acies ordinata.*

JUSTICIA. Virtud moral, que no solo consiste en no perjudicar jamas el derecho de los otros, sino tambien en dar á cada uno lo que le es debido. En el *Diccionario de Filosofía Moral* y en el de *Jurisprudencia* se pueden ver las diferentes especies de justicia, y lo que se entiende por *justicia conmutativa*, *distributiva* y *legal*, etc.; pero nosotros estamos obligados á esplicar los inconvenientes que hay en querer espresar con claridad la idea de la *justicia* en general independiente de las nociones que nos da la religion.

1.° La *justicia* supone un *derecho*: hemos probado en otra parte que si no se admite una ley divina que nos prohibe hacer mal á nuestros semejantes, y nos manda hacerles bien, no hay derecho ni agrabio, justo ni injusto, hablando en un sentido rigoroso. Véase *derecho*.

2.° Los derechos de la humanidad, y por consiguiente los

deberes de justicia, varían segun los diversos aspectos en que se considera la naturaleza humana. El que mire á los hombres como producciones del acaso, ó de una necesidad, ciega como suponen los materialistas, ¿qué derechos recíprocos, qué deberes de *justicia* podrá fundar sobre semejante idea? En tal caso no habria mas derecho ni *justicia* entre los hombres que entre los animales. Pero si los consideramos como hechura de un Dios sabio y benéfico, como una gran familia de la que quiere ser Padre, esta idea establece entre ellos un vínculo de sociedad mucho mas estrecho y mas sagrado que el que pudiera fundar la simple semejanza de naturaleza, ó la recíproca necesidad: de esta idea se deducen con mucha estension los deberes de *justicia*, y sobre ella fundó Jesucristo la obligacion de hacer á los demas lo que queremos que hagan con nosotros, igualmente que los deberes de caridad, "para que así, dice, seais verdaderamente hijos de vuestro padre celestial, que es benéfico para con todos." *Evang. de San Lucas*, cap. 6, v. 31 y 35.

3.° Parece que todos los deberes de *justicia* son mas fáciles de conocer por las luces solas de la razon; sin embargo, fueron muchas veces desconocidos por los antiguos moralistas. Los mas de ellos establecieron hermosas máximas; pero raro es el que no las contradice en el pormenor de las obligaciones. Generalmente hablando, todos trataron de justificar los deberes autorizados por las leyes civiles de su patria, como vemos en el dia los filósofos de la India y de la China aprobar todas las costumbres y leyes que recibieron de sus abuelos. Si se preguntase, dice Herodoto, á los diferentes pueblos del mundo, cuáles son las costumbres mas razonables, cada uno contestaria en favor de las de su pais. Por lo mismo los deberes de *justicia* y de equidad natural no son tan evidentes por sí mismos como los suponen los enemigos de la revelacion, porque no hay ninguna nacion privada de esta

luz que no tenga leyes y costumbres contrarias á la *justicia* en muchos puntos. Por consiguiente, era de primera necesidad el enseñar á los hombres los deberes de la equidad natural por leyes divinas positivas, como Dios se dignó hacerlo; y no hay ningun pueblo en que se conozcan tan bien estos deberes como en las naciones cristianas.

JUSTICIA. En la teología y en la Sagrada Escritura se dan á la palabra *justicia* muchos mas sentidos que el que acabamos de esplicar. La Escritura llama muchas veces *justicia* la reunion de todas las virtudes. Cuando Jesucristo en el Evangelio de *San Mateo*, cap. 5, v. 6, dice: "bienaventurados los que tienen hambre y sed de la *justicia*, porque ellos serán hartos," es como si dijese: dichosos aquellos que desean ser virtuosos y perfectos, porque hallarán en mi doctrina con que contentar sus deseos. Lo mismo dice el salmista: dichosos aquellos que practican la *justicia* en todos tiempos: *Salm.* 105, v. 3. Tambien esta palabra significa las buenas obras en general. Así dice el Salvador (*): "Guardaos de hacer vuestra *justicia*, es decir, vuestras buenas obras delante de los hombres para que os las vean: *S. Mat.*, cap. 6, v. 1." Se dice del justo que distribuyó sus bienes y los dió á los pobres, que su *justicia* permanecerá para siempre: *Salm.* 111, v. 9. Abraham creyó en la promesa de Dios, y su fé se le reputó á *justicia*: *Génes.*, cap. 15, v. 6: como si dijera que Dios tuvo cuenta de su fé como de una accion meritoria y digna de recompensa. San Pablo llama *justicias de la ley* las obras de virtud mandadas por la misma ley: *Epist. á los Rom.*, cap. 2, v. 26: *justicias de la carne* las obras ceremoniales: *Epíst. á los Hebr.*, cap. 9, v. 10: é *injusticia* toda especie de vicio y de pecado: *Epist. á los Rom.* cap. 1, v. 18.

(*) *Attendite ne justitiam vestram faciatis coram hominibus ut videamini ab eis.*

Los preceptos de Dios se llaman con frecuencia las *justicias* de Dios: así en el *Salm.* 18, v. 9, se dice que las *justicias del Señor* son rectas y alegran los corazones; y en el *Salm.* 88, v. 32, si profanan mis *justicias*, y no guardan mis mandamientos, etc.

En las *Epístolas de San Pablo*, la palabra *justicia* casi siempre significa el estado de gracia, el estado de un hombre no solamente esento de pecado, sino tambien revestido de la gracia santificante, agradable á Dios, y digno de una recompensa eterna. En las epístolas á los romanos y á los gálatas el Apóstol no solamente prueba que con el Evangelio no puede el hombre adquirir esta justicia sino por la fé en Jesucristo, sino que tambien antes de la ley de Moisés y en tiempo de aquella ley se justificaron los Patriarcas y los judíos, no por las obras de las ceremonias, sino por la fé. Cuando llama á esta *justicia* la *justicia de Dios*, no entiende de aquella con que Dios es justo, sino la que viene de la gracia de Dios, y con que el hombre se justifica, y pasa del pecado á la justificacion y á la gracia.

Así dice en su *Epist. á los Rom.*, cap. 1, v. 17, que en el Evangelio *la justicia de Dios se reveló de una fé á otra fé*: es decir, que el Evangelio nos hizo conocer que la *justicia* que viene de Dios, se dió al hombre, ya por la fé que Dios exigía en el Antiguo Testamento, ya tambien por la que manda en el nuevo Testamento. Y en el cap. 3, v. 20, añade: "que nadie se justifica por las obras de la ley, que la ley solo se reduce á dar á conocer el pecado; pero que ahora la *justicia de Dios* se manifestó por el testimonio que de ella dan la ley y los Profetas: que esta *justicia de Dios* viene de la fé en Jesucristo á todos y para todos los que creen en él sin distincion alguna, sean judíos ó gentiles, etc."

San Agustin en sus obras contra los pelagianos insiste mucho sobre esta distincion: llama *justicia del hombre* la que creía tener un judío por haber cumplido la ley ceremonial de Moisés, y la que se preciaba tener un pagano, porque habia hecho obras moralmente buenas: él llama como San Pablo *justicia de Dios*, la que Dios dá al hombre por la fé en Jesucristo: lib. 3, *cont. duas Epíst. Pelag.*, cap. 7, núm. 20: lib. *de grat. Christ.*, cap. 13, núm. 14, etc.

Pero no debemos olvidar que cuando declara San Pablo que la ley no daba la *justicia*, y que el hombre no se justifica por las obras de la ley, se debe entender *de la ley ceremonial*, y no de la ley moral. Refutaba á los judíos que se tenian por justos y dignos de los beneficios de Dios por haber observado la circuncision, el sábado y las otras ceremonias que prescribia la ley, y que sostenian que los paganos convertidos no podian ser tenidos por justos ni salvarse, sino que á la fé en Jesucristo, añadiesen la observancia de las ceremonias mandadas por Moisés. Cuando San Pablo habla de la ley moral contenida en el Decálogo, dice que los que la cumplen serán *justificados*, ó se harán justos, *Epíst. á los Rom.*, cap. 2, v. 13. Añade: "¿destruimos nosotros la ley por la fé? ¡No lo quiera Dios! Al contrario, la establecemos." Quiere decir, en la parte de mas importancia, que es la ley moral: c. 3, v. 31.

En efecto, por la fé no solo entiende San Pablo la creencia de las verdades que Dios ha revelado, sino tambien la confianza en las promesas, y la obediencia á sus órdenes: esto se hace evidente por el cuadro que traza de la fé de los antiguos justos en su *Epíst. á los Hebr.*, cap. 11, y singularmente de la fé de Abraham en la *Epist. á los Rom.*, cap. 4, v. 11. Así, segun el Apóstol, *la fé en Jesucristo*, no es solamente el asenso interior á los dogmas que enseñó este divino Maestro, sino tambien la confianza en sus promesas, y la obediencia á sus leyes; de lo contrario la fé de los cristianos en el Evangelio no tendria el mismo mérito que la de los antiguos justos que se ponen por ejemplo.

Dice en su *Epist. á los Galat.*, cap. 3, v. 12, que la *ley no es de la fé*, ó no exige la fé; que ella se reduce á decir *el que cumpliere estos preceptos hallará en ellos la vida*: un judío podia sin duda cumplir las ceremonias de la ley por el temor de las penas temporales contra los infractores, sin tener ninguna fé en las promesas que Dios habia hecho á los judíos.

En cuanto á las leyes morales es otra cosa: nunca enseñó, como los pelagianos, que un judío podia observarlas sin necesidad de ninguna gracia, y que esta gracia no se concedia en el Antiguo Testamento en virtud de la ley de Moisés, ó en virtud de una promesa ligada á esta ley. Pensó que toda gracia concedida á los hombres desde el principio del mundo, venía de Jesucristo y de la promesa que Dios habia hecho á Adan de una redencion futura, porque dice que Jesucristo era ayer, y es hoy, y será para todos los siglos (*). *Epist. á los Hebr.*, cap. 13, v. 8: que en él todas las promesas de Dios tuvieron su verdad y cumplimiento: 2.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 1, v. 20: que los judíos bebian el agua espiritual de la piedra que les seguia, y que esta piedra era Jesucristo. *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 10, v. 4.

Muchos teólogos, por no haber percibido las espresiones de San Pablo en su verdadero sentido, sostuvieron opiniones muy reprensibles; los pretendidos reformadores enseñaron los desatinos mas absurdos, y los incrédulos calumniaron groseramente la doctrina de este Apóstol. (Véase *justificacion.*)

JUSTICIA DE DIOS. Perfeccion por la cual cumple Dios las promesas que hizo á sus criaturas, recompensa la virtud y castiga el crímen. La *justicia* del hombre consiste en dar á cada uno lo que se le debe: supone derechos y deberes recí-

(*) *Jesuchristus, heri et hodie, et ipse in sæcula.*

procos entre los hombres, una ley suprema que les prohibe hacerse daño mutuamente y les manda socorrerse unos á otros en sus necesidades. Esta idea no puede convenir á la *justicia divina*. Cuando Dios nos ha criado, nada nos debia, ni aun la misma existencia: todo lo que nos dió es por su parte una pura liberalidad; no tenemos derecho para esperar de él sino lo que se ha dignado prometernos: solo la ley que puede obligarle son sus perfecciones infinitas.

La *justicia de Dios* no consiste, pues, en concedernos tal ó tal medida de dones naturales ó gracias para la salvacion, ni en distribuirlos con igualdad entre todos los hombres. Si lo miramos de cerca, esta igualdad es imposible, y no podria cooperar al bien del género humano, pero esta *justicia* consiste en no pedir cuenta á cada uno de nosotros sino de lo que recibió, y en cumplir con fidelidad las promesas que Dios nos ha hecho. (Véase *igualdad, desigualdad.*)

Jesucristo nos dá en el Evangelio la verdadera idea de la *justicia divina* con la parábola de los talentos, *San Mat.* capít. 25: *Evang. de San Luc.*, cap. 19. El padre de familias confia á cada uno de sus siervos la porcion de sus bienes que le acomoda: cuando les pide cuenta, recompensa á cada uno en proporcion de sus ganancias, y castiga al siervo perezoso é infiel que escondió su talento sin haber hecho de él uso alguno. Así Dios distribuye, segun su voluntad, los dones de la naturaleza y de la gracia: la porcion que concede á tal hombre ó tal pueblo ningun perjuicio causa á la que destinó á los demas: no se obligó por ninguna promesa á distribuírselos con una igualdad perfecta, y nadie tiene derecho para exigir mas ó menos: en el dia del juicio *debe dar á cada uno segun sus obras*, recompensar ó castigar el buen ó mal uso que se hizo de sus dones: lo prometió y no puede faltar á su palabra, *núm.* cap. 23, v. 19, 2.ª *Epist. de San Pedro*, cap. 3, v. 4 y 9, etc. Dios, dice San Agustin, no exige lo que él no

dió; él dió á todos lo que exige de ellos. Sobre el *salm.* 49, número 15.

Dios no solamente hizo promesas, sino tambien amenazas para enseñarnos que es el vengador del crímen, como el remunerador de la virtud; pero nada le obliga á cumplir todas sus amenazas porque puede perdonar cuando le acomoda. "Yo, dice, tendré piedad del que quisiere, y haré misericordia con el que me agradare." *Exod.*, cap. 33, v. 19. San Pablo repite estas palabras en su *Epíst. á los Rom.*, cap. 9, v. 15, y su sentido le desenvuelven los santos Padres. Dios es bueno, dice San Agustin, Dios es justo; porque es bueno, puede salvar un alma sin mérito; porque es justo, á ninguna puede condenar sin haberlo merecido. *Cont. Jul.* lib. 3, cap. 18, núm. 35. "Cuando castiga, es porque debe castigar, y es incapaz de *injusticia*; cuando hace misericordia, no es porque lo debe, sino porque á todos hace bien y á nadie ofende." *Cont. duas Epíst. pelag.*, lib. 4, cap. 6, núm. 16. "Dios es misericordioso cuando juzga, y justo cuando perdona; ¿qué esperanza nos quedaría, si la misericordia no fuese superior á la *justicia*? *Epist.* 167 *ad Hierom.*, cap. 6, núm. 20. Cuando Dios hace misericordia, dice San Juan Crisóstomo, concede la salud eterna sin discusion, hace treguas con la justicia, y á nadie pide cuenta de nada." *Homilia sobre el salm.* 50, v. 1.

Pelagio se atrevió á sostener que los pecadores en el dia del juicio no serian perdonados sino condenados al fuego eterno. San Gerónimo y San Agustin se levantaron contra esta temeridad, y la calificaron de error: se pueden ver sus palabras en el artículo *juicio universal*.

Cuando se dice, la *justicia de Dios* exige que se castigue el crímen, se entiende que debe ser este castigo en esta vida ó en la otra, con penas transitorias ó eternas: y no nos toca á nosotros juzgar en qué casos puede y debe Dios perdonar.

De aquí no se infiere que las amenazas de Dios no sean sinceras ni temibles: que los pecadores pueden arrostrarlas impunemente y contar en todo tiempo con una misericordia infinita. Dios, aunque dueño de dar la gracia declaró sin embargo que castigaría: Jesucristo nos asegura que los malvados irán al fuego eterno y los justos á la vida eterna, *San Mat.*, cap. 25, v. 46; pero no decidió cual debe ser el grado de malicia en el hombre para que Dios no pueda ejercer con él su divina misericordia.

La *justicia de Dios* es una parte de su bondad: si nunca se castigase el pecado, dejaria de ser habitable el universo, y los hombres de bien serian víctimas de la impunidad concedida á los malvados. Esto es lo que respondieron los santos Padres á los marcionitas y maniqueos, quienes daban el nombre de *crueldad* á la severidad con que Dios castigó á los pecadores en las primeras edades del mundo.

Hablando de esta divina perfeccion conviene no perder nunca de vista la siguiente reflexion del sábio: *Sabid.* cap. 12, v. 19: "cuando juzgueis, dad lugar al pecador para que haga penitencia. Si castigando á los enemigos de vuestro pueblo, que habian merecido la muerte, los habeis afligido con tanta circunspeccion, que tuvieron tiempo y medios para corregirse de su malicia, ¿con cuanta mas benignidad juzgais á vuestros hijos, despues de haber hecho á sus padres tantas promesas, tantas protestas y tantos juramentos?"

La *justicia de Dios* no exige que el crímen sea siempre castigado en este mundo y mucho menos que la virtud reciba en él su recompensa; al contrario, pertenece al orden de la providencia, que la vida presente sea un estado de libertad y de prueba, que el mérito preceda la recompensa, y el crímen sea antes del castigo; lo contrario sería absurdo é incompatible con la naturaleza del hombre.

1.° Si Dios recompensase la virtud en esta vida, quitaria

á los justos el mérito de la perseverancia, del valor y de la confianza en él: desterraría del mundo los ejemplos de paciencia y de virtud heróica, haria al hombre esclavo y mercenario, y estinguiría en él todo sentimiento de energía. Si castigase el crímen al momento que se comete, quitaría el tiempo y medios de arrepentirse á los pecadores. Esta conducta sería escesivamente rigorosa con un ser tan débil, tan inconstante y tan variable como el hombre. Es muy propio de la bondad y sabiduría de Dios el esperar la penitencia del pecador hasta su último suspiro: este es el modo con que Dios obra ordinariamente. *Epíst.* 2.ª *de San Pedro*, cap. 3, v. 9.

2.° Muchas veces sucede que una accion que los hombres tienen por loable, es en la realidad digna de castigo, porque se hizo con un motivo criminal; al contrario, muchas veces un delito que parece merecer el castigo, merece que se perdone, porque fue cometido por sorpresa ó por error: por consiguiente estaría Dios obligado á recompensar falsas virtudes, y á castigar defectos escusables por conformarse con las ideas engañosas de los hombres. ¿Es conveniente á la sociedad que por el orden de la justicia divina sean públicamente conocidos todos los crímenes secretos, todos los pensamientos, deseos é intenciones viciosas? ¿Hay alguno que siquiera piense en desearlo? En tal caso ya no habria conciencia ni remordimientos, el vicio se tendría por una enfermedad, y nosotros tendríamos menos vergüenza en cometer unas faltas, de que nadie estaba esento.

3.° Para que el pecador recibiese su castigo y el justo su recompensa sobre la tierra, sería preciso que su vida en este mundo fuese eterna. Aun cuando las penas de este mundo pudiesen bastar para castigo de los delitos, la felicidad que el hombre puede gozar en esta vida, sin duda no es bastante perfecta para recompensar dignamente la virtud.

4.° Los trabajos de los justos suelen ser muchas veces

efecto de un azote general en que se hallan envueltos, la prosperidad de los pecadores suele ser una consecuencia de sus talentos naturales, y de la combinacion de las circunstancias en que se ven colocados: sería preciso, pues, que Dios hiciese contínuamente milagros, para eximir á los primeros de una desgracia general, y para frustar los segundos el fruto de sus talentos. Este plan no sería digno de la Providencia, de la *justicia* ni de la sabiduría de Dios.

Discurren muy mal los incrédulos, cuando se empeñan en que el curso de las cosas de este mundo no prueba la *justicia de Dios*, ni la existencia de la otra vida, que si Dios pudiese ser injusto en este mundo y sufrir en él el desórden, no habria mucha seguridad de que este mal se reparase en la vida futura. Una vez demostrado que Dios, Sér necesario, es soberanamante feliz y poderoso, tambien es evidente que debe ser bueno y justo, porque no puede tener motivo alguno para ser injusto ni malvado. Lo sería si las cosas permaneciesen eternamente como están en esta vida; pero no lo es si hay penas y recompensas en la vida futura. En este caso las puebas temporales de los justos, y la prosperidad transitoria de los pecadores, ya no son ni una *injusticia ni un desorden* que exijan *reparacion*; al contrario, está en el orden que los primeros merezcan con su paciencia la felicidad eterna que se les ha prometido, y que los segundos tengan tiempo para evitar con la penitencia el castigo eterno que les amenaza.

Así que no es en agravio de la *justicia divina* que en una plaga general envuelva Dios á los inocentes con los culpados, y á los párvulos con los adultos, porque siempre puede indemnizar en la otra vida á sus criaturas de las penas temporales que en esta sufrieron. Cuando los maniqueos argüian con esta misma razon, les pregunta San Agustin: "¿sabeis qué recompensa recibieron de Dios con la muerte aquellos á

quienes Dios corrigió ó hirió durante su vida?" Lib. 22 *cont. Jaustum*, cap. 78 y 79: lib. 2 *cont. Adv. leg. et Proph.*, cap. 11, núm. 35.

Otra acusacion de estos hereges repetida por los incrédulos, es la amenaza que Dios hizo á los judíos de castigar á los hijos por los pecados de sus padres. *Exod.*, cap. 20, v. 5: *Levit.*, cap. 26, v. 39: *Deuteron*, cap. 5, v. 9. San Agustin observa que en estos lugares se trata de un castigo temporal, y no de las penas eternas. "Vemos, dice, en la Sagrada Escritura hombres heridos de muerte por los pecados de otro; pero á nadie vemos condenado por otro." *Ibid.*, lib. 1, cap. 16, núm. 30. En el artículo *Hijo* hicimos ver que no es injusto este modo de obrar de la providencia de Dios.

Legislador supremo y soberano árbitro del siglo presente y del futuro, no puede estar sujeto á todas las reglas de *justicia* con que deben los hombres conformarse, porque está dotado de una prevision y de un poder que no tienen los hombres.

En vano se dirá que en vista de esto no hay semejanza ni analogía entre la *justicia de Dios* y la de los hombres: que nosotros abusamos de las palabras llamando *justicia en Dios* lo que llamamos *injusticia* en los hombres. Un rey no está obligado á todas las leyes de *justicia* que obligan á los particulares: él tiene derecho á castigar los delitos, sus derechos son inalienables, no tiene lugar contra él la prescripcion, y muchas veces tiene que ser juez en causa propia, etc.: no sucede así con sus súbditos: ¿inferiremos que un rey es injusto en estos casos?

Entre la *justicia de Dios* y la de los hombres no hay una semejanza completa; pero hay una visible analcgía. A la manera que por ley divina estan obligados los hombres á cumplir fielmente su palabra y sus promesas, y á respetar sus recíprocos derechos, así tambien Dios en virtud de sus infinitas perfecciones cumple con fidelidad sus promesas, y mantiene constantemente el orden moral que ha establecido. Por lo mismo no puede mentir, contradecirse, engañarnos, castigar á un inocente ó afligirle sin indemnizarle, dejar á un reo impune para siempre, ni privar para siempre á la virtud de la recompensa que merece. Él es la verdad misma, fiel en sus promesas, justo en sus venganzas, santo é irreprensible en toda su conducta: los malos deben temerle, y los buenos esperar en él y amarle. Bien sea que recompense, que castigue ó que perdone, lo hace todo por el bien general del universo. Aun cuando fuera imposible el conciliar algunos acontecimientos con las ideas de su *justicia* que él mismo nos ha inspirado, no tendríamos razon para inferir que es injusto, porque está demostrado que no puede serlo: solamente se seguiría que nosotros ignoramos las circunstancias, las razones y los motivos de su conducta. (Véase *providencia.*)

JUSTIFICACION. Accion por la cual pasa el hombre del pecado á la gracia, tornándose agradable á Dios y digno de la vida eterna. ¿En qué consiste esta accion y como se verifica? Es una de las cuestiones mas ventiladas y demas importancia entre católicos y protestantes.

Lutero queria probar que los sacramentos nada producen en nosotros por su propia virtud, y que solo se reducen á signos esteriores propios para escitar en nosotros la fé, y se vió precisado á variar toda la doctrina de la Iglesia sobre la *justificacion*. Sostiene que el hombre se justifica por la fé, no por la fé general con que creemos la palabra de Dios, sus promesas y sus amenazas, sino por una fé particular con que el pecador cree firmemente que se le imputa la justicia y los méritos de Jesucristo. Véase *imputacion*. El pecador, segun él, se justifica en el momento que cree con una entera certidumbre que está justificado, cualesquiera que sean por otra

parte sus disposiciones. De esta doctrina se seguirian muchos errores, no solo sobre la causa formal de la *justificacion*, sino tambien sobre lo que la precede y la sigue.

Era preciso inferir, 1.° que la *justificacion* no produce en nosotros ninguna mutacion real: que la *justicia* del hombre no es mas que una pura denominacion estrínseca que cuando se dice que *Dios justifica al impío*, solamente significa que Dios se digna reputarle y declararle como tal en el mismo sentido que una sentencia de los magistrados justifica un reo, es decir, le declara y hace que parezca inocente, poniéndole á cubierto del castigo; sea falso ó verdadero su crímen, que así nuestros pecados solamente se borran por la *justificacion* en cuanto no se nos imputan.

2.° Que el bautismo y la penitencia de un adulto en nada contribuyen á su *justificacion*: que á lo mas son unos signos esteriores, capaces de escitar en él la fé especial, y que crea con una entera certidumbre que le son imputados los méritos y la justicia de Jesucristo.

3.° Se sigue que los actos de fé general de temor de los juicios de Dios, de confianza en sus promesa, de caridad y de arrepentimiento, lejos de contribuir en nada á la *justificacion* son mas bien pecados que hacen al hombre mas culpable, hasta que por último consigue hacer un acto de la especial imaginada por Lutero, y cree firmemente que se le imputan la justicia y méritos de Jesucristo.

4.° Que lo mismo sucede con las obras buenas posteriores á la *justificacion*: que lejos de merecer al hombre un aumento de gracia y un nuevo grado de gloria eterna, son pecados por lo menos veniales, aunque Dios no los imputa.

A todos estos errores añadió Calvino la inamisibilidad de la *justificacion*: dijo que el hombre una vez justificado por el acto de fé especial que acabamos de esplicar, no puede ya de

caer de su estado, ni perder *total y finalmente* esta fé justificante, por mas enormes que sean los delitos que cometa. (Véase *inamisible*.)

Se preguntará en qué podian los reformadores fundar una doctrina tan absurda y perniciosa. Solo pudieron apoyarlo en algunos pasages de la escritura torciendo su sentido y en las calumnias en que disfrazan la doctrina católica por hacerla mas odiosa.

Cuando San Pablo dice que la fé de Abraham se le reputó á justicia, *Epist. á los Rom.*, cap. 4, v. 3, ¿quiso decir que Abraham creyó que se le habia imputado la justicia de Jesucristo? nada de eso. El mismo Apóstol hace consistir la fé de Abraham en que creyó en las promesas que Dios le hacía, á pesar de los obstáculos que parecian oponerse á su cumplimiento, y en que obedeció las órdenes de Dios, por rigorosas que le pareciesen. *Epist. á los Hebr.*, cap. 11. Así, cuando San Pablo añade en la *Epíst. á los Rom.*, cap. 4, v. 2, que Abraham no fue justificado por las obras, quiere decir por la circuncision y por las obras ceremoniales de la ley de Moisés, lo cual se deduce con evidencia de sus mismas palabras. Por lo mismo, es un desatino inferir como Lutero que Abraham no fue justificado por los actos de obediencia que verificó, porque en estos mismos actos hace San Pablo consistir su fé. (Véase *fé*, § 5.)

Aun es mayor absurdo pretender que si los actos de fé general, de temor de Dios, de confianza en su misericordia, de arrepentimiento, y de amor de Dios, etc., contribuian á la *justificacion*, esta sería una justicia puramente humana, farisáica, puramente natural, y que no vendria de Dios ni de Jesucristo, porque segun la doctrina católica, ninguno de estos actos puede hacerse debidamente, sino por la gracia: lo contrario es un error condenada en los pelagianos.

El concilio de Trento esplicó con la mayor esactitud la doctrina de la Iglesia sobre la *justificacion*. Declara, 1.° que

el hombre no solo se justifica por la imputacion de la justicia de Jesucristo y la simple remision del pecado, sino tambien por la gracia y caridad que el Espíritu Santo infunde en nuestros corazones; y que así esta justicia es verdaderamente interior é inherente á nuestras almas.

2.º Que el hombre se dispone á la *justificacion* por la fé y la confianza en las promesas de Dios, por el arrepentimiento de sus faltas, y por el amor de Dios, y por el temor de sus juicios; pero que no puede producir ninguno de estos actos como debe, para ser justo, sin el ausilio de la gracia ó sin la inspiracion del Espíritu Santo; que sin embargo, no se sigue que ninguno de estos actos que preceden á la *justificacion* pueda merecerla en rigor.

3.º Que el pecador una vez justificado no está libre por eso de cumplir los mandamientos de Dios y de la Iglesia, ni de hacer obras buenas, porque la gracia santificante se puede perder por solo un pecado mortal: que las buenas obras son necesarias para merecer un aumento de gracia y un nuevo grado de recompensa eterna, y para perseverar en la justicia, aunque la perseverancia final sea un don especial de la bondad de Dios.

Consiguiente á esta doctrina, el concilio fulminó anatema contra los que enseñasen que todas las obras anteriores á la *justificacion* son otros tantos pecados; y cuanto mas se esfuerza á disponerse para la *justificacion*, tanto mas peca el hombre: contra los que pretenden que la *justificacion* se hace por sola la fé ó por la confianza en que estamos de que se nos remitan los pecados por los méritos de Jesucristo: contra los que dicen que nos justificamos formalmente, ó somos formalmente justos por la justicia de Jesucristo.

Condena á los que se atreven á sostener que el hombre es perdonado, absuelto y justificado desde que se cree que lo está, y que tiene obligacion de creerlo con fé divina, y que es del número de los predestinados, ó á los que sostienen que solo son justos los predestinados.

Reprueba la temeridad de los falsos doctores que enseñan que el hombre justificado por la fé ya no tiene obligacion de cumplir los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, y que ya no puede pecar ni perder la justicia: que las buenas obras no son de ningun mérito, ni contribuyen para nada á la conservacion y aumento de la gracia *justificante*: que son mas bien pecados, por lo menos veniales, aunque Dios no los imputa.

Reprueba asimismo todas las demas consecuencias que los novadores sacaban de su doctrina: ses. 6 *de Justific.*

Es un hecho cierto que la doctrina de los protestantes no sirvió para multiplicar entre ellos las buenas obras, sino mas bien para estinguirlas; y esto basta para convencer su falsedad. Mr. Bossuet trató sábiamente esta importante cuestion: *Hist. de las Variac.*, lib. 1.º, núm. 7 y sigs.; lib. 3, núm. 18 y sig.; lib. 15, núm. 141 y sig.

JUSTINO (SAN). Filósofo natural de Naplusa en la Palestina: vivió y se convirtió al cristianismo en el siglo II, y sufrió el martirio el año 167. Compuso una apología de nuestra religion, y la dirigió al emperador Antonino, y otra á Marco Aurelio, con cuyas obras consiguió que estos dos príncipes hiciesen cesar, ó por lo menos disminuyesen la persecucion de los magistrados contra los cristianos. Ya San Justino habia escrito una *Exortacion á los Gentiles*, en la cual prueba que los poetas y filósofos no les enseñaron mas que fábulas y errores en materia de religion, y los exorta á que busquen el conocimiento de Dios en nuestros libros sagrados. Despues se redujo á demostrar á los judíos por las profecías la verdad del cristianismo en su *Diálogo con Trifon*. Conservamos tambien del mismo autor un tratado de la *Monarquía* ó de la *Unidad de Dios*: una *Carta á Diogneto*,

quien deseaba conocer la religion cristiana: compuso tambien otras obras que ya no existen, y se le atribuyen muchas que realmente no compuso.

D. Prudencio Marand publicó una edicion de las obras de este Padre en griego y latin, París 1742, en folio. Juntó tambien á las obras de este Padre las Apologías de Atenágoras, de Taciano de Ermias, y los tres libros de Teófilo de Antioquía, *ad Autolicum*: todas estas obras fueron escritas en el siglo II.

Siendo el testimonio de un autor tan antiguo y tan respetable del mayor peso en materia de doctrina, los críticos protestantes hicieron los mayores esfuerzos por debilitarle: dicen que hay en sus obras errores de toda especie, y los incrédulos los copiaron con la mayor fidelidad.

1.° Le Clerc en su *Hist. Ecles.*, año 101, § 5, observa que por no haber sabido el hebreo cayó este santo Padre en muchas equivocaciones. Acusa sin motivo á los judíos de haber borrado en la version de los Setenta muchas profecías que anunciaban á Jesucristo como Dios y hombre crucificado: *Dialog. cum Jriphone*, núm. 71 y 72. Si hubiese podido consultar el testo hebreo, hubiera visto que de cuatro pasages que cita en prueba, solo hay uno que se halle perfectamente conforme con el testo y la version, aunque no mira á Jesucristo. Los otros tres nada valen: de donde debemos inferir que es una interpolacion de los ejemplares de los Setenta, de los que se servia *San Justino*, y salieran de la mano de un cristiano mas bien que de un judío. 2.° Si este Padre hubiese podido confrontar la version de los Setenta con el testo hebreo, hubiera visto cuán falible era esta version: no hubiera propendido á tenerla por inspirada, como los demas santos Padres, y hubiera dado menos crédito á la fábula que se referia de las setenta y dos celdillas en que habian sido cerrados otros tantos intérpretes, etc. 3.° Hubiera citado con

mas fidelidad la Sagrada Escritura, y hubiera dádole mejor sentido, sin haberse visto precisado á recurrir á esplicaciones alegóricas, á las cuales no estaban obligados los judíos á dar asenso, y generalmente hablando hubiera discurrido mejor: *Ibid.*, año 139, § 3 y sig.; año 140, § 2 y sig.

¿Son justas todas estas reconvenciones? En el artículo *hebreo*, § 4, hemos manifestado lo ridículo de la prevencion en que están los protestantes, que sin conocimiento de la lengua hebrea fueron los santos Padres incapaces de entender suficientemente la Sagrada Escritura, al paso que sostienen que los simples fieles, con el ausilio de una version, son capaces de formar su fé en este libro divino. Hubiera sido un desatino que este santo arguyese sobre el testo hebreo contra Trifon, judío helenista que no sabia mas de el hebreo que el mismo *San Justino*, y que se valia como él de la version de los Setenta. Aun cuando *San Justino* hubiera sido uno de los mas sábios hebraizantes, y hubiese confrontado la version con el testo, no hubiera tratado de acusar á los judíos de haber corrompido el testo, ni de haber falsificado la version, porque muchos hebraizantes modernos sospecharon de los judíos este mismo crímen.

Ademas, es cierto que en tiempo de *San Justino* habia una infinidad de variantes y diferencias considerables entre los diversos ejemplares de la version de los Setenta: esto es lo que ocasionó el trabajo de Orígenes sobre esta version en el siglo siguiente, y la confrontacion que hizo con el testo y las otras versiones. Por lo mismo, no es estraño que *San Justino* atribuyese á la infidelidad de los judíos la diferencia que notaba entre las diversas copias que habia confrontado. Reprendia á los judíos muchos crímenes de esta especie, aunque no podia creerlos capaces de tan abominable fraude. En su concepto, torcer el sentido de una profecía con una falsa interpretacion, ó suprimirla en un libro, era casi la misma

infidelidad, y *San Justino* no titubeaba en atribuirles la segunda. No podemos dudar que este Padre habia leido en el ejemplar de que usaba los pasages que no se hallan en el dia, porque uno fue citado por San Ireneo y otro por Lactancio. No es absolutamente cierto que estas interpolaciones se hiciesen de mala fé por los cristianos, porque pudieron haber provenido de algunas citas hechas con poca exactitud por falta de memoria.

Es preciso tener presente que esta clase de citas no es un crímen: los mismos autores sagrados no se precian de una esactitud literal tan escrupulosa como la que se exige hoy: los adversarios contra quienes escribian los santos Padres no eran críticos tan quisquillosos como los hereges de nuestros dias: los judíos ni los paganos no conocen mas sutilezas de gramática que los santos Padres. Los primeros admitian las esplicaciones alegóricas de la Sagrada Escritura: se creían entonces los hechos en que se fundaban *San Justino* y los otros santos Padres: los discursos que nos parecen en el dia poco sólidos, tenian entonces por lo menos una fuerza relativa respecto á las opiniones universalmente recibidas. Es injusto por parte de los protestantes el que acusen á los santos Padres de haberse aprovechado de estos discursos.

El respeto de *San Justino* y de los Padres á la version de los Setenta, no provenia de que la tuviesen por esactamente conforme al testo, sino porque la veían citada por los Apóstoles; no pensaban que estos autores inspirados consintiesen en servirse de una version falible, sin advertir á los fieles la desconfianza que de ella debia tenerse. Esta conducta de los Padres nos parece mucho mas loable que la afectacion con que los hereges desacreditan esta version. Véase *Setenta*.

Tampoco acriminaremos á *San Justino* en haber dado crédito á lo que publicaban los judíos de Alejandría respecto á las celdillas de los Setenta y dos intérpretes: esto es una prueba de la veneracion religiosa con que los judíos helenistas miraban esta version. Ni de que hubiese repetido lo que habia dicho respecto á la Sivila Cumea, ni en haberse acaso engañado tomando el Dios *Semo-Sancas* por Simon Mago. Una credulidad fácil sobre unos hechos de poca importancia no es una señal de estupidez, ni de un talento limitado, sino de candor y buena fé. No es prudente el que los protestantes insistan sobre la credulidad de los antiguos: nunca hubo una secta mas crédula que la de ellos en orden á todas las fábulas é imposturas, como puedan servirles contra la Iglesia Romana.

Barbeirac en su *Tratado de la moral de los Padres*, cap. 2, 4 y 11, acusa de otros varios errores á *San Justino*. Segun él, dice, Dios al criar el mundo confió el gobierno á los ángeles: por lo mismo, este Padre no atribuye á Dios mas que una providencia general. *Apocalips.*, cap. 5. Esto era confirmar el error de los paganos respecto á los dioses secundarios. Pero en este mismo lugar, cap. 6, dice *San Justino* que los nombres *Dios*, *Padre*, *Criador*, *Señor* y *Dueño*, no son nombres de la naturaleza divina, sino títulos de honor sacados de los beneficios y operaciones de Dios: estos títulos no le convendrian si no tuviese mas que una providencia general. En el *Diálogo con Trifon*, núm. 1, condena á los filósofos que se empeñaban en que Dios no tenia ningun cuidado de los hombres en particular por no tener nada que temer de su justicia. Pensaba, pues, que Dios se valió de los ángeles como de ministros para ejecutar sus voluntades, aunque nada hacen sin sus órdenes: los paganos miraban los dioses como seres independientes, á quienes estaba entregado á discrecion el gobierno del mundo. Estas dos opiniones son en un todo diferentes.

Otro error de los que atribuyen á *San Justino* es haber creido que los ángeles tuvieron comercio con las hijas de los

hombres: hemos examinado este punto en el artículo *ángel*.

Este mismo crítico pone en ridículo á *Justino* porque en todas partes hace uso de la señal de la Cruz, en los mástiles de los navíos, en las insignias imperiales, en los instrumentos de agricultura, etc. ¿Esta pequeñez merecia la pena de acusarle con tanta acrimonia? Su pensamiento se redujo á decir á los paganos: una vez que vosotros aborreceis tanto la Cruz que adoran los cristianos, quitad su figura de vuestros bajeles, de vuestras insignias militares y de los aperos de la labranza.

Tambien le acusa Barbeirac de haber ensalzado en tales términos la continencia, que parece que tiene por ilegítimo el uso del matrimonio; pero ¿en qué caso? Cuando se usa de él por satisfacer los deseos carnales, y no por la propagacion: se esplica en este punto con bastante claridad. Fuera de que el pasage que cita el censor es de un fragmento del *Tratado de la Resurreccion*, que no está universalmente reconocido por obra de este santo mártir. Si despues su discípulo Taciano elogió la continencia, condenando absolutamente el matrimonio, no es justo hacer responsable á *San Justino*, que nunca sostuvo semejante aserto. Convenimos en que hizo grandes elogios de la castidad y de la continencia, como todos los santos Padres; pero probamos contra los protestantes que esto no es un error, sino la pura doctrina de Jesucristo y de sus Apóstoles. Véase *castidad, celibato*.

Refiere sin restriccion la ley con que Jesucristo prohibe toda clase de juramentos: nosotros sostenemos tambien que en esto no es mas reprensible que los otros santos Padres. Véase *juramento*.

No desaprobó espresamente la accion de un jóven cristiano, que por convencer á los paganos del horror que los fieles tenian á la impureza, pidió en juicio licencia para castrarse, y no le verificó porque le fue denegada. Apolog. 1.ª, núm. 9. Pero este Padre no aprueba formalmente este celo; solo cita este hecho para hacer ver cuan incapaces eran los cristianos de cometer los desórdenes de que los acusaban los paganos.

Tampoco vituperó espresamente á los que iban á denunciarse á sí mismos como cristianos, ofreciéndose al martirio: *Apolog.* 2.ª, núm. 4 y 12, cuya conducta no faltaron otros que la reprobasen. Tambien sostenemos que este paso no debe condenarse, ni aprobarse absolutamente y sin restriccion, porque pudo ser loable ó vituperable, segun los motivos y las circunstancias. Los que iban á presentarse por sí mismos á los magistrados para desengañarlos de la falsa opinion que habian concebido del cristianismo, para probarles la verdad de la religion y la inocencia de los cristianos, y para mostrarles la injusticia é inutilidad de las persecuciones, etc., no se deben calificar de un falso celo: su motivo no era el ofrecerse á la muerte, sino el de preservar á sus hermanos: de lo contrario sería preciso condenar al mismo *San Justino*, y nadie cometió una temeridad semejante.

Este Padre dijo, que Sócrates y los demas filósofos paganos, que vivieron de una manera conforme á la razon eran cristianos, porque Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, es la razon suprema de que todo hombre participa. De aquí se infiere, que segun *San Justino*, pudieron salvarse los paganos por la razon ó por solo la luz natural: lo que es el error de los pelagianos. Un incrédulo de nuestros dias agravó esta acusacion, falsificando el pasage. Segun *San Justino*, dice, aquel es cristiano, que es virtuoso, aunque por otra parte sea ateo. *De l'Homme*, tom. 1, sec. 2, cap. 16.

Pondremos las propias palabras de este Padre: en la *Apolog.* 1.ª, núm. 46, dice: "Se nos enseña que Jesucristo es el primogénito de Dios y la razon suprema, de la cual participa todo el género humano, como ya hemos dicho. Los que

vivieron segun la razon, son cristianos, aunque los hayan tenido por ateos: tales fueron entre los griegos Sócrates, Heráclito, etc." Sócrates y Heráclito no eran ateos, aunque al primero le acusan de este delito. En la *Apolog.* 2.ª, núm. 10, dice: "Todo lo que los filósofos y legisladores pensaron ó dijeron de bueno y verdadero, lo encontraron considerando y consultando en *alguna cosa* al Verbo; pero no conocieron todo lo que viene del Verbo, es decir, de Jesucristo, se contradijeron..... y fueron tratados en justicia como impíos y hombres de escesiva curiosidad. Sócrates, uno de los mas decididos de todos, fue acusado del mismo crímen que nosotros." Sabemos muy bien que no es esactamente verdadero que estos filósofos fuesen cristianos tomando esta palabra en rigor; pero lo fueron *en alguna cosa*, en cuanto consultaron y siguieron la recta razon como los cristianos, y fueron acusados de ateismo como ellos, sin duda porque eran mas racionales que los demas hombres. En el mismo sentido dice tambien Tertuliano en el *Apologético*, cap. 21, que Pilatos era ya cristiano en su *conciencia*, cuando hizo saber al emperador Tiberio lo que habia pasado en la Judea, respecto á Jesucristo.

¿Se sigue de aquí que *San Justino* creyó que se salvasen los paganos que menciona? Si se quiere consultar su *Diálogo con Trifon*, núm. 45 y 64, se verá que no admite que nadie se salve sino por Jesucristo y *por su gracia*; pero hablando de los paganos, no era oportuno el que hiciese una distincion entre los ausilios naturales que Dios dá, y las gracias sobrenaturales. Véase el *Prefacio de D. Prudencio Morand*, part. 2.ª, cap 7.

Brucker sostiene que *San Justino* no atribuye solamente á Sócrates y á los demas sábios paganos una luz puramente natural, sino tambien una revelacion como la que tuvieron Abraham y los demas patriarcas, y que creyó que esta luz

emanada del Verbo divino les bastaba para salvarse *con tal que la siguiesen.* Aun cuando esto fuese cierto, no habria motivo para acusarle de un error contra la fé. *San Justino* no pensó nunca que Sócrates adorando los dioses de Atenas seguia la luz del Verbo divino. *Historia crítica de la Filosofía*, tom. 3, pág. 375. Es una verdad constante que si los paganos hubiesen correspondido á las gracias que Dios les hizo, hubieran llegado á salvarse, porque Dios les hubiera concedido otras gracias mas abundantes, y despues el don de la fé.

Otros le atribuyeron el error de los milenarios, y se engañaron: *San Justino* habla de este error como de una opinion que siguen muchos cristianos piadosos y de una fé pura. *Dial. cum Triph.*, núm. 80. Por consiguiente, no era su opinion.

Un deista dijo que *San Justino* no admitia la creacion, y que creyó, como los platónicos, la eternidad de la materia. Otro repite la misma acusacion, y ambos copian á Le Clerc y á los socinianos: así se forman las tradiciones calumniosas entre nuestros adversarios. Sin embargo, *San Justino* dice espresamente: "Platon no llamó á Dios *Criador*, sino *Artífice* de los dioses: segun el mismo Platon, hay mucha diferencia entre estas dos cosas. El criador, no teniendo necesidad de nada que esté fuera de él, hace todas las cosas por su propia virtud y su poder, y el Artífice necesita de materia para verificar su obra: *Númer.* 23. Una vez que Platon admite una materia increada, igual y coeterna al *Artífice* debe por su propia virtud resistir á la voluntad del *Artífice.* Porque al fin, el que no crió ninguna potestad, tiene sobre lo que es increado: por consiguiente, no puede violentar á la materia, porque está esenta de toda necesidad esterna. El mismo Platon conoció esto mismo, y añadió: *estamos precisados á decir que á Dios nada le puede hacer violencia;*"

Cohort. ad gent., núm. 22 y 23. Por lo mismo *San Justino* conocia que la idea de un Sér increado y eterno lleva consigo la necesidad de Sér y la inmutabilidad; y como él supone que Dios dispuso la materia segun su voluntad, no pudo dejar de formar juicio de que la materia no es eterna ni increada. En el núm. 21 hace conocer toda la energía del nombre que Dios se ha dado á sí mismo, cuando dijo: *Yo soy el que es*, ó el Sér por escelencia. Así, cuando en su 1.ª *Apol.*, núm. 10, dice que siendo Dios bueno, hizo desde el principio todas las cosas de una *materia informe*; pero no trató de insinuar que Dios no hubiese criado la materia antes de darle una forma, antes bien habia demostrado lo contrario.

Otro deista se empeña en que este mismo Padre cita un Evangelio falso: otra calumnia. Scultet, celoso protestante, le acusa de haber sostenido el libre albedrío del hombre, como si esto fuese un error: *Medulla Teolog. Patr.*, lib. 1.°, cap. 17.

Si unas acusaciones tan vagas, tan temerarias y tan injustas bastaron para que los protestantes no respeten las obras de *San Justino*; no podemos dejar de lamentarnos de su prevencion.

Pero los socinianos y sus partidarios como Le Clerc, Mosheim, etc., acusaron á este Padre con mucha mas gravedad: se empeñan en que tomó de Platon lo que dijo del Verbo divino y de las tres Personas de la Santísima Trinidad, y que hizo todos los esfuerzos posibles por acomodar á las ideas de aquel filósofo los dogmas del cristianismo. Brucker, al paso que hace profesion de no aprobar esta acusacion, la confirmó, atribuyendo á *San Justino* una adhesion escesiva á las opiniones de Platon: *Hist. Crit. Philos.*, tom. 3, pág. 337.

D. Marand en su *Prefacio*, part. 2, cap. 1.°, refuta completamente este delirio: refiere todos los pasages de Platon, de que se valen nuestros críticos temerarios, y hace ver que

este filósofo nunca tuvo ninguna idea de un Verbo personalmente distinto de Dios: que por las palabras Verbo y razon significaba la inteligencia divina: que por la espresion *Hijo de Dios* designaba el mundo, y nada mas: que *San Justino*, lejos de dar en las visiones de Platon, las combatió frecuentemente. (Véase *platonismos.*)

En cuanto á los que aseguran que *San Justino* no fue ortodoxo sobre la Divinidad, consustancialidad y eternidad del Verbo, se puede consultar á Bullo *Defens. fid. Nicen.*, y á Mr. Bossuet en la 6.ª *advert. á los protestantes*, quienes justificaron plenamente á este santo mártir. Nosotros hemos seguido su ejemplo en el artículo *Trinidad Platónica*, § 3, y en el artículo *Verbo*, § 3 y 4.

La terquedad con que se empeñaron los protestantes en buscar errores en las obras de *San Justino*, nos parece menos estraña que los esfuerzos que hicieron por oscurecer lo que dijo sobre la Eucaristía en su *Apolog.* 1.ª, núm. 66. Despues de haber esplicado el modo con que se hace la consagracion del pan y vino en las asambleas cristianas, añade: "Este alimento se llama entre nosotros *Eucaristía*....., y le recibimos lo mismo que se recibe el pan y la bebida ordinaria; pero de la misma manera que Jesucristo nuestro Salvador, encarnado por la palabra de Dios, tomó cuerpo y sangre por nuestra salvacion, así tambien se nos enseña que estos alimentos, sobre los cuales dió gracias por la oracion que contiene sus propias palabras, y con los cuales alimentamos nuestra carne y nuestra sangre, son la carne y la sangre del mismo Jesucristo."

"Algunos, dice Le Clerc, infieren de estas palabras, y de algunas otras parecidas á estas en los antiguos, que Jesucristo unió los símbolos Eucarísticos á su cuerpo y á su sangre con una union hipostática, del mismo modo que el Verbo eterno unió á su persona toda la humanidad de Jesucristo;

pero esto es edificar sin fundamento, queriendo apoyar un dogma sobre una comparacion hecha por *San Justino*, escritor, y poco exacto. Solo quiso decir que el pan y el vino de la Eucaristía se hacen el cuerpo y sangre de Jesucristo, en cuanto el Salvador quiso que en esta ceremonia hiciesen estos alimentos las veces de su cuerpo y de su sangre: *Hist. Ecles.*, año 139, § 30.

No se puede tomar mejor rumbo para engañar á los lectores. Es verdad que los luteranos que admiten en la Eucaristía la *empanacion* ó *consustanciacion*, pudieron imaginar una union hipostática ó sustancial de Jesucristo con el pan y el vino; pero no pueden admitirla ni suponerla los católicos que creen la transustanciacion, y estan convencidos de que por la consagracion se destruyen las sustancias de pan y vino, y que solo quedan de ellas las apariencias ó cualidades sensibles; y que de este modo Jesucristo es la única sustancia que queda en la Eucaristía. Porque *San Justino* compara la accion con que el Verbo divino se hizo hombre, con la que hace que el pan y el vino se conviertan en su cuerpo y sangre, no se sigue que el efecto de una y otra sea completamente el mismo; solamente se sigue que una y otra producen un cambio real y milagroso. Esto no sería así, y la comparacion sería desatinada si las palabras de Jesucristo significasen solamente que el pan y el vino hacen en nosotros las veces de su cuerpo y de su sangre. Él no dijo *tomad y comed, como si esto fuese mi cuerpo y mi sangre*; sino que dijo: *tomad y comed, este es mi cuerpo y mi sangre.* Pero una vez que los protestantes se toman la libertad de torcer á su gusto el sentido de las palabras de la Sagrada Escritura, no es mucho que hagan lo mismo con las de los santos Padres.

Ellos se ciegan; pero la descripcion que hace *San Justino* de lo que se practicaba en las asambleas religiosas de los cristianos, será siempre la condenacion de la creencia y de la

conducta de los protestantes. Este cuadro es muy conforme con el que describe San Juan de la liturgia cristiana en el cap. 4 y siguientes del *Apocal.*, y sirve el uno para esplicar el otro. En él vemos, núm. 66 y 67, 1.° que la consagracion de la Eucaristía se verificaba todos los domingos; pero los mas de los protestantes solo celebran su cena tres ó cuatro veces al año. 2.° Esta ceremonia la llama *San Justino Eucaristía* y *oblacion*: los protestantes suprimieron estas dos palabras, sustituyéndolas con las de *cena ó comida.* 3.° Se creía que la inmutacion que se hace en los dones ofrecidos, se verificaba en virtud de las palabras que pronunció el mismo Jesucristo cuando instituyó esta ceremonia; al contrario, segun los protestantes, todo el efecto de la cena proviene de la manducacion ó comunion. 4.° La Eucaristía se llevaba á los ausentes por el ministerio de los diáconos: este uso desazonó tambien á los protestantes. 5.° La consagracion era despues de la lectura de las obras de los Apóstoles y de los profetas y de muchas oraciones: los protestantes gastan menos aparato, y despues de su bella reforma se precian de haber reducido la ceremonia á la simplicidad primitiva. (Véase *liturgia.*)

JUSTO. Esta palabra, tomada en sentido teológico, no solo significa un hombre que cumple los deberes de justicia con su prógimo, y dá á cada uno lo que le es debido, sino tambien aquel que satisface enteramente á la ley de Dios, y cumple todas sus obligaciones hácia Dios, hácia sí mismo, y hácia los demas: este es el que se llama tambien *santo.* Pero esta justicia es susceptible de mas y menos hasta el infinito, y ningun hombre la posée con toda perfeccion. Los teólogos llaman tambien *justo* al que pasó del estado del pecado al de la gracia.

Entre los escritores del Antiguo Testamento, la palabra *justo* no siempre se toma en esta significacion rigorosa: muchas veces solo significa un hombre fiel al culto del verdade-

ro Dios; un hombre de bien, lo que llamamos un hombre honrado, aunque por otra parte no deje de tener sus defectos y debilidades: así se dice de Noé que *era en su tiempo* un hombre *justo y perfecto*: *Génes.*, cap. 6, v. 9. Saul dice á David, *tú eres mas justo que yo*, lib. 1.° *de los Reyes*, cap. 24, v. 18. Juda dice de su nuera: *ella es mas justa que yo*, aunque fuese por otra parte culpable: *Génes.*, cap. 38, v. 26. Job sostenia contra sus amigos que él era *justo*: no por eso se creía exento de pecado. En las primeras edades del mundo el derecho natural y el derecho de gentes no eran tan conocidos como despues del Evangelio: era entonces el mayor mérito no haber cometido ningun crímen.

En la ley de Moisés la Sagrada Escritura llama *justo* á todo aquel que permanece adicto con fidelidad al culto del verdadero Dios, mientras que los otros se entregaban á la idolatría y á las supersticiones de los paganos: en el lib. de *Ester*, cap. 9, los judíos se llaman *la nacion de los justos*, por oposicion á los infieles que no adoraban al verdadero Dios.

En virtud de las promesas que Dios habia hecho á los judíos de protejerlos, y concederles beneficios, mientras fuesen fieles á su ley, un hombre irreprensible en este punto, aunque por otra parte no le faltasen vicios podia pretender gracias temporales: si Dios se las concedia no se las debe considerar como una recompensa, ni aprobacion de sus faltas, solamente como un efecto de la promesa general anexa á su ley. Dios cumplia su palabra sin perjudicar los derechos de su justicia, que castiga todos los crímenes en el otro mundo, cuando en este no fueron espiados con un sincero arrepentimiento.

Los censores de la historia sagrada por falta de esta consideracion, se deshacen en declamaciones poco decentes contra los mas de los personages del Antiguo Testamento; ellos ponderaron todas sus faltas, acusaron hasta el mismo Dios de

haber protegido los hombres mas viciosos: copiaron las invectivas de los marcionitas, de los maniqueos, de Celso y Juliano, á los cuales habian respondido ya los santos Padres de aquel tiempo. San Ireneo dice á estos censores temerarios que no conviene á los hijos imitar el crímen de Cam, y publicar con afectacion la torpeza de sus padres: que nosotros no estamos instruidos profundamente del pormenor de los hechos para juzgar de todas las circunstancias que pudieron escusarlos, y que sus mismas faltas pueden servir para nuestra instruccion, porque Jesucristo borró con su muerte todos los pecados. *Adv. Hæres.*, lib. 4, cap. 49 y siguientes. Si Dios no hubiese concedido sus beneficios sino á los que los merecieron por una virtud sin mancha, pocos los hubieran recibido.

Aun es mayor injusticia que los incrédulos miren con malignidad las menores faltas de los santos del Nuevo Testamento. Nadie trata de convencer que aun bajo el mismo Evangelio haya hombres *justos* sin la mas leve falta: la debilidad de nuestra naturaleza no permite tan grande perfeccion. Cuando hablamos de la justicia debemos tener presente que uno de los deberes que ella nos impone, es tener indulgencia con nuestros semejantes.

La Sagrada Escritura repite muchas veces que Dios es justo, que sus juicios, sus designios y sus leyes son la misma equidad. ¿Cómo pudiera un Sér soberanamente feliz é infinitamente poderoso y bueno, ser al mismo tiempo injusto? Los hombres lo son porque son indigentes, débiles y estan sujetos á las pasiones mas desatinadas: ellos aman la justicia y la ejercen con placer, cuando nada les cuesta, y no perjudica á sus intereses; pero la justicia de Dios no es como la de los hombres. (Véase *justicia de Dios.*)

FIN DE LA LETRA J.

K.

KARAITAS. (Véase *caraitas.*)

KEIROTONIA. (Véase *imposicion de manos.*)

KERI Y KETIB. Palabras griegas que significan *lectura y escritura.* Muchas veces los masoretas en lugar de la palabra escrita en el testo hebreo que llaman *kelib*, pusieron otra al márgen y la llaman *keri*, y es preciso leerla: ó escribieron la palabra puesta al márgen con puntos y acento diferentes de los que lleva la del testo. Pero los críticos mas sábios convienen en que estas correcciones no son muy seguras ni muy importantes, y que hay motivos suficientes para no hacer caso de esta minuciosidad de los masoretas. Mucho mas útil es consultar las variantes que pueden hallarse entre los manuscritos y las mejores ediciones del testo. Sin embargo, se debia agradecer á los masoretas el que hubiesen respetado mas el testo, y no hubiesen puesto al márgen sus pretendidas correcciones. Véanse los *prolegomenos de la poliglota de Walton*, secc. 18, núm. 8.

KESITAH. Palabra hebrea que significa una *oveja*. En el cap. 33 del *Génes.*, v. 19, se dice que Jacob compró al hijo de Hemor un campo por cien *kesitah* ú ovejas, y en el libro de Job, cap. 42, v. 11, vemos que este patriarca recibió de cada uno de sus parientes y amigos un *kesitah*, una oveja y

un pendiente de oro. Algunos intérpretes creyeron que el *kesitah* era una moneda con la figura de un cordero. Pero sería dificil probar que en tiempo de Jacob y de Job hubiese ya plata sellada y en figura de moneda, mas probable es el que fuesen corderos ú ovejas naturales. Todo el mundo sabe que el comercio principió por cambios y permutas en las primeras edades del mundo.

Es verdad que leemos en el *Génes.*, cap. 20, v. 16, que Abimelech, rey de Gerara, dió mil piezas de plata á Abraham, y en el cap. 23, v. 16 que Abraham compró un sepulcro en cuatrocientos siclos de plata *de buena moneda*; pero el testo dice: *de plata que corre en el comercio.* Parece que el valor del siclo se arreglaba al peso y no á la marca, impresion ó sello. No habia entonces bastante comercio y relacion entre los pueblos para que pudiesen convenir en una moneda comun. Sabemos que los mas sábios escritores sostienen que el uso de la moneda sellada es mucho mas antiguo de lo que se piensa; pero no hay necesidad de recurrir á esta suposicion para dar un sentido muy arreglado á lo que se dice de Abraham. Los incrédulos quisieron argüir contra esta narracion, que el uso de la moneda no es tan antiguo como Abraham, y en esto no manifestaron ser buenos lógicos. En muchas regiones del oriente se arreglan aun en el dia respecto al valor del oro y plata al peso, y no á la marca y sello de la moneda.

KIJOUN. Nombre de un ídolo á quien honraron los israelitas en el desierto. El profeta Amos en el cap. 5, v. 26, les dice: "vosotros habeis llevado el tabernáculo de vuestro moloch y *kijoun*, vuestras imágenes y la estrella de vuestros dioses que vosotros habeis fabricado." En lengua arabiga *Keivan* es Saturno ó mas bien el sol, á quien llaman Saturno los occidentales, y parece que es el *Kijoun* de los hebreos, y que *Moloch Kijoun* es el *sol rey.*

San Estevan en los *Hechos Apost.*, cap. 7, v. 43, cita el pasage de Amos, y traduce á *Kijoun* por *Renphan*, los Setenta escriben *Rephan* segun el P. Kircher, *Rephan* en Egipcio era Saturno, y el mismo que el sol. El planeta saturno es poco visible para que le conociesen y adorasen los antiguos desde los primeros tiempos; pero la adoracion del sol y de la luna fue en todos los pueblos la idolatría mas antigua. (Véase *ástros*.)

KORBAN. (Véase *corban*.)

KYRIE ELEISON. Palabras griegas que quieren decir, *Señor, tened piedad de mi.* Esta breve oracion, muy repetida en la Sagrada Escritura, y que conviene á todos los hombres porque todos son pecadores, comenzó en el oriente á ser una parte de la liturgia: se encuentra en las mas antiguas y en las Constituciones Apostólicas que contienen los ritos de las iglesias griegas de los cuatro primeros siglos, lib. 8, c. 8. Era una especie de esclamacion con que respondia el pueblo á las oraciones que dirigian á Dios el sacerdote ó el diácono por las necesidades de la Iglesia para los catecúmenos, por los penitentes, etc.

No es menos antigua en la Iglesia latina. Vigilio de Tapso, que vivia hácia el fin del siglo V, y que probablemente es el autor de una pretendida conferencia entre Pacsencio Arriano y San Agustin (*), dice que las iglesias latinas conservaron estas palabras griegas con el fin de que Dios fuese alabado é invocado en las lenguas estrangeras como en la latina. San Agustin, *Append.*, tom. 2, pág. 44. El concilio de Vaisons celebrado en 529 manda en el cánon tercero que el *Kyrie eleison*, usado ya en todo el oriente y en la Italia, se rezase en adelante en las iglesias de las Gaulas, no solo en la misa, sino tambien á vísperas y maitines.

Se equivocaron los que sostienen que este uso no se introdujo en toda la Iglesia hasta despues de San Gregorio, porque este santo Papa no ascendió á la silla apostólica hasta mas de sesenta años despues del concilio de Vaisons. Cuando algunos sicilianos se quejaron de que se queria introducir en la Iglesia de Roma la lengua, ritos y costumbres de los griegos, respondió que los ritos de que se trata estaban ya establecidos antes de su pontificado. *Epist.* 64, lib. 7.

Se repite tres veces el *kyrie eleison* en honor de Dios Padre, otras tantas *christe eleison* en honor de Dios Hijo, y otras tres veces el *kyrie eleison* en honor de Dios Espíritu Santo, para significar la perfecta igualdad de las tres divinas personas, y viene á ser una compendiosa profesion de fé del misterio de la Santísima Trinidad. Los críticos protestantes indican bien poco discernimiento cuando dicen, que esta repeticion del núm. 9 es algo supersticiosa. Ninguna supersticion hay en los *kyries*, porque tampoco la hay en la triple ablusion del bautismo, y en el *trisagio ó tres veces santo*, sacado del Apocalipsis. Véase el P. Le Brum, tom. 1, pág. 164.

Un sábio inglés dice que esta oracion era conocida de los paganos que la dirigian muchas veces á sus dioses, y que se encuentra en epiteto, Cudworth *sist. intell.* cap. 2, §. 27, y el cardenal Bona fue de esta opinion: *rer. liturg.*, lib. 2: cap. 4. Mosheim en sus *notas sobre Cudworth* no le dá su aprobacion: antes bien supone que mas bien los gentiles tomaron estas palabras de los cristianos. Reprende generalmente á los que atribuyen con sobrada ligereza á los primeros fieles esta clase de imitaciones. Por desgracia cayó el mismo en esta falta con mas frecuencia que ningun otro. Mil veces repitió en sus obras que los primeros cristianos tomaron muchas prácticas de los judíos y de los gentiles para disminuir su aver-

(*) Tambien hay muchos que atribuyen á este Vigilio de Tapso el símbolo que reza la Iglesia, y que corre con el nombre de San Atanasio. Véase Gazzaniga *Prælect Theol.*, en el tratado *de Trinit.*

sion al cristianismo: que las mas de estas prácticas solo se fundaban en los principios de la filosofía de Platon, á la cual propendian mucho los santos Padres, y esta filosofía era uno de los principales apoyos del paganismo. Hemos tenido especial cuidado de refutar este delirio siempre que se nos presentó ocasion oportuna.

En cuanto al *kyrie eleison*, aun cuando fuese cierto que los paganos le usasen alguna vez, no pudieron darle el mismo sentido que los cristianos. 1.° Por la palabra *kyrie*, *Señor*, un cristiano entendia el único verdadero Dios, Criador y supremo Señor del universo; pero un pagano no podia entender sino un Dios particular, como Júpiter, etc. Ademas, el uso de los paganos nunca fue dar á ninguno de sus dioses el título de *Señor*, sino mas bien el de *padre ó bienhechor*. 2.° Ninguna ida tenian de la contínua necesidad que esperimentamos, como pecadores, de la misericordia de Dios, y generalmente no creían á sus dioses muy misericordiosos. Por lo mismo esta oracion no podia caber sino en la boca de algun enfermo que implorase la piedad de Esculapio, dios de la salud: por lo cual no tiene ninguna verisimilitud la citada observacion del crítico inglés, refutada por Mosheim.

FIN DE LA LETRA K.

L.

LABADITAS. Hereges, discípulos de Juan Labadie, fanático del siglo XVII, quien fue primero jesuita, despues carmelita, y últimamente ministro protestante en Montauban y en Holanda: despues gefe de secta, y murió en Holstein en 1674.

Los principales errores de Labadie y sus partidarios son, 1.° que Dios puede y quiere engañar á los hombres, y que efectivamente los engaña algunas veces: alegaban en favor de esta monstruosa opinion algunos ejemplos de la Sagrada Escritura mal entendidos, como el de Acab, de quien se dice que Dios le envió un espíritu de mentira para seducirle. 2.° Segun ellos, el Espíritu Santo obra inmediatamente sobre las almas y les concede diversos grados de revelacion, segun necesitan para poderse decidir, y conducirse á sí mismas por el camino de la salvacion. 3.° Convenian en que el bautismo es un sello de la alianza de Dios con los hombres, y concedian que se diese á los niños recien nacidos; pero aconsejaban que se difiriese hasta una edad avanzada, porque decian, que era una señal de morir al mundo y resucitar para Dios. 4.° Decian que la nueva alianza no admitía mas que hombres espirituales, y que los colocaba en una libertad tan perfecta, que no necesitaban ley ni ceremonias, y que este es un yugo

del cual libertó Jesucristo á los verdaderos fieles. 5.° Sostenian que Dios no dá la preferencia á ningun dia en comparacion de otro, que la observancia del dia de descanso es una práctica indiferente, que Jesucristo no prohibió trabajar mas bien en este dia que en el resto de la semana, y que es permitido hacerlo como se trabaje devotamente. 6.° Distinguian dos iglesias, una en que degeneró y se corrompió el cristianismo, otra, que se compone de fieles degenerados y desasidos del mundo. Admitian tambien el reino milenario, y que durante estos mil años debia venir á reinar Jesucristo sobre la tierra, convirtiendo los judíos, los gentiles y los malos cristianos. 7.° No creían la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía: segun ellos, este sacramento no es mas que una conmemoracion de la muerte de Jesucristo, y solo se puede recibir espiritualmente, cuando se comulga con las debidas disposiciones. 8.° La vida contemplativa en el concepto de estos hereges, es un estado de gracia y de union con Dios la perfecta felicidad de esta vida y el colmo de la perfeccion. Tenian sobre este punto una gerigonza de espiritualidad que no enseña la tradicion, y que ignoraron los mejores maestros de la vida espiritual.

Duraron mucho tiempo los *labadistas* en el pais de Cleves, y no se sabe de cierto si los hay en el dia. Esta secta no hizo mas que juntar algunos principios de los anabaptistas á los de los calvinistas, y la pretendida espiritualidad que profesaban, era la misma que la de los pietistas y hernhutas. El lenguage de piedad, tan enérgico y tan tierno en los principios de la Iglesia Católica, no tiene sentido alguno y parece absurdo, trasplantado á las sectas de los hereges, así como los arbustos que no prosperan en tierra estraña.

LÁBARO. Estandarte ó bandera militar que mandó hacer Constantino, cuando vió en el cielo la figura de la cruz. Véase *Constantino*. Se ignora la etimología de la palabra *labarun*: Mr. de Gebelin dice con mucha verisimilitud que viene de *lab*, que significa mano, ó de la palabra griega Λαϐω, que significa *tomar*, *coger*, y de Α'ίρω, que significa *levantar*, y las dos palabras unidas significan *lo que se tiene levantado*.

LACTANCIO. Orador latino y apologista de la religion cristiana. En opinion del P. Franceschini, último editor de las obras de *Lactancio*, este célebre escritor era natural de Jormio en Italia, estudió con Arnobio en Sicca de Africa, fue llamado á Nicomedia para enseñar retórica, despues entró de preceptor de Crispo, hijo de Constantino, y se retiró á Treveris despues de la muerte funesta de su educando: falleció el año 325.

Su principal obra es la de las *divinas instituciones*, donde trató de demostrar lo absurdo del paganismo y de las opiniones de los filósofos, oponiéndoles la verdad y sabiduría de la doctrina cristiana. En el dia no hay duda de que es obra suya el libro de la *muerte de los perseguidores*. Escribió tambien un libro de la obra de Dios, en el cual demuestra la Providencia, y otro de la *ira* de Dios, en el que hace ver que Dios es vengador del crímen y remunerador de la virtud. Su estilo no es menos elegante que el de Ciceron.

Escribió tambien *Lactancio* otras muchas obras que se han perdido. Las que llegaron á nosotros no carecen de algunos defectos: muchos censores, demasiado rígidos, han notado en él bastantes errores teológicos; pero los mas consisten en un modo de hablar poco esacto, y son susceptibles de sentido católico, no tomándolos en sentido rigoroso. Es preciso tener presente que este autor no era teólogo, sino retórico, que no hizo un largo estudio de la doctrina cristiana, y que poseía muy bien la filosofía de los antiguos. Aunque no tuviese bastante instruccion para esplicar con la debida precision todos los dogmas del cristianismo, hizo un servicio muy señalado á la religion, poniendo en claro los errores, los ab-

surdos y las contradiciones de los filósofos. Su obra de la *muerte de los perseguidores* contiene muchos hechos esenciales, de que estaba muy bien informado *Lactancio*, y no se encuentran en otra parte. No parece injusto el que se le ponga en el número de los Padres de la Iglesia.

El abad Lenglet, Dufresnoy, publicó en París en 1748 una bellísima edicion de las obras de Lactancio en dos tomos en 4.° El P. Franceschini las hizo reimprimir en Roma con sábias disertaciones en diez tomos en 8.° en 1754 y en 1760.

LAICOCÉFALOS. Esta palabra significa una secta de hombres que tuvieron por gefe un lego: algunos católicos dieron tambien este nombre á los cismáticos ingleses cuando se obligaron bajo la disciplina de Samson y de Morisson, á reconocer á su soberano por cabeza de su iglesia, pena de prision y confiscacion de bienes. Por estos medios violentos se introdujo en Inglaterra la pretendida reforma. La potestad pontificia, contra la cual hicieron tantas declamaciones, nunca llegó á semejantes escesos. Los desatinos de la reforma anglicana llegaron á su colmo cuando la corona de Inglaterra recayó en la cabeza de una muger: entonces se vió que los obispos ingleses recibian su jurisdiccion espiritual de la reina Isabel.

LAMENTACION. Poema lúgubre. Jeremías compuso uno sobre la muerte del santo rey Josías, y de que se hace mencion en el 2.° del *Paralipom.*, cap. 35, v. 25. Este poema se ha perdido, pero nos queda otro del mismo profeta sobre las desgracias de Jerusalen destruida por Nabucodonosor.

Estas *lamentaciones* constan de cinco capítulos: los cuatro primeros son versos acrósticos y abecedarios: cada versículo ó cada estrofa principia con una de las letras del alfabeto hebreo, colocadas por su orden: el quinto es una oracion ó plegaria en que el profeta implora las misericordias

del Señor. Los hebreos llaman á este libro *echa*: que es la primera palabra del testo, ó *Kinnoth*, que significa *lamentaciones*, los griegos les dan el nombre de θρῆνοι, que tiene la misma significacion. El estilo de Jeremías es tierno, vivo y patético: su talento era muy apropósito para escribir cosas tristes y tiernas.

Los hebreos acostumbraban componer *lamentaciones* ó cánticos lúgubres á la muerte de personas de mucho mérito, reyes ó guerreros, y en tiempo de calamidades públicas: tenian colecciones de los escritos de esta especie, y el autor del *Paralipomenon* habla de ellos en el lugar que hemos citado. Conservamos tambien la que compuso David en la muerte de Saul y de Jonatás, lib. 2.° de los *Reyes*, cap. 1, v. 18. Parece tambien que los judíos tenian lloronas ó planideras asalariadas, como las que los romanos llamaban *præficæ*, "haced que vengan las lloronas, dice Jeremías, que socorran nuestras desgracias y se lamenten por ellas." Cap. 19, v. 16.

En semana santa se cantan al oficio de las *tinieblas* las *lamentaciones* de *Jeremias* para inspirar á los fieles los sentimientos de compuncion, propios de los misterios que se celebran en tan santos dias. Jerusalen, desolada por la pérdida de sus habitantes, es la figura de la Iglesia de Jesucristo afligida por los trabajos de la pasion y muerte de su divino esposo: es tambien la imagen de un alma que tuvo la desgracia de perder la amistad de Dios por el pecado, y desea recuperarle por la penitencia.

En el cap. 4, v. 20, es digno de notarse el siguiente pasage: "el Cristo, ó el ungido del Señor, fue preso por nuestros pecados: aquel á quien nosotros decimos, bajo vuestra sombra y con vuestra proteccion alegres viviremos entre las naciones." Los santos Padres tuvieron razon en aplicar estas palabras á Jesucristo: no se percibe de que otro sugeto sino del Mesías pudo haber querido hablar este profeta. La misma

aplicacion hicieron los antiguos doctores judíos. Véase Galatin, lib. 8, cap. 10.

LAMPADARIO. Se daba este nombre al que en la Iglesia de Constantinopla cuidaba de su luminaria y llevaba una palmatoria levantada delante del emperador y la emperatriz, cuando asistian á los divinos oficios, la bugía que alumbraba delante de los emperadores estaba ceñida con dos circulitos de oro en figura de corona, y la que se encendía delante de la emperatriz no tenia mas que uno.

Un crítico moderno, poco feliz en sus congeturas, dice que los patriarcas de Constantinopla imitaron esta práctica, y se apropiaron el mismo derecho, y que de allí verosimilmente vino el uso de llevar palmatorias delante de los obispos cuando ofician: piensa que esta costumbre por muy favorablemente que quiera interpretarse, no puede ser fruto de los preceptos del cristianismo.

Se engaña: Jesucristo en el Evangelio dice á sus discípulos: "tened siempre encendidas las lámparas en vuestras manos: imitad la vigilancia de los criados, quienes aguardan con cuidado el momento en que su amo llega á llamar á la puerta para abrirla con prontitud." *Evang. de San Luc.* c. 12, v. 35. "Vosotros sois la luz del mundo..... haced que brille siempre delante de los hombres, de modo que vean vuestras buenas obras, etc." *San Mat.*, cap. 5, v. 14. La luz encendida delante de los obispos tiene sin duda el objeto de recordarles esta leccion de Jesucristo, y en esto no hay en verdad motivo para lisongear su amor propio. Era muy conveniente inculcar esta misma verdad á los dueños del mundo, singularmente cuando estaban á los pies de los altares: no tienen menos obligacion que los pastores á dar buen ejemplo á los súbditos de sus monarquías. Con el mismo designio se pone tambien una vela encendida en la mano de los que acaban de recibir el bautismo.

Pero, ¿á qué vienen estas coronas de oro al rededor de la bugía? Eran señales de la dignidad imperial. El que piense que es conveniente hacer que los soberanos pierdan de vista las señales de su dignidad, se equivoca groseramente, estas señales fueron instituidas no solo para conciliarles el respeto, sino tambien para recordarles sus deberes. Cuando pierden de vista estos enérgicos símbolos, parece que fingen confundirse con el pueblo; pero regularmente no es con el objeto de edificarle. Desconfiemos de la falsa filosofía que ridiculiza todo lo que se llame etiqueta, el decoro, el tren y todas las señales de dignidad, porque no quiere sufrir ningun yugo: las costumbres, la virtud, la política, y el bien público, no tendrian mucha ventaja con esta medida.

LAMPECIANOS. Hereges que se levantaron, no en el siglo VII como dicen muchos críticos, sino á fines del siglo IV. Prateolo los confundió malamente con los sectarios de Wiclef que aparecieron mil años despues.

Los *lampecianos* seguian en muchos puntos las doctrinas de los arrianos; pero no se sabe si añadian á estos algunos errores de los marcionitas. Sabemos positivamente por el testimonio de San Juan Damasceno, que condenaban los votos monásticos, singularmente el de obediencia, como contrario, decian, á la libertad de los hijos de Dios. Permitian á los religiosos llevar el hábito que les acomodaba, pretestando que era ridículo fijar el color y la figura del vestido, para una profesion mas bien que para otra, y fingian que ayunaban los sábados.

Segun algunos autores estos *lampecianos* se llamaban tambien marcianistas, mesalianos, euchitas, entusiastas, choreutos, adalfianos, y eustatianos. San Cirilo de Alejandría, San Flaviano de Antioquía, y San Anfiloquio de Iconio escribieron contra ellos; por consiguiente, fueron mucho antes del siglo VII. Véase la nota de Cotelier sobre las *Constituciones*

Apostólicas, lib. 5, cap. 15, nota 5. Parece que confundieron el nombre de *marcianistas* con el de *marcionitas* los que digeron que los *lampecianos* adoptaron los errores de estos últimos hereges.

Es mucho mas probable que las sectas de que acabamos de hablar, no hicieron cuerpo ni tuvieron creencia fija, y que por eso los antiguos no nos dan una noticia esacta de estos hereges.

No es estraño que los votos monásticos tuviesen adversarios y censores, habiendo sido estos los que se fastidiaban de su estado; pero fueron defendidos y justificados por los padres mas respetables. Por lo menos hay en su favor una suposicion de mucha importancia, y es que ordinariamente los que se disgustaron de la vida monástica, y la dejaron para volver al siglo, no eran personas de mucha importancia.

LAMPRÓFOROS. Se dió este nombre á los neófitos en los siete dias despues de su bautismo, porque llevaban un hábito blanco que se ponian al salir de las fuentes bautismales. Era un símbolo de su inocencia y de la pureza de alma que habian adquirido por este sacramento. La palabra *lampróforo* se formó de λάμπρος, que significa *resplandeciente*, y de φέρω que quiere decir, *yo llevo*. Aun en el dia se usa en el bautismo de los adultos el ponerles un vestido blanco; y respecto á los párvulos se acostumbra á ponerles sobre la cabeza un paño blanco, que llaman *cremeau* (*).

Los griegos llamaban tambien *lampróforo* el domingo de Pascua, así para significar que la resurreccion de Jesucristo es un manantial de luz para los cristianos, como porque en aquel dia estaban las casas iluminadas con muchos cirios. La luz es el símbolo de la vida, como las tinieblas significan la muerte: por eso se mira el cirio Pascual como una representacion de Jesucristo resucitado.

(*) En España el ministro del bautismo solemne, despues del bautismo y crismacion, pone el purificador sobre la cabeza del niño diciendo, *accipe vestem candidam*, etc.

LANFRANCO. Natural de Lombardía, monge en el monasterio de Bec en Normandía, fue abad del monasterio de Caen, y murió arzobispo de Cantorvery en el año de 1089. Dejó muchas obras que fueron publicadas en París en un tomo en folio por D. Luc d'Achery en 1648.

La mas conocida de todas, es su tratado del *cuerpo y sangre del Señor*, en el cual establece la fé de la Iglesia sobre la eucaristía, y combate los errores de Berengario. Este autor se resiente menos que los demas contemporáneos de la barbarie del siglo en que escribía: manifiesta grandes conocimientos de la Sagrada Escritura, de la tradicion y del derecho canónico: se nota en sus escritos mas naturalidad, orden y precision que en las otras producciones del siglo XI. Los protestantes le desprecian por haber sido monge, y se olvidan de que por su mérito fue colocado en la primera silla de Inglaterra, y ganó la confianza de Guillermo el conquistador, y que durante la ausencia de este príncipe gobernó muchas veces *Lanfranco* aquel reino con la mayor sabiduría posible. No se debe juzgar de los hombres por el vestido que llevan, ni por el siglo en que vivieron, el claustro fue y será siempre el recinto mas apropósito para entregarse al estudio, y adquirir muchos conocimientos y muchas virtudes. Confróntese lo que escribió *Lanfranco* para establecer el dogma de la Eucaristía, con lo que hicieron los mas hábiles ministros protestantes para combatirle, y se verá á cual de los dos lados se encuentra la solidez y la justicia. (Véase *Berengario.*)

LAOSISNACTE. Oficial de la Iglesia griega que tenia el cargo de convocar al pueblo para las asambleas, cuyo oficio ejercian tambien los diáconos cuando era necesario. Esta pa-

labra viene del griego Λάος, que significa *pueblo*, y de Σύναγω que quiere decir *yo congrego*.

La multitud de oficiales que servian á las iglesias de los griegos demuestra el cuidado que habia, singularmente en los primeros siglos, de mantener el orden, el decoro, la modestia y la seguridad de las asambleas cristianas. Se velaba con mucha esactitud que no entrase en ellas ningun pagano, ningun estrangero desconocido ó sospechoso, y ningun delincuente separado de la comunion. La certidumbre de esta vigilancia contenia á los jóvenes y á los que tenian poca piedad: nadie gozaba entonces del privilegio de insultar impunemente la santidad de los templos y la magestad del servicio divino. Los príncipes, los grandes, y hasta los mismos emperadores se conformaban con la disciplina establecida por los pastores, y eran los primeros que daban ejemplo del respeto debido al lugar sagrado y á los misterios que en él se celebraban, no mezclándose nadie en la policía eclesiástica, sino los ministros de la Iglesia. Causaría entonces la mayor estrañeza el ver á los militares entrar armados en los templos, y á los soldados con la fornitura que llevan á presencia de sus enemigos: esta falta de decoro no se introdujo en el Occidente hasta la irrupcion de los bárbaros (Véase *diácono.*)

LAPIDACION. El acto de matar alguno á pedradas, se forma de la palabra latina *lapis* piedra.

Sin entrar en el pormenor de los diferentes crímenes por los cuales morian apedreados los reos en la ley de Moisés, parece que segun la Sagrada Escritura, los judíos se creian con derecho de usar de este suplicio en algunas ocasiones sin ninguna formalidad de proceso, y esto es lo que llamaban *juicio de celo*: de este modo castigaban á los blasfemos, á los adúlteros y á los idólatras; pero no vemos que estuviesen para esto espresamente autorizados por la ley. El cap. 13 del *Deuteron*, de que se prevalieron algunos incrédulos, no estable-

ce semejante policía; y el pretendido *juicio de celo* fue regularmente por parte de los judíos el efecto de una ciega pasion y de un fanatismo insensato, porque con este juicio condenaron á muerte á muchos profetas, y se lo reprenden Jesucristo y San Pablo. *San Mat.*, cap. 23, v. 37: *Epist. á los Hebr.*, cap. 11, v. 37.

Cuando un reo habia sido condenado á morir á pedradas por el consejo de los judíos, se le conducia fuera de la ciudad para que sufriese allí su suplicio: de este modo fue tratado San Estevan por sentencia de dicho consejo, presidido por el sumo sacerdote. *Hechos Apost.*, cap. 7, v. 57. Pero cuando los judíos obraban por furor de un falso celo, apedreaban á los reos en cualquier sitio, y hasta en el mismo templo: tal es el esceso que cometieron cuando mataron al sacerdote Zacarías. *San Mat.*, cap. 23, v. 35. Cuando presentaron á Jesucristo una muger sorprendida en adulterio, el Señor dijo á sus acusadores: "él que de vosotros esté sin pecado, tírele la primera piedra." *Evang. de San Juan*, c. 8, v. 7. En otra ocasion se empeñaban los judíos en que Jesucristo habia blasfemado, y juntaron piedras en el mismo sitio con ánimo de apedrearle. Lo mismo hicieron tambien cuando les dijo: *yo y mi padre somos uno* (*). Por lo mismo no se sigue de aquí que la ley de Moisés inspirase á los judíos el furor, la crueldad y el fanatismo.

LAPSOS. En los primeros tiempos del cristianismo se llamaban así los que despues de haberse bautizado caían en el paganismo. Se dividian en cinco especies, que se llamaban *libellaticimittentes*, *thurificati*, *sacrificati* y *blasphemati*.

Daban el nombre de *libellatici* á los que alcanzaban de los magistrados una certificacion de haber sacrificado á los ídolos, aunque no hubiese habido tal cosa. Los *mitentes* eran

(*) *Ego et pater unum sumus*, *Joan.* 10, 30.

los que habian comisionado alguno para sacrificar en su lugar: *thurificati*, los que habian dado incienso á los ídolos: *blasfemati* los que habian renegado espresamente de Jesucristo, y juraron por los falsos dioses. Llamaban tambien *stantes* los que habian perseverado en la fé. Tambien se dió el nombre de *lapsi* á los que entregaban á los gentiles los libros sagrados para quemarlos; y el de *sacrificati* á los que tomaban parte en los sacrificios idólatras.

Los reos de cualquiera de estos delitos no podian ser elevados al clero, y los que siendo ya clérigos cometian alguno de estos crímenes, eran castigados con la degradacion: se les admitia á la penitencia; pero despues de verificarla, solo se les admitia á la comunion de los legos. Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 4, cap. 3, § 7; y lib. 6, cap. 2, § 4.

Hubo dos cismas sobre el modo con que debian ser tratados los *lapsos*: en Roma sostuvo Novaciano que no se les debia dar ninguna esperanza de reconciliacion: en Cartago, Felicísimo queria que se les recibiese sin prueba y sin penitencia: la Iglesia guardó un sábio medio entre estos dos estremos.

San Cipriano en un tratado de *Lapsis* hace una gran diferencia de los que se habian ofrecido voluntariamente á sacrificar luego que se declaró la persecucion, y los que habian sido forzados ó sucumbieron á la violencia de los tormentos: entre los que habian obligado á su muger, á sus hijos y á sus domésticos á sacrificar con ellos, y los que soló cedieron con el fin de poner á cubierto del peligro á sus prógimos, á sus huéspedes, ó á sus amigos. Los primeros eran mucho mas culpables que los segundos, y merecian menos gracia. Los concilios prescribieron tambien para ellos una penitencia mas larga y mas rigorosa. San Cipriano despliega una firmeza verdaderamente episcopal contra los que pedian ser reconciliados con la Iglesia, y admitidos á su comunion, sin haber hecho una penitencia proporcionada á su culpa, y se valian de la intercesion de los mártires y confesores para eximirse: el santo Obispo declara que por mucho respeto que deba tener la Iglesia á esta intercesion, la absolucion arrancada por este medio no puede reconciliar á los reos con Dios. Véase *indulgencia*.

LATINA. (IGLESIA) La *Iglesia Latina* es lo mismo que la Iglesia Romana ó la Iglesia de Occidente por oposicion á la Iglesia Griega, ó á la Iglesia de Oriente.

Despues del cisma de los griegos, que principió en el siglo IX, y se consumó en el siglo XI, los católicos romanos esparcidos por todo el Occidente fueron llamados *latinos*, porque conservaron el Oficio Divino, el uso de la lengua latina, igualmente que los orientales conservaron el antiguo griego.

Mr. Bossuet en su *defensa de la Tradicion y de los santos Padres*, observa muy bien que despues de este cisma fatal, la Iglesia Latina es la Iglesia católica ó universal: que así, en materia de doctrina, sería un abuso tratar de oponer la opinion de la Iglesia Griega á la de la *Iglesia Latina*. No por eso se sigue que sea inútil saber cómo piensa la Iglesia Griega, y mucho mas útil será el averiguar cómo pensó en los ocho primeros siglos, porque entonces era una parte de la Iglesia universal. Es indispensable juntar los Padres griegos con los latinos para formar la cadena de la tradicion, y hacerla subir hasta el tiempo de los Apóstoles. Por lo mismo, fue una desgracia el que despues de la inundacion de los bárbaros en Occidente, no se hubiese podido cultivar la lengua griega y leer los santos Padres que habian escrito en esta lengua; pero desde el renacimiento de las letras se volvió á estudiar la doctrina cristiana en las obras de estos venerables escritores.

En el siglo VII cometieron los mahometanos en el Orien-

te las mismas inhumanidades, é hicieron los mismas trastornos que los bárbaros del Norte causaron en las regiones occidentales en el siglo V y siguientes: las letras fueron aun menos cultivadas despues de aquella época entre los griegos que entre los *latinos*, y hubo menos sugetos célebres entre los primeros que entre los segundos. Hace mas de doscientos años que se renovó entre nosotros el estudio de la antigüedad, y no sucedió así entre los griegos: no tienen escuelas célebres ni ricas bibliotecas; y los que quieren dedicarse á los estudios, estan en la precision de venirse á Italia.

Se trabajó mucho por la reunion de los griegos y latinos en los concilios de Lion y de Florencia, aunque con poco fruto. Durante las Cruzadas, los *latinos* se apoderaron de Constantinopla, y dominaron allí mas de sesenta años bajo los emperadores de su comunion. Estas espediciones militares aumentaron el aborrecimiento y antipatía entre estos dos pueblos. Los griegos aborrecen y detestan mas á los *latinos* que á los mahometanos, cuya tiranía los oprime; y los misioneros que van al Oriente sacan muy poco fruto entre los griegos. Véase *griegos*.

LATITUDINARIOS. Este nombre sale de la palabra latina *latitudo*, que significa anchura. Los teólogos designan con este nombre á ciertos tolerantes que sostienen la indiferencia de opiniones en materia de religion, y conceden la salud eterna aun á las sectas mas enemigas del cristianismo: de este modo se lisonjean de haber ensanchado el camino del cielo. Era de este número el ministro Jurieu, ó por lo menos autorizaba esta doctrina con su modo de discurrir: Bayle se lo aprobó en una obra titulada; *Janua cœlorum omnibus reserata*, la puerta del cielo abierta de par en par á todos.

Este libro se divide en tres tratados. En el primero trata Bayle de hacer ver, que segun los principios de Jurieu se puede conseguir la bienaventuranza en la religion católica, á pesar de todas las reconvenciones sobre los errores fundamentales, y de la idolatría que hace este ministro á la Iglesia Romana. De donde infiere que los pretendidos reformados fueron muy injustos en romper con esta Iglesia, socolor de que no podian salvarse. En el segundo prueba que segun los mismos principios, puede el hombre salvarse en todas las comuniones cristianas, cualesquiera que sean sus errores; por consiguiente pueden salvarse los arrianos, los nestorianos, los eutiquianos ó jacobitas y los socinianos; por lo mismo, hicieron muy mal los protestantes en negar á estos últimos la tolerancia. En el tercero, que discurriendo siempre del mismo modo, no se puede escluir de la salvacion á los judíos, ni á los mahometanos, ni á los gentiles. *Œvres de Bayle*, tom. 2.°

Mr. Bossuet en su *advertencia* 6.ª *á los protestantes*, 3.ª parte, trató esta cuestion con mas sublimidad y mucho mas profundamente. Demuestra: 1.° que el parecer de los *latitudinarios* ó la indiferencia en materia de dogmas, es una consecuencia inevitable del principio en que estriba la pretendida reforma; á saber, que la Iglesia no es infalible en sus decisiones, que nadie está obligado á someterse á ella sin examen, y que la única regla de fé es la Sagrada Escritura. Este tambien es el principio en que se fundan los socinianos para obligar á los protestantes á que los tolerasen. Sentaron por máxima que no se debe tener á un hombre por herege ó incrédulo si hace profesion de atenerse á la Sagrada Escritura. El mismo Jurieu confesó que este era el parecer de muchísimos calvinistas de Francia, y que le llevaron á Inglaterra y Holanda, cuando fueron á refugiarse en estos dos paises; y que desde aquel momento hizo esta opinion mayores progresos de dia en dia. De donde resulta evidentemente que la pretendida reforma por sus propios principios conduce á la indiferencia de religiones, y los mas de los protes-

tantes no tienen mas motivo que este para perseverar en la suya. Tambien conviene Jurieu en que la tolerancia civil, es decir, la impunidad concedida á todas las sectas por el magistrado, está ligada necesariamente con la tolerancia eclesiástica ó con la indiferencia, y que los que piden la primera no tienen mas objeto que alcanzar la segunda.

2.º Hace ver que los *latitudinarios* ó indiferentes se fundan en tres reglas, de las cuales ninguna pueden contradecir los protestantes: 1.ª *que no se debe reconocer ninguna autoridad sino la de la Escritura*: 2.ª *que la Escritura, para imponernos la obligacion de la fé, debe ser clara*: en efecto, lo que es oscuro nada decide, y solo sirve para multiplicar las disputas: 3.ª *que cuando la Escritura parece enseñar cosas ininteligibles, y que no puede alcanzar la razon, como los misterios de la Encarnacion y de la Santísima Trinidad, etc., se le debe dar el sentido mas conforme á la razon, aunque parezca que se hace violencia al testo.* De la primera de estas reglas se infiere que las decisiones de los sinodos, y las confesiones de fé de los protestantes, no merecen mas respeto ni deferencia que el que manifestaron ellos mismos á las decisiones de los concilios de la Iglesia romana: que cuando obligaron á sus teólogos á suscribir á las decisiones del sínodo de Dordrecht, so pena de ser privados, etc., ejercieron una odiosa tiranía. La segunda regla es seguida entre ellos universalmente: por eso repiten sin cesar, que sobre todos los artículos indispensables para salvarse, la Sagrada Escritura está clara, espresa, y al alcance de los mas ignorantes. ¿Se puede suponer esta misma claridad sobre todos los artículos que se disputan entre los socinianos, los arminianos, los luteranos, y los calvinistas? Sin duda que no: luego estan muy bien fundados para persistir en sus opiniones. Sobre la tercera regla ninguno de ellos puede suscitar disputa: en ella se fundaron para esplicar en un sentido figurado las siguien-

tes palabras de Jesucristo: *este es mi cuerpo*: *si vosotros no comeis mi carne, y no bebeis mi sangre*, etc.: porque en su concepto, el sentido literal hace violencia á la razon. Un sociniano no tiene por lo tanto derecho alguno para tomar en un sentido figurado estas otras palabras: *el Verbo era Dios, el Verbo se hizo carne*, cuando el sentido literal le parece que se opone á la razon. No hay un solo pretesto entre los que usaron los calvinistas para evadirse, el sentido literal en el primer caso, que no sirva tambien á los socinianos en el segundo.

En vano recurrieron los protestantes á la distincion de los artículos fundamentales y no fundamentales: por su propia confesion, esta diferencia no se halla en la Sagrada Escritura. ¿Se puede mirar ademas como fundamental, segun sus principios, un artículo en cuyo favor no pueden citarse sino testimonios que estan en disputa, y susceptibles de muchos sentidos? En el concepto de un sociniano, los dogmas de la Trinidad y de la Encarnacion no son mas fundamentales, que el de la presencia real á los ojos de un calvinista. (Véase *fundamental.*)

3.º Mr. Bossuet hace ver que para reprimir los *latitudinarios*, de ninguna autoridad pueden usar los protestantes sino la de los magistrados; pero se quedaron sin este recurso por haber declamado, no solamente contra los soberanos católicos que no quisieron tolerar el protestantismo en sus estados, sino tambien contra los santos Padres, que por conservar la fé imploraron el ausilio del brazo secular, singularmente contra San Agustin, porque pidió que se reprimiese á los donatistas.

Es verdad que Jurieu y otros se vieron precisados á confesar que su pretendida reforma no se estableció por otro medio: en Ginebra lo hizo el senado: en Suiza el consejo soberano de cada canton: en Alemania los príncipes del imperio: en las provincias unidas los estados: en Dinamarca,

Suecia é Inglaterra los reyes y los parlamentos: la autoridad civil no se contentó con dar plena libertad á los protestantes, sino que llegó al estremo de quitar las iglesias á los papistas, prohibir el ejercicio público de su culto, y castigar con pena de muerte á los que le conservaban. En Francia, si los reyes de Navarra no se hubieran unido con los príncipes de la sangre, todo el mundo cree que la Francia, hubiera sucumbido al protestantismo. Así sus sectarios predicaron sucesivamente la tolerancia y la intolerancia, segun el interés del momento: los pacientes y los perseguidores tuvieron razon, ó dejaron de tenerla, en proporcion de las fuerzas con que se hallaron.

4.º Observa que en Inglaterra la secta de los brownistas ó independientes nació del mismo orígen. Estos sectarios refutan todas las fórmulas, todos los catecismos y todos los símbolos, hasta el de los mismos Apóstoles, como piezas sin autoridad: ellos solo se atienen, dicen, á la palabra de Dios. Otros entusiastas trataron de suprimir todos los libros de religion, reservando solo la Sagrada Escritura.

5.º Prueba, como Bayle, que segun los principios de Jurieu, que son los de la reforma, no se puede escluir de la salvacion ni á los judíos, ni á los paganos, ni á los sectarios de cualquiera otra religion.

La Iglesia Católica, mas sábia y mas consiguiente, pone por máxima que no nos toca á nosotros, sino á Dios, el decidir quiénes son los que han de salvarse, y quiénes deben ser escluidos de la vida eterna. En el hecho de mandarnos que le creyésemos sobre su palabra, y que esta fé sea un medio indispensable para salvarse, no nos pertenece dispensar á nadie de la obligacion de creer: es un desatino pensar que Dios nos concedió la revelacion, dejándonos la libertad de entenderla, segun nuestro capricho, porque esto sería lo mismo que si nada hubiese revelado. Puso al cuidado de la

Iglesia el sagrado depósito de la revelacion; y si encargándole la enseñanza de todas las naciones no hubiera impuesto á éstas la obligacion de someterse á su enseñanza, Jesucristo hubiera sido el mas imprudente de todos los legisladores.

Hace diez y siete siglos que permanece esta Iglesia sin mudar sus principios ni variar su conducta: ella fulminó sus anatemas, y lanzó de su seno á todos los sectarios que quisieron hacerse independientes. Los absurdos, las contradiciones, y las impiedadades en que todos cayeron luego que rompieron con la Iglesia, acaban de demostrar la necesidad de estarle sometidos. En el hecho de predicar la independencia, los *latitudinarios* no hicieron mas que ensanchar el camino del infierno, en vez de facilitar el del cielo. (Véase *indiferencia*.)

LATRÍA. Palabra griega que se deriba de Λάτρεια que significa *siervo*. En su orígen la palabra Λατρεία significaba el respeto, los servicios y mas deberes de un esclavo para con su señor: por esta razon se valieron de la palabra *latría* para significar el culto que damos á Dios. Como nosotros honramos tambien á los santos por respeto al mismo Dios, se llamó *dulia* el culto que damos á los santos, para manifestar que este culto es inferior y subordinado al culto supremo de *latría* que se reserva para solo Dios.

Esta distincion no satisfizo á los protestantes: dicen que entre los griegos Δϋλὸς, y Λάτρὶς, significan igualmente un *siervo*; que así *dulía* y *latría* significan igualmente el *servicio*: de donde infieren que nosotros *servimos* indiferentemente á Dios, á los santos, á las reliquias y á las imágenes, porque damos un mismo culto á estos diversos objetos: que entre la palabra *idolatría*, que significa servicio de los ídolos, é *iconolatría*, que significa servicio de las imágenes, no hay ninguna diferencia.

Para argüir sobre una palabra equívoca, no es el modo

de aclarar una cuestion. Un militar *sirve* al rey, un magistrado *sirve* al público; nosotros *servimos* á nuestros amigos, y decimos á un inferior nuestro *yo soy vuestro servidor*. Si algun sofista sostiene que en todos estos ejemplos la palabra *servir* tiene el mismo sentido, se le tendrá por el hombre mas ridículo del mundo.

El servir á Dios no es solo tributarle honor y respeto, sino tambien manifestarle amor, reconocimiento, confianza, sumision y obediencia: todo lo cual le debemos como á supremo Señor de todas las cosas. ¿Podrá decirse en el mismo sentido que nosotros *servimos* á los santos é imágenes, porque los honramos y les damos señales de nuestro respeto? Nosotros honramos á los santos porque son siervos de Dios, y en esto obedecemos á Dios, y no á los santos. En el *Apocal.*, cap. 22, v. 5, se dice que los santos *reinarán* con Dios, y su recompensa se llama tambien reino en *San Mateo*, cap. 25, v. 34. ¿En qué sentido pueden decirse estas palabras, si no nos es lícito dirigirles nuestros respetos y oraciones? Honramos á las imágenes porque nos representan objetos respetables, y á estos objetos dirigimos nuestro respeto; pero no es igual ni nace del mismo motivo que el que tributamos á Dios.

Algunas órdenes religiosas por su singular devocion con la Virgen Santísima se llaman *siervas de María*: esto no significa que obedecen á nuestra Señora como á Dios: tambien llamamos *servicio de los muertos* las oraciones que hacemos por sus almas; y no por eso se sigue que los servimos como á Dios.

Tengamos, pues, por principio que las palabras *latría*, *dulía*, *culto*, *servicio*, etc., varían de significacion, segun los diversos objetos á que se aplican: que el mismo culto cambia de naturaleza, segun la diversidad de objetos á quienes se dirige, y de los motivos que le inspira: que la intencion es la única que decide si un culto es religioso ó supersticioso, legítimo ó criminal.

La *idolatría*, es decir, el culto ó respeto dirigido al simulacro de un dios del paganismo, era un crímen, no solo porque Dios lo habia prohibido por una ley positiva, sino tambien porque era absurdo é impío en sí mismo. Él se dirigia á un sér imaginario y fantástico, á un pretendido genio ó demonio, que se suponia presente en una estátua en virtud de su consagracion, á un personage á quien se atribuían los vicios humanos y una potestad absoluta sobre todos los hombres, á quien se queria manifestar un respeto, una sumision y una confianza que solo se deben al Criador y supremo árbitro del universo. ¿La iconolatría ó el culto dirigido á una imágen de Jesucristo ó de un santo, tiene por ventura alguno de estos caracteres? ¿Hay alguna semejanza entre estos dos cultos?

Daillé, que tanto escribió contra el culto (que pretende ser supersticioso) de la Iglesia Romana, se vió precisado á confesar que desde el siglo IV establecieron los santos Padres una diferencia entre la *latría* y la *dulía*: que por la primera designaron el culto debido á Dios, y por la segunda el culto dirigido á los santos; y una vez que la Iglesia tuvo á bien adoptar esta distincion, es un deber nuestro el conformarnos con ella, como quien debe, y á quien pertenece fijar el lenguaje de la religion y de la teología, así como á la sociedad civil le toca determinar el sentido de las palabras comunes y ordinarias. Pero no se debe creer que el culto de los santos, de las imágenes, y reliquias no principió hasta el siglo IV como pretende Daillé y otros protestantes; al contrario, debemos sostener que este culto principió en tiempo de los Apóstoles, como probaremos en su lugar. (Véase *culto*, *dulia*, *santos*, etc.)

LAUDES. (Véase *horas canónicas*.)

LAURA. Moneda de los antiguos monges. Viene del griego Λαυρία, sitio, plaza, aldea, alquería.

No convienen los autores en la diferencia que habia entre *laura* y *monasterio*. Algunos dicen que *laura* significaba un soberbio edificio donde cabian mil y mas monges; pero por la historia eclesiástica sabemos que los monasterios de la Tebaida nunca fueron de tanta estension. Lo mas probable es que los monasterios eran, como en el dia, unos grandes edificios divididos en salas, capillas, claustros, dormitorios y celdas para cada monge; pero que las *lauras* eran una especie de aldeas ó lugarejos en que cada monge, ó á lo mas cada dos, tenian su casita ó cabaña. Así los conventos de los cartujos de nuestros dias parecen representar las *lauras*, y los de los demas monges corresponden con propiedad á los antiguos monasterios.

Los diferentes cuarteles de la ciudad de Alejandría se llamaron en otro tiempo *lauras*; pero despues de la institucion de los monges se limitó á significar los lugarejos que ocupaban sus comunidades. Los monges solo se reunian una vez á la semana para asistir al servicio de Dios, y edificarse mútuamente. Lo que al principio se llamó *laura* en las ciudades, se llamó despues *parroquia*.

LAVAVO, ó LAVATORIO DE LOS DEDOS. Ceremonia del sacerdote en la Misa: se lava los dedos al lado de la Epístola, rezando muchos versículos del salmo 25, que principia por estas palabras: *Lavabo inter innocentes manos meas.* En el siglo IV San Cirilo de Jerusalen, *Catheg. Mystag.* 5, y el autor de las *Constituciones Apostólicas*, lib. 2, cap. 8, número 11, observan que esta accion de lavarse las manos es un símbolo de la pureza de alma con que los sacerdotes deben llegar á la celebracion del santo sacrificio.

En el P. Le Brum, *explicat. des cerem. de la Messe*, tom. 2, pág. 343, se puede ver que hay variedad respecto al tiempo de esta accion. Segun el rito romano, se hace inmediatamente antes de la oblacion: en las iglesias de Francia y

Alemania, inmediatamente despues de la oblacion, y algunas hay en que suele hacerse antes y despues. Véanse *las Notas* del P. Menard sobre el *Sacramentario de San Gregorio*, pągin. 370 y 371.

LAVATORIO DE LOS PIES. Costumbre que practicaban los antiguos con sus huéspedes, y que llegó á ser una ceremonia piadosa del cristianismo.

Los orientales lavaban los pies á los estrangeros que llegaban de un viaje, porque regularmente se andaba entonces con las piernas desnudas, y en los pies solo unas sandalias. Así hizo á Abraham lavar los pies á los tres ángeles que recibió en su casa: *Génes.*, cap. 18, v. 4. Lo mismo se hizo con Eliezer y los que le acompañaban, cuando llegaron á casa de Laban, y con los hermanos de José en Egipto: *Génes.*, cap. 24, v. 32; cap. 43, v. 24. Este oficio le ejercian ordinariamente los siervos y esclavos. Abigail manifiesta á David que se tendría por dichosa en lavar los pies á los siervos de este monarca: lib. 1.º *de los Reyes*, cap. 25, v. 41. Jesus, convidado á comer en casa del fariseo Simon, le reconviene por haber faltado á este deber de política: *San Lucas Evang.*, cap. 7, v. 44.

El mismo Jesucristo despues de haber celebrado con sus Apóstoles la última cena, quiso darles una leccion de humildad lavándoles los pies, y esta accion se hizo despues un acto de piedad. Lo que dijo el Salvador á San Pedro en aquella ocasion: *si yo no te lavo no tendrás parte conmigo*, hizo creer á muchos de los antiguos que el lavatorio de los pies tenia efectos espirituales y podia borrar los pecados. San Ambrosio, lib. *de Myst.*, cap. 6, asegura que en su tiempo se lavaban los pies á los nuevos bautizados al salir del baño sagrado, y parece que se inclina á que así como el bautismo quita los pecados actuales, el *lavatorio de los pies* quitaba el pecado original, ó por lo menos disminuía la concupis-

cencia: esta opinion es particular de este santo doctor.

Esta costumbre no solo se usaba en la iglesia de Milan, sino tambien en otras iglesias de Italia, de las Gaulas de España y del África. El concilio de Elvira la suprimió en España con motivo de la confianza supersticiosa que ponian los pueblos en este *lavatorio*: parece que en otras iglesias fue tambien abolida, en proporcion que cesó la costumbre de dar el bautismo por inmersion. Algunos antiguos le dieron el nombre de *Sacramento*, y le atribuyeron la potestad de perdonar los pecados veniales: tal es el sentir de San Bernardo, y lo mismo piensa San Agustin. Sin embargo, este último santo Padre en la Epíst. 119 *ad Januar.*, observa que muchos se abstenian de esta práctica, temiendo que se presumiese que era una parte del bautismo. Un autor antiguo, cuyos sermones andan en el Apéndice del tom. 15 de las obras de este santo doctor, sostiene que el *lavatorio de los pies* puede perdonar los pecados mortales: esta opinion carece de fundamento, así en la Escritura como en la tradicion. En cuanto al nombre de *sacramento*, que algunos le atribuyeron, parece que solo entendian por la palabra *sacramento* el signo de una cosa sagrada, es decir de la humildad cristiana; pero que Jesucristo no ligó á este signo la gracia santificante como á los demas *sacramentos*.

Es preciso, sin embargo, confesar que la tradicion y creencia de la Iglesia es en este punto es la única regla para distinguir esta ceremonia de lo que es verdadero *sacramento*: nosotros no percibimos en qué se fundan los protestantes para no poner el *lavatorio de los pies* en el número de los *sacramentos*, puesto que no quieren fundar sino en la Sagrada Escritura. Ninguna de las condiciones le falta para verdadero *sacramento*, por lo menos de las que ellos exijen: es un signo muy propio para representar la gracia que nos purifica de nuestros pecados: Jesucristo parece haberle ligado la facultad de conceder esta gracia, cuando dijo á San Pedro, *si yo no te lavo, no tendrás parte conmigo*: manda á sus discípulos que á su ejemplo practiquen esta ceremonia: *Evang. de San Juan*, cap. 13, v. 14. ¿Qué es lo que le falta?

Esta ceremonia se usa el Jueves Santo entre los sirios y los griegos, lo mismo que en la Iglesia Latina. En Roma el Papa, seguido del sacro colegio, se presenta en una sala de su palacio destinada á esta ceremonia: toma una estola morada, una capa encarnada, y una mitra sencilla, y los cardenales se ponen una capa morada. Pone incienso en el incensario, y dá la bendicion al cardenal diácono que debe cantar el Evangelio *ante diem festum Paschæ, etc.*: *San Juan*, cap. 13, que se reduce á la historia de esta misma accion hecha por Jesucristo. Despues del Evangelio se le dá el libro á besar: el cardenal diácono le inciensa. Entonces un coro de músicos entona la antífona ó responsorio *Mandatum novum do vobis*, etc. El Papa se quita la capa, se pone un delantal, lava los pies á doce pobres sacerdotes estrangeros, que se sientan en un sitio colocado sobre una alfombra, vestidos con un hábito de camelote blanco, con una especie de capirucho muy ancho. Su tesorero les distribuye á cada uno una medalla de oro y otra de plata del peso de una onza. El mayordomo entrega á cada uno una servilleta, con la cual les enjuga los pies el decano de los cardenales. El Papa vuelve á su sitial, y despues de lavarse las manos se pone la capa y la mitra, y dice la oracion dominical y otras preces. En seguida se despoja de sus vestidos pontificales, y vuelve á su cámara con el mismo acompañamiento. Los doce pobres son conducidos á otra sala del Vaticano, donde se les sirve la comida. El Papa viene á presentar á cada uno de ellos el primer plato, y les echa el primer vaso de vino, les habla con afabilidad, les concede indulgencias, y se retira. Mientras dura el resto del convite, el predicador ordinario del Papa

predica un sermon alusivo á las circunstancias, y acaba la ceremonia con la comida que dá el santo Padre á los cardenales.

Los emperadores de Constantinopla celebraban la misma ceremonia en su palacio antes de la Misa. Véanse las *Notas del* P. Menard sobre *el Sacramentario de San Gregorio*, págin. 97. En el artículo *cena* hemos referido el modo con que los reyes de Francia celebran esta ceremonia.

LAZARITAS. Se dió este nombre generalmente á los sacerdotes de la congregacion de la Mision, porque ocupan en París el convento de *San Lázaro.* Esta congregacion fue instituida por San Vicente de Paul en el año 1617, y confirmada por los Papas Alejandro VII y Clemente X. Su destino es trabajar en la instruccion de los pueblos de aldea, y en la administracion de las parroquias, formar jóvenes eclesiásticos para las funciones de su estado, hacer misiones en países infieles, y ocuparse en el ausilio y rescate de los cautivos en las costas de Berbería. La utilidad de sus trabajos hizo que esta institucion se multiplicase rápidamente en los diversos estados de Europa: actualmente estan encargados de las misiones que los jesuitas habian establecido en las Escalas de Levante, igualmente que en Goa y en Pekin.

LAZARO. Uno de los milagros mas famosos que hizo Jesucristo fue la resurrecion de *Lázaro*: los incrédulos se esforzaron en hacerla dudosa; pero la narracion del Evangelista que la refiere presenta unos caracteres de verdad tan visibles, que no es posible oscurecerlos: cualquiera que los examinare sin prevencion, se convencerá de que no tuvieron ninguna parte en ella la casualidad, el error, el fraude, ni la impostura. *Evangelio de San Juan*, cap. 11, v. 12.

1.º *Lázaro* era un hombre rico y de consideracion entre los judíos: esto se prueba por el modo con que habla de él el Evangelio, por la cantidad de perfumes que gastó su hermana para honrar á Jesucristo, por el modo con que le embalsamaron despues de su muerte, por la atencion de los principales judíos de Jerusalen, que vinieron á consolar á Marta y á María, por la muerte de su hermano. ¿Un hombre de esta condicion hubiera querido deshonrarse y hacerse odioso á su nacion por un fraude concertado con Jesucristo? ¿De este fraude qué podia esperar, ni que debia temer? Hubiera sido preciso que entrasen en el complot las dos hermanas de *Lázaro*, sus domésticos y sus criados. ¿Cómo era posible fingir la enfermedad, la muerte, los funerales, y el embalsamamiento de un hombre de consideracion á media legua de Jerusalen, sin peligro de ser descubierto?

2.º El temor de que se resintiesen los judíos debia ser un obstáculo para los cómplices del fraude: habia una escomunion fulminada por el consejo de los judíos contra todos los que reconociesen á Jesus por el Mesías: sus enemigos habian tratado ya de prenderle. El intentar un engaño en semejantes circunstancias, sería acelerar la pérdida de Jesucristo, y envolverse con él en una ruina infalible. ¿Se hubiera atrevido el mismo Jesucristo á proponer siquiera semejante fraude á una familia que le manifestaba el mayor aprecio, y cuya amistad podia serle útil? Es preciso obstinarse como los incrédulos en pintar á Jesucristo como un fanático invécil é imprudente, ó como un embaucador bastante diestro para engañar á toda la Judea: estos dos caracteres no pueden concordarse fácilmente, ni pueden atribuirse á *Lázaro.*

3.º Jesus no estaba en Betania cuando *Lázaro* cayó enfermo, murió, y fue sepultado: estaba en Bethabara, al otro lado del Jordan, y distante de Betania mas de doce leguas: le enviaron un mensagero para participárselo: pasaron por lo menos cinco dias desde la salida de este mensagero hasta la llegada de Jesucristo, quien no quiso manifestar que se apresuraba por este motivo. Si hubiese habido

fraude, sería preciso suponer que *Lázaro* y sus cómplices habian tomado sobre sí toda la odiosidad de la trama, y ofrecido á Jesucristo un pretesto muy aparente para disculparse alegando su ausencia, y que habia sido engañado.

4.° El dolor de sus dos hermanos tenia todas las señales de sinceridad : los judíos que vinieron de Jerusalen piensan que María , cuando salió á recibir á Jesus, iba á llorar á su hermano al sepulcro. El discurso que ellas dirigen sucesivamente á Jesus, las lágrimas de María, la respuesta que dá el Señor á las dos hermanas, y el asombro de los circunstantes, que dicen: *Este hombre, que curó á un ciego de nacimiento, ¿no podia impedir la muerte de su amigo?* Todo anuncia sinceridad y buena fé.

5.° A presencia de las dos hermanas, de los judíos de Jerusalen y de sus discípulos, hace Jesus que le conduzca á la caverna en que fue sepultado Lázaro : no se buscan tantos testigos para representar una impostura. Manda quitar la piedra que cerraba el sepulcro: *Señor*, le dice Marta, *huele ya mal, porque hace cuatro dias que está en el sepulcro.* Esta circunstancia se repite dos veces. Jesus levanta los ojos al cielo , invoca á su Eterno Padre, llama á *Lázaro*, y le manda que salga fuera del sepulcro. El muerto se levanta, se le quitan las ligaduras sepulcrales, y se llena de vida. Muchos judíos, testigos de este prodigio, creyeron en Jesucristo. Una narracion tan natural y tan circunstanciada, no pudo ser una obra de la imaginacion.

6.° La costumbre de los judíos de enterrar los muertos en cavernas no se puede dudar, y venia ya de los patriarcas: tambien vemos en la Judea muchos de estos sepulcros antiguos, y se sabe que los judíos habian cambiado bien poco respecto al modo de embalsamar de los egipcios, empapando con bálsamo y aromas los cuerpos de los difuntos. Nicodemus gastó cerca de cien libras de mirra y aloë para embalsamar el cuerpo de Jesucristo, *segun la costumbre de los judios.* Cuando María derramó perfumes sobre Jesus, le dijo, *que le hacia los honores del sepulcro.* Despues de haber salpicado con estas drogas de secantes todos los miembros del muerto, le ligaban con cintas empapadas en la mismas drogas, rodeando del mismo modo la cabeza, y cubriéndola con un lienzo que llamaban sudario. Así habia sido sepultado *Lázaro*: lo hace notar el Evangelista hablando de las cintas con que estaban ligadas sus manos y sus pies , y del sudario que estaba sobre su cabeza.

Si *Lázaro* no hubiera muerto , le hubiera sido imposible permanecer tan ligado tantas horas, con el rostro cubierto de drogas , y en un sepulcro cerrado por una gran piedra sin haberse ahogado ; y si no hubiese sido sepultado de este modo, como se hacía con los muertos de su calidad , los judíos que estuvieron presentes á su resurreccion no se hubieran sorprendido, ni se dejarian engañar por una falsa sepultura; hubieran mas bien acusado á Jesus, á *Lázaro* y á sus hermanas, como reos de impostura.

7.° Se dice que muchos creyeron en Jesucristo, y que los demas se apresuraron á avisar á los judíos lo que habia pasado. Estos deliberan en su consejo sobre el partido que debia tomarse. "¿Qué haremos? dicen, este hombre hace muchos milagros: si le dejamos continuar, todo el mundo creerá en él: los romanos vendrán á destruir nuestra ciudad y nuestra nacion." Toman al fin la resolucion de hacer morir á Jesucristo. Muchos vinieron de intento á Betania por ver á *Lázaro* resucitado. La fama de este milagro llegó á Jerusalen, y proporcionó á Jesus el triunfo de la entrada que verificó algunos dias antes de la Pascua. Los judíos enfurecidos con este triunfo, resolvieron matar tambien á *Lázaro*, porque su resurreccion aumentaba el número de los partidarios de Jesus.

Así que las circunstancias anteriores á este milagro, el modo con que se verificó, y los efectos que produjo, concurren á la demostracion de su realidad. Esto debieran haber reflexionado los incrédulos antes de formar las disertaciones que escribieron con ánimo de hacerle dudoso.

Dirán que toda esta historia es falsa, y que San Juan la forjó en un tiempo en que no habia testigos oculares ni contemporáneos que pudiesen contradecirla. Nosotros no insistiremos en el carácter personal de San Juan, en su edad venerable, en el tono y aire de candor que reina en todos sus escritos, ni en la inutilidad de esta fábula para el establecimiento del Evangelio; pero ¿cómo un viejo centenario, un escritor judío á quien los incrédulos no atribuyen nunca un talento sublime, pudo inventar una narracion tan sencilla y circunstanciada en que nada se desmiente, y todo contribuye á persuadir la verdad, si no hubiera sido él mismo testigo ocular del hecho, y del modo con que sucedió? Con toda la malignidad y sutileza de su crítica, no pudieron los incrédulos descubrir en esta narracion la mas mínima señal de impostura.

Igualmente es falso, que cuando San Juan escribió su Evangelio, ya no habia testigos oculares. Cuadrato, discípulo de los Apóstoles, asegura que muchas personas milagrosamente curadas ó resucitadas por Jesucristo, vivian aun en el tiempo en que él escribia. Este autor escribió en tiempo del emperador Adriano hácia el año 120 de Jesucristo, por consiguiente, mucho despues de la muerte de San Juan Evangelista. Eusebio, *Hist.*, lib. 4.°, cap. 3. Por lo mismo, este Evangelista estaba rodeado de testigos oculares ó contemporáneos, y de personas que podian saber la verdad por boca de estos testigos.

La resurreccion de *Lázaro* no era tampoco un hecho oscuro que pudiese inventar este Evangelista sin ninguna consecuencia: él manifiesta que este prodigio habia hecho mucho ruido en la Judea, que por una parte habia aumentado el número de los partidarios de Jesucristo, y que por otra habia inflamado el furor de sus enemigos, haciéndoles tomar la resolucion de matarle. Por lo mismo, no podia publicarse falsamente, sin esponerse á contradiciones, y esta imprudencia hubiera sido mucho mas grosera, por cuanto los demas Evangelistas guardaron el mas profundo silencio sobre semejante resurreccion. Era, pues, preciso suponer que San Juan fue por una parte un embaucador muy diestro, capaz de forjar la narracion mas propia para seducir; y por otra, que fue un impostor estúpido, que no vió el peligro á que se esponia de perjudicar su causa cuando queria favorecerla.

El silencio de los demas Evangelistas es cabalmente lo que inspira sospechas á otros críticos. Es evidente, dicen, en materia de resurrecciones, estos historiadores las fueron aumentando y encareciendo unas sobre otra: *San Mateo* y San Marcos, solo hablaron de la hija de Jaira, que acababa de espirar: San Lucas añade la del hijo de la viuda de Naim, á quien llevaban á enterrar, y esto era mas admirable: San Juan, para añadir alguna, refiere lo de *Lázaro* muerto y enterrado cuatro dias antes, y ya fétido: esta progresion en lo maravilloso, tiene aire de fábula y de deseo de engañar. Ningun escritor judío habla de este milagro, ni se hace mencion de él en los monumentos públicos.

Nosotros sostenemos que es falso que este Evangelista trató de aumentar lo maravilloso en los milagros de Jesucristo, porque pasó en silencio las dos primeras resurrecciones que refieren los otros Evangelistas, y la transfiguracion del Señor que habia visto con sus ojos. Este prodigio era por lo menos tan digno de escitar la admiracion, como la resurreccion de *Lázaro*. El que lea su Evangelio verá que su designio principal fue el referir los discursos y las acciones

de Jesucristo, que no mencionaron los otros Evangelistas: por eso es tambien el único que refiere el milagro de las bodas de Canaan. Pero declara al fin del Evangelio que Jesus hizo otros muchos milagros que él no refiere, y la narracion de Cuadrato prueba que efectivamente Jesucristo habia hecho mas resurrecciones que las que refieren los Evangelistas.

Claro está que ninguno de los cuatro Evangelistas se propuso formar una historia completa de los milagros, discursos y acciones de Jesucristo: los tres primeros casi nada dicen de los que hizo desde la fiesta de los tabernáculos, que era en el mes de octubre hasta la pascua siguiente, y es indudable que cuando resucitó á *Lázaro* fue en este intervalo.

En los *Sepher Thlodoth Jesu* confiesan los judíos que resucitó muertos: ¿no basta por parte de ellos una confesion como esta? Es un desatino exigir que escribiesen el pormenor de estos milagros: en este caso harian mas inescusable su incredulidad, y se habrian cubierto de ignominia. Pero los enemigos del cristianismo no temen hacerse tan ridículos como los judíos. Porque les parece que el historiador Josefo habla con demasiada claridad de los milagros y de la resurreccion de Jesucristo, refutan como falso su testimonio: esta confesion, dicen, es demasiado espresa para un judío: y si se les alegan otros que no estan tan claros, no hacen ningun caso de ellos: dicen que no estan bastante espresos; ¿cómo, pues, deberán ser las declaraciones de los judíos para que se convenzan los incrédulos modernos?

Sería preciso, dicen, que los judíos, pretendidos testigos de la resurreccion, hubiesen visto á *Lázaro* enfermo, muerto, embalsamado, oliendo á podre; y finalmente, que hubiesen conversado con él despues que salió del sepulcro.

¿Quién les dijo que no habia sucedido así? El Evangelio

nos dá márgen para presumir todo lo que ellos exigen. En efecto, los judíos que fueron de Jerusalen á Betania para consolar á Marta y María, eran amigos de *Lázaro*: ellos le habian visto enfermo, y asistieron á sus funerales, porque Jerusalen distaba de Betania media legua escasa. Cuando Jesus hizo que levantasen la piedra del sepulcro á su presencia, vieron á *Lázaro* muerto y embalsamado, por consiguiente pudieron respirar el olor de su corrupcion. Le vieron salir del sepulcro á la voz de Jesucristo, y pudieron conversar con él en aquel mismo momento: algunos de ellos fueron á referir estos hechos á los gefes de su nacion.

Aun cuando tuviéramos por escrito su propio testimonio, ¿de qué nos serviria contra los incrédulos? O estos testigos creyeron en Jesucristo, ó no creyeron. Si creyeron, su testimonio se hace sospechoso como el de los Apóstoles que son tambien judíos convertidos. Si no creyeron, veremos de nuevo en la escena el argumento ordinario de los incrédulos: es imposible, dirán, que unos hombres racionales viesen un milagro como éste sin creer en Jesucristo.

Tambien nos oponen el siguiente argumento. Si este milagro, dicen, fuese indudable, no es posible que los judíos se hubiesen enfurecido hasta el estremo de querer matar á *Lázaro* y á Jesucristo para evitar las consecuencias de este milagro: mas natural es creer que tuvieron á ambos á dos por reos de impostura.

Tal es el empeño de nuestros adversarios: quieren mas pensar que Jesucristo, sus discípulos, *Lázaro*, sus hermanas, sus criados y domésticos y sus amigos, fueron unos tramposos é insensatos, que engañaban sin motivo y con riesgo de su vida, que confesar que los judíos eran unos furiosos. Pero el mismo Josefo los pinta como tales, y lo demuestra muy bien la conducta que observaron despues de la resurreccion de Jesucristo; y despues de 1700 años aun conserva este mismo

caracter su posteridad. ¿Podemos calificar con las mismas señales la conducta de Jesus y de sus discípulos? La misma terquedad de los incrédulos nos hace ver hasta dónde pudo llegar la de los judíos, y lo que produce una pasion en los hombres cuando se entregan á ella ciegamente.

LECCION. Modo de leer. En la Biblia, en las obras de los santos Padres y de los autores eclesiásticos, las diferentes *lecciones* ó variantes son las distintas palabras en que se tradujo el testo de un mismo autor, en diferentes manuscritos antiguos: esta diversidad viene regularmente de la alteracion que en ellos causa el tiempo, ó de la falta de cuidado en los copiantes.

Las versiones de la Sagrada Escritura tienen regularmente *lecciones* distintas del testo hebreo, y los diversos manuscritos de estas versiones presentan muchas veces *lecciones* diferentes entre sí. El gran negocio de los críticos y de los editores es determinar cual de las *lecciones* es la mejor, lo cual se hace confrontándolas en sus muchos manuscritos ó impresos, y prefiriendo la que hace un sentido mas conforme á lo que parece que quiso decir el autor, ó que se halla en los manuscritos ó impresiones mas correctas. (Véase *variantes.*)

LECCION. Lo que se debe leer: en términos de breviario son unos trozos sacados de la Sagrada Escritura de los santos Padres, ó de los autores eclesiásticos que se leen á maitines. Suele haber en el rezo de maitines nueve *lecciones* ó tres, y los capítulos son tambien *lecciones* abreviadas.

Se llaman tambien *lecciones de teología* lo que un profesor de esta ciencia enseña á sus discípulos, y cada sesion que emplea en este oficio. Finalmente, la palabra leccion significa algunas veces lo mismo que instruccion: en este sentido decimos que el Evangelio nos dá *lecciones* escelentes.

LECTICARIOS. Clérigos que en la Iglesia Griega estaban encargados de conducir los cadáveres en unas andas llamadas

lectum ó léctica, y enterrarlos: tambiem se llamaban *copiatas ó deanes.* (Véase *funerales.*)

LECTOR. Clérigo que tiene uno de los cuatro órdenes menores. Antiguamente eran jóvenes que se ordenaban para entrar despues en el clero: servian de secretario á los obispos y presbíteros, y se instruían leyendo y escribiendo bajo su direccion: se elegía á los que parecian mas propios para el estudio, y que daban esperanzas de poder ser elevados despues al sacerdocio: sin embargo, muchos permanecian toda su vida en la clase de *lectores.*

Los mas de los sábios piensan que la funcion de *lectores* no se estableció hasta el siglo III, y que el primero que habla de este oficio es Tertuliano. Para probar que este orden es mas antiguo, cita el P. Menard la carta de San Ignacio á los fieles de Antioquía, cap. 12: pero esta carta es supuesta. El oficio de *lectores* fue siempre necesario en la Iglesia, porque siempre se leyeron en ella las escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, ya en la misa, ya en el oficio nocturno. Se leían tambien las actas de los mártires, las cartas y pastorales de los obispos, y las homilías de los santos Padres como se leen ahora: era natural preferir para esta funcion á los que tenian una voz mas sonora, un órgano mas agradable y una pronunciacion mas clara que los otros. Binghan observa que se permitia en la Iglesia de Alejandría leer en público la Sagrada Escritura, no solo á los legos, sino tambien á los catecúmenos, aunque no parece que se permitia en las otras iglesias: piensa que cumplian este deber los diáconos, los sacerdotes y algunas veces los obispos: puede que fuese así, pero no está probado que se prohibiese este oficio á los legos capaces de desempeñarle. *Orig. Ecles.*, lib. 3, cap. 5, tomo 2, página 29.

Los *lectores* estaban encargados del cuidado de los libros de la Sagrada Escritura, y este cargo los inquietaba mucho

esponiéndolos á muchos peligros en las persecuciones. La fórmula de su ordenacion manifiesta que debia leer por el que predica, cantar las lecciones, bendecir el pan y los nuevos frutos. El obispo los exorta á que lean con fidelidad y practiquen lo que leen, y los pone entre los que administran la palabra de Dios. Como les pertenecia leer la Epístola y el Evangelio, San Cipriano juzgaba que este oficio de nadie era mas propio que de los confesores que habian padecido por la fé, *Epist.* 33 y 34, porque habian confirmado con su ejemplo las verdades que se leían al pueblo.

En la Iglesia Griega ordenaban á los *lectores* con la imposicion de manos; pero esta ceremonia no se usaba en la Iglesia Latina. El concilio cuarto de Cartago manda que el obispo ponga la biblia en manos del *lector* en presencia del pueblo, diciéndole: *recibid este libro y sed lector de la palabra de Dios: si cumplis fielmente con vuestro empleo, tendreis parte con los que administran la palabra de Dios.* Véase el *sacramentario de San Gregorio*, pág. 233, y las notas del P. Menard, pág. 274 y siguientes.

Las personas de mas categoría tenian á mucho honor el desempeño de este oficio, testigo el emperador Juliano y su hermano Galo, quienes fueron ordenados en su juventud en la iglesia de Nicomedia. En la *Nov.* 123 de Justiniano, se prohibe tomar para *lectores* á los jóvenes que bajasen de diez y ocho años; pero antes de este reglamento se habia visto que desempeñaban este empleo niños de siete á ocho años, á quienes sus padres destinaban voluntariamente á la Iglesia, para que por un estudio contínuo se hiciesen capaces de egercer las funciones mas dificiles del santo ministerio.

Por el concilio de Calcedonia se deduce que habia en algunas iglesias un *archi-lector*, así como habia tambien un *archi-acólito*, un *archi-diácono*, un *archi-presbítero*, etc. El séptimo concilio general permite que los abades, sacerdotes

y benditos por el obispo que impongan las manos á algunos de sus religiosos para hacerlos *lectores*.

LECTURAS DE BOYLE. Discursos públicos fundados en Inglaterra por Roberto *Boyle* el año 1691 con el objeto de probar la religion cristiana contra los infieles ó incrédulos, y responder á sus argumentos sin entrar en ninguna de las controversias y disputas que dividen á los cristianos. Estos discursos fueron estractados y redactados en inglés en tres tomos en folio, y traducidos al francés con el título de *Defensa de la religion así natural como revelada*, etc., en seis tomos en 12.º

Es sensible sin duda que fuese necesario en Inglaterra una fundacion semejante, y que nuestra nacion se viese en la necesidad de recibir remedios contra el pestífero vapor de la incredulidad que se nos habia comunicado por los ingleses. Pero no por eso debemos dejar de ser reconocidos á los que trabajaron en curar esta enfermedad y detener sus progresos. Si los incrédulos franceses hubieran sido tan esactos en leer lo que escribieron nuestros vecinos en favor de la religion, como lo que escribieron contra ella, acaso se hubieran avergonzado de copiar las imposturas y los sofismas que habian sido ya completamente refutados en la misma lengua en que habian aparecido, y hubieran sido menos osados en vendernos como nuevas unas objecciones que ya conocian todos los teólogos ilustrados.

Para conocer los escritores ingleses que atacaron la religion, y los que la defendieron, es preciso consultar la obra de Juan Leland, titulada: *Views of the Deistical Writers*, etc., ó *Cuadro de los escritores que profesaron el deismo en Inglaterra*, tres tom. en 8.º Este autor dá una noticia esacta de sus libros y de los que se compusieron contra ellos: los estracta y espone los principios y las paradojas de los incrédulos, refutándolos compendiosamente. Las mas de las refu-

taciones que nos dió á conocer fueron traducidas al francés, y lo hubiera sido tambien la obra de que hablamos, si tuviese mas orden y mas método; pero para eso sería preciso refundirla de nuevo.

En este combate es preciso que quede la victoria por los apologistas del cristianismo; porque sus enemigos se redugeron al silencio, y no se atreven replicar. No es por temor, porque la libertad de la prensa se observa esactamente en inglaterra; sino por impotencia. Lo mismo sucederá con los que gritan entre nosotros; y si adquieren una reputacion copiando servilmente á los ingleses: la publicacion de sus plagios bastará para cubrirlos de confusion y oprobio. (Véase *incrédulos.*)

LEGENDARIO. Escritor de leyendas ó vidas de santos. El primer *legendario* griego que se conoce es Simeon Metafraste, que vivia en el siglo X, y el primer legendario latino es Jacobo de Verase, mas conocido con el nombre de Jacobo de *Voragine*, que murió arzobispo de Génova en 1298 de edad de 96 años.

La vida de los santos por Metafraste para cada dia del mes en todo el año, no es una ficcion de su celebro como pretenden algunos críticos de poca instruccion; este autor tenia á la vista monumentos que ya no subsisten, pero no se contentó con referir fielmente los hechos, sino que quiso engalanarlos y embellecerlos. De la verdad de este hecho se podrá convencer el que compare las actas originales del martirio de San Ignacio y algunos otros, con la paráfrasis que en ella introduce Metafraste.

Jacobo de Verase es autor de la famosa *Leyenda dorada*, que fue recibida con tanto aplauso en los siglos de ignorancia, al paso que desechada luego que apareció el renacimiento de las letras. Véase lo que de ella piensan Melchor Cano, *de locis theolog*. Wicelio y Bayllet.

Las obras de Metafraste y de Verase, no solamente pecan en la invencion, en la crítica, y en el discernimiento, sino que estan llenas de cuentos ridículos y pueriles. Algunos otros escritores los imitaron en la edad media, y en verdad que no anduvieron mas juiciosos. Cualesquiera que fuesen sus motivos, son inescusables: la religion no aprueba la mentira de ninguna especie, una piedad fundada en fábulas no puede ser sólida. Los santos Padres reprueban formalmente todos los fraudes piadosos, y todas las ficciones que se hacen con el objeto de conformarse con el mal gusto de los lectores. Pero en los siglos de tinieblas no se leían los santos Padres, y estaban olvidadas sus lecciones.

Aunque el desprecio de estos *legendarios* fuese bien fundado, no por eso dejó de producir funestas consecuencias. En fuerza de refutar piezas falsas, se contrajo el gusto á una crítica melancólica y quisquillosa, osada y frecuentemente temeraria, que reusó todo crédito á unas actas, cuya autenticidad y verdad fueron despues reconocidas y probadas. Los protestantes dieron singularmente en este esceso, y no pudieron preservarse de él en un todo algunos de nuestros escritores. (Véase *crítica.*)

LEGION FULMINANTE. Leemos en Eusebio *Hist. Ecles.* lib. 5, cap. 5, y en otros escritores eclesiásticos, que Marco Aurelio en una guerra contra los cuados que habitaban el otro lado del Danubio, se vió de golpe cercado con su ejército por estos bárbaros: que sus soldados transidos de hambre y sed, y de fatiga, iban á sucumbir, ó hubieran perecido, cuando se formó y vino á descargar una gran tempestad cuya lluvia apagó la sed de los romanos, y lanzó rayos sobre el ejército enemigo. Estos mismos autores añaden que este prodigio fue efecto de las oraciones de los soldados cristianos: esto lo asegura Marco Aurelio en la carta que escribe al senado, y en testimonio de la verdad del hecho á esta *legion* melitina

compuesta de soldados cristianos, le dió el nombre de *legion fulminante* ó radiante.

Lo mismo refieren en cuanto á la sustancia. San Apolinar, autor contemporáneo, Tertuliano, San Gerónimo, y San Gregorio de Nisa, escritores cristianos, y Dion Casio, Julio Capitolino, el poeta Claudio, Temistio y otros autores paganos. Asegúrase y se comprueba por la columna de Antonino, que aun subsiste en el dia en que se vé la figura de Júpiter Lluvioso, quien por un lado hace caer la lluvia sobre los soldados romanos, y por el otro dispara el rayo sobre sus enemigos. Este acontecimiento fue constantemente mirado como un prodigio; pero al paso que los cristianos le atribuyeron á las oraciones de los soldados de su religion, los paganos honraron como causas de este prodigio, unos á los mágicos del ejército de Marco Aurelio, y otros á este mismo príncipe y á la proteccion que le dispensaban los dioses.

La dificultad está en saber el modo de pensar de este emperador, y si verdaderamente reconoció que habia sido efecto de las oraciones de los cristianos que militaban bajo sus banderas. Tertuliano cita la carta que Marco aurelio escribió al senado, y el modo con que habla de ella, indica que la habia visto por sus ojos. San Gerónimo, traduciendo la crónica de Eusebio, dice tambien positivamente que aun existía entonces esta carta. Tertuliano añade por prueba de la verdad de este hecho la prohibicion que publicó este príncipe so pena de muerte, de acusar ó atormentar á los cristianos por su religion. Es preciso, pues, que en esta carta les atribuyese Marco Aurelio el milagro en cuestion, de lo contrario, de nada serviria para probar que habia sido un efecto de sus oraciones.

Convenimos en que no subsiste la carta auténtica y original de este emperador; la que se halla á continuacion de la primera apologia de San Justino, núm. 74, es una pieza falsa forjada despues del imperio de Justiniano; pero lejos de probar contra la existencia de la verdadera carta, la suponen mas bien: el autor que la forjó creía poder suplir la que se habia perdido: confesamos que lo hizo mal, y que tuvo muy poco acierto. Ella es sin duda muy diferente de la que hacen mencion San Gerónimo y Tertuliano.

Dicen que el nombre de *legion fulminante* se habia dado ya antes de Marco Aurelio á la *legion* melitina ú otra; puede ser aunque este hecho no esté bien probado: de aquí solo se seguiria que el emperador confirmó este nombre á la *legion* melitina, en testimonio del prodigio de que hablamos.

Es un hecho cierto, porque le refieren muchos autores contemporáneos, muy opuestos en intereses y en opiniones, y está confirmado por un monumento erigido en aquella época. No se puede sospechar que un emperador filósofo como Marco Aurelio la hubiese forjado, ni fingido un falso prodigio; todo su ejército lo habia presenciado y podia juzgarle. ¿A caso fue una casualidad favorable al ejército romano? A nadie se ofreció hasta ahora. Aun es mayor desatino atribuir este prodigio á los mágicos ó á los dioses del paganismo. Luego es preciso que los cristianos estuviesen bien seguros cuando le atribuyeron á las oraciones de los soldados que profesaban el Evangelio. Véase *Tillemont*, *Hist. des emp.* tom. 2, pág. 369 y siguientes.

Muchos sábios críticos, singularmente los protestantes, disputan sobre si este acontecimiento fue verdaderamente milagroso, ó si se debe atribuir á la combinacion de causas naturales. Daniel de Larroque, protestante convertido, escribió una disertacion en defensa de este último parecer, y Herman Witrio escribió otra para refutarla. El sábio inglés Moyle, fue de la misma opinion que Larroque; Pedro Kinc, canciller de Inglaterra escribió contra este último sábio. Mosheim tradujo al latin é hizo comparacion de las cartas de estos dos au-

tores, en su obra titulada Syntagma *Dissert. ad sanctiones disciplinas, pertinentium*, pág. 639, y pone esta disputa en compendio en la *Hist. Christ.*, siglo II, § 17: abraza el partido de Larroque y de Moyle, é infiere que la lluvia mezclada con rayos, por la cual se salvó el ejército de Marco Aurelio, fue un fenómeno natural, é impugna las razones con que se quiso probar que habia sido efecto de las oraciones de los soldados cristianos: en esto no hizo mas que seguir el camino que le habia señalado Le Clerc en su *Hist. Ecles.*, año 174, § 1 y siguientes.

1.° Sostiene, á pesar de la narracion de Apolinar referida por Eusebio en su *Hist. Ecles.*, lib. 5, cap. 5, que jamas hubo en el ejército romano una *legion* compuesta toda de cristianos. Pero no dice Apolinar que la *legion fulminante* fuese compuesta solo de cristianos; su narracion supone solamente que esta *legion* era notable por los muchos cristianos que la componian, y esto basta para que principalmente se le atribuya el prodigio en cuestion, aunque en el ejército hubiese muchos militares que no eran cristianos.

2.° Es falso, dice, que Marco Aurelio atribuyese á las oraciones de los cristianos este prodigio, y que en testimonio de este su parecer diese á la legion melitina el nombre de *legion fulminante*; esta *legion* tenia este nombre mucho antes del reinado de Marco Aurelio, y por la columna Antonina manifestó este príncipe que su triunfo se debia á Júpiter Lluvioso, y una de sus medallas atribuye á Mercurio este prodigio.

Se puede responder que este emperador en el hecho de erigir un monumento público, no pudo dejar de conformarse con las preocupaciones del paganismo, aunque estuviese interiormente convencido de que las oraciones de los cristianos fueran su verdadera causa, y aunque lo hubiese declarado así en un rescripto. Aunque fuese cierto que la *legion* melitina

se llamaba ya fulminante antes de Marco Aurelio, no se seguiria que este sobrenombre dió motivo para que se le atribuyese el prodigio que sucedia en tiempo de este emperador.

3.° Es probable, continúa Mosheim, que Tertuliano, cuando habla de las cartas de Marco Aurelio, quiso hablar y debe entenderse del rescripto de Antonino Pio, padre de Marco Aurelio, á las comunidades de Asia, en el cual prohibe que se persiga en adelante á los cristianos. Al contrario, nosotros sostenemos que una equivocacion tan grosera no se puede presumir en Tertuliano, porque nombra espresamente á Marco Aurelio, y el rescripto de su padre no hacía mencion alguna de este prodigio.

4.° Se dice que estas pretendidas cartas de Marco Aurelio para que cesase la persecucion no se componen con lo que realmente sucedió, porque los cristianos sufrieron mucho en tiempo de este emperador, y tres años despues del pretendido prodigio fueron horrorosamente atormentados los fieles de Lion y de Viena. Solo se sigue que las órdenes de los emperadores sobre esta materia eran muy mal obedecidas, que las mas de las persecuciones escitadas contra los cristianos nacieron del furor del pueblo y de la connivencia de los magistrados, mas bien que de las órdenes del príncipe: de este mal se queja amargamente San Justino en su segunda Apología. Por otra parte sabemos que los antoninos tuvieron poca firmeza de caracter para reprimir los desórdenes.

5.° Finalmente, Mosheim observa que una lluvia tempestuosa, mezclada con rayos, y que sobrevino muy á tiempo, no es un milagro; pero que los oradores, los poetas y los escritores cristianos añadieron por entusiasmo unas circunstancias fabulosas á este natural acontecimiento. Es facil introducir el pirronismo histórico suponiendo el entusiasmo, el amor á lo maravilloso y el gusto romanesco en todos los es-

critores. Con este método han enseñado los protestantes á los incrédulos á poner en duda y á negar todos los milagros referidos por los autores sagrados.

LEGION TEBEA ó TEBANA. Se dió este nombre á una *legion* del ejército romano que no quiso sacrificar á los ídolos, y sufrió el martirio en tiempo de los emperadores Diocleciano y Maximiano, año 302 de Jesucristo.

Hallándose Maximiano en *octodurum*, aldea de los Alpes Costias en el Vajo Valais, que hoy se llama Martinach, quiso obligar á su ejército á que sacrificase á las falsas divinidades. Los soldados de la *legion tebea*, que todos eran cristianos, reusaron hacerlo. Estaban entonces á ocho millas de allí en el lugar llamado *Agaunun*, ahora San Mauricio, por el nombre del gefe de esta *legion*. Mandó el emperador diezmarlos sin que opusiesen la mas mínima resistencia. Se repitió segunda vez la misma orden con el mismo rigor, y tambien se resistieron á obedecerla y se dejaron asesinar, sin aprovecharse de su número y de la facilidad que tenia de defender su vida con las armas. Incapaces de hacer traicion á la fidelidad que debian á Dios y al emperador, consiguieron todos la corona del martirio en número de seis mil y seiscientos.

Los mas de nuestros literatos modernos dicen que esta historia es una fábula, y esta fue la opinion del mas célebre incrédulo de nuestro siglo. Copió las razones con que Dubourdieu combatió este hecho en una disertacion, y repitió lo que habia dicho Dodwel en su *disertac. de Paucitat. martir.*: á las cuales se pueden juntar Spanheim Lesueur, Hottinger, Moyle, Burnet, Mosheim, Basnage, de Bochart, Spreng y otros críticos protestantes.

Hickes, sábio inglés, refutó á Burnet: Dom Joseph de l'Isle, benedictino y abad de San Leopoldo de Nancy, escribió contra Dubourdieu y sostuvo la verdad del martirio de la *legion* Tebea en 1737 y 1741. Mosheim, menos prevenido

que los otros protestantes, reconoce la bondad de la obra de este religioso, y confiesa que no son sin réplica los mas de los argumentos de sus adversarios. *Hist. Crist.*, sig. III, § 22, pág. 564. Él se reduce á dudar de la verdad de esta historia por dos razones. 1.ª Por el silencio de Lactancio en su libro de la *muerte de los perseguidores*, donde refiere las crueldades de Maximiano, sin acordarse del martirio de la *legion tebea*. Pero si examinamos detenidamente la relacion de Lactancio, veremos que solo se ocupó de lo que pasaba en el Oriente, y de la gran persecucion que principió el año 303. 2.ª Porque hubo en este mismo tiempo un tal Mauricio, tribuno militar, martirizado en la ciudad Apamea en Syria, con setenta soldados por orden de Maximiano; de cuyo hecho hace mencion Teodoreto en su *Therapeut.*, lib. 8. No es posible, dice, suponer que los griegos equivocaron los mártires de Agauno con los del Oriente: es mas probable que un monge de Agauno hubiese querido apropiar á su iglesia ó á su monasterio la leyenda de los mártires de Apamea. Pero vamos á ver esta sospecha refutada con hechos incontestables.

En efecto, Mr. de Rivaz, sabio del Vallés, demuestra que todos estos escritores protestantes estaban muy poco instruidos. En una obra titulada; *Ilustracion sobre el martirio de la legion tebea*, impresa en francés, París año de 1779, prueba la verdad de este martirio con una erudicion y una solidez, que pueden servir de modelo en las discusiones de esta clase. Su trabajo haria callar á nuestros críticos plagiarios de los protestantes, si buscasen con buena fé las luces que les hacen falta.

Demuestra, 1.° la autenticidad de las actas de este martirio, escritas por San Euquerio, obispo de Lion, en el año de 432, y hace ver que este santo obispo, cuyo talento es conocido por sus escritos, estaba muy bien informado. Prueba que el culto de los mártires de la *legion tebea* principió en la Iglesia de Agauno, ó de San Mauricio, que es el antiguo

Tarnadc, desde el año 351; por consiguiente á vista de testigos oculares, y 49 despues del acontecimiento. Entonces los huesos de los santos mártires se conservaban aun amontonados en el mismo sitio donde habian recibido el martirio.

2.° Mr. de Rivaz hace ver la armonía perfecta que reina entre estas mismas actas, y los monumentos de la historia profana: este trabajo, que no se habia atrevido á emprender ningun crítico, echó por tierra las mas de las objecciones. Responde á todas las que se le opusieron, y previene las que pudieran ponérsele.

3.° Pone con esactitud los fastos de los emperadores Diocleciano y Maximiano, conciliados con todos los monumentos, singularmente con las fechas de sus leyes: ilustra de este modo la geografía y cronología, y esta esactitud derrama una claridad infinita en la historia de aquellos tiempos.

Contra estas pruebas positivas é indudables que se apoyan recíprocamente, ¿de qué sirven las frívolas congeturas y siempre falsas del protestantismo y de sus copiantes?

Parece que estos quisieron confundir las actas auténticas escritas por San Euquerio el año de 432, lo mas tarde, con la leyenda compuesta por un monge de Agauno el año de 524. Este copió en parte la obra de San Euquerio; pero la amplificó segun la costumbre de los antiguos legendarios, y las objecciones que hacen contra su narracion, ninguna fuerza tienen contra las actas escritas por San Euquerio. Es el monge, y no el obispo de Lyon, el que habla de San Segismundo, muerto el año de 523: así las pretendidas faltas de cronología que se creía ver en estas actas son absolutamente nulas.

Por lo mismo es falso que los primeros autores que hablaron de estos mártires fueron San Gregorio de Tours y Venancio Fortunato á fines del siglo VI. Está probado por hechos innegables que el culto de estos santos mártires era ya casi general en todas las gaulas antes de haber concluido el siglo IV, por consiguiente, antes que pasasen cien años despues de su martirio, y habia principiado en el mismo lugar ya cincuenta años antes. Aun es mas falso que no habia en los ejércitos del imperio ninguna *legion tebea*, como se atrevió á asegurar el célebre incrédulo de que hemos hablado: habia cinco de este nombre, segun la noticia del imperio: Mr. de Rivaz distingue con bastante esactitud la legion de que tratamos, hasta seguir dia por dia la marcha del ejército de Maximiano, y hace ver que el martirio debió verificarse el 22 de setiembre del año de 302.

Esta obra satisface plenamente la curiosidad de todo lector que no esté prevenido, y hace ver la diferiencia que hay entre una crítica sábia, animada del deseo de la verdad, y la que no tiene por guia mas que una ciega prevencion contra los dogmas y las prácticas de la Iglesia Romana. El culto de los mártires de Agauno, establecido cuarenta y nueve años despues de su muerte, y bien prontamente propagado por todas partes, es un monumento contra el cual nada pueden oponer con fundamento la incredulidad ni la heregía. ¿El siglo IV fue acaso un tiempo de ignorancia, de supersticiones y errores? Al contrario, en él brillaron las mayores antorchas de la Iglesia. ¿Se habia conjurado desde entonces para alterar la fé, la doctrina, el culto y las prácticas que enseñaron los Apóstoles? Tanto en Oriente como en Occidente se llevaba la máxima de no innovar, sino seguir esactamente la tradicion: *nihil innovettur nisi quod traditum est*. Sería bien singular que con esta regla, general entre todos los pastores y entre todos los fieles, pudiese cambiar la creencia de la Iglesia. (Véase *mártires*.)

LEGISLADOR. ¿Es acaso la religion en general un efecto de la política de los legisladores? ¿Es un freno que imaginaron para mantener á los pueblos bajo el yugo de las leyes, y que sin ellos no existiría? Esta es la opinion de algunos in-

crédulos: no se necesitan reflexiones muy profundas para demostrar la falsedad de una suposicion semejante.

Se encuentran vestigios de religion y un culto mas ó menos grosero entre las naciones salvages que nunca tuvieron *legislador* ni conocen las leyes civiles. Las primeras ideas de la divinidad no vienen de los que fundaron los estados y las repúblicas, sino del instinto de la naturaleza. Todo hombre que conoce un Dios, esperimenta la necesidad de darle un culto: nunca se vió una poblacion ni familia que tuviese idea de un Dios, y no sacase esta consecuencia: luego las primeras ideas de la religion son anteriores á todas las leyes.

Todos los pueblos que las recibieron conservaron la memoria de su primer *legislador* : los chinos citan á *Fo-Hi*: los indios á *Bramah*: los egipcios á *Menés*: los persas á *Zoroastro*: los griegos á *Minos* y *Zécrops*: los romanos á *Numa*: los escandinavos á *Odin*: los peruanos á *Manco-Capac*, etc. ¿Hay alguno entre estos pueblos que asegure que el que reunió las primeras familias en cuerpo de nacion y sociedad civil, les dió tambien las primeras ideas de la divinidad ; y que antes de aquella época no adoraban ningun Dios, ni le conocian? Una población de ateos estúpidos sería un verdadero rebaño de animales en dos pies: quisiéramos saber cómo se compondria un *legislador* para dar leyes, y una forma de religion en un estado semejante.

Los *legisladores* fundaron las leyes, no solo sobre la idea de un Dios y de una providencia, sino tambien en los sentimientos de benevolencia mútua que dió á los hombres la naturaleza, en la adhesion que contraen desde su infancia á su propia familia y al suelo que los vió nacer, en el deseo de alabanza y el temor del desprecio ; en una palabra, en el amor á la felicidad ; pero estos sentimientos existian antes de los *legisladores* , y no fueron ellos los que los inspiraron: si no hubieran hallado los hombres dispuestos de este modo

por la naturaleza , nunca hubiera sido posible que los sacasen de la barbárie. No se pueden atribuir á los *legisladores* los primeros principios de religion, igualmente que las demas propensiones naturales que hemos mencionado.

Para hacer que los escuchasen, los mas se vieron en la precision de fingir que eran hombres inspirados, instruidos y enviados por la divinidad: ¿qué crédito daria á una mision divina un pueblo que no conociese á Dios?

Por otra parte, no vemos qué ventaja pueden sacar los incrédulos de semejante suposicion. Todos los *legisladores* juzgaron unánimemente en las diferentes regiones del universo, que la religion no solamente es útil, sino tambien necesaria para todos los hombres: que sin ella no es posible establecer ni hacer observar las leyes: luego la naturaleza, la razon y el buen juicio, convencen á todos de esta persuasion. ¿Fué mas difícil á la naturaleza inspirar esta verdad á todos los hombres que á todos los *legisladores?*

Mas para saber cual ha sido el primer orígen de la religion , no se han de poner por fundamento especulaciones; la historia sagrada, mas digna de crédito que los filósofos, nos asegura que Dios no abandonó á los hombres el cuidado de formar una religion ; él mismo la enseñó á nuestros primeros Padres para que la transmitiesen á sus descendientes. Dios fue el primer maestro y el primer *legislador del género humano* : él grabó en los corazones los sentimientos religiosos, igualmente que los principios de equidad, de reconocimiento y de humanidad: él se dignó añadir á estos sentimientos una revelacion positiva de lo que debia creer y practicar el hombre.

Hallaremos una prueba demostrativa de este hecho, si comparamos la religion de los patriarcas con la que establecieron los *legisladores* de las naciones. La primera muestra la divinidad de su orígen por la verdad de sus dogmas, por

la santidad de su moral, y por la pureza de su culto; pero vemos en todas las demas el sello de los errores y de las pasiones humanas. Véase *religion natural.*

Si la religion en su orígen fuese obra de las reflexiones, del estudio y de la política de los *legisladores*, hubiera seguido sin duda la marcha de los otros conocimientos humanos: se hubiera hecho mejor y mas pura en proporcion de los progresos de los pueblos en las ciencias, en las artes y en la legislacion; pero sucedió todo lo contrario. Las naciones que parecen mas civilizadas, como los egipcios, los indios, los chinos, los caldeos, los griegos y los romanos, no tuvieron una religion mas sensata ni mas perfecta que los salvages. Todos dieron en el politeismo y en la mas grosera Idolatría. Sus *legisladores* no se atrevieron á tocarla; solo arreglaron su forma esterior, dejándola en el fondo segun estaba. Cuando se presentaron en la escena los filósofos, no tuvieron bastante capacidad ni bastante poder para reformar unos errores tan envejecidos; fueron de opinion de que debia seguirse la religion establecida, por absurda que fuese.

Finalmente, aun cuando se adoptase por un momento la falsa especulacion de los incrédulos, no sacarian ninguna ventaja. Los *legisladores* fueron sin duda los mas sábios de todos los hombres, los bienhechores y los amigos de la humanidad: todos juzgaron que la religion es indispensable y de primera necesidad para fundar las leyes y la sociedad civil. En el dia algunos disertadores, que nada hicieron, nada establecen y nada observan segun la naturaleza, quieren ver y pensar mejor que todos los sábios del universo: sostienen que la religion es una institucion perniciosa y el presente mas funesto que se pudo hacer á los hombres. Que principien ellos fundando un estado ó una república, ó un gobierno sin religion, y entonces los creeremos sobre su palabra. Hace ya mas de mil seiscientos años que Plutarco, en su tratado contra Colotés, se burlaba de este empeño de los epicúreos.

Lo absurdo de la suposicion que acabamos de destruir obligó á los mas de los incrédulos á recurrir á una hipótesis directamente opuesta, queriendo que las primeras ideas de religion naciesen de la ignorancia y estupidez de los pueblos, aun sumidos en la barbárie. Esto es confesar claramente la verdad que sostenemos; á saber, que la religion es un sentimiento natural al hombre, puesto que se halla en los hombres menos capaces de reflexion. ¿Se sigue de aquí que es un sentimiento falso y mal fundado? Antes bien se sigue que los incrédulos que quisieran destruirle luchan contra la naturaleza y contra las primeras ideas del buen juicio. Véase *religion.*

Probaremos en el artículo Ley, que es imposible formar de ella una idea justa, ni darle fuerza alguna si no se principia por la suposicion de un Dios como *legislador* supremo.

LEGO. Se dice de las personas y de las cosas para distinguirlas del estado eclesiástico, ó de las que pertecen á la Iglesia: este nombre viene del griego Λάος, que significa *pueblo.* Se llaman *personas legas* todas las que no fueron alistadas en las órdenes ni en la clerecía; *bienes legos* los que no pertenecen á la Iglesia: potestad *lega ó laical* la autoridad civil de los magistrados por oposicion á la potestad espiritual ó eclesiástica.

Los mas de los autores protestantes dicen que la distincion entre clérigos y *legos* era desconocida en la primitiva Iglesia, que no principió hasta el tercer siglo, y que fue un efecto de la ambicion del clero. Así lo sostienen tambien los calvinistas, que en Inglaterra se llaman presbiterianos y puritanos. Pero los anglicanos y episcopales sostienen, como los católicos, que el mismo Jesucristo y los Apóstoles establecieron esta distincion entre clérigos y *legos.*

A ellos solos, y no á los simples fieles, dijo Jesucristo:

"Vosotros no sois de este mundo, yo os saqué del mundo, vosotros sois la luz del mundo, etc." A ellos solos dió la comision y encargo de enseñar á todas las naciones y la potestad de perdonar los pecados y dar el Espíritu Santo; que prometió colocarlos sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel, etc. Por consiguiente, tienen mision, un caracter, potestad y funciones que no tienen los simples fieles.

San Pablo en sus Epístolas á Tito y Timoteo, les prescribe obligaciones que no impone á los fieles: les encarga enseñar, conducir y gobernar; pero á los segundos solo les manda que escuchen y obedezcan la voz de sus Pastores. San Clemente de Roma, discípulo y sucesor inmediato de los Apóstoles, quiere que se observe en la Iglesia el mismo orden que guardaban los judíos, entre los cuales los *legos* no tenian los mismos deberes, ni las mismas funciones que los levitas y sacerdotes: *Epist.* 1.ª *ad Corint.*, núm. 40. San Ignacio nos muestra en sus cartas esta misma disciplina, como ya establecida, y San Clemente de Alejandría la supone sin duda en la obra *Quis Dives salvetur*, pág. 959. Luego no es cierto que Tertuliano y San Cipriano fueron los primeros que hicieron mencion de esta diferencia; ya existía antes de ellos, y es tan antigua como la Iglesia.

En vano arguyen que San Pedro, *Epist.* 1.ª, cap. 2, v. 9, atribuye el sacerdocio á todos los fieles; y en el cap. 5, v. 3, los llama clérigos ó clero, es decir, la herencia del Señor. En estos mismos lugares les atribuye el Apóstol la dignidad real; y no por eso se inferirá que son todos reyes: esplica la inteligencia de la palabra sacerdocio, diciendo que es para ofrecer víctimas espirituales á Dios, como votos, alabanzas y oraciones: encarga á los ancianos ó presbíteros que apacienten y gobiernen el rebaño del Señor: manda á los jóvenes que esten obedientes á los ancianos. De la misma manera el pueblo judáico se llama tambien en el Antiguo Testamento un

reino de sacerdotes: *Exod.*, cap. 19, v. 6; y la herencia del Señor: *Deut.*, cap. 4, v. 20: cap. 9, v. 29. San Pedro no hizo mas que repetir estas espresiones. No se sigue que entre los judíos no hubiese ninguna diferencia entre los sacerdotes y el pueblo: si un simple judío hubiese tenido el atrevimiento de ejercer las funciones de los sacerdotes, hubiera sido castigado con pena de muerte: Saul, despues de consagrado rey, fue castigado por haber cometido esta temeridad. Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 1.°, cap. 5. Belarmino, tom. 2, *controv.* 2. etc Véase *clero.*

Se llama tambien *lego* el que no está ligado con los sagrados órdenes. Los monges entienden por hermano *lego* á un hombre piadoso, sin letras, que se entrega á un monasterio para servir á los religiosos.

Los *legos* llevan un hábito algo diferente del de los religiosos: no tienen silla en el coro ni voz en el capítulo: no reciben los sagrados Órdenes, ni aun la prima tonsura, y no hacen voto mas que de estabilidad y obediencia (*). Este estado le abrazan regularmente hombres de carácter apacible y virtuoso, que huyen de la disipacion del mundo y desean el claustro para mejor servir á Dios. Hay tambien hermanos *legos* que hacen los tres votos, y estan destinados al servicio interior y esterior de la comunidad, que ejercen los oficios de jardinero, cocinero, portero, etc. En Francia se llaman tambien hermanos conversos. *Freres convers.*

Esta institucion principió en el siglo XI: los que llevaron este título eran hombres poco instruidos para ascender

(*) En España hacen los *legos* los mismos tres votos que los religiosos de coro, aunque en las religiones mendicantes suelen permanecer toda la vida en calidad de donados, y en este caso no hacen voto alguno, y suelen asistir al coro, aunque colocados en las sillas inferiores, y con distincion de los religiosos de coro.

al clero, y tomado el hábito de religiosos se destinaban al trabajo de manos y al servicio temporal de los conventos: sabemos que entonces los mas de los *legos* no sabian leer, y que se llamaron clérigos los que tenian algun estudio y sabian las primeras letras. Sin embargo, no hubiera sido justo el escluirlos de la profesion religiosa por falta de instruccion.

Por lo mismo, no se debe atribuir esta diferencia al disgusto que tomaron los religiosos al trabajo de manos, á la ambicion de ser servidos por los *legos*, á la relajacion de la disciplina, ni á otros motivos vituperables. En un tiempo en que el clero secular estaba casi aniquilado, y los fieles reducidos á recibir de los religiosos todos los ausilios espirituales, era natural que los que podian prestárselos se dedicasen esclusivamente á este ministerio, y que los religiosos incapaces de ejercerle se ocupasen en lo temporal y en el trabajo de sus manos. De esta diferencia de ocupaciones resultó despues un inconveniente que los religiosos clérigos miraron á los *legos* como criados y domésticos; pero en un principio la diferencia entre los unos y los otros provino de la necesidad, y no del deseo de introducir variacion en la disciplina.

Lo mismo debe decirse respecto á las monjas: ademas de las religiosas de coro, hay tambien hermanas *legas* que hacen los tres votos de religion, únicamente destinados al servicio de las comunidades. Pero en algunas Órdenes muy austeras, como las de Santa Clara, no hay hermanas *legas*: todas las religiosas hacen por semanas ó dias el servicio y trabajo interior de los conventos.

LENGUA. Se dice en el *Eclesiástico*, cap. 17, v. 5, que Dios concedió á los primeros padres la razon, una *lengua* ó idioma, ojos, oidos, el sentimiento y la inteligencia. En la historia de la Creacion habla Dios con Adan, y le presenta

los animales para que les ponga nombre: conversan entre sí Adan y Eva; luego Dios es el Autor del *lenguage*. Las especulaciones de los filósofos modernos sobre el modo con que pudieron formarle los primeros hombres, no solamente son contrarias al respeto debido á la revelacion, sino tambien un tejido de visiones que refutaba ya Lactancio en el siglo IV: *Divin. Instit.*, lib. 6, cap. 10. Basta tener uso de razon, dice, para concebir que jamas hubo hombres que pasasen de la infancia, y se reuniesen sin que tuviesen el uso de la palabra. No queriendo Dios que el hombre fuese un bruto, al tiempo de criarle tuvo la dignacion de hablar con él é instruirle.

No hay necesidad de una disertacion para probar que el conocimiento de las lenguas antiguas es muy útil, y aun necesario para los que se dedican á la teología. El hebreo es la lengua original en que fueron escritos los libros del Antiguo Testamento: ninguna version puede dar entera y perfectamente todo el sentido y energía de los originales. Algunos de estos libros ya no se conservan sino en la version griega: esta es la lengua que usaron los Evangelistas, los Apóstoles y sus discípulos, los santos Padres mas antiguos y mas respetables. El latin es la lengua eclesiástica de todo el Occidente.

Se equivocan los protestantes cuando piensan que el conocimiento de las lenguas los hacen mucho mas capaces de entender la Sagrada Escritura que los santos Padres antiguos, y cuando se empeñan en que estos fueron en general malos intérpretes, porque no sabian la lengua hebrea. Orígenes y San Gerónimo la poseian, y no vieron en la Sagrada Escritura otros dogmas y otra moral que sus contemporáneos, que estaban reducidos á consultar la version griega.

Sin necesidad de un gran aparato de erudicion, los santos Padres se instruyeron y se guiaron por la tradicion de

las Iglesias fundadas por los Apóstoles, por la enseñanza comun de las diferentes sociedades ortodoxas, cuya enseñanza es mucho mas infalible que las sábias conjeturas de los modernos. Si estos nos satisfacen sobre muchos artículos de poca importancia, tambien suscitaron dudas sobre otras cosas de mayor necesidad. Los nuevos comentarios, lejos de terminar las antiguas disputas, suscitaron otras nuevas; pero en las esplicaciones de los Padres hay mucha menos oposicion que entre las de los críticos de nuestro siglo.

Estamos bien lejos de vituperar ni de deprimir el estudio de las lenguas, y reconocemos con gusto la necesidad de esta profesion; pero si á este ausilio por útil que sea, no se añade la sumision á la Iglesia, y la fidelidad á la tradicion, la Sagrada escritura, lejos de conciliar los espíritus, será siempre la manzana de la discordia: cada nuevo doctor verá en ella sus delirios, y los apoyará sobre otros mil pasages entendidos á su modo: la esperiencia de diez y siete siglos es una prueba demasiado fundada. Desde que los novadores apelan solo á la Sagrada Escritura, ¿están mas de acuerdo consigo mismo que con la Iglesia Católica? Ninguna secta trabajó tanto sobre la Sagrada Escritura, como los socinianos; y en ninguna se hizo de la Sagrada Escritura un abuso mas intolerable. En el siglo III declamaba ya Tertuliano contra esta licencia de los hereges: les reprendia su temeridad en querer sacar por sí mismos el sentido de la Escritura, sin consultar á la Iglesia, á la cual solamente confió Dios la letra de este libro divino, y le concedió su inteligencia.

LENGUA VULGAR. Se disputa entre los católicos y los protestantes sobre si es una costumbre loable ó un abuso el celebrar el oficio divino y la liturgia en una lengua que no entiende el pueblo. Este es uno de los principales cargos que hacen á la Iglesia Romana los controversistas heterodoxos: la acusan de haber variado en esto la práctica de la Iglesia

primitiva, ocultando al pueblo el conocimiento de lo que mas le interesa, y poniéndole en la precision de alabar á Dios, sin entender una palabra de las alabanzas que se dirigen.

Convenimos que en tiempo de los Apóstoles y en los primeros siglos, se hacía el servicio divino en lengua vulgar en las mas de las Iglesias: se celebraba en *lengua* siriaca en toda la estension de la Palestina y de la Siria: en griego en todas las provincias de Asia y Europa en que se hablaba este idioma: en latin en la Italia y las demas partes occidentales del imperio. Hay motivo para presumir que en Egipto, aunque se usaba del griego en la ciudad de Alejandría, se celebraba en cophto en todas las demas Iglesias de esta region; pero no se sabe á punto fijo en qué tiempo principió esta variedad. Bingham empleó inútilmente mucho tiempo, tomándose el trabajo de probar este hecho general, porque nadie le niega: *Orig. Ecles.*, lib. 13, cap. 4.

Pero tambien hay escepciones que no pueden disimularse. Cuando San Pablo fue á predicar á la Arabia, ¿es cierto que predicó en árabe? Aunque el cristianismo haya subsistido en aquella parte del mundo por lo menos cuatrocientos años, no hay en toda la antigüedad vestigio alguno de una liturgia en árabe. Duró por lo menos tanto como en la Persia, y jamás se habló del oficio divino en la lengua de los persas. En tiempo de San Agustin era la lengua púnica la que se entendia por la mayor parte de los cristianos de África: así nos lo dice en sus escritos; pero nunca se trató de traducir á esta *lengua* las oraciones de la liturgia. Cuando el cristianismo penetró en las Gaulas, ya no era el latin la lengua vulgar del pueblo, así como en el dia no es el francés la *lengua vulgar* de nuestras provincias remotas de la capital: menos lo era para los españoles, para los ingleses y para los demas pueblos del Norte; sin embargo, la liturgia se celebró constan-

temente en latin en todo el Occidente. Luego no es universalmente verdadero que el servicio divino en los primeros siglos se hiciese en *lengua vulgar*, porque las tres lenguas en que al principio fue celebrado, no eran vulgares en los mas de los paises del pueblo cristiano.

Pasados aquellos tiempos, cuando la mezcla y confusion de los pueblos trastornó las lenguas y multiplicó las gerigonzas hasta el infinito, tanto en Oriente como en Occidente, no se sujetó la Iglesia á todas estas variaciones, sino que conservó constantemente el oficio divino en las mismas lenguas en que se celebrára al principio: probaremos con la mayor brevedad la sabiduría de esta conducta.

Porque los protestantes leyeron que los griegos celebran su Oficio en griego, los sirios en siriaco, y los egipcios en cophto, se imaginaron que estas lenguas aun eran populares, como lo habian sido en estas respectivas regiones: es un error grosero. El griego vulgar del dia es un lenguaje corrompido y muy diferente del griego literario: la lengua vulgar de los sirios ya no es el siriaco, sino el árabe que hablan tambien los cristianos del Egipto. La lengua etiópica se desterró casi en un todo entre los abisinios, y fue sustituida por una lengua nueva que introdujo en aquellos paises un rey estrangero: el armenio moderno tampoco es ya el armenio en que fue escrita la liturgia de los armenios: la liturgia siriaca fue conducida á los indios de la Costa de Malabar, quienes nunca usaron de esta lengua, y la usan los nestorianos, que no la entienden. Asemani, *Bibliot. Orient.*, tom. 4, cap. 7, § 22. Todos estos pueblos están por consiguiente obligados á hacer un estudio particular para entender el lenguaje de su liturgia, así como nosotros estamos en la precision de estudiar el latin para aprender la nuestra. Los protestantes por su parte son injustos en reprender solamente la Iglesia Romana por una conducta que es la misma que la de todas las sociedades cristianas; pero los pretendidos reformadores no eran hombres bastante ilustrados para formar juicio de lo que es bueno y de lo que es malo. (Véase *liturgia*.)

Tendrian algun motivo para quejarse si la Iglesia hubiese decidido que era absolutamente indispensable celebrar el oficio divino en una lengua desconocida del pueblo; pero lejos de declararlo, no escluyó ninguna lengua; permitió la introducion de un lenguaje nuevo en el oficio divino, siempre que se consideró necesario para facilitar la conversion de un pueblo entero: así, ademas del griego, el latin y el siriaco que ya se usaban en tiempo de los Apóstoles; se celebró la liturgia en cophto, y en el siglo IV cuando se convirtieron los etiopes y los armenios, se tradujo á las lenguas de estos dos pueblos, y en el siglo V ya se halla escrita en estas seis lenguas. En los siglos IX y X la tradugeron al esclavon los moravos y los rusos, y se les permitió celebrar en este idioma. Y cuando variaron todas estas lenguas, se conservó la liturgia en su lengua primitiva, y nosotros sostenemos que estuvo bien hecho.

1.º La unidad de lenguage es indispensable para mantener una conexion mas estrecha, y una comunicacion de doctrina mas fácil entre las diferentes Iglesias del mundo, y para conservarlas unidas con mas facilidad aun centro comun de unidad católica: que las diferentes sociedades protestantes que no tienen entre sí nada de comun, no se tomen el trabajo de conservar un mismo lenguaje en el oficio divino y la liturgia, nada tiene de estraño; pero es muy diferente respecto á la Iglesta católica, cuyo carácter es la unidad y la uniformidad. Si los griegos y latinos hubiesen tenido una misma lengua, no hubiera sido tan fácil á Focio y sus partidarios el arrastrar al cisma á toda la Iglesia griega, atribuyendo á la Iglesia romana errores y abusos en que nunca habia soñado. Cuando un protestante está fuera de su patria,

no puede participar del culto público; pero un católico no se halla fuera de su pais en ninguna de las regiones de la Iglesia latina. Se dijo que el empeño de los Papas de introducir en todas partes la liturgia romana, era un efecto de su ambicion y de la sed de dominar; pero en realidad fue un efecto de su celo por la catolicidad, que es uno de los caracteres de la verdadera Iglesia.

2.° Una lengua sábia que solo entienden los hombres instruidos inspira mas respeto que la gerigonza popular. Los mas de nuestros misterios parecerian ridículos si estuviesen espresados en un lenguage familiar. Nosotros lo vemos por la traduccion de los salmos en el antiguo francés, que hizo Marot para los calvinistas: su estilo es enteramente insoportable. Los bretones, los de la Picardía, los de Aubernia, y los de la Gascuña, tenian tanto derecho á que el oficio divino se tradujese en sus toscos dialectos, como los calvinistas de París á que se tradugera en el puro francés: ¿unos reformadores tan celosos por la instruccion del populacho, por qué no tradujeron la liturgía y la Sagrada Escritura en los dialectos citados? ¿Hubiera contribuido mucho este trabajo á que la religion se hiciese respetable?

3.° La instabilidad de las lenguas vivas arrastraría tras sí necesariamente el cambio en las fórmulas del culto divino, y de la administracion de los sacramentos: estas frecuentes alteraciones influirian infaliblemente en la doctrina, porque estas fórmulas son una profesion de fé. Tenemos la prueba en los protestantes, cuya creencia es en el dia muy diferente de la que predicaron los primeros reformadores. Se ven incesantemente precisados á retocar las versiones de sus biblias, y cada nuevo traductor pone algo de su casa, porque tiene derecho á traducir, segun sus ideas y con arreglo á sus sentimientos particulares. Las biblias luteranas, calvinistas, socinianas, y anglicanas, no son esactamente las mismas: y tampoco se parecen casi nada las liturgias en todas estas sectas. (Véase *version.*)

4.° La necesidad de aprender la lengua eclesiástica conservó el conocimiento del latin en todo el occidente, y nos dió facilidad para consultar y perpetuar los monumentos de nuestra fé. Sin esto la irrupcion de los bárbaros hubiera estinguido en nuestros climas todos los conocimientos humanos. Si bastára entre nosotros entender el francés para poder celebrar el oficio divino, toda la sabiduría de los ministros de la Iglesia estaria reducida á saber leer. No está bien en boca de los protestantes, quienes se lisongean de ser mas sábios que los católicos, reprender y censurar un método que pone á los eclesiásticos en la necesidad de estudiar, y tiende á no dar entrada al reinado de la ignorancia. Sin la rivalidad que reina entre los católicos y protestantes, se habrian sumergido estos por su celo en favor de las lenguas vulgares en la misma ignorancia de los cophtos de Egipto, los jacobitas de Siria, y los nestorianos de las fronteras de la Persia.

Tampoco es cierto que por el uso de una lengua muerta se ven los fieles privados del conocimiento de lo que se contiene en la liturgia; lejos de prohibirles este conocimiento, la Iglesia encarga á sus ministros que espliquen al pueblo las diferentes partes del santo sacrificio, y el sentido de las oraciones públicas; por eso mandó por un decreto del concilio Tridentino, contra que tanto declaman los protestantes, lo siguiente: "Aunque la misa contiene un gran objeto de instruccion para el comun de los fieles, los padres no juzgaron conveniente el que se celebrase en *lengua vulgar.* Esta es la razon perque sin separarse del uso antiguo de cada Iglesia, aprobado por la de Roma que es la madre y la maestra de todas las iglesias, y porque el pan de la palabra de Dios no falte á las ovejas de Jesucristo, el santo concilio manda á todos los pastores y á todos los que tienen cargo de almas, el

que espliquen por sí mismos ó por otros con la mayor frecuencia posible una parte del sacrificio de la misa al tiempo de su celebracion, y que desenvuelvan los misterios de este santo sacrificio, singularmente en las fiestas y domingos." *Sesion* 22, cap. 8. Lo mismo mandaron otros concilios particulares, y no hay ningun pastor que no se crea obligado á satisfacer tan sagrada obligacion.

Ademas, la Iglesia no prohibe absolutamente la traducion de las oraciones de la liturgia, para cuyo medio pueda ver el pueblo en su lengua lo que dicen los sacerdotes en el altar: no desaprueba estas traducciones, sino cuando vé que se quieren valer de este medio para introducir errores entre los fieles. Los medios de instruccion se multiplican sobre esta materia hasta el infinito: por mas que digan los protestantes, no es cierto que entre ellos sabe mejor el pueblo su religion que entre nosotros: su símbolo es mas corto que el nuestro y mas fácil de retener en la memoria, y su ritual no es mucho mas largo. Son mas disputadores y menos dóciles que nosotros: sus mugeres se tienen por teólogas, porque leen la Biblia: esto no es un gran bien. Los mas de ellos no saben lo que creemos y lo que enseñamos, porque no cesan de disfrazar y calumniar nuestra creencia.

Finalmente, tampoco es cierto que cuando el pueblo une su voz á la de los ministros de la Iglesia, en una lengua que no le es familiar, ignora absolutamente lo que dice: sabe por lo menos por mayor el sentido de las oraciones que hace, y esto es bastante para alimentar su fé y su piedad. Generalmente hablando, es mas piadoso el vulgo de los católicos que el de los protestantes.

Sus controversistas hicieron mucho ruido con el pasage de San Pablo que dice: "Si oro en una lengua que no entiendo, mi corazon verdaderamente ora; pero mi espíritu y mi inteligencia están sin fruto..... Mas quiero no decir en la Iglesia mas que cinco palabras acomodadas á mi inteligencia, para instruir tambien á los demas, que decir diez mil en una lengua desconocida." 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 14, v. 14 y 19. Pero la lengua que usa la Iglesia en sus oraciones no es absolutamente desconocida en el pueblo, porque con las lecciones de los pastores y las traduciones de la liturgia, el simple fiel está bastante instruido de lo que dice. No era lo mismo cuando un cristiano, dotado por favor sobrenatural con el don de lenguas, hablaba en la Iglesia, sin que nadie pudiese entenderlo: este es el abuso que queria reformar San Pablo. Nosotros no vemos en que diese él mismo á los árabes que convirtió, una liturgia en su lengua nativa. Véase la *Disert. sobre las liturgias orientales* por el Ab. Renaudot, pág. 43: Le Brun, *explication de la messe*, tom. 7, *Disert.* 14: *Tratado sobre el uso de celebrar el servicio divino en una lengua no vulgar*, escrita en francés por el P. d'Antecourt, etc.

LENGUAJE TIPICO. (Véase *Tipo.*)

LENGUAS (CONFUSION DE LAS). (Véase *Babel.*)

LEON DE JUDA. (Véase *Juda.*)

LEON (SAN). Papa y doctor de la Iglesia, que murió el 461, y mereció el renombre *grande* por sus talentos y virtudes. Conservamos de él noventa y seis sermones y ciento cuarenta y una cartas: los sábios no dudan que fue el autor de los dos libros de la *vocacion de los gentiles*. La mejor edicion de sus obras es la que publicó el padre Quesnel, en dos tomos en 4.°, impresas primeramente en París en 1675, y despues en Lion en folio en 1700, y últimamente en Roma en tres tomos en folio: esta es la mas completa. Como este santo Papa vivió precisamente en un tiempo en que la dureza de las espresiones que usaba la Iglesia de África condenando los pelagianos, hacía mal estómago á muchos, se dedicó principalmente á ensalzar el precio, la estension y la eficacia de la gracia

de la redencion: ninguno de los Padres habló de ella con mas energía y dignidad, ni acertó á inspirarnos tan tierno reconocimiento hácia Jesucristo, Salvador del género humano.

Barbeirac en su *Tratado de la moral de los Padres*, c. 17, § 2, dice que *San Leon* no es fértil en lecciones de moral: que la trata con bastante sequedad y de una manera que menos sirve para mover que para divertir. Le acusa de haber aprobado la violencia con los hereges y la efusion de su sangre: cita en prueba su *carta* 15 á Toribio, obispo español, con motivo de los priscilianistas.

Sin embargo, es cierto que la mayor parte de los *sermones de San Leon*, y de sus *Cartas*, trata de puntos de moral, dando las mas juiciosas lecciones. En cuanto al modo con que los trata, decimos á los censores de este santo Padre, *que lean sus obras antes de juzgarlas*. Si hay quien no se conmueva con la elocuencia de este gran Papa, que es frecuentemente llamado el *Ciceron Cristiano*, es de un gusto bien corrompido. Pero Barbeirac se habia cansado poco en leer las obras de los santos Padres, que se atreve á censurar: es un copiante de Daillet, de Scultet, de Bayle y de Le Clerc, sin pararse en mirar si su crítica es justa ó desatinada. En el artículo *Padres de la Iglesia* haremos ver la pobreza de las acusaciones que generalmente suelen hacerse contra unos hombres tan célebres por sus virtudes y talentos.

Antes de saber si *San Leon* es reprensible por haber aprobado el suplicio de los priscilianistas, sería preciso empezar por un exámen escrupuloso de la doctrina de estos, y de los efectos que podia producir. Ellos sostenian que el hombre no es libre, sino dominado por la influencia de los astros: que el matrimonio y la concepcion del hombre son obra del demonio: ejercian la mágia y las torpezas mas infames en sus asambleas; y pretendian que era lícita la mentira y el perjurio. Esta era la misma doctrina que *la de los*

maniqueos: *San Leon* estaba muy instruido y convencido de este hecho por confesion de los mismos reos, como se vé por la misma carta que dirije á Santo Toribio.

Jamás hubo una heregía mas apropósito para despoblar los estados, para justificar todos los delitos, y trastornar el orden de la sociedad. Un soberano sábio no podia dispensarse de castigar con todo rigor á sus partidarios, y un moralista no podia reprobar este rigor sin incurrir en la nota de ridículo.

Sabemos muy bien que San Martin y otros santos varones desaprobaron altamente la conducta de los dos obispos Idacio, é Itacio, porque se metian á perseguidores y acusadores de los priscilianistas: este papel no era conveniente á los obispos, era mas bien negocio de los magistrados y funcionarios del emperador. No se infiere de aquí que estos últimos hubiesen sido injustos en perseguir y castigar estos hereges, ni que *San Leon* debiese reprobar este rigor: el bien público exigia que una secta tan abominable fuese esterminada. Por este mismo motivo se perseguia en Francia en el siglo XII á los albigenses que enseñaban casi la misma doctrina. Se pueden tolerar los errores que no tienen relacion alguna con el orden público, ni con la pureza de las costumbres; pero predicar la tolerancia general y absoluta de toda doctrina, cualquiera que sea, es una moral absurda y detestable. (Véase *priscilianistas*.)

Beausobre en su *Histor. del Maniq.*, lib. 9, cap. 9, tom. 2, pág. 756, forjó contra *San Leon* una calumnia mas atroz: le acusa de haber imputado falsamente á los maniqueos y á los priscilianistas las torpezas de que no eran culpables: de haber sobornado testigos para certificar estos hechos y para desacreditar á estos hereges en Roma. En prueba de todo esto dice, que los padres siempre usaron sin escrúpulo de fraudes piadosos en beneficio de los hombres; por ejemplo,

de libros falsos y suplantados: que si se ha de creer al Papa San Gregorio en el lib. 3, *Epist.* 30, *San Leon* representó una comedia, haciendo que saliese sangre de los lienzos tocados de los cuerpos santos para probar que estos lienzos hacian tantos milagros como los mismos cuerpos.

Pudiéramos limitarnos á responder que los que no creen en la virtud de los Padres, son incapaces de ser virtuosos: los hombres malvados son siempre los mas suspicaces. La primera prueba de Beausobre es una nueva impostura. Nosotros probaremos en otra parte, que cuando los Padres citaron algunas obras suplantadas, las tenian por auténticas; por consiguiente esto no era por su parte mas que un error, pero no un fraude. El mismo Beausobre destruye su segunda prueba; él juzga que la carta 30 de San Gregorio, lib. 3, es un tegido de fábulas: luego, segun él, la pretendida comedia atribuida á *San Leon* es fabulosa: luego no fue inventada por *San Leon.* Tampoco se puede probar que la forjó San Gregorio; á lo mas se le puede acusar de haber sido demasiado crédulo. (Véase *San Gregorio Papa.*)

LETANÍAS. Esta palabra sale del griego Λιτανεία, que significa oracion, súplica, rogacion: con el tiempo se tomó para significar ciertas oraciones públicas, acompañadas de ayunos ó abstinencias, y de procesiones, con el fin de aplacar la ira de Dios, libertarse de algun azote que amenazaba, pedir á Dios algun beneficio particular, ó darle gracias por los beneficios recibidos. Los autores eclesiásticos y el Ritual Romano, llaman tambien *letanía* las personas que componen la procesion y asisten á ella; pero esta palabra en rigor de propiedad significa las oraciones que se rezan ó cantan á dos ó mas coros, respondiéndose mútuamente.

Hácia el año 470 San Mamerto, obispo de Viena, con motivo de unos terremotos, incendios, y otras plagas que afligieron á su diócesi, instituyó las rogaciones que se hacen

los tres dias antes de la Ascension: se llamaron las *grandes letanías* ó *letanías mayores*, y llegaron á ser bien pronto generales en todas las Gaulas. Bien sabido es que el siglo V y VI fueron singulares por las frecuentes calamidades públicas que se padecieron. (Véase *rogaciones.*)

El año 590, con motivo de una peste que asolaba la corte de Roma, San Gregorio Papa mandó que se hiciese una *letanía* ó procesion en siete trozos, que debian salir al amanecer del siguiente miércoles de diversas Iglesias, y caerse todas á la de Santa María la Mayor. La 1.ª se componia del clero: la 2.ª de los abades con sus monges: la 3.ª de las abadesas con sus religiosas: la 4.ª de los niños: la 5.ª de los hombres legos: la 6.ª de las viudas, y la 7.ª de las mugeres casadas. Se cree piadosamente que de esta procesion general nació la costumbre de la *letanía* de San Marcos.

Tambien se llamó en Roma *letanía mayor* por su gran solemnidad; pero en las Gaulas no se introdujo en mucho tiempo, y el nombre de *letanías mayores* se reservó para las rogaciones. San Cárlos Borromeo manifestó un celo singular en restablecer en la Iglesia de Milan estas diferentes *letanías*, reanimando con sus discursos y ejemplos la piedad del pueblo. En muchas iglesias iban acompañadas de ayunos y abstinencias las *letanías* de las rogaciones y de S. Marcos; pero en el dia se conserva solo la abstinencia, porque el ayuno no es de costumbre en todo el tiempo de la Pascua.

Las cortas fórmulas de oraciones que componen las *letanías*, se compusieron para que el clero y el pueblo pudiesen orar mas cómodamente sin interrumpir la marcha de las procesiones. En las notas del P. Menard sobre el *Sacramentario de San Gregorio*, pág. 136, se encuentra las fórmulas de las *letanías* que se cantaban en las iglesias de las Gaulas en los siglos IX y X: este autor las sacó de un antiguo ma-

nuscrito del monasterio de Corbia (*). A ejemplo de estas *letanías de los santos* se compusieron otras *letanías* particulares, como las del Dulce nombre de Jesus, la del Santísimo Sacramento, la de la Vírgen Santísima, etc., aunque estas son menos antiguas. Véase Bingham, tom. 5, lib. 13, cap. 1.°, § 10: Tomasino, *Tratado del Ayuno*, pág. 174, y 413, etc.

Basnage disertando sobre las *letanías* y rogaciones en su *Historia de la Iglesia*, lib. 21, cap. 3, dice que en su origen no se hablaba de los santos en las *letanías*, y que solo se dirigian á Dios: no nos dá ninguna prueba positiva, sino que se contenta con citar los autores que dicen que se oraba á Dios y se imploraba su misericordia ¿Quién lo duda? Él mismo observa que solo decimos á los santos *orad por nosotros*, y que decimos á Dios *tened piedad de nosotros; ausiliadnos, perdonadnos*: luego todas estas oraciones se refieren á Dios, unas directa é inmediatamente, y otras indirectamente y por la intercesion de los santos. Así lo entendieron los antiguos y así lo entiende ahora la Iglesia: y nada prueba la observacion de Basnage.

LETRAN. En la Historia Romana era el nombre de Plauto Laterano ó de Letran, cónsul designado, quien fue muerto por Neron: se dió despues este mismo nombre á un antiguo palacio de Roma, y á los edificios que se hicieron en su lugar. Ultimamente se dió tambien este nombre á la Iglesia de San Juan de *Letran*, que pasa por la mas antigua de Roma, y es la silla del pontificado; pero es mas probable que su nombre le viene de *later*, que significa *ladrillo*.

Se llaman concilios de *Letran* los que se celebraron en Roma en la basilica de este nombre, y fueron once, de los que

(*) Antiguo monasterio en la Picardia.

cuatro son generales ó ecuménicos, y solo de estos trataremos.

Uno fue el que se celebró el año de 1123 en tiempo del Papa Calixto II, en el cual se hicieron muchos cánones relativos á la disciplina, singularmente contra la simonía, contra el robo de los bienes de la Iglesia, contra la ambicion de los monges que usurpaban la jurisdiccion y las funciones eclesiásticas: es el IX concilio general, en él se vé que las costumbres de la Europa estaban entonces muy corrompidas, y que la escesiva licencia de los seculares se habia comunicado al clero.

El X fue celebrado en el año de 1139 en tiempo del Papa Inocencio II, inmediatamente despues del cisma de Pedro de Leon, ó el anti-Papa Anacleto. Como Inocencio II no estaba aun reconocido por los reyes de Sicilia y Escocia, uno de los primeros objetos del concilio fue destruir todo el resto del cisma, y reformar los abusos que por su causa se habian introducido. Condenó tambien los errores de Pedro de Bruix, y de Arnoldo de Brescia, uno de los discípulos de Abelardo. Véase *arnaldistas y petrobusianos.* Fue preciso renovar los mas de los cánones de disciplina, que se hicieron en el anterior concilio y habian producido muy poco efecto.

El undécimo fue celebrado en 1179, y presidido por Alejandro III, con el objeto de estinguir un nuevo cisma formado por el anti-Papa Calixto, á quien sostenia el emperador Federico. Este concilio tomó sus medidas y formó algunos reglamentos para prevenir en adelante los cismas con motivo de la eleccion de los Papas. Condenó á los valdenses, á los cátaros, llamados tambien patarinos ó poplicanos, y á los albigenses. Renovó los cánones de los concilios anteriores en órden á la disciplina, é hizo nuevos esfuerzos por reprimir el latrocinio de los señores, el lujo de los prelados, y el desarreglo de las órdenes militares y religiosas. Pero ¿qué podian hacer las leyes eclesiásticas enmedio de los desórde-

nes y de la anarquía que reinaban en toda la Europa?

El duodécimo fue convocado el año de 1215 por Inocencio III. Este Papa hizo que se recibiesen setenta cánones de disciplina, y al principio de estos hay una esposicion de la fé católica contra los albigenses y valdenses. Allí se estableció la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, lo cual venia á ser la confirmacion de los concilios anteriores, que habian condenado la heregía de Berengario. Aun se halla tambien por primera vez la palabra *trasustanciacion* para espresar la conversion de pan y vino en cuerpo y sangre de Jesucristo. El concilio condenó tambien la obra del Abad Joaquin contra Pedro Lombardo, sobre la Trinidad, en la cual habia enseñado muchos errores. Finalmente, se halla tambien la condenacion de la doctrina de Amaurís.

El cánon undécimo renueva la determinacion del concilio anterior sobre que se establezcan maestros de gramática en las Iglesias catedrales y colegiales: quiere tambien que se tengan canónigos lectorales en las Iglesias metropolitanas: reglamento sábio, aunque triste monumento de la ignorancia de aquellos tiempos en que se esforzaban los Pastores por desterrarla.

El 21 es el célebre cánon *Omnis utriusque sexus*, que manda á todos los fieles confesar á lo menos una vez en el año con su propio sacerdote, y recibir al menos por la Pascua la Sagrada Eucaristía. Se hizo este cánon con motivo de los albigenses y valdenses, quienes despreciaban la confesion y la penitencia administrada por los sacerdotes, y pretendian recibir la absolucion de sus pecados por solo la imposicion de manos de sus gefes.

Las mas de las leyes que se hicieron en este concilio, fueron renovadas por el de Trento, y son en el dia generalmente observadas. Véase la *Historia de la Iglesia Galicana*, tom. 10, lib. 30, año de 1215.

LETRAN. (CANÓNIGOS DE) ó DE SAN SALVADOR. Es una congregacion de canónigos regulares, cuyo centro es la Iglesia de San Juan *de Letran*. Algunos autores se empeñan en que hubo en Roma desde el tiempo de los Apóstoles una sucesion contínua de clérigos que vivian vida comun y ligados á esta Iglesia; pero hasta el tiempo de Leon III, hácia mediados del siglo VIII, no se formaron congregaciones de canónigos regulares que viviesen en comunidad. Por lo mismo, no se puede probar que los clérigos de *San Juan* de *Letran* estuviesen en posesion de esta Iglesia por espacio de ochocientos años, hasta que se la quitase Bonifacio VIII para poner en su lugar los canónigos regulares. Eugenio IV restableció en ella ciento cincuenta años despues á sus antiguos poseedores. En el dia una gran parte de sus canónigos son cardenales.

LETRAS. Se habla en la Historia Eclesiástica de diferentes especies de *letras*, como *letras* formadas ó canónicas, *letras* de comunion, de paz, de recomendacion ó comendaticias, *letras* de orden, *letras* apostólicas, etc. En el artículo *indulgencia* hicimos mencion de las *letras* que daban los mártires y confesores á los que estaban reducidos á la penitencia canónica, y por las cuales pedian que se les abreviase el tiempo de esta penitencia.

Añadimos que se llamaban *letras* formadas ó canónicas las certificaciones que se daban á los obispos presbíteros y clérigos cuando se veían en precision de viajar, y se llamaban *letras de comunion*, de paz ó de recomendacion las que se daban á los legos cuando estaban en igual caso. El concilio de Laodicéa año de 366, el de Milevo año de 402, y el de Meaux ó Meldense, año de 845, mandaban á los sacerdotes y clérigos, que se veían en precision de viajar, que pidiesen á sus obispos *letras canónicas*; y prohiben admitir á la comunion y á las funciones eclesiásticas á los que no ob-

serven este mandato. Un concilio de Cartago año de 397 prohibe tambien á los obispos que se embarquen sin haber recibido del primado ó del Metropolitano unas *letras* de esta clase.

Esta precaucion era necesaria, singularmente en los primeros siglos, durante las persecuciones cuando era peligroso fiarse de los estrangeros que pudieran fingirse cristianos sin serlo en efecto; por no comunicar con los hereges, y por no ser engañado por unos hombres que se atribuían falsamente los privilegios del clero. Aun en el dia está en uso en las diferentes diócesis el no dejar ejercer ninguna funcion de su ministerio á un sacerdote desconocido si no se escuda con un *exeat* ó una certificacion de su obispo, á no ser que sea bastante conocido.

Se llaman *letras de orden* la certificacion de un obispo, de la cual resulta que un clérigo recibió tal orden menor ó sagrado, y que tiene licencia para ejercer sus funciones. Se llaman *letras apostólicas* los rescriptos del Sumo Pontífice para la condenacion de algun error, para la colacion de algun beneficio, para conceder una dispensa, ó para absolver de una censura. Véase *Breve*.

LETRAS. (BELLAS) Muchos enemigos del cristianismo se atrevieron á sostener que esta religion ha perjudicado á la cultura y el progreso de las *bellas letras*; pero la mas ligera tintura de la historia, será bastante para demostrar la injusticia y la falsedad de esta acusacion. Nosotros sostenemos que sin el cristianismo toda la Europa estaría sumergida en la misma ignorancia y barbárie que el África y Asia.

Antes de esponer los hechos que lo prueban, conviene que veamos la idea que nos dan los libros sagrados del estudio y de los conocimientos humanos. Los autores sagrados, igualmente que los profanos, comprendieron bajo el nombre de *sabiduría* todos los conocimientos útiles y agradables. "Feliz aquel, dice Salomon, que procura adquirir la sabiduría y multiplica sus conocimientos: adquisicion mas preciosa que todas las riquezas del universo: ninguno de los objetos que escitan las pasiones humanas merece compararse con ella. Este tesoro prolonga la vida, hace al hombre verdaderamente rico, y le cubre de gloria, le hace pasar sus dias en la inocencia y la paz. Es el árbol de la vida para los que le ponen, y el manantial de la verdadera felicidad." *Proverb.*, cap. 3, v. 13. Dudamos que ningun autor profano hiciese de la filosofía un elogio tan pomposo. Se repite cien veces en el libro de la Sabiduría y en el Eclesiástico que es una exortacion contínua al estudio de la sabiduría.

Estos mismos escritores sagrados tienen gran cuidado de advertirnos que la sabiduría es tambien un don del cielo. Si el Eclesiastes en el cap. 1 y 2 parece hacer poco aprecio del estudio y de los conocimientos humanos, es porque solo considera los abusos que de ellos hacen los mas de los que los han adquirido.

"Los sábios que enseñan la virtud á los hombres, dice el profeta Daniel, brillarán como la luz del cielo, y su gloria será eterna como el esplendor de los astros." Cap. 12, v. 3. Él mismo mereció el favor y la confianza de los reyes de Babilonia, y fue muy útil á su nacion por sus conocimientos.

Jesucristo, dice, que en el reino de los cielos, ó en la Iglesia un sábio doctor se parece á un padre de familias que distribuye entre sus hijos los tesoros, que son el fruto de sus ansias y fatigas: *S. Mat.*, cap. 13, v. 52. Cuando eligió á los ignorantes para predicar su doctrina, quiso demostrar que no tenia necesidad de ningun ausilio humano para verificar su grande obra: les prometió una luz sobre natural, y los dones del Espíritu Santo. Asombraba á los judíos la sabiduría de sus lecciones, aunque nada habia estudiado. *Evang. de S. Juan*, cap. 7, v. 15.

Cuando San Pablo deprimió la filosofía y las ciencias de

los griegos, manifestó el abuso que de sus luces hacian los filósofos: reveló el designio de la Providencia en valerse de algunos hombres sin *letras* para confundir la falsa sabiduría; pero cuando algunos quisieron deprimir el mérito de sus discursos, les hace observar, que aunque despreciaba los adornos del lenguage, no por eso era un ignorante: *Epist.* 2 *á los Corint.*, cap. 11, v. 6. Exige que un obispo tenga talento para enseñar, y exorta á su discípulo Timoteo á que lea y estudie, igualmente que le exorta á que instruya su rebaño. *Epist.* 1.ª *á Timot.*, cap. 3, v. 2. 13 y 16.

Así el cristianismo, lejos de separar á los fieles de cultivar las *letras* y las ciencias, les ofrece un nuevo motivo de aplicarse á ellas; á saber, la necesidad de refutar á los filósofos y el deseo de convertirlos. Desde el siglo II, San Justino, Taciano, Atenágoras, Hermias, y otros escritores cristianos, cuyas obras se han perdido; en el tercero, San Clemente de Alejandría, Orígenes y sus discípulos, mostraron sus obras los mas grandes conocimientos en materia de filosofía y de historia: reemplazaron en la escuela de Alejandría á Panteno Ammonio Saccas, y la hicieron célebre con la sabiduría de sus lecciones. En el cuarto, San Atanasio, San Basilio, San Gregorio de Nacianzo, San Gregorio de Nisa, Arnobio y Lactancio fueron mirados como los mas grandes oradores y los mas célebres escritores de su tiempo: el quinto aun fue mas fértil en ambas lenguas, á quienes no igualó ningun autor profano de aquellos tiempos. El emperador Juliano, envidioso de la gloria que producia en el cristianismo el talento y la ilustracion de sus doctores, prohibió á los cristianos que frecuentasen las escuelas y enseñasen las *letras*. "Estas gentes, decia, nos degüellan con nuestras propias armas, sirviéndose de estos mismos autores para hacernos la guerra." Pero la muerte de este emperador hizo inútil este rasgo de tiranía. San Clemente Alejandrino, *Strom.*, lib. 1, c. 2, pág. 327: San Basilio,

Epíst. 175 *ad Magnen.*, y San Gerónimo en la *Epist. ad Nepocianun*, recomiendan el estudio de las *letras*, igualmente que el de la Sagrada Escritura.

Las luces que se difundieron en Europa en el siglo V, hubieran sin duda ido creciendo y siempre en aumento; sin una revolucion repentina no hubiese cambiado la faz del universo. Los enjambres de los bárbaros saliendo de sus guaridas del Norte, debastaron sucesivamente la Europa y el Asia, destruyeron los monumentos de las ciencias y de las artes, sembrando en todos sus lugares el terror y la desolacion: sus debastaciones continuaron por muchos siglos, y no cesaron hasta que se domicilió en el Norte el cristianismo. Esta religion santa hubiera sin duda sucumbido bajo el peso de golpes tan terribles, sino la hubiera sostenido el brazo del Omnipotente. En su seno se formaron los recursos con que quiso reparar tantos males la sabiduría de la providencia. (Véase *bárbaros.*)

Para escapar del vandalismo abrazaron muchos hombres la vida monástica: dividieron su tiempo entre el estudio, la oracion y el trabajo de sus manos, guardando y copiando los libros que escaparon de la tormenta. Por otra parte los eclesiásticos, obligados al estudio por su estado, conservaron una tintura de las ciencias: llegaron á ser sinónimas las dos palabras *clérigo y literato.* La lengua latina, aunque destituida de su pureza, se conservó en el oficio divino y en los libros eclesiásticos: hubo siempre escuelas en el recinto de las iglesias y de los monasterios.

¿Qué diremos de algunos críticos modernos que escribieron que la religion habia corrompido el latin, como si fuese ella la que hizo venir á los bárbaros á mezclar su gerigonza con el lenguage de los romanos? Otros se lamentan de que nuestros estudios y las mas de nuestras instituciones tomaron una especie de aire monástico en los siglos medios. La prue-

ba del hecho que sostenemos es, que los clérigos y monges fueron los que realmente salvaron del naufragio las *letras* y las ciencias. Los clérigos se vieron en la precision de estudiar el derecho romano y la medicina: solo ellos eran capaces de enseñarlas, porque los nobles, entregados á la profesion de las armas, llegaban á tal estremo de estupidez, que miraban el estudio como una señal de bajeza y villania, y los esclavos no tenian libertad para dedicarse á las *letras*. Tal es entre nosotros el primer orígen de los privilegios, de la jurisdiccion temporal y de las prerogativas concedidas al clero. Este fue el único recurso para los pueblos en circunstancias tan calamitosas.

En la fundacion primitiva de las universidades, llevaron los clérigos todas las cátedras: estos establecimientos fueron mirados como actos de religion, que debian subsistir bajo la cabeza de la Iglesia. Cuando vemos un Gerson, canciller de la iglesia de París, tomar á su cargo las escuelas de primeras *letras* por pura caridad, nos convencemos de que solo la religion puede inspirar este celo por la instruccion de los ignorantes. De esta misma caridad nos dieron tambien ejemplo los antiguos Padres; pero entre los filósofos no encontramos modelos de caridad, ni quien imite el ejemplo de los Padres entre nuestros adversarios modernos.

La poesía en su orígen fue consagrada á celebrar las alabanzas de la divinidad, en los siglos bárbaros volvió á su primitivo destino: los himnos y cánticos fueron siempre una parte de los divinos oficios. En las asambleas de nuestra nacion, á presencia del soberano y de sus súbditos, los obispos y abades eran los únicos capaces de tomar la palabra; porque por su estado estaban en la precision de dirigir al pueblo discursos religiosos. Los sermones de Fulberto y de Ybon de Chartres, los de San Anselmo y los de San Bernardo, no son tan elocuentes como los de San Juan Crisóstomo y San Basilio; pero se ven en ellos rasgos de genio y la prueba de un gran estudio en la Sagrada Escritura, manantial divino que produce la elevacion de pensamientos, la viveza de imágenes y la nobleza de las espresiones.

En Roma se sostuvieron particularmente y se reanimaron por el cuidado de los Sumos Pontífices. De Roma hizo venir Carlomagno maestros que restableciesen la cultura de las *letras* en su imperio: Alcuino, cuyas lecciones se celebraron en aquel tiempo, habia estudiado en Roma. El cristianismo conservaba una conexion necesaria entre la silla apostólica y todas las iglesias del mundo. Los celos, la ambicion y el genio opresor de los pequeños soberanos que esclavizaban la Europa, hubieran rompido todos los vínculos de comercio entre sus habitantes, si la religion no hubiese mantenido entre ellos la comunicacion y las relaciones sociales.

En el dia la ignorancia presuntuosa, condecorada con el nombre de filosofía, declama contra la dominacion de los Papas: ella no vé que fue un efecto necesario de las circunstancias, y uno de los medios que nos han salvado de la barbarie. Reclaman contra la multitud de fundaciones piadosas, y olvidan que en aquel tiempo fue el único medio de aliviar á los infelices. Se escandalizan de la riqueza de los monasterios, porque ignoran que fueron por muchos siglos el único asilo de los pobres. Exageran las funestas consecuencias de las cruzadas; sin embargo, desde esta época se debe contar el principio de la libertad civil del comercio y de la policía de nuestras regiones, y desde entonces dejó de ser temible el poder de los musulmanes. Se ridiculizan las disputas que reinaron entre el imperio y el sacerdocio; pero no reflexionan que son las que nos pusieron en la precision de consultar á la antigüedad, y de tomar gusto á la erudicion. Trataron de desacreditar el celo de los misioneros que van á predicar el Evangelio á los infieles; pero contribuyeron mas que nadie á que

conociésemos las naciones mas remotas. Así por una estúpida terquedad reprenden los incrédulos al cristianismo que les proporcionó la estension de sus conocimientos.

Dicen que en vez de conducir á los hombres al estudio de la naturaleza, de la moral, de la legislacion y de la política, el cristianismo los ocupa esclusivamente en las frívolas disputas de religion. Nosotros les respondemos que sin estas disputas serian los hombres incapaces de dedicarse á ninguna especie de estudio, y llegarian en un todo á embrutecerse. La filosofía en su cuna principió á indagar sobre la causa primera, sobre la conducta de la Providencia, sobre la naturaleza y el destino del género humano: que nos citen un solo pueblo sin religion, que se ocupa en estas indagaciones. ¿Hicieron mas progresos que nosotros en los conocimientos que nos cacarean nuestros adversarios las naciones que no son cristianas? Despues que ellos mismos dejaron de ser cristianos, ¿perfeccionaron mucho la moral y la legislacion? Estos son hechos evidentes contra los cuales se estrellarán siempre sus congeturas y sus frívolos razonamientos. Los pueblos que nunca fueron cristianos yacen aun en la barbarie, y llegaron á civilizarse luego que abrazaron el cristianismo: todos los que le abandonaron volvieron á precipitarse en su primitiva ignorancia; procuremos no olvidar tan funesta esperiencia. (Véase *arte*, *ciencias*, *filosofia*, etc.)

LEVIATAN. Palabra hebrea que significa el *monstruo de las aguas*: parece que este es el nombre de la ballena en el libro de Job, cap. 41. Los rabinos inventaron fábulas en orden á este animal: dicen que fue criado desde el principio del mundo en el quinto dia: que Dios le mató y le saló para conservarle hasta la venida del Mesías, á quien se le regalará en compañía de los judíos entre las delicias de un festin. Los rabinos mas sábios, que conocen el ridículo de esta ficcion, tratan de convertirla en alegoría y dicen que sus

antiguos doctores quisieron designar el demonio bajo el nombre de *leviatan*. Samuel Bochart en su *Hierozoicon* hizo ver que este es el nombre hebreo del cocodrilo, que puede muy bien llamarse *el monstruo de las aguas*. Véase la *disertacion de D. Calmet* sobre este objeto. *Biblia* de Aviñon, tomo 6, página 505.

LEVITA. Judío de la tribu de Leví en la cual vinculó Dios el sacerdocio y las funciones del culto divino. El nombre de *Levi* le dió Lia, muger de Jacob, á uno de sus hijos, aludiendo á la palabra hebrea *Lavah*, que significa estar ligado, estar unido, porque esperaba que el nacimiento de este hijo la uniría mas estrechamente con su esposo.

Los simples *levitas* eran inferiores á los sacerdotes, y casi puede decirse que equivalian á nuestros diáconos. No tenian tierras en propiedad, y vivian del diezmo y de las ofrendas que se ofrecian á Dios en el templo. Estaban esparcidos entre todas las tribus, y cada una habia dado á los *levitas* algunas de sus ciudades con los campos de sus cercanías para que apacentasen sus rebaños.

En la enumeracion ó empadronamiento que hizo Salomon de los *levitas* que pasasen de viente años, halló treinta y ocho mil capaces de prestar el servicio. Destinó veinte y cuatro mil al ministerio diario del templo bajo la direccion de los sacerdotes: seis mil para ser jueces inferiores en las ciudades, y para decidir los asuntos pertenecientes á la religion que no fuesen de mucha consecuencia: cuatro mil para porteros del templo y cuidar de sus ornamentos, y los restantes para cantores. Pero no todos servian á un tiempo, sino que estaban distribuidos en diferentes clases, y á su vez servian y se relevaban.

Como Moisés era de la tribu de *Levi*, le acusaron los incrédulos de haber tenido á esta tribu una conocida predileccion, por haberle atribuido el sacerdocio y la autoridad,

en perjuicio de las otras tribus. Es una sospecha injusta y fácil de desvanecer.

1.° Si Moisés hubiera obrado por interés y predileccion, hubiera asegurado el mismo sacerdocio para sus propios hijos, y no para los de su hermano Aaron. Asegura que el mismo Dios fue el autor de esta eleccion, lo cual fue confirmado por el milagro de la vara de Aaron, que floreció en el tabernáculo, y por el castigo milagroso de Coré y sus partidarios que querian abrogarse el sacerdocio. Si todos estos hechos no fuesen verdaderos, las once tribus, interesadas en este asunto, no los hubieran dejado subsistir en los libros de Moisés en tiempo de Josué ó de los jueces hubieran pedido que se cambiase este punto de historia.

2.° Moisés en la suya no favorece su tribu ni su propia familia. No solo refiere sus propias faltas, las de su hermano Aaron, la de sus sobrinos. Nadab y Abiu y su castigo, sino tambien el antiguo defecto de su abuelo Levi y de Simeon: refiere la reprension que les dió su padre Jacob á la hora de la muerte, y la prediccion que les dirigió, diciéndoles que serian *dispersados en Israel*, y lo fueron en efecto. *Génes.*, cap. 49, v. 7. Podia muy bien Moisés omitir la relacion de este hecho desventajaso para su tribu, y si los *levitas* hubiesen tenido mala fé, como quieren suponer los incrédulos, no hubieran dejando subsistir en los libros de Moisés, de los cuales eran únicos depositarios, tan incómoda circunstancia.

3.° Se engañan cuando imaginan que la suerte de los *levitas* era mejor que las de las otras tribus de Israel. Esta fue siempre la menos numerosa, y se vé por las enumeraciones qne se hicieron en el desierto. *Númer.*, cap. 3, v. 13 y 39. La subsistencia de los *levitas* era precaria porque vivian de diezmos y oblaciones: por consiguiente, estaba muy mal asegurada la subsistencia de esta tribu, singularmente cuando el pueblo se entregaba á la idolatría. No tenian ninguna autoridad civil en la república, porque se habia devuelto á los ancianos de cada tribu: en la lista de los jueces que gobernaron el pueblo antes del establecimiento de los reyes, solo Helí fue de la tribu de los *levitas*.

Aun cuando Moisés no se hubiera guiado por las órdenes de Dios, hubiera conocido sin duda que la naturaleza del sacerdocio levítico exigia hombres esclusivamente dedicados á esta ocupacion, y que formasen un orden particular de ciudadanos, como sucedió en todos los pueblos cultos. En Egipto era mas ventajosa la suerte de los sacerdotes que la de los *levitas*, de los judíos, y el sacerdocio aun daba prerogativas mucho mas ventajosas entre los romanos.

Los incrédulos han metido mucha bulla con motivo de una guerra que se atrageron los benjamitas, por no haber querido castigar el ultrage que cometió uno de ellos con la muger de un *levita*: hablaremos de este punto en el artículo *Sacerdote de los judíos*. Reland, *Antig. Hebr.*, pág. 115.

LEVÍTICO. Es el tercer libro de los cinco del Pentateuco de Moisés. Así se llamó porque trata principalmente de las ceremonias del culto divino que debian observar los *levitas*, y viene á ser como el ritual de la religion de los judíos.

Preguntan muchos incrédulos, ¿cómo y por qué Dios mandó con tanto cuidado y tan minuciosamente las ceremonias que eran indiferentes á su culto, y que parecen supersticiosas?

Respondemos, 1.° que toda ceremonia es indiferente en sí misma, y la intencion es quien le dá todo su valor; pero deja de ser indiferente cuando Dios la manda: sirve para su culto, cuando es observada por un motivo de religion y de obediencia á la ley de Dios; por consiguiente, no puede ser supersticiosa en ningun sentido: 2.° porque Dios manda una práctica, no es necesario que sea por sí misma un acto de adoracion, de amor, de reconocimiento, etc.: pudo mandar

lo que contribuia al aseo, á la salubridad y á la decencia, y lo que servía para contener á los israelitas del politeismo y de las costumbres corrompidas de sus vecinos, ó que tuviese otra utilidad cualquiera. Nunca se podrá probar que entre las cosas mandadas á los judíos hubiese una sola absolutamente inútil. Por lo mismo convenia prohibirles, no solamente toda práctica criminal y mala en sí misma, sino tambien la que fuese peligrosa con relacion á las circunstancias. 3.° Un pueblo como los judíos que aun estaba sin cultura, y que habia tenido en Egipto muy malos ejemplos, é iba á estar rodeado de idólatras, no podia contenerse y civilizarse, sino por motivos de religion: desafiamos á los incrédulos á que nos señalen otro motivo capaz de hacer impresion á los judíos. Era preciso, pues, que todo se les mandase ó prohibiese con la mayor minuciosidad para quitarles la libertad de mezclar en su culto y en sus costumbres las prácticas absurdas y perniciosas de sus vecinos. Esta necesidad está demasiadamente probada por la propension invencible que este pueblo manifestó siempre á la idolatría. Por consiguiente, ninguna de las leyes de las que estan en el *levítico* deja de tener utilidad relativa á las circunstancias y á la ley ceremonial de los judíos. (Véase *ley ceremonial.*)

LEVÍTICOS. Rama de los nicolaítas y de los gnósticos que apareció en el siglo II. San Epifanio hace mencion de esta secta, aunque no nos dice si profesaba algun dogma particular.

LEY. Segun los teólogos la ley es la voluntad de Dios intimada á las criaturas inteligentes, por la cual les impone una obligacion, es decir, los pone en la necesidad de hacer ó evitar tal accion, ó de ser castigados. Así segun esta definicion claro está que sin la idea de un Dios y de una providencia no hay *ley* ni obligacion moral rigorosamente tomada.

Por analogía llamamos *leyes* las voluntades de los hombres que tienen autoridad para castigarnos ó recompensarnos; pero si esta autoridad no viniese de Dios, sino fuese un efecto de su voluntad suprema, sería nula é ilegítima, se reduciria á la fuerza, podria imponernos una necesidad física, y no una obligacion moral.

Tal es la equivocacion en que se fundaron los materialistas, cuando trataron de establecer una moral independiente de toda idea de la divinidad: digeron que la *ley* era la necesidad en que estábamos de hacer ú omitir tal accion, so pena de ser vituperados, aborrecidos y despreciados de nuestros semejantes, y de condenarnos á nosotros mismos.

Esta definicion es evidentemente falsa: supone, 1.° que todo hombre que tiene bastante poder ó maña para hacer que le alaben, le estimen y le sirvan sus semejantes, sin que haga ninguna obra buena, no está obligado á hacerla: y que si lo consigue aunque sea por medio do los mayores crímenes no es culpable. ¿Cuántos hombres hay que consiguen ser elogiados, apreciados y admirados de su nacion por obras contrarias á la *ley* natural y al derecho de gentes? ¿Estas acciones se hicieron obras de virtud, por qué fueron alabadas y aprobadas por una nacion estúpida y bárbara? El que las hacía no estaba obligado á ir á consultar con los otros pueblos para saber si pensaban lo mismo. Otros fueron reprendidos, condenados y castigados por actos de virtud, y no hay cosa mas absurda que hacer que dependan de la opinion de los hombres las ideas del bien y del mal moral. 2.° Se sigue que cuando un hombre está tan firme y endurecido en el crímen que desprecie el odio y aborrecimiento de los demas, y sofoca los gritos de su conciencia, está libre de toda ley, y no puede ser culpable. El absurdo de todas estas consecuencias demuestra la falsedad del sistema de moral de los materialistas.

Muchos filósofos antiguos, y algunos literatos modernos, dicen que la *ley* en general es la razon humana, en cuanto

gobierna todos los pueblos de la tierra: esta definicion no es justa. La razon ó la facultad de discurrir puede indicarnos lo que nos es ventajoso ó perjudicial; pero no nos impone ninguna necesidad de hacer lo que nos dicta: puede intimarnos la ley; pero no tiene por sí misma fuerza de *ley*. Si el mismo Dios no nos hubiese dado esta luz para conducirnos, y no nos hubiese mandado seguirla, podríamos resistirnos á ella sin ser culpables. La antorcha que nos guia, y la *ley* que nos obliga no son una misma cosa.

Ademas, la razon no nos guia con seguridad, sino cuando es recta: ¿en cuantos hombres la vemos oscurecida y depravada por las pasiones, por una mala educacion, por las *leyes* y costumbres del pueblo que los vió nacer? Suponer que aun en este caso es una ley para el hombre, es hacer que el crímen y la virtud dependan de la opinion de los pueblos.

Por consiguiente, es indispensable que subamos mas arriva. En el hecho de haber criado Dios al hombre, le dió la razon y la inteligencia, una inclinacion violenta, á buscar su propio bien y la precision de vivir en sociedad con sus semejantes, y por consiguiente quiso que el hombre hiciese lo que tenia mas ventajas, como no perjudicase al bien de los demas: le probibió buscar sus intereses á espensas de los de sus hermanos, de lo contrario querria Dios un imposible, porque querria que el hombre viviese en sociedad, y que al mismo tiempo no hiciese lo que es absolutamente necesario para formar la sociedad: esto sería una verdadera contradicion. Luego esta voluntad, ó esta *ley* de Dios se prueba por la misma constitucion del hombre.

Por otra parte no pudo Dios consentir que el hombre fuese dueño de oponerse impunemente á esta voluntad suprema, lo mismo que á la de sus semejantes; de lo contrario esta voluntad sería en Dios una simple *veleidad*, y no sería bastante para proveer al bien de una sociedad que él mismo instituyó. Por lo mismo estableció recompensas para los que cumpliesen la *ley* y castigos para sus infractores. De aquí nacen el *dictamen* de la conciencia, los remordimientos causados por el crímen, y la secreta satisfaccion que producen los actos de virtud. Estas son las señales que nos avisan de la *ley* ó de la voluntad de nuestro soberano Dueño; pero estos signos no son *ley*.

Los antiguos filósofos, mas sensatos que los modernos, tenian sobre este punto la misma idea que los teólogos. Segun Ciceron, que copiaba á Platon la verdadera *ley*, la *ley* primitiva, manantial de todas las otras, es, no la razon humana, sino la razon eterna de Dios, la sabiduría suprema que rige el universo; tal es, dice, el sentimiento de todos los sábios. *De legib.*, lib. 2, núm 14; Platon, lib. 4 *de legib.*: esta era la opinion de Sócrates. Brucker *Hist. filosófica*, tom. 1, pág. 561. Los pitagóricos ponian tambien por fundamento de todas las *leyes* la creencia de una divinidad que recompensa y castiga: *Prologue des loix de Záleucus ó Cellus Lucan*, cap. 4, etc. Leland cita otros pasages de los antiguos, en su obra: *Demonstracion Evang.*, tom. 3, pág. 342 y siguientes.

Nosotros tenemos otra prueba mejor de esta teoría en nuestros libros sagrados. Inmediatamente, despues de la creacion del hombre principió Dios á ejercer el oficio augusto de su legislador: impuso una *ley* á nuestro primer padre, y despues le castigó por haberla violado. Despues de haber advertido á Cain que su conciencia sería el juez de sus acciones, y el vengador de sus crímenes, le castigó por haberle resistido cometiendo el homicidio de su hermano. *Génes.*, cap. 4, v. 7 y 11. La misma justicia ejerció contra el género humano cuando le hizo perecer con el diluvio. Toda la historia sagrada es el cuadro de esta providencia justa y sábia, que recompensa la virtud con sus beneficios, y castiga el crímen aun

en este mundo, sin perjuicio del que reserva para la otra vida.

Los incrédulos no quieren que un Dios se ocupe del gobierno del mundo: dicen que nosotros no conocemos bastante la naturaleza divina, ni la voluntad de Dios para que podamos adivinar lo que manda y prohibe: que por haber formado una idea falsa de la divinidad, todos los pueblos le atribuyeron *leyes* absurdas: que es preciso fundar las *leyes* en la naturaleza del hombre, en sus necesidades visibles, y en el interes general de la sociedad, y estas son cosas que conocemos mejor.

Sofisma grosero. Los mismos que pretenden penetrar con tanta evidencia la naturaleza de hombre, principian por desfigurarla, suponiendo que el hombre no es mas que un cuerpo y un puro animal: ¿se le puede suponer sumiso y dócil á las *leyes* con superioridad á los brutos despues de una idea semejante?

Nosotros vemos lo que Dios manda y prohibe por la misma naturaleza del hombre, no segun ellos la conciben, sino segun es realmente en sí. Sería una manifiesta contradicion el suponer que Dios, dando al hombre tal necesidad, tal inclinacion y tal grado de razon é inteligencia, no le prescribió *leyes* análogas á su misma constitucion. Pero si el hombre fuese obra del acaso, ó de una necesidad ciega, ¿qué *leyes* podrian fundarse en su naturaleza?

Los pueblos estúpidos é ignorantes no fundaron en la naturaleza de Dios ni en la del hombre, cuando atribuyeron á Dios ó instituyeron ellos mismos las *leyes* mas desatinadas. Creyeron equivocadamente fundarlas en los intereses de la sociedad ó de los particulares que ellos no comprendian. Que se pregunte á todos los pueblos que tienen unas *leyes* semejantes, y dirán que la siguen, porque las hicieron sus padres, ó las justificarán con razones de utilidad aparente y de interés mal entendido, ó argüirán sobre los pretendidos principios de justicia, que no tienen relacion alguna con la divinidad.

Es verdad que los mas de los antiguos legisladores se vendieron por inspirados, para someter mas fácilmente los pueblos á las *leyes* que les proponian. Conocian que ningun hombre tiene por sí mismo autoridad para imponer *leyes* á sus semejantes. Los errores en que cayeron, no provenian de haber concebido mal la naturaleza de Dios, sino de lo mal que entendian los intereses de los hombres, ó de que buscaban su interés particular, mas bien que el de los pueblos.

Nunca se habló tanto como ahora del espíritu de las *leyes*, del espíritu de las costumbres, y de los usos de los diferentes pueblos: para comprender este espíritu, sería preciso ponerse en lugar del legislador, ver las circunstancias en que éste se hallaba, el carácter, las necesidades, las ideas y los hábitos de aquellos para quienes se hizo la *ley*; por consiguiente, sería preciso saber con perfeccion la historia de cada pueblo en su orígen. Esto no es fácil, porque en los mas de los pueblos es mas antigua la legislacion que la historia. Por lo mismo, se puede dudar si los filósofos que creyeron comprender el espíritu de las *leyes* y de las costumbres, realmente lo verificaron. El pueblo judáico es el único cuyas *leyes* estan incorporadas en su historia, y cuyo legislador manifestó el verdadero espíritu de sus *leyes*, y los mas de los modernos que hablan de ellas, no se tomaron el trabajo de consultar esta historia antes de discurrir sobre las leyes que contiene.

En nuestro modo de concebir, toda *ley* viene de Dios, como legislador supremo; pero no se llaman *leyes* divinas, sino las que Dios impuso inmediatamente por sí mismo, ó por hombres á quienes dió especial comision. Así la *ley* di-

vina se divide en natural y positiva: esta se subdivide en antigua y nueva. En la *ley* antigua ó mosáica se distinguen las *leyes* morales de las políticas y las ceremoniales. En la *ley* nueva hay *leyes* divinas y *leyes* eclesiásticas: estas últimas se tienen por *leyes* humanas, igualmente que las *leyes* civiles. Nosotros estamos en la precision de hablar de todas estas especies de *leyes*, porque no hay ninguna que no dé motivo á cuestiones en la teología.

LEY NATURAL. Se dá este nombre á la *ley* que Dios impuso á todos los hombres, y que debia imponerles en consecuencia de su naturaleza, esto es, de sus necesidades, de sus inclinaciones, y de sus cualidades buenas ó malas. Para probar la existencia de esta *ley*, y los deberes que nos impone, basta examinarnos á nosotros mismos, y considerar el modo con que fuimos constituidos.

1.° Es tan comun en todos los hombres el sentimiento de una ley natural, como la idea de una divinidad. Esceptuando un pequeño número de epicúreos que tomaron el nombre de *deistas*, todo el que admite un Dios, por salvage y estúpido que sea, le considera como autor de su sér, y como un Señor supremo que le impone deberes, y que puede recompensarle y castigarle. Esta es la idea que hace *religiosos* á los hombres, que los inclina á procurar por medio de respeto y ofrendas el conciliarse el favor de su Dios, y le hace temer su justa ira. Una persuasion tan general no pudo nacer del acaso: por lo mismo, es un instinto de la naturaleza y obra del mismo Dios. Un criador infinitamente sábio no pudo inspirar por un sentimiento falso un instinto general á la naturaleza.

2.° El hombre nace con un fondo de piedad hácia sus semejantes: no quiere verlos sufrir, y sin reflexionar tiende los brazos al que vé que vá á deslizarse y caer. No estando dominado por un movimiento de cólera ó de venganza,

propende naturalmente á socorrer á los desgraciados, y esperimenta en sí mismo la mas dulce satisfaccion cuando les hace bien.

Por otra parte, el hombre se ama á sí mismo, busca su bien estar, teme padecer, y desea conservarse: este sentimiento domina en él á todos los demas, y es el móvil de la mayor parte de sus acciones. Así, el respeto hácia Dios, la beneficencia para con los hos hombres, y el amor de sí mismo, son tres inclinaciones evidentemente innatas á la naturaleza del hombre.

Él esperimenta pasiones capaces de sofocar estas felices propensiones ó de pervertirlas, de hacerle irreligioso, malvado, maléfico, y cruel hasta consigo mismo. ¿Le permite Dios ceder del mismo modo á todas estas propensiones? ¿Le hizo susceptible de religion, de beneficencia, del amor bien arreglado de sí mismo, sin imponerle un deber? En este caso no habria querido Dios ni el bien general de la humanidad, ni las ventajas de cada particular: hubiera destinado al hombre á la sociedad, y le haria imposible esta sociedad misma. Estas suposiciones repugnan á la idea de un ser infinitamente bueno. Puesto que Dios hizo al hombre capaz de distinguir entre el bien y el mal moral, y de elegir uno y otro con plena libertad, le impuso sin duda la obligacion de practicar el uno y evitar el otro: no pudo criar un ser susceptible de leyes sin imponerle alguna ley.

3.° El hombre está convencido de la existencia de una obligacion moral por el sentimiento interior que llamamos *conciencia*. El malhechor se oculta para cometer un crímen, aun cuando nada tenga que temer por parte de sus semejantes: luego que le comete esperimenta vergüenza y remordimientos: de este modo le advierte la naturaleza misma que debe temer la justicia de un vengador supremo. Dicen que por el hábito del crímen llega el malvado á sofocar los remor-

dimientos y la vergüenza. Aun cuando esto fuese cierto, nada probaría: á fuerza de padecer y de endurecerse en los trabajos, puede el hombre entorpecer la sensibilidad física; mas no por esto se sigue que no le sea natural.

Un malhechor, á quien toman por juez de las acciones de otro, vitupera sin titubear lo que es malo, y aprueba lo que es bueno: de este modo pronuncia contra sí mismo, y rinde homenage á la *ley*, al paso que no quiere seguirla.

4.° Los filósofos paganos, como Ocelo Lucano, Platon, Teofrastro, Ciceron y otros, percibieron muy bien todas estas verdades, y sacaron como nosotros por consecuencia la existencia de una *ley natural*. Dicen que toda *ley* emana de la inteligencia divina: que la ley suprema, fundamento de todas las demas, es la razon y la sabiduría de Dios. Plato de *Legib.*, lib. 4.° *In Critiá et polit.* Cicero de *Legib.*, lib. 2, núm. 14 y siguientes: *Lactancio*, lib. 6, cap. 8, etc.

En vano quisieron los materialistas fundar la moral y los deberes del hombre en su interés temporal: confundieron el sentimiento moral con la sensibilidad física: absurdo chocante. ¿Qué necesidad hay de virtud ó fuerza del alma para obrar por un motivo de interés? ¿Cuál es el motivo interesado de un hombre que muere por su patria? Sin una *ley natural* emanada de la voluntad de Dios, no hay bien ni mal moral, ni vicio, ni virtud. (Véase *bien* y *mal moral*, deber, etc.)

Pero no basta para un teólogo probar la existencia de la ley natural por la constitucion misma de la humanidad; debe tambien demostrar que Dios confirmó por la revelacion las lecciones de la naturaleza.

Cuando Cain, primogénito de Adan, estaba devorado de envidia, le dijo Dios: "Si tú obras bien, ¿no recibirás el premio? Si obras mal, tu pecado está á la puerta, y siempre contigo." *Génes.*, c. 4, v. 7. Dios le remite al testimonio de su

conciencia. Esta prevencion supone que Cain conocia el bien y el mal, lo que debia hacer y evitar. Job, despues de haber dicho que Dios es el supremo legislador, añade que todo hombre le vé y le mira como de lejos. *Job*, cap. 36, v. 22 y 25. Dice en otra parte: "Preguntad á quien quisiéreis entre los estrangeros, y vosotros vereis que los malvados estan reservados para un porvenir cruel, y marchan sin cesar á su perdicion." Cap. 21, v. 29. El salmista compara la *ley* del Señor con la luz del sol, de la cual ningun hombre está del todo privado: *Salmo* 18, v. 7 y 8. San Pablo dice, "que cuando las naciones que no tienen *ley* (positiva ó escrita) hacen naturalmente lo que manda la *ley*, son ellas *ley* para sí mismas, y manifiestan que los preceptos de la *ley* estan grabados en sus corazones, de lo cual su conciencia dá testimonio." *Epíst. á los Rom.*, cap. 2, v. 14. Nada mas espreso que este pasage.

Pero para intimar á todos los hombres la *ley natural*, no esperó Dios que llegasen á conocerla por sus propias reflexiones, le enseñó de viva voz, y por una revelacion espresa á nuestros primeros padres. Nosotros leemos en el eclesiástico que Dios no solo les dió el espíritu, la inteligencia y el sentimiento para conocer el bien y el mal, sino que tambien les añadió sus instrucciones: que los hizo depositarios de la *ley* de vida: que hizo con ellos una alianza eterna: que les mostró los decretos de su justicia: que tuvieron el honor de oir su voz, y que les dijo, guardaos de toda iniquidad, y dió á cada uno de ellos preceptos para con su prógimo, cap. 17, v. 5, 9 y siguientes.

En efecto, vemos en la historia de la creacion que Dios mandó espresamente á los primeros hombres la mútua fidelidad de los esposos, el respeto á los padres y la amistad entre los hermanos, que prohibió el homicidio, etc.; estos eran otros tantos deberes de la *ley natural*. Les enseñó el modo de ado-

rarle, pues que ha santificado el séptimo dia, y los hijos de Adan le ofrecieron sacrificios.

De este modo, cuando se dice que desde la creacion hasta Moisés vivieron los hombres en la *ley* de naturaleza, esto quiere decir que no recibieron de Dios ninguna *ley* positiva ó revelada; pero la historia sagrada nos refiere lo contrario: la santificacion del séptimo dia, la prohibicion de comer de la fruta del arbol de la vida y de beber la sangre, eran leyes positivas.

Para convencernos que Dios se dignó instruir á los primeros hombres con lecciones positivas, basta que comparemos la moral que siguieron los patriarcas con la que despues enseñaron los mas célebres filósofos. Los primeros, nacidos en la infancia del mundo, antes que hubiese estudios y reflexiones sobre los deberes de la *ley natural*, deberian tener una moral mas imperfecta que la de los filósofos, que pudieron aprovecharse de la esperiencia de los siglos anteriores, y hacer un estudio particular de la moral y de la legislacion; pero sucedió todo lo contrario. En el solo libro de Job se pueden sacar máximas de moral mas claras y mas sanas que de las obras de Sócrates y de Platon. Los patriarcas tuvieron por consiguiente mejores lecciones de moral que los filósofos; á saber, las instrucciones del mismo Dios.

Tampoco se conservó bien el conocimiento de los preceptos de la ley natural, sino en las familias y poblaciones que conservaron fielmente la memoria de la revelacion primitiva: en todas las demas familias y paises los legisladores, los filósofos y aun naciones enteras, desconocieron muchas verdades de moral que nos parecen de la mayor evidencia, y establecieron *leyes* y usos injustos, crueles y desatinados. Los caldeos, los egipcios, los griegos y los romanos que pasaron por los pueblos de mas ilustracion y sabiduría, se vieron sumergidos en la misma ceguedad. Los chinos y los indios que

cultivaron, se dice, la moral desde cuatro mil años, no la hicieron mas perfecta que lo era entre ellos hace veinte siglos. Aun en el dia, desde que los filósofos modernos cierran los ojos á la luz de la revelacion, enseñan una moral tan falsa y tan corrompida como la de los paganos. Véase *Nouv demonst. Evang.* por Leland, tom. 3, cap. 1, etc.

Cuando dicen que la *ley natural* es la que el hombre puede conocer por solo las luces de la razon, y por la voz de la conciencia, juegan con equívocos y convienen muy mal con los hechos. Sería necesario decir por lo menos, *por las luces de una razon ilustrada y cultivada, y por la voz de una conciencia recta.* Porque al fin, cuando la razon está oscurecida por las pasiones, por errores recibidos desde la infancia, por la estupidez, por usos y costumbres absurdas, y por leyes viciosas, ¿á qué pueden reducirse entonces sus luces, y cual puede ser el dictamen de la conciencia? ¿Cómo no digeron á todos los pueblos y á sus legisladores, que se debe adorar á un solo Dios, que la idolatría es un crímen, que la costumbre de esponer ó matar á los niños ultraja la naturaleza, y que es una barbarie el derecho de vida y muerte sobre los esclavos? etc.

Dirán sin duda que los hombres no consultaron la razon ni la conciencia sobre todos estos puntos: lo confesaremos sin trabajo; pero siempre resultará que para saber en qué escucharon los hombres á la razon, no tenemos otra guia segura que la revelacion. Que se pregunte á los pueblos cuáles son las leyes y costumbres mas sábias, y todos responderán que las suyas: esta es reflexion de Herodoto, y no se puede dudar de su certidumbre.

La *ley natural* está grabada en el corazon de todos los hombres, nosotros lo reconocemos con San Pablo, pero es preciso leer sus caractéres, y esto no siempre es facil. Las pasiones, las preocupaciones de la infancia, las costumbres in-

veteradas oscurecen el camino y no le vemos: el ejemplo de todas las naciones es una prueba palpable de esta verdad. La *ley* natural es evidente en los primeros principios; pero es facil engañarse en las consecuencias: esto sucedió á los hombres de mas luces en otro tiempo.

El medio de conocer lo que manda ó prohibe esta ley, es el examinar lo que es conforme ó contrario al bien general de la sociedad; pero ¿dónde está el pueblo ó el sábio que haya sabido conocer este bien general, y que no le haya confundido muchas veces con un interés momentaneo y mal entendido? Si hemos de dar crédito á nuestros políticos modernos, aun es muy poco conocido este bien general: de esta causa proviene, segun ellos, la legislacion imperfecta, la ceguedad en la política, y el mal modo de conducirse en todas las naciones.

El interés general ó el bien comun, no hay duda que varía en los diversos estados del género humano; que no era absolutamente el mismo en el estado de sociedad doméstica, que en el de sociedad civil y nacional. Cuando los pueblos poco civilizados aun se creían siempre con derecho para hostilizar á los demas, y en estado de guerra unos contra otros, ninguna atencion fijaban en el bien general de la humanidad: por consiguiente, el derecho de gentes era muy mal conocido, y no lo fue mejor hasta que el Evangelio vino á enseñar á los hombres que todos son hermanos, y los reunió en una sociedad religiosa universal.

Dios, cuya sabiduría no se desmiente jamás, reveló sucesivamente á los hombres lo que la ley natural exigia de ellos en estos diferentes estados. Toleró en los patriarcas algunos usos que no podian producir males en el estado de sociedad doméstica; pero que debian llegar á ser perniciosos en el estado de sociedad civil, como la poligamia: no condenó la esclavitud porque era inevitable. Véase *poligamia*, *esclavitud*.

Para disculpar á los patriarcas en estos dos puntos, muchos autores pensaron que Dios los habia dispensado de la *ley natural*: nos parece que esta ley no admite dispensa, y que no hay necesidad de ella cuando la *ley* no obliga.

Nadie discurre peor que los deistas cuando dicen, que la *ley natural* basta para que el hombre arregle sus acciones: que no necesita sino consultar á su razon y á su conciencia para saber lo que debe hacer ó evitar. Esto pudiera ser cierto, si la razon de todos los hombres fuese siempre ilustrada, y su conciencia siempre recta; pero lo contrario se prueba demasiado por una esperiencia general y constante. Cuando un hombre nacido con un talento muy penetrante, con un corazon sensible y generoso, con un ingenio cultivado por una escelente educacion, fuese capaz de discernir con seguridad lo que es conforme ó contrario á la *ley natural*; no sucede así con el hombre salvage, casi estúpido ó depravado por malas lecciones y peores ejemplos. ¿Habrá jamás un hombre de mas talento, sagacidad y rectitud que Platon, Sócrates, Arístoles y Ciceron? Todos se han engañado sobre deberes naturales, porque las costumbres públicas habian corrompido la moral.

Si se dice, como algunos deistas, que cuando el hombre es incapaz de conocer por sí mismo sus deberes naturales, está dispensado de cumplirlos; sería preciso sostener tambien que no está obligado á dar oidos á las lecciones de educacion, á los consejos de los sábios, y á la voz de las leyes humanas. Si segun los deistas hay derecho para resistir á las luces de la revelacion, y á las instrucciones positivas de Dios, con mas razon habrá fundamento para resistir á las de los hombres.

De estas reflexiones se infiere que la *ley natural* no se llama así, porque los hombres puedan conocerla con toda perfeccion con solo las luces de la naturaleza, sino porque se funda en la constitucion de la naturaleza humana, segun fue criada por Dios. Cuando el hombre instruido por la re-

velacion conoce su propia naturaleza, y las relaciones que Dios se sirvió darle con sus semejantes, deducirá muy bien sus deberes por medio de discursos evidentes; pero si desconoce su propia naturaleza, y hasta su mismo autor, como hicieron todos los paganos, discurrirá muy mal sobre los deberes que le impone la naturaleza.

En el dia con el ausilio de las luces que el Evangelio derramó sobre las verdades de la moral, nuestros filósofos pueden distinguir lo que escribieron los antiguos bueno ó malo sobre los deberes de la *ley natural*: envanecidos con su capacidad, creen que hacen honor á la naturaleza, cuando dicen que todos los hombres pueden hacer otro tanto, y para nada necesitan de la revelacion. Que echen una mirada sobre la moral que reina en las naciones que no conocen el Evangelio, y verán de lo que es capaz la naturaleza, y para que sirvieron veinte siglos de disertaciones sobre la *ley natural*.

No se sigue de aquí que los infieles sean absolutamente escusables, ni que lo hubiesen sido en otro tiempo cuando desconocieron y violaron la *ley natural*. San Pablo declara que por lo menos los filósofos fueron inescusables. *Epist. á los Rom.*, cap. 1, v. 20. Para saber hasta que grado pudieron la estupidez, la ignorancia, la falta de educacion, y el vicio de las costumbres públicas escusar el comun de los paganos, es preciso consultar á Dios, porque él solo puede resolverlo, y nosotros no necesitamos de mucha instruccion sobre esta materia: bástanos saber que un Dios infinitamente justo, á nadie manda lo imposible, ni pide cuentas sino de lo que le ha dado: que el que recibió mas será juzgado mas severamente que el que recibió menos. *Evang. de San Luc.*, cap. 12, v. 48.

No alcanzamos que necesidad hay de suponer en los hombres todos, un grado tan alto de capacidad natural para conocer y cumplir sus deberes, mientras ignoramos cuales son

los ausilios sobrenaturales que Dios se digna concederles. Se engañan si reconociendo la debilidad de las luces de su razon se recelan de encontrar una escusa por los crímenes de los infieles. La Sagrada Escritura nos afirma que Dios no abandona sus criaturas: que sus misericordias se derraman sobre todas sus obras: que el Verbo divino es la luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo, etc. Los santos Padres, principalmente San Agustin (*), entienden este lugar de la luz de la gracia: aplican á Jesucristo lo que se dice del Sol, que nadie se priva de su calor: y enseñan que las acciones virtuosas de los paganos son un efecto de la gracia. Véase *gracia*, § 3. ¿Qué importa á la teología que todo infiel sea culpable por haber resistido á la luz de la razon, ó á la luz sobre natural de la gracia? No ver aquí mas que la naturaleza, es dar en el error de los deistas. (Véase *religion natural*.)

Si se pregunta en qué consisten los deberes que prescribe la *ley natural* respecto á Dios, á nosotros mismos y á nuestros semejantes, se hallará el compendio en el decálogo. Véase el artículo *decálogo*.

LEY DIVINA POSITIVA. Se comprende bajo esta palabra una *ley* que Dios intimó á los hombres por signos esteriores, y por un acto libre de su voluntad. Muchas veces prohibió Dios con *leyes positivas* lo que ya estaba prohibido por la ley natural, como cuando impuso á los judíos el *decálogo* con todo el aparato de la magestad divina: otras veces impuso á los hombres por *leyes positivas* unos deberes que no los prescribia la *ley* natural: así quiso que Abraham recibiese la circuncision: mandó á los judíos que ofreciesen al Señor las primicias de los frutos de la tierra. Una *ley divina positiva* no se

---

(*) San Agustin distingue dos gracias: gracia del Criador y gracia del Salvador. Esta distincion debiera hacer el autor, y no violentaria las autoridades del santo doctor, como suele hacerlo.

puede conocer sino por la revelacion, ó por mejor decir, esta *ley* es en sí misma una revelacion de la voluntad de Dios.

En el artículo anterior hicimos ver que Dios impuso á los hombres *leyes positivas* desde el principio del mundo: por el ministerio de Moisés dió *leyes* nuevas para los judíos, he hizo publicarlas mucho mas perfectas para todos los hombres por Jesucristo: estas son las tres principales épocas de la revelacion.

Es evidente que por la *ley* natural estamos obligados á obedecer á Dios, cuando se digna mandarnos, cualquiera que sea el modo que le agrada de darnos á conocer su voluntad. En el momento en que dió *leyes positivas* tenemos por lo tanto obligacion natural de someternos y obedecerlas, y no nos toca preguntar la razon de lo que manda ó prohibe cuando lo juzga por conveniente.

Sin embargo, tal es la pretension de los deistas, quienes se empeñan en que Dios no puede imponer *leyes positivas* á los hombres: que estas *leyes* serían inútiles, injustas, perniciosas y contrarias á la ley natural: que aun cuando fuese cierto que Dios las impuso, el hombre siempre tiene derecho á no enterarse de ellas. Si sus argumentos fuesen sólidos probarian con mucha mas razon que toda *ley* humana es inútil, injusta, perniciosa y contraria á la libertad natural del hombre, porque al fin, si los hombres pueden tener derecho para imponernos *leyes positivas*, quisiéramos saber por qué no tiene Dios el mismo privilegio.

1.° Dicen que Dios sumamente bueno no puede dar á los hombres otras *leyes* que las que contribuyan al bien de todos: tales son, segun ellos, los únicos principios de la *ley* natural: los mismos que los violan, desean que los demas hombres los observen, mas no sucede así con los preceptos positivos. ¿Qué importa al bien del género humano que el domingo sea mas bien dia de fiesta que el sábado ú otro dia cualquiera? Nada serviría decir que los preceptos positivos contribuyen á la gloria de Dios: su gloria principal es hacer bien á los hombres.

La falsedad de este principio de los deistas es bien palpable. A la manera que Dios puede conceder á un solo hombre un beneficio natural ó sobrenatural que no concede á los demas, así tambien puede imponerle un precepto positivo que no sea bueno ni malo para los demas, y que ni siquiera le conozcan. Así mandó Dios al patriarca Abraham que dejase su pais, recibiese la circuncision, y ofreciese en holocausto á su hijo, etc. Estos preceptos eran un beneficio para Abraham, puesto que le presentaban ocasion de merecer una gran recompensa, y que Dios le concedió las gracias que necesitaba para cumplirlos. Sería un desatino sostener que estos preceptos eran inútiles ó injustos, porque ningun bien proporcionaban á los caldeos, á los egipcios, ni á los cananeos.

Lo que Dios puede hacer con un solo hombre, puede por la misma razon hacerlo con un pueblo entero: así para que las *leyes positivas*, impuestas solo á la nacion judáica fuesen útiles y justas, no es necesario que Dios hiciese otro tanto con los chinos y con los indios; basta que este favor concedido al pueblo judáico no causase perjuicio alguno á las demas naciones, ni en nada disminuyese los beneficios naturales ó sobrenaturales que Dios queria concederles. No está Dios obligado á hacer las mismas gracias sobrenaturales á todos, así como tampoco está obligado á conceder á todos los mismos dones naturales.

Tambien es falso que los preceptos positivos no conducen al bien de todos; contribuyen á que se observe mejor la *ley* natural, y los que los observan, dan ejemplo de virtud á sus semejantes. La prohibicion positiva del uso de la sangre, tenia por objeto el inspirar horror al homicidio: el sábado procuraba descanso á los animales y á los esclavos, y venia á ser una leccion de humanidad.

Nosotros no pensamos nombrar por jueces árbitros de la importancia de las leyes positivas á los deistas que las violan; pero su misma conducta es una prueba contra ellos. Aunque no quieren someterse á ninguna de las *leyes positivas* de la religion, desean sin embargo, que sus mugeres, sus hijos, y sus domésticos les guarden fidelidad: bien saben que la desobediencia á las *leyes positivas*, nunca contribuyó á que un hombre fuese mas esacto en la observancia de la *ley* natural, sino al contrario. Sin recurrir á la gloria de Dios, la utilidad de los preceptos positivos se prueba bastante bien por el interés de la sociedad.

2.° Los deistas oponen que aquellos á quienes Dios impuso *leyes positivas*, serian de peor condicion que los que solo conocen *leyes* naturales: despues de haber observado estas, pudieran tambien ser condenados por haber violado aquellas. Dios no tiene necesidad de esperimentar nuestra obediencia, y de ella no hay mejor prueba que la *ley* natural: incomodar sin razon nuestra libertad sería inclinarnos al mal y tentarnos.

Nuevo tegido de absurdos. Dios no tiene mas necesidad de esperimentarnos para la *ley* natural que por las *leyes positivas*, porque sabe lo que haremos en todas las circunstancias posibles; pero tenemos nosotros mismos necesidad de ser puestos á esta doble prueba para reprimir nuestras pasiones con la obediencia, juzgarnos por el testimonio de nuestra conciencia, elevarnos á los actos heróicos de virtud que la *ley* natural no exige, nos es muy ventajoso y su ejemplo es muy útil á la sociedad.

Es preciso tener el corazon depravado para mirar las *leyes* de Dios como un yugo desventajoso. De esta falsa preocupacion se deduce que aquel que conoce todos los deberes naturales es de peor condicion que el que los ignora por estupidez: que toda *ley* que incomoda á nuestra libertad, es una tentacion que nos inclina al mal, como si la libertad de obrar

mal fuese un privilegio muy precioso. La mayor felicidad del hombre es tener un perfecto conocimiento de todo lo que Dios exige de él, de las virtudes que puede practicar, y de los vicios que puede evitar. Consiste tambien en tener motivos y ausilios poderosos para obrar bien; y hallar fuertes barreras contra el abuso de su libertad. Tal es la suerte del cristiano, comparado con un gentil ó un salvage.

Los deistas parece que temen que el hombre sea muy instruido y muy virtuoso, ó que Dios no sea suficiente para recompensarle por el bien que le manda; pero los que tanto temen practicar las obras de supererogacion, estan muy espuestos á faltar á las mas necesarias.

3.° Dicen que Dios no puede mandar para siempre ritos, usos y prácticas que pueden ser perjudiciales con el tiempo: tales son, continúan, todas las cosas mandadas por *leyes positivas*. En vista de la variedad de los climas, de las costumbres y de los acontecimientos, nada puede ser constantemente útil, sino los deberes que prescribe la *ley* natural. Luego es siempre la razon la que debe servirnos de guia para saber lo que es preciso hacer ó evitar. Un precepto positivo puede variarse ó abrogarse: no nos toca á nosotros examinarlo. Las *leyes* impuestas á los judíos estan concebidas en términos tan absolutos como las del Evangelio; y sin embargo fueron abrogadas: luego pueden serlo las del cristianismo.

Para dar alguna apariencia de solidez á semejante argumento, sería preciso citar por lo menos un rito, una práctica, un acto de virtud mandado por el Evangelio, que pueda llegar á ser nocivo con el tiempo, ó en algunos climas: pero ningun deista pudo verificarlo. Solamente resulta que en algunos casos hay leyes positivas que son susceptibles de dispensa, en lo cual convenimos: fuera de estos casos hay obligacion de obedecerlas hasta que uno no esté seguro de que Dios tuvo á bien abrogarlas, lo cual no sucederá nunca.

Es falso que las *leyes* mosáicas esten concebidas en términos tan generales y absolutos como los del Evangelio: las primeras solo se habian impuesto á la nacion judáica con relacion al clima y al interés esclusivo de esta nacion: las segundas se prescribieron á todas las naciones, para todos los lugares y todos los tiempos hasta la consumacion de los siglos.

Los deistas atentaron contra muchos artículos esenciales de la *ley* natural, fingiendo siempre consultar á la razon para ver lo que es útil ó nocivo. Juzgaron que la poligamia, el divorcio, la prostitucion, y el acto de esponer ó matar á los niños, no eran usos absolutamente malos: que aun pudieran permitirse en el dia: sostuvieron que la moral de los filósofos, que aprobaban todos estos desórdenes, era mejor que la del Evangelio. Pretendiendo siempre seguir la misma guia, todos los pueblos juzgan que sus *leyes* y costumbres son las mas razonables, aunque las mas sean realmente absurdas é injustas: ¿dónde está, pues, la infalibilidad de la razon, para juzgar de lo que Dios debió permitir, prohibir ó mandar?

El ejemplo de los cuákeros, que toman á la letra muchos preceptos del Evangelio susceptibles de esplicacion, no prueba que debamos atenernos al *dictámen* de la razon para comprender el verdadero sentido de las *leyes positivas*, porque estos sectarios hacen profesion de consultarla: es mucho mas seguro referirse al juicio de la Iglesia, á quien prometió Jesucristo su asistencia para enseñar fielmente su doctrina.

4.° Todas las naciones, continúan los deistas, se precian de haber recibido de Dios *leyes positivas*; sin embargo, todas son igualmente viciosas. Ocupadas de supérfluas observancias, cuidan menos de los deberes esenciales de la moral; y cuanto mas corrompidas, tanto mas ponen su confianza en las prácticas esteriores para calmar sus remordimientos. El que roba sin escrúpulo, no quisiera faltar á la abstinencia ni á la celebracion de una fiesta. Se lisongea de espiar todos sus crímenes con el celo por la ortodoxia. Paganos, judíos, mahometanos y cristianos, todos incurren en este defecto, aunque domina singularmente en la Iglesia Romana: en todas partes donde hay mas supersticion, hay menos virtud.

Si esta sátira es verdadera, las sectas que hacen profesion de renunciar las supersticiones de la Iglesia Romana, se hicieran mucho mas virtuosas; sin embargo, sus escritores se lamentan de la corrupcion de sus costumbres. Los salvages, que nunca oyeron hablar de *leyes positivas*, debieran observar la ley natural mucho mejor que nosotros, y sabemos todo lo contrario. Los deistas, singularmente curados de toda supersticion, debieran ser los mas religiosos de todos los hombres: sacudiendo el yugo de las *leyes positivas*, solo deben ocuparse de los deberes de la ley natural. Pero esta ley manda no calumniar, y el argumento de los deistas es una pura calumnia. ¿Dónde se ven entre los cristianos la corrupcion y desórdenes de que nos acusan? En las grandes ciudades como Roma, Londres y París; pero estas capitales fueron en todos tiempos la cloaca de los vicios: por consiguiente, no es esta la regla para formar juicio de las costumbres de una nacion. Por otra parte, á pesar de la enorme corrupcion que en ellas se observa, los preceptos del Evangelio inspiran á muchos sugetos virtudes que no se hallan entre los paganos ni entre los mahometanos, y de que los deistas no serán nunca susceptibles.

Cuando un ladron que tiene un fondo de fé violase todas las leyes religiosas, ¿estaría mas dispuesto sin él para reparar su injusticia? Mientras conserva la religion, no roba sin escrúpulo, porque se supone que tiene remordimientos, y que trata de calmarlos con las prácticas piadosas: los remordimientos pueden conducirle á la enmienda, y las

prácticas de religion deben aumentar los remordimientos en vez de calmarlos. Por lo mismo, hay motivo para esperar su conversion, mas bien que la de un hombre que añade la irreligion á los demas crímenes para sofocar sus remordimientos.

Así que, las observancias religiosas no son supérfluas, están mandadas por *leyes* positivas, y pueden servir directa ó indirectamente para hacer á un hombre mas fiel á los deberes de la *ley natural.* Cuando los ateos y deistas se precian de ser mas virtuosos que el resto de los hombres, son tan hipócritas como supersticiosos: estos quisieran ocultar sus injusticias bajo el velo de la piedad; aquellos se esfuerzan en paliar su impiedad bajo una máscara de celo por la *ley natural*: no estamos mas satisfechos de los unos que de los otros.

Por una esperiencia tan antigua como el mundo, se prueba que los pueblos que recibieron de Dios *leyes positivas*, conocieron y observaron mejor que los demas la *ley natural*: tales fueron los patriarcas y judíos comparados con las naciones idólatras, y tales son ahora las naciones cristianas comparadas con los infieles. Por mas que digan los incrédulos, las *leyes* civiles, la policía y las costumbres, son mejores entre nosotros que entre todos los pueblos que no son cristianos. Luego es un desatino sostener que las *leyes divinas positivas* de nada sirven, y en nada contribuyen al bien del género humano.

Si un filósofo pusiese sériamente contra las *leyes* civiles los mismos argumentos que los deistas contra las *leyes divinas positivas*: si dijese que las *leyes* civiles de tal nacion eran injustas, porque no podian producir ventajas á las otras naciones, ni contribuir á la observancia del derecho de gentes: si sostuviese que todo pueblo sumiso á las civiles es de peor condicion que los salvages, porque su libertad es muy limitada: si pretendiese que estas *leyes* son inútiles porque es

preciso muchas veces abrogarlas y cambiarlas, y lo que era útil en un tiempo es perjudicial en otro: si quisiese persuadir que estas *leyes* son perniciosas, porque el pueblo, ocupándose mas de los deberes civiles que de los naturales, cree que cumplió con todas las obligaciones de justicia, cuando satisfizo los primeros, etc., nadie se dignaria de responderle.

En una palabra, Dios concedió *leyes positivas* á los patriarcas judíos y á los cristianos: este hecho está invenciblemente probado; luego no son inútiles, injustas ni perniciosas: á un hecho indudable, es el mayor desatino tratar de oponerle discursos especulativos.

No es este el único artículo en que discurrieron mal nuestros filósofos modernos. Dicen que las *leyes* humanas establecen lo bueno, y las *leyes divinas* lo mejor: esto no es exactamente verdadero. La *ley positiva* con que Dios prohibió el homicidio, tiene por objeto lo *bueno*, y no lo mejor. Lo mismo sucede con todos los preceptos del Decálogo. Tampoco es cierto que lo que debe arreglarse por las *leyes humanas*, rara vez se puede arreglar por las *leyes de la religion.* Dios habia mandado á los judíos con justas razones, por principio de religion, lo que parece que mas bien debia ser arreglado por *leyes humanas* ó civiles.

Finalmente, tampoco es absolutamente cierto que las *leyes* de la religion tienen mas por objeto el bien de cada particular, que la de la sociedad: todo particular, fiel á las *leyes de la religion*, está mas dispuesto á ser buen ciudadano; al contrario, el hombre que desprecia las *leyes* religiosas, no por eso será mas dócil á las *leyes* civiles: todos los que disertan contra las primeras, no dejan de dirigir sus invectivas contra las segundas.

Cuando se dice que no se deben oponer las *leyes religiosas* á la *ley natural*, este principio es equívoco y capcioso. Si por él se entiende que Dios no puede prohibir por una

ley religiosa lo que está *mandado* por una *ley natural*, ó al contrario, en este caso es un principio cierto. Pero si quieren que no pueda prohibir por la una lo que *estaba permitido*, ó no prohibe la otra, entonces es falso. No estaba prohibido al hombre por la *ley natural* el uso de la sangre, y Dios se lo prohibió á Noé por una *ley* positiva.

LEY ANTIGUA ó MOSÁICA. La coleccion de leyes que dió Dios á los hebreos por mano de Moisés, despues que los sacó de Egipto, y durante los cuarenta años que pasaron en el desierto, se llama *ley antigua ó mosáica*: segun el testo hebreo sucedió esto despues del año del mundo 2513.

Este código de leyes contiene en sí muchas especies: se distinguen en él las *leyes morales ó naturales*, cuyo compendio se llama *Decálogo*: las *ceremoniales*, que arreglaban el culto que debian observar los judíos; y las *judiciarias*, es decir, *civiles* y *políticas*, por las cuales proveía Dios á los intereses temporales de la nacion judáica. Estas últimas no son propiamente objeto de la teología; pero estamos obligados á defenderlas contra muchos ataques injustos que los incrédulos dieron contra estas leyes. En el artículo *judaismo*, § 2, hicimos ver que las *leyes morales* de Moisés eran buenas é irreprensibles por todo respeto, y justificaremos tambien las *leyes ceremoniales* en un artículo separado: ahora consideraremos esta legislacion en su totalidad.

Examinaremos, 1.° por qué Moisés habia reunido y confundido, por decirlo así, las diferentes especies de *leyes*. 2.° Qué sancion les habia dado. 3.° Por qué motivo debian observarlas los judíos. 4.° El efecto que de ellas resulta. 5.° En qué sentido opone San Pablo la *ley* al Evangelio, y parece que deprime la primera. 6.° Qué diferencia hay entre estas dos leyes. 7.° En qué sentido, y hasta qué punto era figurativa la *ley* de Moisés. 8.° Si debia durar siempre, como pretenden los judíos. Casi ninguna de estas cuestiones dejó de dar

ocasion á algun error: nosotros no podremos tratarlas sino muy en compendio.

I. Algunos censores de Moisés llevan á mal que este legislador no hubiese tenido mas precision y orden en sus *leyes*: que las hubiese mezclado todas entre sí y con los hechos que refiere. ¿Esta crítica tiene algo de sensata?

Podríamos notar primeramente que los antiguos escritores nunca observaron el método de cuyas reglas somos hoy tan celosos; pero tenemos que hacer algunas reflexiones mas importantes. En los libros de Moisés la conexion íntima de las *leyes* con los hechos, produce en estos un grado de certidumbre que no se halla en las demas historias, y que demuestra la sabiduría y la necesidad de estas *leyes*. La prueba de que no obraba por su gusto ni capricho, sino por orden del cielo y por el bien de los israelitas es, que no formó plan, como lo suele hacer un autor que es dueño de la materia de que trata. Escribió los hechos segun pasaron, las *leyes* segun las tuvo por necesarias, y los hechos le dieron ocasion de publicarlas. Todo está enlazado, y forma una cadena indisoluble. Los judíos no podian leer sus *leyes* sin aprender su historia, y no podian recordarse de su historia sin concebir mucho respeto á sus leyes. Ninguna tenia su orígen de la voluntad arbitraria del legislador: todas habian nacido de las circunstancias.

Las dos primeras *leyes* que les impusieron son la ceremonia de la Pascua y la oblacion de los primogénitos: aun estaban en el Egipto, y estos dos ritos debian servir de testimonio de la muerte milagrosa de los primogénitos egipcios y de la libertad de los israelitas: *Exod.*, cap. 12 y 13. La *ley del sábado* se les intimó con motivo del milagro del Maná, cap. 16, v. 23, para recordarles que el mundo habia sido criado por Dios: la publicacion del Decálogo se verificó algun tiempo despues, cap. 20.

Hasta entonces los hebreos habian conocido las *leyes morales* por las luces de la razon y por la tradicion de sus padres que llegaba hasta la creacion; pero despues de los malos ejemplos que tuvieron en el Egipto, despues del cautiverio á que estuvieron reducidos, era de primera necesidad el intimarles las *leyes morales* de una manera positiva con todo el aparato de la magestad de Dios, hacer que se pusiesen por escrito, y añadirles la sancion de penas y recompensas. Las mas de las *leyes civiles* que les dió despues, no eran mas que una estension y aplicacion de las *leyes* del Decálogo; y las mas de las *leyes ceremoniales* no las dió hasta despues del hecho del Becerro de oro. Aquí nada vemos que pueda atribuirse á la casualidad, y nada se escribió sin graves fundamentos.

II. Pero Moisés, dicen los incrédulos, no dió á sus *leyes* otra sancion que la de las penas y recompensas temporales; nada habla de las de la otra vida, ó no las conocia, ó hizo mal en no mencionarlas. Hace mucho tiempo que usaron de este mismo argumento los marcionitas y maniqueos, y no pudo lograr hacerle esacto el periodo de mil quinientos años.

En los artículos *alma*, *inmortalidad*, *infierno*, hemos probado que los patriarcas, Moisés y los israelitas, conocieron y creyeron las penas y recompensas de la otra vida; pero no era necesario ni conveniente que este legislador las mencionase en sus *leyes*. Como habia reunido las *leyes morales*, las *ceremoniales*, y las *civiles* y *políticas*, no debia dar á esta coleccion de *leyes* la sancion de penas y recompensas de la vida futura, porque hubiera dado ocasion á los judíos para inferir que podian merecer una recompensa eterna con las abluciones y el uso de las carnes permitidas, etc., de la misma manera que practicando las virtudes morales. A pesar de la sábia precaucion de Moisés, y de las lecciones de los profetas, cayeron en este error los fariseos y sus discípulos, y aun le sostienen hoy los rabinos empeñados en que la *ley* ceremonial aumentaba la santidad y el mérito de los judíos, y los hacía mas agradables á Dios que la *ley moral*. Véase la *conference du Juif Orobio avec Limborch*.

Convenimos en que la alianza en que Dios habia prometido á la nacion judáica la posesion de la Palestina, y una prosperidad constante, con la condicion de que este pueblo observase con fidelidad sus *leyes*, no miraba mas que este mundo; pero bajo este aspecto pertenecia al cuerpo de la nacion, y no á los particulares: no derogaba la alianza primitiva que Dios habia contraido desde el principio del mundo con toda criatura racional, á quien dió unas *leyes*, una conciencia y un alma inmortal. En esta alianza promete Dios una recompensa para la virtud, no en esta vida, sino en la otra. Esta alianza está bastante testificada por la promesa que hizo á nuestros primeros padres de un Redentor que no debia venir sino despues de cuatrocientos años: por la muerte de Abel, privado en este mundo de la recompensa de sus virtudes: por haberse llevado vivo á Enoc, cuya piedad consiguió agradar á Dios, etc. A la manera que las nuevas *leyes positivas* impuestas á los hebreos no derogaban la *ley* moral que estaba vigente desde la creacion, así las nuevas promesas que les hizo no contradecian á su primera promesa.

Esto es lo que no quisieron ver los primeros hereges que calumniaron la *ley antigua*. Los socinianos dicen que el judaismo no era una religion, sino una constitucion política: estos hereges y los incrédulos que no hacen mas que repetir los antiguos errores, y algunos teólogos, no miraron de cerca este punto.

III. Facilmente se conoce por qué motivos debia un judío observar la ley, principalmente la *ley moral*. Estaba obligado á observarla por respeto al Soberano Legislador, que es Dios; por la esperanza de merecer la recompensa

eterna de los justos, como lo habian hecho los patriarcas, y por la confianza de tener parte en la prosperidad temporal que Dios les habia prometido.

Pero como esta promesa miraba al cuerpo de la nacion, mas bien que á los particulares, un judío, exacto observador de la *ley*, no podia lisongearse de gozar de la felicidad temporal, si la mayor parte de la nacion llegase á incurrir en la ira de Dios por haber violado sus *leyes*. En un castigo general eran envueltos los justos con los culpables, y en este caso no quedaba á los primeros otra esperanza que la de la recompensa eterna, reservada para la virtud. Tal fue la suerte de Tobías, de Jeremías, de Daniel, de la mayor parte de los profetas, y hasta del mismo Moisés, cuya vida fue una contínua amargura por las infidelidades de su pueblo; sin embargo, las aflicciones á que se vieron espuestos no fueron bastante para hacerles abandonar la *ley de Dios*.

Por lo mismo no es cierto, como piensan los detractores de la ley, que cuando Dios la concedió á los judíos, no quiso inspirarles mas que un interés sórdido, un temor servil, y que los dispensó de amarle. Si muchos tuvieron un carácter deprabado, de esto no fue causa la *ley* ni el legislador. El precepto de amar á Dios no podia estar mas espreso en el *Deuter.*, cap. 6, v. 5. "Vosotros, dice, amareis al Señor vuestro Dios con todo vuestro corazon, con toda vuestra alma, y con todas vuestras fuerzas: los preceptos que yo os impongo estarán en vuestro corazon, etc., cap. 10, v. 12. ¿Qué os pide el Señor vuestro Dios, sino que le temais, le obedezcais, le ameis, y le sirvais con todo vuestro corazon?" Debemos recordar que en el estilo de la Sagrada Escritura *temer* es lo mismo que *respetar*: *Ibid.*, v. 21, cap. 11, v. 1. "Ved lo que el Señor hizo por vosotros.... Amadle, pues, y observad constantemente sus *leyes*, sus ceremonias, las reglas de justicia que os prescribe y los preceptos que os impone." Lo que Dios quiere

inspirar á su pueblo no es el interes ó el temor servil, sino el respeto, la sumision, la confianza, el amor y el reconocimiento.

¿Debia por eso eximirlos del temor? En este caso pudiera decirse que no conocia bien á los hombres, y singularmente á su pueblo. Toda legislacion debe contener amenazas, y todas efectivamente las contienen, porque los hombres son generalmente mas sensibles á las amenazas que á las promesas, y es mas facil á los gefes de las naciones el castigo que la recompensa. Los que deliran en política reprenden este tono general de las leyes; pero que refundan á los hombres antes de proponer otro modo de gobernarlos.

En el artículo *judaismo*, § 4, hemos probado que la Sagrada Escritura por los santos Padres, principalmente por San Agustin, y por las ideas evidentes de la justicia divina, que Dios concedia á los judíos gracias para poder cumplir su *ley*. Aun observando la *ley ceremonial*, practicaba un judío la obediencia, y por consigiente ejercia un acto de virtud. Este acto, hecho por un motivo loable y con el ausilio de la gracia, podia por lo tanto ser meritorio; cuando se hacía por temor, ó por interés temporal, nada merecia para la salvacion, y entonces no era un efecto de la gracia.

Tambien hemos notado que las gracias concedidas á los judíos no estaban ligadas á la letra de la *ley*, porque no fueron formalmente prometidas por ella, sino que vienen de las promesas de un Redentor hechas á nuestro primer padre y renovadas á Abraham. Eran, pues, efecto de los méritos futuros de Jesucristo, que él es el Cordero inmolado desde el principio del mundo, *Apoc.*, cap. 13, v. 8, pero que no tiene necesidad de ser inmolado mas que una sola vez para borrar los pecados: *Epist. á los Hebr.*, cap. 9, v. 26. Veremos despues que esta doctrina no es contraria á la de San Pablo, ni á la de San Agustin.

IV. Pero para justificar sus prevenciones quieren los incrédulos que se juzgue de la *ley* mosáica por los efectos que de ella resultaron, así respecto al cuerpo de la nacion judáica, como respecto á los particulares: tambien consentimos en ello.

En el artículo *judíos*, § 2 y siguientes, hemos examinado cuáles fueron sus costumbres, el grado de su prosperidad, el rango que ocuparon en el mundo, y la opinion que de él tuvieron las otras naciones. Hicimos ver que siempre fue feliz ó desgraciado en proporcion á la fidelidad á sus *leyes*: que bien considerado, su suerte fue mejor que la de los otros pueblos: que estos, generalmente hablando, por no haber conocido á los judíos, formaron de ellos tan mal juicio como los incrédulos modernos.

El mejor modo de juzgar de la suerte de los judíos, y de la sabiduría de sus *leyes*, sin duda es el que subamos á averiguar el designio que tuvo la Providencia divina al formar esta legislacion: este designio se nos ha revelado, no solo por la Sagrada Escritura, sino tambien por la cadena de los acontecimientos.

Al tiempo de la mision de Moisés, todos los pueblos conocidos, asirios, caldeos, cananeos ó fenicios, y egipcios, habian caido ya en el politeismo y la idolatría: sus costumbres eran tan corrompidas como su creencia: su gobierno sin regla, y su política absurda y mortífera: todos ellos pensaban solo en destruirse unos á otros. ¿Podia Dios darles una leccion mas propia para corregirlos, que colocar en medio de ellos una nacion mejor montada, mas pacífica, y mejor dirigida? Los hebreos fueron la primera república que existió en el mundo: entre ellos solo dominaba la ley, y no el hombre.

Si los pueblos vecinos estuvieran menos deprabados, todos hubieran adoptado el fondo de esta legislacion; hubieran renunciado el latrocinio y al prurito de conquistas; hubieran cultivado en paz la porcion de tierra que poseían; hubieran cometido menos crímenes, y derramado menos sangre. Pero al contrario, el bienestar de los judíos escitó su odio y sus celos; todos se dedicaron sucesivamente á atormentar á los judíos, sin querer aprovecharse de su ejemplo. En el dia acaso sucederia lo mismo; porque las naciones no se han hecho mas sábias que entonces.

Sin embargo, á pesar de su furor destructivo, el pueblo judáico con su religion y sus leyes se sostuvo mil quinientos años. ¿Qué otra legislacion duró sobre la tierra mas largo tiempo? Este pueblo continuó de este modo, dando testimonio del gobierno de la Providencia, de la certidumbre de sus promesas, de la sabiduría de sus designios, y singularmente de la venida de un Redentor; por lo mismo, la intencion de Dios no habia sido la de crear una nacion célebre por sus conquistas, temible por sus fuerzas, famosa por sus conocimientos, por sus artes y por su comercio. Celso, Juliano, y sus copiantes, que arguyeron siempre sobre este falso supuesto, se descarriaron al primer paso. La prosperidad de los romanos, que los embriagaba, se formó á espensas de los otros pueblos y de la desolacion de todo el universo. Dios no habia destinado á los judíos á que fuesen el azote de los otros pueblos, sino á servirles de ejemplo, si querian ser prudentes, ó de condenacion sino querian serlo.

Mientras que las *leyes* de las otras naciones variaban sin cesar, las de Moisés se mantuvieron sin variacion alguna, y aun en el dia se conservan segun las dió su legislador: hechas de un solo golpe en el espacio de cuarenta años, fueron observadas sin alteracion hasta el momento en que señaló la Providencia para que cesasen. Ningun otro pueblo tuvo una adhesion tan ostinada á sus *leyes* como los judíos: despues de mas de tres mil años las harian revivir en toda su estension y sin quitarles una sola letra si estuviera en su

mano. Si fuesen tan malas como pretenden nuestros políticos incrédulos, ¿serían capaces de producir una adhesion tan singular?

Poco hace que apareció una obra titulada; *Moisés considerado como legislador y como moralista*. Creían hallar en esta obra la apología de las *leyes* mosáicas contra la censura temeraria de los filósofos incrédulos; pero ¿se ven en ella algunas reflexiones que tiendan á dar á conocer la sabiduría y utilidad de estas *leyes*, ni tuvo su autor consideracion al tiempo, al clima y al pueblo á quien se destinaban, y á las costumbres que generalmente reinaban entonces? En ella se presentan, no en su pureza original y segun el testo de Moisés, sino con todos los delirios y puerilidades con que las cargaron los judíos modernos. Las citas del Talmud ó del Mischna, los Comentarios de los rabinos antiguos y modernos, y las disertaciones de los críticos hebraizantes, van á la par en esta obra con el testo de la Sagrada Escritura, como si todos estos monumentos tuviesen la misma autoridad. El autor quiso probablemente trabajar á favor de los judíos, y no en beneficio de los cristianos. Afortunadamente tenemos una instruccion mucho mas completa por el juicioso autor de las *Cartas de muchos Judíos*, etc.: en ellas se hace el paralelo de las *leyes* de Moisés con las de los mas célebres legisladores profanos, y demuestran la superioridad de las primeras en el tomo 3.° de la cuarta parte.

V. San Pablo parece que se empeña en deprimir la *ley mosáica*: dice que esta *ley* nada condujo á la perfeccion: que si la primera alianza hubiera sido sin defecto, no fuera necesario hacer una nueva, como Dios lo habia prometido por sus Profetas: que esta ley no era buena sino para esclavos: que si pudiese justificar al hombre, habria muerto en vano Jesucristo: que vino la *ley* para que abundase el pecado., etc.

Pero dice tambien que la *ley* es Santa, y que el precepto es Santo, justo y bueno: *Epíst. á los Rom.*, cap. 7, v. 12: que no se justifican delante de Dios los que escuchan la *ley*, sino los que la cumplen, cap. 2, v. 13: que el establecimiento de la fé no destruye la *ley*, sino que la confirma: cap. 3, v. 31. Cita las palabras de Moisés que dicen, que el que observare la *ley* encontrará en ella la vida: cap. 10, v. 5. ¿Cómo podrá combinarse todo esto?

Es evidente que en estos diversos pasages no se toma la palabra *ley* en el mismo sentido, de otra manera se contradeciria San Pablo. En los primeros cuando habla desventajosamente de la *ley*, debe entenderse de la *ley ceremonial*, civil y política; en los segundos debe entenderse de la *ley moral*. Sin esta distincion sería imposible entender la doctrina de San Pablo; pero vamos á demostrar su esactitud.

San Pablo ataca el error de los judaizantes, quienes sostenian que para salvarse no bastaba creer en Jesucristo y observar las leyes morales, renovadas en el Evangelio, sino que era necesario tambien practicar la circuncision y mas observancias legales: este error fue condenado por los Apóstoles en el concilio de Jerusalen: *Hech. Apost.*, cap. 15. Así por la *ley* entendian, principalmente los judíos, la *ley ceremonial*. Por lo mismo, en la *Epist. á los Rom.*, combate San Pablo la preocupacion de los judíos, que se lisonjeaban de haber merecido la gracia del Evangelio y la salvacion, por haber observado la *ley de Moisés*. En la *Epist. á los Galat.* reprende el Apóstol á estos nuevos cristianos de haberse dejado seducir por falsos doctores, que les habian persuadido que la circuncision y las observancias legales eran necesarias para salvarse. En la *Epist. á los Hebr.* combate de nuevo la idea sublime que concibieron los judíos de la santidad y escelencia de sus ceremonias. Tomando en este sentido la *ley* por la *ley ceremonial* de Moisés, se verifica esactamente todo lo que

dice San Pablo de su insuficencia, de su inutilidad y de sus defectos.

El sentido de San Pablo se prueba tambien por sus mismas espresiones. Dice que nosotros no estamos ya bajo de la *ley*, sino bajo de la gracia: *Epist. á los Rom.*, cap. 6, v. 14 y 15. Nosotros estamos sin duda todavía bajo de la *ley moral*, porque Jesucristo, lejos de abrogarla, la confirmó en su sermon sobre el monte y en otros lugares. En todas partes parece que opone la *ley* á la fé; y la fé no es opuesta á la ley moral, porque uno de los principales deberes que impone esta *ley*, es creer en la palabra de Dios, en sus promesas, y en sus amenazas. Dice en la *Epíst. á los Rom.*, cap. 5, v. 20, *que sobrevino la ley*: ¿se puede hablar así de la *ley moral* impuesta al género humano desde el principio del mundo? La *ley*, aun la ceremonial, no sobrevino *para que abundase el pecado*, como quieren traducir algunos comentadores; sino *de modo* que el pecado se hizo mas abundante: esta ley fue ocasion, y no causa del pecado: así se esplica el mismo San Pablo en su *Epíst. á los Rom.*, cap. 7, v. 8 y 11.

San Agustin llevó muy adelante esta disputa contra los pelagianos. Pelagio habia dicho: la *ley conducia al reino eterno como el Evangelio*, ó *tan bien como el Evang. Lib. de gestis Pelagii*, cap. 11, núm. 23. Esta falsa máxima contiene tres errores: 1.° dá motivo á pensar que por la *ley* entendia Pelagio, como los judíos, la *ley ceremonial*: 2.° iguala la *ley* con el Evangelio, siendo así que San Pablo la hace muy inferior: 3.° Pelagio entendia la *ley* sin la gracia, porque no admitia la necesidad de esta para las buenas obras. San Agustin le opuso todo lo que dijo San Pablo desventajosamente de la *ley* para refutar estos errores.

Es verdad que parece que San Agustin entendió el pasage de San Pablo *lex subintravit ut abundaret delictum*, en el sentido que Dios diera á los judíos tanta multitud de *leyes*, para que cansados con este yugo, y humillados con el número de sus caidas, conociesen la necesidad de la gracia, y la pidiesen á Dios; pero ademas de que ninguno de los otros santos Padres que precedieron á San Agustin, entendió en este sentido las palabras del Apóstol, el santo Doctor no admitió jamás que Dios tendiese de intento un lazo á los judíos para hacerlos pecar; él mismo reconoció que las palabras de San Pablo son susceptibles del sentido que nosotros les dimos. Lib. 1 *ad Simplic.*, *cuest.* 1.ª, núm. 17: *contr. adverleg. et Prophet.* lib. 2, cap. 11, núm. 36.

No por eso se infiere de la doctrina de San Pablo, ni de la de San Agustin, que la *ley mosáica* en su totalidad fuese mala, defectuosa, indigna de Dios, é incapaz de justificar al judío que la observaba con intencion de obedecer á Dios, y con el ausilio de la gracia.

VI. ¿Qué diferencia hay entre la *ley de Moisés* y el Evangelio? Los teólogos la reducen á muchos puntos con arreglo á lo que dice San Pablo. San Juan la indica en dos palabras diciendo: "La *ley* fue dada por Moisés, la gracia y la verdad vinieron por Jesucristo." *Evang. de S. Juan*, cap. 1, v. 17.

1.° En la *ley de Moisés*, los grandes misterios de nuestra religion, como la Santísima Trinidad, la encarnacion y la redencion del mundo por Jesucristo, etc., no fueron revelados, sino de una manera bastante oscura; pero en el Evangelio se esplican con la mayor claridad. En el mismo las promesas de una recompensa eterna para la virtud, y las amenazas de un castigo eterno para el crímen, estan mucho mas espresas que en la *ley antigua*. Jesucristo, dice San Pablo, ha manifestado la vida y la inmortalidad por el Evangelio: *Epíst.* 2 *á Timot.*, cap. 1, v. 10. Las *leyes* morales se desenvuelven mucho mejor en el Evangelio: en él ya no se trata de aquella multitud de ceremonias y prácticas onerosas á que estaban sujetos los judíos en casi todas sus acciones.

2.° La *ley* mostraba á los judíos lo que debian hacer ó evitar; pero Dios no habia prometido espresamente concederles la gracia para todas sus acciones: esta gracia se les daba en consideracion de los méritos futuros del Redentor, aunque con menos abundancia que la concede el mismo Jesucristo. Cuando dijo: el que creyere, y fuere bautizado, se salvará: *Evang. de S. Marc.*, cap. 16, v. 16, concedió al bautismo un título para conseguir todas las gracias que necesitamos: él la derrama en efecto en nuestros corazones por este sacramento y todos los demas que instituyó. Por eso, segun San Pablo, la *ley* no hacía al hombre justo, y la justicia se nos dá por la fé y por los sacramentos.

3.° El principal motivo que movía á un judío á la observancia de la *ley*, era el temor de las penas temporales, y de las maldiciones con que Dios amenazaba á los infractores: muchas *leyes* contenian la pena de muerte. Al contrario, el motivo dominante que escita á un cristiano á la virtud, es el conocimiento de la bondad de Dios, la memoria de sus beneficios, la certidumbre de conseguirlos, aun mayores, y por consiguiente, el amor: por eso dice San Pablo, que la *ley* antigua estaba grabada sobre piedra, y la nueva en nuestros corazones por el Espíritu Santo: dice que la primera era propia de los esclavos, la segunda de hijos que miran á Dios, no como un Señor temible, sino como un Padre tierno y misericordioso. Los mismos Apóstoles llaman tambien á la ley antigua *yugo insoportable*: *Hech. Apost.*, cap. 15, v. 10; pero Jesucristo llama sus *leyes* un yugo lleno de dulzura y suavidad, y una carga ligera: *S. Mat.*, cap. 11, v. 30.

4.° La *ley mosáica* era solo para los judíos, relativa al clima y al estado de una nacion separada de todas las demas: no podia durar sino en cuanto los judíos estuviesen en posesion de la Palestina y formasen un cuerpo de república. El Evangelio es para todos los tiempos y para todas las naciones: está destinado á reunir á todos los hombres en sociedad religiosa universal. Por eso Jesucristo no estableció *leyes civiles y políticas*; su Evangelio conviene con toda *ley racional* y conforme al bien comun.

Finalmente, se añade que la *ley antigua* no era mas que la figura de lo que Dios habia de hacer, conceder y prescribir en la ley nueva: este caracter se esplicará en el párrafo siguiente.

No refutaremos aquí la diferencia que imaginaron Lutero y Calvino entre la *ley mosáica* y el Evangelio: digeron que, segun San Pablo, la primera era la *ley de las obras*, porque unía la salvacion á las obras buenas, é inspiraba á un judío la confianza en las mismas; pero que el Evangelio solo manda á la fé, y á ella sola liga la salvacion, sin hablarnos de otra justificacion que la de la fé: de donde se infiere que las buenas obras son mas bien un obstáculo que un medio de salvacion para un cristiano. Este error, justamente proscripto en el concilio de Trento, es una consecuencia de la doctrina de los pretendidos reformadores sobre la justicia imputativa: ya hemos notado su falsedad en los artículos *imputacion*, *justificacion*, y lo mismo en el artículo *libertad cristiana*; hablaremos tambien de la misma materia en el artículo *ley nueva*, *obras buenas*, etc.

Basta que notemos que los novadores abusan maliciosamente de las espresiones de San Pablo: por la palabra *obras* entiende el apóstol las ceremonias y usos civiles de la *ley antigua*, cuya necesidad sostenian los judíos para la salvacion. San Pablo nunca pensó en negar la necesidad y utilidad de las obras de la *ley moral*, como son el amor de Dios y del prógimo, los actos de caridad, de justicia, de templanza, de obediencia, de reconocimiento, etc. Dice lo contrario, que no son los que oyen la *ley* los que se justificarán, sino los que la observan. *Epist. á los Rom.*, cap. 2, v. 13.

VII. Tambien se disputa en qué sentido y hasta qué punto era figurativa la *ley antigua*, y si en esto estaba su mérito principal.

En los artículos *Escritura* Sagrada, § 3, *figurismo* y figuristas, hemos notado el abuso del sistema de algunos teólogos, que pretenden que todo era figurativo en la *ley antigua*, que para esplicar lo que no entienden, y justificar todo aquello en que no ven utilidad, acuden á las alegorías: nosotros hemos visto que no son sólidos los fundamentos de este sistema, y que son muy peligrosas sus consecuencias. Por otra parte los incrédulos se prevalieron de él para ridiculizar las esplicaciones místicas de la Sagrada Escritura que nos enseñaron los Apóstoles, los evangelistas, los santos Padres y los doctores de los judíos. ¿No hay un medio entre estos dos estremos?

1.° No se puede negar que hay figuras en la *antigua ley*: San Pablo lo dice espresamente y sabía que esta era la creencia de la sinagoga: él mismo observa y esplica muchas, y otras estan citadas en el Evangelio, y de ellas se hace aplicacion á sí mismo Jesucristo. Por otra parte, es verdad que el estilo figurado y alegórico fue familiar á todos los sábios de la antigüedad: este modo de instruir servía para escitar la curiosidad y atencion de los oyentes, y hacer las verdades mas palpables, y por eso le usó Jesucristo. Por lo mismo no es estraño que Dios le usase tambien por el órgano de Moisés y de los profetas. Estas especies de lecciones nada tenian de indecente ni de capcioso, lo que ahora nos parece oscuro, no lo era en aquellos tiempos, y lo que al momento no se entendia con bastante claridad, se hacía inteligible con el tiempo.

2.° Las figuras que notaron en la *antigua ley* los escritores del Nuevo Testamento son indudables, porque estos autores sagrados estan revestidos de una mision divina para esplicar la Sagrada Escritura: las que unanimemente percibieron los santos Padres, hacen parte de la tradicion, y deben ser respetadas por este título: todas las demas no tienen mas autoridad que lo que se merece un autor particular. Muchas veces son congeturas arbitrarias, opuestas unas á otras, siempre bastante inútiles, algunas veces esponen á la burla de los incrédulos nuestros libros sagrados.

3.° Es evidente que las *leyes* morales del Antiguo Testamento nada tenian de figurativas; Jesucristo las esplicó, las hizo mas perfectas, las confirmó de nuevo con su divina autoridad, y aseguró mas y mas su observancia con los consejos de perfeccion. En cuanto á las *leyes civiles* y políticas eran relativas al caracter de los judíos, á su necesidad y á sus situaciones. Así que, es indudable la utilidad de estas *leyes* por mas que prescindamos de toda mística significacion.

Restan, pues, las *leyes ceremoniales* que miran al culto divino: en estas es en las que principalmente encuentra figuras San Pablo; pero ¿no tenian mas utilidad que estas ceremonias legales? San Pablo no lo dijo: solamente asegura que eran elementos vacíos y sin fuerza, incapaces de dar la gracia, ni la justicia, ni el perdon de los pecados: todo es cierto, pero tambien lo es que las ceremonias tenian otro objeto. Unas eran monumentos de los prodigios que Dios obraba en favor de su pueblo, como la pascua y la oblacion de los primogénitos; otras tenian por objeto un reconocimiento del supremo dominio de Dios y de su benéfica providencia, como las ofrendas y los sacrificios. En los sacrificios por el pecado se reconocia el hombre culpable: con las abstinencias reprimia la gula: el uso de no rebuscar cuando recogian las mieses, servía de freno á la avaricia: las purificaciones y demas medios de limpieza y aseo inspiraban respeto al culto del Señor, etc. Por consiguiente, estas ceremonias eran actos de virtud cuando se observaban por un motivo de obediencia y con intencion pura: es verdad que no daban la gracia, pero

escitaban al hombre á que la pidiesen, y San Pablo no dice lo contrario. Así que, para esplicar la *ley ceremonial* no hay necesidad de recurrir al sentido figurativo.

Añadimos que si esta *ley* no tuviera mas utilidad que figurar algunos acontecimientos futuros, el legislador hubiera sido muy reprensible por no esplicar á los judíos su sentido figurado, sin el cual la *ley* no les servía de nada: nosotros no hallamos en el Antiguo Testamento ninguna de estas esplicaciones. Sería ridículo decir que Dios dió á los judíos *leyes* inútiles, que su sentido no se conoceria hasta mil quinientos años despues, en cuyo tiempo no estarian ellos mismos obligados á estas *leyes*. Hablando San Pablo de la ley del Deuteronomio, *no atareis el hocico del buey cuando está trillando*, dice: "¿cuida Dios de los bueyes? ¿No dijo mas bien por nosotros estas palabras?" *Epist.* 1.ª á los *Corint.*, cap. 9, v. 9. Seguramente no diera Dios esta *ley* para utilidad de los bueyes, sino para contener la avaricia de los judíos; ninguno de ellos era capaz de adivinar que por estas palabras queria Dios proveer de antemano á la subsistencia de los ministros del Evangelio. El argumento de San Pablo se reduce á decir, que si Dios no quiso que se negase el alimento á un animal que trabaja, con mucha mas razon no quiere que se niegue á los que predican el Evangelio.

Aun es mas evidente que el sentido figurado no puede servir para justificar una accion criminal ó reprensible en sí misma, y San Pablo nunca usó de este espediente. San Agustin reconoce que sería un abuso en el lib. 2 cont. *Faustum*, cap. 42. Véase *figurismo*. Si alguna vez cayó en este defecto, no hay motivo para imitarle.

No se debe entender el sentido de las espresiones de San Pablo con mas estension que la que exige su designio: él queria destruir la loca confianza que ponian los judíos en sus observaciones legales, y probarles que ya no eran necesarias

para la salvacion despues de la venida del Mesías: les hace ver su vacío é ineficacia, en comparacion de las gracias del Evangelio y de la fé en Jesucristo. Por consiguiente, la inutilidad de las primeras no era absoluta, sino comparativa; de otra manera se hubiera contradecido San Pablo: no obstante reconoce lo muy ventajoso que era para los judíos el haber oido la palabra de Dios, y Dios les habia hablado principalmente por sus *leyes*. *Epist. á los Rom.*, cap. 3, v. 2. Dios es muy sábio para imponer á los judíos unas *leyes* que no les produgesen utilidad. Cuando Moisés las elogia, no esceptúa ninguna. *Deut.* cap. 4, v. 6, etc.

VIII. Ultimamente, se suele examinar si debió durar siempre la *ley de Moisés*. Los judíos así lo pretenden, y los incrédulos adoptaron los argumentos de los judíos para combatir la divinidad del cristianismo. Claro está que esta disputa no trata de la *ley moral*: esta se dió para todos los hombres desde el principio del mundo, y Jesucristo la confirmó hasta el fin de los siglos: se trata principalmente de la *ley ceremonial*; pero como esta cuestion exige algunas observaciones preliminares, lo trataremos todo en el artículo siguiente.

LEY CEREMONIAL. Es la coleccion de las leyes por las cuales prescribió Moisés á los judíos el modo con que debian honrar á Dios, los ritos que debian observar, y las prácticas de que debian abstenerse: en una palabra, era el ritual de la religion de Moisés, que se halla principalmente en el *Levítico*.

No conocemos ninguna parte de la antigua *ley* que diese ocasion á errores tan opuestos. Los incrédulos antiguos y modernos sostienen que el culto de los judíos no solamente era grosero y asqueroso, sino tambien absurdo, indecente, supersticioso é indigno de la magestad divina. Algunos autores que refutaron este argumento, le autorizaron en cierto modo diciendo, que algunos de los ritos judáicos se habian tomado de los paganos; otros justificaron bastante mal estos ritos, sos-

teniendo que eran figurativos. Al contrario, los judíos, entusiasmados hasta el esceso por su ceremonial, le ligaron una idea de santidad y escelencia que nunca tuvo: pretenden que Dios le estableció para siempre, que el Mesías debia venir, no para derogar la *ley ceremonial*, sino para confirmarla y estenderla á todas las naciones, y la abolicion de esta *ley* es uno de los principales agravios que los indispone contra el cristianismo. Los incrédulos siempre constantes en aprovechar todas las ocasiones para combatir nuestra religion, no podian dejar de sostener que la pretension de los judíos está mejor fundada en el testo de los libros sagrados, que la nuestra: que Jesucristo y sus Apóstoles no tuvieron intencion de abolir los ritos mosáicos; pero que San Pablo formó este proyecto para justificar su desercion del judaismo, y ganar mas facilmente á los paganos: que este Apóstol fue el autor del cristianismo, segun nosotros le profesamos.

Para terminar esta disputa, tenemos que probar, 1.° que el culto establecido por Moisés estaba fundado en razones sólidas: 2.° que no era indigno de Dios, ni supersticioso, ni tomado de los paganos: 3.° que el empeño de los judíos por sus ceremonias, lejos de apoyarse en el testo de los libros sagrados, les es directamente contrario: 4.° que Dios no las habia establecido para que durasen siempre: 5.° que la intencion de Jesucristo y de los Apóstoles nunca fue la de conservarlas. Reduciremos esta discusion á la mayor brevedad posible.

I. En los artículos *culto* y *ceremonia* hemos probado la necesidad de los ritos esternos, para mantener la religion entre los hombres, y hacerla un vínculo de sociedad: hicimos ver que Dios los prescribió á los hombres desde el principio del mundo: que muchísimos ritos mandados á los judíos, como las ofrendas, los sacrificios, los convites públicos, las fiestas, las libaciones, las purificaciones, las abluciones, las abs-

tinencias, las consagraciones, etc.; ya fueran observadas por los patriarcas, y que por consiguiente, todos estos ritos no eran nuevos para los judíos. Véase *liturgia*, *ofrenda*, etc.

No podemos manifestar á Dios nuestros sentimientos de respeto, de reconocimiento, de sumision, etc., por otras señales que las que usamos para darlos á conocer á los hombres. Es evidente tambien que los ritos deben ser en todos tiempos análogos al estado de las costumbres: así en las primeras edades del mundo cuando las costumbres eran informes y groseras, las ceremonias religiosas debieron resentirse de este defecto: lo que nos parece hoy repugnante é indecente, no lo era entonces. Nosotros seríamos tan injustos en condenar como en vituperar las costumbres de las naciones poco civilizadas, como los árabes, los tártaros y otros pueblos errantes que aun conservan las costumbres de los patriarcas. ¿Habrá quién pruebe jamas que por haber dado Dios á los pueblos antiguos una religion que les convenia, debió darles tambien unas costumbres y prácticas semejantes á las nuestras? Nuestro disgusto á los ritos antiguos es una prueba de nuestra ignorancia. Los viajeros que han comparado las diferentas naciones de la tierra, y tenido la política de conformarse con las costumbres del pais en que se hallaban, no conservan la misma prevencion hácia las costumbres de su patria, como los que nunca salieron de ella: han pensado que entre nosotros como en todos los demas paises, el hábito que produce las costumbres se funda las mas de las veces en la razon. Si se preguntáse, dice Herodoto á los diferentes pueblos de la tierra cuáles son las mejores leyes y costumbres, cada uno responderia que las suyas.

Tambien hicimos ver que en general las ceremonias son muy buenas y muy útiles cuando son aun mismo tiempo una profesion de fé de los dogmas que se deben creer, una leccion de las virtudes que deben practicarse, y un vínculo que reu-

ne á los hombres en sociedad: por lo mismo, la cuestion se reduce á saber si el ceremonial de los judíos producia estas tres ventajas.

En cuanto á la primera sabemos por la historia sagrada, que en el siglo de Moisés todas las naciones que le rodeaban habian caido en el politeismo, en la idolatría y en todos los desórdenes que les son consiguientes. Era, pues, de su deber el inculcar profundamente á su pueblo el dogma capital de un solo Dios, Criador, Gobernador del universo, Soberano de todos los pueblos, y árbitro de todos los sucesos: multiplicar los ritos que aseguraban estas grandes verdades: el prohibir todos los que atentasen contra ellas y poner de este modo un muro impenetrable de separacion entre los idólatras y los hebreos. Muchos de sus ritos tienen visiblemente esta tendencia, y si muchos nos parecen minuciosos, es porque ignoramos el esceso de supersticion de los idólatras de aquel tiempo, hasta en las cosas que menos relacion tenian con la religion; pero se puede formar una idea leyendo el poema de Hesiodo titulado; *los trabajos y los dias*. Era preciso, pues, inculcar á los israelitas muy pormenor lo que debian hacer ó evitar, porque no tenian bastante instruccion para discernirlo por sí mismos.

En el artículo anterior hicimos ver que los mas de los ritos mosáicos tendian á inspirar á los judíos las virtudes religiosas y sociables, la sumision y el reconocimiento hácia Dios, la caridad y humanidad con sus hermanos, la templanza, el desinterés y la moderacion en sus deseos. En el hecho de ofrecer á Dios los diezmos y primicias, recordaba el judío que todo viene de Dios, que es preciso rendirle homenages y darle gracias por todo: que el hombre no tiene derecho á usar de los dones de su criador, sino en cuanto es fiel á los deberes de la religion: pagaba á los sacerdotes, á los levitas y á los pobres el tributo de su reconocimiento. La prohibicion de

comprar para siempre los terrenos le daba á entender que no debia tener apego á los bienes de este mundo, que no hacian mas que cambiar de manos; y que debia reducirse á mejorar con su trabajo las tierras de que Dios le hacia propietario. El descanso de la tierra cada siete años le inculcaba la obligacion de abandonar los frutos á los pobres, á los estrangeros, á las viudas, á los huérfanos: y el diezmo establecido cada tres años para su provecho, le enseñaban á que los amase como hermanos, los respetasen como que está en lugar del mismo Dios, y revestidos de sus derechos. Viendo la cosecha abundante del año 6, para indemnizar el descanso del año siguiente debian fijar toda su confianza en la providencia, y adorar la fidelidad con que Dios cumplia sus promesas. Ningun hebreo debia ser esclavo perpetuo, porque todos pertenecian á Dios que los habia librado de la esclavitud de Egipto para que formasen su pueblo, y por decirlo así su familia particular. Las atenciones de limpieza y aseo, las purificaciones y las abstinencias, acostumbraban á los judíos á tener en las costumbres un decoro que no tienen los pueblos bárbaros, y que contribuye á reprimir la violencia de las pasiones.

¿Podrémos negar que todas estas *leyes* bien *ceremoniales* ó bien *políticas*, contribuyeron á hacer sociables á los judíos, y á conservar entre ellos la union, la paz, la humanidad y la dulzura de costumbres? Los preceptos de aseo y la salubridad del régimen eran muy necesarios en un clima tan ardiente como el de la palestina, y en una vecindad tan peligrosa como la de Egipto. Despues que los mahometanos despreciaron estas *leyes*, que parecen minuciosas, el Egipto y el Asia se hicieron el foco de las pestes y epidemias, y este azote propagado poco á poco asoló mas de una vez á la europa entera. Se necesitaron siglos para estinguir en Occidente la lepra que trajeron del Asia los ejércitos de las cruzadas.

Las precauciones de Moisés no fueron infructuosas, porque

segun Tácito los judíos eran generalmente sanos y vigorosos: *corpora hominum salubrie atque ferentia laborum.*

Los que pretenden que entre aquellas prácticas habia muchas pueriles, supérfluas é indignas de un sábio legislador juzgan tan mal como los físicos ignorantes, que por no conocer la naturaleza dicen que hay una infinidad de cosas inútiles y llenas de defectos entre las obras del Criador.

II. Si todas las leyes ceremoniales se fundaban en razones só'idas, ¿por qué habian de ser indignas de Dios? ¿Es acaso indigno de su sabiduría y bondad el civilizar por medio de la religion un pueblo inculto: el manifestar que es el Padre y protector de la sociedad civil, y dar á los pueblos aun bárbaros el modelo de una buena legislacion? La de los judíos hubiera contribuido á la felicidad de todos, si hubiesen querido aprovecharse de sus lecciones.

No es indigno de la magestad de Dios un culto que se le dá por obediencia, y con pureza de intencion: sin duda es indiferente á Dios que los hombres le ofrezcan la carne de los animales, los frutos de la tierra, ó el pan y vino que recogieron con su sudor; que se descubra la cabeza ó los pies en testimonio de su respeto; pero Dios pudo mandar lo uno con preferencia á lo otro, segun los tiempos y costumbre de una nacion. Siempre que manda un rito cualquiera, no debemos vituperarle porque no convenga con nuestros usos y preocupaciones: en este caso será un abuso llamarle supersticioso, porque esta palabra significa lo que el hombre añade á lo que está mandado, solo por su voluntad y su capricho. (Véase *superstición.*)

Pero dirán que Jesucristo hablando del nuevo culto que queria establecer en lugar del culto de Moisés, dice: "llegó el tiempo en que los verdaderos adoradores adorarán á Dios en espíritu y verdad." *Evang. de San Juan*, cap. 4, v. 23. Luego supone que los judíos no le adoraban de este

modo, y que su culto era defectuoso y puramente material.

Convenimos en que muchos judíos cayeron en este defecto: Jesucristo se lo reprende, repitiendo las palabras con que Dios se quejaba por boca de Isaías: "este pueblo me honra con sus labios; pero su corazon está muy lejos de mí." *San Mat.*, cap. 15, v. 8. Pero esto era culpa de los judíos y no de la *ley* que les mandaba que amasen á Dios y les sirviesen con todo su corazon. *Deut.*, cap. 6, v. 5: cap. 10, v. 12, etc. Adorar á Dios en *espíritu y verdad* no es adorarle sin ceremonias esteriores: el mismo Jesucristo observó el ceremonial de los judíos, estableció el Bautismo y la Eucaristía, é hizo que sus Apóstoles estableciesen los demas sacramentos: les dió el Espíritu Santo soplando sobre ellos: vendijo á los niños con la imposicion de manos, curó á los enfermos con su saliva y pronunciando algunas palabras misteriosas: ¿podrá decirse que toda estas cosas fueron supersticiones? Adorar en espíritu y verdad, es tener presente el sentido de las ceremonias, y en el corazon los efectos que deben estas inspirar, y esto es lo que no hacian los mas de los judíos.

Y ¿hay acaso mas fundamento para decir que algunos ritos judáicos eran tomados de los gentiles? Así lo sostuvo Spencer de *legib hebreos ritualib.*, 2.ª part., lib. 3, disertacion 1, y no está de acuerdo consigo mismo, porque reconoce que los mas de estos ritos estaban destinados á condenar los de los gentiles, y á separar de ellos los de los judíos. Prohibió Dios á estos que imitasen á los egipcios y á los cananeos. *Levit*, cap. 18, v. 2: *Deut.*, cap. 12, v. 30. Aman decia al rey Asuero, que la religion judáica era contraria á las demas. *Ester*, cap. 3, v. 8. Lo mismo dicen Diódoro de Sicilia, Maneton, Estrabon, Tácito y Celso. Conservar una parte de los ritos idólatras, sería un medio muy importuno para separar á los judíos de la idolatría, y puede asegurarse que sería mas bien un lazo mas propio para que cayesen en ella.

Las pruebas que alega Spencer para demostrar que muchas ceremonias judáicas estaban en uso entre los paganos, son muy débiles y sacadas de escritores muy recientes; y mas bien sirven para juzgar que las naciones vecinas á los judíos copiaron maliciosamente muchas de sus ceremonias con el fin de relejarlos y atraerlos á la idolatría.

Sin recurrir á esta suposicion, se sabe que muchos ritos mosáicos fueron practicados por los Patriarcas, y empleados en el culto del verdadero Dios, antes que los paganos abusáran de ellos para honrar dioses imaginarios: volviéndolos Moisés á su primitivo destino, no hizo mas que revindicar un bien que pertenecia esclusivamente á la verdadera religion. La opinion de Spencer fue refutada por el P. Natal Alejandro en su *Hist. Ecles.*, tom. 1, pág. 404 y siguientes.

Los mas de los ritos que se tomaron por imitacion, fueron sin duda sugeridos á todos los pueblos por la misma naturaleza de las cosas, por la necesidad y por la reflexion, sin que fuese preciso tomarlos de otra parte. Así Spencer conviene en que las ofrendas, los sacrificios, los convites públicos, las fiestas, las purificaciones, las abstinencias, los templos y los símbolos de la presencia divina, fueron comunes á todos los pueblos. ¿Fueron acaso los egipcios ó los cananeos quienes los llevaron á los indios, á los lapones, á los americanos y á los habitantes de las islas del mar del Sur? Bastó á todos estos pueblos tener una ligera tintura de buen juicio para comprender la energía y la necesidad de todos estos ritos. Pero observa muy bien Spencer que Moisés habia separado cuidadosamente de estos ritos todas las supersticiones con que los idólatras los habian alterado.

Pone por ejemplo de los ritos imitados por Moisés las profecías y los oráculos, el tabernáculo y los querubines, las esquinas de los altares, la túnica de lino de los sacerdotes, la consagracion de la cabellera de los nazarenos, las aguas de los celos, la ceremonia del cabron emisario: ¿podrá probarse esta imitacion?

Antes que las naciones paganas tuviesen oráculos y profetas, ya Dios habia hablado con los patriarcas, haciéndoles predicciones y promesas, y habia instruido al mismo Moisés: por lo tanto, este legislador no tenia necesidad de imitar ni de inventar. En el artículo *oráculo*, examinando el orígen de los paganos, veremos que nada tenian de comun con el oráculo de los hebreos.

Es natural que los pueblos errantes habitasen en tiendas ó barracas hasta que tuvieron casas, y que hubiesen edificado tabernáculos portátiles para sus asambleas religiosas antes de la edificacion de los templos. Los hebreos anduvieron errantes en el desierto por espacio de cuarenta años, y esta circunstancia bastaba para conocer la necesidad de un tabernáculo en que pudiese reunirse el pueblo, y los sacerdotes ejercer sus funciones.

Lo mismo sucedia respecto á un arca destinada para encerrar los símbolos de la presencia divina. Los viajeros aseguran haber encontrado una especie de arca de Alianza en una de las islas del mar del Sur: los insulares la llamaban la *casa de Dios*, y no hay apariencia de que esta idea les hubiese venido de los egipcios. Pero así como entre los idólatras las arcas de esta especie encerraban puerilidades ú obscenidades, Moisés no puso en el arca de la alianza sino las tablas de la ley. Spencer no prueba que hubiese querubines en Egipto ni en otros paises, y es forzoso convenir en que no se sabe cual era la forma de estas imágenes ó estátuas.

Es verdad que se ven ángulos en los altares de los griegos y romanos; pero ¿quién asegura que los egipcios tenian tambien altares de esta especie? No basta decir que los griegos los tomaron de los egipcios: esto es falso, porque nada se parece menos á la escultura de los egipcios que la de los griegos.

¿Para qué se trata de hacer misterio de la vestidura de los sacerdotes? El lino era comun en Egipto, aunque no lo era en la Palestina: se blanquea mejor y mas fácilmente que la lana, es menos cálido, y por consiguiente, mas propio de los paises meridionales. Los ricos y los grandes lo preferian á la lana: por este motivo las túnicas de lino eran unos vestidos de ceremonia; por consiguiente, convenian á los sacerdotes.

Habia Dios arreglado y mandado todo lo que hacía Moisés; pero no habia mandado sino lo mas conveniente al tiempo, lugar, circunstancias, é ideas generalmente recibidas.

Entre los griegos los largos cabellos embarazaban á los jóvenes en la lucha, en la caza y en el acto de nadar: por esta razon los cortaban y los consagraban á los dioses que presidian á estos diversos ejercicios: esto era natural, aunque nada tenia de comun con el nazareato de los hebreos, ni con las costumbres de los egipcios.

Spencer no prueba que las aguas de los celos y la ceremonia de los dos cabrones estuviesen en uso en ningun pueblo; al contrario, observa que el sacrificio de uno de estos animales parece que insultaba á los egipcios que adoraban los cabrones en Mendés, y que la oblacion de ambos á Dios condenaba la doctrina de los dos principios, demasiado comun en el Oriente. Juliano pensaba que esta ceremonia espiatoria de los judíos hacía relacion al culto de los dioses *Aberrunci* ó dioses de los latinos, que quitaban y apartaban los males: esta imaginacion no tiene fundamento alguno.

Otros mas temerarios dicen que el sacrificio de la vaca roja venia de los egipcios; pero los autores antiguos de mas instruccion, como Herodoto, lib. 2, cap. 41: Porfirio *de abstin.*, secc. 1.ª, lib. 10, cap. 27, dicen que los egipcios honraban las vacas como consagradas á Isis; y Maneton acusa á los judíos de que contradicen á los egipcion. Véase *Roja.* (Vaca).

Estamos obligados á refutar todas las vanas conjeturas, porque las adoptaron los incrédulos. Así como dijeron los protestantes, porque les dió la gana, que las ceremonias de la Iglesia Latina eran restos del paganismo, de la misma manera nada les costó decir otro tanto de las ceremonias judáicas; pero acusando á Moisés de haberlo copiado todo, tampoco ellos mismos hicieron en esto mas que copiar á los maniqueos y otros hereges antiguos. Véase *templo*, *sacrificio*, etc.

III. No es menos importante destruir la preocupacion de los judíos, y la idea demasiado sublime que concibieron de su ley ceremonial. Dicen que este culto esterior producia una verdadera santidad en los que le practicaban, que era mas meritorio, mas perfecto y mas agradable á Dios que el culto interior: no es cierto, dicen, que este culto fuese figurativo, como lo imaginaron los cristianos: él estaba establecido por sí mismo y por su propia escelencia, y así no hay razon para creer que Dios hubiese querido abolirle para sustituirle otro.

Pero en esto los judíos contrádicen el testo sagrado, y se ciegan á sí mismos. 1.° Abusan de la palabra *santidad*, que es muy equívoca en hebreo; pero en general, significa el destino de una cosa ó de una persona al culto del Señor; mas frecuentemente significa la exencion de un trabajo ó de una mancha corporal. Se dice de una muger que (Bersabe) habia concebido por un crímen, que ella fue *santificada de su impureza*, es decir, que cesó por entonces la enfermedad de su sexo: 2.° *Rex*, cap. 11, v. 4. El agua de los celos, sobre la cual el sacerdote pronunciaba las imprecaciones, es llamada *agua santa. Núm.*, cap. 5, v. 17. La parte de la víctima reservada por el sacerdote, es *santificada al Señor*: cap. 6, v. 20. Ultimamente, todo el pueblo judío fue llamado la *multitud de los santos*, cap. 16, v. 3. Véase *santo*, *santidad*.

El Señor repetia frecuentemente á los judíos, *sed Santos*,

por que yo soy santo; pero la santidad de Dios y la de los judíos no son una misma cosa. Consiste la santidad de Dios en que él no quiere sufrir en su culto, ni crímen, ni hipocresía, ni descuido, ni falta de decoro : la de un judío en evitar todos estos defectos. Se sigue de aquí que era tan santo, tan estimable, y tan apreciado de Dios, haciendo estas ceremonias, como practicando las virtudes morales, la justicia la caridad, el desinterés y la castidad, etc.

2.° Dios ha manifestado abiertamente lo contrario: él declara á los judíos por medio de Isaías, que sus sacrificios, sus inciensos, sus fiestas y sus asambleas religiosas le disgustaban, por que ellos mismos eran viciosos. "Purificaos, les dice, quitad de mi vista los pensamientos criminales, dejad de hacer mal, aprended á obrar bien, practicad la justicia, aliviad la desgracia del oprimido, sostened los derechos del pupilo, tomad la defensa de la viuda: entonces venid, dice el Señor, á disputar contra mí; y aunque vuestros pecados sean como una escarlata, yo los pondré tan blancos como la nieve." *Isaias*, cap. 1, v. 16: cap. 66, v. 2. La misma moral, repite Jeremías, en el cap. 7, v. 21: *Ezeq.*, cap. 20, v. 5: *Mich.*, cap. 6, v. 6. Ezequiel, hablando de las *leyes ceremoniales*, las llama preceptos, que no son buenos, y *leyes* que no pueden dar la vida: cap. 20, v. 25. Dios dispensó muchas veces á sus siervos la ejecucion de las *leyes ceremoniales*; pero nunca dispensó á nadie la observancia de las *leyes morales*: por lo mismo, es absolutamente falso que las primeras son mejores y mas importantes que las segundas.

Es un desatino, dicen, el pensar que un hombre cualquiera, puede ser mas santo y mas agradable á Dios que Moisés, Samuel, David y mas sugetos, cuya santidad declaró el mismo Dios. Por lo mismo, es absurdo sostener que Moisés, Samuel y David fueron mas santos que Enoch, Noé, Job y otros, cuya santidad declaró tambien el mismo Dios; sin embargo, estos no estaban ni circuncidados, ni santificados por la *ley* ceremonial de los judíos, que aun no existía. La verdadera santidad consiste en ejecutar todo lo que Dios prescribe, bien sea por la *ley* natural, ó por las *leyes* positivas, y hacerlo del modo y por los motivos que él manda; pero no se probará nunca que todo lo que él manda por una *ley positiva*, es mejor y mas perfecto que lo que manda por la *ley natural*.

3.° Saber si la *ley ceremonial* era figurativa, es una cuestion que no puede decidirse por la letra de la misma *ley*. No era conveniente que al dar *leyes* á los hebreos, les revelase Dios que estas leyes figuraban otras mas perfectas, que con el tiempo serian establecidas; esta prediccion hubiera disminuido el respeto y la adhesion que este pueblo debia tener á sus leyes, y por ningun respeto hubiera sido de ninguna utilidad. El Mesías se habia anunciado con el nombre de legislador; por consiguiente, á él tocaba revelar á los judíos lo que sus padres habian ignorado, y desenvolverles el verdadero sentido de la *ley* y de los profetas. Solo Jesucristo, como verdadero Mesías, declaró por sus Apóstoles que la *ley ceremonial* figuraba en muchas cosas la *ley nueva*: del mismo parecer fueron tambien los antiguos doctores judíos. Véase *Galatin*, lib. 10 y 11, cap. 1.

Por la naturaleza misma de la *ley ceremonial* se deduce con evidencia que su utilidad era relativa y no absoluta: ella convenia con el tiempo, lugar, situacion y carácter particular de los judíos; pero no puede convenir á todos los siglos, á todos los pueblos, ni á todos los climas. No era en todo figurativa, ni consistia su mérito principal en representar los sucesos futuros; pero no se pueden desconocer en ella las figuras que manifestó San Pablo, y que unánimemente percibieron en la misma los Padres de la Iglesia. Véase el artículo anterior, § 7.

La preocupacion de los judíos en favor de sus ceremo-

nias procedió en gran parte del odio y desprecio que habian concebido contra las otras naciones, cuando apareció Jesucristo. Como habian sido atormentados sucesivamente por los egipcios, asirios, persas, griegos y romanos, contrageron una antipatía violenta contra los gentiles en general. Se persuadieron á que Dios, únicamente atento á su nacion, abandonaba á todas las demas, sin cuidar mas de ellas que de los brutos, y algunos de sus rabinos lo digeron con palabras espresas. De aquí infirieron que ningun hombre podia pretender los beneficios de Dios sino que fuese judío, habiendo recibido la circuncision, y sujetádose á todas las demas *leyes.* Esta preocupacion los cegó respecto al sentido de las profecías, los hizo desconocer á Jesucristo, los indispuso contra el Evangelio, por que los gentiles eran admitidos á la fé, como los judíos.

IV. La dificultad está en saber si Dios tenia la intencion de que durase siempre la *ley ceremonial* cuando la concedió á los judíos, y que jamás fuese abrogada, ni sufriese variacion alguna. Solo él pudo instruirnos de su voluntad, y nosotros no podemos conocerla sino por revelacion.

1.ª En el *Deut.*, cap. 18, v. 15, promete Dios á los judíos un profeta semejante á Moisés, y les manda que le escuchasen: un profeta no puede parecerse á Moisés sino es legislador como él. Hablando del Mesías, dice tambien Isaías que las islas ó los pueblos marítimos *aguardarán su ley*, capít. 42, v. 4. Los doctores judíos antiguos y modernos convienen en esta verdad. Véase *Galatin*, lib. 10, cap. 1.º *Munimen fidæi*, 1.ª part., cap. 20, etc. ¿Cómo, pues, se atreven á pretender que el Mesías no establecería una *ley nueva?*

2.ª Dice Dios á los judíos por boca de Jeremías: "Haré con la casa de Israel y de Judá una nueva alianza distinta de lo que hice con sus padres cuando los saqué del Egipto, por la cual he sido su dueño, aunque la rompieron. Esta es la

alianza que yo haré con ellos: pondré mi ley en su alma, y la escribiré en su corazon: seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Un particular no enseñará ya á su vecino, diciéndole: conoce al Señor; todos me conocerán, desde el mas pequeño hasta el mas grande: perdonaré sus pecados, y los echaré en olvido:" *Jerem.*, cap. 31, v. 31.

Esta diferencia entre las dos alianzas es palpable. En virtud de la primera Dios era dueño y soberano temporal de los judíos; por la segunda será su Dios. Aquella estaba escrita en dos tablas de piedra, y en los libros de Moisés: esta será grabada en el corazon de los hombres. La antigua daba á conocer á Dios solo á los judíos; la nueva le dará á conocer á todos los hombres. La una no daba el perdon de los pecados, y los castigaba severamente; la otra los borrará de tal modo que no quede de ellos ni aun memoria. San Pablo realzó con fundamento todos estos caracteres en su *Epíst. á los Hebr.*, cap. 8, v. 8, etc. Los rabinos pretenden que esta promesa pertenece al restablecimiento de la república de los judíos despues del cautiverio de Babilonia. Pero entonces nada sucedió de lo que Dios promete por esta profecía: los antiguos doctores judíos convenian tambien en que ella mira el reino del Mesías: como quiera que se entienda, esta profecía se cumplió ya efectivamente en la venida de Jesucristo.

3.ª Dios hizo anunciar por sus profetas un nuevo culto, un nuevo sacrificio, y un nuevo sacerdocio. Segun el salmo 109, el sacerdocio del Mesías debe ser eterno, no segun el orden de Aaron, sino segun el de Melquisedech. Este sacerdocio no estará ligado al nacimiento: Isaías dice, que Dios tomará de *entre las naciones* los sacerdotes y los levitas: cap. 66, núm. 21. No ejercerán ya sus funciones, como los antiguos, en el templo de Jerusalen, *sino en todo lugar*, segun la prediccion de Malaquías, cap. 1.º, v. 10. Declara Daniel que despues de la muerte del Mesías, se destruirán

para siempre las víctimas, los sacrificios y el templo, cap. 9, vers. 27.

4.ª La *ley ceremonial* estaba sin duda destinada á separar á los judíos de las otras naciones: por eso mismo se habia impuesto solo á los judíos. "Vosotros sereis, les habia dicho el Señor, mi posesion separada de todos los demas pueblos, *Exod.*, cap. 19, v. 5. Dios declara que á la venida del Mesías todas las naciones serían llamadas á conocerle, adorarle y observar su ley, en cuya verdad convienen los mismos judíos." Luego es imposible que en aquella época quisiese Dios conservar una ley destinada á separar los judíos de las otras naciones.

No es menos absurdo el querer sujetar todos los pueblos á la *ley ceremonial* de Moisés. Esta, como ya dijimos, no tenia mas utilidad que relativamente al tiempo, clima y situacion particular de los judíos. El culto mosáico estuvo ligado esclusivamente al tabernáculo, y despues al templo de Jerusalen: estaba prohibido el hacer en ninguna otra parte sacrificios ni ofrendas. La *ley* arreglaba el derecho civil y político de los judíos, igualmente que el culto religioso. Es imposible que lo que convenia á un pueblo reducido á la Palestina, conviniese á los restantes de todas las naciones del universo: que todas las naciones del mundo tuviesen el mismo derecho civil y político, las mismas prácticas y las mismas costumbres. Es imposible que los habitantes de la China, del Congo, de la América y de las islas del Sur, estuviesen obligados á venir á Jerusalen á ofrecer sacrificios, celebrar fiestas y observar ceremonias. Es dificil demostrar la utilidad de la ley ceremonial aun para los judíos: ¿cómo se podrá probar la utilidad de la misma para todo el mundo?

Finalmente, el mejor intérprete de las predicciones y de los designios de Dios, es el mismo suceso. Hace mil setecientos años que Dios desterró á los judíos de la tierra prometida: permitió que fuese destruido su templo, y ningun poder humano fue capaz de reedificarle: por consiguiente, hizo imposible el restablecimiento de la república judáica. Su constitucion dependia esencialmente de las genealogías; y las de los judíos se confundieron de tal manera, y su sangre padeció tal confusion y mezcla, que niugun judío es capaz de probar á qué tribu pertenece; si desciende de Leví, ó si tiene derecho al sacerdocio. El mismo Mesías, que aun esperan los judíos, no sería capaz de probar que naciera de la familia de David. Habia prometido Dios colmar de prosperidades á la nacion judáica en cuanto fuese fiel á su ley: tal es la sancion que él le habia dado: despues de diez y siete siglos no pone Dios en ejecucion esta promesa: los judíos convienen en ello, y se lamentan; luego Dios no les impone la *ley* que habia dado á sus padres.

Por mas que digan que, segun los libros sagrados, estableció Dios la *ley* para siempre, *in perpetuum*, para toda la sucesion de jeneraciones, en cuanto subsistiese la nacion judáica, y los prohibió añadirle ni quitarle nada: segun el estilo de los escritores sagrados, todas estas palabras solo significan una duracion indeterminada. Así la madre de Samuel *le consagró para siempre* al servicio del templo, es decir, por toda su vida: lib. 1.° *de los Reyes*, cap. 1.°, v. 22.

El esclavo á quien se cortase una oreja, debia *quedar siempre* en la esclavitud, es decir, hasta el año del jubileo: *Deut.*, cap. 15, v. 17. Prometió Dios á David que su posteridad duraría *eternamente*: *salmo* 88, v. 37. Sin embargo, llegó á estinguirse despues de diez y siete siglos. Diciendo Moisés á los judíos que debian observar su *ley en la tierra que Dios les habia dado*: *Deut.*, cap. 12, v. 1.°, dá bastante á entender, que cuando no estuviesen en ella ya no podian observarla. Pero no era conveniente revelar con mas claridad á los judíos, que las *leyes ceremoniales* debian cesar algun dia, dejan-

do lugar á un culto mas perfecto: hubieran sido menos adictos á esta ley, estando ya tan inclinados á violarla, para entregarse á las superticiones de sus vecinos.

V. ¿Es verdad que Jesucristo no tuvo ánimo de abolir la *ley ceremonial*, que no lo manifestó á los Apóstoles, y que San Pablo es el único autor da esta mudanza? Algunos judíos le hicieron esta reprension que afectan repetir los incrédulos: solo de Jesucristo debemos aprender su voluntad.

Él dice: "La *ley* y los profetas duraron hasta Juan Bautista: desde entonces el reino de Dios fue anunciado, y todos entran en él á viva fuerza; pero faltarán primero el cielo y la tierra, que falte un solo punto de la *ley*:" *Evang. de San Lucas*, cap. 16, v. 16. ¿Qué significa el reino de Dios, que sucede á la *ley* y á los profetas, sino el reino del Mesías, y en qué sentido es rey, sino es legislador? Él dice que vino no á destruir la *ley* y los profetas, sino á cumplirlo: *San Mateo*, cap. 5, v. 17. Habla de la *ley moral*, y desenvuelve su verdadero sentido: cumplia efectivamente todo lo que se habia dicho de él en la *ley* y en los profetas, porque se anunció en la *ley*, como semejante á Moisés, y en los profetas como *dando su ley á las naciones.* En este sentido no dejó *faltar un solo punto de la ley.*

Pero cuando se trata de las *leyes ceremoniales*, del Sábado, de las abluciones, de las abstinencias, etc., acusa á los fariseos de que les dan mas importancia que á la *ley moral*: declara que puede dispensar del Sábado, *San Mateo*, cap. 12, v. 8, etc.: esto es lo que indispuso mas contra él á los gefes de los judíos.

¿Cómo los Apóstoles, instruidos por este divino Maestro, hubieran podido soñar en la conservacion de las *leyes judaicas*? Ellos las observaban, como las habia tambia observado el mismo Jesucristo, por no turbar el orden público pero en el concilio de Jerusalen decidieron unánimemente; que no estaban obligados á conservarlas los judíos convertidos: *Hech. Apostól.*, cap. 15, v. 10 y 28. No dieron un decreto positivo abrogando la *ley ceremonial*, porque aun subsistía la república de los judíos, y esta *ley* pertenecia al orden público, porque los gefes de la nacion aun no estaban despojados de su autoridad sobre este punto, y ademas que los Apóstoles sabian que Dios haria bien pronto imposible la prática de esta *ley*, por la destruccion de Jerusalen, que habia anunciado Jesucristo, por la ruina del templo, por la dispersion de los judíos y la desbastacion de la Judea. En este punto no hubo ninguna disputa entre los Apóstoles y San Pablo. (Véase *San Pablo.*)

Es vergonzoso que los incrédulos, despues de haber deprimido cuanto pudieron las *leyes ceremoniales*, se reunan con los judíos para sostener que Jesucristo nunca pensó destruirlas: él anunció con bastante claridad esta destruccion anunciando la de Jerusalen y del templo; los Apóstoles no hicieron mas que seguir sus instrucciones cuando declararon que era inútil para la salvacion la observancia de estas *leyes*. El empeño de los judíos en sostener su perpetuidad cuando ya no pueden observarlas, no sirve sino para probar su ciega terquedad. (Véase *judaizantes*, *judaismo.*)

LEYES JUDICIALES, CIVILES Y POLÍTICAS DE LOS JUDÍOS. Este artículo pertenece mas bien á la jurisprudencia que á la teología; pero la temeridad con que los incrédulos atacaron todas las leyes de Moisés sin conocerlas, y por lo mismo sin poder juzgarlas, nos ponen en la precision de hacer algunas reflexiones sobre esta materia. Su intencion fue el hacer sospechosa la mision del legislador de los hebreos; y es de nuestra obligacion el emprender su defensa.

No trataremos de justificar por menor las *leyes civiles de los judíos*, porque para esto sería preciso un volumen entero. Ademas, esta apología se hizo en nuestros dias de una ma-

nera capaz de satisfacer á todos los espíritus mas prevenidos, y de tapar la boca á los censores imprudentes. Véanse las *cartas de algunos judíos*, etc., 5.ª edicion, 4.ª part., tom. 3, *cart.* 2.ª y siguientes. El autor de esta obra hace ver la sabiduría y superioridad de las *leyes civiles* de Moisés, comparándolas con las de los otros pueblos, y responde á todas las dificultades con que quieren atacarlas.

Todo hombre racional que quisiere seguir esta comparacion, se asombrará de que tres mil trescientos años antes de nosotros pudiese un solo hombre presentar de una vez una legislacion tan completa, y tambien proporcionada al tiempo, lugar, circunstancias y genio de la nacion á quien se destinaba. En las demas naciones la legislacion se fue formando á pedazos: se fueron haciendo nuevas *leyes* á medida que se conocia su necesidad: fue preciso retocarlas sin cesar, modificarlas, corregirlas y variarlas. Las de Moisés no sufrieron ninguna alteracion en mil quinientos años: estaba severamente prohibido el añadirles ni quitarles. Solo cesaron cuando el pueblo, á quien estaban destinadas, se dispersó por todo el mundo. Este fenómeno basta para demostrar que el legislador no solamente era el hombre mas sábio y mas ilustrado de su siglo, sino que estaba inspirado por Dios.

Los judíos quisieron mil veces sacudir el yugo de sus *leyes*, y otras tantas los precisaron á volver á su obediencia las desgracias que le sucedieron: esto lo anunció Moisés en el *Deut.*, cap. 28 y siguientes. Los reyes de Israel infringieron las *leyes religiosas*, sumergiendo las diez tribus en la idolatría, pero no se atrevieron á tocar en el derecho civil de Moisés, ni menos á inventar otras *leyes*. En vano los reyes de Asiria trasplantaron la nacion casi entera á cien leguas de su patria, y la han retenido cautiva durante setenta años: los persas no han podido trastornar la monarquía asiria, sino para conceder á los judíos la libertad de volver á su patria y

hacer revivir su religion y sus *leyes*. Los antiocos emplearon todo su poder en destruirlas, porque se fustraron todos sus proyectos: este edificio, construido por la mano de Dios, no fue trastornado, ni hubo poder que le trastornase hasta el momento que Dios señaló para su ruina, anunciándolo por boca de sus profetas.

En estas circunstancias, viendo la incredulidad su impotencia, se arma con el pirronismo, con los sarcasmos y con un desprecio afectado, ordinario recurso de la ignorancia; pero no destruirá jamas la impresion que hace en todos los hombres sensatos este fenómeno, único en su clase, en cuya comparacion nada se encuentra semejante en todo el universo.

LEY ORAL. Tradicion de los judíos. Si hemos de dar crédito á sus doctores, cuando Dios entregó la *ley* á Moisés en el monte Sinaí, no le enseñó solo la sustancia de los preceptos, sino tambien su esplicacion: le mandó que los escribiese y que los esplicase de viva voz á su hermano Aaron y á los ancianos del pueblo, y estos la fueron transmitiendo á sus sucesores. Así, dicen, la *ley oral* pasó de boca en boca desde Moisés hasta Rabí Judá Hacadosh, ó el *santo*, gefe de la escuela de Tiberiades, que vivia en tiempo del emperador Adriano, y la puso por escrito hácia el año 150 de la era cristiana. Esta obra es lo que llaman el *Mischna*, y tiene un amplio comentario que llaman *Gémara*: los dos reunidos forman la enorme coleccion llamada el *Talmud*. (Véanse estos dos artículos.)

Los judíos han forjado con mucha seriedad la lista de todos los personages que de siglo en siglo transmitieron la *ley oral*, desde Moisés hasta Rabí Judá: esta lista se puede ver en Prideaux, tom. 1, lib. 5, pág. 220: esto es una pura invencion. Tienen menos respeto á la *ley* escrita que á esta pretendida *ley oral*: dicen que esta suple todo lo que falta á la primera, que resuelve todas las dificultades, y que viene de Dios lo mismo que la *ley* escrita. En realidad es un fárrago de pue-

rilidades, de fábulas y de tonterías: la secta de judíos que llaman *caraitas*, no hace caso de estas pretendidas tradiciones y las refuta todas.

Así, mientras que los doctores judíos insisten en la prohibicion que Dios hizo de añadir y quitar á su *ley*: *Deut.* c. 12, v. 42: mientras que sostienen que el Mesías no puede tener autoridad para derogarla, la cargan ellos mismos y la desfiguran con sus tradiciones; mas de una vez les reprendió Jesucristo este defecto: *San Mat.*, cap. 15, v. 3, etc.

Al principio no se hizo mencion de esta pretendida *ley oral* en los libros sagrados: cuantas veces se habla de la *ley de Dios*, se entiende sin duda de la *ley escrita*. En caso de duda é incertidumbre el mismo Moisés estaba obligado á consultar al Señor: esto no sería necesario si Dios le hubiese dado una esplicacion tan minuciosa de la *ley* como la del Talmud, que ocupa doce tomos en folio. Ademas de la imposibilidad de conservar de memoria tan enorme compilacion, ¿quién ha de creer que los doctores judíos, que en tiempo del rey Josías dejaron al pueblo olvidarse de la *ley* en tal disposicion, que se pasmaba oyendo leer el ejemplar de ella que se halló en el templo, conservasen fielmente la memoria de las tradiciones del Talmud? Lib. 4 *de los Reyes*, cap. 22, v. 10, 2.° del *Paralip.*, cap. 34, v. 14. No se puede creer que Dios esperase diez y seis siglos para escribir estas tradiciones si hubiera querido que se observasen tan esactamente como la *ley escrita*.

Los autores protestantes que refutaron las visiones de los judíos, respecto á la ley oral, no dejaron de compararla con las tradiciones de la Iglesia Romana, diciendo que á ejemplo de los judíos, los católicos reducen toda la religion cristiana á la tradicion, y se valen de las mismas razones que los judíos para probar su necesidad.

Para que justificasen este paralelo era preciso que citasen por lo menos un ejemplar de tradicion católica evidentemente contraria á la ley de Dios, ó tan ridícula en sí misma como las de los judíos. Limborch, refutando á Orobio le echa en cara, que los judíos en España creían que en virtud de su tradicion, les es lícito fingir que eran cristianos, asegurarlo con juramento, y violar todos los preceptos de su ley, cuya observancia haria que los tuviesen por judíos: *Amica collatio*, pág. 306. ¿Tienen los católicos alguna tradicion que los autorice para un crímen semejante?

Las tradiciones de los judíos no se hallan en ninguno de los libros que se escribieron en mil seiscientos cuarenta años desde Moisés hasta Rabí Judá: las tradiciones citadas por los católicos, se hallan en las obras de los santos Padres inmediatos á los Apóstoles, y en los escritos de los que les sucedieron. No se sabe de cierto si el último de los Apóstoles habia muerto ya, cuando se escribieron la Epístola de San Bernabé y las dos de San Clemente. Inmediatamente despues la sucedieron las de San Ignacio y las de San Policarpo. Los escritores del siglo IV nos conservan estractos y fragmentos de las obras de los tres primeros siglos que perecieron por la injuria de los tiempos. Los ritos y prácticas de aquellos tiempos estan consignadas en los cánones de los Apóstoles, y en los de los concilios celebrados entonces. No hay, pues, aquí vacío como entre los judíos: todo se escribió, sino por los Apóstoles, al menos por sus discípulos ó por sus sucesores. Las tradiciones que nos han dejado, tampoco son tantas que puedan recargar la memoria: ¿en qué se parecen, pues, á las de los judíos?

Los mismos protestantes censuraron las tradiciones, y se vieron precisados á recurrir á ellas en todas sus disputas contra los socinianos y contra los anabaptistas. Ellos bautizan á sus niños, observan el domingo, celebran la pascua, y hacen la señal de la cruz: los anglicanos conservan la cuaresma como una tradicion Apostólica, y respetan los cánones de los Apóstoles. ¿Serán capaces de buscarnos en la Sagrada Es-

critura las leyes que mandan estos usos? Los socinianos les hicieron muchas veces esta pregunta, y los judíos pueden renovarla á Prideaux, famoso anglicano, que no menos lo ignoraba que Limborch: de este modo la prevencion que hacen á los católicos recae sobre ellos mismos. (Véase *tradicion.*)

LEY CRISTIANA, LEY DE GRACIA, LEY NUEVA. Estos son los nombres con que se designan las leyes que Dios se sirvió dar á los hombres por medio de Jesucristo, y que se contienen en el Evangelio.

Tenemos que examinar si el Evangelio es verdaderamente una *ley*, si debemos y podemos observarla, y si esta *ley divina* contribuyó en algo á la perfeccion de las *leyes humanas.* ¿Deberíamos vernos obligados á entrar en esta discusion?

No sabemos si los calvinistas llevan hoy la opinion de Calvino, quien negaba á Jesucristo la cualidad de legislador, y sostuvo que este divino maestro no impuso *leyes nuevas* á los hombres: *Antidot. Synod. Trident. cán.* 20 y 21. ¿Era su intencion justificar el empeño de los judíos? Hemos probado contra ellos que el Mesías habia sido anunciado bajo la augusta cualidad de legislador. El mismo Jesucristo dice á sus Apóstoles: "yo os doy un precepto nuevo que es el de amaros unos á otros como yo os he amado." *Evang. de San Juan*, cap. 13, v. 34. El precepto de amar al prógimo es tan antiguo como el mundo; pero á nadie se mandó espresamente que diese su vida por salvar á sus semejantes, como lo manda Jesucristo, y como está obligado todo cristiano si llega á ser necesario. "Vosotros, les dice, sereis mis amigos si haceis lo que yo os mando:" cap. 15, v. 14. Cuando mandó á todos los fieles que recibiesen el bautismo y la Eucaristía, ¿no dió dos *leyes nuevas* en el concepto de los mismos protestantes? Cuando los Apóstoles declararon en el concilio de Jerusalen, que los gentiles no estaban obligados á observar el ceremonial judáico, en el mismo hecho dieron una *ley* que prohibia que los fieles se sujetasen á estas ceremonias: así lo supone San Pablo en su *Epist. á los Galat.*, y llama al Evangelio la *ley de Jesucristo. Epist. á los Galat.*, cap. 6, v. 2: 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 9, v. 21, etc.

Pero los calvinistas no renunciaron todos otro error sostenido por los gefes de la reforma, y es una consecuencia de él el que acabamos de esplicar. Pretenden que el hombre se *justifica* por la fé y no por su obediencia á la *ley de Dios*: que es imposible al hombre cumplir perfectamente con esta *ley*: que todas sus obras, lejos de ser meritorias, son verdaderos pecados; pero que Dios no los imputa á los que tienen la fé. Dicen que, segun San Pablo, la *ley no se impone al justo*, que así el cristiano no está mas obligado en rigor á las *leyes del decálogo* que á todas las demas *leyes* de Moisés, y en esto consiste, segun ellos, la *libertad cristiana.* En el artículo *justificacion* hemos ya refutado este error, y volveremos á refutarle, aunque en otro sentido en el artículo *libertad cristiana.*

¿No es una impiedad el sostener que Dios nos impone *leyes* y nos manda cosas que son imposibles de observar? Ya Moisés refutaba esta locura diciendo á los judíos: "la *ley que yo* os impongo hoy, no es superior á vosotros, ni está distante de vosotros....., sino cercana á vosotros en vuestra boca y en vuestro corazon para que la cumplais." *Deut.*, cap. 30, v. 11, Sin duda que Dios no impone á los cristianos un yugo mas insoportable que el de los judíos: Jesucristo nos asegura que su yugo es suave y su carga es ligera. San Mat., cap. 17, v. 30. Pero esta suavidad no consiste en libertarnos de todo género de *leyes.*

Es verdad que nos es imposible cumplir con el Evangelio por nuestras fuerzas naturales, como querian los pelagianos; pero nos es posible su observancia con los ausilios de la di-

vina gracia: hemos probado en el artículo *gracia*, § 3, que Dios la concede por los méritos de Jesucristo, con el fin de hacernos cumplir lo que él mismo nos manda.

Este divino maestro, dice: "el que me ama guardará mis mandamientos." *Evang. de San Juan*, cap. 14, v. 21 y 23. San Pablo dice en el mismo sentido: "el que ama al prógimo cumple con la ley." *Epíst. á los Roman.*, cap. 13, v. 8. Esto es cierto, responden los protestantes; pero no podemos amar á Dios como debemos amarle.

Es un nuevo absurdo el suponer que Dios nos obliga á amarle mas de lo que podemos, y que no nos dá su gracia para que podamos amarle como debemos. San Pablo enseña lo contrario, diciendo: "Yo lo puedo todo en aquel que me fortifica." *Epist. á los Filipens.*, cap. 4, v. 13. "Dios fiel á sus promesas no permitirá que seais tentados mas de lo que alcanzan vuestras fuerzas." *Epíst. 1.ª á los Corint.*, cap. 10, v. 13.

Que Jesucristo no abrogó ninguno de los preceptos del decálogo, y que los cristianos están obligados á observarle, como los judíos, so pena de condenacion, es una verdad tan claramente establecida en el Evangelio, que no acaba uno de admirarse de la temeridad de los que la impugnan. Nuestro divino Salvador en su *sermon sobre el monte* recuerda estos preceptos, los esplica, los confirma, y les añade consejo de perfeccion: declara que no vino á destruir la *ley* ni los profetas, sino á cumplirla: que el que quebrantáre el mas mínimo de sus preceptos, y lo enseñáre así á los hombres, será el último en el reino de los cielos; que para entrar en este reino no basta decir, Señor, Señor, sino que es preciso cumplir la voluntad de su Padre: que el que escucha á sus palabras y no las pone en ejecucion, es un insensato, cuya pérdida es segura, etc.: *San Mat.*, cap. 5, 6 y 7.

Cuando le preguntan qué se debe hacer para conseguir la vida eterna, responde: *guardad los mandamientos*: esta respuesta sería un desatino si fuese imposible guardarlos. Cuando anuncia lo que se ha de hacer en el juicio universal dice: que llamará á la vida eterna á los que han practicado las obras de caridad, y á los que no las hicieron los enviará al fuego eterno. *San Mat.*, cap. 25, v. 34. Cuando sus discípulos asombrados de la severidad de su moral, le dicen: *¿quién podrá salvarse?* Responde que esto que es imposible á los hombres; pero que á Dios todo le es posible, cap. 19, v. 26. De este modo enseña á un mismo tiempo la necesidad de observar la *ley* de Dios, y la posibilidad de hacerlo con el socorro de la gracia.

Por consiguiente, es falso que las obras hechas de este modo sean pecados: al contrario, el mismo Jesucristo les dá el nombre de *justicia*, y les promete recompensa en el cielo, cap. 6, v. 1. San Pablo las compara con el trabajo del labrador, que se recompensa ó paga con una abundante cosecha, *Epist. 2.ª á los Corint.*, cap. 9, v. 6: *Epist. á los Galat*, c. 6: v. 7, etc.

Es verdad que este Apóstol dice que la *ley no se impuso para el justo*, 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 1, v. 7; pero ¿de qué *ley* habla? De la *ley antigua*, de la *ley* que amenazaba y castigaba con penas aflictivas á los hombres injustos, rebeldes é impíos, etc., ibid. Esto es lo que San Pablo entiende regularmente por la palabra *ley*. Esta *ley* penal estaba abrogada por el Evangelio; pero no así la *ley moral*. San Pablo hablando es esta, dice: "¿destruimos pues la *ley* por la fé? No, al contrario, la confirmamos." *Epíst. á los Roman.*, cap. 3, v. 31.

En efecto, ¿ qué entiende aquí por la fé San Pablo? No solo entiende la docilidad á la palabra de Dios, sino tambien la confianza en sus promesas, y la obediencia á sus órdenes: de este modo caracteriza la fé de Abraham y de los patriarcas, proponiéndola por modelo á los fieles en su *Epist. á los*

Hebr., cap. 11, v. 12. La fé tomada en este sentido, lejos de eximir de la *ley* divina encierra en sí la fidelidad en ejecutarla: el que tiene esta especie de fé ¿en qué sentido puede decirse que está libre de la *ley*? San Pablo en estas palabras, lejos de concebir la fé como forma de la justificacion en sentir de los protestantes, refuta completamente sus errores. (Véase *obras.*)

El concilio de Trento los condenó, pues, con mucha justicia, fulminando anatema contra los que digan que es imposible al hombre justificado y fortalecido con la gracia observar los mandamientos de la *ley* de Dios; contra los que enseñan que el Evangelio no manda sino la fé, que lo demas es indiferente, y que el decálogo nada importa á los cristianos: que Jesucristo se entregó á los hombres como un redentor en quien deben confiar, y no como un legislador á quien deban obedecer: que por el bautismo el cristiano solo contrae la obligacion de creer, y no la de observar toda la *ley* de Jesucristo, etc. Sesion 6 de *justif.*, can. 18, 19 y 21: ses. 7 de *Bapt.*, can. 7.

No debemos, pues, sorprendernos de que muchos incrédulos, á imitacion de los protestantes, sostengan que la ley evangélica es en una infinidad de cosas demasiado severa y superior á las fuerzas de la naturaleza humana: que solo conviene á los frailes ó algunos misantropos enemigos de sí mismos y de la sociedad. Es una prueba demostrativa, de lo contrario el gran número de santos de todos los estados, edades y sexos que cumplieron perfectamente con todos los preceptos, y que á pesar de la corrupcion del siglo, muchos cristianos fervorosos los observan aun en nuestros dias, sin que por eso pueda decirse que son enemigos de sí mismos ni de la sociedad. (Véase *moral cristiana.*)

En el artículo *ley mosáica*, § 6 hemos hecho ver la diferencia que hay entre la *ley antigua* y la *ley nueva*, la superioridad y la escelencia de esta en orden al culto que nos

manda dirigir á Dios como respeto á los deberes que nos prescribe hácia el prógimo, y á las virtudes que debemos practicar para nuestra propia perfeccion y felicidad.

Comparando las *leyes* del Evangelio con las de Moisés y la de los patriarcas de la primera edad del mundo, vemos que estas eran proporcionadas á la necesidad y al estado de las familias errantes y aisladas, que las de Moisés se destinaban á reunir á los hebreos en sociedad civil y nacional; pero que Jesucristo dió las suyas á unos pueblos ya civilizados y capaces de formar entre sí una sociedad religiosa universal.

De aquí se infiere que Jesucristo no debió añadir *leyes* civiles ni políticas á las *leyes* morales y religiosas que estableció, porque estas son proporcionadas á toda legislacion racional y conforme al bien del género humano. Mandando, empero, á todos los hombres que obedezcan á sus soberanos y á sus leyes, enseña unas máximas capaces de corregir y perfeccionar las *leyes civiles* de todos los pueblos. Los legisladores de la India en las orillas del Ganges, Zoroastro entre los persas, y Mahoma entre los árabes, instituyeron *leyes civiles*, al mismo tiempo que fundaron sus respectivas religiones. Aun cuando las unas y las otras fuesen convenientes al suelo y al clima donde fueron instituidas (lo cual no es así), estarian sujetas á los mayores inconvenientes, si alguno quisiera trasplantarlas. Infinitamente mas sábio, Jesucristo quiso que su Evangelio hiciese la felicidad de todas las naciones, contentándose con establecer grandes principios de moral que mejoraron las *leyes* de todas las que abrazaron el cristianismo.

Este hecho, que en vano contradicen los incrédulos, fácil es de probar por la reforma que hizo el primer emperador cristiano en las leyes romanas que pronto se hicieron las de toda la Europa. Sacaremos nuestras pruebas del código Teodosiano, y de los autores gentiles citados por Tillemont.

1.° Lejos de imitar el despotismo de sus predecesores,

Constantino puso límites á su autoridad: mandó que las *leyes antiguas* prevaleciesen contra todos los rescriptos del emperador, de cualquiera manera que fuesen conseguidos: que los jueces se conformasen con el testo de las *leyes*, y que los rescriptos no tuviesen fuerza alguna contra la sentencia de los jueces. Quitó á los esclavos y á los arrendadores del príncipe la libertad de declinar jurisdicion de los jueces ordinarios. Dió á los gobernadores de las provincias facultades para castigar á los nobles y empleados, reos de usurpacion ó de otros crímenes, sin que estos pudiesen apelar al emperador ni al prefecto de Roma. En tiempo de sus antecesores habian prevalecido los abusos contrarios. *Código Teodosiano*, lib. 1, *tit.* 2, núm. 1: lib. 2, tít. 1, núm. 1: lib. 4, tít. 6, núm. 1: lib. 9, tít. 1, núm. 1.

2.° Endulzó la suerte de los esclavos, y favoreció las manumisiones. En el año 314 espidió un edicto restituyendo la libertad de todos los ciudadanos á quienes Maxencio habia condenado injustamente á la esclavitud. En el año 316 permitió que los señores manumitiesen sus esclavos en la Iglesia, ó por ante los obispos, y permitió á los clérigos manumitir los suyos por testamento. No han faltado algunos filósofos modernos que reprobasen tan sábia conducta. Sujetó á la pena de los homicidas á todo señor ó amo que fuese convencido de haber muerto voluntariamente á su esclavo: *Cod. Teod.*, lib. 9, tít. 12, núm. 1 y 2: *Tillem. vida de Const.*, art. 36, 40 y 46.

3.° Moderó los suplicios, quitó la muerte de cruz y la de quebrar las piernas, mandó que fuesen á las minas los que estaban condenados á batirse como gladiadores, prohibió señalarlos en el rostro y en la frente, no quiso que nadie fuese condenado á muerte sin suficiente probanza. En diferentes ocasiones indultó á los criminales, esceptuando á los homicidas, á los adúlteros y á los envenenadores. *Cod. Teod.*, lib. 9, tít. 38 y 56: lib. 15, tít. 12, etc.

4.° Reprimió las esacciones de los magistrados y demas funcionarios públicos que las exigian por sus funciones, y vejaban á los litigantes con las dilaciones ó demoras en hacer justicia. Permitió á todos sus súbditos acusar á los gobernadores y empleados de las provincias, con tal que sus quejas fuesen fundadas. Puso los pupilos y menores á cubierto de las vejaciones de sus tutores y curadores: no quiso que se obligase á los pupilos, á las viudas, á los enfermos, y á los impedidos á litigar fuera de su provincia: lib. 1, tít. 6: n. 1, tít. 9, núm. 2: lib. 2, tít. 4, núm. 1: tít. 6, núm. 2: lib. 9, tít. 1, núm. 4.

5.° El año 331 perdonó para siempre la cuarta parte de los impuestos, y mandó que se hiciese nuevos apeos de las tierras, para que los repartimientos fuesen mas justos y arreglados. Suprimió toda violencia en la seccion de las gavelas públicas: prohibió prender y sujetar á tormento á los deudores del fisco, ni confiscar por este motivo los esclavos, ni los animales que sirven para la agricultura, ni ponerlos presos en lugares fétidos y mal sanos: lib. 16, tít. 2, núm. 3 y 6: *Tillem.*, art. 38, 40 y 43.

6.° Prohibiendo á los casados el concubinato, mejoró la suerte de los hijos naturales, y es el primer emperador que se ocupó de este cuidado tan benéfico á la humanidad. Mandó que los niños de los pobres se alimentasen á espensas del público, para quitar á los padres la tentacion de matarlos, venderlos ó esponerlos como entonces era costumbre. Instituyó penas contra la usura escesiva, el rapto, la mágia negra y maléfica, y consulta de los Arúspides. Prohibió los sacrificios de los paganos; pero no quiso que se usase de violencia contra ellos. *Cod. Teod.*, lib. 4, tít. 6, núm. 1: lib. 9, tít. 16: *Tillem.*, art. 38, 42, 44 y 53. Libanio, *Orat.* 14.

En el año 312, conseguida su victoria, concedió perdon á los que siguieron el partido de Maxencio, y promovió á las

dignidades del imperio á los que las merecian, aunque fuesen de dicho partido: *Liban. Orat.* 12. En la guerra economizó la sangre del enemigo, y mandó perdonar á los vencidos: prometió una suma de dinero por cada hombre que se le entregase vivo. Licenció á los soldados pretorianos que se habian bañado mas de una vez en la sangre de los emperadores, y habian puesto á subasta el imperio. Aurelio Victor, pág. 526: Zócimo, lib. 2, pág. 677. Nombró dos gefes para la milicia, y redujo los prefectos del pretorio á la esfera de simples magistrados. Despues de esta reforma no volvieron á ser asesinados por el ejército los emperadores romanos. Para repoblar las fronteras del imperio, concedió retiro á trescientos mil sarmatas, arrojados de su pais por otros bárbaros, y mandó que se les diesen terrenos para cultivo.

Cuando los calumniadores del cristianismo vienen á preguntarnos, si despues del establecimiento de esta religion se hicieron los hombres mejores y mas felices, los soberanos menos ambiciosos y sanguinarios, mas raros los crímenes, los suplicios menos crueles, y mas sábias las *leyes*, tenemos derecho de remitirlos al *Código* Teodosiano, que arregló para muchos siglos la jurisprudencia de la Europa, y viene á ser el bosquejo del de Justiniano. Solo desde Constantino adquirieron las leyes romanas una forma fija y constante, y este príncipe es tanto mas loable, cuanto él mismo era quien escribia y redactaba sus *leyes*. Sin embargo, los incrédulos exalaron su bílis contra él, porque abrazó el cristianismo. En el artículo *Constantino* hemos respondido á sus invectivas.

Esta breve descripcion basta para manifestar los efectos que produjo el Evangelio en la legislacion de los pueblos que le abrazaron. Bien sabido es que los bárbaros del Norte no comenzaron á conocer las *leyes* hasta que se hicieron cristianos. Véase *religion cristiana*.

LEYES ECLESIÁSTICAS. Por este nombre se entienden los reglamentos sobre las costumbres y disciplina de la Iglesia que hicieron los concilios generales ó particulares, ó el Papa como cabeza de la Iglesia: por ejemplo, la ley de observar la cuaresma, la de santificar las fiestas, y la de comulgar por la pascual, etc.

Toda sociedad necesita de *leyes*, y no puede vivir sin ellas. Prescindiendo de las que recibió en su institucion, las revoluciones del tiempo, de las costumbres, los abusos que pueden nacer con el tiempo y otras causas, obligan á los que la gobiernan, á hacer nuevos reglamentos: estas leyes serian inútiles sino hubiese obligacion de observarlas. Si esto corresponde á toda asociacion, mucho mas á una sociedad tan estensa como la Iglesia, que abraza todas las naciones y todos los siglos. La potestad de hacer *leyes* lleva necesariamente consigo la de establecer penas: la pena mas sencilla que una sociedad puede usar para reprimir sus miembros refractarios, es privarlos de las ventajas que la misma sociedad procura en beneficio de sus hijos dóciles, y arrojar á los rebeldes fuera de su seno cuando turban el orden y la policía que debe reinar en la sociedad. La Iglesia se halló muchas veces en esta triste necesidad, y para prevenir mayores males, le fue preciso escomulgar á los que no querian someterse á sus *leyes*. Entonces ellos, como todos los rebeldes, le disputaron su autoridad legislativa: así en los últimos siglos los valdenses, los wiclefitas, los husitas, los discípulos de Lutero y los de Calvino sostuvieron que la Iglesia no tiene potestad para hacer *leyes* generales, ni para ligar la conciencia de los fieles: decian que cada Iglesia particular tenia derecho á establecer para sí misma la disciplina que le pareció mejor, y á gobernarse por sus propias *leyes*. Los incrédulos, que no se descuidan en recoger todos los errores, no dejaron de adoptar estos. Algunos jurisconsultos seducidos por los sofismas de los hereges, miraron la autoridad legislativa

de la Iglesia como un mónstruo en materia de política, y como un atentado contra el derecho de los soberanos.

Ningun hombre instruido puede dejarse seducir por el celo de estos jurisconsultos: la esperiencia prueba su poca sinceridad. Todos los que se mostraron mas ardientes en poner á la Iglesia bajo la dependencia absoluta de los soberanos, no dejaron de usar de los mismos principios para poner despues á los reyes bajo la dependencia absoluta de los pueblos. Esto es lo que hicieron los calvinistas, lo que quieren los incrédulos, y el objeto de los citados jurisconsultos: nosotros lo haremos ver por la discusion de su misma doctrina. Pero antes debemos alegar las pruebas directas de la potestad legislativa que dió Jesucristo á su Iglesia, y que no se puede poner en cuestion sin nota de heregía.

1.° En el cap. 19 de *San Mateo*, v. 28, dice Jesucristo á sus Apóstoles: "Al tiempo de la regeneracion ó de la renovacion de todas las cosas, cuando el hijo del hombre será colocado en el trono de su Magestad, vosotros os sentareis sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel." Se representa á sí mismo como gefe supremo de su Iglesia, y á los Apóstoles como sus magistrados. Sabemos que en el estilo de los libros sagrados el nombre de *juez* es regularmente sinónimo del de legislador, y que las *leyes* de Dios se llaman sus *juicios*. Véase *regeneracion*. Añade: "Yo os envio á vosotros, como mi padre me envió á mí. *Evang. de S. Juan*, cap. 20, v. 21. El que os escucha, á mí mismo me escucha, y el que os desprecia, á mí me desprecia. *S. Luc.*, cap 10, v. 16. Si alguno no escucha á la Iglesia, miradle como á un gentil y á un publicano. Yo os aseguro, que todo lo que atareis ó desatareis sobre la tierra, será tambien atado ó desatado en el cielo: *S. Mat.*, cap. 18, v. 17." La dificultad está solo en saber si la autoridad con que Jesucristo revistió sus Apóstoles pasó á sus sucesores: nosotros probaremos que estos la recibieron en su ordenacion: sin esto la Iglesia no hubiera podido perpetuarse. *S. Matías*, elegido por el colegio apostólico, no era menos Apóstol que los que habia elegido el mismo Jesucristo.

No hay necesidad de referir los subterfugios con que los heterodoxos trataron de corromper el sentido de estos pasages; fueron refutados por los teólogos, singularmente por Belarmino, tom. 1, *controv.* 2.ª, lib. 4, cap. 16.

2.° No podemos tener mejores intérpretes de las palabras de Jesucristo que los mismos Apóstoles: estos se atribuyeron la potestad de hacer *leyes*, y la ejercieron en efecto. Congregados en concilio en Jerusalen, dicen á los fieles: "Pareció al Espíritu Santo, y á nosotros, no imponeros mas obligacion que el que os abstengais de las carnes inmoladas á los ídolos, de sangre y de carnes sofocadas, y de la fornicacion: vosotros hareis muy bien en preservarnos de todas estas cosas." *Hech. Apost.*, cap. 15, v. 28. Esta *ley* de abstinencia contenia otra, que era la prohibicion de que los fieles se sujetasen á las otras observancias legales. San Pablo y Silas recorrieron las iglesias de Siria y de Cilicia, confirmándolos en la fé, y mandándoles observar los mandamientos de los Apóstoles y de los ancianos ó sacerdotes. *Ibid.*, v. 41; y cap. 16, v. 4.

San Pablo advierte á los obispos que el Espíritu Santo los estableció para gobernar la Iglesia de Dios, cap. 20, v. 28. ¿En qué consistiría su gobierno, si los fieles no tuviesen obligacion de obedecerlos? Hablando con los fieles, dice: "Obedeced á vuestros superiores ó prepósitos, y estadles sumisos:" *Epist. á los Hebr.*, cap. 13, v. 17. "Yo os alabo el que guardeis mis mandamientos segun os los he dado:" *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 11, v. 2. Dice tambien: "Bien sabeis los preceptos que yo os dí por autoridad de Jesucristo..... El que los desprecia, no desprecia á un hombre, sino á Dios, que nos dió su espíritu santo: *Epist.* 1.ª *á los Tesalon.*, cap. 4,

v. 2 y 8. Si alguno no obedece lo que nosotros escribimos, notadle, y no hagais sociedad con él: *Epist.* 2.ª *á los Tesal.*, cap. 3, v. 14." Prohibe ordenar á un vígamo para obispo ó diácono, elegir una viuda que tenga menos de sesenta años, y quiere que no haya tenido mas que un marido: *Epist. á Timot.*, cap. 3, v. 2, 9 y 12; cap. 5, v. 9. Esta disciplina se observaba en la Iglesia primitiva, y ninguna sociedad particular trató de establecer otras *leyes*. El mismo Apóstol manda á un obispo que reprenda á los desobedientes, y le prohibe el trato con un herege despues que fue reprendido una ó dos veces: *Epist. á Tit.*, cap. 1, v. 10; cap. 3, v. 10. La misma prohibicion renueva San Juan en su *Epist.* 2.ª, v. 10, y esta *ley* aun subsiste en nuestros dias.

3.° En los tres primeros siglos, y antes de la conversion de los emperadores, se celebraron mas de veinte concilios en Oriente, en Italia, en las Gaulas y en España, y los mas de ellos hicieron *leyes* de disciplina. Estas son las *leyes* que forman la coleccion que llaman *Cánones de los Apóstoles.* El concilio general de Nicéa celebrado el año de 325 se conformó con estos canónes, y muchos aun estan en uso. Entre ellos no solo los hay que miran á la administracion de los sacramentos, los deberes de los obispos, las costumbres de los eclesiásticos, la observancia de la cuaresma, y la celebracion de la Pascua, sino tambien la administracion de los bienes eclesiásticos, el valor de los matrimonios, y las causas para la escomunion, etc.: objetos que interesan al orden civil. La Iglesia á nadie dispensó de estos cánones, con el pretesto de que les faltaba la autoridad de los soberanos, y exigió la observancia de muchos de ellos, so pena de escomunion. Por lo mismo creyó constantemente desde el tiempo de los Apóstoles que sus *leyes* obligaban á los fieles sin ninguna dependencia de la autoridad civil. Si esto fuese un error sería tan antiguo como la Iglesia.

4.° Muchas de estas *leyes* de disciplina tienen una conexion esencial con el dogma: se trataba de fijar la creencia de los fieles sobre los efectos de los sacramentos, la indisolubilidad del matrimonio, la santidad de la abstinencia, el carácter y potestad de los ministros de la Iglesia, dogmas que atacan los hereges en nuestros dias. La Iglesia no puede tener potestad para decidir del dogma, sin tener tambien derecho para prescribir los usos mas propios para inculcarle y tomar las precauciones necesarias para prevenir su alteracion. Nunca se levantó una secta de novadores contra la disciplina, sin que atacase tambien algun artículo de doctrina, ó por lo menos la autoridad de la Iglesia, que nosotros hemos probado que es de fé divina.

5.° No hay ninguna de estas sectas que no se atribuyese á sí misma la autoridad y el derecho que negaba á la Iglesia Católica: así se vió que los protestantes, sublevados contra las *leyes eclesiásticas*, establecieron nuevas *leyes* para sí mismos, celebraron sus sínodos con decretos, respecto á la forma del culto, al modo de predicar al estado, y condicion de sus ministros, etc., é inculcar á todos los partidarios la obligacion de conformarse con estos decretos, so pena de escomunion. Tuvieron gran cuidado de hacer que se confirmase este privilegio por los edictos de tolerancia, y sostuvieron siempre que no podia pasar sin ellos ninguna sociedad cristiana. Creyeron que estos decretos obligaban á los miembros de su comunion, no en virtud de la autoridad del soberano, sino por la naturaleza misma de toda sociedad religiosa, y trataron de probarlo con los mismos pasages de la Escritura de que nosotros nos hemos valido para establecer la autoridad de la Iglesia. ¿Se vió nunca una contradicion mas palpable?

Conviene Beausobre en que solo un espíritu de rebelion y de cisma puede sublevar á los cristianos contra las *orde-*

nanzas eclesiásticas, que nada tienen de malo; pero al mismo tiempo atribuye á un espíritu de dominacion y de intolerancia en los gefes de la Iglesia las *leyes* rigorosas que hicieron sobre cosas indiferentes. Tal es, dice, la del concilio de Gangres, que anatematiza á los que por devocion y mortificacion ayunan los domingos. Pregunto, ¿quién dió á los obispos la potestad de hacer unas *leyes* semejantes? *Hist. du Manich.*, lib. 9, cap. 6, § 3.

Nosotros le respondemos que el Espíritu Santo: así lo declararon los Apóstoles en el concilio de Jerusalen: la *ley* que impusieron á los fieles de que se abstuviesen de sangre y de carnes sofocadas, ¿era mucho mas importante que la prohibicion del concilio de Gangres, de ayunar los domingos? Pertenece á los Pastores, y no á los simples fieles, el juzgar si una cosa es indiferente ó esencial: si se admitiesen argumentos contra la importancia de las *leyes*, bien pronto acabarian estas en el mundo.

6.º Constantino no fue un emperador poco celoso de su autoridad, y mucho menos incapaz de conocer sus límites y su estension, lo cual se puede juzgar por sus *leyes*. Cuando abrazó el cristianismo no pudo ignorar el número de concilios que se habian celebrado en el imperio, ni los decretos de disciplina que en ellos se hicieron, ni la potestad que se atribuían los obispos. Presente al concilio de Nicea, no les disputó el derecho de fijar la celebracion de la Pascua, ni la potestad de decidir el dogma que Arrio impugnaba. No reclamó contra ninguno de los decretos de disciplina dados en los demas concilios; al contrario, creyó no poder hacer mejor uso de su autoridad suprema que sostenerlos y hacerlos observar. Bien sabemos que los incrédulos no le perdonan esta conducta; pero el hombre sábio puede juzgar cual de los dos merece mejor la censura.

El mismo Juliano, con todo lo que aborrecia el cristianismo despues de haberle adjurado, nunca miró las *leyes eclesiásticas* como atentados contra la autoridad imperial; las que se hicieron sobre las costumbres de los eclesiásticos, le parecian tan sábias, que quisiera introducir la misma disciplina entre los sacerdotes paganos, lo cual manifiestan sus cartas.

Cuando se convirtieron los príncipes idólatras, hicieron profesion de abrazar todos los dogmas de la Iglesia: uno de ellos es creer que Jesucristo le dió el derecho, la autoridad y potestad de hacer *leyes* que esten obligados á obedecer todos los fieles. No leemos que Clodoveo al hacerse cristiano borrase este artículo en su profesion de fé. Es bien singular que los publicistas, instruidos en las escuelas de los hereges, vengan despues de mas de doce siglos á enseñar á nuestros reyes, educados en el cristianismo, que no pueden obedecer á su madre la Iglesia sin renunciar los derechos de su soberanía: que la potestad de arreglar la disciplina eclesiástica les pertenece tan esencialmente como la de fijar la jurisprudencia civil, queriendo introducir en la Iglesia Católica el sistema de los anglicanos. Acabaremos de demostrar lo absurdo de este sistema, examinando los principios en que se funda.

Dicen sus partidarios que Jesucristo es el único gefe de la Iglesia; que los Pastores no son mas que miembros y mandatarios del cuerpo de los fieles; que el poder de Jesucristo se dió al cuerpo de la Iglesia, y no á sus ministros: lejos, dicen, de conceder á estos ninguna autoridad, les prohibió Jesucristo todo uso de ella, cuando les dijo: "Los príncipes de las naciones las dominan: no será lo mismo con vosotros: el que quisiere entre vosotros ser el primero, debe ser el siervo de todos:" *San Mateo*, cap. 20, v. 35.

Esta es justamente la doctrina que fue condenada contra Wiclef y Juan Hus en el concilio de Constanza, y contra Lutero y Calvino en el de Trento. Si los que le renuevan ignoran este hecho, estan bien mal instruidos, y si le saben, son

verdaderos hereges. Cuando Jesucristo dijo: *apacentad mis corderos*, *apacentad mis ovejas*, *os sentareis sobre doce sillas*, *etc.*, no habló con el cuerpo de los fieles, sino con los Apóstoles. Es un desatino confundir los Pastores con el rebaño, y pretender que éste se debe apacentar á sí mismo, y que le toca instituir y gobernar á sus mismos Pastores. Estos, segun San Pablo, fueron instituidos para gobernar la Iglesia, no por los fieles, sino por el *Espíritu* Santo: la potestad de Jesucristo se les dió por la mision y ordenacion, y no por comision de los fieles.

Es otra heregía el asegurar que Jesucristo es el *único gefe de la Iglesia*. Es verdad que es el único gefe Soberano, de quien emana toda la potestad; pero estableció en su lugar un gefe visible, cuando dijo á San Pedro: *sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*. (Véase *Papa*.)

Jesucristo prohibió á los Apóstoles el dominio despótico y absoluto, segun le ejercian entonces todos los soberanos; pero por los pasages que hemos citado vemos que les dió sin duda alguna una autoridad pastoral y paterna sobre todos los fieles. No se deben confundir los escesos y los abusos de la autoridad con la autoridad misma.

Otro principio de nuestros adversarios es que la autoridad de los ministros de la Iglesia es puramente espiritual: de donde infieren que puede influir en las almas y no en los cuerpos, que los Pastores pueden mandarnos actos interiores; pero no arreglar nuestra conducta esterior.

Esto es un abuso y un equívoco de la palabra *espiritual*. La autoridad de la Iglesia tiene sin duda por objeto directo y principal la salvacion de nuestras almas; no por eso se infiere que no pueda mandarnos ni prohibirnos las acciones esteriores, porque puede contribuir, ó perjudicar nuestra salvacion. Cuando los Apóstoles mandaron abstenerse de carnes inmoladas, de las sofocadas, de la sangre y de la fornicacion, versaba la disputa sobre acciones esteriores y muy sensibles; la cuaresma y el domingo, que fueron instituidos por ellos, pertenecen muy de cerca al orden civil. La autoridad eclesiástica tiene tambien, por consigiente, por objeto principal este orden esterior de la sociedad, porque arregla las costumbres. Los soberanos que conocen sus verdaderos intereses no tienen inconveniente en que la Iglesia la ejerza, porque conocen que en esto les hacen verdadero servicio.

Se nos arguye lo tercero que el reino de Jesucristo *no es de este mundo:* otro sofisma. Jesucristo es verdad que no recibió su reinado de las potestades de la tierra, ni tiene por objeto principal la felicidad de esta vida; pero se ejerce en este mundo, porque Jesucristo por sus *leyes* reina sobre su Iglesia y sobre los mismos soberanos que le adoran. Esta potestad real produce en este mundo los mejores efectos, porque no hay naciones mas civilizadas que las que profesan el Evangelio.

Otros políticos modernos llevan la máxima de que la Iglesia está en el estado, y no el estado en la Iglesia: que ésta es enteramente exótica al estado y al gobierno: que sus ministros no fueron recibidos en el estado, sino con la condicion de que se limitasen á funciones puramente espirituales: y que ningun soberano que profese el cristianismo renunció porcion alguna de su soberanía.

Pero no concevimos en qué sentido son exóticos Dios y sus *leyes*, la Iglesia y la religion en un reino y en una sociedad cristiana: sin las *leyes divinas* enseñadas por la Iglesia, las *leyes civiles* quedarian únicamente reducidas á la fuerza coactiva: el soberano no podria hacerse obedecer, sino por el temor de los suplicios; pero la Iglesia enseña á sus súbditos que obedezcan *por motivo de conciencia*, y porque Dios lo manda. Uno de los principales deberes de los pastores, es enseñar esta moral y confirmarla con su ejemplo. ¿Cómo

puede serle exótico este servicio que hacen al gobierno?

Si escuchamos á algunos publicistas parece que los reyes hicieron una especie de favor á Jesucristo en recibir su Evangelio y sus *leyes*; pero sostenemos que fue Jesucristo quien les hizo el mas señalado favor recibiéndolos en su Iglesia, porque prescindiendo de su salvacion, hallaron en ella un medio de hacer sagrada su autoridad y hacer sus leyes inviolables. Constantino, Clodeveo, Etelberto ó Adilverto, y los demas, estaban bien convencidos de esta verdad: inclinando su cabeza bajo el yugo de Jesucristo, no estipularon el grado de autoridad que querian conceder á sus ministros; porque éste ya estaba fijado por el mismo Jesucristo. Se sometieron, pues, á las leyes de la Iglesia sin restriccion ni reserva, de lo contrario, no hubieran sido cristianos, y se les pudiera haber negado el bautismo. Lo primero que prometen nuestros reyes en su consagracion, es el conservar la religion católica con todo su poder y sus fuerzas: uno de los dogmas esenciales de esta religion, es que la Iglesia tiene potestad para dar leyes que obliguen en conciencia á todos sus miembros sin escepcion alguna. Lejos de renunciar por este juramento ninguna parte de su autoridad legítima, la hacen mas sagrada y dan á sus *leyes* una fuerza superior á toda potestad humana. No tratan de adquirir ninguna autoridad sobre el dogma, sobre la moral, sobre los ritos, ni sobre las leyes de la Iglesia, porque Dios nunca se la ha dado.

Hay tambien otro principio imaginado por nuestros adversarios, y es, que aunque el ministerio de los pastores solo depende de Dios; pero que la *publicidad* de este ministerio depende absolutamente del soberano, y que esta publicidad se concedió á los ministros de la Iglesia con la condicion de estar absolutamente sumisos á la voluntad del gobierno.

Respondemos que es un desatino el distinguir la predicacion del Evangelio, la administracion de los sacramentos, el

culto de Dios, y las funciones de los ministros de la Iglesia, de su publicidad. Cuando Jesucristo dijo á los Apóstoles: *predicad el Evangelio á toda criatura: lo que os dijo al oido publicadlo sobre los tejados, vosotros sereis mis testigos hasta los últimos estremos de la tierra, etc.*, no les mandó que esperasen la licencia de los soberanos; al contrario, les predijo que todas las potestades de la tierra se levantarian contra ellos; pero que ellos triunfarian: esto es lo que realmente ha sucedido.

O el cristianismo es una religion divina, ó es una religion falsa: si es divina, ninguna potestad humana puede impedir su predicacion y su *publicidad*, sin resistir al mismo Dios: si es falsa, ningun permiso de los soberanos puede legitimar su predicacion. El soberano que la tiene por divina, y no permite su *publicidad* es un impío y un enemigo de Jesucristo. Los ministros de la Iglesia recibieron de Dios y no de los soberanos, la mision y el derecho de predicar el Evangelio. Jesucristo les mandó que lo verificasen á pesar de todas las prohibiciones, y aun con riesgo de su propia vida, y de este modo se estableció el cristianismo. Cuando se prohibió á los Apóstoles predicar en Jerusalen, respondieron: "juzgad vosotros mismos si se debe obedecer á Dios mas bien que á los hombres." *Actos de los Apóstoles*, cap. 4, v. 19: cap. 5, v. 29.

Los ministros de la Iglesia deben sin duda su reconocimiento á los soberanos que los protegen; pero no es este el título por el cual están obligados á obedecerlos en el orden civil; estan obligados á ello por la *ley natural* y por la *ley divina positiva* que manda á todos los hombres estar sumisos á las potestades superiores: *Epist. á los Romanos*, cap. 13, v. 1, siempre que no sea contra una orden espresa de Dios. Los ministros de la Iglesia recibieron orden espresa de Dios para predicar el Evangelio; pero el mismo Jesucristo puso

esta restriccion á su obediencia, diciendo: *dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.* Tal es la regla que prescribió á todos los hombres sin escepcion.

Así que es una falsedad que los pastores de la Iglesia en el hecho de atribuirse una mision divina, se hacen independientes de los soberanos. Ellos dependen del gobierno en el orden civil como todos los demas súbditos: deben estar sumisos á toda *ley civil* que no es contraria á la *ley de Dios*: deben enseñar á todos esta sumision con su ejemplo; pero su ministerio respecto al dogma, á la moral, y á la disciplina que arregla las costumbres, nada tiene con la *ley civil.*

No por eso se infiere que hay un imperio dentro de otro imperio, *imperium in imperio*, ó dos autoridades contrarias que se chocan y se cruzan, porque estas dos autoridades tienen objetos del todo diferentes. No se hallarán nunca en oposicion, si se atienen á la regla que prescribió Jesucristo. Nunca se hubieran verificado las antiguas contestaciones entre el sacerdocio y el imperio, si los dos partidos hubieran observado esta regla y hubiesen conocido mejor sus derechos respectivos; pero estas contestaciones sirvieron tambien para aclararlos: en el dia no hay sobre este punto duda, ni incertidumbre, y es de presumir que nuestros adversarios no consigan oscurecer la cuestion con todos sus sofismas.

La Iglesia dió una sobresaliente prueba de su justo respeto á los soberanos de resultas del concilio de Trento. Muchos decretos de esta respetable asamblea, relativos á la disciplina, no fueron recibidos en Francia, porque estaba vigente una jurisprudencia contraria, y estos decretos no pertenecian directamente á las costumbres: por lo mismo ningun escándalo resultó de la citada oposicion. La Iglesia esperó que el tiempo y las circunstancias conducirian las cosas al punto que ella deseaba y no se engañó, porque los mas de estos decretos estan hoy en ejecucion en Francia por orden de nuestros reyes.

¿Qué quieren, pues, los enemigos de la Iglesia? Sus errores no solamente son sensibles, sino que se hacen ridículos por sus contradicciones. Por un lado declaman contra el despotismo de los príncipes; por otro les atribuyen un poder despótico sobre lo espiritual como sobre lo temporal. Montesquieu lo nota respecto á los ingleses: ellos hacen bien, dice, en ser celosos de su libertad; pero si llegasen á perderla sería el pueblo mas esclavo del universo, y gemirian bajo el yugo de un déspota espiritual y temporal.

Ya hemos observado el verdadero fin de esta doctrina: nuestros políticos anti-cristianos no quieren poner á la Iglesia en absoluta dependencia de los príncipes, sino para reducir á los mismos príncipes á que se sujeten á sus súbditos. A la manera que dicen que los pastores son puros mandatarios de los fieles, que recibieron del cuerpo de la Iglesia y no de Dios toda su potestad, que sus leyes no pueden obligar sino en cuanto á los fieles quieren buenamente someterse: así tambien enseñan que los reyes son puros mandatarios del pueblo, que de él recibieron toda su autoridad, que la soberanía pertenece esencialmente al pueblo, y que no puede desasirse de ella; que cuando gobiernan mal, tiene derecho á revindicarla y despojar de ella á sus mandatarios. Tal fue el progreso de la doctrina de los calvinistas, segun observa Bossuet *Hist. des Variat.*, tom. 4, pág. 311: el mismo Bayle se lo ha reprendido en su obra titulada; *Aviso á los refugiados*, segundo punto. Los príncipes no se dejaron seducir: la esperiencia les hizo ver que nada ganaban con ella. (Véase *Autoridad Eclesiástica*, *Gerarquía*, *dos potestades*, etc.)

LEYES CIVILES. Son las *leyes* establecidas por los soberanos para mantener el orden, la policía, y la tranquilidad en sus estados, y fijar los deberes respectivos de sus súbditos. Un teólogo no estaria obligado á hablar de estas *leyes*, sino hubiera hereges que enseñaron errores sobre esta materia. Los

valdenses y los anabaptistas dicen que toda ley humana es contraria á la libertad de los cristianos: que un fiel no está en la obligacion de obedecerla en conciencia: y se fundan en algunos pasages mal entendidos de la Sagrada Escritura. Lutero dió lugar á este error en su libro de la *libertad cristiana*, y Mr. Bossuet le refutó en su *defensa de las variaciones*, *discurso* 1, § 52: Calvino la sostiene en sus *instituciones cristianas*, lib. 4, cap. 10, § 5, por mas que en otras obras se declare contra los anabaptistas. El mismo principio en que se fundaban estos sectarios para pretender que un cristiano no está obligado en conciencia á someterse á las *leyes* de la Iglesia, debia necesariamente conducirlos á enseñar que no está obligado á obedecer á las *leyes civiles*.

Sin embargo, San Pablo enseña espresamente lo contrario en su *Epist. á los Roman.*, cap. 13, v. 1: "Toda persona, dice, viva sumisa á las potestades superiores: toda potestad viene de Dios, él es quien la instituyó: así el que le resiste, resiste á la orden de Dios, y se granjea la condenacion. El príncipe es el ministro de Dios para procurar el bien; si vosotros obrais mal, no llevará en vano su cetro, sino para castigar á los malhechores. Así estad sumisos no solo por el temor del castigo, sino tambien por motivo de conciencia.... Dad, pues, á cada uno lo que le es debido, tributos, impuestos, respetos, y honores á quien pertenecen." San Pedro dá esta misma leccion á los fieles en su *Epíst.* 1.ª, cap. 2, v. 13. Claro está que el Apóstol no escluye ninguna de las *leyes civiles*, y comprende tambien las *leyes* económicas, ó relativas, ó impuestas. A nadie concede el derecho de examinar si las *leyes* son justas ó injustas antes de someterse á ellas: y á la verdad ¿qué *ley* sería justa si se consultase á los sediciosos y malhechores?

Ya Jesucrito habia decidido esta cuestion: cuando los judíos le preguntaron si era lícito pagar el tributo al César, les

dijo: "Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios." *S. Mat.*, cap. 22, v. 21. Él mismo dió ejemplo á los demas, haciendo que San Pedro pagase el censo en su nombre: cap. 17, v. 26. Tambien asegura Tertuliano la fidelidad de los cristianos en satisfacer todas las cargas públicas, mientras que los paganos ningun fraude omitian para eximirse. *Apolog.*, cap. 42.

Para reunir á los hebreos en cuerpo de nacion, se dignó el mismo Dios ejercer las funciones de legislador: dió *leyes judiciarias*, *civiles* y *políticas*, y las dió tambien *morales* y *religiosas*: con esto manifestó que él era el fundador de la sociedad civil, como lo habia sido de la natural y doméstica. Por lo mismo, es cierto, como enseña San Pablo, que toda potestad legítima viene de Dios: que de él emana la autoridad de los Padres, la de los magistrados, la de los príncipes y reyes, lo mismo que la de los pastores. Quiso Dios con estos vínculos reprimir las pasiones de los hombres, y cimentar entre ellos el orden, la paz y la seguridad. Los hereges é incrédulos, que buscan en otra parte el orígen de las *leyes* y los fundamentos de la sociedad, no solo son imprudentes y ciegos edificando sobre arena, sino tambien malos ciudadanos, porque debilitan y rompen los vínculos de la sociedad en cuanto está de su parte.

Habia Dios pronunciado la pena de muerte contra todo el que se resistiese á la sentencia del juez ó supremo magistrado de los judíos. *Deut.*, cap. 27, v. 12: prohibió tambien maldecirle y ultrajarle con palabras. *Exod.*, cap. 22, v, 28. Estas *leyes* no eran arbitrarias: la obligacion de obedecerlas no nacia solamente de que el gobierno de los judíos era Teocrático: se derivaba esta obligacion de la misma ley natural.

Uno de los primeros principios de justicia es, que todo el que goza de las ventajas de la sociedad, debe tambien soportar sus cargas. Por la proteccion de las *leyes civiles* goza todo

ciudadano de la seguridad de sus bienes, de sus derechos, de su estado, y hasta de su misma vida: todo esto estaria espuesto en la confusion de una anarquía, como se vé en las guerras civiles. Luego es justo que sufra tambien las incomodidades, los inconvenientes y las privaciones que le imponen estas mismas *leyes*. Es un desatino empeñarse en conciliar la libertad de cada particular con la seguridad general. Si cada uno tuviese derecho para decidir sobre la justicia ó injusticia de las *leyes*, los hombres de bien serian de peor condicion que los bribones, y los hombres sábios y pacíficos estarian á la merced de los insensatos. El que diserta y declama contra la injusticia de cualquier *ley*, la tiene por sábia cuando cede en ventaja suya: si las circunstancias llegasen á cambiar, seria el casuista mas severo respecto á su prógimo al paso que es el mas ancho para sí mismo.

No tenemos, pues, necesidad de examinar si hay *leyes* puramente penales, cuya infraccion se tiene por inocente, con tal que se pueda sustraer á la pena. Si las hubiese, serian sin duda las *leyes* relativas á la hacienda pública, y vemos que Jesucristo y San Pablo mandan cumplirlas: el que las viola es siempre culpable. El ejemplo que dá es un lazo para los demas, y regularmente no se liberta de la pena sino por una cadena de fraudes contrarios á la rectitud que Dios prescribe á todos los hombres.

Si no hubiese una *ley divina*, natural y positiva, que manda á todos someterse á las *leyes civiles*, porque así lo exige el bien de la sociedad, todas las *leyes civiles* serian puramente penales, y se reducirian á la sola fuerza coactiva; pero Dios, fundador de la sociedad, quiere que sus miembros observen las *leyes*. Por este motivo, un cristiano se somete á ellas sin murmurar, y sufre con paciencia el perjuicio momentáneo que puede resultarle de cualquiera *ley*, en consideracion de las ventajas permanentes que le proporciona la sociedad.

Los antiguos filósofos pensaban por lo tanto con mucho juicio cuando referian á la Divinidad el orígen de todas las *leyes*, y miraban como impíos á los infractores. Mucho menos sábios los modernos, declaman á porfia contra nuestra legislacion. Si se les dá crédito, esta no es mas que una confusion de *leyes* disparatadas y absurdas, una mezcla estravagante de *leyes* romanas, é instituciones bárbaras, de *leyes* que no fueron hechas para nosotros, y que no tienen ninguna analogía con nuestro carácter nacional, etc.

Aunque no nos pertenezca esta discusion, permítasenos hacer algunas observaciones: 1.ª que una legislacion, en virtud de la cual subsiste nuestra monarquía por espacio de trece siglos, sin haber esperimentado ninguna revolucion general, no puede ser tan mala como quieren hacerla: esto no sucedió á ninguna otra nacion del universo. Si nuestra *leyes* fuesen contrarias al genio nacional, no hubieran durado tan largo tiempo en un pueblo á quien se acusa contínuamente de ligero é inconstante. 2.ª Cuando nuestros reyes reunieron muchas provincias á su corona, el primer artículo de capitulacion fue siempre que los habitantes conservasen sus *leyes* y sus costumbres particulares. En la palabra de nuestros reyes, que debe siempre ser sagrada, se funda la diversidad de *leyes*, de costumbres, de pesos, de medidas y de moneda, etc. 3.ª ¿Se hallarán en un siglo corrompido y muy poco ilustrado hombres á propósito para refundir la legislacion y hacer un nuevo código de *leyes* para la Francia? Los filósofos encargados de esta comision principiarian á disputar, como acostumbran, y al cabo de diez años acaso no estarian de acuerdo sobre una sola *ley*. Los grandes magistrados, los consumados jurisconsultos son tímidos: ven de lejos los inconvenientes de una ley nueva, y no la proponen sino llenos de pavura; al contrario, los ignorantes que nada preveen, se tienen por capaces de reformarlo todo.

Por lo demas, solo pretendemos vituperar las declamaciones indecorosas contra las *leyes*. Puede sin duda haber en las nuestras muchos defectos que reparar, porque tal es la suerte de todas las obras de los mortales, y es un inconveniente comun á todos los pueblos. El medio de conseguir una reforma sábia es esperarla respetuosamente de las potestades que gobiernan.

Concluyamos, pues, que cuando un pueblo es fiel en observar sus antiguas *leyes*, no tiene necesidad ni tentacion de otras nuevas: que cuando se indispone contra ellas, es una señal de que no es ya capaz de observarlas, ni de sufrir *leyes* de ninguna especie: puede decir de sí mismo lo que Tito Libio decia de los romanos: hemos llegado, dice, á un periodo en que no podemos ya soportar nuestros vicios, ni los remedios necesarios para curarlos.

LEYENDA. Vida de un mártir ó de un santo de quien se reza, llamada así, porque debia leerse *legenda erat*, en las lecciones de maitines y en el refectorio de una comunidad.

Agustin Valerio, obispo de Verona y cardenal, que floreció en el siglo pasado, descubrió uno de los manantiales de donde nacieron las falsas *leyendas*. En su obra titulada de *Retórica Cristiana*, traducida al francés, é impresa en París en 12.º, en 1750, notó que habia costumbre en los monasterios de ejercitar á los jóvenes religiosos por amplificaciones latinas que se les daban á componer sobre el martirio de un santo: este trabajo les dejaba la libertad de hacer obrar y hablar á los tiranos y á los santos perseguidos, del modo que les parecia mas verosimil, y les daba motivo para componer sobre esta materia una especie de historia llena de adornos de pura invencion.

Aunque las piezas de esta clase no fuesen de mucho mérito, se pusieron aparte las que parecian mas ingeniosas y

mejor trabajadas. Mucho despues se encontraron con los manuscritos en las bibliotecas de los monasterios, y como era dificil distinguirlos de las verdaderas historias, fueron tenidos por actas auténticas dignas de la creencia de los fieles. Este manantial de error fue muy inocente en su orígen.

No sucedió lo mismo con la infidelidad refleja de Simeon Metrafraste, quien con plena deliberacion llenó las vidas de los santos de muchos hechos imaginarios y de circunstancias novelescas: no pudo tener otro motivo que conformarse con el gusto de los griegos á lo maravilloso, verdadero ó falso. Belarmino dice sin rodeos, que Metrafraste escribió alguna de sus vidas, no del modo que fueron, sino como pudieron ser.

Esta libertad de embellecer los hechos se introdujo en otro tiempo hasta en la traduccion de algunos libros de la Sagrada Escritura. San Gerónimo en su *Prefacio sobre el libro de Ester*, nos dice que la version vulgar de este libro que se leía en su tiempo, estaba llena de adiciones de esta especie (*).

Pero la Iglesia á nadie obliga á creer todo lo que está en las *leyendas*: en el dia se quita en los breviarios todo lo que parece dudoso ó sospechoso: se indagaron con mucho cuidado los títulos y monumentos originales y auténticos para suprimir lo que habia hecho adoptar con demasiada ligereza un celo mal entendido, y una credulidad imprudente. El trabajo inmenso é ilustrado de los bolandistas contribuyó mucho á esta sábia reforma. (Véase *bolandistas*) (**).

LIBACION. (Véase *agua*.)

LIBELÁTICOS. En la persecucion de Decio hubo muchos cristianos, que porque no los obligasen á sacrificar pú-

---

(*) ¿Y no venia aquí como de molde la historia del pueblo de Dios?
(**) ¿Y Ruinart, nada merece?

blicamente á los ídolos, segun las órdenes del emperador, conseguian de los magistrados por gracia ó por dinero certificados de haber obedecido á las órdenes del emperador, y estaba prohibido inquietarlos en materia de religion teniendo estos certificados, que se llamaban en latin *Libelli*, de donde salió el nombre de *libeláticos*.

Los centuriadores de Magdeburgo y Tillemont, tom. 3, pág. 318 y 702, piensan que estos lapsos cristianos no renunciaban realmente á la fé, ni sacrificaban á los ídolos, y que era falso el certificado que conseguian. Los *libeláticos*, dice Tillemont, eran los que iban á buscar á los magistrados, ó les enviaban alguno que declarase que eran cristianos, que no les era lícito sacrificar á los dioses del imperio: que le rogaban les tomasen una suma de dinero, y les eximiesen de hacer lo que les estaba prohibido. Recibian despues del magistrado, ó le daban un certificado de renunciar á Jesucristo y de haber sacrificado á los ídolos, aunque fuese falso: estos certificados se leian públicamente.

Al contrario, Baronio piensa que los *libeláticos* eran los que realmente habian cometido el crímen que se certificaba: acaso habria unos y otros, como piensa Bingham, *Orig. Ecles.*, lib. 16, cap. 4, § 6.

Pero su crímen era gravísimo, bien fuese real ó simulada su apostasía: así la Iglesia de África no restituia la comunion á los *libeláticos* hasta que hiciesen una larga penitencia. Este rigor obligó á los *libeláticos* á acudir á los confesores y mártires que estaban presos, ó que iban á morir para alcanzar por su intercesion la absolucion de las penas canónicas que tenian que sufrir: esto es lo que se llamaba *pedir la paz*. El abuso de estos dones de paz causó un cisma en la iglesia de Cartago en tiempo de San Cipriano: este santo prelado se levantó con todas sus fuerzas contra esta facilidad en perdonar semejantes prevaricaciones, como se puede ver en sus *cartas* 31, 52 y 68, y en su tra-

tado de *Lapsis*. El *cán.* 11 del concilio de Nicea que arregla la penitencia de los que renunciaron la fé sin haber sido violentados, puede acaso tener por objeto á los *libeláticos*. (Véase *lapos*.)

LIBELO INFAMATORIO. Escrito con que se ofende la reputacion de alguno. El concilio iliberitano celebrado el año de 300 impuso pena de escomunion contra los que tuviesen la temeridad de publicar *libelos infamatorios*, y el emperador Valentiniano quiso que se les impusiese la pena de muerte. San Pablo acusa á los antiguos filósofos de haber sido detractores ó insolentes, *Epist. á los Roman.*, cap. 1, v. 30, pero no los acusa de haber sido autores de *libelos infamatorios*. Celso, Juliano, Porfirio y otros, atacaron á los cristianos en general, aunque á nadie calumniaban en particular. Los incrédulos de nuestro siglo fueron mucho menos moderados: ofenden en sus escritos á los vivos y á los muertos, sin perdonar á nadie, y nunca llegó al estremo de hoy la licencia de los *libelos infamatorios*, señal demasiado evidente de la perversidad de las costumbres.

Bayle acusa á los calvinistas de haber sido los primeros autores de tan horroroso desorden: ¡qué peste mas perniciosa pudieron introducir en la sociedad! *Aviso á los refugiados*, primer punto.

LIBERIO. Este Papa fue elevado á la cátedra de San Pedro el año de 352, y murió en el de 366. Se hizo célebre por la debilidad que tuvo con los arrianos despues de haberles resistido con firmeza, y por la afectacion con que muchos teólogos exageraron su falta. Dicen que este Papa firmó el arrianismo; pero esto no está probado. Desterrado *Liberio* por la fé católica de órden del emperador Constancio, vencido por el rigor con que se le trataba, y afligido de que hubiesen colocado en su lugar á un anti-Papa, le pareció que debia ceder á las circunstancias. Suscribió á la condenacion

de San Atanasio y á la fórmula del concilio de Sirmich, del año 358, en la cual se suprimió la palabra *consustancial*, so-color de que se abusaba de ella para introducir el sabelianismo; pero fulminaba anatema contra los que enseñaban que el Hijo no es igual al Padre en *sustancia* y en todas las cosas. De este modo, lejos de firmar el arrianismo le condenaba.

Convenimos en que el suprimir la palabra *consustancial* era dar á los arrianos un motivo de triunfo, aunque no era enseñar ni abrazar espresamente sus errores. San Atanasio no era condenado por los arrianos como herege, sino como perturbador de la paz: abandonar su causa era lo mismo que ser traidor al partido de la verdad, aunque no era profesar espresamente el arrianismo. La falta de *Liberio* fue sin duda muy grave: así, cuando volvió á Roma y vió las ventajas que sacaron los arrianos de su condescendencia, se retractó reconociendo y lamentando su debilidad.

Este ejemplo prueba que no hay que tener condescendencia con los hereges: que los predicadores de la tolerancia son en semejantes casos los enemigos mas peligrosos de la verdad y de la religion. Véase Sozomeno, *Hist. Ecles* lib. 4, cap. 15: Petavio *Dogm*, *Theol.*, tom. 2, pág. 45: Tillemont., tom. 6, página 420.

LIBERTAD NATURAL ó LIBRE ALBEDRIO. Potestad de obrar por reflexion y por eleccion, y no por violencia ó necesidad. Como la *libertad* del hombre es una verdad de conciencia, se percibe mejor por el sentimiento interno, que por ninguna definicion.

Cuando los filósofos y teólogos dan á esta facultad el nombre de *libertad de indiferencia*, no quieren decir que nosotros somos insensibles á los motivos, por los cuales nos determinamos á obrar, sino que estos motivos no nos imponen ninguna necesidad, y que bajo su impulso somos dueños de nuestra eleccion. Cuando se dice que el hombre es *libre*, no solo se quiere significar que en todas sus acciones deliberadas es dueño para obrar ó dejar de obrar, sino que tambien es *libre* para elegir entre el bien ó el mal moral para hacer una buena obra ó pecar, cumplir un deber ó violarle.

Algunos fatalistas que no querian confesar que el hombre es *libre*, sostuvieron que tampoco Dios lo es; pero ¿quién puede forzar la *libertad* de un ser cuyo poder es infinito, cuya bondad es perfecta y que obra por solo su voluntad? Esta *libertad* en Dios no consiste en la potestad de elegir entre el bien y el mal, sino entre diversos grados de bien. ¿Qué motivo pudiera inclinar al mal á un sér infinitamente feliz, y que de nada necesita? La libertad de Dios está testificada por la variedad de sus obras y la desigualdad que vemos en sus criaturas. Una causa que obra por necesidad, obra con toda su fuerza; pero una causa libre modera y dirige su accion como le parece. "Dios, dice el salmista, hizo todo lo que quiso en el cielo y en la tierra." Salm. 113 y 134, etc. No hay otra razon para hacer lo que hizo, sino su propia voluntad: sus motivos los ignoramos á no ser que él mismo se digne de dárnoslos á conocer. El P. Petavio *dogm. theolg.* tom. 1, lib. 5, cap. 4, prueba por la Sagrada Escritura y por la tradicion constante de los santos Padres que la *libertad* suprema de Dios fue siempre un dogma de la fé de los cristianos.

La gran cuestion es sobre si el *hombre es libre*: si cuando obra, lo hace por necesidad ó eleccion: si la conciencia le engaña cuando le dice interiormente que puede elegir entre el bien y el mal. Pertenece á los filósofos probar la libertad por los argumentos que ofrece la razon, y satisfacer á los sofismas de los fatalistas; pero nuestro deber es consultar sobre este punto los monumentos de la revelacion, la Sagrada Escritura y la tradicion constante de todos los siglos.

No hay ninguna verdad mas claramente revelada, ni mas frecuentemente repetida en los libros sagrados, que el *libre*

albedrío del hombre: es una de las primeras lecciones que Dios le ha dado. Se dice en el *Génes.*, cap. 1, v. 26 y 27, que Dios crió el hombre á su imágen y semejanza: si el hombre fuese dominado por el apetito como los brutos, ¿en qué se pareceria á Dios? El señor le habla y le impone leyes, pero no las prescribe á los brutos para quienes no hay mas ley que la necesidad que los arrastra: Dios castiga al hombre cuando peca; pero los brutos son incapaces de castigo. Despues del pecado de Adan dijo Dios á Cain, cuando meditaba su crímen: "si obras bien recibirás el premio, si obras mal, permanecerá tu pecado; pero tus propensiones te estan sumisas, y tu serás dueño de dominarlas." *Génes.* cap. 4, v. 3. Luego es falso que por el pecado de Adan perdieron la *libertad* sus descendientes. Tambien se dice de Adan despues de su pecado, que fue criado á imagen de Dios, y que engendró un hijo á su imágen y semejanza, cap. 5, v. 1 y 3. Esto sería una falsedad, si Adan, aunque hubiese sido criado libre, no lo fuera despues de su pecado.

Cuando Dios quiere castigar con el diluvio á los hombres corrompidos hasta el esceso, dice, segun el testo hebreo: "Yo no condenaré á estos hombres á un suplicio eterno, porque son carnales, pero los dejaré vivir aun ciento veinte años:" cap. 6, v. 3. Esta es observacion de San Gerónimo. Luego Dios tiene compasion de la debilidad humana, ¿castigaría con penas eternas unos pecados que se cometieran sin *libertad?* Despues del diluvio prohibe Dios el homicidio con pena de muerte, porque el hombre fue criado á imágen de Dios, capit. 9, v. 6, esta imagen no se borró por consiguiente con el pecado. Dios perdona á Abimelech el rapto de Sara, porque habia pecado por ignorancia, cap. 20, v. 4 y 6: un pecado cometido por necesidad no merecería castigo. Dios pone en una prueba terrible la obediencia de Abraham: se trata de vencer la mas fuerte de todas las aflicciones humanas, la ternura

paternal; porque Abraham la supera por obedecer las órdenes de Dios es recompensado, y le propone por modelo á todos los hombres: cap. 22, v. 16. Si fue conducido por un movimiento de la gracia, mas invencible que el de la naturaleza, ¿dónde está el mérito de esta accion?

Despues que Dios se sirvió dar leyes á los hebreos, les dijo por boca de Moisés: "la ley que yo os impongo no es sobre vosotros, ni lejos de vosotros.... está cerca de vosotros, en vuestra boca y en vuestro corazon, para que la cumplais.... yo os aseguro que os he propuesto el bien y el mal, la bendicion y la maldicion, la vida y la muerte: elegid pues la vida para que la goceis vosotros y vuestros descendientes y ameis al Señor vuestro Dios." *Deut.*, cap. 3, v. 11 y siguientes. Josué, próximo á la muerte, les repite la misma leccion: cap. 24, v. 14 y siguientes. ¿Qué podría significar si los hebreos no fuesen libres, y dueños absolutos de su eleccion?

Los profetas suponen esta misma *libertad* cuando acusan á este pueblo sus infidelidades, y le exortan á que se arrepientan y vuelva á entrar en la obediencia. Los judíos castigados con penas espantosas, nunca se atrevieron á decir que no habian sido *libres* para evitar los crímenes que les inculpaban: alguna vez digeron que eran castigados por los pecados de sus padres; pero Dios les hizo ver lo contrario. Ezequiel, cap. 18, v. 2: *Jerem.*, cap. 31, v. 29. El castigo no hubiera sido justo si sus delitos no hubieran sido *libres.*

El autor del libro del *Eclesiástico* convence de esta verdad en el cap. 15, v. 11 y siguientes: "No digais, dice, *Dios me falta*: no hagais lo que le desagrada: no añadais, *él es el que me ha descarriado*; no necesita de los impíos; él detesta el error y la blasfemia. Desde el principio crió al hombre, y dejó en sus manos su conducta, le dió leyes y mandamientos: si quereis guardarlos y serle siempre fiel, estareis seguros. Él puso delante de vosotros el agua y el fuego; tomad lo que

querais. El hombre tiene delante de sí el bien y el mal, la vida y la muerte: lo que eligiere se le dará..... A nadie manda Dios obrar mal, ni dió á nadie motivo de pecar: no desea que se multipliquen sus hijos ingratos é infieles." Este autor tenia sin duda en la imaginacion las palabras de Moisés, y no hace mas que confirmarlas.

Tambien parece que alude á ellas Jesucristo, cuando dice: "Si quereis encontrar la vida, guardad los mandamientos." *San Mateo*, cap. 19, v. 17. Sus oyentes, asombrados de los consejos de perfeccion que les daba, le preguntaron: *¿quién podrá, pues, salvarse?* Y les responde, eso es imposible á los hombres; pero á Dios todo le es posible: *Ibid.*, v. 26. Supone, pues, que Dios hace posibles por su gracia, no solo los mandamientos, sino tambien los consejos de perfeccion. ¿En qué pensaban los incrédulos, cuando dijeron que este divino Maestro no enseñó claramente la *libertad* del hombre? Hablando de su moral, dice que es un yugo agradable y una carga ligera: *San Mateo*, cap. 11, v. 29. ¿Lo sería si Dios no le ausiliase con su gracia, y si la concupiscencia fuese un yugo invencible?

San Pablo nos asegura que Dios, fiel á sus promesas, no permitirá que seamos tentados sobre nuestras fuerzas: *Epist. 1.ª á los Corint.*, cap. 10, v. 13. Engañaría á los fieles, si el hombre, dominado por la concupiscencia, no fuese dueño de resistirse á ella.

Será preciso que tuerzan el sentido de todos estos pasages con repetidas sutilezas: ó los escritores sagrados son unos sofistas que violaron todas las reglas del lenguage, ó es preciso confesar que enseñaron claramente y sin ningun equívoco la libertad del hombre. Bayle, que hizo todos los esfuerzos posibles por trastornar este dogma, se vió precisado á confesar que, si fuese falso, caerían por tierra todos los sistemas religiosos.

En la obra que ya hemos citado, el P. Petavio hace ver que todos los santos Padres entendieron siempre por *libertad* la indiferencia ó potestad de elegir; y en el tom. 3 de *Opif. sex dier.*, lib. 3, 4 y 5, prueba que todos, sin esceptuar á San Agustin, atribuyeron al hombre esta potestad en sus acciones morales: responde á los testimonios que buscaron los hereges en las obras de los santos Padres para oscurecer esta verdad. Tambien trata la misma cuestion en el tom. 4, lib. 9, cap. 2 y siguientes. No se puede dar mas exactitud en una discusion teológica; pero no nos es posible entrar en las mismas menudencias.

No obstante, los teólogos heterodoxos dicen que los santos Padres que combatieron á los pelagianos, singularmente San Agustin, sostuvieron contra estos hereges que por el pecado de Adan quedó el hombre despojado de su *libertad*.

Aquí hay un equívoco grosero, cuya ilusion es facil de buscar. ¿Qué entendia Pelagio por *libertad ó libre albedrío?* Entendia que era una facilidad igual de hacer el bien ó el mal, una especie de equilibrio de la voluntad humana entre lo uno y lo otro: en esto hacía consistir la indiferencia. San Agustin nos lo advierte, y así definen tambien los calvinistas la *libertad* de indiferencia: *Hist. du Manich.*, lib. 7, cap. 2, § 4. Esta es una de las mas falsas nociones. "He aquí, dice el santo doctor, como se esplica Pelagio en su lib. 1.º *del Libre albedrío: Dios nos dió la potestad de abrazar cualquiera de los dos partidos* (el bien ó el mal)...... *El hombre puede producir á su gusto virtudes ó vicios..... Nosotros nacemos capaces, aunque no llenos de lo uno y de lo otro: nosotros somos criados sin virtudes y sin vicios:*" San Agustin, lib. *de grat. Christ.*, cap. 18, núm. 19: lib. *de pecc. orig.*, cap. 13, n. 14. Juliano sostenia tambien este pretendido equilibrio, lib. 3, *Op. imperf.*, núm. 109 y 117; y los semi-pelagianos conservaban tambien la misma idea del *libre albedrío*: San Prós-

pero, *Epíst. ad August.*, núm. 4. De lo cual inferian los pelagianos que la necesidad de la gracia destruiria la *libertad*, porque inclinaria la voluntad al bien y no al mal. Véase San Gerónimo, diál. 3, *cont. Pelag.*, etc. Si se pierde de vista esta idea pelagiana de la *libertad*, no se puede comprender la doctrina de San Agustin, ni se podrá conciliar á este santo doctor consigo mismo.

Sostiene con razon que la *libertad* concebida de este modo no se halló sino en Adan antes de su pecado: que por su caida perdió el hombre *esta grande y feliz libertad*: que por la concupiscencia está mucho mas propenso á lo malo que á lo bueno, y que necesita del ausilio de la gracia para restablecer en sí la indiferencia como la concibió Pelagio: lib. *de Spir. et Vitt.*, cap. 30, núm. 52: lib. 3 *cont. duas Epist. Pelag.*, cap. 8, núm. 24: *Epist.* 217 *ad Vital.*, cap. 3, núm. 8, cap. 6, núm. 23, etc. Que así la gracia, lejos de destruir el *libre albedrio* le repara y cura su herida: lib. *de grat. Christ.*, cap. 47, núm. 52: lib. *de grat. et lib. arb.*, cap. 1, núm. 1, etc.

"¿Quién de nosotros, dice, pretende que el género humano perdió la libertad por el pecado del primer hombre? Este pecado destruyó una *libertad*, á saber, la que el hombre tenia en el paraiso de conservar una perfecta justicia con la inmortalidad..... Pero el *libre albedrío* permanece en los pecadores, de modo que con él pecan, porque cuando cometen el pecado hacen lo que les agrada:" lib. 1.° *cont. duas Epist. Pelag.*, cap. 2, núm. 5. ¿Cómo Dios nos impone leyes, sino tenemos *libre albedrío?* lib. de *grat. et lib. arb.*, cap. 2, núm. 4. Sin el *libre albedrio* sería nula la obediencia: *Epist.* 214 *ad Valent.*, núm. 7.

Por lo mismo, es constante que segun la doctrina de San Agustin, cuando el hombre se inclina al mal, no es invenciblemente arrastrado por la concupiscencia, que cuando

obra bien no es irresistiblemente determinado por la gracia; que en uno y otro caso tiene una verdadera potestad para elegir, y que obra con plena libertad. Nunca se llamó eleccion lo que se hace por necesidad.

Cuando el obispo de Ipres, siguiendo á Calvino, adoptó por máxima que en el estado de la naturaleza caida ó corrompida no es necesario para merecer ó desmerecer estar exento de necesidad, y que basta estar exento de coaccion ó de violencia, contradijo á la Sagrada Escritura, á la doctrina de San Agustin, al testimonio de la conciencia, y al sentido comun de todos los hombres.

1.° La Sagrada Escritura dice y supone que el hombre puede elegir el bien ó el mal: ¿se trató nunca de mirar como una eleccion lo que el hombre hace ó espirimenta por necesidad, como el hambre, la sed, el cansancio, el sueño, el dolor, y de hacer un mérito ó un crímen de todos estos diferentes estados? La Sagrada Escritura dice que el hombre es dueño de sus acciones; que la ley de Dios no es superior á nosotros, que Dios no permitirá que seamos tentados sobre nuestras fuerzas; por consiguiente, quiere que el pecador no alegue su impotencia por escusa de sus pecados, etc. Todo esto sería falso si el hombre, invenciblemente arrastrado unas veces por la concupiscencia, y otras veces por la gracia, cediese necesariamente á la una ó á la otra, sin verdadera potestad para resistirse.

2.° Si San Agustin hubiera pensado que este poder no era necesario, no se tomaría el trabajo de refutar á los pelagianos, que decian que la gracia destruía el *libre albedrio*, ni á los maniqueos, que suponian al hombre inclinado invenciblemente á lo malo. No hubiera dicho á estos últimos en el lib. 3 de *lib. arb.*, cap. 18, núm. 50; cap. 19, núm. 53. "Cuando no se puede resistir á la mala voluntad, se cede sin pecar..... Porque ¿quién peca en lo que no puede evitar? La

ignorancia y la impotencia no se os imputan á pecado, sino el descuido en instruiros, y la resistencia al que quiere curaros." Lo mismo confirma y repite en sus obras contra los pelagianos, lib. *de nat. et grat.*, cap. 67, núm. 80, lib. 1.º *retract.*, cap. 9. Conservó peremnemente la definicion del pecado, diciendo que es la voluntad de hacer lo que la justicia prohibe, y de lo que podemos abstenernos libremente: lib. 1 *retract.*, cap. 9, 15 y 26. Confiesa sin embargo que esta definicion no conviene al pecado original, que es la continuacion y pena del pecado de nuestro primer padre; pero de aquí nada se sigue. Sería un desatino comparar el pecado original de toda la naturaleza humana, con los pecados personales y libres que comete cada particular.

3.º El sentimiento interior, ó el testimonio de la conciencia, es para nosotros el supremo grado de evidencia: el mismo San Águstin le recordaba á los maniqueos para obligarlos á reconocer *el libre albedrio*, y segun San Pablo, juzgará Dios á todos los hombres por este testimonio: *Epist. á los Roman.*, cap. 2, v. 15. Tambien dice San Agustin que para justificar el juicio de Dios, es preciso separar del *libre albedrío* todo vínculo de necesidad: *cont. Faust.*, lib. 2, cap. 5. Cuando nosotros seguimos el movimiento de la gracia, que nos inclina á una buena obra, ó cuando nos dejamos dominar por la concupiscencia, que nos arrastra al mal, nos asegura la conciencia de que podemos resistir: por eso en el primer caso nos alegramos de nuestra accion, y en el segundo tenemos remordimientos, y nos arrepentimos. No sucede así cuando conocemos que hemos obrado por necesidad. Luego la conciencia nos convence, que para permanecer ó desmerecer, no solamente es necesario estar exento de violencia, sino tambien de necesidad. ¿Acaso Dios se alegra, engañando en nosotros el sentimiento interior, mientras remite contínuamente á los pecadores al juicio de su propio corazon, y apela á este juicio para justificar con ellos su conducta?

4.º Así juzgan todos los hombres, no solo de sus propias acciones, sino de las de sus semejantes. En una nacion civilizada no se establecen penas contra los delitos que el hombre no puede evitar: no se castiga á los niños, á los insensatos, ni á los imbéciles, porque se juzga que obran por necesidad como los brutos; pero no por eso se trata de sostener que son violentados ó forzados. Cualquiera perjuicio que reciba la sociedad de una accion que no fue libre, se le mira como una desgracia, y no como un crímen. ¿Habíamos de tener la justicia de Dios por menos equitativa y menos piadosa que la de los hombres, ó llamaríamos justicia en Dios lo que en los hombres llamamos tiranía? El mismo Dios no se desdeña de apelar á su tribunal: "Juzgad, dice hablando con el pueblo judáico, entre mí y mi viña," etc.: *Isaias*, capít. 5, v. 3.

Sabemos que San Pablo llamó á la concupiscencia *pecado y ley de pecado*, aunque no sean *libres* los movimientos de la concupiscencia; pero en el estilo de la Sagrada Escritura la palabra *pecado* significa muchas veces defecto, imperfeccion, vicio involuntario, y no una falta imputable y digna de castigo. "La concupiscencia, dice San Agustin, se llama *pecado* porque viene del pecado, y nos inclina á él á pesar nuestro." *Lib. de perfect. just.*, cap. 21, núm. 44: lib. *de Contin.*, c. 3, núm. 8: lib. 1 *cont. duas Epist. Pelag.*, cap. 13, núm. 27: lib. 1 *retract.*, cap. 15, núm. 2: lib. 2 *Op. imperf.*, núm. 71, *Epist.* 196 *ad Asell.*, cap. 2, núm. 6. Por consiguiente, no se trata de demérito, ni de accion que merezca castigo.

Tambien dice San Agustin que hay algunas cosas que se hacen por necesidad, y que deben desaprobarse: *sunt, etiam necesitate facta improbanda.* Lib. 3 de *lib. Arb.*, cap. 18, núm. 51. Pero una cosa es desaprobarlas como un defecto, y

otra castigarlas; no se aprueban las malas acciones de los simples ni de los insensatos; pero no por eso se sigue que sea preciso castigarlas y que son acciones imputables.

Es verdad que el santo Doctor no siempre se esplicó con tanta esactitud como los teólogos de nuestro tiempo: algunas veces confunde la palabra voluntad con la *libertad*, y la opone á la palabra *necesidad*: dice que lo que se hace por necesidad, se hace por naturaleza, y no por voluntad: llama *voluntario* lo que está en nuestra potestad y por consiguiente, *libre*: "nosotros, dice, nos hacemos viejos y morimos no por voluntad, sino por necesidad, etc." Lib. 3 de *lib. Arb.*, c. 1, núm. 1 y 2: cap. 3, núm. 7 y 8: lib. de *duab Aninab.*, c. 12, núm. 17: lib. 1 *retract.*, cap. 15, núm. 6. Epíst. 166, número 5, etc.

En el primer libro de sus *retract.*, cap. 15, núm. 27, dice, que el pecado original de los niños puede sin inconveniente llamarse *voluntario*, porque viene de la voluntad de nuestro primer padre; pero si esto no es un absurdo, es por lo menos un abuso absolutamente contrario á los pasages que acabamos de citar, y que destruye las respuestas que daba San Agustin á los maniqueos. ¿Se puede decir del pecado original de los niños que les es *libre* que está en su potestad, que contraen el pecado por voluntad y no por naturaleza y por necesidad?

Se hace mucho ruido con la máxima establecida por este santo Doctor que *nosotros obramos necesariamente segun la que mas nos agrada*: ¿por qué no vieron en esto una nueva equivocacion? El hombre que ausiliado de la gracia resiste al impulso de un placer prohibido, sin duda no hace lo que mas le agrada, puesto que se violenta á sí misma; obra por razon y no por delectacion ó por placer: la pretendida necesidad á que obedece viene de su eleccion y del ejercicio de su *libertad*: la gracia no puede llamarse *delectacion*, sino por

que obra tambien sobre nuestra voluntad, y no nos impone necesidad alguna, ni menos nos hace violencia. No se deben fundar sistemas teológicos, ni juzgar de la doctrina de San Agustin sobre espresiones equívocas y capciosas.

Nadie supo mejor embrollar esta cuestion que Beausobre en la *Historia del maniqueismo*, lib. 7, cap. 2, § 4. Se trataba de saber si los maniqueos admitian ó negaban la libertad del hombre. Se puede, dice, entender por libertad, 1.° la espontaneidad: esta solo escluye la violencia y la coaccion y no la necesidad: 2.° la potestad de hacer el bien, y abstenerse del mal: 3.° la indiferencia ó el perfecto equilibrio de la voluntad entre el uno y el otro.

Segun él, antes del nacimiento del pelagianismo, los santos Padres, y el mismo San Agustin, atribuyeron al hombre la *libertad* en este tercer sentido: la sostuvieron contra los marcionitas y maniqueos; pero cuando combatieron á los pelagianos varió de sistema San Agustin, y negó la *libertad* que antes habia defendido. Desde entonces se disputa sobre si el hombre perdió por el pecado la potestad de hacer el bien, y solo conservó la de hacer el mal: una y otra se sostuvieron por lo menos en la Iglesia latina. *Ibid.*, § 7 y 14. De lo cual infiere Beausobre que los maniqueos no negaron el *libre albedrio* que negó San Agustin y todos los que le siguieron.

Todo esto es falso y capcioso. 1.° Es falso que antes del nacimiento del pelagianismo atribuyesen los santos Padres á los hijos de Adan la *libertad pelagiana*, ó el equilibrio de la voluntad entre el bien y el mal, y la potestad *igual* de hacer el uno ó el otro. Es verdad que le atribuyeron á nuestro primer padre en el estado de la inocencia, aunque no al hombre contaminado con la culpa: creyeron como lo cree la Iglesia, que el *libre albedrio* no fue de todo destruido por el pecado de Adan, sino solamente debilitado: que la voluntad humana estuvo desde entonces mas inclinada al mal que al bien, y que

de este modo cesó el equilibrio. Pero la libertad no consiste en este equilibro, como pretendian los pelagianos, sino en la potestad de elegir entre el bien y el mal. Apesar de la inclinacion á lo malo, que llamamos concupiscencia, conservó el hombre la potestad para elegir, porque esta inclinacian á lo malo no es invencible. Todos los dias nos determinamos por razon á elegir el partido á que sentimos menos inclinacion, ó al que acaso tenemos repugnancia. Entonces es cuando esperimentamos con mas evidencia que somos *libres*, es decir, señores de nosotros mismos, dueños de nuestras obras y de nuestras inclinaciones. Esta potestad la llamaron los teólogos *libertad de indiferencia*; pero nunca entendieron por esta palabra el pretendido equilibrio de Beausobre y de los pelagianos.

2.° Solo los hereges se atrevieron á sostener que el hombre perdió absolutamente por el pecado de Adan la potestad de hacer el bien, y que solo conserva la de hacer el mal; la Iglesia nunca autorizó este error de los maniqueos, ni menos lo sostuvo San Agustin, ni ningun otro santo Padre. Solo se enseñó siempre que el hombre no es capaz de hacer una buena obra sobrenatural y meritoria de la vida eterna sin el ausilio de la gracia de Dios. Pero se puede sostener sin error que tiene potestad de hacer por un motivo natural, y por las fuerzas de su naturaleza, una accion moralmente buena, que no es un pecado, aunque no sea de ningun mérito para la vida eterna.

3.° Es falso que los maniqueos concedian al hombre la misma *libertad* que los santos Padres, y que no impusieron á la voluntad del hombre otra necesidad que la de que habla San Pablo. Las pruebas que alega Beausobre en contrario solo sirven para probar que los hereges afirmaron falsamente que admitian el *libre albedrio*, sentando al mismo tiempo principios contrarios, ó que muchas veces se vieron precisados á

ello en el calor de la disputa. Este es el caso en que se hallan los mas de los sectarios, porque regularmente son tan malos lógicos como poco francos; pero Beausobre tuvo á bien justificar á los maniqueos, é inculpar en cuanto pudo á los santos Padres.

Es preciso, pues, distinguir con cuidado la accion *voluntaria de la libre*, y no confundirlas como sucede regularmente en los discursos ordinarios.

Una accion voluntaria es la que se hace con conocimiento, aunque muchas veces sin reflexion en virtud de una propension que nos arrastra, y no de un motivo que nos determina. Si esta propension es tan violenta que no podamos resistirle, el acto no es coacto ni violento, porque no viene de una violencia esterior; es voluntario, aunque no libre, viene de la naturaleza y de la necesidad. Así un hombre oprimido del hambre desea por necesidad comer: un hombre dominado por el sueño se duerme por necesidad: un hombre asustado por un peligro repentino, tiembla, se estremece, y huye por necesidad: la causa de estos actos no es un motivo deliberado, sino una disposicion mecánica de nuestros órganos que viene de la naturaleza ó de la costumbre: en todos estos casos no obra el hombre por eleccion ni con *libertad*: ninguno de estos actos merece castigo ni es imputable á pecado, sino solo en la causa cuando proviene de algunos actos *libres*.

Un acto *libre* es el que se hace, atenta y deliberadamente por eleccion y por un motivo, con verdadera potestad de resistir á este motivo y de hacer lo contrario. El hombre ambriento no dirá: "*yo soy libre para desear ó no desear comer, y este deseo es de mi eleccion; sino que dirá, aunque yo tenga un deseo violento de comer, sin embargo, soy libre para resistir, abstenerme, y diferirlo.* Si la necesidad y el deseo llegaron á un grado de violencia que no dejan al hombre po-

testad para resistir, entonces la voluntad eficaz de comer, y la accion que de ella se siguiese no serian *libres*.

En cierto sentido el acto es tanto mas voluntario aunque menos *libre*, en cuanto la voluntad es mas propensa hácia un objeto: este es el caso en que se hallan los pecadores de costumbre; pero como esta se contrajo libremente, no disminuye la gravedad de los pecados que comete y multiplica: al contrario, una accion es completamente *libre*, cuando por un motivo deliberado y un movimiento de la gracia resistimos á una inclinacion violenta ó á una costumbre inveterada. Nunca el hombre es mas visiblemente dueño de sí mismo y de sus acciones, que cuando manda una pasion y consigue domarla: entonces hace, no lo que mas le agrada, sino lo que debe: sigue su conciencia y no su propension: en esto consiste la *virtud*, que es la fuerza del alma.

Tales son las ideas que dicta el buen juicio á todos los hombres. Querer combatirlas con abstracciones metafísicas, con pasages de la Sagrada Escritura y de los santos Padres mal entendidos y peor aplicados, es autorizar el empeño de los pirrónicos, y los sofismas de los fatalistas.

Siempre se notó que las sectas de los filósofos ó teólogos, que atacaban el *libre albedrio*, fingieron enseñar la moral mas rígida: así se distinguian por el rigorismo de sus máximas los estóicos, partidarios del fatalismo. No nos dejemos sorpreender: si al dogma de la necesidad, que tiende nada menos que á justificar todos los crímenes, hubiesen añadido una moral relajada, habrian sido los hombres mas odiosos: era preciso, pues, para engañar al vulgo aparentar una moral austera. Pero los antiguos no se dejaron llevar de este artificio; Aulúgelio y otros miraron á los estóicos como una secta de hipócritas y de embusteros, y es dificil formar mejor concepto de sus imitadores.

En el sistema del fatalismo ó de la necesidad de nuestras

acciones, se hace á Dios y no al hombre, autor del pecado. Calvino lo conoció y no tuvo inconveniente en preferir esta blasfemia: en vano quieren sus discípulos evitar esta horrible consecuencia: ella es tan clara que salta á los ojos de todos los hombres no prevenidos. (Véase *gracia*, *pecado*, *voluntad de Dios*, etc.)

LIBERTAD CRISTIANA. Lutero, Calvino, y algunos de sus discípulos, quisieron sostener que por el bautismo un cristiano no contrae mas obligacion que la de tener fé, que en virtud de la *libertad* que adquiere por este sacramento, no depende ya su salvacion de la obediencia á la ley de Dios, sino solamente de la fé, y que está libre de toda ley eclesiástica y de todos los votos que hizo ó pueda hacer con el tiempo. Para fundar estos errores abusaron de algunos pasages del Apóstol, en que declara que un bautizado no está ya sujeto á la ley de Moisés, sino que goza de la *libertad* de los hijos de Dios. Es bien estraño que los sectarios no hubiesen inferido que un cristiano está libre de toda ley civil, y que ninguna potestad humana tiene derecho á imponer leyes á un bautizado.

El concilio de Trento proscribió esta moral absurda y sediciosa: ses. 7, *de Bapt.*, cán. 7, 8 y 9. Fulminó anatema contra los que sostienen que un cristiano por el bautismo solo está obligado á creer, y no á observar toda la ley de Jesucristo: contra los que dicen que está libre de toda ley eclesiástica escrita ó intimada por la tradicion, que no está sujeta á ella sino en cuanto quiere sometérsele: contra los que enseñan que todos los votos hechos despues del bautismo son absolutamente nulos, derogan la dignidad de este sacramento y la fé que se promete á Dios.

¿Cómo se atrevieron los pretendidos reformadores, que hacian profesion de observar la letra de la Sagrada Escritura, á contradecirla tan abiertamente? Preguntó un hombre á Je-

sucristo lo que debe hacer para conseguir la vida eterna, y este divino Maestro no le manda creer, sino *guardar los mandamientos: San Mateo*, cap. 19, v. 17. Dice que en el dia del juicio los malos serán condenados al fuego eterno, no por falta de fé, sino por no haber ejercido la caridad, y no haber hecho buenas obras: cap. 25, v. 41. San Pablo repite despues del Salvador, que Dios dará á cada uno, no segun la medida de su fé, sino segun sus obras: *San Mateo*, cap. 16, v. 27, *Epíst. á los Roman.*, cap. 2, v. 6, 2.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 9, v. 10. Santiago enseña que el hombre se justifica por sus obras, cap. 2, v. 14. El Apóstol no cesa de exortar á los fieles á obrar bien, y dice que el hombre no cogerá sino lo que sembráre, etc.: *Epíst. á los Galat.*, cap. 6, v. 7. Manda á los fieles que obedezcan á sus Pastores, y á estos que reprendan y corrijan á los que se conducen mal: *Epist. á los Hebr.*, cap. 13, v. 17: *Epist. 2.ª á Timot.*, cap. 4, v. 2. Esto no es mas que repetir las lecciones de Jesucristo, que quiere que se mire como un gentil y un publicano á quien no escuche á la Iglesia: *San Mateo*, cap. 18, v. 17. En vano buscaríamos en la Sagrada Escritura la dispensa concedida á los fieles para no observar los mandamientos de la Iglesia.

La ley que manda á todos cumplir los votos que hubiesen hecho, no puede ser mas espresa: "Si alguno hizo un voto al Señor, ó se obligó con juramento no falte á su palabra, y cumpla exactamente lo que ha prometido:" Núm., cap. 30, v. 3. En ninguna parte del Nuevo Testamento vemos que esté prohibido el hacer votos, ni permitido violar los que se hicieren: un punto de moral tan importante bien merecia ponerse por escrito. El precepto de cumplir los votos no era una ley ceremonial, porque los patriarcas los hicieron mucho antes de la publicacion de Moisés: *Génes.*, capít, 28, v. 20. Mas de doce años despues de la decision del concilio de Jerusalen, que eximia á los fieles de la observancia de la ley ceremonial, vemos á un á San Pablo cumplir un voto en el templo: *Hech. Apostól.*, cap. 24, v. 17. Si la *libertad*, que pretenden los hereges é incrédulos, fuese un fruto del cristianismo, esta sagrada religion hubiera dado un golpe mortal á la tranquilidad pública y al buen orden de la sociedad. Véase *obras*, *leyes eclesiásticas*, *voto*, *etc.*

LIBERTAD DE CONCIENCIA. Es la palabra de que se sirvieron los calvinistas cuando pidieron en Francia el privilegio de ejercer públicamente su religion, de tener templos, ministros y asambleas. A primera vista se percibe el equivoco de esta espresion, y el abuso que de él hicieron los sectarios.

Hay mucha diferencia entre la *libertad* que se toman algunos ciudadanos de servir á Dios privadamente, segun lo entienden, y la *libertad* que pide un partido numeroso para establecer en el reino una religion nueva, ejercerla públicamente, y levantar altares contra altares. La primera no incomoda á la religion dominante, ni le causa ningun perjuicio; la segunda es una rivalidad que se le opone, una apostasía pública que se autoriza, un lazo que se tiende á la curiosidad de los ignorantes, y un incentivo para la independencia de los libertinos. La Religion Católica no solo exije templos y asambleas, sino tambien un ceremonial pomposo y brillante, fiestas, procesiones, administracion pública de sacramentos, ayunos, abstinencias, y un clero que debe ser respetado: el calvinismo nada de esto quiere; condena y refuta estas prácticas como abusos, supersticiones y restos del paganismo: de este modo se esplicaron sus partidarios desde su orígen. Si hubo jamás dos religiones incompatibles, lo son estas dos, y no era posible presumir que los sectarios de la una y de la otra pudiesen vivir en paz: su recíproca antipatía está demasiado probada por mas de doscientos años de esperiencia.

La dificultad está en saber si la peticion de los calvinistas era legítima, si el gobierno estaba obligado á concederla por derecho natural, y si podia hacerlo en buena política: suplicamos que pesen sin parcialidad las reflexiones siguientes: 1.ª Bien se sabe cuales fueron los primeros predicadores del calvinismo, y cuál era su doctrina: enseñaban que el catolicismo es una religion abominable, en la cual no es posible salvarse: que el sacrificio de la Misa, la adoracion de la Eucaristía, el culto de los santos, de las reliquias y de las imágenes, es una idolatría: que las fiestas, los ayunos, las abstinencias y las ceremonias son verdaderas supersticiones, y la confesion una verdadera tiranía: que la Iglesia Romana es la prostituta de Babilonia, y el Papa el Anti-Cristo: que era preciso abjurar, proscribir y esterminar esta religion por todos los medios posibles. Estos escesos aun estan consignados en el dia en sus libros, y los calvinistas nunca tuvieron bastante juicio para desaprobarlos.

David Hume confiesa que en Escocia en el año de 1542 la tolerancia de los nuevos predicantes, y el proyecto de destruir la religion nacional, tuvieron casi el mismo efecto: lo prueba por la conducta fanática de estos sectarios: *Hist. de la casa de Tudor*, tom. 3, en francés, pág. 9; tom. 4, pág. 59 y 104; tom, 5, pág. 213, etc. Lo mismo sucedió en Francia. En todas partes donde consiguieron dominar los calvinistas, no permitieron á los católicos el ejercicio de su religion; y ¿con qué derecho querian que se les permitiese la suya? Un principio que les es comun con todos los incrédulos es, que no se debe sufrir una religion intolerante: ¿fue alguna vez la Religion Católica mas intolerante que el calvinismo?

2.ª Habia ya mil doscientos años que el catolicismo era en Francia la religion dominante, ó por mejor decir, la única: la legislacion, las costumbres, y la constitucion del gobierno, eran análogas á ella, y fundadas sobre esta base: ¿quién dió á los calvinistas comision para venir á atacarla? Estos eran sediciosos: su tono, su lenguage, sus principios y su conducta anunciaban la rebelion. Todo gobierno debe castigar á los sediciosos. Una esperiencia constante prueba que los apóstatas no respetan vínculo ni relacion alguna; que infieles á Dios, son incapaces de ser fieles al soberano: por lo mismo debian nuestros reyes creerse personalmente interesados en reprimir los ataques de los sectarios. Cuando estos aparecieron en Francia, Lutero habia puesto ya en convulsion la Alemania, y una parte de la Suiza habia sido devorada por este incendio. Francisco I conocia muy bien que el calvinismo no podia establecerse sin una revolucion que pondria en peligro su corona, y que en un estado monárquico serian una verdadera peste los principios republicanos de los calvinistas. Él mismo fomentaba las turbaciones de Alemania para suscitar ocupaciones y embarazos á Carlos V: no podia sin contradiccion juzgarse obligado á permitir la propagacion de la heregía.

3.ª El suceso no tardó en verificar la idea que este príncipe habia concebido de los calvinistas. Apenas atrageron á su partido algunos grandes del reino, cuando intrigaron contra el estado, y quisieron apoderarse del gobierno. Luego que se conocieron bastante fuertes tomaron las armas y consiguieron la *libertad de conciencia* con espada en mano. Ningun designio tenemos en renobar la memoria de las escenas sangrientas que por espacio de un siglo causaron estas guerras civiles. Resulta que en 1598, cuando Enrique IV concedió á los calvinistas el edicto de Nantes, se vió en la necesidad de hacerlo para pacificar su reino por este medio, y que en esto no pecó contra la religion ni contra la sana política, porque la necesidad es superior á todas las leyes. Francisco I y Cárlos IX hubieran sido tan imprudentes en

tolerar el calvinismo, como sábio Enrique IV en ceder á las circunstancias. Esta es la razon que él mismo dió de su conducta respecto á los hugonetes, respondiendo á los diputados de la ciudad de Beauwais en el año de 1594. Pero en el de 1685, cuando Luis XIV se vió con bastante poder para no recelarse del de los calvinistas, ¿en qué se fundarán para sostener que no tenia derecho á renovar un edicto concedido á duras penas por sus predecesores, y que no observaron nunca los calvinistas? Nosotros lo probaremos en otros artículos, y haremos ver que esta revocacion fue por lo menos tan sábia, como lo fue la concesion.

4.ª No se ha tomado el trabajo de hacer comparacion entre la conducta de los calvinistas y la de los primeros cristianos, y en ella se hubiera visto una enorme diferencia. Los fieles perseguidos nunca declamaron contra el paganismo con tanto furor, como los protestantes contra el papismo: nunca dijeron que era preciso esterminar la idolatría por todos los medios posibles, y perseguir á todos los que la protegian: nunca tomaron las armas contra los emperadores, ni levantaron el grito contra su despotismo, ni entraron en ninguna de las conjuraciones que se fraguaron en los tres primeros siglos. El edicto de tolerancia, ó de *libertad de conciencia*, les fue concedido por Constantino, sin que se hubiesen atrevido á pedirlo, y sin que este príncipe se viese precisado á concederlo por un motivo de temor: nuestros apologistas se habian ceñido á representar lo injusto que era el querer precisar por medio de suplicios á unos súbditos inocentes y pacíficos á ofrecer incienso á los dioses falsos.

A pesar del tenor de los edictos, cuando el emperador Juliano trató de restablecer el paganismo, y autorizó á los gentiles á que vejasen á los cristianos, no escitaron estos tumultos ni sedicion, y hasta los mismos soldados cristianos le fueron tan fieles como los demas. Ellos no trataron ni de ase-

gurarse de su persona, ni de trastornar el gobierno, ni de pedir ciudades de asilo y de seguridad, ni en repeler la violencia, ni en ligarse con soberanos estrangeros, como lo hicieron los calvinistas; se dejaron degollar con tanta paciencia como en tiempo de Neron, siguiendo en esto las lecciones de Jesucristo, la moral de los Apóstoles, y las instrucciones de sus pastores; pero estas lecciones divinas fueron estrañamente olvidadas por los ministros predicantes del protestantismo, que se preciaban de tener siempre la Biblia en la mano.

Puesto que un gobierno no puede subsistir sin religion, cuando un pueblo ha tenido la felicidad de haber recibido del cielo una religion pura y verdadera, debe estimarla como el mas precioso de todos los bienes, castigando y reprendiendo á los fanáticos que quieren quitarla ó variarla. Hace mil doscientos años que la monarquía francesa subsiste bajo las leyes del catolicismo: ningun gobierno conocido duró tan largo tiempo ni sufrió menos revoluciones: esta esperiencia es bastante larga para hacernos desear permanecer como estamos.

Nadie ha escrito tantos sofismas como Bayle sobre la *libertad de conciencia*: los copió fielmente Barbeirac, y tras él la mayor parte de los incrédulos. Bayle se funda en el principio de que la conciencia erronea tiene los mismos derechos que la conciencia recta, que estamos obligados tambien á obedecer la una como la otra, que esta obligacion es natural, esencial y absoluta. Es una falsedad, que ya hemos refutado en el artículo *conciencia*. Una falsa conciencia no puede disculparnos de una mala accion, sino cuando el error es invencible, y no proviene de descuido en instruirse, ni de terquedad ni de ninguna otra pasion: en cualquiera otro caso no disminuye la gravedad del pecado.

¿Se pudo nunca pensar que el error de los primeros sec-

tarios del calvinismo fuese invencible, y que la pasion no habia tenido en él parte alguna? La ligereza con que prestaron oidos á los predicantes, la mala fé con que disfrazaban los dogmas católicos, el furor con que perseguian al clero, el pillage y las violencias que ejercian, eran señales evidentes de una pasion ciega. Las declamaciones y los sofismas que trastornaron las cabezas en aquel tiempo, tal vez no atraerian hoy veinte personas. Si los sectarios estaban absolutamente obligados á seguir una conciencia tan mal formada, todo sedicioso está en la misma obligacion, cuando se convence de que el gobierno, contra quien se alborota, es opresor, injusto y tiránico: que es un rasgo de justicia y de celo por el bien público el destruirle: el principio de Bayle á nada menos tiende que á justificar todos los insensatos y malvados del universo. Cuando mas á los descendientes de los primeros calvinistas, educados desde la infancia en la heregía, y separados de todos los medios de instruccion, se les pudiera suponer en un error moralmente invencible.

Para probar que toda violencia es injusta con los que están en un error, dice Bayle, que todos los partidos lo juzgan así cuando estan espuestos á la persecucion, y varian de principios segun las circunstancias. Esto puede tal vez suceder; pero no prueba que todos tienen igualmente razon, ni que todos se engañan. Es natural que todo hombre tenga por injusta una ley, una sentencia ó una conducta que le condena y le obliga á padecer; pero regularmente este dictamen es injusto como dictado por su ciego interés. En materia de religion y de política hay circunstancias en que la violencia sería inicua y absurda; pero hay otras que la constituyen justa y sábia. Hablando en general, una secta pacífica, cuya conducta es tan inocente como su doctrina, merece la tolerancia; pero un partido fanático y turbulento es indigno de ella, y la sábia política prohibe concedérsele. Este es el caso en que estuvieron los calvinistas. El mismo Bayle les reprende su furor en su *carta á los refugiados*, y en otras obras.

Tambien se engaña, cuando no quiere que haga distincion entre judíos, mahometanos, infieles en general, y hereges: los primeros no fueron educados ni instruidos en el seno de la Iglesia; por consiguiente, su ignorancia puede ser mas escusable que la de los hereges. Por otra parte, la esperiencia demuestra que los apóstatas son mucho mas furiosos contra la religion que abandonaron, que los infieles que nunca la conocieron; como desertaron por pasion ó libertinage, tratan de cubrir la vergüenza de su apostasia con un odio declarado contra la Iglesia. Ellos obran como los rebeldes, que dicen que una vez que se desembainó la espada contra el gobierno, es preciso arrojar al rio la vaina.

Los católicos usaron de violencia con los protestantes: estos la usaron tambien con los católicos: la dificultad está en saber cual de los dos partidos tenia mejor derecho; los poseedores legítimos, hijos de la casa ó los usurpadores. (Véase *tolerancia*, *intolerancia*, *violencia.*)

LIBERTAD DE PENSAR. Espresion tan capciosa como la anterior. Ninguna potestad de la tierra tiene interés en informarse si un hombre piensa interiormente lo que se le antoje, ni tampoco hay medios de conocerlo: los pensamientos del hombre se encierran dentro del mismo, y á nadie pueden hacer bien ni mal. Pero por la *libertad* de pensar no solamente entienden los incrédulos la *libertad* de no creer nada y de no tener religion alguna, sino tambien el derecho de predicar la incredulidad, de hablar, de escribir, y de hacer todo género de invectivas contra la religion: á todas estas licencias añaden tambien algunos el privilegio de declamar contra las leyes y contra el gobierno. Dicen que esta *libertad* es de derecho natural que á nadie se le puede quitar sin la ma-

yor injusticia, y por consiguente, tuvieron á bien ponerse en posesion de este privilegio. Como los sacerdotes y los magistrados se oponen á esta licencia, dicen los incrédulos que los magistrados y los sacerdotes formaron una conspiracion con el proyecto de encadenar á los pueblos, sofocar todas las luces y todos los talentos, con el fin de dominar mas despóticamente.

Pero unos filósofos que se tienen por los mas ilustrados y de mayor talento, deberian principiar por ponerse de acuerdo, y no dar armas contra sí mismos. Ya hemos refutado sus pretensiones en el artículo *incrédulos*; pero no tememos escedernos insistiendo sobre lo desatinado de sus discursos.

1.° No todos piensan de una misma manera: muchos convienen en que los magistrados tienen derecho á reprimir á los que se atreven á profesar el ateismo, y aun á hacerlos perecer, si de otro modo no pueden salvar la sociedad, porque el ateismo trastorna todos los fundamentos en que principalmente se fundan la conservacion y la felicidad de los hombres. Otros dicen, que se debe castigar á los libertinos, que no atacan la religion, sino por rebelarse contra toda especie de yugo, y que no respetan ni las leyes, ni las costumbres: porque deshonran la religion en que nacieron, y la filosofía de que hacen profesion.

Un célebre deista dice, que las sátiras injuriosas, las impiedades groseras, y las blasfemias contra la religion, merecen castigarse, porque no solamente atacan la religion, sino tambien á los que la profesan: que esto es un insulto que se les hace, y tienen derecho para reprimirse. Otro sostiene que cuando se anuncia al pueblo un dogma que contradice la religion dominante, y que puede turbar la tranquilidad pública, el gobierno tiene derecho á perseguirle y el pueblo á gritar *crucifige*.

Un filósofo inglés condena los espíritus fuertes que se persuaden de que porque un hombre tiene derecho á pensar y juzgar por sí mismo, le tiene tambien para hablar segun piensa. La *libertad*, dice, le pertenece en cuanto es racional; pero está reprimida por las leyes, y él es miembro de la sociedad. Otro no quiere reconocer por buenos ciudadanos ni por buenos políticos á los que trabajan por destruir la religion, porque libertando á los hombres de uno de los frenos de sus pasiones, infringen las leyes de la equidad y de la sociedad mas facil y mas segura con aquel freno.

Finalmente, uno de nuestros escritores piensa que se debe dejar á la discrecion del gobierno y de los magistrados el determinar en este género lo que vale mas ignorar que castigar. Por consiguiente, vemos la *libertad de pensar* y de escribir condenada por los mismos que la practican.

2.° Sus partidarios mas exagerados convienen en que los sistemas de irreligion no se hicieron para el pueblo que necesita un freno para contenerse y reprimir sus pasiones, que al fin vale mas que tenga una religion falsa que el que no tenga ninguna. ¿Cuál es, pues, la temeridad y la demencia de los que publican colecciones y argumentos contra la religion, que tratan de ponerlos al alcance del pueblo, y sumergirle en la irreligion?

3.° Una de las principales acusaciones que hacen á la religion es, que de ella nacieron disputas y divisiones entre los hombres; pero escribiendo contra ella, dan motivo para nuevas disputas, mas propias que ninguna otra para que los hombres vengan á las manos. Se trata de saber si el cristianismo es verdadero ó falso, útil ó pernicioso á la sociedad; si hay un Dios ó no le hay, una vida futura ó una aniquilacion eterna, etc. ¿Quién puede responder de que si sus principios llegan á formar una secta numerosa no se verian renacer las sediciones, las guerras, los asesinatos, cuya memoria no cesan de renovar?

4.° Llenaron de aplausos á los soberanos que no quisieron permitir el establecimiento del cristianismo en sus estados, que emplearon los suplicios para desterrarle, porque les pareció que turbarian la tranquilidad de sus súbditos. Pero si los soberanos de Europa están bien convencidos de la verdad, santidad, y utilidad del cristianismo, y de los perniciosos efectos que puede producir la *libertad de pensar*, ¿tienen acaso menos derecho á perseguir á los Apóstoles de esta *libertad*, que tenian los soberanos infieles para proscribir el cristianismo?

5.° Se ha citado cien veces la *libertad* que permitian los romanos de hablar y escribir contra su religion, de burlarse de ella en el teatro, de vomitar sarcasmos contra los dioses, de profesar el ateismo en pleno senado, etc. Por otra parte sabemos el rigor con que prohibian que se introdujese toda religion nueva, la crueldad con que persiguieron á los predicadores y sectarios del cristianismo: llegó su fanatismo al esceso de creer que eran deudores de su victoria y de su prosperidad á la proteccion de los dioses, y que la seguridad del imperio dependia de la conservacion del paganismo. Véase la *Hist. de la Acad. de las Inscr.*, tom. 16 en 12, pág. 202. Tambien sabemos el efecto que produjo esta ridícula contradiccion. Polibio y otros observan que la religion de los particulares, y singularmente de los grandes estinguió poco á poco las virtudes patrióticas, causó la decadencia, y últimamente la ruina total del imperio. Este ejemplo debe tambien servir de leccion á todo gobierno que tratase de imitar una conducta tan desatinada.

En vano se insiste tambien en la *libertad* de la prensa que reina en Inglaterra: la conducta de los ingleses no fue nunca mas consiguiente ni mas sensata que la de los romanos. Cuando el gobierno dejaba publicar impunemente los libros del ateismo y de la religion, si un escritor hubiese publicado un libro para probar que se debia establecer en Inglaterra el catolicismo y la antigua autoridad de los reyes, hubiera espiado esta *libertad de pensar* sobre un cadalso. Finalmente, á fuerza de tolerar la licencia se vió el gobierno en la precision de reprimirla, y castigar á los autores de los libros impíos.

6.° Por mas de cincuenta años gozaron los incrédulos franceses casi la misma *libertad* que los ingleses: no hay una produccion de ellos que no se hubiese publicado, y escribieron bastante para formar una completa biblioteca de irreligion. Predicaron sucesivamente el deismo, el ateismo y el materialismo: se enfurecieron igualmente contra los sacerdotes, contra los magistrados, contra las leyes y contra los soberanos: ¿qué mas dirán y qué efectos no produgeron? Ellos arrebataron de mano de la religion algunos falsos talentos, á quienes habia relajado ya el libertinage: aumentaron la corrupcion de costumbres en todos los estados: multiplicaron los suicidios, que antes eran casi desconocidos: y dieron motivo á unos crímenes, cuyos reos no pudieron perdonar los magistrados. Tales son sus hazañas y las grandes ventajas que produjo la *libertad de pensar*, de escribir y de desatinar. (Véase *tolerancia, intolerancia*, etc.)

LIBERTAD POLÍTICA. Este artículo no pertenece directamente á la teología; pero como se antojó á los incrédulos sostener que el cristianismo es entre todas les religiones la menos favorable á la *libertad* de los pueblos, es de nuestro deber probar lo contrario. Despues de haber demostrado en el artículo *despotismo* que este vicio del gobierno no nace de la religion, nos resta hacer ver que no hay verdadera *libertad*, sino la que se funda en la ley divina, y que ninguna religion tiene una tendencia mas directa que la nuestra á contener dentro de los justos límites la autoridad de los soberanos. La *política sacada de la Sagrada Escritura* por Mr.

Bossuet nos ofrece pruebas superabundantes; pero nosotros solo tomaremos las principales, y las reflexiones de nuestros mismos adversarios acabarán de poner en la mayor evidencia el hecho que sostenemos.

En el Antiguo y Nuevo Testamento se nos enseña que todos los hombres somos hermanos, nacidos de una misma sangre, y destinados todos á gozar de los beneficios del criador. *Genes.*, cap. 1, v. 28: cap. 19, v. 7: *San Mat.* cap. 23, v. 8, etc. Como la sociedad les es necesaria para su bien, Dios los formó para vivir juntos y ausiliarse recíprocamente, no pudiendo la sociedad subsistir sin subordinacion, fueron necesarias las leyes y un poder soberano para obligar á ejecutarlas. El mismo Dios es quien dió leyes á los primeros hombres, y fundó la sociedad civil por la sociedad doméstica: para que las leyes civiles fuesen mas respetables, hizo Dios que las de los judíos se colocasen en un mismo código con las leyes morales y las religiosas.

Tambien nos enseña la Sagrada Escritura, que toda potestad humana viene de Dios, y que él fue quien fijó sus límites, y su estension. *Epist. á los Rom.*, cap. 13, v. 1 y siguientes. Los reyes no son por consiguiente dueños del poder soberano, sino depositarios que deben dar cuenta á Dios de su buena ó mala administracion. Dios los llama pastores de su pueblo, y así como el rebaño no se hizo para el pastor, sino el pastor para el rebaño, así tambien colocó Dios á los reyes sobre el trono, no para ventaja personal de los reyes, sino por el bien de los pueblos: los pueblos son de Dios y no del rey: este debe ser la imágen de la bondad de Dios, y el ministro de su providencia siempre justa y benéfica.

Dios no dispensó á los reyes de la ley general, que manda á todos los hombres que hagan con los demas lo que quiere que hagan con ellos. *San Mat.*, cap. 7, v. 12. Al contrario, les manda que tengan siempre su ley delante de los ojos, esta ley eterna, justa y santa, que con nadie tiene aceptacion de personas, y que atiende igualmente á los derechos de todos: *Deut.*, cap. 18, v. 16 y siguientes. Les advierte que cuando juzgan no ejercen su propio juicio, sino el de Dios: que él mismo los juzgará, y que si abusan de su poder los castigará mas severamente que á los particulares. Sabiduría cap. 6, v. 2, 3 y 9, etc. En efecto, la Historia Sagrada nos muestra los reyes castigados siempre por sus faltas por la rebelion de sus súbditos, por medio de enemigos estrangeros, por los desórdenes de su propia familia, y por los azotes que Dios les envia.

Si á estas grandes lecciones añadimos todas las virtudes que Dios prescribe á los soberanos, la justicia, la sabiduría, la dulzura, la moderacion, la clemencia, la constancia, la firmeza, la piedad, la castidad, la aplicacion á los negocios, la prudencia en la eleccion de ministros, el cuidado de aliviar á los pobres y de proteger á los débiles, de renunciar á toda conquista injusta y de evitar la guerra, manantial fecundo de desastres y calamidades: ¿qué pretesto hallará un rey en su religion para oprimir á los pueblos, para quitarles el grado de *libertad* que Dios les ha dejado y que es necesario para su felicidad y para establecer el despotismo sobre las ruinas de las leyes y de la justicia? Cuando un filósofo escribió que la supersticion hizo creer á los hombres que los depositarios de la autoridad pública recibieron de los dioses el derecho para esclavizarlos y hacerlos infelices (*politique nat.* tom. 2, *discurso* 5, § 7). Debia por lo menos confesar que esta supersticion no nacía del cristianismo. ¿Qué sistema imaginaron nuestros profundos políticos, que sea mas favorable á la *libertad* de los pueblos?

Ellos mismos se ven precisados á confesar, *que el ser libre* no consiste en hacer todo lo que se quiere, sino todo lo que se debe querer; que el hombre destinado por naturaleza

á vivir en sociedad, está por el mismo hecho sujeto á todos los deberes que exige el bien comun de la sociedad, en que colocó su nacimiento. *Ibid.*

Por consiguiente, el grado de *libertad* legítimo es relativo al caracter de cada nacion, proporcionado á la medida de inteligencia y de sabiduría que tiene para conducirse del grado de virtud á que llegó, ó de corrupcion en que por desgracia hubiese caido. Un pueblo ligero, frívolo, inconstante, pervertido por el lujo y por un desenfrenado gusto á los placeres, que ni tiene costumbres, ni patriotismo, ni respeto á las leyes, no es susceptible de mucha libertad. Cuanto mas lo desea tanto menos la merece: cuanto mas parece temer la esclavitud, tanto mas hace por caer en ella: sus clamores contra el despotismo advierten al gobierno que prevenga todos sus resortes y refuerce todo su poder: con el despotismo amenaza Dios castigar una nacion viciosa. *Isaias*, cap. 19, v. 4.

Nuestros políticos incrédulos, que no quieren Dios, ni ley divina, empiezan suponiendo que el hombre es libre por naturaleza, exento de toda ley y dueño absoluto de sí mismo y de sus acciones: que su *libertad* no puede ser incomodada, sino que él lo consienta para su bien: que la sociedad civil se funda en un contrato por el cual el hombre se somete á las leyes y al soberano para ser protegido: que cuando conoce que está mal gobernado puede romper su obligacion y restituirse á la independencia.

En el artículo *sociedad* refutaremos este absurdo sistema. Es bien estraño que en unos filósofos que nos niegan la *libertad natural* ó el libre alvedrío, quieran exagerar tanto la *libertad política*. Es una contradiccion asegurar que el hombre está destinado á la sociedad por la naturaleza, y que sin embargo es libre por naturaleza y esento de toda ley. ¿Acaso la sociedad puede subsistir sin leyes, y hay leyes que nadie

está obligado observar? La *naturaleza* nada significa si por ella no entendemos la voluntad del Criador: la *naturaleza* tomada por la materia nada quiere, nada manda, nada dispone; pero Dios, criador del hombre, es tambien autor de sus necesidades y de su destino, por consiguiente de la sociedad y de las leyes sociales: él es quien, sin consultar al hombre, le impuso para su bien los deberes de sociedad. Por lo mismo es un desatino suponer que tiene á Dios por Señor, y que sin embargo es Señor de sí mismo, que puede disponer por sí mismo contra la voluntad de Dios, y que se necesita un contrato para limitar su *libertad*, cuando Dios mismo la ha limitado.

¿Está mas segura la *libertad* de un ciudadano que tiene que cuidar de ella él mismo, que dejándola al cuidado de Dios? Si puede á su gusto romper sus vínculos, solo la fuerza puede sujetarle: un soberano que cuenta con otro medio para mantener sus súbditos bajo el yugo de las leyes, es un insensato: desde que no es un déspota, es nada. De este modo queriendo exagerar la *libertad política*, la anonadan.

Pero la religion atendió mucho mejor á este punto: refiriendo á Dios la sociedad civil, igualmente que la natural, fundó sobre una base firme y sólida la autoridad de los reyes, la obediencia de los pueblos y los justos límites de la una y de la otra. La ley divina, fuente de toda justicia, el bien general de la sociedad, cuyo padre es Dios, he aquí las dos reglas de que nadie puede separarse. Este bien general exige que el pueblo no sea nunca ofendido en los derechos que le señalaron las leyes; pero exige tambien que el soberano no sea interrumpido en el ejercicio de su autoridad por un poder mas grande que el suyo: el bien general no exige que el pueblo sea el juez y el árbitro de la estension de su libertad, ni de los límites ni del poder del soberano: la esperiencia prueba demasiado los abusos que resultarian de una constitucion semejante.

Nuestros adversarios no pudieron negarlo: muchos de ellos confesaron que generalmente el pueblo es incapaz de una verdadera idea de la *libertad*. "Por poco, dice uno de ellos, que se consulte á la historia de las democracias, tanto antiguas como modernas, se ve que el delirio y el acaloramiento residen comunmente en los consejos del pueblo.... Una multitud envidiosa y suspicaz piensa que tiene que vengarse de todos los ciudadanos á quienes hacen odiosos su mérito, sus talentos ó sus riquezas: es la envidia y no la virtud el movil ordinario de las repúblicas. Lo prueba con el ejemplo de los atenienses, de los demas pueblos de la Grecia, y de los romanos: hace ver lo ridículo de los ingleses, quienes por un temor pueril de la esclavitud viven sin ninguna policía." ¿En esto, dice, gozan de una verdadera *libertad*; el estar siempre espuestos á los insultos, á los caprichos y á los escesos de un populacho desenfrenado que cree ejercer con sus desórdenes la *libertad? polit. natur.* tom. 2, disc. 7, § 41: *disc.* 9, § 6, etc.

Otro piensa lo mismo. "En la Democracia, dice, el pueblo que no discurre, ni distingue la *libertad* de la licencia, bien pronto se vé dividido en partidos: aturdido, inconstante, impetuoso en sus pasiones, sujeto á contínuos accesos de entusiasmo se hace el instrumento de la ambicion de algun orador charlatan, que se apodera del pueblo y se hace su tirano.... Así la democracia, presa de las intrigas de la licencia y de la anarquía, ninguna felicidad proporciona á los ciudadanos y los hace regularmente mas inquietos de su suerte, que los vasallos de un déspota ó de un tirano." *Sistem. social*, 2.ª part., cap. 2, pág. 24 y 31, etc.

Otro no concibe una idea mas ventajosa de la pretendida libertad de los griegos y de los romanos bajo el gobierno republicano: piensa que hay mas *libertad* popular ahora, aun en las monarquías, que las que disfrutaban las repúblicas tan

cacareadas. *De la felicidad pública* en francés, tom. 2, cap. 4. David Hume hizo esta misma observacion, y parece haberla adoptado tambien el autor que indagó el orígen del despotismo oriental. Pero todos estos escritores no nos desenvuelven las causas de esta feliz revolucion; y nosotros sostenemos que la Europa debe este beneficio al cristianismo, porque solo se verificó en las naciones cristianas.

Se acusa á Mr. Bossuet de haber probado que el poder de los reyes debe ser absoluto: *Política sacada de la Sagrada Escritura*, tom. 1.º, lib. 4, art. 1.

Con el fin de hacer odiosa esta doctrina, trataron de confundir el poder absoluto con el poder ilimitado y arbitrario; pero el mismo Bossuet declama contra esta injusticia, y distingue con el mayor cuidado estas dos cosas. Por el poder absoluto entiende: 1.º que el príncipe no está obligado á dar cuenta á nadie de lo que manda: 2.º que de su fallo no hay tribunal superior á que se pueda apelar: 3.º que contra él no hay fuerza coactiva. Sin esto, dice, el príncipe no pudiera hacer el bien ni reprimir el mal; es preciso que sea tal su poder, que nadie tenga esperanza de sustraerse de él: la defensa única de los particulares contra la potestad pública, debe ser su inocencia. *Ibid.*

Él nos hace observar que los reyes no estan por eso exentos de las leyes, y mucho menos de escuchar las representaciones y quejas del pueblo: prueba que las leyes fundamentales de la monarquía deben ser sagradas é inviolables, y que tambien es muy peligroso variar sin necesidad las leyes de cualquier otra clase: tom. 1, lib. 1, art. 4. Despues que hizo ver en qué consiste el gobierno arbitrario, dice que esta forma de gobierno es odiosa y bárbara, y que no puede tener lugar en un pueblo muy civilizado: que bajo el gobierno de un Dios justo no hay poder puramente arbitrario: tom. 2, lib. 8, art. 1, *propos.* 4: art. 2, *propos.* 1. Por lo mismo, ma-

lamente se le acusa de haber favorecido la arbitrariedad y el despotismo.

Se puede asegurar que mas bien son nuestros adversarios los que trabajan en establecerle, libertando á los reyes del freno de la religion. Un soberano que mirase á los hombres como un despreciable rebaño de brutos, formados por casualidad del seno de la materia, ¿respetaría mas su libertad, y se ocuparia mas de su bien estar, que el que los mira como criaturas de un Dios justo y sábio, como una gran familia, cuyo padre comun es Dios, como almas redimidas por la sangre de un Hombre-Dios, y como herederos futuros de un reino, etc.?

Dicen que las verdades religiosas no hacen impresion en los reyes, que aunque fuesen ateos no pudieran ser peores, y que el temor es el único medio de obligarlos á ser justos: declamacion fogosa y absurda. ¿Tiene mas influencia en los déspotas el temor que la religion? Un sultan no puede ignorar que á cada momento puede ser destronado, preso y degollado, porque para esto basta una sentencia del mufti, ó una revolucion militar, de cuya verdad hay sobrados ejemplares. ¿Y este temor produce en ellos grandes efectos? La China esperimentó veinte y dos revoluciones generales, y en ninguna pudo sacudir, ni siquiera aliviar el yugo del despotismo. Roma nunca fue mas oprimida ni mas desgraciada con sus emperadores, por malos que fuesen, que en el periodo de tiempo en que los asesinaban impunemente, y cuenta treinta y dos en menos de un siglo. En vano buscaremos en la historia las ventajas que los pueblos sacaron de su licencia en la democracia ni en la monarquía.

Convenimos en que un rey ateo, si fuese naturalmente bueno, haria tal vez menos mal, que si fuese naturalmente malvado; pero como nosotros no conocemos ninguno que hiciese profesion del ateismo, no sabemos hasta qué punto llegaria la crueldad de un mónstruo semejante. ¿Quién será capaz de probar que entre los príncipes cristianos fueron los peores los de mas piedad y mas religiosos? La mayor gracia que se puede hacer á los incrédulos, es que los soberanos olviden las invectivas sediciosas que vomitaron contra su autoridad. (Véase *autoridad*, *gobierno*, *rey*.)

LIBERTINOS. Fanáticos que se levantaron en Flandes hácia el año 1547. Se esparcieron por Francia: los hubo en Ginebra, en París, y singularmente en Ruan, donde un franciscano, infestado del calvinismo, enseñó su doctrina. Sostenian que no hay mas que un solo espíritu de Dios derramado por todas partes, que existe y vive en todas las criaturas: que nuestra alma no es mas que este espíritu de Dios, y que muere con el cuerpo: que el pecado no es nada, y solo consiste en la opinion, supuesto que es Dios quien hace todo bien y todo mal: que el paraiso es una ilusion, y el infierno una fantasma inventada por los teólogos. Sostenian que los políticos inventaron la religion para mantener los pueblos en su obediencia: que la regeneracion espiritual solo se reduce á sofocar los remordimientos de la conciencia y la penitencia, á sostener que no se hizo cosa mala, que es lícito, y aun conveniente fingir en materia de religion, y á acomodarse á todas las sectas.

Sobre todo esto añadian blasfemias contra Jesucristo, diciendo que era un no se qué compuesto del espíritu de Dios y de la opinion de los hombres. Estos principios impíos fueron la causa de que les diesen el nombre de *libertinos*, que siempre se tomó despues en mal sentido. Se esparcieron por Holanda y por Brabante. Sus gefes fueron un sastre de picardía llamado *Quintin*, ó un tal *Coppin* ó *Choppin*, que se unió á él, y se hizo su discípulo.

Claro está que su doctrina es en muchos puntos la misma que la de los incrédulos del dia: el libertinage de espí-

ritu, que se estendió en el nacimiento del protestantismo, debia naturalmente conducir á estos escesos, hijos de la corrupcion de costumbres.

Algunos historiadores refieren de otra manera la doctrina de los *libertinos* que hemos mencionado: no será estraño; porque una secta que profesa el libertinage de espíritu y de corazon, no puede tener una creencia uniforme.

Dicen que uno de los mayores obstáculos que encontró Calvino para establecer su reforma en Ginebra, fue un numeroso partido de *libertinos* que no podian sufrir la severidad de su disciplina, de lo cual infieren que el carácter dominante de la Iglesia Romana era el libertinage. Pero ¿no se encontraron *libertinos* en ninguno de los lugares en que se habia establecido la pretendida reforma; y por consiguiente, estaba profundamente olvidado el papismo? Nunca fue mayor el número de los hombres perversos, y perdidos respecto á costumbres y reputacion, que desde el restablecimiento del protestantismo, y esto se pudiera probar por la confesion de sus mas celosos defensores. Es evidente que los principios de los *libertinos* no eran mas que una estension de los de Calvino. Bien convencido estaba de esto el mismo Calvino cuando escribió contra estos fanáticos; pero no pudo reparar el mal, habiendo sido su primer autor. *Hist. de la Iglesia Galic.*, tom. 18, año de 1547.

LIBERTOS. En latin *libertini.* Esta palabra significa en rigorosa propiedad un esclavo restituido á su *libertad.* En los *Hech. Apost.* se habla de la sinagoga de los *libertos* que se levantaron contra San Estevan, disputaron contra él, y pidieron su muerte con mucho calor. Los intérpretes estan divididos en orden á estos *libertos*: unos creen que el testo griego que pone *libertini* está equivocado, y que se debe leer *libystini*, judíos de la Libia, cercana al Egipto. La palabra *libertini* no es griega; y por los nombres á que se junta en

los Hechos Apostólicos se puede juzgar que San Lucas quiso entender por esta palabra á los pueblos vecinos, á Cirenaica y Alejandría; pero esta conjetura no se apoya sobre ningun manuscrito, ni sobre ninguna version conocida. *Joan. Drus. Corn. à Lapid. Mill.*

Otros creen que los *libertos* mencionados en los *Hechos Apostólicos* eran judíos, que de la Palestina trajeron cautivos á Italia Pompeyo y Sosio, los cuales, conseguida su libertad, se establecieron en Roma, donde permanecieron hasta el tiempo de Tiberio, que los desterró con el pretesto de supersticiones estrangeras que queria desterrar de Roma y de Italia. Estos *libertos* pudieron haberse retirado en número bastante considerable á la Judea, y tener una sinagoga en Jerusalen, donde estaban cuando fue apedreado San Estevan. Los rabinos dicen que habia en Jerusalen hasta cuatrocientas sinagogas, sin contar el templo. *Œcumenius*, *Lyram*, etc. Pero podia haber en África una colonia llamada *Libertina*, porque en la *conferencia de Cartago*, cap. 116, dos obispos, uno católico y otro donatista, tomaron ambos el título de *Episcopus Ecclesiæ libertinensis.*

LIBRES. En el siglo XVI se llamaron así algunos hereges que seguian los errores de los anabaptistas, y sacudian el yugo de todo gobierno, así eclesiástico como secular. Tenian mugeres comunes y daban el nombre de *union espiritual* á los matrimonios contraidos entre hermanos y hermanas: prohibian á las mugeres obedecer á los maridos que no fuesen de su secta. Se tenian por impecables despues del Bautismo, porque segun ellos, solo la carne pecaba, y en este sentido se llamaban *hombres divinizados.* No es esta la única secta en que el fanatismo se juntó con la corrupcion de costumbres; otras muchas recurrieron al mismo espediente para sofocar los remordimientos, y satisfacer mas libremente sus pasiones. Ganthier, *Chron.*, secc. 16, cap. 70.

LIBROS. Un sentimiento de vanidad pudo persuadir á los literatos del siglo XVI, que toda verdad se halla en los *libros*, y que no hay ningun otro monumento cierto de los conocimientos humanos, ninguna otra regla de creencia ni de conducta en que pueda uno fiarse. Esta pretension, que en cualquier otra materia hubiera parecido absurda, fue sin embargo sostenida con mucho calor en materia de religion, y aun la sostienen hoy sectas muy numerosas. Pudiéramos preguntarles qué habian hecho los primeros filósofos que no tenian *libros*: sin embargo, adquirieron sus conocimientos, formaron escuelas numerosas, y su doctrina se perpetuó entre sus discípulos.

Nosotros pensamos que Dios estableció la religion para los ignorantes y para los sábios, y que á nadie se impuso el precepto de que aprendiese á leer so pena de condenacion, y que por consiguiente, presumimos que hay otros medios para instruirse: que aun cuando nunca hubiese habido *libros*, pudiera, sin embargo, establecerse y perpetuarse sobre la tierra la verdadera religion. Así duró casi dos mil años, y así subsisten tambien los cultos falsos en muchas naciones ignorantes desde un sin número de siglos: y así, últimamente, trasmiten los mismos hereges su doctrina á los mas de sus sectarios, que nunca conocieron las primeras letras. A la manera que un ignorante no tiene necesidad de *libros* para convencerse de la verdad y de la divinidad de la religion cristiana, inferimos tambien que no necesita de ellos para saber con certidumbre y seguridad lo que enseña esta religion, y la verdad de su doctrina.

El cristianismo se profesaba públicamente, y habia muchísimas Iglesias fundadas antes de escribirse los mas de los *libros* del Nuevo Testamento, y antes que fuesen conocidos por los mismos fieles. "Aun cuando los Apóstoles, dice San Ireneo, nada nos hubieran dejado por escrito, ¿no deberíamos siempre seguir

la tradicion que nos dejaron los pastores á quienes encargaron el cuidado de sus Iglesias? Este es el método que siguen muchas naciones bárbaras, que creen en Jesucristo sin Escrituras y sin *libros*; pero que conservan la doctrina de la salvacion grabada en sus corazones por el Espíritu Santo, y guardan cuidadosamente la tradicion antigua..... Los que recibieron la fé sin las escrituras nos parecen bárbaros; pero en la realidad, su fé es muy sábia, su conducta muy loable, y sus virtudes muy agradables á Dios." *Adv. Hæres.*, lib. 3, cap. 4, núm. 1 y 2.

Entre los súbditos de un gran reino apenas la milécima parte habran leido el testo de las leyes, y los mas no son siquiera capaces de leer sus títulos; sin embargo, ninguno ignora sus derechos, ni está inquieto sobre sus posesiones. Las prácticas civiles, los deberes de la sociedad, en una palabra, las costumbres no se consignaron en ningun código: y sin embargo, ¿hay alguna duda cuando se ofrece arreglarse á ellas? Antes de nuestro siglo sucedia lo mismo respecto á las actas mas complicadas y que exigen mas industria; sin embargo, ¿no abundaban hábiles artistas? En vano nos reduciríamos á dar *libros* á los que estudian las ciencias y las artes; sino tuviesen un buen maestro para esplicarles las voces técnicas, para mostrarles el orden de los procedimientos, y para hacerles evitar las equivocaciones, no acabarian nunca de instruirse.

Con el transcurso de los siglos por el trastorno de las lenguas, la variedad y diferencia de costumbres, y las disputas de los sábios, etc., los *libros* antiguos llegan á ser muy oscuros, y regularmente ininteligibles: es preciso, pues, que la tradicion viva, el uso diario, las prácticas, y los maestros encargados de la enseñanza, vengan en ausilio de nuestra inteligencia. De lo cual inferimos que Jesucristo no hubiera atendido sábiamente á la perpetuidad é inmutabilidad de su

doctrina, si no hubiese dado á su Iglesia mas que libros para la enseñanza de su doctrina.

Quien nos guia no es la letra de un *libro*, es su sentido: ¿cómo podemos estar seguros de que entendemos su verdadero sentido, cuando una multitud de hombres que parecen sabios é instruidos, sostienen que se debe entender el testo de otra manera? Si nos lisonjeamos de que Dios nos concede una inspiracion, y realmente no es así, caemos en el fanatismo. Si pensamos que en este caso el error no puede ser imputable ni peligroso, es confesar que en realidad no tenemos fé cierta, ni doctrina constante en que debamos fijarnos; y que despues de haber consultado un *libro* que teníamos por regla de nuestra fé, no estamos mas adelantados que antes de consultarlo.

En vano nos dicen que la escritura es clara sobre todos los artículos de la fé necesarios para la salud; que cuando un dogma no está revelado claramente ya no es necesario, puesto que no hay ninguno que no haya sido contestado, y sobre el cual no se haya citado la escritura en pro y en contra. ¿Habrá quien se atreva á decir que para ser cristiano y conseguir la salvacion, no es necesario saber si Jesucristo es Dios, si le debemos adorar como Dios, ó solamente respetarle como un puro hombre? Esto sería como si se dijese que nada importa para la salvacion el creer en un solo Dios, ó admitir muchos, el ser idólatra ó ser cristiano. La divinidad de Jesucristo fue negada desde el nacimiento del cristianismo; lo es ahora, y sin embargo, no hay ningun artículo en que se aleguen mas pasages de la Sagrada Escritura por una y otra parte.

Entre las sectas mas obstinadas en sostener que la Sagrada Escritura es la única regla de fé, ¿es verdaderamente el testo de los *libros* sagrados el que arregla la fé de los particulares? Un protestante practica todo lo contrario, porque antes de

leer la Sagrada Escritura ya está prevenido por su catecismo, por los sermones de los ministros, y por la creencia de su familia. Un luterano nunca deja de ver en la Sagrada Escritura la doctrina de Lutero, un calvinista la de Calvino, un anabaptista y un sociniano la de su secta respectiva, lo mismo que un católico encuentra en ella la de la Iglesia Romana. Luego es claro que todos son igualmente guiados por la tradicion ó por la creencia de la sociedad á que pertenecen desde su nacimiento.

En esta importante cuestion, los protestantes por su lado, y los deistas por el suyo, dieron en los estremos mas opuestos, y se refutaron recíprocamente. Los protestantes se empeñan en sostener que debemos buscar las verdades de fé solo en los *libros* sagrados: que todo lo que se debe creer está espresamente revelado; y que referirse á la tradicion y á la enseñanza de la Iglesia, es sujetar la palabra de Dios á la autoridad de los hombres. Los deistas dicen, que no se necesitan *libros*, que todos son oscuros, y que cada partido los entiende á su modo: que esto es un manantial inagotable de disputas, y que los pueblos que no tienen *libros* tampoco disputan ni tienen controversias.

Entre estos dos estremos guarda un sabio medio la Iglesia católica: ella dice á los protestantes que todas las disputas que tuvieron las sociedades cristianas por espacio de diez y siete siglos, se reducen á saber qué inteligencia se debe dar á algunos pasages de los *libros* sagrados, cuyas palabras todos alegan en favor de sus respectivas opiniones. Esto no solamente es el objeto de las disputas entre los protestantes y católicos, sino tambien de las que hay entre las mismas sectas protestantes. En sus disputas con los socinianos esperimentaron lo imposible que era el convencerlos por la Sagrada Escritura; y faltando á sus mismos principios, se vieron en la necesidad de recurrir á la tradicion para demostrarles que

abusaban del testo sagrado. Luego por su propia esperiencia estan convencidos de que para terminar las disputas en materias de fé no bastan los *libros* sagrados.

Ella dice á los deistas: es falso que los *libros* sean por sí solos inútiles ó perniciosos, y el abuso que se hace de ellos no prueba su inutilidad. Por oscuro que se les suponga, se puede discurrir su sentido por la inteligencia que se les dió desde su orígen, por la creencia de una gran sociedad que los respetó siempre como palabra de Dios, por el parecer de los doctores que tuvieron por maestros á los autores de estos mismos *libros*, por las prácticas religiosas que representan la doctrina, y por la condenacion de los que quisieron pervertir su sentido. De este modo buscan el sentido de las antiguas leyes en las obras de los jurisconsultos, y en los decretos y sentencias de los tribunales, como tambien se buscan las verdaderas opiniones de un antiguo filósofo en las obras de sus discípulos ó en las de los que hicieron profesion de refutarlas.

Entre dos métodos de enseñanza es de presumir que Jesucristo no solamente eligió el mas sólido y mas seguro, sino tambien el que está mas al alcance de los ignorantes, porque estos forman la mayor parte del género humano. Claro está que un ignorante no es capaz de juzgar por sí mismo si un *libro* es inspirado por Dios ó no, si es auténtico, si se conservó fielmente, si está bien traducido en su lengua, y si tal pasage se debe entender en sentido literal ó en el figurado, etc. No le es tan dificil el convencerse de que los pastores de la Iglesia católica son los sucesores de los Apóstoles, igualmente que asegurarse que Luis XVI es el sucesor legítimo del fundador de la monarquía francesa. Las mismas pruebas en que se funda la mision de los Apóstoles, sirven tambien para probar la mision de sus sucesores.

Nadie debe sorprenderse de que repitamos estas mismas

verdades en muchos artículos de nuestro diccionario: esta es la disputa fundamental y decisiva entre la Iglesia católica, y las diferentes sectas heterodoxas, que se separaron de su seno, y levantaron contra ella el estandarte de la rebelion. (Véase *autoridad*, *examen*, *fé*, *tradicion*, etc.)

LIBROS CONTRA LA RELIGION. En ningun tiempo se vió una licencia tan escandalosa en publicar obras de esta clase como en nuestro siglo: en ninguna nacion salieron á luz tantos como en Francia, sin embargo de que nuestras leyes lo prohiben con la mayor severidad, y algunas imponen pena capital contra sus autores. Véase la obra titulada; *Code de la religion et des mœurs*, tom. 1, tít. 8. Bueno será que veamos si estas leyes son injustas ó imprudentes, y si los incrédulos tienen sólidas razones en que apoyarse.

La máxima que Arnobio oponia á los paganos, á saber, que el suprimir los *libros* no es defender á los dioses, sino temer el testimonio de la verdad, no es aplicable al caso presente. 1.° Los paganos no conocian las pruebas del cristianismo, y le proscribian sin examen; pero nosotros conocemos ya hace muchísimo tiempo las objecciones de los incrédulos, que se reducen á repeticiones. 2.° Los paganos no se tomaron el trabajo de responder á los apologistas del cristianismo; pero los argumentos de los incrédulos fueron ya refutados mil veces. 3.° Prescribiendo el cristianismo, combatian una religion sin atreverse á dar ataque á su moral, porque sus mismos enemigos pretendian ser la misma que la de los filósofos; por nuestros incrédulos nos predican la del ateismo y del materialismo, la moral de los brutos y no la de los hombres. 4.° En los *libros* de los cristianos no se podia encontrar ningun principio sedicioso, capaz de turbar el orden público, ó de sublevar el pueblo contra las leyes; pero los *libros* de los incrédulos son tan injuriosos al gobierno, como furiosos contra la religion, y por eso tuvieron muchos que sufrir el cas-

tigo de los magistrados. Por consiguiente, no hay ninguna comparacion entre los unos y los otros.

Dicen los incrédulos, que á todo hombre se debe permitir que proponga sus dudas como único medio para instruirse: falso principio. ¿Será lícito so color de proponer sus dudas, que todo hombre sostenga públicamente que nuestro gobierno es tirano é ilegítimo, nuestras leyes injustas y desatinadas, y nuestras propiedades, robos y usurpaciones? Todo escritor que padeciese esta demencia debia ser castigado como sedicioso; no lo es menos cuando ataca una religion protegida por el gobierno, y autorizada por sus leyes, en que todo buen ciudadano cifra su tranquilidad y su reposo.

Para instruirse no se deben proponer dudas al público, á los ignorantes, á los jóvenes, ni á los hombres viciosos, sino á los teólogos ilustrados capaces de resolverlas. Profesar el deismo, el materialismo, el pirronismo en materia de religion, no es proponer dudas, es querer propagarlas entre los que no las tienen. Segun la ley natural, todo hombre á quien los incrédulos trastornaron la fé, turbaron su tranquilidad, y envenenaron sus costumbres, tendria accion para atacarlos personalmente, conducirlos ante los tribunales, y pedirles la indemnizacion de los daños que le causaron: con mucha mas razon todos aquellos á quienes insultaron, ridiculizaron y calumniaron.

Dicen que sus *libros* no pueden hacer mal, que si son malos caerán en desprecio, y si son buenos sería una injusticia el castigar á sus autores: otro principio falso. En esta clase de *libros*, los mas de los lectores son incapaces de distinguir lo bueno de lo malo: siempre hay muchos hombres perversos y de corazon bajo que se adelantan á la seduccion, que tratan de vivir tranquilos en el crímen por los principios de irreligion; y el proporcionarles sofismas, es armarlos contra la sociedad. Los incrédulos aprovecharon el momento

en que vieron que habia facilidad en propagar el contagio y generalizar el veneno capaz de aumentarle: por este motivo merecen ser tratados como públicos envenenadores. Esperamos, es verdad, que sus *libros* caerán en desprecio, de lo cual tenemos ya muchos ejemplares: sus últimos escritos hicieron olvidar profundamente los primeros. Todos fueron anunciados á su tiempo como obras victoriosas, terribles y decisivas, contra las cuales nada tenian que replicar los teólogos; sin embargo que no hay una cuya falsedad y absurdos no hubiesen demostrado. Pero la decadencia y el desprecio de estas obras de tinieblas, no repararán nunca los males que causaron.

Si no fuese lícito, continúan nuestros filósofos, atacar todas las religiones, serian dignos de castigo los misioneros que van á predicar á los infieles. Es verdad que lo serian si fueran á predicar el ateismo, porque vale mas para un pueblo tener una falsa religion, que no tener absolutamente ninguna. Lo serian si fuesen á predicar para corromper las costumbres, para sublevar al pueblo contra los sacerdotes y contra el gobierno, como lo hacen los incrédulos; pero ¿cuándo fue este el fin de los misioneros? Convencidos de la verdad, de la santidad, y de la utilidad del cristianismo, y revestidos de una mision divina que dura hace diez y siete siglos, arrostran todo género de peligros por instruir á los hombres que tienen verdadera necesidad: cuando lo consiguen, llegan á civilizarlos y á hacerlos felices. No son así ni la marcha, ni los designios, ni el talento de los incrédulos: se ocultan y niegan sus libros: no se presentan hasta que estan seguros de la impunidad; pero muchos hicieron fortuna y adquirieron reputacion: nada escriben, si cesa esta esperanza.

Algunos llegaron al estremo de decir que por derecho natural somos dueños de nuestros pensamientos y de nuestras opiniones, que son lo mas sagrado de nuestras propie-

dades: que es una injusticia y un absurdo el querer impedir á un hombre el que piense como se le antoje, y castigarle por sus opiniones. ¿Y quién les quita de pensar y delirar como les parezca? Las obras públicas, las invectivas, las imposturas y las calumnias, no son simples pensamientos; son ya delitos sujetos á la inspeccion de la policía: si atacan un particular, tiene derecho á quejarse; si turban la sociedad, tiene razon para enfurecerse. Si los teólogos aventuran algunas opiniones peligrosas, son reprimidos, y los filósofos aplauden su castigo; ¿por qué ley son mas privilegiados que los teólogos?

Si se les pregunta con qué derecho se mezclan en el gobierno, en la religion y en la legislacion, responden que por el mismo derecho que un pasagero vigilante avisa á un piloto descuidado que se adormece y descuida de la direccion del navío en que vá el pasagero. Pero si es un somnámbulo que delira, y que turba sin motivo el reposo de toda la tripulacion, nos parece que harán bien en amarrarle, para que no les interrumpa el descanso.

Todo escritor de genio, dicen, es magistrado nato de su nacion; su derecho es su talento. ¿Por qué no añaden que es legislador y soberano? A tanto llega la fatuidad de estos disertadores, que se persuaden que son *escritores de genio*; y esto basta, segun nuestros nuevos políticos, para que tengan autoridad de dar decretos y sentencias.

Lo absurdo de todas estas pretensiones basta para demostrar cuál sería la suerte de las naciones, si tuviesen la imprudencia de entregarse á la indiscrecion de semejantes doctores. Si pudieran, proscribirian esta libertad de escribir que ellos mismos piden, y no sufririan que nadie tuviese la osadía de combatir sus principios; harían quemar todos los *libros* de religion, y destruirian todas las bibliotecas, como los fanáticos de Inglaterra en el siglo XVI, para establecer despóticamente el reino de sus opiniones. En todos tiempos se ha visto que los que mas gritaban por la libertad para sí mismos, fueron siempre los mas ardientes en quitarla á los demas.

No se les puede desconocer en el cuadro que describe San Pablo de los falsos doctores: "Habrá, dice, hombres llenos de sí mismos, ambiciosos, orgullosos y vanos, blasfemos, ingratos é impíos, enemigos de la sociedad y de la paz, calumniadores, voluptuosos y duros, sin afecto á nadie, etc.... Estos es preciso evitarlos. Estos hombres peligrosos se introducen en las sociedades, y tratan de cautivar las mugeres frívolas y desarregladas, so color de enseñarlas la verdad:" *Epístola* 2.ª *á Timot.*, cap. 3, v. 2.

LIBROS PROHIBIDOS. Desde los primeros siglos de la Iglesia, el celo por la pureza de la fé y de las costumbres convenció á los Pastores de la necesidad de prohibir á los fieles la lectura de *libros* que pudiesen perjudicarlos; por consiguiente, se prohibió que leyesen *libros* obscenos, los *libros* de los hereges y los de los paganos. Esta determinacion era una consecuencia necesaria del oficio de enseñar, que está á cargo de los Pastores.

No hay necesidad de largas reflexiones para conocer que respecto á los *libros* obscenos, nada puede escusar la licencia de los escritores, ni la curiosidad de los que se afanan por leerlos. San Pablo no queria que los fieles pronunciasen ni una sola palabra obscena, y menos les permitiria escribirla ni leerla: *Epíst. á los Efes.*, cap. 5, v. 4: á los *Colos.*, cap. 3, v. 8. La multitud de las obras de esta especie será siempre un triste monumento de la corrupcion del siglo que las vió nacer: por lo mismo, la prohibicion general de leerlos espedida por los prelados delegados por el concilio de Trento, es justa y sabia. *Reg.* 7.

No sería estraño ver esta licencia llevada á su colmo entre los paganos; pero los mismos poetas de la antigua Roma,

Ovidio, Juvenal y otros, reconocieron sus perniciosos efectos, y la necesidad de preservar, singularmente á los jóvenes, de tan pestífera lectura. ¿Qué dirian los santos Padres que tanto declamaron contra esta torpeza, si hubiesen podido preveer que renaceria entre las naciones cristianas?

El mismo Bayle, á quien nadie tendrá nunca por un moralista severo, conviene en el peligro que hay en leer los *libros* contrarios al pudor, y respondió á los infundados argumentos que alegaban ciertos autores de estos *libros* para paliar su crímen. *Diccion. crít. Guarini, Rem. C.* y *D. Nouv. lettres crit. sur l'Hist. du Calvin. Œuvr.*, tom. 2, *lettr.* 19. Cuando quiso justificar las obscenidades de la primera edicion de su Diccionario, se contentó con prometer que las corregiria en la segunda: *Œuvr.*, tom. 4, *Reflex. sur un imprimé*, n. 33 y 34. Por consiguiente, se condenó él á sí mismo.

Una fatal esperiencia prueba los perniciosos efectos de las malas lecturas: por eso se corrompieron los mas de los que se entregaron al libertinage, y aumentaron la viciosa propension que antes los arrastraba. Los autores de los *libros* obscenos son mas culpables en proporcion del buen estilo y donaire que han usado en sus obras: imitaron la perversidad de un químico que estudia el arte de combinar los venenos con ánimo de hacerlos mas peligrosos.

Para disculparse, dicen que estas lecturas hacen menos efecto que los cuadros obscenos, los espectáculos y las conversaciones licenciosas de los dos sexos: puede ser; pero por que hacen menos mal, no se sigue que sean inocentes: no es lícito cometer un crímen, porque otros cometen otro mayor.

Dicen que los mas de los lectores ya saben lo que contiene una obra escesivamente libre: esto es falso, hablando en general. Este libro puede caer en manos de jóvenes, que aun no tienen el corazon corrompido, y derramar en ellos las

primeras semillas del vicio; pero aun cuando el mal hubiese ya principiado, seria un crímen el aumentarle.

Alegan, finalmente, la multitud de los que escribieron, publicaron ó comentaron obras de esta clase sin que se les hiciese cargo alguno. El haber tenido demasiada tolerancia con la licencia sobre este punto, es cabalmente lo que hace mas necesario el reprimirla: la multitud de delincuentes es un motivo mas para perseguir á los principales, para escarmentar y corregir á los demas. Véase *obscenidad*, *velas*.

En cuanto á los *libros* de los hereges que atacan la pureza de la fé, la Iglesia los proscribió igualmente, porque es el mismo peligro, y regularmente para suprimirlos apoyaron los emperadores con sus leyes las censuras de la Iglesia. Despues de la condenacion de Arrio por el concilio de Nicéa, mandó Constantino que fuesen quemados los *libros* de este heresiarca: prohibió á todo género de personas el guardarlos ú ocultarlos, imponiendo pena capital. Sócrates, *Hist. Eclc.*, lib. 1, cap. 9. La misma ley dieron Arcadio y Honorio respecto á los libros de los eunomianos: *Cod. Theod.*, lib. 16, tít. 5 lib. 34. Teodosio el menor la renovó contra la de Nestorio: *Ibid.*, lib. 66. El 4.° concilio de Cartago no permite ni aun á los obispos la lectura de los *libros* de los hereges, sino en cuanto fuere preciso para refutarlos: los prelados delegados por el concilio de Trento, fulminaron pena de escomunion contra todos los que retuviesen ó leyesen los *libros* puestos en el *Índice*, ó condenados por la Iglesia.

San Pablo manda á los fieles que no escuchen los discursos artificiosos de los hereges, y que no traten con ellos: *Epist. á los Rom.*, cap. 16, v. 17: á *Tito*, cap. 3, v. 10, etc. No habia menos peligro en leer con frecuencia sus obras. Véase *Belarmino*, tom. 2, *controv.* 2, lib. 3, cap. 20. El que respeta la fé y la mira como un don de Dios, no se espone temerariamente á perderla.

Esta severidad de la Iglesia no pudo ser bien mirada por los autores que conocian que sus propias obras merecian ser condenadas; ¿qué prueban los clamores de los reos contra la ley que los condena? La prohibicion de leer los *libros* de los hereges no habla con los doctores encargados de la enseñanza, capaces de hacer ver la debilidad de los sofismas de los enemigos de la Iglesia, y de refutarlos. En cuanto á los simples fieles, no alcanzamos la razon por qué les ha de ser lícito buscar dudas, tentaciones y lazos para errar, ni qué ventaja pudiera producirles el poder satisfacer una vana curiosidad. El número de los que naufragaron en la fé por esta imprudencia, deberia contener á todos de la tentacion de esponerse al mismo peligro.

En todos tiempos fueron los mismos los artificios de los hereges: Tertuliano los desenvuelve ya en el siglo III. "Para ganar, dice, sectarios, exortan á todo el mundo á que lea, examine y pese las razones en pro y en contra, y no cesan de repetir la espresion del Evangelio: *buscad* y *hallareis.* Pero nosotros no necesitamos de curiosidad despues de Jesucristo, ni de indagaciones despues del Evangelio: uno de los puntos de nuestra creencia es el estar persuadidos de que no hay nada mas que buscar. Los que buscan la verdad, ó no la tienen, ó ya la perdieron: el que busca la fé, ó no es cristiano, ó en el mismo hecho deja de serlo. Busquemos, pues, la verdad, pero en la Iglesia, y no en los hereges; segun las reglas de la fé, y no contra lo que la misma nos prescribe. Estos hombres que nos invitan á buscar la verdad, no quieren mas que atraernos á su partido: luego que lo consiguen sostienen con un tono de autoridad lo mismo que habian aparentado abandonar á nuestras indagaciones." *De Præscrip. adv. Hæret.*, cap. 8.

Los sectarios de los últimos siglos obraron como los de los primeros: para seducir á los hijos de la Iglesia los invitaron á que leyesen sus *libros*, á que discurriesen y disputasen sobre la fé; pero declamaban furiosamente contra todos los que despues del examen no abrazasen sus opiniones. Cuando tuvieron muchos sectarios, les prohibieron que leyesen los *libros* de los controversistas católicos, porque podrian ser para ellos un lazo peligroso: despues de haber acusado á la Iglesia de que queria dominar la fé de sus hijos, tomaron ellos mismos el partido de mandar despóticamente sobre la creencia de sus sectarios.

Dicen que la prohibicion de los *libros* de los heterodoxos solo sirven para darles mas celebridad, y para escitar la curiosidad de los lectores; pero esto hace sospechar que estos *libros* contienen argumentos indisolubles. Aun cuando una ley produjese este mal efecto por la terquedad de los infractores, no se seguiría que era injusta y perniciosa en sí misma. Toda prohibicion irrita las pasiones por el freno que les opone: ¿deberán suprimirse todas las leyes prohibitivas porque los insensatos se complacen en infringirlas?

Sin duda sería vituperable la conducta de la Iglesia, si al paso que probibe leer los *libros* de los hereges, no tuviese el cuidado de instruir á los fieles, de hacer que los doctores los refutasen, y de que pongan en claro el artificio de sus sofismas. Pero nunca apareció un libro heterodoxo digno de atencion que no hubiesen refutado los teólogos católicos, quienes nunca disimularon ni disminuyeron las objeciones de sus adversarios. Tenemos en Tertuliano todas las de Marcion, en San Atanasio las de Arrio, y en San Agustin las de los maniqueos, donatistas, pelagianos, etc. La prueba de que estos argumentos se refieren con toda su energía es, que los incrédulos y sectarios que los repitieron, nada les añaden, ni menos los mejoraron.

Los que acusan á los santos Padres y á los teólogos de que suprimen, debilitan y disfrazan los argumentos de los

incrédulos, son unos verdaderos calumniadores, porque los primeros regularmente tienen la buena fé de referir las mismas palabras de sus antagonistas. ¿Hay alguna dificultad á que no hubiesen respondido? Si el mismo argumento parece mas fuerte, cuando se leen los *libros* de los hereges, es porque no está en ellos la respuesta; pero parecerá débil cuando un impugnador ilustrado hiciere conocer su debilidad. Luego malamente se persuaden los espíritus ligeros, curiosos y suspicaces, de que los *libros* prohibidos contienen argumentos indisolubles.

Si estos libros se redujesen á discursos, no harían mucha impresion; pero las imposturas, las calumnias, y las anécdotas escandalosas, las acusaciones atroces, las declamaciones y los sarcasmos, son lo principal de sus materiales: con esto se desea alimentar la malignidad: ¿qué necesidad hay de ver en los originales todas estas infamias?

Dicen que para instruirse sólidamente de la religion, es preciso saber las razones en pro y en contra. En hora buena: todas se hallarán en los teólogos católicos; pero la máxima es falsa. Un cristiano, convencido de su religion por sólidas pruebas, no necesita mas conocer los sofismas con que se la puede atacar, que estar enterado de todas las trampas con que se puede burlar de las leyes. Esta segunda ciencia es buena para los jurisconsultos; la primera se hizo para los teólogos. ¿No podemos creer firmemente en un Dios, sin haber leido las razones de los ateos? ¿No tenemos derecho para fiarnos de nuestro sentimiento interior, del testimonio de nuestros sentidos, y de las pruebas de hecho, hasta despues de haber discutido los sofismas de los escépticos y de los pirronistas? Si en cada cuestion tuviéramos que examinar el pro y el contra antes de obrar, nuestra vida se pasaria como la de los sofistas en disertar, disputar y desatinar, y en no creer en nada.

¿Siguen nuestros mismos adversarios su propia máxima? Al contrario, jamás estudiaron ni leyeron las obras de los ortodoxos, á quienes han refutado. Beausobre en su *Hist. del Maniq.*, tom. 1, pág. 218, reprende agriamente á los Papas San Leon, Gelasio, Sínmaco y Hormidas, por haber mandado quemar los *libros* de los maniqueos, y censura las leyes de los emperadores que así lo mandaban. Observa que los cristianos se quejaron cuando los emperadores paganos mandaron quemar nuestros *libros*, y prohibieron la lectura de los *libros* de las Sibilas y de los de Hystaspes, porque estas dos obras favorecian el cristianismo. Las obras de los maniqueos, dice, solo podian inspirar desprecio, si contenian los absurdos que les atribuyen.

Sin embargo, Beausobre confiesa que hay *libros* que merecen el fuego, como son los que corrompen las costumbres, y los que minan los cimientos de la religion, de la moral y de la sociedad. Esta es ciertamente una decision que no les gustará á los incrédulos, y contra la cual tendrán derecho de oponerse. Si la fé es parte esencial de la religion, ¿merecen menos el fuego los *libros* que atacan la pureza de la fé, que los que minan sus cimientos? La dificultad está en saber si los *libros* de los maniqueos eran de esta última especie, y nosotros sostenemos que sí. A pesar de los absurdos que contenian, no eran universalmente despreciados, porque los maniqueos no dejaban de hacer sus prosélitos. Pero no está bien en boca de los descendientes de los calvinistas, que incendiaron estas bibliotecas, el quejarse de que los Papas mandasen quemar los *libros* de los maniqueos. Ninguna razon se puede alegar contra esta conducta de que no puedan usar los incrédulos para libertar del fuego sus propios *libros*.

Todo lo que decimos sobre los *libros* de los hereges, se puede aplicar á los de los incrédulos. En los primeros siglos no vemos ninguna ley que prohiba la lectura de estos últi-

mos, porque los filósofos no escribieron muchas obras para combatir el cristianismo. A escepcion de las de Celso, Porfirio, Juliano, y Hierocles, ninguna conocemos que goce de alguna celebridad; pero el consejo que dá San Pablo á los fieles en general, "Cuidad que nadie os seduzca con la filosofia y vanas sutilezas," *Epist. á los Colos.*, cap. 2, v. 8, bastaba para separarlos de toda lectura que pudiese trastornar su fé. El cánon 16 del concilio 4.º de Cartago, que prohibe á los obispos leer los *libros* de los paganos sin necesidad, parece que designa mas bien las fábulas de los poetas, los *libros* de astrología, de mágia, de divinacion, etc., que los *libros* de controversia. Cuando Orígenes escribió contra Celso, y San Cirilo contra Juliano, copiaron las espresiones de estos dos filósofos; y nosotros presumimos que lo mismo habrán hecho los padres que refutaron á Porfirio.

Por lo mismo, es muy injusto lo que repiten los incrédulos contra los santos Padres: á saber, que suprimieron todo lo posible las obras de sus enemigos; al contrario, los santos Padres se quejan de la injusticia de los paganos, porque la lectura de nuestros *libros* no podria menos de producir buenos efectos para las costumbres y para el buen orden de la sociedad. Diocleciano hizo cuanto pudo por buscar y quemar todos los *libros* de los cristianos. "Oigo con indignacion, dice Arnobio, murmurar y repetir que por orden del senado se deben abolir todos los *libros* destinados á probar la religion cristiana y combatir la antigua religion..... Formad, pues, el proceso á Ciceron por haber referido las objeciones de los epicúreos contra la existencia de los dioses. Suprimir los *libros* no es defender á los dioses, sino temer el testimonio de la verdad:" *Adv. gent.*, lib. 3, pág. 46. Juliano daba tambien gracias á los dioses por haberse perdido la mayor parte de los *libros* de los epicúreos y de los pirronistas, *Fragm.*, pág. 301, y deseaba que fuesen destruidos todos los que tra-

taban de la religion de los galileos ó cristianos: *Epist. 9 ad Ecditum*, pág. 378.

No procedieron así los santos Padres: lejos de suprimir las obras de Celso, de Juliano, y de Hyerocles contra el cristianismo, conservaron sus mismas palabras: si se perdieron los de Porfirio, subsisten los de San Metodio y otros santos Padres que las refutaron. Tambien se conserva lo que dijeron contra nuestra religion Luciano, Tácito, Libanio, Zózymo, Rutilio Numaciano, etc., y aun se leen en sus obras. Muchos *libros* perecieron tambien muy ventajosos al cristianismo, y no es estraño que los de sus enemigos hayan sufrido la misma suerte. Si fueron entregados á las llamas los *libros* de divinacion, de astrología judiciaria, de mágia, ú otros *libros* obscenos, su pérdida no debe ser de consideracion para los hombres sensatos.

Los maniqueos tenian *libros* de mágia; y cuando Anastasio el Bibliotecario dice que *el Papa Sinmaco* hizo quemar sus simulacros, responde Beausobre, que no sabe lo que son estos simulacros, y eran sin duda caracteres y figuras de la mágia.

La dificultad está en saber si lo que dijeron los santos Padres, respecto al furor de los paganos contra nuestros *libros*, puede autorizar á los incrédulos para escribir impunemente contra la religion; y esto es lo que hemos examinado en el artículo anterior.

LIBROS SAGRADOS. Todos los pueblos literatos dieron el nombre de *sagrados* á los *libros* que contenian los objetos y los títulos de su creencia: es natural el que se profese mucho respeto á unos *libros* que se tienen por emanados de la Divinidad. Cuando una nacion se persuade á que ciertos hombres fueron enviados por Dios para anunciar su voluntad, y prescribir el modo con que quiere ser adorado, debe inferir que Dios no permitió que estos hombres enseñasen

ningun error; de lo contrario armaria contra estos pueblos un lazo inevitable: debe, pues, mirar los *libros* de estos enviados como palabra de Dios, como regla de fé, y de la conducta que deben seguir. Toda la dificultad se reduce á saber si los diversos sugetos á quienes miraron como enviados de Dios, tuvieron realmente los signos que pueden caracterizar una mision divina. Nosotros probamos que Moisés, los profetas, Jesucristo y sus Apóstoles, tuvieron verdaderamente estos caracteres: luego con justo título miramos sus *libros* como santos y *sagrados*. (Véase *Mision*, *Moisés*, *etc.*)

Por otra parte, probamos que ninguno de los fundadores de las religiones falsas manifestó los mismos caracteres, sino enteramente contrarios: por consiguiente, los chinos, los indios, los parsis y los mahometanos, llaman sagrados á los *libros* que contienen su creencia sin razon ni fundamento alguno. No tememos que los doctores de estas falsas religiones traten de volver contra nuestros *libros sagrados* los argumentos que nosotros ponemos contra los suyos, lo cual ninguno de ellos emprendió hasta ahora. Por lo mismo es injusto que los incrédulos digan, que el respeto que nosotros profesamos á nuestros *libros sagrados*, no tiene mas fundamento que el que los otros pueblos profesan á los suyos. Ningun incrédulo fue capaz de demostrar que son iguales las pruebas por una y otra parte. (Véase *chinos*, *indios*, etc.)

Ya hemos hablado de los *libros sagrados* en los artículos *Biblia*, *Cánon*, *Escritura Sagrada*, etc., y volveremos á dar una breve noticia de estos *libros* en el artículo *testamento*.

Estas obras divinas nunca sufrieron ataques tan furiosos como en nuestros dias: no solo los incrédulos modernos repitieron todo lo que habian dicho en otro tiempo los marcionitas, los maniqueos, Celso, Juliano y Porfirio con ánimo de hacer despreciables estos *libros*, singularmente el Antiguo Testamento, sino que escedieron á todos los antiguos enemigos del cristianismo. Pusieron, por decirlo así, á merced todas las ciencias y argumentos contra los sagrados escritores. Quisieron probar que estos *libros* eran apócrifos y falsamente atribuidos á sus autores, y de una fecha muy posterior: que los *libros* de religion de las otras naciones llevan unas señales mas aparentes de verdad y autenticidad que los nuestros. Creyeron encontrar en ellos errores contra la cronología, la geografía, la astronomía, la física y la historia natural, ó hechos contradecidos por autores profanos muy dignos de crédito, y ejemplos perniciosos á las costumbres. Censuraron su lenguage, sus espresiones y su estilo, igualmente que su doctrina: no hay apenas un versículo que no diese materia á nuestros filósofos para invectivas y sarcasmos.

Una crítica de mas decoro y moderacion hubiera producido sin duda mas efecto, y hubiera engañado mas facilmente á los lectores; pero todos vieron que los libelos de nuestros adversarios estaban sellados con el sello de la impiedad y del libertinage: se notaron en ellos tantos rasgos de ignorancia, de mala fé y de malignidad, que los mas fueron despreciados apenas se publicaron.

Para juzgar con madurez de nuestros *libros sagrados*, era preciso un grado de luz y de capacidad que no tenian nuestros adversarios, un gran conocimiento de las lenguas, de las opiniones, de la moral, de los usos civiles y religiosos de las naciones antiguas, del suelo y temperativo de las diversas regiones del Oriente, de las revoluciones que tuvieron, y de las circunstancias en que se hallaban los autores sagrados. Los verdaderos sábios, lejos de despreciar estos monumentos antiguos, los hicieron la base de su erudicion y el objeto de sus indagaciones: vemos todos los dias confirmada la relacion de los historiadores del Antiguo Testamento con el testimonio de los viajeros mas juiciosos, y cuanto mas se adelanta en el conocimiento de la naturaleza, tanto mas convencidos esta-

mos de que Moisés y los que le siguieron fueron sinceros é instruidos.

La crítica temeraria de los incrédulos hizo tambien que saliesen en nuestros dias muchas obras apreciables en que fueron completamente refutadas sus vanas imaginaciones. Se les hizo ver que nuestros *libros sagrados* no eran tan desconocidos como dicen á las naciones vecinas de los judíos, que los autores egipcios, fenicios, caldeos y asirios hablaron de ellos con mucho aprecio; y lo mismo sucedió con los griegos cuando estos libros fueron traducidos á su idioma.

Por otra parte, ¿qué prueba la ignorancia de las naciones antiguas, unas respecto de otras, sino la poca curiosidad que tuvieron de conocerse, y el poco comercio que tuvieron unas con otras? Hasta nuestros dias eran casi desconocidos á los sabios europeos los *libros* de los chinos, de los indios y de los parsis; pero desde que se tomó el trabajo de buscarlos y de traducirlos, no tememos ya la comparacion de ellos con los nuestros. Bien sea que se examinen las pruebas de su autenticidad, bien sea que se considere la doctrina, las leyes y la moral, nos queda toda la ventaja: se vé la vanidad de las conjeturas de nuestros adversarios, quienes hablarán á la ventura y sin tener el mas mínimo conocimiento.

Aun cuando hubiera dificultades indisolubles en la cronología, no fuera estraño respecto á unos *libros* tan antiguos; pero en el dia está demostrado, que comparando la cronología de los egipcios, la de los caldeos y la de los indios, con la del testo sagrado, en nada se oponen; que se concilian facilmente respecto á las principales épocas, si se considera el modo con que computa los tiempos cada una de estas naciones. Véase la *Historia de la astronomia antigua, por Mr. Bailly*. Las conjeturas de algunos modernos, respecto á la antigüedad del mundo, fundadas en los sistemas de física, tan fáciles de destruir como de edificar, no prevalecerán jamas

contra unas pruebas de hecho y un testimonio tan poderoso como el de todos los pueblos ilustrados.

¿Cómo se hallaron faltas de geografía en nuestros *libros sagrados*? Confundiendo un pueblo con otro, tomando al reves los nombres hebreos cuyo sentido se ignoraba ó que estaban mal traducidos en las versiones. ¿Pero serán estos críticos atrevidos, harán olvidar los trabajos del sabio Bochar sobre la geografía *sagrada*, y las luces que difundió en esta materia? En nuestros dias, mostrando la verdadera significacion de una palabra hebrea que no habian percibido los comentadores, hizo ver Mr. de Gebelin la precision de un pasage de Ezequiel, que nos dice que Nabucodonosor habia conquistado á España. Concilia felizmente la cronología y geografía sobre un punto tan considerable de la Historia Sagrada que hasta ahora se habia mirado como un caos. *Monde primit.*, tom. 6, *Essai d'Hist. Orient.*

Respecto á la astronomía, otro sábio, habiendo examinado de cerca el *libro* de Daniel, hizo ver que este profeta se habia valido del cielo astronómico mas perfecto que se pudo imaginar, y que por este medio pudo resolver los mas dificiles problemas. *Rem. Astrom. sur la profet. de Daniel* por Mr. de Cheseaux.

En el dia se lisonjean los censores de conseguir su triunfo, principalmente por la física de los *libros sagrados*. Pero, antes de atribuirse la victoria, deberian convenir en un sistema general de física, y demostrarle en todas sus partes: ¿lo han hecho así? Hasta ahora no hicieron mas que pasar de un sistema á otro, adoptar las viejas opiniones para abandonarlas despues, disputar y refutarse recíprocamente. ¿Las nuevas cosmogonias con que nos entretienen, reinarán por mas tiempo que las antiguas? Ya Mr. de Lua acaba de destruirlas en sus *Cartas sobre la historia de la tierra y del hombre*: prueba que la cosmogonia de Moisés es la única conforme á la es-

tructura del globo, y que todas las demas son contrarias á las observaciones. Parece que el único designio de los físicos modernos es hacernos olvidar á Dios y establecer el materialismo; al contrario, los autores sagrados solo escribieron para mostrarnos el poder, la sabiduría y la bondad de Dios en sus obras.

Se compusieron sábias disertaciones con el objeto de descubrir que significan *Behemoth y Leviathan* en el libro de Job, para averiguar si el animal de que habla Salomon en los proverbios es la hormiga ú otro insecto, si hay un pez de la especie del que tragó á Jonás, y en cuyas entrañas pueda vivir un hombre, si las conchas que se hallan en el seno de la tierra vienen del mar ó de otra parte, cuantos siglos fueron precisos par formar la multitud de Laba, que vomitaron los volcanes, etc. Aguardaremos á que todos los disertadores se pongan de acuerdo antes de convenir en que los autores sagrados eran unos ignorantes en materia de historia natural.

Aun cuando nosotros hubiéramos comparado á Herodoto, Ctesias, Xenofonte, Strabon, Diódoro de Sicilia, los *fragmentos* de Beroso, de Abydeno, de Maneton, de Llastenes, de Sanchoniaton, ¿formaremos una historia antigua tan completa, tan esacta y tan seguida como la que nos presentan nuestros *libros sagrados*? Sin ellos no tenemos hilo con que conducirnos en este laberinto: solo hallaremos oscuridad y tinieblas. (Véase *Historia Sagrada.*)

Los literatos superficiales, cuyos conocimientos se limitan á su siglo y á su nacion, persuadidos de que sus costumbres son la regla de todo el universo, se pasman con los usos que reinaron en las primeras edades del mundo: todo les parece en ellas absurdo, grosero y detestable: no pueden concebir cómo se dignó Dios de instruir y gobernar á unos hombres tan diferentes de los de nuestros dias. Pero debió el género

humano ser el mismo en su infancia que en su edad madura? ¿Tendremos á mal que aun en nuestros dias haya árabes y tártaros errantes y salvages? Ellos sin embargo son hombres, aunque no se nos parezcan. Cuando queremos que Dios hiciese dominar en todos tiempos las mismas ideas, las mismas leyes y las mismas virtudes, es como si nos quejáramos de que Dios no hubiese establecido en todas partes la misma temperatura, el mismo grado de fertilidad y los mismos placeres en todos los climas.

Lejos de escandalizarnos por los abusos que Dios ha permitido, desórdenes que ha tolerado, crímenes que perdonó, y beneficios que se dignó conceder á unos hombres siempre ingratos y rebeldes, insensatos y viciosos, debemos bendecir su infinita misericordia, felicitarnos porque podemos esperar para nosotros la misma indulgencia, y de haber recibido por Jesucristo lecciones capaces de hacernos mejores. Esto es lo que los autores sagrados quieren hacernos comprender, cuando nos presentan el cuadro de las costumbres primitivas del mundo: esta reflexion vale mas que las especulaciones profundas de los incrédulos: estas tienden á quitarnos no solamente toda idea de la divinidad, sino tambien á sofocar toda especie de erudicion. Si Dios no hubiera conservado el estudio de los *libros sagrados* en medio de la barbarie, seríamos acaso tan estúpidos, y estariamos embrutecidos como los salvages. (Véase *letras.*)

LICENCIA. (Véase *libertad.*)

LICENCIA, LICENCIAMIENTO, LICENCIATURA. En la facultad de teología se llama el curso de estudio de dos años que se gana despues de recibido el grado de Bachiller, hasta que obtiene la *licenciatura.* Un bachiller en *licencia* es el que cursa estos estudios: está obligado á asistir á todas las conclusiones que se sostienen, á argüir en ellas, á sufrir muchos exámenes, y sostener muchas conclusiones. El grado de

licenciado se llama así, porque el que le obtiene no solo recibe la *licencia* ó el permiso para retirarse, sino tambien el privilegio de leer y enseñar públicamente la teología. (Véase *grado.*)

Como el gusto dominante de nuestro siglo es cambiar todo lo que se hacía en otro tiempo, no faltaron censores que reprobasen este modo de ejercitar á los jóvenes en la teología. Dijeron que estos estudios solo eran buenos para formar disputadores, perpetuar las sutilezas de la escolástica, y tomar hastío al trabajo pacífico de su gabinete: que el sufrir frecuentes exámenes, y la lectura contínua de buenos autores serían mas á propósito para dar á los eclesiásticos los conocimientos que necesitan para servir con utilidad á la Iglesia.

Permítasenos tomar la defensa del uso establecido. 1.° Es preciso un aguijon poderoso para escitar al estudio á unos jóvenes, por lo general perezosos, disipados, y que confian demasiado en su capacidad natural. El mas poderoso de todos es sin duda la emulacion ó el deseo de distinguirse entre los compañeros de estudio: un jóven teólogo no conoce bien sus fuerzas, ni su debilidad, hasta que se mide con los que siguen la misma carrera. El deseo de merecer la aprobacion y los sufragios de los examinadores, nunca será tan vivo como la ambicion de ser superior á los concurrentes. La prueba de esta verdad es que muchos descuidan el estudio despues de su *licencia*, porque no tienen los mismos motivos de emulacion.

2.° Por mas que se diga, es necesario el método escolástico, y nosotros lo probaremos en su lugar: los hereges lo desacreditaron; porque enardecia contra ellos á los teólogos católicos, y es mucho mas fácil corregir sus defectos si aun los tiene. ¿Quién se lisonjeará en el dia de formar por un método nuevo teólogos mas sábios que Bossuet, Fenelon, Tournely, etc.?

3.° Nada impide que los obispos establezcan para los ecle-

siásticos despues de la *licenciatura* exámenes sobre cuestiones de moral y de práctica, sobre la esplicacion de la Sagrada Escritura, sobre la disciplina de la Iglesia, etc. En otro tiempo los palacios episcopales eran los seminarios del clero, y los obispos sus primeros maestros. Ningun eclesiástico se resistiría á este nuevo curso de estudios al salir de sus aulas: la emulacion se mantendría en estos seminarios con la esperanza de ser colocados mas pronta y ventajosamente que ningun otro. Convendría, pues, principiar por el ensayo de una parte del método que se juzga que es el mejor: si resultase mejor que el antiguo, entonces sería lícito discurrir con el fruto á los ojos; pero mientras no se haga la esperiencia, se debe desconfiar mucho del juicio de los reformadores.

LIENZOS SAGRADOS. La Iglesia tuvo por conveniente que los *paños* en que se pone la Eucaristía durante el sacrificio se consagrasen con una bendicion particular. Tales son las sábanas de Altar, los corporales, la palia, etc. En la ley antigua mandaba Dios consagrar todos los ornamentos del tabernáculo y del templo, y con mucha mas razon conviene que se haga lo mismo respecto á los altares de los cristianos sobre los cuales se digna presentarse realmente el Hijo de Dios, y renovar su sacrificio. Nunca puede haber esceso por muy profundo que sea el respeto que se inspire á los fieles en orden á este augusto misterio: la demasiada familiaridad con el culto divino disminuye insensiblemente la fé, y suele producir algunas profanaciones.

Es antigua la bendicion de los *lienzos* para los altares, pues que se halla en el sacramentario de San Gregorio, y Optato de Milevo habla de ellos en el siglo V. Véanse *las notas del P. Menard*, pág. 197 (*). De este modo testifica la Iglesia su creencia por medio de los ritos esteriores. Si no creyese la

(*) Igualmente se pueden ver el cardenal Bona *rerum liturgicarum*, lib. 1, cap. 24, § 3 de *sacris ministrorum* indumentis, tom. 2, pág. 218 y si-

presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, no tuviera tanto respeto á todo lo que sirve para la celebracion de este misterio. Por haber renunciado á esta fé, suprimieron los protestantes todas las ceremonias que le espresan: la Cena se celebra entre ellos con tan poco aparato como un convite ordinario. Tratan de supersticiosas nuestras ceremonias, y los incrédulos repiten á ciegas las réplicas de los protestantes. No comprenden el sentido de estas profesiones de fé que hablan á los ojos de los mas ignorantes. Por consiguiente, deberian principiar probando que es falsa la creencia de la Iglesia antes de inferir que sus ritos son supersticiosos. (Véase *altar*, *vasos sagrados.*)

LIGADURA. Se dá alguna vez este nombre á los talismanes, amuletos ó preservativos porque se llevan ligados y pendientes del cuello ó ceñidos y rodeados en alguna parte del cuerpo. (Véase *amuleto.*)

Entre los teólogos *místicos* la palabra *ligadura* significa una suspension total de las facultades superiores ó de las potencias intelectuales del alma: dicen que cuando el alma se entrega á una perfecta contemplacion, queda privada de todas sus operaciones, y suspende el obrar con el fin de estar mejor dispuesta á recibir las impresiones y las comunicaciones de la gracia divina. Esta situacion, segun ellos, es puramente pasiva; pero como puede provenir de una causa física y de cierta constitucion de temperamento, es fácil engañarse sobre este punto, y deben tomarse muchas precauciones para decidir si este estado en determinada persona es natural ó sobrenatural. (Véase *extasis.*)

LIMBO. En el original latino *limbus* es el borde ó adorno del vestido: en el dia la palabra *limbo* se destinó entre los teólogos para significar el lugar en que estaban detenidas las

guiente. Martene, de *antiquæ ritibus ecclesiæ*, tom. 2, lib. 2, cap. 33, pág. 840 y siguientes.

almas de los patriarcas antes de haber descendido Jesucristo á este lugar despues de su muerte y antes de su resurreccion, para libertarlas y para proporcionarlas la buena aventuranza. La palabra *limbo* no se halla en la Sagrada Escritura ni en los antiguos padres, sino solamente la de *infiernos inferi* que quiere decir lugares vajos. En el símbolo de la fé se dice de Jesucristo *descendit ad inferos*, *descendió á los infiernos;* y San Pablo en su *Epist. á los Efesios*, cap. 4, v. 9, dice que Jesucristo descendió á lo mas inferior de la tierra, y todos los padres se esplicaron en el mismo sentido. En este sentido se dice con verdad que los buenos y los malos estaban en los *infiernos* cuando Jesucristo vajó al *limbo*; pero no se sigue de aquí que todos estuviesen en el mismo lugar, y mucho menos que todos padeciesen los mismos tormentos. En la parábola del rico avariento, se dice: que entre el lugar en que residia Abraham y Lázaro, y el en que sufria el aváro, habia un vacío inmenso que impedia que pudiese pasarse de un lugar á otro. *San Luc.*, cap. 26, v. 26. Tambien los santos Padres distinguieron con bastante cuidado y espresion estas dos partes de los *infiernos*. Véase Petavio, *Dog. Theol.*, tom. 4, 2.ª part., lib. 13, cap. 18, § 5.

Algunos teólogos piensan que los niños que mueren sin bautismo van al *limbo*, ó al mismo lugar en que las almas de los patriarcas aguardaban la venida de Jesucristo; pero esta congetura no puede convenirse con la doctrina de San Agustin y otros santos Padres, que sostienen contra los pelagianos, que no hay un lugar medio para los niños entre la mansion de los bienaventurados, y la de los réprovos. Por lo demas, poco importa el lugar con tal que los niños no sufran las penas de los condenados.

No se sabe cual es el primero que usó de la palabra *limbus* para significar una mansion particular de las almas: no se halla usada en este sentido en el maestro de las *sentencias*

pero la usaron sus comentadores. Como la palabra *infierno* parecia llevar consigo la idea de la condenacion, buscaron otra que les pareció mas dulce. Véase durando *in cuars. sentent. dist.* 21, q. 1, art. 1. San Buenaventura, *ibid. dist.* 15, art. 1, q. 1, etc.

LIMOSNA. Lo que se dá á los pobres por caridad para su alivio. Se manda con frecuencia en la Sagrada Escritura: á los judíos se les previno con especialidad que asistiesen á los pobres, á las viudas, á los huérfanos y á los estrangeros. *Deut.*, cap, 15, v. 11: *eclesiástico*, cap. 4, v. 1, etc. Las máximas de caridad que contínuamente repite Jesucristo en el Evangelio, hicieron aun mas conocida y clara la necesidad de este deber. Parece que hace depender nuestra salvacion del mayor ó menor número de acciones caritativas: *San Mat.*, cap. 25, v. 34. El orden del diaconado fue instituido para cuidar de los pobres: *Hech. Apost.*, cap. 6. El fervor de la Iglesia primitiva llegaba en los fieles á deshacerse de sus bienes, y depositar el precio en manos de los Apóstoles para socorrer á los necesitados.

San Pablo, escribiendo á los de Corinto les encarga que verifiquen las colectas ó cuestaciones todos los domingos para la asistencia de los pobres, segun habia mandado á las Iglesias de Galacia. San Justino, en la *Apolog.* 2 nos dice que todos los fieles de las ciudades y aldeas se reunian los domingos para asistir á la celebracion de los santos misterios; que despues de la oracion cada uno hacía su *limosna* segun su celo y facultades: que se entregaba el dinero al que presidía, es decir, al obispo para distribuirlo á los pobres, viudas, etc. Esta práctica se observaba tambien en tiempo de San Gerónimo, y aun sigue en las parroquias, en las cuales se suele pedir para los pobres á la misa mayor de los domingos y fiestas.

Mr. de Tillemont, fundado en un pasage del código teodosiano, observa que en el siglo IV habia unas mugeres piado-

sas que se ocupaban en recoger *limosnas* para los presos: se conjetura que serian las diaconisas.

La caridad con los infelices fue el carácter distintivo de los primeros cristianos: llegaron muchos al estremo de venderse por esclavos, y alimentar á los pobres con el precio de su libertad. San Clemente de Roma, *Epist.* 1.ª núm. 65. Asistian igualmente á los paganos que á los fieles: Juliano les hace esta justicia, y escribiendo á un pontífice del paganismo, *Epist.* 62, dice las siguientes palabras: "es vergonzoso que los galileos (llamaban así á los cristianos) alimenten á sus pobres y á los nuestros." Ninguna religion ispiró á los hombres una caridad tan industriosa, ni sugirió tan diversos establecimientos para socorrer las diferentes necesidades del género humano.

Al principio se sostenian con las *limosnas* los ministros de la Iglesia. Las oblaciones de los fieles se dividian en tres partes, una para los pobres, otra para la conservacion de las Iglesias y culto divino, y otra para el clero. San Crodegando, obispo de Metz, en el siglo VIII, en la regla que prescribe á los canónigos regulares, quiere que el sacerdote á quien se diere alguna cosa por celebrar la misa, administrar los Sacramentos, ó cantar los Salmos ó Himnos, no lo reciba sino á título de *limosna*.

Tal fue siempre el espíritu de la Iglesia: los regalos que se le hicieron, los bienes que recibió por donacion, y las fundaciones con que se ha enriquecido, son miradas como *limosna*, cuyos ecónomos, dispensadores y no propietarios, son sus ministros. Es preciso, sin embargo, distinguir entre un sueldo, una subsistencia concedida á título de servicio, y una pura *limosna*. Véase *casual*, *pie de altar*.

En nuestro siglo calculador se sostiene con *gravedad* que la *limosna* no es un rigoroso precepto. ¿Qué significa, pues, la sentencia de Jesucristo contra los réprobos, porque no

dieron *limosna?* Añaden que produce mas males que bienes, porque fomenta la holgazanería de los pobres. Esta pretension seria perdonable, si todos los pobres pudiesen trabajar; pero los enfermos, los viejos, las mugeres embarazadas ó paridas, las que estan cargadas de hijos, los fátuos, los niños, los impedidos, los pasageros sorprendidos por una necesidad imprevista, etc., no deben ser condenados á morir de hambre. Es una falsa política el proveer de pretestos á los ricos para endurecer sus corazones á los trabajos de los infelices. Si los pobres abusan de la *limosna*, los ricos abusan mucho mas de su riqueza. Veinte pobres socorridos sin tener verdadera necesidad, son mucho menor inconveniente que un solo pobre reducido á perecer por la dureza de los ricos. Si siempre que se ofrece el hacer una buena obra se hubiera de disertar sobre los abusos é inconvenientes que de ella pueden sobrevenir, nunca se haria ninguna. Es de temer que el desaparecer la *limosna* sea el último fruto de la filosofía reinante. Véase *caridad*, *fundaciones*, *hospital*.

"Dar de comer, dice San Agustin, al que tiene hambre, de beber al que tiene sed, vestir al desnudo, dar posada al pasagero, refugiar á un fugitivo, visitar un enfermo ó un preso, rescatar un esclavo, sostener un débil, guiar á un ciego, consolar á un afligido, curar á un herido, enseñar el camino al que se pierde, dar un consejo al que lo necesita, y el alimento á un pobre, no son las únicas especies de *limosna*, sino perdonar al que peca, ó corregir cuando hay autoridad para ello, olvidar la injuria que se recibió, pidiendo á Dios que le dispense favores al que se lo hizo; estas son obras de misericordia que se pueden mirar como *limosnas.*" *Lib. de Fide Spe et Charit.*, cap. 72, núm. 19.

LIMOSNERÍA, LIMOSNERO. (Véase *el Diccionario de Jurisprudencia.*)

LITURGIA. Palabra griega Λειτεργία que en el sentido gramatical significa *obra*, *funcion*, *ministerio público*: se compone de λειτος que significa público, y de εγον que significa *accion*, *obra*. Una vez que esta palabra se dedicó principalmente á significar el culto divino y sus ceremonias, es mas natural derivarla de la palabra Λειτας que notamos en Hesiquio, en lugar de la palabra Λιτας *oraciones*, *súplicas*, votos dirigidos á la divinidad, de donde salió el verbo latino *litare*, que significa *orar*, *sacrificar*.

Hablando con propiedad, la *liturgia* no es otra cosa que el culto que se dá públicamente á la divinidad; y por consiguiente, tan antiguo como la religion, porque es una de las primeras lecciones que Dios se dignó dar al hombre al tiempo de su creacion. En la misma historia de la Creacion se dice que Dios bendijo y *santificó* el séptimo dia: *Génes.*, cap. 2, v. 2 y 3; por consiguiente, le destinó á su culto, y sin duda no dejó ignorar á nuestros primeros padres el modo con que queria ser honrado. Nosotros hemos hablado bastante del culto que tributaron á Dios los judíos y patriarcas. Véase *culto*, *judaismo*, *leyes ceremoniales*, etc. Debemos, pues, ocuparnos solamente de la *liturgia* cristiana ó del culto divino instituido por Jesucristo y por los Apóstoles.

Este divino Redentor, que vino al mundo á enseñar á los hombres á que adorasen á Dios en espíritu y verdad, debió hacer que cesase el culto grosero de los judíos; pero no por eso suprimió todas las ceremonias, como quieren algunos disertadores. Él instituyó muchas, y despues de su ascension envió al Espíritu Santo sobre sus Apóstoles para enseñarles toda verdad, y hacerles comprender perfectamente todo lo que les habia dicho su divino Maestro. *Evang. de S. Juan*, cap. 14, v. 26: cap. 16, v. 13. Siguieron, pues, exactamente sus intenciones, arreglando el culto divino. San Pablo asegura á los corintios que recibió del Señor todo lo que les dijo

respecto á la consagracion de la Eucaristía: *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 11, v. 23.

La consagracion de la Eucaristía es lo que se llama propiamente *liturgia*, porque es la parte mas augusta del servicio divino. Trataremos de las demas partes del oficio eclesiástico en su nombre particular.

Ya en el Apocalipsis de San Juan vemos el cuadro de una *liturgia* pomposa. Refiere una vision que tuvo el domingo, en cuyo dia se congregaban los fieles para celebrar los santos misterios: *Apocal.*, cap. 1, v. 10. El Apóstol pinta efectivamente una junta en que preside un Pontífice venerable, sentado sobre un trono, y rodeado de veinte y cuatro ancianos ó sacerdotes: cap. 4, v. 2, 3 y 4. Nosotros vemos allí vestidos sacerdotales, túnicas blancas, cíngulos y coronas, instrumentos del culto divino, un altar, candeleros, incensarios, y un libro cerrado. *Ibid.*, y cap. 5, v. 1. Allí se habla de himnos, de cánticos, y de un manantial de agua que dá la vida: cap. 5, v. 11 y 12: cap. 7, v. 17: delante del trono, y enmedio de los sacerdotes está un cordero en forma de víctima, á quien se tributa los honores de la divinidad. Luego este es un sacrificio en que está Jesucristo presente: si está en forma de víctima, es preciso tambien que sea él el Pontífice principal: cap. 5, v. 6, 11 y 12. Debajo del altar estan los mártires que piden que sea vengada su sangre: cap. 6, v. 9 y 10. Sabemos que la primitiva Iglesia acostumbraba ofrecer los santos misterios sobre el sepulcro y las reliquias de los mártires. Un angel presenta á Dios el incienso, y se dice que es el emblema de las oraciones de los santos ó de los fieles: cap. 8, v. 2. Fleury, *Costumb. de los Crist.*, núm. 39.

Como interesa á los protestantes persuadir de que en los tres primeros siglos de la Iglesia no se dió ningun culto religioso á la Eucaristía, á los Ángeles, á los Santos ni á las reliquias de los mártires, conocieron las consecuencias que

podian sacarse contra ellos de este cuadro, y trataron de tergiversarlas. Dicen que el Apocalipsis es una vision y no una historia; que el altar, el trono y las demas cosas que vió San Juan estaban en el cielo y no en la tierra. Pero si se compara este cuadro con lo que dice San Ignacio en sus *Cartas*, respecto al modo con que el obispo debe consagrar la Eucaristía enmedio de los sacerdotes y de los diáconos: lo que se refiere en las actas de su martirio y del de San Policarpo en orden al uso de reunirse los fieles sobre el sepulcro y las reliquias de los mártires, y la narracion que hace San Justino de lo que pasaba en las juntas de los cristianos: *Apolog.* 1, núm. 65 y siguientes, se verá que en el siglo II, y poco despues de la muerte de San Juan, se celebraba exactamente sobre la tierra lo que este Apóstol habia visto en el cielo: *Binghan*, *Orig. Ecles.*, lib. 13, cap. 2, § 1: confiesa que en el cap. 8 del Apocalipsis está figurada la Iglesia de los cristianos en el cielo y sobre la tierra: en esto fue de mejor fé que los demas protestantes.

Así, una de dos, ó San Juan representó la gloria eterna bajo la imágen de la *liturgia* de los cristianos, ó esta *liturgia* fue arreglada por el plan trazado por este Evangelista: en ambos casos se verifica que viene de tradiccion apostólica. Así lo supone San Ireneo, *adv. Hær.*, lib. 4, cap. 17, n. 5: cap. 18, núm. 6, y esto no puede ser de otra manera. ¿Quién pudiera tener autoridad para hacer que todas las Iglesias recibiesen una *liturgia* uniforme, si los Apóstoles no hubiesen trazado su modelo? Cuando nosotros comparamos esta *liturgia* apostólica con la esplicacion que de ella hizo San Cirilo de Jerusalen en su *Catéchesis* el año 347 ó 48, con la *liturgia* de las costituciones apostólicas, anterior al año 390, y con las otras *liturgias* escritas á principios del siglo V, hallamos entre ellas una conformidad tan perfecta, que no podemos resistirnos á confesar que son de un mismo orígen.

Por mas que digan los protestantes y los incrédulos que no hacen mas que copiarlos, esta *liturgia apostólica* no es como ellos pretenden: en ella no se vé la estremada sencillez que ellos se precian de imitar con la suya: se halla tambien en ella muy distinta doctrina. Lo probaremos por menor.

Se figuraron que en los primeros siglos cada obispo podia arreglar á su gusto la *liturgia* de su Iglesia: falsa suposicion. Despues que el Salvador subió á los cielos, permanecieron los Apóstoles reunidos en Jerusalen por espacio de catorce años antes de dispersarse para ir á predicar el Evangelio. Eusebio, *Hist. Ecles.*, lib. 5, al fin del cap. 18. Por consiguiente, celebraron juntos el Oficio Divino ó la *liturgia* en todo este tiempo. *Hech. Apost.*, cap. 13, v. 2. Por consiguiente, tuvieron una fórmula fija y uniforme, y no hay razon para creer que la variasen al tiempo de separarse. Hay, pues, motivos suficientes para pensar que la *liturgia* de Santiago, que se seguia en la Iglesia de Jerusalen, era la que habian establecido los Apóstoles. ¿Quién hubiera tenido atrevimiento para reformar lo que habian arreglado estos santos fundadores del cristianismo?

Nosotros no debemos aprender de los protestantes lo que debemos pensar de las *liturgias* que siguieron las diferentes Iglesia de Oriente ó de Occidente: si son auténticas ó supuestas: qué grado de autoridad se les debe atribuir, ni qué consecuencias se pueden sacar; estamos en la precision de buscar estas luces en otra parte.

Hasta el siglo XVII se habian ocupado poco los sábios en el trabajo de hacer indagaciones sobre estas *liturgias*: los teólogos rara vez habian echado mano de ellas para probar la Doctrina Cristiana; pero cuando los protestantes tuvieron la temeridad de asegurar que las sectas de los cristianos orientales, separadas de la Iglesia romana por mas de doce siglos, tenian la misma creencia que ellos sobre la Eucaristía, invocacion de los santos, oracion por los muertos, etc., fue preciso examinar los monumentos de la fé de todas estas sectas, y particularmente sus *liturgias*. Esto es lo que hicieron los autores de la *Perpetuité de la Foi*, singularmente en los tomos 4 y 5: el Abad Renaudot publicó despues una gran coleccion muy estensa de las *liturgias orientales* en 2 tom., 4.° con notas, y un sábio prefacio. En 1680 publicó en Roma el cardenal Tomasio los antiguos Sacramentarios de la Iglesia Romana, de donde sacó el P. Mabillon la *liturgia galicana* en 1685, que imprimió despues de haberla confrontado con un manuscrito del siglo VI, y con otros dos misales antiguos. Ya en 1640 habia publicado el P. Menard el Sacramentario de San Gregorio, con notas muy sábias, y se imprimió poco despues un Misal muzárabe. El P. Le Brun reunió todas estas *liturgias*, y otras que no habia podido proporcionarse el Abad Renaudot: las cotejó unas con otras, y las comparó con las de los protestantes: de modo, que nada nos falta para poder juzgar de todos estos diferentes monumentos con pleno conocimiento de causa. Véase *Explicat. des cerem. de la Messe*, tom. 3 y siguientes.

Para dar un poco de orden á esta discusion, examinaremos, 1.° la antigüedad y autoridad de las *liturgias* en general: 2.° hablaremos particularmente de las de los cophtos ó cristianos del Egipto, ó las que se deben referir las de los abisinios ó cristianos de Etiopia: 3.° de las *liturgias* siriacas, seguidas así por los sirios católicos, llamados *maronitas*, como por los jacobitas ó eutiquianos: 4.° de las de los nestorianos y armenios: 5.° de las *liturgias* griegas: 6.° de las de los latinos, seguidas por las Iglesias de Roma, de Milan, de las Gaulas y de España: 7.° veremos las consecuencias que resultan de la comparacion de todos estos monumentos: 8.° echaremos una ojeada sobre las *liturgias* de los protestantes.

I. *De la antigüedad y autoridad de las liturgias.* El P. Le Brun prueba muy bien que no se escribió ninguna *liturgia* hasta el siglo V, escepto la que vemos en las constituciones apostólicas, y que es por lo menos del año 390. Sin embargo, no se debe inferir, como lo hicieron los protestantes y otros, que las *liturgias* que llevan los nombres de San Marcos, de Santiago, de San Pedro, etc., son apócrifas y sin autoridad. Las mismas razones que prueban que la *liturgia* no se escribió al principio, prueban tambien que fue cuidadosamente conservada por tradicion en cada Iglesia, y fielmente trasmitida por los obispos á los que elevaban al sacerdocio. Este era un misterio ó un secreto que se queria ocultar á los paganos, y que los pastores se confiaban mútuamente: aprendian de memoria las oraciones y las ceremonias; esto era tanto mas fácil, cuanto estas eran prácticas de un uso diario; pero estaban persuadidos á que no era lícito cambiar ni variar en ellas.

Los santos Padres nos hacen evidente esta instruccion tradicional; su fidelidad en guardar este depósito se prueba por la conformidad que se nota en el fondo entre las *liturgias* de las diferentes Iglesias del mundo, cuando fueron publicadas por escrito. El estilo de las oraciones suele ser diferente, el sentido siempre el mismo, y hay bien poca variedad en el orden de las ceremonias. En todas se hallan las mismas partes, la lectura de trozos del Antiguo y Nuevo Testamento, la instruccion de que era seguida, la oblacion de los dones sagrados hecha por el Presbítero, el prefacio ó exortacion, el *Sanctus*, la oracion por vivos y muertos, la consagracion diciendo las palabras de Jesucristo, la invocacion sobre los dones sagrados, la adoracion y fraccion de la hostia, el beso de paz, la oracion dominical, la comunion, la accion de gracias y la bendicion del sacerdote. Tal es la marcha casi uniforme de las *liturgias*, así en Oriente como en Occidente: ¿esta semejanza pudiera hallarse en ellas si los que las redactaron hubieran seguido cada uno su gusto en el modo de arreglarlas? Reuniendo lo que dijeron los santos Padres de los cuatro primeros siglos, vemos que las *liturgias* en su tiempo eran iguales á las que se pusieron por escrito en el siglo V.

Muchas sectas conservaron la *liturgia* como antes de su cisma, cuando se separaron de la Iglesia Católica, y ni siquiera se atrevieron á tocarlas: tal era la persuasion en que estaban de que esta operacion era un atentado: durante los cuatro primeros siglos ninguno tuvo esta temeridad. Nestorio fue el primero á quien se acusa de ella: *Leont. Bysant. cont. Nest. et Eutach.*, lib. 3. Sin duda es esta una de las razones que convencieron de la necesidad de escribir las *liturgias.* Desde aquel momento no fue posible alterarlas sin escitar la reclamacion de los fieles, porque entonces estaban en lengua vulgar.

Bingham quiso engañar, sosteniendo que en los primeros siglos cada obispo tenia libertad para componer una *liturgia* para su Iglesia, y arreglar el culto divino como le pareciese: *Orig. Eccles.*, lib. 2, cap. 6, § 2; lib. 13, cap. 5, § 1. Para probar esta pretendida libertad no bastaba alegar cualquiera ligera diversidad entre las *liturgias*, porque él mismo confesaba que se les hacian algunas adiciones de tiempo en tiempo: hubiera sido mucho mayor la variedad, si cada obispo se hubiera creido con derecho para arreglarlas á su modo. ¿Quién es capaz de creer que los fieles acostumbrados á oir la misma *liturgia* durante todo el episcopado de un santo obispo, habian de sufrir con facilidad que la variase su sucesor? Estuvieron muy propensos algunas veces á amotinarse por motivos de menos gravedad.

Los protestantes se equivocaron, pues, mucho cuando dijeron que las *liturgias* conocidas con los nombres de San

Marcos, Santiago ú otro Apóstol, son supuestas; que no fueron escritas hasta muchos siglos despues de la muerte de los que les dan sus nombres. ¿Qué importa la fecha de su redaccion por escrito, si desde los Apóstoles las usaron íntegras muchas Iglesias? Era natural llamar *liturgia de San Pedro* la que se usaba en la Iglesia de Antioquía: *liturgia de San Marcos*, la que se practicaba en Alejandria: *liturgia de Santiago*, la de Jerusalen: *liturgia de San Juan Crisóstomo*, la de Constantinopla, y así de las demas. No por eso pretendian que habian sido escritas por estos diversos sugetos, sino que venian de ellos por tradicion; y nos parece que en esta materia merece mucho respeto la tradicion de una Iglesia entera.

Sin duda pudieron añadirse de tiempo en tiempo en las *liturgias* algunas palabras destinadas á profesar mas claramente la fé de la Iglesia contra los hereges, como la palabra *consustancial* despues del concilio de Nicea, y el título de *Madre de Dios* que damos á nuestra señora despues del concilio efesino. Esto prueba que la *liturgia* fue siempre una profesion de fé; pero se sabe con que ocasion, y por que motivo se hicieron estas adiciones, y no se hallan en todas las *liturgias*; pero en todas sin escepcion se hallan las oraciones y ceremonias que sirven para espresar los dogmas refutados por los protestantes.

Por lo mismo, no hay necesidad de discurrir sobre lo auténtico de estos monumentos como sobre la obra particular de cualquiera de los santos Padres; ningun escrito de esta última especie fue tomado de memoria y recitado diariamente por los fieles en las Iglesias, como las *liturgias*. La autenticidad de estas se prueba bastante por su uniformidad: no fue preciso buscarlas en los manuscritos esparcidos por las bibliotecas, sino en los archivos de las Iglesias que las seguían. Es estraño que unos sábios, por otra parte muy respetables, no hiciesen esta reflexion, y cayesen en el mismo engaño ó

error que los protestantes. Véase la *Hist. de la Acad. de las Inscripc.*, tom. 13 en 12.º, pág. 163.

El grado de autoridad de las *liturgias* es muy diferente del de todos los demas escritos de otra clase: cualquiera que sea su nombre, menos importa la obra de tal autor que el monumento de la creencia y de la práctica de una Iglesia entera: éste tiene la autoridad no solo de un sugeto santo, cualquiera que sea, sino tambien la sancion pública de una sociedad numerosa de Pastores y de fieles, que se sirvieron mutua y constantemente. Así las *liturgias griegas* de San Basilio y de San Juan Crisóstomo no solo tienen todo el peso que merecen estos dos santos doctores, sino tambien el sufragio de las iglesias griegas que las siguieron, y aun en el dia las observan. Las iglesias nunca se hubieran adherido al uso de estas *liturgias* sino hubieran reconocido la espresion fiel de su creencia. Al contrario, la *liturgia*, que se inserta en las constituciones apostólicas, no es casi de ninguna autoridad, por mas que fuese la primera que se escribió, porque no se conoce ninguna Iglesia que la hubiese usado.

Aun cuando fuesen sólidos los argumentos de Daillé contra las obras de los santos Padres, no harian ninguna fuerza respecto á las *liturgias*. En ellas suena la voz del rebaño unida con la del Pastor: es todo un pueblo, que con la forma de su culto y las espresiones de su piedad, dá testimonio de su creencia, que habian recibido de los Apóstoles las mas de las Iglesias antiguas. Jamás estuvo ninguna sin *liturgia*; ni fue tan insensata que espresase con sus palabras y acciones una doctrina que no habia creido, ó que miraba como un error. Las *liturgias* de los orientales prueban con tanta evidencia su fé, como las de los protestantes su doctrina.

Si se nota alguna ambigüedad en el lenguaje de las oraciones, esplican las ceremonias su sentido, y estos dos signos reunidos tienen una fuerza y una energía muy superior

á la de las simples palabras. Aun cuando las de la consagracion *este es mi Cuerpo* fuesen equívocas, la invocacion del Espíritu Santo, por la cual se pide la conversion de los dones Eucarísticos en Cuerpo y Sangre de Jesucristo, la elevacion y adoracion de la hostia, y la costumbre de llevar la Eucaristía á los ausentes, serían bastante para asegurar la presencia real de una manera invencible. Bien convencidos de esta verdad los protestantes, por haber alterado el dogma, se vieron precisados á suprimir las ceremonias, porque conocieron que serían una condenacion demasiado visible de su doctrina.

Estos monumentos de la fé de la Iglesia se opusieron á los hereges, para convencerlos, desde los primeros siglos. Segun el testimonio de Eusebio en su *Hist. Ecles.*, lib. 5, cap. 28, un autor del siglo II para refutar á Artemon que pretendia que Jesucristo era un puro hombre, le citaba los cánticos compuestos por los fieles *desde el principio*, con los cuales alababan á Jesucristo como Dios. Pablo de Samosata, que pensaba como Artemon, mandó suprimir estos cánticos en su Iglesia: *Ibid.*, lib. 7, cap. 30. Sabemos por Teodoreto que Arrio cambió la doxologia (*) que se canta al fin de los salmos, porque contrariaba á su error, y hubiera querido cambiar tambien las palabras de la forma del Bautismo; pero no se atrevió á tanto Teodoreto: *Hæret. Fab.*, lib. 4, cap. 1.

En el siglo V probaba San Agustin contra los pelagianos la existencia del pecado original por los exorcismos del Bautismo: la necesidad de la gracia y la predestinacion por las oraciones de la Iglesia: *Epist.* 95, 217, etc. El Papa San Celestino proponia esta regla escribiendo á los obispos de las Gaulas: "Atendamos, dice, al sentido de las oraciones sacer-

(*) El Gloria Patri, etc.

dotales, que recibidas por los Apóstoles por tradicion en todo el mundo, se usan uniformemente en toda la Iglesia Católica; y aprendamos lo que debemos creer por el modo con que debemos orar (*). De este modo aseguraba este Pontífice la autenticidad y autoridad de las *liturgias*, que no se disminuyó con el trascurso de mil doscientos años, y será la misma hasta el fin de los siglos.

II. *De las liturgias de los cophtos.* Por una tradicion constante sabemos que la Iglesia de Alejandría, capital del Egipto, fue fundada por San Marcos; y no se puede dudar que estableció allí una especie de *liturgia* este santo evangelista. Se conservó como en las demas partes por tradicion hasta el siglo V, y segun la opinion comun, fue San Cirilo de Alejandría quien entonces la redactó, poniendo por escrito la *liturgia* de su Iglesia. La escribió en griego, cuya lengua se hablaba entonces en Egipto: por eso se llamó indiferentemente *liturgia de San Marcos y liturgia de San Cirilo.* Como muchos del Egipto no entendian el griego y hablaban solamente el cophto, parece que en el siglo V se habia introducido ya en aquel reino la costumbre de celebrar el oficio divino en cophto ó en griego, y que la *liturgia* griega de San Cirilo se puso tambien en cophto para el uso de los naturales del pais.

Cuando Dióscoro, sucesor de San Cirilo, partidario de Eutiques y condenado en el concilio de Calcedonia, se separó de la Iglesia Católica el año de 451, atrajo á su cisma la mayor parte de los naturales de Egipto. Estos cismáticos continuaron celebrando en cophto; y los griegos de Egipto, unidos á la fé católica y al concilio de Calcedonia, conservaron el uso de la lengua griega en el servicio divino. Esta diver-

(*) *Lex supplicandi, legem estatuit credendi.*

sidad duró casi doscientos años y hasta el de 660, en que los mahometanos se hicieron dueños del Egipto. Entonces fueron perseguidos los griegos egipcios por su fidelidad á los emperadores de Constantinopla; y los cophtos cismáticos, que habian favorecido la conquista de los mahometanos, pudieron recabar de estos el libre ejercicio de su religion, y le conservaron hasta nuestros dias. (Véase *cophtos.*)

Tienen tres *liturgias*: una que llaman de San Cirilo y es la misma en su fondo que la que acabamos de esplicar: otra la de San Basilio, y tercera la de San Gregorio de Nazianzo por sobrenombre el *teólogo*. En estas dos últimas los cophtos eutiquianos ó jacobitas, colocaron antes de la comunion una confesion de fé conforme á su error: pero no tocaron en la de San Cirilo, llamada tambien de San Marcos. El Ab. Renaudot no solo la tradujo del cophto, sino que tambien la confrontó con el testo griego del cual fue sacada originalmente. No se puede dudar que era la *liturgia* que se usaba en la Iglesia de Alejandría en el siglo V antes del cisma de Dióscoro, porque los católicos continuaron usándola despues de verificado el cisma. El P. Le Brum así lo refiere: no se halla en ella ningun error, sino una perfecta conformidad con la creencia católica sobre todos los puntos en disputa con los protestantes. ¿Qué fundamento habrá para decir que esta *liturgia* de San Marcos es un papel apócrifo, suplantado, y sin ninguna autoridad? En las otras dos *liturgias* nada se vé cambiado, ni añadió sino la profesion del eutiquianismo. Aunque el árabe se hizo la lengua vulgar del Egipto, los cophtos siguieron celebrando en cophto, aunque apenas entienden ya este idioma.

Como los abisinios ó cristianos de Etiopia fueron convertidos á la fé de los patriarcas de Alejandría, y quedaron bajo su jurisdiccion, se adhirieron al cisma y en él perseveraron. Ademas de las tres *liturgias* que acabamos de mencionar, tienen otras nueve: lo cual parece que prueba que habia en

Egipto en otro tiempo hasta el número de doce, aunque su fondo y plan es el mismo: todas fueron traducidas á la lengua de Etiopia. A escepcion del eutiquianismo, que se halla espreso en muchas de ellas, nada contienen contrario á la fé católica: y es contra toda verdad lo que quisieron persuadir Ludolf, Lacroze y algunos otros que la creencia de los abisinios es mas conforme á la de los protestantes que á la de la Iglesia Romana: lo contrario se prueba evidentemente ya por su *liturgia*, que publicó el Ab. Renaudot con el título de *canon universus Æthiopum* ya por lo que lleva el nombre de Dióscoro y que refiere el P. Le Brun, tom. 4, pág. 564. (Véase *etiopes.*)

III. *Liturgias de los sirios.* Despues de la condenacion de Eutiques en el concilio de Calcedonia sucedió en Siria casi lo mismo que en Egipto: este heresiarca encontró allí muchos partidarios, y hubo tambien entre ellos diferentes cismas y muchas disputas con los católicos. Sus contrarios llamaron á estos últimos *melchitas*, es decir *realistas*, porque seguian la creencia del emperador; empero unos y otros conservaron en siriaco la misma *liturgia* que antes tuvieron.

Se llamaba vulgarmente *liturgia* de San Pablo, porque se seguia en Jerusalen y en todas las iglesias siriacas del patriarcado de Antioquía. No se puede dudar de la antigüedad de esta *liturgia* confrontándola con la quinta catequesis mistagógica de San Cirilo de Jerusalen. El año 347 ó 348 esplicaba este santo obispo á los nuevos bautizados la parte principal que comienza en la oblacion, y sigue esactamente el orden del sacrificio. Probablemente en el siglo V fue por primera vez escrita en griego porque en el siriaco conserva muchas palabras griegas. Añade la palabra consustancial adoptada por el concilio de Nicea, y en ella se dá el nombre de *Madre de Dios* á Nuestra Señora, segun lo mandado en el concilio efe-

sino. No se infiere de aquí que antes de esta adicion fuese desconocida esta *liturgia*.

El año 692 los Padres del concilio in Trullo la citan con el nombre de Santiago para refutar el error de los armenios que no echaban agua en el caliz. En el siglo IX quiso Carlos el calvo ver celebrar la misa segun la *liturgia de Santiago* usada en Jerusalen: *Epist. ad cler. ravenn.* Nunca dudaron los orientales que efectivamente viene de Santiago. Despues cuando los patriarcas de Constantinopla se vieron con bastante crédito para hacer suprimir dentro de los límites de su imperio todas las *liturgias*, á escepcion de las de San Basilio y de San Juan Crisóstomo, tuvieron sin embargo que permitir que las iglesias de Siria usasen de la de Santiago, al menos en los dias festivos. Por consiguiente tienen toda la autenticidad que la autoridad de las iglesias puede dar al mas célebre monumento.

En vano Rivet y otros protestantes quisieron atacarla por la añadidura que hemos mencionado, y por el trisagio que no principió, segun ellos, hasta fines del siglo V. Pero estos críticos confunden el trisagio sacado de la Sagrada Escritura con la fórmula *agios ó theos*, etc., que principió á cantarse en Constantinopla en el año de 446 con una adicion de Pedro el Batanero, gefe de los theopasquitas, año 463. Esta adicion se verificó á fines del siglo V; pero el *sanctus* ó *trisagio* de la *liturgia* se sacó del apocalipsis. Es ridículo ademas suponer que las iglesias no pudieron añadir á sus oraciones las fórmulas necesarias para testificar su fé contra los hereges, cuando ellos mismos querian hacer otro tanto para profesar sus errores, ó que estas adiciones, siempre notadas, derogan la autenticidad de las *liturgias*.

La de Santiago nos ofrece un argumento invencible contra los protestantes, porque en ella se encuentra la profesion clara y espresa de los dogmas que se atrevieron á tachar de novedad, y las ceremonias que reprenden en la Iglesia Romana como prácticas supersticiosas: la presencia real y la transustanciacion, la palabra *sacrificio*, la fraccion de la ostia, las incensaciones, la oracion por los muertos, la invocacion de los santos, etc. Los sirios eutiquianos ó jacobitas no insertaron en ella su error; los ortodoxos y los hereges conservaron igual respeto á este monumento apostólico.

La *liturgia* de San Basilio fue tambien traducida al siriaco por las iglesias de Siria, y se cuentan cerca de cuarenta *liturgias* para su uso, aunque no varian sino en las oraciones como entre nosotros las colectas y otras oraciones de la misa con relacion á las diferentes fiestas: la *liturgia* de Santiago, que contiene todo el orden de la misa, es lo mas comun entre los sirios, y sirvió de modelo para todas las demas, de cuya verdad podemos convencernos por la confrontacion.

IV. *De la liturgia de los nestorianos y de la de los armenios.* Cuando Nestorio fue condenado por el concilio de Éfeso en el año 431, se derramaron sus partidarios por la Mesopotamia y la Persia y formaron en aquellos paises un sinnúmero de iglesias que ordinariamente se llamaron caldeas. Continuaron usando de la *liturgia* siriaca, y la llevaron á todas las regiones donde se establecieron, inclusas las Indias y costas del Malabar, donde aun se mantienen con el nombre de cristianos de santo Tomás. Su misal contiene tres *liturgias*: la primera titulada de los Apóstoles, la segunda de Teodoro el intérprete, y la tercera de Nestorio: las tradujo el abate Renaudot, y observa que la primera es la antigua *liturgia* de las iglesias de Siria, anterior á Nestorio, y que es como el cánon universal á que se remiten las otras dos: el P. Le Brun la cotejó con la que usaban los nestorianos del Malabar, antes que los portugueses corrigieron su misal, que son los que trabajaron en su conversion: así no se puede dudar de la an-

tigüedad de esta *liturgia*, que no se distingue de la de los sirios en cosa esencial.

La Croze en su *Hist. del cristianismo de las Indias* se atrevió á decir que los nestorianos no creian la presencia real ni la transustanciacion, y que ignoraban la doctrina del purgatorio, etc.: el P. Le Brun prueba lo contrario, no solo por su *liturgia*, sino tambien por otros monumentos de su creencia, tom. 6, pág. 417 y siguientes. Debian haberlo mirado mas de cerca los que se dejaron seducir por el tono de confianza de La Croze. (Véase *nestorianos*, *santo Tomás*.)

En cuanto á los armenios, en el año 525 cayeron en el error de Eutiques, seducidos por Jacobo Baràdeo ó Zándalo, de donde vino el nombre de jacobitas, y se separaron de la Iglesia Católica. Muchos de ellos se reunieron á ella en diferentes tiempos; pero su cisma no se pudo estinguir del todo. San Gregorio el iluminador fue quien los convirtió á la verdadera fé en el siglo IV, y este habia sido instruido en el Evangelio, en Cesarea de Capadocia, de cuyas iglesias, y de todas las de Armenia, tomó el cuidado San Basilio, obispo de dicha ciudad: por esta razon se piensa que recibieron al principio la *liturgia* griega de San Basilio, igualmente que adoptaron su regla los monges armenios. No se les acusa de haberla alterado despues de su cisma, aunque admitieron la adicion que hizo al trisagio Pedro el Batanero el año de 463, y omiten el hechar agua en el caliz, de cuya omision los acusa el concilio *in Trullo* el año de 692.

El Ab. Renaudot no pudo adquirir la *liturgia* original de los armenios cismáticos; pero el P. Le Brun proporcionó una traducion latina auténtica que publicó, é inserta en su quinto tomo, pág. 52 y siguientes, con grandes notas. En ella se vé espresa la confesion de la presencia real, la transustanciacion, la elevacion y adoracion de la hostia, la invocacion de los santos y la oracion por los muertos, etc. Ademas, se prueba por títulos innegables que los armenios nunca pensaron sobre nuestros dogmas, como los sectarios del siglo XVI. *Ibid.* pág. 26 y siguientes. (Véase *armenios*.)

V. *Liturgias griegas.* Las dos principales que usan los griegos sujetos al patriarcado de Constantinopla, son la de San Juan Crisóstomo, y la de San Basilio. Nadie duda que San Basilio fuese realmente autor ó redactor de la primera: en orden á la segunda no se atribuyó á San Juan Crisóstomo hasta trescientos años despues de su muerte, y parece que esta es la antigua *liturgia* de la Iglesia de Constantinopla' que se llamó *liturgia de los Apóstoles* hasta el siglo VI. Esta se usa todo el año y contiene todo el orden de la misa: la otra tiene oraciones mas largas, y solo se usa en algunos dias señalados. Hay otra que se llama *misa de los presantificados*, porque en ella no se consagra, y se usa de las especies consagradas en el domingo anterior, lo mismo que se hace en la Iglesia Romana en el dia de viernes Santo, en que el sacerdote no consagra, y comulga las especies consagradas en el jueves. Véase *presantificado*. Las oraciones de esta misa parecen de menos antigüedad que las de las otras *liturgias*.

El P. Le Brun, tom. 4, pág. 384 y siguientes, refiere las oraciones y el orden de las ceremonias de la *liturgia* de San Juan Crisóstomo, y esta es la que usan todas las Iglesias griegas del imperio otomano, que dependen del patriarcado de Constantinopla y las de Rusia y Polonia. Los griegos que tienen Iglesias en Italia hicieron en ella algunas variaciones. Los patriarcas de Constantinopla consiguieron que la adoptasen tambien los patriarcas de Antioquía, de Jerusalen, de Alejandría, y los cristianos melchitas, que se preservaron de los errores de los eutiquianos en el siglo V. Aunque en todos estos paises no se entiende el griego, no obstante siguen la *liturgia* griega; pero se ven precisados muchas veces á celebrar en Arábigo, porque hay pocos que sepan leer el griego.

Despues que todas estas *liturgias* cophtas, etiópicas, siriacas y griegas, fueron publicadas, confrontadas y examinadas por los sábios de todas las naciones, y apoyadas con los mayores testimonios, ya nadie se atreve á sostener, como el ministro Claudio, que los griegos cismáticos profesan, respecto á la Eucaristía, y los demas dogmas contrariados por los protestantes, ideas y sentimientos distintos de los de la Iglesia Romana.

En cuanto á la creencia de los primeros siglos, es inconcebible la tenacidad de los protestantes. Bingham en su obra *de Orig. Ecles.*, verdaderamente muy sábia, lib. 15, c. 3, esplica el orden de las oraciones de la *liturgia* griega, que se inserta en las Constituciones Apostólicas, antes de la año 390, lib. 8, cap. 12. Refiere las palabras de la oblacion de la consagracion é invocacion del Espíritu Santo, en que se pide que descienda sobre este sacrificio, y haga del pan el cuerpo y del caliz la sangre de Jesucristo, la formula *sancta sanctis*, y la respuesta del pueblo: *el único santo es el Señor Jesucristo: bendito sea el que viene en el nombre del Señor; el que se muestra á nosotros es el mismo Dios, nuestro soberano dueño*, etc. Todas estas palabras no fueron bastante para abrirle los ojos. Dice que se suplica al Espíritu Santo que cambie los dones eucarísticos, *no en cuanto á la sustancia*, sino en cuanto á la virtud y eficacia.

¿Qué significan, pues, estas palabras *bendito sea*, etc., si Jesucristo no está en realidad presente? Cuando el sacerdote ofrece al pueblo la comunion, no dice, *esta es la virtud y eficacia de Jesucristo*, sino *este es el cuerpo de Jesucristo*: y el fiel responde *amen*, que es lo mismo que decir, *yo lo creo.* El fiel toma sin duda las palabras del sacerdote en su sentido natural, y á nadie se ofrece creer que el pan y el vino tienen la misma virtud y eficacia que el cuerpo y sangre de Jesucristo.

El sacerdote dice á Dios: "Nosotros os ofrecemos por todos los santos que fueron agradables á vuestros ojos, por todo este pueblos, etc." ¿En qué sentido dice esto, sino es mas que pan y vino? Si esto es el cuerpo y sangre de Jesucristo, concebimos fácilmente que se ofrecen á Dios para darle gracias por la felicidad de los santos, por el bien del pueblo, de la Iglesia, etc., y en este caso es un verdadero sacrificio. Añade el sacerdote: *Hagamos memoria de los santos mártires, para que merezcamos participar de su triunfo*: ¿á qué esta memoria, sino para honrarlos y alcanzar su intercesion? Dice tambien: *roguemos por los que murieron en la fé.* Todo esto contiene la *liturgia* de Santiago, cuya antigüedad reconoce Bingham y todas las *liturgias del mundo.*

La Iglesia romana no hace por lo tanto mas que repetir en la suya las espresiones que usaba hace ya mil trescientos años. La prueba de que estas significan la presencia real, la transustanciacion, la idea del sacrificio, el culto de los santos y la oracion por los muertos, es que cuando los anglicanos dejaron de creer estos dogmas, abandonaron tambien este lenguaje: luego la Iglesia antigua tampoco le hubiera usado, si pensara como los anglicanos.

VI. *De las liturgias de occidente.* La Iglesia latina solo conoce cuatro *liturgias* antiguas: la de Roma, la de Milan, la de las Gaulas y la de España. Nunca se dudó en Roma que la *liturgia* de esta Iglesia viene de San Pedro por tradicion: así lo pensaban ya en el siglo IV. San Inocencio I, *Epist. ad Decent.*, y en el VI el papa Vigilio, *Epist. ad Profut.* Pero no se debe confundir con una pretendida *liturgia* de San Pedro que no fue conocida hasta hace doscientos años, y es una mezcla de las *liturgias* griegas con la de Roma, y nunca la usó ninguna Iglesia.

No se conoce *liturgia* latina que se hubiese escrito antes del sacramentario del Papa Gelasio, que se escribió hácia el año de 496. El cardenal Tomasio le imprimió en Roma con

el título de *Liber Sacram. Romanæ Ecclesiæ* en 1680. Este sábio cardenal opina que San Leon tuvo parte en este sacramentario, aunque en el fondo es de los primeros siglos. Casi cien años despues de Gelasio San Gregorio Magno le quitó algunas oraciones, cambió otras é hizo bien cortas adiciones. El cánon de la misa, que se halla en la pág. 196 de Tomasio es el mismo que el que ahora usamos: no contiene el nombre de los santos posteriores al siglo IV lo cual prueba su antigüedad. Esto es lo que nosotros llamamos *liturgia gregoriana*, y es la mas corta de todas, y no necesitamos hablar de ella con estension por que es muy conocida. La exactitud con que se sigue despues de mas de mil doscientos años, debe hacernos presumir que no se observaba con menos escrupulosidad antes de publicarse por escrito. Esta reflexion deberia bastar para que la respetasen mas los protestantes: los desafiamos á que nos muestren una sola diferencia respecto á la doctrina entre esta *liturgia* y las de las Iglesias orientales.

La prueba mas brillante de la adhesion de las Iglesias á su antigua *liturgia* es la firmeza con que la de Milan conservó la suya á pesar de las tentativas que se hicieron en diferentes tiempos para introducir en ella la *liturgia romana*. Los milaneses creen deber esta *liturgia* á su obispo San Ambrosio, y este santo Doctor compuso efectivamente himnos y oraciones para el oficio divino; pero no se puede probar que tocasen el fondo de la *liturgia* que ya se seguia antes de su pontificado: lo cual parece que se prueba evidentemente por la comparacion que hizo el P. Le Brun de la misa Ambrosiana con la misa romana ó Gregoriana, tom. 3, pág. 208: hay una diferencia muy pequeña entre el cánon de estas dos misas, y ninguna en la doctrina. (Véase *ambrosiana.*)

La misa galicana, que estuvo en uso en las Iglesias de las Gaulas hasta el año 758, se parece mucho mas á las *liturgias* orientales que á las de Roma. Piensan con bastante probabilidad que esto provino de que los primeros obispos que predicaron el Evangelio en las Gaulas, como San Potino de Lion, San Trofimo de Arles, San Saturnino de Tolosa, etc., eran orientales. Ellos sin duda establecieron en las Iglesias que fundaron una *liturgia* semejante á la que estaban acostumbrados. En los monumentos que nos la conservaron encontramos las mismas espresiones y las mismas ceremonias, por consiguiente la misma doctrina que en las otras *liturgias* de que hemos hablado. Le Brun, tom. 3, pág. 241. (Véase *galicana.*)

Esta conformidad se hace aun mas visible por el examen de la misa gótica ó muzárabe, que estaba en uso en España en el siglo V y siguientes, y que es en realidad la misma que la misa galicana. El P. Le Brun las compara y nota todo lo que era comun en las dos *liturgias*, tom. 3, pág. 334. El P. Lessée, jesuita, que imprimió en Roma el misal muzárabe en 1755, hizo la misma comparacion; y pretende que la *liturgia* muzárabe sirvió de modelo á la galicana; pero no parece que tuvo conocimiento de las razones, con que prueba lo contrario el P. Le Brun, ó por lo menos no la refuta. D. Mabillon piensa tambien que el rito galicano es mas antiguo que el muzárabe en su obra de *liturgia gallicana.*

En efecto, el P. Le Brun hace ver que en los cuatro primeros siglos se siguió en España la *liturgia* de Roma; pero en el siglo V introdujeron el muzárabe los godos. Antes de caer en el arrianismo recibieron los godos la fé de Jesucristo en el oriente, y en particular en Constantinopla, y por consiguiente la *liturgia* griega. Martin, arzobispo de Braga; Juan obispo de Gerona; San Leandro, arzobispo de Sevilla, cuyos prelados contribuyeron á la conversion de los godos á fines del siglo VI, recibieron su instruccion en el oriente. Por lo mismo eran inclinados á conservar la *liturgia* gótica, que tambien vino del oriente, y era conforme á la *liturgia* galicana

seguida en la galia narbonense en donde dominaban los godos igualmente que en España.

Tambien se sigue que San Leandro y su hermano San Isidoro de Sevilla, cuando arreglaron la *liturgia* de España, no variaron lo esencial de la que antes existia, solo añadieron las oraciones, colectas y prefacios relativos á los Evangelios de los diferentes dias del año; pero el sentido de las oraciones, los ritos esenciales como la oblacion, la consagracion, la adoracion de la Eucaristía, y la comunion, etc., son las mismas, y por lo mismo de aquí no resulta ninguna consecuencia.

Esta *liturgia* gótica se conservó en España entre los cristianos que se mantuvieron firmes en la fé despues de la invasion de los moros hasta el año 1080, y la mezcla de los cristianos con los moros fue la que les dió el nombre de *muzárabes*. Fue preciso que los Papas trabajasen mas de treinta años consecutivos para restablecer en España el uso de la *liturgia* romana. Véase *muzárabes*. Todos estos hechos demuestran lo dificil que fue en todos los siglos y lugares del mundo el introducir variaciones en la *liturgia*.

VII. *Consecuencias que se sacan de la comparacion de las liturgias.* Por el breve resumen que acabamos de hacer se vé que el sentido, la marcha y el espíritu de todas las *liturgias* conocidas, son constantemente uniformes, á pesar de la diversidad de lenguas y de estilo, la distancia de los lugares, y las revoluciones de los siglos. En Egipto y en la Siria, en la Persia y en la Grecia, en Italia y en las Gaulas, se celebró siempre la *liturgia* por los sacerdotes, no por los legos, con ceremonias augustas, y no como un convite ordinario. En todas partes vemos altares consagrados y vestiduras sacerdotales, el pan y el vino ofrecidos á Dios, como destinados á convertirse en cuerpo y sangre de Jesucristo, la invocacion con que se pide á Dios esta conversion, la consagracion hecha con las palabras del Salvador, la adoracion del Sacramento espresada por las oraciones, por las acciones y por las incensaciones, la comunion considerada como la recepcion del cuerpo y sangre de Jesucristo, los nombres de *víctima*, de *sacrificio*, de *inmolacion*, etc.

¿Hubiera sucedido este fenómeno, si cuando se escribieron las *liturgias* en el siglo V, no hubiese un modelo antiguo y respetable, con el cual creyeron deber conformarse todas las Iglesias del mundo? ¿Y este modelo pudo haber tenido otro orígen que el de los Apóstoles? Ademas, ¿pudieron los redactores de las *liturgias* de las diferentes partes del mundo convenirse todos en valerse de un lenguage equívoco y abusivo, tomando las palabras *altar*, *sacrificio*, *inmolacion*, *víctima*, *cambio* ó *conversion*, etc., en un sentido impropio y capcioso? O es preciso suponer que en ningun lugar del universo se penetró el sentido del lenguage vulgar y ordinario, ó sostener que todos los escritores, sin acuerdo ni concierto, concibieron el designio uniforme de alterar la doctrina de los Apóstoles, y engañar á los fieles. Una ilusion general es tan imposible, como la mala fé en todos los hombres. Hubo cismas, disputas, celos y rivalidades entre los obispos é Iglesias, cuya desgracia fue comun en todos los siglos: los intereses, las preocupaciones, las pasiones, las costumbres y el lenguage no eran iguales; por consiguiente, estas causas no pudieron producir ni un error semejante, ni un proyecte uniforme.

Los hereges, separándose de la Iglesia, respetaron la *liturgia* á que estaban acostumbrados los pueblos: no introdujeron sus errores hasta que estuvieron seguros de que su rebaño, imbuido de su doctrina, la veria sin asombro presentarse en las públicas oraciones. Así que solo alteraron un pequeño número de *liturgias* y el modelo original, conservado por los católicos, sirvió siempre de testimonio contra los novadores.

Aun entre los católicos, las diferentes Iglesias fueron celosas en conservar su antigua *liturgia*. La de Milan guarda la suya desde su orígen: las Iglesias de España no dejaron su primitiva *liturgia* hasta la irrupcion de los godos, y conservaron la misa gótica hasta el siglo XI. Fue preciso tambien toda la autoridad de Carlomagno para introducir en las Gaulas la *liturgia* romana en lugar de la galicana, aunque nada se oponen.

San Agustin quiso establecer en su Iglesia la práctica de rezar en semana santa la Pasion de Jesucristo, segun los cuatro Evangelistas, como hacemos en el dia, en lugar de que antes de él, solo se rezaba la de San Mateo, esta novedad escitó un murmullo que él mismo nos refiere: *Serm.* 144 *de Temp.*

Es cierto que la *liturgia* romana no recibió variacion alguna desde mas de mil doscientos años; pero ¿hay pruebas para demostrar que la conservaron con menos cuidado en los cinco primeros siglos?

A pesar de estos hechos innegables, sostienen los protestantes que varió la doctrina de la Iglesia respecto á la Eucaristía: nosotros les oponemos un argumento muy sencillo: la creencia no puede variar sin que varien tambien el lenguage y las ceremonias de las *liturgias*: vosotros lo habeis probado con vuestro ejemplo: esta última variacion no se habia verificado antes de vosotros, como lo prueba el cotejo y la confrontacion de las diferentes *liturgias*: luego tampoco varió nunca antes de vosotros la doctrina sobre la Eucaristía.

En casi todos los siglos se ven brotar nuevos errores sobre este punto esencial de dogma, segun hemos referido en el artículo *Eucaristía*: este misterio llamó siempre la atencion de los talentos, porque está íntimamente ligado con el de la Encarnacion y el dogma de la divinidad de Jesucristo. Por

lo mismo, siempre se tuvo cuidado con el sentido que debia darse á las palabras de la *liturgia*; y no era posible que los fieles le olvidasen, ni los pastores le cambiasen.

VIII. *Liturgias de los protestantes.* Lo que nosotros sostenemos respecto á la inmutabilidad de la fé de la Iglesia, se puso en la mas clara evidencia por la conducta de los protestantes. Luego que negaron la presencia real, y no quisieron reconocer la misa como verdadero sacrificio, les fue preciso suprimir las palabras y ceremonias de la misa que aseguraban la creencia contraria. De este modo reconocieron á su pesar la energía de estos signos usados en todas las Iglesias del mundo, é hicieron profesion de romper con todas.

Lo primero que hizo Lutero fue abolir en Wirtemberg el cánon de la misa, y solo conservaba las palabras de la consagracion: aunque continuó sosteniendo la presencia real, suprimió todo lo que podia dar idea de sacrificio. Conservó sin embargo la elevacion de la Hostia, dejando la libertad de hacerla ó de omitirla: este artículo causó turbaciones en su partido, y por eso tuvo á bien suprimirla.

Zwinglio y Calvino negaban la presencia real, y nada conservaron del cánon para su cena sino la oracion dominical y la lectura de las palabras de la institucion de la Eucaristía: suprimieron todas las palabras y ceremonias que habia conservado Lutero antes y despues de la consagracion.

Enrique VIII no habia tocado en Inglaterra la *liturgia* que estaba en uso; pero en 1549 hicieron una nueva reinando Eduardo VI, en la cual se quitaron las oraciones del cánon, y de la elevacion de la Hostia; en ella aun se representa la comunion como el acto de comer la carne, y de beber la sangre de Jesucristo, y se permite celebrar la cena en las casas particulares. Se conservaron por esta *liturgia* las vestiduras sacerdotales, el uso del pan ácimo, y los nombres de *misa* y *altar*; pero se variaron muchas oraciones, y se declaró que

el cuerpo de Jesucristo no estaba allí sino en el cielo. En 1553 reinando María, que era católica, fue restablecida la misa romana. En 1559 la reina Isabel, que era protestante, volvió á poner en uso la *liturgia* de Eduardo VI: quiso que el dogma de la presencia real, ni se enseñase, ni se impugnase en ella, sino que se dejase suspenso. En tiempo de Jacobo I no se hizo novedad; pero las turbaciones del tiempo de Cárlos I con motivo de la *liturgia*, sirvieron de pretesto para obligarle á perecer en un cadalso, y estas turbaciones continuaron en tiempo de Cronwel. En 1662 mandó Cárlos II retocar esta misma *liturgia* de Eduardo: se declaró que el cuerpo de Jesucristo solo está en el cielo: se puso la oracion por los muertos en términos ambíguos, y muchos sábios ingleses escribieron contra esta *liturgia*.

No fueron menos vivas las disputas en Escocia; pero como los puritanos ó calvisnitas rígidos, prevalecieron en aquel reino, suprimieron las ceremonias, y celebran la cena casi del mismo modo que el que estableció Calvino en Ginebra: de este modo la celebran tambien los calvinistas de Francia.

El luteranismo se estableció en Suecia en tiempo de Gustavo I, y fue abolida la misa: despues de muchas disputas é incertidumbres se publicó en 1576 una *liturgia* que se parecia mucho á la misa romana. En ella se prescribia la elevacion de la Hostia, y se declaraba *que en el uso del sacramento* se recibia el cuerpo y la sangre de Jesucristo. El P. Le Brun insertó esta *liturgia* en el tom. 7, pág. 162 y siguientes. El luteranismo volvió á tomar despues en Suecia la misma *liturgia*; pero los luteranos de los demas paises del norte no conservaron ninguna forma de *liturgia* fija é inmutable.

Despues de calmados los espíritus se compararon las *liturgias* de los protestantes con las de todas las demas Iglesias del mundo: muchos convinieron en que los pretendidos re-

formadores se separaron demasiado del antiguo modelo; pero ¿cómo podian conservar el lenguage y la forma si habian abandonado su espíritu y su doctrina? Los que quisieron aproximarse, solo lograron hacerse mas ridículo, como sucedió en Neufchatel. Esta estravagancia demuestra, que si las Iglesias antiguas hubiesen pensado como los protestantes, no podrian conservar sus *liturgias* en la forma que hoy las vemos.

Para que se adoptasen las *liturgias* de los hereges, se necesitaron en muchos paises leyes, amenazas, penas y suplicios, aunque nada de esto se habia visto en otro tiempo. La misa romana, contra la cual tanto declamaron los protestantes, no hizo derramar sangre. En el momento en que un pueblo se hizo cristiano, recibió sin resistencia una *liturgia* que era la espresion fiel de la doctrina de los Apóstoles; jamas se tocó en ella sin haber alterado la creencia, y siempre se hizo notable la época de su trastorno.

Es una de las mayores ventajas para los teólogos del dia el poder consultar y comparar las *liturgias* de todas las comuniones cristianas: no hay una prueba mas convincente de la antigüedad, perpetuidad é inmutabilidad en la fé católica, no solo respecto á los dogmas que niegan los protestantes, sino tambien respecto á todo lo demas de nuestra creencia. Véase *misa*.

LOCURA. San Pablo dice á los fieles: "Como el mundo no habia conocido la sabiduría divina por la filosofía, plugo á Dios salvar á los creyentes por la *locura* de la predicacion:" 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 1, v. 21 (*). De este pasage y de algunos otros tomaron ocasion los incrédulos modernos para decir que San Pablo condena la sabiduría y la razon, y que canoniza el entusiasmo y la *locura*.

(*) *Nam qui in Dei sapientiá non connobit mundus per sapientiam Deum placuit Deo per stultitiam predicationis salvos facere credentes.*

Este discurso es una obra maestra de la pretendida sabiduría que reprueba San Pablo, y no es menester mas para convencernos de que esta se parece mucho á la demencia.

Los filósofos paganos no alcanzaron á ver con todas sus luces en la estructura y orden del universo un Dios criador, un Sér inteligente y sábio, que se ocupa en gobernar su obra y en arreglar el curso de todos los sucesos. Unos lo atribuyeron todo á la casualidad, otros al destino, y creyeron que Dios era el alma del mundo: todos divinizaron las partes del universo, suponiéndolas animadas por inteligencias, y juzgaron que á ella debia dirigirse el culto religioso. De este modo no solo autorizaron el politeismo, la idolatría y todos los abusos que la acompañan, sino que tambien se opusieron con todas sus fuerzas á la predicacion del Evangelio, que anunciaba un solo Dios. Así, que su pretendida sabiduría solo sirvió para descarriarlos y hacer mas incurable el error de todos los pueblos; y ¿debería San Pablo elogiar esta sabiduría?

Para confundir estos falsos sábios hizo Dios anunciar el misterio de un Dios hecho hombre, y crucificado por la redencion del mundo: esta doctrina les pareció una *locura*; pero ella ilustró y convirtió al mundo, desterró los errores del politeismo y los crímenes de la idolatría: muchos filósofos consintieron en abrazarla, y se hicieron sus acérrimos defensores. De todo esto infiere San Pablo, que lo que viene de Dios, y parece al pronto una *locura*, es en la realidad mas sabio que todos los discursos de los hombres. La justicia y verdad de esta consecuencia se hace cada dia mas evidente con el esceso de los desatinos de nuestros filósofos modernos.

LOLLARDOS. Nombre de una secta que se levantó en Alemania á principios del siglo XIV: dicen que fue su autor un tal *Lollhard-Walter*, ó *Gauthier Lollard*, quien principió á dogmatizar en 1315.

Tomó de los alvigenses la mayor parte de sus errores: enseñaba que los demonios habian sido injustamente echados del cielo: que serían un dia restablecidos, y que San Miguel y los otros ángeles, reos de esta injusticia, serian eternamente condenados, lo mismo que todos los que no abrazasen su doctrina. Se hizo con muchos discípulos en Austria, en Bohemia y en otros paises.

Estos sectarios desechaban las ceremonias de la Iglesia, la invocacion de los santos, la Eucaristía, el sacrificio de la Misa, la Extrema-Uncion y las satisfacciones por el pecado, fundados en que bastaba la de Jesucristo: sostenian que el bautismo no produce ningun efecto: que la penitencia es inútil, y que el matrimonio no es mas que una prostitucion confirmada con juramento. *Lollard* fue quemado vivo en Colonia el año de 1322, y aseguran que fue al suplicio sin temor ni arrepentimiento.

En Inglaterra se llamaron *lollardos* los sectarios de Wiclef, porque estas dos sectas se reunieron por la conformidad en sus errores. Unos y otros fueron condenados por Tomás de Arundel, arzobispo de Cantorveri, en el concilio de Londres de 1396, y en el de Oxford en 1408. Se observa con mucha razon que los wiclefitas de Inglaterra prepararon los corazones para el cisma de Enrique VIII, y que los *lollardos* prepararon á los de Bohemia para los errores de los husitas.

De este modo miraron á los *lollardos* los mas de los escritores; pero Mosheim en su *Hist. Ecles.*, siglo XIV, part. 2, cap. 2, § 36, se empeña en probar que se engañaron. Dice que este nombre significa *hombres que cantan en voz baja*: que al principio se llamaron tambien así los *célites* de Flandes, que era una cofradía de hombres piadosos, que durante la peste negra en principios del siglo XIV se dedicaron á cuidar de los enfermos y á enterrar los muertos, y que los llevaban al sepulcro cantando himnos con un tono lúgubre y en voz baja. (Véase *célites.*)

Añade que habia algunos entre ellos que tenian costumbres muy corrompidas bajo el velo de un esterior devoto y modesto: este desórden, dice, hizo odioso el nombre de *Lollard.* Se les confunde con los begardos, que efectaban orar mucho, y se designaban con estos dos nombres los hipócritas que con una máscara de piedad ocultaban un verdadero libertinage. De este modo, dice, el nombre de *lollardos* no era una secta particular; sino que le dieron indistintamente á todas las sectas y personas que ocultaban su impiedad hácia Dios y hácia la Iglesia, con un esterior de piedad y de religion: por este motivo se dió este nombre á casi todas las sectas heterodoxas de los siglos XIV y XV. (Véase *begardos.*)

LOT. Sobrino de Abraham. Los incrédulos de nuestro siglo, siguiendo las pisadas de los marcionitas, de los maniqueos y de otros hereges, acusan mucho la conducta de este patriarca, y censuran ágriamente lo que de él se dice en la historia sagrada: *Génes.*, cap. 19.

Dicen, 1.° que no es creible la brutalidad de los sodomitas; pero si comparamos este punto de historia con lo que dicen muchos viajeros de las costumbres de algunas naciones idólatras de la América y de otras partes del mundo, se verá que nada es increible en materia de corrupcion. ¡Ojalá que no hubiese ningun ejemplo de esta verdad en las naciones que profesan el cristianismo!

2.° Sostiene que *Lot* fue criminal en entregarse á estos escesos brutales con sus dos hijas, para saciar sus pasiones. Convenimos en que solo el temor, la turbacion y la falta de reflexion pudieron escusarle.

3.° Que la conversion de la muger de *Lot* en estátua de sal es un fenómeno imposible. El testo significa puramente que *ella fue estátua*, es decir, se hizo inmoble por la *sal*, y no realmente convertida en sal. Que un aire infestado de

vapores, de nitro, de azufre, de betun, de vitriolo, puede matar una muger, y hacerla inmóvil como una estátua: este no es un prodigio inaudito, ni un fenómeno imposible. En cuanto á lo que dicen algunos historiadores, que esta estátua subsistia muchos siglos despues del suceso, etc., no estamos obligados á creerlo.

4.° No se concibe, dicen, que *Lot* sumergido en la embriaguez cometiese dos incestos sucesivos con sus dos hijas, *sin sentirlo*, como se dice en el testo. Pero éste solamente significa que no se acordaba cuando dispertó, ó despues de haberse disipado la borrachera.

5.° Piensan que Moisés ú otro historiador judío inventó esta narracion para infamar el orígen de los moavitas y de los anmonitas, y para dar á su nacion un pretesto para maltratar y despojar estos dos pueblos. Lo cierto es que los judíos no despojaron ni el uno ni el otro, y que no invadieron una sola pulgada de su territorio. Jepthe lo asegura así contra los anmonitas en el libro de los jueces, cap. 11, v. 15: cita en prueba los hechos que se refieren en el libro de los *Números*, cap. 22, que no podian ignorar los anmonitas. Las guerras que sobrevinieron despues entre los judíos y estos dos pueblos, siempre provinieron de hostilidades principiadas por uno de los dos, como se vé por la continuacion de la historia.

6.° Repiten con frecuencia que estos puntos de la historia sagrada son muy malos ejemplos. Sería cierto, si la historia los aprobase; pero no vemos en ella ninguna señal de aprobacion. Solamente se sigue que Moisés y los demas autores sagrados escribieron con la mayor sencillez é imparcialidad: que no disimularon ninguno de los crímenes cometidos por los patriarcas y sus descendientes, y que no trataron de fomentar el orgullo de los judíos, ni de inspirarles pretensiones injustas. Por la descripcion que hacen de las antiguas

costumbres, nos dan á entender que los beneficios que Dios se digna conceder á los hombres fueron siempre gratuitos: que si hubiese tratado á los hombres como merecen, no cesarian nunca ni un solo momento de afligirlos y castigarlos. Siendo esta verdad tan importante, en todos tiempos fue necesario inculcarla, y aun en el dia no será inútil repetirla. Véase *la disertacion de D. Calmet sobre la ruina de Sodoma en la Biblia de Aviñon*, tom. 1, pág. 593.

Barbeirac en su *tratado de la Moral de los Padres*, c. 3, § 7, censuró á San Ireneo y á los demas santos Padres que no quisieron condenar rigorosamente la conducta de *Lot*, y trataron de disminuir el crímen que cometió con sus hijas. San Ireneo sienta la máxima de que cuando la Escritura refiere una accion sin reprenderla, tampoco nosotros debemos condenarla, por criminal que nos parezca, sino que debemos buscar en ella un tipo ó una figura. Barbeirac dice, respecto á esto, que aun cuando halláramos en ella un tipo, no sería bastante para borrar el crímen: que la escusa de que se valen los santos Padres dá márgen á consecuencias muy perniciosas para las costumbres.

Convenimos en que un tipo no borra lo criminal de una accion; pero ¿pensaron los Padres lo contrario, ó acaso no dieron otra escusa? San Ireneo dice que *Lot* cumplió este tipo, ó ejecutó la accion de que hemos hablado, no con intencion deliberada, ni por un afecto criminal, sino sin haberla pensado ni sentido: *Adv. Hær.*, lib. 4, cap. 31 (olim 50 y 51). Por consiguiente, San Ireneo escusa á *Lot*, no por el tipo de esta accion, sino por falta de conocimiento y libertad en la embriaguez. Orígenes, San Juan Crisóstomo, Teodoreto, San Ambrosio y San Agustin, hicieron lo mismo que San Ireneo: creyeron que *Lot* se habia embriagado por sorpresa y no por sensualidad. Nosotros no vemos qué consecuencia puede resultar de esto contra la pureza de costumbres. Grave, mas juicioso que Barbeirac, dice que el juicio sobre todo esto es siempre temerario. (Véanse las *Notas de Feuardent* y de *Grave sobre San Ireneo.*)

LUCAS (San). Uno de los cuatro Evangelistas, autor de los *Hechos Apostólicos* y del Evangelio que lleva su nombre. Era sirio de nacion, natural de Antioquía, y profesor de medicina: fue compañero de los viajes y trabajos de San Pablo hasta la muerte de este Apóstol; pero desde aquel momento nada se sabe de positivo sobre los lugares en que *San Lucas* predicó el Evangelio, y sobre las circunstancias de su muerte.

Segun la opinion mas comun, escribió su Evangelio el año 53 de Jesucristo, y los Hechos Apostólicos diez años despues: cita la Sagrada Escritura segun la version de los Setenta, y no segun el testo hebreo: de donde se infiere que era judío helenista, y que el hebreo no era su lengua materna. Habla un griego mas puro que los otros Evangelistas; pero se notan en él muchas espresiones propias de los judíos helenistas, y otras, que pertenecen á la lengua siriaca que se hablaba en Antioquía.

Dió lugar á muchas discusiones el principio de su Evangelio. "Como muchos intentaron referir la historia de las cosas que sucedieron entre nosotros, del modo que las refirieron los que fueron testigos desde el principio, y que estaban encargados de anunciárnoslas, tuve á bien, mi querido Teófilo, escribíroslas con orden, despues de haberme informado con la mayor escrupulosidad desde su orígen, para que sepas la verdad de lo que has aprendido."

No hay mucha necesidad de saber si este *Teófilo* á quien *San Lucas* dirige tambien sus hechos apostólicos, era un sugeto particular ó es un nombre apelativo de todos los hombres *que aman á Dios*.

Dice que se informó con la mayor escrupulosidad de todo: de donde se infiere que no era de los setenta y dos discí-

pulos que habian seguido á Jesucristo, sino de los que se convirtieron al cristianismo por la predicacion de los Apóstoles. Sin embargo, estas palabras *de las cosas que sucedieron entre nosotros*, parecen insinuar que habia sido testigo de muchas acciones del Salvador.

Añade *San Lucas* que se acercó á su orígen para informarse: en efecto, tomó los hechos de mas remoto tiempo que los otros evangelistas, porque refiere el nacimiento de San Juan Bautista, la Anunciacion á la Vírgen y muchos sucesos de la infancia del Salvador de que no hacen mencion los demas evangelistas.

Lo que dice de los que *emprendieran escribir* esta misma historia, inclina á San Gerónimo á creer que *San Lucas* queria por estas palabras designar los evangelios falsos y apócrifos, y que habia sido su principal intento el refutarlos. Pero el testo no dá márgen á esta congetura, porque añade que estos escritores escribieron la historia segun la relacion de los testigos. *San Lucas* pudo haber tenido á la vista los evangelios de San Mateo y de San Marcos, que ya entonces existian, aunque tal vez no los hubiese leido. Pudo proponerse el seguir su ejemplo, y no refutarlos porque en nada los contradice, ó hacer una descripcion mas completa que la de los otros evangelistas, sin que por eso los vituperase. Los incrédulos se equivocaron pensando sacar ventaja de la congetura de San Gerónimo para inferir que los evangelios apócrifos ya existian en tiempo de *San Lucas*, y que son mas antiguos que nuestros verdaderos evangelios. El primer autor que habla de los evangelios apócrifos es San Ireneo, que escribió un siglo despues de *San Lucas*. Otros tambien lo erraron cuando infirieron que este evangelista no estaba satisfecho de los evangelios de San Mateo y San Marcos, porque el suyo no se les opone ni los contradice.

Algunos autores, como Tertuliano y el autor de la *Sinopsis*, que atribuyen á San Atanasio, piensan que el Evangelio de *San Lucas* era en realidad el Evangelio de San Pablo: que este apóstol lo habia dictado á *San Lucas*: que cuando él le llama *su Evangelio*, habla del de *San Lucas*. Pero San Ireneo, lib. 3, cap. 1, dice solamente, que *San Lucas* puso por escrito lo que San Pablo predicaba á las naciones: y San Gregorio de Nazianzo dice que este evangelista escribió con el ausilio de San Pablo. Es verdad que este Apóstol cita regularmente el Evangelio de una manera la mas conforme al testo de *San Lucas*, como se puede ver en la 1.ª *Epist. á los Corint.*, c. 11, v. 23 y 24: cap. 15, v. 5, etc. Pero *San Lucas* en ninguna parte nos dice que fue ausiliado por San Pablo: esta congetura no tiene mas fundamento que la conexion que constantemente se nota entre San Pablo y este evangelista.

Los marcionitas solo recibian el Evangelio de *San Lucas*, del cual aun suprimian muchos pasages: los dos primeros capítulos los negaban enteramente, como lo notaron Tertuliano, lib. 5, *cont. Mart.* y San Epifanio *Hær.* 42. Véase Tillemont, tom. 2, pág. 130.

LUCIANISTAS. Nombre de una secta sacado de *Lucianus* ó Lucanus, herege del II siglo. Fue discípulo de Marcion, de cuyos errores abrazó y añadió otros nuevos.

Dice San Epifanio que abandonó á Marcion, enseñando á los hombres que no se casasen por no enriquecer al Criador. Sin embargo, este era un error de Marcion y de los gnósticos, como nota el P. Le Quien. Negaba la inmortalidad del alma, y la tenia por material.

Los arrianos se llamaron tambien *lucianistas*, y es bastante dudoso el orígen de este nombre. Parece que estos hereges se llamaban *lucianistas* por el deseo de persuadir que San Luciano, presbítero de Antioquía, que habia trabajado mucho sobre la Sagrada Escritura, y sufrió el martirio el año de 312, era de sus mismas opiniones, y puede ser que enga-

ñasen con esto á algunos santos obispos de aquellos tiempos. Pero es preciso distinguir á este santo mártir de otro *Luciano*, discípulo de Pablo de Samosata, que vivia en aquel tiempo; ó suponer que *San Luciano* de Antioquía despues de haberse dejado seducir por Pablo de Samosata, reconoció su error y volvió á la doctrina católica respecto á la divinidad del Verbo; porque no hay duda que murió en la comunion y en el seno de la Iglesia. Se pueden ver las pruebas de esta verdad en la obra titulada; *Vidas de los Padres y de los mártires*, tom. 1, pág. 124.

LUCIFERIANOS. Este nombre se dió á los que adhirieron al cisma de Lucífero, obispo de Cagliari en Cerdeña, que sucedió en el siglo IV con el siguiente motivo. Despues de la muerte del emperador Constancio, favorecedor de los arrianos, su sucesor Juliano restituyó á sus sillas á los obispos desterrados. San Atanasio y San Eusebio de Vercelas reunieron un concilio en Alejandría el año de 362, con el ánimo de restablecer la paz, y en él se resolvió admitir á la comunion á los obispos que en el de Remini habian hecho por debilidad traicion á la fé católica, con tal que reconociesen su falta. El concilio comisionó á Eusebio para calmar las divisiones que turvaban la Iglesia de Antioquía, en la cual unos reconocian á su obispo Eustacio que habia sido desterrado de su silla por su adhesion á la fé católica; y otros á Melecio, que despues de haber sido semi-arriano, volvió á la fé del mismo partido.

Lucífero, en lugar de ir con Eusebio al concilio de Alejandría, fue derecho á Antioquía y ordenó por obispo á Paulino, de cuyas virtudes esperaba que reunirian los dos partidos. Esta eleccion desagradó á los mas de los obispos de Oriente y aumentó las turbaciones, porque en lugar de dos obispos y dos partidos se hallaron de repente con tres obispos. Ofendido Lucífero de que Eusebio y los demas no aprobasen lo que él habia hecho, se separó de su comunion, no quiso tener ninguna sociedad con los obispos recibidos á la penitencia, ni con los que les habian hecho la gracia de admitirlos. Sin embargo, las señales de arrepentimiento que habian manifestado, los hacian dignos de la indulgencia de sus hermanos.

Así este prelado recomendable por sus talentos y virtudes, por su adhesion á la fé católica y por sus trabajos, turvó la paz de la Iglesia por un rigorismo exagerado, y perseveró en el cisma hasta la muerte. No se le acusa de ningun error sobre el dogma; pero sus partidarios no tuvieron tanto miramiento: uno de ellos llamado Hilario, diácono de Roma, sostenia que los arrianos, igualmente que los otros hereges y cismáticos, debian ser rebautizados, cuando volviesen al seno de la Iglesia. San Gerónimo le refutó con solidez en su *Diálog. cont. los lucifer.*: sostiene que los Padres de Rémini solo pecaron por sorpresa: que su corazon no habia sido cómplice de su debilidad, porque sino profesaron con bastante esactitud el dogma católico, tampoco habian enunciado el error; todo lo cual prueba por las actas del mismo concilio.

Los *luciferianos* se esparcieron, aunque en pequeño número, por Cerdeña y por España. En una representacion que dirigieron á los emperadores Teodosio, Valentiniano y Arcadio, hicieron profesion de no querer comunicar con los que consintieron en la heregía, ni con los que les concedieron la paz: sostenian que el Papa San Damaso, San Hilario de Poitiers, San Atanasio y los demas confesores, habian hecho traicion á la verdad católica, admitiendo á la penitencia á los arrianos. Véase Petavio, tom. 2, lib. 4, cap. 4, § 10 y 11: Tillemont, tom. 7, pág. 514.

LUGARES TEOLÓGICOS. Son las fuentes de donde sacan los teólogos sus fundamentos en apoyo de las verdades que quieren establecer. En el mismo sentido llama Ciceron *luga-*

res oratorios las fuentes de donde sacan pruebas los oradores.

Melchor Cano, dominico y obispo de canarias, que asistió al concilio de Trento, escribió un célebre tratado de los *lugares teológicos*: sería de desear que su método igualase á su solidez; pero se ligó demasiado al método escolástico, y esto quita mucho atractivo á la lectura de esta obra. Su autor murió á mediados del siglo XVI (*), cuando los estudios de la teología no habian tomado el rumbo que hoy se sigue.

Despues de haber observado que la teología es una ciencia de tradicion, y no de invencion, de autoridad y no de discursos, distingue diez especies de pruebas ó *lugares teológicos*. 1.° La Sagrada Escritura, que es la palabra de Dios. 2.° la tradicion, conservada de viva voz desde los Apóstoles hasta nosotros: 3.° la autoridad de la Iglesia Católica: 4.° las decisiones de los concilios generales que la representan: 5.° la autoridad de la Iglesia Romana ó de los Sumos Pontífices: 6.° el testimonio de los santos Padres: 7.° el dictámen de los teólogos, sucesores de los santos Padres en el oficio de enseñar, al cual se puede reunir el de los canonistas: 8.° los discursos, por medio de los cuales se sacan consecuencias de todas estas pruebas: 9.° la opinion de los filósofos y jurisconsultos: 10 el testimonio de los historiadores en materias de hecho. Se hallarán en este diccionario artículos particulares sobre cada uno de estos puntos.

Para establecer la autoridad de la Sagrada Escritura, observa el obispo de Canarias, que Dios, de quien es palabra, no puede inducir á error, ni por sí mismo, ni por el órgano de los inspirados por él, á quienes dió mision para declarar su voluntad á los hombres. Prueba que el discernimiento de los libros, que se deben recibir como palabra de Dios, solo pertenece al juicio de la Iglesia. Responde á las razones de los hereges que pretenden poder discernir por sí mismo estos

(*) En 1560.

libros, y descubrir sin otro ausilio si son verdaderament inspirados. En cuanto á los libros, cuya canonicidad fue puesta en duda por algun tiempo, demuestra que no se deben refutar. Establece la autoridad de la version vulgata, sin negar la utilidad de los testos originales y del estudio de las lenguas: hace ver que esta version merece fé y debe ser recibida por auténtica en el sentido del concilio de Trento. Despues trata sobre fijar hasta que punto se debe estender la inspiracion y asistencia que Dios concedió á los autores sagrados: sostiene que estos escritores en nada pudieron engañarse, que no hay ningun error en sus escritos, y que sin embargo no fue necesario que Dios les dictase hasta las sílabas y las palabras. (Véase *cánon*, *Escritura Sagrada*, *inspiracion*, *etc.*)

2.° Sobre el segunto punto, Melchor Cano trata de probar que los Apóstoles, á mas de las verdades que escribieron, enseñaron otras que conservó la Iglesia con el mayor cuidado, y que se deben creer como las que estan consignadas en la Sagrada Escritura. Observa que la Iglesia de Jesucristo se formó antes que estuviese escrito el Nuevo Testamento, y con mucha mas razon antes que se le pudiese traducir á las lenguas de los pueblos convertidos. Él hace ver que la perpetua virginidad de nuestra Señora, la bajada de Jesucristo á los infiernos, el valor del bautismo administrado á los párvulos, etc., todos dogmas de fé no se hallan espresamente revelados en la Sagrada Escritura, y que de este mismo modo hay tambien muchas prácticas que vienen sin duda desde los Apóstoles. Tampoco hay razones para probar, ni fundamentos para creer que los Apóstoles escribieron todo lo que enseñaron de viva voz: las que alegaron los protestantes no tienen solidez, y las disuelve nuestro autor: tambien dá reglas para distinguir las tradiciones que se deben tener por apostólicas. (Véase *tradicion.*)

3.° En cuanto á la *Iglesia*, despues de haber fijado el sen-

tido de esta palabra y haber demostrado quiénes son los miembros de esta sociedad santa, el ilustrísimos Cano prueba que no puede caer en el error, ni hacer caer en él á los fieles: por consiguiente que el cuerpo de los pastores, encargado de enseñar, no puede engañarse, ni descaminar su rebaño: discute las autoridades, los hechos y los discursos que contra esta verdad opusieron los hereges. (Véase *Iglesia*, *infalibilidad.*)

4.° Lo que se dice de la Iglesia universal, naturalmente debe aplicarse á los concilios generales que la representan: la Iglesia misma no puede profesar su fé, ni declararla de una manera mas auténtica ni mas pomposa, que en una asamblea general de sus pastores. Fundado en esta razon sostiene que en las materias pertenecientes á la fé y á las buenas costumbres, es infalible el concilio general; pero, como todos los teólogos ultramontanos, hace depender esta infalibilidad de la convocacion, presidencia y confirmacion del romano pontífice, de modo que si falta algunas de estas condiciones, el concilio queda sin ninguna autoridad: á cuya doctrina no suscribimos como contraria á la del clero de Francia. (Véase *concilio*, *infalibilidad*) (*).

5.° En cuanto á la autoridad del romano pontífice en materia de fé, el obispo de Canarias se esfuerza cuanto puede por igualarla con la del concilio general, y alega los testimonios de la Sagrada Escritura, Concilios y santos Padres, singularmente Papas, que parecen favorables á esta opinion. Pero Mr. Bossuet en la *Defensa de la declaracion del clero de Francia* de 1682, respondió sólidamente á todas estas autoridades, é hizo ver que los ultramontanos exageran las consecuencias, y opone contra ellos pruebas á que Cano no satisface. (Véase *Papa*, *infalibilidad.*)

(*) Véanse nuestras advertencias en los artículos *concilio*, *Basilea*, *Constanza*, *infalibilidad del romano pontífice*, *Iglesia*.

6.° En cuanto á la autoridad de los santos Padres, observa, que su dictamen cuando no es unánime, ó por lo menos de la mayor parte, no hace mas que un argumento probable. Con este motivo se declara contra los teólogos que quisieren hacer de San Agustin un quinto Evangelio, y dar á sus obras una autoridad igual á la de los libros sagrados. Véase *San Agustin*. Pero sostiene que en materias dogmáticas, cuando los mas de los padres enseñan una misma doctrina, se debe mirar este consentimiento como un signo infalible de la verdad. En efecto, si casi todos hubiesen adoptado un mismo error, se seguiria que atraerian á él á toda la Iglesia, porque los fieles siguieron siempre en general la doctrina de los santos Padres con la mayor docilidad, y los miran como sus guias y maestros. Ademas, ¿cómo un número considerable de hombres tan recomendables por sus luces y por sus virtudes que vivieron en diferentes tiempos y lugares, y por consiguiente, no pudieron haberse concertado; cómo, repito, pudieran haber abrazado todos una misma opinion sin fundamento, sin interés, y contra toda apariencia de verdad? La unanimidad ó casi unanimidad de sus sentimientos sobre una cuestion dogmática no pudo ser obra del acaso, ni se puede imaginar que tuviese otra causa que la solidez de las pruebas. (Véase *Santos Padres.*)

7.° Despues de haber alegado las acusaciones y las invectivas que contra los teólogos vomitaron los heresiarcas, y sus partidarios, sin disimular los defectos en que cayeron muchos escolásticos, hace ver el autor que no se deben atribuir á la teología, lo mismo que la filosofía tampoco es responsable de las faltas de los filósofos. Confiesa que cuando los teólogos disputan y no estan de acuerdo sobre alguna cuestion, no hace prueba su dictamen; pero cuando los mas son de un mismo modo de pensar, es una temeridad contradecirlos. En efecto, no solamente el comun de los fieles se halla en la necesidad

de remitirse á los que estan encargados de enseñar, sino tambien hasta los mismos pastores congregados en concilio, no dejaron nunca de consultar con los teólogos, y tomar su consejo. Lo mismo sucede con los canonistas en materia de leyes y de disciplina. Fácilmente se descubre que las calumnias de los hereges contra los teólogos son dictadas por la pasion: era natural que aborreciesen y desacreditasen á unos adversarios que temian, y por quienes eran frecuentemente confundidos y avergonzados. (Véase *teología*, *escolástica.*)

En cuanto al uso de la razon y del discurso en materias teológicas, confiesa el ilustrísimo Cano que los escolásticos de los último siglos abusaron, cuando en vez de fundar los dogmas de la fé en la Sagrada Escritura y tradicion, trataron de probarlos principalmente por discursos filosóficos. Pero no aprueba el dictamen de los que quisieron desterrar de la teología el uso de la dialectica y de las demas ciencias humanas. Los hereges é incrédulos se valen de estas armas para impugnar las verdades de la fé, y por lo mismo un teólogo, si quiere defenderlas está en obligacion de recurrir á las mismas armas. Esto nunca fue mas necesario que en nuestro siglo, en el que se usa de todas las ciencias para impugnar la Sagrada Escritura y las pruebas de nuestra religion. El estudio indispensable es el de la crítica para saber distinguir los monumentos auténticos de los que no lo son. (Véase *critica metafisica.*)

8.º En cuanto á los filósofos, no disimula nuestro autor que en el orígen del cristianismo fueron sus mas mortales enemigos, y que segun las observaciones de los santos Padres las heregías brotaron generalmente en hombres que quisieron sujetar á las opiniones filosóficas los dogmas revelados por Dios. Por esta razon se vieron los santos Padres en la necesidad de tomar conocimiento de sus opiniones; y se aprovecharon de ellas con ventajas para refutar los errores y defender las verdades cristianas. En el dia se les acusa sin consideracion á las circunstancias en que estaban el carácter y genio de sus adversarios. Nosotros nos hallamos tambien en el mismo caso que los santos Padres, y estamos precisados á imitarlos. Pero lejos de fundar las verdades reveladas en las opiniones filosóficas, nosotros nos valemos de ellas para distinguir lo verdadero de lo falso en las materias de filosofía. Estas merecen tanto menos crédito, cuanto cambian de siglo en siglo. Tal vez no hay ninguna que no fuese sucesivamente seguida y abandonada, defendida y refutada dos ó tres veces desde el orígen de la filosofía. En la primera aparicion de un sistema que es nuevo, ó por lo menos lo parece, le abrazan con entusiasmo los espíritus frívolos y superficiales; pero bien pronto se hallan disertadores charlatanes que lo destruyen de todo punto. Pudiéramos citar muchos ejemplares. (Véase *filósofo.*)

En el concepto, ciertamente muy juicioso, de nuestro autor es un abuso querer que los autores sagrados, que hablaban para todo el mundo, se sirviesen del lenguaje filosófico mas bien que del estilo popular: por consiguiente, sus espresiones no pueden servir para probar ni para combatir las opiniones especulativas de los filósofos; pero estas deben refutarse cuando parecen imaginadas de intento para atentar contra nuestros libros sagrados.

9.º El obispo de Canarias dice dos palabras de los jurisconsultos, y muestra el punto á que debe llegar la instruccion de un teólogo en materia de derecho civil, y en qué caso debe la Iglesia conformar sus leyes con las de los soberanos. (Véase *leyes eclesiásticas.*)

10.º El último de los *lugares teológicos* es el testimonio de los historiadores. Como son hechos las mas de las pruebas de la revelacion, es absolutamente necesario para un teólogo el conocimiento de la historia: él le necesita para conciliar la

historia sagrada con la profana, y por lo mismo no debe descuidar el estudio de la cronología y geografía, que son los dos ojos de la historia, y estas dos ciencias llegan en el dia al mayor grado de perfeccion. Pero sería un error pretender como los incrédulos que la narracion de un autor profano, regularmente poco instruido, puede servir de prueba contra un hecho espresamente articulado por los santos escritores. Cuanto mas se consulten los antiguos monumentos, tanto mas nos convenceremos de que estos últimos merecen mejor nuestra confianza que todos los otros. Hasta ahora los incrédulos, á pesar de todas sus indagaciones, no consiguieron encontrar en nuestros libros sagrados ningun error en materia de historia. (Véase *historia sagrada.*)

El ilustrísimo Cano examina con bastante minuciosidad quienes son los historiadores profanos que merecen mas crédito, y este punto de crítica no es fácil de decidir. Hay tanta variedad entre ellos sobre los hechos de la historia antigua, que regularmente no se sabe á quien se debe dar la preferencia: lo mismo dice respecto á los historiadores eclesiásticos: no disimula ninguna de las faltas de que les acusaron: lamenta sobre todo la imprudente credulidad de los que escribieron las leyendas ó vidas de santos, porque adoptaron sin crítica ni examen las fábulas populares, y refirieron una multitud de prodigios destituidos de todo fundamento. En vano quisieron los incrédulos sacar ventajas de esta sencillez con ánimo de hacer dudosos todos los hechos favorables á nuestra religion. (Véase *leyenda.*)

Es una preocupacion muy injusta el que los incrédulos prefieran siempre el testimonio de los escritores enemigos del cristianismo al de los santos Padres y apologistas de nuestra religion, y el que supongan que un autor no merece crédito porque cree en Dios. (Véase *Historia Eclesiástica.*)

La obra que estractamos concluye con algunas discusiones relativas á los objetos que en ella se trataron. Despues de haber esplicado lo que es la teología, su objeto, su fin, y el grado de certidumbre que se le debe atribuir, distingue el autor dos clases de verdades de fé: unas son las que Dios enseñó espresamente por una revelacion escrita ó no escrita, otras son una consecuencia evidente de las primeras: ni unas ni otras pueden negarse ni ponerse en duda sin error contra la fé. En esta materia, bueno será consultar á Holden de *resolutione fidei.*

Examina despues los diversos grados de error: dá una idea de la verdadera heregía, y manifiesta con claridad en qué se distingue del simple error; qué reglas deben seguirse para calificar una proposicion con la nota de heregía; qué se entiende por una proposicion errónea, *sapiens hæresim,* ofensiva de los oidos piadosos, temeraria, escandalosa, etc. (Véase *censura.*) Últimamente esplica las precauciones que se deben tomar cuando se haga uso de los diversos *lugares teológicos* que lleva esplicados, y en qué casos pueden ser mas ó menos ciertos los argumentos que de ellos se saquen. Pone él mismo el ejemplo, tratando tres cuestiones teológicas segun el método que prescribiera, á saber: la Eucaristía como sacrificio, el grado de conocimiento con que fue dotada el alma de Jesucristo en el instante de su creacion, y la inmortalidad del alma.

LUGDUNENSES (Concilios). Hubo dos generales en la ciudad de Lion: el primero el año de 1245 en tiempo del Papa Inocencio IV, que le presidia, y se cuenta por el trece entre los concilios generales. Fue convocado, 1.º por causa de la irrupcion de los tártaros en el imperio: 2.º para trabajar en la reunion de los griegos en la Iglesia Romana: 3.º para condenar las heregías de aquel tiempo: 4.º para procurar todo género de ausilios á los fieles de la tierra santa contra los sarracenos: 5.º para examinar los crímenes de que acusa-

ban al emperador Federico II. Asistió á él Balduino, emperador de Constantinopla, y cerca de ciento cuarenta obispos.

Nada vemos en los decretos de este concilio que tenga relacion con ninguna heregía particular, ni con los medios de estinguir el cisma de los griegos: solo vemos pensiones impuestas sobre los beneficios para socorrer la tierra santa, y el proyecto de una cruzada contra los tártaros y los sarracenos.

El gran negocio era la disension entre la Santa Sede y el emperador Federico: á este príncipe le acusaban de heregía, de sacrilegio y felonía. Mirándose entonces el imperio como un feudo de la Santa Sede, la resistencia de Federico al Papa parecia ser la rebelion de un vasallo contra su señor. Por consiguiente, Inocencio IV fulminó contra él escomunion, y le depuso. Los obispos aprobaron la escomunion, y repitieron el anatema: en cuanto á la deposicion, solo se dice que se dió en *presencia del concilio.*

No es este lugar oportuno para probar que esta sentencia era nula, y que el Papa se escedia de sus facultades. (Véase *soberano*, *temporal de los reyes.*) Esta resolucion irregular tuvo las consecuencias mas desgraciadas: dividió la Italia en dos partidos: el de los guelfos ó negros, que eran favorables al Papa, y el de los gibelinos, que eran los que sostenian el partido del emperador, y desolaron la Italia por espacio de tres siglos. Si es estraño que los obispos no hubiesen reclamado contra esta empresa del Papa, tambien lo fue mucho mas que el emperador Balduino, los condes de Provenza y de Tolosa, y los embajadores de los demas soberanos que estaban presentes, no se hubiesen opuesto. Véase la *Historia de la Iglesia Galicana*, tom. 11, lib. 32, año 1245.

El segundo concilio general de Lion es el catorce general, y fue convocado por Gregorio X en el año de 1274. Tenia tambien por objeto la reunion de la Iglesia Griega, el ausilio de la tierra santa, y la reforma de la disciplina. Presidió el

Papa en persona, y asistieron mas de quinientos obispos, y Jaime, rey de Aragon, y los embajadores del emperador Miguel Paleólogo, los de los reyes de Francia, de Alemania, de Inglaterra y de Sicilia. Fue el mas numeroso que se celebró en la Iglesia (*).

Tuvo tambien un suceso mas feliz que el anterior, porque los griegos, representados por su emperador, y por treinta y ocho obispos de sus iglesias, firmaron con los latinos la misma profesion de fé, y reconocieron al Sumo Pontífice por cabeza de la Iglesia Universal; habiendo cantado en union con los latinos una Misa solemne, en que se repitieron por tres veces las palabras del Símbolo *qui ex Patre Fillioque procedit.*

El primero de los decretos de este concilio es sobre el dogma de la procesion del Espíritu Santo, y los otros pertenecen á la disciplina. Es muy notable el veinte y tres, en que prohibe formar nuevas Órdenes religiosas y dar hábitos, y suprime todas las Órdenes mendicantes instituidas despues del concilio cuarto Lateranense en tiempo de Inocencio III, año de 1215, no confirmadas por la Santa Sede.

Sin embargo, la reunion de los griegos á la Iglesia Romana no fue general ni de mucha duracion, porque fue preciso volver á emprenderla en Ferrara en 1438, y en Florencia en 1439. Esta última tampoco fue sólida, porque los griegos aun perseveraron en su cisma, y estan obstinados lo mismo que lo estuvieron siempre. Véase *Florencia*, *Hist. de la Iglesia Galic.*, tom. 12, lib. 34, año de 1272 y de 1276.

LUJO. Hubo muchas disputas entre los escritores de nuestro siglo sobre si el *lujo* es ventajoso ó perjudicial á la prosperidad de los estados: si se debe fomentar ó reprimir:

(*) Al cuarto concilio general celebrado en la ciudad de Calcedonia en el año de 451, y presidido por los legados de San Leon, asistieron seiscientos treinta y seis obispos.

si las leyes santuarias son útiles ó peligrosas en una monarquía. Esta cuestion, puramente política, no es de nuestro instituto; pero basta tener una leve tintura de la historia para convencerse que el *lujo* destruyó las antiguas monarquías: de este modo acabaron los asirios, los persas y los romanos. ¿Qué mas necesitamos para convencernos de que la misma causa producirá siempre los mismos efectos?

No se puede disputar si el *lujo* es conforme ó contrario al espíritu del cristianismo. Un Evangelio que nos predica la mortificacion, el amor á la cruz y á los trabajos, la abnegacion de nosotros mismos, como virtudes absolutamente necesarias para la salvacion, no puede aprobar el *lujo* ó el deseo de lo supérfluo. Jesucristo condena este vicio con sus lecciones y sus ejemplos: quiso nacer, vivir y morir en la pobreza; por consiguiente, en la privacion de las comodidades de la vida. Este es un motivo de consuelo para los pobres; pero es tambien un motivo de temor para los ricos, que se procuran todo lo que puede lisonjear su sensualidad. Jesucristo les dirige estas terribles palabras: "¡Ay de vosotros, ricos! porque hallais vuestra felicidad sobre la tierra:" *Evang. de San Lucas*, cap. 6, v. 24. La virtud, es decir, la fuerza del alma, ¿se podrá encontrar en un hombre enervado por el *lujo* y la molicie? Los mismos filósofos paganos tuvieron este fenómeno por imposible.

Los santos Padres nada rebajaron á la severidad de las máximas del Evangelio: los mas antiguos son de una moral mas austera, y condenan rigorosamente toda especie de *lujo*. Nuestros filósofos epicúreos del dia se lo acriminan: los acusan de haber exagerado la moral, haciéndola impracticable; pero los santos Padres fueron escuchados, tuvieron discípulos, y por lo menos un pequeño número de cristianos fervorosos siguieron sus lecciones, y sabian sin duda mejor que los modernos lo mas conveniente al siglo en que vivian.

Se les acusa de no haber sabido distinguir el *lujo* del uso inocente que se puede hacer de las comodidades de la vida, singularmente cuando la costumbre les imprime una especie de decencia respecto á las personas de alguna calidad y nacimiento. Barbeirac en el tratado de la moral de los Padres, cap. 5, § 14, etc. Pero ¿los censores de los Padres, son capaces de trazar la línea que separa el *lujo* inocente del *lujo* vituperable? Lo que un tiempo era *lujo*, en otro se juzgó que dejaba de serlo. Cuando una nacion rebosa prosperidad y abundancia por sus riquezas y su comercio, se estienden poco á poco las comodidades de la vida, y se comunican insensiblemente de grandes á pequeños. Entre nosotros los ciudadanos menos acomodados viven hoy dia, singularmente en las grandes poblaciones, con mas comodidades que en ninguno de los siglos pasados: lo que en ellos se miraba como *lujo* y superfluidad, se tiene hoy por necesario para el decoro y estimacion propia. Las mas de las cosas que son necesarias entre nosotros por hábito, serían un verdadero *lujo* en una nacion empobrecida. Para saber si los santos Padres exageraron las cosas, debemos comparar su siglo con el nuestro, y el grado de abundancia de entonces con el de que nosotros gozamos: ¿quién se toma el trabajo de hacer estas comparaciones?

Cuando llega á ser escesivo el *lujo* de una nacion, no se puede soportar la moral cristiana, y cae en el epicureismo especulativo y práctico para justificar el esceso de su sensualidad; pero el defecto está entonces en las costumbres públicas, y no en el Evangelio.

Sin entrar en ninguna discusion, fácilmente se percibe que si los grandes empleasen en aliviar á los pobres lo que consumen en gastos supérfluos, disminuiría por mitad el número de los desgraciados; pero el hábito del *lujo* estingue la caridad, y hace desapiadados á los ricos. Unos bienes de for-

tuna que bastarian para cubrir todas las necesidades de la vida, no alcanzan para satisfacer los gustos de un *lujo* caprichoso: las necesidades facticias crecen con la abundancia, y nada sobra para los pobres. No se acuerdan de la leccion de San Pablo: "Supla vuestra abundancia la indigencia de los otros, para establecer la igualdad:" *Epíst.* 2.ª *á los Corint.*, cap. 8, v. 14.

Los mismos que quisieron ser apologistas del *lujo*, se vieron en la necesidad de confesar que afemina los hombres, enerva su valor, pervierte sus ideas, y estingue en ellos los sentimientos de honor y de probidad. Entorpece las artes útiles para alimentar frívolos talentos: obstruye el verdadero manantial de las riquezas despoblando las aldeas, y quitando una multitud de brazos á la agricultura. Introduce en las fortunas una desigualdad monstruosa, y hace felices á pocos hombres á espensas de millones de otros. Los matrimonios son demasiado gravosos por el fausto de las mugeres, y por este medio se multiplica el celibato voluptuoso y libertino; nuevo orígen de la despoblacion. Dando á las riquezas un precio que no tienen, quita toda consideracion á la probidad y á la virtud, y reduce la mitad de una nacion á servir á la otra mitad, resultando casi los mismos desórdenes que producia la esclavitud de los antiguos.

Los cánones prohiben á los eclesiásticos toda especie de *lujo*. Como su conducta debe ser mas modesta, mas ejemplar y mas santa que la de los legos, toda superfluidad les está severamente prohibida. El segundo concilio general de Nicea celebrado en 787, en el *cánon* 16 prohibe á los obispos y clérigos los vestidos suntuosos y espléndidos, y el uso de los perfumes: sin embargo de que parecia entonces de necesidad este uso, porque era mucho menos comun el uso del lienzo que en nuestros dias.

El concilio de Aix-la-Chapel del año de 816, cap. 145, les prohibe toda magnificencia y suplerfluidad en la mesa y el vestido. En 1215 el concilio de Momtpellier, cán. 1, 2 y 3, les dá la misma leccion, prohibiéndoles los vestidos de color y toda especie de adorno de oro y plata. El concilio general de Letran, celebrado en el mismo año, aun está mas severo: en el cánon 16 refiere los cánones del cuarto concilio de Cartago del año 398, que quiere que sean pobres la casa, la mesa y los muebles de un obispo. Finalmente, el concilio de Trento en la ses. 22 *de reformat.*, cap. 1, recomienda eficazmente la observancia de esta disciplina, y renueva en esta materia los cánones antiguos.

El uso, la costumbre, la relajacion de la moral, y los pretestos del nacimiento y la dignidad, no prescribirán nunca contra unas reglas tan respetables. El concilio de Momtpellier, que acabamos de citar, observa muy oportunamente que el *lujo* hace odiosos á los eclesiásticos, les roba el respeto y la confianza de los legos, dá ocasion de murmurar á los pobres, y causa otros perjuicios que ceden en detrimento de la religion. El *lujo* de los clérigos es en el dia uno de los lugares comunes de los incrédulos, y el motivo mas frecuente de sus invectivas y sarcasmos. Sería, pues, muy ventajoso á la venerable clase del clero que todos sus miembros tuviesen el vigor necesario para luchar contra el torrente de las costumbres públicas, y ceñirse á los límites de lo puramente necesario.

Los grandes hombres, que honraron la Iglesia con sus talentos, todos fueron pobres; y los que eran ricos por su nacimiento, renunciaron su patrimonio cuando abrazaron el estado eclesiástico, aunque ninguna ley les imponia esta obligacion. Entre los obispos del siglo III solo Pablo de Samosata se hizo célebre por su *lujo* escandaloso; pero fue un herege, un malvado, depuesto y escomulgado por sus errores y sus vicios. Amiano Marcelino, autor pagano del siglo IV, asegura que muchos obispos de las provincias se

hacian recomendables ante Dios y los hombres por su austera sobriedad, por la sencillez de sus vestidos, y por un esterior humilde y mortificado: *Hist.*, lib. 27, pág. 458. Véase Bingham, *Orig. Eccles.*, lib. 6, cap. 2, § 8, tom. 2, p. 326.

LUJURIA. (Véase *impudicicia.*)

LUMINARIA. (Véase *cirio.*)

LUTERÁNISMO. Opiniones de **Lutero** y sus sectarios respecto á la religion.

De todas las heregías que afligieron á la Iglesia desde su nacimiento, ninguna hizo progresos mas rápidos, ni produjo tan tristes efectos. Fue su autor Martin Lutero, natural de Eisteben, ciudad del condado de Mansfeld en Turingia, donde nació el año de 1483. Despues de sus estudios entró en la religion de San Agustin el año de 1508: fue á Witemberg, y enseñó la filosofia en aquella universidad, que habia sido fundada algunos años antes. En 1512 tomó la borla de doctor, y en 1516 principió á declararse contra la teología escolástica, y la combatió en muchas conclusiones. En 1517 Leon X mandó predicar las indulgencias para los que contribuyesen á los gastos para la reparacion del edificio de San Pedro de Roma, para cuya predicacion comisionó á los Padres dominicos. Dicen que desempeñaron esta comision de una manera la mas odiosa: que los mas de sus cuestores vivian con una vida escandalosa, y hacian el mas feo tráfico de las indulgencias: que estos religiosos aventuraron en sus sermones errores, absurdos é impiedades, para dar valor á las indulgencias. Esta reconvencion puede ser muy exagerada, porque viene de parte de los protestantes.

Lutero, hombre violento y furioso, muy vano y lleno de sí mismo, tomó el partido de predicar contra ellos, y lo hizo con mas calor que el que debia inspirar el verdadero celo: lo cual dió motivo para sospechar de la pureza de sus intenciones. De los predicadores pasó á las mismas indulgencias, y predicó con el mismo furor contra los unos y contra las otras. Al principio aventuró algunas proposiciones ambiguas: acalorado despues en la disputa, las sostuvo en un sentido erróneo, y fue tanto lo que progresó, que en el año de 1520 fue escomulgado por el Papa. Antes de esta condenacion habia apelado á la silla apostólica, y se habia sometido á su dictámen; pero cuando se vio escomulgado, y que sus opiniones estaban proscriptas, traspasó todas las leyes de decencia y moderacion. Fue tanto lo que se lisonjeó de ser cabeza de partido, que ni la escomunion de Roma, ni la condenacion de muchas célebres universidades, singularmente de la facultad de teología de París, hicieron en él impresion alguna. De este modo formó una secta que se llamó *luteranismo*, y sus partidarios *luteranos.*

Para formar una justa idea de esta materia, es preciso ver cómo Lutero fue pasando de un error á otro por las consecuencias, con qué rapidez se propagó su doctrina, cuáles fueron las causas que contribuyeron á su propagacion, y cuáles los efectos que de ella resultaron. En el artículo siguiente veremos el número de sectas que brotaron de la de Lutero.

I. Cuando este novador declamó contra el abuso de las indulgencias, no previó los escesos á que le conduciria la fogosidad de su carácter: si hubiese previsto lo que habia de suceder, es de presumir que hubiera retrocedido á vista del caos de errores en que iba á precipitarse: nada es mas propio para sorprender á los que tengan el prurito de innovar en materia de religion. Nosotros refutamos sus opiniones en muchos artículos de este Diccionario que tienen relacion con ellas, y así nos contentaremos con remitir á estos artículos á nuestros lectores.

Para saber si el uso de las indulgencias era legítimo en sí mismo, era preciso examinar si la Iglesia tiene potestad para absolver al pecador de la pena eterna que mereció: si despues

de la remision de esta pena está obligado á satisfacer á la justicia divina por una pena temporal: si la Iglesia puede dispensarle por lo menos en parte de esta pena temporal por la indulgencia en virtud de los méritos superabundantes de Jesucristo y de sus santos. Lutero no negó al principio la eficacia de la absolucion; pero negó la necesidad de la satisfaccion. Dijo que era verdad que la Iglesia podia imponer por los cánones penitenciales algunas penas medicinales de buenas obras, capaces de preservar el pecador de la recaida: que estas penas eran una precaucion contra los pecados futuros, y no un remedio para los pasados: que toda la indulgencia de la Iglesia consistia en dispensar al pecador de esta rigorosa disciplina antigua puramente eclesiástica, y no en descargarle de ninguna obligacion delante de Dios. Véase *indulgencia*, *satisfaccion*.

Fundado en este artículo, pretendia que la Iglesia no tenia potestad para perdonar los pecados por la absolucion, sino solamente para declarar que estaban perdonados. Véase *absolucion*. ¿Por qué medio se perdonó el pecado, si la absolucion no tiene esta virtud? Por la fé, responde Lutero, no por la fé general con que creemos todo lo que Dios ha revelado, sino por una fé especial con la que creemos firmemente que Jesucristo murió por nosotros, y que se nos imputan ó aplican los méritos de su pasion y muerte. A esta pretendida fé aplica Lutero lo que dice San Pablo, que nosotros somos justificados por la fé, que por ella vive el justo, etc.; pero es evidente que San Pablo no entendió nunca la fé del modo que quiso esplicarla Lutero. Véase *fé*, § 5: *justificacion*, *imputacion*. Tal es sin embargo el fundamento de todo el sistema de este heresiarca, como lo veremos.

Si solamente por la fé se nos perdonan los pecados, en nada contribuye la contricion y el arrepentimiento: así Lutero sostiene que la contricion, lejos de hacer al hombre menos pecador, le hace mas hipócrita y mas culpable. Véase *contricion*. Sin embargo, fue de dictamen que se conservase la confesion por los efectos saludables que puede producir, y este es uno de los artículos de la confesion de Augsburgo; pero despues la suprimieron los luteranos. En efecto, ¿quién podria resolverse á una práctica tan penosa y tan humillante, estando persuadido de que no contribuye en nada á la remision de las culpas, y de que sin ella por sola la fé se nos perdonan los pecados? Véase *confesion*.

Por consiguiente, todo lo que nosotros llamamos *obras satisfactorias* el ayuno, la continencia, las maceraciones, la limosna, etc., en sentir de Lutero son supérfluas: nada titubeó en afirmarlo, condenando de este modo á San Pablo, á todos los Apóstoles y á los santos de todos los siglos. Los votos monásticos con que se obligan los religiosos á todas estas prácticas, son un abuso en su dictámen. Dió ejemplo á todos de lo mucho que despreciaba este yugo, sacudiéndole sin vergüenza, casándose con una monja, y declamando contra el celibato del clero.

No hay duda que debemos hacer obras de caridad y religion, limosnas y oraciones, porque Jesucristo lo manda; pero en nada contribuyen, segun Lutero, ni al perdon de los pecados, ni á hacernos agradables á Dios, ni en merecernos una recompensa, y no se sabe el motivo por qué Dios las manda. Lutero tambien sostiene que nosotros nada absolutamente podemos merecer, que todos nuestros méritos consisten en que por la fé se nos imputan los de Jesucristo. Llegó al estremo de enseñar, por una parte, que el hombre peca en todas sus obras, y por otra, que el hombre justificado por la fé no puede ya cometer mas pecados, porque Dios no se los imputa. Mr. Bossuet hace ver todo el absurdo de estas contradiciones en su *Historia de las Variaciones*, lib. 1, núm. 9 y sig. Véase *obras*, *méritos*, *votos*, *etc.*

Pero si el hombre peca por necesidad en todas sus obras, ¿en qué consiste el libre alvedrío? Lutero sostiene que el libre alvedrío es nulo, que Dios lo hace todo en el hombre, así los pecados, como las virtudes: que el libre alvedrío, segun le admiten los teólogos, es incompatible con la corrupcion del hombre, y con la certidumbre de la presciencia divina. La confesion de Augsburgo moderó tan escandalosa doctrina, y ningun luterano se atreveria hoy á sostenerla en los términos que Lutero.

Si los pecados no se nos perdonan por los sacramentos, si no por la fé, se sigue que toda la eficácia de los sacramentos, son signos capaces de escitar la fé, y que en solo esto consiste su eficácia: tal es la opinion de Lutero. Como formó juicio de que las dos únicas ceremonias capaces de producir este efecto son el bautismo y la Eucaristía, ó la cena, solo conservó estos dos sacramentos: la confesion de Augsburgo les añadió la penitencia; pero no parece que los luteranos permanecen firmes en este último artículo de su confesion.

Del principio de Lutero, en orden á los sacramentos, infirieron los anabaptistas y los socinianos, que siendo los niños incapaces de tener fé, no se les debe bautizar despues de su nacimiento, sino que se debe esperar que lleguen al uso de la razon. Véase *sacramento*, etc.

En la doctrina de este novador habia una gran dificultad respecto á la Eucaristía. Si nada producen las palabras sacramentales pronunciadas por los sacerdotes, ¿cuál puede ser el efecto de la consagracion? Aquí Lutero está poco conforme consigo mismo, porque sostiene constantemente que por las palabras de la consagracion está Jesucristo real y verdaderamente presente en la Eucaristía, aunque permanecen en ella las sustancias de pan y de vino; por consiguiente, negó la transustanciacion; pero su colega Carlostadt sostuvo contra él en la universidad, que la sustancia del cuerpo de

Jesucristo no podia subsistir con la del pan y del vino; que si era preciso admitir la presencia real, era tambien preciso sostener con los católicos la transustanciacion. No faltaron á Carlostadt algunos secuaees, que fueron llamados *sacramentarios*, y su doctrina sobre la Eucaristía fue seguida por Zwinglio y por Calvino. Lutero, tan lejos de retroceder, siguió enseñando hasta la muerte el dogma de la presencia real; pero lo hizo mas bien por espíritu de contradicion contra los sacramentarios, que por respeto á las palabras de Jesucristo, ni por costumbre de discurrir con consecuencia, y no se sabe lo que entendia por esta *presencia real*. Cuando fue preciso esplicar como el cuerpo de Jesucristo puede estar en una Hostia con el pan, algunos luteranos dijeron que por *empanacion*, otros por *ubiquidad*, otros por *concomitancia* ó por *union sacramental*. Véase *empanacion*, *transustanciacion*, *ubiquidad*.

Si Jesucristo está realmente en la Eucaristía, en ella debe ser adorado. Este punto hizo titubear á Lutero: al principio conservó en la misa la elevacion de la Hostia en desprecio de Carlostadt, que la desaprobaba; pero despues la suprimió, y no quiso que Jesucristo fuese adorado en los altares, aunque estuviese presente en la Eucaristía. Por esta razon prohibió reservar el pan consagrado, y exigió que se comulgase bajo las dos especies.

Jesucristo, presente sobre el altar, ¿por qué no habia de ser ofrecido en sacrificio á su Eterdo Padre? Tal vez lo hubiera consentido Lutero; pero como los méritos de Jesucristo pudieran tambien aplicársenos por este sacrificio, este heresiarca, que no queria admitir otra aplicacion de estos méritos que por la fé, se resolvió á negar que la misa sea un verdadero sacrificio. Primeramente, solo despreciaba las misas privadas; pero muy poco despues quitó la oblacion, la

elevacion y la adoracion de la Eucaristía. Véase *sacrificio*, *misa*, *elevacion*, *comunion*, etc.

Este sacrificio en todos tiempos se ofreció por los vivos y por los muertos, pero segun la doctrina de Lutero, el pecado una vez remitido por la fé, no necesita mas espiacion en este mundo ni en el otro: y por lo mismo en su concepto no hay purgatorio, y es superflua la oracion por los muertos. En todas las liturgias cristianas se hace memoria de los santos; pero invocarlos, segun Lutero, es suponer en ellos méritos independientes de los de Jesucristo. En virtud de esta falsa consecuencia, que atribuía maliciosamente á los teólogos, refutó la invocacion é intercesion de los santos. (Véase *muertos*, *purgatorio*, *santos*, etc.)

Una vez que los sacramentos y todas las ceremonias no tienen mas efecto que escitar la fé, segun este heresiarca, la ordenacion de los sacerdotes no puede darles ningun caracter, ninguna potestad sobrenatural, por consiguiente en su sistema no hay verdadero sacerdocio ni gerarquía: doctrina espresa de Lutero. Quitando al matrimonio la dignidad de sacramento, no hay que estrañar que atentase contra la indisolubilidad del vínculo matrimonial, que permitiese la poligamia al Landgrave de Hesse y que fuese de doctrina muy lapsa, respecto al adulterio: mas de una vez se le reprendió por este motivo. (Véase *ordenacion*, *gerarquía*, *matrimonio*, etc.)

Furioso de resultas de haber sido condenado y escomulgado por el Papa, declaró; que el Papa era el ante-cristo: sostuvo que la Iglesia no tenia potestad para imponer censuras, ni condenar errores, y que la única regla de fé es la Sagrada Escritura. Pero él mismo condenaba á los sacramentarios y anabaptistas contradiciéndose escandalosamente, y se atribuía á sí mismo entre los sectarios toda la autoridad de Sumo Pontífice: no queria que se usase de mas version de la Sagrada

Escritura que la suya, escomulgaba y hubiera querido esterminar á todos los que no pensaban como él. Desechó del cánon de los *libros sagrados* la Epístola de Santiago, porque enseña demasiado espresamente la necesidad de las buenas obras; pero los *luteranos* moderaron en este punto la doctrina de su patriarca, y volvieron á admitir en el cánon esta Epístola y el apocalipsis, que no reciben los calvinistas. (Véase *clero*, *Papa*, etc.)

El mismo principio que le animaba á no admitir ninguna ley, ni ninguna institucion eclesiástica, como otras tantas invenciones humanas, le condújo tambien á sostener, que un cristiano, en virtud de la libertad de Hijo de Dios adquirida por el bautismo, no estaba sujeto á ninguna ley humana. Cuando se publicó su libro de la *libertad cristiana*, los paisanos de Alemania se rebelaron contra los señores; en el año de 1525 tomaron las armas y se entregaron á los mayores escesos. (Véase *libertad cristiana*.)

Es, pues, evidente que el *luteranismo* se fue formando poco á poco y á pedazos: fue obra de las circunstancias, de la casualidad, del interés del momento, y singularmente de las pasiones, mas bien que de el talento y genio singular de su autor. La multitud de disputas que causó, los errores y desórdenes á que dió lugar, las sectas que salieron del mismo Lutero aun durante su vida, debieron convencer á este novador del crímen que habia cometido, siendo el primero que levantó el estandarte de la rebelion. Vivió en medio de turbaciones, de sobresaltos y del ódio mas furioso, y sino padeció la mas estúpida ceguedad no pudo morir sin remordimientos.

En vano sus sectarios le prodigan elogios, pintándole como un apostol suscitado por Dios para reformar la Iglesia. Él no era en realidad otra cosa que un fraile brutal y grosero, que no tenia mas mérito que haber pasado su vida dis-

putando en una universidad. Sus mismos panegiristas se vieron precisados á confesar que cuando rompió con la Iglesia Romana en 1520, aun no habia formado sistema teológico, y que aun no sabía lo que debia enseñar ó combatir en la creencia católica. Los Apóstoles no compusieron de este modo á tientas, ni paso á paso su símbolo de la fé cristiana. Los calvinistas y anglicanos tampoco estan de acuerdo en conceder á Lutero el relevante mérito que los luteranos atribuyen á su fundador. Véanse las *notas del traductor de la Hist. Ecles. de Mosheim*, tom. 4, pág. 50, 61, etc.

II. Pero este fogoso reformador fue deslumbrado por un suceso que no esperaba. Los primeros que abrazaban el *luteranismo*, fueron los electores de Mansfeld y de Sajonia: fue predicado en Krarchsaw en 1521: en Gossar, en Rostoch, en Riga, en Livonia, en Reutringla y Halldesuavia, en Augsburgo y en Hamburgo en 1522: en Prusia y en la Pomerania en 1523: en Eimbechech, en el ducado de Luneburgo y en Nuremberg en 1525: en el Lantgraviato de Hesse en 1526: en Hultemburgo, Brunswich y Strasburgo en 1528: en Gotinga, Lengou y en Luneburgo en 1530: en Munster y en Paderborn de Wesfalia en 1532: en Etlingle y en Hulma en 1533: en el ducado de Gubenhaguen, en Hannover y en Pomerania en 1534: en el ducado de Watemberg en 1535: en Corbio de la baja Lusacia en 1537: en el condado de la Lipe en 1538: en el electorado de Brandebourg, en Brema, en Hall de Sajonia, en Leipsic de Misnia y en Quodlimbourg en 1539: en Embden en la Trisia Oriental, en Halimbron, en Halberstat y en Madebourg en 1540: en el palatinado del ducado de Neubourg, en Ragensbourg y Wismar en 1541: en Busetende, en Hudesheim y Osnabruck en 1543: en el bajo Palatinado en 1546: en el Mecklemburgo en 1552: en el marquesado de Dourlachech y de Hochberg en 1556: en el condado Beinthein en 1564: en Haguenau y en el bajo

marquesado de Bade en 1568: y en el ducado de Magdebourg en 1570.

Hácia el año de 1525 dos discípulos de Lutero llevaron á la Suecia las primeras semillas de sus errores. Gustavo Vasa, que acababa de ser colocado en el trono, formó juicio de que una revolucion religiosa abatiria el poder del clero y aseguraria el suyo: favoreció, pues, el *luteranismo*, le abrazó, le hizo bien pronto dominante en sus estados, y se apoderó de los bienes del clero. Cristerno III, rey de Dinamarca, siguió el mismo camino por los mismos motivos: ausiliado por los consejos y armas de Gustavo, se hizo dueño absoluto en 1536, y consiguió que se recibiese en su reino por regla de fé la confesion de Ausburgo.

Mosheim habia hecho todo lo posible por paliar en su *Historia Eclesiástica* las violencias de Cristerno III, para destruir el clero, pero su traductor confiesa que este rey, habiendo destruido el cuerpo episcopal con una especie de furor, destruyó al mismo tiempo el equilibrio del gobierno.

Esta heregía no ganó en Polonia sino algunos sectarios ocultos en el reinado de Segismundo I, que murió en 1548; pero su hijo Segismundo Augusto, conocido por su debilidad con las mugeres, concedió plena libertad á los caballeros polacos en sus señoríos. Bien pronto se vieron en este reino luteranos, husitas, sacramentarios, calvinistas, anabaptistas, unitarios ó socinianos, y griegos cismáticos.

El *luteranismo* penetró tambien en Hungría y Transilvania á beneficio de las turbaciones que agitaron estos dos reinos; pero bajaron mucho en poder desde que entraron bajo de la dominacion de la casa de Austria. En Francia los emisarios de Lutero hicieron al principio algunos prosélitos; pero fueron bien pronto reprimidos: los de Calvino consiguieron mas fruto, y llegaron á trastornar el reino. Lo mismo sucedió en Inglaterra, porque Lutero y sus discípulos no tu-

vieron parte en el cisma de Enrique VIII: este príncipe, siendo católico, escribió un libro contra Lutero; permaneció hasta la muerte en su odio contra el *luteranismo*: la forma que dió á la religion anglicana no mereció la aprobacion de los católicos ni la de los protestantes. En tiempo de Eduardo VI fueron llamados para verificar la reforma Pedro Mártir y Bernardo Ochin: uno y otro llevaban las opiniones de Calvino.

III. Mucho menos se estrañan los rápidos progresos del *luteranismo*, si se examinan sus causas. En 1521 Carlos V en la dieta de Wormes habia puesto contra Lutero un bando del imperio, mandando perseguir á sus sectarios; pero Federico, duque de Sajonia, que habia tomado gusto á las opiniones de Lutero, le protegió en vez de perseguirle, y quedó el bando sin efecto. De vuelta á Witemberg atrajo Lutero á su partido la universidad en la cual habia enseñado muchos de sus errores: hizo abolir las misas privadas: tomó el título de *Eclesiaste* de Witemberg, atribuyéndose una autoridad mas absoluta que la del Papa, y ponderando los prósperos sucesos de su doctrina como una prueba indudable de su mision. En 1523 abandonó enteramente el hábito religioso. Cuando el nuncio del Papa se quejó á la dieta de Nuremberg de la impunidad que gozaba este novador y sus partidarios, los príncipes legos respondieron con una larga memoria que titularon *Centum gravamina*, en la cual se quejaban de las estorsiones y empresas de los eclesiásticos sobre la jurisdiccion secular.

En 1525 sedujo Lutero á una religiosa llamada Catalina de Bore, con quien se casó públicamente. Las dos dietas congregadas en Spira, la una en este mismo año y la otra en 1529, no fueron menos favorables al *luteranismo*, á pesar de las instancias y decretos de Carlos V. Muchos príncipes, que habian abrazado las opiniones de Lutero, protestaron contra estos decretos, de cuyo hecho tuvo orígen el nombre de protestantes.

En 1530 estos mismos príncipes presentaron en la dieta de Augsburgo su confesion de fé, que por eso fue llamada confesion de Augsburgo: en ella prometian someterse á la decision de un concilio congregado por el Papa; pero no cumplieron su palabra. Véase *Augsburgo*. Se reunieron despues en Smalcalde, é hicieron una liga contra el emperador. Lutero la selló con su aprobacion y fue de dictamen que se hiciese la guerra al Papa y á todos sus partidarios. Los luteranos se aprovecharon de las guerras que ocupaban á Carlos V y de sus disensiones con el Papa y con Francisco I, para conseguir nuevos progresos. En 1539 el Landgrave de Hesse consiguió de Lutero y de los teólogos protestantes licencia para tener dos mugeres, y en recompensa les habia prometido el Landgrave concederles los bienes eclesiásticos.

El año 1542 convocó Pablo III, de acuerdo con el emperador y con el rey de Francia, el concilio de Trento, para terminar las disputas de religion que dividian el imperio y los estados vecinos: su primera sesion se celebró en el mes de diciembre de 1545. El año siguiente murió Lutero en Eisleben, su patria, despues de haber atraido á sus opiniones una gran parte de la Alemania. En la dieta de Ratisbona celebrada en 1547, mandó Carlos V á muchos teólogos componer un formulario para avenir, si era posible, á los católicos con los protestantes, mientras el concilio decidia los puntos en cuestion: esto es lo que se llamó el ínterin de Carlos V; esta obra no gustó á nadie, y sufrió los ataques de ambos partidos. (Véase *interin*.)

Por el tratado de paz concluido en Passaw entre Carlos V y los príncipes del imperio, y el de Augsburgo, celebrado tres años despues, consiguieron los protestantes la tolerancia de su religion ó la libertad de conciencia.

El concilio de Trento terminó sus sesiones en 1563, y no pudo reconciliar á los luteranos con la Iglesia romana: las di-

sensiones que tenian entre sí con los winglianos ó calvinistas, igualmente que con los católicos, duraron hasta el año de 1648, en cuya época el tratado de Munster, llamado tambien de Osnabruck ó de de Wesfalia, bajo la garantia de todas las potencias de Europa, puso las cosas en el estado que hoy tienen.

Se sabe tambien la situacion en que se hallaban los espíritus en el siglo XVI. Las diferentes sectas que habian aparecido desde el XI, como los enriquianos, los albigenses, los valdenses, los lollardos, los wiclefitas, y los husitas, no cesaban de declamar contra los abusos: habian indispuesto á los pueblos contra los pastores y contra todo el clero. Se lamentaban del tráfico de los beneficios, de la venta de las indulgencias, del abuso de las escomuniones, del precio de las absoluciones, de las usurpaciones, de la jurisdicion secular, de la vida escandalosa de los mas de los eclesiásticos, de los fraudes piadosos cometidos por los frailes: todos estos desórdenes se habian multiplicado en el gran cisma del occidente; pero el mal no era tan grande y tan general como exageraban los protestantes.

En el concilio de Constanza y en el de Basilea no se habia conseguido la reforma de la Iglesia en la cabeza y en sus miembros: nada se habia adelantado. En lugar de destruir los errores y de prevenirlos instruyendo los pueblos, el clero no habia procedido contra los hereges, sino con las censuras, con las sentencia de la inquisicion, y con los suplicios; y no era este el medio de calmar los espíritus agitados. Todos los que deseaban la reforma estaban en la persuasion de que no podia verificarse, sino por medios violentos.

Wiclef y Juan Hus tenian en Alemania muchos discípulos ocultos: se leian sus obras llenas de declamaciones contra la Iglesia romana, y de invectivas contra los eclesiásticos: esta es la lectura de que se habia empapado Lutero, y los hombres mas literatos de aquel tiempo eran cabalmente los que mas deseaban una mudanza en la religion. Apenas pronunció Lutero el nombre de reforma, y dió la primera señal de rebelion, cuando se halló rodeado de partidarios prontos á sostenerle. Los mismos que desaprobaban sus escesos, conocieron que era imposible poner en ejecucion el decreto dado contra él en la dieta de Wormes, sin escitar sediciones, y sin atizar en Alemania el fuego de la discordia. Al principio no encontró en este pais sugetos bastante instruidos para refutar sólidamente sus errores, y distinguir los dogmas de los abusos. Muchos escritores pretenden que antes que Lutero hubiese levantado la voz contra la Iglesia, Winglio, canónigo de Zurich, habia concluido el plan de una reforma general en 1156, y que lejos de haber sido su discípulo, era mas bien capaz de ser su maestro. *Hist. Ecles. de Mosheim, notas del traductor*, tom. 4, pág. 49. La disciplina es verdad que necesitaba de reforma, y se verificó en el concilio de Trento; pero era un atentado el querer reformar los dogmas revelados por Dios y profesados por la Iglesia de Jesucristo despues de mil quinientos años.

Por lo mismo, es evidente que las verdaderas causas de los rápidos progresos del *luteranismo* fueron las pasiones escandalosas, los celos y la envidia que se concebía contra el clero, el deseo de apoderarse de sus bienes, y de mandar á su agrado, el sacudir el yugo de las prácticas mas molestas del catolicismo, la animosidad de los príncipes del imperio contra Carlos V, el orgullo y la vanidad de los literatos que se lisongeaban de entender la teología mejor que los mismos teólogos, la mala fé con que los predicantes disfrazaban los dogmas católicos, y las promesas de una completa correccion de las costumbres que no han podido verificar. En vano Lutero ensalzaba sus progresos como una prueba de su mision para reformar la iglesia, y en vano quieren los protestantes que

se considere esta revolucion como un prodigio, y su autor como un hombre estraordinario: esta pretendida reforma no fue legítima en sus principios, ni loable en sus medios, ni feliz en sus efectos. (Véase *mision*, *reforma*.)

IV. ¿Cuáles fueron sus consecuencias? Apenas lutero apeló á la Sagrada Escritura como única regla de fé, cuando los anabaptistas le probaron con la Biblia en la mano, que no se debia bautizar á los párvulos, que era un crímen el prestar juramento y el ejercer la magistratura, etc. Estos sectarios, unidos á los paisanos rebeldes, talaron una parte de la Alemania á sangre y fuego, apoyándose siempre en el libro de Lutero sobre la *libertad* cristiana. Mosheim, para escusarle, dice que estos sediciosos abusaban de su doctrina; pero esta misma doctrina era un continuo abuso de la Sagrada Escritura y de las reglas del raciocinio. Él vió nacer de sus principios el error de los sacramentarios, la guerra que se siguió despues, y el cisma que aun subsiste entre luteranos y calvinistas. Zwinglio, Calvino y Muncer, etc., no hicieron mas que seguir su marcha hasta que volvieron contra él sus propias armas. Bien pronto Serveto, Gentilis y demas gefes de los socinianos, exageraron sus argumentos y atacaron los dogmas que él mismo habia respetado: los deistas siguieron todo lo posible los discursos de los socinianos, y de este espíritu de vértigo nació la incredulidad que vemos hoy reinar en el mundo. En el seno del protestantismo se formaron Bayle y los deistas ingleses, y ellos fueron los maestros de los incrédulos de la Francia, y esta posteridad no será nunca muy honrosa para el fundador de la reforma.

Las diferentes sectas que nacieron de este orígen, no estan mas de acuerdo entre sí que con los católicos: á pesar de sus muchas tentativas para reunirse, están hoy tan divididos como siempre. Su tolerancia es puramente esterior y política; pero la pretendida reforma fue un principio de division, á

que nadie pudo poner remedio. Lutero detestaba tanto á los zwinglianos, y fulminaba tan coléricamente sus anatemas contra ellos como contra los papistas. En vano indicó el landgrave de Hesse en el año de 1529, en Marpourg una conferencia entre Lutero, Melantor, Œcolampayo y Zwinglio: estos cuatro pretendidos Apóstoles se hallaron inspirados de tan diferente modo que no pudieron convenir en nada.

Entre los papeles del cardenal Granvela, ministro de Carlos V, se halló una carta original de Lutero, en la que pinta su carácter y el de los demas predicantes: está dirigida á Guillermo de Prawest, su amigo, ministro de Holstein, y fue traducida del aleman. "Yo sé, mi querido hermano en Jesucristo, dice él, que sucedieron muchos escándalos con la capa del Evangelio, y que todos se me imputan; pero ¿qué he de hacer? No hay ningun predicante que no se tenga por cien veces mas sábio que yo, y en nada me respetan ni menos me escuchan. Tengo mas guerra con ellos que con el Papa, y son mucho mas opuestos á mi que vosotros. Yo no condeno mas que las ceremonias que son contrarias al Evangelio, y todas las demas las observo en mi Iglesia. Conservo en ella las fuentes bautismales, administro el bautismo, aunque en lengua vulgar, con todas las ceremonias que antes se usaban. Tolero las imágenes en los templos, aunque no faltan furiosos que despedazaron algunas en mi ausencia. Celebro la misa con los ornatos y ceremonias de costumbre, salvo que mezclo algunos cánticos en lengua vulgar, y pronuncio en aleman las palabras de la consagracion. No pretendo destruir la misa latina, y si no hubiese sido por la violencia, jamas hubiera permitido que se celebrase en lengua vulgar. Finalmente, aborrezco sobre todo á los que condenan las ceremonias indiferentes, y cambian la libertad en necesidad. Si leeis mis libros vereis que no apruebo los perturbadores de la paz, que destruyen las cosas que se pueden dejar sin crímen. No tengo

parte en su furor ni en las turbaciones que escitan; antes bien tengo por la gracia de Dios una Iglesia muy tranquila y muy pacífica, y un templo libre como antes, esceptuando las turbaciones que antes de mi escitó Carlos Tadio. Yo os exorto á todos á que desconfieis del Melchor, y que obreis de manera que el magistrado no le permita predicar, aun cuando presente licencia del soberano. Se enfadó muchísimo con migo porque no quise aprobar sus desvaríos: él no es propio para la enseñanza. Decirle esto de mi parte á todos nuestros hermanos para que huyan de él y le obliguen á guardar silencio. Pásalo bien, encomiéndame á Dios y á nuestros hermanos." Firmado: Martin Lutero, *Sabatho post reminiscere* mil quiniento veinte y ocho.

Esta carta pudiera dar motivo á un largo comentario; pero cualquiera lector inteligente será capaz de hacerle por sí mismo. Estos sectarios daban en el mas fastidioso absurdo, queriendo que la Iglesia católica aprobase sus delirios, cuando ellos mismos no querian aprobar los de nadie, y se tenian por infalibles, exigiendo que los católicos los tolerasen cuando no podian tolerarse unos á otros, y se trataban recíprocamente de *locos* y *furiosos*.

Si se imaginase que la pretendida reforma de Lutero mejoró las costumbres, se llevaría mucho chasco: en el artículo *reforma* probaremos lo contrario con testimonios espresos del mismo Lutero, de Calvino, de Erasmo, de Bayle y de otros autores no sospechosos. Lo que prueba que los desórdenes verdaderos ó pretendidos de la Iglesia católica no fueron la verdadera causa del cisma, es que cuando los abusos fueron corregidos por el concilio de Trento, los protestantes no se mostraron mas dispuestos para reunirse á la Iglesia, y sus propios desarreglos, que no pueden menos de confesar, no les han hecho variar las opiniones. Hechos muy recientes demuestran que su odio y su obstinacion son siempre iguales: hasta poco ha conservaron las imprecaciones que todos los domingos pronunciaban contra el papa y contra los turcos en sus oraciones públicas, singularmente las que compuso Lutero, las cuales hizo suprimir el duque de Sajonia Gótica: *gaceta de Francia de 24 de marzo de* 1775. Tambien se ven en Ginebra y Neuchatel las inscripciones injuriosas al catolicismo que se hicieron en tiempo de la pretendida reforma.

¿Acaso les proporcionó el cisma la *libertad de conciencia* que deseaban? ¿Los ha libertado de lo que llamaban *tiranía* de la Iglesia Romana? Nada de eso: ellos vieron á sus gefes usurpar un imperio mas despótico que el de los pastores católicos: sus sínodos espidieron decretos sobre el dogma y la disciplina, y lanzaron escomuniones como nuestros concilios: entre ellos, los particulares estan tan sujetos á la creencia y las prácticas de su sociedad, como entre nosotros los simples fieles, á no ser que traten de hacer partido separado: al mismo tiempo que acusan á los católicos de creer en la palabra de los hombres, creen ellos mismos ciegamente en la palabra de sus ministros. Si comparamos su estado con el nuestro, vemos con demasiada claridad que perdieron la verdadera fé y el verdadero espíritu del cristianismo, y en vano será que busquemos lo que ganaron. (Véase *reformador.*)

LUTERANO. Se dió este nombre á los que siguieron los errores de Lutero; pero si hemos de hablar con propiedad, nada tienen de comun sino el nombre: no hubo entre ellos teólogo de alguna reputacion que no hubiese abrazado sentimientos particulares, que no hubiese formado discípulos, y que no haya tenido contrarios: los mas de los dogmas del luteranismo dieron márgen á nuevas disputas. Cuentan en el dia mas de cuarenta sectas nacidas del *luteranismo*: solo citaremos las mas conocidas, y hablaremos en su propio artículo de cada una de ellas en particular: las mas toman el nombre genérico de *evangélicos*.

Se distinguen primeramente los luteranos rígidos y los moderados: los primeros tuvieron por cabeza á Matías Francowitz, mas conocido por el nombre de Flacio Ilírico, uno de los centuriadores de Magdebourg: no quiso sufrir que se variase una sola palabra en la doctrina de Lutero. Algunos llamaron *flacianos* á sus discípulos, por su gefe Flacio. Los *luteranos* moderados son los que suavizaron las opiniones de Lutero, prefiriendo otras mas moderadas de Felipe Melancthon.

Segun este último, Dios atrae á sí, y convierte los pecadores, de modo que toda la accion poderosa de su gracia se acompaña de la cooperacion de la voluntad. De cuya espresion Lutero y Flacio, su fiel discípulo, se horrorizaban. Uno y otro sostenian la esclavitud absoluta de la voluntad movida por la gracia, y la absoluta impotencia del hombre para ejecutar una accion buena. Algunos autores piensan que los *luteranos* del dia no siguen ya esta opinion de Lutero; pero hay motivo para dudar, porque Mosheim trata de semi-pelagianismo el error de Melacthon, cuyos sectarios se llamaban *sinergistas y filipistas*: *Hist. Ecles.*, siglo 16, sec. 3, part. 2, cap. 1, § 30.

Tambien hubiera querido Melancthon que se conservasen las ceremonias de la Iglesia Romana, y que no se rompiese con ella por motivos de tan poca consecuencia. Tambien deseaba que hubiese mas condescendencia con Calvino y sus discípulos: por eso sus partidarios fueron llamados *lutero-calvinistas*, y crypto-calvinistas ó calvinistas ocultos. Fueron perseguidos á todo trance por los anti-adiaforistas ó *luteranos* rígidos: Augusto, elector de Sajonia, usó de la violencia y las prisiones para destruirlos en sus estados.

Se llamaron *luteranos relapsos* los que siguieron el *Interin* de Cárlos V, y se dividieron en tres partidos: el de Melancthon, el de Pacio ó Pfessinger de la universidad de Leipsick, y el de los teólogos de Franconia. Tambien fueron llamados *interinistas* y *adiaforisistas* ó indiferentes.

Se llamaron *lutero-zwinglianos* los que mezclaban las opiniones de Lutero y de Zwinglio; pero como son inconciliables sobre el artículo de la Eucaristía, esta secta era una sociedad de *luteranos* y de zwinglianos que se toleraban recíprocamente, y estaban convenidos en sufrir los unos los dogmas de los otros. Tuvieron por gefe á Martin Bucer de Scelestat en Alsacia, que de dominico se hizo *luterano* con una apostasía duplicada. Realmente discurria con mas consecuencia que los otros reformadores, quienes negaban á la Iglesia Romana la autoridad de condenar las opiniones contra la fé, y se la atribuían á sí mismos.

Tambien estos luteranos tolerantes llamaban *lutero-papistas* á los que fulminaban escomuniones contra los sacramentarios.

Entre los sectarios de Melancthon se deben tambien colocar los synergistas, quienes sostenian contra Lutero que el hombre puede contribuir en algo á su conversion, que es verdaderamente activo y no pasivo, bajo la influencia de la gracia.

Los osiandrianos son los discípulos de Andres Osiandre, quien pretendia que nosotros vivimos por la vida sustancial de Dios, que amamos por el amor esencial que él se tiene así mismo: que nosotros somos justos por su justicia esencial que se nos comunica: que la sustancia del Verbo encarnado está en nosotros por la fé, por la palabra y por los sacramentos. Esta doctrina absurda dividió la universidad Konisvegr; hubo en ella semi-osiandrianos y antio-siandrianos ó stancarianos, porque Stancar, profesor en esta misma universidad, atacó la opinion de Osiandro, abrazando él mismo una opinion singular, en la que sostenia que Jesucristo no es nuestro mediador sino en cuanto hombre.

Algunos autores llamaron confesionistas á los *luteranos*

que se atienen á la confesion Aubsburgo; pero se separaron en dos partidos: uno de mericanos, y otro de porfiados y recalcitrantes.

En la academia de Witemberg Jorge mayor, en 1556, renovó los errores de los semi-pelagianos, y no le faltaron prosélitos. Huber fue arrojado de la universidad en 1592 por haber sostenido la universalidad de la redencion.

La doctrina de Lutero sobre la Eucaristía, formó tambien dos sectas: una de los empanadores, y otra de los wbiquistas: entre los primeros, unos dicen que Jesucristo está en el pan de la Eucaristía, otros que está *bajo* el pan, otros que está con el pan, *in*, *sub*, *cum*: los que se llamaron pasteleros dicen que está como una liebre en un pastel. Todos estos absurdos tuvieron sus defensores.

Algunos de sus mas célebres escritores, como Leibnitz, Pfaf, etc., no quieren admitir la empanacion ni la wiquidad, sino la concomitancia del cuerpo de Jesucristo con el pan y solamente en el uso, porque en su opinion en el uso consiste la esencia del sacramento. Calvino tambien pretende que en el uso recibe el cristiano el cuerpo de Jesucristo, aunque solamente por la fé, es decir, que la fé produce en él el mismo efecto que produciria el cuerpo de Jesucristo, si realmente le recibiese.

Entre los que se llamaban luteranos hubo anomianos ó anti-nomianos, origenistas, inferanos ó infernales, y davídicos y millenarios, y tambien se distinguieron los vesa-sacramentales, los frisacramentales, y los cuadrisacramentales y los impositores de manos, etc. Se sabe que los mennonitas ó anabaptistas salieron de la escuela de Lutero, y no se puede dudar que el espíritu de su secta contribuyó al nacimiento de los libertinos, que se esparcieron por Holanda y Brabante, hácia el año de 1528, porque habian adoptado el principio fundamental de los errores de Lutero.

Algunos, avergonzados por sus escandalosas divisiones entre los hombres que se decian ilustrados del cielo, y hacian todos profesion de sostener la Sagrada Escritura, hicieron los mayores esfuerzos por reunir y conciliar los diferentes partidos: fueron llamados syncretistas conciliadores ó pacificadores. Jorge Calisto fue uno de los principales; pero no pudieron lograrlo: cada secta los miró como infames y traidores á la verdad por el deseo de vivir tranquilos.

Otros, no menos avergonzados de la relajacion de costumbres introducida entre los *luteranos*, sostuvieron que se necesitaba una nueva reforma: hicieron profesion de una piedad ejemplar, se tenian por iluminados, y formaron asambleas particulares: fueron llamados pietistas.

Así que Caslostadio principió el error de los sacramentarios, al instante tuvo discípulos que llamaron carlostadianos: Zwinglio tuvo tambien los suyos, de los cuales unos fueron llamados simples zwinglianos, y otros zwinglianos significativos. Calvino dogmatizó á su gusto, é hizo profesion de no seguir ningun maestro. Entre estos sectarios se distinguieron los tropistas ó tropitas, los enérgicos y los archabonarios. Las disputas sobre la predestinacion y la gracia, dividieron á los gomaristas y á los arminianos, y los mas de estos últimos se hicieron pelagianos.

Aun vivia Lutero cuando Serveto principió á escribir contra el misterio de la Santísima Trinidad: habia viajado por Alemania Serveto, y visto los progresos del luteranismo. Blandatra, Gentilis y los dos Socinis, le siguieron de cerca: fueron juntos á Polonia con muchos anabtistas. Se acusó al mismo Lutero de haber dicho en un sermon del domingo de la *Santísima Trinidad*, que esta palabra no se halla en la Sagrada Escritura, única regla de nuestra fé: que la palabra *consustancial* desagradó á San Gerónimo, y que tuvo el trabajo de sufrirla. En su version alemana del Nuevo Testamen-

to, suprimió, como los socinianos, el célebre pasage de San Juan: *tres son los que dan testimonio en el cielo*, etc.; y cuatro años antes de su muerte quitó de las letanías la oracion *Santísima Trinidad, un solo Dios, tened piedad de nosotros,* sancta *Trinitas unus Deus miserere nobis.*

Calvino no fue mas ortodoxo en los libros que compuso contra el mismo Serveto, y los socinianos hacen profesion de reconocer á estos heresiarcas por sus primeros autores. Véase la *Hist. del Socinian.*, part. 1.ª, cap. 3. Por lo mismo no se les hace injusticia en mirarlos como padres del socinianismo, y de sus diversas ramas.

Si añadimos á todas estas sectas la religion anglicana, fundada por dos zwinglianos ó calvinistas, y todas las que dividen la Inglaterra, nos convenceremos que no hay heresiarca que pueda lisonjearse de tener una posteridad tan numerosa como la de Lutero; pero no tuvo el talento de hacer que reinase la paz entre las diferentes familias que le reconocen por Padre.

Para paliar este escándalo nos reconvienen los protestantes con las disputas que hay entre los teólogos católicos. Pero ¿hay comparacion entre la diversidad de opiniones sobre materias que en nada pertenecen á la fé, y las disputas sobre unos dogmas cuya creencia es necesaria para salvarse? Ningun teólogo católico tuvo la temeridad de pronunciarse contra un dogma ó cualquier punto de doctrina decidido por la Iglesia: ninguno mira como escomulgados y fuera del camino de la salvacion á los que tienen opiniones diferentes de las suyas en materias problemáticas, ni hay ninguno que se resista á mantenerse con ellos en sociedad religiosa. Sus disputas no son motivo de cisma, porque todos tienen la misma profesion de fé, y estan sujetos de corazon á lo que manda la Iglesia. ¿Sucede así con los protestantes? En el momento en que un visionario se figura encontrar en la Sagrada Escritura, una opinion cualquiera, tiene derecho á sostenerla y predicarla, y no hay potestad humana que pueda imponerle silencio. Si halla prosélitos, tiene derecho á formar una sociedad particular, establecer la creencia, y seguir la disciplina que le acomode. Si los protestantes se conducen de otro modo, contradicen al principio fundamental de la reforma.

¿Cómo pudo durar tanto tiempo un sistema tan mal zurcido, tan inconsecuente, tan opuesto al espíritu del Evangelio; y cómo pudieron seguirle y defenderle unos hombres por otra parte tan recomendables por su ilustracion y sus talentos? Dos causas contribuyeron á ello: el odio permanente contra la Iglesia Romana, y un fondo de indiferencia respecto á los dogmas. Un hombre que nació en el protestantismo, forma un punto de honor en perseverar en él: se persuade á que Dios no exije de él un exámen profundo de su creencia: que no le toca juzgar si Lutero y Calvino tuvieron razon para su reforma; y que si se engaña, su error, que el nacimiento le hace inevitable, nunca le será imputado. Los primeros reformadores sentaban por principio que todo hombre debe examinar su creencia; al contrario, sus descendientes juzgan ahora que ya no es necesario, y que á falta de otras pruebas basta la prescripcion de mas de dos siglos. Pero nada puede prescribir contra la verdad una vez revelada por Dios, ni contra la ley que nos impone de abrazarla.

El P. Le Brun en su *Esplicacion de las ceremonias de la Misa*, tom. 7, p. 4, refiere la liturgia de los *luteranos*, segun fue arreglada por el mismo Lutero. Observa que todas las antiguas liturgias de la Iglesia Cristiana estan conformes en el fondo, porque todas contienen la oblacion que se hace á Dios del pan y del vino, la invocacion del Espíritu Santo, por la cual se pide á Dios que convierta estos dones en cuerpo y sangre de Jesucristo, la adoracion de estos símbolos, ó mas

bien de Jesucristo presente, despues de la Consagracion, y antes de la Comunion.

Hasta el siglo XVI no se conoció ninguna secta, que separándose de la Iglesia Católica, se atreviese á tocar en esta forma esencial de la liturgia: todas las llevaron consigo, y la conservaron tal cual era antes de su separacion. Donatistas y arrianos, macedonianos y nestorianos, eutiquianos y jacobitas, y griegos cismáticos, todos miraron la liturgia como lo mas sagrado de la religion despues del Evangelio. Algunos, como los nestorianos y jacobitas, introdujeron en ella algunas palabras conformes á sus errores; pero nada alteraron en ella respecto á su esencia. En el artículo *liturgia* hicimos ver las consecuencias que se siguen de esta conducta contra los protestantes.

Mas osado Lutero, principió dcidiendo que las misas privadas, en que comulga solo el sacerdote, son una verdadera abominacion: en la nueva fórmula que compuso, quitó el ofertorio y la oblacion, porque esta ceremonia confirma que la Misa es un verdadero sacrificio: suprimió todas las palabras del Cánon que preceden á las de la Consagracion: conservó al principio la elevacion de la hostia y el caliz, que es un signo de adoracion, temiendo, decia él, escandalizar á los débiles; pero despues la suprimió. Condenó las señales de cruz sobre la hostia y caliz consagrados, la fraccion de la hostia, la mezcla de las dos especies, y la comunion en una sola especie, y decidió que el Sacramento consistia principalmente en la comunion ó en su uso.

De este modo hizo desaparecer todos los antiguos y respetables ritos que demostraban la falsedad de sus opiniones. Es verdad que este novador no tenia mas conocimiento de las liturgias orientales, que los demas teólogos de aquel tiempo; pero despues que llegaron á nuestra noticia, y que se demostró su conformidad con la Misa Latina, los luteranos

no continuaron menos declamando contra la Misa de los católicos, y mirándola como una invencion nueva.

Todo el mundo sabe que Lutero pretendia haber tenido una conferencia y una larga disputa con el diablo sobre la Misa: el P. Le Brun la refiere con las propias palabras de Lutero. Mas de una vez gritaron los *luteranos* contra las consecuencias odiosas que sacaron contra ellos de esta patraña los controversistas católicos: los zwinglianos y calvinistas se escandalizaron tanto como los católicos, y por mas que se diga, este rasgo no hará nunca honor al patriarca de la reforma. Aun cuando fuese cierto que esta conferencia fue posterior á las obras que Lutero escribió contra la Misa, y á la abolicion de las misas privadas, siempre resulta, 1.º que Lutero por su confesion habia celebrado misas privadas por espacio de quince años, esto es, hasta el año de 1522, habiéndose ordenado de sacerdote el año de 1507. Si, pues, habia escrito ya contra la Misa en 1520 y 21, como lo sostienen los luteranos, claro está que celebró dos años contra su conciencia, y convencido de que cometia un crímen abominable. 2.º Es bien estraño, en esta suposicion, que Lutero no hubiese respondido al dominio: *lo que tú me dices contra la Misa, no es nuevo para mí, porque yo la he combatido y abolido hace mucho tiempo.* 3.º Lutero se justifica diciendo, que celebró *segun la fé* y la *intencion de la Iglesia*, lo cual no puede ser malo: ¿esta misma razon no disculpa tambien á todos los sacerdotes católicos, no solo respecto á la Misa, sino tambien respecto á todas las demas funciones? 4.º Aun cuando se supusiera que esta pretendida conferencia no fue mas que un delirio de Lutero, siempre será cierto, que un hombre verdaderamente apostólico, no hubiera nunca delirado de este modo, ó si lo hubiera hecho, no hubiera sido tan insensato que él mismo lo publicase.

Estas reflexiones no debieran escaparse á Bayle cuando

refiere las respuestas que oponen los *luteranos* á las réplicas de nuestros controversistas. Estos, por no haber verificado las fechas, pudieron acaso haber exagerado las consecuencias que sacaron de la narracion de Lutero; pero aun les quedan otras bastante fuertes para que sea inescusable la prevencion de los *luteranos*. Véanse *Les Nouves de la Republ. des Lett.* enero de 1687, art. 3 : *Œbres de Bayle*, tom. 1, pág. 728.

Melancthon y los teólogos de Witemberg en 1559, y los de la universidad Turinga en 1574, hicieron todos los esfuerzos posibles por atraer á Jeremías, patriarca griego de Constantinopla, á que aprobase la confesion de Augsburgo, y no pudieron conseguirlo. Jeremías desaprobó constantemente su opinion sobre la Eucaristía, sobre los demas sacramentos, y sobre los otros puntos controvertidos entre católicos y *luteranos*. Véase la *Perpetuité de la Foy*, tom. 1.°, lib. 4, cap. 4, pág. 358.

LUZ. Esta palabra se usa con mucha frecuencia en la Sagrada Escritura en su propia significacion; pero tambien suele usarse con bastante frecuencia en un sentido figurado. En el libro de *Job*, cap. 31, v. 26, la *luz* es enviada por el sol: en *San Marcos*, cap. 14, v. 54, significa el fuego. Así, cuando se dice en el *Génes.*, cap. 1, v. 3, que Dios crió la *luz*, significa evidentemente que crió un cuerpo de fuego y luminoso. La palabra griega φῶς, y *fuego*, tienen la misma raiz.

En todos los pueblos la *luz* es lo mismo que la vida: ver la *luz*, gozar de la *luz*, es nacer y vivir: *Job*, cap. 3, v. 16: ir á la *luz* de los vivos significa gozar de la vida y de la salud. En todas las lenguas la *luz* significa tambien la publicidad. Jesucristo dice á sus Apóstoles: "Lo que yo os digo en las tinieblas ó en secreto, decidlo á la *luz*, ó públicamente: *San Mateo*, cap. 10, v. 27.

En sentido figurado la *luz* significa lo que hay de mas perfecto. Cuando San Juan dice que Dios es *luz*, y que en él no hay tinieblas (Evang., cap. 5, v. 5), quiere decir que Dios es la suma perfeccion, y que en él no hay ningun defecto. Casi en el mismo sentido, Santiago en su *Epist.*, cap. 1, v. 17, llama á Dios *el Padre de las luces*, en quien no hay inconstancia ni sombra de mutacion. El Hijo de Dios, segun San Pablo, es el esplendor de la *luz* ó de la gloria de su Padre, es decir, que le es igual en perfeccion: *Epist. á los Hebr.*, cap. 1, v. 3. Cuando el concilio de Nicea le llama *Dios de Dios* y *luz de luz*, quiere decir, que el Padre Eterno engendró á su Hijo igual á él, sin menoscabo de su ser y de sus perfecciones, como un cirio enciende á otro cirio, sin perder nada de su *luz*, y el uno es perfectamente igual al otro. En el lib. de la *Sabid.*, cap. 7, v. 26, se dice tambien que la Sabiduría es el esplendor de la *luz* eterna, el espejo sin mancha de la Magestad de Dios, é imágen de su bondad.

La *luz de Dios* significa los beneficios de Dios y el fruto de su afecto hácia nosotros. En el *salm.* 35, v. 10, el Salmista dice á Dios, *en tu luz veremos la luz*, es decir, mientras que vos nos regaláreis con vuestro afecto, viviremos y gozaremos de vuestros beneficios. En el *salm.* 66, v 2, se dice: "que Dios nos muestra la *luz* de su semblante," esto es, que nos muestra un semblante sereno, símbolo de su bondad y benevolencia. Por lo tanto, la *luz* significa con frecuencia la prosperidad y el gozo. En el *salm.* 96, v. 11, se dice: "La *luz* nació para el justo, y la alegría para los rectos de corazon."

La *luz de Dios* significa tambien la gracia, porque ilustra nuestros entendimientos é inflama nuestros corazones en el amor de la virtud. En el *salm.* 89, v. 17, dice David á Dios: "Haced, Señor, brille vuestra *luz* sobre nosotros, y dirigid todas nuestras obras." Jesucristo se llama la verdadera *luz* que

ilumina á todos los hombres que vienen al mundo: *Evang. de San Juan*, cap. 1, v. 9; y él mismo dice: *Yo soy la luz del mundo*, cap. 8, v. 12; y en el cap. 9, v. 5, porque él es actor y distribuidor de la gracia. Por la misma razon la palabra de Dios, la ley de Dios, se llama tambien una *luz* que nos ilumina, porque nos hace conocer nuestros deberes. Jesucristo dice á sus Apóstoles en el cap. 5 de *San Mateo*, v. 14: Vosotros sois la *luz* del mundo, porque debian iluminar á los hombres por la predicacion del Evangelio, y con el ejemplo de sus virtudes. Jesucristo dá tambien el nombre de *luz* á los buenos ejemplos: "Que vuestra *luz* brille delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras:" *Ibid.*, v. 16. Los fieles se llaman tambien hijos de la *luz*, y armas de *luz* las buenas obras, etc. La felicidad eterna se designa tambien con el nombre de *luz* eterna: *Apocal.*, cap. 22, v. 5, etc. La *sombra*, las *tinieblas* y la *noche*, es lo que se opone á la *luz*, y tienen casi otras tantas significaciones contrarias. (Véase *tinieblas*, etc.)

El modo con que Moisés nos refiere la creacion de la *luz* es muy notable por la energía y sublimidad de su espresion: *dijo Dios que haya luz, y hubo luz.* El retórico Longino, aunque pagano, se asombra con la nobleza de la espresion de Moisés para significar la potencia creativa de Dios, que obra solo por su voluntad. Menos sensato Celso, decia que este modo de hablar parecia suponer en Dios un deseo impotente ó una necesidad: observacion desatinada; porque es un mandato al que sigue inmediatamente su efecto. Los maniqueos tenian á mal que Moisés refiriese la creacion de la *luz* antes que la del sol, y que pusiese mañana, tarde y noche, antes que hubiese sol. Los incrédulos modernos, cuya ciencia se reduce á copiar los antiguos, repiten que no hay ninguna sublimidad en la narracion de Moisés, y que antes bien hay mucho

desorden y confusion: que siguió el aura popular, en cuyo concepto la *luz* no viene del sol, y que supone que es un cuerpo fluido distinto de este cuerpo celeste.

Esta censura nada tiene de juiciosa. El sentido comun basta para conocer que Moisés no podia espresar mejor la creacion rigorosamente tomada, y desafiamos á todos los filósofos á que espliquen mejor esta idea. Para que hubiese mañana, tarde y noche, bastaba que hubiese un fuego, un cuerpo luminoso cualquiera, que girase alrededor de la tierra ó la tierra al rededor de él. Moisés nos enseña que Dios crió este cuerpo, del cual probablemente formó tres dias despues el sol y las estrellas, y de este modo no hay confusion ni desorden.

Creer que la *luz* es un fluido distinto del sol no es una opinion popular, sino un sistema filosófico sostenido por muchos antiguos, renovado por Descartes y seguido por los mas hábiles físicos. Cuando dos guijarros chocan en la oscuridad uno con otro, las chispas de *luz* que despiden, sin duda no vienen del sol. Moisés nada dice que favorezca ni destruya esta opinion, porque habla puramente de un fuego ó cuerpo luminoso, cuyo efecto fue la mañana, la tarde y la noche, y por consiguiente el dia. (Véase *dia*.)

En el siglo XIV se suscitó una disputa muy acalorada sobre si la *luz* que algunos frailes visionarios se figuraban ver en el ombligo, era la misma que la que habia rodeado á Jesucristo en el monte Tabor, y sobre si esta *luz* era creada ó increada: tan absurda cuestion dió motivo á otra, á saber: sobre si las operaciones esteriores de Dios eran distintas de su esencia, y si eran creadas ó increadas. El asunto pareció de tanta gravedad á los griegos, que reunieron cuatro concilios para tratar de la materia, y en tres de ellos condenaron á los que sostenian que las operaciones esteriores de Dios eran

criadas y distintas de su esencia. Nosotros hemos hablado de este punto en el artículo *hesichastas*.

LLAVE. Tener la *llave* de una casa, en sentido figurado, es lo mismo que ser su mayordomo. Por eso el Señor dice en Isaías, cap. 22, v. 22: "Yo daré á mi siervo Eliacin la *llave* de la casa de David; él abrirá y nadie cerrará, él cerrará y nadie abrirá." Estas palabras se aplican á Jesucristo en el *Apocal.*, cap. 3, v. 7, y significan la suprema autoridad de Jesucristo sobre su Iglesia. En el mismo sentido dice tambien Jesucristo en el *Apocal.*, cap. 1, v. 18: "Yo tengo las *llaves* de la muerte y del infierno."

Por un lado dirige á San Pedro las siguientes palabras: "Yo te daré las *llaves* del reino de los cielos: todo lo que ligares ó desatares sobre la tierra, será ligado ó desatado en el cielo. *San Mat.* cap. 16, v. 19. Por otro dice á los doctores de la ley. Vosotros tomasteis la *llave* de la ciencia, no entrasteis en ella é impedisteis é los demas la entrada." *San Lucas*, cap. 11, v. 52. La *llave* de la ciencia es el oficio de enseñar: los doctores judíos se atribuyeron este oficio sin tener la debida inteligencia de la ley de los profetas, y sin poder enseñarla á los demas.

Comparando estos diversos pasages, los teólogos católicos disputan con los heterodoxos en qué consiste la autoridad que Jesucristo dió á San Pedro confiándole las llaves del reino de los cielos. Muchos digeron que estas *llaves* significaban el oficio de enseñar, y otros mas juiciosos dicen que significan la potestad de perdonar los pecados. Los católicos sostienen que estas *llaves* significan algo mas. Jesucristo dijo á todos sus Apóstoles: "todo lo que ligáreis ó desatáreis sobre la tierra, será ligado ó desatado en el cielo." *San Mat.*, cap. 18, v. 18. "Los pecados serán perdonados á todos los que vosotros perdonáreis." *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 23. Pero

no dirigió á todos las mismas palabras que á San Pedro

Una vez que en el estilo de la Sagrada Escritura las *llaves* son un símbolo de gobierno y autoridad, y el *reino de los cielos* significa la Iglesia, nosotros inferimos que Jesucristo concedió á San Pedro no solamente una preminencia sobre sus colegas, sino tambien autoridad de verdadera jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Y como esta sociedad santa no puede subsistir sin un gobierno, sostenemos que los sucesores de San Pedro gozan de la misma autoridad por derecho divino, y en virtud de la institucion de Jesucristo. (Véase *Papa*.)

FIN DEL TOMO V, Y DE LA LETRA L.

Sigue la lista de los Señores Suscritores.

Granada.

D. Francisco de Paula García.
El M. R. P. Fr. Gerónimo de Alpandeire, lector en sagrada teología, del orden de capuchinos.
El R. P. Fr. Miguel Palacios, custodio en su convento de San Francisco.
El R. P. Fr. Francisco Fernandez, lector en artes en el convento de San José de Guadix.
D. Francisco Lorente, cura propio de Santa María de la Alhambra.
El P. Fr. José de Coin.
El M. R. P. Fr. Francisco del Castillo, definidor en su convento de San Antonio de Padua.
D. Antonio Guardiola, cura Alqueria de Adra.
El P. Fr. José María Olot, capuchino.
D. Francisco Antonio Martinez, presbítero.
D. Antonio Zorrilla, presbítero de Motril.
D. José María Micas, canónigo de Motril.
D. Juan Lopez, cura propio de Alfacar.
D. Rafael Sanchez Cid, capellan de honor de S. M. en esta real capilla.

Madrid.

El P. Comisario de Filipinas de San Felipe el Real. *Por dos ejemplares.*
D. Manuel Serrano.

Orense.

D. Pedro Alvares Robleda.